



Información
Económico-financiera

ABENGOA

Informe Anual 2018

Soluciones tecnológicas innovadoras
para el desarrollo sostenible

01. Informe
de auditoría

Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

A los accionistas de Abengoa, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Abengoa, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2018, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Incertidumbre material relacionada con la Empresa en funcionamiento

Llamamos la atención sobre el balance adjunto donde se observa que a 31 de diciembre de 2018 la Sociedad presentaba un saldo negativo de resultados de ejercicios anteriores de 1.734 millones de euros y que, a esa fecha, el pasivo corriente de la Sociedad excedía a su activo corriente en 616 millones de euros. Adicionalmente la cuenta de pérdidas y ganancias reflejaba unas pérdidas de 432 millones de euros, producto entre otras circunstancias de los fuertes deterioros que ha registrado respecto a sus inversiones en sociedades del grupo del que es dominante (el Grupo) a partir de la estimación del valor razonable de sus filiales. Como se indica en la Nota 2 de las cuentas anuales, la no materialización de las principales hipótesis consideradas en dicha estimación puede hacer variar sustancialmente el valor de las inversiones. Adicionalmente, la citada Nota 2 de las cuentas anuales adjuntas describe, entre otros asuntos, la significativa limitación de recursos financieros a la que ha tenido que hacer frente la Sociedad y el Grupo durante los últimos ejercicios y cómo ha afectado esta situación a la evolución del negocio operativo, que ha supuesto la ralentización y deterioro de toda la actividad del Grupo, y la entrada en distintos procedimientos de insolvencia o quiebra judicial en alguna de sus filiales.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Torre PwC, Pº de la Castellana 259 B, 28046 Madrid, España
Tel.: +34 915 684 400 / +34 902 021 111, Fax: +34 915 685 400, www.pwc.es

R. M. Madrid, hoja 87.250-1, folio 75, tomo 9.267, libro 9.054, sección 3ª
Inscrita en el R.O.A.C. con el número 50242 - CIF: B-79 031290

Abengoa, S.A.

Asimismo, tal como se describe en la Nota 1 de las cuentas anuales adjuntas, al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 el Grupo presentaba un patrimonio neto consolidado negativo de 4.251 millones de euros.

Ante la situación descrita, y las fuertes tensiones de liquidez experimentadas, el Grupo y la Sociedad han negociado durante el ejercicio 2018, y han acordado en abril de 2019 una nueva reestructuración financiera, que requiere, entre otros aspectos, la homologación de los acuerdos formalizados conforme a los requisitos establecidos para ello en la Ley Concursal, tal y como se describe en la citada Nota 2, donde asimismo se describen las principales características de los nuevos instrumentos financieros emitidos, que incluyen diversos bonos convertibles en acciones de sociedades tenedoras intermedias de los negocios operativos del Grupo.

La situación de pérdidas acumuladas, de fondo de maniobra negativo y de pérdidas de la Sociedad, así como la situación patrimonial y financiera del Grupo del que es Sociedad dominante; la necesidad de homologar el acuerdo de reestructuración para asegurar la liquidez necesaria en el corto plazo, según se describe en la Nota 2 citada, así como la necesidad del estricto cumplimiento del plan de viabilidad a 10 años aprobado por los administradores y del resto de hipótesis consideradas en la estimación del valor razonable de las filiales de la Sociedad, cuya materialización está sujeta a incertidumbre y que repercute directamente sobre el patrimonio neto de la Sociedad, indican la existencia de una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento y, por tanto, sobre la recuperación de sus activos y la realización de sus pasivos, así como el cumplimiento de los compromisos cubiertos por avales y garantías, conforme a los importes incluidos en las cuentas anuales adjuntas.

Los administradores de la Sociedad han preparado las presentes cuentas anuales aplicando el principio de empresa en funcionamiento considerando, según exponen en la citada Nota 2, la consecución de la homologación final de la reestructuración financiera descrita, para lo cual el Grupo dispone de las adhesiones necesarias de sus acreedores financieros, así como su confianza en que las hipótesis fundamentales del plan de viabilidad aprobado, en lo referente al negocio, y a aquellas que afectan a la deuda, se cumplirán de forma que no afecten negativamente a la viabilidad de la Sociedad y el Grupo.

Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Además de la cuestión descrita en la sección *Incertidumbre material relacionada con la Empresa en funcionamiento*, hemos determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría

Deterioro de las participaciones en empresas del Grupo

La Sociedad mantenía a 31 de diciembre de 2018 participaciones en empresas del Grupo por importe de 1.011 millones de euros, tal como se desprende del balance adjunto.

Tal como se detalla en la Nota 2.1 de las cuentas anuales, la dirección de la Sociedad ha llevado a cabo con el apoyo de un experto independiente el análisis del valor razonable de los negocios sobre la base del plan de viabilidad a 10 años y de la deuda financiera, bajo el principio de empresa en funcionamiento, en función de determinadas hipótesis críticas, entre las que se encuentran: (i) Cumplimiento del plan de viabilidad a 10 años y de las hipótesis sobre las que éste se ha construido, (ii) Consolidación del negocio en niveles normalizados a partir de 2029, (iii) Proyecciones de deuda financiera post-reestructuración utilizando tasas de descuento comparables con operaciones de rescate de deuda financiera en la determinación de su valor razonable, y, (iv) Cierre del proceso de reestructuración financiera en los términos previstos.

Como consecuencia de lo anterior, la Sociedad ha registrado un cargo por deterioro de valor por importe de 275 millones de euros sobre su participación en Abengoa Abenewco 2, S.A. (Sociedad Unipersonal) por la diferencia entre el valor en libros de la inversión y su importe recuperable, determinado en base al valor razonable.

La información relativa a las participaciones en empresas del Grupo se encuentra desglosada en las Notas 2, 4.5 y 8 de las cuentas anuales.

Dado que los resultados de la valoración de los negocios y la deuda financiera podrían tener un efecto significativo sobre el importe recuperable de las participaciones en empresas del Grupo, y debido al elevado nivel de juicio en relación a las hipótesis fundamentales consideradas, hasta el punto de que si alguna de ellas no se materializase, los resultados de la valoración podrían verse afectados significativamente, hemos considerado el análisis del plan de viabilidad a 10 años y la evaluación del ejercicio de valoración realizado como clave en nuestra auditoría.

Hemos evaluado y cuestionado la composición de las provisiones de flujos de efectivo futuros, y el proceso mediante el cual se prepararon, que quedaron plasmadas en el plan de viabilidad a 10 años aprobado por los administradores de la Sociedad.

En relación al experto de la dirección de la Sociedad, hemos realizado los procedimientos establecidos de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España en relación con la utilización del trabajo de expertos independientes de la dirección, que incluyeron, entre otros procedimientos, la evaluación de su competencia, independencia e integridad, y realización de entrevistas donde se discutieron determinados aspectos de su trabajo.

Respecto al contenido del plan de viabilidad a 10 años, y el ejercicio de valoración realizado de los negocios y de la deuda financiera del Grupo, hemos cuestionado y contrastado, con el apoyo de nuestros expertos internos en valoraciones, las hipótesis contenidas en la opinión de valor:

- Tasas de crecimiento anual compuesta de ingresos y EBITDA considerados para el periodo 2019-2028, mediante su contraste con las previsiones del sector y análisis de comparables.
- El tipo de descuento, evaluando el coste del capital para el Grupo y organizaciones comparables.
- Tasas de crecimiento a largo plazo, comparándolas con previsiones económicas y de la industria.
- Tasas de descuento aplicables a la deuda, mediante el análisis de comparables.

La dirección de la Sociedad ha determinado que los cálculos eran más sensibles a las hipótesis correspondientes a las tasas de crecimiento de ingresos, al EBITDA proyectado, al tipo de descuento y a la tasa de crecimiento a largo plazo, así como a las tasas de descuento aplicables a la deuda, tal como se encuentran desglosadas en la Nota 2 de las cuentas anuales.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría

Hemos evaluado la razonabilidad de los análisis realizados, y la información incorporada en las cuentas anuales al respecto.

Como consecuencia de los procedimientos realizados, consideramos que el ejercicio de valoración realizado por la dirección de la Sociedad es razonable y coherente con la evidencia obtenida, considerando el elevado nivel de juicio y sensibilidad inherente a las hipótesis utilizadas.

Contingencias

Tal como se indica en la Nota 19 de las cuentas anuales, la Sociedad ha entregado contragarantías sobre los avales emitidos por filiales del Grupo por importe de 394 millones de euros, y ha entregado garantías sobre compromisos adquiridos por sus filiales relacionadas con el propio negocio por importe de 2.514 millones de euros aproximadamente. Por otra parte, la Sociedad ha emitido garantías financieras por importe de 701 millones de euros aproximadamente, y es garante solidario junto con otras filiales del Grupo, de las nuevas financiaciones incluyendo las surgidas tras el proceso de reestructuración financiera de 2017, tal como se detalla en la Nota 2.

La información relativa a estos compromisos y reclamaciones asociadas se encuentra desglosada en las Notas 2, 4.12 y 19 de las cuentas anuales.

Consideramos la evaluación del análisis realizado de la dirección de la Sociedad de esta cuestión como clave en nuestra auditoría por la posibilidad de que la Sociedad tenga que hacer frente a estos compromisos y reclamaciones en el contexto financiero actual en el que se encuentra y considerando que tanto la propia evaluación de la existencia de potenciales incumplimientos como las estimaciones del potencial impacto de los mismos, conllevan la aplicación de un elevado grado de juicio que, de no ser adecuado, podrían afectar a la integridad y valoración de los pasivos registrados por estos conceptos en las cuentas anuales.

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros procedimientos, la evaluación del diseño e implementación de los controles relevantes establecidos por la dirección de la Sociedad que mitigan los riesgos asociados a los procesos relacionados con las contingencias y sobre la valoración e integridad de los pasivos asociados, así como pruebas sobre la eficacia de dichos controles.

Adicionalmente, hemos realizado un análisis de los juicios de la dirección de la Sociedad alcanzados en base a la opinión de sus departamentos legal, fiscal y financiero una vez considerada, en su caso, la opinión de sus asesores legales y fiscales externos y el resto de información disponible en el momento de la evaluación.

Para ello hemos obtenido una relación de garantías y avales en vigor al cierre del ejercicio y la información disponible sobre los principales proyectos a los que se refieren, y sobre la situación de las reclamaciones y procesos legales y fiscales en curso. Hemos enviado cartas de confirmación a los principales asesores legales y fiscales con los que trabaja la Sociedad, para que nos expongan su evaluación de tales asuntos, y hemos evaluado esta información, junto a la situación de los principales proyectos del Grupo con el objetivo de comprobar la integridad de las reclamaciones en curso y evaluar la probabilidad asignada a cada contingencia y, en su caso, el registro contable de la Sociedad.

Cuestiones clave de la auditoría

Modo en el que se han tratado en la auditoría

Asimismo, hemos involucrado a nuestros expertos internos del área legal y fiscal para el análisis técnico de determinadas reclamaciones en curso.

Por último, hemos comprobado que las Notas 2, 4.12 y 19 de las cuentas anuales contienen los desgloses oportunos a este respecto.

Como consecuencia de los procedimientos realizados, consideramos que el ejercicio de evaluación y seguimiento de las contingencias derivadas de los compromisos y reclamaciones mencionados realizado por la dirección de la Sociedad es razonable, considerando el cumplimiento de las hipótesis contempladas en el plan de viabilidad a 10 años, y coherente con las evidencias obtenidas en nuestro trabajo.

Otras cuestiones

Las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2017 fueron auditadas por otro auditor que expresó una opinión favorable sobre dichas cuentas anuales el 7 de marzo de 2018.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2018, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión se encuentra definida en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, que establece dos niveles diferenciados sobre la misma:

- Un nivel específico que resulta de aplicación a determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, según se define en el art. 35.2. b) de la Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas, que consiste en comprobar únicamente que la citada información se ha facilitado en el informe de gestión y en caso contrario, a informar sobre ello.
- Un nivel general aplicable al resto de la información incluida en el informe de gestión, que consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la citada información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en el informe de gestión, y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2018 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Informe adicional para la comisión de auditoría

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad de fecha 30 de abril de 2019.

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2017 nos nombró como auditores por un periodo de 3 años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.

Servicios prestados

Los servicios, distintos de la auditoría de cuentas, que han sido prestados a la Sociedad auditada se desglosan en la Nota 22.4 de la memoria de las cuentas anuales.

En relación con los servicios distintos de la auditoría de cuentas, que han sido prestados a las sociedades dependientes de la Sociedad, véase el informe de auditoría de 30 de abril de 2019 sobre las cuentas anuales consolidadas de Abengoa, S.A. y sociedades dependientes en el cual se integran.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (So242)



Gonzalo Sanjurjo Pose (18610)

30 de abril de 2019



PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

2019 Núm. 01/19/10907

96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

02. Cuentas anuales



DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN

ID

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

Forma jurídica

SA:

01011

SL:

01012

NIF:

01010

A41002288

Otras:

01013

LEI:

01009

Solo para las empresas que dispongan de código LEI (Legal Entity Identifier)

Denominación social:

01020

ABENGOA, S.A.

Domicilio social:

01022

CALLE ENERGIA SOLAR, Nº 1

Municipio:

01023

SEVILLA

Provincia:

01025

SEVILLA

Código postal:

01024

41014

Teléfono:

01031

964.937.111

Dirección de e-mail de contacto de la empresa

01037

ir@abengoa.com

Pertenencia a un grupo de sociedades:

DENOMINACIÓN SOCIAL

NIF

Sociedad dominante directa:

01041

01040

Sociedad dominante última del grupo:

01061

01060

ACTIVIDAD

Actividad principal:

02009

Actividades de las sociedades holding

Código CNAE:

02001

6420

PERSONAL ASALARIADO

a) Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por tipo de contrato y empleo con discapacidad:

EJERCICIO

2018

(2)

EJERCICIO

2017

(3)

FIJO (4):

04001

120,00

99,00

NO FIJO (5):

04002

24,00

26,00

Del cual: Personas empleadas con discapacidad mayor o igual al 33% (o calificación equivalente local):

04010

3,00

0

b) Personal asalariado al término del ejercicio, por tipo de contrato y por sexo:

EJERCICIO

2018

(2)

EJERCICIO

2017

(3)

HOMBRES

0

04121

0

73

41

FIJO:

04120

0

04121

0

73

41

NO FIJO:

04122

0

04123

0

11

15

PRESENTACIÓN DE CUENTAS

EJERCICIO

2018

(2)

EJERCICIO

2017

(3)

AÑO

MES

DÍA

01102

2.018

1

1

Fecha de inicio a la que van referidas las cuentas:

01101

2.018

12

31

Fecha de cierre a la que van referidas las cuentas:

01901

Número de páginas presentadas al depósito:

01903

En caso de no figurar consignadas cifras en alguno de los ejercicios, indique la causa:

UNIDADES

Euros:

09001

Miles de euros:

09002

Millones de euros:

09003

Marque con una X la unidad en la que ha elaborado todos los documentos que integran sus cuentas anuales:

(1) Según las clases (cuatro dígitos) de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE 2009), aprobada por el Real Decreto 475/2007, de 13 de abril (BOE de 28.4.2007).

(2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.

(3) Ejercicio anterior.

(4) Para calcular el número medio de personal fijo, tenga en cuenta los siguientes criterios:

a) Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la semisuma de los fijos a principio y a fin de ejercicio.

b) Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divídala por doce.

c) Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada, el personal afectado por la misma debe incluirse como personal fijo, pero solo en la proporción que corresponda a la fracción del año o jornada del año efectivamente trabajada.

(5) Puede calcular el personal no fijo medio sumando el total de semanas que han trabajado sus empleados no fijos y dividiendo por 52 semanas. También puede hacer esta operación (equivalente a la anterior):

n.º de personas contratadas x

n.º medio de semanas trabajadas

52

DECLARACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR REAL (1)

TR

La entidad está sujeta a la obligación de identificar al titular real porque no cotiza en mercados regulados NO

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR REAL

Información sobre las personas físicas conforme a los artículos 3.6) y 30 de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, y por la que se modifica el Reglamento (UE) n.º 648/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, y se derogan la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y la Directiva 2006/70/CE de la Comisión; al artículo 4.2.b) y c) de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, y al artículo 8 del Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, aprobado mediante Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo.

I. Titular real persona física con porcentaje de participación superior al 25%

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERO	FECHA DE NACIMIENTO (DD.MM.AAAA)	NACIONALIDAD/ CÓDIGO (2)	PAÍS DE RESIDENCIA/ CÓDIGO (2)	% PARTICIPACIÓN	
					DIRECTA	INDIRECTA (3)
1	2	3	4	5	6	7

II. Titular real persona física asimilada

En caso de no existir persona física que posea o controle un porcentaje superior al 25% del capital o derechos de voto, indique los titulares reales; en este caso, administrador o responsable de la dirección, conforme a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERO	FECHA DE NACIMIENTO (DD.MM.AAAA)	NACIONALIDAD/ CÓDIGO (2)	PAÍS DE RESIDENCIA/ CÓDIGO (2)
1	2	3	4	5

III. Detalle de las sociedades intervinientes en la cadena de control

En caso de titularidad real indirecta, detalle de la cadena de control.

DNI/CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERO	NIVEL EN LA CADENA DE CONTROL	DENOMINACIÓN SOCIAL	NIF/CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERO	NACIONALIDAD/ CÓDIGO (2)	DOMICILIO SOCIAL	DATOS REGISTRALES/ LEI (EN SU CASO)
1	2	3	4	5	6	7

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

Mediante la declaración de «titular real» de la sociedad o entidad que deposita cuentas individuales —no consolidadas—, las entidades sujetas a dicha obligación dan cumplimiento a lo previsto en la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, y por la que se modifica el Reglamento (UE) n.º 648/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, y se derogan la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y la Directiva 2006/70/CE de la Comisión, y en el artículo 4.2.b) y c) de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, desarrollado por el artículo 8 del Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, aprobado mediante Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo.

Están sujetas a la obligación de identificar al titular real todas las personas jurídicas domiciliadas en España que depositan cuentas, exceptuando las sociedades que coticen en un mercado regulado: artículo 3.6.a).i) de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015, y artículo 9.4 de la Ley 10/2010, de 28 de abril.

Tienen la cualidad de «titular real» la persona física o personas físicas que cumplen con los requisitos establecidos en la directiva y en la legislación española.

En cuanto al concepto de «control» y «control indirecto», se estará a lo que resulta de la normativa sobre cuentas consolidadas: artículo 42 del Código de Comercio y Normas de Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas, y artículo 6.a).i) de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015 (que se remite al artículo 22, apartados 1 a 5, de la Directiva 2013/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo).

De la declaración debidamente depositada, previa su calificación por el registrador mercantil, se dará la publicidad prevista en el artículo 30.3 de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015. A estos efectos, el acceso a la información sobre la titularidad real se hará de conformidad con las normas sobre protección de datos y de acuerdo con las reglas de la publicidad formal del Registro Mercantil: artículo 30.5 de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015; artículo 12 del Código de Comercio, y artículos 77 y ss. del RRM.

«Titular real».

Respecto de la sociedad o entidad que deposita cuentas, se entiende por «titular real» la persona o personas físicas que en último término posean o controlen, directa o indirectamente, un porcentaje superior al 25 por ciento del capital o de los derechos de voto de la sociedad o entidad, o que a través otros medios ejerzan el control, directo o indirecto, de la gestión de una persona jurídica. Sobre el concepto de «control» y sobre el cómputo de los derechos de voto en caso de control indirecto a través de sociedades dominadas, vid. artículo 42.1 del Código de Comercio.

Tendrán la consideración de titulares reales las personas naturales que posean o controlen un 25 por ciento o más de los derechos de voto del patronato, en el caso de una fundación, o del órgano de representación, en el de una asociación, teniendo en cuenta los acuerdos o previsiones estatutarias que puedan afectar a la determinación de la titularidad real.

En caso de no darse lo establecido anteriormente, se considerará que ejerce dicho control el administrador o administradores de la entidad que deposita. Cuando el administrador designado fuera una persona jurídica, se entenderá que el control es ejercido por la persona física nombrada por el administrador persona jurídica.

«Titular real indirecto».

En caso de titularidad indirecta, se detallará la cadena de control a través de la que se posean los derechos de voto:

- Se empezará identificando a la persona jurídica dominante que tiene inmediatamente una participación en la sociedad o entidad que deposita, hasta remontarse al titular real último.
- Se identificará cada entidad jurídica controladora de la cadena de control por su denominación social, código de la nacionalidad, domicilio y datos registrales (y el LEI, en su caso).

Nota: Caso de ser necesario, utilizar tantos ejemplares como sean requeridos de esta hoja.

- Se exceptúan las sociedades que coticen en un mercado regulado de la Unión Europea o de países terceros equivalentes.
- Código-país según ISO 3166-1 alfa-2.
- Detallar en el cuadro III las sociedades intervinientes.



02. Cuentas anuales

02.1 Balance

BALANCE DE SITUACIÓN NORMAL

B1.1

NIF:

A41002288

DENOMINACIÓN SOCIAL:

ABENGOA, S.A.

UNIDAD (1):

Euros:

09001

Miles:

09002

Millones:

09003

Espacio destinado para las firmas de los administradores

(1) Marque la casilla correspondiente según exprese las cifras en unidades, miles o millones de euros. Todos los documentos que integran las cuentas anuales deben elaborarse en la misma unidad.

(2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.

(3) Ejercicio anterior.

BALANCE DE SITUACIÓN NORMAL

B1.2

NIF:

A41002288

DENOMINACIÓN SOCIAL:

ABENGOA, S.A.

Espacio destinado para las firmas de los administradores

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.

(2) Ejercicio anterior.

BALANCE DE SITUACIÓN NORMAL

B1.3

NIF:

A41002288

DENOMINACIÓN SOCIAL:

ABENGOA, S.A.

Espacio destinado para las firmas de los administradores

ACTIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2018 (1)	EJERCICIO 2017 (2)
V. Inversiones financieras a corto plazo	12500		2.875,00	2.346,00
1. Instrumentos de patrimonio	12510	9.1;10.1	1.542,00	1.552,00
2. Créditos a empresas	12520	9.1;10.1	267,00	0
3. Valores representativos de deuda	12530	11.1;9.1	206,00	206,00
4. Derivados	12540		0	0
5. Otros activos financieros	12550	9.1;10.1	860,00	588,00
6. Otras inversiones	12560		0	0
VI. Periodificaciones a corto plazo	12600	10.1	2.777,00	5.915,00
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	12700	14	8.290,00	8.867,00
1. Tesorería	12710		8.200,00	8.777,00
2. Otros activos líquidos equivalentes	12720		90,00	90,00
TOTAL ACTIVO (A + B)	10000		1.075.481,00	1.623.213,00

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.

(2) Ejercicio anterior.

BALANCE DE SITUACIÓN NORMAL

B2.1

NIF: A41002288		Espacio destinado para las firmas de los administradores		
DENOMINACIÓN SOCIAL:				
ABENGOA, S.A.				
PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2018 (1)	EJERCICIO 2017 (2)
A) PATRIMONIO NETO	20000		99.162,00	530.248,00
A-1) Fondos propios	21000	15	99.383,00	530.469,00
I. Capital	21100		35.866,00	36.089,00
1. Capital escriturado	21110		35.866,00	36.089,00
2. (Capital no exigido)	21120		0	0
II. Prima de emisión	21200		1.560.300,00	1.560.300,00
III. Reservas	21300		682.523,00	681.840,00
1. Legal y estatutarias	21310		18.371,00	18.371,00
2. Otras reservas	21320		660.473,00	659.790,00
3. Reserva de revalorización	21330		3.679,00	3.679,00
4. Reserva de capitalización	21350		0	0
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	21400		-13.794,00	-13.794,00
V. Resultados de ejercicios anteriores	21500		-1.733.966,00	-8.117.166,00
1. Remanente	21510		0	0
2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores)	21520		-1.733.966,00	-8.117.166,00
VI. Otras aportaciones de socios	21600		0	0
VII. Resultado del ejercicio	21700	3	-431.546,00	6.383.200,00
VIII. (Dividendo a cuenta)	21800		0	0
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	21900		0	0
A-2) Ajustes por cambios de valor	22000		-221,00	-221,00
I. Activos financieros disponibles para la venta	22100		-221,00	-221,00
II. Operaciones de cobertura	22200		0	0
III. Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta	22300		0	0
IV. Diferencia de conversión	22400		0	0
V. Otros	22500		0	0
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	23000		0	0
B) PASIVO NO CORRIENTE	31000		312.291,00	864.880,00
I. Provisiones a largo plazo	31100		2.957,00	1.797,00
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	31110	17	2.957,00	1.797,00
2. Actuaciones medioambientales	31120		0	0
3. Provisiones por reestructuración	31130		0	0
4. Otras provisiones	31140		0	0
II. Deudas a largo plazo	31200		107.940,00	1.006,00
1. Obligaciones y otros valores negociables	31210	9.2;16.7	393,00	321,00
(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales. (2) Ejercicio anterior.				

BALANCE DE SITUACIÓN NORMAL

B2.2

NIF:		A41002288		Espacio destinado para las firmas de los administradores		
DENOMINACIÓN SOCIAL:		ABENGOA, S.A.				
PATRIMONIO NETO Y PASIVO				NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2018 (1)	EJERCICIO 2017 (2)
2.	Deudas con entidades de crédito	31220	9.2;16.7		342,00	358,00
3.	Acreedores por arrendamiento financiero	31230			0	0
4.	Derivados	31240	9.2;12		0	295,00
5.	Otros pasivos financieros	31250	9.2;16.1		107.205,00	32,00
III.	Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo . . .	31300	16.4;9.2		157.487,00	385.630,00
IV.	Pasivos por impuesto diferido	31400	18		16.264,00	341.634,00
V.	Periodificaciones a largo plazo	31500			0	0
VI.	Acreedores comerciales no corrientes	31600	9.2;16.1		27.643,00	134.813,00
VII.	Deuda con características especiales a largo plazo	31700			0	0
C)	PASIVO CORRIENTE	32000			664.028,00	228.085,00
I.	Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	32100			0	0
II.	Provisiones a corto plazo	32200			0	0
1.	Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero	32210			0	0
2.	Otras provisiones	32220			0	0
III.	Deudas a corto plazo	32300			214.932,00	130.712,00
1.	Obligaciones y otros valores negociables	32310	16;9.2		1.100,00	7.060,00
2.	Deudas con entidades de crédito	32320	16;9.2		2.111,00	1.448,00
3.	Acreedores por arrendamiento financiero	32330			0	0
4.	Derivados	32340			0	0
5.	Otros pasivos financieros	32350	9.2;16.1		211.721,00	122.204,00
IV.	Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo . . .	32400	16.4;9.2		369.735,00	11.725,00
V.	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	32500			79.361,00	85.648,00
1.	Proveedores	32510			0	0
a)	Proveedores a largo plazo	32511			0	0
b)	Proveedores a corto plazo	32512			0	0
2.	Proveedores, empresas del grupo y asociadas	32520	16.1		21.737,00	18.091,00
3.	Acreedores varios	32530	16.1		48.523,00	43.268,00
4.	Personal (remuneraciones pendientes de pago)	32540	16.1		33,00	7,00
5.	Pasivos por impuesto corriente	32550			0	19.530,00
6.	Otras deudas con las Administraciones Públicas	32560	16.1		9.068,00	4.752,00
7.	Anticipos de clientes	32570			0	0
VI.	Periodificaciones a corto plazo	32600			0	0
VII.	Deuda con características especiales a corto plazo	32700			0	0
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		30000			1.075.481,00	1.623.213,00

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.

(2) Ejercicio anterior.



02. Cuentas anuales

02.2 Cuenta de pérdidas y ganancias

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS NORMAL

P1.1

NIF:	A41002288			
DENOMINACIÓN SOCIAL:				
ABENGOA, S.A.		Espacio destinado para las firmas de los administradores		
(DEBE) / HABER		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2018 (1)	EJERCICIO 2017 (2)
A) OPERACIONES CONTINUADAS				
1. Importe neto de la cifra de negocios	40100		15.900,00	330.582,00
a) Ventas	40110		0	0
b) Prestaciones de servicios	40120	20.1	15.900,00	37.471,00
c) Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding	40130		0	293.111,00
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	40200		0	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	40300		0	0
4. Aprovisionamientos	40400		-14.188,00	-13.531,00
a) Consumo de mercaderías	40410		0	0
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	40420		0	0
c) Trabajos realizados por otras empresas	40430		-14.188,00	-13.531,00
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	40440		0	0
5. Otros ingresos de explotación	40500		6.845,00	1.236,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	40510	20.3	6.845,00	1.236,00
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	40520		0	0
6. Gastos de personal	40600		-4.264,00	-15.770,00
a) Sueldos, salarios y asimilados	40610	20.5	-2.660,00	-12.036,00
b) Cargas sociales	40620	20.5	-444,00	-1.937,00
c) Provisiones	40630	17,20.5	-1.160,00	-1.797,00
7. Otros gastos de explotación	40700		-50.630,00	-49.106,00
a) Servicios exteriores	40710	20.11	-14.363,00	-46.749,00
b) Tributos	40720	20.11	-1.252,00	-569,00
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	40730	20.11	-32.151,00	0
d) Otros gastos de gestión corriente	40740	20.11	-2.864,00	-1.788,00
e) Gastos por emisión de gases de efecto invernadero	40750		0	0
8. Amortización del inmovilizado	40800	6,7	-177,00	-729,00
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	40900		0	0
10. Excesos de provisiones	41000		0	0
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	41100		-255.669,00	2.490.386,00
a) Deterioro y pérdidas	41110		0	0
b) Resultados por enajenaciones y otras	41120	7	7.145,00	70,00
c) Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding	41130	20.6	-262.814,00	2.490.316,00
12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio	41200		0	0
(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.				
(2) Ejercicio anterior.				

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS NORMAL

P1.2

NIF:	A41002288			
DENOMINACIÓN SOCIAL:				
ABENGOA, S.A.		Espacio destinado para las firmas de los administradores		
(DEBE) / HABER		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2018 (1)	EJERCICIO 2017 (2)
13. Otros resultados	41300		0	0
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 + 12 + 13)	49100		-302.183,00	2.743.068,00
14. Ingresos financieros	41400		119.812,00	4.430.468,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	41410	20.7	94.890,00	30,00
a 1) En empresas del grupo y asociadas	41411		0	0
a 2) En terceros	41412	20.7	94.890,00	30,00
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	41420	20.7	24.922,00	4.430.438,00
b 1) De empresas del grupo y asociadas	41421		0	0
b 2) De terceros	41422	20.7	24.922,00	4.430.438,00
c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	41430		0	0
15. Gastos financieros	41500		-190.808,00	-444.112,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	41510	20.7	-4.698,00	-175.832,00
b) Por deudas con terceros	41520	20.7	-186.110,00	-268.280,00
c) Por actualización de provisiones	41530		0	0
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	41600		285,00	-34.731,00
a) Cartera de negociación y otros	41610	20.8	285,00	-34.731,00
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	41620		0	0
17. Diferencias de cambio	41700	20.10	-6.436,00	33.273,00
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	41800		0	0
a) Deterioros y pérdidas	41810		0	0
b) Resultados por enajenaciones y otras	41820		0	0
19. Otros ingresos y gastos de carácter financiero	42100		0	0
a) Incorporación al activo de gastos financieros	42110		0	0
b) Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores	42120		0	0
c) Resto de ingresos y gastos	42130		0	0
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14 + 15 + 16 + 17 + 18 + 19)	49200		-77.147,00	3.984.898,00
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)	49300		-379.330,00	6.727.966,00
20. Impuestos sobre beneficios	41900	18	-52.216,00	-344.766,00
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 + 20)	49400		-431.546,00	6.383.200,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS				
21. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	42000		0	0
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4 + 21)	49500		-431.546,00	6.383.200,00
(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.				
(2) Ejercicio anterior.				



02. Cuentas anuales

02.3 Estado de cambios en el patrimonio neto

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO NORMAL
A) Estado de ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio

PN1

NIF:	A41002288			
DENOMINACIÓN SOCIAL:				
ABENGOA, S.A.		Espacio destinado para las firmas de los administradores		
		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2018 (1)	EJERCICIO 2017 (2)
A) RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	59100		-431.546,00	6.383.200,00
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO				
I. Por valoración de instrumentos financieros	50010		0	0
1. Activos financieros disponibles para la venta	50011		0	0
2. Otros ingresos/gastos	50012		0	0
II. Por coberturas de flujos de efectivo	50020		0	35.032,00
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	50030		0	0
IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	50040		0	0
V. Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta	50050		0	0
VI. Diferencias de conversión	50060		0	
VII. Efecto impositivo	50070		0	-8.758,00
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (I + II + III + IV +V+VI+VII)	59200		0	26.274,00
TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS				
VIII. Por valoración de instrumentos financieros	50080		0	0
1. Activos financieros disponibles para la venta	50081		0	0
2. Otros ingresos/gastos	50082		0	0
IX. Por coberturas de flujos de efectivo	50090		0	0
X. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	50100		0	0
XI. Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta	50110		0	0
XII. Diferencias de conversión	50120		0	0
XIII. Efecto impositivo	50130		0	0
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VIII + IX + X + XI+ XII+ XIII)	59300		0	0
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A + B + C)	59400		-431.546,00	6.409.474,00
(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales. (2) Ejercicio anterior.				

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO NORMAL
B) Estado total de cambios en el patrimonio neto

PN2.1

NIF:	A41002288			
DENOMINACIÓN SOCIAL:		Espacio destinado para las firmas de los administradores		
		CAPITAL		PRIMA DE EMISIÓN
		ESCRITURADO	(NO EXIGIDO)	
		01	02	03
A) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2016 (1)	511	1.834,00	0	1.116.740,00
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio 2016 (1) y anteriores	512	0	0	0
II. Ajustes por errores del ejercicio 2016 (1) y anteriores	513	0	0	0
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2017 (2)	514	1.834,00	0	1.116.740,00
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515	0	0	0
II. Operaciones con socios o propietarios	516	34.255,00	0	303,00
1. Aumentos de capital	517	34.255,00	0	0
2. (–) Reducciones de capital	518	0	0	0
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas).	519	0	0	303,00
4. (–) Distribución de dividendos	520	0	0	0
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	521	0	0	0
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	522	0	0	0
7. Otras operaciones con socios o propietarios	523	0	0	0
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524	0	0	443.257,00
1. Movimiento de la Reserva de Revalorización (4)	531	0	0	0
2. Otras variaciones	532	0	0	443.257,00
C) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2017 (2)	511	36.089,00	0	1.560.300,00
I. Ajustes por cambios de criterio en el ejercicio 2017 (2)	512	0	0	0
II. Ajustes por errores del ejercicio 2017 (2)	513	0	0	0
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2018 (3)	514	36.089,00	0	1.560.300,00
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515	0	0	0
II. Operaciones con socios o propietarios	516	-223,00	0	0
1. Aumentos de capital	517		0	0
2. (–) Reducciones de capital	518	-223,00	0	0
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas).	519	0	0	0
4. (–) Distribución de dividendos	520	0	0	0
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	521	0	0	0
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	522	0	0	0
7. Otras operaciones con socios o propietarios	523	0	0	0
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524	0	0	0
1. Movimiento de la Reserva de Revalorización (4)	531	0	0	0
2. Otras variaciones	532	0	0	0
E) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2018 (3)	525	35.866,00	0	1.560.300,00
(1) Ejercicio N-2. (2) Ejercicio anterior al que van referidas las cuentas anuales (N-1). (3) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales (N). (4) Reserva de Revalorización de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre. Las empresas acogidas a disposiciones de revalorización distintas de la Ley 16/2012, deberán detallar la norma legal en la que se basan.				

CONTINUAR EN LA PÁGINA PN2.2

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO NORMAL

PN2.2

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto

NIF:		A41002288			
DENOMINACIÓN SOCIAL:		ABENGOA, S.A.			
		Espacio destinado para las firmas de los administradores			
		RESERVAS		(ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN PATRIMONIO PROPIAS)	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
		04		05	06
A) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2016 (1)		511	656.697,00	-14.011,00	-1.062.761,00
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio 2016 (1) y anteriores		512	0	0	0
II. Ajustes por errores del ejercicio 2016 (1) y anteriores		513	0	0	0
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2017 (2)		514	656.697,00	-14.011,00	-1.062.761,00
I. Total ingresos y gastos reconocidos		515	0	0	0
II. Operaciones con socios o propietarios		516	0	217,00	0
1. Aumentos de capital		517	0	0	0
2. (-) Reducciones de capital		518	0	0	0
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas)		519	0	0	0
4. (-) Distribución de dividendos		520	0	0	0
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)		521	0	217,00	0
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios		522	0	0	0
7. Otras operaciones con socios o propietarios		523	0	0	0
III. Otras variaciones del patrimonio neto.		524	25.143,00	0	-7.054.405,00
1. Movimiento de la Reserva de Revalorización (4)		531	0	0	0
2. Otras variaciones		532	25.143,00	0	-7.054.405,00
C) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2017 (2)		511	681.840,00	-13.794,00	-8.117.166,00
I. Ajustes por cambios de criterio en el ejercicio 2017 (2)		512	0	0	0
II. Ajustes por errores del ejercicio 2017 (2)		513	0	0	0
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2018 (3)		514	681.840,00	-13.794,00	-8.117.166,00
I. Total ingresos y gastos reconocidos		515	0	0	0
II. Operaciones con socios o propietarios		516	0	0	0
1. Aumentos de capital		517	0	0	0
2. (-) Reducciones de capital		518	0	0	0
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas)		519	0	0	0
4. (-) Distribución de dividendos		520	0	0	0
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)		521	0	0	0
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios		522	0	0	0
7. Otras operaciones con socios o propietarios		523	0	0	0
III. Otras variaciones del patrimonio neto.		524	683,00	0	6.383.200,00
1. Movimiento de la Reserva de Revalorización (4)		531	0	0	0
2. Otras variaciones		532	683,00	0	6.383.200,00
E) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2018 (3)		525	682.523,00	-13.794,00	-1.733.966,00
(1) Ejercicio N-2. (2) Ejercicio anterior al que van referidas las cuentas anuales (N-1). (3) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales (N). (4) Reserva de Revalorización de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre. Las empresas acogidas a disposiciones de revalorización distintas de la Ley 16/2012, deberán detallar la norma legal en la que se basan.					

VIENE DE LA PÁGINA PN2.1

CONTINÚA EN LA PÁGINA PN2.3

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO NORMAL

PN2.3

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto

NIF:		A41002288			
DENOMINACIÓN SOCIAL:		ABENGOA, S.A.			
		Espacio destinado para las firmas de los administradores			
		OTRAS APORTACIONES DE SOCIOS		RESULTADO DEL EJERCICIO	
				(DIVIDENDO A CUENTA)	
		07		08	
				09	
A) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2016 (1)		511	0	-7.054.405,00	0
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio 2016 (1) y anteriores		512	0	0	0
II. Ajustes por errores del ejercicio 2016 (1) y anteriores		513	0	0	0
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2017 (2)		514	0	-7.054.405,00	0
I. Total ingresos y gastos reconocidos		515	0	6.383.200,00	0
II. Operaciones con socios o propietarios		516	0	0	0
1. Aumentos de capital		517	0	0	0
2. (-) Reducciones de capital		518	0	0	0
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas).		519	0	0	0
4. (-) Distribución de dividendos		520	0	0	0
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)		521	0	0	0
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios.		522	0	0	0
7. Otras operaciones con socios o propietarios		523	0	0	0
III. Otras variaciones del patrimonio neto.		524	0	7.054.405,00	0
1. Movimiento de la Reserva de Revalorización (4)		531	0	0	0
2. Otras variaciones		532	0	7.054.405,00	0
C) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2017 (2)		511	0	6.383.200,00	0
I. Ajustes por cambios de criterio en el ejercicio 2017 (2)		512	0	0	0
II. Ajustes por errores del ejercicio 2017 (2)		513	0	0	0
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2018 (3)		514	0	6.383.200,00	0
I. Total ingresos y gastos reconocidos		515	0	-431.546,00	0
II. Operaciones con socios o propietarios		516	0	0	0
1. Aumentos de capital		517	0	0	0
2. (-) Reducciones de capital		518	0	0	0
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas).		519	0	0	0
4. (-) Distribución de dividendos		520	0	0	0
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)		521	0	0	0
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios.		522	0	0	0
7. Otras operaciones con socios o propietarios		523	0	0	0
III. Otras variaciones del patrimonio neto.		524	0	-6.383.200,00	0
1. Movimiento de la Reserva de Revalorización (4)		531	0	0	0
2. Otras variaciones		532	0	-6.383.200,00	0
E) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2018 (3)		525	0	-431.546,00	0
(1) Ejercicio N-2. (2) Ejercicio anterior al que van referidas las cuentas anuales (N-1). (3) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales (N). (4) Reserva de Revalorización de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre. Las empresas acogidas a disposiciones de revalorización distintas de la Ley 16/2012, deberán detallar la norma legal en la que se basan.					

VIENE DE LA PÁGINA PN2.2

CONTINÚA EN LA PÁGINA PN2.4

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO NORMAL

PN2.4

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto

NIF:	A41002288			
DENOMINACIÓN SOCIAL:		ABENGOA, S.A.		
		Espacio destinado para las firmas de los administradores		
		OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO	AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS
		10	11	12
A) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO _2016_ (1)	511	25.299,00	-26.495,00	0
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio _2016_ (1) y anteriores	512	0	0	0
II. Ajustes por errores del ejercicio _2016_ (1) y anteriores	513	0	0	0
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO _2017_ (2)	514	25.299,00	-26.495,00	0
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515	0	26.274,00	0
II. Operaciones con socios o propietarios	516	0	0	0
1. Aumentos de capital	517	0	0	0
2. (-) Reducciones de capital	518	0	0	0
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas)	519	0	0	0
4. (-) Distribución de dividendos	520	0	0	0
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	521	0	0	0
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	522	0	0	0
7. Otras operaciones con socios o propietarios	523	0	0	0
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524	-25.299,00	0	0
1. Movimiento de la Reserva de Revalorización (4)	531	0	0	0
2. Otras variaciones	532	-25.299,00	0	0
C) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO _2017_ (2)	511	0	-221,00	0
I. Ajustes por cambios de criterio en el ejercicio _2017_ (2)	512	0	0	0
II. Ajustes por errores del ejercicio _2017_ (2)	513	0	0	0
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO _2018_ (3)	514	0	-221,00	0
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515	0	0	0
II. Operaciones con socios o propietarios	516	0	0	0
1. Aumentos de capital	517	0	0	0
2. (-) Reducciones de capital	518	0	0	0
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas)	519	0	0	0
4. (-) Distribución de dividendos	520	0	0	0
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	521	0	0	0
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	522	0	0	0
7. Otras operaciones con socios o propietarios	523	0	0	0
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524	0	0	0
1. Movimiento de la Reserva de Revalorización (4)	531	0	0	0
2. Otras variaciones	532	0	0	0
E) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO _2018_ (3)	525	0	-221,00	0
(1) Ejercicio N-2. (2) Ejercicio anterior al que van referidas las cuentas anuales (N-1). (3) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales (N). (4) Reserva de Revalorización de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre. Las empresas acogidas a disposiciones de revalorización distintas de la Ley 16/2012, deberán detallar la norma legal en la que se basan.				

VIENE DE LA PÁGINA PN2.3

CONTINUA EN LA PÁGINA PN2.5

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO NORMAL

PN2.5

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto

NIF:		A41002288	
DENOMINACIÓN SOCIAL: ABENGOA, S.A.			
Espacio destinado para las firmas de los administradores			
		TOTAL	
		13	
A) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2016 (1)		511	-6.357.102,00
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio 2016 (1) y anteriores		512	0
II. Ajustes por errores del ejercicio 2016 (1) y anteriores		513	0
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2017 (2)		514	-6.357.102,00
I. Total ingresos y gastos reconocidos		515	6.409.474,00
II. Operaciones con socios o propietarios		516	34.775,00
1. Aumentos de capital		517	34.255,00
2. (-) Reducciones de capital		518	0
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas)		519	303,00
4. (-) Distribución de dividendos		520	0
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)		521	217,00
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios		522	0
7. Otras operaciones con socios o propietarios		523	0
III. Otras variaciones del patrimonio neto		524	443.101,00
1. Movimiento de la Reserva de Revalorización (4)		531	0
2. Otras variaciones		532	443.101,00
C) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2017 (2)		511	530.248,00
I. Ajustes por cambios de criterio en el ejercicio 2017 (2)		512	0
II. Ajustes por errores del ejercicio 2017 (2)		513	0
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2018 (3)		514	530.248,00
I. Total ingresos y gastos reconocidos		515	-431.546,00
II. Operaciones con socios o propietarios		516	-223,00
1. Aumentos de capital		517	0
2. (-) Reducciones de capital		518	-223,00
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas)		519	0
4. (-) Distribución de dividendos		520	0
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)		521	0
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios		522	0
7. Otras operaciones con socios o propietarios		523	0
III. Otras variaciones del patrimonio neto		524	683,00
1. Movimiento de la Reserva de Revalorización (4)		531	0
2. Otras variaciones		532	683,00
E) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2018 (3)		525	99.162,00

VIENE DE LA PAGINA PRZ.4

(1) Ejercicio N-2.

(2) Ejercicio anterior al que van referidas las cuentas anuales (N-1).

(3) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales (N).

(4) Reserva de Revalorización de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre. Las empresas acogidas a disposiciones de revalorización distintas de la Ley 16/2012, deberán detallar la norma legal en la que se basan.

VIENE DE LA PÁGINA PN2.4



02. Cuentas anuales

02.4 Estado de flujos de efectivo

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO NORMAL

F1.1

NIF: A41002288	DENOMINACIÓN SOCIAL: ABENGOA, S.A.
Espacio destinado para las firmas de los administradores	

		NOTAS	EJERCICIO 2018 (1)	EJERCICIO 2017 (2)
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN				
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	61100		-379.330,00	6.727.966,00
2. Ajustes del resultado	61200		372.164,00	-6.745.757,00
a) Amortización del inmovilizado (+)	61201	6.7	177,00	729,00
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	61202	20.6	294.978,00	-2.490.316,00
c) Variación de provisiones (+/-)	61203	17	1.160,00	1.797,00
d) Imputación de subvenciones (-)	61204		0	0
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	61205	7	-7.145,00	0
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)	61206		0	0
g) Ingresos financieros (-)	61207	20.7	-119.812,00	-4.430.468,00
h) Gastos financieros (+)	61208	20.7	190.523,00	438.895,00
i) Diferencias de cambio (+/-)	61209	20.10	6.436,00	0
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)	61210	20.8	0	26.716,00
k) Otros ingresos y gastos (-/+)	61211	20	5.847,00	-293.110,00
3. Cambios en el capital corriente	61300		-17.547,00	-33.622,00
a) Existencias (+/-)	61301		0	0
b) Deudores y otras cuentas para cobrar (+/-)	61302	10.1	-3.256,00	-8.628,00
c) Otros activos corrientes (+/-)	61303		0	-707,00
d) Acreedores y otras cuentas para pagar (+/-)	61304	16.1	-13.963,00	-24.287,00
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	61305		0	0
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	61306	9	-328,00	0
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	61400		-322,00	27,00
a) Pagos de intereses (-)	61401	20.7	-394,00	-3,00
b) Cobros de dividendos (+)	61402		0	30,00
c) Cobros de intereses (+)	61403	20.7	72,00	0
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	61404		0	0
e) Otros pagos (cobros) (-/+)	61405		0	0
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	61500		-25.035,00	-51.386,00

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
 (2) Ejercicio anterior.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO NORMAL

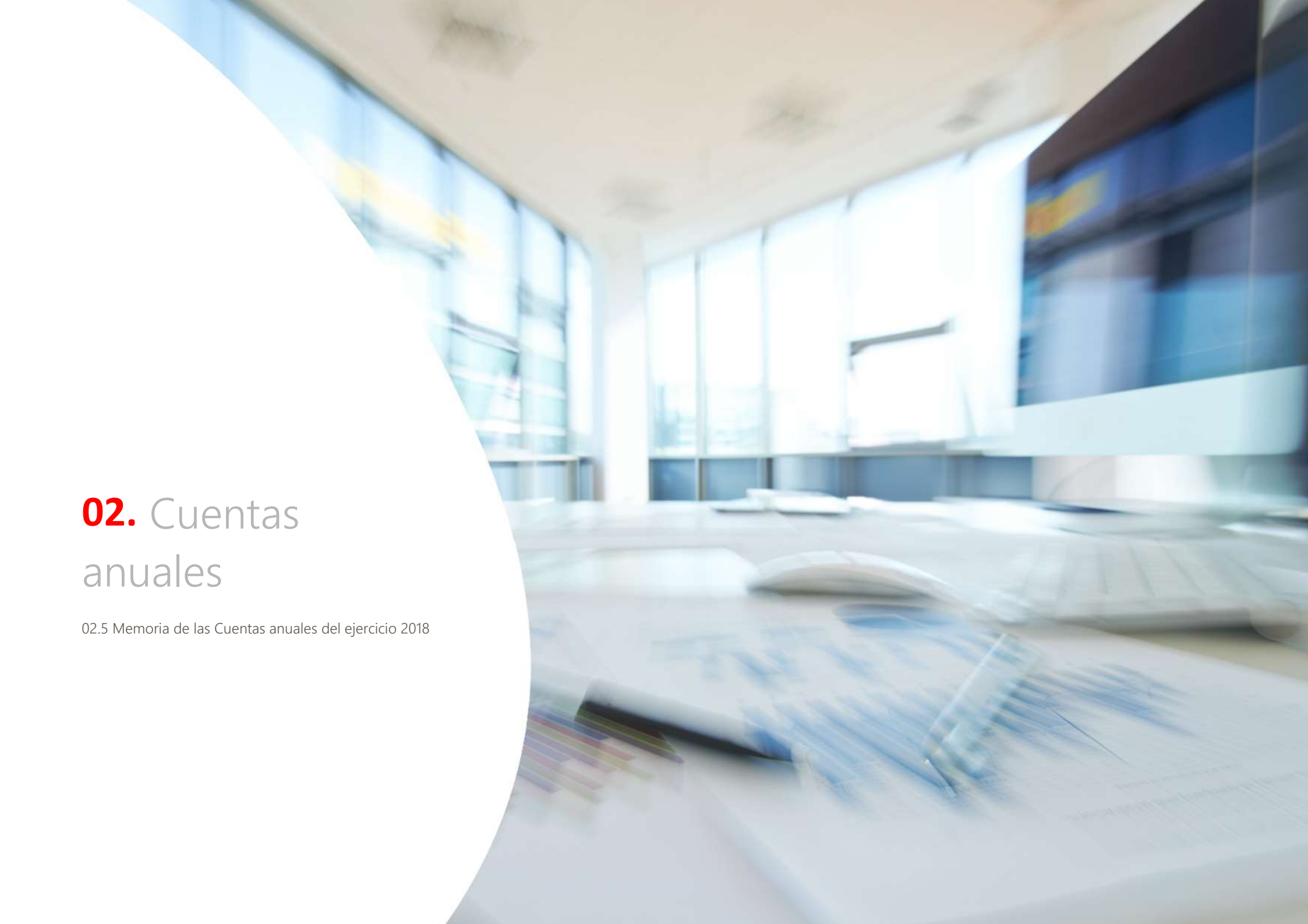
F1.2

NIF: A41002288			
DENOMINACIÓN SOCIAL: ABENGOA, S.A.		Espacio destinado para las firmas de los administradores	
		NOTAS	EJERCICIO 2018 (1) EJERCICIO 2017 (2)
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)	62100	0	0
a) Empresas del grupo y asociadas	62101	0	0
b) Inmovilizado intangible	62102	0	0
c) Inmovilizado material	62103	0	0
d) Inversiones inmobiliarias	62104	0	0
e) Otros activos financieros	62105	0	0
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	62106	0	0
g) Unidad de negocio	62107	0	0
h) Otros activos	62108	0	0
7. Cobros por desinversiones (+)	62200	17.500,00	2.528,00
a) Empresas del grupo y asociadas	62201	0	2.508,00
b) Inmovilizado intangible	62202	0	20,00
c) Inmovilizado material	62203	7 17.500,00	0
d) Inversiones inmobiliarias	62204	0	0
e) Otros activos financieros	62205	0	0
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	62206	0	0
g) Unidad de negocio	62207	0	0
h) Otros activos	62208	0	0
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 + 7)	62300	17.500,00	2.528,00

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.

(2) Ejercicio anterior.

NIF: A41002288		Espacio destinado para las firmas de los administradores		
DENOMINACIÓN SOCIAL:				
ABENGOA, S.A.				
		NOTAS	EJERCICIO 2018 (1)	EJERCICIO 2017 (2)
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN				
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	63100		461,00	0
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	63101	8:9	461,00	0
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	63102		0	0
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	63103		0	0
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	63104		0	0
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	63105		0	0
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	63200		6.497,00	34.503,00
a) Emisión	63201	8:9	18.946,00	184.303,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)	63202		0	0
2. Deudas con entidades de crédito (+)	63203		0	0
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)	63204	8:9	18.946,00	184.303,00
4. Deudas con características especiales (+)	63205		0	0
5. Otras deudas (+)	63206		0	0
b) Devolución y amortización de	63207	8:9	-12.449,00	-149.800,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)	63208	8:9	-5.960,00	0
2. Deudas con entidades de crédito (-)	63209		0	-149.800,00
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)	63210		0	0
4. Deudas con características especiales (-)	63211		0	0
5. Otras deudas (-)	63212	8:9	-6.489,00	0
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	63300		0	0
a) Dividendos (-)	63301		0	0
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)	63302		0	0
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)	63400		6.958,00	34.503,00
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	64000	20.10		0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5 + 8 + 12 + D)	65000		-577,00	-14.355,00
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	65100	14	8.867,00	23.222,00
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	65200	14	8.290,00	8.867,00
(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.				
(2) Ejercicio anterior.				



02. Cuentas anuales

02.5 Memoria de las Cuentas anuales del ejercicio 2018

Índice

Nota 1.- Información general.....	23
Nota 2.- Resumen de las principales políticas contables.....	24
Nota 3.- Distribución del resultado.....	37
Nota 4.- Normas de registro y valoración.....	37
Nota 5.- Gestión del riesgo financiero.....	44
Nota 6.- Inmovilizado intangible	46
Nota 7.- Inmovilizado material	47
Nota 8.- Participaciones en Empresas del Grupo, Multigrupo y Asociadas.....	48
Nota 9.- Instrumentos financieros.....	51
Nota 10.- Préstamos y partidas a cobrar	52
Nota 11.- Activos financieros disponibles para la venta	53
Nota 12.- Instrumentos financieros derivados.....	54
Nota 13.- Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	54
Nota 14.- Efectivo y equivalentes al efectivo.....	55
Nota 15.- Capital y reservas.....	55
Nota 16.- Débitos y partidas a pagar	59
Nota 17.- Provisiones.....	61
Nota 18.- Situación fiscal.....	61
Nota 19.- Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes.....	63
Nota 20.- Ingresos y gastos	67
Nota 21.- Información sobre Medio Ambiente	70
Nota 22.- Otra información.....	70
Nota 23.- Otras partes vinculadas.....	73
Nota 24.- Acontecimientos posteriores al cierre.....	74

Memoria de las Cuentas anuales del ejercicio 2018

Nota 1.- Información general

Abengoa, S.A., (en adelante la Sociedad), fue constituida en Sevilla, el 4 de enero de 1941 como Sociedad Limitada y transformada en anónima el 20 de marzo de 1952. Está inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla inicialmente en la hoja 2.921 folio 107 del tomo 47 de Sociedades y para la última adaptación y refundición de Estatutos, derivada de la entrada en vigor del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, posteriormente modificada por la Ley de Sociedades de Capital, en el tomo 573, libro 362 de la Sección 3ª de Sociedades, folio 94, hoja SE-1507, inscripción 296ª. La fecha de cierre del ejercicio económico es el 31 de diciembre. Su domicilio social se encuentra en Campus Palmas Altas, C/ Energía Solar Nº 1, 41014 Sevilla.

El objeto social está descrito en el artículo 3 de los Estatutos. Dentro de la variada gama de cometidos que engloba el objeto social, Abengoa como empresa de ingeniería aplicada y equipamiento, aporta soluciones integrales en los sectores de la Energía, Telecomunicaciones, Transporte, Agua, Medio Ambiente, Industria y Servicios.

Tal y como se explica en detalle en la Nota 2.1.1, con fecha 31 de marzo de 2017, se produjo la Fecha de Cierre de la Reestructuración (Restructuring Completion Date) establecida en el Acuerdo de Reestructuración y su aplicación efectiva permitió restablecer el equilibrio patrimonial de la Sociedad, una vez reconocido en la Cuenta de pérdidas y ganancias y en el Patrimonio neto el impacto positivo proveniente de la reestructuración.

La totalidad de las acciones están representadas mediante anotaciones en cuenta. Las acciones clase A y clase B están admitidas a negociación oficial en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona y en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo). Las acciones clase A están admitidas a negociación desde el 29 de noviembre de 1996 y las acciones clase B desde el 25 de octubre de 2012.

Abengoa es una compañía internacional que aplica soluciones tecnológicas innovadoras para el desarrollo sostenible en los sectores de energía y agua, desarrollando infraestructuras energéticas (generando energía convencional y renovable y transportando y distribuyendo energía), aportando soluciones al ciclo integral del agua (desarrollando procesos de desalación y tratamiento de agua y realizando infraestructuras hidráulicas) y promoviendo nuevos horizontes de desarrollo e innovación (de almacenamiento de energía eléctrica renovable y de nuevas tecnologías para el fomento de la sostenibilidad y de eficiencia energética y de consumo de agua).

El negocio de Abengoa se configura bajo las siguientes dos actividades:

- › **Ingeniería y construcción:** actividad donde se aglutina el negocio tradicional de ingeniería en generación de energía y agua, con más de 75 años de experiencia en el mercado. Abengoa es especialista en la ejecución de proyectos "llave en mano": plantas termosolares, híbridas solar-gas, de generación convencional y de biocombustibles, infraestructuras hidráulicas, incluyendo grandes desaladoras y líneas de transmisión eléctrica, entre otros. Además, realiza actividades relacionadas con el desarrollo de tecnología termosolar, tecnología de la gestión del agua, y negocios tecnológicos innovadores como el hidrógeno o la gestión de cultivos energéticos.
- › **Infraestructuras de tipo concesional:** actividad donde se agrupan activos propios de carácter concesional, donde los ingresos están regulados mediante contratos de venta a largo plazo, tipo compra garantizada ("take or pay") o suministro-venta de energía ("power purchase agreement"). Se incluye en esta actividad la operación de plantas de generación eléctrica (solares, cogeneración o eólicas) y de desalación, así como de líneas de transmisión. Son activos con riesgo bajo de demanda, por lo que los esfuerzos se centran en su óptima operación.

Estas Cuentas anuales Individuales han sido formuladas por el Consejo de Administración el 29 de abril de 2019.

Tal y como se indica en la Nota 8, la Sociedad es la dominante de un Grupo de sociedades (en adelante el Grupo). Las Cuentas anuales adjuntas se han preparado en una base no consolidada. Con fecha 29 de abril de 2019 el Consejo de Administración ha formulado las Cuentas anuales consolidadas de Abengoa, S.A. y sus sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2018, mostrando un Patrimonio neto consolidado negativo de 4.251.016 miles de euros (2.407.788 miles de euros negativo en 2017), incluidas las pérdidas atribuibles a la Sociedad dominante que ascienden a -431.546 miles de euros (beneficios de 6.383.200 miles de euros en 2017). Cabe mencionar que dichas Cuentas anuales consolidadas, las cuales son depositadas en el Registro Mercantil de Sevilla, han sido preparadas aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE) y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo.

Nota 2.- Resumen de las principales políticas contables

2.1. Bases de presentación

Las Cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad, presentándose de acuerdo con el Código de Comercio, la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007, las modificaciones incorporadas a éste mediante RD 1159/2010, el Real Decreto 602/2016, y el resto de principios y normas contables generalmente aceptadas, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el Estado de flujos de efectivo.

Las Cuentas anuales se han preparado bajo el enfoque del coste histórico, modificado en aquellos casos establecidos por las propias normas del Plan General de Contabilidad, en las que determinados activos se valoran a su valor razonable. Asimismo, las presentes Cuentas anuales se han formulado bajo el principio de empresa en funcionamiento (véase Nota 2.1.2).

Las cifras contenidas en los documentos que componen las Cuentas anuales están expresadas, salvo indicación de lo contrario, en miles de euros.

La posición del fondo de maniobra que presenta el balance de situación adjunto se corresponde con la situación de la Sociedad relativa al proceso de reestructuración financiera descrito a continuación (véase Nota 2.1.1).

2.1.1. Proceso de reestructuración

2.1.1.1. Actualización de la situación del proceso de reestructuración

A continuación, se resumen todos los acontecimientos ocurridos durante el ejercicio 2018 y hasta la fecha de formulación de las presentes Cuentas anuales, en relación con el proceso de reestructuración financiera:

En relación al proceso de reestructuración financiera del Grupo, indicar:

- › En relación con el Acuerdo de reestructuración cerrado el 31 de marzo de 2017, indicar que durante el ejercicio 2018, se han seguido manteniendo reuniones con los impugnantes con objeto de negociar y llegar a un acuerdo sobre la deuda reclamada. Tras dicho periodo de negociaciones se alcanzó un acuerdo preliminar con algunos de los impugnantes para la reestructuración de su deuda, bien mediante la emisión de un nuevo instrumento, en términos sustancialmente similares a los del Senior Old Money, pero senior al mismo tiempo, bien mediante la emisión de nuevos títulos de Senior Old Money en el caso concreto de uno de los impugnantes, todo ello a elección de los impugnantes en cuestión. A tales efectos, con fecha 30 de abril de 2018 el Grupo solicitó a sus acreedores que autorizaran la implementación de dicho acuerdo, si bien el mismo fue rechazado por los acreedores.

Con fecha 25 de abril de 2019 la Sociedad ha informado que, en el marco del Contrato de reestructuración, se ha llegado a un acuerdo con los impugnantes para la refinanciación de dicha deuda como parte de los instrumentos de Senior Old Money, todo ello en los términos previstos en dicho Contrato de reestructuración (véase Nota 2.1.2).

En algunos casos, la deuda real hasta el momento titularidad de los impugnantes será asumida por Abengoa Abenewco 2bis y posteriormente canjeada por bonos convertibles SOM (Senior Old Money), por un importe aproximado de 76,6 millones de dólares y 77,0 millones de euros, más un importe adicional de carácter contingente a determinar en función de eventualidades futuras. En otros supuestos la deuda ha sido transada mediante la aplicación de pagos o compromisos de pago, quitas y esperas, por un importe aproximado de 23 millones de euros. Los referidos acuerdos transaccionales permiten eliminar el riesgo hasta ahora existente derivado de las reclamaciones.

- › Adicional a lo anteriormente expuesto y tal como se explica en la Nota 2.1.2, la Sociedad ha continuado trabajando en acciones adicionales que permitan asegurar su viabilidad en el corto y medio plazo. En ese sentido, el Consejo de Administración en sus reuniones celebradas el 10 de diciembre de 2018 y 21 de enero de 2019, ha aprobado un nuevo Plan de Viabilidad a 10 años, que junto con el nuevo proceso de reestructuración financiera, permitan poder continuar con su actividad de forma competitiva y sostenible en el futuro.

2.1.1.2. Proceso de reestructuración 2017

A continuación se resumen todos los acontecimientos ocurridos durante el ejercicio 2017 y hasta la fecha de formulación de las Cuentas Anuales de la sociedad del ejercicio 2017, en relación con el proceso de reestructuración financiera:

En relación al propio procedimiento previsto en la Ley 22/2003 (la "Ley Concursal") y al proceso de reestructuración financiera, indicar:

- › Con fecha 17 de enero de 2017 el Agente de la Reestructuración comunicó la ocurrencia de la Fecha de Efectividad de la Reestructuración (Restructuring Effective Date). Como continuación de la Fecha de Efectividad de la Reestructuración, el 18 de enero de 2017 dio comienzo el Periodo Adicional de Adhesiones (Supplemental Accession Period), que finalizó el 24 de enero de 2017. Tras la finalización del Periodo Adicional de Adhesiones, el porcentaje final de adhesiones al Acuerdo de Reestructuración quedó fijado en 93,97%.
- › A la vista de la situación concursal en México y con el fin de acelerar la finalización de la Reestructuración y comenzar a implementar el Plan de Viabilidad lo antes posible, con fecha 14 de febrero de 2017 la Sociedad, junto con algunos de sus principales acreedores e inversores, desarrolló una propuesta de adaptación del mecanismo de desembolso de la financiación del nuevo dinero (la "Propuesta de Desembolso") previsto en el Term Sheet y en el Plan de Reestructuración por Pasos (Restructuring Steps Plan) del Acuerdo de Reestructuración, manteniendo no obstante la estructura inicial de la operación. Dicha Propuesta de Desembolso requería ciertas modificaciones al Term Sheet, al Restructuring Steps Plan, al Contrato de Reestructuración y a la Carta de Compromiso de Financiación de Dinero Nuevo (New Money Financing Commitment Letter) (las "Modificaciones"), modificaciones que fueron solicitadas por la Sociedad a las partes del Acuerdo de Reestructuración en esa misma fecha.
- › Con fecha 28 de febrero de 2017, se obtuvo la aprobación de la Mayoría de los Acreedores Participantes requerida bajo el Acuerdo de Reestructuración para aprobar las Modificaciones necesarias para implementar la Propuesta de Desembolso. Dicha aprobación permitió a la Sociedad iniciar los trámites necesarios para cerrar el proceso de reestructuración con la acordada entrada de nuevo dinero.
- › Con fecha 17 de marzo de 2017, y de conformidad con lo previsto en las Cláusulas 9.2.2 y 9.2.3 del Acuerdo de Reestructuración, se aprobaron los Documentos de la Reestructuración y los Documentos de Gobierno Corporativo produciéndose así la Fecha de Aprobación de los Documentos de la Reestructuración, necesaria para proceder a la firma de los Documentos de la Reestructuración y los Documentos de Gobierno Corporativo y al cierre de la Reestructuración.
- › Con fecha 23 de marzo de 2017 la Sociedad anunció que habían quedado firmados todos los Documentos de la Reestructuración y los Documentos de Gobierno Corporativo si bien la entrada en vigor y efectividad de los mismos estaba sujeta a que se produjera la Fecha de Inicio de los Pasos de la Reestructuración (Restructuring Steps Commencement Date), fecha que estaba previsto ocurriera una vez que el Agente Escrow recibiera los fondos de la operación.
- › Con fecha 28 de marzo de 2017, el Agente Escrow confirmó que se había recibido en la cuenta escrow un importe igual al de los Compromisos de Dinero Nuevo y, en consecuencia, el Agente de la Reestructuración confirmó que se había producido la Fecha de Inicio de los Pasos de la Reestructuración (Restructuring Steps Commencement Date). La Sociedad procedió, en esa misma fecha, a ejecutar los aumentos de capital social y emitir los warrants que habían sido aprobados por la Junta General de Accionistas celebrada el 22 de noviembre de 2016, quedándose inscritos ambos acuerdos en el Registro Mercantil de Sevilla con fecha 28 de marzo de 2017.
- › Como consecuencia de lo anterior, se emitieron mil quinientos setenta y siete millones novecientos cuarenta y tres mil ochocientos veinticinco (1.577.943.825) nuevas acciones clase A y dieciséis mil trescientos dieciséis millones trescientas sesenta y nueve mil quinientas diez (16.316.369.510) nuevas acciones clase B produciéndose una dilución para los accionistas preexistentes del 95%. De igual forma se emitieron ochenta y tres millones cuarenta y nueve mil seiscientos setenta y cinco (83.049.675) warrants sobre acciones clase A de la Sociedad y ochocientos cincuenta y ocho millones setecientos cincuenta y seis mil doscientos noventa (858.756.290) warrants sobre acciones clase B de la Sociedad. El "record date" de los warrants fue el 27 de marzo de 2017.
- › Con fecha 30 de marzo de 2017, y en relación con las acciones clase A y clase B emitidas en la referida ampliación de capital, tras haber realizado las solicitudes oportunas ante las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Madrid y Barcelona y ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "CNMV"), se informó que la CNMV había verificado positivamente la concurrencia de los requisitos de admisión a negociación en las Bolsas de Madrid y Barcelona, incluyendo la verificación del folleto de admisión, las cuales a su vez admitieron a negociación las mil quinientas setenta y siete millones novecientos cuarenta y tres mil ochocientos veinticinco (1.577.943.825) nuevas acciones clase A y las dieciséis mil trescientos dieciséis millones trescientas sesenta y nueve mil quinientas diez (16.316.369.510) nuevas acciones clase B con efectos del día 31 de marzo de 2017.

Adicionalmente, y en relación con los warrants, tras haber realizado las solicitudes oportunas ante las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Madrid y Barcelona y ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "CNMV"), se informó que la CNMV había verificado positivamente la concurrencia de los requisitos de admisión a negociación de dichos instrumentos en el mercado de bloques AQS, en el segmento de "Warrants, Certificados y Otros Productos en las Bolsas de Madrid y Barcelona, incluyendo la verificación del folleto de admisión, las cuales a su vez admitieron a negociación ochenta y tres millones cuarenta y nueve mil seiscientos setenta y cinco (83.049.675) warrants sobre acciones clase A de la Sociedad y ochocientos cincuenta y ocho millones setecientos cincuenta y seis mil doscientos noventa (858.756.290) warrants sobre acciones clase B de la Sociedad, con efectos del día 31 de marzo de 2017. De cumplirse las condiciones de ejercicio de los warrants, la Fecha de Ejercicio Inicial será el 31 de marzo de 2025 y la Fecha de Ejercicio Final será el 30 de junio de 2025.

- › Con fecha 31 de marzo de 2017, se informó que el Agente de la Reestructuración había confirmado que, en esa misma fecha, se había producido la Fecha de Cierre de la Reestructuración (Restructuring Completion Date). En relación con lo anterior, los principios fundamentales del Acuerdo de Reestructuración que se cerró el pasado 31 de marzo, son los siguientes:
 - (i) El importe total del dinero nuevo (New Money) que se prestó al Grupo ascendió a 1.169,6 millones de euros (incluyendo los importes refinanciados de los préstamos recibidos por el Grupo en septiembre y diciembre de 2015, en marzo de 2016 y septiembre de 2016), financiación que tenía un rango superior a la deuda preexistente y que se dividía en distintos tramos:
 - Tramo I (New Money 1): con dos sub-tramos (1A y 1B) por importe total de 945,1 millones de euros, con vencimiento máximo de 47 meses que contaba con garantías reales sobre determinados activos, incluyendo entre otros el proyecto A3T en México y las acciones de Atlantica Yield propiedad de la Sociedad. Las entidades financiadoras de este tramo recibieron un 30% del nuevo capital social de Abengoa post-reestructuración.
 - Tramo II (New Money 2): por importe de 194,5 millones de euros, con vencimiento máximo de 48 meses garantizado con, entre otros, determinados activos del negocio de ingeniería. Las entidades financiadoras de este tramo recibieron un 15% del nuevo capital social de Abengoa post-reestructuración.

- Tramo III (New Money 3): se trata de una línea de crédito contingente que ascendió a un importe máximo de 30 millones de euros, con vencimiento de 48 meses que contaba con garantías reales sobre determinados activos incluyendo, entre otros, el proyecto A3T en México y las acciones de Atlantica Yield propiedad de la Sociedad y la finalidad exclusiva de asegurar financiación adicional para la finalización de la construcción del proyecto A3T. Las entidades financiadoras de este tramo recibieron un 5% del nuevo capital social de Abengoa post-reestructuración.
- Nuevas líneas de avales: el importe ascendió a 307 millones de euros. Las entidades financiadoras de este tramo recibieron un 5% del nuevo capital social de Abengoa post-reestructuración.

Las condiciones de la financiación de dinero nuevo (New Money) se resumen en el siguiente cuadro de detalle:

Concepto	Tramo I (NM 1A)	Tramo I (NM 1B)	Tramo II (NM 2)	Tramo III (NM 3)	Avales
Nominal (en M€)	839	106	195	30	307
Coste	5% Cash + 9% PIK			7% PIK	5%
Vencimiento / Amortización	47 meses		48 meses		
Participación en Capital	30%		15%	5%	

Entre las condiciones de la financiación de dinero nuevo (New Money) se establecieron diversas obligaciones de cumplimiento entre las que se encontraban el del ratio de liquidez (histórico y futuro) y que a 31 de diciembre de 2017, se cumplieron con el límite mínimo establecido (20 millones de euros) siendo el "Historic Liquidity" de 29 millones de euros y el "Project Liquidity" de 20,3 millones de euros. Adicionalmente, se estableció un límite para el endeudamiento financiero en Financiación Corporativa por importe de 219 millones de euros y que, a 31 de diciembre, la Sociedad había cumplido.

La reestructuración de la deuda financiera preexistente (Old Money) consistió en aplicar una quita del 97% de su valor nominal, manteniéndose el 3% restante con vencimiento a 10 años, sin devengo anual de intereses y sin posibilidad de capitalización (Standard Restructuring Terms).

Aquellos acreedores que se adhirieron al acuerdo optaban, bien por aplicar las condiciones indicadas anteriormente o bien por aplicar unas condiciones alternativas (Alternative Restructuring Terms) consistentes en lo siguiente:

- Capitalizar un 70% del importe de los créditos, recibiendo a cambio un 40% del capital social de Abengoa, post-reestructuración.
- Refinanciar el 30% restante del nominal de la deuda preexistente mediante nuevos instrumentos de deuda que sustitúan a los preexistentes y que tenían la condición de senior o junior en función de si dichos acreedores participaban o no en los tramos de dinero o avales nuevos. Dichos instrumentos tenían vencimiento de 66 y 72 meses respectivamente, con posibilidad de prórroga hasta en 24 meses adicionales, y devengo anual de intereses del 1,50% (0,25% de pago en efectivo y 1,25% de capitalización o pago en efectivo únicamente bajo ciertas condiciones). El instrumento junior podía ser objeto de una posterior reducción (que en ningún caso podía ser superior al 80% del valor nominal inicial anterior a la capitalización antes mencionada) en caso de que por materialización de contingencias el importe de la deuda antigua refinanciada (tras la capitalización del 70% anteriormente referida) excediera de 2.700 millones de euros.

Las condiciones de la deuda Preexistente (Old Money) refinanciada se resumen en el siguiente cuadro de detalle:

Concepto	(Standard Restructuring Terms)	(Alternative Restructuring Terms)	
		Junior Old Money	Senior Old Money
% quita o capitalización	97%	70%	70%
Nominal post-quita (en M€)	12	1.220	1.409
Coste	-	1,5%	1,5%
Vencimiento / Amortización	10 años	72 meses	66 meses
Participación en Capital	-	40%	

Abengoa, S.A. se subrogó en la deuda financiera de las filiales firmantes frente a sus acreedores adheridos, previo a la efectividad del Acuerdo de Reestructuración, y una vez aplicados los términos correspondientes a dicho Acuerdo, Abenewco 2, S.A.U se subrogó en las obligaciones frente a los acreedores.

Entre las condiciones del Old Money, se establecieron en los contratos de financiación determinadas obligaciones entre las que se encontraban que en el caso de que el total superara los 2.700 millones de euros como consecuencia de la posible cristalización de pasivos contingentes, existía un plazo de 6 meses para reestructurar, mediante ampliaciones de capital o quitas adicionales, los citados créditos antes de incurrir en una causa de vencimiento anticipado. Durante el 2017 y hasta la fecha de formulación, no se superó el límite de los 2.700 millones de euros de Old Money.

- (ii) Al término del proceso de reestructuración, los entonces accionistas de la Sociedad acabaron ostentando una participación del 5% en el capital social. Eventualmente, e instrumentado a través de warrants, podrían aumentar dicha participación en un porcentaje a acordar no superior a un 5% adicional, en caso de que, en un plazo de 96 meses, se hubiera satisfecho en su totalidad tanto las cantidades adeudadas en virtud de la nueva financiación que se aportó en el marco de la reestructuración como la deuda existente (tal y como fue reestructurada), incluyendo sus costes financieros. Se sometió asimismo a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la Sociedad la propuesta para unificar en una sola las dos clases de acciones existentes en la actualidad, si bien no se trataba de una condición necesaria del Acuerdo de Reestructuración.
- › Con fecha 28 de abril de 2017 los bonos emitidos por Abengoa Abenewco1, S.A.U. en relación con el Tramo 2 de la financiación de dinero nuevo así como los bonos emitidos por Abengoa Abenewco 2, S.A.U. en relación con el Senior Old Money y el Junior Old Money fueron admitidos a cotización en la Bolsa de Viena (Third Market (MTF) of Wiener Boerse).
- › Asimismo, con fecha 12 de junio de 2017 los bonos emitidos por ABG Orphan Holdco S.a.r.l. en relación con el Tramo I de la financiación de dinero nuevo fueron admitidos a cotización en la Bolsa de Irlanda.
- › Por otro lado, y en el marco del procedimiento de homologación judicial determinados acreedores presentaron demandas de impugnación del auto de homologación del MRA emitido por el Juzgado Mercantil de Sevilla número 2 de Sevilla con fecha 8 de noviembre de 2016. Dichas impugnaciones fueron admitidas a trámite por el referido juzgado por auto de fecha 10 de enero de 2017. Las vistas de las mencionadas impugnaciones tuvieron lugar entre los días 13 y 24 de julio, momento en el cual el juicio quedó visto para sentencia.

› Finalmente, con fecha 25 de septiembre, el Juzgado de lo Mercantil nº2 de Sevilla dictó sentencia en el proceso de impugnaciones al auto de homologación del acuerdo de restructuración de la Sociedad. En virtud de la misma:

1. Se desestimaron las impugnaciones relativas a la falta de concurrencia de los porcentajes exigidos por la Ley Concursal y por ello se aprobó mantener la homologación acordada y la totalidad de los efectos del acuerdo de restructuración con excepción de lo contemplado en el párrafo siguiente.
2. Se estimaron las impugnaciones relativas a la desproporción del sacrificio causado a los impugnantes que en la sentencia se citaban. Tal y como señalaba la propia sentencia, esta última estimación implicaba que los efectos del acuerdo de restructuración no se extendieran a los mismos.

El valor nominal de la deuda reclamada por los impugnantes que fue excluida ascendía a la fecha de homologación del acuerdo a aproximadamente 76M€.

La Sociedad interpretó que la sentencia no permitía determinar el valor al que considerar la deuda excluida y a estos efectos solicitó la aclaración y, en su caso, complemento pertinente al Juzgado a través de los cauces establecidos en el Ordenamiento Jurídico.

En relación con la anterior sentencia, con fecha 30 de octubre de 2017 se le notificó el auto del mismo Juzgado por el que se acordaba desestimar la petición de complemento de la sentencia.

Todo ello suponía el reconocimiento contable de la totalidad de la deuda que fue reclamada por los impugnantes, es decir, del total de los 76 M€ mencionados, 7,06 M€ en el caso de Abengoa, S.A., dentro del epígrafe de financiación corporativa del pasivo corriente y, adicionalmente, que los importes de deuda objeto de tal procedimiento no se vieran afectados por la reestructuración y superaran los umbrales previstos en los contratos que producían un eventual supuesto de vencimiento anticipado de los mismos.

En relación con lo anterior y en previsión de tal escenario, la Sociedad ya había solicitado las correspondientes dispensas establecidas en los contratos de financiación, es decir, "waivers", bajo los distintos instrumentos financieros, waivers que ya se habían obtenido a 27 de octubre de 2017, por lo que tales supuestos de vencimiento anticipado se tenían por no producidos.

Durante el último trimestre, se mantuvieron reuniones con los impugnantes con objeto de negociar y llegar a un acuerdo sobre la deuda reclamada.

2.1.2. Empresa en funcionamiento

Una vez finalizado el proceso de reestructuración (véase Nota 2.1.1), la Sociedad ha venido desarrollando el Plan de Viabilidad Revisado Agosto 2016 acordado con los inversores y acreedores, que está enfocado en el negocio tradicional de Ingeniería y Construcción, en el que el Grupo acumula más de 75 años de experiencia. De modo específico, este Plan de Viabilidad Revisado Agosto 2016 contemplaba enfocar la actividad en los sectores de la energía y el medioambiente, combinando de forma equilibrada, con el de proyectos en infraestructura de tipo concesional en sectores en los que Abengoa ha desarrollado ventajas competitivas, fundamentalmente de tipo tecnológico, lo que permite una mayor creación de valor en los proyectos. Con dicho Plan de Viabilidad Revisado Agosto 2016 se preveía el crecimiento sostenible de Abengoa, sobre la base de cinco pilares principales:

- 1) Un equipo multidisciplinar y una cultura y capacidad de trabajo multifuncional.
- 2) Capacidades de ingeniería y construcción y muy especialmente la contrastada fortaleza en el desarrollo de negocio en mercados de alto potencial de crecimiento como energía y agua.
- 3) Capacidades tecnológicas en nuestros mercados de elección, fundamentalmente de energía solar y agua.
- 4) Una organización más eficiente y con gastos generales competitivos.
- 5) Un enfoque financiero ajustado a la realidad actual en el que prime la disciplina financiera y una evaluación muy rigurosa de los riesgos financieros.

La situación del Grupo durante los últimos ejercicios, que ha estado afectada por una significativa limitación de recursos financieros durante más dos de años, ha influido significativamente en la evolución del negocio operativo no sólo a través de la ralentización y deterioro de toda la actividad del Grupo sino también a través de la entrada en diversos procesos de insolvencia o quiebra judicial de Sociedades no contemplados en el Plan de Viabilidad Revisado Agosto 2016.

De esta forma, la Sociedad ha venido incurriendo en pérdidas desde el ejercicio 2015, lo que ha supuesto una reducción significativa del Patrimonio neto y como consecuencia, al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 presentaba un Patrimonio neto negativo. En la Sociedad las medidas previstas en la aplicación efectiva del Acuerdo de Reestructuración cerrado en 2017 permitieron reestablecer el equilibrio patrimonial al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, una vez reconocido en la Cuenta de resultados el impacto positivo proveniente de la quita y las ampliaciones de capital realizadas.

No obstante, la normalización de la actividad tras el proceso de reestructuración financiera concluido en marzo de 2017, ha sido más lenta de lo esperado, con el consiguiente impacto negativo en los negocios, así como en el resultado del ejercicio de la Sociedad, que ha supuesto unas pérdidas por importe de 431.546 miles de euros.

Por otro lado, la posición del fondo de maniobra negativo que presenta el Balance de situación a 31 de diciembre de 2018 por importe de 615.928 miles de euros, se corresponde con la situación de la Sociedad relativa al proceso de reestructuración indicado anteriormente.

Por tanto, para asegurar la viabilidad del Grupo y de la Sociedad a corto y medio plazo y poder continuar con su actividad de forma competitiva y sostenible en el futuro, se hace necesario:

- › Tener una plataforma estable que permita el acceso a los mercados de capital para financiar su circulante.
- › Acceder a nuevas líneas de avales para poder asegurar el crecimiento de su negocio de Ingeniería y Construcción.
- › Mantener una estructura financiera adecuada para el modelo de negocio que va a desarrollar a futuro.

Con el fin de alcanzar estos objetivos, la compañía ha estado trabajando en acciones adicionales, concretamente en un nuevo Plan de Viabilidad a 10 años, así como en un proceso de reestructuración financiera.

En este sentido, tal como se informó mediante hecho relevante, el 30 de septiembre de 2018, Abengoa firmó con los principales acreedores del New Money 2 y de la Línea de Avales Sindicada una hoja de términos y condiciones (term sheet), sujeta a las condiciones que luego se especificarán, incluyendo la firma de la documentación definitiva, con el objeto de sentar las bases de la referida reestructuración financiera que incluye, entre otras cuestiones, la concesión de nueva liquidez por un importe máximo de 97 millones de euros, y de nuevas líneas de avales por importe de 140 millones de euros, para financiar las necesidades de liquidez y avales del Grupo.

Adicionalmente a lo anterior, y en aras de optimizar la estructura financiera del Grupo para facilitar el acceso a nueva financiación en el futuro, en diciembre de 2018 la compañía llegó a un acuerdo con un conjunto de inversores que ostentan una participación relevante en los instrumentos del Old Money para la reestructuración de su deuda. Los términos de dicha reestructuración, que se describen en esta Nota, fueron igualmente ofrecidos a los impugnantes.

Con fecha 31 de diciembre de 2018 Abengoa suscribió un contrato de bloqueo ("el contrato de Lock-up") con un conjunto de entidades financieras e inversores que ostentan la mayoría del New Money 2, la Línea de Avales Sindicada y el Senior Old Money, así como con la entidad aseguradora de la nueva liquidez, en virtud del cual, entre otras cuestiones, dichos acreedores acuerdan: (i) dejar en suspenso el ejercicio de determinados derechos y acciones bajo dichas financiaciones frente a las sociedades correspondientes del Grupo, hasta la anterior en producirse de las siguientes fechas: la fecha en la que se termine el Contrato de Lock-up conforme a sus propios términos o la denominada Fecha Límite que, inicialmente era el 31 de enero de 2019 y posteriormente extendida en sucesivas ocasiones hasta 26 de abril de 2019 ("La fecha de Long-Stop"), (ii) adoptar todas las acciones necesarias para apoyar, facilitar, implementar, consumir o de cualquier otra forma dar efecto a la propuesta de reestructuración financiera y, en particular, entablar negociaciones con el objetivo de acordar y firmar un contrato de reestructuración no más tarde de la Fecha Long Stop, y (iii) acordar no vender o de cualquier otra forma transmitir su deuda hasta la Fecha Long-Stop o la fecha de terminación del Contrato de Lock-up, salvo bajo determinadas circunstancias.

Una vez firmado el Contrato Lock-up, se solicitó a los restantes acreedores del New Money 2, entidades avalistas y acreedores del Old Money, así como a los impugnantes, su adhesión al contrato de Lock-up de acuerdo con los procedimientos establecidos y comunicados en el Hecho Relevante publicado al respecto el 31 de diciembre de 2018.

Con fecha 28 de enero de 2019 se consiguieron las mayorías necesarias para la efectividad del Contrato de Lock-up.

Con fecha 22 de febrero de 2019, la compañía solicitó a los titulares de los bonos del New Money 2, Senior Old Money y Junior Old Money, su consentimiento para la modificación de determinados términos de los bonos y la firma de un contrato denominado "Amendment and Restructuring Implementation Deed" (el "Contrato de Reestructuración"), de acuerdo con lo previsto en sendos documentos denominados "Amendment and Restructuring Consent Requests", relativos a cada una de las emisiones (los "Documentos de Consentimiento a la Novación y la Reestructuración").

Posteriormente, con fecha 27 de febrero de 2019 la Sociedad anunció la Convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas (en adelante "JGEA") para su celebración previsiblemente el 28 de marzo de 2019 en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

Primero.- Aprobación, en el marco de la operación de reestructuración de la deuda del Grupo, de varias emisiones de Bonos Convertibles por parte de determinadas sociedades del Grupo distintas de Abengoa, S.A. a los efectos de lo previsto en el artículo 160(f) de la LSC y el otorgamiento y ratificación de garantías.

Segundo.- Aprobación de modificaciones a la política de remuneraciones aplicable a los ejercicios 2019-2020.

Tercero.- Delegación en el Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos adoptados.

Con fecha 28 de marzo de 2019 ha tenido lugar la citada Junta General Extraordinaria de Accionistas, habiéndose aprobado la totalidad de los acuerdos anteriormente indicados.

Con fecha 11 de marzo de 2019 la Sociedad firmó junto con varias de las sociedades del Grupo y un grupo de acreedores financieros que participan en la deuda financiera existente, el Contrato de Reestructuración (Amendment and Restructuring Implementation Deed) (el "Contrato de Reestructuración") con el propósito de modificar los términos de las financiaciones existentes y reestructurar la deuda financiera del Grupo (la "Reestructuración").

Los términos principales de la Reestructuración son, entre otros, los siguientes:

- (a) La inyección de dinero nuevo al Grupo mediante la emisión por la Sociedad dependiente A3T Luxco 2 S.A. ("A3T Luxco 2"), de bonos convertibles por un importe nominal máximo de 97 millones de euros, que darían derecho a la conversión en hasta el 99,99% de las acciones de A3T Luxco 2 (la "Emisión A3T").
- (b) En el marco de la Emisión A3T y con el objetivo de asegurar su repago íntegro en caso de que el importe obtenido por la venta del Proyecto A3T no permita repagar íntegramente los importes adeudados al amparo de la Emisión A3T (incluyendo la rentabilidad acumulada hasta la fecha de repago), los importes no repagados serán asumidos por la Sociedad dependiente Abengoa Abenewco 1, S.A.U. ("Abenewco 1") en forma de deuda "pari passu" con la Deuda NM2 Refinanciada (tal y como este término se define a continuación). A estos efectos, Abenewco 1 otorgará al suscriptor inicial de la Emisión A3T, una garantía personal (antes de la conversión de los bonos) y una opción de venta (put option agreement) (después de la conversión de los bonos) sobre el Proyecto A3T, ejercitable hasta diciembre de 2023.
- (c) El otorgamiento de nueva liquidez a favor de Abenewco 1 en forma de una nueva línea de avales sindicada por un importe máximo aproximado de 140 millones de euros, con la garantía de ciertas sociedades del Grupo y en términos similares a los de la línea de avales existente (la "Nueva Línea de Avales").
- (d) La modificación de determinados términos y condiciones de la línea de avales existente a favor de Abenewco 1.

- (e) La asunción por A3T Luxco 2 de la deuda de Abenewco 1 consistente en (i) un importe equivalente al 45% de la deuda bajo el contrato de financiación y la emisión de bonos de los acreedores del llamado dinero nuevo 2 (New Money 2) (junto con el resto de documentos relacionados, los "Documentos de la Financiación NM2") y (ii) la totalidad de los importes adeudados bajo la línea de liquidez obtenida por el Grupo en noviembre de 2017 y ampliada en mayo de 2018 (conjuntamente, la "Deuda Transferida") y la modificación de sus condiciones económicas. La Deuda Transferida tendrá como único recurso el Proyecto A3T.
- (f) La modificación de determinados términos y condiciones del resto de la deuda derivada de los Documentos de la Financiación NM2 distinta de la Deuda Transferida, correspondiente a aproximadamente el 55% de dicha deuda, que permanecen en Abenewco 1 (la "Deuda No Transferida").
- (g) El reconocimiento por Abenewco 1 de nueva deuda por importe máximo aproximado de 50,5 millones de euros a favor de determinados acreedores de la Deuda No Transferida y la Nueva Línea de Avales, en contraprestación por su participación en la Operación de Reestructuración.
- (h) La modificación de determinados pactos del contrato entre acreedores del Grupo (Intercreditor Agreement) suscrito el día 28 de marzo de 2017.
- (i) Una o varias emisiones por Abenewco 1 de bonos obligatoriamente convertibles por importe nominal total de 5 millones de euros, que darían derecho a la conversión en acciones representativas de hasta el 22,5% del capital social de Abenewco 1 (los "Bonos Convertibles Abenewco 1"), que serán emitidos a favor del suscriptor inicial de la Emisión A3T, ciertos acreedores bajo la Deuda NM2 Refinanciada, los miembros del Comité Ad Hoc NM2 y los miembros del Comité Ad Hoc del Dinero Viejo Senior, mediante la compensación de determinados derechos de crédito que dichos acreedores ostentan frente a Abenewco 1; así como un contrato entre accionistas para regular la relación entre los accionistas de Abenewco 1 derivada de la conversión de los Bonos Convertibles Abenewco 1.
- (j) La implementación de una reestructuración societaria en virtud de la cual Abengoa Abenewco 2, S.A.U. ("Abenewco 2") aporte, mediante una aportación no dineraria, a Abengoa Abenewco 2 Bis, S.A.U. ("Abenewco 2 Bis") (Sociedad española enteramente participada por Abenewco 2), la totalidad de las acciones de Abenewco 1 titularidad de Abenewco 2, representativas del 100% del capital social de Abenewco 1. Como consecuencia de la aportación, la Sociedad será el accionista único de Abenewco 2, la cual será el accionista único de Abenewco 2 Bis, que a su vez será titular de todas las acciones de Abenewco 1 actualmente titularidad de Abenewco 2.

- (k) La asunción por Abenewco 2 Bis de la deuda de Abenewco 2 y de otras sociedades del Grupo derivada del Dinero Viejo Senior y, en su caso, de los Impugnantes (tal y como este término se define a continuación), incluyendo, a efectos aclaratorios, la deuda del Dinero Viejo Senior y los Impugnantes que tienen la consideración de deuda contingente, a los efectos de materializar la emisión de los Bonos Convertibles SOM (tal y como este término se define a continuación).
- (l) Una o varias emisiones de bonos convertibles por Abenewco 2 Bis por importe nominal total de 1.423 millones de euros más el importe de (i) la deuda contingente que se hubiera cristalizado antes del cierre de la transacción, cuyo importe máximo es de 160 millones de euros; y (ii) un importe a acordar correspondiente a la deuda de los Impugnantes, y una duración inicial de 5 años, garantizados por la Sociedad, Abenewco 2 y otras sociedades del Grupo (los "Bonos Convertibles SOM"), que serán emitidos a favor de los acreedores del Dinero Viejo Senior y por parte de los acreedores que impugnaron con éxito la homologación judicial de la deuda del Grupo aprobada en 2016 (los "Impugnantes"), mediante la compensación de los derechos de crédito que dichos acreedores ostentan frente al Grupo. La amortización (sea total o parcial) del principal de los Bonos Convertibles SOM se hará con caja libre del Grupo disponible por encima de un importe mínimo. En el momento de la amortización total de los Bonos Convertibles SOM, todo lo que no pueda ser atendido en caja será objeto de conversión obligatoria en acciones de Abenewco 2 Bis representativas de hasta un máximo del 100% de su capital social, por lo que es previsible que la dilución operada por la posible conversión en capital de los Bonos Convertibles SOM sea muy alta. Asimismo, está previsto que, en el caso de que se den una serie de circunstancias, los bonistas bajo los Bonos Convertibles SOM, en el momento de la conversión, tengan derecho a exigir a Abenewco 2 la venta de sus acciones en Abenewco 2 Bis a dichos bonistas.
- (m) Una o varias emisiones de bonos convertibles por Abenewco 2 por importe nominal total equivalente a una parte del importe adeudado bajo los actuales instrumentos de Junior Old Money (más la deuda que hubiese cristalizado hasta la fecha de cierre de la transacción) y una duración inicial de 5 años y 6 meses, que serán obligatoriamente convertibles en el 49% de las acciones de Abenewco 2 y garantizados por la Sociedad y otras sociedades del Grupo, que serán emitidos a favor de los acreedores bajo el contrato de financiación y la emisión de bonos del denominado dinero viejo junior (Junior Old Money) (el "Dinero Viejo Junior"), mediante la compensación de parte de los derechos de crédito que dichos acreedores ostentan frente al Grupo.

- (n) Una emisión de bonos convertibles por Abenewco 2 por importe nominal equivalente a la otra parte del importe adeudado bajo los actuales instrumentos de Junior Old Money (más la deuda que hubiese cristalizado hasta la fecha de cierre de la transacción), de forma que las Emisiones JOM refinancien íntegramente los actuales instrumentos de Junior Old Money, y una duración inicial de 5 años y 6 meses, garantizados por la Sociedad y otras sociedades del Grupo, que serán emitidos a favor de los acreedores del Dinero Viejo Junior, mediante la compensación de parte de los derechos de crédito que dichos acreedores ostentan frente al Grupo. El pago a vencimiento se hará con caja libre del Grupo disponible por encima de un importe mínimo y todo lo que no pueda ser atendido en caja será objeto de conversión obligatoria en acciones de Abenewco 2 representativas de hasta un máximo del 100% de su capital social.

Por otro lado, el New Money 1 y 3 mantendrían sus condiciones actuales inalteradas, habiendo sido repagado en su totalidad a la fecha de formulación de las presentas Cuentas Anuales consolidadas con la financiación puente sobre A3T suscrita con un conjunto de entidades financieras

Como condición para la Reestructuración, las mayorías requeridas de los acreedores deberán consentir y aprobar la modificación y reestructuración de su deuda existente, en los términos establecidos en el Contrato de Reestructuración.

A estos efectos, y en caso de dar su aprobación, los acreedores (y bonistas a través del agente de tabulación), deberán además adherirse al Contrato de Reestructuración, a través de la escritura de adhesión ("Accession Deed").

Sujeto a la obtención de las mayorías requeridas de los acreedores existentes, determinadas condiciones establecidas en el Contrato de Reestructuración tendrán que ser satisfechas con anterioridad a la implementación de la Reestructuración. Una vez implementada la Reestructuración, Abengoa procederá a solicitar la homologación judicial de la misma de conformidad con lo previsto en la Ley Concursal española.

Durante el mes de marzo de 2019 se han celebrado las asambleas de bonistas del NM2, Senior Old Money y Junior Old Money, resultando los acuerdos propuestos (aprobación de la operación de reestructuración y adhesión al Contrato de Reestructuración) aprobados por mayoría.

El período de adhesiones al Contrato de Reestructuración finalizó el 29 de marzo de 2019, habiéndose obtenido en esa fecha las adhesiones necesarias por parte de los acreedores financieros para la implementación de la operación de reestructuración.

Con fecha 25 de abril de 2019, la Sociedad informa que se ha producido la Fecha de efectividad del Contrato de reestructuración (Restructuring Effective Date). Asimismo se han firmado todos los documentos de la reestructuración habiéndose producido el cierre de la operación con fecha 26 de abril de 2019 con la emisión de los nuevos instrumentos con los siguientes valores nominales: Bonos convertibles Senior Old Money por importe de 1.148 millones de euros y 562 millones de dólares; Bonos convertibles Junior Old Money por importe de 859 millones de euros y 502 millones de dólares; Bonos convertibles A3T por importe de 97 millones de euros; así como Bonos convertibles Abenewco 1 por importe de 5 millones de euros.

Por otro lado, y tal como se ha comentado anteriormente, la Sociedad ha venido trabajando en un nuevo Plan de Viabilidad a 10 años, que junto a la nueva reestructuración financiera anteriormente descrita, le permita sentar las bases para asegurar su viabilidad en el corto y medio plazo.

En este sentido, el Consejo de Administración en sus reuniones de 10 de diciembre de 2018 y posteriormente 21 de enero de 2019, aprobó el citado Plan de Viabilidad de la compañía a 10 años, el cual fue publicado a través de un Hecho Relevante el 24 de enero de 2019.

Entre las principales hipótesis contenidas en dicho Plan de Viabilidad a 10 años cabe destacar:

- Cierre de la propuesta de reestructuración financiera, de manera que se restablezca la situación de liquidez y de avales necesarias para el Grupo, reduciendo el riesgo financiero del negocio.
- Reducción de gastos generales hasta un objetivo del 3% sobre la cifra de ventas a partir de 2020.
- Plan de negocio basado en proyectos EPC para terceros con una contribución significativa derivada de la alianza estratégica con Abengoa Algonquin General Energy (AAGEs).
- Mejora en la posición competitiva del Grupo, y en los mercados y geografías claves para el negocio.
- Ejecución del plan de desinversión sin desviaciones significativas en cuanto a plazos e importes.
- Ejecución del plan de pagos a proveedores sin desviaciones significativas en la proyección estimada.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2018 la Sociedad ha solicitado a un experto independiente la realización de un análisis del valor razonable de la cartera de inversión en su participada Abenewco 2, S.A (Sociedad Unipersonal). Para la determinación del valor razonable se han definido determinadas hipótesis que se detallan a continuación:

- a) Cumplimiento del Plan de Viabilidad a 10 años del Grupo cuyas hipótesis principales han sido descritas anteriormente.
- b) Consolidación del negocio en niveles normalizados a partir del año 2029.

- c) Proyecciones de deuda financiera post reestructuración y determinación del valor razonable de las misma.
- d) Valoración de flujos de caja atribuibles directamente a Abengoa, conforme a los contratos firmados por Abengoa S.A con sus subsidiarias y al acuerdo de reestructuración.
- e) Cierre del proceso de reestructuración financiera en los términos previstos.

En el supuesto de que alguna de estas hipótesis no se materializase, los resultados de la valoración podrían verse afectados significativamente.

Para la determinación del valor razonable de los negocios, se ha utilizado como metodología principal el descuento de flujos de caja para el accionista para un periodo de 10 años, aplicando como tasa de descuento el coste medio de los recursos propios que la Compañía ha estimado en un rango de valoración entre el 11% y el 12%. La tasa de crecimiento a largo plazo ha sido del 2%. La tasa de crecimiento anual compuesta y el EBITDA considerado para el periodo 2019-2028 ha sido del 13,5% y 6,7%, respectivamente.

Para la determinación del valor razonable de los instrumentos financieros Senior Old Money y Junior Old Money, se ha utilizado el descuento de flujos de acuerdo con las condiciones de emisión contempladas en el acuerdo de reestructuración y aplicando tasas de descuento de mercado basadas en una selección de bonos cotizados comparables en el mercado. Las tasas de descuento estimadas para estos instrumentos financieros han resultado ser significativamente mayores a las actuales tasas de rendimiento medio actuales y han resultado comparables con operaciones de rescate de deuda financiera que se han llevado a cabo en el mercado internacional. Las tasas de descuento utilizada para el Senior Old Money y para el Junio Old Money oscilan entre el 40-45% y 75-80% respectivamente, que corresponden con tasas de descuento que un participante en el mercado financiero consideraría en operaciones de rescate de deuda financiera equivalentes.

Como resultado de lo anterior, la Sociedad ha registrado un cargo por deterioro de valor de su cartera por importe de 275 millones de euros en la Cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 8.1 y 20.6)

Se ha realizado el correspondiente análisis de sensibilidad sobre las variables críticas utilizadas en la determinación del ejercicio de valor razonable de Abengoa S.A y su participada Abenewco 2, S.A:

- › Si la tasa de crecimiento anual compuesta se redujese un 1% (12,5%), el deterioro de valor de la cartera incrementaría en 121 millones de euros.
- › Si el EBITDA se redujese un 1% (5,7%), el deterioro de valor de la cartera incrementaría en 63 millones de euros aproximadamente.
- › Si la tasa de crecimiento a largo plazo se redujese un 1% (1%), el deterioro de valor de la cartera incrementaría en 45 millones de euros.

- Si la tasa de descuento para el coste de los recursos propios crece un 1%, situándose en un rango entre el 12% y el 13%, el deterioro de valor de la cartera incrementaría en 90 millones de euros aproximadamente.
- Si las tasas de descuento de los instrumentos financieros Senior Old Money y Junior Old Money se redujese n un 5%, respectivamente, el deterioro de valor de la cartera incrementaría en 71 millones de euros.

Teniendo en cuenta lo anterior, los Administradores de la Sociedad han considerado apropiado preparar las presentes Cuentas anuales a 31 de diciembre de 2018 bajo el principio de empresa en funcionamiento, considerando los aspectos fundamentales del nuevo Plan de Viabilidad a 10 años aprobado y que se verá reforzado por el Acuerdo de Reestructuración anteriormente explicado. En función de la aplicación de dicho principio de empresa en funcionamiento, los Administradores han aplicado las Normas del Plan General de Contabilidad, aprobado por RD 1514/2007 y las posteriores modificaciones incorporadas a este, de forma homogénea y consistente con los utilizados en las Cuentas anuales emitidos en ejercicios anteriores. Para ello, de acuerdo con dicho Plan General de Contabilidad, los Administradores han realizado sus mejores estimaciones y juicios contables (véase Nota 4) para el registro de los activos, pasivos, ingresos y gastos a 31 de diciembre de 2018, de acuerdo con la información existente en el momento de preparación de estas Cuentas anuales.

2.1.3 Impactos contables del proceso de reestructuración

Tal y como se ha indicado en la Nota 2.1.1, con fecha 31 de marzo de 2017, se completó el proceso de reestructuración del Grupo y por tanto se procedió a reconocer a dicha fecha todos los impactos contables vinculados al mismo. En este sentido, para el tratamiento contable del Acuerdo de Reestructuración se aplicó lo establecido en la NRV 9 “Instrumentos financieros” y en la NRV 21 “Operaciones entre empresas del Grupo”, dando de baja la porción de deuda a cancelar a su valor contable, dando de alta la deuda refinanciada a su valor razonable, dando de alta los instrumentos de patrimonio entregados a su valor razonable, y reconociendo un impacto en la Cuenta de resultados por la diferencia entre dichos importes. Los instrumentos de patrimonio emitidos deben reconocerse inicialmente y medirse en la fecha en la que se cancela el pasivo o parte del mismo.

Para la valoración de los instrumentos de patrimonio entregados se tomó como referencia el precio de cotización en el mercado continuo a la fecha en la que se completó el proceso de reestructuración y se canceló el pasivo, es decir el 31 de marzo de 2017, y que ascendía a 0,055 euros por acción A y a 0,024 euros por acción B. Aplicando dicho importe al número total de acciones emitidas por Abengoa (1.577.943.825 acciones A y 16.316.369.510 acciones B, que corresponde al 95% del capital), el valor razonable de las acciones contabilizadas en el Patrimonio neto fue de 34 millones de euros en capital y 444 millones de euros en prima de emisión.

Con la porción de deuda a refinanciar, y dado que las condiciones de dicha deuda fueron sustancialmente modificadas tras el acuerdo de reestructuración, se aplicó lo establecido en la “NRV 9 Instrumentos financieros 3.5”, dando de baja la totalidad de la deuda a refinanciar a su valor contable, dando de alta la deuda refinanciada a su valor razonable, y reconociendo un impacto en la Cuenta de resultados por la diferencia entre ambos importes (véanse Notas 2.1.1, 2.1.3 y 20.7).

Con respecto a la cancelación de los pasivos a los que se apliquen las Condiciones Estándar del Acuerdo (deuda con acreedores que no se han adherido al Acuerdo), al no existir obligación de entregar instrumentos de patrimonio para proceder a cancelar el 97% del pasivo, se ha aplicado lo establecido en la “NRV 9 Instrumentos financieros 3.5” tanto en lo referido a la baja del pasivo por el porcentaje mencionado con anterioridad, como a la hora de dar de alta un nuevo pasivo por el 3% del pasivo original que se ha registrado en el momento inicial a su valor razonable y, reconociendo un impacto en la Cuenta de resultados por la diferencia entre ambos importes.

Todo lo anterior produjo un impacto positivo en el Patrimonio neto de la Sociedad por importe total de 7.109 millones de euros (6.631 millones de euros en la Cuenta de resultados y 34 millones de euros en el capital y 444 millones en prima de emisión). A continuación, se muestra cuadro con el detalle de dichos impactos considerados en las cuentas individuales de Abengoa (en millones de euros):

Concepto	Importe
Baja de la deuda a refinanciar a su valor contable (Notas 2.1.1, 2.13 y 20.7)	4.428
Reestructuración de participaciones y saldos de Grupo (Notas 8.1 y 16.1)	2.513
Alta de los instrumentos de patrimonio entregados a su valor razonable (Nota 15.2)	478
Impacto novaciones y cancelaciones líneas de crédito (ingreso) (Nota 20.7)	31
Gastos asociados (asesores reestructuración) (Nota 20.11)	(21)
Impacto fiscal (Nota 18.5)	(320)
Total impacto Patrimonio Neto	7.109

Por otro lado, y tal como se ha comentado en la Nota 2.1.2., la Sociedad ha estado trabajando en acciones adicionales para asegurar la viabilidad del Grupo en el corto y medio plazo, entre ellas un nuevo proceso de reestructuración financiera.

Uno de los hitos de dicho proceso de reestructuración fue la firma de un “Contrato de Lock-up” con fecha 31 de diciembre de 2018 con una serie de acreedores financieros, tal como se ha explicado en la citada Nota 2.1.2., así como la apertura de un período de adhesiones al mismo, como paso previo a la firma del acuerdo de reestructuración (“Restructuring agreement”). Con fecha 28 de enero de 2019 se consiguieron las mayorías necesarias para la efectividad del Contrato de Lock-up

Tal como se establece en las propias cláusulas de dicho Contrato de Lock-up, la firma del citado documento, toda vez que supone el inicio de un proceso de negociación con una parte sustancial de sus acreedores para la reestructuración de sus obligaciones con éstos, constituye una situación de incumplimiento (“Event of Default”) de las financiaciones del New Money 2, la Línea de Avaes Sindicada y el Old Money (Senior Old Money y Junior Old Money).

No obstante, en el propio Contrato de Lock-up los acreedores, mediante su adhesión al contrato, acuerdan por un lado dejar en suspenso el ejercicio de determinados derechos y acciones bajo dichas financiaciones frente a las distintas sociedades del Grupo, entre las que se encuentran el ejercicio de acciones de ejecución, y, por otro, dispensar el incumplimiento acaecido como consecuencia de la firma del Contrato de Lock-up, todo ello hasta la anterior en producirse de las siguientes fechas: la fecha en la que se termine el Contrato de Lock-up conforme a sus propios términos o la denominada Fecha Límite que, inicialmente era el 31 de enero de 2019 y que ha sido posteriormente extendida en sucesivas ocasiones hasta 26 de abril de 2019 (“La fecha de Long-Stop”).

Derivado de lo anterior, en opinión de los Administradores de Abengoa, la situación financiera de la Sociedad, una vez concluido el Proceso de Reestructuración, dependerá del cumplimiento del nuevo Plan de Viabilidad a 10 años aprobado por el Consejo de Administración en sus reuniones de 10 de diciembre de 2018 y 21 de enero de 2019, asociado a la capacidad del Grupo para generar recursos de sus operaciones y a la dotación de la suficiente liquidez necesaria en la recuperación del mercado para continuar con su actividad de forma competitiva y sostenible en el futuro.

2.2. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de las Cuentas anuales requiere la realización de hipótesis y estimaciones que tienen un impacto sobre el importe de los activos, pasivos, ingresos, gastos y desgloses con ellos relacionados. Las estimaciones y las hipótesis realizadas se basan, entre otros, en la experiencia histórica u otros hechos considerados razonables bajo los hechos y circunstancias a la fecha de balance, el resultado de los cuales representa la base de juicio sobre el valor contable de los activos y pasivos, no determinables de otra manera de forma inmediata.

Algunas de estas políticas contables requieren la aplicación de juicio significativo por parte de la Dirección para la selección de las hipótesis adecuadas para determinar estas estimaciones. Estas hipótesis y estimaciones se basan en la experiencia histórica, el asesoramiento de consultores expertos, así como previsiones y expectativas al cierre del ejercicio. La evaluación de la Dirección se considera en relación a la situación económica global de las industrias y regiones donde opera la Sociedad, teniendo en cuenta el desarrollo futuro del negocio. Por su naturaleza, estos juicios están sujetos a un grado inherente de incertidumbre, por lo tanto, los resultados reales podrían diferir materialmente de las estimaciones e hipótesis utilizados. En tal caso, los valores de los activos y pasivos se ajustarán.

En base a lo indicado en la Nota 2.1.2 sobre la aplicación del principio de empresa en funcionamiento, y durante el proceso de adoptar las políticas contables de la Sociedad, los Administradores han aplicado las mejores estimaciones y juicios contables para la determinación de los impactos que dicha situación pudiera tener sobre los activos, pasivos, ingresos y gastos asociados a la misma.

Si se produjera un cambio significativo en los hechos y circunstancias sobre los que se basan dichas estimaciones y juicios contables aplicadas, podría producirse un impacto material en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva de conformidad con los supuestos y requerimientos establecidos en la NRV 22 “Cambios de criterios contables, errores y estimaciones contables”.

2.3 Impuesto sobre las ganancias y activos por impuesto diferido

El cálculo del impuesto sobre las ganancias requiere interpretaciones de la normativa fiscal aplicable a Abengoa, S.A. Además, existen varios factores, ligados principalmente y no exclusivamente a los cambios e interpretaciones de las leyes fiscales actualmente en vigor, que requieren la realización de estimaciones por parte de la Dirección de la Sociedad. Asimismo, la Sociedad evalúa la recuperación de los activos por impuesto diferido en base a la existencia de bases imponibles futuras contra las que sea posible realizar dichos activos (véase Nota 18).

2.4. Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones se reconocen cuando:

- › Se tenga una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados
- › Haya más probabilidad de que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación que de lo contrario; y
- › El importe se haya estimado de forma fiable.

Cuando exista un número de obligaciones similares, la probabilidad de que sea necesario un flujo de salida para la liquidación se determina considerando el tipo de obligaciones como un todo. Se reconoce una provisión incluso si la probabilidad de un flujo de salida con respecto a cualquier partida incluida en la misma clase de obligaciones puede ser pequeña.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación, reconociéndose el incremento de la provisión por el paso del tiempo como un gasto por intereses.

Los pasivos contingentes constituyen obligaciones posibles con terceras partes y obligaciones existentes que no son reconocidas dado que no es probable que se produzca una salida de flujos económicos requerida para cancelar dicha obligación o, en su caso, el importe no puede ser estimado razonablemente. Los pasivos contingentes no son reconocidos en el balance de situación a menos que hayan sido adquiridos a título oneroso en el marco de una combinación de negocios. Los importes revelados en notas de la Memoria corresponden a la mejor estimación de los administradores a la fecha de formulación de las Cuentas anuales.

2.5. Valor razonable de instrumentos financieros no cotizados

La Sociedad determina el valor razonable de los instrumentos financieros (activos y pasivos financieros) que no se negocian en un mercado activo a través de estimaciones basadas en la selección de métodos e hipótesis que se basan principalmente en las condiciones del mercado existentes en la fecha de cada balance (véase Nota 9).

2.6. Deterioro de valor de inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

La comprobación del deterioro de valor en inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas se realiza de acuerdo con la política contable descrita en las normas de registro y valoración. Para las sociedades que no cotizan se consideran como importes recuperables el "fair value" o valor razonable existente en el momento de la valoración. Estos cálculos requieren el uso de estimaciones (véase Nota 4.5.d.).

2.7. Vidas útiles de los elementos de inmovilizado material e intangible

Las vidas útiles del inmovilizado se estiman en relación con el período en que los elementos de Inmovilizado vayan a generar beneficios económicos. La Sociedad revisa en cada cierre las vidas útiles del Inmovilizado y si las estimaciones difieren de las previamente realizadas el efecto del cambio se contabiliza de forma prospectiva a partir del ejercicio en que se realiza el cambio (véase Nota 4.1 y 4.2).

2.8. Clasificación de determinados ingresos y gastos en Sociedades holding

Según la consulta 2 del B.O.I.C.A.C 79 publicada en 2009 por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (I.C.A.C.), para el caso de una Sociedad holding como Abengoa, S.A., los dividendos e ingresos procedentes de la financiación concedida a las sociedades participadas o de la prestación de servicios de gestión, deberán clasificarse y presentarse como parte del importe neto de la cifra de negocios, al entender que esa es la actividad principal de la Sociedad.

Las correcciones valorativas por deterioro efectuadas en los distintos instrumentos financieros asociados a su actividad, así como los beneficios obtenidos por la enajenación de las inversiones, salvo los que se pongan de manifiesto en la baja de sociedades dependientes, multigrupo o asociadas, se recogen en una partida específica al efecto dentro del Resultado de explotación.

2.9. Planes de retribución variable

La Sociedad reconoce anualmente, si procede, un gasto de personal en la Cuenta de pérdidas y ganancias por los importes devengados en función del porcentaje de consolidación de los objetivos.

La Nota 15.3 de la presente memoria refleja información detallada sobre las prestaciones a los empleados

2.10. Instrumentos financieros derivados

La Sociedad utiliza instrumentos financieros derivados con el fin de mitigar riesgos financieros derivados de las variaciones de tipos de interés y de tipos de cambio. Los derivados financieros son reconocidos al inicio del contrato por su valor razonable, ajustando dicho valor con posterioridad en cada fecha de cierre del balance.

El método para contabilizar la ganancia o la pérdida resultante depende de si el derivado es designado como un instrumento de cobertura y de la naturaleza de la partida cubierta. Se documenta al inicio de cada operación la relación entre los instrumentos de cobertura y las partidas cubiertas, así como sus objetivos para la gestión del riesgo y la estrategia para emprender las distintas operaciones de cobertura. Adicionalmente, tanto al inicio de la cobertura como posteriormente de forma continuada, se documenta la efectividad de los derivados a la hora de compensar los cambios en los valores razonables o en los flujos de efectivo de los elementos cubiertos.

La parte eficaz de los cambios en el valor razonable de un instrumento de cobertura de flujos de efectivo se reconoce directamente en el Patrimonio neto, mientras que la ganancia o pérdida correspondiente a la parte no eficaz se registra inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los cambios en el valor razonable de cualquier derivado que no califique para contabilidad de cobertura se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los datos utilizados para calcular el valor razonable de los instrumentos financieros derivados se basan en el uso de datos observables de mercado que estén disponibles, ya sea sobre la base de precios de cotización de mercado o mediante la aplicación de técnicas de valoración. Las técnicas de valoración utilizadas para calcular el valor razonable de los instrumentos financieros derivados incluyen el descuento de flujos de caja futuros asociados a los mismos, utilizando suposiciones basadas en las condiciones del mercado a la fecha de la valoración o el uso de precios establecidos para instrumentos similares, entre otros. La valoración de los instrumentos financieros derivados y la identificación y valoración de los derivados implícitos requiere el uso de un considerable juicio profesional. Estas estimaciones se basan en información de mercado disponible y técnicas de valoración adecuadas. El uso de diferentes hipótesis de mercado y/o técnicas de estimación puede tener un efecto significativo sobre los valores razonables calculados.

La sensibilidad en el patrimonio de los valores razonables de los instrumentos financieros derivados de cobertura de tipo de cambio ante variaciones de un 10% en los tipos de cambio de las monedas no es significativa. Del mismo modo, la sensibilidad en el patrimonio de los valores razonables de los instrumentos financieros derivados de cobertura de tipo de interés ante variaciones de 50 p.b. en los tipos de interés de mercado no es significativa.

El efecto del riesgo de crédito sobre la valoración de los derivados se calcula para cada uno de los instrumentos de la cartera de derivados, utilizando el riesgo propio de Abengoa, S.A. y el riesgo de la contraparte financiera.

2.11. Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias

En esta categoría se recogen tanto los activos financieros mantenidos para negociar como aquellos designados a valor razonable con cambios en resultados al inicio. Un activo financiero se clasifica en esta categoría si se adquiere principalmente con el propósito de venderse en el corto plazo o si es designado así por la dirección. Los derivados financieros también se clasifican como adquiridos para su negociación a menos que sean designados como coberturas. Los activos de esta categoría se clasifican como activos corrientes, excepto si se mantienen para su negociación o se espera realizarlos en más de 12 meses siguientes a la fecha de cierre de las cuentas de la Sociedad, en cuyo caso se clasifican como activos no corrientes.

Se reconocen inicial y posteriormente por su valor razonable, sin incluir los costes de la transacción. Los sucesivos cambios en dicho valor razonable se reconocen en el epígrafe de Variación de valor razonable en instrumentos financieros de la Cuenta de pérdidas y ganancias.

2.12. Garantías comprometidas con terceros

Las tipologías de las garantías comprometidas con terceros durante el transcurso normal de las actividades de la Sociedad:

- a) Aavales y seguros de caución; se corresponde a garantías otorgadas por una entidad financiera a la Sociedad para el cumplimiento de algún compromiso contraído ante un tercero (por ejemplo compromisos de cumplimiento de una oferta, de performance, etc.).

En caso de incumplimiento de dicho compromiso, y por ello surgir una posible obligación con la entidad financiera, la Sociedad procede a reconocer un pasivo en el balance sólo en el caso de que sea probable la salida de recursos.

- b) Garantías; se corresponde a compromisos asumidos documentalmente por la Sociedad ante un tercero (por ejemplo compromisos de cumplimiento de una oferta, de performance, de financiación, etc.).

En caso de incumplimiento de dicho compromiso, y por ello surgir una posible obligación con el tercero, la Sociedad procede a reconocer un pasivo en el balance sólo en el caso de que sea probable la salida de recursos siempre y cuando dicha obligación no estuviera previamente reconocida contablemente en su balance.

En la Nota 19 se ofrece información adicional sobre las garantías asumidas con terceros.

Nota 3.- Distribución del resultado

La propuesta de aplicación de las pérdidas que el Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas para su aprobación es la siguiente (en miles de euros):

Base de reparto	Ejercicio 2018
Resultado ejercicio	(431.546)
Total	(431.546)
Distribución	Ejercicio 2018
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(431.546)
Total	(431.546)

Nota 4.- Normas de registro y valoración

Se describen a continuación los criterios contables más significativos aplicados en la formulación de las Cuentas anuales:

4.1. Inmovilizado intangible

Los elementos incluidos en el Inmovilizado Intangible figuran valorados por su precio de adquisición o su coste de producción. Su amortización se realiza de forma lineal, de acuerdo con la vida útil estimada de los activos.

Los gastos de investigación, si los hubiere, se reconocen como gastos del ejercicio en que se incurren, existiendo detalle individualizado de cada proyecto específico.

Los gastos incurridos en proyectos de desarrollo (relacionados con el diseño y prueba de productos nuevos o mejorados), si los hubiere, se reconocen como activo intangible cuando es probable que el proyecto vaya a ser un éxito considerando su viabilidad técnica y comercial, y sus costes pueden estimarse de forma fiable. El resto de gastos de desarrollo se reconocen como gasto en el ejercicio en que se incurren y no se reconocen como un activo en un ejercicio posterior. Los gastos de desarrollo con una vida útil definida que se capitalizan, se amortizan desde el inicio de la producción comercial del producto de manera lineal durante el período en que se espera que generen beneficios.

Las aplicaciones informáticas son valoradas por su precio de adquisición y se amortizan en tres años.

Las concesiones administrativas son valoradas por su precio de adquisición y se amortizan durante el período de concesión.

4.2. Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran al precio de adquisición o al coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.

Se ha incluido en el valor de los bienes el efecto de las Leyes de Actualización de 1961, 1979, 1980, 1983 y 1996. Los costes de ampliación o mejora del inmovilizado material son incorporados al activo como mayor valor de los bienes exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil.

Los trabajos efectuados por la Sociedad para su inmovilizado, si los hubiere, se valoran por su coste de producción, figurando como abono en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los intereses y las diferencias de cambio, consecuencia de la financiación ajena destinada a la adquisición de elementos del inmovilizado material, no se incorporan al bien como mayor valor, a no ser que se produzcan en el período de construcción y montaje antes de su puesta en funcionamiento, siempre y cuando el valor asignado a cada bien no supere su propio valor de mercado.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de la vida útil de los respectivos bienes, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute.

Los coeficientes anuales de amortización utilizados en el cálculo de la depreciación experimentada por los elementos que componen el inmovilizado material son los siguientes:

Elementos	Coeficiente
Construcciones	2% - 3%
Instalaciones	8% - 12%
Mobiliario	10% - 15%
Equipos para proceso de la información	25%
Elementos de transporte	8% - 20%

El resultado por enajenación de inmovilizado material se calcula comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.3. Arrendamientos

Arrendamiento operativo

› Cuando la Sociedad es el arrendatario:

Los arrendamientos en los que Abengoa S.A. es el arrendatario y no conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la Cuenta de pérdidas y ganancias sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

› Cuando la Sociedad es el arrendador:

Cuando los activos son arrendados bajo arrendamiento operativo, el activo se incluye en el balance de acuerdo con su naturaleza. Los ingresos derivados del arrendamiento se reconocen de forma lineal durante el plazo del arrendamiento.

4.4. Pérdidas por deterioro de valor de los activos no financieros

A la fecha de cierre de cada ejercicio, Abengoa S.A. revisa los activos no corrientes para determinar si existen indicios de que hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, se calcula el importe recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro del valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos, Abengoa S.A. calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

El importe recuperable es el mayor entre el valor de mercado minorado por los costes de venta y el valor en uso, entendiendo por éste el valor actual de los flujos de caja futuros estimados. Para el cálculo del valor en uso las hipótesis utilizadas incluyen las tasas de descuento, tasas de crecimiento y cambios esperados en los precios de venta y en los costes. Los Administradores estiman las tasas de descuento antes de impuestos que recogen el valor del dinero en el tiempo y los riesgos asociados a la unidad generadora de efectivo. Las tasas de crecimiento y las variaciones en precios y costes se basan en las previsiones internas y sectoriales y la experiencia y expectativas futuras, respectivamente.

En el caso de que el importe recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra el correspondiente deterioro de valor con cargo al epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" de la Cuenta de pérdidas y ganancias. Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en ejercicios anteriores son revertidas con abono al mencionado epígrafe cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable aumentando el valor del activo con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el saneamiento.

4.5. Activos financieros (corrientes y no corrientes)

Las inversiones financieras se clasifican en las siguientes categorías: a) préstamos y partidas a cobrar, b) inversiones mantenidas hasta el vencimiento, c) activos financieros mantenidos para negociar y otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, d) inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas y e) activos financieros disponibles para la venta. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los activos financieros.

La Dirección determina la clasificación de las inversiones en el momento de reconocimiento inicial y revisa la clasificación en cada fecha de cierre.

a) Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en “Créditos a empresas” y “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” en el balance.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

b) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

En esta categoría se recogen las inversiones que se tiene la intención de mantener hasta su vencimiento que corresponden a activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables y vencimientos fijos que la Dirección de la Sociedad tiene la intención positiva y la capacidad de mantener hasta su vencimiento.

c) Activos financieros mantenidos para negociar y otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Tienen la consideración de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias todos aquellos activos mantenidos para negociar que se adquieren con el propósito de venderse en el corto plazo o forman parte de una cartera de instrumentos identificados y gestionados conjuntamente para obtener ganancias a corto plazo, así como los activos financieros que designa la Sociedad en el momento del reconocimiento inicial para su inclusión en esta categoría. Los derivados también se clasifican como mantenidos para negociar siempre que no sean un contrato de garantía financiera ni se hayan designado como instrumentos de cobertura.

Estos activos financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable, imputando los cambios que se produzcan en dicho valor en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Los costes de transacción directamente atribuibles a la adquisición se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

d) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor. No obstante, cuando existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de la inversión su valor contable antes de tener esa calificación. Los ajustes valorativos previos contabilizados directamente en el Patrimonio neto se mantienen en éste hasta que se dan de baja.

Al menos al cierre del ejercicio, si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, en la estimación del deterioro de estas inversiones se toma en consideración el Patrimonio neto de la Sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. La corrección de valor y, en su caso, su reversión se registra en la Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

Con la aplicación de las medidas establecidas en el Plan de Viabilidad revisado 3 de agosto de 2016, Abengoa traspasó a su Sociedad del Grupo Abenewco 2, S.A.U. sus participaciones, créditos con empresas del Grupo así como su deuda con terceros, a 31 de marzo de 2017. En el caso de las participaciones nos encontramos ante aportación no dineraria a una Sociedad de nueva creación sobre la que Abengoa tiene control.

Según la consulta 3 del BOICAC 85, la aportación de participaciones se debe reconocer por los valores consolidados (NOFCAC) o por los valores individuales, si no existieran Cuentas anuales consolidadas NOFCAC; adicionalmente según la consulta 21 del BOICAC 85, se deduce la posibilidad de que puedan emplearse los valores consolidados de unas Cuentas anuales consolidadas NIIF, aunque no es obligatorio realizar una conciliación entre los valores NOFCAC y los valores consolidados NIIF, opción por la que optó la Sociedad, y por tanto se utilizaron los valores individuales a la fecha de la transacción a la hora de contabilizar la aportación no dineraria. Dicho valor individual coincide con la valoración de un experto independiente.

e) Activos financieros disponibles para la venta

En esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio que no se clasifican en ninguna de las categorías anteriores. Se incluyen en activos no corrientes a menos que la Dirección pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha de balance.

Se valoran por su valor razonable, registrando los cambios que se produzcan directamente en el Patrimonio neto hasta que el activo se enajene o deteriore, momento en que los ingresos y gastos acumulados en el Patrimonio neto se imputan a la Cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que sea posible determinar el mencionado valor razonable. En caso contrario, se registran por su coste menos pérdidas por deterioro del valor.

En el caso de los activos financieros disponibles para la venta, se efectúan correcciones valorativas si existe evidencia objetiva de que su valor se ha deteriorado como resultado de una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros en el caso de instrumentos de deuda adquiridos o por la falta de recuperación del valor en libros del activo en el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio. La corrección valorativa es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa previamente reconocida en la Cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. En el caso de los instrumentos de patrimonio que se valoran por su coste por no poder determinarse su valor razonable, la corrección de valor se determina del mismo modo que para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

Si existe evidencia objetiva de deterioro, la Sociedad reconoce en la Cuenta de pérdidas y ganancias las pérdidas acumuladas reconocidas previamente en el Patrimonio neto por disminución del valor razonable. Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en la Cuenta de pérdidas y ganancias por instrumentos de patrimonio no se revierten a través de la Cuenta de pérdidas y ganancias.

Los valores razonables de las inversiones que cotizan se basan en precios de compra corrientes. Si el mercado para un activo financiero no es activo (y para los títulos que no cotizan), se establece el valor razonable empleando técnicas de valoración que incluyen el uso de transacciones libres recientes entre partes interesadas y debidamente informadas, referidas a otros instrumentos sustancialmente iguales, el análisis de flujos de efectivo descontados, y modelos de fijación de precios de opciones mejorados para reflejar las circunstancias concretas del emisor.

Se evalúa en la fecha de cada cierre de balance si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros puedan haber sufrido pérdidas por deterioro.

En el caso de títulos de capital clasificados como disponibles para la venta, para determinar si los títulos han sufrido pérdidas por deterioro, se considerará si ha tenido lugar un descenso significativo o prolongado en el valor razonable de los títulos por debajo de su coste. Se considera un descenso significativo el que se haya producido una caída de más del 40% del valor de cotización del activo o si se ha producido un descenso del mismo de forma prolongada durante un periodo de 18 meses sin que se recupere el valor. Si existe cualquier evidencia de este tipo para los activos financieros disponibles para venta, la pérdida acumulada, determinada como la diferencia entre el coste de adquisición y el valor razonable corriente menos cualquier pérdida por deterioro del valor en ese activo financiero previamente reconocido en las pérdidas o ganancias, se elimina del Patrimonio neto y se reconoce en la Cuenta de pérdidas y ganancias. Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en la Cuenta de pérdidas y ganancias por instrumentos de patrimonio no se revierten a través de la Cuenta de pérdidas y ganancias.

Los activos financieros se dan de baja en el balance cuando se traspasan sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y de mora.

Los activos que se designan como partidas cubiertas están sujetos a los requerimientos de valoración de la contabilidad de cobertura (Nota 12).

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor razonable de cada una de las categorías de cuentas a cobrar indicadas anteriormente.

4.6. Pasivos financieros

Débitos y partidas a pagar

Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo.

Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el prestamista del nuevo préstamo es el mismo que el que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original calculado bajo ese mismo método.

En el caso de los bonos convertibles, la Sociedad determina el valor razonable del componente de pasivo aplicando el tipo de interés para bonos no convertibles similares. Este importe se contabiliza como un pasivo sobre la base del coste amortizado hasta su liquidación en el momento de su conversión o vencimiento. El resto de ingresos obtenidos se asigna a la opción de conversión que se reconoce en el patrimonio neto.

4.7. Patrimonio neto

El capital social está representado por acciones ordinarias. Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones se presentan directamente contra el Patrimonio neto, como menores reservas. En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del Patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el Patrimonio neto.

Como consecuencia del proceso de reestructuración financiera, descrito en la Nota 2.1.1 se produjo a una ampliación de capital por compensación de créditos en la Sociedad.

4.8. Derivados financieros y coberturas contables

Los derivados financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable. El método para reconocer las pérdidas o ganancias resultantes depende de si el derivado se ha designado como instrumento de cobertura o no y, en su caso, del tipo de cobertura. La Sociedad designa determinados derivados como:

a) Cobertura del valor razonable

Los cambios en el valor razonable de los derivados que se designan y califican como coberturas del valor razonable se registran en la Cuenta de pérdidas y ganancias, junto con cualquier cambio en el valor razonable del activo o pasivo cubierto que sea atribuible al riesgo cubierto.

b) Cobertura de los flujos de efectivo

La parte efectiva de cambios en el valor razonable de los derivados que se designan y califican como coberturas de flujos de efectivo se reconocen transitoriamente en el Patrimonio neto.

Su imputación a la Cuenta de pérdidas y ganancias se realiza en los ejercicios en los que la operación cubierta prevista afecte al resultado, salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso los importes registrados en el Patrimonio neto se incluyen en el coste del activo cuando se adquiere o del pasivo cuando se asume.

La pérdida o ganancia relativa a la parte no efectiva se reconoce inmediatamente en la Cuenta de pérdidas y ganancias.

4.9. Transacciones en moneda extranjera

a) Moneda funcional y de presentación

Las Cuentas anuales de la Sociedad se presentan en miles, siendo la moneda funcional y de presentación el Euro.

b) Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones.

Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la Cuenta de pérdidas y ganancias, excepto si se difieren en Patrimonio neto como en el caso de las coberturas del valor razonable de flujos de efectivo.

4.10. Impuesto corriente y diferido

A los efectos del Impuesto sobre sociedades, tal y como se indica en la Nota 18.1, Abengoa, S.A. está integrada como Sociedad dominante en un grupo fiscal compuesto por 78 sociedades, incluyendo la propia Sociedad dominante (ver Anexo de esta Memoria), que tributan en el ejercicio 2018 bajo el Régimen Especial de Consolidación Fiscal con el número 2/97.

El gasto/ingreso por Impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto/ingreso por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la Cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el Patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el Patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuesto diferido se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

Se reconocen impuestos diferidos sobre las diferencias temporarias que surgen en inversiones en dependientes, asociadas y negocios conjuntos, excepto en aquellos casos en que la Sociedad puede controlar el momento de reversión de las diferencias temporarias y además es probable que éstas no vayan a revertir en un futuro previsible.

4.11. Ingresos por prestaciones de servicios y financieros

Ingresos por prestaciones de servicios y financieros

Los ingresos por prestaciones de servicios incluyen el valor razonable de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la venta de bienes y servicios en el curso ordinario de las actividades de la Sociedad.

Los ingresos financieros incluyen los dividendos e ingresos procedentes de la financiación concedida a las sociedades participadas, o de la prestación de servicios de gestión. Los ingresos por prestaciones de servicios se presentan netos del Impuesto sobre el valor añadido, devoluciones, rebajas y descuentos. La Sociedad reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la entidad y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades, tal y como se describe a continuación. No se considera que sea posible valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con la venta.

Los importes de los impuestos que recaigan sobre las compras de mercaderías y demás bienes para su posterior reventa, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), y los de los transportes que les afecten directamente, se registran como mayor valor de los bienes o servicios adquiridos.

Los ingresos financieros incluyen los intereses, que se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, la Sociedad reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

4.12. Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera sean necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad (véase Nota 19).

4.13. Prestación a los empleados

Planes de retribución variable

El tratamiento contable a dar a este plan de retribución variable plurianual es el de reconocimiento anual, si procede, de un gasto repartido de forma lineal en función del periodo y consolidación de los objetivos.

La Nota 15.3 de las presentes Cuentas anuales refleja información detallada sobre el gasto de las prestaciones a los empleados.

4.14. Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

Tal y como se indica en la Nota 2.1.1 con respecto al proceso de reestructuración financiera habido en el ejercicio 2017, la reestructuración de la deuda financiera preexistente consistió en aplicar una quita del 97% de su valor nominal, manteniéndose el 3% restante con vencimiento a 10 años, sin devengo anual de intereses y sin posibilidad de capitalización (Standard Restructuring Terms).

No obstante lo anterior, en las operaciones de fusión, escisión o aportación no dineraria de un negocio los elementos constitutivos del negocio adquirido se valoran por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación, en las Cuentas anuales del Grupo o subgrupo.

Cuando no intervenga la empresa dominante, del Grupo o Subgrupo, y su dependiente, las Cuentas anuales a considerar a estos efectos serán las del Grupo o Subgrupo mayor en el que se integren los elementos patrimoniales cuya Sociedad dominante sea española.

En estos casos la diferencia que se pudiera poner de manifiesto entre el valor neto de los activos y pasivos de la sociedad adquirida, ajustado por el saldo de las agrupaciones de subvenciones, donaciones y legados recibidos y ajustes por cambios de valor y cualquier importe del capital y prima de emisión, en su caso, emitido por la Sociedad absorbente, se registra en reservas.

4.15. Estimación del valor razonable

El valor razonable de los instrumentos financieros que se comercializan en mercados activos (tales como los disponibles para la venta) se basa en los precios de mercado a la fecha del balance. El precio de cotización de mercado que se utiliza para los activos financieros es el precio corriente comprador.

El valor razonable de los instrumentos financieros que no cotizan en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración. La Sociedad utiliza una variedad de métodos y realiza hipótesis que se basan en las condiciones del mercado existentes en cada una de las fechas del balance. Para la deuda a largo plazo se utilizan tasas de mercado. Para determinar el valor razonable del resto de instrumentos financieros se utilizan otras técnicas, como flujos de efectivo descontados estimados.

Dentro de la estimación de valor razonable más significativa para la Sociedad, cabe destacar la valoración de las inversiones mantenidas en sociedades dependientes (véanse Notas 4.5.d y 8.1).

El valor razonable de los contratos de tipo de cambio a plazo se determina usando los tipos de cambio a plazo cotizados en el mercado en la fecha del balance.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable. El valor razonable de los pasivos financieros a efectos de la presentación de información financiera se estima descontando los flujos contractuales futuros de efectivo al tipo de interés corriente del mercado del que puede disponer la Sociedad para instrumentos financieros similares.

Nota 5.- Gestión del riesgo financiero

5.1. Factores de riesgo financiero

Las actividades que Abengoa desarrolla están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de capital).

Abengoa dispone de un Modelo de gestión del riesgo que tiene por objeto minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera de la Sociedad.

La gestión del riesgo está controlada por el Departamento financiero corporativo, que identifica y evalúa los riesgos financieros, cuantificando los mismos y diversificando las fuentes de financiación para tratar de evitar concentraciones.

Las normas internas de gestión proporcionan políticas escritas para la gestión del riesgo global, así como para áreas concretas como riesgo de tipo de cambio, riesgo de crédito, riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez, empleo de instrumentos de cobertura y derivados e inversión del excedente de liquidez.

Tanto las normas internas de gestión como los procedimientos de control claves de cada sociedad se encuentran formalizados por escrito y su cumplimiento es supervisado por Auditoría Interna.

A continuación, se detalla cada uno de los riesgos financieros en los que está expuesto la Sociedad en el desarrollo de sus actividades:

a) Riesgo de mercado

El riesgo de mercado surge cuando las actividades de la Sociedad están expuestas fundamentalmente a riesgos financieros derivados de las variaciones de tipos de cambio.

Con el objetivo de cubrir estas exposiciones, Abengoa utiliza contratos de compra/venta de divisas a plazo (Forward), opciones y permutas de tipos de interés. Como norma general no se utilizan instrumentos financieros derivados con fines especulativos.

- › **Riesgo de tipo de cambio:** la actividad internacional de la Sociedad genera la exposición al riesgo de tipo de cambio. Dicho riesgo surge cuando existen transacciones comerciales futuras y activos y pasivos denominados en una moneda distinta de la moneda funcional de la Sociedad. La principal exposición de la Sociedad al riesgo de tipo de cambio es la relativa al dólar americano respecto al euro.

Con el objetivo de controlar el riesgo de tipo de cambio, se utilizan contratos de compra/venta de divisas a plazo (Forward) los cuales son designados como coberturas del valor razonable o de flujos de efectivo, según proceda.

Adicionalmente y dado la situación financiera actual del Grupo, la primera opción que se analiza en los proyectos de nueva contratación, es la de realizar una cobertura natural entre cobros y pagos en la misma divisa.

A 31 de diciembre de 2018, si el tipo de cambio del dólar americano se hubiera incrementado en un 5% respecto al euro, con el resto de variables constantes, el efecto en la Cuenta de resultados hubiera sido de una pérdida de 15.282 miles de euros debido principalmente a la posición neta pasiva que la Sociedad mantiene en USD.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, no se tienen contratados instrumentos financieros derivados de cobros y pagos en moneda extranjera.

b) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito surge cuando la contraparte tercera incumple con sus obligaciones contractuales. En este sentido, la principal exposición al riesgo de crédito son las siguientes partidas:

- › **Clientes y otras cuentas a cobrar:** De forma general, y para mitigar el riesgo de crédito, la Sociedad utiliza diversas medidas, entre las que se encuentran un análisis del riesgo crediticio del cliente como paso previo a cualquier contrato comercial, el establecimiento contractual de un esquema de cobros de manera anticipada desde el inicio del contrato de construcción, la reducción del plazo de cobro de las facturas a través de un descuento por pronto pago sobre las mismas, así como, y en la medida de lo posible en el contexto de la situación financiera actual, contar con un compromiso en firme de una entidad financiera de primer nivel para la compra, sin recurso, de las cuentas a cobrar (Factoring). En estos acuerdos, la sociedad paga una remuneración al banco por la asunción del riesgo de crédito, así como un interés por la financiación. La Sociedad asume en todos los casos la responsabilidad por la validez de las cuentas a cobrar.

En este sentido, la baja de balance de los saldos deudores factorizados se realiza siempre y cuando se den todas las condiciones indicadas por la NRV 9 "Instrumentos financieros" para su baja en cuentas del activo del balance. Es decir, se analiza si se ha producido la transferencia de riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos financieros relacionados comparando la exposición de la Sociedad, antes y después de la transferencia, a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido. Una vez que la exposición de la sociedad cedente a dicha variación es eliminada o se ve reducida sustancialmente entonces sí se ha transferido el activo financiero en cuestión.

En este sentido, y si de la evaluación individualizada que se hace de cada contrato se concluye que el riesgo relevante asociado a estos contratos se ha cedido a la entidad financiera, se da de baja del balance dichas cuentas a cobrar en el momento de la cesión a la entidad financiera en base a la NRV 9 "Instrumentos financieros".

En general, en Abengoa se define que el riesgo más relevante en estos activos dentro de su actividad es el riesgo de incobrabilidad, ya que, a) puede llegar a ser relevante cuantitativamente en el desarrollo de una obra o prestación de servicios; y b) no estaría bajo el control de la sociedad. Por otro lado, el riesgo de mora se considera poco significativo en estos contratos y, generalmente, asociado con problemas de carácter técnico, es decir, asociado al propio riesgo técnico del servicio prestado, y por tanto, bajo el control de la sociedad.

- › **Inversiones financieras:** para controlar el riesgo de crédito de las inversiones financieras, la Sociedad tiene establecidos criterios corporativos que establecen que las entidades contrapartes sean siempre entidades financieras y deuda pública de alto nivel de calificación crediticia.

Por otro lado el gasto financiero en el ejercicio cerrado de 2018 derivado de dichas operaciones de factoring ha ascendido a 28 miles de euros (30 miles de euros en 2017).

c) Riesgo de liquidez

La política de liquidez y financiación de Abengoa durante los últimos años ha tenido como objetivo asegurar que la Sociedad pudiera disponer de fondos suficientes para hacer frente a sus compromisos financieros.

Tal y como se ha indicado en la Nota 2.1.1., durante el ejercicio 2018 el Grupo ha iniciado un proceso de reestructuración financiera con sus principales acreedores financieros, que unido al cumplimiento del nuevo Plan de Viabilidad a 10 años aprobado, le permita asegurar su viabilidad en el corto y medio plazo, y que asociado a la capacidad del Grupo para generar recursos de sus operaciones, le permita a su vez mantener el equilibrio patrimonial de la sociedad matriz Abengoa, S.A..

Dentro de dicho acuerdo de reestructuración, se encuentra el dotar al Grupo de liquidez adicional hasta 97 millones de euros, así como de una nueva línea de avales, fundamental para la contratación de nuevos proyectos, que permita generar liquidez adicional, así como la recuperación de la confianza del mercado.

Dentro del citado plan de viabilidad se recogen los principales compromisos de pago a los que la Sociedad tiene que hacer frente en el corto y medio plazo, contando los instrumentos contractuales acordados con los principales acreedores financieros, con los mecanismos necesarios, dentro de unos determinados límites, para que la sociedad matriz pueda recibir parte de los fondos generados por el Grupo.

Por otro lado, el Grupo realiza un seguimiento exhaustivo del plan de liquidez a corto plazo, así como del plan de desinversiones, tomando las medidas oportunas para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones. En este sentido, durante el ejercicio 2018 se han llevado a cabo desinversiones significativas que han permitido la amortización de una parte significativa de su deuda, así como la reducción de sus gastos financieros asociados.

Adicionalmente, el Grupo lleva a cabo una política activa en la gestión de proveedores, con especial énfasis en los saldos más antiguos, con el objetivo de llegar a acuerdos comerciales, de financiación o reestructuración de su deuda, que permita acomodar el repago de sus obligaciones, a la generación de caja futura.

El Grupo continuará este proceso en el futuro, como parte de su estrategia de liquidez.

d) Riesgo de capital

Durante los últimos años, la Sociedad ha gestionado el riesgo de capital con el objetivo de poder asegurar la continuidad de sus operaciones y de sus sociedades dependientes desde un punto de vista de situación patrimonial, adoptando las medidas necesarias establecidas en el marco normativo correspondiente, como por ejemplo, operaciones societarias de reducciones de capital o fusiones, entre otras, que les permita continuar con sus operaciones de una forma más eficiente y en su caso, generando sinergias.

Tal y como se ha indicado en el apartado anterior, el Grupo ha cerrado un proceso de reestructuración financiera que le permita asegurar su viabilidad en el corto y medio plazo, así como mitigar tanto el riesgo de liquidez anteriormente comentado, como el riesgo de capital.

Nota 6.- Inmovilizado intangible

6.1. Los importes y las variaciones experimentadas en las partidas que componen el inmovilizado intangible han sido:

Coste	Saldo a 31.12.17	Aumentos	Disminuciones	Otros movimientos	Saldo a 31.12.18
Concesiones	1.405	-	-	-	1.405
Aplicaciones informáticas	1.663	-	-	-	1.663
Total coste	3.068	-	-	-	3.068
Amortización Acum. Concesiones	(826)	(33)	-	-	(859)
Amortización Acum. Aplicaciones Inf.	(1.663)	-	-	-	(1.663)
Total amortización acumulada	(2.489)	(33)	-	-	(2.522)
Inmovilizado Intangible Neto	579	(33)	-	-	546

Coste	Saldo a 31.12.16	Aumentos	Disminuciones	Otros movimientos	Saldo a 31.12.17
Concesiones	1.405	-	-	-	1.405
Aplicaciones informáticas	1.663	-	-	-	1.663
Total coste	3.068	-	-	-	3.068
Amortización Acum. Concesiones	(792)	(34)	-	-	(826)
Amortización Acum. Aplicaciones Inf.	(1.155)	(508)	-	-	(1.663)
Total amortización acumulada	(1.947)	(542)	-	-	(2.489)
Inmovilizado Intangible Neto	1.121	(542)	-	-	579

6.2. Incluido en inmovilizado existen los siguientes activos reversibles en función de las concesiones obtenidas:

Ejercicio 2018:

Concepto	Importe original	Amortización acumulada 2018	Amortización ejercicio	Año de concesión	Año de reversión	Organismo
Concesiones administrativas	179	(82)	(2)	1.985	2.057	Ad. Central
Concesiones administrativas	1.226	(777)	(31)	1.994	2.033	Agesa
Total	1.405	(859)	(33)			

Ejercicio 2017:

Concepto	Importe original	Amortización acumulada 2017	Amortización ejercicio	Año de concesión	Año de reversión	Organismo
Concesiones administrativas	179	(81)	(3)	1.985	2.057	Ad. Central
Concesiones administrativas	1.226	(745)	(31)	1.994	2.033	Agesa
Total	1.405	(826)	(34)			

No existe obligación de constituir fondo de reversión alguno. El inmovilizado incluido en el inmovilizado intangible no afecto a la explotación no es significativo.

6.3. Entre las partidas que figuran en el inmovilizado intangible existen aplicaciones informáticas. Su detalle se muestra a continuación:

Concepto	Saldo a 31.12.18		Saldo a 31.12.17	
	Coste adquisición	Amortización acumulada	Coste adquisición	Amortización acumulada
Aplicaciones informáticas	1.663	(1.663)	1.663	(1.663)
Total	1.663	(1.663)	1.663	(1.663)

6.4. La Sociedad indica que no aplica información sobre arrendamientos, ni pérdidas por deterioros. No existen elementos correspondientes al inmovilizado intangible significativos, ni de forma continuada, fuera del territorio español. Tampoco se han capitalizado intereses, ni diferencias de cambio en inversiones de esta clase, no se han recibido donaciones, ni está incurso en litigios de ninguna clase sobre los elementos de inmovilizado intangible.

Es política de la Sociedad contratar todas las pólizas de seguros que se estiman necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar a los elementos del Inmovilizado intangible.

Nota 7.- Inmovilizado material

7.1. Los importes y las variaciones experimentadas en las partidas que componen el inmovilizado material han sido:

Coste	Saldo a 31.12.17	Aumentos	Disminuciones	Otros movimientos	Saldo a 31.12.18
Terrenos y construcciones	17.911	-	(13.661)	-	4.250
Otro Inmovilizado	7.888	-	(24)	-	7.864
Total Coste	25.799	-	(13.685)	-	12.114
Amortización Acum. Construcciones	(4.677)	(131)	3.656	-	(1.152)
Amortización Acum. Otro Inmovilizado	(1.762)	(13)	23	-	(1.752)
Total Amortización Acumulada	(6.439)	(144)	3.679	-	(2.904)

Inmovilizado Material Neto	19.360	(144)	(10.006)	-	9.210

Coste	Saldo a 31.12.16	Aumentos	Disminuciones	Otros movimientos	Saldo a 31.12.17
Terrenos y construcciones	17.987	-	(76)	-	17.911
Otro Inmovilizado	7.932	-	(44)	-	7.888
Total Coste	25.919	-	(120)	-	25.799
Amortización Acum. Construcciones	(4.564)	(175)	62	-	(4.677)
Amortización Acum. Otro Inmovilizado	(1.788)	(12)	38	-	(1.762)
Total Amortización Acumulada	(6.352)	(187)	100	-	(6.439)

Inmovilizado Material Neto	19.567	(187)	(20)	-	19.360

En el ejercicio 2018 se ha producido la venta del inmueble situado en Avenida de la Buhaira, con valor en libros de 13.661 miles de euros y un valor neto contable en el momento de la venta de 10.005 miles de euros. El precio de venta ha sido 17.500 miles de euros, registrándose un beneficio por dicha venta de 7.145 miles de euros, dentro del epígrafe de resultados por enajenación de inmovilizado en la Cuenta de resultados. En dicha operación, se han devengado gastos de intermediación por importe de 350 miles de euros, que se han detrído al beneficio de la citada venta.

En 2017 las bajas producidas en el inmovilizado fueron las siguientes:

- En Construcciones, venta de nave sita en la localidad de Palos de la Frontera (Huelva) con valor en libros de 76 miles de euros y valor neto contable en el momento de la venta de 14 miles de euros. Se vende por 85 miles de euros con un beneficio de 71 miles de euros registrado en el epígrafe de resultados por enajenación de inmovilizado.
- En Otro Inmovilizado, venta de vehículos (3 unidades), con valor en libros total de 44 miles de euros y valor neto contable en el momento de la venta de 6 miles de euros. Se venden por 8 miles de euros y se obtiene un beneficio de 2 miles de euros registrado en el epígrafe de resultados por enajenación de inmovilizado.

En relación con los inmuebles, el valor correspondiente al suelo asciende a 1.179 miles de euros a 31 de diciembre de 2018 (8.847 miles de euros a cierre 2017).

7.2. Entre las partidas que figuran en el inmovilizado material existen los siguientes elementos que se encuentran totalmente amortizados:

Concepto	Saldo a 31.12.18	Saldo a 31.12.17
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	561	1.974
Otro Inmovilizado	-	1
Total	561	1.975

7.3. Entre los elementos que figuran en el inmovilizado material existen bienes adquiridos a sociedades del Grupo. Su detalle se muestra a continuación:

Concepto	Saldos a 31.12.18		Saldos a 31.12.17	
	Coste adquisición	Amortización acumulada	Coste adquisición	Amortización acumulada
Terrenos y Construcciones	925	(335)	925	(332)
Otro inmovilizado	30	(23)	30	(20)
Total	955	(358)	955	(352)

7.4. Es política de la Sociedad contratar todas las pólizas de seguros que se estiman necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar a los elementos del Inmovilizado Material.

7.5. La Sociedad indica que no existen elementos significativos, ni de forma continuada, fuera del territorio español, ni se han capitalizado intereses, ni diferencias de cambio en inversiones de esta clase, ni se han recibido subvenciones ni donaciones, no estando incurso en litigios de ninguna clase sobre los elementos de inmovilizado material, ni existen restricciones a la titularidad.

7.6. Al cierre del ejercicio no existen compromisos firmes de compraventa de elementos de inmovilizado material.

7.7. Durante los ejercicios 2018 y 2017 no se han reconocido ni revertido correcciones valorativas por deterioro significativas para ningún inmovilizado material individual.

7.8. A cierre del ejercicio 2018 existen bienes pignorados a favor de la Tesorería General de Seguridad Social en garantía de las cuotas debidas por Abengoa, S.A. y sus filiales, cuyo valor neto contable asciende a 9.179 miles de euros (19.305 miles de euros al cierre de 2017). La disminución de 2018 respecto de 2017 se debe, fundamentalmente a la venta del edificio sito en la Avenida de la Buhaira de Sevilla.

Nota 8.- Participaciones en Empresas del Grupo, Multigrupo y Asociadas

8.1. Las variaciones experimentadas por las inversiones financieras en Empresas del Grupo, Multigrupo y Asociadas, se muestran a continuación:

Concepto	Saldo a 31.12.17	Aumentos	Disminuciones	Traspasos	Reestructuración	Saldo a 31.12.18
Participaciones en Empresas del Grupo y asociadas	1.299.380	-	(2)	(1)	-	1.299.377
Deterioro participaciones en Empresas del grupo y asociadas	(12.995)	(274.966)	-	-	-	(287.961)
Créditos a Empresas del Grupo largo plazo Old TC (Nota 10)	43.215	-	-	(43.215)	-	-
Créditos a Empresas del Grupo largo plazo New TC (Nota 10)	171.695	-	(171.695)	-	-	-
Otros activos financieros	2.003	7.884	-	-	-	9.887
Créditos a Empresas del Grupo corto plazo (Nota 10)	5.859	10.504	-	-	-	16.363
Deterioro de Créditos a Empresas del Grupo corto plazo (Nota 10)	(43)	-	43	-	-	-
Total valor neto contable	1.509.114	(256.578)	(171.654)	(43.216)	-	1.037.666

Concepto	Saldo a 31.12.16	Aumentos	Disminuciones	Traspasos	Reestructuración	Saldo a 31.12.17
Participaciones en Empresas del Grupo y asociadas	426.632	-	-	198.302	674.446	1.299.380
Deterioro participaciones en Empresas del grupo y asociadas	(217.301)	-	-	-	204.306	(12.995)
Créditos a Empresas del Grupo largo plazo Old TC (Nota 10)	13.994.729	217.375	(241.440)	(193.577)	(13.733.872)	43.215
Créditos a Empresas del Grupo largo plazo New TC (Nota 10)	-	171.695	-	-	-	171.695
Deterioro créditos Empresas del Grupo (Nota 10)	(8.031.354)	-	-	-	8.031.354	-
Otros activos financieros	40.893	456	(13.233)	(26.113)	-	2.003
Créditos a Empresas del Grupo corto plazo (Nota 10)	4.995	5.860	(271)	(4.725)	-	5.859
Deterioro de Créditos a Empresas del Grupo corto plazo (Nota 10)	(26.524)	(43)	411	26.113	-	(43)
Total valor neto contable	6.192.070	395.343	(254.533)	-	(4.823.766)	1.509.114

Las variaciones ocurridas durante el ejercicio 2018 se deben principalmente al deterioro de la participación en la sociedad Abengoa Abenewco 2, S.A.U. por importe de 274.966 miles de euros en base a la estimación de recuperabilidad por descuento de flujos futuros, sobre las posiciones netas activas mantenidas con dicha sociedad (bien de manera directa o indirecta a través de sus filiales), en base a la valoración de los negocios realizada por un experto independiente, en base al Plan de Viabilidad a 10 años del Grupo (véase Nota 2.1.2).

En la Nota 2.1.2 de las presentes cuentas anuales se incluye una explicación detallada de las principales variables e hipótesis utilizadas en la determinación del valor razonable de su participación en Abenewco 2, S.A.U, así como un análisis de sensibilidad sobre las variables críticas empleadas.

Adicionalmente, el 31 de diciembre de 2018, se ha firmado un contrato entre la Sociedad, Abengoa Abenewco 1, S.A.U. y Abengoa Concessions S.L. de aquí en adelante, "Acuerdo de Compensación y Cesión" mediante el cual, Abenewco 1, S.A.U. se subroga en la posición Activa de New TC que Abengoa S.A., ostentaba frente a Abengoa Concessions S.L. y se produce la redenominación de dichos créditos de New TC, existentes entre las tres sociedades a la divisa euro.

De esta forma en Abengoa S.A. se produce la compensación de la posición Activa que ostentaba en la divisa USD con Abenewco 1, S.A.U., con la posición Pasiva que ostenta en euros.

Asimismo, el 31 de diciembre de 2018, se ha firmado un nuevo contrato entre la Sociedad y Abengoa Abenewco 1, S.A.U. de aquí en adelante "Acuerdo traspaso de derechos comerciales" mediante el cual, Abengoa S.A. cede los derechos de crédito a Abengoa Abenewco 1 S.A.U., (en su mayoría de naturaleza comercial), y mantenidos con sociedades de Grupo, disminuyendo como contraprestación la deuda que mantiene con Abengoa Abenewco 1, S.A.U.

El impacto de estos dos contratos detallados anteriormente, supone en su mayoría la disminución del epígrafe Créditos a Empresas del Grupo a largo plazo New TC.

El aumento en el capítulo de otros activos financieros por importe de 7.884 miles de euros está motivado por la variación de saldos provenientes de la integración del Establecimiento Permanente de Marruecos.

El aumento de los créditos a corto plazo por importe de 10.504 miles de euros se debe principalmente a los movimientos relacionados con la tributación consolidada del Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre el Valor Añadido.

Las variaciones ocurridas al cierre del ejercicio 2017 tuvieron lugar como consecuencia del proceso de reestructuración descrito en detalle en la Nota 2.1.3, en cuya virtud se produjeron determinadas operaciones de quita y condonación de créditos y débitos que hasta la fecha ostentaba la Sociedad, así como la aportación de sus principales activos netos a las entidades Abengoa Abenewco 2, S.A.U. y Abengoa Abenewco 1, S.A.U. Dichas operaciones originaron una minoración neta de las Inversiones financieras en Empresas del Grupo, Multigrupo y Asociadas por 4.823.766 miles de euros, que incluía una corrección valorativa con impacto negativo en el epígrafe de la Cuenta de pérdidas y ganancias denominado "Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las Sociedades holding" por 1.836.506 miles de euros (1.549.919 miles de euros se corresponden con el deterioro de Participaciones mantenidas en empresas del Grupo y asociadas y el resto se corresponde con el deterioro de créditos con empresas del Grupo) (véase Nota 20.6); la diferencia hasta el total del impacto correspondió principalmente a compensaciones de saldos pasivos con empresas del Grupo, realizados antes de la reestructuración.

Adicionalmente, una vez alcanzada la fecha de Inicio de los Pasos de Reestructuración (Restructuring Steps Commencement Date, 28 de marzo de 2017) descrito en la nota 2.1.1. Abengoa, S.A. pasó a ser accionista de la Sociedad A3T Holdco España S.A. mediante el aumento de Capital Social por compensación de créditos aprobado por esta última en su Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas del 25 de noviembre de 2016 y elevado a público mediante escritura otorgada por el notario José Miguel García Lombardía con número 1.262 de su protocolo y fecha 28 de marzo de 2017.

Posteriormente, esta participación aflorada en Abengoa, S.A. valorada en 198.302 miles de euros, fue objeto del flujo de aportaciones del proceso de reestructuración.

Durante el ejercicio 2016 se constituyó la Sociedad Abenewco 2, S.A.U participada en un 100%, por un importe de 60 miles de euros, la cual es clave en el marco de la reestructuración pues como se indica en la Nota 15, según acuerdo de la Junta General Extraordinaria celebrada el 22 de noviembre de 2016, la Sociedad debería traspasar sus activos esenciales a Abenewco 2, S.A.U., lo que sucedió en el ejercicio 2017.

Como contraprestación a los acreedores por acceder voluntariamente al Contrato de Reestructuración y optar por los Términos Alternativos de Reestructuración, Abengoa asumió, entre otras, la obligación de implementar una reestructuración societaria del grupo en virtud de la cual, la Sociedad aportó, mediante una aportación no dineraria, a una sociedad anónima española de nueva creación ("AbeNewco 2, S.A.U.") todas las acciones y participaciones actualmente pertenecientes a la Sociedad en las filiales en las que tiene una participación directa así como, en su caso, el resto de activos que pudieron ser aportados sin necesidad de solicitar el consentimiento de terceros (como los créditos intragrupo en los que Abengoa ostenta la posición acreedora).

Posteriormente, dicha sociedad de nueva creación aportó igualmente mediante una aportación no dineraria dichas acciones y participaciones, así como la totalidad de aquellos otros activos que le fueron aportados adicionalmente, a una segunda sociedad anónima española de nueva creación ("AbeNewco 1, S.A.U."). Como consecuencia de las aportaciones descritas anteriormente, la Sociedad es el accionista único de AbeNewco 2, S.A.U. la cual, a su vez, es el accionista único de AbeNewco 1, S.A.U. que es la entidad que posee todas las acciones actualmente pertenecientes a la Sociedad en el Grupo.

Una vez creada esta estructura, para implementar el paquete de garantías concedidas a los acreedores del grupo, se han constituido, entre otras garantías, prendas de distintos rangos sobre las acciones de, entre otras sociedades del Grupo, AbeNewco 1, S.A.U. y AbeNewco 2, S.A.U. La finalidad de la estructura societaria realizada es otorgar seniority estructural por un lado, a los proveedores del dinero nuevo con respecto a los acreedores de la deuda preexistente que se está restructurando y, por otro, a los acreedores de la deuda preexistente que se está restructurando con respecto a los créditos residuales que no hayan sido restructurados.

Durante 2018 Abengoa ha vendido la participación indirecta que mantenía en la filial Atlantica Yield, Plc, en virtud del plan de desinversiones contemplado en el Acuerdo de Reestructuración.

Los créditos a Empresas del Grupo se encuentran retribuidos al tipo de interés de mercado.

La composición del Grupo, con el detalle de participaciones directas e indirectas que ostenta la Sociedad al cierre del ejercicio 2018, se encuentra detallado en el anexo II.

8.2. El detalle de las participaciones en Empresas del Grupo es el siguiente:

Ejercicio 2018:

Sociedad	Domicilio	Participación Directa %	Participación Indirecta %
Centro Tec. Palmas Altas, S.A.	Sevilla	99,95%	0,05%
Abengoa Abenewco 2, S.A.	Sevilla	100,00%	0,00%

Sociedad	Segmento	Área de Actividad
Centro Tec. Palmas Altas, S.A.	Corporativo	Arrendamiento inmuebles
Abengoa Abenewco 2, S.A.	Corporativo	Holding

Ejercicio 2017:

Sociedad	Domicilio	Participación Directa %	Participación Indirecta %
Centro Tec. Palmas Altas, S.A.	Sevilla	99,95%	0,05%
Abengoa Abenewco 2, S.A.	Sevilla	100,00%	0,00%
Líneas 612 Norte Noroeste, S.A. C.V.	México	50,00%	50,00%

Sociedad	Segmento	Área de Actividad
Centro Tec. Palmas Altas, S.A.	Corporativo	Arrendamiento inmuebles
Abenewco2, S.A.U.	Corporativo	Holding
Líneas 612 Norte Noroeste, S.A. C.V.	Ingeniería y construcción	Líneas de Transmisión

El porcentaje de derechos de voto de Abengoa S.A. en las sociedades detalladas en la tabla se corresponde exactamente con el que tiene de participación tanto directa como indirecta en dichas sociedades.

Durante el ejercicio 2018, se ha procedido a dar de baja de la participación de la Sociedad Líneas 612 Norte Noroeste, S.A. tras el otorgamiento de la escritura pública de disolución de la misma. El valor neto contable de esta Sociedad en el balance de Abengoa, S.A. era nulo (misma cantidad a cierre de 2017)

Los importes de Capital, Patrimonio neto, Resultados y otra información de interés, según los Estados financieros de las sociedades a la fecha de cierre del ejercicio 2018, son los siguientes (expresados en miles de euros):

Sociedad	Capital	Pat. Neto (excluido capital)	Resultado explotación	Resultado ejercicio	Valor contable en la matriz	Deterioro
Centro Tecnológico Palmas Altas (*)	26.400	(5.432)	3.977	469	12.899	(12.899)
Abengoa Abenewco 2, S.A.	160	(2.085.377)	(2.198.826)	(3.211.237)	1.286.430	(274.966)
Totales a 31.12.18	26.560	(2.090.809)	(2.194.849)	(3.210.768)	1.299.329	(287.865)

(*) Cifra no auditada

Se han realizado todas las notificaciones necesarias a las sociedades participadas directa e indirectamente en más de un 10%, en cumplimiento del Art. 155 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, por haber llegado a poseer por sí misma o por medio de una empresa filial, más del 10% del capital de otra Sociedad, o por las sucesivas adquisiciones que superan el 5% del capital social de la(s) Sociedad(es) de referencia.

8.3. El detalle de las participaciones en empresas asociadas es el siguiente:

Nombre	Domicilio	Forma jurídica	Participación	
			Directa %	Indirecta %
Mogabar, S.A.	Córdoba	Sociedad Anónima	48%	-

El porcentaje de derechos de voto de Abengoa S.A. en las sociedades detalladas en la tabla se corresponde exactamente con el que tiene de participación tanto directa como indirecta en dichas sociedades.

No existen sociedades en las que teniendo menos del 20% se concluya que existe influencia significativa y que teniendo más del 20% se pueda concluir que no existe influencia significativa.

Nota 9.- Instrumentos financieros

9.1. El detalle de los activos financieros a largo y a corto plazo es el siguiente:

Activos financieros a largo plazo

Concepto	Inst.Patrim. LP - 2018	Valores rep. de deuda LP - 2018	Créditos Derivados Otros LP - 2018	Total LP - 2018
Depósitos y Fianzas constituidas a largo plazo			366	366
Total	-	-	366	366

Concepto	Inst.Patrim. LP - 2017	Valores rep. de deuda LP - 2017	Créditos Derivados Otros LP - 2017	Total LP - 2017
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 11)	-	-	215.076	215.076
Total	-	-	215.076	215.076

Activos financieros a corto plazo

Concepto	Inst.Patrim. CP - 2018	Valores rep. de deuda CP - 2018	Créditos Derivados Otros CP - 2018	Total CP - 2018
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 10)	-	-	34.756	34.756
Activos financieros disponibles para la venta (Nota 11)	1.525	-	206	1.731
Activos Fros. a valor razonable con cambios en PyG (Nota 13)	17	-	-	17
Total	1.542	-	34.962	36.504

Concepto	Inst.Patrim. CP - 2017	Valores rep. de deuda CP - 2017	Créditos Derivados Otros CP - 2017	Total CP - 2017
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 10)	-	-	71.277	71.277
Activos financieros disponibles para la venta (Nota 11)	1.525	-	206	1.731
Activos Fros. a valor razonable con cambios en PyG (Nota 13)	27	-	-	27
Total	1.552	-	71.483	73.035

La variación al cierre del ejercicio 2018 respecto a 2017 tiene lugar principalmente por el efecto de los contratos "Acuerdo de Compensación y Cesión" y "Acuerdo traspaso de derechos comerciales", detallados en la Nota 8 de la Memoria.

9.2. El detalle de los pasivos financieros a largo plazo y a corto plazo es el siguiente:

Pasivos financieros a largo plazo

Concepto	Deuda Entid. Cdto. LP - 2018	Oblig. y valores Neg. LP - 2018	Derivados Otros LP - 2018	Total LP - 2018
Débitos y partidas a pagar (Nota 16)	342	393	292.335	293.070
Total	342	393	292.335	293.070

Concepto	Deuda Entid. Cdto. LP - 2017	Oblig. y valores Neg. LP - 2017	Derivados Otros LP - 2017	Total LP - 2017
Débitos y partidas a pagar (Nota 16)	358	321	520.475	521.154
Derivados (Nota 12)	-	-	295	295
Total	358	321	520.770	521.449

Pasivos financieros a corto plazo

Concepto	Deuda Entid. Cdto. CP - 2018	Oblig. y valores Neg. CP - 2018	Derivados Otros CP - 2018	Total CP - 2018
Débitos y partidas a pagar (Nota 17)	2.111	1.100	651.749	654.960
Total	2.111	1.100	651.749	654.960

Concepto	Deuda Entid. Cdto. CP - 2017	Oblig. y valores Neg. CP - 2017	Derivados Otros CP - 2017	Total CP - 2017
Débitos y partidas a pagar (Nota 17)	1.448	7.060	219.577	228.085
Total	1.448	7.060	219.577	228.085

Al igual que en el Activo Financiero a largo plazo, la variación al cierre del ejercicio 2018 respecto a 2017 tiene lugar como consecuencia de los dos acuerdos mencionados anteriormente, en la Nota 9.1. que minoran significativamente la posición neta agregada de Old y New TC.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2018 se ha incrementado el Pasivo por asunción de deudas procedentes de otras sociedades de Grupo, en virtud de las garantías asumidas por la Sociedad ("Parent Guarantees").

Dichas deudas figuran en el Pasivo del balance, valoradas y clasificadas entre el corto y largo plazo en función de la estimación de su exigibilidad futura.

Asimismo, y procedente del cálculo individual del Impuesto sobre sociedades del ejercicio 2018, se han registrado unas deudas a corto plazo con sociedades del Grupo por importe de 338.167 miles de euros, que en el marco del régimen de consolidación fiscal en el Impuesto sobre Sociedades.

Nota 10.- Préstamos y partidas a cobrar

10.1. El detalle de los préstamos y partidas a cobrar es el siguiente:

Concepto	Saldo a 31.12.18
Cientes por ventas y prestaciones de servicios	7.331
Deudores varios	48
Activos por impuesto corriente	39
Otros créditos con administraciones públicas	490
Créditos a Empresas del Grupo a largo y corto plazo (Nota 8.1)	26.250
Otros activos financieros no Grupo	1.493
Total	35.651

Parte no corriente	366
Parte corriente	35.285

Concepto	Saldo a 31.12.17
Cientes por ventas y prestaciones de servicios	11.720
Cientes, empresas del grupo y asociadas	42.421
Deudores varios	111
Personal	94
Activos por impuesto corriente	64
Otros créditos con administraciones públicas	8.459
Créditos a Empresas del Grupo a largo y corto plazo (Nota 8.1)	220.769
Deterioro créditos Empresas del Grupo (Nota 8.1)	(43)
Otros activos financieros	15.508
Deterioro otros activos financieros	(12.750)
Total	286.353

Parte no corriente	215.076
Parte corriente	71.277

Las variaciones al cierre del ejercicio 2018 respecto a 2017 tienen lugar principalmente por el impacto contable de los contratos "Acuerdo de Compensación y Cesión" y "Acuerdo traspaso de derechos comerciales", descritos en la Nota 8 de la Memoria.

El efecto de ambos contratos supone la baja y compensación de saldos Activos de New TC además de la baja de clientes empresas de Grupo y asociadas en el balance de la Sociedad.

Los créditos con Empresas de Grupo a largo plazo clasificados como Old TC provenientes de la aplicación de los Acuerdos de Reestructuración de marzo de 2017, no devengan intereses de acuerdo a lo que se dispone en los citados acuerdos.

En el epígrafe de créditos grupo, persisten a cierre de 2018 principalmente, derechos de crédito con distintas sociedades generadas en el Régimen de Consolidación Fiscal y como cabecera del grupo de IVA.

Durante el ejercicio 2018 se procedió a deteriorar un saldo de clientes empresas de grupo, con la Sociedad Abengoa T&I Canadá, debido a la estimación realizada por los administradores sobre la dudosa recuperación del mismo. Dicho deterioro, dotado por valor de 28.150 miles de euros se reconoció en la cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Sociedad.

Adicionalmente, la Sociedad ha registrado un deterioro de clientes por ventas y prestaciones de servicios, por la dudosa recuperabilidad del saldo de clientes del Establecimiento Permanente de la Sociedad en Canadá, por importe de 3.951 miles de euros, recogidos en la cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Sociedad.

10.2. El detalle por antigüedad de las partidas de clientes, deudores y créditos a Empresas de Grupo es el siguiente:

Concepto	Antigüedad			Total
	Menos 3 meses	Entre 3 y 6 meses	Más 6 meses	
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	5.217	-	2.114	7.331
Créditos a Empresas del Grupo a largo y corto plazo (Nota 8.1)	12.395	9.687	4.168	26.250
Deudores varios	48	-	-	48

10.3. Los saldos en moneda extranjera del epígrafe de clientes por ventas y prestación de servicios ascienden a 6.657 miles de euros.

10.4. La Sociedad a cierre del ejercicio 2018 tiene líneas de factoring sin recurso por importe de 3.194 miles de euros (3.119 miles de euros al cierre de 2017), sobre las que había factorizados 2.099 miles de euros al cierre de 2017 (750 miles de euros al cierre de 2017).

Nota 11.- Activos financieros disponibles para la venta

11.1. El detalle de los activos financieros disponibles para la venta es el siguiente:

Concepto	Saldo a 31.12.18	Saldo a 31.12.17
Instrumentos de patrimonio	1.525	1.525
Otros	206	206
Total	1.731	1.731
Parte no corriente	-	-
Parte corriente	1.731	1.731

11.2. Las variaciones experimentadas por los activos financieros disponibles son las siguientes:

A 31 de diciembre 2016	3.540
Altas	-
Bajas	(1.809)
A 31 de diciembre 2017	1.731
Parte no corriente	-
Parte corriente	1.731
A 31 de diciembre 2017	1.731
Altas	-
Bajas	-
A 31 de diciembre 2018	1.731
Parte no corriente	-
Parte corriente	1.731

Durante el ejercicio 2018 no se han producido variaciones en los activos disponibles para la venta.

Durante el ejercicio 2017 se produjo la venta de la participación en la Sociedad Mediación Bursátil, Sociedad de Valores, S.A. por importe de 2.839 miles de euros, lo que supuso un beneficio en la cuenta de pérdidas y ganancias que ascendió a 1.030 miles de euros.

Nota 12.- Instrumentos financieros derivados

12.1. A cierre del ejercicio 2018 no figuran en el balance de la Sociedad saldos de instrumentos financieros derivados a largo y corto plazo. El detalle es el siguiente:

Concepto	Activos LP - 2018	Pasivos LP - 2017
Contratos de tipos de cambio - Cobertura de flujos de efectivo	-	295
Total	-	295

12.2. No existen relaciones de cobertura vivas a cierre de 2018. La Sociedad contaba con unos contratos de cobertura CAP designados como derivados de negociación, cuyo valor neto contable fue 0 desde el inicio del ejercicio 2018, y cuyo vencimiento final de la cobertura fue el 31 de diciembre de 2018.

Durante el ejercicio 2017, respecto a los contratos de tipo de interés, se produjo la ruptura de totalidad de las relaciones de cobertura existentes en años anteriores, debido a la adhesión de las partidas cubiertas al proceso de reestructuración de la deuda (véase Nota 2.1.1).

12.3. Respecto a la cobertura de tipos de cambio, la Sociedad ha procedido a dar de baja el saldo clasificado como coberturas de tipo de cambio-flujo de efectivo, en virtud de la cancelación del acuerdo de cobertura plurianual de tipos de cambio, que mantenía con Atlantica Yield, y que ha sido cancelado mediante acuerdo entre ambas partes.

Nota 13.- Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias

13.1. La totalidad de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias corresponde a participaciones en sociedades cotizadas (Bankia) que la dirección ha designado como activos financieros mantenidos para negociar.

Concepto	Saldo a 31.12.18	Saldo a 31.12.17
Instrumentos de patrimonio	17	27
Total	17	27
Parte no corriente	-	-
Parte corriente	17	27

13.2. Las variaciones experimentadas por los activos financieros mantenidos para negociar son las siguientes.

A 31 de diciembre 2016	26
Altas	-
Variación valor razonable (Nota 20.8)	1
Bajas	-
A 31 de diciembre 2017	27
Parte no corriente	-
Parte corriente	27
A 31 de diciembre 2017	27
Altas	-
Variación valor razonable (Nota 20.8)	(10)
Bajas	-
A 31 de diciembre 2018	17
Parte no corriente	-
Parte corriente	17

Nota 14.- Efectivo y equivalentes al efectivo

El saldo de este epígrafe del Balance de situación al 31 de diciembre de 2018 asciende a 8.290 miles de euros (8.867 miles de euros en 2017), representativos de disponibilidades de medios líquidos en caja y saldos en cuentas corrientes a la vista de disponibilidad inmediata en Bancos e Instituciones de crédito, excepto 90 miles de euros que se encuentran pignorados (90 miles de euros en 2017). No existen otros activos líquidos equivalentes de alta liquidez.

Nota 15.- Capital y reservas

15.1. El capital social a 31 de diciembre de 2018 es de 35.865.862,17 euros representado por 18.836.119.300 acciones íntegramente suscritas y desembolsadas, pertenecientes a dos clases distintas:

- 1.621.143.349 acciones pertenecientes a la Clase A de 0,02 euros de valor nominal cada una, pertenecientes a la misma clase y serie, que confieren cada una de ellas 100 votos (las "acciones Clase A").
- 17.214.975.951 acciones pertenecientes a la Clase B de 0,0002 euros de valor nominal cada una, pertenecientes a la misma clase y serie, que confieren cada una de ellas 1 voto y que son acciones con derechos económicos idénticos a las acciones A establecidas en el artículo 8 de los estatutos sociales de Abengoa, S.A. (las "acciones Clase B" y, conjuntamente con las acciones Clase A, las "Acciones con Voto").

Las acciones están representadas por medio de anotaciones en cuenta y se rigen por lo dispuesto en la Ley del Mercado de Valores y demás disposiciones legales de aplicación.

Las acciones clase A y clase B están admitidas a negociación oficial en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona y en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo). Las acciones clase A están admitidas a negociación desde el 29 de noviembre de 1996 y las acciones clase B desde el 25 de octubre de 2012.

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital (antiguo artículo 214 de la LSA), que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social. No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

No existen, salvo las legales, circunstancias específicas que restrinjan la disponibilidad de las reservas. Así, el saldo del epígrafe Reservas de Revalorización recoge el efecto neto de la actualización de balances realizada al amparo de lo establecido en el Real Decreto-Ley 7/1996; el saldo de dicho epígrafe es indisponible hasta que es comprobado y aceptado por la Administración Tributaria; dicha comprobación ha sido realizada durante el ejercicio 1998, habiéndose firmado acta de conformidad el 9 de febrero de 1999. Realizada la comprobación, el saldo de la cuenta puede destinarse a la eliminación de resultados contables negativos, a la ampliación del capital social o, transcurridos diez años contados a partir de la fecha de cierre del balance en el que se reflejaron las operaciones de actualización, a reservas de libre disposición.

15.2. De acuerdo con las comunicaciones recibidas por la Sociedad en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente sobre obligaciones de comunicar porcentajes de participación (derechos políticos), los accionistas significativos a 31 de diciembre de 2018 son:

Accionistas	Participaciones significativas de accionistas	
	% Participación directa	% Participación indirecta
Banco Santander, S.A.	3,45%	0%
Secretaría de Estado de Comercio - Ministerio de Economía Industria y Competitividad	3,15%	0%

Por otro lado, tras la finalización de la vigésima ventana de liquidez con fecha 15 de enero de 2017, la Sociedad llevó a cabo el 23 de enero de 2017 una reducción de capital por importe de 1.507,89 euros mediante la conversión de 76.156 acciones Clase A en nuevas acciones Clase B.

En relación a lo anterior, tras la finalización de la vigesimoprimera ventana de liquidez con fecha 15 de abril de 2017, la Sociedad llevó a cabo el 26 de abril de 2017 una reducción de capital por importe de 301.900,16 euros mediante la conversión de 15.247.483 acciones Clase A en nuevas acciones Clase B.

Asimismo, tras la finalización de la vigesimosegunda ventana de liquidez con fecha 15 de julio de 2017, la Sociedad llevó a cabo el 15 de julio de 2017 una reducción de capital por importe de 166.094,74 euros mediante la conversión de 8.388.623 acciones Clase A en nuevas acciones Clase B.

Tras la finalización de la vigesimotercera ventana de liquidez con fecha 15 de octubre de 2017, la Sociedad llevó a cabo el 24 de octubre de 2017 una reducción de capital por importe de 98.152,56 euros mediante la conversión de 4.957.200 acciones Clase A en nuevas acciones Clase B.

Por otro lado, en el marco de la reestructuración financiera del Grupo cerrada el pasado 31 de marzo de 2017 y cuyos acuerdos aprobados por la Junta General de Accionistas celebrada en segunda convocatoria el 22 de noviembre de 2016, la Sociedad llevó a cabo el 28 de marzo de 2017 una ampliación de capital por compensación de créditos por importe de 34.822.150,402 euros mediante la emisión de 1.577.943.825 acciones Clase A y 16.316.369.510 acciones Clase B con la finalidad de compensar los créditos de las entidades participantes en la reestructuración que habían optado por la aplicación de los Términos Alternativos de Reestructuración. Asimismo, en esa misma fecha, la Sociedad emitieron 83.049.675 warrants sobre acciones Clase A y 858.756.290 warrants sobre acciones Clase B que fueron entregados a los accionistas que lo eran con carácter inmediatamente anterior a la ejecución de la ampliación de capital antes mencionada para su ejercicio, en su caso, conforme a sus propios términos.

Por último, tras la finalización de la vigesimocuarta y última ventana de liquidez con fecha 31 de diciembre de 2017, la Sociedad ha llevado a cabo, con posterioridad al cierre del ejercicio, el 12 de enero de 2018 una reducción de capital por importe de 222.885,53 euros mediante conversión de 11.256.845 acciones Clase A en nuevas acciones Clase B.

Desde la adopción por la Junta General Extraordinaria de accionistas de Abengoa del derecho de conversión voluntaria de acciones clase A en acciones clase B de la Sociedad, se han ejecutado veinticuatro reducciones de capital social como consecuencia de las veinticuatro ventanas de conversión ya finalizadas, la última de ellas con fecha de 31 de diciembre de 2017.

La distribución del resultado del ejercicio 2017 de la Sociedad dominante aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada el 25 de junio de 2018, se ha hecho con cargo a la partida de compensación de resultados negativos de ejercicios anteriores.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Abengoa celebrada en segunda convocatoria el 25 de junio de 2018 se celebró con un total de 3.601.298.245 acciones entre presentes y representadas, sumando 26.763.564.710 votos (una vez excluidos los votos correspondientes a las acciones en autocartera conforme a lo previsto en el artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital) que representan el 14,924 % del capital social de la compañía (15,232% contando con la autocartera). Los acuerdos adoptados fueron los siguientes:

Primero.- Cuentas anuales y gestión social.

1.1 Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado que refleja los cambios en el Patrimonio neto del ejercicio, Estado de flujos de efectivo y memoria) y del informe de gestión individual correspondiente al ejercicio 2017 de la Sociedad así como de las Cuentas anuales consolidadas (Estados de situación financiera consolidados, Cuentas de resultados consolidadas, Estados de resultados globales consolidados, Estados de cambios en el patrimonio neto consolidados, Estado de flujos de efectivo consolidados y Memoria consolidada) y del informe de gestión consolidado correspondientes al ejercicio 2017 de su grupo consolidado.

1.2 Aprobación de la propuesta de aplicación del Resultado de las Cuentas anuales individuales de la Sociedad.

1.3 Aprobación de la gestión social durante el ejercicio 2017.

Segundo.- Ratificación y nombramiento de consejeros.

Tercero.- Sometimiento a votación, con carácter consultivo, del Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros de Abengoa.

Cuarto.- Retribución del consejo.

Séptimo.- Delegación en el Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos adoptados.

El punto quinto del orden del día relativo a la delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social mediante la emisión de nuevas acciones no se sometió a votación por no haberse alcanzado el quorum necesario para ello y el punto sexto del orden del día era de carácter informativo.

Por otro lado, el Consejo de Administración, en su reunión celebrada el 24 de agosto de 2018, atendiendo el requerimiento recibido de Inversión Corporativa, I.C., S.A., Finarpisa, S.A. y Dña. Blanca de Porres Guardiola, accionistas titulares del 3,0001% del capital social de la compañía, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 168 y 495 de la Ley de Sociedades de Capital y 24 de los Estatutos Sociales, acordó convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas para su celebración en el domicilio social, Campus Palmas Altas, de Sevilla, el día 1 de octubre de 2018, a las 12:00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, el 2 de octubre de 2018 a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

- › Primero. - Aprobación de un split de las Acciones de clase A y B representativas del capital social de Abengoa S.A., con atribución de diez (10) Acciones nuevas por cada una (1) antigua, con la consiguiente adaptación del valor nominal de las mismas, a fin de evitar los perjuicios derivados del nuevo valor mínimo de cotización fijado por Bolsas y Mercados. Modificación, en su caso, del artículo 6 de los Estatutos Sociales a fin de recoger el nuevo número de Acciones y su valor nominal, manteniendo el resto de su redacción.
- › Segundo. - Instar al Consejo de Administración a solicitar de forma urgente a Bolsas y Mercados la suspensión temporal de cotización de ambos tipos de Acciones de la compañía hasta que pueda hacerse efectivo el split al que se refiere el número 1 anterior, en el supuesto de ser aprobado.
- › Tercero. - Delegación en el Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos adoptados.

Los puntos Primero y Segundo del Orden del Día, fueron redactados conforme a la solicitud recibida de Inversión Corporativa IC, S.A., Finarpisa S.A., y Dña. Blanca de Porres Guardiola y, por tanto, no pueden ser considerados como propuestas formuladas por el Consejo de Administración.

Tras la convocatoria de la referida Junta General Extraordinaria, la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con fecha 29 de agosto de 2018, remitió a la Sociedad un requerimiento indicando, entre otras cuestiones, que las medidas propuestas no sólo podrían ser un obstáculo práctico a la libre transmisibilidad de las acciones sino que también podrían ser consideradas como una práctica de manipulación de precios e instando a adoptar las medidas necesarias para evitar la ejecución de los acuerdos adoptados.

A la vista de dicho requerimiento, con fecha 12 de septiembre de 2018 la Compañía remitió a la Comisión Nacional del Mercado de Valores un hecho relevante informando sobre su recomendación de voto en contra a las propuestas de acuerdo efectuadas por los accionistas que requirieron la convocatoria de la Junta General Extraordinaria e indicando que, en caso de que tales propuestas fueran aprobadas, se verá obligado a valorar la adopción de las medidas legales a su alcance en defensa del interés social.

La referida Junta General Extraordinaria de Accionistas de Abengoa no pudo constituirse por falta de quórum habiendo concurrido a la convocatoria un total de 33.395.068.309 votos, presentes y representados, que representan el 18,622% del capital social de la compañía.

En lo relativo a los pactos parasociales, con fecha 23 de diciembre de 2016 la Sociedad comunicó a la Comisión Nacional de Valores, mediante hecho relevante con número de registro 246416, la terminación de acuerdo del acuerdo de inversión suscrito con First Reserve Corporation (FRC) el 3 de octubre de 2011, habida cuenta de que, a dicha fecha, FRC no era titular de ninguna acción clase B de la Sociedad ni de otros valores canjeables por o convertibles en acciones clase B y, por tanto, no era titular de ninguna participación en el capital de la Sociedad. Como consecuencia de dicha terminación, los pactos parasociales entre FRC y otros accionistas a que se ha hecho referencia, que traían causa del acuerdo de inversión con FRC, pierden su razón de ser.

De igual forma, con fecha 30 de marzo de 2017, Inversión Corporativa IC, S.A., Finarpisa, S.A. y First Reserve Fund XII L.P. dieron por terminado el acuerdo de accionistas suscrito con fecha 10 de octubre de 2011, tal y como el mismo había sido modificado con fecha 27 de agosto de 2012, al no ostentar ya First Reserve acción alguna en el capital social de Abengoa, tal y como se comunicó a CNMV con fecha 5 de marzo de 2018.

15.3. En la actualidad existen dos Planes de retribución variable plurianual a largo plazo:

1) Plan de Incentivo a Largo Plazo 2017-2020

Plan de retención e incentivo a largo plazo aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad conforme a la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El Plan, del que será beneficiario un amplio número de trabajadores, tiene como objetivo fomentar la participación en la consecución de los objetivos fijados. El esquema de la retribución variable plurianual exige el cumplimiento de un requisito como condición necesaria, que se concreta en que el ratio que representa la deuda bancaria generada por la actividad del negocio después de la reestructuración al cierre del último ejercicio del plan respecto del EBITDA de ese último ejercicio sea igual o inferior a 3. El pago de dicho Plan está previsto que sea dinerario.

A 31 de diciembre de 2018, el importe reconocido en el balance por este plan de incentivos asciende a 1.797 miles de euros (véase Nota 17).

Durante el ejercicio 2018 no se ha dotado ninguna provisión por este concepto dado que la Sociedad, como se indica en la Nota 22.1, ha traspasado todo su personal a la entidad Abengoa Abenewco 1, S.A.U.

2) Remuneración variable Largo Plazo de los consejeros 2017-2020

Los consejeros, en su condición de tales, tendrán derecho a percibir una retribución adicional, en un único pago, de importe igual a la mitad de la remuneración agregada que a cada uno de ellos haya correspondido por el desempeño de la condición de consejero y de cargos en su seno y en el de sus comisiones (excluyendo la remuneración por funciones ejecutivas) desde el 22 de noviembre de 2016 hasta 31 de diciembre de 2020 (incluyendo aquellos consejeros que hubieran desempeñado el cargo solo durante una parte del tiempo, siempre que lo hubieran hecho por lo menos un año), si los miembros del equipo directivo que sean beneficiarios del plan de incentivo a largo plazo para el período 2017-2020 aprobado por el Consejo de Administración en su sesión del 24 de mayo de 2017 devengan el derecho a la percepción de retribución variable por ese plan.

El importe máximo de este pago único será, en caso de llegar a devengarse, de 2.320 miles de euros, adicional a la de la remuneración anual que corresponda al ejercicio 2020.

A 31 de diciembre de 2018 el importe reconocido en el balance por este plan de remuneración a consejeros asciende a 1.160 miles de euros.

Adicionalmente, la Junta General Extraordinaria de accionistas en su reunión del 28 de marzo de 2019 aprobó una modificación de la Política de Remuneraciones de los consejeros aplicable a los ejercicios 2019 y 2020 (inclusive) de forma que se incluya en dicha Política, como remuneración variable plurianual de los consejeros por el ejercicio de funciones ejecutivas y para los referidos ejercicios, los importes devengados al amparo de un nuevo plan de incentivos a largo plazo para los años 2019-2024 con el objetivo de vincular al consejero ejecutivo (Presidente Ejecutivo) y al equipo directivo clave del Grupo (hasta un máximo de 25 directivos) con la creación de valor para la misma a través del cumplimiento de su plan estratégico para dicho período. A los efectos de lo previsto en el artículo 529 novodecies. 2º párrafo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elaboró un informe específico al respecto.

Los importes devengados al amparo de dicho plan de incentivos constituirán remuneración variable plurianual del Presidente Ejecutivo y de los demás beneficiarios y serán pagaderos en acciones tanto de la Sociedad (acciones Clase A) como de su filial, Abengoa Abenewco 1, S.A.U. en caso de cumplirse los requisitos y condiciones del Plan, ligados entre otras cuestiones a la revalorización de Abengoa y de la cotización de la deuda SOM (Senior Old Money). En el caso del Presidente Ejecutivo, de cumplirse tales requisitos y condiciones, recibirá:

- Para la parte referida a Abengoa, un importe máximo de 1.630.000 acciones Clase A (con los límites y condiciones anteriormente expresadas)

- Para el caso del tramo asignado a Abenewco1, un importe máximo de aproximadamente el 20% del importe devengado.

15.4. Acciones Propias

Con fecha 19 de noviembre de 2007, la Sociedad suscribió un contrato de liquidez, sobre las acciones clase A, con Santander Investment Bolsa, S.V. En sustitución de este contrato de liquidez, la Sociedad suscribió con fecha 10 de enero de 2013 un contrato de liquidez, sobre las acciones clase A, al amparo de las condiciones establecidas en la Circular 3/2007 de 19 de diciembre de la CNMV. El día 8 de noviembre de 2012, la Sociedad suscribió un contrato de liquidez con Santander Investment Bolsa, S.V., sobre acciones clase B, al amparo de las condiciones establecidas en la Circular 3/2007 de 19 de diciembre de la CNMV. Con fecha 21 de abril de 2015 el contrato de liquidez de sobre las acciones B fue cancelado. Con efectos el día 28 de septiembre de 2015, se ha procedido a suspender temporalmente las operaciones al amparo del contrato de liquidez suscrito el 10 de enero de 2013 con Santander Investment Bolsa, Sociedad de Valores, S.A. sobre acciones Clase A de Abengoa. Con efectos el día 5 de junio de 2017, se ha resuelto el contrato sobre las acciones clase A por no tener la Sociedad intención de operar con acciones propias.

A 31 de diciembre de 2018 la cantidad de acciones propias en autocartera es de 5.519.106 (misma cantidad en 2017), las cuales son todas de la Clase A, no habiéndose producido en consecuencia ninguna transacción con acciones propias durante el ejercicio 2018. Igualmente, al 31 de diciembre de 2018 no hay en cartera acciones de la Clase B.

Nota 16.- Débitos y partidas a pagar

Las operaciones de financiación corporativa sindicadas a largo plazo que tenían como finalidad financiar las inversiones y necesidades generales de financiación de Abengoa S.A. y todas las compañías del Grupo que no contaban con una financiación de proyectos, fueron incorporadas al proceso de reestructuración financiera de la Sociedad (véase Nota 2.1.1). Por tanto dichas operaciones ya no figuraban en el balance de la Sociedad desde cierre de 2017.

16.1. El detalle de los débitos y partidas a pagar es el siguiente:

Concepto	Saldo a 31.12.18
Deudas con entidades de crédito	2.453
Obligaciones y otros valores negociables	1.493
Otros pasivos financieros	318.926
Proveedores empresas del grupo y asociadas	21.737
Deudas con empresas del grupo y asociadas	527.222
Acreedores varios empresas de grupo y asociadas	10.182
Acreedores varios	65.984
Personal	33
Otras deudas con Adm. Públicas	9.068
Total	957.098
Parte no corriente	293.070
Parte corriente	664.028

Concepto	Saldo a 31.12.17
Deudas con entidades de crédito	1.806
Obligaciones y otros valores negociables	7.381
Otros pasivos financieros	48.102
Proveedores empresas del grupo y asociadas	18.091
Deudas con empresas del grupo y asociadas	397.355
Acreedores varios	243.950
Acreedores Empresas del Grupo y Asociadas	8.265
Personal	1.804
Pasivos por impuesto corriente	19.530
Otras deudas con Adm. Públicas	4.752
Total	751.036
Parte no corriente	522.951
Parte corriente	228.085

Dentro de Otros pasivos financieros se incluye principalmente pasivos por garantías ("Parent Guarantees") asumidos por Abengoa S.A., relacionadas en su mayoría con el negocio de Bioenergía, Líneas de Transmisión en Brasil y sociedades de Atlantica Yield, en virtud de los compromisos adquiridos por dicha sociedad (véase Nota 2.12).

El incremento neto de estos Pasivos respecto a cierre de 2017 ha sido de 88.815 miles de euros, derivado principalmente de las garantías asumidas por la Sociedad, derivado de la venta en el ejercicio de la sociedad Atlantica Yield (véase Notas 20.7 y 23), así como de sociedades del Grupo que han entrado en procesos concursales.

Asimismo, el apartado deudas con empresas de grupo y asociadas, ha sufrido un incremento neto de 129.867 miles de euros, resultado de combinar los efectos de los contratos "Acuerdo de Compensación y Cesión" y "Acuerdo traspaso de derechos comerciales", detallados en la Nota 8 de la Memoria, (los cuales suponen una disminución), con el registro de la provisión individual del Impuesto sobre sociedades, detallado en la Nota 10 (la cual supone un incremento).

El saldo principal de débitos en moneda extranjera ascendía al cierre del ejercicio a 386.719 miles de USD (260.451 miles de USD en 2017).

Dentro del epígrafe de deudas con entidades de crédito se ha clasificado una partida por 51 miles de euros correspondiente a saldos acreedores derivados de descubiertos en cuentas de bancos.

Al cierre del ejercicio 2018, el importe total de los débitos y partidas a pagar vencidas y no pagadas (principal más intereses) asciende a 61.634 miles de euros (66.480 miles de euros en 2017) que se encuentra en el pasivo corriente.

16.2. A continuación se muestran los vencimientos de la deuda con entidades de crédito según los contratos originales:

	2019	2020	2021	2022	2023	Posteriores	Total
Préstamo CDTI (Centro Desarrollo Tecnológico Industrial)	16	33	47	48	49	165	358
Descubiertos bancarios	51	-	-	-	-	-	51
Pagarés emitidos acreedores comerciales	2.044	-	-	-	-	-	2.044
Total según contrato	2.111	33	47	48	49	165	2.453

Los préstamos CDTI proceden de la asunción de deuda de la Sociedad Abengoa Research, S.L. que se encuentra en situación de concurso de acreedores. Dicha contingencia vino impuesta por la subrogación, reconocimiento de deuda y compromiso de pago que asume Abengoa, S.A. como entidad matriz con fecha de 19 de diciembre de 2017 y elevado a público mediante escrituras otorgadas por el Notario de Madrid D. Manuel Serrano García con números 1.152 y 1.153 de su protocolo.

16.3. Dichos préstamos no presentan intereses impagados a cierre de 2018 y la cuantía devengada desde la fecha del último pago de intereses, no es significativa.

16.4. Los saldos por deudas con Empresas del Grupo y asociadas presentan el siguiente detalle:

Concepto	Préstamos	Proveedores y acreedores	Otras Deudas	Total 31.12.18
Empresas del grupo	177.378	31.919	349.844	559.141
Empresas asociadas	-	-	-	-
Total	177.378	31.919	349.844	559.141
Parte no corriente	157.487	-	-	157.487
Parte corriente	19.891	31.919	349.844	401.654

Concepto	Préstamos	Proveedores y acreedores	Otras Deudas	Total 31.12.17
Empresas del grupo	385.630	26.347	11.686	423.663
Empresas asociadas	-	8	39	47
Total	385.630	26.355	11.725	423.710
Parte no corriente	385.630	-	-	385.630
Parte corriente	-	26.355	11.725	38.080

16.5. No existen, salvo lo descrito en la Nota 7.8, deudas con garantía real al 31 de diciembre 2018 ni 2017.

16.6. El saldo con acreedores, otros pasivos financieros y otras deudas con entidades públicas presenta a 31 de diciembre de 2018 un saldo de 61.634 miles de euros (34.209 miles de euros en 2017) vencidos y no atendidos referente, principalmente a acreedores comerciales con antigüedad superior a 60 días, por importe de 53.566 miles de euros, e Impuestos (IRPF e IVA Consolidado a ingresar en el ejercicio 2019), por importe de 8.068 miles de euros.

16.7. Obligaciones y otros valores negociables

La siguiente tabla muestra los vencimientos de los nocionales de las obligaciones y los valores negociables a 31 de diciembre de 2018 y 2017:

Concepto	Vencido	2019	2020	2021	2022 y posteriores	Total 31.12.2018
Bonos ordinarios impugnados Abengoa	900	-	-	-	393	1.293
Programa Euro-Commercial Paper (ECP) impugnado	200	-	-	-	-	200
Total	1.100	-	-	-	393	1.493

Concepto	Vencido	2018	2019	2020	2021 y posteriores	Total 31.12.2017
Bonos convertibles Abengoa	-	-	400	-	-	400
Bonos ordinarios Abengoa	5.000	-	-	-	321	5.321
Programa Euro-Commercial Paper (ECP)	1.660	-	-	-	-	1.660
Total	6.660	-	400	-	321	7.381

Dichos nocionales figuran en el balance de la Sociedad, con motivo de las impugnaciones realizadas por ciertos titulares de deuda al proceso de reestructuración financiera, (véase Nota 2.1.1.) y el vencimiento está expresado según los contratos originales de cada producto.

La disminución respecto al cierre del ejercicio 2017, se debe a que la Sociedad ha llegado durante 2018 a un acuerdo con parte de los titulares de la deuda impugnada (véase Nota 2.1.1.)

16.8. En cumplimiento del deber de informar el periodo medio de pago a proveedores, establecido la Ley 15/2010 y la disposición adicional octava de la ley de Sociedades de Capital (conforme a la nueva redacción dada por la disposición final segunda de la ley 31/2014 de reforma de la ley de Sociedades de Capital), la Sociedad informa que el periodo medio de pago a proveedores en España ha sido de 516 días.

Se muestra a continuación el detalle requerido por el artículo 6 de la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, relativa a la información a facilitar sobre el periodo medio de pago a proveedores en el ejercicio:

Días	2018	2017
Periodo medio de pago a proveedores	516	290
Ratio de operaciones pagadas	232	69
Ratio de operaciones pendientes de pago	616	471

Importe	2018	2017
Total pagos realizados	11.128	27.621
Total pagos pendientes	31.714	33.700

Tal como se ha comentado en la Nota 5, el Grupo lleva a cabo una política activa en la gestión de proveedores, con especial énfasis en los saldos más antiguos, con el objetivo de llegar a acuerdos comerciales, de financiación o reestructuración de su deuda, que permita acomodar el repago de sus obligaciones, a la generación de caja futura.

Nota 17.- Provisiones

El movimiento del epígrafe Provisiones no corrientes ha sido el siguiente:

Concepto	Saldo al 31.12.17	Aumentos	Disminuciones	Otros movimientos	Saldo al 31.12.18
Provisión para retribuciones l/p	1.797	1.160	-	-	2.957
Total	1.797	1.160	-	-	2.957

En la actualidad existen dos Planes de retribución variable plurianual a largo plazo (véase Nota 15.3).

El aumento de 1.160 miles de euros en el ejercicio 2018 corresponde a la provisión realizada para el plan de remuneraciones a largo plazo a consejeros (2017-2020), tal y como se describe en la Nota 15.3 de la presente memoria.

Nota 18.- Situación fiscal

18.1. A los efectos del Impuesto sobre Sociedades, Abengoa, S.A. está integrada en un grupo compuesto por 78 sociedades, incluyendo la propia dominante (ver Anexo de esta Memoria), que tributan en el ejercicio 2018 bajo el Régimen Especial de Consolidación Fiscal con el número 2/97, y cuya Sociedad dominante es Abengoa, S.A.

18.2. El detalle de los impuestos diferidos es el siguiente:

Activos por impuesto diferido	2018	2017
Diferencias temporarias	140	161
Créditos por bases imponibles negativas	-	668
Otros créditos fiscales	5.703	13.168
Total	5.843	13.997

Pasivos por impuesto diferido	2018	2017
Diferencias temporarias	16.264	341.634
Total	16.264	341.634

Los activos y pasivos por impuestos se compensan si en ese momento la Sociedad tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar las cantidades por el neto o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente. La partida Otros créditos fiscales recoge saldos por efecto impositivo mantenidos con sociedades integrantes del Grupo Fiscal.

18.3. Los movimientos registrados en los activos y pasivos por impuesto diferido, han sido los siguientes:

Activos por impuesto diferido	
A 31 de diciembre 2016	42.603
Aumento/disminución por Cuenta de pérdidas y ganancias	(4.108)
Aumento/disminución por Patrimonio neto	(24.498)
Otros movimientos	-
A 31 de diciembre 2017	13.997
Aumento/disminución por Cuenta de pérdidas y ganancias	(16.006)
Aumento/disminución por Patrimonio neto	-
Otros movimientos	7.852
A 31 de diciembre 2018	5.843

Pasivos por impuesto diferido	
A 31 de diciembre 2016	34.246
Aumento/disminución por Cuenta de pérdidas y ganancias	323.128
Aumento/disminución por Patrimonio neto	(15.740)
Otros movimientos	-
A 31 de diciembre 2017	341.634
Aumento/disminución por Cuenta de pérdidas y ganancias	(325.370)
Aumento/disminución por Patrimonio neto	-
Otros movimientos	-
A 31 de diciembre 2018	16.264

La variación más significativa en el epígrafe de activos por impuesto diferido se debe al deterioro de los créditos fiscales en base al Plan de Viabilidad a 10 años, por importe de 17.021 miles de euros.

Durante el ejercicio 2018 se ha procedido a reclasificar deducciones por doble imposición internacional desde el epígrafe de Otros créditos con las Administraciones Públicas, a Activos por impuesto diferido, por importe de 7.852 miles de euros.

La reducción de 325.370 miles de euros en el epígrafe de pasivos por impuestos diferidos está determinada fundamentalmente por la reversión de las diferencias temporarias registradas en 2017 como consecuencia de la aplicación del criterio de imputación temporal de los ingresos provenientes de la reestructuración derivados de la quita financiera de entidades adheridas y no adheridas al amparo del artículo 11.3 de la Ley del Impuesto Sobre Sociedades.

Dichas diferencias temporarias, que estaban previstas imputar durante varios ejercicios, han sido aplicadas en su mayoría (sólo las diferencias temporarias derivadas de quita de la deuda financiera de entidades adheridas) durante el ejercicio 2018, motivando el registro de un ingreso por impuesto diferido y un gasto por impuesto corriente en la Cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad. Dicha circunstancia se pone de manifiesto como consecuencia de la reversión de las mismas debido al efecto de los gastos financieros por reestructuración registrados en 2018 por su sociedad dependiente Abengoa Abenewco 2.

18.4. La conciliación del resultado contable con la base imponible del Impuesto es la siguiente:

Concepto	Aumentos	Disminuciones	Otros movimientos	Saldo al 31.12.18
Resultado contable del ejercicio		(431.546)	-	(431.546)
Impuesto sobre Sociedades	52.216	-	-	52.216
Diferencias permanentes	391.770	-	-	391.770
Dif. Temporarias originadas Ejerc. Ant.	1.339.390	(22)	-	1.339.368
Base Imponible	1.783.376	(431.568)	-	1.351.808

Concepto	Aumentos	Disminuciones	Otros movimientos	Saldo al 31.12.17
Resultado contable del ejercicio	6.383.200	-	-	6.383.200
Impuesto sobre Sociedades	344.766	-	-	344.766
Diferencias permanentes	-	(5.369.467)	-	(5.369.467)
Dif. Temporarias originadas en el ejercicio	123.341	(1.402.865)	-	(1.279.524)
Dif. Temporarias originadas Ejerc. Ant.	-	(23)	-	(23)
Otras correcciones a PyG (gastos emisión instrumentos de PN)	-	(682)	-	(682)
Base Imponible	6.851.307	(6.773.037)	-	78.270

A 31 de diciembre de 2018 las bases imponibles negativas no activadas acumuladas de la Sociedad ascienden a 105.298 miles de euros.

Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2018 el importe de las bases imponibles no activadas generadas por el Grupo fiscal asciende a 1.985.386 miles de euros.

18.5. El detalle del impuesto sobre las ganancias al cierre del ejercicio es el siguiente:

Conceptos	2018	2017
Impuesto corriente	361.579	17.530
Impuesto diferido	(309.363)	327.236
Total	52.216	344.766

18.6. El importe de la cuota a pagar por Impuesto sobre Sociedades resulta de aplicar el tipo de gravamen vigente, aplicando, asimismo, las deducciones y beneficios a los que se tiene derecho, que corresponden, principalmente, a doble imposición intersocietaria e internacional y a inversiones realizadas, y a los efectos impositivos derivados de la tributación de la Sociedad en el Régimen Especial de Consolidación Fiscal. En este sentido, la Sociedad no ha aplicado eliminaciones (efecto en cuota) ni ha activado deducciones en 2018 ni en 2017.

Se registra con carácter general el Impuesto sobre Sociedades anticipado y diferido por operaciones intragrupo, de acuerdo con el Régimen especial de grupos de sociedades al que está sujeta la Sociedad.

18.7. Al cierre del ejercicio se habían pagado a cuenta del Impuesto sobre Sociedades definitivo las siguientes cantidades:

Retenciones e ingresos a cuenta	2018	2017
Por retenciones practicadas	35	37
Total	35	37

18.8. A la fecha de formulación de estas Cuentas anuales, la Sociedad tiene abiertos a inspección por las autoridades tributarias los siguientes impuestos y ejercicios:

Impuestos	Inclusive desde
Impuesto sobre Sociedades	2014
Impuesto sobre el Valor Añadido	01-2014
Retenciones e ingresos a cuenta del IRPF/IRNR	01-2014
Otros impuestos	2014

18.9. Abengoa S.A. tiene créditos fiscales activados por bases imponibles negativas y deducciones a 31 de diciembre de 2018, por importe de 5.703 miles de euros (13.836 miles de euros en 2017). Dichos créditos fiscales tienen vencimientos comprendidos entre 2023 y 2027.

18.10. Debido a posibles interpretaciones diferentes de la normativa fiscal, podrían existir determinados pasivos fiscales de carácter contingente. Sin embargo, en opinión de los asesores fiscales así como de los Administradores, la posibilidad de que se materialicen es remota, y en cualquier caso, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a las Cuentas anuales.

Nota 19.- Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes

19.1. Al cierre del ejercicio 2018, el Grupo tiene entregados ante terceros (clientes, entidades financieras, Organismos Públicos y otros terceros), directamente por las sociedades del Grupo o a través de la Sociedad dominante a alguna Sociedad del Grupo, diversos avales bancarios y seguros de caución como garantía de determinados compromisos asumidos (garantía de ofertas, de performance de financiación y otros) por importe de 706.430 miles de euros (833.543 miles de euros a 31 de diciembre de 2017).

Adicionalmente a lo anterior, el Grupo tiene entregados ante terceros (clientes, entidades financieras, Organismos Públicos y otros terceros), directamente por las sociedades del Grupo o a través de la Sociedad dominante a alguna Sociedad del Grupo, diversas garantías a través de declaraciones de intenciones y compromisos asumidos documentalmente como garantía de determinados compromisos asumidos (garantía de ofertas, de performance, de financiación y otros) por importe de 2.526.046 miles de euros (4.338.192 miles de euros a 31 de diciembre de 2017).

A continuación, se adjunta cuadro de detalle de las garantías asumidas por el Grupo, clasificada por tipología de compromiso a 31 de diciembre de 2018:

Tipología	Avales/Seguros Caución	Garantías	Total a 31.12.2018	Total a 31.12.2017
Bid Bond (seriedad de ofertas)	784	16.117	16.901	32.918
Performance:	784	16.117	16.901	32.918
- Suministros de materiales	5.189	240.745	245.934	688.428
- Anticipos	31.801	-	31.801	42.100
- Ejecución (construcción/cobros/pagos)	645.136	2.266.469	2.911.605	4.341.517
- Calidad	3.319	-	3.319	25.749
- Operación y Mantenimiento	10.140	2.715	12.855	18.166
- Desmantelamiento	3.400	-	3.400	3.713
- Otros menores	6.661	-	6.661	19.144
Subtotal	706.430	2.526.046	3.232.476	5.171.735
Garantías sobre financiación de Sociedades del Grupo	-	746.922	746.922	1.035.416
Total	706.430	3.272.968	3.979.398	6.207.151

Abengoa S.A ha entregado contragarantías sobre los avales emitidos por filiales del grupo por importe de 394 millones de euros aproximadamente (700 millones de euros en 2017). Asimismo, la Sociedad ha entregado garantías sobre compromisos adquiridos por sus filiales relacionadas con el propio negocio por importe de 2.514 millones de euros aproximadamente (3.250 millones de euros en 2017). Por otra parte, la Sociedad ha emitido garantías financieras por importe de 701 millones de euros aproximadamente (1.035 millones de euros en 2017), y es garante solidario junto con otras filiales del Grupo, de las nuevas financiaciones incluyendo las surgidas tras el Acuerdo de Reestructuración (véase Nota 2.1.1).

Las variaciones más significativas de las garantías asumidas con terceros respecto a la información presentada en las Cuentas anuales del ejercicio 2017 se corresponden fundamentalmente a la cancelación y vencimiento de garantías para la ejecución (construcción/cobros/pagos) y suministros entregadas por Abengoa a alguna sociedad del Grupo.

19.2. Al cierre del ejercicio 2018 Abengoa y el Grupo mantienen reclamaciones y controversias legales a su favor y en su contra, como consecuencia natural de su negocio y de las reclamaciones económicas y técnicas que las partes de un contrato suelen interponerse mutuamente.

A continuación, se resumen las reclamaciones legales más significativas que, si bien, en opinión de los Administradores, no se espera que, individualmente o en su conjunto, puedan tener un impacto material adverso en las Cuentas anuales individuales, respecto a los importes estimados y provisionados en su caso, si bien, debido a la naturaleza de los mismos no es fácil predeterminar los resultados finales:

- En mayo de 2000, Abengoa Puerto Rico S.E., una filial de Abengoa S.A, presentó una demanda contra la Autoridad de Energía Eléctrica ("AEE") de Puerto Rico y liquidó el contrato que ambas partes habían establecido en relación con un proyecto EPC para la construcción de una planta eléctrica en Puerto Rico, en la que la AEE era el contratista principal. Esta demanda contenía diversas reclamaciones como, entre otras, retenciones de pagos, facturas impagadas, pérdida de beneficios futuros, daños y otros costes, que ascendían aproximadamente a 40 millones de dólares.
- Como reacción a la demanda presentada por Abengoa Puerto Rico, S.E., la AEE presentó un recurso basado en el contrato contra Abengoa Puerto Rico, S.E. y, al mismo tiempo, presentó una demanda adicional por el mismo importe contra Abengoa y su aseguradora, American International Insurance Co. de Puerto Rico. El importe reclamado por la AEE asciende aproximadamente a 450 millones de dólares. Actualmente el proceso continúa en fase de audiencia, retomándose la celebración de las vistas para el mes de septiembre de 2018, que posteriormente fueron retrasadas para el mes de febrero de 2019, y nuevamente hasta finales del mes de marzo 2019. Dichas vistas han sido igualmente suspendidas. Tras las últimas reuniones, se ha vuelto a retrasar el señalamiento de las vistas, que en el caso de celebrarse podrían tener lugar la segunda y la tercera semana de julio.
- En relación con el inicio de una inspección en el ejercicio 2013 por parte de la Comisión Europea sobre Abengoa y las sociedades que se encontraban directa o indirectamente bajo su control, con respecto a su posible participación en acuerdos anticompetitivos o acciones presuntamente destinadas a la manipulación de los resultados de la tasación del precio al cierre del día (CDD) de Platts, así como a denegar el acceso de una o varias empresas a su participación en el proceso de tasación del precio CDD, el 7 de diciembre de 2015, la Comisión Europea notificó e hizo pública la incoación de un procedimiento de investigación formal en relación con la referida inspección (asunto "AT-40054 Oil and Biofuel Markets" relativo a la supuesta manipulación del índice Platts en relación con, entre otras sociedades, Abengoa, S.A. y sus filiales Abengoa Bioenergía, S.A. y Abengoa Bioenergy Trading Europe B.V. (esta última fue liquidada), continuando la fase de investigación hasta que el 26 de julio de 2018 la Comisión ha notificado el Pliego de Cargos, dando un plazo para responder al mismo que finalizaba el 22 de octubre de 2018 y que tras solicitarse una prórroga quedó finalmente ampliado hasta el 5 de noviembre de 2018. La sociedad presentó, en tiempo y forma, contestación al pliego de cargos y se está a la espera de señalamiento de la audiencia oral. En el Artículo 23 apartado 2 del Reglamento (CE) número 1/2003, se recogen las sanciones máximas aplicables a este tipo de situaciones.

- Con fecha 11 de febrero de 2010, la UTE formada por Befesa Construcción y Tecnología Ambiental, S.L. y Construcciones Alpi, S.A. (la UTE) interpuso demanda frente a la Comunidad de Regantes de las Marismas del Guadalquivir (CRMG) en relación con el Proyecto de Modernización de la Zona Regable de las Marismas del Guadalquivir, en reclamación de las siguientes pretensiones principales: a) la declaración de improcedencia de (i) la resolución contractual llevada a cabo por la CRMG, (ii) las penalizaciones por retrasos y (iii) otros daños denunciados; y b) la resolución del contrato por incumplimiento de la CRMG con un saldo de liquidación de 32.454 miles euros y la condena al pago de 1.096 miles de euros por otros conceptos. La CRMG contestó la demanda con fecha 4 de noviembre de 2010, solicitando genéricamente la desestimación de la misma.

Con fecha 12 de diciembre de 2014, Abengoa Agua, S.A. (anteriormente denominada Befesa Construcción y Tecnología Ambiental, S.L.) fue notificada de demanda interpuesta por la CRMG frente a la UTE y sus miembros (Abengoa Agua, S.A. y Construcciones Alpi, S.A.) con base en la misma controversia, proyecto y hechos que se discuten en el procedimiento anterior, en reclamación de 120.353 miles de euros (el desglose corresponde, de forma aproximada, a 14.896 miles de euros por daño emergente -defectos en ejecución, sobrecostos, supuestos perjuicios, etc.- 20.718 miles de euros por lucro cesante y 84.682 miles de euros por penalizaciones por retraso), demanda que fue debidamente contestada.

Ambos procedimientos civiles se encuentran suspendidos por la existencia de prejudicialidad penal, por estarse tramitando ante el Juzgado de Instrucción nº 16 de Sevilla las diligencias previas 487/2013. En este último procedimiento no se ha pedido el afianzamiento de cantidad alguna ni a Abengoa Agua, ni a ninguna persona que trabaje o haya trabajado para ella, o cualquier otra entidad relacionada con Abengoa.

- En el mes de marzo de 2015, Abener Energía, S.A. inició un procedimiento arbitral contra el cliente de una central de ciclo combinado que estaba construyendo en Polonia, Elektrociepłownia Stalowa Wola, S.A., con objeto de extender el plazo contractual de finalización de la obra por causas de fuerza mayor, así como de reclamar importes adicionales a los estipulados en contrato por trabajos adicionales y por daños e intereses de demora por el retraso en los pagos.

Asimismo, en el mes de enero de 2016, Elektrociepłownia Stalowa Wola, S.A. comunicó a Abener Energía, S.A. la resolución del contrato de construcción de una central de ciclo combinado, alegando retraso en la entrega de la planta y una serie de incumplimientos técnicos en la ejecución de los trabajos. Abener Energía, S.A. contestó rechazando la resolución del contrato y la ejecución de los avals, alegando que el retraso en la entrega de la planta no era imputable a Abener Energía, S.A., ya que el retraso se debía a los eventos que estaban fuera de su control, a que no existieron incumplimientos técnicos por su parte y a que existieron una serie de incumplimientos previos por parte del cliente.

En septiembre de 2016 Abener presentó ampliación de su demanda (i) reforzando la solicitud de extensión de plazo sobre la base de un nuevo evento imputable al cliente ("site risk"); (ii) solicitando la declaración de resolución indebida del contrato; y (iii) reclamando cantidades por trabajos ejecutados y no pagados así como daños derivados de la resolución del contrato. El importe de la reclamación de Abener Energía, S.A. por todos los conceptos reclamados en el arbitraje asciende a aproximadamente 105 millones de euros. En el mes de abril de 2017 Elektrociepłownia Stalowa Wola, S.A. presentó su contestación a la ampliación de la demanda y en el mes de octubre de 2017, Abener presentó réplica a dicha contestación.

En el mes de noviembre de 2017 el Tribunal Arbitral acordó conceder medida cautelar solicitada por Abener que obligaba a Elektrociepłownia Stalowa Wola, S.A. a depositar el importe cobrado de la aseguradora Zurich por la ejecución del aval de garantía (30 millones de euros) en una cuenta Escrow hasta la finalización del procedimiento arbitral. En la actualidad, el proceso arbitral continúa desarrollándose en sus distintas fases. El 21 de diciembre 2018 se presentaron los escritos de conclusiones por ambas partes. El 25 de enero se presentaron los escritos con la valoración de los costes legales incurridos por cada parte en el procedimiento y, salvo que el tribunal solicite algo más, el procedimiento quedaría listo para la emisión del laudo.

En opinión de los Administradores de la Sociedad, existen argumentos técnicos (informes periciales) y contractuales suficientes para defender que el retraso en la construcción de la planta no le era imputable y que, por tanto, la terminación del contrato realizada por el cliente no es procedente.

Adicionalmente, el 28 de enero 2019, Abener presentó solicitud de un nuevo arbitraje frente a ECSW por 147 millones de PLN y 537 miles de euros más intereses por los daños generados por la ejecución indebida del aval aportado por Abener bajo el contrato de construcción de la planta Stalowa Wola.

Mediante escritos de fecha 29 de marzo y 14 de abril, ECSW ha contestado a la solicitud de Abener, oponiéndose a la misma y solicitando la suspensión del procedimiento hasta la resolución del arbitraje principal.

- › En relación con la sociedad Negocios Industriales y Comerciales, S.A. (en adelante, "Nicsa"), la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (en adelante, la "CNMC") inició una investigación contra los fabricantes y algunas compañías del sector (entre las que se encontraban Nicsa y su matriz Abengoa S.A.), al considerar haber encontrado indicios de la comisión de prácticas anticompetitivas en la fijación de precios y condiciones comerciales y reparto del mercado de la distribución y venta de cables de baja y media tensión. En relación con Nicsa, la CNMC consideró las conductas investigadas como anticompetitivas y, en relación a Abengoa, consideró que había participado en las decisiones de carácter estratégico en su condición de socio de control a través de un sistema de autorizaciones, concluyendo que las conductas constitutivas de infracción le eran atribuibles solidariamente. Nicsa ha procedido al abono de la sanción de 354 miles de euros, habiendo presentado, no obstante, escrito de interposición de recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional. La sociedad ha presentado, una vez recibido el expediente administrativo, demanda al contencioso administrativo con fecha 7 febrero de 2019.
- › En el mes de enero de 2017, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, envió requerimiento de información a varias empresas del sector ferroviario, entre ellas a Instalaciones Inabensa, S.A., en relación con una posible conducta anticompetitiva sobre la contratación de la fabricación, instalación, suministro, mantenimiento y mejora de sistemas de electrificación y equipos electromecánicos ferroviarios. En mayo de 2017, Inabensa y su matriz, Abengoa S.A., fueron notificadas del inicio del procedimiento sancionador por posibles prácticas restrictivas de la competencia consistentes en la distribución de las ofertas de clientes públicos y privados en las actividades antes mencionadas, considerando a Abengoa S.A. como socio de control de Inabensa, a la que atribuye dichas conductas de forma solidaria. Notificado el Pliego de concreción de hechos, la sociedad ha procedido a su contestación. El 22 de marzo de 2019 se ha recibido Resolución del Consejo de la CNMC en el que se imponen dos sanciones, que acumuladamente ascienden a 11,6 millones de euros. La Sociedad está trabajando en la presentación del recurso ante la Audiencia Nacional.
- › En el mes de noviembre de 2018, Zurich Insurance, PLC (en adelante, Zurich) ha presentado demanda de juicio ordinario en reclamación de cantidad derivada de contrato de seguro de caución de grandes riesgos por importe de 38,5 millones euros contra Abener Energía, S.A. y Abengoa, S.A. Igualmente, Zurich ha solicitado medida cautelar consistente en el embargo de bienes y derechos de las dos demandadas, que ha sido estimada en su integridad, habiéndose decretado el embargo de bienes, cuentas bancarias y devoluciones de Hacienda de las demandadas. Dicha estimación ha sido recurrida en apelación. En paralelo, las demandadas han presentado contestación a la demanda de juicio ordinario en tiempo y forma. En el mes de marzo de 2019 se ha alcanzado un acuerdo transaccional con Zurich, en virtud del cual se acuerda la compensación de sus derechos de crédito que ostentan frente al Grupo, básicamente a través de la emisión de bonos convertibles Senior Old Money, dentro del proceso de reestructuración financiera del Grupo. Por otro lado, está pendiente de presentar escrito de desistimiento con arreglo a los términos del acuerdo, para finalización del proceso. Hasta la citada emisión, las partes han acordado presentar la suspensión del procedimiento.
- › En el mes de enero de 2019, Export-Import Bank of the United States (en adelante, US EXIM) ha presentado demanda de juicio en reclamación de cantidad contra Abengoa, S.A., Abener Energía, S.A., Teyma, Gestión de Contratos de Construcción e Ingeniería, S.A. (absorbida por Abener Energía) e Instalaciones Inabensa, S.A. por importe de 75 millones de dólares americanos. Asimismo, US Exim ha solicitado medida cautelar consistente en el embargo preventivo de los bienes y derechos de las demandadas. La vista de dichas medidas cautelares se celebró el 22 de febrero de 2019, tras lo cual se recibió auto estimando las medidas cautelares solicitadas. Estas medidas no entrarán en vigor hasta que el US Exim presente la caución por 4 millones de euros solicitada por el Juzgado. En paralelo, se ha presentado la contestación a la demanda de juicio ordinario en tiempo y forma. Presentado recurso de apelación contra la Medida Cautelar estimada. En el mes de marzo de 2019 se ha alcanzado acuerdo con US Exim en el que entre otras cuestiones, las partes han acordado presentar escrito conjunto de suspensión de la medida cautelar, así como la compensación de sus derechos de crédito que ostentan frente al Grupo, básicamente a través de la emisión de bonos convertibles Senior Old Money, dentro del proceso de reestructuración financiera del Grupo. Dicho escrito ha quedado presentado el 29 de marzo de 2019. En cuanto al procedimiento ordinario, también se ha presentado la suspensión del mismo.
- › Arbitraje iniciado por Dead Sea Work Ltd contra Abener Energía S.A., Abener Ghenova Engineering, S.L. (hoy, Abeinsa Engineering, S.L) y Abengoa, S.A. por importe de 74 millones euros por costes asociados a trabajos de terminación de la planta, pagos a subcontratas realizados por Dead Sea Work, liquidated damages, devolución de préstamo y ejecución de aiales. La sociedad ha presentado contestación a la solicitud de arbitraje con fecha 30 de enero de 2019.

- En el mes de febrero de 2019 se ha recibido demanda de juicio ordinario iniciado por Zurich Insurance PLC Niederlassung fur Deutschland (en adelante, Zurich) contra Instalaciones Inabensa, S.A., Abener Energía, S.A., y Teyma Gestión de Contratos e Ingeniería, Unión Temporal de Empresas Ley 18/1982, Norte III, Abener Energía, S.A., Abengoa, S.A. y Abener Energía, S.A. e Instalaciones Inabensa, S.A. Nuevo Pemex Tabasco II por importe de 11 millones euros. Las sociedades de Abengoa han presentado declinatoria de competencia en tiempo y forma. En el mes de marzo de 2019 se ha alcanzado un acuerdo transaccional con Zurich, en virtud del cual se acuerda la compensación de sus derechos de crédito que ostentan frente al Grupo, básicamente a través de la emisión de bonos convertibles Senior Old Money, dentro del proceso de reestructuración financiera del Grupo. Por otro lado, está pendiente de presentar escrito de desistimiento con arreglo a los términos del acuerdo, para finalización del proceso. Hasta la citada emisión, las partes han acordado presentar la suspensión del procedimiento.
- En el mes de abril de 2019 se ha recibido demanda de juicio ordinario iniciado por Zurich Insurance PLC Niederlassung fur Deutschland (en adelante, Zurich) contra Abengoa, S.A por importe de 17 millones euros, si bien ya en el mes de marzo de 2019 se alcanzó un acuerdo transaccional con Zurich, en virtud del cual se acordó la compensación de sus derechos de crédito que ostentan frente al Grupo, básicamente a través de la emisión de bonos convertibles Senior Old Money, dentro del proceso de reestructuración financiera del Grupo. Por otro lado, está pendiente de presentar escrito de desistimiento con arreglo a los términos del acuerdo, para finalización del proceso. Hasta la citada emisión, las partes han acordado presentar la suspensión del procedimiento.

Nota 20.- Ingresos y gastos

20.1. La distribución por actividades del importe neto de la cifra de negocios es la siguiente:

Actividad	2018	%
Ingeniería y Construcción	15.900	100%
Total	15.900	100%

Actividad	2017	%
Ingeniería y Construcción	15.128	4,6%
Ingresos por servicios compartidos	22.343	6,8%
Dividendos por reestructuración percibidos del Grupo (Nota 8.2)	99.598	30,1%
Ingresos financieros procedentes de financiación Grupo	193.513	58,5%
Total	330.582	100%

Como se indica en la Nota 2.8, y en virtud de lo estipulado en el Boletín Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (B.O.I.C.A.C.) número 79, Consulta 2, los dividendos procedentes de participaciones en el capital de empresas del Grupo, y en su caso, los intereses procedentes de préstamos concedidos por la Sociedad al Grupo son clasificados en la cuenta de pérdidas y ganancias como parte del importe neto de la cifra de negocios.

Debido a la reestructuración financiera (véase Nota 2.1.1) realizada en 2017 y al traspaso de personal (véase Nota 20.5) llevado a cabo durante este ejercicio la Sociedad no ha percibido Ingresos financieros procedentes de financiación del Grupo ni por Servicios compartidos, al igual que no se ha originado Dividendos por reestructuración.

20.2. La segmentación por mercados es la siguiente:

Área Geográfica	2018	%
Mercado Exterior	15.900	100%
- Resto de países	15.900	100%
Total	15.900	100%

Área Geográfica	2017	%
Mercado Interior (España)	328.768	99,5%
Mercado Exterior	1.814	0,5%
- Unión Europea (excluida España)	2.099	0,6%
- Resto de países	(285)	-0,1%
Total	330.582	100%

20.3. La composición de "Otros ingresos de explotación" es la siguiente:

Concepto	2018	2017
Resultados UTE	-	456
Ingresos por servicios diversos	6.845	779
Total	6.845	1.235

20.4. Las transacciones efectuadas con empresas del Grupo y asociadas han sido las siguientes:

Ejercicio 2018	Empresas Grupo	Empresas Asociadas
Compras netas	14.187	-
Intereses abonados	4.697	-
Otros servicios prestados	6.581	-
Otros servicios recibidos	3.490	-

Ejercicio 2017	Empresas Grupo	Empresas Asociadas
Ventas netas	22.343	-
Compras netas	13.530	-
Intereses cargados	184.261	31.623
Intereses abonados	175.779	87
Otros servicios prestados	549	4
Otros servicios recibidos	7.512	542
Dividendos recibidos reestructuración	99.598	-

20.5. El detalle de gastos de personal del ejercicio es el siguiente:

Gastos de personal	2018	2017
Sueldos y salarios asimilados	2.660	12.036
Cargas sociales	444	1.937
Otras retribuciones a empleados	1.160	1.797
Total	4.264	15.770

La reducción de los gastos de personal se explica por el traspaso de la plantilla a la Sociedad Abengoa Abenewco 1 S.A.U. en el mes de febrero de 2018, tal y como se menciona en la Nota 22.1.

20.6. Como se indica en la Nota 2.8, y en virtud de lo estipulado en el Boletín Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (B.O.I.C.A.C.) número 79, Consulta 2, en el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias denominado "Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding", durante el ejercicio 2017 se reflejaron principalmente los impactos de la reestructuración financiera (véanse Notas 2.1.3, 4.5 d), 8.1 y 16.1) por importe positivo de 2.512.783 miles de euros.

Durante el ejercicio 2018 se ha procedido a dotar un deterioro sobre la participación de Abengoa Abenewco 2, S.A.U. por valor de 274.966 incluida en el epígrafe Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Adicionalmente se ha registrado la reversión del deterioro dotado en 2017 en relación a los saldos de las UTE's APCA I y APCA II por importe de 12.152 miles de euros.

Asimismo, se ha reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias un resultado positivo de 7.145 miles de euros por la venta del edificio de Avenida de la Buhaia, tal y como se indica en la Nota 7.

20.7. El detalle de los "Ingresos y Gastos Financieros" al cierre del ejercicio es el siguiente:

Ingresos Financieros	Importe al 31.12.18	Importe al 31.12.17
De participaciones en instrumentos de patrimonio	94.890	30
De valores negociables y otros instrumentos financieros	-	2.477
Ingresos Financieros reestructuración	24.920	4.427.961
Total	119.810	4.430.468

Gastos Financieros	Importe al 31.12.18	Importe al 31.12.17
Por deudas con empresas del grupo y asociadas	(4.698)	(175.832)
Por deudas con terceros	(186.109)	(268.280)
Total	(190.807)	(444.112)

Gastos financieros netos	(70.997)	3.986.356

Dentro del epígrafe de participaciones en instrumentos de patrimonio (Ingresos financieros), se incluyen condonaciones de cuentas por pagar con la sociedad dependiente ACIL Luxco I por importe de 76.507 miles de euros, en el marco de las operaciones de venta de su participación en la sociedad asociada Atlantica Yield (véase Nota 8.1.). Dichas cuentas a pagar condonadas fueron generadas como consecuencia de las garantías prestadas por Abengoa S.A. a determinadas sociedades participadas de Atlantica Yield, fruto de los compromisos asumidos en relación con la construcción de determinadas plantas solares por sociedades del Grupo, así como por los servicios de O&M prestados a las mismas (véase Nota 23). La contrapartida de dichas cuentas a pagar se encuentra registrada en el epígrafe "Gastos financieros – por deudas con terceros" de la cuenta de resultados.

Asimismo, en este mismo epígrafe, se han registrado sendos ingresos por las bajas de los pasivos asociados a Old TC con las sociedades Abengoa Bioenergy US Holding LLC e Inabensa USA LLC, por importe de 18.383 miles de euros, debido a la liquidación de ambas sociedades (proceso Chapter 11 y 15 de USA).

En Ingresos financieros por reestructuración, se incluyen las quitas asociadas a los acuerdos de cancelación de deuda procedente de instrumentos derivados con varias entidades financieras que han supuesto unos ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias de (22.693 y 1.620 miles de euros, respectivamente).

Los gastos financieros recogen principalmente los gastos financieros por asunción de garantías otorgadas a sociedades de grupo, "Parent Guarantees" y los intereses devengados por la gestión de la Tesorería Centralizada (New TC) (véase Nota 16).

20.8. El detalle de la variación de valor razonable en instrumentos financieros es el siguiente:

Concepto	Importe al 31.12.18	Importe al 31.12.17
Beneficio/pérdida en instrumentos derivados	295	(37.732)
Beneficio/pérdida en activos financieros mantenidos para negociar (Nota 13.2)	(10)	1
Total	285	(37.731)

20.9. En moneda extranjera, se han registrado durante el ejercicio 2018 ingresos financieros por valor de 92.000 miles de USD (1.568.931 miles de USD en 2017) y se han devengado gastos financieros por valor de 234.956 miles de USD (139.272 miles de USD en 2017).

20.10. Las diferencias de cambio registradas en la cuenta de pérdidas y ganancias provienen fundamentalmente de créditos y débitos con sociedades del Grupo al cierre del ejercicio. La reducción sustancial de las diferencias de cambio registradas en 2018 se produce principalmente como consecuencia de la reducción de los créditos entre sociedades de Grupo, que han provocado la disminución de las partidas abiertas entre saldos de activo y pasivo en moneda extranjera.

20.11. El desglose del epígrafe Otros gastos de Explotación para el ejercicio 2018 es el siguiente:

Otros gastos de explotación	Importe al 31.12.18
Arrendamientos	(2.276)
Conservación y mantenimiento	(16)
Seguros	(2.076)
Servicios profesionales independientes	(9.186)
Suministros	(145)
Otros tributos	(1.252)
Deterioros cuentas a cobrar	(32.156)
Otros servicios	(664)
Otros gastos de gestión corriente	(2.859)
Total	(50.630)

Dentro del apartado Deterioros cuentas a cobrar se ha reconocido un deterioro de 32.151 miles de euros, correspondientes a los saldos mantenidos por operaciones comerciales con Abengoa T&I y el cliente del Establecimiento Permanente de Canadá.

Nota 21.- Información sobre Medio Ambiente

La necesaria evolución de la Sociedad hacia un modelo de crecimiento verde de la economía constituye para Abengoa un compromiso y una oportunidad para la adecuada evolución y continuidad de sus negocios.

La Sostenibilidad ambiental está en el centro de la estrategia de Abengoa, que realiza todas y cada una de las actividades y procesos conforme a un modelo de desarrollo sostenible, orientado a garantizar el compromiso con la protección del medio ambiente superando el cumplimiento de la legislación vigente y considerando paralelamente las expectativas de los grupos de interés y las buenas prácticas ambientales.

Como consecuencia de lo anterior, al finalizar el ejercicio 2018, el conjunto de sociedades con Sistemas de Gestión Ambiental implantados de acuerdo a la norma ISO 14001 cubre la mayor parte de la actividad del Grupo.

Este estándar internacional nos permite garantizar que todos los requisitos legales, contractuales y de buenas prácticas de gestión ambiental se identifican y controlan correctamente. La gestión de los riesgos de su incumplimiento es el cimiento de nuestra gestión y la base para la toma de decisiones.

Nota 22.- Otra información

22.1. El número medio de personas empleadas distribuido por categorías durante los ejercicios 2018 y 2017 ha sido el siguiente:

Categorías	Número medio de personas empleadas en 2018			Número medio de personas empleadas en 2017		
	Mujer	Hombre	%Total	Mujer	Hombre	%Total
Consejeros	1	6	5%	1	6	6%
Directivos	3	28	22%	3	23	21%
Mandos medios	10	16	18%	8	11	15%
Ingenieros y titulados	37	31	47%	34	30	51%
Asistentes y profesionales	7	5	8%	5	4	7%
Becarios	-	-	-	-	-	-
Total	58	86	100%	51	74	100%

Durante el ejercicio 2018 han estado empleadas 3 personas con discapacidad igual o superior al 33%.

El número total de personas distribuido por categorías a cierre de los ejercicios 2018 y 2017 ha sido el siguiente:

Categorías	2018			2017		
	Mujer	Hombre	%Total	Mujer	Hombre	%Total
Consejeros	1	6	100%	1	6	5%
Directivos	-	-	-	3	26	21%
Mandos medios	-	-	-	9	16	18%
Ingenieros y titulados	-	-	-	37	32	49%
Asistentes y profesionales	-	-	-	6	4	7%
Becarios	-	-	-	-	-	-
Total	1	6	100%	56	84	100%

Durante el ejercicio 2018, la Sociedad únicamente tuvo personal empleado durante los meses de enero y febrero, procediendo su filial Abengoa Abenewco 1, S.A.U. a subrogarse en todas las obligaciones laborales existentes hasta el 28 de febrero de 2018, pasando dicho personal a formar parte de la plantilla de Abengoa Abenewco 1, S.A.U. a partir del 1 de marzo de 2018.

22.2 El cargo de Consejero es remunerable de conformidad con el artículo 39 de los Estatutos Sociales. La remuneración de los Administradores consistirá en una cantidad cuyo importe total conjunto acordará la Junta General de la Sociedad, de conformidad con la política de remuneraciones de los Consejeros, de acuerdo con todos o algunos de los siguientes conceptos y a reserva, en los casos en que resulte necesario por establecerlo la ley, de su previa aprobación por la Junta General de Accionistas: (a) una asignación fija; (b) dietas de asistencia; (c) retribución variable con indicadores o parámetros generales de referencia; (d) remuneración mediante la entrega de acciones o de derechos de opción sobre las mismas o cuyo importe esté referenciado al valor de las acciones de la Sociedad; (e) indemnizaciones por cese, siempre y cuando el cese no estuviese motivado por el incumplimiento de las funciones que tuvieran atribuidas; y (f) los sistemas de ahorro o previsión que se consideren oportunos.

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de junio de 2018 aprobó, entre otros acuerdos, ratificar y nombrar al Sr. Piqué Camps, como consejero independiente designado por cooptación el 13 de julio de 2017, por el plazo de cuatro años.

Como consecuencia de lo anterior, la composición del Consejo de Administración y sus comisiones a cierre del ejercicio era la siguiente:

Consejo de Administración

- › Presidente: D. Gonzalo Urquijo Fernández de Araoz (Ejecutivo)
- › Consejero coordinador y vocal: D. Manuel Castro Aladro (Independiente)
- › Vocales:
 - D. José Luis del Valle Doblado (Independiente)
 - D. José Wahnnon Levy (Independiente)
 - D. Ramón Sotomayor Jáuregui (Independiente)
 - Dña. Pilar Cavero Mestre (Independiente)
 - D. Josep Piqué Camps (Independiente)
- › Secretario no miembro: D. Daniel Alaminos Echarri
- › Vicesecretaria no miembro: Dña. Mercedes Domecq Palomares

Comisión de Auditoría

- › Presidente: D. José Wahnnon Levy
- › Vocales:
 - D. José Luis del Valle Doblado
 - D. Manuel Castro Aladro
- › Secretario no miembro: D. Daniel Alaminos Echarri

Comisión de Nombramientos y Retribuciones

- › Presidente: Dña. Pilar Cavero Mestre
- › Vocales:
 - D. Josep Piqué Camps
 - D. Ramón Sotomayor Jáuregui
- › Secretario no miembro: D. Juan Miguel Goenechea Domínguez

No obstante lo anterior, con posterioridad al cierre del ejercicio, el Secretario de la Comisión presentó su dimisión por motivos personales. El Consejo de Administración celebrado el 25 de febrero de 2019 ha aceptado la renuncia presentada por don Juan Miguel Goenechea Domínguez a su cargo como secretario de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones por motivos personales y ha acordado por unanimidad nombrar a D. Miguel Temboury como nuevo secretario de dicha comisión

- › Las remuneraciones devengadas durante el ejercicio 2018 por el conjunto de los miembros del Consejo de Administración es el siguiente (en miles de euros):

Nombre	Sueldo	Remuneración fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Remuneración por pertenencia a Comisiones del Consejo	Retribución como consejero otras empresas del Grupo	Otros conceptos	Total 2018
Gonzalo Urquijo Fernández de Araoz	1.000	-	80	366	-	-	39	1.485
Manuel Castro Aladro	-	-	90	-	10	-	-	100
José Wahnnon Levy	-	-	80	-	20	-	-	100
Pilar Cavero Mestre	-	-	80	-	20	-	-	100
José Luis del Valle Doblado	-	-	80	-	10	-	-	90
Ramón Sotomayor Jáuregui	-	-	80	-	10	-	-	90
Josep Piqué Camps	-	-	80	-	10	-	-	90
Total	1.000	-	570	366	80	-	39	2.055

- El detalle individualizado de las remuneraciones satisfechas durante el ejercicio 2017 al conjunto de los miembros del Consejo de Administración es el siguiente (en miles de euros):

Nombre	Sueldo	Remuneración fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Remuneración por pertenencia a Comisiones del Consejo	Retribución como consejero otras empresas del Grupo	Otros conceptos	Total 2017
Gonzalo Urquijo Fernández de Araoz	1.000	-	80	-	-	-	-	1.080
Manuel Castro Aladro	-	-	80	-	10	-	-	90
José Wahnón Levy	-	-	80	-	20	-	-	100
Pilar Caveró Mestre	-	-	80	-	20	-	-	100
José Luis del Valle Doblado	-	-	80	-	20	-	-	100
Javier Targhetta Roza	-	-	8	-	-	-	-	8
Ramón Sotomayor Jáuregui	-	-	80	-	10	-	-	90
Miguel Antoñanzas Alvear	-	-	16	-	5	-	-	21
Josep Piqué Camps	-	-	48	-	8	-	-	56
Total	1.000	-	552	-	93	-	-	1.645

- De conformidad con la Política de Remuneraciones de Consejeros para el periodo 2018-2020 (en sus apartados 3.2 y 4.2.3D), donde se regula la remuneración variable a largo plazo de Consejeros y Presidente Ejecutivo, respectivamente, la Compañía ha provisionado la cantidad de 1.018 miles de euros, estimación correspondiente al año 2018. Dicha cantidad está sujeta, en todo caso, al efectivo cumplimiento de los objetivos establecidos para dicha remuneración cuyo vencimiento es el 31 de diciembre de 2020.
- Adicionalmente, durante el ejercicio 2018 la remuneración devengada por la Alta Dirección del Grupo (miembros de la Alta Dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos con indicación de la remuneración total a su favor durante el ejercicio), ha ascendido por todos los conceptos, tanto fijos como variables, a 2.718 miles de euros (3.240 miles de euros en 2017). Al igual que en ejercicios anteriores, este importe se determina a partir de la estimación más actualizada de la sociedad y considerando que las retribuciones a cobrar por la Alta Dirección se devengan de manera uniforme en el año.
- No existen acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición. Sólo está previsto el pago de indemnizaciones en los supuestos de terminación en el ejercicio de las funciones ejecutivas que, en su caso, puedan desempeñar, tal y como se detalla a continuación:

El contrato mercantil del Presidente Ejecutivo, en caso de extinción del contrato (salvo que dicha extinción traiga causa de dimisión voluntaria -no considerándose como tal la que se promoviese por el propio Presidente Ejecutivo en atención a un cambio de control sobre el grupo-, muerte o invalidez, o incumplimiento de sus obligaciones), reconoce a su favor una indemnización por importe equivalente a dos anualidades de su salario fijo y variable anual, siendo una de las anualidades en concepto de contraprestación por pacto de no concurrencia.

Por otro lado, los contratos de alta dirección de los miembros del Comité Ejecutivo (excepción hecha del Presidente Ejecutivo, cuya indemnización se describe en el párrafo anterior), reconocen a su favor en caso de extinción una indemnización por importe equivalente a una anualidad de su retribución fija más variable, que serán dos en caso de cambio de control o sucesión de empresa. No procederá indemnización cuando la extinción traiga causa de extinción unilateral o incumplimiento grave y culpable de sus obligaciones por parte del alto directivo. La compensación por el compromiso de no competencia post-contractual se establece en una anualidad de salario fijo más variable que se entiende comprendida dentro del importe de la indemnización antes indicado en caso de producirse. En caso de terminación voluntaria del contrato por Abengoa, será necesario dar un preaviso de 6 meses y, en caso de incumplirse, la Sociedad deberá compensar a la otra parte en el importe de las retribuciones correspondientes al periodo no respetado.

- Abengoa tiene suscrita una póliza de responsabilidad civil que cubre a los miembros del Consejo de Administración, al personal directivo y a aquellas personas que ejercen funciones asimiladas a las de los directivos, ascendiendo el importe total de la prima de esta póliza a 531 miles de euros.
- No existen anticipos ni créditos concedidos al conjunto de miembros del Consejo de Administración, así como tampoco obligaciones asumidas con ellos a título de garantías.

22.3. Cumpliendo con lo establecido en el Real Decreto 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se informa que ningún miembro del Consejo de Administración de Abengoa, S.A. y en su conocimiento ninguna de las personas vinculadas a las que se refiere el artículo 231 de la Ley de Sociedades de Capital ha mantenido participaciones directas o indirectas en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad dominante, ni desempeña cargo alguno en sociedades con objeto social idéntico, análogo o complementario. Asimismo, ningún miembro del Consejo de Administración ha realizado ni realiza actividades por cuenta propia o ajena del mismo, análogo o complementario género de actividad que constituye el objeto social de Abengoa, S.A.

A 31 de diciembre de 2018 los miembros del Consejo lo son también del consejo de administración de Abengoa Abenewco 1, S.A.U., sociedad íntegramente participada, de forma indirecta, por la Compañía.

22.4. Honorarios de auditoría

Los honorarios y gastos devengados por los auditores se muestran en el siguiente cuadro:

Concepto	2018	2017
Servicios de Auditoría	725	1.156
Total	725	1.156

Los importes incluidos en el cuadro anterior, incluyen la totalidad de los honorarios relativos a los servicios realizados por el auditor (PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. en 2018 y Deloitte S.L en 2017). Los servicios de verificación realizados por el auditor de cuentas durante el ejercicio 2018 ascienden a un importe de 350 miles de euros.

Nota 23.- Otras partes vinculadas

Para el desarrollo de su actividad ordinaria, la Sociedad contrata algunos servicios de distintas Empresas de su Grupo. Entre los principales contratos, destacan el de arrendamiento de la sede central a su filial Centro Tecnológico Palmas Altas, S.A. (cuyo importe ascendió a 2.198 miles de euros en 2018 y 1.762 miles de euros en 2017), y el relativo a la prestación de servicios de informática y telecomunicaciones, firmado con Simosa IT, S.A. (1.057 miles de euros en 2018 y 4.359 miles de euros en 2017).

No se han distribuido dividendos a empresas vinculadas durante el ejercicio 2018, tampoco se distribuyeron en 2017.

Con fecha 31 de marzo de 2017 se produjo la Fecha de Cierre de la Reestructuración (Restructuring Completion Date) que tuvo como consecuencia un importante cambio en la composición del accionariado del Grupo (véase Nota 2.1.1.).

En este sentido, al cierre del ejercicio 2018 y 2017 de acuerdo con las comunicaciones recibidas por la Sociedad en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente sobre porcentajes de participación y de acuerdo con información facilitada adicionalmente por sociedades vinculadas, los accionistas más significativos son:

		Participaciones significativas de accionistas 2018
Accionistas	% Participación directa	
Banco Santander, S.A.	3,45%	
Secretaría de Estado de Comercio - Ministerio de Economía Industria y Competitividad	3,15%	
		Participaciones significativas de accionistas 2017
Accionistas	% Participación directa	% Participación indirecta
Banco Popular Español, S.A.	3,63%	-
Banco Santander, S.A.	0,34%	3,63%

Durante el ejercicio 2018 las únicas operaciones relacionadas con partes vinculadas realizadas por la sociedad participada ACIL luxco II, han sido las siguientes:

- › Con fecha 9 de marzo de 2018 se ha completado la Venta del 25% de Atlántica Yield por un precio total de 607,6 millones de dólares americanos
- › Con fecha 27 de noviembre de 2018, se ha completado la venta sobre la totalidad de las acciones de Atlantica Yield, mediante la cual la Sociedad "Algonquin" adquiriría el 16,47% de las acciones restantes mantenidas hasta ese momento por Abengoa S.A.

Dichas operaciones han sido objeto de revisión por parte del Comité de Auditoría de Abengoa.

En este sentido, y en relación con las transacciones realizadas con Atlantica Yield durante el ejercicio 2018, indicar que el Grupo mantiene contratos con la mayoría de las sociedades de proyecto propiedad de Atlantica Yield para la operación y mantenimiento ("Operation and Maintenance Agreement") de cada uno de los activos que poseen.

Adicionalmente a lo anterior, durante el ejercicio 2018, se encontraban en vigor los siguientes acuerdos con Atlantica Yield.

- › Derecho de Primera Oferta ("Right of First Offer Agreement"); contrato que da derecho a Atlantica Yield a la primera oferta ante cualquier disposición de determinados activos en operación que posea Abengoa.
- › Licencia de Marca ("Trademark License Agreement"); contrato de uso por parte de Atlantica Yield de la marca comercial propiedad de Abengoa.
- › Apoyo Financiero ("Financial Support Agreement"); contrato de apoyo financiero mediante el uso de un crédito revolving para necesidades de tesorería, así como el mantenimiento de determinadas garantías técnicas y financieras o cartas de crédito actualmente en vigor.
- › Estoppel Agreement y Second Omnibus Agreement and Amendment en relación con las obligaciones derivadas de la construcción de planta termosolar de Solana.
- › Omnibus Agreement & Amendment en relación con las obligaciones derivadas de la construcción de la planta termosolar de Mojave.
- › Venta de terrenos de Mojave y Solana en contraprestación a determinadas operaciones de reparación, existiendo un "option agreement" para la recompra de los mismos bajo determinadas circunstancias. El importe de la venta y las reparaciones se regularán bajo el Financial Support Agreement.
- › Coordination Agreement entre Abengoa S.A, Abengoa Solar España S.A.U., Atlantica Yield Plc y ABY Concessions Infrastructures, S.L.U., en base al cual se establecen determinadas garantías para las obligaciones asumidas en el Second Omnibus Agreement y en los acuerdos de O&M de las plantas.
- › Indemnity Agreement: Acuerdo donde Abengoa se compromete a indemnizar a Algonquin en caso de que se produzca una reducción en el dividendo anual repartido por Atlantica Yield derivado del rendimiento de las plantas, limitada por un CAP de 0,30 USD por acción y compensables con el "earn-out" acordado en la venta del 25% de las acciones de Atlantica Yield.
- › En abril de 2018, Abengoa,S.A. y ABY Concessions Infraestructure, S.L.U (filial de Atlantica Yield) llegaron a un acuerdo mediante el que Abengoa vendió determinados derechos de crédito frente a determinadas plantas solares propiedad de Atlantica Yield a ABY Concessions.

Nota 24.- Acontecimientos posteriores al cierre

Además de lo anterior, no han ocurrido acontecimientos adicionales a los anteriormente comentados susceptibles de influir significativamente en la información que reflejan las Cuentas Anuales formulados por los Administradores con esta misma fecha, o que deban destacarse por tener transcendencia significativa.



02. Cuentas anuales

02.6 Anexos

Anexo I - Sociedades que tributan bajo el Régimen Especial de los Grupos de sociedades al 31 de diciembre de 2018

Grupo Fiscal Abengoa Numero 02/97		
Denominación Social	Domicilio Fiscal	Sociedad Titular de la Participación
Abengoa S.A.	Sevilla (ES)	Sociedad Dominante
A3T Holdco España, S.A	Sevilla (ES)	Abener Energía, S.A.U./ Negocios Industriales y Comerciales, S.A./Abenewco 1, S.A.U./ Abengoa Greenbridge S.A.
Abeinsa Asset Management, S.L.	Sevilla (ES)	Abener Energía, S.A.U./Negocios Industriales y Comerciales, S.A.
Abeinsa Business Development, S.A.	Sevilla (ES)	Abener Energía, S.A.U./ Negocios Industriales y Comerciales, S.A.
Abeinsa Engineering S.L.	Sevilla (ES)	Abener Energía, S.A.U.
Abeinsa EPC, S.A.	Sevilla (ES)	Abener Energía, S.A.U.
Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A	Sevilla (ES)	Abeinsa Business Development, S.A. / Negocios Industriales y Comerciales, S.A./ Abengoa Abenewco 1, S.A.U.
Abeinsa, Ingeniería y Construcción Industrial, S.A.	Sevilla (ES)	Abener Energía, S.A.U.
Abeinsa Inversiones Latam, S.L.	Sevilla (ES)	Asa Iberoamérica, S.L./Abener Energía, S.A.U.
Abeinsa Operation and Maintenance, S.A.	Sevilla (ES)	Abengoa Abenewco 1, S.A.U.
Abener Argelia, S.L.	Sevilla (ES)	Abener Energía, S.A.U.
Abener Energía, S.A.	Sevilla (ES)	Abengoa Abenewco 1, S.A.U.
Abengoa Abenewco 1, S.A.U.	Sevilla (ES)	Abengoa Abenewco 2, S.A.U.
Abengoa Abenewco 2, S.A.U.	Sevilla (ES)	Abengoa S.A.
Abengoa Abenewco 2 Bis, S.A.U.	Sevilla (ES)	Abengoa Abenewco 2 S.A.U.
Abengoa Bioenergía Inversiones, S.A.	Sevilla (ES)	Abengoa Bioenergía, S.A./Abengoa Bioenergía Nuevas Tecnologías, S.A.
Abengoa Bioenergía Nuevas Tecnologías, S.A.	Sevilla (ES)	Abengoa Bioenergía, S.L./Instalaciones Inabensa, S.A.U.
Abengoa Bioenergía, S.A.	Sevilla (ES)	Abenewco 1, S.A.U./Sociedad Inversora Energía y Medio Ambiente, S.A.
Abengoa Concessions, S.L.	Sevilla (ES)	Abenewco 1, S.A.U./Sociedad Inversora en Energía y Medioambiente, S.A.
Abengoa Energía S.A.U.	Sevilla (ES)	Abengoa Abenewco 1, S.A.U.
Abengoa Energía Atacama CSP, S.L.U.	Sevilla (ES)	Abengoa Energía S.A.U.
Abengoa Energy Crops, S.A.	Sevilla (ES)	Abenewco 1, S.A.U./ Sociedad Inversora en Energía y Medioambiente, S.A.
Abengoa Finance, S.A.	Sevilla (ES)	Abenewco 1, S.A.U.
Abengoa Greenbridge, S.A.U.	Sevilla (ES)	Abenewco 1, S.A.U.
Abengoa Greenfield S.A.U.	Sevilla (ES)	Abenewco 1, S.A.U.
Abengoa Hidrógeno, S.A.	Sevilla (ES)	Abener Energía, S.A.U./ Instalaciones Inabensa, S.A.U.
Abengoa OM Atacama CSP	Sevilla (ES)	Abengoa Operation and Maintenance S.A.U.
Abengoa PW I Investments, S.L.	Sevilla (ES)	Abener Energía, S.A.U.
Abengoa PW II Investments, S.L.	Sevilla (ES)	Abener Energía, S.A.U.
Abengoa SeaPower, S.A.	Sevilla (ES)	Abener Energía, S.A.U./Instalaciones Inabensa, S.A.U.
Abengoa Solar España, S.A.U.	Sevilla (ES)	Abengoa Operation and Maintenance, S.A.U.
Abengoa Solar Extremadura, S.A.	Cáceres (ES)	Abengoa Solar España, S.A.U./Abengoa Solar New Technologies, S.A.
Abengoa Solar Internacional, S.A.	Sevilla (ES)	Abener Energía, S.A.U./ Abengoa Solar España, S.A.U.
Abengoa Solar Middle East Holding, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar Internacional, S.A / Abengoa Solar España, S.A.U.
Abengoa Solar New Technologies, S.A.	Sevilla (ES)	Abener Energía, S.A.U./ Abengoa Solar España, S.A.U.
Abengoa Solar, S.A.	Sevilla (ES)	Abener Energía, S.A.U.
Abengoa Solar Ventures S.A	Sevilla (ES)	Abener Energía, S.A.U./ Abengoa Solar España, S.A.U.
Abengoa Water Agadir, S.L.U.	Sevilla (ES)	Abengoa Agua, S.A.
Abengoa Water, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Agua, S.A.
Abengoa Water Dalian, S.L.U.	Sevilla (ES)	Abengoa Agua, S.A.

Grupo Fiscal Abengoa Numero 02/97		
Denominación Social	Domicilio Fiscal	Sociedad Titular de la Participación
Abengoa Water Internacional, S.L.U.	Sevilla (ES)	Abengoa Agua, S.A./ Abengoa Operation and Maintenance, S.A.U.
Abengoa Water Nungwa, S.L.U.	Sevilla (ES)	Abengoa Agua, S.A.
Abengoa Water Taiwan, S.L.U.	Sevilla (ES)	Abengoa Agua, S.A.
Abentel Telecomunicaciones, S.A.	Sevilla (ES)	Abener Energía, S.A.U.
Aprovechamientos Energéticos Furesa, S.A.	Murcia (ES)	Abeinsa Asset Management, S.L.
Asa Desulfuración, S.A.	Sevilla (ES)	Siema Investment, S.L.U./ Sociedad Inversora en Energía y Medio Ambiente SA
Asa Iberoamérica, S.L.	Sevilla (ES)	Soc. Inv. Energía y Medio Ambiente, S.A./Abener Energía, S.A.U.
Befesa Agua Djerba, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Agua, S.A.
Befesa Agua Tenes S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Agua, S.A.
Befesa CTA Qingdao, S.L.U	Madrid (ES)	Abengoa Agua, S.A.
Casaquemada Fotovoltaica, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A.U./Abener Energía, S.A.U.
Centro Tecnológico Palmas Altas, S.A.	Sevilla (ES)	Abengoa, S.A./Abener Energía, S.A.U.
Construcciones y Depuraciones, S.A.	Sevilla (ES)	Abengoa Agua, S.A.
Covisa, Cogeneración Villaricos, S.A.	Sevilla (ES)	Abeinsa Asset Management, S.L.
Europea de Construcciones Metálicas, S.A.	Sevilla (ES)	Abener Energía, S.A.U.
Gestión Integral de Recursos Humanos, S.A.	Sevilla (ES)	Siema Technologies, S.L./Sociedad Inversora en Energía y Medio Ambiente SA
Inabensa Fotovoltaica, S.L.	Sevilla (ES)	Instalaciones Inabensa, S.A.U./Abener Energía, S.A.U.
Instalaciones Fotovoltaicas Torrecuellar, 1 S.L.	Sevilla (ES)	Inabensa Fotovoltaica, S.L./Instalaciones Inabensa, S.A.U.
Instalaciones Fotovoltaicas Torrecuellar, 2 S.L.	Sevilla (ES)	Inabensa Fotovoltaica, S.L./Instalaciones Inabensa, S.A.U.
Instalaciones Fotovoltaicas Torrecuellar, 3 S.L.	Sevilla (ES)	Inabensa Fotovoltaica, S.L./Instalaciones Inabensa, S.A.U.
Instalaciones Inabensa, S.A.U.	Sevilla (ES)	Abengoa Abenewco 1, S.A.U.
Las Cabezas Fotovoltaica, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A.U./Abener Energía, S.A.U.
Linares Fotovoltaica, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A.U./Abener Energía, S.A.U.
NEA Solar O&M, S.A.	Sevilla (ES)	Abener Energía, S.A.U./Abengoa Solar España, S.A.U.
NEA Solar Power, S.A.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar, S.A /Abengoa Solar España, S.A.U.
Nicsa, Negocios Industr. y Comer. S.A.	Madrid (ES)	Abencor /Abener Energía, S.A.U.
Omega Sudamérica, S.L.	Sevilla (ES)	Instalaciones Inabensa, S.A.U./ASA Iberoamérica S.A.
Puerto Real Cogeneración, S.A.	Sevilla (ES)	Abeinsa Asset Management, S.L.
Siema Investment, S.L.U.	Madrid (ES)	Siema Technologies, S.L.
Siema Technologies, S.L.	Madrid (ES)	Abenewco 1, S.A.U./Sociedad Inversora en Energía y Medio Ambiente SA
Sociedad Inversora en Energía y Medioambiente, S.A.	Sevilla (ES)	Abenewco 1, S.A.U./Negocios Industriales y Comerciales, S.A.
Sociedad Inversora Líneas de Brasil, S.L.	Sevilla (ES)	Asa Iberoamérica
Solargate Electricidad Tres, S.A.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A.U./Abengoa Solar NT, S.A.
Solargate Electricidad Cuatro, S.A.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A.U./Abengoa Solar NT, S.A.
South Africa Solar Investments, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar Internacional, S.A./ Abener Energía, S.A.U.
South Africa Solar Ventures, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar Internacional, S.A./Abener Energía, S.A.U.
Teyma, Gestión de Contratos de Construcción e Ingeniería, S.A.	Sevilla (ES)	Abener Energía, S.A.U.
Zero Emissions Technologies, S.A.	Sevilla (ES)	Abener Energía, S.A.U./Abengoa Innovación S.A.
Zeroemissions Carbon Trust, S.A	Sevilla (ES)	Zeroemissions Technologies, S.A./Abener Energía, S.A.U.

Anexo II.- Sociedades dependientes directa o indirectamente

Denominación Social	Domicilio	% Sobre Nominal directo o indirecto	Sociedad Titular de la Participación Directa
A3T Holdco España, S.A	Sevilla (ES)	100	Abengoa Greenbridge, S.A.U./Abengoa Abenewco 1, S.A.U./Abener Energía, S.A.U./Negocios Industriales y Comerciales, S.A.
A3T LuxCo 1 S.A	Luxemburgo (LU)	100	A3T LuxCo 2 S.A.R.L
A3T LuxCo 2 SARL	Luxemburgo (LU)	100	A3T Holdco España, S.A / Abener Energía S.A.
Abacus Project Management of Arizona, LLC.	Arizona (US)	100	Teyma Construction USA, LLC
Abacus Project Management, Inc.	Arizona (US)	100	Abeinsa Holding Inc.
Abeanza Brasil, S.A.	Rio de Janeiro (BR)	100	Abeinsa Inversiones Latam, S.L./Sociedad Inversora Lineas de Brasil, S.L. (ETVE)
Abeima India, Pvt. Ltd.	Chennai (IN)	100	Abengoa Agua, S.A.
Abeima Jodiya Private Limited	Mumbai (IN)	100	Abengoa Agua, S.A.
Abeima Maroc, S.A.R.L.	Agadir (MA)	100	Abengoa Agua, S.A.
Abeima Teyma Infrastructure Ghana Limited	Accra (GH)	100	Abengoa Agua, S.A./Abener Energía, S.A.U.
Abeima Teyma Zapotillo SRL de CV	México D.F. (MX)	100	Abengoa Agua, S.A./Abener Energía, S.A.U.
Abeima USA, LLC.	Delaware (US)	100	Abeinsa Business Development, LLC
Abeinsa Abeima Teyma General Partnership	Arizona (US)	100	Abeima USA, LLC./ Teyma Construction USA, LLC./ Abeinsa EPC, LLC.
Abeinsa Abener Teyma General Partnership	Arizona (US)	100	Teyma Construction USA LLC./Abener Construction Services, LLC./Abeinsa EPC, LLC.
Abeinsa Abener Teyma Reno General Partnership	Phoenix (US)	100	Abeinsa EPC LLC/ Abener Construction Services LLC / Teyma Construction USA, LLC
Abeinsa Asset Management, S.L.	Sevilla (ES)	100	Abener Energía, S.A.U./Negocios Industriales y Comerciales, S.A.
Abeinsa Business Development (Pty) Ltd.	Johannesburgo (ZA)	100	Abeinsa Business Development, S.A.
Abeinsa Business Development Private Limited	Mumbai (IN)	100	Abeinsa Business Development, S.A./Negocios Industriales y Comerciales, S.A.
Abeinsa Business Development S.A.C.	Lima (PE)	100	Abeinsa Business Development, S.A./Negocios Industriales y Comerciales, S.A.
Abeinsa Business Development S.a.R.L./ A.U	Casablanca (MA)	100	Abeinsa Business Development, S.A.
Abeinsa Business Development, LLC	Missouri (US)	100	Abeinsa, LLC.
Abeinsa Business Development, Ltd.	Seoul (KR)	100	Abeinsa Business Development, S.A.
Abeinsa Business Development, S.A.	Sevilla (ES)	100	Abener Energía, S.A.U./ Negocios Industriales y Comerciales, S.A.
Abeinsa Business Developmet México, S.A. de C.V.	México D.F. (MX)	100	Abeinsa Business Development, S.A./ Negocios Industriales y Comerciales, S.A.
Abeinsa Engineering Private Limited	Mumbai (IN)	100	Abeinsa Engineering, S.L./ Abener Energía, S.A.U.
Abeinsa Engineering, Inc.	Arizona (US)	100	Abeinsa Engineering, S.L.
Abeinsa Engineering, S.A. de C.V.	México D.F. (MX)	100	Abeinsa Engineering, S.L./Abener Energía, S.A.U.
Abeinsa Engineering, S.L.	Sevilla (ES)	100	Abener Energía, S.A.U.
Abeinsa EPC Kaxu Pty Ltd.	Johannesburgo (ZA)	92	Abener Energía, S.A.U.
Abeinsa EPC Khi Pty Ltd.	Johannesburgo (ZA)	92	Abener Energía, S.A.U.
Abeinsa EPC México, S.A de C.V	México D.F. (MX)	100	Abener Energía, S.A.U./ ASA Iberoamérica, S.L.
Abeinsa EPC South Africa (Pty) Ltd	Ciudad del Cabo (ZA)	100	Abener Energía, S.A.U.
Abeinsa EPC Xina (Pty) Ltd.	Ciudad del Cabo (ZA)	92	Abener Energía, S.A.U.
Abeinsa EPC, LLC.	Arizona (US)	100	Abeinsa, LLC.
Abeinsa EPC, S.A.	Sevilla (ES)	100	Abener Energía, S.A.U.
Abeinsa Holding, Inc.	Delaware (US)	100	Abengoa US Holding, LLC.
Abeinsa Inversiones Latam, S.L.	Sevilla (ES)	100	Asa Iberoamérica, S.L./Abener Energía, S.A.U.

Denominación Social	Domicilio	% Sobre Nominal directo o indirecto	Sociedad Titular de la Participación Directa
Abeinsa Is Gelistirme Limited Sirketi	Ankara (TR)	100	Abeinsa Business Development, S.A.
Abeinsa Monterrey VI, S.A. de C.V.	México D.F. (MX)	100	Abengoa México, S.A. de CV/ Abener Energía, S.A.U.
Abeinsa Norte III, S. A. de C. V.	México D.F. (MX)	100	Abener Energía, S.A.U./Abener México, S.A. de C.V.
Abeinsa Operation and Maintenance, S.A.U.	Sevilla (ES)	100	Abengoa Abenewco 1, S.A.U.
Abeinsa Salalah LLC	Ruwi (OM)	70	Abengoa Agua, S.A.
Abeinsa, LLC.	Delaware (US)	100	Abengoa North America, LLC
Abelec, S.A.	Santiago de Chile (CL)	100,00	Abengoa Chile, S.A./Abengoa Abenewco 1, S.A.U.
Abencor Brasil Ltda.	R. de Janeiro (BR)	100	Abencor Suministros, S.A./Abengoa Construção Brasil Ltda.
Abencor Colombia S.A.S.	Bogotá (CO)	100	Abencor Suministros S.A.
Abencor México, S.A. de C.V	México D.F. (MX)	100	Abencor Suministros, S.A./Abengoa México, S.A. de C.V.
Abencor Perú	Lima (PE)	99,98	Abencor Suministros S.A.
Abencor South Africa Pty Ltd	Upington (ZA)	100	Abencor Suministros, S.A.
Abencor Suministros Chile, S.A.	Santiago de Chile (CL)	100	Abencor Suministros, S.A / Abengoa Chile S.A.
Abencor Suministros S.A.	Sevilla (ES)	100	Negocios Industriales y Comerciales, S.A./Abener Energía, S.A.U.
Abener Argelia	Sevilla (ES)	100	Abener Energía, S.A.U.
Abener Construction Services, LLC.	Missouri (US)	100	Abeinsa Business Development, LLC
Abener Energía, S.A.U.	Sevilla (ES)	100	Abengoa Abenewco 1, S.A.U.
Abener Energie S.A.R.L.	Ain beni (MA)	100	Abener Energía, S.A.U.
Abener México, S.A. De C.V.	México D.F. (MX)	100	Abengoa México, S.A. de C.V./Abeinsa Business Development México, S.A. de C.V.
Abener North America Construction Services, Inc.	Delaware (US)	100	Abener Construction Services, LLC.
Abener North America Construction, L.P.	Missouri (US)	100	Abener Construction Service, LLC /Abener North America Construction Services, Inc.
Abener Teyma Hugoton General Partnership	Missouri (US)	100	Teyma Construction USA LLC/Abener Construction Services, LLC.
Abener Teyma Mojave General Partnership	Missouri (US)	100	Abeinsa Holding Inc./Abener North America Construction Services, L.P.
Abener, Abeinsa, for Construction, Water and Energy Company Limited	Riyadh (SA)	100	Abener Energía, S.A.U./ Abengoa Agua, S.A.
Abengoa Abenewco 1, S.A.U.	Sevilla (ES)	100	Abengoa Abenewco 2, S.A.U.
Abengoa Abenewco 2, S.A.U.	Sevilla (ES)	100	Abengoa S.A.
Abengoa Abenewco 2 Bis, SA sociedad unipersonal	Sevilla (ES)	100	Abengoa Abenewco 2, S.A.U.
Abengoa Africa Investments LLC	Inglaterra (GB)	100	South Africa Solar Ventures, S. L.
Abengoa Agua, S.A	Sevilla (ES)	100	Abengoa Abenewco 1, S.A.U.\Abeinsa Business Development, S.A./Negocios Industriales y Comerciales, S.A
Abengoa Agua LLC	Riyadh (SA)	100	Abengoa Agua, S.A.
Abengoa Bioenergía Agroindustria Ltda	Sao Paulo (BR)	100	Abengoa Bioenergía Brasil, S.A./Abengoa Bioenergía Santa Fe, Ltda.
Abengoa Bioenergía Brasil, S.A.	Sao Paulo (BR)	100	Asa Bioenergy Holding AG/Abengoa Bioenergía, S.A.
Abengoa Bioenergía Inovações Ltda.	Sao Paulo (BR)	100	ASA Bioenergy Holding, AG/ Abengoa Bioenergía Santa Fe, Ltda.
Abengoa Bioenergía Inversiones, S.A.	Sevilla (ES)	100	Abengoa Bioenergía, S.A./Abengoa Bioenergía Nuevas Tecnologías, S.A.
Abengoa Bioenergía Nuevas Tecnologías, S.A.	Sevilla (ES)	100	Abengoa Bioenergía, S.L./Instalaciones Inabensa, S.A.U.
Abengoa Bioenergía Santa Fe, Ltda.	Sao Paulo (BR)	100	Abengoa Bioenergía Brasil, S.A./Abengoa Bioenergía Trading Brasil Ltda.

Anexo II.- Sociedades dependientes directa o indirectamente (continuación)

Denominación Social	Domicilio	% Sobre Nominal directo o indirecto	Sociedad Titular de la Participación Directa
Abengoa Bioenergía Trading Brasil Ltda	Sao Paulo (BR)	100	Abengoa Bioenergía Brasil, S.A./Abengoa Bioenergía Agroindustria, Ltda.
Abengoa Bioenergía, S.A.	Sevilla (ES)	100	Abengoa Abenewco 1, S.A.U./Sociedad Inversora Energía y Medio Ambiente, S.A.
Abengoa Bioenergy Germany, GmbH	Rostock (DE)	100	Abengoa Bioenergía Inversiones, S.A.
Abengoa Bioenergy New Technologies, LLC.	Missouri (US)	100	Abengoa US, LLC
Abengoa Brasil Logística Ltda.	Rio de Janeiro (BR)	100	Abengoa Construção Brasil, Ltda./ Inabensa Rio Ltda
Abengoa Brasil Fornecimento S.A.	Rio de Janeiro (BR)	100	Abengoa Construção Brasil, Ltda./Abengoa Concessões Brasil Holding, S.A.
Abengoa Chile, S.A.	Santiago de Chile (CL)	100	Abeinsa Inversiones Latam, S.L./Teyma Abengoa, S.A.
Abengoa Cogeneração de Energía, S.A.	Rio de Janeiro (BR)	100	Abengoa Construção Brasil, Ltda./Abengoa Concessões Brasil Holding, S.A.
Abengoa Colombia, S.A.S.	Bogotá (CO)	100	Abengoa Perú, S.A./Abener Energía, S.A.U./Abengoa Agua, S.A.
Abengoa Concessions Investments Ltd.	Leeds (GB)	100	Abengoa Concessions, S.L./ Abener Energía, S.A.U.
Abengoa Concessions Investments, S.à.r.l.	Luxemburgo (LU)	100	Abengoa Concessions, S.L.
Abengoa Concessions, S.L.	Sevilla (ES)	100	Abengoa Abenewco 1, S.A.U./Sociedad Inversora en Energía y Medioambiente, S.A.
Abengoa Concessões Brasil Holding, S.A.	Rio de Janeiro (BR)	100	Abengoa Construção Brasil, Ltda./ Sociedad Inversora de Líneas de Brasil, S.L./ Abengoa Yield Plc.
Abengoa Construção Brasil, Ltda.	Rio de Janeiro (BR)	100	Abengoa Agua, S.A.
Abengoa Desalination Pilot Plants, Ltd.	Masdar (AE)	100	Abenewco 1, S.A.U./Sociedad Inversora en Energía y Medioambiente, S.A.
Abengoa ECA Finance LLP	Leeds (GB)	100	Abengoa Energía S.A.U.
Abengoa Energía Atacama CSP, S.L.U.	Sevilla (ES)	100	Abengoa Energía S.A.U.
Abengoa Energy Crops Biomass USA, LLC	Florida (US)	100	Abengoa Energy Crops USA, LLC
Abengoa Energy Crops Biomassa, S.A.	Rio de Janeiro (BR)	100	Abengoa Greenfield Brasil Holding S.A. / Abengoa Construção Brasil, Ltda.
Abengoa Energy Crops Pellet 1 USA, LLC	Florida (US)	100	Abengoa Energy Crops Biomass USA, LLC
Abengoa Energy Crops USA, LLC	Florida (US)	100	Abengoa Energy Crops, S.A.
Abengoa Energy Crops, S.A.	Sevilla (ES)	100	Abengoa Abenewco 1, S.A.U./ Sociedad Inversora en Energía y Medioambiente, S.A.
Abengoa Energy Trading Chile SpA	Santiago de Chile (CL)	100	Abengoa Chile, S.A.
Abengoa Finance, S.A.U.	Sevilla (ES)	100	Abengoa Abenewco 1, S.A.U.
Abengoa Greenbridge, S.A.U.	Sevilla (ES)	100	Abengoa Abenewco 1, S.A.U.
Abengoa Greenfield Brasil Holding, S.A.	Rio de Janeiro (BR)	100	Abengoa Construção Brasil Ltda. / Sociedad Inversora Líneas de Brasil, S.L.
Abengoa Greenfield Perú, S.A.	Lima (PE)	99,80	Abengoa Perú, S.A.
Abengoa Greenfield S.A.U.	Sevilla (ES)	100	Abengoa Abenewco 1, S.A.U.
Abengoa Infraestrutura, S.A.	Rio de Janeiro (BR)	100	Abengoa Construção Brasil Ltda.
Abengoa Innovación S.A.	Sevilla (ES)	100	Abener Energía, S.A.U./ Instalaciones Inabensa, S.A.U.
Abengoa México O&M, S.A. de C.V.	México D.F. (MX)	100	Abeinsa Operation and Maintenance, S.A.U./ Abengoa México, S.A. de CV
Abengoa México, S.A. de CV	México D.F. (MX)	100	Abeinsa Inversiones Latam, S.L./Asa Iberoamérica, S.L.
Abengoa North América, LLC	Washington (US)	100	Abengoa US, LLC
Abengoa OM Atacama CSP, SAU	Sevilla (ES)	100	Abeinsa Operation and Maintenance, S.A.U.
Abengoa Perú, S.A.	Lima (PE)	99,99	Abeinsa Inversiones Latam, S.L.
Abengoa Puerto Rico, S.E.	San Juan (PR)	100	Siema Investment, S.L./Abencor Suministros, S.A.

Denominación Social	Domicilio	% Sobre Nominal directo o indirecto	Sociedad Titular de la Participación Directa
Abengoa PW I Investments, S.L.	Sevilla (ES)	100	Abener Energía, S.A.U.
Abengoa SeaPower, S.A.	Sevilla (ES)	100	Abener Energía, S.A.U./Instalaciones Inabensa, S.A.U.
Abengoa Servicios Industriales, S.A. de C.V.	México D.F. (MX)	100	Abengoa México, S.A. de C.V./Asa Iberoamérica, S.L.
Abengoa Servicios, S.A. De C.V.	México D.F. (MX)	100	Abengoa México, S.A. de C.V./Servicios Aux. de Admon., S.A.
Abengoa Solar Brasil Desenvolvidimentos Solares Ltda.	Rio de Janeiro (BR)	100	Abengoa Solar Internacional, S.A./Abengoa Solar España, S.A.U.
Abengoa Solar Chile O&M Spa	Santiago de Chile (CL)	100	Abeinsa Operation and Maintenance, S.A.U.
Abengoa Solar Chile, SpA	Santiago de Chile (CL)	100	Abengoa Solar Internacional, S.A.
Abengoa Solar Engineering (Beijing), Co. Ltd.	Beijing (CN)	100	Abener Energía, S.A.U.
Abengoa Solar España, S.A.U.	Sevilla (ES)	100	Abeinsa Operation and Maintenance, S.A.U.
Abengoa Solar Extremadura, S.A.	Cáceres (ES)	100	Abengoa Solar España, S.A.U./Abengoa Solar New Technologies, S.A.
Abengoa Solar Holdings Inc.	Dover (US)	100	Abengoa US Holding, LLC
Abengoa Solar India Private Limited	Maharashtra (IN)	100	Abengoa Solar Internacional, S.A./ Abener Energía, S.A.U.
Abengoa Solar Industrial Systems, LLC	Brooklyn Center (US)	100	Abengoa Solar, LLC.
Abengoa Solar Internacional, S.A.	Sevilla (ES)	100	Abener Energía, S.A.U./ Abengoa Solar España, S.A.U.
Abengoa Solar Investments 2 Ltd	Cardiff (UK)	100	Africa Solar Investments 2 LLC
Abengoa Solar México S.A. de C.V.	México D.F. (MX)	100	Abengoa Solar Internacional, S.A./Abengoa Solar España, S.A.U.
Abengoa Solar New Technologies, S.A.	Sevilla (ES)	100	Abener Energía, S.A.U./ Abengoa Solar España, S.A.U.
Abengoa Solar Power Arabia LLC	Riade (SA)	100	Abener Energía, S.A.U./ Abengoa Solar New Technologies, S.A.
Abengoa Solar Power South Africa (Pty) Ltd.	Cape Town (ZA)	100	Abengoa Solar Internacional, S.A.
Abengoa Energía S.A.U.	Sevilla (ES)	100	Abengoa Abenewco 1, S.A.U.
Abengoa Solar Ventures S.A.	Sevilla (ES)	100	Abener Energía, S.A.U./ Abengoa Solar España, S.A.U.
Abengoa Solar, LLC	Colorado (US)	100	Abengoa North America, LLC
Abengoa SP Holdings, LLC	Colorado (US)	100	Abengoa Solar, LLC.
Abengoa Transmission & Infrastructure ULC	Vancouver (CA)	100	Abengoa Transmission & Infrastructure, LLC
Abengoa Transmission & Infrastructure, LLC	Delaware (US)	100	Abeinsa, LLC.
Abengoa US Holding, LLC	Washington (US)	100	Abengoa Bioenergía, S.A./ Abener Energía, S.A.U./Abengoa Agua, S.A.
Abengoa US, LLC	Washington (US)	100	Abengoa US Holding LLC/ Abengoa Solar Holdings Inc./ Abengoa Water Holding USA, Inc./ Abener Energía, S. A./ Abacus Project Management, Inc./ Abeinsa Holding, Inc.
Abengoa Water Agadir, S.L.U.	Sevilla (ES)	100	Abengoa Agua, S.A.
Abengoa Water Beijing Co., Ltd	Pekin (CN)	100	Abengoa Agua, S.A.
Abengoa Water Chile, Limitada	Santiago de Chile (CL)	100	Abengoa Agua, S.A./Abengoa Water International, S.L.
Abengoa Water Dalian, S.L.U.	Sevilla (ES)	100	Abengoa Agua, S.A.
Abengoa Water Holding USA, Inc.	Delaware (US)	100	Abengoa US Holding, LLC
Abengoa Water Internacional, S.L.U.	Sevilla (ES)	100	Abengoa Agua, S.A./Abeinsa Operation and Maintenance, S.A.U.
Abengoa Water Investments Ghana, BV	Amsterdam (NL)	100	Abengoa Water Nungua, S.L.U.
Abengoa Water Nungua, S.L.U.	Sevilla (ES)	100	Abengoa Agua, S.A.
Abengoa Water Taiwan, S.L.U.	Sevilla (ES)	100	Abengoa Agua, S.A.

Anexo II.- Sociedades dependientes directa o indirectamente (continuación)

Denominación Social	Domicilio	% Sobre Nominal directo o indirecto	Sociedad Titular de la Participación Directa
Abengoa Water Takoradi, S.L.U.	Sevilla (ES)	100	Abengoa Agua, S.A.
Abengoa Water USA, LLC.	Texas (US)	100	Abengoa North America, LLC
Abengoa Yield S.à.r.l.	Luxemburgo (LU)	100	Abengoa Concessions Investments, S.à.r.l.
Abent 3T, S.A.P.I. de C.V.	México D.F. (MX)	100	A3T LuxCo 1 S.A
Abenta Concessões Brasil	Rio de Janeiro (BR)	95,84	Abengoa Concessões Brasil Holding, S.A.
Abenta Construção Brasil Ltda	Rio de Janeiro (BR)	100	Inabensa Rio, Ltda./Abengoa Construção Brasil, Ltda.
Abentel Telecomunicaciones, S.A.	Sevilla (ES)	100	Abener Energía, S.A.U.
Abentey Brasil, Ltda.	Pirassununga (BR)	100	Abener Energía, S.A.U./Teyma Internacional S.A.
Abratey Construção, Ltda.	Rio de Janeiro (BR)	100	Abengoa Construção Brasil, Ltda. / Teyma Internacional S.A.
ACC 4T, S.A.P.I. de C.V.	México D.F. (MX)	100	Abengoa México, S.A. de CV/ Servicios Auxiliares de Administración, S.A. de C.V.
ACIL Luxco 1, S.A.	Luxemburgo (LU)	100	ACIL Luxco 2, S.A.
ACIL Luxco 2, S.A.	Luxemburgo (LU)	100	Abengoa Concessions Investments Ltd.
Africa Solar Investments 2 LLC	Dover (US)	100	Abengoa Solar LLC
Alsiraj 1 Solar, JSC	Giza (EGP)	100	Abengoa Solar Egypt Investment Company BV./ Abengoa Solar Internacional, S.A./ Abengoa Solar España, S.A.U.
Aman El Baraka S.A.	Agadir (MA)	100	Abengoa Water Internacional, S.L.U./Abengoa, S.A.
Aprovechamientos Energéticos Furesa, S.A.	Murcia (ES)	98	Abeinsa Asset Management, S.L.
Asa Bioenergy Holding, AG	Zug (SZ)	100	Abengoa Bioenergía, S.A.
Asa Desulfuración, S.A.	Vizcaya (ES)	100	Siema Investment, S.L.U./Sociedad Inversora en Energía y Medioambiente, S.A.
Asa E.& E.H., AG	Zug (SZ)	100	Sociedad Inversora Energía y Medio Ambiente, S.A.
Asa Iberoamérica, S.L.	Sevilla (ES)	100	Soc. Inv. Energía y Medio Ambiente, S.A./Abener Energía, S.A.U.
Asa Inmobiliaria Chile, S.A.	Santiago de Chile (CL)	100	Abeinsa Inversiones Latam, S.L./ Teyma Abengoa, S.A.
Asa Investment AG, ZUG	Zug (SZ)	100	Abeinsa Inversiones Latam, S.L.
ASA Investment Brasil Ltda	Rio de Janeiro (BR)	100	Abeanza Brasil, S.A./Abengoa Construção Brasil, Ltda.
ASI Operations LLC	Delaware (US)	100	Abengoa Solar, LLC.
ATE X Abengoa Brasil Administração Predial Ltda	Rio de Janeiro (BR)	100	Abengoa Construção Brasil, Ltda./Abengoa Concessões Brasil Holding, S.A.
ATE XIX Transmissora de Energia S.A.	Rio de Janeiro (BR)	100	Abengoa Concessões Brasil Holding S.A./ Abengoa Greenfield Brasil Holding, S.A.
ATE XVI Transmissora de Energia S.A.	Rio de Janeiro (BR)	100	Abengoa Concessões Brasil Holding S.A./ Abengoa Greenfield Brasil Holding, S.A.
ATE XVII Transmissora de Energia S.A.	Rio de Janeiro (BR)	100	Abengoa Concessões Brasil Holding S.A./ Abengoa Greenfield Brasil Holding, S.A.
ATE XVIII Transmissora de Energia S.A.	Rio de Janeiro (BR)	100	Abengoa Concessões Brasil Holding S.A./ Abengoa Greenfield Brasil Holding, S.A.
ATE XX Transmissora de Energia S.A.	Rio de Janeiro (BR)	100	Abengoa Concessões Brasil Holding S.A./ Abengoa Greenfield Brasil Holding, S.A.
ATE XXI Transmissora de Energia S.A.	Rio de Janeiro (BR)	100	Abengoa Concessões Brasil Holding S.A./ Abengoa Greenfield Brasil Holding, S.A.
ATE XXII Transmissora de Energia S.A.	Rio de Janeiro (BR)	100	Abengoa Concessões Brasil Holding S.A./ Abengoa Greenfield Brasil Holding, S.A.
ATE XXIII Transmissora de Energia S.A.	Rio de Janeiro (BR)	100	Abengoa Construção Brasil, Ltda./ Abengoa Greenfield Brasil Holding, S.A.
ATE XXIV Transmissora de Energia, S.A.	Rio de Janeiro (BR)	100	Abengoa Construção Brasil, Ltda./Abengoa Greenfield Brasil Holding, S.A.
ATE XXVI Transmissora de Energia S.A.	Rio de Janeiro (BR)	100	Abengoa Construção Brasil, Ltda./ Abengoa Greenfield Brasil Holding, S.A.

Denominación Social	Domicilio	% Sobre Nominal directo o indirecto	Sociedad Titular de la Participación Directa
ATE XXVII Transmissora de Energia, S.A.	Rio de Janeiro (BR)	100	Abengoa Construção Brasil, Ltda./ Abengoa Greenfield Brasil Holding, S.A.
ATE XXVIII Transmissora de Energia S.A.	Rio de Janeiro (BR)	100	Abengoa Construção Brasil, Ltda / Abengoa Greenfield Brasil Holding, S.A.
ATN 1, S.A.	Lima (PE)	100	Abengoa Perú, S.A.
ATN 3, S.A.	Lima (PE)	100	Abengoa Perú, S.A./ Abengoa Greenfield Perú, S.A.
Aurorex, S.A.	Montevideo (UY)	100	Balofix, S.A.
Balofix, S.A.	Montevideo (UY)	100	Abengoa Energy Crops, S.A.
Befesa Agua Tenes S.L.	Sevilla (ES)	100	Abengoa Agua, S.A.
Befesa CTA Qingdao S.L.U	Madrid (ES)	100	Abengoa Agua, S.A.
Befesa Desalination Developments Ghana Limited	Accra (GH)	56	Abengoa Water Investment Ghana BV
Beijing Abeinsa Management Consulting Co., Ltd.	Pekín (CN)	100	Abeinsa Business Development, S.A.
Casaquemada Fotovoltaica, S.L.	Sevilla (ES)	100	Abengoa Solar España, S.A.U./Abener Energía, S.A.U.
Centro Morelos 264 S.A. de C.V	México D.F. (MX)	100	Abener Energía S.A.U./ Servicios Auxiliares de Administración, S.A.
Centro Tecnológico Palmas Altas, S.A.	Sevilla (ES)	100	Abengoa, S.A./Abener Energía S.A.U.
Concesionaria del Acueducto el Zapotillo, S.A. de C.V.	México D.F. (MX)	100	Abengoa México, S.A.C.V./Abengoa Agua, S.A./Abener Energía S.A.U.
Construcciones Metalicas Mexicanas, S.A. de C.V. (Comensa)	Querétaro (MX)	100	Europea Const. Metálicas, S.A./Abengoa México, S.A. de C.V.
Construcciones y Depuraciones, S.A.U.	Sevilla (ES)	100	Abengoa Agua, S.A.
Construtora Integração Ltda.	Rio de Janeiro (BR)	51	Abengoa Construção Brasil, Ltda.
Consultora de Servicios y Proyectos Centro Norte, S.A. de C.V.	Guadalajara (MX)	100	Servicios Auxiliares de Administración, S.A. de C.V./ Abengoa México, S.A. de C.V.
Copero Solar Huerta Uno, S.A.	Sevilla (ES)	50	Abengoa Solar España, S.A.U.
Copero Solar Huerta Dos, S.A.	Sevilla (ES)	50	Abengoa Solar España, S.A.U.
Copero Solar Huerta Tres, S.A.	Sevilla (ES)	50	Abengoa Solar España, S.A.U.
Copero Solar Huerta Cuatro, S.A.	Sevilla (ES)	50	Abengoa Solar España, S.A.U.
Copero Solar Huerta Cinco, S.A.	Sevilla (ES)	50	Abengoa Solar España, S.A.U.
Copero Solar Huerta Seis, S.A.	Sevilla (ES)	50	Abengoa Solar España, S.A.U.
Copero Solar Huerta Siete, S.A.	Sevilla (ES)	50	Abengoa Solar España, S.A.U.
Copero Solar Huerta Ocho, S.A.	Sevilla (ES)	50	Abengoa Solar España, S.A.U.
Copero Solar Huerta Nueve, S.A.	Sevilla (ES)	50	Abengoa Solar España, S.A.U.
Copero Solar Huerta Diez, S.A.	Sevilla (ES)	50	Abengoa Solar España, S.A.U.
CSP Atacama Dos, S.A.	Santiago de Chile (CL)	100	Abengoa Chile, S.A./Abengoa Solar Chile, SpA
CSP Equity Investment S.à.r.l.	Luxemburgo (LU)	100	Abengoa Solar España, S.A.U.
Dalian Xizhong Island Desalination Co., Ltd	Dalian (CN)	70	Abengoa Water Dalian, S.L.U.
Desarrolladora de Energía Renovable, S.A.P.I. de C.V	México D.F. (MX)	100	Abengoa México, S.A. de C.V./Servicios Auxiliares de Administración, S.A. De C.V.
Development NEA, Ltd.	Tel Aviv (IL)	100	NEA Solar Development, S.A.
DGEN Transmission Company, Ltd.	Delhi (IN)	100	Instalaciones Inabensa, S.A.U.
Enertey, S.A.	Montevideo (UY)	100	Teyma Sociedad de Inversión, S.A.
Enicar Chile, SA	Santiago de Chile (CL)	100	Abengoa Chile, S.A.

Anexo II.- Sociedades dependientes directa o indirectamente (continuación)

Denominación Social	Domicilio	% Sobre Nominal directo o indirecto	Sociedad Titular de la Participación Directa
Etarey S.A.	Montevideo (UY)	100	Teyma Uruguay, S.A
Europa Desenvolvidimentos Solares Ltda.	Rio de Janeiro (BR)	100	Abengoa Solar Brasil Desenvolvidimentos Solares Ltda./ Abengoa Solar Internacional, S.A.
Europea de Construcciones Metálicas, S.A. (Eucomsa)	Sevilla (ES)	100	Abener Energía S.A.U.
Faritel, S.A.	Montevideo (UY)	100	Teyma Forestal, S.A.
GES Investment C.V.	Amsterdam (NL)	92	Abeinsa Inversiones Latam, S.L.
Gestión Integral de Recursos Humanos, S.A.	Sevilla (ES)	100	Siema Technologies / Sociedad Inversora en Energía y Medioambiente, S.A. (Siema)
Giomper, S.A.	Montevideo (UY)	100	Instalaciones Inabensa, S.A.U./ Enerthey, S.A.
Inabensa Bharat Private Limited	New Delhi (IN)	100	Europea Const. Metálicas, S.A./Instalaciones Inabensa, S.A.U./Abener Energía, S.A.U.
Inabensa Fotovoltaica, S.L.	Sevilla (ES)	100	Instalaciones Inabensa, S.A.U./Abener Energía S.A.U.
Inabensa France, S.A.	Vitrolles (FR)	100	Instalaciones Inabensa, S.A.U.
Inabensa Maroc, S.A.R.L.	Casablanca (MA)	100	Instalaciones Inabensa, S.A.U.
Inabensa Pty Ltd	Sandton (ZA)	100	Instalaciones Inabensa, S.A.U.
Inabensa Rio Ltda	Rio de Janeiro (BR)	100	Abearza Brasil, S.A./Abengoa Construção Brasil, Ltda.
Inabensa Saudi Company Limited	Jeddah (SA)	100	Instalaciones Inabensa, S.A.U./Abener Energía S.A.U.
Inabensa Ukraine, LLC	Kiev (UA)	100	Instalaciones Inabensa, S.A.U.
Inabensa, LLC	Ruwi (OM)	70	Instalaciones Inabensa, S.A.U.
Iniciativas Hidroeléctricas, S.A.	Sevilla (ES)	50	Abengoa Agua, S.A.
Instalaciones Fotovoltaicas Torrecuellar, 1 S.L.	Sevilla (ES)	100	Inabensa Fotovoltaica, S.L./Instalaciones Inabensa, S.A.U.
Instalaciones Fotovoltaicas Torrecuellar, 2 S.L.	Sevilla (ES)	100	Inabensa Fotovoltaica, S.L./Instalaciones Inabensa, S.A.U.
Instalaciones Fotovoltaicas Torrecuellar, 3 S.L.	Sevilla (ES)	100	Inabensa Fotovoltaica, S.L./Instalaciones Inabensa, S.A.U.
Instalaciones Inabensa, Ltda.	Rio de Janeiro (BR)	100	Zeroemissions Technologies, S.A./Zeroemissions Carbon Trust,S.A.
Instalaciones Inabensa, S.A.U.	Sevilla (ES)	100	Abengoa Abenewco 1, S.A.U.
Inversora Enicar S.A.	Santiago de Chile (CL)	100	Abengoa Chile, S.A.
Junertil S.A.	Montevideo (UY)	100	Enerthey, S.A.
Kai Garib BEE Holding (Pty) Ltd	Cape Town (ZA)	100	Kai Garib Investments
Kai Garib EPC Holding (Pty) Ltd	Cape Town (ZA)	100	Khunab Investments
Kai Garib Investments (Pty) Ltd	Cape Town (ZA)	100	Abengoa Solar Investments 2 LLC
Kai Garib O&M (Pty) Ltd	Cape Town (ZA)	100	Abengoa Solar Power South Africa (Pty) Ltd
Kai Garib Solar (Pty) Ltd	Cape Town (ZA)	100	Kai Garib Investments (Pty) Ltd
Kaxu CSP O&M Company (Pty) Limited	Cape Town (ZA)	92	Abengoa Solar Power South Africa (Pty) Ltd.
Kaxu CSP South Africa (Proprietary) Limited	Cape Town (ZA)	51	Solar Power PV South Africa (Pty) Ltd.
Khi CSP O&M Company (Pty) Limited	Cape Town (ZA)	92	Abengoa Solar Power South Africa (Pty) Ltd.
Khi CSP South Africa (Proprietary) Limited	Cape Town (ZA)	51	Solar Power PV South Africa (Pty) Ltd.
Khi Solar One (Pty) Ltd.	Gauteng (ZA)	51	Son Rivieren (Pty) Limited
Khunab Investments (Pty) Ltd	Cape Town (ZA)	100	Abengoa Africa Investment LLC
Khunab O&M (Pty) Ltd	Cape Town (ZA)	100	Abengoa Solar Power South Africa(Pty) Ltd
Khunab Solar (Pty) Ltd	Cape Town (ZA)	100	Khunab Investments (Pty) Ltd

Denominación Social	Domicilio	% Sobre Nominal directo o indirecto	Sociedad Titular de la Participación Directa
Klitten, S.A.	Montevideo (UY)	100	Teyma Uruguay S.A.
Las Cabezas Fotovoltaica, S.L.	Sevilla (ES)	100	Abengoa Solar España, S.A.U./Abener Energía, S.A.U.
Latifox, S.A.	Montevideo (UY)	100	Enerthey, S.A.
Linares Fotovoltaica, S.L.	Sevilla (ES)	100	Abengoa Solar España, S.A.U./Abener Energía, S.A.U.
Mallorca Desenvolvidimentos Solares Ltda.	Rio de Janeiro (BR)	100	Abengoa Solar Brasil Desenvolvidimentos Solares Ltda./ Abengoa Solar Internacional, S.A.
Manaus Construtora Ltda	Rio de Janeiro (BR)	51	Abengoa Construção Brasil, Ltda.
Marudhara Akshay Urja Private Limited	Maharashtra (IN)	100	Abengoa Solar India Private Limited/Abengoa Solar Internacional, S.A.
Marusthal Green Power Private Limited	Maharashtra (IN)	100	Abengoa Solar India Private Limited/Abengoa Solar Internacional, S.A.
McTaggart Infraco 1(Pty) Ltd	Cape Town (ZA)	100	Solar Power PV South Africa Pty Ltd
NEA Solar Development, S.A.	Sevilla (ES)	100	Abener Energía, S.A.U./Abengoa Solar España, S.A.U.
NEA Solar Investments, LLC.	Colorado (US)	100	Abengoa Solar LLC.
NEA Solar O&M Holdings LLC	Colorado (US)	100	Abengoa Solar, LLC
NEA Solar Power, Ltd.	Tel Aviv (IL)	100	NEA Solar Investments, LLC
Negocios Industriales y Comerciales, S.A. (Nicsa)	Madrid (ES)	100	Abencor, S.A./Abener Energía, S.A.U.
Nicsa Colombia, SAS	Bogotá (CO)	100	Negocios Industriales y Comerciales, S.A.
Nicsa Fornecimento de Materiais Elétricos, Ltda.	Rio de Janeiro (BR)	100	Abener Energía, S.A.U./Negocios Industriales y Comerciales, S.A.
Nicsa Industrial Supplies South Africa (Pty) Ltd.	Uppington (ZA)	100	Negocios Industriales y Comerciales, S.A.
Nicsa Perú, S.A.	Lima (PE)	100	Negocios Industriales y Comerciales, S.A./Abener Energía, S.A.U.
Nicsamex, S.A. de C.V.	México D.F. (MX)	100	Negocios Industriales y Comerciales, S.A./Abengoa México, S.A. de C.V.
OMEGA Operação e Manutenção de Linhas de Transmissão, S.A.	Rio de Janeiro (BR)	100	Omega Sudamérica, S.L./Abengoa Construção Brasil, Ltda.
Omega Perú Operación y Mantenimiento S.A.	Lima (PE)	100	Abengoa Perú S.A./Omega Sudamérica S.L.
Omega Sudamérica, S.L	Sevilla (ES)	100	Instalaciones Inabensa, S.A.U./ASA Iberoamérica S.A.
Operación y Mantenimiento Uruguay, S.A.	Montevideo (UY)	100	Teyma Uruguay S.A
Presentel, S.A.	Montevideo (UY)	100	Abencor Suministros, S.A.
Procesos Ecológicos Carmona 1, S.A.	Sevilla (ES)	100	Abengoa Agua, S.A./Procesos Ecológicos, S.A.
Procesos Ecológicos Carmona 2, S.A.	Sevilla (ES)	100	Abengoa Agua, S.A./Procesos Ecológicos, S.A.
Procesos Ecológicos Carmona 3, S.A.	Sevilla (ES)	100	Abengoa Agua, S.A./Procesos Ecológicos, S.A.
Procesos Ecológicos Lorca 1, S.A.	Sevilla (ES)	100	Abengoa Agua, S.A./Procesos Ecológicos, S.A.
Procesos Ecológicos Vilches, S.A.	Sevilla (ES)	100	Abengoa Agua, S.A./Procesos Ecológicos, S.A.
Procesos Ecológicos, S.A.	Sevilla (ES)	50	Abengoa Agua, S.A.
Promotora Serabén de Servicios Corporativos, S.A. de C.V.	México D.F. (MX)	100	Abener Mexico S.A. de C.V./Abengoa Mexico S.A. de C.V.
Puerto Real Cogeneración, S.A.	Sevilla (ES)	99,09	Abeinsa Asset Management, S.L.
Rajasthan Photon Energy Pvt Ltd	Maharashtra (IN)	100	Abengoa Solar India Private Limited/Abengoa Solar Internacional, S.A.
Servicios Administrativos Tabasco, S.A. de C.V.	Tabasco (MX)	100	Servicios Auxiliares de Administración, S.A. de C.V./ Abengoa México, S.A. de CV
Servicios Auxiliares de Administración, S.A. de C.V.	México D.F. (MX)	100	Abengoa México, S.A. de C.V.

Anexo II.- Sociedades dependientes directa o indirectamente (continuación)

Denominación Social	Domicilio	% Sobre Nominal directo o indirecto	Sociedad Titular de la Participación Directa
Servicios Integrales de Mantenimiento y Operación, S.A. (Simosa)	Sevilla (ES)	100	Negocios Industriales y Comerciales, S.A./ Abengoa Abenewco 1, S.A.U.
Siema Investment, S.L.U.	Sevilla (ES)	100	Siema Technologies, S.L.
Siema Technologies, S.L.	Sevilla (ES)	100	Abengoa Abenewco 1, S.A.U./ Sociedad Inversora en Energía y Medioambiente, S.A.
Simosa Brasil, S.A.	Rio de Janeiro (BR)	100	Abengoa Construção Brasil, Ltda/Inabensa Rio Ltda
Sistemas de Desarrollo Sustentables S.A. De C.V.	México D.F. (MX)	65	Abengoa Servicios Industriales, S.A./Abengoa México, S.A. de CV
Sociedad Inversora en Energía y Medioambiente, S.A. (Siema)	Sevilla (ES)	100	Abengoa Abenewco 1, S.A.U./Negocios Industriales y Comerciales, S.A.
Sociedad Inversora Lineas de Brasil, S.L.	Sevilla (ES)	100	Asa Iberoamérica, S.L.
Société d'Eau Désalée d'Agadir (SEDA)	Agadir (MA)	51	Abengoa Water Agadir, S.L.U.
Solar Power Plant One	Argel (DZ)	51	Abener Energía, S.A.U.
Solar Power PV South Africa (Pty) Ltd.	Gauteng (ZA)	100	Abengoa Solar Internacional, S.A.
Solargate Electricidad Cuatro, S.A.	Sevilla (ES)	100	Abengoa Solar España, S.A.U./Abengoa Solar New Technologies, S.A.
Solargate Electricidad Tres, S.A.	Sevilla (ES)	100	Abengoa Solar España, S.A.U./Abengoa Solar New Technologies, S.A.
Son Rivieren (Pty) Limited	Cape Town (ZA)	100	South Africa Solar Investment, S.L.
South Africa Solar Investments, S.L.	Sevilla (ES)	100	Abengoa Solar Internacional, S.A./ Abener Energía, S.A.U.
South Africa Solar Ventures, S.L.	Sevilla (ES)	100	Abengoa Solar Internacional, S.A./Abener Energía, S.A.U.
Subestaciones 611 Baja California, S.A. De C.V.	México D.F. (MX)	100	Abengoa México, S.A. de C.V./Abengoa Abenewco 1, S.A.U.
Tairol, S.A.	Montevideo (UY)	100	Talentir, S.A.
Talentir, S.A.	Montevideo (UY)	100	Enerter, S.A./ Instalaciones Inabensa, S.A.U.
Tarefix S.A.	Delaware (US)	92	Abeinsa Inversiones Latam, S.L.
Tenes Lymyah	Dely Ibrahim (DZ)	51	Befesa Aguas Tenes, S.L.
Teyma Abengoa, S.A.	Buenos Aires (AR)	100	Abeinsa Inversiones Latam, S.L./Asa Iberoamérica, S.L./Abengoa Abenewco 1, S.A.U.
Teyma Construction USA, LLC.	Arizona (US)	100	Abeinsa, LLC.
Teyma Forestal, S.A.	Montevideo (UY)	100	Teyma Sociedad de Inversión, S.A.
Teyma Gestión Ambiental, S.A.	Montevideo (UY)	100	Teyma Medioambiente, S.A.
Teyma India Private Limited	Mumbai (IN)	100	Abener Energía, S.A.U./ Teyma Internacional S.A.
Teyma Internacional, S.A.	Montevideo (UY)	100	Teyma Sociedad de Inversión, S.A.
Teyma Medio Ambiente, S.A.	Montevideo (UY)	100	Teyma Sociedad de Inversión, S.A.
Teyma Paraguay, S.A.	Asunción (PY)	100	Teyma Internacional, S.A.
Teyma Sociedad de Inversión, S.A.	Montevideo (UY)	100	Abeinsa Inversiones Latam, S.L.
Teyma South Africa (Pty) Ltd.	Upington (ZA)	100	Abener Energía, S.A.U.
Teyma Uruguay ZF, S.A.	Montevideo (UY)	100	Teyma Uruguay, S.A.
Teyma Uruguay, S.A.	Montevideo (UY)	100	Teyma Sociedad de Inversión, S.A.
Teyma USA & Abener Engineering and Construction Services Partnership	Missouri (US)	100	Teyma Construction USA, LLC/Abener Construction Services, LLC.
Transportadora El Rodeo S.A.	Buenos Aires (AR)	85	Teyma Abengoa S.A.
Transportadora Cuyana, S.A.	Buenos Aires (AR)	100	Teyma Abengoa, S.A./Abengoa Abenewco 1, S.A.U.
Transportadora del Norte, S.A.	Buenos Aires (AR)	100	Abengoa, S.A./Teyma Abengoa, S.A.

Denominación Social	Domicilio	% Sobre Nominal directo o indirecto	Sociedad Titular de la Participación Directa
Transportadora Mar del Plata S.A.	Buenos Aires (AR)	70	Teyma Abengoa, S.A./ Abengoa Abenewco 1, S.A.U.
Transportadora Rio Coronda, S.A.	Buenos Aires (AR)	20	Teyma Abengoa, S.A./Abengoa, S.A.
Turbogenerador Madero 7, S.A. de C.V.	México D.F. (MX)	100	Abener Energía, S.A.U./Abengoa México, S.A. de C.V.
Unidad Punta de Rieles, S.A.	Montevideo (UY)	85	Teyma Uruguay, S.A.
XiNa CSP South Africa (Pty) Ltd	Cape Town (ZA)	100	South Africa Solar Investments, S.L.
XiNa Operations and Maintenance Company (Pty) Ltd	Ciudad del Cabo (ZA)	92	Abengoa Solar Power South Africa (Pty) Ltd.
Zero Emissions Technologies, S.A. (Zeroemissions)	Sevilla (ES)	100	Abener Energía, S.A.U./Abengoa Innovación, S.A.
Zeroemissions (Beijing) Technology Consulting Service Co. Ltd	Beijing (CN)	101	Zero Emissions Technologies, S.A./Zeroemissions Carbon Trust, S.A.
Zeroemissions Carbon Trust, S.A	Sevilla (ES)	100	Zeroemissions Technologies, S.A./Abener Energía, S.A.U.
Zona Norte Engenharia, Manutenção e Gestão De Serviços, S.A. Spe.	Manaus (BR)	60	Abengoa Concessões Brasil Holding, S.A.

Daniel Alaminos Echarri, Secretario del Consejo de Administración de la Compañía Mercantil "Abengoa, S.A.", con domicilio social y fiscal en Sevilla, C/ Energía Solar nº 1, Campus Palmas Altas, 41014 Sevilla, inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, hoja 2.921, folio 107, tomo 47 de Sociedades, con C.I.F. nº A-41002288,

Certifico:

Que las Cuentas Anuales de la Sociedad (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) formuladas por el Consejo de Administración, en su reunión de 29 de abril de dos mil diecinueve, correspondientes al ejercicio 2018, que el Consejo de Administración de la sociedad somete a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas, se contienen en este ejemplar compuesto de 81 páginas, firmadas por el Presidente del Consejo de Administración.

Madrid, a 29 de abril de dos mil diecinueve.

Vº Bº

El Presidente

El Secretario

Gonzalo Urquijo Fernández de Araoz

Daniel Alaminos Echarri

Las presentes Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2018 quedan seguidamente firmadas por todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Abengoa, S.A. asistentes a la reunión.

Madrid, a 29 de abril de dos mil diecinueve.

Gonzalo Urquijo Fernández de Araoz		Manuel Castro Aladro	
José Wahnnon Levy		Pilar Caveró Mestre	
José Luis del Valle Doblado		Ramón Sotomayor Jáuregui	
		Josep Piqué Camps	

Declaración negativa acerca de la información Medioambiental en las Cuentas Anuales.

Denominación Social: Abengoa, S.A.

CIF: A41002288

Los administradores de la sociedad citada en el encabezamiento manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales no existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida en la Memoria de acuerdo a las indicaciones de la tercera parte del Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre).

Madrid, a 29 de abril de dos mil diecinueve.

Gonzalo Urquijo Fernández de Araoz	Manuel Castro Aladro
José Wahnnon Levy	Pilar Caveró Mestre
José Luis del Valle Doblado	Ramón Sotomayor Jáuregui
Josep Piqué Camps	

SOCIEDAD ABENGOA, S.A.		NIF A41002288
DOMICILIO SOCIAL CALLE ENERGIA SOLAR, Nº 1		
MUNICIPIO SEVILLA	PROVINCIA SEVILLA	EJERCICIO 2018

Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales **NO** existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida en la Memoria de acuerdo a las indicaciones de la tercera parte del Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1514/2007, de 16 de Noviembre).



Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales **SÍ** existen partidas de naturaleza medioambiental, y han sido incluidas en el Apartado 15 de la Memoria de acuerdo a las indicaciones de la tercera parte del Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1514/2007, de 16 de Noviembre).



FIRMAS y NOMBRES DE LOS ADMINISTRADORES

A1

[illegible]

Nota: Caso de ser necesario, utilizar tantos ejemplares como sean requeridos de la hoja A1.1

(1) AO: Adquisición originaria de acciones o participaciones propias o de la sociedad denominada (artículos 135 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital).
AD: Adquisición derivativa directa; AI: Adquisición derivativa indirecta. AI: Adquisiciones libres (artículos 140, 144 y 146 de la Ley de Sociedades de Capital).
ED: Enajenación de acciones adquiridas en contravención de los tres primeros requisitos del artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.
EL: Enajenación de acciones o participaciones de libre adquisición (artículo 145.1 de la Ley de Sociedades de Capital).
RD: Autorización de acciones ex artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.
RA: Autorización de acciones o participaciones de libre adquisición (artículo 145 de la Ley de Sociedades de Capital).
AG: Aceptación de acciones propias en garantía (artículo 149 de la Ley de Sociedades de Capital).
AF: Acciones adquiridas mediante asistencia financiera de la propia entidad (artículo 150 de la Ley de Sociedades de Capital).
PR: Acciones o participaciones recíprocas (artículos 151 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital).



03. Informe de gestión

Anexos

03.1 Informe anual de gobierno corporativo de las sociedades anónimas cotizadas

03.2 Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros (IAR)

Informe de Gestión del ejercicio 2018

1.- Situación de la entidad

1.1. Estructura organizativa

Abengoa, S.A. es una sociedad tecnológica, cabecera de un grupo de sociedades, que al cierre del ejercicio 2018 cuenta con las siguientes sociedades:

- › La propiedad dominante.
- › 334 sociedades dependientes.
- › 22 sociedades asociadas y 15 negocios conjuntos; así mismo, las sociedades del Grupo participan en 124 Uniones Temporales de Empresa. Adicionalmente, las sociedades del Grupo poseen participaciones accionariales en otras sociedades en grado inferior al 20%.

Abengoa es una compañía internacional que aplica soluciones tecnológicas innovadoras para el desarrollo sostenible en los sectores de energía y agua, desarrollando infraestructuras energéticas (generando energía convencional y renovable y transportando y distribuyendo energía), aportando soluciones al ciclo integral del agua (desarrollando procesos de desalación y tratamiento de agua y realizando infraestructuras hidráulicas) y promoviendo nuevos horizontes de desarrollo e innovación (de almacenamiento de energía eléctrica renovable y de nuevas tecnologías para el fomento de la sostenibilidad y de eficiencia energética y de consumo de agua).

El negocio de Abengoa se configura bajo las siguientes dos actividades:

- › Ingeniería y construcción: actividad donde se aglutina el negocio tradicional de ingeniería en generación de energía y agua, con más de 75 años de experiencia en el mercado. Abengoa es especialista en la ejecución de proyectos "llave en mano": plantas termosolares, híbridas solar-gas, de generación convencional y de biocombustibles, infraestructuras hidráulicas, incluyendo grandes desaladoras y líneas de transmisión eléctrica, entre otros. Además, realiza actividades relacionadas con el desarrollo de tecnología termosolar, tecnología de la gestión del agua, y negocios tecnológicos innovadores como el hidrógeno o la gestión de cultivos energéticos.
- › Infraestructuras de tipo concesional: actividad donde se agrupan activos propios de carácter concesional, donde los ingresos están regulados mediante contratos de venta a largo plazo, tipo compra garantizada ("take or pay") o suministro-venta de energía ("power purchase agreement"). Se incluye en esta actividad, la operación de plantas de generación eléctrica (solares, cogeneración o eólicas) y de desalación, así como de líneas de transmisión. Son activos con riesgo bajo de demanda, por lo que los esfuerzos se centran en su óptima operación.

Tal y como se indica en la Nota 8, la Sociedad es la dominante de un Grupo de sociedades (en adelante el Grupo). Las Cuentas anuales adjuntas se han preparado en una base no consolidada. Con fecha 29 de abril de 2019 el Consejo de Administración ha formulado las Cuentas anuales consolidadas de Abengoa, S.A. y sus sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2018, mostrando un Patrimonio neto consolidado negativo de 4.251.016 miles de euros (2.407.788 miles de euros negativo en 2017), incluidas las pérdidas atribuibles a la Sociedad dominante que ascienden a 431.546 miles de euros (beneficios de 6.383.200 miles de euros en 2017). Cabe mencionar que dichas Cuentas anuales consolidadas, las cuales son depositadas en el Registro Mercantil de Sevilla, han sido preparadas aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE) y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo.

Salvo indicación en contrario, las cifras mostradas en el presente Informe de gestión están expresadas en miles de euros.

2.- Evolución y resultado de los negocios

2.1. Situación financiera

2.1.1. Proceso de reestructuración

2.1.1.1. Actualización de la situación del proceso de reestructuración

A continuación, se resumen todos los acontecimientos ocurridos durante el ejercicio 2018 y hasta la fecha de formulación de las presentes Cuentas anuales, en relación con el proceso de reestructuración financiera:

En relación al proceso de reestructuración financiera del Grupo, indicar:

- › En relación con el Acuerdo de reestructuración cerrado el 31 de marzo de 2017, indicar que durante el ejercicio 2018, se han seguido manteniendo reuniones con los impugnantes con objeto de negociar y llegar a un acuerdo sobre la deuda reclamada. Tras dicho periodo de negociaciones se alcanzó un acuerdo preliminar con algunos de los impugnantes para la reestructuración de su deuda, bien mediante la emisión de un nuevo instrumento, en términos sustancialmente similares a los del Senior Old Money, pero senior al mismo tiempo, bien mediante la emisión de nuevos títulos de Senior Old Money en el caso concreto de uno de los impugnantes, todo ello a elección de los impugnantes en cuestión. A tales efectos, con fecha 30 de abril de 2018 el Grupo solicitó a sus acreedores que autorizaran la implementación de dicho acuerdo, si bien el mismo fue rechazado por los acreedores.

Con fecha 25 de abril de 2019 la Sociedad ha informado que, en el marco del Contrato de reestructuración, se ha llegado a un acuerdo con los impugnantes para la refinanciación de dicha deuda como parte de los instrumentos de Senior Old Money, todo ello en los términos previstos en dicho Contrato de reestructuración (véase Nota 2.2.2).

En algunos casos, la deuda real hasta el momento titularidad de los impugnantes será asumida por Abengoa Abenewco 2bis y posteriormente canjeada por bonos convertibles SOM (Senior Old Money), por un importe aproximado de 76,6 millones de dólares y 77,0 millones de euros, más un importe adicional de carácter contingente a determinar en función de eventualidades futuras. En otros supuestos la deuda ha sido transada mediante la aplicación de pagos o compromisos de pago, quitas y esperas, por un importe aproximado de 23 millones de euros. Los referidos acuerdos transaccionales permiten eliminar el riesgo hasta ahora existente derivado de las reclamaciones.

- › Adicional a lo anteriormente expuesto y tal como se explica en la Nota 2.1.2, la Sociedad ha continuado trabajando en acciones adicionales que permitan asegurar su viabilidad en el corto y medio plazo. En ese sentido, el Consejo de Administración en sus reuniones celebradas el 10 de diciembre de 2018 y 21 de enero de 2019, ha aprobado un nuevo Plan de Viabilidad a 10 años, que junto con el nuevo proceso de reestructuración financiera, permitan poder continuar con su actividad de forma competitiva y sostenible en el futuro.

2.1.1.2. Proceso de reestructuración 2017

A continuación se resumen todos los acontecimientos ocurridos durante el ejercicio 2017 y hasta la fecha de formulación de las Cuentas Anuales de la sociedad del ejercicio 2017, en relación con el proceso de reestructuración financiera:

En relación al propio procedimiento previsto en la Ley 22/2003 (la "Ley Concursal") y al proceso de reestructuración financiera, indicar:

- › Con fecha 17 de enero de 2017 el Agente de la Reestructuración comunicó la ocurrencia de la Fecha de Efectividad de la Reestructuración (Restructuring Effective Date). Como continuación de la Fecha de Efectividad de la Reestructuración, el 18 de enero de 2017 dio comienzo el Periodo Adicional de Adhesiones (Supplemental Accession Period), que finalizó el 24 de enero de 2017. Tras la finalización del Periodo Adicional de Adhesiones, el porcentaje final de adhesiones al Acuerdo de Reestructuración quedó fijado en 93,97%.
- › A la vista de la situación concursal en México y con el fin de acelerar la finalización de la Reestructuración y comenzar a implementar el Plan de Viabilidad lo antes posible, con fecha 14 de febrero de 2017 la Sociedad, junto con algunos de sus principales acreedores e inversores, desarrolló una propuesta de adaptación del mecanismo de desembolso de la financiación del nuevo dinero (la "Propuesta de Desembolso") previsto en el Term Sheet y en el Plan de Reestructuración por Pasos (Restructuring Steps Plan) del Acuerdo de Reestructuración, manteniendo no obstante la estructura inicial de la operación. Dicha Propuesta de Desembolso requería ciertas modificaciones al Term Sheet, al Restructuring Steps Plan, al Contrato de Reestructuración y a la Carta de Compromiso de Financiación de Dinero Nuevo (New Money Financing Commitment Letter) (las "Modificaciones"), modificaciones que fueron solicitadas por la Sociedad a las partes del Acuerdo de Reestructuración en esa misma fecha.

- › Con fecha 28 de febrero de 2017, se obtuvo la aprobación de la Mayoría de los Acreedores Participantes requerida bajo el Acuerdo de Reestructuración para aprobar las Modificaciones necesarias para implementar la Propuesta de Desembolso. Dicha aprobación permitió a la Sociedad iniciar los trámites necesarios para cerrar el proceso de reestructuración con la acordada entrada de nuevo dinero.
 - › Con fecha 17 de marzo de 2017, y de conformidad con lo previsto en las Cláusulas 9.2.2 y 9.2.3 del Acuerdo de Reestructuración, se aprobaron los Documentos de la Reestructuración y los Documentos de Gobierno Corporativo produciéndose así la Fecha de Aprobación de los Documentos de la Reestructuración, necesaria para proceder a la firma de los Documentos de la Reestructuración y los Documentos de Gobierno Corporativo y al cierre de la Reestructuración.
- › Con fecha 23 de marzo de 2017 la Sociedad anunció que habían quedado firmados todos los Documentos de la Reestructuración y los Documentos de Gobierno Corporativo si bien la entrada en vigor y efectividad de los mismos estaba sujeta a que se produjera la Fecha de Inicio de los Pasos de la Reestructuración (Restructuring Steps Commencement Date), fecha que estaba previsto ocurriera una vez que el Agente Escrow recibiera los fondos de la operación.
- › Con fecha 28 de marzo de 2017, el Agente Escrow confirmó que se había recibido en la cuenta escrow un importe igual al de los Compromisos de Dinero Nuevo y, en consecuencia, el Agente de la Reestructuración confirmó que se había producido la Fecha de Inicio de los Pasos de la Reestructuración (Restructuring Steps Commencement Date). La Sociedad procedió, en esa misma fecha, a ejecutar los aumentos de capital social y emitir los warrants que habían sido aprobados por la Junta General de Accionistas celebrada el 22 de noviembre de 2016, quedándose inscritos ambos acuerdos en el Registro Mercantil de Sevilla con fecha 28 de marzo de 2017.
- › Como consecuencia de lo anterior, se emitieron mil quinientos setenta y siete millones novecientos cuarenta y tres mil ochocientos veinticinco (1.577.943.825) nuevas acciones clase A y dieciséis mil trescientos dieciséis millones trescientas sesenta y nueve mil quinientas diez (16.316.369.510) nuevas acciones clase B produciéndose una dilución para los accionistas preexistentes del 95%. De igual forma se emitieron ochenta y tres millones cuarenta y nueve mil seiscientos setenta y cinco (83.049.675) warrants sobre acciones clase A de la Sociedad y ochocientos cincuenta y ocho millones setecientos cincuenta y seis mil doscientos noventa (858.756.290) warrants sobre acciones clase B de la Sociedad. El "record date" de los warrants fue el 27 de marzo de 2017.
- › Con fecha 30 de marzo de 2017, y en relación con las acciones clase A y clase B emitidas en la referida ampliación de capital, tras haber realizado las solicitudes oportunas ante las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Madrid y Barcelona y ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "CNMV"), se informó que la CNMV había verificado positivamente la concurrencia de los requisitos de admisión a negociación en las Bolsas de Madrid y Barcelona, incluyendo la verificación del folleto de admisión, las cuales a su vez admitieron a negociación las mil quinientas setenta y siete millones novecientos cuarenta y tres mil ochocientos veinticinco (1.577.943.825) nuevas acciones clase A y las dieciséis mil trescientos dieciséis millones trescientas sesenta y nueve mil quinientas diez (16.316.369.510) nuevas acciones clase B con efectos del día 31 de marzo de 2017.

Adicionalmente, y en relación con los warrants, tras haber realizado las solicitudes oportunas ante las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Madrid y Barcelona y ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "CNMV"), se informó que la CNMV había verificado positivamente la concurrencia de los requisitos de admisión a negociación de dichos instrumentos en el mercado de bloques AQS, en el segmento de "Warrants, Certificados y Otros Productos en las Bolsas de Madrid y Barcelona, incluyendo la verificación del folleto de admisión, las cuales a su vez admitieron a negociación ochenta y tres millones cuarenta y nueve mil seiscientos setenta y cinco (83.049.675) warrants sobre acciones clase A de la Sociedad y ochocientos cincuenta y ocho millones setecientos cincuenta y seis mil doscientos noventa (858.756.290) warrants sobre acciones clase B de la Sociedad, con efectos del día 31 de marzo de 2017. De cumplirse las condiciones de ejercicio de los warrants, la Fecha de Ejercicio Inicial será el 31 de marzo de 2025 y la Fecha de Ejercicio Final será el 30 de junio de 2025.
- › Con fecha 31 de marzo de 2017, se informó que el Agente de la Reestructuración había confirmado que, en esa misma fecha, se había producido la Fecha de Cierre de la Reestructuración (Restructuring Completion Date). En relación con lo anterior, los principios fundamentales del Acuerdo de Reestructuración que se cerró el pasado 31 de marzo, son los siguientes:
 - (i) El importe total del dinero nuevo (New Money) que se prestó al Grupo ascendió a 1.169,6 millones de euros (incluyendo los importes refinanciados de los préstamos recibidos por el Grupo en septiembre y diciembre de 2015, en marzo de 2016 y septiembre de 2016), financiación que tenía un rango superior a la deuda preexistente y que se dividía en distintos tramos:

- Tramo I (New Money 1): con dos sub-tramos (1A y 1B) por importe total de 945,1 millones de euros, con vencimiento máximo de 47 meses que contaba con garantías reales sobre determinados activos, incluyendo entre otros el proyecto A3T en México y las acciones de Atlantica Yield propiedad de la Sociedad. Las entidades financiadoras de este tramo recibieron un 30% del nuevo capital social de Abengoa post-reestructuración.

- Tramo II (New Money 2): por importe de 194,5 millones de euros, con vencimiento máximo de 48 meses garantizado con, entre otros, determinados activos del negocio de ingeniería. Las entidades financiadoras de este tramo recibieron un 15% del nuevo capital social de Abengoa post-reestructuración.

- Tramo III (New Money 3): se trata de una línea de crédito contingente que ascendió a un importe máximo de 30 millones de euros, con vencimiento de 48 meses que contaba con garantías reales sobre determinados activos incluyendo, entre otros, el proyecto A3T en México y las acciones de Atlantica Yield propiedad de la Sociedad y la finalidad exclusiva de asegurar financiación adicional para la finalización de la construcción del proyecto A3T. Las entidades financiadoras de este tramo recibieron un 5% del nuevo capital social de Abengoa post-reestructuración.

- Nuevas líneas de avales: el importe ascendió a 307 millones de euros. Las entidades financiadoras de este tramo recibieron un 5% del nuevo capital social de Abengoa post-reestructuración.

Las condiciones de la financiación de dinero nuevo (New Money) se resumen en el siguiente cuadro de detalle:

Concepto	Tramo I (NM 1A)	Tramo I (NM 1B)	Tramo II (NM 2)	Tramo III (NM 3)	Avales
Nominal (en M€)	839	106	195	30	307
Coste	5% Cash + 9% PIK			7% PIK	5%
Vencimiento / Amortización	47 meses		48 meses		
Participación en Capital	30%		15%	5%	

Entre las condiciones de la financiación de dinero nuevo (New Money) se establecieron diversas obligaciones de cumplimiento entre las que se encontraban el del ratio de liquidez (histórico y futuro) y que a 31 de diciembre de 2017, se cumplieron con el límite mínimo establecido (20 millones de euros) siendo el "Historic Liquidity" de 29 millones de euros y el "Project Liquidity" de 20,3 millones de euros. Adicionalmente, se estableció un límite para el endeudamiento financiero en Financiación Corporativa por importe de 219 millones de euros y que, a 31 de diciembre, la Sociedad había cumplido.

La reestructuración de la deuda financiera preexistente (Old Money) consistió en aplicar una quita del 97% de su valor nominal, manteniéndose el 3% restante con vencimiento a 10 años, sin devengo anual de intereses y sin posibilidad de capitalización (Standard Restructuring Terms).

Aquellos acreedores que se adhirieron al acuerdo optaban, bien por aplicar las condiciones indicadas anteriormente o bien por aplicar unas condiciones alternativas (Alternative Restructuring Terms) consistentes en lo siguiente:

- Capitalizar un 70% del importe de los créditos, recibiendo a cambio un 40% del capital social de Abengoa, post-reestructuración.

- Refinanciar el 30% restante del nominal de la deuda preexistente mediante nuevos instrumentos de deuda que sustitúan a los preexistentes y que tenían la condición de senior o junior en función de si dichos acreedores participaban o no en los tramos de dinero o avales nuevos. Dichos instrumentos tenían vencimiento de 66 y 72 meses respectivamente, con posibilidad de prórroga hasta en 24 meses adicionales, y devengo anual de intereses del 1,50% (0,25% de pago en efectivo y 1,25% de capitalización o pago en efectivo únicamente bajo ciertas condiciones). El instrumento junior podía ser objeto de una posterior reducción (que en ningún caso podía ser superior al 80% del valor nominal inicial anterior a la capitalización antes mencionada) en caso de que por materialización de contingencias el importe de la deuda antigua refinanciada (tras la capitalización del 70% anteriormente referida) excediera de 2.700 millones de euros.

Las condiciones de la deuda Preexistente (Old Money) refinanciada se resumen en el siguiente cuadro de detalle:

Concepto	(Standard Restructuring Terms)	(Alternative Restructuring Terms)	
		Junior Old Money	Senior Old Money
% quita o capitalización	97%	70%	70%
Nominal post-quita (en M€)	12	1.220	1.409
Coste	-	1,5%	1,5%
Vencimiento / Amortización	10 años	72 meses	66 meses
Participación en Capital	-	40%	

Abengoa, S.A. se subrogó en la deuda financiera de las filiales firmantes frente a sus acreedores adheridos, previo a la efectividad del Acuerdo de Reestructuración, y una vez aplicados los términos correspondientes a dicho Acuerdo, Abenewco 2, S.A.U se subrogó en las obligaciones frente a los acreedores.

Entre las condiciones del Old Money, se establecieron en los contratos de financiación determinadas obligaciones entre las que se encontraban que en el caso de que el total superara los 2.700 millones de euros como consecuencia de la posible cristalización de pasivos contingentes, existía un plazo de 6 meses para reestructurar, mediante ampliaciones de capital o quitas adicionales, los citados créditos antes de incurrir en una causa de vencimiento anticipado. Durante el 2017 y hasta la fecha de formulación, no se superó el límite de los 2.700 millones de euros de Old Money.

- (ii) Al término del proceso de reestructuración, los entonces accionistas de la Sociedad acabaron ostentando una participación del 5% en el capital social. Eventualmente, e instrumentado a través de warrants, podrían aumentar dicha participación en un porcentaje a acordar no superior a un 5% adicional, en caso de que, en un plazo de 96 meses, se hubiera satisfecho en su totalidad tanto las cantidades adeudadas en virtud de la nueva financiación que se aportó en el marco de la reestructuración como la deuda existente (tal y como fue reestructurada), incluyendo sus costes financieros. Se sometió asimismo a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la Sociedad la propuesta para unificar en una sola las dos clases de acciones existentes en la actualidad, si bien no se trataba de una condición necesaria del Acuerdo de Reestructuración.
- » Con fecha 28 de abril de 2017 los bonos emitidos por Abengoa Abenewco1, S.A.U. en relación con el Tramo 2 de la financiación de dinero nuevo así como los bonos emitidos por Abengoa Abenewco 2, S.A.U. en relación con el Senior Old Money y el Junior Old Money fueron admitidos a cotización en la Bolsa de Viena (Third Market (MTF) of Wiener Boerse).

- » Asimismo, con fecha 12 de junio de 2017 los bonos emitidos por ABG Orphan Holdco S.a.r.l. en relación con el Tramo I de la financiación de dinero nuevo fueron admitidos a cotización en la Bolsa de Irlanda.
- » Por otro lado, y en el marco del procedimiento de homologación judicial determinados acreedores presentaron demandas de impugnación del auto de homologación del MRA emitido por el Juzgado Mercantil de Sevilla número 2 de Sevilla con fecha 8 de noviembre de 2016. Dichas impugnaciones fueron admitidas a trámite por el referido juzgado por auto de fecha 10 de enero de 2017. Las vistas de las mencionadas impugnaciones tuvieron lugar entre los días 13 y 24 de julio, momento en el cual el juicio quedó visto para sentencia.
- » Finalmente, con fecha 25 de septiembre, el Juzgado de lo Mercantil nº2 de Sevilla dictó sentencia en el proceso de impugnaciones al auto de homologación del acuerdo de reestructuración de la Sociedad. En virtud de la misma:
 1. Se desestimaron las impugnaciones relativas a la falta de concurrencia de los porcentajes exigidos por la Ley Concursal y por ello se aprobó mantener la homologación acordada y la totalidad de los efectos del acuerdo de reestructuración con excepción de lo contemplado en el párrafo siguiente.
 2. Se estimaron las impugnaciones relativas a la desproporción del sacrificio causado a los impugnantes que en la sentencia se citaban. Tal y como señalaba la propia sentencia, esta última estimación implicaba que los efectos del acuerdo de reestructuración no se extendieran a los mismos.

El valor nominal de la deuda reclamada por los impugnantes que fue excluida ascendía a la fecha de homologación del acuerdo a aproximadamente 76M€.

La Sociedad interpretó que la sentencia no permitía determinar el valor al que considerar la deuda excluida y a estos efectos solicitó la aclaración y, en su caso, complemento pertinente al Juzgado a través de los cauces establecidos en el Ordenamiento Jurídico.

- » En relación con la anterior sentencia, con fecha 30 de octubre de 2017 se le notificó el auto del mismo Juzgado por el que se acordaba desestimar la petición de complemento de la sentencia.

Todo ello suponía el reconocimiento contable de la totalidad de la deuda que fue reclamada por los impugnantes, es decir, del total de los 76 M€ mencionados, 7,06 M€ en el caso de Abengoa, S.A., dentro del epígrafe de financiación corporativa del pasivo corriente y, adicionalmente, que los importes de deuda objeto de tal procedimiento no se vieran afectados por la reestructuración y superaran los umbrales previstos en los contratos que producían un eventual supuesto de vencimiento anticipado de los mismos.

En relación con lo anterior y en previsión de tal escenario, la Sociedad ya había solicitado las correspondientes dispensas establecidas en los contratos de financiación, es decir, "waivers", bajo los distintos instrumentos financieros, waivers que ya se habían obtenido a 27 de octubre de 2017, por lo que tales supuestos de vencimiento anticipado se tenían por no producidos.

Durante el último trimestre, se mantuvieron reuniones con los impugnantes con objeto de negociar y llegar a un acuerdo sobre la deuda reclamada.

2.1.2. Empresa en funcionamiento

Una vez finalizado el proceso de reestructuración (véase Nota 2.1.1), la Sociedad ha venido desarrollando el Plan de Viabilidad Revisado Agosto 2016 acordado con los inversores y acreedores, que está enfocado en el negocio tradicional de Ingeniería y Construcción, en el que el Grupo acumula más de 75 años de experiencia. De modo específico, este Plan de Viabilidad Revisado Agosto 2016 contemplaba enfocar la actividad en los sectores de la energía y el medioambiente, combinando de forma equilibrada, con el de proyectos en infraestructura de tipo concesional en sectores en los que Abengoa ha desarrollado ventajas competitivas, fundamentalmente de tipo tecnológico, lo que permite una mayor creación de valor en los proyectos. Con dicho Plan de Viabilidad Revisado Agosto 2016 se preveía el crecimiento sostenible de Abengoa, sobre la base de cinco pilares principales:

- 1) Un equipo multidisciplinar y una cultura y capacidad de trabajo multifuncional.
- 2) Capacidades de ingeniería y construcción y muy especialmente la contrastada fortaleza en el desarrollo de negocio en mercados de alto potencial de crecimiento como energía y agua.
- 3) Capacidades tecnológicas en nuestros mercados de elección, fundamentalmente de energía solar y agua.
- 4) Una organización más eficiente y con gastos generales competitivos.
- 5) Un enfoque financiero ajustado a la realidad actual en el que prime la disciplina financiera y una evaluación muy rigurosa de los riesgos financieros.

La situación del Grupo durante los últimos ejercicios, que ha estado afectada por una significativa limitación de recursos financieros durante más dos de años, ha influido significativamente en la evolución del negocio operativo no sólo a través de la ralentización y deterioro de toda la actividad del Grupo sino también a través de la entrada en diversos procesos de insolvencia o quiebra judicial de Sociedades no contemplados en el Plan de Viabilidad Revisado Agosto 2016.

De esta forma, la Sociedad ha venido incurriendo en pérdidas desde el ejercicio 2015, lo que ha supuesto una reducción significativa del Patrimonio neto y como consecuencia, al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 presentaba un Patrimonio neto negativo. En la Sociedad las medidas previstas en la aplicación efectiva del Acuerdo de Reestructuración cerrado en 2017 permitieron reestablecer el equilibrio patrimonial al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, una vez reconocido en la Cuenta de resultados el impacto positivo proveniente de la quita y las ampliaciones de capital realizadas.

No obstante, la normalización de la actividad tras el proceso de reestructuración financiera concluido en marzo de 2017, ha sido más lenta de lo esperado, con el consiguiente impacto negativo en los negocios, así como en el resultado del ejercicio de la Sociedad, que ha supuesto unas pérdidas por importe de 431.546 miles de euros.

Por otro lado, la posición del fondo de maniobra negativo que presenta el Balance de situación a 31 de diciembre de 2018 por importe de 615.928 miles de euros, se corresponde con la situación de la Sociedad relativa al proceso de reestructuración indicado anteriormente.

Por tanto, para asegurar la viabilidad del Grupo y de la Sociedad a corto y medio plazo y poder continuar con su actividad de forma competitiva y sostenible en el futuro, se hace necesario:

- › Tener una plataforma estable que permita el acceso a los mercados de capital para financiar su circulante.
- › Acceder a nuevas líneas de avales para poder asegurar el crecimiento de su negocio de Ingeniería y Construcción.
- › Mantener una estructura financiera adecuada para el modelo de negocio que va a desarrollar a futuro.

Con el fin de alcanzar estos objetivos, la compañía ha estado trabajando en acciones adicionales, concretamente en un nuevo Plan de Viabilidad a 10 años, así como en un proceso de reestructuración financiera.

En este sentido, tal como se informó mediante hecho relevante, el 30 de septiembre de 2018, Abengoa firmó con los principales acreedores del New Money 2 y de la Línea de Avales Sindicada una hoja de términos y condiciones (term sheet), sujeta a las condiciones que luego se especificarán, incluyendo la firma de la documentación definitiva, con el de objeto sentar las bases de la referida reestructuración financiera que incluye, entre otras cuestiones, la concesión de nueva liquidez por un importe máximo de 97 millones de euros, y de nuevas líneas de avales por importe de 140 millones de euros, para financiar las necesidades de liquidez y avales del Grupo .

Adicionalmente a lo anterior, y en aras de optimizar la estructura financiera del Grupo para facilitar el acceso a nueva financiación en el futuro, en diciembre de 2018 la compañía llegó a un acuerdo con un conjunto de inversores que ostentan una participación relevante en los instrumentos del Old Money para la reestructuración de su deuda. Los términos de dicha reestructuración, que se describen en esta Nota, fueron igualmente ofrecidos a los impugnantes.

Con fecha 31 de diciembre de 2018 Abengoa suscribió un contrato de bloqueo ("el contrato de Lock-up") con un conjunto de entidades financieras e inversores que ostentan la mayoría del New Money 2, la Línea de Avals Sindicada y el Senior Old Money, así como con la entidad aseguradora de la nueva liquidez, en virtud del cual, entre otras cuestiones, dichos acreedores acuerdan: (i) dejar en suspenso el ejercicio de determinados derechos y acciones bajo dichas financiaciones frente a las sociedades correspondientes del Grupo, hasta la anterior en producirse de las siguientes fechas: la fecha en la que se termine el Contrato de Lock-up conforme a sus propios términos o la denominada Fecha Límite que, inicialmente era el 31 de enero de 2019 y posteriormente extendida en sucesivas ocasiones hasta el 26 de abril de 2019 ("La fecha de Long-Stop"), (ii) adoptar todas las acciones necesarias para apoyar, facilitar, implementar, consumir o de cualquier otra forma dar efecto a la propuesta de reestructuración financiera y, en particular, entablar negociaciones con el objetivo de acordar y firmar un contrato de reestructuración no más tarde de la Fecha Long Stop, y (iii) acordar no vender o de cualquier otra forma transmitir su deuda hasta la Fecha Long-Stop o la fecha de terminación del Contrato de Lock-up, salvo bajo determinadas circunstancias.

Una vez firmado el Contrato Lock-up, se solicitó a los restantes acreedores del New Money 2, entidades avalistas y acreedores del Old Money, así como a los impugnantes, su adhesión al contrato de Lock-up de acuerdo con los procedimientos establecidos y comunicados en el Hecho Relevante publicado al respecto el 31 de diciembre de 2018.

Con fecha 28 de enero de 2019 se consiguieron las mayorías necesarias para la efectividad del Contrato de Lock-up.

Con fecha 22 de febrero de 2019, la compañía solicitó a los titulares de los bonos del New Money 2, Senior Old Money y Junior Old Money, su consentimiento para la modificación de determinados términos de los bonos y la firma de un contrato denominado "Amendment and Restructuring Implementation Deed" (el "Contrato de Reestructuración"), de acuerdo con lo previsto en sendos documentos denominados "Amendment and Restructuring Consent Requests", relativos a cada una de las emisiones (los "Documentos de Consentimiento a la Novación y la Reestructuración").

Posteriormente, con fecha 27 de febrero de 2019 la Sociedad anunció la Convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas (en adelante "JGEA") para su celebración previsiblemente el 28 de marzo de 2019 en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

Primero.- Aprobación, en el marco de la operación de reestructuración de la deuda del Grupo, de varias emisiones de Bonos Convertibles por parte de determinadas sociedades del Grupo distintas de Abengoa, S.A. a los efectos de lo previsto en el artículo 160(f) de la LSC y el otorgamiento y ratificación de garantías.

Segundo.- Aprobación de modificaciones a la política de remuneraciones aplicable a los ejercicios 2019-2020.

Tercero.- Delegación en el Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos adoptados.

Con fecha 28 de marzo de 2019 ha tenido lugar la citada Junta General Extraordinaria de Accionistas, habiéndose aprobado la totalidad de los acuerdos anteriormente indicados.

Con fecha 11 de marzo de 2019 la Sociedad firmó junto con varias de las sociedades del Grupo y un grupo de acreedores financieros que participan en la deuda financiera existente, el Contrato de Reestructuración (Amendment and Restructuring Implementation Deed) (el "Contrato de Reestructuración") con el propósito de modificar los términos de las financiaciones existentes y reestructurar la deuda financiera del Grupo (la "Reestructuración").

Los términos principales de la Reestructuración son, entre otros, los siguientes:

- (a) La inyección de dinero nuevo al Grupo mediante la emisión por la Sociedad dependiente A3T Luxco 2 S.A. ("A3T Luxco 2"), de bonos convertibles por un importe nominal máximo de 97 millones de euros, que darían derecho a la conversión en hasta el 99,99% de las acciones de A3T Luxco 2 (la "Emisión A3T").
- (b) En el marco de la Emisión A3T y con el objetivo de asegurar su repago íntegro en caso de que el importe obtenido por la venta del Proyecto A3T no permita repagar íntegramente los importes adeudados al amparo de la Emisión A3T (incluyendo la rentabilidad acumulada hasta la fecha de repago), los importes no repagados serán asumidos por la Sociedad dependiente Abengoa Abenewco 1, S.A.U. ("Abenewco 1") en forma de deuda "pari passu" con la Deuda NM2 Refinanciada (tal y como este término se define a continuación). A estos efectos, Abenewco 1 otorgará al suscriptor inicial de la Emisión A3T, una garantía personal (antes de la conversión de los bonos) y una opción de venta (put option agreement) (después de la conversión de los bonos) sobre el Proyecto A3T, ejercitable hasta diciembre de 2023.
- (c) El otorgamiento de nueva liquidez a favor de Abenewco 1 en forma de una nueva línea de avales sindicada por un importe máximo aproximado de 140 millones de euros, con la garantía de ciertas sociedades del Grupo y en términos similares a los de la línea de avales existente (la "Nueva Línea de Avales").

- (d) La modificación de determinados términos y condiciones de la línea de avales existente a favor de Abenewco 1.
- (e) La asunción por A3T Luxco 2 de la deuda de Abenewco 1 consistente en (i) un importe equivalente al 45% de la deuda bajo el contrato de financiación y la emisión de bonos de los acreedores del llamado dinero nuevo 2 (New Money 2) (junto con el resto de documentos relacionados, los "Documentos de la Financiación NM2") y (ii) la totalidad de los importes adeudados bajo la línea de liquidez obtenida por el Grupo en noviembre de 2017 y ampliada en mayo de 2018 (conjuntamente, la "Deuda Transferida") y la modificación de sus condiciones económicas. La Deuda Transferida tendrá como único recurso el Proyecto A3T.
- (f) La modificación de determinados términos y condiciones del resto de la deuda derivada de los Documentos de la Financiación NM2 distinta de la Deuda Transferida, correspondiente a aproximadamente el 55% de dicha deuda, que permanecen en Abenewco 1 (la "Deuda No Transferida").
- (g) El reconocimiento por Abenewco 1 de nueva deuda por importe máximo aproximado de 50,5 millones de euros a favor de determinados acreedores de la Deuda No Transferida y la Nueva Línea de Avales, en contraprestación por su participación en la Operación de Reestructuración.
- (h) La modificación de determinados pactos del contrato entre acreedores del Grupo (Intercreditor Agreement) suscrito el día 28 de marzo de 2017.
- (i) Una o varias emisiones por Abenewco 1 de bonos obligatoriamente convertibles por importe nominal total de 5 millones de euros, que darían derecho a la conversión en acciones representativas de hasta el 22,5% del capital social de Abenewco 1 (los "Bonos Convertibles Abenewco 1"), que serán emitidos a favor del suscriptor inicial de la Emisión A3T, ciertos acreedores bajo la Deuda NM2 Refinanciada, los miembros del Comité Ad Hoc NM2 y los miembros del Comité Ad Hoc del Dinero Viejo Senior, mediante la compensación de determinados derechos de crédito que dichos acreedores ostentan frente a Abenewco 1; así como un contrato entre accionistas para regular la relación entre los accionistas de Abenewco 1 derivada de la conversión de los Bonos Convertibles Abenewco 1.
- (j) La implementación de una reestructuración societaria en virtud de la cual Abengoa Abenewco 2, S.A.U. ("Abenewco 2") aporte, mediante una aportación no dineraria, a Abengoa Abenewco 2 Bis, S.A.U. ("Abenewco 2 Bis") (Sociedad española enteramente participada por Abenewco 2), la totalidad de las acciones de Abenewco 1 titularidad de Abenewco 2, representativas del 100% del capital social de Abenewco 1. Como consecuencia de la aportación, la Sociedad será el accionista único de Abenewco 2, la cual será el accionista único de Abenewco 2 Bis, que a su vez será titular de todas las acciones de Abenewco 1 actualmente titularidad de Abenewco 2.
- (k) La asunción por Abenewco 2 Bis de la deuda de Abenewco 2 y de otras sociedades del Grupo derivada del Dinero Viejo Senior y, en su caso, de los Impugnantes (tal y como este término se define a continuación), incluyendo, a efectos aclaratorios, la deuda del Dinero Viejo Senior y los Impugnantes que tienen la consideración de deuda contingente, a los efectos de materializar la emisión de los Bonos Convertibles SOM (tal y como este término se define a continuación).
- (l) Una o varias emisiones de bonos convertibles por Abenewco 2 Bis por importe nominal total de 1.423 millones de euros más el importe de (i) la deuda contingente que se hubiera cristalizado antes del cierre de la transacción, cuyo importe máximo es de 160 millones de euros; y (ii) un importe a acordar correspondiente a la deuda de los Impugnantes, y una duración inicial de 5 años, garantizados por la Sociedad, Abenewco 2 y otras sociedades del Grupo (los "Bonos Convertibles SOM"), que serán emitidos a favor de los acreedores del Dinero Viejo Senior y por parte de los acreedores que impugnaron con éxito la homologación judicial de la deuda del Grupo aprobada en 2016 (los "Impugnantes"), mediante la compensación de los derechos de crédito que dichos acreedores ostentan frente al Grupo. La amortización (sea total o parcial) del principal de los Bonos Convertibles SOM se hará con caja libre del Grupo disponible por encima de un importe mínimo. En el momento de la amortización total de los Bonos Convertibles SOM, todo lo que no pueda ser atendido en caja será objeto de conversión obligatoria en acciones de Abenewco 2 Bis representativas de hasta un máximo del 100% de su capital social, por lo que es previsible que la dilución operada por la posible conversión en capital de los Bonos Convertibles SOM sea muy alta. Asimismo, está previsto que, en el caso de que se den una serie de circunstancias, los bonistas bajo los Bonos Convertibles SOM, en el momento de la conversión, tengan derecho a exigir a Abenewco 2 la venta de sus acciones en Abenewco 2 Bis a dichos bonistas.
- (m) Una o varias emisiones de bonos convertibles por Abenewco 2 por importe nominal total equivalente a una parte del importe adeudado bajo los actuales instrumentos de Junior Old Money (más la deuda que hubiese cristalizado hasta la fecha de cierre de la transacción) y una duración inicial de 5 años y 6 meses, que serán obligatoriamente convertibles en el 49% de las acciones de Abenewco 2 y garantizados por la Sociedad y otras sociedades del Grupo, que serán emitidos a favor de los acreedores bajo el contrato de financiación y la emisión de bonos del denominado dinero viejo junior (Junior Old Money) (el "Dinero Viejo Junior"), mediante la compensación de parte de los derechos de crédito que dichos acreedores ostentan frente al Grupo.

- (n) Una emisión de bonos convertibles por Abenewco 2 por importe nominal equivalente a la otra parte del importe adeudado bajo los actuales instrumentos de Junior Old Money (más la deuda que hubiese cristalizado hasta la fecha de cierre de la transacción), de forma que las Emisiones JOM refinancien íntegramente los actuales instrumentos de Junior Old Money, y una duración inicial de 5 años y 6 meses, garantizados por la Sociedad y otras sociedades del Grupo, que serán emitidos a favor de los acreedores del Dinero Viejo Junior, mediante la compensación de parte de los derechos de crédito que dichos acreedores ostentan frente al Grupo. El pago a vencimiento se hará con caja libre del Grupo disponible por encima de un importe mínimo y todo lo que no pueda ser atendido en caja será objeto de conversión obligatoria en acciones de Abenewco 2 representativas de hasta un máximo del 100% de su capital social.

Por otro lado, el New Money 1 y 3 mantendrían sus condiciones actuales inalteradas, habiendo sido repagado en su totalidad a la fecha de formulación de las presentas Cuentas Anuales consolidadas con la financiación puente sobre A3T suscrita con un conjunto de entidades financieras

Como condición para la Reestructuración, las mayorías requeridas de los acreedores deberán consentir y aprobar la modificación y reestructuración de su deuda existente, en los términos establecidos en el Contrato de Reestructuración.

A estos efectos, y en caso de dar su aprobación, los acreedores (y bonistas a través del agente de tabulación), deberán además adherirse al Contrato de Reestructuración, a través de la escritura de adhesión ("Accession Deed").

Sujeto a la obtención de las mayorías requeridas de los acreedores existentes, determinadas condiciones establecidas en el Contrato de Reestructuración tendrán que ser satisfechas con anterioridad a la implementación de la Reestructuración. Una vez implementada la Reestructuración, Abengoa procederá a solicitar la homologación judicial de la misma de conformidad con lo previsto en la Ley Concursal española.

Durante el mes de marzo de 2019 se han celebrado las asambleas de bonistas del NM2, Senior Old Money y Junior Old Money, resultando los acuerdos propuestos (aprobación de la operación de reestructuración y adhesión al Contrato de Reestructuración) aprobados por mayoría.

El período de adhesiones al Contrato de Reestructuración finalizó el 29 de marzo de 2019, habiéndose obtenido en esa fecha las adhesiones necesarias por parte de los acreedores financieros para la implementación de la operación de reestructuración, estando previsto su cierre en los próximos días.

Con fecha 25 de abril de 2019, la Sociedad informa que se ha producido la Fecha de efectividad del Contrato de reestructuración (Restructuring Effective Date). Asimismo se han firmado todos los documentos de la reestructuración habiéndose producido el cierre de la operación con fecha 26 de abril de 2019 con la emisión de los nuevos instrumentos con los siguientes valores nominales: Bonos convertibles Senior Old Money por importe de 1.148 millones de euros y 562 millones de dólares; Bonos convertibles Junior Old Money por importe de 859 millones de euros y 502 millones de dólares; Bonos convertibles A3T por importe de 97 millones de euros; así como Bonos convertibles Abenewco 1 por importe de 5 millones de euros.

Por otro lado, y tal como se ha comentado anteriormente, la Sociedad ha venido trabajando en un nuevo Plan de Viabilidad a 10 años, que junto a la nueva reestructuración financiera anteriormente descrita, le permita sentar las bases para asegurar su viabilidad en el corto y medio plazo.

En este sentido, el Consejo de Administración en sus reuniones de 10 de diciembre de 2018 y posteriormente 21 de enero de 2019, aprobó el citado Plan de Viabilidad de la compañía a 10 años, el cual fue publicado a través de un Hecho Relevante el 24 de enero de 2019.

Entre las principales hipótesis contenidas en dicho Plan de Viabilidad a 10 años cabe destacar:

- Cierre de la propuesta de reestructuración financiera, de manera que se restablezca la situación de liquidez y de avales necesarias para el Grupo, reduciendo el riesgo financiero del negocio.
- Reducción de gastos generales hasta un objetivo del 3% sobre la cifra de ventas a partir de 2020.
- Plan de negocio basado en proyectos EPC para terceros con una contribución significativa derivada de la alianza estratégica con Abengoa Algonquin General Energy (AAGEs).
- Mejora en la posición competitiva del Grupo, y en los mercados y geografías claves para el negocio.
- Ejecución del plan de desinversión sin desviaciones significativas en cuanto a plazos e importes.
- Ejecución del plan de pagos a proveedores sin desviaciones significativas en la proyección estimada.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2018 la Sociedad ha solicitado a un experto independiente la realización de un análisis del valor razonable de la cartera de inversión en su participada Abenewco 2, S.A (Sociedad Unipersonal). Para la determinación del valor razonable se han definido determinadas hipótesis que se detallan a continuación:

- a) Cumplimiento del Plan de Viabilidad a 10 años del Grupo cuyas hipótesis principales han sido descritas anteriormente.
- b) Consolidación del negocio en niveles normalizados a partir del año 2029.

- c) Proyecciones de deuda financiera post reestructuración y determinación del valor razonable de la misma.
- d) Valoración de flujos de caja atribuibles directamente a Abengoa, conforme a los contratos firmados por Abengoa S.A con sus subsidiarias y al acuerdo de reestructuración.
- e) Cierre del proceso de reestructuración financiera en los términos previstos.

En el supuesto de que alguna de estas hipótesis no se materializase, los resultados de la valoración podrían verse afectados significativamente.

Para la determinación del valor razonable de los negocios, se ha utilizado como metodología principal el descuento de flujos de caja para el accionista para un periodo de 10 años, aplicando como tasa de descuento el coste medio de los recursos propios que la Compañía ha estimado en un rango de valoración entre el 11% y el 12%. La tasa de crecimiento a largo plazo ha sido del 2%. La tasa de crecimiento anual compuesta y el EBITDA considerado para el periodo 2019-2028 ha sido del 13,5% y 6,7%, respectivamente.

Para la determinación del valor razonable de los instrumentos financieros Senior Old Money y Junior Old Money, se ha utilizado el descuento de flujos de acuerdo con las condiciones de emisión contempladas en el acuerdo de reestructuración y aplicando tasas de descuento de mercado basadas en una selección de bonos cotizados comparables en el mercado. Las tasas de descuento estimadas para estos instrumentos financieros han resultado ser significativamente mayores a las actuales tasas de rendimiento medio actuales y han resultado comparables con operaciones de rescate de deuda financiera que se han llevado a cabo en el mercado internacional. Las tasas de descuento utilizada para el Senior Old Money y para el Junior Old Money oscilan entre el 40-45% y 75-80% respectivamente, que corresponden con tasas de descuento que un participante en el mercado financiero consideraría en operaciones de rescate de deuda financiera equivalentes.

Como resultado de lo anterior, la Sociedad ha registrado un cargo por deterioro de valor de su cartera por importe de 275 millones de euros en la Cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 8.1 y 20.6).

Se ha realizado el correspondiente análisis de sensibilidad sobre las variables críticas utilizadas en la determinación del ejercicio de valor razonable de Abengoa S.A y su participada Abenewco 2, S.A.:

- › Si la tasa de crecimiento anual compuesta se redujese un 1% (12,5%), el deterioro de valor de la cartera incrementaría en 121 millones de euros.
- › Si el EBITDA se redujese un 1% (5,7%), el deterioro de valor de la cartera incrementaría en 63 millones de euros aproximadamente.

- › Si la tasa de crecimiento a largo plazo se redujese un 1% (1%), el deterioro de valor de la cartera incrementaría en 45 millones de euros.
- › Si la tasa de descuento para el coste de los recursos propios crece un 1%, situándose en un rango entre el 12% y el 13%, el deterioro de valor de la cartera incrementaría en 90 millones de euros aproximadamente.
- › Si las tasas de descuento de los instrumentos financieros Senior Old Money y Junior Old Money se redujese un 5%, respectivamente, el deterioro de valor de la cartera incrementaría en 71 millones de euros.

Teniendo en cuenta lo anterior, los Administradores de la Sociedad han considerado apropiado preparar las presentes Cuentas anuales a 31 de diciembre de 2018 bajo el principio de empresa en funcionamiento, considerando los aspectos fundamentales del nuevo Plan de Viabilidad a 10 años aprobado y que se verá reforzado por el Acuerdo de Reestructuración anteriormente explicado. En función de la aplicación de dicho principio de empresa en funcionamiento, los Administradores han aplicado las Normas del Plan General de Contabilidad, aprobado por RD 1514/2007 y las posteriores modificaciones incorporadas a este, de forma homogénea y consistente con los utilizados en las Cuentas anuales emitidos en ejercicios anteriores. Para ello, de acuerdo con dicho Plan General de Contabilidad, los Administradores han realizado sus mejores estimaciones y juicios contables (véase Nota 4) para el registro de los activos, pasivos, ingresos y gastos a 31 de diciembre de 2018, de acuerdo con la información existente en el momento de preparación de estas Cuentas anuales.

2.1.3. Impactos contables del proceso de reestructuración

Tal y como se ha indicado en la Nota 2.1.1, con fecha 31 de marzo de 2017, se completó el proceso de reestructuración del Grupo y por tanto se procedió a reconocer a dicha fecha todos los impactos contables vinculados al mismo. En este sentido, para el tratamiento contable del Acuerdo de Reestructuración se aplicó lo establecido en la NRV 9 "Instrumentos financieros" y en la NRV 21 "Operaciones entre empresas del Grupo", dando de baja la porción de deuda a cancelar a su valor contable, dando de alta la deuda refinanciada a su valor razonable, dando de alta los instrumentos de patrimonio entregados a su valor razonable, y reconociendo un impacto en la Cuenta de resultados por la diferencia entre dichos importes. Los instrumentos de patrimonio emitidos deben reconocerse inicialmente y medirse en la fecha en la que se cancela el pasivo o parte del mismo.

Para la valoración de los instrumentos de patrimonio entregados se tomó como referencia el precio de cotización en el mercado continuo a la fecha en la que se completó el proceso de reestructuración y se canceló el pasivo, es decir el 31 de marzo de 2017, y que ascendía a 0,055 euros por acción A y a 0,024 euros por acción B. Aplicando dicho importe al número total de acciones emitidas por Abengoa (1.577.943.825 acciones A y 16.316.369.510 acciones B, que corresponde al 95% del capital), el valor razonable de las acciones contabilizadas en el Patrimonio neto fue de 34 millones de euros en capital y 444 millones de euros en prima de emisión.

Con la porción de deuda a refinanciar, y dado que las condiciones de dicha deuda fueron sustancialmente modificadas tras el acuerdo de reestructuración, se aplicó lo establecido en la “NRV 9 Instrumentos financieros 3.5”, dando de baja la totalidad de la deuda a refinanciar a su valor contable, dando de alta la deuda refinanciada a su valor razonable, y reconociendo un impacto en la Cuenta de resultados por la diferencia entre ambos importes (véanse Notas 2.1.1, 2.1.3 y 20.7).

Con respecto a la cancelación de los pasivos a los que se apliquen las Condiciones Estándar del Acuerdo (deuda con acreedores que no se han adherido al Acuerdo), al no existir obligación de entregar instrumentos de patrimonio para proceder a cancelar el 97% del pasivo, se ha aplicado lo establecido en la “NRV 9 Instrumentos financieros 3.5” tanto en lo referido a la baja del pasivo por el porcentaje mencionado con anterioridad, como a la hora de dar de alta un nuevo pasivo por el 3% del pasivo original que se ha registrado en el momento inicial a su valor razonable y, reconociendo un impacto en la Cuenta de resultados por la diferencia entre ambos importes.

Todo lo anterior produjo un impacto positivo en el Patrimonio neto de la Sociedad por importe total de 7.109 millones de euros (6.631 millones de euros en la Cuenta de resultados y 34 millones de euros en el capital y 444 millones en prima de emisión). A continuación, se muestra cuadro con el detalle de dichos impactos considerados en las cuentas individuales de Abengoa (en millones de euros):

Concepto	Importe
Baja de la deuda a refinanciar a su valor contable (Notas 2.1.1, 2.1.3 y 20.7)	4.428
Reestructuración de participaciones y saldos de Grupo (Notas 8.1 y 16.1)	2.513
Alta de los instrumentos de patrimonio entregados a su valor razonable (Nota 15.2)	478
Impacto novaciones y cancelaciones líneas de crédito (ingreso) (Nota 20.7)	31
Gastos asociados (asesores reestructuración) (Nota 20.11)	(21)
Impacto fiscal (Nota 18.5)	(320)
Total impacto Patrimonio Neto	7.109

Por otro lado, y tal como se ha comentado en la Nota 2.1.2., la Sociedad ha estado trabajando en acciones adicionales para asegurar la viabilidad del Grupo en el corto y medio plazo, entre ellas un nuevo proceso de reestructuración financiera.

Uno de los hitos de dicho proceso de reestructuración fue la firma de un “Contrato de Lock-up” con fecha 31 de diciembre de 2018 con una serie de acreedores financieros, tal como se ha explicado en la citada Nota 2.1.2., así como la apertura de un período de adhesiones al mismo, como paso previo a la firma del acuerdo de reestructuración (“Restructuring agreement”). Con fecha 28 de enero de 2019 se consiguieron las mayorías necesarias para la efectividad del Contrato de Lock-up.

Tal como se establece en las propias cláusulas de dicho Contrato de Lock-up, la firma del citado documento, toda vez que supone el inicio de un proceso de negociación con una parte sustancial de sus acreedores para la reestructuración de sus obligaciones con éstos, constituye una situación de incumplimiento (“Event of Default”) de las financiaciones del New Money 2, la Línea de Avaes Sindicada y el Old Money (Senior Old Money y Junior Old Money).

No obstante, en el propio Contrato de Lock-up los acreedores, mediante su adhesión al contrato, acuerdan por un lado dejar en suspenso el ejercicio de determinados derechos y acciones bajo dichas financiaciones frente a las distintas sociedades del Grupo, entre las que se encuentran el ejercicio de acciones de ejecución, y, por otro, dispensar el incumplimiento acaecido como consecuencia de la firma del Contrato de Lock-up, todo ello hasta la anterior en producirse de las siguientes fechas: la fecha en la que se termine el Contrato de Lock-up conforme a sus propios términos o la denominada Fecha Límite que, inicialmente era el 31 de enero de 2019 y que ha sido posteriormente extendida en sucesivas ocasiones hasta el 26 de abril de 2019 (“La fecha de Long-Stop”).

Derivado de lo anterior, en opinión de los Administradores de Abengoa, la situación financiera de la Sociedad, una vez concluido el Proceso de Reestructuración, dependerá del cumplimiento del nuevo Plan de Viabilidad a 10 años aprobado por el Consejo de Administración en sus reuniones de 10 de diciembre de 2018 y 21 de enero de 2019, asociado a la capacidad del Grupo para generar recursos de sus operaciones y a la dotación de la suficiente liquidez necesaria en la recuperación del mercado para continuar con su actividad de forma competitiva y sostenible en el futuro.

2.- Estado de Información no Financiera

La información no financiera y sobre diversidad requerida por el Real Decreto Ley 18/2017, se integra en el Informe de gestión consolidado del Grupo, que forma parte de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018, las cuales son depositadas en el Registro Mercantil de Sevilla.

3.- Liquidez y recursos de capital

a) Riesgo de liquidez

La política de liquidez y financiación de Abengoa durante los últimos años ha tenido como objetivo asegurar que la Sociedad pudiera disponer de fondos suficientes para hacer frente a sus compromisos financieros.

Tal y como se ha indicado en la Nota 2.1.1., durante el ejercicio 2018 el Grupo ha iniciado un proceso de reestructuración financiera con sus principales acreedores financieros, que unido al cumplimiento del nuevo Plan de Viabilidad a 10 años aprobado, le permita asegurar su viabilidad en el corto y medio plazo, y que asociado a la capacidad del Grupo para generar recursos de sus operaciones, le permita a su vez mantener el equilibrio patrimonial de la sociedad matriz Abengoa, S.A..

Dentro de dicho acuerdo de reestructuración, se encuentra el dotar al Grupo de liquidez adicional hasta 97 millones de euros, así como de una nueva línea de avales, fundamental para la contratación de nuevos proyectos, que permita generar liquidez adicional, así como la recuperación de la confianza del mercado.

Dentro del citado plan de viabilidad se recogen los principales compromisos de pago a los que la Sociedad tiene que hacer frente en el corto y medio plazo, contando los instrumentos contractuales acordados con los principales acreedores financieros, con los mecanismos necesarios, dentro de unos determinados límites, para que la sociedad matriz pueda recibir parte de los fondos generados por el Grupo.

Por otro lado, el Grupo realiza un seguimiento exhaustivo del plan de liquidez a corto plazo, así como del plan de desinversiones, tomando las medidas oportunas para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones. En este sentido, durante el ejercicio 2018 se han llevado a cabo desinversiones significativas que han permitido la amortización de una parte significativa de su deuda, así como la reducción de sus gastos financieros asociados.

Adicionalmente, el Grupo lleva a cabo una política activa en la gestión de proveedores, con especial énfasis en los saldos más antiguos, con el objetivo de llegar a acuerdos comerciales, de financiación o reestructuración de su deuda, que permita acomodar el repago de sus obligaciones, a la generación de caja futura.

El Grupo continuará este proceso en el futuro, como parte de su estrategia de liquidez.

b) Riesgo de capital

Durante los últimos años, la Sociedad ha gestionado el riesgo de capital con el objetivo de poder asegurar la continuidad de sus operaciones y de sus sociedades dependientes desde un punto de vista de situación patrimonial, adoptando las medidas necesarias establecidas en el marco normativo correspondiente, como por ejemplo, operaciones societarias de reducciones de capital o fusiones, entre otras, que les permita continuar con sus operaciones de una forma más eficiente y en su caso, generando sinergias.

Tal y como se ha indicado en el apartado anterior, el Grupo ha cerrado un proceso de reestructuración financiera que le permita asegurar su viabilidad en el corto y medio plazo, así como mitigar tanto el riesgo de liquidez anteriormente comentado, como el riesgo de capital.

4.- Principales riesgos e incertidumbres

4.1. Riesgos operativos

4.1.1. Riesgo relacionado con la situación financiera de Abengoa

Riesgos relativos al retraso en la implementación del plan de viabilidad a 10 años y en el plan de desinversiones

El plan de viabilidad de cinco años presentado al mercado en agosto de 2016 contemplaba la finalización del Proceso de reestructuración en diciembre de 2016, con la reanudación por parte de la compañía de su actividad de negocio a comienzos de 2017. El retraso en la finalización de dicho Proceso de reestructuración y en la reactivación de la actividad normal de negocio de Abengoa, ha afectado negativamente a la situación financiera del Grupo en estos últimos ejercicios, por lo que para asegurar su viabilidad a corto y medio plazo y poder continuar con su actividad de forma competitiva y sostenible en el futuro, se hace necesario:

- › Tener una plataforma estable que permita el acceso a los mercados de capital para financiar su circulante.
- › Acceder a nuevas líneas de avales para poder asegurar el crecimiento de su negocio de Ingeniería y Construcción.
- › Mantener una estructura financiera adecuada para el modelo de negocio que va a desarrollar a futuro.

Tal como se indica en la Nota 2.1.2 de las Cuentas anuales, con el fin de alcanzar estos objetivos, la compañía ha estado trabajando en acciones adicionales, concretamente en un nuevo plan de viabilidad a 10 años, así como en un proceso de reestructuración financiera.

Entre las principales hipótesis contenidas en dicho Plan de Viabilidad cabe destacar:

- Cierre de la propuesta de reestructuración financiera, de manera que se restablezca la situación de liquidez y de avales necesarias para el Grupo, reduciendo el riesgo financiero del negocio.
- Reducción de gastos generales hasta un objetivo del 3% sobre la cifra de ventas a partir de 2020.
- Plan de negocio basado en proyectos EPC para terceros con una contribución significativa derivada de la alianza estratégica con AAGEs.

- Mejora en la posición competitiva del Grupo, y en los mercados y geografías claves para el negocio.
- Ejecución del plan de desinversión sin desviaciones significativas en cuanto a plazos e importes.
- Ejecución del plan de pagos a proveedores sin desviaciones significativas en la proyección estimada.

Tal como se ha comentado en las principales hipótesis del citado Plan de viabilidad, un elemento clave para la consecución del mismo es la implementación del plan de desinversión en activos, sin desviaciones significativas.

La capacidad de Abengoa para obtener fondos mediante la implementación del citado plan de desinversión durante los próximos ejercicios, está sujeta a una serie de riesgos e incertidumbres, incluyendo, entre otros, los siguientes:

- › Condiciones de mercado y macroeconómicas adversas que pueden afectar negativamente al interés de los inversores en la compra de dichos activos;
- › la inexistencia de compradores interesados en adquirir los activos a los precios y en los términos que Abengoa considera apropiados para alcanzar la rentabilidad esperada y satisfacer sus necesidades de liquidez;
- › los compradores interesados podrían no disponer de financiación en términos favorables para ellos o no disponer de financiación en absoluto para adquirir los activos de Abengoa;
- › las autoridades gubernamentales que han otorgado las concesiones u otras contrapartes de los contratos relevantes podrían no otorgar su consentimiento a la transmisión de la concesión o del contrato de compraventa de energía a largo plazo a tiempo o en términos aceptables para Abengoa o el comprador del activo;
- › los proveedores de la financiación de proyecto asociada al activo en venta podrían no prestar su consentimiento a la venta del activo a tiempo o en términos aceptables para Abengoa;
- › los socios de Abengoa inversores en las sociedades de proyecto asociadas a los activos en venta, podrían no prestar su consentimiento a la venta de dichos activos a tiempo o en términos aceptables para Abengoa.

Si Abengoa no consigue ejecutar el plan rotación de activos previsto en su plan de viabilidad a 10 años aprobado, podría no ser capaz de repagar la financiación corporativa y la financiación de proyectos y podría tener que volver a reestructurar o refinanciar esas obligaciones. Abengoa podría verse incapaz de estabilizar sus operaciones y sus relaciones con los socios comerciales y podría tener que rechazar oportunidades de negocio. Además, la incapacidad de Abengoa de llevar a cabo el plan de desinversión podría traer consigo un aumento del coste de financiación o afectar a su capacidad para desarrollar la estrategia corporativa. Asimismo, la incapacidad de completar las ventas de los activos identificados como activos mantenidos para la venta, que, no obstante, el Grupo considera como altamente probable, impediría continuar clasificando cualquier activo y pasivo relacionado que no haya sido vendido como disponible para la venta y podría suponer la reclasificación de dicho activo y pasivo relacionado, incluyendo el endeudamiento, en las Cuentas anuales, lo que tendría el efecto de incrementar los niveles de financiación corporativa y financiación de proyectos.

Riesgos relativos al retraso en el cierre de la Reestructuración financiera

Tal como se ha comentado en la Nota 2.2.2. de las Cuentas anuales consolidadas, dentro del citado proceso de reestructuración financiera, con fecha 31 de diciembre de 2018 Abengoa suscribió un contrato de bloqueo ("el contrato de Lock up") con un conjunto de entidades financieras e inversores que ostentan la mayoría del New Money 2, la Línea de Avaes Sindicada y el Senior Old Money, así como con la entidad aseguradora de la nueva liquidez.

Una vez firmado el Contrato Lock-up, se solicitó a los restantes acreedores del New Money 2, entidades avalistas y acreedores del Old Money, así como a los impugnantes, su adhesión al contrato de Lock-up de acuerdo con los procedimientos establecidos y comunicados en el Hecho Relevante publicado al respecto el 31 de diciembre de 2018.

Con fecha 28 de enero de 2019 se consiguieron las mayorías necesarias para la efectividad del Contrato de Lock-up, extendiéndose en sucesivas ocasiones la fecha límite de vencimiento de contrato de Lock-up (Long Stop Date) hasta el 26 de abril de 2019.

Con fecha 22 de febrero de 2019, la compañía solicitó a los titulares de los bonos del New Money 2, Senior Old Money y Junior Old Money, su consentimiento para la modificación de determinados términos de los bonos y la firma de un contrato denominado "Amendment and Restructuring Implementation Deed" (el "Contrato de Reestructuración"), de acuerdo con lo previsto en sendos documentos denominados "Amendment and Restructuring Consent Requests", relativos a cada una de las emisiones (los "Documentos de Consentimiento a la Novación y la Reestructuración").

Posteriormente, con fecha 27 de febrero de 2019 la Sociedad anunció la Convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas (en adelante "JGEA") para su celebración previsiblemente el 28 de marzo de 2019 en segunda convocatoria, para entre otras cuestiones, aprobar determinadas cuestiones relativas a la citada Operación de Reestructuración.

La citada JGEA fue celebrada en dicha fecha, aprobándose todas las propuestas contenidas en el orden del día.

Con fecha 11 de marzo de 2019 la Sociedad ha firmado junto con varias de las sociedades del Grupo y un grupo de acreedores financieros que participan en la deuda financiera existente, el Contrato de Reestructuración (Amendment and Restructuring Implementation Deed) (el "Contrato de Reestructuración") con el propósito de modificar los términos de las financiaciones existentes y reestructurar la deuda financiera del Grupo (la "Reestructuración").

El período de adhesiones al Contrato de Reestructuración finalizó el 29 de marzo de 2019, habiéndose obtenido en esa fecha las adhesiones necesarias por parte de los acreedores financieros para la implementación de la operación de reestructuración..

Con fecha 25 de abril de 2019, la Sociedad informa que se ha producido la Fecha de efectividad del Contrato de reestructuración (Restructuring Effective Date). Asimismo se han firmado todos los documentos de la reestructuración habiéndose producido el cierre de la operación con fecha 26 de abril de 2019 con la emisión de los nuevos instrumentos. Para más información sobre el proceso de reestructuración de la Sociedad véase Nota 2.1.2. de las Cuentas anuales.

El no conseguir implementar el Acuerdo de Reestructuración con los principales acreedores, podría generar riesgo de liquidez y riesgo de capital en la compañía, así como dificultar el cumplimiento de su plan de viabilidad y de su negocio futuro.

Riesgos relativos al endeudamiento de Abengoa tras la reestructuración de su deuda

a) Elevado volumen de endeudamiento financiero

Abengoa ha requerido tradicionalmente un importante nivel de inversión para asegurar el desarrollo de sus proyectos y el crecimiento de su negocio, a través de proyectos de ingeniería, suministro y construcción, plantas solares y otros proyectos. Con la finalidad de financiar estas inversiones, Abengoa ha recurrido, entre otras fuentes de financiación, a préstamos sindicados, préstamos garantizados y otros créditos bancarios, parte de los cuales fueron reestructurados en la reestructuración financiera cerrada en marzo de 2017 (véase Nota 2.1.1. de las Cuentas anuales).

De esta forma, al cierre del ejercicio 2018, el endeudamiento financiero del Grupo asciende a 4.727 millones de euros, una vez ajustado el valor de la deuda Old Money y New Money 2 para presentarla a su valor de reembolso, debido al event of default técnico surgido derivado de la firma del contrato de Lock-up (véase Nota 2.1.3 de las Cuentas anuales). Este elevado nivel de endeudamiento comporta el riesgo de que, si las condiciones de mercado o negocio conforme a las que opera el Grupo no se recuperan o, por el contrario, continúan, o bien, como se indicaba anteriormente, no se llega a implementar en tiempo y forma la nueva reestructuración financiera en la que se encuentra el Grupo, el negocio de la Sociedad sea incapaz de generar suficientes flujos de efectivo para hacer frente al vencimiento de deuda actual.

En cualquier caso, la capacidad de Abengoa de repagar o refinanciar su deuda, haciendo frente a los requisitos del capital circulante y cumpliendo los compromisos de inversión, o de aprovechar las oportunidades de negocio que puedan surgir en el futuro, dependerá de los resultados operativos y de la capacidad de su negocio para generar flujos de caja de manera recurrente. Lo anterior se verá condicionado, en cierta medida y entre otros factores, por la situación económica, financiera, de mercado y competitiva, algunos de cuyos factores quedan fuera de la esfera de control de la Sociedad.

El elevado endeudamiento de Abengoa podría tener consecuencias adicionales para su negocio y situación financiera, tales como:

- › que la Sociedad pueda verse obligada a destinar un importe significativo de sus flujos de caja a operaciones relacionadas con la amortización de la deuda, impidiendo que esos flujos de caja puedan ser destinados a otros propósitos;
- › que aumente la vulnerabilidad del Grupo frente a condiciones económicas adversas y/o condiciones específicas de los sectores en los cuales opera la Sociedad, limitando su flexibilidad para reaccionar frente a cambios en los negocios o industrias en los que opera;
- › que la habilidad de la Sociedad para realizar adquisiciones estratégicas o efectuar otras operaciones corporativas pueda verse limitada;
- › que la Sociedad se encuentre en una situación de desventaja competitiva frente a los competidores que disponen de mayor disponibilidad de fondos, bajos niveles de endeudamiento o menos acuerdos con condiciones restrictivas impuestas por sus acreedores financieros; o
- › que la capacidad de la Sociedad para suscribir préstamos adicionales se vea limitada o que los costes que hayan de asumirse para obtener esa financiación adicional se vean incrementados, afectando eventualmente a la capacidad del Grupo para refinanciar su deuda en el futuro.

- b) Ratios y estipulaciones impuestos por el Acuerdo de Reestructuración de 2017.

A 31 de diciembre de 2018, Abengoa ha cumplido con los ratios financieros de los distintos contratos de financiación establecidos tras el acuerdo de reestructuración, no obstante, tal y como se ha explicado en el apartado 2.1.3., las financiaciones de New Money 2, Línea de avales sindicada y Old Money se encuentran en situación de incumplimiento ("Event of Default") al cierre del ejercicio 2018 derivado de la firma del contrato de Lock-up con fecha 31 de diciembre de 2018, toda vez que supone el inicio de un proceso de negociación con una parte sustancial de sus acreedores para la reestructuración de sus obligaciones con éstos.

Adicionalmente, los acuerdos antes citados celebrados en el contexto de la reestructuración financiera cerrada en 2017 incluyen determinadas cláusulas y compromisos que limitan la capacidad de Abengoa para participar en determinados tipos de operaciones o situarse en determinadas circunstancias, como, por ejemplo, incurrir en deuda adicional, pagar dividendos o realizar determinadas inversiones.

La capacidad de Abengoa para hacer frente a estos términos y condiciones, incluyendo los ratios, puede verse afectada por factores y circunstancias fuera de su esfera de control. Por lo tanto, Abengoa no puede asegurar que en el futuro no haya de solicitar exenciones o dispensas al cumplimiento de los ratios o compromisos contenidos en los acuerdos celebrados en el contexto de la reestructuración, ni que, en su caso, tales exenciones o dispensas le sean concedidas en los términos esperados.

Riesgos de insuficiencia del plan de viabilidad desarrollado por la Sociedad y de eventual déficit de los flujos de caja

El nuevo plan de viabilidad a 10 años explicado con anterioridad, tiene en cuenta factores que pueden desviarse de los escenarios analizados, incluyendo, por ejemplo, aquellos relacionados con los precios y volúmenes de ventas, márgenes, normalización de condiciones del capital circulante y acuerdos de pagos con proveedores, entre otros. En ese sentido, el plan de viabilidad considera que la disposición de determinados activos tendrá lugar durante los años siguientes. En caso de que las circunstancias en las que se basa el plan de viabilidad no se cumplan o de que alguno de los parámetros considerados cambie, Abengoa puede tener que hacer frente a dificultades para generar los flujos de efectivo esperados y, como consecuencia de ello, cumplir el calendario de servicio de la deuda. El resultado tendría un impacto negativo en su negocio y situación financiera.

Igualmente, en caso de que los flujos de efectivo de Abengoa no sean suficientes para atender los gastos y sus compromisos y/o cualesquiera obligaciones de servicio de la deuda, Abengoa puede verse obligada a obtener fondos adicionales o a reducir costes, a través de cualesquiera de los siguientes métodos:

- (i) Aumentar, tanto como sea posible, las cantidades recibidas bajos los créditos y préstamos modificados en el contexto de la reestructuración financiera;

- (ii) incurrir en endeudamiento financiero adicional autorizado bajo los términos de los acuerdos de reestructuración;
- (iii) reestructurar o refinanciar de nuevo su endeudamiento antes de la fecha de vencimiento prevista en el acuerdo;
- (iv) retrasar o reducir las inversiones con el objetivo de mantener sus operaciones y reaccionar frente a las condiciones del mercado y el aumento de la competencia;
- (v) reducir el número de empleados o el coste de cada uno de ellos; y/o
- (vi) retrasar la ejecución de sus planes estratégicos.

Riesgos derivados de las garantías concedidas por la Sociedad como garante de los nuevos acuerdos de financiación suscritos en el contexto de la reestructuración financiera de 2017

Como contraprestación a favor de los acreedores que han suscrito voluntariamente el Acuerdo de Reestructuración y que han optado por los Términos Alternativos de la Reestructuración en él contenidos, la Sociedad asumió frente a estos acreedores, entre otras, la obligación de implementar una reestructuración societaria del Grupo en virtud de la cual la Sociedad ha aportado la mayor parte de sus activos a una serie de sociedades holding, cuyas acciones o participaciones han sido pignoradas por la Sociedad como garante de los nuevos acuerdos de financiación celebrados entre la Sociedad y las entidades proveedoras de la nueva financiación bajo el Acuerdo de Reestructuración.

Por lo tanto, si Abengoa incumpliera cualesquiera de sus obligaciones de servicio de la deuda o cualesquiera de las restricciones financieras u operativas que traen causa de los acuerdos de financiación, los acreedores podrían declarar la deuda inmediatamente vencida y exigible por su valor total y podrían ejecutar los activos otorgados en prenda como garantía, lo que resultaría, en su caso, en que la Sociedad perdiese el control sobre, o se viera privada de, los activos subyacentes. Asimismo, algunos de los acuerdos de financiación contienen cláusulas de incumplimiento cruzado (o cross default), que, aunque sujeto a unos importes mínimos, implican que el incumplimiento de un acuerdo de financiación concreto supondrá automáticamente un incumplimiento de los demás acuerdos de financiación, agravando los efectos perjudiciales de un incumplimiento individual. Como consecuencia de lo anterior, el incumplimiento relacionado con el endeudamiento de la Sociedad podría tener un efecto adverso significativo en la capacidad de Abengoa y de sus filiales para cumplir sus respectivas obligaciones en relación con la citada deuda y, eventualmente, determinar que la Sociedad incurriera en una causa de disolución o de concurso de acreedores.

Riesgos derivados de la estrategia de Abengoa y de la operación con capital circulante negativo

Abengoa ha operado históricamente con importes significativos de capital circulante negativo, confiando en las siguientes herramientas para generar flujos de efectivo derivados del capital circulante: (i) utilización de factoring sin recurso para numerosas cuentas a cobrar debido a que posibilitan el cobro anticipado de dichos derechos de cobro a cambio del pago de un fee; y (ii) pago a proveedores a 180 días mediante "confirming". Esta estrategia era altamente dependiente del continuo crecimiento del negocio de ingeniería y construcción, con lo que cualquier pequeña desaceleración del negocio podría provocar salidas de caja que afectasen al capital circulante.

En el futuro la intención de Abengoa es seguir confiando en la misma estrategia de capital circulante negativo pero con algunos cambios significativos. Como resultado de la reestructuración financiera, la actividad operativa de Abengoa se reducirá con respecto a los ejercicios pasados, por lo que también se reducirán las necesidades de capital circulante; y, adicionalmente, el plazo de pago a proveedores se reducirá a 60 días. Para implementar esta estrategia Abengoa debe ser capaz de obtener nuevas líneas de factoring y confirming sin recurso de las entidades financieras que son un caso de deuda financiera adicional específicamente permitida bajo los términos de la nueva financiación.

A pesar de estos cambios, la actividad de ingeniería y construcción de Abengoa podría no crecer, las líneas de factoring sin recurso y confirming podrían no estar disponibles o bien Abengoa podría no ser capaz de negociar plazos de pago a proveedores como se espera, resultando salidas de caja que podrían comprometer requerimientos de capital circulante.

Riesgos derivados de la política de dividendos de la Sociedad

Los términos y condiciones incluidos en los acuerdos de financiación suscritos al amparo del Acuerdo de Reestructuración contienen la prohibición de distribuir dividendos hasta que tanto las cantidades adeudadas en virtud de la nueva financiación como bajo la deuda financiera preexistente hayan sido satisfechas en su totalidad. Por lo tanto, la Sociedad no espera distribuir dividendos hasta que las cantidades debidas bajo la deuda preexistente hayan sido satisfechas, según los acuerdos negociados con los acreedores financieros.

La prohibición de distribuir dividendos afecta, asimismo, a "Abengoa Abenewco 1, S.A." ("Abenewco 1") y "Abengoa Abenewco 2, S.A.U." ("Abenewco 2"), las sociedades holding constituidas por la Sociedad en el marco de la reestructuración corporativa del Grupo. Así, mientras que la distribución de dividendos a favor de sociedades integradas en el perímetro de consolidación de Abenewco 1 está permitida con carácter general, la distribución de dividendos a favor de la Sociedad, de Abenewco 2 y de cualesquiera accionistas de la Sociedad y de Abenewco 2 está prohibida, excepto en relación con distribuciones requeridas para atender pagos previstos en el marco del servicio de la deuda y, hasta un determinado límite máximo, distribuciones requeridas para atender gastos corporativos generales de la Sociedad.

Riesgos derivados de la necesidad de generar flujos de caja positivos

El alto nivel de endeudamiento exige la dedicación de una parte sustancial de los flujos de caja operativos al repago de la deuda, reduciendo, de ese modo, la capacidad de Abengoa de realizar pagos, de refinanciar el endeudamiento y de financiar inversiones en activos fijos (capex). Además, una parte sustancial de la financiación de las sociedades de proyecto se amortiza totalmente durante la vida de dicha financiación y Abengoa confía en la generación de flujos de caja por parte de esas sociedades para cumplir con las mencionadas obligaciones de pago. Los flujos de caja de Abengoa están, en gran medida, sujetos a factores económicos, financieros, de competencia, legislativos, regulatorios y otros factores que están fuera del control de la Sociedad. Abengoa no puede garantizar, sin embargo, que el negocio generará suficientes flujos de caja de las operaciones; que los continuos ahorros de costes y mejoras operativas serán realizados en el calendario previsto; que Abengoa podrá mantener los mismos términos en cuanto a cobros y a pagos y mantener, por lo tanto, el saldo negativo de fondo de maniobra; o que las futuras disposiciones bajo los contratos de financiación serán suficientes para repagar el endeudamiento, financiar otras necesidades de liquidez o permitir la continuidad del plan de negocio. Abengoa podría tener que refinanciar todo o parte de su endeudamiento en la fecha de su vencimiento o antes de esa fecha. Abengoa no puede garantizar que será capaz de refinanciar dicho endeudamiento en términos comercialmente razonables.

Riesgos derivados de los términos y condiciones de los nuevos instrumentos de financiación previstos en el Acuerdo de Reestructuración, que podrían afectar de manera adversa al negocio del Grupo

Los términos y condiciones de los nuevos instrumentos de financiación suscritos por la Sociedad como consecuencia de la implementación del Acuerdo de Reestructuración contienen pactos restrictivos que podrían afectar negativamente al negocio del Grupo, por cuanto:

- › Limitan o afectan significativamente a la capacidad del Grupo para obtener en un futuro financiación, para refinanciar deuda, vender activos o levantar capital.
- › Restringen la capacidad de Abengoa de realizar distribuciones vinculadas a la titularidad de sus acciones y la capacidad de las filiales del Grupo de llevar a cabo determinadas distribuciones.
- › Reducen la flexibilidad del Grupo para responder a las cambiantes condiciones económicas y del negocio con el fin de aprovechar las oportunidades de negocio que puedan surgir.
- › Pueden hacer que el Grupo sea más vulnerable a las recesiones económicas o industriales vinculadas a su negocio.

En el caso del incumplimiento de cualquiera los pactos restrictivos incluidos bajo los nuevos instrumentos de financiación, se podrá declarar un incumplimiento bajo el instrumento financiero correspondiente y, consecuentemente, el principal y todos los intereses devengados y no pagados en virtud de dicho instrumento serían declarados vencidos y exigibles. Además, si se declarase un incumplimiento, los activos que garanticen las obligaciones derivadas del correspondiente instrumento financiero, si los hubiere, también podrán ser exigibles. En consecuencia, el incumplimiento de un pacto restrictivo derivado de los nuevos instrumentos de financiación podría afectar negativamente al negocio, resultados de las operaciones y situación financiera del Grupo.

4.1.2. Riesgo regulatorioRiesgos derivados de las reducciones en los presupuestos gubernamentales, subsidios y cambios adversos en la ley que pueden afectar el negocio de la compañía y el desarrollo de sus proyectos presentes y futuros

La reducción del gasto público en infraestructuras tiene un impacto en los resultados de Abengoa, dado que una gran parte de los proyectos desarrollados por Abengoa son promovidos por entidades públicas, que aportan a la Sociedad un volumen de ingresos que difícilmente puede sustituirse a través de la inversión privada, especialmente en el actual entorno económico.

Riesgos derivados de la sujeción a estricta normativa medioambiental

El negocio de Abengoa está sujeto a una significativa regulación medioambiental que, entre otras cuestiones, obliga a la Sociedad a llevar a cabo estudios de impacto medioambiental en proyectos futuros o cambios en proyectos, obtener licencias regulatorias, permisos y otras autorizaciones y cumplir con los requisitos de dichas licencias, permisos y autorizaciones.

La violación de dicha regulación puede dar lugar a responsabilidad significativa, incluyendo multas, daños y perjuicios, tasas y gastos y el cierre de instalaciones.

Riesgo derivado de la dependencia de normativa favorable a la actividad de la energía renovable

Las energías renovables están madurando rápidamente pero su coste de generación eléctrica es todavía sensiblemente mayor comparado con las energías convencionales (nuclear, carbón, gas, hidroeléctrica). Para que los proyectos de generación renovable sean económicamente viables, los gobiernos han establecido mecanismos de apoyo en forma de tarifas subvencionadas (principalmente en España), complementadas en casos particulares con ayudas directas a la inversión (principalmente en EE.UU.).

Las tarifas subvencionadas varían según la tecnología (eólica, fotovoltaica, termosolar, biomasa) ya que están en diferentes estados de maduración y el ánimo del regulador está en favorecer el desarrollo de cada una de ellas otorgando a los promotores un incentivo económico suficiente, en la forma de retorno razonable a su inversión. Sin estos apoyos sería hoy por hoy inviable cualquier proyecto renovable, aunque según la tecnología madure es previsible que la necesidad de estos apoyos sea menor, o desaparezca por completo, en el largo plazo.

Los regímenes de ayudas a la generación de energías renovables han sido objeto de procedimientos legales en el pasado en distintas jurisdicciones (incluyendo que dichos regímenes constituyen ayudas de estado no permitidas en la Unión Europea).

Si la totalidad o parte de los regímenes de ayudas e incentivos a la generación de energías renovables en alguna jurisdicción en la que opera Abengoa deviniera ilegal y, por lo tanto, se eliminara o redujera, Abengoa no podría ser capaz de competir de manera efectiva con otras formas de energía renovable y convencional.

4.1.3. Riesgo operacional

Riesgos derivados de retrasos y sobrecostes en la actividad de Ingeniería y Construcción debidos a la dificultad técnica de los proyectos y al largo plazo de su ejecución

En relación a la actividad de Ingeniería y Construcción, es preciso señalar que salvo excepciones, todos los contratos que Abengoa ha celebrado se han realizado bajo la modalidad de contratos de construcción "llave en mano" (también denominados "Contratos EPC"). Estos contratos son acuerdos por los que se entrega al cliente la construcción de una instalación a cambio de un precio fijo. Estos proyectos están sometidos a plazos muy largos de construcción que pueden oscilar entre 1 y 3 años. Esta modalidad de contrato conlleva un cierto riesgo de que los costes sean superiores a los esperados y se reduzca la rentabilidad del proyecto dado que el precio ofertado antes de iniciarse la ejecución del proyecto se basa en estimaciones de costes que pueden verse alteradas durante el dilatado proceso de construcción, lo que puede provocar la no rentabilidad de determinados proyectos e incluso cuantiosas pérdidas. Los retrasos, además de acarrear sobrecostes normalmente, pueden producir el incumplimiento de los plazos de entrega y desencadenar el pago de penalidades, según se hayan negociado, al cliente. Adicionalmente, en la mayoría de los Contratos EPC la responsabilidad de todos los aspectos de cada proyecto es de Abengoa, desde la ingeniería, pasando por la construcción, hasta la puesta en marcha del proyecto. A las responsabilidades genéricas de cada proyecto debe añadirse que Abengoa asume el riesgo técnico y las obligaciones de garantía relacionadas con estos proyectos.

Igualmente, Abengoa debe asegurarse que respeta en todo momento los niveles mínimos de subcontratación permitidos por la normativa aplicable en el sector de la construcción y de inscribirse en el Registro de Empresas Acreditadas (registro que tiene como objetivo el acreditar que las empresas que operan en el sector de la construcción cumplen los requisitos de capacidad y de calidad de la prevención de riesgos laborales), así como vigilar que las empresas subcontratadas se encuentren debidamente inscritas. De lo contrario, Abengoa podría resultar responsable solidaria en materia salarial y de seguridad social. Estas circunstancias deben tenerse especialmente en cuenta en los contratos "llave en mano".

La naturaleza del negocio de Ingeniería y Construcción expone a la compañía a potenciales reclamaciones de responsabilidad

La actividad de Ingeniería y Construcción lleva a cabo operaciones en las que fallos en el diseño, construcción o sistemas pueden suponer un sustancial daño a terceros. Además, la naturaleza de la actividad de Ingeniería y Construcción supone que clientes, empresas subcontratadas y proveedores presenten ocasionalmente reclamaciones contra Abengoa para la recuperación del coste en el que han incurrido en exceso sobre lo previsto, o por los que no se consideran responsables contractualmente. Abengoa ha sido y será en el futuro parte demandada en procedimientos legales en los que las partes reclaman daños y compensación en relación con proyectos de Abengoa u otros asuntos. Estas reclamaciones y demandas surgen dentro de la actividad habitual de la Compañía. En aquellos supuestos en los que se determine la responsabilidad de Abengoa, Abengoa podría no estar cubierta por sus seguros o, en caso de estar cubierta, el importe de estas responsabilidades podría exceder los límites de las pólizas de Abengoa.

Cartera de proyectos en la actividad de Ingeniería y Construcción

Es preciso destacar que la definición de cartera hace alusión generalmente a los proyectos, operaciones y servicios para los que la Sociedad asume una obligación. Una gran parte de los proyectos se encuentran supeditados a alguna contingencia, siendo la principal, la obtención de financiación ajena. Igualmente, todos los proyectos en cartera están expuestos a ajustes y cancelaciones inesperadas, así como a vencimientos anticipados, variaciones o impagos, ya que los proyectos pueden permanecer en la cartera por un periodo amplio de tiempo. Los contratos de Ingeniería y Construcción que Abengoa suscribe en el marco del desarrollo de sus proyectos suelen ejecutarse en un periodo que puede superar los 2 años hasta completar la construcción. Esta circunstancia incrementa las posibilidades de que cualquiera de dichos contratos pueda ser resuelto anticipadamente respetando los correspondientes plazos de preaviso. Estos procesos de cancelación están regulados legal o contractualmente, estableciéndose procedimientos compensatorios. No obstante, si existiera incumplimiento o defecto por parte de Abengoa, la Sociedad podría no tener derecho a recibir la indemnización que corresponde al vencimiento anticipado.

Abengoa no puede garantizar que los ingresos previstos derivados de la cartera se realicen o, incluso si se realizan, supongan un beneficio. Debido a posibles terminaciones de proyectos, suspensiones, cambios en el calendario y ámbito del proyecto, no se puede predecir con certeza cuando la cartera se puede actualizar, o si la misma debe ser actualizada. Tampoco Abengoa puede garantizar que se produzcan cancelaciones adicionales e, incluso si un proyecto evoluciona según lo previsto, es posible que el cliente sea insolvente y no pague las cantidades adeudadas. Retrasos materiales, cancelaciones e incumplimientos en el pago podrían afectar de forma significativa al negocio, situación financiera y resultados de operaciones de Abengoa.

De acuerdo con la transición de Abengoa hacia un modelo de negocio “asset light”, Abengoa ha reenfoando su negocio de ingeniería y construcción hacia proyectos “llave en mano” y concesionales que requieren una inversión limitada de capital o ninguna inversión por parte de Abengoa. A este respecto, la cartera de proyectos “llave en mano” otorgados a Abengoa en los dos últimos años, ha crecido de forma relevante en comparación con los proyectos concesionales propios (o más intensivos en capital).

Riesgos asociados a proyectos de la actividad de Infraestructuras de tipo concesional que operan bajo tarifa regulada o acuerdos de concesión a muy largo plazo

Los ingresos obtenidos a través de los proyectos de la actividad de Infraestructura de tipo concesional dependen significativamente de las tarifas reguladas o en su caso de los precios acordados a largo plazo por un periodo de entre 25 y 30 años según el activo. El margen de maniobra de Abengoa para modificar las tarifas o precios es muy limitado (quedando supeditado a incrementos referenciados al IPC y a eventuales peticiones de reequilibrio económico de la concesión) ante circunstancias operativas adversas, como pueden ser fluctuaciones en los precios de las materias primas, los tipos de cambio, los costes de mano de obra y subcontratas, tanto durante la fase de construcción como en la fase operativa de estos proyectos. Unos costes operativos por encima de lo esperado, especialmente tras muchos años en operación, en la mayoría de los casos no podrían ser repercutidos a la tarifa o al precio y por tanto detraerían el margen operativo y en consecuencia la rentabilidad del proyecto se vería reducida. Normalmente estos proyectos se calculan con unas tarifas o precios por encima del coste de operación y mantenimiento.

Asimismo, las administraciones públicas (en algunas jurisdicciones) o los clientes (cuando resulte aplicable) tienen la capacidad de penalizar una deficiente prestación de los servicios inherentes a la actividad operativa con una bajada de la estructura tarifaria o posponiendo su actualización. Especialmente en el área de las energías renovables, existe riesgo de que la administración pública reduzca o elimine las tarifas actualmente vigentes en cualquier momento durante la vida de la concesión.

Riesgos derivados de la existencia de cláusulas de resolución y/o renovación de los contratos de concesión gestionados por Abengoa

Los proyectos consistentes en la explotación de concesiones se rigen por lo establecido en contratos públicos, donde la administración pública competente tiene ciertas prerrogativas, como monitorizar el cumplimiento efectivo de los contratos a través de la exigencia de presentación de informes técnicos, administrativos o financieros, o la modificación unilateral (sujeta a ciertos límites) de los compromisos establecidos. En todo caso, estos contratos están sujetos a cláusulas de revocación o resolución, que pueden ser aplicables ante un cumplimiento inadecuado de los compromisos (de inversión, de cumplimiento con estándares de eficiencia y seguridad, etc.) establecidos en dichos contratos.

Los productos y servicios del sector de energías renovables son parte de un mercado sujeto a intensas condiciones de competencia

Para asegurar su continuidad en el largo plazo, Abengoa debe ser capaz de competir sin ayudas públicas con fuentes de energía convencional y otras fuentes de energías renovables. Los niveles actuales de apoyo gubernamental a las energías renovables tienen como objetivo apoyar a la industria mientras desarrolla la tecnología necesaria para reducir costes y mejorar procesos. En consecuencia, al disminuir los costes de generación o producción, este nivel de apoyo gubernamental es probable que se vaya reduciendo gradualmente para muchos proyectos críticos en el futuro. En el medio y largo plazo, una reducción gradual pero significativa de las tarifas, primas e incentivos a la energía renovable no es descartable. Si esta reducción se produjese, los participantes del mercado, incluyendo Abengoa, deben reducir precios para continuar siendo competitivos frente a otras alternativas. Si las reducciones de costes y la innovación de productos no tienen lugar o tiene lugar más despacio de lo necesario para lograr reducción en los precios, ello puede tener un efecto negativo significativo en el negocio, situación financiera y resultados de operaciones de Abengoa.

La Sociedad también hace frente a una competencia significativa por parte de otros proveedores de energías renovables. Respecto a la industria de la energía solar, Abengoa estima que existirá un aumento de la competencia cada vez mayor, como resultado de la entrada de nuevos participantes en el mercado y/o la sustitución de fuentes de energía renovable debido a la demanda cada vez más creciente de las mismas. Otros factores que pueden contribuir a ello son las menores barreras de entrada en estos mercados debido a la estandarización de las tecnologías, la mejora en las oportunidades de financiación y el aumento del apoyo gubernamental. Aunque Abengoa se esfuerza por mantener su competitividad, no puede garantizar el éxito respecto a la competencia. En caso de que Abengoa no logre competir con éxito, ello puede impactar de forma negativa en la capacidad de crecimiento del negocio y en la generación de ingresos, lo que puede tener un efecto negativo significativo en el negocio, situación financiera y resultados de operaciones de Abengoa.

Internacionalización y riesgo país

Abengoa tiene proyectos en los cinco continentes, algunos de ellos en países emergentes, incluyendo localizaciones diversas como África, Australia, China, India, Oriente Medio, Norteamérica y Sudamérica y espera expandir las operaciones a nuevas localizaciones en el futuro. Las distintas operaciones e inversiones de Abengoa pueden verse afectadas por distintos tipos de riesgo relacionados con las condiciones económicas, políticas y sociales de los distintos países en los que opera la Compañía, particularmente en aquellos países con un mayor grado de inestabilidad de los distintos factores citados, y que suelen denominarse de forma conjunta como "riesgo país", entre los cuales cabe destacar:

- › los efectos de la inflación y/o la posible devaluación de las monedas locales;
- › posibles restricciones a los movimientos de capital;
- › la regulación y posibles cambios imprevistos que podrían tener efectos retroactivos perjudiciales para Abengoa;
- › el tipo de cambio/interés;
- › la posibilidad de que se realicen expropiaciones, nacionalizaciones de activos o incrementos de la participación de los gobiernos en la economía y la gestión de las compañías así como la no concesión o la revocación de licencias previamente concedidas;
- › la posible imposición de nuevos y elevados impuestos o tasas;
- › la posibilidad de que se produzcan crisis económicas, o situaciones de inestabilidad política o de disturbios públicos.

Por ejemplo, algunos de los contratos de Abengoa en Perú y México son pagaderos en moneda local al tipo de cambio de la fecha de pago. En un supuesto de rápida devaluación o de establecimiento de controles de cambios, Abengoa podría no ser capaz de cambiar a moneda local el importe acordado en dólares, lo que podría afectar a la posición de liquidez de Abengoa.

Además, en los últimos años, se han vivido episodios de inestabilidad política y civil, con cambios de regímenes y conflictos armados en determinados países de Oriente Medio y África. Dichos acontecimientos han incrementado la inestabilidad política y la incertidumbre económica en determinados países de Oriente Medio y África donde opera Abengoa.

Aunque las actividades en países emergentes no están concentradas en ningún país específico, la ocurrencia de uno o más de estos riesgos en un país o región en el que opera Abengoa puede tener un efecto significativamente negativo en el negocio, situación financiera y resultados de operaciones de Abengoa.

La política de Abengoa consiste en cubrir el riesgo país mediante pólizas de seguro de riesgo país (que cubren supuestos como la violencia política, expropiación, nacionalización, confiscación, riesgo regulatorio, falta de transferencia de importes relacionados con la inversión, dividendos, amortización de créditos, incumplimientos contractuales por parte de las autoridades del país receptor respecto a la inversión asegurada y la revolución o guerra) y el traslado del riesgo a entidades financieras mediante los correspondientes contratos de financiación u otros mecanismos. No obstante, no es posible asegurar que estos mecanismos aseguren la plena cobertura de las posibles contingencias o la plena recuperación de los daños en todos los casos.

La construcción de proyectos relativos a la actividad de Ingeniería y Construcción y las instalaciones de las infraestructuras de tipo concesional se consideran lugares de trabajo peligrosos

Los empleados y el resto del personal que trabaja en la construcción de proyectos de Ingeniería y Construcción y en las instalaciones de infraestructuras de tipo concesional y operaciones de biocarburantes, están normalmente rodeados por equipamientos mecánicos de gran escala, vehículos en movimiento, procesos de fabricación o materiales peligrosos, que están sujetas a una amplia gama de regulaciones cuando se están utilizando. Los proyectos pueden involucrar el uso de materiales peligroso o altamente regulados que si no se manejan correctamente o se derraman podrían exponer a Abengoa a reclamaciones que den lugar a todo tipo de responsabilidades civiles, penales y administrativas (multas o recargos en los beneficios de la Seguridad Social).

A pesar de que Abengoa tiene grupos funcionales cuya responsabilidad es controlar la implementación de las medidas de seguridad y salud necesarias, así como de procedimientos de trabajo compatibles con la protección del medioambiente en toda la organización, incluidos los lugares de construcción y mantenimiento, cualquier incumplimiento de estas normas podría generar responsabilidad para Abengoa.

Los niveles de seguridad históricos son una parte fundamental de la reputación de Abengoa. Muchos de sus clientes exigen expresamente que cumpla con los criterios de seguridad específicos para poder presentar ofertas, y muchos contratos incluyen cláusulas de rescisión automáticas o el retiro total o parcial de los honorarios o ganancias contractuales en caso de que Abengoa no cumpla con los requisitos. En consecuencia, la incapacidad de Abengoa para mantener estándares de seguridad adecuados podría resultar en una menor rentabilidad o la pérdida de clientes o proyectos.

A la fecha de este Informe de gestión, ningún acuerdo ha sido rescindido, no se ha recibido ninguna sanción y no se ha producido ningún descenso significativo de los beneficios debido a fallos en el cumplimiento de las normas de seguridad.

Riesgos derivados de la rotación en la Alta Dirección y los empleados clave

El éxito futuro de Abengoa depende de manera significativa de la involucración total de los altos ejecutivos y de los empleados clave, que tienen una experiencia valiosa en todas las áreas del negocio. La capacidad de Abengoa de retener y motivar a los altos ejecutivos y empleados clave, así como de atraer a empleados altamente cualificados afectará de manera significativa a su capacidad de desarrollar el negocio con éxito y expandir las operaciones en el futuro. Si Abengoa perdiese uno o más de sus altos ejecutivos o gestores valiosos con experiencia significativa en los mercados en los que opera, podría encontrar dificultades para nombrar sustitutos.

Riesgos derivados de la asociación con terceros para la ejecución de determinados proyectos

Abengoa realiza proyectos de gran tamaño (tanto en términos de los recursos asignados como de los ingresos que de ellos se derivan), que son cada vez más complejos técnicamente y están caracterizados por la adjudicación de todo el proyecto a un único contratista. Dada la complejidad de los proyectos (normalmente diseñados ad hoc), así como la situación financiera actual de Abengoa, resulta necesaria la participación de terceros especializados en los procesos necesarios para llevar a cabo ciertas actividades relacionadas con los mismos.

En este sentido, debe señalarse que Abengoa ha llevado a cabo inversiones en determinados proyectos con terceros en los que dichos terceros aportan sus conocimientos técnicos, y/o su capacidad financiera al proyecto. En determinados casos, dichas colaboraciones se desarrollan mediante contratos de UTEs (uniones temporales de empresas) o joint ventures sobre los que Abengoa solamente posee un control parcial o control conjunto.

La entrega de productos y servicios a los clientes y el cumplimiento de las obligaciones asumidas con los mismos pueden verse afectados por problemas relacionados con terceras partes y proveedores

Algunos de los contratos de Abengoa requieren servicios, equipación o software que se subcontratan a terceros, así como material que se obtiene de terceros suministradores. La entrega de productos o servicios que no cumple con los requisitos del contrato o el suministro tardío de productos y servicios puede suponer un incumplimiento en los contratos con los clientes. En la medida en la que no sea posible que Abengoa traslade todo el riesgo o sea indemnizado por esos terceros, estará expuesta a reclamaciones de clientes como resultado del problema causado por dicho tercero.

Los proyectos desarrollados a través de contratos de UTEs o de joint ventures están sujetos al riesgo de bloqueo de decisiones que pueden ser cruciales para el éxito del proyecto o de la inversión en el mismo, o al riesgo de que los referidos terceros puedan, de alguna otra forma, implementar estrategias contrarias a los intereses económicos de Abengoa, resultando en una menor rentabilidad. Asimismo, el éxito de estas asociaciones depende del cumplimiento satisfactorio por parte de los socios de sus obligaciones. Si los terceros no pueden cumplir satisfactoriamente sus obligaciones como consecuencia de dificultades financieras u otras, dicha asociación puede no poder realizar o cumplir con sus obligaciones frente al cliente. Bajo estas circunstancias, puede ser que Abengoa tenga que hacer inversiones adicionales o prestar servicios adicionales para asegurar la prestación de los servicios, o responsabilizarse de los incumplimientos frente al cliente, o asumir nuevas obligaciones financieras u operativas que podrían dar lugar eventualmente a menores beneficios o a pérdidas.

A pesar de su baja concentración de proveedores, la dependencia de Abengoa en sus proveedores para asegurar los materiales industriales, piezas, componentes y subsistemas usados en su actividad puede exponer a Abengoa a la volatilidad de precios y disponibilidad de los mismos. Una interrupción en la entrega, limitaciones en su capacidad, interrupción, cierre o quiebra de los proveedores, los incrementos en precios o decrementos en disponibilidad de materias primas o commodities, podrían tener un efecto significativo en la capacidad de Abengoa de cumplir con su compromiso con clientes o derivar en un incremento en los costes operacionales de Abengoa si no es capaz de transferir dicho incremento a los clientes.

El negocio de Abengoa depende en cierta medida de relaciones duraderas con ciertos clientes clave.

Riesgos relativos a cambios en la tecnología, precios, estándares de la industria y otros factores

Los mercados en los que operan las actividades de Abengoa cambian con rapidez debido a las innovaciones tecnológicas y a los cambios en precios, estándares de la industria, requisitos de clientes y entorno económico. La nueva tecnología o los cambios en la industria y en los requisitos de clientes pueden significar que los productos y servicios existentes se conviertan en obsoletos, excesivamente costosos o no susceptibles de comercialización. En consecuencia, Abengoa debe mejorar la eficiencia y fiabilidad de las tecnologías existentes y perseguir el desarrollo de nuevas tecnologías para permanecer al frente de los estándares de la industria y de los requisitos de los clientes. Algunos de los competidores de Abengoa podrían contar con recursos financieros sustancialmente mayores que Abengoa. Si la Sociedad no es capaz de introducir e integrar las nuevas tecnologías en los productos y servicios de una manera puntual y efectiva en términos de costes o no obtiene la financiación necesaria para llevar a cabo actividades apropiadas de I+D+i, la posición competitiva y las perspectivas de crecimiento de Abengoa se deteriorarán, lo que a su vez puede tener un efecto material negativo en el negocio, situación financiera y resultados de operaciones de Abengoa.

Los seguros contratados por Abengoa podrían ser insuficientes para cubrir los riesgos procedentes de los proyectos, y los costes de las primas de los seguros podrían elevarse

Los proyectos desarrollados por Abengoa se encuentran expuestos a riesgos diversos que requieren de una suficiente cobertura que mitigue los efectos en el caso de su materialización. A pesar de que Abengoa trata de obtener las coberturas adecuadas para los principales riesgos asociados a cada proyecto, no es posible verificar que dichos seguros sean suficientes para cubrir todas las posibles pérdidas que puedan acontecer.

Los proyectos de Abengoa están asegurados con pólizas que cumplen los estándares del sector frente a riesgos de diversa naturaleza tales como riesgos derivados de la naturaleza, incidentes de montaje o construcción, transporte y pérdida de beneficios o lucro cesante asociados a los anteriores. Todos los seguros contratados por Abengoa cumplen los requisitos exigidos por las entidades que financian los proyectos y cuentan con las coberturas verificadas por los expertos independientes de cada proyecto.

Por otra parte, las pólizas de seguros contratadas están sujetas a revisión por parte de las compañías aseguradoras. En caso de que las primas de los seguros se incrementaran en el futuro, y no se pudieran trasladar dichos incrementos a los clientes, tales costes adicionales podrían tener un efecto negativo para Abengoa.

Riesgos derivados de las difíciles condiciones en la economía global y en los mercados globales de capitales y su impacto en la reducción de la demanda de bienes y servicios y en las dificultades para acceder a niveles de financiación necesaria para el desarrollo de proyectos existentes y futuros y a la refinanciación del endeudamiento

La evolución del negocio de Abengoa se ha visto tradicionalmente afectada, no solo por factores intrínsecos a la compañía, sino también por factores exógenos como los ciclos económicos y su impacto en las regiones y áreas donde la compañía opera. Normalmente, ante situaciones de crecimiento económico, la demanda de los servicios que ofrece la Sociedad aumenta y, por el contrario, ante situaciones de inestabilidad económica o recesión, la demanda se resiente.

Desde principios de 2008 el impacto de la crisis financiera global, que ha afectado particularmente los mercados globales de capitales y de crédito, ha sido muy notable. Las preocupaciones sobre cuestiones geopolíticas, la inflación, el coste de la energía, la falta de fluidez del crédito, el elevado coste de endeudamiento, la crisis de deuda soberana o la inestabilidad del euro, entre otros factores, han ocasionado una importante caída en las expectativas sobre la economía en general y, más contundentemente, en los mercados de capitales. Estos factores combinados con la volatilidad del precio del petróleo, la pérdida de confianza de los consumidores y empresas y el aumento del desempleo, han contribuido a agravar la situación económica de muchas regiones donde Abengoa opera.

La crisis ha tenido un impacto global, y ha afectado tanto a economías emergentes como a economías desarrolladas en las que Abengoa lleva a cabo una parte significativa de sus operaciones. El crecimiento económico y la recuperación, globalmente y en la Unión Europea, se han manifestado desde entonces, pero permanecen frágiles y sujetas a limitaciones en la financiación al sector privado, preocupaciones respecto a futuros incrementos de tipos de interés e incertidumbre continuada sobre la resolución de la crisis de la zona euro. Consecuentemente, la incertidumbre e inestabilidad económica pueden tener un impacto adverso significativo en las decisiones de inversión de los operadores en los productos que comercializa Abengoa.

Como se señalaba antes, los mercados globales de capitales y crédito han experimentado períodos de extrema volatilidad y disrupción desde la última mitad de 2008. La continua incertidumbre y volatilidad en estos mercados podría limitar el acceso a esta vía de financiación para obtener el capital requerido para operar y desarrollar el negocio.

La publicidad adversa puede tener un efecto negativo en la marca o nombre comercial utilizados en el Grupo.

La publicidad adversa relacionada con la reestructuración o la situación financiera del Grupo o de otros participantes en los mercados en los que ésta opera, puede tener un efecto material adverso en las relaciones de clientes y proveedores del Grupo (incluidas las instituciones financieras y de seguros) y /o la percepción del mercado de su negocio. Los proveedores existentes pueden optar por no hacer negocios con el Grupo, pueden exigir condiciones de pago más rápidas y /o pueden no extender el crédito comercial normal. El Grupo podría tener dificultades para obtener proveedores nuevos o alternativos.

La continua publicidad negativa puede tener un efecto negativo a largo plazo en los nombres de marca que pertenecen o se utilizan en el Grupo.

Riesgos derivados de la disminución del apoyo de la opinión pública sobre las mismas

Existen determinadas personas, asociaciones o grupos que pueden oponerse a los proyectos llevados a cabo por Abengoa, como pueden ser la instalación de plantas de energía renovable, debido a razones como, por ejemplo, el mal uso de los recursos acuáticos, la degradación del paisaje, el uso de la tierra, la escasez de alimentos o el incremento del precio de los mismos y el daño al medioambiente.

Aunque el desarrollo de proyectos de infraestructuras, ingeniería y construcción requiere generalmente un estudio de impacto medioambiental y un trámite de audiencia pública previo a la concesión de las correspondientes autorizaciones administrativas, la Sociedad no puede garantizar que un determinado proyecto vaya a ser aceptado por la población afectada. Es más, en aquellas áreas en las que las instalaciones correspondientes se encuentren próximas a zonas residenciales la oposición de la población local podría llevar a la adopción de normas o medidas restrictivas sobre las instalaciones.

Si parte de la población o alguna compañía competidora se movilizará contra la construcción de un proyecto o interpusiera acciones legales, ello podría dificultar la obtención de las correspondientes autorizaciones administrativas. Adicionalmente, las acciones legales pueden solicitar la adopción de medidas cautelares que paralicen la construcción, lo que podría impedir la puesta en marcha del proyecto en el plazo previsto, ocasionando el incumplimiento de los objetivos de negocio de Abengoa.

Riesgos derivados de litigios y otros procedimientos legales

Abengoa está sujeta al riesgo de reclamaciones y demandas legales y de acciones sancionadoras y disciplinarias en el ámbito regulatorio en el curso ordinario de sus actividades. Los resultados de los procedimientos legales y regulatorios no son predecibles con certeza. Abengoa es parte en varias demandas, procedimientos, acciones e investigaciones, incluido en relación con posibles prácticas anti-competitivas.

Además, Abengoa afronta un riesgo de reclamaciones y litigios relativo al proceso de reestructuración debido a su implementación en varias jurisdicciones.

En el caso en que Abengoa tuviera que pagar sanciones, multas o daños a terceros como resultado de estos procedimientos legales, y dichas sanciones, multas o daños no fueran cubiertos por las provisiones contabilizadas, éstas podrían tener, de manera individual o de forma agregada, un efecto adverso en el negocio, posición financiera y resultados operativos de la matriz.

Riesgos derivados de la exposición a los precios de mercado de la electricidad de los ingresos procedentes de las plantas de generación de energía eléctrica

Además de los incentivos regulados, los ingresos de algunos de los proyectos de Abengoa dependen parcialmente de los precios de mercado de la venta de electricidad. Los precios de mercado de la electricidad pueden ser volátiles y verse afectados por varios factores, incluidos el coste de las materias primas, la demanda de los usuarios y, en caso de ser aplicable, del precio de emisión de los derechos de emisión de gas invernadero.

En algunas de las jurisdicciones en las que opera Abengoa, la Compañía está expuesta a esquemas de remuneración que contienen componentes de precios de mercado y de incentivos regulados. En dichas jurisdicciones, el componente del incentivo regulado podría no compensar las fluctuaciones en el componente de precio de mercado y, en consecuencia, la remuneración total podría ser volátil.

No hay seguridad de que los precios de mercado permanezcan en los niveles que permitan a Abengoa mantener los márgenes de beneficios y las tasas deseadas de retorno de la inversión.

La recuperación de las bases imponibles negativas depende de la obtención de beneficios futuros lo que depende de estimaciones inciertas

Abengoa valora la recuperación de activos por impuestos diferidos sobre la base de estimaciones de los beneficios fiscales futuros. Tales estimaciones provienen de las proyecciones incluidas en el plan de viabilidad a 10 años de la compañía, así como de su plan estratégico a 5 y 10 años que son elaborados con base anual con carácter general. Con base en las estimaciones actuales Abengoa espera generar suficientes bases imponibles para poder recuperar los créditos fiscales que mantiene activados en el Estado de situación financiera consolidado al cierre del ejercicio. No obstante, los ingresos pueden verse afectados por circunstancias adversas que surjan en el curso ordinario de los negocios, así como por circunstancias extraordinarias no recurrentes. La modificación de las estimaciones e hipótesis por parte de la Dirección pueden resultar en el no reconocimiento de la recuperación de los activos por impuestos diferidos en el balance de la Sociedad, si efectivamente se considera que no es probable que no van a registrarse beneficios fiscales con los que compensar las diferencias temporarias deducibles, lo que dará lugar al reconocimiento del gasto por impuesto diferido en la cuenta de resultados, aunque no habría ningún impacto en los flujos de caja.

En relación con las bases imponibles negativas y deducciones pendientes de aplicar registradas como activos por impuestos diferidos, la Sociedad con base en la evaluación realizada espera su recuperación a través de los beneficios impositivos proyectados, teniendo en cuenta en dicha evaluación las posibles reversiones de los pasivos por impuestos diferidos, así como cualquier limitación establecida por la normativa tributaria en vigor en cada jurisdicción.

4.1.4. Concentraciones de clientes

Durante últimos ejercicios no existe ningún cliente que suponga más de un 10% de los ingresos ordinarios.

4.2. Riesgos financieros

4.2.1. Riesgo de mercado

El riesgo de mercado surge cuando las actividades de la Sociedad están expuestas fundamentalmente a riesgos financieros derivados de las variaciones de tipos de cambio.

Con el objetivo de cubrir estas exposiciones, Abengoa utiliza contratos de compra/venta de divisas a plazo (Forward), opciones y permutas de tipos de interés. Como norma general no se utilizan instrumentos financieros derivados con fines especulativos.

- › **Riesgo de tipo de cambio:** la actividad internacional de la Sociedad genera la exposición al riesgo de tipo de cambio. Dicho riesgo surge cuando existen transacciones comerciales futuras y activos y pasivos denominados en una moneda distinta de la moneda funcional de la Sociedad. La principal exposición de la Sociedad al riesgo de tipo de cambio es la relativa al dólar americano respecto al euro.

Con el objetivo de controlar el riesgo de tipo de cambio, se utilizan contratos de compra/venta de divisas a plazo (Forward) los cuales son designados como coberturas del valor razonable o de flujos de efectivo, según proceda.

Adicionalmente y dado la situación financiera actual del Grupo, la primera opción que se analiza en los proyectos de nueva contratación, es la de realizar una cobertura natural entre cobros y pagos en la misma divisa.

A 31 de diciembre de 2018, si el tipo de cambio del dólar americano se hubiera incrementado en un 5% respecto al euro, con el resto de variables constantes, el efecto en la Cuenta de resultados hubiera sido de una pérdida de 15.282 miles de euros debido principalmente a la posición neta pasiva que la Sociedad mantiene en USD.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, no se tienen contratados instrumentos financieros derivados de cobros y pagos en moneda extranjera.

4.2.2. Riesgo de crédito

El riesgo de crédito surge cuando la contraparte tercera incumple con sus obligaciones contractuales. En este sentido, la principal exposición al riesgo de crédito son las siguientes partidas:

- › **Cientes y otras cuentas a cobrar:** De forma general, y para mitigar el riesgo de crédito, la Sociedad utiliza diversas medidas, entre las que se encuentran un análisis del riesgo crediticio del cliente como paso previo a cualquier contrato comercial, el establecimiento contractual de un esquema de cobros de manera anticipada desde el inicio del contrato de construcción, la reducción del plazo de cobro de las facturas a través de un descuento por pronto pago sobre las mismas, así como, y en la medida de lo posible en el contexto de la situación financiera actual, contar con un compromiso en firme de una entidad financiera de primer nivel para la compra, sin recurso, de las cuentas a cobrar (Factoring). En estos acuerdos, la sociedad paga una remuneración al banco por la asunción del riesgo de crédito, así como un interés por la financiación. La Sociedad asume en todos los casos la responsabilidad por la validez de las cuentas a cobrar.

En este sentido, la baja de balance de los saldos deudores factorizados se realiza siempre y cuando se den todas las condiciones indicadas por la NRV 9 "Instrumentos financieros" para su baja en cuentas del activo del balance. Es decir, se analiza si se ha producido la transferencia de riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos financieros relacionados comparando la exposición de la sociedad, antes y después de la transferencia, a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido. Una vez que la exposición de la sociedad cedente a dicha variación es eliminada o se ve reducida sustancialmente entonces sí se ha transferido el activo financiero en cuestión.

En este sentido, y si de la evaluación individualizada que se hace de cada contrato se concluye que el riesgo relevante asociado a estos contratos se ha cedido a la entidad financiera, se da de baja del balance dichas cuentas a cobrar en el momento de la cesión a la entidad financiera en base a la NRV 9 "Instrumentos financieros".

En general, en Abengoa se define que el riesgo más relevante en estos activos dentro de su actividad es el riesgo de incobrabilidad, ya que, a) puede llegar a ser relevante cuantitativamente en el desarrollo de una obra o prestación de servicios; y b) no estaría bajo el control de la sociedad. Por otro lado, el riesgo de mora se considera poco significativo en estos contratos y, generalmente, asociado con problemas de carácter técnico, es decir, asociado al propio riesgo técnico del servicio prestado, y por tanto, bajo el control de la sociedad.

- › **Inversiones financieras:** para controlar el riesgo de crédito de las inversiones financieras, la Sociedad tiene establecidos criterios corporativos que establecen que las entidades contrapartes sean siempre entidades financieras y deuda pública de alto nivel de calificación crediticia.

Por otro lado el gasto financiero en el ejercicio cerrado de 2018 derivado de dichas operaciones de factoring ha ascendido a 28 miles de euros (30 miles de euros en 2017).

4.2.3. Riesgo de liquidez y de capital

Véase sección 3 del presente Informe de gestión consolidado "Liquidez y recursos de capital".

4.3. Gestión de riesgos y control interno

Abengoa es consciente de la importancia de gestionar sus riesgos para realizar una adecuada planificación estratégica y conseguir los objetivos de negocio definidos. Para ello, cuenta con una filosofía configurada por un conjunto de creencias y actitudes compartidas, que caracterizan cómo se contempla el riesgo en ella, desde el desarrollo e implantación de la estrategia hasta sus actividades cotidianas.

El proceso de gestión de riesgos en Abengoa es un ciclo continuo sustentado en cinco fases clave:

- › Identificar
- › Evaluar
- › Responder
- › Monitorizar
- › Reportar

En cada fase, es esencial una comunicación coherente y periódica para lograr buenos resultados. Al tratarse de un ciclo continuo, es necesaria la retroalimentación permanente con el objetivo de mejorar continuamente el sistema de gestión de riesgos. Estos procesos se dirigen a todos los riesgos de la compañía.

El modelo de gestión de riesgos de Abengoa se compone de tres elementos.



Estos elementos constituyen un sistema integrado que permite una gestión adecuada de los riesgos y controles en todos los niveles de la organización.

a) Sistemas comunes de gestión

Los sistemas comunes de gestión representan las normas internas de Abengoa y todos sus Grupos de negocio y su método para la evaluación y el control de los riesgos y representan una cultura común en la gestión de los negocios de Abengoa, compartiendo el conocimiento acumulado y fijando criterios y pautas de actuación.

Los sistemas comunes de gestión contemplan unos procedimientos específicos que cubren cualquier acción que pueda resultar un riesgo para la organización, tanto de carácter económico, como no económico. Además, están disponibles para todos los empleados en soporte informático con independencia de su ubicación geográfica y puesto de trabajo.

Los responsables funcionales de cada área deben verificar y certificar el cumplimiento de estos procedimientos.

Los sistemas comunes de gestión cubren toda la organización en tres niveles:

- › Todas las líneas de negocio y áreas de actividad;
- › Todos los niveles de responsabilidad;
- › Todos los tipos de operaciones.

Los sistemas comunes de gestión representan una cultura común para los distintos negocios de Abengoa y están compuestos por 11 normas que definen como han de gestionarse cada uno de los riesgos potenciales incluidos en el modelo de riesgos de Abengoa. A través de estos sistemas se identifican los riesgos, las coberturas apropiadas y define los mecanismos de control.

Durante los últimos años los sistemas comunes de gestión han evolucionado para adaptarse a las nuevas situaciones y entornos en los que opera Abengoa con la intención principal de reforzar la identificación de los riesgos, el establecimiento de coberturas y fijar actividades de control.

b) Procedimientos de obligado cumplimiento (COSO)

Los procedimientos de obligado cumplimiento se utilizan para mitigar los riesgos relativos a la fiabilidad de la información financiera, a través de un sistema combinado de procedimientos y actividades de control en áreas clave de la compañía.

El sistema de control interno de todo el Grupo se somete anualmente de forma obligatoria desde 2014, a un proceso de evaluación independiente llevado a cabo por auditores externos conforme al documento de la CNMV "Control interno sobre la información financiera en entidades cotizadas" (SCIIF).

Un sistema adecuado de control interno se formaliza a través de tres herramientas:

- › Una descripción de los procesos relevantes de la empresa que puede tener un impacto potencial en la información financiera que se prepara. En este sentido, se han definido 55 procesos de gestión, que se encuentran agrupados en ciclos corporativos y ciclos comunes a los Grupos de negocio.
- › Una serie de diagramas de flujo que permiten la descripción gráfica de los procesos.
- › Un inventario de las actividades de control en cada proceso que garantiza la consecución de los objetivos de control.

Abengoa considera el control interno como una oportunidad de mejora y lejos de conformarnos con los preceptos recogidos en la ley, hemos tratado de desarrollar al máximo nuestras estructuras de control interno, los procedimientos de control y los procedimientos de evaluación aplicados.

Con el objetivo de cumplir con los requerimientos de COSO se ha redefinido la estructura de control interno de Abengoa siguiendo un enfoque "Top- Down" basado en análisis de riesgos.

Dicho análisis de riesgos, comprende la identificación inicial de las áreas de riesgo significativo y la evaluación de los controles que la sociedad tiene sobre las mismas, comenzando por los ejecutados al más alto nivel – controles corporativos y de supervisión-para bajar posteriormente a los controles operacionales presentes en cada proceso.

c) El modelo universal de riesgos

El Modelo Universal de Riesgos de Abengoa (MUR) es la metodología para la identificación, comprensión y valoración de los riesgos que afectan a Abengoa. El objetivo es obtener una visión integral de los mismos, diseñando un sistema de respuestas eficiente y alineado con los objetivos de negocio de la compañía.

Está configurado por los principales riesgos de la compañía que se agrupan en 4 grandes áreas (riesgos financieros, riesgos estratégicos, riesgos normativos y riesgos operacionales).



Todos los riesgos del modelo son valorados en función de dos criterios:

- › Probabilidad de ocurrencia: Grado de frecuencia con que puede asegurarse que una causa determinada provocará un evento con impacto negativo en Abengoa.
- › Impacto en la Entidad: Conjunto de efectos negativos en los objetivos estratégicos de Abengoa.

5.- Información sobre la evolución previsible de la entidad

Tal como se ha comentado a lo largo de las presentes Cuentas anuales, la Sociedad ha venido trabajando en un nuevo Plan de Viabilidad a 10 años que, junto con el Acuerdo de reestructuración anteriormente descrito, le permita sentar las bases para asegurar su viabilidad en el corto y medio plazo.

Asimismo, la Junta General Extraordinaria de Accionistas en su sesión del 28 de marzo de 2019, ha aprobado la totalidad de los acuerdos incluidos en el Orden del Día referidos a la reestructuración financiera del Grupo, y más concretamente, en relación con las aprobaciones a las nuevas emisiones del Senior Old Money y del Junior Old Money, así como al otorgamiento y ratificación de determinadas garantías a aportar por determinadas sociedades del Grupo, en el marco de dicha reestructuración.

Todo lo anterior, supone un hito importante para la implementación y culminación del proceso de reestructuración de la Sociedad, fundamental para la estabilización de sus negocios, en aras a asegurar su viabilidad en el corto y medio plazo.

Dicho contexto facilitará la ejecución de su cartera, que al cierre de 2018 asciende a 1.775 millones de euros, así como la consecución de nuevos contratos.

En este sentido, el citado Plan de viabilidad a 10 años aprobado, prevé un nivel de cartera para 2019 por importe de 1.752 millones de euros (similar al alcanzado en 2018), y de 2.075 millones de euros para 2020.

Asimismo, cabe destacar los niveles de Ejecución del segmento de Ingeniería y Construcción proyectados para 2019 en 1.151 millones de euros (similar al obtenido en 2018 por importe de 1.112 millones de euros), y por importe de 1.781 millones de euros para 2020. Dicha ejecución lleva asociada unos niveles de Ebitda que van desde un 5,1% en 2019, hasta un 6,9% en 2020, situándose en un rango comprendido entre el 6,6% y el 6,9% a lo largo del período considerado en el Plan de viabilidad.

6.- Actividades de I+D+i

Dada la situación de Abengoa en proceso de reestructuración, durante el año 2018 la sociedad no ha realizado ninguna actividad de I+D+i.

7.- Adquisición y enajenación de acciones propias

Abengoa, S.A., así como sus empresas participadas, han cumplido en todo momento con las prescripciones legales establecidas para los negocios sobre acciones propias.

Con fecha 19 de noviembre de 2007, la Compañía suscribió un contrato de liquidez, sobre las acciones de clase A, con Santander Investment Bolsa, S.V. En sustitución de este contrato de liquidez, la Compañía suscribió con fecha 8 de enero de 2013 un contrato de liquidez, sobre las acciones clase A, al amparo de las condiciones establecidas en la Circular 3/2007 de 19 de diciembre de la CNMV. El día 8 de noviembre de 2012, la Compañía suscribió un contrato de liquidez con Santander Investment Bolsa, S.V., sobre acciones clase B, al amparo de las condiciones establecidas en la Circular 3/2007 de 19 de diciembre de la CNMV. Con efectos el día 21 de abril de 2015, se ha resuelto el contrato sobre las acciones clase B. Con efectos el día 28 de septiembre de 2015, se ha procedido a suspender temporalmente las operaciones al amparo del contrato de liquidez suscrito el 10 de enero de 2013 con Santander Investment Bolsa, Sociedad de Valores, S.A. sobre acciones Clase A de Abengoa. Con efectos el día 5 de junio de 2017, se ha resuelto el contrato sobre las acciones clase A por no tener la Sociedad intención de operar con acciones propias.

A 31 de diciembre de 2018 la cantidad de acciones propias en autocartera es de 5.519.106 (misma cantidad en 2017), las cuales son todas de la Clase A, no habiéndose producido en consecuencia ninguna transacción con acciones propias durante el ejercicio 2018. Igualmente, al 31 de diciembre de 2018 no hay en cartera acciones de la Clase B.

Durante el ejercicio 2018 no se han realizado operaciones de adquisición o enajenación de acciones clase A y/o B de la compañía.

8.- Gobierno Corporativo

8.1. Estructura accionarial de la sociedad

Participaciones significativas

El capital social de Abengoa, S. A. está representado mediante anotaciones en cuenta, cuya llevanza corresponde a Iberclear (Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S. A.), y a 31 de diciembre de 2018 era de 35.865.862,17 euros representado por 18.836.119.300 acciones íntegramente suscritas y desembolsadas, pertenecientes a dos clases distintas:

- › 1.621.143.349 acciones pertenecientes a la Clase A de 0,02 euros de valor nominal cada una, pertenecientes a la misma clase y serie, que confieren cada una de ellas 100 votos (las "acciones Clase A").
- › 17.214.975.951 acciones pertenecientes a la Clase B de 0,0002 euros de valor nominal cada una, pertenecientes a la misma clase y serie, que confieren cada una de ellas 1 voto y que son acciones con derechos económicos idénticos a las acciones A establecidas en el artículo 8 de los estatutos sociales de Abengoa, S.A. (las "acciones Clase B" y, conjuntamente con las acciones Clase A, las "Acciones con Voto").

Las acciones están representadas por medio de anotaciones en cuenta y se rigen por lo dispuesto en la Ley del Mercado de Valores y demás disposiciones legales de aplicación.

Las acciones clase A y clase B están admitidas a negociación oficial en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona y en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo). Las acciones clase A están admitidas a negociación desde el 29 de noviembre de 1996 y las acciones clase B desde el 25 de octubre de 2012. La Sociedad presenta puntualmente la información periódica preceptiva con carácter trimestral, semestral y anual.

De acuerdo con las comunicaciones recibidas por la sociedad en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente sobre obligaciones de comunicar porcentajes de participación (derechos políticos) y de acuerdo con información facilitada adicionalmente por sociedades vinculadas, los accionistas significativos a 31 de diciembre de 2018 y 2017 son:

Participaciones significativas de accionistas 2018		
Accionistas	% Participación directa	% Participación indirecta
Banco Santander, S.A.	3,45	-
Secretaría de Estado de Comercio - Ministerio de Economía Industria y Competitividad	3,15	-

Participaciones significativas de accionistas 2017		
Accionistas	% Participación directa	% Participación indirecta
Banco Popular Español, S.A.	3,63%	-
Banco Santander, S.A.	0,34%	3,63%

El 30 de septiembre de 2012, la Junta General Extraordinaria de Accionistas aprobó una ampliación de capital de 430.450.152 acciones de Clase B de 0,01 euros de valor nominal cada una, con cargo a reservas de libre disposición, que serían entregadas de manera gratuita a todos los accionistas en una proporción de cuatro acciones de Clase B por cada una de las acciones de Clase A o Clase B de las que sean titulares. Dicha Junta General Extraordinaria de Accionistas aprobó un derecho de conversión voluntaria a los accionistas de Clase A para convertir sus acciones clase A de entonces un euro de valor nominal (a 31 de diciembre de 2015, de 0,02 euros de valor nominal) en acciones de Clase B de entonces 0,01 euros de valor nominal (a 31 de diciembre de 2015, de 0,0002 euros de valor nominal) durante unas ventanas temporales preestablecidas hasta el 31 de diciembre de 2017. Tras el ejercicio de este derecho y tras la reducción de capital social mediante reducción del valor nominal de todas las acciones Clase A entonces en circulación en 0,98 euros cada una de ellas y de todas las acciones Clase B entonces en circulación en 0,0098 euros cada una de ellas, acordada por la Sociedad en la Junta General extraordinaria celebrada el 10 de octubre de 2015, se producirá una reducción de capital por reducción del valor nominal de las acciones convertidas por importe de 0,0198 euros por acción, con abono a reservas restringidas.

En relación a lo anterior, tras la finalización de la vigesimocuarta y última ventana de liquidez con fecha 31 de diciembre de 2017, la Sociedad llevó a cabo el 12 de enero de 2018 una reducción de capital por importe de 222.885,53 euros mediante conversión de 11.256.845 acciones Clase A en nuevas acciones Clase B. Como consecuencia de esta operación, el capital social quedó fijado como consta al principio de esta Nota.

La distribución del resultado del ejercicio 2017 de la Sociedad dominante aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada el 25 de junio de 2018, se ha hecho con cargo a la partida de compensación de resultados negativos de ejercicios anteriores.

En lo relativo a los pactos parasociales, con fecha 23 de diciembre de 2016 la Sociedad comunicó a la Comisión Nacional de Valores, mediante hecho relevante con número de registro 246416, la terminación del acuerdo de inversión suscrito con First Reserve Corporation (FRC) el 3 de octubre de 2011, habida cuenta de que, a dicha fecha, FRC no era titular de ninguna acción clase B de la Sociedad ni de otros valores canjeables por o convertibles en acciones clase B y, por tanto, no era titular de ninguna participación en el capital de la Sociedad. Como consecuencia de dicha terminación, los pactos parasociales entre FRC y otros accionistas a que se ha hecho referencia, que traían causa del acuerdo de inversión con FRC, pierden su razón de ser.

De igual forma, con fecha 30 de marzo de 2017, Inversión Corporativa IC, S.A., Finarpisa, S.A. y First Reserve Fund XII L.P. dieron por terminado el acuerdo de accionistas suscrito con fecha 10 de octubre de 2011, tal y como el mismo había sido modificado con fecha 27 de agosto de 2012, al no ostentar ya First Reserve acción alguna en el capital social de Abengoa, tal y como se comunicó a CNMV con fecha 5 de marzo de 2018.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 y siguientes de los Estatutos Sociales, no existe limitación al derecho de voto de los accionistas en función del número de acciones que titulen. El derecho de asistencia a las Juntas Generales está limitado a la titularidad de un número de 375 acciones, ya sean clase A o B.

Quórum de constitución: en primera convocatoria, el 25% del capital social. En segunda, cualquiera. Se trata de los mismos porcentajes que establece la Ley de Sociedades de Capital. En los supuestos de las materias del artículo 194 de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante LSC), el quórum coincide igualmente con el establecido por la Ley.

Quórum de adopción de acuerdos: por mayoría simple de los votos presentes o representados en la Junta. En los supuestos de las materias del artículo 194 de la LSC, el quórum coincide con el establecido por la Ley.

Derechos de los accionistas: Derecho de información, de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables; derecho al envío gratuito de la documentación objeto de la Junta; derecho de voto en proporción a su participación, sin límite máximo; derecho de asistencia, siempre que se posea un mínimo de 375 acciones; derechos económicos (al dividendo, en su caso, y al reparto del haber social); derecho de representación y delegación, de agrupación y de ejercicio de acciones legales que competen al accionista. La Junta General Extraordinaria de Accionistas y celebrada en 2012 aprobó una serie de modificaciones estatutarias cuya finalidad es garantizar que los denominados "derechos de defensa de la minoría" no se ven menoscabados por el hecho de existir dos clases diferentes de acciones con un valor nominal diferente debido a que el menor valor nominal de las acciones clase B llevarían a que fuese más difícil alcanzar los porcentajes de capital social requeridos para el ejercicio de algunos derechos políticos. Por esta razón, la junta general aprobó la modificación de los estatutos sociales de Abengoa en la forma que se muestra a continuación para prever que todos estos derechos se ejercen tomando como base de ese porcentaje el número de acciones, y no el capital social. Estos derechos, como por ejemplo el derecho de solicitar la convocatoria de la junta general o el de solicitar el ejercicio de la acción social de responsabilidad, exigen tener un determinado porcentaje del capital social en sentido nominal (en los casos citados, del 3%).

Medidas para fomentar la participación de los accionistas: la puesta a disposición de la documentación objeto de la Junta para su envío gratuito a los accionistas, así como su inclusión en la web con ocasión de la convocatoria de la Junta. Posibilidad de delegación y de voto a distancia mediante la cumplimentación de las tarjetas de asistencia de forma acreditada. Cumpliendo con lo establecido en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, Abengoa ha aprobado el Reglamento del Foro Electrónico de Accionistas a fin de facilitar la comunicación entre los accionistas con ocasión de la convocatoria y celebración de cada Junta General de accionistas. Con carácter previo a la celebración de cada Junta General, los accionistas:

- › Que representen al menos el tres por ciento del capital social o el tres por ciento de las acciones con voto, podrán enviar propuestas que pretendan presentarse como complemento del orden del día anunciado en la convocatoria de la Junta General, así como enviar solicitudes de adhesión a dichas propuestas.
- › Podrán enviar iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para el ejercicio de un derecho de minoría.
- › Podrán enviar peticiones de representación voluntaria.

Los Estatutos no limitan el número máximo de votos de un mismo accionista ni contienen restricciones que dificulten la toma de control mediante adquisición de acciones.

Las propuestas de acuerdos para plantear a la Junta se publican con ocasión de la convocatoria de la misma y como complemento a la misma y se incluyen en la página web de la sociedad y de la CNMV.

En la Junta se votan separadamente los asuntos del orden del día que son sustancialmente independientes, de modo que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto, en particular cuando se trata del nombramiento o ratificación de consejeros y de la modificación de Estatutos.

La sociedad permite el fraccionamiento del voto emitido por intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas pero que actúen por cuenta de clientes distintos, de forma que puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones individualizadas de cada uno de estos.

No existen acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición. Sólo está previsto el pago de indemnizaciones en los supuestos de terminación en el ejercicio de las funciones ejecutivas que, en su caso, puedan desempeñar, tal y como se detalla a continuación:

El contrato mercantil del Presidente Ejecutivo, en caso de extinción del contrato (salvo que dicha extinción traiga causa de dimisión voluntaria -no considerándose como tal la que se promoviese por el propio Presidente Ejecutivo en atención a un cambio de control sobre el grupo-, muerte o invalidez, o incumplimiento de sus obligaciones), reconoce a su favor una indemnización por importe equivalente a dos anualidades de su salario fijo y variable anual, siendo una de las anualidades en concepto de contraprestación por pacto de no concurrencia.

Por otro lado, los contratos de alta dirección de los miembros del Comité Ejecutivo (excepción hecha del Presidente Ejecutivo, cuya indemnización se describe en el párrafo anterior), reconocen a su favor en caso de extinción una indemnización por importe equivalente a una anualidad de su retribución fija más variable, que serán dos en caso de cambio de control o sucesión de empresa. No procederá indemnización cuando la extinción traiga causa de extinción unilateral o incumplimiento grave y culpable de sus obligaciones por parte del alto directivo. La compensación por el compromiso de no competencia post-contractual se establece en una anualidad de salario fijo más variable que se entiende comprendida dentro del importe de la indemnización antes indicado en caso de producirse. En caso de terminación voluntaria del contrato por Abengoa, será necesario dar un preaviso de 6 meses y, en caso de incumplirse, la Sociedad deberá compensar a la otra parte en el importe de las retribuciones correspondientes al periodo no respetado.

Autocartera

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2017 acordó autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa, por compraventa, de acciones de la propia Sociedad bien sea directamente o bien a través de Sociedades filiales o participadas hasta el límite máximo previsto en las disposiciones vigentes a un precio comprendido entre el céntimo de euro (0,01 euros) como mínimo y veinte euros (20 euros) como máximo, y con expresa facultad de sustitución en cualquiera de sus miembros, pudiendo hacer uso de esta facultad durante un período de cinco (5) años desde esa misma fecha, y con sujeción a lo dispuesto en los artículos 144 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital. Esta autorización incluye expresamente las adquisiciones que tengan por objeto acciones que hayan de ser entregadas directamente a los trabajadores o administradores de la sociedad, o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquéllos sean titulares.

A estos efectos se revocó expresamente la autorización conferida al Consejo de Administración a los mismos fines, en virtud del acuerdo adoptado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 29 marzo de 2015.

Durante el ejercicio 2018 no se han realizado operaciones en relación a acciones propias en autocartera. A fecha de cierre del ejercicio no existen contratos de liquidez en vigor.

Datos de las últimas Juntas Generales de Accionistas

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Abengoa celebrada en segunda convocatoria el 25 de junio de 2018 se celebró con un total de 3.601.298.245 acciones entre presentes y representadas, sumando 26.763.564.710 votos (una vez excluidos los votos correspondientes a las acciones en autocartera conforme a lo previsto en el artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital) que representan el 14,924 % del capital social de la compañía (15,232% contando con la autocartera). Los acuerdos adoptados fueron los siguientes:

Primero.- Cuentas anuales y gestión social.

1.1 Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado que refleja los cambios en el Patrimonio neto del ejercicio, Estado de flujos de efectivo y memoria) y del Informe de gestión individual correspondiente al ejercicio 2017 de la Sociedad así como de las Cuentas anuales consolidadas (Estados de situación financiera consolidados, Cuentas de resultados consolidadas, Estados de resultados globales consolidados, Estados de cambios en el Patrimonio neto consolidados, Estado de flujos de efectivo consolidados y Memoria consolidada) y del Informe de gestión consolidado correspondientes al ejercicio 2017 de su grupo consolidado.

1.2 Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado de las cuentas anuales individuales de la Sociedad.

1.3 Aprobación de la gestión social durante el ejercicio 2017.

Segundo.- Ratificación y nombramiento de consejeros.

Tercero.- Sometimiento a votación, con carácter consultivo, del Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros de Abengoa.

Cuarto.- Retribución del consejo.

Séptimo.- Delegación en el Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos adoptados.

El punto quinto del orden del día relativo a la delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social mediante la emisión de nuevas acciones no se sometió a votación por no haberse alcanzado el quorum necesario para ello y el punto sexto del orden del día era de carácter informativo. En cuanto a las votaciones de los mencionados acuerdos:

- › En el acuerdo 1.1 se emitieron 26.763.564.710 votos válidos correspondientes a 1.908.611.741 acciones que representan 14,924% del capital social, con un total de votos a favor de 21.677.222.738, en contra de 37.619.452 y con la abstención de 5.048.722.520.
- › En el acuerdo 1.2 se emitieron 26.763.564.710 votos válidos correspondientes a 1.908.611.741 acciones que representan 14,924% del capital social, con un total de votos a favor de 21.677.112.538, en contra de 38.734.452 y con la abstención de 5.047.717.720.
- › En el acuerdo 1.3 se emitieron 26.763.564.710 votos válidos correspondientes a 1.908.611.741 acciones que representan 14,924% del capital social, con un total de votos a favor de 21.678.588.855, en contra de 38.739.252 y con la abstención de 5.046.236.603.
- › En el acuerdo 2 se emitieron 26.763.564.710 votos válidos correspondientes a 1.908.611.741 acciones que representan 14,924% del capital social, con un total de votos a favor de 20.964.965.312, en contra de 399.719.320 y con la abstención de 5.398.880.078.
- › En el acuerdo 3 se emitieron 26.763.564.710 votos válidos correspondientes a 1.908.611.741 acciones que representan 14,924% del capital social, con un total de votos a favor de 13.638.655.104, en contra de 8.386.982.408 y con la abstención de 4.737.927.198.
- › En el acuerdo 4 se emitieron 26.763.564.710 votos válidos correspondientes a 1.908.611.741 acciones que representan 14,924% del capital social, con un total de votos a favor de 13.834.417.275, en contra de 7.775.711.031 y con la abstención de 5.153.436.404.

- › En el acuerdo 7 se emitieron 26.763.564.710 votos válidos correspondientes a 1.908.611.741 acciones que representan 14,924% del capital social, con un total de votos a favor de 21.621.077.957, en contra de 26.619.138 y con la abstención de 5.115.867.615.

Por otro lado, el Consejo de Administración, en su reunión celebrada el 24 de agosto de 2018, atendiendo el requerimiento recibido de Inversión Corporativa, I.C., S.A., Finarpisa, S.A. y Dña. Blanca de Porres Guardiola, accionistas titulares del 3,0001% del capital social de la compañía, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 168 y 495 de la Ley de Sociedades de Capital y 24 de los Estatutos Sociales, acordó convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas para su celebración en el domicilio social, Campus Palmas Altas, de Sevilla, el día 1 de octubre de 2018, a las 12:00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, el 2 de octubre de 2018 a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero. - Aprobación de un split de las Acciones de clase A y B representativas del capital social de Abengoa S.A., con atribución de diez (10) Acciones nuevas por cada una (1) antigua, con la consiguiente adaptación del valor nominal de las mismas, a fin de evitar los perjuicios derivados del nuevo valor mínimo de cotización fijado por Bolsas y Mercados. Modificación, en su caso, del artículo 6 de los Estatutos Sociales a fin de recoger el nuevo número de Acciones y su valor nominal, manteniendo el resto de su redacción.

Segundo. - Instar al Consejo de Administración a solicitar de forma urgente a Bolsas y Mercados la suspensión temporal de cotización de ambos tipos de Acciones de la compañía hasta que pueda hacerse efectivo el split al que se refiere el número 1 anterior, en el supuesto de ser aprobado.

Tercero. - Delegación en el Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos adoptados.

Los puntos Primero y Segundo del Orden del Día, fueron redactados conforme a la solicitud recibida de Inversión Corporativa IC, S.A., Finarpisa S.A., y Dña. Blanca de Porres Guardiola y, por tanto, no pueden ser considerados como propuestas formuladas por el Consejo de Administración.

Tras la convocatoria de la referida Junta General Extraordinaria, la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con fecha 29 de agosto de 2018, remitió a la Sociedad un requerimiento indicando, entre otras cuestiones, que las medidas propuestas no sólo podrían ser un obstáculo práctico a la libre transmisibilidad de las acciones sino que también podrían ser consideradas como una práctica de manipulación de precios e instando a adoptar las medidas necesarias para evitar la ejecución de los acuerdos adoptados.

A la vista de dicho requerimiento, con fecha 12 de septiembre de 2018 la Compañía remitió a la Comisión Nacional del Mercado de Valores un hecho relevante informando sobre su recomendación de voto en contra a las propuestas de acuerdo efectuadas por los accionistas que requirieron la convocatoria de la Junta General Extraordinaria e indicando que, en caso de que tales propuestas fueran aprobadas, se verá obligado a valorar la adopción de las medidas legales a su alcance en defensa del interés social.

La referida Junta General Extraordinaria de Accionistas de Abengoa no pudo constituirse por falta de quorum habiendo concurrido a la convocatoria un total de 33.395.068.309 votos, presentes y representados, que representan el 18,622% del capital social de la compañía.

Con posterioridad al cierre del ejercicio, el Consejo de Administración, en su sesión celebrada el 25 de febrero de 2019, acordó por unanimidad convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas para su celebración los días 27 y 28 de marzo, en primera y segunda convocatoria respectivamente, con el siguiente orden del día:

Primero.- Aprobación, en el marco de la operación de reestructuración de la deuda del Grupo Abengoa, de varias emisiones de Bonos Convertibles por parte de determinadas sociedades del Grupo distintas de Abengoa, S.A. a los efectos de lo previsto en el artículo 160(f) de la LSC y el otorgamiento y ratificación de garantías.

Segundo.- Aprobación de modificaciones a la política de remuneraciones aplicable a los ejercicios 2019-2020.

Tercero.- Delegación en el Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos adoptados.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 28 de marzo de 2019 en segunda convocatoria, ha aprobado todas las propuestas de acuerdo sometidas a su votación e incluidas en el orden del día. Dichas propuestas fueron aprobadas en los términos previstos en la documentación puesta a disposición de los accionistas.

31 de diciembre de 2018, los únicos consejeros que eran miembros del consejo de administración de otra entidad cotizada era D. Gonzalo Urquijo Fernández de Araoz, que era consejero de Vocento, S.A. y Getamp Automoción, S.A. D. José Luis del Valle Doblado, que era presidente de Lar España Real Estate SOCIMI, S.A., Dña. Pilar Caveró Mestre, que era consejera de Merlin Properties y D. Josep Piqué Camps que era consejero de Aena, S.A.

De acuerdo con el registro de participaciones significativas que la Compañía mantiene conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de Conducta en materia de Mercado de Valores, ninguno de los Administradores mantiene ninguna participación en el capital de la Sociedad a 31 de diciembre de 2018, ni directamente ni a través de instrumentos financieros.

8.2. Estructura de administración de la sociedad

El Consejo de Administración

› Composición: número e identidad

Por acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas de 6 de abril de 2014, se modificó el artículo 39 de los Estatutos Sociales quedando fijado el número máximo de miembros del Consejo de Administración en dieciséis. Con estas modificaciones se ha reforzado la estructura del órgano de administración con un número de Administradores que permite, por una parte, una composición más diversificada y, por otra, facilita la delegación y adopción de acuerdos con una asistencia mínima que garantiza una presencia múltiple y plural en el Consejo de Administración.

Número máximo consejeros	16
Número mínimo consejeros	3

De acuerdo con las recomendaciones establecidas en el Código Unificado de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, que han sido ya objeto de regulación por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, la composición del Consejo tiene en cuenta la estructura de capital; se consigue con ello que el Consejo represente, con carácter estable, el mayor porcentaje posible de capital y que se protejan los intereses generales de la Sociedad y sus accionistas. El Consejo está dotado, además, del grado de independencia acorde con las prácticas y necesidades profesionales de toda compañía. Su composición a 31 de diciembre de 2018 era la siguiente:

Gonzalo Urquijo Fernández de Araoz	Ejecutivo Presidente
	- Independiente
Manuel Castro Aladro	- Consejero Coordinador
	- Miembro de la Comisión de Auditoría
José Wahnon Levy	- Independiente
	- Presidente de la Comisión de Auditoría
Pilar Caverro Mestre	- Independiente
	- Presidenta de la Comisión de Nombramientos y retribuciones
José Luis del Valle Doblado	- Independiente
	- Vocal de la Comisión de Auditoría
Josep Piqué Camps *	- Independiente
	- Vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones
Ramón Sotomayor Jáuregui	- Independiente
	- Vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

*El Sr. Piqué fue ratificado y nombrado consejero independiente, por el plazo estatutario de 4 años, en la Junta General Ordinaria celebrada el 25 de junio de 2018.

El número total de consejeros se considera adecuado para asegurar la debida representatividad y el eficaz funcionamiento del Consejo de Administración.

Sin perjuicio de que la independencia es una condición que debe ser común a cualquier administrador, sin distinción por razón de su origen o nombramiento, basando su condición en la solvencia, integridad y profesionalidad en su cometido, de acuerdo con las orientaciones incluidas en la Ley 26/2003, en la O. M. 3722/2003, en el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas y, más recientemente, en la Ley 31/2014, la clasificación de los actuales Administradores es como consta en el cuadro anterior. En consecuencia, el Consejo está constituido en su mayoría por consejeros independientes, no ejecutivos.

› Reglas de organización y funcionamiento

El Consejo de Administración está regido por el Reglamento del Consejo de Administración, por los Estatutos Sociales y por el Reglamento Interno de Conducta en Materia del Mercado de Valores. El Reglamento del Consejo fue aprobado inicialmente en su reunión de 18 de enero de 1998, con una clara vocación de anticipación a la actual normativa de buen gobierno y de regulación interna eficaz. Su última modificación se realizó el 16 de abril de 2018.

› Estructura:

El Consejo de Administración está integrado en la actualidad por siete miembros. El Reglamento del Consejo de Administración regula la composición, funciones y organización interna del órgano de administración; adicionalmente, existe un Reglamento Interno de Conducta en Materia del Mercado de Valores cuyo ámbito de aplicación son los miembros del Consejo de Administración, la Alta Dirección y todos aquellos empleados que por razón de su cargo o competencias pudieran verse afectados con su contenido. El Reglamento de Funcionamiento de las Juntas Generales de Accionistas regula los aspectos formales y de régimen interior de la celebración de las juntas de accionistas. Finalmente, el Consejo de Administración se encuentra asistido por la Comisión de Auditoría y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que cuentan con sus respectivos Reglamentos de Régimen Interno. Toda esta normativa, integrada en un texto refundido de la Normativa Interna de Gobierno Corporativo, se encuentra disponible en la página web de la Compañía, www.abengoa.es/com.

Desde su constitución, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha venido realizando el análisis de la estructura de los órganos de administración de la Compañía y ha trabajado en su adaptación a las recomendaciones de gobierno corporativo, atendiendo sobre todo a la histórica y especial configuración de dichos órganos en Abengoa. De acuerdo con este análisis, la Comisión recomendó en febrero de 2007 la creación de la figura del consejero coordinador, así como la extinción del Consejo Asesor del Consejo de Administración. La primera medida, para incardinar los cometidos recogidos en las entonces últimas recomendaciones de gobierno corporativo elaborados en España en 2006; la segunda, por considerar que dicho órgano ya había cumplido la función para la que se creó originariamente, y que su coexistencia con los órganos sociales podía crear situaciones de conflicto de competencias. Ambas propuestas fueron aprobadas por el Consejo de Administración de febrero de 2007 y por la Junta General de Accionistas de 15 de abril del mismo año.

A 31 de diciembre de 2018, el cargo de consejero coordinador lo ostentaba D. Manuel Castro Aladro.

El presidente del Consejo de Administración, que tiene carácter ejecutivo, no tiene delegación de facultades si bien tiene concedidos poderes generales que debe ejercitar de forma mancomunada con algún otro miembro de la alta dirección de la Compañía.

› Funciones:

Corresponde al Consejo de Administración la realización de cuantos actos resulten necesarios para la consecución del objeto social de la Compañía, siendo de su competencia determinar los objetivos económicos de la Sociedad, acordar las medidas oportunas para su logro a propuesta de la Alta Dirección, asegurar la viabilidad futura de la Compañía y su competitividad, así como la existencia de una dirección y liderazgo adecuados, quedando el desarrollo de la actividad empresarial bajo su supervisión.

› Nombramientos:

La Junta General o en su caso el Consejo de Administración, dentro de las facultades y límites legalmente establecidos, es el órgano competente para la designación de los miembros del Consejo de Administración, a propuesta, en su caso, de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. El nombramiento recaerá en aquellas personas que, además de cumplir los requisitos legalmente establecidos, gocen de reconocida solvencia y posean los conocimientos, el prestigio y la referencia profesional adecuados al ejercicio de sus funciones, todo ello de conformidad con la Política de Selección de Consejeros..

Los consejeros ejercerán su cargo durante un plazo máximo de cuatro años, sin perjuicio de su posible renovación o reelección.

› Cese:

Los consejeros cesarán en su cargo al término del plazo de su mandato y en los demás supuestos legalmente establecidos. Además, deberán poner su cargo a disposición del Consejo en casos de incompatibilidad, prohibición, sanción grave o incumplimiento de sus obligaciones como consejeros.

› Reuniones:

De acuerdo con el artículo 42 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración se reunirá con la frecuencia que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones y, al menos, una vez al trimestre y en los supuestos que determine el Reglamento del Consejo de Administración. Durante el año 2018 lo hizo en un total de dieciocho ocasiones.

› Deberes del consejero:

La función del consejero es participar en la dirección y control de la gestión social con el fin de maximizar su valor en beneficio de los accionistas. El consejero actuará con la diligencia de un ordenado empresario y representante leal, guiado por el interés social, con plena independencia, en la mejor defensa y protección de los intereses del conjunto de los accionistas.

En virtud de su cargo, los consejeros están obligados a: Informarse y preparar adecuadamente cada sesión de trabajo.

Asistir y participar activamente en las reuniones y toma de decisiones.

Realizar cualquier cometido específico que le encomiende el Consejo de Administración.

Instar a las personas con capacidad de convocatoria para que convoquen una reunión extraordinaria del Consejo o incluyan en el Orden del Día de la primera reunión que haya de celebrarse los extremos que consideren convenientes.

Evitar la concurrencia de conflictos de interés y, en su caso, comunicar su posible existencia al Consejo a través del secretario.

No desempeñar cargos en empresas competidoras.

No utilizar para fines privados información de la Compañía.

No hacer uso indebido de los activos sociales.

No utilizar en interés propio oportunidades de negocio de la Sociedad.

Mantener el secreto de la información recibida en razón de su cargo.

Abstenerse en las votaciones sobre propuestas que les afecten.

Informar sobre la participación directa o indirecta en valores o derivados, en la Sociedad.

Participar activamente y con dedicación en los temas tratados en el Consejo de Administración, así como en su seguimiento, recabando la información necesaria.

No adherirse a los acuerdos que fueren contrarios a la ley, a los Estatutos Sociales o al interés social, solicitando en su caso los informes legales o técnicos oportunos.

Notificar a la sociedad los cambios significativos en su situación profesional, los que afecten al carácter o condición en cuya virtud hubiera sido designado como consejero, o los que puedan entrañar un conflicto de interés.

Informar a la sociedad de todas las reclamaciones judiciales, administrativas o de cualquier otra índole que por su importancia pudieran incidir gravemente en la reputación.

› El presidente:

El Presidente tiene las funciones previstas legal y estatutariamente. El presidente cuenta, además, con voto dirimente en el seno del Consejo de Administración.

La función de primer ejecutivo recae en el Presidente. No obstante, las normas internas de la Compañía prevén las medidas necesarias para evitar la acumulación de poderes en caso de que fuera necesario.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 44 bis de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración procedió el 2 de diciembre de 2002 y el 24 de febrero de 2003 respectivamente a la constitución de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Dichas comisiones tienen atribuidos con el carácter de indelegables las facultades inherentes a los cometidos que tienen asignados por Ley y por los propios Estatutos Sociales y sus respectivos Reglamentos de régimen interno, constituyéndose como órganos de control y supervisión de las materias de su competencia.

Ambos están presididos por un consejero independiente, no ejecutivo, y están compuestos exclusivamente por consejeros independientes y no ejecutivos.

› El secretario:

Corresponde al secretario del Consejo de Administración el ejercicio de las funciones que tiene atribuidas legalmente.

La Secretaría de Consejo, como órgano especializado garante de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo, goza del pleno apoyo de este para desarrollar sus funciones con total independencia de criterio y estabilidad, asignándole asimismo la salvaguarda de la normativa interna de gobierno corporativo.

› Acuerdos:

Los acuerdos se adoptan por mayoría simple de los consejeros asistentes (presentes o representados) en cada sesión, salvo las excepciones previstas legalmente.

› Remuneración y otras prestaciones

› Retribución:

El cargo de Consejero es retribuido de conformidad con lo establecido en el art. 39 de los Estatutos Sociales. La remuneración de los Administradores podrá consistir en una cantidad fija acordada en la Junta General, no siendo preciso que sea igual para todos ellos, compensándose además los gastos de desplazamiento, realizados por actuaciones encargadas por el Consejo.

Las remuneraciones devengadas durante el ejercicio 2018 al conjunto de los miembros del Consejo de Administración de Abengoa, S.A. han ascendido a 2.055 miles de euros en concepto de remuneraciones (1.645 miles de euros en 2017).

El detalle individualizado devengadas durante el ejercicio 2018 por el conjunto de los miembros del Consejo de Administración es el siguiente (en miles de euros):

Nombre	Sueldo	Remuneración fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Remuneración por pertenencia a Comisiones del Consejo	Retribución como consejero otras empresas del Grupo	Otros conceptos	Total 2018
Gonzalo Urquijo Fernández de Araoz	1.000	-	80	366	-	-	39	1.485
Manuel Castro Aladro	-	-	90	-	10	-	-	100
José Wahnón Levy	-	-	80	-	20	-	-	100
Pilar Caveró Mestre	-	-	80	-	20	-	-	100
José Luis del Valle Doblado	-	-	80	-	10	-	-	90
Ramón Sotomayor Jáuregui	-	-	80	-	10	-	-	90
Josep Piqué Camps	-	-	80	-	10	-	-	90
Total	1.000	-	570	366	80	-	39	2.055

De conformidad con la Política de Remuneraciones de Consejeros para el periodo 2018-2020 (en sus apartados 3.2 y 4.2.3D), donde se regula la remuneración variable a largo plazo de Consejeros y Presidente Ejecutivo, respectivamente, la Compañía ha provisionado la cantidad de 1.018 miles de euros, estimación correspondiente al año 2018. Dicha cantidad está sujeta, en todo caso, al efectivo cumplimiento de los objetivos establecidos para dicha remuneración cuyo vencimiento es el 31 de diciembre de 2020.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2018 la remuneración satisfecha a la Alta Dirección del Grupo (miembros de la Alta Dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos con indicación de la remuneración total a su favor durante el ejercicio), ha ascendido por todos los conceptos, tanto fijos como variables, a 2.718 miles de euros (3.240 miles de euros en 2017). Al igual que en ejercicios anteriores, este importe se determina a partir de la estimación más actualizada de la sociedad y considerando que las retribuciones a cobrar por la Alta Dirección se devengan de manera uniforme en el año.

Abengoa tiene suscrita una póliza de responsabilidad civil que cubre a los miembros del Consejo de Administración, al personal directivo y a aquellas personas que ejercen funciones asimiladas a las de los directivos, ascendiendo el importe total de la prima de esta póliza a 531 miles de euros.

Para mayor información sobre el Informe de Gobierno Corporativo, en el anexo de este Informe de gestión se adjunta la versión completa.

9.- Comisión de nombramiento y retribuciones

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones fue constituida por el Consejo de Administración de Abengoa, S.A. (en adelante, la "Compañía") con fecha 24 de febrero de 2003, al amparo del artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración, a fin de incorporar las recomendaciones relativas a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero. En dicho Consejo de Administración se aprobó igualmente su Reglamento de Régimen Interior.

En la actualidad, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se rige por las previsiones del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (en adelante, la "Ley de Sociedades de Capital"), que se encuentran reflejadas en los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento de Régimen Interior de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Abengoa.

Composición

La composición de la Comisión a cierre del ejercicio 2018 era la siguiente:

- Pilar Caveró Mestre	Presidenta. Consejero independiente no ejecutivo
- Josep Piqué Camps	Vocal. Consejero independiente no ejecutivo
- Ramón Sotomayor Jáuregui	Vocal. Consejero independiente no ejecutivo
- Juan Miguel Goenechea	Secretario no consejero

Todos sus miembros, con la única excepción del Sr. Piqué, fueron designados como miembros de la Comisión por el Consejo de Administración de Abengoa, S.A. celebrado el día 22 de noviembre de 2016 tras la dimisión en esa misma fecha de sus anteriores miembros, los Sres. Borrell Fontelles, Gracia Díez y Velarde Valiente, y la Sra. Caveró Mestre fue elegida como su Presidenta en esa misma reunión; por su parte, el Secretario fue designado como tal en esa misma reunión en esa misma reunión del Consejo de Administración. El Sr. Piqué fue nombrado miembro de la Comisión por el Consejo de Administración de Abengoa, S.A. celebrado el 13 de julio de 2017 en sustitución del Sr. Del Valle quien había asumido el cargo temporalmente tras la dimisión del Sr. Antoñanzas el 19 de mayo de 2017.

No obstante lo anterior, con posterioridad al cierre del ejercicio, el Secretario de la Comisión presentó su dimisión por motivos personales. El Consejo de Administración celebrado el 25 de febrero de 2019 ha aceptado la renuncia presentada por don Juan Miguel Goenechea Domínguez a su cargo como secretario de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones por motivos personales y ha acordado por unanimidad nombrar a D. Miguel Temboury como nuevo secretario de dicha comisión

En consecuencia, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones está integrada por tres consejeros independientes y su presidenta ha sido designado de entre los Consejeros independientes, con lo que se cumplen los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2 de su Reglamento Interno, el cargo de Presidente de la Comisión recae obligatoriamente en un consejero independiente.

Funciones y competencias

Son funciones y competencias de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, entre otras:

1. Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios para el desempeño del cargo de miembro del Consejo de Administración de Abengoa. A estos efectos, define las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evalúa el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.

2. Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
3. Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas.
4. Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas.
5. Verificar anualmente el mantenimiento de las condiciones que concurrieron para la designación de un consejero y del carácter o tipología a él asignada, información que se incluirá en el informe anual.
6. Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos.
7. Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la Compañía y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
8. Proponer al Consejo de Administración la política de remuneraciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen las funciones de Alta Dirección bajo dependencia directa del Consejo, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, velando por su observancia.
9. Organizar y supervisar la evaluación anual del desempeño del Consejo de Administración y el de sus comisiones y proponer, sobre la base de su resultado, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas.
10. Elaborar un informe anual sobre las actividades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que deberá ser incluido en el Informe de gestión.
11. Supervisar la función de cumplimiento ejercida por el Director responsable de dicho departamento. La Comisión tendrá acceso pleno al Director de Cumplimiento, quien, de forma periódica, asistirá a las reuniones de la Comisión para informar de las novedades en materia de cumplimiento normativo.
12. Revisar, a través de la función de cumplimiento, las políticas, programas de cumplimiento y procedimientos internos de la Sociedad para prevenir conductas inapropiadas e identificar eventuales políticas o procedimientos que sean más efectivos en la promoción de los más altos estándares empresariales sostenibles.

13. Revisar y validar el plan de actividades de la función de cumplimiento, procurando que dicha función cuente con los recursos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Sesiones y convocatoria

Para cumplir las funciones anteriores, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá en las ocasiones necesarias y, al menos, una vez al semestre. Se reunirá también siempre que el Presidente la convoque. Por último, la reunión será válida cuando, hallándose presentes todos sus miembros, estos acuerden celebrar una sesión.

Durante el ejercicio 2018, la Comisión ha celebrado 8 reuniones; entre los asuntos tratados, destacan por su relevancia los siguientes asuntos:

- Valoración del funcionamiento del Consejo en 2017
- Determinación del (no) devengo de la retribución variable en 2017
- Definición de retribución variable para 2018 con dos componentes
- Informe anual de retribuciones e informe a la Junta General sobre funcionamiento de la Comisión
- Revisión del plan de sucesión de cargos directivos
- Asunción de la responsabilidad de supervisión del Cumplimiento Normativo y de Riesgos
- Propuesta sobre ratificación del Sr. Piqué como consejero
- Valoración preliminar del devengo y pago de la retribución variable de 2018 y de otras remuneraciones variables (2019, MIP 2019-2021 y segunda reestructuración de la deuda financiera del Grupo).

Quórum

La Comisión se considerará válidamente constituida cuando se hallen presentes la mayoría de sus miembros. Solo podrá delegarse la asistencia en un consejero no ejecutivo.

Los acuerdos adoptados tendrán validez cuando voten a favor la mayoría de los miembros, presentes o representados, de la Comisión. En caso de empate, el voto del Presidente de la Comisión tendrá carácter decisorio.

A las reuniones de la Comisión suele asistir el director de recursos humanos de la Compañía.

Análisis, informes y propuestas realizados por la Comisión

Durante el ejercicio 2018, las principales intervenciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones han sido las siguientes:

- › Valoración del funcionamiento del Consejo en 2017
- › Determinación del (no) devengo de la retribución variable en 2017
- › Definición de retribución variable para 2018 con dos componentes
- › Informe anual de retribuciones e informe a la Junta General sobre funcionamiento de la Comisión
- › Revisión del plan de sucesión de cargos directivos
- › Asunción de la responsabilidad de supervisión del Cumplimiento Normativo y de Riesgos
- › Propuesta sobre ratificación del Sr. Piqué como consejero
- › Valoración preliminar del devengo y pago de la retribución variable de 2018 y de otras remuneraciones variables (2019, MIP 2019-2021 y segunda reestructuración de la deuda financiera del Grupo)

10.- Otra información relevante

10.1. Información bursátil

Según datos facilitados por Bolsas y Mercados Españoles (BME), en el ejercicio 2018 se negociaron un total de 5.084.628.221 acciones A y 26.742.924.526 acciones B de la Compañía, lo que representa una contratación media de 19.939.719 títulos diarios en la acción A y 104.874.214 títulos diarios en la acción B. Con un volumen medio de efectivo negociado de 0,5 millones de euros diarios para la acción A y 0,9 millones de euros diarios para la acción B.

Evolución bursátil	Acción A		Acción B	
	Total	Diario	Total	Diario
Número de valores (miles)	5.084.628	19.940	26.742.925	104.874
Efectivo negociado (M€)	129,5	0,5	236,3	0,9

Cotizaciones	Acción A	Fecha	Acción B	Fecha
Última	0,0145	31-dic	0,0034	31-dic
Máxima	0,0365	21-jun	0,0151	17-ene
Mínima	0,00100	23-oct	0,0021	16-nov

La última cotización de las acciones de Abengoa en el ejercicio 2018 ha sido de 0,0145 euros en la acción A, un -48,2% inferior respecto al cierre del ejercicio 2017 y de 0,0034 euros en la acción B, un -66% inferior respecto al cierre del ejercicio 2017.

Desde su salida a Bolsa, el 29 de noviembre de 1996, el valor de la Compañía se ha devaluado un 60% respecto al valor inicial. Durante este mismo periodo de tiempo, el selectivo IBEX-35 se ha revalorizado un 83%.

Evolución de la Capitalización de Abengoa en Bolsa
(comparado con Ibex-35)



10.2 Política de dividendos

Los términos y condiciones establecidos en los acuerdos de financiación suscritos en el marco del Acuerdo de Reestructuración incluyen la prohibición de distribuir dividendos hasta que la nueva financiación y la financiación de la deuda preexistente hayan sido repagadas en su totalidad. Por tanto, la Sociedad no espera distribuir dividendos hasta que las cantidades debidas bajo la deuda preexistente hayan sido satisfechas, de acuerdo con el proceso de refinanciación actualmente en proceso (véase Nota 2.2.2). La prohibición de distribuir dividendos afecta, asimismo, a "Abengoa Abenewco 1, S.A.U." ("Abenewco 1") y "Abengoa Abenewco 2, S.A.U." ("Abenewco 2"), las sociedades holding constituidas por la Sociedad en el marco de la reestructuración corporativa del Grupo. Así, mientras que la distribución de dividendos a favor de sociedades integradas en el perímetro de consolidación de Abenewco 1 está permitida con carácter general, la distribución de dividendos a favor de la Sociedad, de Abenewco 2 y de cualesquiera accionistas de la Sociedad y de Abenewco 2 está prohibida, excepto en relación con distribuciones requeridas para atender pagos previstos en el marco del servicio de la deuda y, hasta un determinado límite máximo, distribuciones requeridas para atender gastos corporativos generales de la Sociedad.

10.3 Gestión de la calidad crediticia (rating)

Las calificaciones de crédito afectan al coste y otros términos a través de los que podemos obtener financiación (o refinanciación). Las agencias de calificación evalúan periódicamente y las calificaciones de la tasa de incumplimiento y de la deuda de los mercados de capitales existentes se basan en una serie de factores.

En febrero de 2017, Standard & Poor's ("S&P") y Moody's Investor Service, Inc. ("Moody's") procedió a retirar la calificación que tenía asignada a petición de la propia compañía.

En marzo 2017, Moody's Investor Service, Inc. ("Moody's") igualmente también retiraba las calificaciones crediticias debido a las propias razones del negocio

10.4 Período medio de pago a proveedores

En cumplimiento del deber de informar el periodo medio de pago a proveedores, establecido la Ley 15/2010 y la disposición adicional octava de la ley de Sociedades de Capital (conforme a la nueva redacción dada por la disposición final segunda de la ley 31/2014 de reforma de la ley de Sociedades de Capital), la Sociedad informa que el periodo medio de pago a proveedores en España ha sido de 516 días.

Días	2018	2017
Periodo medio de pago a proveedores	516	290
Ratio de operaciones pagadas	232	69
Ratio de operaciones pendientes de pago	616	471

Importe	2018	2017
Total pagos realizados	11.128	27.621
Total pagos pendientes	31.714	33.700

Tal como se ha comentado en la Nota 5 de las presentes Cuentas anuales, el Grupo lleva a cabo una política activa en la gestión de proveedores, con especial énfasis en los saldos más antiguos, con el objetivo de llegar a acuerdos comerciales, de financiación o reestructuración de su deuda, que permita acomodar el repago de sus obligaciones, a la generación de caja futura.

10.5 Otra información

Para hacer una correcta medición y valoración del negocio y de los Resultados conseguidos por Abengoa, es necesario partir de las cifras en las que queda reflejada la evolución del negocio.

Además de la información contable, que se facilita en las Cuentas anuales y en este Informe de gestión, Abengoa publica un "Informe Anual" descriptivo de las realizaciones más importantes del ejercicio 2018. Este Informe está disponible en español e inglés. El citado Informe Anual, que se edita con anterioridad a la celebración de la Junta General de Accionistas en la que corresponde aprobar las Cuentas anuales del ejercicio 2018, incluye tanto las Cuentas anuales, como la descripción de los objetivos de la estrategia de negocio y realizaciones más relevantes de las dos actividades de negocio en que se estructura Abengoa a 31 de diciembre de 2018.

El citado Informe Anual está disponible, a través de Internet en la dirección www.abengoa.com.

La obligación de proporcionar al mercado una información útil, veraz, completa, simétrica y en tiempo real no sería suficiente si no se adecuan los medios oportunos para transmitir dicha información, garantizando que la misma es difundida de forma efectiva y útil. Como consecuencia, el Informe Aldama, la Ley de Reforma del Sistema Financiero y la Ley de Transparencia recomiendan e imponen como fruto de las nuevas tecnologías la utilización de la página web de las sociedades cotizadas como herramienta de información (incluyendo en la misma datos históricos, cualitativos y cuantitativos de la compañía) y de difusión (información puntual o individualizada en tiempo real que pueda ser accesible para los inversores).

Abengoa ofrece una página web, recientemente renovada, con un contenido amplio y completo de información y documentación puesta a disposición del público en general y especialmente de los accionistas. Dicha página web ofrece la información periódica (trimestral, semestral) o hechos relevantes que, preceptivamente, Abengoa tiene que comunicar a la CNMV en cumplimiento de la normativa del Mercado de Valores. A través de dicha página web, es posible solicitar el envío de un ejemplar del Informe Anual.

11.- Circunstancias importantes ocurridas tras el cierre del ejercicio

Con posterioridad al cierre de 31 de diciembre de 2018 no han ocurrido acontecimientos adicionales a los anteriormente comentados susceptibles de influir significativamente en la información financiera detallada en este informe, o que deban destacarse por tener transcendencia significativa.

03 Informe de gestión

Anexos



01. Informe anual
de gobierno
corporativo de
las sociedades
anónimas cotizadas

A. Estructura de la propiedad

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
16-1-2018	35.865.862,17	18.836.119.300	179.329.310.851

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí

Clase	Número de acciones	Nominal unitario	Número unitario de derechos de voto	Derechos y obligaciones que confiere
A	1.621.143.349	0,02	100	Sin derechos diferentes
B	17.214.975.951	0,0002	1	Ver el apartado H "Otra Información de interés" al final del informe

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
Banco Santander, S.A.	3,45	–	–	–	3,45 %
Secretaría de Estado de Comercio - Ministerio de Economía Industria y Competitividad	3,152	–	–	–	3,152 %

Observaciones

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de votos atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto

Observaciones

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Con fecha 28 de marzo de 2017 y en el marco de la reestructuración financiera llevada a cabo por la Sociedad, se ejecutaron los aumentos de capital social que habían sido previamente aprobados en la Junta General de Accionistas celebrada el 22 de noviembre de 2016, aumentándose el capital social de la Sociedad en un importe nominal conjunto de treinta y cuatro millones ochocientos veintidós mil ciento cincuenta euros, con cuatrocientas dos milésimas (34.822.150,402) de euro, mediante la emisión y puesta en circulación de mil quinientos setenta y siete millones novecientos cuarenta y tres mil ochocientos veinticinco (1.577.943.825) nuevas acciones clase A y dieciséis mil trescientos dieciséis millones trescientas sesenta y nueve mil quinientas diez (16.316.369.510) nuevas acciones clase B.

Como consecuencia de dichos aumentos de capital social, un conjunto de acreedores, entre los que se encontraban participadas o dependientes de la Secretaría de Estado de Comercio - Ministerio de Economía Industria y Competitividad, entraron a formar parte del accionariado de la Sociedad. En el caso de la Secretaría de Estado de Comercio - Ministerio de Economía Industria y Competitividad, dicha toma de participación fue notificada durante el ejercicio 2018, tras el traspaso efectivo de las acciones por parte de las entidades financieras a las que aseguraban.

Adicionalmente, el 28 de septiembre de 2018, tras la fusión por absorción del Banco Popular Español, S.A. por parte del Banco Santander, S.A., éste último pasó a ostentar de forma directa la participación en la Compañía que anteriormente ostentaba de forma indirecta a través del Banco Popular Español, S.A.

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
Secretaría la Secretaría de Estado de Comercio - Ministerio de Economía Industria y Competitividad	22-12-2017	Adquisición de participación significativa como consecuencia de aumentos de capital por compensación de créditos
Banco Santander, S.A.	28-09-2018	Adquisición de participación significativa de forma directa como consecuencia de fusión por absorción
Banco Popular Español, S.A.	28-09-2018	Pérdida de participación significativa como consecuencia de fusión por absorción

A.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	% derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
D. Gonzalo Urquijo Fernández de Araoz	0	0	0	0	0	0	0
D. Manuel Castro Aladro	0	0	0	0	0	0	0
Dña. Pilar Caverio Mestre	0	0	0	0	0	0	0
D. José Wahnon Levy	0	0	0	0	0	0	0
D. José Luis del Valle Doblado	0	0	0	0	0	0	0
D. Ramón Sotomayor Jáuregui	0	0	0	0	0	0	0

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	% derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
D. Josep Piqué Camps	0	0	0	0	0	0	0

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración 0,000

Observaciones

Detalle de participación Indirecta:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	% derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros

Observaciones

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario excepto la que se informen en el apartado A.6:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Banco Santander, S.A./Abengoa, S.A.	Contractual	El banco es financiador habitual de Abengoa, S.A. y su grupo de sociedades
Secretaría de Estado de Comercio - Ministerio de Economía Industria y Competitividad /Abengoa, S.A.	Comercial	Determinadas entidades dependientes del Ministerio prestan apoyo comercial al grupo de sociedades encabezado por Abengoa, S.A. (mediante la concesión de financiación o el aseguramiento de avales)

A.6. Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos.

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación / cargo
Observaciones			

A.7. Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

No

Intervinientes del pacto parasocial	% de capital social afectado	Breve descripción del pacto	Fecha de vencimiento del pacto, si la tiene
Observaciones			

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

No

Intervinientes acción concertada	% de capital social afectado	Breve descripción del concierto	Fecha vencimiento del concierto, si la tiene
Observaciones			

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

Con fecha 23 de diciembre de 2016 la Sociedad comunicó a la Comisión Nacional de Valores, mediante hecho relevante con número de registro 246416, la terminación de acuerdo del acuerdo de inversión suscrito con First Reserve Corporation (FRC) el 3 de octubre de 2011, habida cuenta de que, a dicha fecha, FRC no era titular de ninguna acción clase B de la Sociedad ni de otros valores canjeables por o convertibles en acciones clase B y, por tanto, no era titular de ninguna participación en el capital de la Sociedad. Como consecuencia de dicha terminación, los pactos parasociales entre FRC y otros accionistas a que se ha hecho referencia, que traían causa del acuerdo de inversión con FRC, pierden su razón de ser.

De igual forma, con fecha 30 de marzo de 2017, Inversión Corporativa IC, S.A., Finarpisa, S.A. y First Reserve Fund XII L.P. dieron por terminado el acuerdo de accionistas suscrito con fecha 10 de octubre de 2011, tal y como el mismo había sido modificado con fecha 27 de agosto de 2012, al no ostentar ya First Reserve acción alguna en el capital social de Abengoa. Este hecho fue notificado a la CNMV con fecha 5 de marzo de 2018.

A.8 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

No

Nombre o denominación social

Observaciones

A.9. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
5.519.106 (Acciones Clase A)	0	0,31 %
0 (Acciones Clase B)	0	0 %
5.519.106 (Total Acciones)	0	0,31 %

Observaciones

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Total:	

Observaciones

Explique las variaciones significativas habidas durante el ejercicio:

No aplica

A.10. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 30 de junio de 2017 autorizó al Consejo de Administración para la adquisición derivativa, por compraventa, de acciones de la propia Sociedad, de cualesquiera de las clases de acciones previstas en los estatutos sociales, bien sea directamente o bien a través de sociedades filiales o participadas hasta el límite máximo previsto en las disposiciones vigentes a un precio comprendido entre el céntimo de euro (0,01 euro) como mínimo y veinte euros (20 euros) como máximo, y con expresa facultad de sustitución en cualquiera de sus miembros, pudiendo hacer uso de esta facultad durante un período de cinco (5) años desde esa misma fecha, y con sujeción a lo dispuesto en el artículo 144 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital. Esa autorización incluye expresamente las adquisiciones que tengan por objeto acciones que hayan de ser entregadas directamente a los trabajadores o administradores de la sociedad, o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquéllos sean titulares. A estos efectos se revocó expresamente la autorización conferida al Consejo de Administración, a los mismos fines, en virtud del acuerdo adoptado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 29 de marzo de 2015.

Durante el ejercicio 2018 no se han realizado operaciones en relación a acciones propias en autocartera. A fecha de cierre del ejercicio no existen contratos de liquidez en vigor.

A.11. Capital flotante estimado:

	%
Capital Flotante estimado	93,1

Observaciones

A.12. Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.

No existen restricciones estatutarias a la transmisibilidad de valores ni y/o al derecho de voto.

Descripción de las restricciones

A.13. Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

Explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia

A.14. Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

Indique las distintas clases de acciones

B. Junta general

B.1. Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

No

% de quórum distinto al establecido en art. 193 LSC para supuestos generales

% de quórum distinto al establecido en art. 194 LSC para los supuestos especiales del art. 194 LSC

Quórum exigido en 1ª convocatoria

Quórum exigido en 2ª convocatoria

Descripción de las diferencias

B.2. Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

Mayoría reforzada distinta a la establecida en el artículo 201.2 LSC para los supuestos del 194.1 LSC

Otros supuestos de mayoría reforzada

% establecido por la entidad para la adopción de acuerdos

Describa las diferencias

B.3. Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

La modificación de los estatutos de la Sociedad se rige por la Ley de Sociedades de Capital, específicamente sus artículos 285 y siguientes, y por las normas internas de la Sociedad.

Los estatutos sociales y el reglamento de la junta general (artículos 29 y 13, respectivamente) establecen un quorum especial para que la junta general ordinaria o extraordinaria pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o la reducción del capital, la transformación, fusión o escisión de la Sociedad, y en general cualquier modificación de los estatutos sociales siendo necesaria en primera convocatoria la concurrencia de accionistas, presentes o representados, que posean al menos el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento de dicho capital. Cuando concurren accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos sólo podrán adoptarse con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta.

En el artículo 8 de los estatutos sociales se establecen determinadas normas con el objeto de proteger a la minoría en un supuesto de modificación estatutaria:

“[...] (B.4) Votación separada en caso de modificaciones estatutarias o acuerdos y otras operaciones perjudiciales para las acciones clase B.

Las modificaciones estatutarias o acuerdos que perjudiquen o afecten negativamente, directa o indirectamente, a los derechos, preferencias o privilegios de las acciones clase B (incluyendo cualquier modificación de las previsiones estatutarias relativas a las acciones clase B o cualquier acuerdo que perjudique o afecte negativamente a las acciones clase B en comparación con las acciones clase A, o que beneficie o afecte favorablemente a las acciones clase A en comparación con las acciones clase B) requerirán, además de su aprobación conforme a lo dispuesto en los presentes estatutos, su aprobación por la mayoría de las acciones clase B entonces en circulación. A título enunciativo y en modo alguno limitativo, esta previsión comprenderá: la eliminación o modificación de la previsión contenida en los presentes estatutos sobre el principio de proporcionalidad entre el número de acciones que representan las acciones de clase A, las de clase B y las de clase C (si se hubieran emitido previamente) sobre el total de acciones de la sociedad en las emisiones de nuevas acciones o de valores o instrumentos que puedan dar lugar a la conversión, canje, adquisición o de cualquier otra forma resulten en el derecho a recibir acciones de la sociedad; la exclusión, total o parcial, de carácter no igualitario para las acciones clase A, las de clase B y las de clase C (en su caso) del derecho de preferencia y otros análogos que fueran de aplicación según la Ley y los presentes estatutos; la recompra o adquisición de acciones propias de la sociedad que afecten de modo no idéntico a las acciones clase A, a las acciones clase B y a las acciones clase C (en su caso), en sus términos, precio, o cualquier otro

elemento de la misma, y que excedan las que se produzcan en el marco de la operativa ordinaria de autocartera o den lugar a amortización de acciones o reducción de capital que no resulten de modo idéntico para las acciones clase A, las acciones clase B y las acciones clase C (en su caso); la aprobación de una modificación estructural de la sociedad que no suponga identidad de trato en todos los aspectos de la misma para las acciones clase A y clase B; la exclusión de negociación de cualesquiera acciones de la Sociedad en cualquier bolsa de valores o mercado secundario salvo mediante la formulación de una oferta pública de adquisición para la exclusión de negociación que contemple la misma contraprestación para las acciones clase A, las acciones clase B y las acciones clase C (en su caso); la emisión de acciones clase C o de cualquier otra clase de acciones preferentes o privilegiadas que puedan crearse en el futuro.

A estos efectos, no será precisa la votación en junta separada de las distintas clases de acciones existentes para la adopción del acuerdo en que se excluya, total o parcialmente, y de modo simultáneo e idéntico para las acciones de clase A, de clase B, en su caso, y de clase C, en su caso, el derecho de preferencia y otros análogos que fueran de aplicación según la Ley y los presentes estatutos. ”

[...]

“(C.6) 6.2 Votación separada en caso de modificaciones estatutarias o acuerdos y otras operaciones perjudiciales para las acciones clase C.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley de Sociedades de Capital, las modificaciones estatutarias o acuerdos que perjudiquen o afecten negativamente, directa o indirectamente, a los derechos, preferencias o privilegios de las acciones clase C (incluyendo cualquier modificación de las previsiones estatutarias relativas a las acciones clase C o cualquier acuerdo que perjudique o afecte negativamente a las acciones clase C en comparación con las acciones clase A y/o acciones clase B, o que beneficie o afecte favorablemente a las acciones clase A y/o a las acciones clase B en comparación con las acciones clase C) requerirán, además de su aprobación conforme a lo dispuesto en los presentes estatutos, su aprobación por la mayoría de las acciones clase C entonces en circulación. A título enunciativo y en modo alguno limitativo, esta previsión comprenderá: la eliminación o modificación de la previsión contenida en los presentes estatutos sobre el principio de proporcionalidad entre el número de acciones que representan las acciones de clase A, las de clase B (si se hubieran emitido previamente) y las de clase C sobre el total de acciones de la sociedad en las emisiones de nuevas acciones o de valores o instrumentos que puedan dar lugar a la conversión, canje, adquisición o de cualquier otra forma resulten en el derecho a recibir acciones de la sociedad; la exclusión, total o parcial, de carácter no igualitario para las acciones clase A y/o clase B y clase C del derecho de preferencia y otros análogos que fueran de aplicación según la Ley y los presentes estatutos; la recompra o adquisición de acciones propias de la sociedad que afecten de modo no idéntico a las acciones clase A y/o a las acciones clase B con respecto a las acciones clase C, en sus términos, precio, o cualquier otro elemento de la misma, y que excedan las que se produzcan en el marco de la operativa ordinaria de autocartera o den lugar a amortización de acciones o

reducción de capital que no resulten de modo idéntico para las acciones clase A, las acciones clase B (en su caso) y las acciones clase C; la aprobación de una modificación estructural de la sociedad que no suponga identidad de trato en todos los aspectos de la misma para las acciones clase A, clase B (en su caso) con respecto a la clase C; la exclusión de negociación de cualesquiera acciones de la Sociedad en cualquier bolsa de valores o mercado secundario salvo mediante la formulación de una oferta pública de adquisición para la exclusión de negociación que contemple la misma contraprestación para las acciones clase A, (clase B en su caso) y clase C; la emisión de cualquier otra clase de acciones preferentes o privilegiadas que puedan crearse en el futuro.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 293 de la Ley de Sociedades de Capital, en todo caso los acuerdos de la Sociedad sobre aumentos de capital en cualquier modalidad y bajo cualquier fórmula que supongan la primera emisión de acciones clase C requerirá, además de su aprobación conforme a lo dispuesto legalmente y en el artículo 29 de estos estatutos, la aprobación de la mayoría de las acciones clase B entonces en circulación.”

Ver Apartado H “ Otras Informaciones de interés”

B.4. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

Datos de asistencia					
Fecha junta general	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
2-10-2018	0,382	17,397	0,427	0,416	18,62
De los que capital flotante:	0,382	10,992	0,427	0,416	12,22
25-06-2018	0,492	13,566	0,624	0,550	15,23
De los que capital flotante:	0,492	10,117	0,624	0,550	11,78
30-06-2017	0,70	15,24	1,54	3,02	20,50
De los que capital flotante:	0,70	8,56	1,54	3,02	13,82
22-11-2016	6,86	51,29	0,080	0,06	58,29
De los que capital flotante:	6,86	0,65	0,080	0,06	7,65
30-06-2016	6,58	52,51	0,01	0,64	59,74
De los que capital flotante:	6,58	1,87	0,01	0,64	9,1

B.5. Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas.

Sí

Puntos del orden del día que no se han aprobado % voto en contra (*)

Junta General Ordinaria 2018. Punto Quinto.

n/a

Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social mediante la emisión de nuevas acciones de cualesquiera de las clases de acciones A y/o B y/o C, conforme a lo establecido en el artículo 297.1 b) de la Ley de Sociedades de Capital, dentro de los límites de la Ley, con facultad expresa de delegar la exclusión del derecho de suscripción preferente de conformidad con lo previsto en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital, revocando y dejando sin efecto la cantidad pendiente resultante de las delegaciones anteriores concedidas por la Junta General. Delegación de facultades al Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución, para fijar las condiciones del aumento de capital. Solicitud ante los organismos competentes, nacionales y extranjeros, para la admisión a negociación de las nuevas acciones en cualesquiera mercados de valores.

No se vota por falta de quorum necesario en segunda convocatoria para la aprobación de modificaciones estatutarias.

Junta General Extraordinaria 2018. Puntos Primero, Segundo y Tercero.

n/a

La Junta no llega a constituirse válidamente por falta de quorum necesario en segunda convocatoria para la aprobación de modificaciones estatutarias, siendo el resto de acuerdos accesorios a la aprobación de las propuestas contenidas en el punto primero del orden del día.

(*) Si la no aprobación del punto es por causa distinta del voto en contra, se explicará en la parte de texto y en la columna de “% voto en contra” se pondrá “n/a”.

B.6. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

Sí

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	375
Número de acciones necesarias para votar a distancia	

Observaciones

Ver Apartado H "Otras Informaciones de interés".

B.7. Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas.

No

Explicación de las decisiones que se deben someter a la junta, distintas a las establecidas por Ley

B.8. Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

La dirección de la página web de Abengoa, S.A. es www.abengoa.com y en el apartado de accionistas e inversores podrá encontrar toda la información necesaria actualizada en materia de juntas.

La ruta completa a seguir es:

http://www.abengoa.es/web/es/accionistas_y_gobierno_corporativo/juntas_generales/

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, Abengoa cuenta con un foro electrónico de accionistas a fin de facilitar la comunicación entre los accionistas con ocasión de la convocatoria y celebración de cada junta general de accionistas. De acuerdo con el reglamento del foro electrónico de accionistas, con carácter previo a la celebración de cada junta general los accionistas podrán enviar:

- › Propuestas que pretendan presentarse como complemento del orden del día anunciado en la convocatoria de la junta general.
- › Solicitudes de adhesión a dichas propuestas.
- › Iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para el ejercicio de un derecho de minoría
- › Peticiones de representación voluntaria.

C. Estructura de la administración de la sociedad

C.1. Consejo de administración

C.1.1. Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	16
Número mínimo de consejeros	3
Número de consejeros fijados por la Junta	

C.1.2. Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el Consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha ultimo nombramiento	Procedimiento de elección
D. Gonzalo Urquijo Fernández de Araoz	NA	Ejecutivo	Presidente	22/11/2016	22/11/2016	Votación en Junta de Accionistas
D. Manuel Castro Aladro	NA	Independiente	Consejero Coordinador	22/11/2016	22/11/2016	Votación en Junta de Accionistas
D. José Luis del Valle Doblado	NA	Independiente	Consejero	22/11/2016	22/11/2016	Votación en Junta de Accionistas
D. José Wahnnon Levy	NA	Independiente	Consejero	22/11/2016	22/11/2016	Votación en Junta de Accionistas
D. Ramón Sotomayor Jáuregui	NA	Independiente	Consejero	22/11/2016	22/11/2016	Votación en Junta de Accionistas
D. Josep Piqué Camps	NA	Independiente	Consejero	13/07/2017	25/06/2018	Cooptación y posterior ratificación y nombramiento en Junta de Accionistas
Dña. Pilar Caveró Mestre	NA	Independiente	Consejero	22/11/2016	22/11/2016	Votación en Junta de Accionistas

Número total de consejeros	7

Indique las bajas que, ya sea por dimisión, destitución o por cualquier otra causa, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

No aplica

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento de cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si la baja se ha producido antes del fin del mandato

Causa de baja y otras observaciones

C.1.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

Consejeros ejecutivos

Nombre o denominación del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
D. Gonzalo Urquijo Fernández de Aroz	Presidente	Licenciado en económicas por Yale e inició su Carrera profesional en el sector bancario, primero en Citigroup y luego en Credit Agricole. En 1992 se incorporó a Aristrain (ahora Arcelor), una compañía del sector metalúrgico, como director financiero y en 2005 fue nombrado miembro del comité ejecutivo y como tal participó en la OPA lanzada por Mittal Steel en 2006. En 2010 fue nombrado Presidente de ArcelorMittal España y en 2015 asesor del Presidente del Grupo Arcelor a nivel global. En 2016 fue nombrado Presidente Ejecutivo de Abengoa, donde se había incorporado en agosto de 2016 como asesor independiente del Consejo, sin funciones ejecutivas, en cuestiones relacionadas con el Plan de Viabilidad y el cumplimiento de las condiciones establecidas en el acuerdo de restructuración que la Compañía firmó en septiembre de 2016.

Número total de consejeros ejecutivos	1
% sobre el total del consejo	14,29 %

Observaciones

Consejeros externos dominicales

No aplica

Nombre o denominación del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
0	N/A	

Número total de consejeros dominicales	0
% total del consejo	0 %

Observaciones

Consejeros externos independientes

Nombre o denominación del consejero	Perfil
D. Manuel Castro Aladro	Licenciado en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Pontificia de Comillas (ICADE), cuenta con un International Executive MBA por la Universidad de Chicago. Comenzó su carrera profesional en Arthur Andersen y, posteriormente, en 1992, se trasladó al sector bancario. En 1998 se incorporó a BBVA donde ha ocupado diferentes cargos relacionados con el desarrollo de negocio hasta 2009, año en el que fue nombrado Director de Riesgos del Grupo, cargo que ha ocupado hasta 2015. Desde 2015 ha estado asesorando de forma independiente a bancos y fondos de inversión en cuestiones relacionadas con la gestión de riesgos e inversiones.

Nombre o denominación del consejero	Perfil
D. José Luis del Valle Doblado	Ingeniero de Minas por la Universidad Politécnica de Madrid e Ingeniero Nuclear por el Instituto Tecnológico de Massachusets (MIT), cuenta con un MBA por la Universidad de Harvard. Inició su trayectoria profesional en el sector bancario donde ha acumulado más de 35 años de experiencia. Asimismo, ha ocupado distintos cargos en el sector energético, donde ha desempeñado diversos puestos de relevancia en empresas como Iberdrola o Gamesa Corporación Tecnológica,. En la actualidad es Presidente no ejecutivo de WiZink Bank y Presidente de Lar España, así como consejero independiente de Ocaso Seguros.
D. José Wahnnon Levy	Licenciado en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Barcelona y en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid, cuenta con un PMD89 (Program for management development) por Harvard Business School. Inició su carrera profesional en Pricewaterhouse Coopers, firma de la que fue nombrado socio en 1987, siendo responsable de la división de entidades financieras entre 1975 y 2003 y de la división de auditoría desde 2003 hasta que abandonó la firma en el año 2007. Con posterioridad ha sido consejero de varias entidades ligadas al Fondo de Garantía de Depósitos.
D. Ramón Sotomayor Jáuregui	Licenciado en Ingeniería Industrial por la Universidad de Portsmouth, tiene un MBA de la Universidad de Rutgers. Comenzó su carrera profesional en Ercross España y posteriormente se incorporó al Grupo Thyssenkrupp donde ha ocupado distintos cargos, incluyendo el de CEO para el sur de Europa, África y Oriente Medio, desde 2011 hasta 2015. También ha sido consejero independiente de distintas Sociedades entre las que se encuentran Velatia y Levantina Natural Stone.
D. Josep Piqué Camps	Licenciado y Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Barcelona y Licenciado en Derecho por la misma Universidad. Ha ejercido de Profesor de Teoría Económica desde 1984 y ha sido economista Titular del Servicio de Estudios de "la Caixa". En el sector público, ha sido Ministro de Industria y Energía, Ministro Portavoz, Ministro de Asuntos Exteriores y Ministro de Ciencia y Tecnología, así como diputado y senador en las Cortes Generales y del Parlamento de Cataluña. En el sector privado ha ostentado diversas responsabilidades en empresas como Ercros (directivo y presidente ejecutivo entre 1988 y 1996) y Vueling, de la que fue presidente entre 2007 y 2013. Fue vicepresidente y consejero delegado de OHL entre 2013 y 2016 y consejero de Airbus Group (EADS). Actualmente es vicepresidente de Alantra y BCG, entre otras. Ha sido presidente del Círculo de Economía y actualmente es vicepresidente del Círculo de Empresarios, Presidente de la Fundación Iberoamericana Empresarial y del Foro y de la Fundación España-Japón y de "CITPax", entre otras.

Nombre o denominación del consejero	Perfil
Dña. Pilar Caveró Mestre	Licenciada en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid, ostenta un programa de Liderazgo en Empresas de Servicios por Harvard. Comenzó su carrera profesional en la Asociación de Cajas de Ahorros en España y posteriormente, en 1986, se pasó al sector de los despachos de abogados. En 1990 se incorporó a Cuatrecasas donde ha desarrollado su carrera profesional desde entonces, siendo nombrada socia en 1993. Actualmente es socia de honor del Despacho, sin funciones ejecutivas, y es consejera independiente de Merlin Properties.
Número total de consejeros externos independientes	6
% total del consejo	85,71 %

Observaciones

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

No

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

No aplica

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada

Otros consejeros externos

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

No aplica

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
Número total de otros consejeros externos			
% total del consejo			
Observaciones			

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
Observaciones			

C.1.4. Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
Ejecutiva	0	0	0	0	0	0	0	0
Dominical	0	0	0	0	0	0	0	0
Independiente	1	1	1	2	14,29	14,29	14,29	33,33
Otras Externas	0	0	0	0	0	0	0	0
Total:	1	1	1	2	14,29	14,29	14,29	15,38

C.1.5. Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

Sí

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros. En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos

La compañía toma una serie de medidas para incluir en el Consejo de Administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada entre hombres y mujeres.

El reglamento de la comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su artículo 1, establece que:

“La comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá establecer procedimientos y velar para que al proveerse nuevas vacantes cumplan con las siguientes condiciones:

- › Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras.
- › La sociedad busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.”

Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos

Es por tanto función de la comisión de Nombramientos y Retribuciones informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género, debiendo establecer un objetivo de representación para el género menos representado en el Consejo de Administración de la sociedad y elaborar orientaciones acerca de cómo alcanzar ese objetivo.

Actualmente la comisión de Nombramientos y Retribuciones está presidida por una consejera.

Es también función de la comisión de Nombramientos y Retribuciones verificar el cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y esta establece que, al realizar la selección, se partirá de un análisis de las necesidades de la sociedad y de su grupo de sociedades, debiendo tener en cuenta, además: que los nombramientos favorezcan la diversidad de conocimientos, experiencias y género en el seno del Consejo de Administración; y que se debe procurar que en 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30 % del total de miembros del Consejo de Administración.

Para la selección de consejeros se podrá contar con la colaboración de asesores externos.

De conformidad con la política de selección de consejeros, estos deben ser personas honorables, idóneas y de reconocida solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función independientemente de su género, procurando que la composición del Consejo de Administración sea diversa y equilibrada.

Por otra parte, la compañía firmó el noviembre de 2018 el Chárter de Diversidad, un código con carácter voluntario compuesto por las empresas e instituciones de un mismo país, independientemente de su tamaño, para fomentar su compromiso hacia:

- › Los principios fundamentales de igualdad
- › El compromiso con el respeto al derecho de la inclusión de todas las personas independientemente de sus perfiles, en el entorno laboral y sociedad
- › El reconocimiento de los beneficios que brinda la inclusión de la diversidad cultural, demográfica y social en su organización
- › La implementación de políticas concretas para favorecer un entorno laboral libre de prejuicios en materia de empleo, formación y promoción
- › El fomento de programas de no-discriminación hacia grupos desfavorecidos

Para trabajar en esta línea y fomentar la visibilidad de la diversidad, Abengoa se adhirió a esta iniciativa a través de la Fundación GRUPO OTP mediante “El Charter de la Diversidad de España”, un proyecto impulsado por la Comisión Europea y el Ministerio de Igualdad, que de este modo adquiere un compromiso con el fomento de un entorno socialmente respetuoso, económicamente sostenible y legalmente riguroso.

Adicionalmente, el Plan Estratégico de RSC para los ejercicios 2018-2020 tiene como principal objetivo fomentar la diversidad de género y la igualdad de oportunidades en la organización promoviendo, entre otras, medidas que contribuyan al incremento de mujeres en puestos de mando y directivos, así como aquellas que garanticen la no discriminación y la inserción laboral de las personas con discapacidad.

Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos

Entre las acciones a llevar a cabo en el plan destacan las siguientes:

- › Definir, desarrollar e implantar un plan específico de diversidad
- › Retomar las encuestas de clima de manera anual y bianual e incluir en ellas preguntas en relación a la diversidad
- › Alcanzar el 30 % de mujeres en el consejo en 2020
- › Una de las comisiones del Consejo esté presidida por una mujer en 2022
- › Alcanzar el 15 % de mujeres en el COEJ en 2022
- › Alcanzar el 25 % de mujeres en comités de negocio
- › Alcanzar el 25 % de mujeres en el CODIR en 2022
- › Alcanzar el 30 % de mujeres mandos intermedios/gestoras con respecto al total de estos en 2022-empleados
- › Alcanzar el 35 % de mujeres empleados con respecto al total de estos en 2022
- › Implantar medidas de conciliación laboral que permitan alcanzar los objetivos incluidos en el PERSC de diversidad e igualdad de oportunidades

Abengoa mantiene un compromiso explícito con la igualdad de oportunidades y la no discriminación por razón de sexo, raza, color, religión, opinión, nacionalidad, posición económica o cualquier otra circunstancia.

Estos principios se declaran expresamente en las distintas políticas de la organización (contratación, selección, formación, medición del desempeño, promoción, retribución, condiciones de trabajo, conciliación, prevención del acoso, entre otros).

Con el propósito de asegurar estos valores, Abengoa creó en 2008 su Plan Marco de Igualdad y la «Oficina para la Igualdad de Trato y Oportunidades», cuyo cometido es abogar por la igualdad de género en toda la organización, impulsando, desarrollando y gestionando dicho plan y los planes asociados.

En el marco de este plan, la organización cuenta con un protocolo de denuncia de acoso laboral con el fin de atender cualquier situación susceptible de ser considerada discriminatoria. Además, se dispone de una comisión de Igualdad, que tiene como tarea hacer un seguimiento a escala mundial de los asuntos relacionados con la igualdad de género.

Debido a la situación de la organización en los últimos años, Abengoa se vio obligada a suspender sus comités de Igualdad de Trato y Oportunidades (CITO). Por lo que está previsto que la compañía retome su CITO en 2019, con el fin de celebrar los comités de manera semestral.

Por último, la inserción laboral de personas con discapacidad, y por tanto, la igualdad de oportunidades para este colectivo, es un firme compromiso de Abengoa. La compañía trabaja para que las personas con discapacidad se incorporen a la vida social y laboral, fomentando el empleo, la integración y la accesibilidad. Para ello, promueve iniciativas encaminadas a la integración en el marco laboral de aquellos colectivos que por diferentes motivos sufren exclusión y prioriza a la persona por encima de sus limitaciones.

C.1.6. Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas

Corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, y define las aptitudes y funciones necesarias en los candidatos para cubrir vacantes en su seno, evaluando el tiempo y dedicación precisa para que puedan desempeñar adecuadamente su cometido.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones evalúa a los potenciales candidatos con objetividad y transparencia, con base a criterios de mérito y capacidad, promoviendo la igualdad entre mujeres y hombres y rechazando toda forma de discriminación directa o indirecta por razón de sexo.

En el contexto de la reestructuración de Abengoa y de conformidad con los términos del Acuerdo de Reestructuración suscrito por la Sociedad el 24 de septiembre de 2016, el Consejo de Administración de Abengoa fue modificado por completo, tanto en número como en composición, en la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebró el 22 de noviembre de 2016. En el proceso de selección de los nuevos miembros del Consejo de Administración así como de sus sustitutos nombrados durante el ejercicio 2017, todos ellos independientes a excepción de uno, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que se basó a tal efecto en la propuesta de Spencer Stuart, veló por la inclusión de mujeres entre los candidatos y, de al menos una mujer, entre los miembros finalmente nombrados.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

Los miembros del Consejo de Administración de Abengoa fueron nombrados por la Junta General de Accionistas el pasado 22 de noviembre de 2016 a excepción de uno que fue nombrado por cooptación el 13 de julio de 2017 y reelegido por la Junta General de Accionistas el pasado 25 de junio de 2018 y, en cumplimiento de los compromisos asumidos en el marco del acuerdo de reestructuración suscrito el 24 de septiembre de 2016, fueron propuestos por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre la base de la selección y propuesta realizada por la firma de consultoría Spencer Stuart.

En este sentido, Spencer Stuart y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones valoraron las capacidades y méritos de los distintos candidatos y propusieron para su nombramiento a los candidatos que consideraron más adecuados teniendo en cuenta las características de Abengoa y sus circunstancias actuales.

C.1.7. Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30 % del total de miembros del Consejo de Administración.

La política de selección de consejeros establece que, al realizar dicha selección, se partirá de un análisis de las necesidades de la Sociedad y de su grupo de sociedades, debiendo tener en cuenta además (i) que los nombramientos favorezcan la diversidad de conocimientos, experiencias y género en el seno del Consejo de Administración; y (ii) que se debe procurar que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el treinta por ciento del total de miembros del Consejo de Administración. Para la selección de consejeros se podrá contar con la colaboración de asesores externos.

De conformidad con la política de selección de consejeros, estos deben ser personas honorables, idóneas y de reconocida solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función, procurando que la composición del Consejo de Administración sea diversa y equilibrada.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 22 de noviembre de 2016, previo informe positivo de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el caso del consejero ejecutivo y a propuesta de esta en el caso de los consejeros independientes, renovó la composición del Consejo de Administración nombrando a la mayoría de los actuales consejeros de Abengoa, entre los que hay consejeros con perfiles financieros, industriales y jurídicos.

Tal y como se indica en los preceptivos informes del Consejo de Administración, las propuestas de nombramiento se formularon en el marco de las obligaciones asumidas por la Sociedad bajo el acuerdo para la reestructuración de la deuda financiera y la recapitalización del grupo de sociedades del que Abengoa es sociedad cabecera, consistente en el compromiso de someter a la aprobación de una Junta General Extraordinaria de Accionistas una propuesta de acuerdo relativa a la renovación de la composición del Consejo de Administración de la Sociedad, mediante la sustitución de todos sus consejeros por personas que cumplieran las condiciones para ser consideradas como consejeros externos independientes de la Sociedad, con base en la propuesta de candidatos formulada por Spencer Stuart, firma especializada en la prestación de servicios de consultoría en materia de recursos humanos, de manera que el Consejo de Administración de la Sociedad quedara integrado, en adelante, por una mayoría de consejeros externos independientes.

La selección de los consejeros, realizada por la firma Spencer Stuart y sobre la que se basó la Comisión de Nombramientos para sus informes y propuestas, tuvo en cuenta (i) las necesidades de la Sociedad en un momento de dificultades financieras; (ii) la necesaria diversidad de perfiles, combinando personas de perfil industrial, relevantes para el mejor entendimiento del negocio, como personas de perfil financiero y jurídico, capaces de entender la compleja situación financiera en la que se encontraba la Sociedad; y (iii) la capacidad, méritos demostrados y

experiencia de los distintos candidatos, cumpliendo con ello con los objetivos establecidos en la política de selección de consejeros y con las condiciones que esta establece a la hora de seleccionar candidatos.

En línea con lo anterior, la selección del consejero cuyo nombramiento ha tenido lugar durante el ejercicio 2018 (el Sr. Piqué, para cubrir la vacante del Sr. Antoñanzas) se realizó teniendo en cuenta los mismos criterios antes descritos y también con la intervención de la firma Spencer Stuart identificando candidatos.

Con base en las anteriores consideraciones, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha concluido que la política de selección de consejeros se ha aplicado satisfactoriamente en 2018.

C.1.8. Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3 % del capital:

No aplica

Nombre o denominación social del accionista	Justificación

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

No aplica

Nombre o denominación social del accionista	Explicación

C.1.9. Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el Consejo de Administración en consejeros o en comisiones del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Breve descripción
Gonzalo Urquijo Fernández de Araoz	Poderes generales de ejercicio mancomunado con otros apoderados de la Sociedad

C.1.10. Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
D. Gonzalo Urquijo Fernández de Araoz	Abengoa Abenewco 1, S.A.U.	Presidente	Sí
D. Manuel Castro Aladro	Abengoa Abenewco 1, S.A.U.	Consejero	No
D. José Luis del Valle Doblado	Abengoa Abenewco 1, S.A.U.	Consejero	No
D. José Wahnnon Levy	Abengoa Abenewco 1, S.A.U.	Consejero	No
D. Ramón Sotomayor Jáuregui	Abengoa Abenewco 1, S.A.U.	Consejero	No
D. Josep Piqué Camps	Abengoa Abenewco 1, S.A.U.	Consejero	No
Dña. Pilar Caveró Mestre	Abengoa Abenewco 1, S.A.U.	Consejero	No

C.1.11. Detalle, en su caso, los consejeros o representantes de consejeros personas jurídicas de su sociedad, que sean miembros del consejo de administración o representantes de consejeros personas jurídicas de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
Gonzalo Urquijo Fernández de Araoz	Vocento, S.A.	Consejero
	Gestamp Automocion, S.A.	Consejero
José Luis del Valle Doblado	Lar España Real Estate SOCIMI, S.A.	Presidente
Pilar Caveró Mestre	Merlin Properties	Consejero
Josep Piqué Camps	Aena, S.A., SME, S.A.U.	Consejero

Observaciones

El Sr. Piqué dejó de ser consejero de Aena en 2019

C.1.12. Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, donde se regula:

Sí

Explicación de las reglas e identificación del documento donde se regula

El reglamento del Consejo de Administración regula en su artículo 14 los límites en relación al número de consejos de los que pueden formar parte los consejeros de la sociedad.

"[...]Los Consejeros quedan obligados por virtud de su cargo, en particular, a:

[...]

(n) Participar activamente y con dedicación en los temas tratados en el Consejo de Administración, así como en su seguimiento, recabando la información necesaria. A estos efectos, para asegurar una adecuada disponibilidad de tiempo de los Consejeros para el correcto desarrollo de sus funciones y sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16 siguiente, que en todo caso resultará de aplicación, los Consejeros no podrán ocupar al mismo tiempo más cargos en sociedades cotizadas que los previstos en una de las siguientes combinaciones:

i. Un cargo ejecutivo junto con tres cargos no ejecutivos.

ii. Cinco cargos no ejecutivos.

Se entenderá por cargo ejecutivo aquel que desempeñe funciones de dirección cualquiera que sea el vínculo jurídico que le atribuya estas funciones.

Las anteriores limitaciones se refieren única y exclusivamente a los cargos en los consejos de administración de otras sociedades cotizadas si bien, en caso de que un Consejero fuera a participar en el consejo de administración de otras

sociedades no cotizadas y dicha participación supusiera una elevada dedicación, el Consejero en cuestión deberá informar inmediatamente al respecto y corresponderá a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones evaluar la autorización para la incorporación a dicho consejo de administración.

Computarán como un solo cargo los cargos ejecutivos o no ejecutivos ocupados dentro de un mismo grupo o en sociedades mercantiles en las que la Sociedad posea una participación del 10 % del capital o derechos de voto o superior."

C.1.13. Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	2.055
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	0
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	0

C.1.14. Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
D. Joaquín Fernández de Piérola	Director General
D. Daniel Alaminos Echarri	Secretario General y del Consejo
D. Víctor Manuel Pastor Fernández	Director Financiero
D. David Jiménez-Blanco Carrillo de Albornoz	Director de Reestructuración y Estrategia
D. Álvaro Polo Guerrero	Director de Recursos Humanos
Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	2.718 miles de euros

C.1.15. Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Si

El Consejo de Administración de Abengoa, en su reunión de 16 de abril de 2018 acordó por unanimidad modificar los artículos 4 y 28 del Reglamento del Consejo de Administración con el objeto de añadir de las funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones las de cumplimiento normativo. En concreto, se añade el punto (a)(xi) en el artículo 4 y los apartados (r), (s) y (t) el artículo 28:

Artículo 4. Funciones y Facultades del Consejo de Administración

"[...]

A tal fin, el Consejo de Administración de la Sociedad será competente para adoptar acuerdos sobre toda clase de asuntos que no estén atribuidos por la ley o los Estatutos Sociales a la Junta General de Accionistas. En particular, corresponderán al Consejo de Administración de la Sociedad en pleno las facultades de decisión sobre las materias que, sin carácter limitativo, se indican seguidamente:

(a) Las políticas y estrategias generales de la Sociedad, y en particular:

[...]

(xi) La Política de Cumplimiento Normativo

[...]"

Artículo 28. Comisión de Nombramientos y Retribuciones

[...]

Sin perjuicio de cualesquiera otros cometidos que puedan serle asignados a cada momento por el Consejo de Administración o su Presidente, y en virtud de la normativa vigente, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ejercerá en todo caso las siguientes funciones:

[...]

(r) Supervisar la función de cumplimiento ejercida por el Director responsable de dicho departamento. La Comisión tendrá acceso pleno al Director de Cumplimiento, quien, de forma periódica, asistirá a las reuniones de la Comisión para informar de las novedades en materia de cumplimiento normativo.

(s) Revisar, a través de la función de cumplimiento, las políticas, programas de cumplimiento y procedimientos internos de la Sociedad para prevenir conductas 31 inapropiadas e identificar eventuales políticas o procedimientos que sean más efectivos en la promoción de los más altos estándares empresariales sostenibles.

(t) Revisar y validar el plan de actividades de la función de cumplimiento, procurando que dicha función cuente con los recursos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

[...]"

C.1.16. Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones es el órgano competente para elaborar, en el caso de los consejeros independientes, e informar, en el caso de los restantes consejeros, la propuesta, motivada, al Consejo de Administración, para su designación por cooptación o para su posterior sometimiento a la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas, aplicando los criterios de independencia y profesionalidad establecidos en el reglamento del Consejo y de la propia Comisión y garantizando que gocen de reconocida solvencia y posean los conocimientos, prestigio y experiencia profesionales adecuados al ejercicio de sus funciones, conforme a lo establecido en la política de selección de consejeros.

En relación con el procedimiento de selección y nombramiento de los consejeros independientes, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones es el órgano encargado de seleccionar aquellos perfiles que mejor representan las necesidades de los diferentes grupos de interés entre profesionales de distintos ámbitos y de reconocido prestigio nacional e internacional. El

procedimiento de elección de los mismos está basado en los principios de mérito y capacidad, promoviendo la igualdad entre mujeres y hombres y rechazando toda forma de discriminación directa o indirecta por razón de sexo.

Por ello, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones verifica anualmente el mantenimiento de las condiciones que concurrieron para la designación de un consejero y del carácter o tipología a él asignada, información esta última que se incluirá en el informe anual de gobierno corporativo. La Comisión de Nombramientos vela asimismo porque, al cubrirse nuevas vacantes, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras y porque se incluyan entre los potenciales candidatos mujeres que reúnan el perfil buscado. Igualmente entre sus funciones se encuentra la de informar al Consejo de Administración sobre los nombramientos, reelecciones, ceses y retribuciones de los altos directivos, así como proponer al Consejo la política general de retribuciones e incentivos para el Consejo y para la alta dirección, la retribución individual de los consejeros y demás condiciones contractuales de cada consejero ejecutivo y las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos e informar, con carácter previo, de todas las propuestas que el Consejo de Administración formule a la Junta para la designación o cese de los consejeros, incluso en los supuestos de cooptación por el propio Consejo de Administración.

La evaluación del desempeño del Consejo de Administración y de sus Comisiones la supervisa y organiza la propia Comisión de Nombramientos y Retribuciones mediante informe motivado al Consejo, una vez cerrado el ejercicio al que se refiere y realizado el cierre contable y emitido el informe de auditoría, o al menos un avance de los mismos, dada su importancia como criterios de evaluación. Sobre la base del resultado de la evaluación, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones propone un plan de acción para corregir las deficiencias detectadas.

C.1.17. Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

No han acontecido modificaciones importantes como consecuencia de la evaluación anual del consejo correspondiente al ejercicio 2018.

Descripción modificaciones

N/A

Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

Descripción proceso de evaluación y áreas evaluadas

La evaluación del consejo de administración se ha centrado, por un lado, en analizar el funcionamiento del consejo y sus comisiones, solicitando a tal efecto información de todos los consejeros que lo eran a cierre del ejercicio 2018 y a quienes lo hubieran desempeñado en algún momento durante ese año. La petición de información se ha formalizado mediante un cuestionario que se les ha remitido con petición de su pronunciamiento acerca de aquellas cuestiones que son consideradas de especial relevancia en relación con el funcionamiento del consejo; y, por otro, en evaluar la participación y el desempeño individual de cada uno de los consejeros de la Sociedad, a la luz de las funciones y deberes que, en función de las diferentes tipologías a las que están adscritos, les son atribuidos por la ley y la normativa interna de gobierno corporativo de la Sociedad.

El informe ha sido objeto de consideración por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y por el consejo de administración.

C.1.18. Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

No aplica

C.1.19. Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 13 del reglamento del Consejo, los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y en todos los demás supuestos en que así proceda de acuerdo con la ley, los estatutos sociales y el reglamento del Consejo.

Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los casos siguientes:

- (a) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- (b) Cuando resulten gravemente sancionados, por alguna autoridad pública, por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
- (c) Cuando el propio Consejo así se lo solicite por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
En el caso de los consejeros independientes, el Consejo no les podrá solicitar la dimisión antes de que transcurra el periodo estatutario para el que hubieren sido nombrados salvo (i) que se haya producido una oferta pública de adquisición, una fusión u otro tipo de operación corporativa similar que suponga un cambio en la estructura de capital de la Sociedad, y como consecuencia de ello se requieran cambios en la estructura del Consejo de Administración para mantener la proporcionalidad entre consejeros dominicales y no

ejecutivos; o (ii) que concurra justa causa apreciada por el propio Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

- (d) Cuando, tratándose de consejeros dominicales, el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial o la rebaje hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales, en este último caso en la proporción que corresponda.
- (e) En aquellos casos en los que su actuación pueda perjudicar el crédito y la reputación de la Sociedad.

C.1.20. ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

No

En su caso, describa las diferencias.

Descripción de las diferencias

C.1.21. Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

No

Descripción de los requisitos

C.1.22. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

No

Edad límite

Presidente

Consejero delegado

Consejero

Observaciones

C.1.23. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

No

Requisitos adicionales y/o número máximo de ejercicios de mandato

C.1.24. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

El artículo 10 del reglamento del Consejo de Administración regula las delegaciones de voto de la siguiente manera:

“Los miembros del Consejo de Administración solo podrán delegar su representación en otro miembro del Consejo. Los consejeros no ejecutivos solo podrán ser representados por otros miembros del Consejo de Administración no ejecutivos. La representación de los consejeros ausentes podrá conferirse por cualquier medio escrito dirigido a la Presidencia, que permita acreditar suficientemente la representación otorgada y la identidad del consejero representado.”

C.1.25. Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	18
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Observaciones

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

Número de reuniones	0

Observaciones

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva	No aplica
Número de reuniones de la comisión de auditoría	10
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	8
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	NA
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	NA
Número de reuniones de la comisión	NA

Observaciones

C.1.26. Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80 % de los consejeros	18
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	100 %
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	17
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	94,4 %

Observaciones

C.1.31. Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí, el cambio se aprobó en el ejercicio 2017 para la auditoría de cuentas de los ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Auditor saliente	Auditor entrante
Deloitte	PWC

Observaciones

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

No aplica

Explicación de los desacuerdos

C.1.32. Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	82	82
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	0	8,3	4,8

Observaciones

C.1.33. Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

No

Explicación de las razones

N/A

C.1.34. Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	1	1

	Individuales	Consolidadas
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	78,60 %	78,60 %

Observaciones

C.1.35. Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí

Detalle el procedimiento

Puesta a disposición de la misma con anterioridad a cada reunión del Consejo a través de una plataforma online que la Sociedad ha puesto al servicio de todos los consejeros. Adicionalmente, a través de esa plataforma, los consejeros tienen acceso en todo momento para su consulta a la normativa interna y legislación básica aplicable a la función y responsabilidad del consejero, lo que les proporciona un conocimiento adecuado de la empresa y de sus normas internas, así como de las cuestiones que se van a someter a su consideración.

C.1.36. Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí

Explique las reglas

En el art. 13 del reglamento del Consejo de Administración se establece: “[...]Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los casos siguientes: (a)

Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos; (b) Cuando resulten gravemente sancionados, por alguna autoridad pública, por haber infringido sus obligaciones como Consejeros; (c) Cuando el propio Consejo así se lo solicite por haber infringido sus obligaciones como Consejeros. [...] (e) En aquellos casos en los que su actuación pueda perjudicar el crédito y la reputación de la Sociedad. A estos efectos los Consejeros deberán informar al Consejo de Administración de las causas penales en las que estén siendo investigados así como de cualesquiera otras vicisitudes procesales en relación con las mismas. Si el Consejero resultara finalmente procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por algún delito señalado en la legislación societaria, el Consejo de Administración examinará el caso concreto y determinará si procede o no solicitar al consejero en cuestión su dimisión”.

Asimismo el apartado (q) del artículo 14 del mismo reglamento establece la obligación de los consejeros de “Informar a la Sociedad de todas las reclamaciones judiciales, administrativas o de cualquier otra índole que por su importancia pudieran incidir gravemente en la reputación de la Sociedad. En este sentido deberán informar al Consejo de Administración de las causas penales en las que estén siendo investigados así como de cualesquiera otras vicisitudes procesales en relación con las mismas.”

C.1.37. Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

No

Nombre del consejero**Causa Penal****Observaciones**

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

No aplica

Decisión tomada/actuación realizada**Explicación razonada**

C.1.38. Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

La Sociedad no ha celebrado acuerdos significativos que entren en vigor, sean modificados o concluyan específicamente como consecuencia de un cambio de control en la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.

Ello no obstante, la sociedad tiene suscritos acuerdos en los que se incluyen cláusulas de cambio de control, las cuales no se desencadenan necesariamente como consecuencia de una oferta pública de adquisición. A estos efectos, se entiende por control la capacidad o poder (ya sea por titularidad de acciones, por poder especial, contrato, agencia o de otra forma) para (i) votar por o controlar el voto de más del 50 % de los derechos de voto que se puedan ejercer en la junta general de, entre otras, la Sociedad; (ii) nombrar o cesar a la totalidad o a más del 50 % de los miembros del órgano de administración de, entre otras, la Sociedad; o (iii) establecer las directrices respecto a las políticas operativa o financiera de, entre otras, la Sociedad, que deban ser acatadas por los administradores o personal equivalente; o la propiedad de más del 50 % de aquella parte del capital social emitido de la sociedad que corresponda a las acciones ordinarias o de otro tipo que, en cada caso, tengan derecho a voto. Dichos acuerdos podrían concluir a instancia de los acreedores en caso de producirse un cambio de control.

Adicionalmente, los instrumentos financieros suscritos y/o emitidos o a suscribir y/o emitir en el marco de la operación de restructuración prevista en el acuerdo de restructuración suscrito el 11 de marzo de 2019 contienen cláusulas de cambio de control en el sentido referido en el párrafo anterior, así como supuestos voluntarios de conversión de los bonos en acciones en caso tanto cambio de control como de toma de una participación significativa (35 % o más del capital social de Abengoa Abenewco 1, S.A.) por parte de un tercero.

C.1.39. Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

El contrato mercantil del Presidente Ejecutivo, don Gonzalo Urquijo Fernández de Araoz, en caso de extinción del contrato (salvo que dicha extinción traiga causa de dimisión voluntaria –no considerándose como tal la que se promoviese por el propio Presidente Ejecutivo en atención a un cambio de control sobre el grupo–, muerte o invalidez, o incumplimiento de sus obligaciones), reconoce a su favor una indemnización por importe equivalente a dos anualidades de su salario fijo y variable anual, siendo una de las anualidades en concepto de contraprestación por pacto de no concurrencia.

Por otro lado, los contratos de alta dirección de los miembros del Comité Ejecutivo (excepción hecha de don Gonzalo Urquijo Fernández de Araoz, cuya indemnización se describe en el párrafo anterior), Sres. Fernández de Piérola, Pastor, Jiménez-Blanco, Alaminos y Polo, reconocen a su favor en caso de extinción una indemnización por importe equivalente a una anualidad de su retribución fija más variable, que serán dos en caso de cambio de control o sucesión de empresa. No procederá indemnización cuando la extinción traiga causa de extinción unilateral o incumplimiento grave y culpable de sus obligaciones por parte del alto directivo. La compensación por el compromiso de no competencia post-contractual se establece en una anualidad de salario fijo más variable que se entiende comprendida dentro del importe de la indemnización antes indicado en caso de producirse. En caso de terminación voluntaria del contrato por Abengoa, será necesario dar un preaviso de 6 meses y, en caso de incumplirse, la Sociedad deberá compensar a la otra parte en el importe de las retribuciones correspondientes al periodo no respetado.

Número de beneficiarios	6
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
Presidente Ejecutivo	Ver párrafo anterior
Director General	
Secretario General	
Director Financiero	
Director de Recursos Humanos	
Director de Estrategia	

Indique si más allá de en los supuestos previstos por la normativa estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	Sí	No
	Sí	NO
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	X	

Observaciones

C.2. Comisiones del consejo de administración

C.2.1. Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

Comisión ejecutiva o delegada

Nombre	Cargo	Categoría
% de consejeros ejecutivos		
% de consejeros dominicales		
% de consejeros independientes		
% de otros externos		

Observaciones

Explique las funciones que tiene delegadas o atribuidas esta comisión distintas a las que ya hayan sido descritas en el apartado C.1.10, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley, en los estatutos sociales u otros acuerdos societarios.

No aplica

Comisión de auditoría

Nombre	Cargo	Categoría
D. José Wahnon Levy	Presidente	Independiente
D. José Luis del Valle Doblado	Vocal	Independiente
D. Manuel Castro Aladro	Vocal	Independiente
% de consejeros ejecutivos		0
% de consejeros dominicales		0
% de consejeros independientes		100
% de otros externos		0
Observaciones		

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

De conformidad con los artículos 44 bis de los estatutos sociales y 27 del reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría estará compuesta exclusivamente por consejeros externos nombrados por el Consejo de Administración, la mayoría de los cuales deberán ser consejeros independientes. Todos teniendo los miembros de la Comisión deben ser designados en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y uno de ellos, al menos, teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o ambas. El Consejo de Administración designará al Presidente de la Comisión de entre los consejeros independientes que formen parte de ella. El

cargo de Presidente de la Comisión de Auditoría se ejercerá por un período máximo de cuatro años, al término del cual no podrá ser reelegido como tal hasta pasado un año desde su cese, sin perjuicio de su continuidad o reelección como miembro de la Comisión.

El funcionamiento de la Comisión de Auditoría se rige por los estatutos de la Sociedad, el reglamento del Consejo de Administración y el reglamento de régimen interno de la propia Comisión.

La Comisión de Auditoría se reunirá en las ocasiones necesarias para cumplir sus funciones y, al menos, una vez al trimestre. La Comisión se reunirá también en todas aquellas ocasiones en que sea convocada por su Presidente, por iniciativa propia o a instancia de cualquier de sus miembros, quienes en cualquier caso podrán indicar al Presidente la conveniencia de incluir un determinado asunto en el orden del día de la siguiente reunión.

Los acuerdos de la Comisión de Auditoría se adoptarán válidamente cuando voten a favor la mayoría de los miembros presentes o representados en la reunión. En caso de empate, el voto del Presidente tendrá carácter decisorio.

La Comisión de Auditoría tiene atribuidas, entre otras, las siguientes funciones:

1. Informar las cuentas anuales, así como los estados financieros semestrales y trimestrales, que deban remitirse a los órganos reguladores o de supervisión de mercados, haciendo mención a los sistemas internos de control, al control de su seguimiento y cumplimiento a través de la auditoría interna, así como, cuando proceda, a los criterios contables aplicados.
2. Velar porque el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General de Accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría externa, debiendo el Presidente de la Comisión de Auditoría, junto con el auditor externo, explicar con claridad a los accionistas el alcance de tales limitaciones o salvedades en caso de existir.
3. Informar al Consejo de cualquier cambio de criterio contable, y de los riesgos del balance y fuera del mismo.
4. Informar al Consejo de Administración sobre el seguimiento del presupuesto, los compromisos de incremento y reducción de deuda financiera, el seguimiento de la política de desapalancamiento financiero y la política de distribución de dividendos y sus modificaciones.
5. Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella se planteen en materia de su competencia.
6. Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los auditores de cuentas externos.

7. Supervisar los servicios de auditoría interna, que dependerá funcionalmente del Presidente de la Comisión. La Comisión tendrá acceso pleno a la auditoría interna, e informará durante el proceso de selección, designación, renovación y remoción de su director y en la fijación de la remuneración de éste, debiendo informar acerca del presupuesto de este departamento.
8. Supervisar la función interna de control y gestión de riesgos.
9. Conocer del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Sociedad.
10. Relacionarse con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas.
11. Convocar a los consejeros que estime pertinentes a las reuniones de la Comisión, para que informen en la medida que la propia Comisión de Auditoría acuerde.
12. Elaborar un informe anual sobre las actividades de la Comisión de Auditoría, que deberá ser incluido en el informe de gestión.
13. Elaborar un informe anual sobre las operaciones con partes vinculadas, que deberá hacerse público a través de la página web de la Sociedad antes de la celebración de la Junta General ordinaria.
14. Supervisar el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, del reglamento interno de conducta en materia de mercado de valores y los restantes códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa
15. En relación con los sistemas de información y control interno:
 - (a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo del que Abengoa es sociedad cabecera (en adelante, el "Grupo"), revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
 - (b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos, incluidos los fiscales, se identifiquen, gestionen, y den a conocer adecuadamente, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
 - (c) Supervisar y velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna y supervisar la misma, con pleno acceso a dicha auditoría; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio y la fijación de la remuneración de su Director; recibir su plan anual de trabajo junto con las incidencias que se hubiesen presentado durante su desarrollo; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la Sociedad, recibir información periódica sobre sus actividades, incluyendo un informe al final de cada ejercicio, y del presupuesto del servicio; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
 - (d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.
 - (e) Convocar a cualquier empleado o directivo de la Sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.
 - (f) La Comisión de Auditoría informará al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos:
 - (i) La información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente. La Comisión debiera asegurarse de que los estados financieros intermedios se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
 - (ii) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del Grupo.
 - (iii) Las operaciones con partes vinculadas.
 - (g) Supervisar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en materia de Mercado de Valores y Política sobre Uso de Información Relevante y de las reglas de gobierno corporativo.

16. En relación con el auditor externo:

- (a) Elevar al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- (b) Recibir regularmente del auditor externo la información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- (c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - (i) Que la Sociedad comunique como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - (ii) Que se asegure que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores.

En todo caso, la Comisión deberá recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a este de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.

- (iii) En caso de renuncia del auditor externo, examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- (iv) Que vele porque la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa ni su calidad ni su independencia.
- (d) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración de la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado (c).(ii) anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.

- (e) Favorecer que el auditor del Grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.
- (f) Asegurarse de que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.

Las principales intervenciones de la Comisión de Auditoría durante el ejercicio 2018 han sido las siguientes:

- › Revisión y análisis previo a la formulación cuentas anuales individuales de Abengoa S.A y consolidadas de su grupo correspondientes al ejercicio 2017.
- › Revisión y análisis previo a la aprobación de la información financiera correspondiente a periodos intermedios de 2018 enviada a la CNMV.
- › Revisión y análisis previo de la propuesta de reestructuración financiera.
- › Aprobación del presupuesto 2019 y revisión de los planes de liquidez.
- › Aprobación de desinversiones incluyendo, en particular, la venta del 16,47 % de Atlantica Yield.
- › Identificación y seguimiento de los riesgos financieros de la Sociedad de cara a la formulación de Estados Financieros de 2018.
- › Aprobación de los trabajos de verificación realizados por el auditor externo.
- › Auditoría interna: aprobación del plan de trabajo y supervisión y evaluación de la función.
- › Supervisión de canales de denuncia.
- › Aprobación de trabajos del auditor externo distintos de los de auditoría.

Identifique al consejero miembro de la comisión de auditoría que haya sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombre del consejero con experiencia	D. José Wahnon Levy
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	22/11/2016

Comisión de nombramientos y retribuciones

Nombre	Cargo	Categoría
Dña. Pilar Caveró Mestre	Presidenta	Independiente
D. Josep Piqué Camps	Vocal	Independiente
D. Ramón Sotomayor Jáuregui	Vocal	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0
% de consejeros dominicales	0
% de consejeros independientes	100
% de otros externos	0

Observaciones

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

Esta Comisión estará compuesta, como mínimo, por tres consejeros, designados por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión. Todos los miembros de la Comisión deberán ser consejeros no ejecutivos, dos de los cuales, al menos, deberán ser consejeros independientes.

De conformidad con los artículos 44 bis de los estatutos sociales y 28 del reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Retribuciones estará compuesta exclusivamente por consejeros externos nombrados por el Consejo de Administración, la mayoría de los cuales deberán ser consejeros independientes, procurando tener en cuenta los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que desempeñarán. El Consejo de Administración designará al Presidente de la Comisión de entre los consejeros independientes que formen parte de ella.

El funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se rige por los estatutos de la Sociedad, el reglamento del Consejo de Administración y el reglamento de régimen interno de la propia Comisión.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá en las ocasiones necesarias para cumplir sus funciones y, al menos, una vez al semestre. La Comisión se reunirá también en todas aquellas ocasiones en que sea convocada por el Presidente, por iniciativa propia o a instancia de cualquiera de sus miembros, quienes en cualquier caso podrán indicar al Presidente la conveniencia de incluir un determinado asunto en el orden del día de la siguiente reunión.

Serán válidamente adoptados los acuerdos de la Comisión cuando voten a favor la mayoría de los miembros presentes o representados en la reunión. En caso de empate, el voto del Presidente tendrá carácter decisivo.

Entre sus funciones están las siguientes:

1. Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos Consejeros por la Junta General de Accionistas.
2. Informar las propuestas de nombramiento de los restantes Consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas.
3. Elaborar un informe anual sobre las actividades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que deberá ser incluido en el informe de gestión.
4. Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir las aptitudes y funciones necesarios en los candidatos para cubrir vacantes en su seno, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.
5. Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la Sociedad y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
6. Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo de Administración y las condiciones básicas de sus contratos.
7. Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género. En particular, la Comisión deberá establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración de la Sociedad y elaborar orientaciones acerca de cómo alcanzar ese objetivo.
8. Proponer al Consejo de Administración:
 - (i) La política de remuneraciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de comisiones ejecutivas o de Consejeros Delegados, para su aprobación por la Junta General de Accionistas de la Sociedad así como revisar periódicamente dicha política y garantizar que la remuneración individual de cada uno de ellos sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y directores generales de la Sociedad.

- (ii) La retribución individual de los consejeros y las demás condiciones contractuales de cada consejero ejecutivo.
 - (iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
9. Velar por la observancia de la política de remuneraciones de los consejeros aprobada por la Junta General de la Sociedad.
 10. Consultar al Presidente o primer ejecutivo de la Sociedad, especialmente cuando se trate de cuestiones vinculadas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.
 11. Organizar y supervisar e informar la evaluación anual del desempeño del Consejo de Administración y el de sus comisiones y proponer, sobre la base de su resultado, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas.
 12. Analizar las solicitudes que cualquier consejero pueda formular para tomar en consideración potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.
 13. Supervisar y velar por la independencia del consultor externo que, cada tres años, auxiliará al Consejo de Administración en su evaluación anual de desempeño.
 14. En aquellos casos en los que esta Comisión cuente con asesoramiento externo, velar porque los eventuales conflictos de interés no perjudiquen su independencia.
 15. Verificar el cumplimiento de la política de selección de consejeros e informar de las conclusiones al Consejo de Administración.
 16. Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.
 17. Verificar que en el informe anual de gobierno corporativo (i) se explican las razones por las que se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3 % del capital y (ii) se exponen las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.
 18. Supervisar la función de cumplimiento ejercida por el Director responsable de dicho departamento. La Comisión tendrá acceso pleno al Director de Cumplimiento, quien, de forma periódica, asistirá a las reuniones de la Comisión para informar de las novedades en materia de cumplimiento normativo.

19. Revisar, a través de la función de cumplimiento, las políticas, programas de cumplimiento y procedimientos internos de la Sociedad para prevenir conductas inapropiadas e identificar eventuales políticas o procedimientos que sean más efectivos en la promoción de los más altos estándares empresariales sostenibles.
20. Revisar y validar el plan de actividades de la función de cumplimiento, procurando que dicha función cuente con los recursos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Durante el ejercicio 2018, las principales intervenciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones han sido las siguientes:

- › Valoración del funcionamiento del Consejo en 2017
- › Determinación del (no) devengo de la retribución variable en 2017
- › Definición de retribución variable para 2018 con dos componentes
- › Informe anual de retribuciones e informe a la Junta General sobre funcionamiento de la Comisión
- › Revisión del plan de sucesión de cargos directivos
- › Asunción de la responsabilidad de supervisión del Cumplimiento Normativo y de Riesgos
- › Propuesta sobre ratificación del Sr. Piqué como consejero
- › Valoración preliminar del devengo y pago de la retribución variable de 2018 y de otras remuneraciones variables (2019, MIP 2019-2021 y segunda reestructuración de la deuda financiera del grupo)

C.2.2. Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras			
	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
	Número (%)	Número (%)	Número (%)	Número (%)
Comisión ejecutiva	N/A	N/A	N/A	N/A
Comisión de auditoría	0 (0)	0 (0)	2 (50)	2 (66,66)
Comisión de nombramientos y retribuciones	1 (33,33)	1 (33,33)	2 (50)	2 (66,66)
Comisión de nombramientos	N/A	N/A	N/A	N/A
Comisión de retribuciones	N/A	N/A	N/A	N/A

C.2.3. Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Tanto la Comisión de Auditoría como la Comisión de Nombramientos y Retribuciones cuentan con sus propios reglamentos de funcionamiento interno disponibles en la web de la sociedad.

Durante el ejercicio, se ha modificado el artículo 3 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para añadir funciones relativas al cumplimiento normativo. En concreto se añadieron las siguientes funciones:

“(xviii) Supervisar la función de cumplimiento ejercida por el Director responsable de dicho departamento. La Comisión tendrá acceso pleno al Director de Cumplimiento, quien, de forma periódica, asistirá a las reuniones de la Comisión para informar de las novedades en materia de cumplimiento normativo.

(xix) Revisar, a través de la función de cumplimiento, las políticas, programas de cumplimiento y procedimientos internos de la Sociedad para prevenir conductas inapropiadas e identificar eventuales políticas o procedimientos que sean más efectivos en la promoción de los más altos estándares empresariales sostenibles.

(xx) Revisar y validar el plan de actividades de la función de cumplimiento, procurando que dicha función cuente con los recursos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.”

Estas Comisiones elaboran anualmente un informe de actividades. Los informes correspondientes a la actividad desarrollada en 2017 se pusieron a disposición de los accionistas junto con la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de junio de 2018. El de la Comisión de Auditoría fue, además, publicado formando parte del informe anual correspondiente al ejercicio 2017.

D. Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo

D.1. Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Procedimiento para informar la aprobación de operaciones vinculadas

El procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas se recoge en los artículos 44 y 44 bis de los estatutos sociales, y 4 y 27 del reglamento del Consejo de Administración.

La Comisión de Auditoría informará al Consejo, con carácter previo a la adopción por este de las correspondientes decisiones, sobre las operaciones con partes vinculadas.

Una vez obtenido el previo informe de Comisión de Auditoría, corresponde al Consejo la aprobación de las operaciones que la Sociedad o sociedades de su grupo realicen con consejeros, o con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación que tenga legalmente la consideración de significativa, incluyendo accionistas representados en el Consejo de Administración de la Sociedad o de otras sociedades que formen parte del mismo grupo o con personas a ellos vinculadas.

Los consejeros afectados o que representen o estén vinculados a los accionistas afectados deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo en cuestión. Solo se exceptuarán de esta aprobación las operaciones que reúnan simultáneamente las tres características siguientes:

- (i) Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes;
- (ii) que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio de que se trate; y
- (iii) que su cuantía no supere el uno por ciento de los ingresos anuales de la Sociedad.

Cuando concurren circunstancias de urgencia, debidamente justificadas, se podrán adoptar las decisiones correspondientes a los asuntos anteriores por los órganos o personas delegadas, que deberán ser ratificadas en el primer Consejo de Administración que se celebre tras la adopción de la decisión.

La Comisión de Auditoría elaborará un informe anual sobre las operaciones con partes vinculadas, que deberá hacerse público a través de la página web de la Sociedad antes de la celebración de la Junta General Ordinaria.

D.2. Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)

D.3. Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

No aplica

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)

D.4. Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

No aplica

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
	Observaciones	

D.5. Detalle las operaciones significativas realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo y con otras partes vinculadas, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.

Denominación social de la parte vinculante	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Atlantica Yield	Venta del 25 %	514.670.123
Atlantica Yield	Algonquin Power & Utilities compraun total de 16.503.348 acciones de AY (representativas del 16,47 del capital social.	Pendiente fijar
AAGES	Abengoa Perú ha alcanzado un acuerdo con AAGES para transferir ATN3.	Pendiente fijar
Atlantica Yield	Second Omnibus de Solana.	Pendiente fijar
Atlantica Yield	Venta terrenos Solana y Mojave.	Pendiente fijar
Atlantica Yield	Omnibus de Mojave.	Pendiente fijar
Algonquin	Acuerdo donde Abengoa se compromete a indemnizar a Algonquin en caso de que se produzca una reducción en el dividendo anual repartido por Atlantica Yield derivado del rendimiento de las plantas Solana y Kaxu.	Pendiente fijar
Atlantica Yield	Venta de determinados derechos de crédito frente a plantas solares propiedad de Atlantica Yield.	Pendiente fijar
Atlantica Yield	Estoppel Agreement	Pendiente fijar

D.6. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El consejero tiene obligación según lo establecido en el reglamento del Consejo de Administración de poner en conocimiento del Consejo su situación de potencial conflicto de manera previa y abstenerse hasta la resolución del conflicto.

D.7. ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

No

Identifique a las otras sociedades que cotizan en España y su relación con la sociedad:

No aplica

Identidad y relación con otras sociedades cotizadas del grupo

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

No aplica

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo

No aplica

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

No aplica

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de intereses

E. Sistemas de control y gestión de riesgos

E.1. Explique el alcance del Sistema Control y de Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal.

El Sistema de Gestión de Riesgos de Abengoa es un sistema global y dinámico. Su ámbito de actuación es toda la organización y su entorno, con vocación de permanencia en el tiempo y de obligado cumplimiento por parte de todos los empleados, directivos y consejeros de la Sociedad. Funciona de forma integral, continua, consolidando dicha gestión por área o unidad de negocio o actividad, filiales, zonas geográficas y áreas de soporte a nivel corporativo.

El sistema de gestión de riesgos de Abengoa está diseñado para mitigar todos los riesgos a los que se encuentra sometida la Sociedad por razón de su actividad. La estructura de gestión de riesgos está fundamentada en tres pilares:

- › Los sistemas comunes de gestión, diseñados específicamente para mitigar riesgos de negocio.
- › Los procedimientos de control interno, encaminados a mitigar los riesgos derivados de la elaboración de la información financiera y mejorar la fiabilidad de la misma, que han sido diseñados de acuerdo a la Ley SOX (Sarbanes-Oxley Act)
- › El modelo universal de riesgos, que es la metodología utilizada por Abengoa para la identificación, comprensión y valoración de los riesgos que afectan a la Sociedad. Su objetivo es obtener una visión integral de los mismos, diseñando un sistema de respuestas eficiente y alineado con los objetivos de negocio.

Estos elementos constituyen un sistema integrado que permite una gestión adecuada de los riesgos y controles mitigantes de los mismos en todos los niveles de la organización.

La función de auditoría interna es responsable de velar por el cumplimiento y buen funcionamiento de estos sistemas.

E.2. Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos, incluido el fiscal.

La determinación de la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales y la supervisión de los sistemas internos de información y control es una facultad indelegable del Consejo de Administración de Abengoa, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Sociedades de Capital.

La responsabilidad de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos se ejerce fundamentalmente por la Comisión de Auditoría, que se apoya específicamente en la función de auditoría interna y en la función de gerencia de riesgos.

La gerencia de riesgos es la encargada de analizar los proyectos y negocios en lo referente a la identificación y cuantificación de los riesgos de cualquier naturaleza.

Por su parte, el departamento de auditoría interna es el encargado de la supervisión y el correcto funcionamiento del Sistema de Gestión de Riesgos.

E.3. Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

En el proceso de identificación, comprensión y valoración de los riesgos que afectan a la Sociedad, se han considerado los siguientes factores de riesgo:

Riesgos generales

- › Abengoa opera en un sector de actividad especialmente ligado al ciclo económico.
- › Riesgo derivado de la dependencia de normativa favorable a la actividad de la energía renovable
- › Riesgos derivados de retrasos y sobrecostos en la actividad de ingeniería y construcción debidos a la dificultad técnica de los proyectos y al largo plazo de su ejecución.
- › Riesgos asociados a proyectos de la actividad de infraestructuras de tipo concesional que operan bajo tarifa regulada o acuerdos de concesión a muy largo plazo.
- › Las variaciones en el coste de la energía pueden tener un impacto negativo en los resultados de la Sociedad.
- › Riesgos derivados del desarrollo, la construcción y la explotación de nuevos proyectos.
- › Riesgos derivados de la asociación con terceros para la ejecución de determinados proyectos.
- › Los productos y servicios del sector energético son parte de un mercado sujeto a intensas condiciones de competencia.

Riesgos específicos para Abengoa

- › Riesgos derivados de la situación de fondos propios.
- › Riesgos relacionados con la capacidad para cumplir con el plan de viabilidad.
- › Riesgos relacionados con las necesidades de liquidez de Abengoa a corto y medio plazo.
- › Riesgos relacionados con la imposibilidad de completar el plan de desinversiones
- › Riesgos relativos a la venta de la participación en A3T.
- › Abengoa opera con altos niveles de endeudamiento.

- › Riesgos derivados de la necesidad de generar flujos de caja positivos.
- › Los resultados de la Sociedad dependen significativamente de que ésta sea capaz de desarrollar su actividad de ingeniería y construcción para terceros.
- › La evolución de los tipos de interés y sus coberturas pueden afectar a los resultados de la sociedad.
- › La evolución de los tipos de cambio de divisas y sus coberturas pueden afectar a los resultados de la sociedad.
- › Riesgos de litigios y otros procedimientos legales

Riesgos derivados de la internacionalización y riesgo país

- › Las actividades de Abengoa se encuentran sometidas a múltiples jurisdicciones con distintos grados de exigencia normativa que requieren un esfuerzo significativo de la Sociedad para su cumplimiento.
- › Los seguros contratados por Abengoa podrían ser insuficientes para cubrir los riesgos procedentes de los proyectos, y los costes de las primas de los seguros podrían elevarse.
- › Las actividades de la sociedad pueden verse negativamente afectadas por catástrofes naturales, condiciones climatológicas adversas, condiciones geológicas inesperadas u otros condicionamientos de tipo físico, así como por actos terroristas perpetrados en algunos de sus emplazamientos.
- › La actividad de Abengoa puede verse afectada ante la materialización de conflictos geopolíticos, así como por actos terroristas perpetrados en algunos de sus emplazamientos.

La actividad de Abengoa puede verse afectada ante la materialización de conflictos geopolíticos, así como por actos terroristas perpetrados en algunos de sus emplazamientos.

E.4. Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

Abengoa cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo establecido a nivel corporativo.

El modelo universal de riesgos es la herramienta de identificación y valoración de todos los riesgos de Abengoa. Todos los riesgos contemplados se evalúan considerando indicadores de probabilidad e indicadores de impacto.

De acuerdo con estos parámetros, los riesgos se clasifican como

- › Riesgo menor: riesgos que ocurren con frecuencia pero que tienen poco impacto económico. Estos riesgos son gestionados para reducir la frecuencia con que se producen sólo si su gestión es económicamente viable.
- › Riesgo tolerable: riesgos que ocurren con poca frecuencia y que tienen poco impacto económico. Estos riesgos son monitorizados para comprobar que siguen siendo tolerables.

- › Riesgo severo: riesgos frecuentes y de impacto muy elevado. Estos riesgos son gestionados inmediatamente, si bien, y debido a los procesos de gestión del riesgo implantados por Abengoa, es difícil que Abengoa deba afrontar este tipo de riesgos.
- › Riesgo crítico: riesgos que ocurren con poca frecuencia pero cuyo impacto económico es muy elevado. Estos riesgos tienen asociado un plan de contingencia puesto que, cuando se materializan, su impacto es extremadamente elevado.

Adicionalmente, Abengoa cuenta con diferentes programas de aseguramiento, que permite la transferencia adecuada la mayor parte de estos riesgos al mercado asegurador.

E.5. Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

Durante el ejercicio 2018 se han materializado ciertos riesgos de Abengoa, siendo los principales los que a continuación se describen.

La actividad que realiza Abengoa se enmarca en los campos de la energía y el medioambiente. Esta actividad se realiza en un entorno cambiante, con regulaciones, subsidios o incentivos fiscales que pueden sufrir modificaciones o incluso ser legalmente impugnados. A lo largo de los últimos ejercicios se han materializado distintas modificaciones regulatorias en las jurisdicciones donde opera Abengoa (principalmente en Estados Unidos y en Brasil) en relación, principalmente, con las actividades de generación de energías renovables, que han afectado a la rentabilidad de los proyectos actuales y futuros de Abengoa, a las condiciones en las que compete con las formas renovables no convencionales y de otro tipo de energía, y a su capacidad de completar ciertos proyectos en curso.

Por otro lado, ante las dificultades financieras que la Sociedad atravesó en el segundo semestre de 2015 como consecuencia de, entre otras cuestiones, la limitación en el acceso a los mercados de capitales, en septiembre de 2015 la Sociedad inició un proceso de negociación con sus entidades acreedoras con la finalidad de alcanzar un acuerdo que garantizara su viabilidad financiera. Tras dicho periodo de negociaciones, la Sociedad alcanzó un acuerdo con sus acreedores financieros que le permitió completar la reestructuración financiera en marzo de 2017. No obstante, dicho acuerdo de reestructuración, que fue apoyado por el 93,97 % de los acreedores financieros a los que iba dirigido, fue impugnado por una serie de acreedores financieros. Con fecha de 25 de septiembre de 2017, el Juzgado de lo Mercantil nº2 de Sevilla dictó sentencia en el proceso de impugnaciones (i) desestimando las impugnaciones relativas a la falta de concurrencia de los porcentajes exigidos por la Ley Concursal y por ello acordando mantener la homologación acordada y los efectos del acuerdo de reestructuración; y (ii) estimando las impugnaciones relativas a la desproporción del sacrificio causado a los impugnantes que en la sentencia se citan.

El valor nominal de la deuda reclamada por los impugnantes, que, como consecuencia de lo anterior, fue excluida ascendía a la fecha de homologación del acuerdo a aproximadamente 76 M€.

La Sociedad presentó escritos de aclaración y complemento de la sentencia, peticiones ambas que fueron desestimadas por el Juez.

A la vista de lo anterior, la Sociedad inició negociaciones con las entidades impugnantes con el objetivo de poder alcanzar un acuerdo satisfactorio.

Tras la culminación del proceso de Reestructuración en marzo 2017, para asegurar la viabilidad de la compañía y del Grupo Abengoa y poder continuar con su actividad de forma competitiva y sostenible en el futuro, se hace necesario:

- › Tener una plataforma estable que permita el acceso a nuevas fuentes de financiación de liquidez como de avales.
- › Acceder a nuevas líneas de avales para poder asegurar el crecimiento de su negocio de Ingeniería y Construcción.
- › Mantener una estructura financiera adecuada para el modelo de negocio que va a desarrollar a futuro.

A la vista de lo anterior, a mediados de 2018 la Compañía inició un proceso de negociación con sus principales acreedores que se ha plasmado en los siguientes hitos:

1. La firma el pasado 30 de septiembre de 2018 de una hoja de términos y condiciones (term sheet), sujeta a las condiciones que luego se especificarán, incluyendo la firma de documentación definitiva, con el objeto sentar las bases de la referida reestructuración financiera que incluye, entre otras cuestiones, la concesión de nueva liquidez por un importe máximo de 97 millones de euros, y de nuevas líneas de avales por importe de 140 millones de euros, para financiar las necesidades de liquidez y avales del grupo (el “Acuerdo de Financiación”).

El Acuerdo de Financiación implica modificaciones en la estructura de la deuda financiera del grupo, principalmente las siguientes:

- › La emisión de un instrumento convertible en acciones a nivel de A3T por importe máximo de 97 millones de euros, con vencimiento en 2023 y rentabilidad del 9 % anual (el “Convertible A3T”).
- › El New Money 1 y 3 mantienen sus condiciones actuales inalteradas, estando previsto su repago una vez se cierre sobre A3T una financiación a largo plazo.
- › El 45 % del importe nominal del New Money 2 así como la línea de 65M de euros de liquidez obtenida por el grupo en noviembre de 2017 y ampliada en mayo de 2018, pasan a ser financiaciones que tienen como único recurso el activo A3T y mejoran las condiciones económicas para el deudor.

- › Los acreedores titulares del 55% restante del New Money 2, que se mantiene en Abenewco1, así como las entidades avalistas, prestarán su consentimiento para renunciar a la aplicación para el repago de su deuda de los fondos obtenidos por la emisión del convertible así como con los fondos que pudieran obtenerse de una desinversión del activo en el futuro y modifican sus condiciones económicas.
- › Entrega a los acreedores del New Money 2 que permanecen en Abenewco 1, a los tenedores del Convertible A3T y a los miembros del denominado Comité Ad Hoc, de un instrumento obligatoriamente convertible en acciones representativas de hasta un 22,5% de Abenewco 1

El Acuerdo de Financiación está sujeto al cumplimiento de determinadas condiciones suspensivas, así como a la obtención de los consentimientos necesarios por parte de los acreedores conforme a los actuales instrumentos de financiación.

2. El acuerdo alcanzado en diciembre de 2018 con un conjunto de inversores que ostentan una participación relevante en los instrumentos del Old Money para la reestructuración del Old Money, acuerdo que permitirá optimizar la estructura financiera del Grupo facilitando así el acceso a nueva financiación en el futuro. Los términos de dicha reestructuración, que se describen de forma resumida a continuación, han sido igualmente ofrecidos a los impugnantes.

- › Se constituirá una nueva sociedad, Abenewco 2 Bis, a la que se aportarán las acciones de Abenewco 1 titularidad de Abenewco 2, y que asumirá la deuda del Senior Old Money.
- › Los instrumentos del Senior Old Money, que mantendrán su nominal actual modificando no obstante sus condiciones económicas, se canjearán por un instrumento convertible emitido por Abenewco 2 Bis. El pago a vencimiento se hará con caja libre del Grupo disponible por encima de un importe mínimo y todo lo que no pueda ser atendido en caja será objeto de conversión obligatoria en acciones de Abenewco 2 Bis representativas de hasta un máximo del 100 % de su capital social.
- › Los instrumentos del Junior Old Money, que mantendrán su nominal actual modificando no obstante sus condiciones económicas, se canjearán por dos instrumentos convertibles emitidos por Abenewco 2, el primero en acciones representativas de hasta un máximo del 99,9 % del capital social de Abenewco 2 y el segundo, a convertir únicamente cuando se haya convertido el primero, en acciones representativas de un 49% del capital social de Abenewco 2. El pago a vencimiento del primer instrumento se hará con caja libre del Grupo disponible por encima de un importe mínimo a determinar y todo lo que no pueda ser atendido en caja será objeto de conversión obligatoria en acciones de Abenewco 2.
- › Los nuevos instrumentos vencerán respectivamente en la fecha en la que se cumplan 5 años o 5 años y 6 meses desde la fecha de emisión con la posibilidad de que pudieran ser extendidos por periodos de un año hasta un máximo de 5 años adicionales a opción de los acreedores.
- › El orden de conversión de estos instrumentos respetará el orden de prelación actual de los instrumentos a los que sustituyen.

3. En implementación de los acuerdos anteriores, la firma con fecha 31 de diciembre de 2018 de un contrato de bloqueo ("el contrato de lock up") con un conjunto de entidades financieras e inversores que ostentan la mayoría del New Money 2, la Línea de Avaes Sindicada y el Senior Old Money así como con la entidad aseguradora de la nueva liquidez, en virtud del cual, entre otras cuestiones, dichos acreedores acuerdan (i) dejar en suspenso el ejercicio de determinados derechos y acciones bajo dichas financiaciones frente a las sociedades correspondientes del Grupo hasta la anterior en producirse de las siguientes fechas: la fecha en la que se termine el Contrato de Lock-up conforme a sus propios términos o la denominada Fecha Límite que, inicialmente era el 31 de enero de 2019 y fue posteriormente extendida hasta el 14 de marzo de 2019 y ulteriormente el 31 de marzo de 2019 ("La fecha de Long-Stop"), (ii) adoptar todas las acciones necesarias para apoyar, facilitar, implementar, consumir o de cualquier otra forma dar efecto a la propuesta de reestructuración financiera y, en particular, entablar negociaciones con el objetivo de acordar y firmar un contrato de reestructuración no más tarde de la Fecha Long Stop, y (iii) acordar no vender o de cualquier otra forma transmitir su deuda hasta la Fecha Long-Stop o la fecha de terminación del Contrato de Lock-up, salvo bajo determinadas circunstancias.

Una vez firmado el Contrato Lock-up, se solicitó a los restantes acreedores del New Money 2, entidades avalistas y acreedores del Old Money, así como a los impugnantes su adhesión al contrato de Lock-up de acuerdo con los procedimientos establecidos y comunicados en el Hecho Relevante publicado al respecto el 31 de diciembre de 2018.

Con fecha 28 de enero de 2019 se consiguieron las mayorías necesarias para la efectividad del Contrato de Lock-up. Posteriormente, con fecha 31 de enero de 2019, Abengoa comunicó la ampliación de la fecha límite de vencimiento del Contrato de Lock-up (Long Stop Date) hasta el 14 de marzo de 2019, fecha que volvió a ser extendida hasta el 31 de marzo de 2019.

Con fecha 22 de febrero de 2019 la Compañía solicitó a los titulares de los bonos New Money 2, Senior Old Money y Junior Old Money su consentimiento para la modificación de determinados términos de los bonos y la firma del contrato de reestructuración.

Posteriormente, con fecha 27 de febrero de 2019 la Sociedad anunció la Convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas (en adelante "JGEA") para su celebración previsiblemente el 28 de marzo de 2019 en segunda convocatoria, para la aprobación de determinados acuerdos relacionados con la reestructuración.

El 11 de marzo de 2019 la Compañía anunció que había firmado junto con varias de las sociedades del grupo y un grupo de acreedores financieros que participan en la deuda financiera existente un contrato de reestructuración (Amendment and Restructuring Implementation Deed) (el "Contrato de Reestructuración") con el propósito de modificar los términos de las financiaciones existentes y reestructurar la deuda financiera del grupo (la "Reestructuración") en los términos antes indicados, abriendo en esa misma fecha el periodo de adhesiones.

Con fecha 28 de marzo de 2019 la Junta General Extraordinaria, celebrada en segunda convocatoria, aprobó los acuerdos propuestos relacionados con la restructuración y con fecha 29 de marzo de 2019, una vez finalizado el periodo de adhesiones al contrato de restructuración, la Compañía comunicó que había obtenido los apoyos necesarios por parte de los acreedores financieros para la implementación de la operación de restructuración. No obstante lo anterior, con la finalidad de tener más tiempo para completar la documentación y cumplir las restantes condiciones para el cierre, se solicitó una extensión de la fecha máxima para el cierre de la operación hasta el 11 de abril de 2019, fecha que fue de nuevo extendida en dos ocasiones hasta el 26 de abril de 2019. La operación de restructuración quedó finalmente completada el día 26 de abril de 2019 estando previsto presentar la solicitud de homologación judicial de dicho acuerdo en los próximos días. Es importante señalar no obstante que dicha homologación judicial no es condición de efectividad del acuerdo de restructuración que devino efectivo en la fecha antes indicada.

Adicionalmente, con fecha 11 de abril de 2019 A3T, filial íntegramente participada por Abengoa, suscribió con un conjunto de entidades financieras una financiación puente con el objetivo de refinanciar el NM1/3. Una vez cumplidas las condiciones para el desembolso de la misma éste se produjo el día 25 de abril y el NM1/3 quedó íntegramente repagado con fecha 26 de abril de 2019.

E.6. Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan.

De forma general, Abengoa cuenta con unos Sistemas Comunes de Gestión, que son de obligado cumplimiento para la compañía, que identifican una serie de riesgos en los diferentes ámbitos de la compañía, y establece las normas y procedimiento de funcionamiento de la misma, centrada en la mitigación de esos riesgos, de forma que, en Abengoa, gestionar negocio equivale, prácticamente, a gestionar riesgos.

Adicionalmente, en cada uno de los procesos y proyectos, Abengoa realiza un análisis de riesgos, en el que se establece un plan de acción de mitigación de los riesgos identificados, que pasan por la mitigación de la probabilidad y el potencial impacto que pueda originar el riesgo, la transferencia a terceros, y planes de autoseguros.

F. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1. Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Sistema de Control Interno de la Información Financiera, en adelante (SCIIF), forma parte del sistema de control interno general de Abengoa y se configura como un sistema elaborado para proporcionar una seguridad razonable sobre la fiabilidad de la información financiera publicada. Los órganos responsables del mismo, según se desprende del Reglamento del Consejo de Administración de Abengoa, son el Consejo de Administración y, dentro del mismo, la función de supervisión está delegada en la Comisión de Auditoría de acuerdo con el reglamento que la regula.

En este sentido, corresponde al Consejo de Administración la labor de constituir y mantener una Comisión de Auditoría con carácter obligatorio según se desprende en el Artículo 27 del Reglamento del Consejo de Administración.

Según el mismo, las funciones encomendadas por el Consejo a la Comisión de Auditoría son, en lo relativo al SCIIF *"Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo del que Abengoa es Sociedad cabecera (en adelante, el "Grupo"), revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables"*.

También, de acuerdo con ese mismo artículo entre las funciones del Consejo y, por delegación, de la Comisión de Auditoría, está la de *"Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos, incluidos los fiscales, se identifiquen, gestionen, y den a conocer adecuadamente, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría"*.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

Según se establece en el Reglamento del Consejo de Administración, éste es el responsable de:

- › Definir la estructura del Grupo de sociedades.
- › A propuesta del primer ejecutivo de la Sociedad, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como el establecimiento de las condiciones básicas de sus contratos, incluyendo su retribución y, en su caso, sus cláusulas de indemnización.
- › Como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la Sociedad y su organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la Sociedad.
- › A través de los correspondientes departamentos, velar para la correcta e íntegra difusión de la información relevante de la Sociedad incluyendo a título enunciativo la relativa a la convocatoria de Junta General de Accionistas, su orden del día y el contenido de los acuerdos propuestos, hechos relevantes, acuerdos adoptados por la última junta general celebrada, normativa interna de gobierno corporativo e Informe Anual. Los medios de difusión serán los adecuados que garanticen su difusión sin restricciones y en tiempo oportuno, incluyendo en la página web de la Sociedad.

Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

Abengoa cuenta con un código ético y de conducta profesional aprobado por el Consejo de Administración y publicado en la intranet, en español e inglés, que expone el comportamiento ético y responsable que debe asumir, en el desarrollo de las actividades empresariales y en la gestión de los negocios, el equipo de dirección y gestión y todos los profesionales de Abengoa y de sus sociedades filiales. Abengoa tiene implementado un programa de formación continua donde se imparte formación en materia de Código de Conducta. La asistencia a dichos cursos es obligatoria por parte de los empleados que deben asistir y firmar un parte de asistencia asegurándose la Sociedad que dicha información ha sido impartida y comprendida por parte de todos los empleados de Abengoa.

El código de conducta de Abengoa:

- › Exige los más altos estándares de honradez y conducta ética, incluyendo procedimientos adecuados y éticos para tratar los conflictos de intereses reales o posibles entre las relaciones profesionales y personales.
- › Exige la comunicación plena, justa, precisa, puntual e inteligible en los informes periódicos que Abengoa debe presentar ante los órganos de la Administración o en aquellas otras comunicaciones que se realicen.
- › Exige el cumplimiento de las leyes, normas y reglamentos aplicables.
- › Aborda los conflictos de intereses reales o posibles y proporciona orientación para que los empleados, directivos y consejeros comuniquen dichos conflictos a Abengoa.
- › Aborda el mal uso o la mala aplicación de los bienes y las oportunidades empresariales de Abengoa.
- › Exige el máximo nivel de confidencialidad y trato justo dentro y fuera de Abengoa.
- › Exige la comunicación interna inmediata de los incumplimientos del presente Código de Conducta así como la comunicación adecuada de toda conducta ilegal.

Todas las comunicaciones públicas y a los medios de comunicación que afecten a Abengoa deben contar con el visto bueno previo del Consejo de Administración o del Presidente del Consejo de Administración, o de la dirección en quien hubiesen delegado previamente.

Su adecuado seguimiento es una fuente de rentabilidad y seguridad en el desarrollo de las actividades de Abengoa. Dichas normas son las que velan por la veracidad y fiabilidad de la información financiera.

Corresponde al Consejo de Administración, y por delegación a su Presidente, a las Comisiones constituidas, comisiones delegadas o en su caso a la Dirección en quien aquel delegue, la calificación de incumplimientos de los Sistemas Comunes de Gestión.

Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

Un aspecto importante de responsabilidad y transparencia es ofrecer un mecanismo que permita a cualquier interesado comunicar de forma segura y confidencial, las conductas irregulares, no éticas o ilegales que, a su juicio, se producen en el desarrollo de las actividades de la Sociedad.

De esta manera y siguiendo las directrices planteadas por la sección 301 de la Ley Sarbanes-Oxley, la Comisión de Auditoría acordó el establecimiento de unos procedimientos para:

- › La recepción, custodia y tratamiento de denuncias recibidas por la Sociedad en relación con la contabilidad, controles internos sobre la contabilidad o materias de auditoría.

- › El envío por parte de los empleados de la Sociedad, de manera confidencial y anónima, de información de buena fe, acerca de políticas de contabilidad y auditoría discutibles o dudosas.

De esta forma, Abengoa cuenta con un doble mecanismo para la recepción de denuncias:

- › Un canal interno, que está a disposición de todos los empleados para que puedan comunicar cualquier supuesta irregularidad en materia de contabilidad, auditoría o incumplimientos del código de conducta. La vía de comunicación es a través de correo electrónico o correo ordinario.
- › Un canal externo, que está a disposición de cualquier tercero ajeno a la Sociedad para que pueda comunicar supuestas irregularidades o actos fraudulentos o contrarios al código de conducta de Abengoa a través de la página web (www.abengoa.com).

El canal de denuncias está implantado en Abengoa y sus distintos grupos de negocio desde el ejercicio 2007. De acuerdo con los requerimientos de la Ley Sarbanes-Oxley, el canal de denuncias permite la denuncia, a la Comisión de Auditoría, de posibles prácticas irregulares en relación con contabilidad, auditoría y controles internos de reporte financiero, guardando un registro, con las debidas garantías de confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, en el que se conservan la totalidad de las comunicaciones recibidas en relación con el “whistleblower”.

Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

La Dirección de Recursos Humanos junto con la Dirección Económico-Financiera desarrolla periódicamente acciones formativas, tanto internas como externas, enfocadas al personal involucrado en la elaboración de los Estados Financieros del Grupo.

Los programas de formación están fundamentalmente centrados en el correcto conocimiento y actualización de las Normas Internacionales de la Información Financiera (NIIF) y sobre la legislación y demás normativa relativa al Control Interno de la Información Financiera (Sistemas Comunes de Gestión).

Tanto la Dirección de Auditoría Interna como la Dirección de Riesgos Globales se mantienen al día respecto a las novedades relativas a la gestión de Riesgos y al Control Interno, especialmente de la Información Financiera.

En el ejercicio 2018, los Departamentos relacionados con la elaboración, revisión y reporte de la información financiera, han recibido diversas publicaciones de actualización de normativa contable, financiera, control interno y fiscal, así como cursos de expertos externos en relación con actualización de normativa contable.

F.2. Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

Si el proceso existe y está documentado.

Abengoa tiene implantado un proceso de identificación y evaluación de los riesgos: el Modelo Universal de Riesgos (MUR) que se actualiza periódicamente. Dicho modelo enumera los riesgos identificados por la organización clasificados en categorías y subcategorías, con la asociación a cada uno de ellos de indicadores que permiten medir su probabilidad y su impacto y definir el grado de tolerancia hacia los mismos.

Y por último una tipología de riesgos relacionada con la contabilidad y la presentación de la información financiera, la gestión de capitales propios y ajenos, la planificación y presupuestario y la estrategia fiscal de las operaciones:

Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

El MUR ha sido diseñado para dar cobertura a todos los riesgos que se han identificado. Entre ellos, se ha identificado una serie de ellos que se refieren a la elaboración y presentación de la información financiera, los registros contables, la gestión de capitales propios y ajenos, la planificación y presupuestación y la estrategia fiscal de las operaciones.

Los riesgos identificados son cubiertos y mitigados por el sistema de control interno de Abengoa. Todos los riesgos relacionados con los procesos de elaboración de la información financiera anteriormente tienen controles implementados de forma que se garantiza que la información financiera observa adecuadamente los requisitos de existencia, ocurrencia, integridad, valoración, presentación, desglose y comparabilidad.

La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

En cada uno de los cierres trimestrales se somete a revisión el perímetro de consolidación de Abengoa. El departamento de Consolidación es el responsable de analizar las sociedades que se incorporan y aquellas que dejan de formar parte de dicho perímetro. Tanto la constitución y adquisición de sociedades, como la venta o disolución de las mismas se encuentran sometidas a

procesos de autorización interna que permiten identificar claramente todas las entradas y salidas del perímetro de consolidación.

Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

Como se ha referido anteriormente, el MUR es la metodología para la identificación, comprensión y valoración de los riesgos que afectan a Abengoa. El objetivo es obtener una visión integral de los mismos, diseñando un sistema de respuestas eficiente y alineado con los objetivos de negocio de la Sociedad.

Está configurado por 56 riesgos, que pertenecen a 20 categorías. Estas últimas se agrupan, a su vez, en 4 grandes áreas (riesgos financieros, riesgos estratégicos, riesgos normativos y riesgos operacionales).

Todos los riesgos del modelo son valorados en función de dos criterios:

- › Probabilidad de ocurrencia: Grado de frecuencia con que puede asegurarse que una causa determinada provocará un evento con impacto negativo en Abengoa.
- › Impacto en la Entidad: Conjunto de efectos negativos en los objetivos estratégicos de Abengoa.

Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

El proceso de elaboración de la información financiera es responsabilidad última del Consejo de Administración. De acuerdo con el reglamento del Consejo de Administración, la información financiera, con anterioridad a su presentación al Consejo de Administración para su formulación, se somete a la certificación en cuanto a su integridad y exactitud por el Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad y por el Director del Departamento Corporativo de Consolidación y Auditoría.

Asimismo, tal y como se expresa en el apartado F.5 del presente documento, la Comisión de Auditoría tiene encomendadas por el Consejo de Administración funciones relativas a la supervisión de los sistemas de control interno que garantizan la elaboración de la información financiera de acuerdo con los estándares exigidos.

F.3. Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

Una vez en su poder los informes correspondientes y tras las pertinentes aclaraciones, el Consejo de Administración formulará en términos claros y precisos, que faciliten la adecuada comprensión de su contenido, las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, así como las cuentas anuales y el informe de gestión consolidados, y la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente, cuidando de que tales documentos muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, conforme a lo previsto en la legislación aplicable.

Antes de suscribir la formulación de las cuentas anuales exigida por la ley, los consejeros harán constar en acta cuantas salvedades estimen pertinentes en relación con la citada formulación. En otro caso, se entenderá que han dispuesto de toda la información necesaria para la suscripción de la formulación de las cuentas anuales.

Los consejeros deberán suscribir las declaraciones de responsabilidad sobre el contenido del informe financiero anual y, en su caso, sobre los informes financieros intermedios que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente.

Asimismo, el Consejo de Administración adoptará y ejecutará cuantos actos y medidas sean precisos para asegurar la transparencia de la Sociedad ante los mercados financieros, promover una correcta formación de los precios de las acciones de la Sociedad, supervisar las informaciones públicas periódicas de carácter financiero y desarrollar cuantas funciones vengan impuestas por el carácter de sociedad cotizada de la Sociedad.

El proceso o estructura de certificación de la información financiera, que se lleva a cabo formalmente con periodicidad trimestral, refleja la forma en que se genera la información financiera en Abengoa.

En dicha estructura, los responsables de las sociedades preparan la información a reportar, la cual es revisada por los responsables de cada Vertical Grupo de Negocio y por los responsables de las áreas Corporativas, que certifican tanto la fiabilidad de la información financiera sobre sus áreas de responsabilidad –que es la que aportan para su consolidación a nivel de grupo–,

como la efectividad del sistema de control interno establecido para garantizar razonablemente dicha fiabilidad. Finalmente, el primer ejecutivo de la Sociedad y los directores de Auditoría Interna y Consolidación Corporativos certifican al Consejo de Administración la fiabilidad de las cuentas consolidadas en la Comisión de Auditoría trimestral. Dicha Comisión, con el apoyo de la dirección de Auditoría Interna, supervisa todo el proceso de certificación, trasladando al Consejo de Administración las conclusiones obtenidas en dicho análisis en las sesiones en las que se formulan formalmente las cuentas. Una vez presentada esta información a la Comisión, se procede a su publicación en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).

Periódicamente el departamento de asesoría jurídica mantiene comités con las distintas asesorías jurídicas de las filiales de Abengoa donde se informa de la situación legal de los litigios y posteriormente se comunican a Presidencia, informándose de la situación de los conflictos más significativos en las reuniones que mantiene el Consejo de Administración.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Entre los controles considerados para mitigar o gestionar los riesgos de error en la información financiera existen algunos relacionados con las aplicaciones informáticas más relevantes, como son los controles relativos a los permisos de acceso de usuarios o los relativos a la integridad del traspaso de información entre aplicaciones.

Adicionalmente, Abengoa tiene directrices o normativas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información en relación con la adquisición y desarrollo de software, la adquisición de infraestructura de sistemas, la instalación y pruebas de software, la gestión de cambios, la gestión de los niveles de servicio, la gestión de los servicios realizados por terceros, la seguridad de los sistemas y el acceso a los mismos, la gestión de incidentes, la gestión de las operaciones, la continuidad de las operaciones y la segregación de funciones. Dichas directrices y procedimientos -que en algunos casos son diferentes en función del ámbito geográfico, y que están en un proceso de homogeneización progresivo- se aplican sobre todos los sistemas de información, incluidos los que soportan los procesos relevantes de generación de información financiera, y sobre la infraestructura necesaria para su funcionamiento.

Toda esta red interna de infraestructura informática en las geografías donde Abengoa opera, es controlada por un Departamento de profesionales internos, encargado de la definición y ejecución de la estrategia de informática y telecomunicaciones del grupo, así como del soporte a usuarios, la operación de los sistemas y la seguridad informática. Abengoa cuenta con un sistema de seguridad informático que prevé la recuperación de la información relevante en caso de caída del sistema y que gestiona a través del mencionado departamento informático interno.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

En términos generales, Abengoa no tiene funciones significativas subcontratadas a terceros con incidencia directa en la información financiera. Las evaluaciones, cálculos o valoraciones encomendados a terceros que puedan afectar de modo material a los estados financieros se consideran actividades relevantes de generación de información financiera que conducen, en su caso, a la identificación de riesgos de error prioritarios, lo cual implica el diseño de controles internos asociados.

Abengoa posee un método de aprobación mediante una autorización que otorga Presidencia, entre otros cargos, que ha de cursar el Departamento que necesite contratar un servicio profesional externo. Estos contratos son revisados antes de su contratación cubriendo el análisis y aprobación interna de hipótesis fundamentales a utilizar.

F.4. Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

Abengoa cuenta con un Manual de Políticas Contables. Este manual establece los criterios y políticas contables observables en la elaboración de la información financiera por parte de la Sociedad a partir del marco de información financiera establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea.

El manual se encuentra a disposición de todos los empleados de Abengoa.

Dicho manual, asimismo, es objeto de actualizaciones periódicas con el objetivo de recoger todas las novedades normativas de aplicación. El departamento de Consolidación y Políticas Contables es el área responsable de la actualización del manual cuya última actualización ha acontecido en el ejercicio 2015.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo,

que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

Todas las entidades que conforman el grupo consolidable de Abengoa utilizan las mismas herramientas y aplicaciones de reporting de información financiera, independientemente de los sistemas de información que se utilicen para el mantenimiento de los registros contables. Estas herramientas, que son monitorizadas de forma periódica por el departamento de Consolidación, garantizan que la información financiera de las sociedades es íntegra, confiable y consistente. En este sentido, la información reportable en los períodos de cierre contable incluye todos aquellos desgloses que resultan necesarios para la elaboración de los estados financieros consolidados y las notas explicativas de los mismos.

F.5. Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

El Consejo de Administración es responsable del adecuado registro de las operaciones en los registros contables, del mantenimiento de una estructura de control interno y contable con el objeto de prevenir y detectar errores e irregularidades. De acuerdo con el Reglamento del Consejo de Administración, se encomiendan a la Comisión de Auditoría, entre otras, las siguientes funciones:

- › Informar las Cuentas Anuales, así como los estados financieros semestrales y trimestrales, que deban remitirse a los órganos reguladores o de supervisión de mercados, haciendo mención a los sistemas internos de control, al control de su seguimiento y cumplimiento a través de la auditoría interna, así como, cuando proceda, a los criterios contables aplicados.
- › Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- › Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen, y den a conocer adecuadamente, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

- › Supervisar y velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna y supervisar la misma, con pleno acceso a dicha auditoría; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio y la fijación de la remuneración de su Director; recibir información periódica sobre sus actividades y del presupuesto del servicio; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

La Comisión de Auditoría tiene, además, entre sus funciones la supervisión de los servicios de auditoría interna y el conocimiento del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno y de los riesgos correspondientes a la sociedad.

Por su parte, los objetivos de la función de auditoría interna en relación con la supervisión del sistema de control interno son los siguientes:

- › Prevenir los riesgos de auditoría de las sociedades, proyectos y actividades del conjunto, tales como fraudes, quebrantos patrimoniales, ineficiencias operativas, y en general, todo riesgo que pueda afectar a la marcha de los negocios.
- › Mantener la aplicación soporte de las normas, procedimientos adecuados y eficientes de gestión, de acuerdo con los sistemas comunes de gestión.

El departamento de auditoría interna de Abengoa nace como función global e independiente, con dependencia de la Comisión de Auditoría del Consejo de Administración y con el objetivo principal de supervisar los sistemas de control interno y gestión de riesgos relevantes de Abengoa.

La función de auditoría interna de Abengoa está estructurada en torno a siete áreas funcionales:

- › Control interno
- › Auditoría financiera
- › Auditoría de proyectos
- › Auditoría de seguimiento de riesgos específicos
- › Auditoría preventiva de fraude
- › Auditoría no financiera
- › Auditoría de sistemas

El equipo de auditores internos se compone de 14 profesionales. Las principales características del equipo son las siguientes:

Los objetivos generales de la función de auditoría interna son los siguientes:

- › Prevenir los riesgos de auditoría de las sociedades, proyectos y actividades del conjunto, tales como fraudes, quebrantos patrimoniales, ineficiencias operativas, y en general, todo riesgo que pueda afectar a la marcha de los negocios.

- › Mantener la aplicación soporte de las normas, procedimientos adecuados y eficientes de gestión, de acuerdo con los sistemas comunes de gestión.
- › Crear valor para Abengoa y sus grupos de negocio, promoviendo la construcción y mantenimiento de sinergias y el seguimiento de prácticas óptimas de gestión.
- › Coordinar los criterios y enfoques de los trabajos con los auditores externos, buscando la mayor eficiencia y rentabilidad de ambas funciones.
- › Análisis y tratamiento de las denuncias recibidas a través del canal de denuncias y comunicación de las conclusiones de los trabajos realizados a la Comisión de Auditoría.
- › Evaluar el riesgo de auditoría de las sociedades de acuerdo con un procedimiento objetivo.
- › Desarrollar los planes de trabajo anuales con el alcance conveniente a cada situación.

La función de auditoría interna de Abengoa cumple con los estándares de las normas internacionales para la práctica profesional de la auditoría interna, del Institute of Internal Audit (IIA).

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

La función de auditoría interna comunica de forma periódica a la alta dirección y a la Comisión de Auditoría las debilidades de control interno identificadas en las revisiones de los procesos efectuadas durante el ejercicio así como del estado de implantación de los planes de acción establecidos para su mitigación.

Por su parte el auditor de cuentas del grupo tiene acceso directo a la alta dirección del grupo manteniendo reuniones periódicas tanto para obtener la información necesaria para el desarrollo de su trabajo como para comunicar las debilidades de control detectadas en el desarrollo del mismo. Anualmente los auditores externos presentan a la dirección económico-financiera y a la Comisión de Auditoría un informe en el que se detallan las debilidades de control interno puestas de manifiesto en el desarrollo de su trabajo.

F.6. Otra información relevante

En el ejercicio 2018 se han emitido 2 informes por parte de los auditores externos, que forman parte integrante del Informe Anual:

- › Informe de auditoría de las cuentas consolidadas del Grupo, conforme exige la normativa vigente.

- › Informe de auditoría, sobre cumplimiento de control interno bajo estándares CNMV conforme a los requerimientos de SCIIF.

F.7. Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

Abengoa aplica todas las disposiciones emitidas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Este hecho implica que Abengoa viene cumpliendo con los indicadores de referencia incluidos en el documento de SCIIF de la CNMV con el máximo rigor desde hace seis ejercicios.

La información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo.

El auditor de las cuentas anuales individuales y consolidadas de Abengoa para el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2018, es PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. que es, además, el auditor principal del Grupo.

G. Grado de seguimiento de las recomendaciones de gobierno corporativo

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple

Ver epígrafe: A.12, B.1, B.2 y C.1.20

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

No aplicable

Ver epígrafes: D.1, D.4 y D.7

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.

- b) De los motivos concretos por los que la Sociedad no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20 % del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple parcialmente

La propuesta de delegación de facultades para emitir acciones o valores convertibles que el consejo de administración elevó a la Junta General Ordinaria de Accionistas del ejercicio 2015, y que es la que a fecha de este informe sigue vigente, no cumple con esta recomendación. Dadas la estructura financiera de la Sociedad y la necesidad de mantener unos niveles adecuados de recursos propios en comparación con su volumen de actividad y su situación en el mercado, era apropiado en ese momento que la Sociedad dispusiera de un margen mayor flexibilidad para poder acometer este tipo de emisiones en cualquier momento. Por ese motivo, el Consejo de Administración sometió a la consideración de la Junta General de Accionistas una delegación por importe superior al 20 % del capital social de Abengoa en ese momento, y en esos términos fue aprobada por la Junta General de Accionistas.

No obstante lo anterior, con ocasión de las Juntas Generales Ordinarias de Accionistas de 2017 y 2018, el Consejo de Administración elevó sendas propuestas de delegación de facultades para emitir acciones o valores convertibles que cumplía con esta recomendación si bien las mismas no pudieron ser votadas ni, por tanto, aprobadas, al no alcanzarse el quorum mínimo necesario para someter a votación propuestas de modificaciones estatutarias.

A pesar de lo anterior, la Compañía no ha hecho uso de la delegación de capital autorizado.

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.
- d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Explique

Dado que la Sociedad ha atravesado en los últimos ejercicios por un complejo proceso de reestructuración financiera y al objeto de evitar tanto posibles alteraciones del normal desarrollo de la Junta como su difusión entre personas no accionistas así como de ser consistentes con la política de austeridad y ahorro de costes que la Compañía está llevando a cabo, el Consejo de Administración de Abengoa optó por no transmitir en directo, a través de la página web, la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada durante 2018.

No obstante, la Sociedad da suficiente publicidad a la celebración de las Juntas Generales de Accionistas mediante la publicación de su convocatoria en el BORME, la página web de la CNMV y su propia página web corporativa. Asimismo, la Sociedad, con respeto de la legislación vigente y su propia normativa interna, facilita la participación en las Juntas Generales de todos los accionistas que así lo deseen mediante la posibilidad de participar en las Juntas Generales a través de medios de comunicación a distancia de carácter electrónico.

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Cumple

Ver epígrafe C.2.1.

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

No aplicable

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

No aplicable

En la Junta General Ordinaria celebrada durante el ejercicio 2018 no se pagaron primas de asistencia.

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la Sociedad en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple

Ver epígrafe C.1.2.

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:

- a) Sea concreta y verificable.
- b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.
- c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30 % del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple

Ver epígrafe C.1.2. y C.1.3.

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30 % del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple

Ver epígrafe C.1.2. y C.1.3.

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la Sociedad, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3 % del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

No aplicable

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple

Ver epígrafe C.1.19.

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple

Ver epígrafe C.1.19.

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Ver epígrafe C.1.19. y C.1.36.

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple

Ver epígrafe C.1.12.

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple

Ver epígrafe C.1.25.

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple

Ver epígrafes C.1.25. y C.1.26.

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

No aplicable

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

No aplicable

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple

Ver epígrafe C.2.1.

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple

Ver epígrafe C.2.1.

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2. En relación con el auditor externo:

- a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
- e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple

Ver epígrafe C.2.1.

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

Ver epígrafe C.2.1.

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple

Ver epígrafe E.

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple

Ver epígrafe C.2.1.

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Explique

De conformidad con el artículo 44 bis de los Estatutos Sociales de Abengoa, el Consejo de Administración ha de constituir y mantener, con carácter obligatorio y permanente, una Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

En la fecha de referencia de este informe, el Consejo de Administración de Abengoa contaba con siete miembros, seis de ellos externos, y dos Comisiones consultivas –la Comisión de Auditoría y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones– integrada cada una por tres consejeros independientes. El número de consejeros, si bien inferior a lo que es habitual en

Sociedades cotizadas comparables, y su distribución cualitativa se consideran adecuados a las necesidades actuales de la Sociedad. Esta composición trae causa del Acuerdo de Reestructuración suscrito por la Sociedad el 24 de septiembre de 2016, que dio lugar a la reforma de la normativa interna de Abengoa y a la reorganización del órgano de administración.

En este contexto, el desdoblamiento de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno generaría ineficiencias, en particular derivadas de necesidades adicionales de dotación, sin una justificación clara en términos de mejora en el funcionamiento del órgano de administración. Por ese motivo, el Consejo de Administración no considera proponer a la Junta General de Accionistas la modificación del artículo 44 bis de los Estatutos Sociales.

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

Ver epígrafe C.2.1.

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.

e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple

Ver epígrafe C.2.1.

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

Ver epígrafe C.2.1.

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
- b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
- d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

No aplicable

Ver epígrafe C.2.1.

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

- a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.
- b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
- e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
- f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa –incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
- h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:

- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
- b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.
- c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
- d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
- e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
- f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al

valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Explique

Dada la situación extraordinaria de Abengoa y su grupo, y como reconocimiento de la tarea asumida por los consejeros de conseguir su viabilidad y consolidación como empresa, se ha considerado adecuado que los consejeros tengan derecho a percibir una retribución adicional, en un único pago, de importe igual a la mitad de la remuneración agregada que a cada uno de ellos haya correspondido por el desempeño de la condición de consejero y de cargos en su seno y en el de sus comisiones (excluyendo la remuneración por funciones ejecutivas) desde el 22 de noviembre de 2016 hasta 31 de diciembre de 2020 (incluyendo aquellos consejeros que hubieran desempeñado el cargo solo durante una parte del tiempo, siempre que lo hubieran hecho por lo menos un año), si los miembros del equipo directivo que sean beneficiarios del plan de incentivo a largo plazo para el período 2017-2020 aprobado por el Consejo de Administración en su sesión del 24 de mayo de 2017 devengan el derecho a la percepción de retribución variable por ese plan.

El importe máximo de este pago único será € 2.320.000, adicional a la de la remuneración anual que corresponda al ejercicio 2020 y fue aprobado por la Junta General de Accionistas de 2017.

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la Sociedad o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.

- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Explique

Como consecuencia de las circunstancias extraordinarias que ha atravesado la Compañía en los últimos años, no está prevista la entrega de acciones como parte de la retribución variable plurianual de los consejeros ejecutivos. No obstante lo anterior, la Política de Remuneraciones para los ejercicios 2018 a 2020 que fue aprobada en la Junta general de Accionistas de 30 de junio de 2017 sí prevé esa posibilidad si bien la inclusión de acciones o de opciones en la retribución de los consejeros ejecutivos requerirá la aprobación de la Junta General a propuesta del Consejo de Administración previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

No obstante lo anterior, a la vista del interés mostrado por los accionistas de la Sociedad y del cumplimiento de los compromisos asumidos por la misma con sus acreedores financieros en el marco del Contrato de Reestructuración suscrito en marzo de 2019, el Consejo de Administración celebrado el 25 de febrero de 2019 ha elevado a la Junta General Extraordinaria de Accionistas convocada para su celebración los días 27 y 28 de marzo una propuesta de modificación de la política de remuneraciones aplicable a los ejercicios 2019 y 2020 consistente

en la implementación de un nuevo plan de incentivos, del que el Presidente Ejecutivo será beneficiario, cuya remuneración será pagadera en acciones de Abengoa y Abenewco 1, en los términos detallados en el Informe Anual de Remuneraciones 2018. Dicha propuesta ha sido finalmente aprobada por la Junta General Extraordinaria.

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

No aplicable

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Cumple

H. Otras informaciones de interés

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010.

A.1 - Derechos de las acciones clase A y B

Abengoa en el artículo 8 de sus estatutos regula los diferentes derechos de sus acciones clase A y B. La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en segunda convocatoria el día 30 de septiembre de 2012 acordó modificar el artículo 8 de los estatutos sociales de Abengoa para incluir un mecanismo de conversión voluntaria de acciones clase A en acciones clase B. A continuación se detalla el mencionado sub-apartado del mencionado artículo 8 que contempla el derecho de conversión voluntaria:

"[...] A.3)Derecho de conversión en acciones clase B

Cada acción clase A confiere a su titular el derecho a obtener su conversión en una acción clase B hasta el día 31 de diciembre de 2017.

El derecho de conversión se ejercitará por su titular mediante la remisión a la sociedad o bien, en su caso, a la entidad agente nombrada a tal efecto, a través de la entidad participante de Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) que corresponda, por cualquier medio que permita dejar constancia de su

recepción, de una notificación, que se entenderá formulada con carácter firme, irrevocable e incondicional, en la que expresará el número total de acciones clase A de que es titular y el número exacto de acciones clase A sobre las que desea ejercitar su derecho de conversión, con el fin de que la Sociedad proceda a ejecutar los acuerdos necesarios para llevar a efecto la citada conversión e informe oportunamente a la Comisión Nacional del Mercado de Valores mediante la correspondiente comunicación de hecho relevante.

A la notificación descrita anteriormente se deberá acompañar el correspondiente certificado de legitimación de la titularidad de las acciones clase A expedido por una entidad que sea participante en los sistemas gestionados por Iberclear, o por un intermediario o entidad financiera depositaria o gestora de las acciones en los términos de lo dispuesto en la normativa sobre representación de valores por medio de anotaciones en cuenta o a través de cualquier otro medio acreditativo equivalente al que la Sociedad otorgue validez suficiente a estos efectos.

Cuando el titular de acciones clase A ejercite el derecho de conversión se entenderá reducido el capital social de la Sociedad por el importe de la diferencia entre el valor nominal de las acciones clase A sobre las que se ejercita el derecho y el valor nominal del mismo número de acciones clase B, importe que acrecerá la reserva indisponible que, a estos efectos y de acuerdo con lo previsto en el artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital habrá dotado la Sociedad previamente.

Corresponderá al Consejo de Administración, con facultad expresa de sustitución a favor del Presidente o del Consejero Delegado, la determinación del plazo, periodicidad y procedimiento de ejercicio del derecho de conversión, incluyendo, en su caso, el juicio de suficiencia sobre el medio acreditativo equivalente referido anteriormente, así como cuantos otros aspectos sean necesarios para el buen fin del ejercicio de ese derecho, de todo lo cual se informará oportunamente mediante la correspondiente comunicación de hecho relevante. [...]"

A la fecha de este informe, tras el último periodo de conversión de acciones Clase A en acciones Clase B el capital social de la Sociedad asciende a treinta y cinco millones ochocientos sesenta y cinco mil ochocientos sesenta y dos euros con diecisiete céntimos de euro (€ 35.865.862,17) representado por dieciocho mil ochocientos treinta y seis millones ciento diecinueve mil trescientas (18.836.119.300) acciones íntegramente suscritas y desembolsadas, pertenecientes a dos clases distintas: mil seiscientos veintiún millones ciento cuarenta y tres mil ciento trescientas cuarenta y nueve acciones (1.621.143.349) pertenecientes a la clase A de dos céntimos (0,02) de euro de valor nominal cada una, pertenecientes a la misma clase y serie, que confieren cada una de ellas cien (100) votos y que son las acciones clase A; y diecisiete mil doscientos catorce millones novecientas setenta y cinco mil novecientas cincuenta y una acciones (17.214.975.951) pertenecientes a la clase B de dos diezmilésimas (0,0002) de euro de valor nominal cada una, pertenecientes a la misma clase y serie, que confieren cada una de ellas un (1) voto y que son acciones con los derechos económicos privilegiados establecidos en el artículo 8 de estos estatutos.

B.3 / B.5 Refuerzo para garantizar los derechos de la minoría

Abengoa, en su interés por reforzar los derechos de la minoría, sometió a la aprobación de la Junta General Extraordinaria de Accionistas una serie de modificaciones estatutarias cuya finalidad es garantizar que los denominados "derechos de defensa de la minoría" no se vean menoscabados por el hecho de existir dos clases diferentes de acciones con un valor nominal diferente, y en concreto para evitar que el menor valor nominal de las acciones clase B haga más difícil alcanzar los porcentajes de capital social requeridos para el ejercicio de algunos derechos políticos. Por ejemplo, el 3 % del capital social para poder convocar la Junta General o proponer el ejercicio de la acción social de responsabilidad. Por esta razón, la Junta General aprobó la modificación de los estatutos sociales de Abengoa en los términos que se indican a continuación para prever que todos estos derechos se ejercitarán tomando como denominador para el cálculo de ese porcentaje el número de acciones y no el capital social.

En concreto, la Junta General aprobó modificar los estatutos sociales con el objeto de establecer en ellos que: (i) para asistir a las reuniones de la Junta General de Accionistas de la sociedad es necesario ser titular de trescientas setenta y cinco (375) acciones, independientemente de que éstas pertenecieran a la clase A o a la clase B; (ii) los accionistas que representen, al menos, el 3 % del capital social o el 3 % de las acciones con voto podrán solicitar que se publique un complemento de la convocatoria de una Junta General Ordinaria de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el orden del día, así como presentar propuestas de acuerdos sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la Junta convocada; (iii) los accionistas que sean titulares del 1 % del capital social o del 1 % de las acciones con voto podrán solicitar la presencia de Notario para que levante acta de la Junta General; (iv) los accionistas que sean titulares del 3 % del capital social o el 3 % de las acciones con voto podrán solicitar la convocatoria de la Junta General que haya de decidir sobre la acción social de responsabilidad contra los administradores, o ejercer la acción de responsabilidad social sin acuerdo de la Junta General o en su contra; (v) el Consejo de Administración de la Sociedad convocará la Junta General de Accionistas cuando así lo soliciten accionistas que representen el 3 % del capital social o del número total de las acciones con voto; (vi) que el Consejo de Administración de la Sociedad acordará la prórroga de la Junta General de Accionistas cuando así lo soliciten accionistas que representen el 25 % del capital presente o representado en la junta o el 25 % de las acciones con voto; y (vii) que el Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad podrá suspender el derecho a la información que prevé el artículo 197 de la ley de sociedades de capital solo si la solicitud ha sido presentada por accionistas que representen menos del 25 % del capital desembolsado, o del 25 % de las acciones con voto si este porcentaje supusiese un número menor de acciones con voto (y siempre que se verifiquen, además, las demás condiciones estatutariamente previstas).

B.4 Asistencia a Junta General

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de Abengoa convocada para su celebración en segunda convocatoria el 2 de octubre de 2018 no pudo constituirse por falta de quorum. Han

02. Informe
anual sobre
remuneraciones
de los consejeros
de sociedades
anónimas cotizadas

A. Política de remuneraciones de la sociedad para el ejercicio en curso

A.1. Explique la política vigente de remuneraciones de los consejeros aplicable al ejercicio en curso. En la medida que sea relevante se podrá incluir determinada información por referencia a la política de retribuciones aprobada por la junta general de accionistas, siempre que la incorporación sea clara, específica y concreta.

Se deberán describir las determinaciones específicas para el ejercicio en curso, tanto de las remuneraciones de los consejeros por su condición de tal como por el desempeño de funciones ejecutivas, que hubiera llevado a cabo el consejo de conformidad con lo dispuesto en los contratos firmados con los consejeros ejecutivos y con la política de remuneraciones aprobada por la junta general.

En cualquier caso, se deberá informar, como mínimo, de los siguientes aspectos:

- › **Descripción de los procedimientos y órganos de la sociedad involucrados en la determinación y aprobación de la política de remuneraciones y sus condiciones.**
- › **Indique y en su caso, explique si se han tenido en cuenta empresas comparables para establecer la política de remuneración de la sociedad.**
- › **Información sobre si ha participado algún asesor externo y, en su caso, identidad del mismo.**

En Abengoa, S.A. (en adelante, “Abengoa” o la “Sociedad” o la “Compañía”) es clave mantener políticas orientadas a proponer carreras profesionales de largo recorrido en el grupo del que la Compañía es sociedad cabecera (en adelante, el “Grupo”) y, al mismo tiempo, a promover la rentabilidad y sostenibilidad a largo plazo de la Sociedad y su Grupo, guardando una proporción razonable con la importancia de la Sociedad, la situación económica que tenga en cada momento y los estándares de mercado de empresas comparables. En las actividades desarrolladas por Abengoa, que opera en un entorno muy competitivo, la consecución de sus objetivos depende en gran medida de la calidad, capacidad de trabajo, dedicación y conocimiento del negocio de las personas que desempeñan puestos clave y lideran la organización.

Tras la crisis financiera atravesada por la Compañía y ante las exigencias de la nueva situación del grupo, con nuevos planteamientos, dificultades y desafíos, la Política de Remuneraciones de los consejeros de Abengoa se ha redefinido al servicio de un objetivo predominante: atraer y retener a los profesionales más destacados y apropiados para contribuir a alcanzar los nuevos

objetivos estratégicos de Abengoa, concretados en (a) el relanzamiento de su actividad original como contratista de obras en mercados internacionales, (b) la obtención de margen en sus contrataciones y en la generación de caja para permitirle cumplir sus compromisos de pago con sus acreedores y además financiar las operaciones y las inversiones propias de la actividad, y (c) la reconfiguración de Abengoa como un negocio sostenible y rentable que adecue su estructura empresarial y sus costes a las exigencias de la actividad que prevé desarrollar en adelante.

Esas premisas determinan la política de remuneraciones del Grupo en general y, en especial, la de los consejeros, particularmente de los ejecutivos, que ha de hacer posible atraer y retener a los profesionales más destacados.

Consecuentemente, la política de remuneraciones de los consejeros pretende que las retribuciones de los mismos:

- › Estén orientadas a promover la rentabilidad de la Compañía y su sostenibilidad a largo plazo, promoviendo las cautelas necesarias para evitar la asunción excesiva de riesgos.
- › Procuren favorecer la consecución de objetivos empresariales concretos, cuantificables y alineados con los intereses de los accionistas y restantes grupos de interés.
- › Sean adecuadas tanto para la situación de crisis que ha atravesado la Compañía, cuyas resultas suponen una carga para la viabilidad de la Compañía en el futuro, como para atraer, comprometer y motivar a los profesionales que pueden contribuir a que la Compañía y su grupo superen las dificultades y recuperen la normalidad en sus negocios y una rentabilidad sostenible, teniendo para ello presentes los estándares de mercado de empresas comparables.
- › Sean las necesarias para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad exigidas para el ejercicio de las funciones de consejero, teniendo en cuenta los cargos que desempeñan dentro del Consejo de Administración y de las Comisiones a las que pertenecen, pero, en el caso de los consejeros no ejecutivos, no tan elevadas como para comprometer su independencia.
- › Por lo que respecta a la remuneración de los consejeros ejecutivos por el desempeño de sus funciones ejecutivas:
 - (i) Asegurar que el paquete retributivo global y su estructura sean competitivos con el conjunto del sector internacional y compatible con nuestra vocación de liderazgo.
 - (ii) Mantener un componente variable que esté vinculado a distintos plazos y objetivos concretos, para que estén asociados al rendimiento del consejero en cuestión, por referencia a indicadores de rendimiento predeterminados y medibles.

De acuerdo con el artículo 28 del reglamento del Consejo de Administración de Abengoa, corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones proponer al Consejo de Administración la política de remuneraciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de Comisiones ejecutivas o de Consejeros Delegados, para su aprobación por la Junta General de accionistas de la Sociedad, así como revisar periódicamente dicha política y garantizar que la remuneración individual de cada uno de ellos sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y directores generales de la Sociedad.

La política de remuneraciones de los consejeros de Abengoa reflejada en el presente informe fue aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2017. La política de remuneraciones fue preparada, debatida y formulada en el seno de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Elevada la propuesta al Consejo de Administración, fue aprobada por este órgano como propuesta a la Junta General y aprobada por la Junta General en la fecha indicada. Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo de Administración celebrado el 25 de febrero de 2019 acordó elevar a la Junta General Extraordinaria convocada para su celebración los días 27 y 28 de marzo de 2019 respectivamente, una propuesta de modificación de la Política de Remuneraciones aplicable a los ejercicios 2019 y 2020, en los términos que se indican en el apartado A.2 siguiente. Dicha propuesta de modificación, que fue aprobada por dicha Junta, ha contado con el asesoramiento de Mercer.

Para la fijación de la retribución de los nuevos miembros del Consejo de Administración, todos independientes excepto el Presidente Ejecutivo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones contó con información sobre referencias de mercado facilitada por la firma especializada Spencer Stuart. Para la determinación de las condiciones contractuales del Presidente Ejecutivo contó, además, con el asesoramiento de Mercer, consultora también especializada en materia de retribuciones.

Sobre la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se establece en los estatutos y en el reglamento del Consejo de Administración de Abengoa que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones han de ser consejeros independientes y que su Presidente ha de ser designado entre los Consejeros independientes que formen parte de la Comisión. En la actualidad, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones está integrada exclusivamente por consejeros independientes, entre ellos su Presidenta, designados todos teniendo en cuenta sus conocimientos, aptitudes y experiencia en las materias a tratar por la Comisión.

Durante el ejercicio 2018 los miembros actuales de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y como tales, intervinientes en la definición y revisión periódica de la política de remuneraciones, son los siguientes:

Pilar Caverro Mestre	Presidente	Consejero independiente
Josep Piqué Camps	Vocal	Consejero independiente
Ramón Sotomayor Jáuregui	Vocal	Consejero independiente

Como secretario de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha estado nombrado durante el ejercicio 2018 Juan Miguel Goenechea Domínguez, quien ha dimitido de su cargo a partir de 1 de enero de 2019. El Consejo de Administración celebrado el 25 de febrero de 2019 acordó por unanimidad nombrar a D. Miguel Temboury como nuevo secretario de la Comisión con efectos desde esa fecha.

Los criterios utilizados para establecer la política de remuneraciones de los consejeros vigente aprobada por la Junta General ordinaria de 2017 así como la modificación propuesta se ajustan a lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital (artículos 217 a 219, 249 y 529 sexdecies a 529 novodecies), en los Estatutos Sociales (artículo 39) y en el Reglamento del Consejo de Administración (artículo 20), estableciéndose diferentes criterios en función de que el consejero desempeñe o no funciones ejecutivas:

› Remuneración de los consejeros por su condición de tales

El cargo de consejero es retribuido de acuerdo con lo establecido en el artículo 39 de los Estatutos Sociales. La remuneración de los administradores consistirá en una cantidad cuyo importe total conjunto acordará la Junta General de la Sociedad, de conformidad con la política de remuneraciones de los Consejeros, de acuerdo con todos o algunos de los siguientes conceptos y a reserva, en los casos en que resulte necesario por establecerlo la ley, de su previa aprobación por la Junta General de Accionistas:

- (a) una asignación fija;
- (b) dietas de asistencia;
- (c) retribución variable con indicadores o parámetros generales de referencia;
- (d) remuneración mediante la entrega de acciones o de derechos de opción sobre las mismas o cuyo importe esté referenciado al valor de las acciones de la Sociedad
- (e) indemnizaciones por cese, siempre y cuando el cese no estuviese motivado por el incumplimiento de las funciones que tuvieran atribuidas; y
- (f) los sistemas de ahorro o previsión que se consideren oportunos.

Asimismo, podrá acordarse el pago mediante la entrega de acciones a consejeros no ejecutivos siempre y cuando se condicione a que mantengan tales acciones (a excepción

de las que pudiera necesitar enajenar para hacer frente a los costes de adquisición de las mismas) hasta su cese como consejeros.

Actualmente, de entre las distintas posibilidades que contempla la normativa interna de Abengoa la remuneración de los consejeros en cuanto tales se concreta en (A) cantidades fijas anuales por cada una de las siguientes situaciones: (a) pertenencia al Consejo de Administración, (b) pertenencia a las Comisiones del Consejo de Administración, (c) desempeño como consejero coordinador (siempre que no presida ninguna de las comisiones), (d) presidencia del Consejo de Administración (salvo que la ejerza un consejero ejecutivo con facultades delegadas) o de cualquiera de sus comisiones y, adicionalmente, (B) una retribución variable que, de devengarse, no será pagadera hasta el año 2021. Los importes concretos se detallan en el apartado siguiente de este informe, respetando la distribución de contenidos definida por el modelo reglamentario.

La determinación concreta del importe que corresponde por los conceptos anteriores a cada uno de los Consejeros y la forma de pago será fijada por el Consejo de Administración dentro de los parámetros establecidos por la política de remuneraciones. A tal efecto, tal y como se ha señalado anteriormente, tendrá en cuenta los cargos desempeñados por cada consejero en el propio órgano colegiado y su pertenencia y asistencia a las distintas Comisiones.

Además de las cantidades asociadas al desempeño de los distintos cargos y funciones, la Compañía (a) contratará un seguro de responsabilidad civil y (b) reembolsará por separado, sin que tengan la consideración de remuneración, los gastos de desplazamiento y alojamiento de los consejeros que se requieran para el desempeño de sus funciones así como los incurridos para poner a su disposición los medios e instalaciones necesarios.

Los derechos y deberes de toda clase derivados de la pertenencia al Consejo de Administración serán compatibles con cualesquiera otros derechos, obligaciones e indemnizaciones que pudieran corresponder al Consejero por aquellas otras funciones, incluidas las ejecutivas, que, en su caso, desempeñe en la Sociedad.

› Remuneraciones por el desempeño en la Sociedad de funciones distintas a las de consejero

Incluyen las retribuciones de los consejeros por el desempeño de funciones ejecutivas o de otro tipo, distintas de las de supervisión y decisión que ejercen colegiadamente en el Consejo o en sus Comisiones.

Estas retribuciones son compatibles con la percepción de la retribución que pueda corresponderles por su mera condición de miembros del Consejo de Administración.

Corresponde al Consejo de Administración de la Sociedad fijar la retribución de los Consejeros por el desempeño de funciones ejecutivas.

Desde la Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el 22 de noviembre de 2016, el único consejero ejecutivo con cargo vigente es el actual Presidente Ejecutivo, don Gonzalo Urquijo Fernández de Araoz.

Ningún otro consejero, todos ellos independientes como se ha indicado, ha percibido desde esa misma Junta General Extraordinaria de accionistas de 22 de noviembre de 2016 hasta el cierre del ejercicio 2018, ni desde entonces hasta la fecha de aprobación de este Informe Anual de Retribuciones por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ninguna remuneración (distinta de la le corresponda como consejero de la Sociedad antes detallada) que retribuya el desempeño de funciones ejecutivas o por tareas o responsabilidades encomendadas por la Sociedad o entidades de su grupo.

› **Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a lo fijos (mix retributivo) y qué criterios y objetivos se han tenido en cuenta en su determinación y para garantizar un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración. En particular, señale las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, las medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad y medidas previstas para evitar conflictos de intereses, en su caso.**

Asimismo, señale si la sociedad ha establecido algún período de devengo o consolidación de determinados conceptos retributivos variables, en efectivo, acciones u otros instrumentos financieros, un período de diferimiento en el pago de importes o entrega de instrumentos financieros ya devengados y consolidados, o si se ha acordado alguna cláusula de reducción de la remuneración diferida o que obligue al consejero a la devolución de remuneraciones percibidas, cuando tales remuneraciones se hayan basado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta.

A) La cuantificación de los conceptos variables y su importancia relativa respecto de los fijos en la remuneración de los consejeros de la Sociedad, tanto independientes como del consejero ejecutivo, están fijadas procurando conseguir un equilibrio que sea acorde con la situación financiera de la Sociedad y que, a la vez, constituya un complemento posible de la remuneración fija corriente de esos consejeros por el desempeño de su función, condicionada a que se cumplan en el año 2020 los objetivos concretos definidos como condicionantes de su devengo.

El establecimiento de esa remuneración variable condicional se ha decidido en 2017 en atención a que la remuneración fija establecida se considera reducida para (a) la dedicación y la complejidad de la tarea que deben desempeñar los consejeros de la Sociedad y (b) la

especial cualificación requerida para servir mejor al interés social en el difícil contexto de tensiones financieras y de incertidumbre sobre la consolidación de su nuevo modelo de negocio, en comparación con el desempeño del cargo de consejero en otras sociedades cotizadas no incursas en situaciones comparables a la difícil situación de Abengoa tras su crisis financiera de 2015.

La retribución variable en cuestión se pospone hasta 2021 y se condiciona a que el grupo de la Sociedad haya conseguido en 2020 los objetivos concretos a que se ha condicionado también el devengo por el equipo directivo de su Incentivo a Largo Plazo. Los objetivos condicionantes son indicadores que se han considerado adecuados para acreditar que la situación de incertidumbre económica y financiera habría quedado superada y que se habría consolidado la viabilidad del modelo de negocio definido después de la crisis puesta de manifiesto en 2015.

El importe de la remuneración variable se ha cifrado, como se indica más adelante en detalle, en una cuantía igual a la mitad de las percepciones fijas que cada consejero, tanto los independientes como los ejecutivos, hayan percibido estrictamente por el desempeño de sus funciones como consejeros miembros del órgano colegiado desarrollando la tarea colectiva propia del órgano desde el 22 de noviembre de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2020 (excluyendo, por tanto, explícitamente la remuneración percibida por el consejero ejecutivo por el desempeño de sus funciones como tal). Ello se traduce en que, de cumplirse las condiciones para su devengo, la retribución variable de los consejeros incrementaría el total de su remuneración fija, única percibida hasta ese momento, complementándola en un 50 % de la devengada por cada consejero hasta entonces y alcanzando un importe total más acorde con la retribución que se considera necesaria ofrecer para atraer y retener a los profesionales con la cualificación de los que deben integrar el Consejo de Administración hasta la conclusión de 2020.

El importe adicional máximo que se devengaría, que en su conjunto no excedería de € 2.320.000 en 2020 como retribución variable por el desempeño del cargo de consejero durante el período de más de 4 años, así como las condiciones a que se condiciona, que coinciden con las que condicionan el devengo del Incentivo a Largo Plazo del equipo directivo (EBITDA, coeficiente de conversión de ese beneficio operativo en caja, grado de endeudamiento asociado a la nueva actividad posterior a la crisis financiera, y valoración en mercado de la deuda senior derivada de la crisis financiera), no suponen, sino que reducen, la exposición a la asunción de riesgos excesivos por decisiones del Consejo de Administración y fomenta la adecuación de las decisiones de gestión competencia del Consejo de Administración a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la Sociedad.

Estando así definidos los importes de remuneración variable y los objetivos condicionantes de su devengo, no se ha considerado necesario adoptar medidas específicas o particulares en relación con ninguna categoría de personal ni de consejeros cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la Sociedad o de su

grupo, ni para evitar conflictos de intereses a consecuencia del esquema de remuneración variable diseñado, que no se han identificado.

- B) El devengo de la retribución variable aquí descrita por los consejeros independientes no ejecutivos (esto es, todos los consejeros a excepción del Presidente Ejecutivo) sólo se producirá al cierre del ejercicio 2020. No se ha establecido, sin embargo, un período de consolidación con posterioridad a ese momento con diferimiento en el pago. Tampoco se ha regulado una obligación de los consejeros no ejecutivos de devolución de remuneraciones percibidas cuando tales remuneraciones se hayan basado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta.

Sí existe esa obligación de devolución de remuneraciones percibidas con fundamento en datos cuya inexactitud quede luego demostrada en cuanto a la remuneración variable del Presidente Ejecutivo (tanto anual como plurianual) derivada de su contrato por el desempeño de sus funciones como máximo directivo de la Sociedad. El Presidente Ejecutivo está, en virtud de su contrato, obligado al reembolso de los componentes variables de su remuneración, tanto anual como plurianual, que se le hubieran pagado cuando alguno de los parámetros económicos que hayan sustentado ese pago hayan sido objeto de reformulación por el servicio de auditoría de Abengoa, y se estará al nuevo resultado en cuanto a la remuneración variable si es menor, o incluso nula en su caso (por aplicación de un requisito necesario o “trigger”, o por no alcanzarse los umbrales mínimos), quedando el Presidente Ejecutivo obligado a devolver la diferencia resultante.

› **Importe y naturaleza de los componentes fijos que se prevé devengarán en el ejercicio los consejeros en su condición de tales.**

La remuneración de los consejeros de Abengoa en cuanto tales consiste en (A) cantidades fijas anuales, cuyo devengo se condiciona a su asistencia a las sesiones del Consejo de Administración y, en su caso, de las Comisiones a que pertenezcan, variando esas cantidades en función de la pertenencia y, en su caso, presidencia que cada consejero ostente en el Consejo y en sus Comisiones, y (B) una retribución variable.

En cuanto a la retribución fija (A), las cantidades correspondientes se condiciona, en cuanto a su devengo, a la asistencia del consejero a las sesiones del órgano correspondiente. El detalle de los conceptos indicados es el siguiente.

- › Por pertenencia al consejo: 80.000 € anuales como máximo, a razón de 8.000 € por sesión.
- › Por pertenencia a cualquier comisión del Consejo de Administración: 10.000 € anuales por cada comisión, a razón de 2.500 € por sesión.
- › Por presidencia del Consejo de Administración, salvo que la ejerza un consejero ejecutivo: 40.000 € anuales, a razón de 4.000 € por sesión.

- › Por el desempeño como Consejero Coordinador, cuando se desempeñe por un Consejero que no presida ninguna de las comisiones del Consejo de Administración: 10.000 € anuales, a razón de 1.000 € por sesión.
- › Por la presidencia de cualquier comisión del Consejo de Administración: 10.000 € anuales por cada comisión, a razón de 2.500 € por sesión.

El importe máximo agregado para el conjunto de los consejeros será de € 1.160.000 anuales, en previsión de un eventual incremento, dentro del trienio de vigencia de la Política de Remuneraciones, de (a) el número de miembros del Consejo de Administración hasta diez, (ii) el número de miembros de cada una de las comisiones hasta cinco consejeros y (c) el número de comisiones que pueda establecer el Consejo de Administración con funciones consultivas para el mejor desarrollo de sus funciones.

La cifra concreta de la remuneración agregada establecida en el párrafo anterior podrá ser inferior a la que se establece como máximo si así resulta del devengo de las cantidades individuales antes indicadas por los consejeros que hayan ostentado el cargo dentro del ejercicio anual en cuestión.

En caso de desempeño durante sólo una parte del ejercicio, el devengo será proporcional al tiempo durante el año en cuestión en que se haya ostentado el cargo.

La determinación de la forma de pago será fijada por el Consejo de Administración.

› **Importe y naturaleza de los componentes fijos que serán devengados en el ejercicio por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos.**

Los consejeros ejecutivos perciben una asignación fija o sueldo en concepto de contraprestación por el desempeño de sus funciones ejecutivas, consistente en una cantidad fija bruta anual distribuida en doce mensualidades iguales.

Su cuantía debe estar dentro de los parámetros habituales de retribución de un cargo análogo en compañías de similar perfil. Para su determinación se tienen en cuenta, en la medida de lo posible, estudios de mercado de consultores externos.

La remuneración fija podrá ser incrementada anualmente conforme a la revisión que efectúe el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y de conformidad con la política retributiva aplicable.

Como ha quedado indicado, desde el 22 de noviembre de 2016 el único consejero ejecutivo de Abengoa es su Presidente Ejecutivo, D. Gonzalo Urquijo Fernández de Araoz, cuya remuneración fija para el ejercicio 2019 asciende a 1.000.000 euros, idéntica a la del ejercicio 2018. Si se designaran otros consejeros ejecutivos durante el ejercicio, su retribución fija anual se registrará por

lo previsto para la retribución fija del Presidente Ejecutivo con un límite máximo del 70 % de la retribución fijada para éste.

Los consejeros ejecutivos pueden disfrutar, asimismo, de un seguro de vida y/o de un seguro de accidentes así como de un seguro médico, cuyas primas son a cargo de la Sociedad y que, en el caso del Sr Urquijo, le son reembolsadas por la Sociedad previa acreditación del coste abonado por él.

Abengoa asumirá, sin que tengan carácter retributivo, los gastos de seguridad, desplazamiento, medios de comunicación y otros gastos relacionados con el desempeño de su función.

› **Importe y naturaleza de cualquier componente de remuneración en especie que será devengado en el ejercicio incluyendo, pero no limitado a, las primas de seguros abonadas en favor del consejero.**

El Presidente Ejecutivo percibe, como remuneración en especie, un seguro de vida y accidentes y otro de salud (26.417,93 euros y 12.800 euros respectivamente).

Asimismo, se hace constar que todos los consejeros de Abengoa están cubiertos por una póliza de responsabilidad civil contratada por la Sociedad en condiciones habituales de mercado (589.875,57 euros).

› **Importe y naturaleza de los componentes variables, diferenciando entre los establecidos a corto y largo plazo. Parámetros financieros y no financieros, incluyendo entre estos últimos los sociales, medioambientales y de cambio climático, seleccionados para determinar la remuneración variable en el ejercicio en curso, explicación de en qué medida tales parámetros guardan relación con el rendimiento, tanto del consejero, como de la entidad y con su perfil de riesgo, y la metodología, plazo necesario y técnicas previstas para poder determinar, al finalizar el ejercicio, el grado de cumplimiento de los parámetros utilizados en el diseño de la remuneración variable.**

Indique el rango en términos monetarios de los distintos componentes variables en función del grado de cumplimiento de los objetivos y parámetros establecidos, y si existe algún importe monetario máximo en términos absolutos.

(a) Remuneración variable de los consejeros en cuanto a tales

Los consejeros, en su condición de tales, tendrán derecho a percibir una retribución adicional, en un único pago, de importe igual a la mitad de la remuneración agregada que a cada uno de ellos haya correspondido por el desempeño de la condición de consejero y de cargos en su seno y en el de sus comisiones (excluyendo la remuneración por funciones ejecutivas) desde el 22 de noviembre de 2016 hasta 31 de diciembre de 2020 (incluyendo aquellos consejeros que hubieran desempeñado el cargo solo durante una parte del tiempo, siempre que lo hubieran

hecho por lo menos un año), si los miembros del equipo directivo que sean beneficiarios del plan de incentivo a largo plazo para el período 2017-2020 aprobado por el Consejo de Administración en su sesión del 24 de mayo de 2017 devengan el derecho a la percepción de retribución variable por ese plan, descrito en el apartado C.1(iii) posterior en relación con la retribución variable plurianual del Presidente Ejecutivo como consejero con funciones ejecutivas.

El importe máximo de este pago único será, en caso de llegar a devengarse, de € 2.320.000, adicional a la de la remuneración anual que corresponda al ejercicio 2020.

(b) Remuneración variable de los consejeros por el desempeño de funciones ejecutivas

El Presidente Ejecutivo (y, en caso de que se nombraran otros consejeros con funciones ejecutivas, esos otros consejeros ejecutivos) percibirá una retribución variable que tendrá un doble componente – uno anual y otro plurianual - cuyo respectivo devengo estará condicionado a la consecución de objetivos concretos previamente definidos por el Consejo de Administración previo informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones.

La remuneración variable se estructura en cada uno de sus componentes en coherencia con el distinto plazo temporal a que está asociada, y su devengo está condicionado a la comprobación de la consecución de los correspondientes objetivos definidos, los cuales están predeterminados y cuantificados y son medibles, y están asociados a:

- (a) métricas económico-financieras propias de Abengoa como la evolución del valor de la empresa o de sus acciones, de sus distintos márgenes, de los beneficios a distintos niveles, de la deuda, de la generación de caja libre y de liquidez, y otras magnitudes propias de Abengoa, y
- (b) la consecución de objetivos concretos, coherentes con los Planes Estratégicos o Planes de Negocio vigentes en cada momento, que guarden relación con el rendimiento y desempeño profesional del consejero ejecutivo y con factores financieros y no financieros.

(b.1) Retribución variable anual (o bonus)

La retribución variable anual del consejero ejecutivo se inscribe en la política general de remuneración de la Alta Dirección de Abengoa, participando de la misma estructura general que la remuneración variable anual de los altos directivos. En relación con el consejero ejecutivo, corresponde al Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, fijar anualmente los objetivos y su ponderación de conformidad con lo establecido en la política de remuneraciones aplicable.

La retribución variable anual (o bonus) del consejero ejecutivo está ligada al cumplimiento de objetivos. Estos objetivos están referenciados fundamentalmente al resultado antes de intereses,

impuestos, depreciaciones y amortizaciones (*Earnings Before Interest, Taxes, Depreciation and Amortization* o “EBITDA”, en sus siglas en inglés) así como a otros indicadores relacionados con el negocio del Grupo como ha quedado expuesto previamente. En función de los criterios se estima a principios del ejercicio un rango de variación total de la retribución variable del consejero ejecutivo.

La retribución variable se corresponde con el bonus de carácter anual y es liquidada de una sola vez.

A efectos del cálculo de la retribución variable anual del Presidente Ejecutivo, el variable teórico de referencia asciende al 100 % de su retribución fija anual y se corresponde con el importe del bonus en caso de que se cumplieran al 100 % todos los objetivos fijados para el año de que se trate. En caso de devengarse, la retribución variable anual podría oscilar entre el 80 % y un máximo del 140 % del variable teórico de referencia. Adicionalmente, con el fin de lograr un cumplimiento equilibrado de todos los objetivos marcados el Consejo de Administración podrá establecer que para devengar el derecho a cualquier cantidad de retribución variable anual en un ejercicio sea requisito (“trigger” o “condición necesaria”) que se alcance un grado mínimo de consecución de alguno o varios de los objetivos, o del conjunto de todos ellos.

En 2018 los objetivos de la retribución variable anual del Presidente Ejecutivo fueron los mismos que se establecieron para todo el equipo directivo, con la misma ponderación de las métricas. La retribución variable de todos los beneficiarios se definió, concretamente, con dos componentes y sujeta al requisito de que la Sociedad dispusiera en su momento de la liquidez necesaria para el pago del importe que, en su caso se hubiera devengado:

- (a) un primer componente de la remuneración variable estaba vinculado a la consumación de la venta o de la obtención de financiación, total o parcial, sobre (i) la participación residual del 16,5 % del capital de Atlántica Yield propiedad de Abengoa al inicio del año 2018 - objetivo con una ponderación del 60 % en este componente (a) - y (ii) la participación de Abengoa en el proyecto 3T en México - objetivo con una participación del 40 % en este componente (a) - y
- (b) el segundo componente reconocía a cada uno de los grupos de directivos definidos en función de su nivel de responsabilidad (asimilándose el consejero ejecutivo a los demás miembros de la Comisión Ejecutiva a estos efectos) una retribución variable combinando:

- (x) un importe identificado como “variable ordinario corporativo” cuyo devengo quedó vinculado a la consecución de siete objetivos generales del negocio del grupo durante el ejercicio 2018 - (i) EBITDA procedente de la actividad definida como convencional para el futuro (excluyendo, por tanto, ingresos de concesiones), (ii) liquidez (definida como la caja ingresada procedente de EBITDA de la misma actividad convencional), (iii) ejecución de obra (también de la actividad convencional), (iv) margen bruto de esa contratación, (v) volumen de esa contratación, (vi) reducción de gastos generales y (vii) mejora del índice de seguridad de los trabajadores -, cada uno de ellos teniendo atribuida una concreta ponderación (del

25 % los dos primeros, del 15 % los dos segundos, del 10 % el quinto y del 5 % los dos últimos) y una horquilla de cumplimiento mínimo y máximo del 80 % al 140 % (salvo el objetivo de seguridad, cuya horquilla ha sido del 100 % al 120 % y siempre que no se hubiera producido ningún accidente con resultado de muerte), atribuyéndose a cada objetivo un reconocimiento proporcional al de su cumplimiento dentro de la horquilla (con un valor 0 en caso de cumplimiento por debajo del mínimo de la horquilla y de 120 % en caso de cumplimiento por encima de este porcentaje) y adicionalmente siendo exigible el cumplimiento de los dos primeros requisitos en al menos el porcentaje mínimo del 80 % como condición necesaria ("*trigger*") para que el devengo a favor de los beneficiarios de cualquier cantidad correspondiente a este "variable ordinario corporativo"; más,

(y) otro importe asociado a la valoración del beneficiario y los resultados de su unidad de negocio, con un peso relativo de (x) y de (y) diferente para cada nivel de responsabilidad, atribuyéndose al consejero ejecutivo y los demás miembros del Comité Ejecutivo retribución variable sólo por el "variable ordinario corporativo", mientras que para otros grupos de directivos el peso de este "variable ordinario corporativo" es inferior al 100 % y se les reconoce la posible percepción de una parte de incentivo variable por la valoración individual que merezca el beneficiario y por los resultados de su unidad de negocio.

El Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, tras analizar el cumplimiento o no del variable descrito en la letra a) ha resuelto, en su sesión del pasado 21 enero, dar por cumplido el apartado i) y no así el apartado ii), reconociéndose, por tanto, el devengo del 60 % del variable establecido como Tramo B.

En cuanto al apartado b) del variable el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su sesión del 21 de enero 2019, a la luz del avance de resultados, considera cumplidos los objetivos del "variable ordinario corporativo" en un 95,4 % y da instrucciones para que se complete el proceso de evaluación de los objetivos específicos de área o función sujetos a variable.

(b.2) Retribución variable plurianual

Los consejeros ejecutivos, como miembros de la Alta Dirección de Abengoa, pueden incorporarse a los sistemas de retribución variable plurianual para directivos que en cada momento apruebe el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

En la actualidad, en cumplimiento de los compromisos asumidos en el acuerdo de restructuración de la deuda financiera del Grupo que fue homologado judicialmente el 8 de noviembre de 2016, existe un plan de retención e incentivo a 4 años, 2017-2020 ("ILP") que fue aprobado por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el 24 de mayo de 2017 y del que es beneficiario un grupo de aproximadamente

125 directivos entre los que se encuentra el Presidente Ejecutivo y cuyas condiciones se detallan más adelante en este informe.

Asimismo, tal y como se ha indicado, el Consejo de Administración celebrado el 25 de febrero de 2019 propuso a la Junta General Extraordinaria de Accionistas convocada para su celebración los días 27 y 28 de marzo la aprobación de una modificación a la Política de Remuneraciones aplicable a los ejercicios 2019 y 2020 con el objetivo de implementar un nuevo plan de incentivos a largo plazo (2019-2024), compatible con el anterior, del que el Presidente Ejecutivo sería también beneficiario. Dicha propuesta resultó aprobada.

En relación con el Presidente Ejecutivo (único consejero ejecutivo a la fecha de formulación de este Informe) ambos planes tienen como objetivo potenciar su retención y motivación, incentivando así su dedicación y compromiso con la Compañía.

› **Principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo. Entre otra información, se indicarán las contingencias cubiertas por el sistema, si es de aportación o prestación definida, la aportación anual que se tenga que realizar a los sistemas de aportación definida, la prestación a la que tengan derecho los beneficiarios en el caso de sistemas de prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado, o derivado de la terminación de la relación contractual, en los términos previstos, entre la sociedad y el consejero.**

Se deberá indicar si el devengo o consolidación de alguno de los planes de ahorro a largo plazo está vinculado a la consecución de determinados objetivos o parámetros relacionados con el desempeño a corto y largo plazo del consejero.

En el paquete de remuneración de los consejeros de Abengoa no se incluye ningún sistema de ahorro a largo plazo.

› **Cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado o derivado de la terminación de la relación contractual en los términos previstos entre la sociedad y el consejero, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, así como cualquier tipo de pactos acordados, tales como exclusividad, no concurrencia post contractual y permanencia o fidelización, que den derecho al consejo a cualquier tipo de percepción.**

No está contemplado el pago de ninguna indemnización a los consejeros en caso de terminación de sus funciones como tales. Sólo está previsto el pago de indemnizaciones en los supuestos de terminación en el ejercicio de las funciones ejecutivas que, en su caso, puedan desempeñar, tal y como se informa en el siguiente apartado.

› **Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración,**

los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual, salvo que se hayan explicado en el apartado anterior.

El Consejo de Administración, previa propuesta de su Comisión de Nombramientos y Retribuciones, fija la retribución que corresponde a los consejeros ejecutivos por el desempeño de sus funciones ejecutivas y demás condiciones básicas que deben respetar sus contratos, debidamente aprobados por el Consejo de Administración en los términos de lo dispuesto en el artículo 249 de la Ley de Sociedades de Capital.

A continuación se reseñan las condiciones principales del contrato suscrito por la Sociedad con el Presidente Ejecutivo, don Gonzalo Urquijo Fernández de Araoz, único consejero ejecutivo con cargo vigente a la fecha de este informe:

a) Duración indefinida

El contrato del Presidente Ejecutivo es de duración indefinida y en él se prevé una compensación económica para el caso de extinción de la relación contractual con la Sociedad, salvo que dicha extinción traiga causa de baja voluntaria, fallecimiento o invalidez del consejero o sea consecuencia del incumplimiento grave y culpable de sus obligaciones.

b) Plazos de preaviso

El contrato del Presidente Ejecutivo prevé un plazo de preaviso a respetar por éste de, al menos, tres meses de duración desde que comunique su decisión de dar por finalizado el contrato. En caso de incumplimiento del plazo el consejero ejecutivo deberá indemnizar a Abengoa con un importe equivalente a la retribución conjunta, fija y variable anual, que le habría correspondido durante el periodo de preaviso incumplido.

c) Exclusividad y no concurrencia

El contrato del Presidente Ejecutivo establece a cargo de este la obligación de dedicarse, en lo que se refiere a tareas ejecutivas, exclusivamente a la Sociedad.

Adicionalmente, incorpora un pacto de no concurrencia post-contractual por un plazo de un año tras el cese de su relación con la Sociedad. A cambio de ese compromiso el Presidente Ejecutivo tendrá derecho a una compensación por importe equivalente a un año de su retribución fija y variable anual. En caso de cese voluntario, la Sociedad se reserva el derecho de no activar el pacto. En el supuesto de que se reconozca la indemnización por cese a que se hace

referencia en el apartado e) siguiente, la compensación por no concurrencia post-contractual se entenderá integrada en aquella cuantía.

Si el consejero incumpliera el pacto de no concurrencia post-contractual, deberá abonar a la Sociedad una penalidad por importe equivalente a un año de su retribución fija y la percibida durante el último año como variable anual. La compensación no excluye el derecho a reclamarle otros daños y perjuicios que pudiera haber causado.

d) Cláusulas indemnizatorias

El contrato del Presidente Ejecutivo reconoce a su favor el derecho a cobrar una indemnización por un importe equivalente a dos anualidades de su salario fijo y variable anual en caso de extinción del contrato, salvo que dicha extinción traiga causa de baja voluntaria (no considerándose como tal la que se promoviese por el propio Presidente Ejecutivo en atención a un cambio de control sobre el grupo), fallecimiento o invalidez del consejero, o sea consecuencia de un incumplimiento de sus obligaciones. En caso de baja voluntaria, la dimisión deberá efectuarse con un preaviso de, al menos, tres meses, debiendo el consejero indemnizar a la Sociedad en caso de incumplimiento con un importe equivalente al de su retribución, fija y variable anual, correspondiente a la parte del periodo de preaviso que no hubiera respetado. Si se reconociera al consejero la indemnización por extinción del contrato, una de las dos anualidades de salario se entenderá percibida en concepto de compensación por el pacto de no concurrencia descrito en el apartado b) precedente.

e) Cláusula *claw back*

El contrato del Presidente Ejecutivo contiene una cláusula que permite a Abengoa reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración, tanto anual como plurianual, que se hubieran pagado al Presidente Ejecutivo cuando alguno de los parámetros económicos que hayan sustentado ese pago hayan sido objeto de reformulación por el servicio de auditoría de Abengoa, y se estará al nuevo resultado en cuanto a la remuneración variable si es menor, o incluso nula en su caso (por aplicación de un requisito necesario o “*trigger*”, o por no alcanzarse los umbrales mínimos), quedando el Presidente Ejecutivo obligado a devolver la diferencia resultante.

› **La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria que será devengada por los consejeros en el ejercicio en curso en contraprestación por servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.**

A la fecha de este informe no se ha devengado ninguna remuneración suplementaria como contraprestación por servicios prestados por ningún consejero distintos de los inherentes al cargo de consejero o, en el caso del Presidente Ejecutivo, al desempeño de sus funciones ejecutivas como primer ejecutivo.

› **Otros conceptos retributivos como los derivados, en su caso, de la concesión por la sociedad al consejero de anticipos, créditos y garantías y otras remuneraciones.**

A la fecha de este informe no existen anticipos, créditos o garantías concedidas a miembros del Consejo de Administración de Abengoa.

› **La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria prevista no incluida en los apartados anteriores, ya sea satisfecha por la entidad u otra entidad del grupo, que se devengará por los consejeros en el ejercicio en curso.**

No existen otros conceptos retributivos diferentes de los expuestos en apartados anteriores.

A.2. Explique cualquier cambio relevante en la política de remuneraciones aplicable en el ejercicio en curso derivada de:

› **Una nueva política o una modificación de la política ya aprobada por la Junta.**

› **Cambios relevantes en las determinaciones específicas establecidas por el consejo para el ejercicio en curso de la política de remuneraciones vigente respecto de las aplicadas en el ejercicio anterior.**

› **Propuestas que el consejo de administración hubiera acordado presentar a la junta general de accionistas a la que se someterá este informe anual y que se proponen que sea de aplicación al ejercicio en curso.**

El Consejo de Administración de Abengoa, S.A. en su sesión celebrada con fecha 25 de febrero de 2019 y a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ha propuesto para su aprobación por la Junta General Extraordinaria de la Compañía convocada para su celebración los días 27 y 28 de marzo, en primera y segunda convocatoria respectivamente, una modificación de la Política de Remuneraciones, que sería aplicable a los ejercicios 2019 y 2020 (inclusive), de forma que se incluya en dicha Política, como remuneración variable plurianual de los consejeros por el ejercicio de funciones ejecutivas y para los referidos ejercicios, los importes devengados al amparo de un nuevo plan de incentivos a largo plazo para los años 2019-2024 ("Nuevo MIP I") con el objetivo de vincular al consejero ejecutivo (Presidente Ejecutivo) y al equipo directivo clave de la Sociedad (hasta un máximo de 25 directivos) con la creación de valor para la misma a través del cumplimiento de su plan estratégico para dicho periodo. La Junta, celebrada en segunda convocatoria, aprobó dicha modificación.

Dicha modificación trae causa del interés mostrado por los accionistas de la Sociedad y del cumplimiento de los compromisos asumidos por la misma con sus acreedores financieros en el marco del Contrato de Reestructuración suscrito el pasado 11 de marzo de 2019 y es consistente con la recomendación número 61 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.

El devengo de las percepciones previstas para este nuevo plan se establece en acciones, repartiéndose el importe íntegro del mismo entre:

- › Acciones de Abengoa Clase A
- › Acciones de Abenewco1.

El New MIP I se condiciona a la creación de valor tanto en Abengoa como en Abenewco1, de tal manera que, cumplido el requisito de permanencia por el período 2019-2024 (con las salvedades que se expresen en el propio plan), los beneficiarios solo tendrán derecho al cobro del incentivo, si:

- › en la parte ligada a la revalorización de Abengoa, el valor de las acciones Clase A alcanza un mínimo de 25 céntimos de euro (aproximadamente 10 veces su valor actual).
- › en la parte ligada a la revalorización de Abenewco1, se basa en la recuperación de valor de la deuda SOM (Senior Old Money), y se empieza a devengar cuando el valor de la deuda SOM adquiera el 15 %, articulándose en una serie de tramos de 5 % en 5 % hasta el 40 % (15-20 %; 20-25 %, etc.).

Con los siguientes límites:

- › Para el caso de la parte referida a Abengoa, se estable un límite de valor de las acciones Clase A en 50 céntimos de euro (aproximadamente 20 veces su valor actual), quedando a partir de ese valor congelado el importe de esta parte del plan.
- › Para el caso de la parte referida a Abenewco1, se establece a los efectos del plan, un límite máximo para el Plan de 58 millones de euros.

Ambas partes, se medirán de manera separada, siendo valorables y liquidables independientemente.

El consejero ejecutivo (Presidente Ejecutivo), en caso de cumplimiento de los requisitos y condiciones del Plan, recibirá:

- i) Para la parte referida a Abengoa, un número máximo de acciones Clase A de 1.630.000 (con los límites y condiciones anteriormente expresadas).
- ii) Para el caso del tramo asignado a Abenewco1, un importe máximo de aproximadamente el 20 % del importe devengado por el conjunto del plan.

El vencimiento del plan se produce el 31 de diciembre de 2024, devengándose, no obstante en dos tramos, en el primero, a 31 de diciembre de 2023 se devengan 2/3, quedando 1/3 para 31 de diciembre de 2024, salvo que se produzca un evento de liquidez que aceleraría el vencimiento del mismo.

Se considera evento de liquidez, a estos efectos, los siguientes tres casos que se indican a continuación:

- (a) Toma de control por un tercero, de forma individual o concertada, mediante la adquisición de una participación directa o indirecta en Abenewco1, en virtud de la cual ostente una participación superior al 50 % de los derechos de voto en Abenewco1 o de una participación inferior que le dé derecho a nombrar a la mayoría de los miembros del consejo de administración de Abenewco1.
- (b) Admisión a negociación de las acciones de Abenewco1 (IPO), con independencia de las condiciones acordadas en este evento.
- (c) Admisión a negociación de las acciones de Abenewco2bis después de un evento de conversión del SOM a su vencimiento.

En caso de terminación del plan con un importe del mismo no asignado a beneficiario alguno por cualquiera de las causas posibles, dicho importe sobrante se repartirá entre los beneficiarios del plan que cumplan a su término las condiciones requeridas, en la proporción establecida al inicio del plan.

Será el Consejo de Administración de Abengoa el que a la finalización del plan por cualquiera de sus causas determine el cumplimiento o no del plan, y, en caso de cumplimiento, la revalorización conseguida en cada una de sus partes, estableciendo y comunicando el importe definitivo del plan para cada uno de los beneficiarios.

A efectos informativos, se indica que la Sociedad implantará otro Plan -New MIP II-, por el mismo periodo, para el equipo gestor clave de la Sociedad, con un máximo de hasta 100 empleados, que no incluye al consejero ejecutivo (Presidente Ejecutivo), pero que es igualmente necesario para asegurar los objetivos de negocio.

El New MIP I es compatible con el Plan de Incentivo a Largo Plazo 2017-2020 referido en el apartado D) anterior.

La Junta General Extraordinaria celebrada el 28 de marzo de 2019 aprobó la referida modificación.

A.3. Identifique el enlace directo al documento en el que figure la política de remuneraciones vigente de la sociedad, que debe estar disponible en la página web de la sociedad:

http://www.abengoa.es/export/sites/abengoa_corp/resources/pdf/gobierno_corporativo/juntas_generales_de_accionistas/2017/ordinaria/es/11-jgo2017-es.pdf

A.4. Explique, teniendo en cuenta los datos facilitados en el apartado B.4, cómo se ha tenido en cuenta el voto de los accionistas en la junta general a la que se sometió a votación, con carácter consultivo, el informe anual de remuneraciones del ejercicio anterior:

Algunos accionistas han expresado su interés en que la Política de Remuneraciones tenga en cuenta la evolución de la cotización de la acción y prevea, en consecuencia, que una parte de la remuneración variable sea mediante la entrega de acciones.

La Política de Remuneraciones para los ejercicios 2018 a 2020 que fue aprobada en la Junta general de Accionistas de 30 de junio de 2017 preveía esa posibilidad, que de ser aplicada mediante la inclusión de acciones o de opciones en la retribución de los consejeros ejecutivos requería la aprobación de la Junta General a propuesta del Consejo de Administración previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En atención a las circunstancias extraordinarias que ha atravesado la Compañía en los últimos años, la volatilidad de la cotización y su baja e inestable correlación con los datos fundamentales de valor del capital, el Consejo de Administración no ha considerado conveniente hasta el momento la inclusión de la entrega de acciones como parte de la retribución variable plurianual del Presidente Ejecutivo (y de otros consejeros ejecutivos si llegaran a nombrarse).

No obstante, tal y como se ha indicado en el apartado A.3. anterior en atención al interés demostrado por los accionistas y en cumplimiento de las obligaciones asumidas por la Sociedad en el Contrato de Reestructuración, el Consejo de Administración ha propuesto a la Junta General Extraordinaria la aprobación de una modificación de la Política de Remuneraciones, para su aplicación a los ejercicios 2019 y 2020, consistente en reconocer una remuneración variable plurianual adicional pagadera en acciones en los términos descritos en el apartado anterior. Dicha propuesta resultó aprobada.

B. Resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones durante el ejercicio cerrado

B.1. Explique el proceso que se ha seguido para aplicar la política de remuneraciones y determinar las retribuciones individuales que se reflejan en la sección C del presente informe. Esta información incluirá el papel desempeñado por la comisión de retribuciones, las decisiones tomadas por el consejo de administración y, en su caso, la identidad y el rol de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado en el proceso de aplicación de la política retributiva en el ejercicio cerrado.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha desarrollado una intensa actividad durante 2018 para valorar, inicialmente, las circunstancias concurrentes en torno al devengo de la remuneración variable de 2017; a continuación, para definir el esquema de la remuneración variable de 2018; y finalmente, para valorar al cierre del ejercicio 2018 los datos relevantes para el reconocimiento de la remuneración variable correspondiente en cuanto a sus dos componentes antes descritos, incluyendo entre otras consideraciones la situación de tesorería del grupo, concluyendo que resulta procedente recomendar al Consejo de Administración que reconozca, sobre el variable (a), únicamente la obligación de pago del componente (i) vinculado a la venta u obtención de financiación de la inversión de la Sociedad en Atlántica Yield.

Adicionalmente la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha iniciado en 2018 los trabajos de estudio de un esquema de incentivo a largo plazo del equipo directivo que suple el actualmente definido para el período cuatrienal (2017-2020) superponiendo un nuevo esquema para los ejercicios siguientes.

En la definición de ese nuevo plan de incentivo a largo plazo se ha contado con el asesoramiento de la firma profesional Mercer como consultor externo especializado en esquemas de retribución como el que es objeto de consideración y con Lazard.

El diseño del nuevo plan ha tenido presente las diversas indicaciones recibidas de accionistas y acreedores de su deseo de que se refuerce el alineamiento de los incentivos del equipo directivo con los de esos grupos de interesados mediante la inclusión de acciones de la Sociedad, o de instrumentos indexados a acciones de la Sociedad, como una parte, al menos, de la remuneración variable a largo plazo a percibir.

B.2. Explique las diferentes acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración y cómo han contribuido a reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, incluyendo una referencia a las medidas que han sido adoptadas para garantizar que en la remuneración devengada se ha atendido a los resultados a largo plazo de la sociedad y alcanzado un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, qué medidas han sido adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, y qué medidas han sido adoptadas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

No se han llevado a cabo acciones generales en relación con el sistema de remuneración que tuvieran el propósito o el efecto de reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la Sociedad más allá de tenerlos en cuenta (a) en el diseño de la remuneración variable anual de cada ejercicio, (b) en el diseño del Incentivo a Largo Plazo para el período 2017-2020 así como del MIP I, aprobado este último por la Junta General Extraordinaria celebrada el 28 de marzo de 2019 en lo que a la remuneración del Presidente Ejecutivo se refiere, y (c) en la introducción en el contrato del Presidente Ejecutivo de cláusulas que amparan una reclamación de las cantidades que se hubieran reconocido y pago con fundamento en datos que luego hayan resultado evidenciados como incorrectos.

B.3. Explique cómo la remuneración devengada en el ejercicio cumple con lo dispuesto en la política de retribución vigente.

Informe igualmente sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento, a corto y largo plazo, de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros, incluyendo las devengadas cuyo pago se hubiera diferido, y cómo éstas contribuyen a los resultados a corto y largo plazo de la sociedad.

La remuneración de los consejeros en su condición de tales por el ejercicio de la función colegiada propia del Consejo de Administración que se ha devengado durante el ejercicio 2018 (condicionada a la asistencia de los consejeros a las reuniones del Consejo y de sus comisiones tal y como establece la Política de Remuneraciones en vigor) ha cumplido en 2018 con la Política de Remuneraciones, no habiendo superado el importe máximo de 1.160.000 € establecido en la Política de Remuneraciones y confirmado respecto del ejercicio 2018 por acuerdo expreso de la Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el 25 de junio de 2018.

Igualmente inalterada ha permanecido la remuneración del Presidente Ejecutivo, único consejero que ha ejercido funciones ejecutivas, en lo que a su componente fijo se refiere desde la aprobación de la Política de Remuneraciones vigente por la Junta General Ordinaria de accionistas el 30 de junio de 2017.

En cuanto a los componentes variables de la retribución anual de 2018 del Presidente Ejecutivo, la remuneración variable anual en 2018 fue referenciada a dos componentes antes descritos, uno de ellos vinculado a la realización de dos desinversiones o a la obtención de financiación contra las respectivas inversiones, y el otro vinculado a distintas magnitudes de negocio también descritas previamente en este Informe. La estructura y magnitudes de las que dependía su devengo se consideran acordes con la Política de Remuneraciones en cuanto atañe al Presidente Ejecutivo como uno de los beneficiarios de la remuneración variable de 2018 a quien esas decisiones son aplicables.

Por último, la remuneración variable plurianual del Presidente Ejecutivo también es acorde con la Política de Remuneraciones aprobada por la Junta General Ordinaria de accionistas de 2017 al establecer aquella unas condiciones de devengo y cuantificación que son coherentes con las previsiones de la Política de Remuneraciones vigente. Hasta la fecha no se ha producido el devengo de ninguna cantidad a favor del Presidente Ejecutivo en concepto de remuneración variable plurianual.

B.4. Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de votos negativos que en su caso se hayan emitido:

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	26.763.564.710	14,924
	Número	% sobre emitidos
Votos negativos	8.386.982.408	31,34
Votos a favor	13.638.655.104	50,96
Abstenciones	4.737.927.198	17,70
Observaciones		

B.5. Explique cómo se han determinado los componentes fijos devengados durante el ejercicio por los consejeros en su condición de tales, y cómo han variado respecto al año anterior.

Como ha quedado reseñado anteriormente, los componentes fijos de la remuneración de los consejeros en su condición de tales por su desempeño en la actuación colectiva como miembros del órgano colegiado y de sus comisiones son cantidades ciertas máximas anuales cuyo devengo se condiciona a la efectiva asistencia a las sesiones del Consejo y de las correspondientes comisiones a las que cada consejero pertenece.

Las remuneraciones fijas máximas establecidas en la Política de Remuneraciones vigente son las siguientes:

- › Por pertenencia al consejo: 80.000 € anuales como máximo, a razón de 8.000 € por sesión.
- › Por pertenencia a cualquier comisión del Consejo de Administración: 10.000 € anuales por cada comisión, a razón de 2.500 € por sesión.
- › Por presidencia del Consejo de Administración, salvo que la ejerza un consejero ejecutivo: 40.000 € anuales, a razón de 4.000 € por sesión.
- › Por el desempeño como Consejero Coordinador, cuando se desempeñe por un Consejero que no presida ninguna de las comisiones del Consejo de Administración: 10.000 € anuales, a razón de 1.000 € por sesión.
- › Por la presidencia de cualquier comisión del Consejo de Administración: 10.000 € anuales por cada comisión, a razón de 2.500 € por sesión.

El importe máximo agregado para el conjunto de los consejeros será de € 1.160.000 anuales.

Los componentes fijos de la remuneración de los consejeros por su desempeño en las funciones colegiadas no han variado con respecto a los del ejercicio anterior.

B.6. Explique cómo se han determinado los sueldos devengados, durante el ejercicio cerrado, por cada uno de los consejeros ejecutivos por el desempeño de funciones de dirección, y cómo han variado respecto al año anterior.

El sueldo devengado por el Presidente del Consejo de Administración, único consejero ejecutivo, permanece inalterado en la cantidad de € 1.000.0000 desde su fijación por acuerdo del Consejo de Administración el 22 de noviembre de 2016 a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

La remuneración en concepto de sueldo resultó posteriormente amparada por la Política de Remuneraciones aprobada por la Junta General de Accionistas el 30 de junio de 2017.

En la determinación por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de ese sueldo, así como en las revisiones que ha llevado a cabo esa Comisión se ha recabado y considerada información de mercado proporcionada por asesores independientes, principalmente Mercer y Spencer Stuart.

B.7. Explique la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos devengados en el ejercicio cerrado.

En particular:

› **Identifique cada uno de los planes retributivos que han determinado las distintas remuneraciones variables devengadas por cada uno de los consejeros durante el ejercicio cerrado, incluyendo información sobre su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, periodos de devengo y vigencia, criterios que se han utilizado para la evaluación del desempeño y cómo ello ha impactado en la fijación del importe variable devengado, así como los criterios de medición que se han utilizado y el plazo necesario para estar en condiciones de medir adecuadamente todas las condiciones y criterios estipulados.**

En el caso de planes de opciones sobre acciones u otros instrumentos financieros, las características generales de cada plan incluirán información sobre las condiciones tanto para adquirir su titularidad incondicional (consolidación), como para poder ejercitar dichas opciones o instrumentos financieros, incluyendo el precio y plazo de ejercicio.

› **Cada uno de los consejeros, y su categoría (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos), que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.**

› **En su caso, se informará sobre los periodos de devengo o de aplazamiento de pago establecidos que se hayan aplicado y/o los periodos de retención/no disposición de acciones u otros instrumentos financieros, si existieran.**

Explique los componentes variables a corto plazo de los sistemas retributivos

La única remuneración variable devengada en 2018 es la que corresponderá percibir al Presidente Ejecutivo como remuneración variable anual de 2018 conforme a su contrato con la Sociedad como Presidente Ejecutivo y a la consecución de los objetivos descritos como componente (a) - asociados a la venta o a la obtención de financiación de las inversiones del grupo en Atlantica Yield y en el proyecto 3T de México -, remuneración que será pagada con la misma periodicidad y proporción en cada pago que a los demás directivos beneficiarios de esa remuneración. El importe a percibir por el Presidente Ejecutivo en caso de liquidación a su favor de la totalidad de esa remuneración variable será de 366.342 euros

Explique los componentes variables a largo plazo de los sistemas retributivos

Remuneración variable de los consejeros en función de tales:

Los consejeros, en su condición de tales, tendrán derecho a percibir una retribución adicional, en un único pago, de importe igual a la mitad de la remuneración agregada que a cada uno de ellos haya correspondido por el desempeño de la condición de consejero y de cargos en su seno y en el de sus comisiones (excluyendo la remuneración por funciones ejecutivas) desde el 22 de noviembre de 2016 hasta 31 de diciembre de 2020 (incluyendo aquellos consejeros que hubieran desempeñado el cargo solo durante una parte del tiempo, siempre que lo hubieran hecho por lo menos un año), si los miembros del equipo directivo que sean beneficiarios del plan de incentivo a largo plazo para el periodo 2017-2020 aprobado por el Consejo de Administración en su sesión del 24 de mayo de 2017 devengan el derecho a la percepción de retribución variable por ese plan, descrito más adelante en relación con la retribución variable plurianual del Presidente Ejecutivo como consejero con funciones ejecutivas.

El importe máximo de este pago único será, en caso de llegar a devengarse, de € 2.320.000, adicional a la de la remuneración anual que corresponda al ejercicio 2020.

Los beneficiarios de esta remuneración son los actuales consejeros de la Sociedad (Sra. Cavero y Srs. Urquijo, Wahnnon, del Valle, Sotomayor, Castro y Piqué).

Por este concepto, la Compañía ha provisionado en sus cuentas de 2018 la cantidad de 1.018 miles de euros como estimación correspondiente al año 2018. Dicha cantidad no será abonada sin el cumplimiento de los objetivos establecidos y nunca antes del 31 de diciembre de 2020.

Remuneración variable de los consejeros por el ejercicio de funciones ejecutivas

Tal y como se ha indicado en el párrafo (b.2) del apartado A.1, en la actualidad existe un plan de retención e incentivos a 4 años ("ILP") del que es beneficiario un grupo de aproximadamente 125 directivos entre los que se encuentra el Presidente Ejecutivo.

El ILP exige el cumplimiento de un requisito como condición necesaria ("*trigger*"), que se concreta en que el ratio que representa la deuda bancaria generada por la actividad del negocio después de la reestructuración – excluyendo, por tanto, la deuda heredada de la reestructuración, la de proveedores y la de instrumentos financieros como *factoring* o *confirming* – al cierre del último ejercicio del ILP respecto del EBITDA de ese último ejercicio sea igual o inferior a 3. Si el ratio se encuentra por encima no se devengaría derecho al incentivo.

Cumplida esa condición, el devengo de la cantidad que corresponda al ILP se condiciona a la consecución de dos objetivos, que han sido definidos por el Consejo de Administración previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, con una ponderación del 50 % cada uno:

(a) el ratio que representa el flujo de caja libre generado en 2020 respecto del EBITDA de ese último ejercicio 2020 (EBITDA que deberá ser igual o superior a € 100 millones como objetivo fijado en el plan de negocio) sea igual o mayor que 80 %; y

(b) el valor atribuido a la deuda "Senior Old Money" heredada de la reestructuración sea igual o mayor que el 25 %. en las operaciones de mercado secundario al final del período de devengo del ILP

El ILP se devengará si la métrica de cumplimiento de los objetivos es, en cada uno de ellos, del 90 % o superior. En ese umbral mínimo de cumplimiento del 90 % en ambos objetivos corresponderá a los beneficiarios del ILP (incluyendo el Presidente Ejecutivo en su condición de directivo y separadamente de lo que le corresponde en su condición de consejero miembro del órgano colegiado) un 50 % de la cifra de referencia del ILP. A un cumplimiento del 100 % corresponderá el 100 % de la cifra de referencia. A un cumplimiento del 120 % corresponderá un 150 % de la cifra de referencia. Los grados de cumplimiento intermedios determinarán el correspondiente porcentaje de la cifra de referencia por interpolación lineal entre los dos referentes anteriores inmediatamente anterior y superior. Un cumplimiento inferior al 90 % de cualquiera de los dos objetivos excluirá el derecho a percibir cantidad alguna del ILP. Un cumplimiento superior al 120 % no dará derecho a una percepción superior al 150 % de la cifra de referencia.

La cifra de referencia para el Presidente Ejecutivo para un cumplimiento del 100 % de los objetivos se ha fijado en un 175 % del importe de su retribución fija anual de € 1.000.000. En consecuencia, cumplido el requisito necesario o "*trigger*" y logrados los objetivos al 100 %, correspondería al Presidente Ejecutivo una retribución variable plurianual de € 1.750.000 al cabo de los cuatro años. Si el cumplimiento fuera del 90 % le correspondería la mitad de esa cifra, esto es, € 875.000. Si alcanzase el 120 % o lo superase, le correspondería € 2.625.000.

La valoración del grado de consecución de los objetivos la llevará a cabo la Comisión de Auditoría y, en su caso, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, una vez cerrado el ejercicio social y disponibles las cuentas anuales. En función de esa información, la Comisión de

Nombramientos y Retribuciones hará una propuesta para el reconocimiento, en su caso, de esta retribución, propuesta que será elevado al Consejo de Administración, órgano que deberá tomar una decisión al respecto.

Tal y como se ha mencionado anteriormente, de conformidad con la Política de Remuneraciones de Consejeros para el periodo 2018-2020 (concretamente, con lo previsto en sus apartados 3.2 y 4.2.3D) que regulan la remuneración variable a largo plazo de Consejeros y Presidente Ejecutivo, respectivamente) la Compañía ha provisionado la cantidad de 1.018 miles de euros como estimación correspondiente al año 2018. La provisión no supone que la cantidad deba ser abonada, ni lo será en ningún caso si no se cumplieran los objetivos establecidos al cierre del ejercicio 2020, y en ningún caso, por tanto, antes del 31 de diciembre de 2020.

B.8. Indique si se ha procedido a reducir o a reclamar la devolución de determinados componentes variables cuando se hubieran, en el primer caso, consolidado y diferido el pago o, en el segundo caso, consolidado y pagado, atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta. Describa los importes reducidos o devueltos por la aplicación de las cláusulas de reducción o devolución (clawback), por qué se han ejecutado y los ejercicios a que corresponden.

No aplica

B.9. Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo cuyo importe o coste anual equivalente figura en los cuadros de la Sección C, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, que sean financiados, parcial o totalmente, por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las contingencias que cubre, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

No aplica

B.10. Explique, en su caso, las indemnizaciones o cualquier otro tipo de pago derivados del cese anticipado, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, o de la terminación del contrato, en los términos previstos en el mismo, devengados y/o percibidos por los consejeros durante el ejercicio cerrado.

Durante el ejercicio, no se han devengado ni percibido por ningún consejero indemnizaciones ni pago alguno en concepto de cese anticipado.

B.11. Indique si se han producido modificaciones significativas en los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos y, en su caso, explique las mismas. Así mismo, explique las condiciones principales de los nuevos contratos firmados con consejeros ejecutivos durante el ejercicio, salvo que se hayan explicado ya en el apartado A.1.

El Consejo de Administración de Abengoa celebrado el 25 de febrero de 2019, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, aprobó por unanimidad modificar el contrato del Presidente Ejecutivo para incorporar la remuneración en especie consistente en el pago de las primas del seguro de salud.

B.12. Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

No se ha devengado remuneración alguna por este concepto.

B.13. Explique cualquier retribución derivada de la concesión de anticipos, créditos y garantías, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

En el ejercicio 2018 no se concedieron anticipos, créditos ni garantías a los consejeros.

B.14. Detalle la remuneración en especie devengada por los consejeros durante el ejercicio, explicando brevemente la naturaleza de los diferentes componentes salariales.

En el ejercicio 2018 el Presidente Ejecutivo, don Gonzalo Urquijo Fernández de Araoz, ha sido beneficiario de seguros de vida y accidentes y de salud a cargo de la Sociedad.

Las primas satisfechas ascendieron a 26.417,93 y 12.800 euros respectivamente.

Asimismo, la Compañía mantiene una póliza de responsabilidad civil de consejeros y directivos cuyo coste anual es de 589.875,57 euros.

B.15. Explique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tengan como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

Durante el ejercicio 2018 no se han devengado remuneraciones de este tipo.

B.16. Explique cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su emisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero.

Durante el ejercicio 2018 no se han devengado remuneraciones a favor de los consejeros distintas de las descritas anteriormente.

C. Detalle de las retribuciones individuales correspondientes a cada uno de los consejeros

Nombre	Tipología	Periodo de devengo ejercicio 2018
Gonzalo Urquijo Fernández de Araoz	Ejecutivo	Desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018
Manuel Castro Aladro	Independiente	Desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018
José Wahnnon Levy	Independiente	Desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018
Pilar Caveró Mestre	Independiente	Desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018
Ramón Sotomayor Jáuregui	Independiente	Desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018
José Luis del Valle Doblado	Independiente	Desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018
Josep Piqué Camps	Independiente	Desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018

C.1. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones de la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisión es del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2018	Total ejercicio 2017
Gonzalo Urquijo Fernández de Araoz		80.000		1.000.000	366.342				1.446.342	1.080.000
Manuel Castro Aladro		90.000	10.000						100.000	90.000
José Wahnnon Levy		80.000	20.000						100.000	100.000
Pilar Caveró Mestre		80.000	20.000						100.000	100.000
Ramón Sotomayor Jáuregui		80.000	10.000						90.000	90.000
José Luis del Valle Doblado		80.000	10.000						90.000	100.000
Josep Piqué Camps		80.000	10.000						90.000	56.000

Observaciones

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados

Como se ha descrito en apartados anteriores, la Sociedad no tiene ningún sistema de retribución basado en acciones

Observaciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo

Como se ha indicado anteriormente, la Sociedad no tiene ningún sistema de ahorro a largo plazo.

Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro

Consejero 1

Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)		Importe de los fondos acumulados (miles €)			
		Ejercicio t		Ejercicio t-1	
Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados	Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	Ejercicio t	Ejercicio t-1	Ejercicio t	Ejercicio t-1
Ejercicio t	Ejercicio t-1	Ejercicio t	Ejercicio t-1	Sistemas con derechos económicos consolidados	Sistemas con derechos económicos no consolidados
Nombre					
Consejero 1					

Observaciones

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Gonzalo Urquijo Fernandez de Araoz	Seguro de vida y accidentes	26.417,93
	Seguro de salud	12.800

Observaciones

b) Retribuciones a los consejeros de la sociedad por su pertenencia a consejos de otras sociedades del grupo:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio t	Total ejercicio t-1
Consejero 1										
Consejero 2										
Observaciones										

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados

Observaciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo

Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro

Consejero 1

Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
				Ejercicio t		Ejercicio t-1	
Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados	Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados			Sistemas con derechos económicos consolidados	Sistemas con derechos económicos no consolidados	Sistemas con derechos económicos consolidados	Sistemas con derechos económicos no consolidados
Ejercicio t	Ejercicio t-1	Ejercicio t	Ejercicio t-1				
Nombre							
Consejero 1							

Observaciones

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Consejero 1		

Observaciones

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad				Retribución devengada en sociedades del grupo					
	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2018 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración ración por otros conceptos	Total ejercicio 2018 grupo
Gonzalo Urquijo Fernández de Araoz	1.446.342			39.200	1.485.542					
Manuel Castro Aladro	100.000				100.000					
José Wahnón Levy	100.000				100.000					
Pilar Cavero Mestre	100.000				100.000					
Ramón Sotomayor Jáuregui	90.000				90.000					
José Luis del Valle Doblado	90.000				90.000					
Josep Piqué Camps	90.000				90.000					
Total	2.016.342				2.055.542					

Observaciones

D. Otras informaciones de interés

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha 29 de abril de 2019.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

No

Nombre o denominación social
del miembros del consejo de
administración que no ha votado a
favor de la aprobación del presente
informe

Motivos (en contra, abstención, no
asistencia)

Explique los motivos

Daniel Alaminos Echarri, Secretario del Consejo de Administración de la Compañía Mercantil "Abengoa, S.A.", con domicilio social y fiscal en Sevilla, C/ Energía Solar nº 1, Campus Palmas Altas, 41014 Sevilla, inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, hoja 2.921, folio 107, tomo 47 de Sociedades, con C.I.F. nº A-41002288,

Certifico:

Que el Informe de Gestión, incluyendo el estado de la información no financiera, formulado por el Consejo de Administración, en su reunión de 29 de abril de dos mil diecinueve correspondiente al ejercicio 2018, que el Consejo de Administración de la sociedad somete a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas, se contiene en este ejemplar compuesto de 41 páginas, firmadas por el Presidente del Consejo de Administración. Se incorpora como Anexo a dicho Informe de Gestión de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 538 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2018, compuesto de 56 páginas así como el Informe Anual de Remuneraciones compuesto 21 páginas.

Madrid, a 29 de abril de dos mil diecinueve.

Vº Bº

El Presidente

El Secretario

Gonzalo Urquijo Fernández de Araoz

Daniel Alaminos Echarri

El presente Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2018 queda seguidamente firmado por todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Abengoa, S.A. asistentes a la reunión.

Madrid, a 29 de abril de dos mil diecinueve.

Gonzalo Urquijo Fernández de Araoz		Manuel Castro Aladro	
José Wahnnon Levy		Pilar Caveró Mestre	
José Luis del Valle Doblado		Ramón Sotomayor Jáuregui	
	Josep Piqué Camps		

Declaración de responsabilidad de las Cuentas Anuales

Los miembros del Consejo de Administración de Abengoa, S.A., que a continuación se relacionan, declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales individuales de Abengoa, S.A. (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria), así como las consolidadas con sus sociedades dependientes (Estados de Situación Financiera, Cuentas de Resultados, Estados de Resultados Globales, Estados de Cambios en el Patrimonio Neto, Estados de Flujos de Efectivo y Memoria), correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018, han sido formuladas por el Consejo de Administración en su reunión de 29 de abril de dos mil diecinueve y elaboradas conforme a los principios de contabilidad que resultan de aplicación, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Abengoa, S.A., así como de las sociedades dependientes comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, y que los informes de gestión complementarios de las cuentas anuales individuales y consolidadas, incluyendo el estado de la información no financiera, incluyen un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Abengoa, S.A. y de las sociedades dependientes comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, así como la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Madrid, a 29 de abril de dos mil diecinueve

Gonzalo Urquijo Fernández de Araoz	Manuel Castro Aladro
José Wahnón Levy	Pilar Caveró Mestre
José Luis del Valle Doblado	Ramón Sotomayor Jáuregui
Josep Piqué Camps	

02

Información
Económico-financiera

ABENGOA

Informe Anual 2018

Soluciones tecnológicas innovadoras
para el desarrollo sostenible





01. Informe de auditoría

Informe de auditoría de cuentas anuales consolidadas emitido por un auditor independiente

A los accionistas de Abengoa, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales consolidadas

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Abengoa, S.A. (la Sociedad dominante) y sus sociedades dependientes (el Grupo), que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2018, la cuenta de resultados, el estado de resultado global, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas* de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Incertidumbre material relacionada con la Empresa en funcionamiento

Llamamos la atención sobre el estado de situación financiera consolidado adjunto donde se observa que a 31 de diciembre de 2018 el Grupo presentaba un patrimonio neto consolidado negativo de 4.251 millones de euros y que, a esa fecha, el pasivo corriente del Grupo excedía a su activo corriente en 4.360 millones de euros. Adicionalmente la cuenta de resultados consolidada reflejaba unas pérdidas atribuibles a la Sociedad dominante de 1.498 millones de euros. La Nota 2.2 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas describe, entre otros asuntos, la significativa limitación de recursos financieros a la que ha tenido que hacer frente el Grupo y su Sociedad dominante durante los últimos ejercicios y cómo ha afectado esta situación a la evolución del negocio operativo, que ha supuesto la ralentización y deterioro de toda la actividad del Grupo, y la entrada en distintos procedimientos de insolvencia o quiebra judicial en alguna de sus filiales.

Asimismo, al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 la Sociedad dominante presentaba un patrimonio neto positivo de 99 millones de euros después de haber registrado unas pérdidas en el ejercicio de 432 millones de euros, producto entre otras circunstancias de los fuertes deterioros que ha registrado respecto a sus inversiones en sociedades del Grupo, a partir de la estimación del valor razonable de sus filiales. Como se indica en la Nota 2.2, la no materialización de las principales hipótesis consideradas en dicha estimación puede hacer variar sustancialmente el valor de las inversiones y afectar, en este sentido, al patrimonio neto de la Sociedad dominante.

Ante la situación descrita, y las fuertes tensiones de liquidez experimentadas por el Grupo, el Grupo y su Sociedad dominante han negociado durante el ejercicio 2018, y han acordado en abril de 2019 una nueva reestructuración financiera, que requiere, entre otros aspectos, la homologación de los acuerdos formalizados conforme a los requisitos establecidos para ello en la Ley Concursal, tal y como se describe en la citada Nota 2.2, donde asimismo se describen las principales características de los nuevos instrumentos financieros emitidos, que incluyen diversos bonos convertibles en acciones de sociedades tenedoras intermedias de los negocios operativos del Grupo.

La situación de patrimonio neto consolidado negativo, de fondo de maniobra consolidado negativo y de pérdidas del Grupo; la necesidad de homologar el acuerdo de reestructuración para asegurar la liquidez necesaria en el corto plazo, según se describe en la Nota 2.2 citada, así como la necesidad del estricto cumplimiento del plan de viabilidad a 10 años aprobado por los administradores y del resto de hipótesis consideradas en la estimación del valor razonable de las filiales del Grupo, cuya materialización está sujeta a incertidumbre y que repercute directamente sobre el patrimonio neto de la Sociedad dominante, indican la existencia de una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento y, por tanto, sobre la recuperación de sus activos y la realización de sus pasivos, así como el cumplimiento de los compromisos cubiertos por avales y garantías, conforme a los importes incluidos en las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

Los administradores de la Sociedad dominante han preparado las presentes cuentas anuales consolidadas aplicando el principio de empresa en funcionamiento considerando, según exponen en la citada Nota 2.2, la consecución de la homologación final de la reestructuración financiera descrita, para lo cual el Grupo dispone de las adhesiones necesarias de sus acreedores financieros, así como su confianza en que las hipótesis fundamentales del plan de viabilidad aprobado, en lo referente al negocio, y a aquellas que afectan a la deuda, se cumplirán de forma que no afecten negativamente a la viabilidad del Grupo.

Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Además de la cuestión descrita en la sección *Incertidumbre material relacionada con la Empresa en funcionamiento*, hemos determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Cuestiones clave de la auditoría

Plan de viabilidad a 10 años y valoración de los negocios y de la deuda financiera

Tal como se detalla en la Nota 2.2 de las cuentas anuales consolidadas, la dirección del Grupo ha llevado a cabo con el apoyo de un experto independiente el análisis del valor razonable de los negocios sobre la base del plan de viabilidad a 10 años y de la deuda financiera, bajo el principio de empresa en funcionamiento, en función de determinadas hipótesis críticas, entre las que se encuentran: (i) Cumplimiento del plan de viabilidad a 10 años y de las hipótesis sobre las que éste se ha construido, (ii) Consolidación del negocio en niveles normalizados a partir de 2029, (iii) Proyecciones de deuda financiera post-reestructuración utilizando tasas de descuento comparables con operaciones de rescate de deuda financiera en la determinación de su valor razonable, y, (iv) Cierre del proceso de reestructuración financiera en los términos previstos.

Dado que la elaboración del plan de viabilidad a 10 años supone un hecho significativo del ejercicio, y dado que los resultados de la valoración de los negocios y la deuda financiera podrían tener un efecto significativo sobre la estimación del importe recuperable de los activos consolidados y la evaluación de la capacidad de realización de los pasivos consolidados, así como sobre la evaluación de la capacidad de cumplimiento de los compromisos y gestión de reclamaciones conforme a los importes incluidos en las cuentas anuales consolidadas, y debido al elevado nivel de juicio en relación a las hipótesis fundamentales consideradas, hasta el punto de que si alguna de ellas no se materializase, los resultados de la valoración podrían verse afectados significativamente, hemos considerado el análisis del plan de viabilidad a 10 años y la evaluación del ejercicio de valoración realizado como clave en nuestra auditoría.

Modo en el que se han tratado en la auditoría

Hemos evaluado y cuestionado la composición de las previsiones de flujos de efectivo futuros, y el proceso mediante el cual se prepararon, que quedaron plasmadas en el plan de viabilidad a 10 años aprobado por los administradores de la Sociedad dominante.

En relación al experto de la dirección del Grupo, hemos realizado los procedimientos establecidos de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España en relación con la utilización del trabajo de expertos independientes de la dirección, que incluyeron, entre otros procedimientos, la evaluación de su competencia, independencia e integridad, y realización de entrevistas donde se discutieron determinados aspectos de su trabajo.

Respecto al contenido del plan de viabilidad a 10 años, y el ejercicio de valoración realizado de los negocios y de la deuda financiera del Grupo, hemos cuestionado y contrastado, con el apoyo de nuestros expertos internos en valoraciones, las hipótesis contenidas en la opinión de valor:

- Tasas de crecimiento anual compuesta de ingresos y EBITDA considerados para el periodo 2019-2028, mediante su contraste con las previsiones del sector y análisis de comparables.
- El tipo de descuento, evaluando el coste del capital para el Grupo y organizaciones comparables.
- Tasas de crecimiento a largo plazo, comparándolas con previsiones económicas y de la industria.
- Tasas de descuento aplicables a la deuda, mediante el análisis de comparables.

La dirección del Grupo ha determinado que los cálculos eran más sensibles a las hipótesis correspondientes a las tasas de crecimiento de ingresos, el EBITDA, al tipo de descuento y a la tasa de crecimiento a largo plazo, así como a las tasas de descuento aplicables a la deuda, tal como se encuentran desglosadas en la Nota 2.2 de las cuentas anuales consolidadas.

Cuestiones clave de la auditoría

Modo en el que se han tratado en la auditoría

Hemos evaluado la razonabilidad de los análisis realizados, y la información incorporada en las cuentas anuales consolidadas al respecto.

Como consecuencia de los procedimientos realizados, consideramos que el ejercicio de valoración realizado por la dirección del Grupo es razonable y coherente con la evidencia obtenida, considerando el elevado nivel de juicio y sensibilidad inherente a las hipótesis utilizadas.

Valoración de los activos mantenidos para la venta

El estado de situación financiera consolidado presenta a 31 de diciembre de 2018 un saldo de 2.117 millones de euros en el epígrafe de activos mantenidos para la venta, y de 1.345 millones de euros en el epígrafe de pasivos mantenidos para la venta.

Estos activos y grupos de activos enajenables mantenidos para la venta corresponden a determinadas líneas de negocio y ciertos proyectos que la dirección del Grupo considera no estratégicos en base a un plan de desinversión de activos inicial que ha sido actualizado en función del plan de viabilidad a 10 años, así como determinados activos que actúan como garantía de parte de la deuda corporativa los cuales la dirección del Grupo estima vender en el corto plazo con el objeto de reducir dicha deuda. La estimación del valor razonable menos el coste de venta de los activos y grupos de activos enajenables descritos en la Nota 7 se ha realizado en base al cálculo del valor actual de los flujos de efectivo futuros de los activos o grupos de activos enajenables o, en el caso de que existan, en base a ofertas vinculantes de terceros.

La información relativa a los activos mantenidos para la venta se encuentra desglosada en las Notas 2.30, 3 y 7 de las cuentas anuales consolidadas.

Consideramos esta cuestión como clave en nuestra auditoría ya que la preparación de este análisis requiere de un elevado nivel de juicio por parte de la dirección del Grupo en relación a las hipótesis fundamentales consideradas en el proceso de valoración de los activos y grupos de activos enajenables mantenidos para la venta.

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros procedimientos, la evaluación del diseño e implementación de los controles relevantes establecidos por la dirección del Grupo en relación con los riesgos asociados al proceso de valoración de los activos y grupos de activos enajenables mantenidos para la venta, así como pruebas sobre la eficacia de determinados controles relevantes.

Adicionalmente, en aquellos casos en los que la estimación del valor razonable se ha calculado en base a un modelo de estimación de los flujos de efectivo futuros, hemos evaluado la razonabilidad de las hipótesis fundamentales de ingresos y rentabilidades consideradas por la dirección del Grupo. Por otra parte, hemos involucrado a nuestros expertos internos del área de valoraciones para el contraste de las tasas de descuento utilizadas.

Asimismo, en relación a las ofertas de terceros recibidas para determinados activos y grupos enajenables de activos, hemos comprobado el precio incluido en la misma, su vigencia y la viabilidad de la oferta.

Por último, hemos comprobado que las Notas 2.30, 3 y 7 de las cuentas anuales consolidadas contienen los desgloses oportunos a este respecto.

Como consecuencia de los procedimientos realizados, consideramos que el ejercicio de análisis sobre la valoración de los activos y grupos de activos enajenables mantenidos para la venta realizado por la dirección del Grupo es razonable, considerando el cumplimiento de las hipótesis contempladas en el plan de viabilidad a 10 años, y coherente con las evidencias obtenidas en nuestro trabajo.

Cuestiones clave de la auditoría

Recuperación de los activos por impuestos diferidos

El estado de situación financiera consolidado presenta a 31 de diciembre de 2018 un saldo de 137 millones de euros en el epígrafe de activos por impuesto diferido.

Al cierre del ejercicio, la dirección del Grupo ha preparado proyecciones de ingresos y rentabilidades por proyectos para evaluar la capacidad de recuperar los activos por impuestos diferidos mediante la proyección de las bases imposables del Grupo, considerando la normativa fiscal aplicable y las actualizaciones de las rentabilidades previstas en los diferentes proyectos. La dirección del Grupo ha considerado en estas proyecciones las hipótesis contenidas en el plan de viabilidad a 10 años aprobado por el Consejo de Administración, lo cual ha conducido al registro de un gasto por baja de activos por impuestos diferidos por importe de 215 millones de euros durante el ejercicio 2018.

La información relativa a los activos por impuestos diferidos se encuentra desglosada en las Notas 2.20, 3 y 24.2 de las cuentas anuales consolidadas.

Consideramos esta cuestión como clave en nuestra auditoría ya que la preparación de estas proyecciones requiere de un elevado nivel de juicio por parte de la dirección del Grupo, que incide en la estimación del valor de los activos por impuestos diferidos de recuperación probable.

Reconocimiento de ingresos en contratos de ingeniería y construcción

Tal como se detalla en la Nota 5 de las cuentas anuales consolidadas, el Grupo ha reconocido 1.112 millones de euros de ingresos durante el ejercicio 2018 derivados de la actividad de ingeniería y construcción. El criterio de reconocimiento de ingresos seguido por el Grupo para esta tipología de contratos se basa en el reconocimiento de ingresos a lo largo del tiempo, conforme a NIIF15, atendiendo al método del porcentaje de realización considerando el grado de avance del proyecto.

Modo en el que se han tratado en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros procedimientos, la evaluación del diseño e implementación de los controles relevantes establecidos por la dirección del Grupo en relación con los riesgos asociados al proceso de evaluación de la recuperación de los activos por impuestos diferidos, así como pruebas sobre la eficacia de determinados controles relevantes.

Adicionalmente, hemos evaluado las hipótesis fundamentales sobre las cuales se han realizado las proyecciones fiscales, así como la consistencia de las mismas con el plan de viabilidad a 10 años del Grupo.

Asimismo, hemos involucrado a nuestros expertos internos del área fiscal en la consideración de la razonabilidad de las hipótesis fiscales utilizadas en base a la normativa aplicable, para comprobar que son completas y adecuadas.

Por último, hemos comprobado que las Notas 2.20, 3 y 24.2 de las cuentas anuales consolidadas contienen los desgloses oportunos a este respecto.

Como consecuencia de los procedimientos realizados, consideramos que el ejercicio de análisis sobre la recuperación de los activos por impuestos diferidos realizado por la dirección del Grupo es razonable, considerando el cumplimiento de las hipótesis contempladas en el plan de viabilidad a 10 años, y coherente con las evidencias obtenidas en nuestro trabajo.

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros procedimientos, la evaluación del diseño e implementación de los controles relevantes establecidos por la dirección del Grupo en relación con los riesgos asociados al proceso de reconocimiento de ingresos en contratos de ingeniería y construcción, así como pruebas sobre la eficacia de determinados controles relevantes.

Cuestiones clave de la auditoría

En la aplicación del método del porcentaje de realización la dirección del Grupo utiliza estimaciones significativas empleando juicios relevantes en relación con los costes totales necesarios para la ejecución del contrato, así como sobre el importe de las reclamaciones que se incluyen, en su caso, como más ingresos del contrato.

La información relativa a los ingresos de ingeniería y construcción se encuentra desglosada en las Notas 2.25, 3, 26 y 27 de las cuentas anuales consolidadas.

Consideramos esta cuestión como clave en nuestra auditoría dada la relevancia de las estimaciones utilizadas que afectan fundamentalmente a la ocurrencia y exactitud de los ingresos, así como al corte de las operaciones, y por la importancia cuantitativa de los mismos dentro de la cuenta de resultados consolidada.

Modo en el que se han tratado en la auditoría

Para la realización de pruebas sustantivas hemos realizado, en primer lugar, una selección aplicando criterios cuantitativos y cualitativos, como son la identificación de aquellos contratos relevantes, bien por el precio de venta total del contrato, bien por la cuantía de los ingresos o márgenes reconocidos en el ejercicio o bien por el riesgo asociado a los costes pendientes de incurrir para completar el contrato, entre otros factores, y adicionalmente hemos aplicado técnicas de muestreo.

Para los proyectos seleccionados, hemos obtenido los contratos para su lectura y el entendimiento de las cláusulas más relevantes y sus implicaciones, así como los presupuestos e informes de seguimiento de ejecución de tales proyectos, realizando, entre otros, los siguientes procedimientos:

- Análisis sobre la evolución de los márgenes con respecto a las variaciones tanto en el precio de venta como en los costes presupuestados totales.
- Evaluación de la coherencia de las estimaciones realizadas por la dirección del Grupo en el ejercicio anterior con los datos reales de los contratos en el ejercicio en curso.
- Recálculo del grado de avance de las obras seleccionadas y comparación de los resultados con el cálculo del Grupo.
- En relación con las variaciones al alcance, obtención de las correspondientes modificaciones al contrato firmadas por las partes.
- Para las reclamaciones en negociación con los clientes, obtenemos evidencia de las aprobaciones técnicas y del estado de las negociaciones económicas.
- Comprobación de una muestra de cobros.
- Obtenemos explicaciones sobre la conciliación entre la información financiera y los informes de seguimiento de los proyectos aportados por la dirección de proyectos.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
	Por último, hemos comprobado si las Notas 2.25, 3, 26 y 27 de las cuentas anuales consolidadas contienen los desgloses oportunos a este respecto. Como consecuencia de los procedimientos realizados, consideramos que el ejercicio de reconocimiento de ingresos en contratos de ingeniería y construcción realizado por la dirección del Grupo es razonable, y coherente con las evidencias obtenidas en nuestro trabajo.

Contingencias

Tal como se indica en la Nota 23 de las cuentas anuales consolidadas, el Grupo tiene entregados ante terceros diversos avales bancarios y seguros de caución como garantía de determinados compromisos asumidos por importe de 706 millones de euros.

Adicionalmente, el Grupo tiene entregados ante terceros diversas garantías a través de declaraciones de intenciones y compromisos asumidos documentalmente por importe de 2.526 millones de euros.

La información relativa a estos compromisos y reclamaciones asociadas se encuentra desglosada en las Notas 2.22, 3, 22.2 y 23 de las cuentas anuales consolidadas.

Consideramos la evaluación del análisis realizado de la dirección del Grupo de esta cuestión como clave en nuestra auditoría por la posibilidad de que el Grupo tenga que hacer frente a estos compromisos y reclamaciones en el contexto financiero actual en el que se encuentra y considerando que tanto la propia evaluación de la existencia de potenciales incumplimientos como las estimaciones del potencial impacto de los mismos, conllevan la aplicación de un elevado grado de juicio que, de no ser adecuado, podrían afectar a la integridad y valoración de los pasivos registrados por estos conceptos en las cuentas anuales consolidadas.

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros procedimientos, la evaluación del diseño e implementación de los controles relevantes establecidos por la dirección del Grupo en relación con los riesgos asociados a los procesos relacionados con las contingencias y sobre la valoración e integridad de los pasivos asociados, así como pruebas sobre la eficacia de determinados controles relevantes.

Adicionalmente, hemos realizado un análisis de los juicios de la dirección del Grupo alcanzados en base a la opinión de sus departamentos legal, fiscal y financiero una vez considerada, en su caso, la opinión de sus asesores legales y fiscales externos y el resto de información disponible en el momento de la evaluación.

Para ello hemos obtenido una relación de garantías y avales en vigor al cierre del ejercicio y la información disponible sobre los principales proyectos a los que se refieren, y sobre la situación de las reclamaciones y procesos legales y fiscales en curso. Hemos enviado cartas de confirmación a los principales asesores legales y fiscales con los que trabaja el Grupo, para que nos expongan su evaluación de tales asuntos, y hemos evaluado esta información, junto a la situación de los principales proyectos del Grupo con el objetivo de comprobar la integridad de las reclamaciones en curso y evaluar la probabilidad asignada a cada contingencia y, en su caso, el registro contable realizado.

Asimismo, hemos involucrado a nuestros expertos internos del área legal y fiscal para el análisis técnico de determinadas reclamaciones en curso.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
	Por último, hemos comprobado que las Notas 2.22, 3, 22.2 y 23 de las cuentas anuales consolidadas contienen los desgloses oportunos a este respecto. Como consecuencia de los procedimientos realizados, consideramos que el ejercicio de evaluación y seguimiento de las contingencias derivadas de los compromisos y reclamaciones mencionados realizado por la dirección del Grupo es razonable, considerando el cumplimiento de las hipótesis contempladas en el plan de viabilidad a 10 años, y coherente con las evidencias obtenidas en nuestro trabajo.

Otras cuestiones

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2017 fueron auditadas por otro auditor que expresó una opinión favorable sobre dichas cuentas anuales consolidadas el 7 de marzo de 2018.

Otra información: Informe de gestión consolidado

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión consolidado del ejercicio 2018, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre el informe de gestión consolidado. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión consolidado se encuentra definida en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, que establece dos niveles diferenciados sobre la misma:

- Un nivel específico que resulta de aplicación al estado de la información no financiera consolidado, así como a determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, según se define en el art. 35.2. b) de la Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas, que consiste en comprobar únicamente que la citada información se ha facilitado en el informe de gestión, o en su caso, que se ha incorporado en éste la referencia correspondiente al informe separado sobre la información no financiera en la forma prevista en la normativa, y en caso contrario, a informar sobre ello.
- Un nivel general aplicable al resto de la información incluida en el informe de gestión consolidado, que consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la citada información con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento del Grupo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión consolidado son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en el informe de gestión consolidado y que el resto de la información que contiene el informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales consolidadas

Los administradores de la Sociedad dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados del Grupo, de conformidad con las NIIF-UE y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, los administradores de la Sociedad dominante son responsables de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados administradores tienen intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría de la Sociedad dominante es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales consolidadas.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad dominante.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad dominante, del principio contable de empresa en funcionamiento y basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del Grupo para expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la Sociedad dominante en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la Sociedad dominante una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la Sociedad dominante, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



Abengoa, S.A. y sociedades dependientes

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad dominante

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad dominante de fecha 30 de abril de 2019.

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2017 nos nombró como auditores del Grupo por un período de 3 años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.

Servicios prestados

Los servicios, distintos de la auditoría de cuentas, que han sido prestados al Grupo auditado se desglosan en la Nota 33.5 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)

Gonzalo Sanjurjo Pose (18610)

30 de abril de 2019



PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

2019 Núm. 01/19/10905
96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

The background of the slide is a blurred photograph of an office interior. It shows rows of desks with computer monitors and keyboards, and large windows in the background letting in natural light. A large, white, semi-circular graphic element is positioned on the left side of the slide, partially obscuring the office scene.

02. Cuentas anuales consolidadas



02. Cuentas anuales consolidadas

02.1 Estados de situación financiera consolidados

Estados de situación financiera consolidados a 31 de diciembre de 2018 y 2017

- Expresados en miles de euros -

Activo	Nota (1)	31/12/2018	31/12/2017
Activos no corrientes			
Fondo de comercio		-	-
Otros activos intangibles		46.645	63.574
Activos intangibles	8	46.645	63.574
Inmovilizaciones materiales	9	141.733	171.410
Activos en proyectos concesionales		343.941	158.633
Otros activos en proyectos		3.029	6.039
Inmovilizaciones en proyectos	10	346.970	164.672
Inversiones contabilizadas por el método de la participación	11	15.266	33.873
Activos financieros a valor razonable	13	1.143	2.316
Cuentas financieras a cobrar	15	25.944	37.956
Instrumentos financieros derivados	14	939	481
Inversiones financieras		28.026	40.753
Activos por impuestos diferidos	24	136.709	375.814
Total activos no corrientes		715.349	850.096
Activos corrientes			
Existencias	16	60.445	74.696
Cientes por ventas y prestaciones de servicios		430.527	667.993
Créditos y cuentas a cobrar		172.288	296.784
Cientes y otras cuentas a cobrar	15	602.815	964.777
Activos financieros a valor razonable	13	1.759	2.508
Cuentas financieras a cobrar	15	127.949	192.355
Instrumentos financieros derivados	14	3	101
Inversiones financieras		129.711	194.964
Efectivo y equivalentes al efectivo	17	204.600	195.870
		997.571	1.430.307
Activos mantenidos para la venta	7	2.116.859	4.078.194
Total activos corrientes		3.114.430	5.508.501
Total activo		3.829.779	6.358.597

(1) Las Notas 1 a 33 forman parte integrante de las Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2018 y 2017.

Estados de situación financiera consolidados a 31 de diciembre de 2018 y 2017

- Expresados en miles de euros -

Pasivo	Nota (1)	31/12/2018	31/12/2017
Capital y reservas			
Capital social	18	35.866	36.089
Reservas de la sociedad dominante	18	495.063	(5.888.236)
Otras reservas		(10.066)	(1.896)
De sociedades consolidadas por I.G./I.P.		(1.180.636)	(1.202.956)
De sociedades consolidadas M.P.		2.451	15.438
Diferencias de conversión	18	(1.178.185)	(1.187.518)
Ganancias (pérdidas) acumuladas	18	(3.721.307)	4.171.700
Participaciones no dominantes	18	127.613	462.073
Total patrimonio neto		(4.251.016)	(2.407.788)
Pasivos no corrientes			
Financiación de proyectos	19	95.015	11.197
Préstamos con entidades de crédito		62.252	620.278
Obligaciones y bonos		1.116	858.597
Pasivos por arrendamientos financieros		6.864	7.511
Otros recursos ajenos		129.418	124.845
Financiación corporativa	20	199.650	1.611.231
Subvenciones y otros pasivos	21	113.290	52.275
Provisiones para otros pasivos y gastos	22	61.794	53.866
Pasivos por impuestos diferidos	24	125.058	523.286
Obligaciones por prestaciones al personal	29	11.996	8.088
Total pasivos no corrientes		606.803	2.259.943
Pasivos corrientes			
Financiación de proyectos	19	224.671	96.754
Préstamos con entidades de crédito		1.777.016	798.850
Obligaciones y bonos		1.907.228	901.094
Pasivos por arrendamientos financieros		7.127	8.466
Otros recursos ajenos		516.128	324.118
Financiación corporativa	20	4.207.499	2.032.528
Proveedores y otras cuentas a pagar	25	1.360.509	1.882.217
Pasivos por impuesto corriente y otros	31	315.800	128.260
Provisiones para otros pasivos y gastos		20.372	23.286
		6.128.851	4.163.045
Pasivos mantenidos para la venta	7	1.345.141	2.343.397
Total pasivos corrientes		7.473.992	6.506.442
Total pasivo y patrimonio neto		3.829.779	6.358.597

(1) Las Notas 1 a 33 forman parte integrante de las Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2018 y 2017.



02. Cuentas anuales consolidadas

02.2 Cuenta de resultados consolidada

Cuentas de resultados consolidadas correspondientes a los ejercicios 2018 y 2017

- Expresados en miles de euros -

	Nota (1)	2018	2017
Importe neto de la cifra de negocios	27	1.302.726	1.479.768
Variación de existencias de productos terminados y en curso		1.938	615
Otros ingresos de explotación	28	79.812	161.869
Materias primas y materiales para el consumo utilizados		(531.232)	(773.113)
Gastos por prestaciones a los empleados	29	(326.664)	(344.156)
Amortización y cargos por pérdidas por deterioro del valor	5	(40.132)	(405.011)
Otros gastos de explotación	28	(338.145)	(398.052)
Resultados de explotación		148.303	(278.080)
Ingresos financieros	30	7.169	21.222
Gastos financieros	30	(417.292)	(438.094)
Diferencias de cambio netas	30	13.822	50.206
Otros gastos/ingresos financieros netos	30	(1.162.455)	6.121.989
Resultados financieros		(1.558.756)	5.755.323
Participación en beneficio/(pérdida) de asociadas	11	107.399	(72.680)
Resultados consolidados antes de impuestos		(1.303.054)	5.404.563
Impuesto sobre beneficios	31	(131.584)	(824.726)
Resultados del ejercicio procedentes de operaciones continuadas		(1.434.638)	4.579.837
Resultados del ejercicio proc de oper. discontinuadas neto impuestos	7	(53.031)	(295.819)
Resultados del ejercicio		(1.487.669)	4.284.018
Participaciones no dominantes	18	(10.192)	(793)
Participaciones no dominantes operaciones discontinuadas	18	-	(5.455)
Resultado del ejercicio atribuido a la soc. dominante		(1.497.861)	4.277.770
Número de acciones ordinarias en circulación (miles)	32	18.836.119	14.608.342
(Pérdidas)/Ganancias básicas por acción de las operaciones continuadas	32	(0,077)	0,31
(Pérdidas)/Ganancias básicas por acción de las operaciones discontinuadas	32	(0,003)	(0,02)
(Pérdidas)/Ganancias básicas por acción para el resultado del ejercicio (€ por acción)		(0,08)	0,29
Nº medio ponderado de acc. ordinarias a efectos de las gananc. diluidas por acción (miles)	32	19.704.004	15.489.112
(Pérdidas)/Ganancias diluidas por acción de las operaciones continuadas	32	(0,077)	0,30
(Pérdidas)/Ganancias diluidas por acción de las operaciones discontinuadas	32	(0,003)	(0,02)
(Pérdidas)/Ganancias diluidas por acción para el resultado del ejercicio (€ por acción)		(0,08)	0,28

(1) Las Notas 1 a 33 forman parte integrante de las Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2018 y 2017.



02. Cuentas anuales consolidadas

02.3 Estados de resultados globales consolidados

Estados de resultados globales consolidados a los ejercicios 2018 y 2017

- Expresados en miles de euros -

	2018	2017
Resultado consolidado después de impuestos	(1.487.669)	4.284.018
Partidas que pueden ser objeto de transferencia a la cuenta de resultados:		
Valoración activos financieros disponibles para la venta	-	52
Valoración instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	3.352	64.206
Diferencias de conversión	7.127	(422.792)
Efecto impositivo	(3.586)	(14.676)
Resultados imputados directamente contra patrimonio	6.893	(373.210)
Valoración de activos financieros disponibles para la venta	-	(1.911)
Valoración instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	(10.789)	(10.249)
Efecto impositivo	2.697	2.562
Transferencias a la cuenta de resultados del ejercicio	(8.092)	(9.598)
Otro resultado global	(1.199)	(382.808)
Total resultado global	(1.488.868)	3.901.210
Total resultado global atribuido a participaciones no dominantes	(7.830)	74.252
Total resultado global atribuido a la sociedad dominante	(1.496.698)	3.975.462
Total rdo global atribuido a la soc. dominante por operaciones continuadas	(1.480.086)	4.230.078
Total rdo global atribuido a la soc. dominante por operaciones discontinuadas	(16.612)	(254.616)

Las Notas 1 a 33 forman parte integrante de las Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2018 y 2017.



02. Cuentas anuales consolidadas

02.4 Estados de cambios en el patrimonio neto consolidados

Estados de cambios en el patrimonio neto consolidados a 31 de diciembre de 2018 y 2017

- Expresados en miles de euros -

Notas	Atribuible a los propietarios de la sociedad				Total	Participaciones no dominantes	Total patrimonio
	Capital social	Reservas sdad. dominante y otras reservas	Diferencia acumulada de conversión	Ganancias / (Pérdidas) acumuladas			
Saldo a 31 de diciembre de 2016	1.834	680.270	(845.411)	(7.171.830)	(7.335.137)	555.169	(6.779.968)
Resultado consolidado después de impuestos	-	-	-	4.277.770	4.277.770	6.248	4.284.018
Otro resultado global	-	39.798	(342.107)	-	(302.309)	(80.500)	(382.809)
Total resultado global	-	39.798	(342.107)	4.277.770	3.975.461	(74.252)	3.901.209
Acciones propias	-	78	-	-	78	-	78
Ampliación de capital	18.1	34.822	443.560	-	478.382	-	478.382
Reducción de capital	-	(567)	567	-	-	-	-
Distribución del resultado de 2016	18.5	-	(7.054.405)	-	7.054.405	-	-
Transacciones con propietarios	-	34.255	(6.610.200)	-	7.054.405	-	478.460
Variaciones de perímetro y otros movimientos	18.5 y 18.6	-	-	-	11.355	11.355	(18.844)
Variaciones del perímetro, adquisiciones y otros movimientos	-	-	-	11.355	11.355	(18.844)	(7.489)
Saldo a 31 de diciembre de 2017	36.089	(5.890.132)	(1.187.518)	4.171.700	(2.869.861)	462.073	(2.407.788)
Resultado consolidado después de impuestos	-	-	-	(1.497.861)	(1.497.861)	10.192	(1.487.669)
Otro resultado global	-	(8.170)	9.333	-	1.163	(2.362)	(1.199)
Total resultado global	-	(8.170)	9.333	(1.497.861)	(1.496.698)	7.830	(1.488.868)
Reducción de capital	18.1	(223)	223	-	-	-	-
Distribución del resultado de 2017	18.5	-	6.383.200	-	(6.383.200)	-	-
Transacciones con propietarios	-	(223)	6.383.423	-	(6.383.200)	-	-
Variaciones de perímetro y otros movimientos	18.5 y 18.6	-	(124)	-	(11.946)	(12.070)	(354.360)
Variaciones del perímetro, adquisiciones y otros movimientos	-	(124)	-	(11.946)	(12.070)	(342.290)	(354.360)
Saldo a 31 de diciembre de 2018	35.866	484.997	(1.178.185)	(3.721.307)	(4.378.629)	127.613	(4.251.016)

Las Notas 1 a 33 forman parte de las Cuentas Anuales consolidadas a 31 de diciembre de 2018 y 2017



02. Cuentas anuales consolidadas

02.5 Estados de flujo de efectivo consolidados

Estados de flujos de efectivo consolidados para los ejercicios 2018 y 2017

- Expresados en miles de euros -

	Nota (1)	2018	2017
I. Resultados del ejercicio procedentes de operaciones continuadas		(1.434.638)	4.579.837
Ajustes al resultado			
Amortizaciones, depreciaciones, provisiones y deterioro de valor	5	40.132	405.011
Gastos/ingresos financieros		549.249	485.163
Resultado de instrumentos financieros derivados	30	7.221	(4.753)
Participación en beneficio/pérdida de asociadas	11	(107.399)	72.680
Resultado por impuesto de sociedades	31	131.584	824.726
Otros no monetarios	30	987.110	(6.444.494)
II. Rdos del ejercicio proced. de operac. continuadas ajustado por partidas no monetarias		173.259	(81.830)
Variaciones en el capital circulante y operaciones discontinuadas			
Existencias		(5.312)	9.253
Clientes y otras cuentas a cobrar		353.249	71.984
Proveedores y otras cuentas a pagar		(450.755)	(182.531)
Inversiones financieras y otros activos/pasivos corrientes		105.864	99.209
Eliminación de los flujos de las operaciones discontinuadas		(12.872)	(20.921)
III. Variaciones en el capital circulante y operaciones discontinuadas		(9.826)	(23.006)
Cobros/pagos impuestos sociedades		(8.569)	(2.966)
Intereses pagados		(141.697)	(90.145)
Intereses cobrados		2.498	11.168
Eliminación de los flujos de las operaciones discontinuadas		12.461	45.885
IV. Cobros/pagos de intereses e impuestos		(135.307)	(36.058)
A. Flujos netos de efectivo de actividades de explotación procedentes de operaciones continuadas		28.126	(140.894)
Sociedades asociadas		(4.057)	(27.489)
Inmovilizaciones materiales	9 y 10	(27.138)	(39.003)
Activos intangibles	8 y 10	(133.889)	(121.730)
Eliminación de los flujos de las operaciones discontinuadas	7	25.427	35.701
I. Inversiones		(139.657)	(152.521)
Sociedades dependientes y asociadas		880.952	95.645
Inmovilizaciones materiales	9 y 10	17.500	-
Activos intangibles	8 y 10	5.173	-
Otros activos/pasivos no corrientes		-	-
Eliminación de los flujos de las operaciones discontinuadas	7	(80.743)	-
II. Desinversiones		822.882	95.645
B. Flujos netos de efectivo de actividades de inversión procedentes de operaciones continuadas		683.225	(56.876)
Ingresos por recursos ajenos		76.936	1.011.039
Reembolso de recursos ajenos		(850.705)	(888.751)
Eliminación de los flujos de las operaciones discontinuadas		83.579	11.060
C. Flujos netos de efectivo de actividades de financiación procedentes de operaciones continuadas		(690.190)	133.348
Aumento(disminución) neta del efectivo y equivalentes		21.161	(64.422)
Efectivo y equivalentes al efectivo al comienzo del ejercicio	17	195.870	277.789
Diferencias de conversión efectivo y equivalentes al efectivo		(47)	(15.022)
Eliminación del efectivo y equivalentes clasificado como Activos mantenidos para la venta durante el ejercicio.		(12.384)	(2.475)
Efectivo y equivalentes al efectivo al cierre del ejercicio		204.600	195.870

(1) Las Notas 1 a 33 forman parte integrante de las Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2018 y 2017



02. Cuentas anuales consolidadas

02.6 Memoria de las Cuentas anuales consolidadas

Índice

Nota 1.- Información general.....	22	Nota 31.- Impuesto sobre las ganancias	115
Nota 2.- Resumen de las principales políticas contables.....	23	Nota 32.- Ganancias por acción	116
Nota 3.- Estimaciones y juicios contables	59	Nota 33.- Otra información	117
Nota 4.- Gestión del riesgo financiero.....	61		
Nota 5.- Información por segmentos	65		
Nota 6.- Cambios en la composición del Grupo	69		
Nota 7.- Activos mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas	73		
Nota 8.- Activos intangibles.....	78		
Nota 9.- Inmovilizaciones materiales	79		
Nota 10.- Inmovilizaciones en proyectos	80		
Nota 11.- Inversiones contabilizadas por el método de la participación.....	83		
Nota 13.- Activos financieros a valor razonable.....	85		
Nota 14.- Instrumentos financieros derivados	86		
Nota 16.- Existencias	90		
Nota 17.- Efectivo y equivalentes al efectivo	90		
Nota 18.- Patrimonio neto.....	91		
Nota 20.- Financiación corporativa	97		
Nota 21.- Subvenciones y otros pasivos	101		
Nota 22.- Provisiones y contingencias	102		
Nota 23.- Garantías y compromisos con terceros	106		
Nota 24.- Situación fiscal.....	108		
Nota 25.- Proveedores y otras cuentas a pagar	110		
Nota 26.- Contratos de construcción	111		
Nota 27.- Importe neto de la cifra de negocio.....	112		
Nota 28.- Otros ingresos y gastos de explotación.....	112		
Nota 29.- Gasto por prestaciones a los empleados.....	113		
Nota 30.- Resultados financieros	114		

Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018

Nota 1.- Información general

Abengoa, S.A., en adelante la Sociedad, es la sociedad dominante de un grupo de sociedades (en adelante denominado Abengoa o Grupo), que al cierre del ejercicio 2018 está integrado por 372 sociedades: la propia sociedad dominante, 334 sociedades dependientes, 22 sociedades asociadas y 15 negocios conjuntos; asimismo, las sociedades del Grupo participan en 124 Uniones Temporales de Empresa. Adicionalmente, las sociedades del Grupo poseen participaciones accionariales en otras sociedades en grado inferior al 20%.

Abengoa, S.A. fue constituida en Sevilla el 4 de enero de 1941 como Sociedad Limitada y transformada en Anónima el 20 de marzo de 1952. Su domicilio social se encuentra en Campus Palmas Altas, C/ Energía Solar nº 1, 41014 Sevilla.

El objeto social está descrito en el Artículo 3 de los Estatutos. Dentro de la variada gama de cometidos que engloba el objeto social, Abengoa como empresa de ingeniería aplicada y equipamiento, aporta soluciones integrales en los sectores de energía, telecomunicaciones, transporte, agua, medio ambiente, industria y servicios.

Tal y como se explica en detalle en la Nota 2.2.1.2., con fecha 31 de marzo de 2017, se produjo la Fecha de Cierre de la Reestructuración (Restructuring Completion Date) establecida en el Acuerdo de Reestructuración y su aplicación efectiva permitió restablecer el equilibrio patrimonial de la sociedad dominante Abengoa, S.A., una vez reconocido en la Cuenta de resultados y en el Patrimonio neto el impacto positivo proveniente de la reestructuración.

La totalidad de las acciones están representadas mediante anotaciones en cuenta. Las acciones clase A y clase B están admitidas a negociación oficial en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona y en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo). Las acciones clase A están admitidas a negociación desde el 29 de noviembre de 1996 y las acciones clase B desde el 25 de octubre de 2012.

Abengoa es una compañía internacional que aplica soluciones tecnológicas innovadoras para el desarrollo sostenible en los sectores de energía y agua, desarrollando infraestructuras energéticas (generando energía convencional y renovable y transportando y distribuyendo energía), aportando soluciones al ciclo integral del agua (desarrollando procesos de desalación y tratamiento de agua y realizando infraestructuras hidráulicas) y promoviendo nuevos horizontes de desarrollo e innovación (de almacenamiento de energía eléctrica renovable y de nuevas tecnologías para el fomento de la sostenibilidad y de eficiencia energética y de consumo de agua).

El negocio de Abengoa se configura bajo las siguientes dos actividades:

- › **Ingeniería y construcción:** actividad donde se aglutina el negocio tradicional de ingeniería en generación de energía y agua, con más de 75 años de experiencia en el mercado. Abengoa es especialista en la ejecución de proyectos "llave en mano": plantas termosolares, híbridas solar-gas, de generación convencional y de biocombustibles, infraestructuras hidráulicas, incluyendo grandes desaladoras y líneas de transmisión eléctrica, entre otros. Además, realiza actividades relacionadas con el desarrollo de tecnología termosolar, tecnología de la gestión del agua, y negocios tecnológicos innovadores como el hidrógeno o la gestión de cultivos energéticos.
- › **Infraestructuras de tipo concesional:** actividad donde se agrupan activos propios de carácter concesional, donde los ingresos están regulados mediante contratos de venta a largo plazo, tipo compra garantizada ("take or pay") o suministro-venta de energía ("power purchase agreement"). Se incluye en esta actividad la operación de plantas de generación eléctrica (solares, cogeneración o eólicas) y de desalación, así como de líneas de transmisión. Son activos con riesgo bajo de demanda, por lo que los esfuerzos se centran en su óptima operación.

Como consecuencia de los procesos de venta que se abrieron por la no continuidad de los negocios de Bioenergía y de las líneas de transmisión en Brasil en base al Plan de Viabilidad Revisado de Abengoa aprobado por el Consejo de Administración el 3 de agosto de 2016, en línea con el nuevo Plan de Viabilidad a 10 años aprobado por el Consejo de Administración en sus reuniones del 10 de diciembre de 2018 y posteriormente del 21 de enero de 2019, y debido a la significatividad de sus actividades desarrolladas para Abengoa, se ha procedido a clasificar tanto su Cuenta de resultados como el Estado de flujos de efectivo de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2018 y 2017 al epígrafe de Operaciones discontinuadas de las Cuentas de resultados consolidadas y del Estado de flujos de efectivo consolidado, de acuerdo a los supuestos y requerimientos de la NIIF 5 "Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas".

Estas Cuentas anuales consolidadas han sido formuladas por el Consejo de Administración el 29 de abril de 2019.

Nota 2.- Resumen de las principales políticas contables

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de las Cuentas anuales consolidadas.

2.1. Bases de presentación

Las Cuentas anuales consolidadas a 31 de diciembre de 2018 se han preparado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE) y muestran la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada del Grupo a 31 de diciembre de 2018 y de los resultados consolidados de sus operaciones, de los cambios en el Patrimonio neto consolidado y de sus flujos de tesorería consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Salvo indicación en contrario, las políticas que se indican a continuación se han aplicado uniformemente a todos los ejercicios que se presentan en estas Cuentas anuales consolidadas.

La preparación de las Cuentas anuales consolidadas se ha realizado con arreglo a las NIIF-UE de acuerdo al principio de empresa en funcionamiento (véase Nota 2.2.2). Para dicha preparación, se exige el uso de estimaciones contables críticas y también que la Dirección ejerza su juicio en la aplicación de las normas contables en vigor. En la Nota 3 se revelan las áreas que implican un mayor grado de complejidad y las áreas donde las hipótesis y estimaciones son más significativas.

Por otra parte, informar que Argentina debe considerarse una economía hiperinflacionaria a efectos contables para los periodos que finalicen a partir del 1 de julio de 2018, ya que la inflación acumulada para los tres últimos años utilizando el índice de precios al por mayor ha superado ahora el 100%; esto implica que las transacciones en 2018 y los saldos no monetarios al final del período deben reexpresarse de acuerdo con la NIC 29-Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias, para reflejar un índice de precios actual a la fecha del balance, antes de incluirse en los Estados financieros consolidados. Abengoa tiene sociedades filiales en Argentina, cuyo peso no es relevante en las Cuentas anuales consolidadas, por lo que el impacto derivado de esta situación no ha sido significativo.

Las cifras contenidas en los documentos que componen las Cuentas anuales consolidadas (Estados de situación financiera consolidados, Cuentas de resultados consolidadas, Estados de resultados globales consolidados, Estados de cambios en el patrimonio neto consolidados, Estados de flujos de efectivo consolidados y esta Memoria) están expresadas, salvo indicación de lo contrario, en miles de euros.

El porcentaje de participación en el capital social de sociedades dependientes, asociadas y negocios conjuntos (incluye Uniones Temporales de Empresa) recoge tanto la participación directa como la indirecta.

2.2. Proceso de Reestructuración

2.2.1.1. Actualización de la situación del proceso de reestructuración

A continuación, se resumen todos los acontecimientos ocurridos durante el ejercicio 2018 y hasta la fecha de formulación de las presentes Cuentas anuales consolidadas, en relación con el proceso de reestructuración financiera:

- a) En relación al proceso de reestructuración financiera del Grupo, indicar:
- › En relación con el Acuerdo de reestructuración cerrado el 31 de marzo de 2017, indicar que durante el ejercicio 2018, se han seguido manteniendo reuniones con los impugnantes con objeto de negociar y llegar a un acuerdo sobre la deuda reclamada. Tras dicho periodo de negociaciones se alcanzó un acuerdo preliminar con algunos de los impugnantes para la reestructuración de su deuda, bien mediante la emisión de un nuevo instrumento, en términos sustancialmente similares a los del Senior Old Money pero senior al mismo, bien mediante la emisión de nuevos títulos de Senior Old Money en el caso concreto de uno de los impugnantes, todo ello a elección de los impugnantes en cuestión. A tales efectos, con fecha 30 de abril de 2018 el Grupo solicitó a sus acreedores que autorizaran la implementación de dicho acuerdo, si bien el mismo fue rechazado por los acreedores.

Con fecha 25 de abril de 2019 la Sociedad ha informado que, en el marco del Contrato de reestructuración, se ha llegado a un acuerdo con los impugnantes para la refinanciación de dicha deuda como parte de los instrumentos de Senior Old Money, todo ello en los términos previstos en dicho Contrato de reestructuración (véase Nota 2.2.2).

En algunos casos, la deuda real hasta el momento titularidad de los impugnantes será asumida por Abengoa Abenewco 2bis y posteriormente canjeada por bonos convertibles SOM (Senior Old Money), por un importe aproximado de 76,6 millones de dólares y 77,0 millones de euros, más un importe adicional de carácter contingente a determinar en función de eventualidades futuras. En otros supuestos la deuda ha sido transada mediante la aplicación de pagos o compromisos de pago, quitas y esperas, por un importe aproximado de 23 millones de euros. Los referidos acuerdos transaccionales permiten eliminar el riesgo hasta ahora existente derivado de las reclamaciones.

- › Adicional a lo anteriormente expuesto y tal como se explica en la Nota 2.2.2, la Sociedad ha continuado trabajando en acciones adicionales que permitan asegurar su viabilidad en el corto y medio plazo. En ese sentido, el Consejo de Administración en sus reuniones celebradas los días 10 de diciembre de 2018 y 21 de enero de 2019, ha aprobado un nuevo Plan de Viabilidad a 10 años, que junto con el nuevo proceso de reestructuración financiera, permitan poder continuar con su actividad de forma competitiva y sostenible en el futuro.
- b) Por otro lado, en relación al proceso de Recuperación Judicial abierto en Brasil sobre la actividad de líneas de transmisión, con motivo de la situación de Abengoa anteriormente comentada, indicar que:
- › El 2 de diciembre de 2016, se emitió Providencia en el proceso de Recuperación Judicial, por la cual se determinó i) la inclusión de estos procedimientos de caducidad en el de Recuperación Judicial; ii) la suspensión de los mismos y de las ejecuciones de garantías, para preservar el patrimonio de las sociedades holdings en Recuperación Judicial. Se fijó audiencia especial el 31 de diciembre de 2016 para comparecencia del Ministerio de Minas y Energía, representante de ANEEL y Administrador Judicial. La Asamblea de Acreedores, inicialmente fijada para el 31 de marzo de 2017, fue pospuesta para finales de mayo de 2017.
 - › El 30 de mayo de 2017 se fijó la vista para la votación del plan de reorganización de las sociedades brasileñas inmersas en el procedimiento de “recuperação judicial”.
 - › El 16 de agosto de 2017 se presentó un nuevo Plan de Recuperación Judicial a ser aprobado en la Asamblea General de Acreedores.
 - › El 18 de agosto de 2017 en el marco del proceso de Recuperación Judicial de Abengoa Concessões (aprobado por el 73,91% de acreedores comunes), Abengoa Construção (aprobado por el 87,65% de acreedores comunes) y Abengoa Greenfield (aprobado por el 100% de acreedores comunes) aprobaron el plan de reorganización de la compañía por la mayoría de sus acreedores durante la Junta General de Acreedores celebrada en la misma fecha.
 - › No obstante lo anterior, de conformidad con la legislación brasileña de quiebras los acuerdos adoptados en la Junta General de Acreedores deben ser ratificados por la autoridad judicial competente a efectos de revisar la legalidad del acuerdo de reorganización alcanzado. A la fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales consolidadas, la Compañía no tiene conocimiento de la publicación de dicha resolución judicial.
- › El 19 de septiembre de 2017, el Ministerio de Minas y Energía, con fundamento en la recomendación de ANEEL, declaró la caducidad de los 9 contratos de concesión de los proyectos greenfield. Contra dicha decisión administrativa, cabían diversas medidas, tanto por vía administrativa como judicial, no obstante, el Plan de Recuperación Judicial aprobado contemplaba esta situación y preveía medidas alternativas incluso en el caso de que no se obtuviera la anulación de dicha decisión.
 - › Con fecha 8 de noviembre de 2017 se publicó el auto de homologación de la Recuperación Judicial por el cual se aprobaba el Plan de Recuperación Judicial a ejecutarse en dos años.
 - › En el mes de diciembre de 2017 se dictó sentencia desfavorable a los intereses de Abengoa en relación al recurso interpuesto por ANEEL sobre la decisión de la jueza de la Recuperación Judicial por la cual se incluían los procedimientos de caducidad dentro de la Recuperación Judicial. Sobre esta resolución, Abengoa interpuso recurso.
 - › El 13 de diciembre de 2017 se adjudicó en subasta pública en el seno de la Recuperación Judicial a Texas Pacific Group los activos en operación por un importe de 482 millones de reales brasileños, los cuales estaban sujetos a condiciones precedentes.
 - › En el mes de junio de 2018, quedaron cumplidas todas las condiciones precedentes, produciéndose el cierre de la operación y la transmisión de los activos en operación a Texas Pacific Group, pagándose el 80% del precio de los activos, que se destinan a procesar los pagos a los acreedores conforme se establece en el Plan de Recuperación Judicial. El restante 20% del precio, fue pagado durante el tercer trimestre de 2018, coincidiendo con la finalización de la auditoría de los activos.
- c) Adicionalmente, en relación a los procedimientos abiertos en Estados Unidos, con motivo también de la situación de Abengoa anteriormente comentada, indicar:
- › El 8 de febrero de 2018 fue emitida por el Tribunal de Quiebras del Distrito de Kansas (United States Bankruptcy Court for the District of Kansas) la orden confirmando el plan de liquidación para Abengoa Bioenergy Biomass of Kansas.

- › En relación a los procesos de Chapter 11 llevados a cabo en Missouri, indicar que el 8 de junio de 2017 el Tribunal de Quiebras del Distrito Este de Missouri (United States Bankruptcy Court Eastern District of Missouri, Eastern Division) emitió la orden confirmando la aprobación de los planes de liquidación para Abengoa Bioenergy Operations, LLC; Abengoa Bioenergy Meramec Renewable, LLC; Abengoa Bioenergy Funding, LLC; Abengoa Bioenergy Maple, LLC; Abengoa Bioenergy Indiana, LLC; Abengoa Bioenergy Illinois, LLC; Abengoa Bioenergy US Holding, LLC; Abengoa Bioenergy Trading US, LLC; Abengoa Bioenergy Outsourcing, LLC; Abengoa Bioenergy of Nebraska, LLC; Abengoa Bioenergy Engineering & Construction, LLC; y Abengoa Bioenergy Company, LLC.
 - › En relación a los procesos de Chapter 11 llevados a cabo en Delaware, durante el mes de noviembre de 2017 se hizo efectivo el Plan aprobado por los acreedores consistente en la reorganización societaria, en el caso de algunas sociedades y de liquidación en el caso de otras, y reestructuración de su deuda consistente en una quita basada en un plan de recuperación. Dado que las condiciones de la nueva deuda acordada con los acreedores en el acuerdo de reestructuración sustancialmente fueron modificadas, se aplicó lo establecido en la NIC 39 "Instrumentos financieros, reconocimiento y medición" dando de baja la deuda refinanciada a su valor contable, dando de alta la deuda refinanciada a su valor razonable, y reconociendo un impacto en la Cuenta de resultados por la diferencia entre ambos importes. Todo lo anterior produjo un impacto en la Cuenta de resultados consolidada a 31 de diciembre de 2017 de 116 millones de euros reconocidos en el epígrafe de otros ingresos financieros.
 - › El Plan de Reorganización de Delaware continúa siendo administrado por la persona responsable (*Responsible Person*) designado por el Tribunal, mientras que el Plan de Liquidación continúa siendo administrado por el *Liquidating Trustee* designado por el Tribunal. En ambos casos, tanto el *Responsible Person* como el *Liquidating Trustee* tienen la obligación de examinar las insinuaciones de deuda y reclamaciones interpuestas por los diferentes deudores a efectos de determinar la procedencia de las mismas. El *Responsible Person* y el *Liquidating Trustee* son responsables de aceptar la procedencia o no de las deudas y reclamaciones, así como de su transacción, en su caso. El proceso del Chapter 11 se mantiene, por tanto, abierto hasta que todos los créditos y reclamaciones interpuestas por los deudores sean resueltas y todos los requisitos previstos en el plan sean cumplidos, incluidas las disoluciones y liquidaciones de las sociedades.
- d) En relación con la declaración del Tribunal de Rotterdam de la quiebra de Abengoa Bioenergy Netherlands, B.V. con fecha 11 de mayo de 2016 fue designado tanto el administrador de la situación de quiebra como los jueces supervisores, indicar que:
- › El 17 de enero de 2018 se produjo la reunión con los acreedores en la que se intentó fijar el pasivo definitivo de la compañía. Si bien no hubo acuerdo por parte de algunos acreedores, por lo que los tribunales tendrán que dilucidar si existe derecho de crédito o no contra la sociedad.
 - › Durante el ejercicio 2018, y como continuación al procedimiento normal de liquidación de la sociedad, el administrador concursal ha realizado una distribución preliminar de los fondos disponibles tras la venta del activo entre los acreedores de la masa concursal. Actualmente, el administrador concursal continúa comprobando la exactitud y procedencia de ciertas reclamaciones de acreedores, conforme al procedimiento normal de bancarrota y liquidación en Holanda. Finalmente, el administrador ha denegado el derecho de reclamación de parte de estos créditos contra la masa concursal, no habiéndose presentado oposición de los titulares de estos créditos. El liquidador continúa con el proceso de distribución de parte de los fondos retenidos para este proceso en el curso normal del proceso concursal.
- e) En relación con el concurso mercantil de Abengoa México, S.A. de C.V.
- › Con fecha 15 de junio de 2017 el Convenio Concursal suscrito por la sociedad y una mayoría de sus acreedores fue presentado por el conciliador del procedimiento concursal ante el Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil de la Ciudad de México.
- El Convenio fue firmado por un 95,696% de sus acreedores totales en términos de la Ley de Concursos Mercantiles. En lo referido solamente a acreedores comunes, se alcanzó un 82,966% de adhesión. Dicho Convenio, de aplicación a todos los acreedores de Abengoa México una vez aprobado, preveía una reestructuración de la deuda contraída con todos sus acreedores a valor nominal y con un tratamiento equitativo de éstos. En cuanto a plazos, la deuda comenzaría a liquidarse en marzo de 2018 y finalizaría en diciembre de 2021.
- › El 28 de junio de 2017 el Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil de la Ciudad de México emitió resolución judicial por la que dejaba en suspensión la aprobación del convenio concursal a la espera de la resolución de los recursos contra la resolución de los reconocimientos de créditos presentados por diferentes acreedores. Contra dicha resolución de suspensión fueron presentados tanto por Abengoa México, como por el conciliador y los diferentes acreedores, apelaciones que resultaron favorables y en virtud de las cuales el Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil de la Ciudad de México emitió sentencia favorable de aprobación del convenio concursal el 22 de enero de 2018.

- › En virtud del Convenio Concursal aprobado, Abengoa México, S.A. de C.V., en adelante Abemex, se comprometió a realizar un pago, en favor de sus acreedores reconocidos con el grado de comunes, del 10% del saldo principal pendiente del crédito final en dos plazos, el primero el 25 de marzo de 2018 y el segundo el 25 de junio de 2018 (“Segundo Plazo de Principal”). Adicionalmente, el primer periodo de intereses ordinarios corre desde la fecha en que surtió efectos la sentencia de aprobación hasta el 25 de junio de 2018, debiendo estos ser pagados en tres pagos, siendo el primer pago el 25 de junio de 2018 (“Primer Tercio de los Intereses”).

En relación con lo anterior, y por lo que respecta al pago del Segundo Plazo de Principal y al Primer Tercio de los Intereses del primer periodo:

- (i) el 50% del importe correspondiente al Segundo Plazo de Principal y al Primer Tercio de Intereses del primer periodo fue pagado por Abemex con fecha 26 de junio de 2018 tal y como fue comunicado mediante hecho relevante de la misma fecha que el pago a la Bolsa Mexicana de Valores; y
- (ii) el 50% restante del importe correspondiente al Segundo Plazo de Principal y al Primer Tercio de Intereses del primer periodo fue pagado por Abemex con fecha 5 de julio de 2018 tal y como fue comunicado mediante hecho relevante de fecha 6 de julio de 2018 a la Bolsa Mexicana de Valores.

Si bien los anteriores pagos han supuesto un incumplimiento de Abemex de las obligaciones asumidas en el Convenio Concursal, ya que fueron realizadas en fechas distintas a las acordadas y de forma parcial, lo que supone, de acuerdo con el Convenio Concursal, un vencimiento anticipado del crédito final de manera automática, Abemex no tuvo conocimiento de la recepción de comunicación alguna instando el pago del crédito final derivado del referido retraso y pago parcial del Segundo Plazo de Principal y Primer Tercio de los Intereses.

Asimismo, la compañía mediante hecho relevante publicado el 21 de septiembre de 2018 puso en conocimiento del mercado que en virtud de su situación financiera, la Sociedad no podrá hacer frente con la obligación asumida en el Convenio Concursal, consistente en el pago a ser efectuado el día 25 de septiembre de 2018. Igualmente la compañía informó que junto con sus asesores financieros y legales estaba analizando la situación financiera a los efectos de elaborar un plan estratégico que permita la viabilidad de la compañía a largo plazo.

- › Mediante sentencia de fecha 14 de noviembre de 2018, el Tribunal Unitario de Circuito Auxiliar de la Séptima Región, determinó revocar la sentencia de aprobación de Convenio Concursal. En virtud de dicha resolución, con fecha 22 de noviembre de 2018, el Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México resolvió, entre otros puntos, declarar a la Sociedad en estado de concurso hasta en tanto se emita una nueva resolución de aprobación de convenio o lo que en derecho proceda.
 - › Abengoa México presentó medios de impugnación en contra de las resoluciones antes mencionadas y continúa en un proceso de negociación con sus entidades acreedoras con la finalidad de alcanzar un acuerdo que garantice su viabilidad financiera y el tratamiento equitativo de sus acreedores.
- f) En relación al proceso de Recuperación Judicial abierto en Brasil sobre la sociedad Abengoa Bioenergía Brasil Ltda., indicar que:
- › El 8 de septiembre de 2017 la sociedad Abengoa Bioenergía Brasil fue informada por el Juzgado de Santa Cruz das Palmeiras (Brasil) de una solicitud de falencia (quiebra) solicitada por un acreedor de la sociedad. La sociedad presentó el 25 de septiembre de 2017 contestación y solicitud de recuperación judicial que permitiera la reestructuración de la sociedad y por ende la negociación con sus acreedores.
 - › El 7 de agosto de 2018 tuvo lugar la primera convocatoria para la celebración de la asamblea de acreedores. Dicha asamblea fue suspendida por falta de quorum, por lo que se celebró una segunda convocatoria el 21 de agosto del mismo año decidiéndose por los acreedores mantener abierta y postponer la votación sobre el potencial plan de recuperación a presentar y aún en fase de *due diligence*. En la actualidad no se ha celebrado votación por parte de los acreedores para la aprobación del correspondiente plan de recuperación, de hecho los acreedores siempre han decidido mantener abierta y postponer la decisión de aprobación del plan en diversas ocasiones así, el 4 de octubre de 2018, el 8 de noviembre de 2018, el 12 de diciembre de 2018, el 12 de febrero de 2019, el 13 de marzo de 2019 y el 11 de abril de 2019. En la asamblea de acreedores celebrada el 11 de abril de 2019 se adoptó el acuerdo de volver a postponer hasta el 9 de mayo de 2019.

g) Por último, en relación a los procesos de reestructuración llevados a cabo en Perú, Uruguay y Chile:

- › Abengoa Perú durante el ejercicio 2018 ha suscrito un nuevo acuerdo de reestructuración financiera habiendo tenido lugar el correspondiente desembolso el 29 de octubre de 2018.
- › Teyma Uruguay, S.A.; Teyma Forestal, S.A.; Consorcio Ambiental del Plata; Operación y Mantenimiento Uruguay, S.A.; y Etarey, S.A. firmaron un acuerdo con un pool de entidades financieras el 24 de agosto de 2017 y con Banco do Brasil New York branch el 1 de junio de 2017 en virtud de los cuales se refinanciaba el 100% de su deuda financiera con dichas entidades.

Posteriormente durante el ejercicio 2018, Teyma Sociedad de Inversión, S.A., Teyma Uruguay, S.A., Consorcio Ambiental del Plata, y Teyma Medioambiente, S.A., suscribieron en calidad de *co-borrowers* y conjuntamente con Operación y Mantenimiento Uruguay, S.A., Etarey, S.A., y Teyma Forestal, S.A. como garantes, un nuevo acuerdo de reestructuración financiera, habiendo tenido lugar el desembolso el pasado 17 de diciembre de 2018.

- › Abengoa Chile el 28 de septiembre de 2017 alcanzó un acuerdo con un grupo de bancos acreedores (Banco de Crédito e Inversiones; Banco Consorcio; Itaú Corpbanca; Scotiabank Chile y Baco Security) y el 29 de junio de 2017 y 1 de septiembre de 2017 con Banco Do Brasil New York branch y Banco do Brasil Chile por el 100% de sus deudas financieras con dichas entidades que le permitieron reprogramación y prórroga de las obligaciones adeudadas.

h) Por lo que se refiere al proceso de Construcciones Metálicas Mexicanas, S.A. de C.V.

- › La Sociedad Construcciones Metálicas Mexicanas, S.A. de C.V. solicitó concurso voluntario el pasado 8 de febrero de 2018 ante el Juzgado Quinto de Distrito en materia civil de la Ciudad de México. Dicha solicitud fue admitida a trámite el pasado 20 de abril de 2018 procediéndose a partir de dicha fecha con el cumplimiento de las fases procesales previas a la declaración de concurso y de conformidad con la legislación de aplicación. Finalmente el pasado 24 de septiembre de 2018 el Juzgado Quinto de Distrito en materia civil de la Ciudad de México notificó a la sociedad la declaración de concurso contenida en sentencia de fecha 21 de septiembre de 2018.
- › En diciembre de 2018 se publicó la lista provisional de créditos, propuesta por el conciliador y con base en ella en enero de 2019 el Juez publicó la lista definitiva de créditos.

- › Con fecha 12 de junio de 2017, mediante resolución del pleno del Décimo Segundo Tribunal Colegiado de la Ciudad de México, se confirmó la adjudicación de uno de los predios en los que se encuentra la planta, en favor de Banco Autofin, S.A. ("Autofin"), derivado y en relación con el juicio ejecutivo mercantil promovido por Autofin en contra de Comensa, radicado ante el Juzgado Quincuagésimo Séptimo Civil de la Ciudad de México, bajo el expediente 145/2016.
- › Dentro del procedimiento de concurso mercantil, Autofin promovió un incidente de separación de bienes, mismo que fue admitido a trámite. La admisión de dicho incidente fue impugnada por parte de Comensa y dicho recurso se encuentra pendiente de resolución.
- › Por otra parte, cierto acreedor de Comensa interpuso un incidente, admitido a trámite el 6 de febrero de 2019, de cambio de fecha de retroacción, con el objetivo de impugnar la sentencia en virtud de la cual fue adjudicado el inmueble en favor de Autofin. A esta solicitud se ha adherido con fecha 15 de febrero de 2019 un acreedor adicional, solicitando al Tribunal para que adopte la resolución relativa al cambio de fecha de retroacción; dicho incidente se encuentra pendiente de resolución.

i) Por último, se incluye una actualización de los procesos concursales españoles:

- › Abengoa Research, S.L. (en adelante, "AR") presentó solicitud de concurso voluntario de acreedores con fecha 27 de octubre de 2017. Dicha solicitud fue admitida a trámite el 13 de noviembre de 2017 por el Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla que dictó Auto declarando el concurso voluntario de la sociedad. Asimismo, se nombró a Ernst & Young como Administración Concursal. La Compañía pasó a estar intervenida por la Administración Concursal pero conservando las facultades de administración y disposición de su patrimonio con todos sus deberes y responsabilidades. Mediante auto de 2 de marzo de 2018, el juez acordó abrir la fase de liquidación solicitada por AR el 26 de febrero de 2018, quedando en suspenso las facultades de administración y disposición de AR sobre su patrimonio y declarando disuelta AR, cesando en su función sus administradores, que serían sustituidos por la Administración Concursal. Mediante auto de 17 de mayo de 2018 el juez aprobó el Plan de Liquidación de los bienes y derechos de AR.

- › Abencor Suministros, S.A. presentó solicitud de concurso voluntario de acreedores con fecha 28 de marzo de 2018. Dicha solicitud fue admitida a trámite y el 27 de abril de 2018 el Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla dictó Auto declarando el concurso voluntario de la sociedad acordando la tramitación del mismo por los cauces del procedimiento ordinario (número de autos 312/2018). Asimismo, se nombró a Ernst & Young como Administración Concursal. La Compañía ha pasado a estar intervenida por la Administración Concursal pero conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio con todos sus deberes y responsabilidades.
- › Servicios Integrales de Mantenimiento y Operación, S.A. (en adelante, “Simosa”) presentó solicitud de concurso voluntario de acreedores con fecha 14 de abril de 2018. Dicha solicitud fue admitida a trámite y el 23 de mayo de 2018 el Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla dictó Auto declarando el concurso voluntario de la sociedad acordando la tramitación del mismo por los cauces del procedimiento ordinario (número de autos 388/2018). Asimismo, se nombró a Ernst & Young como Administración Concursal. La Compañía ha pasado a estar intervenida por la Administración Concursal, pero conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio con todos sus deberes y responsabilidades.
- › Simosa IT, S.A. (en adelante, “Simosa IT”) fue declarada en concurso necesario de acreedores mediante Auto emitido por el Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla con fecha 12 de noviembre de 2018. De conformidad con lo acordado por el Juzgado competente, el concurso se tramitará por los cauces del procedimiento ordinario (número de autos 232/2018). Asimismo, se nombró a Ernst & Young como Administración Concursal. La administración de la Compañía ha pasado a ser sustituida por la Administración Concursal.
- › Abengoa PW I Investments, S.L. (en adelante, “APWI”) presentó solicitud de concurso voluntario de acreedores con fecha 21 de diciembre de 2018. Dicha solicitud fue admitida a trámite y el 18 de febrero de 2019 el Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla dictó Auto declarando el concurso voluntario de la sociedad acordando la tramitación del mismo por los cauces del procedimiento ordinario (número de autos 117/2019). Asimismo, se nombró a Ernst & Young como Administración Concursal. La Compañía ha pasado a estar intervenida por la Administración Concursal pero conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio con todos sus deberes y responsabilidades.

- › Abengoa Bioenergía Nuevas Tecnologías, S.A. (en adelante, “ABNT”) presentó solicitud de concurso voluntario de acreedores con fecha 1 de febrero de 2019. Dicha solicitud fue admitida a trámite y el 25 de febrero de 2019 el Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla dictó Auto declarando el concurso voluntario de la sociedad acordando la tramitación del mismo por los cauces del procedimiento ordinario (número de autos 122/2019). Asimismo, se nombró a Ernst & Young como Administración Concursal. La Compañía ha pasado a estar intervenida por la Administración Concursal pero conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio con todos sus deberes y responsabilidades.

2.2.1.2. Proceso de reestructuración de 2017

En relación al propio procedimiento previsto en la Ley 22/2003 (la “Ley Concursal”) y al proceso de reestructuración financiera, indicar;

- › Con fecha 17 de enero de 2017 el Agente de la Reestructuración comunicó la ocurrencia de la Fecha de Efectividad de la Reestructuración (Restructuring Effective Date). Como continuación de la Fecha de Efectividad de la Reestructuración, el 18 de enero de 2017 dio comienzo el Periodo Adicional de Adhesiones (Supplemental Accession Period), que finalizó el 24 de enero de 2017. Tras la finalización del Periodo Adicional de Adhesiones, el porcentaje final de adhesiones al Acuerdo de Reestructuración quedó fijado en 93,97%.
- › A la vista de la situación que ocurría en ese momento en México y con el fin de acelerar la finalización de la Reestructuración y comenzar a implementar el Plan de Viabilidad lo antes posible, con fecha 14 de febrero de 2017 la Sociedad, junto con algunos de sus principales acreedores e inversores, desarrolló una propuesta de adaptación del mecanismo de desembolso de la financiación del nuevo dinero (la “Propuesta de Desembolso”) previsto en el Term Sheet y en el Plan de Reestructuración por Pasos (Restructuring Steps Plan) del Acuerdo de Reestructuración, manteniendo no obstante la estructura inicial de la operación. Dicha Propuesta de Desembolso requería ciertas modificaciones al Term Sheet, al Restructuring Steps Plan, al Contrato de Reestructuración y a la Carta de Compromiso de Financiación de Dinero Nuevo (New Money Financing Commitment Letter) (las “Modificaciones”), modificaciones que fueron solicitadas por la Sociedad a las partes del Acuerdo de Reestructuración en esa misma fecha.

- › Con fecha 28 de febrero de 2017, se obtuvo la aprobación de la Mayoría de los Acreedores Participantes requerida bajo el Acuerdo de Reestructuración para aprobar las Modificaciones necesarias para implementar la Propuesta de Desembolso. Dicha aprobación permitió a la Sociedad iniciar los trámites necesarios para cerrar el proceso de reestructuración con la acordada entrada de nuevo dinero.
- › Con fecha 17 de marzo de 2017, y de conformidad con lo previsto en las Cláusulas 9.2.2 y 9.2.3 del Acuerdo de Reestructuración, se aprobaron los Documentos de la Reestructuración y los Documentos de Gobierno Corporativo produciéndose así la Fecha de Aprobación de los Documentos de la Reestructuración, necesaria para proceder a la firma de los Documentos de la Reestructuración y los Documentos de Gobierno Corporativo y al cierre de la Reestructuración.
- › Con fecha 23 de marzo de 2017 la Sociedad anunció que habían quedado firmados todos los Documentos de la Reestructuración y los Documentos de Gobierno Corporativo si bien la entrada en vigor y efectividad de los mismos estaba sujeta a que se produjera la Fecha de Inicio de los Pasos de la Reestructuración (Restructuring Steps Commencement Date), fecha que estaba previsto ocurriera una vez que el Agente Escrow recibiera los fondos de la operación.
- › Con fecha 28 de marzo de 2017, el Agente Escrow confirmó que se había recibido en la cuenta escrow un importe igual al de los Compromisos de Dinero Nuevo y, en consecuencia, el Agente de la Reestructuración confirmó que se había producido la Fecha de Inicio de los Pasos de la Reestructuración (Restructuring Steps Commencement Date). La Sociedad procedió, en esa misma fecha, a ejecutar los aumentos de capital social y emitir los warrants que habían sido aprobados por la Junta General de Accionistas celebrada el 22 de noviembre de 2016, quedándose inscritos ambos acuerdos en el Registro Mercantil de Sevilla con fecha 28 de marzo de 2017.
- › Como consecuencia de lo anterior, se emitieron mil quinientos setenta y siete millones novecientos cuarenta y tres mil ochocientos veinticinco (1.577.943.825) nuevas acciones clase A y dieciséis mil trescientos dieciséis millones trescientas sesenta y nueve mil quinientas diez (16.316.369.510) nuevas acciones clase B produciéndose una dilución para los accionistas preexistentes del 95%. De igual forma se emitieron ochenta y tres millones cuarenta y nueve mil seiscientos setenta y cinco (83.049.675) warrants sobre acciones clase A de la Sociedad y ochocientos cincuenta y ocho millones setecientos cincuenta y seis mil doscientos noventa (858.756.290) warrants sobre acciones clase B de la Sociedad. El "record date" de los warrants fue el 27 de marzo de 2017.

- › Con fecha 30 de marzo de 2017, y en relación con las acciones clase A y clase B emitidas en la referida ampliación de capital, tras haber realizado las solicitudes oportunas ante las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Madrid y Barcelona y ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "CNMV"), se informó que la CNMV había verificado positivamente la concurrencia de los requisitos de admisión a negociación en las Bolsas de Madrid y Barcelona, incluyendo la verificación del folleto de admisión, las cuales a su vez admitieron a negociación las mil quinientas setenta y siete millones novecientos cuarenta y tres mil ochocientos veinticinco (1.577.943.825) nuevas acciones clase A y las dieciséis mil trescientos dieciséis millones trescientas sesenta y nueve mil quinientas diez (16.316.369.510) nuevas acciones clase B con efectos del día 31 de marzo de 2017.

Adicionalmente, y en relación con los warrants, tras haber realizado las solicitudes oportunas ante las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Madrid y Barcelona y ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "CNMV"), se informó que la CNMV había verificado positivamente la concurrencia de los requisitos de admisión a negociación de dichos instrumentos en el mercado de bloques AQS, en el segmento de "Warrants, Certificados y Otros Productos en las Bolsas de Madrid y Barcelona, incluyendo la verificación del folleto de admisión, las cuales a su vez admitieron a negociación ochenta y tres millones cuarenta y nueve mil seiscientos setenta y cinco (83.049.675) warrants sobre acciones clase A de la Sociedad y ochocientos cincuenta y ocho millones setecientos cincuenta y seis mil doscientos noventa (858.756.290) warrants sobre acciones clase B de la Sociedad, con efectos del día 31 de marzo de 2017. De cumplirse las condiciones de ejercicio de los warrants, la Fecha de Ejercicio Inicial será el 31 de marzo de 2025 y la Fecha de Ejercicio Final será el 30 de junio de 2025.

El folleto informativo está disponible en la página web de la Sociedad y de la CNMV. En particular, se informó de que el mismo contiene advertencias (Important notices) al mercado.

› Con fecha 31 de marzo de 2017, se informó que el Agente de la Reestructuración había confirmado que, en esa misma fecha, se había producido la Fecha de Cierre de la Reestructuración (Restructuring Completion Date). En relación con lo anterior, los principios fundamentales del Acuerdo de Reestructuración fueron los siguientes:

- (i) El importe total del dinero nuevo (New Money) que se prestó al Grupo ascendió a 1.169,6 millones de euros (incluyendo los importes refinanciados de los préstamos recibidos por el Grupo en septiembre y diciembre de 2015, en marzo de 2016 y septiembre de 2016), financiación que tiene un rango superior a la deuda preexistente y que se dividió en distintos tramos:

- Tramo I (New Money 1): con dos sub-tramos (1A y 1B) por importe total de 945,1 millones de euros, con vencimiento máximo de 47 meses que contaba con garantías reales sobre determinados activos, incluyendo entre otros el proyecto A3T en México y las acciones de Atlantica Yield propiedad de la Sociedad. Las entidades financiadoras de este tramo recibieron un 30% del nuevo capital social de Abengoa post-reestructuración.

- Tramo II (New Money 2): por importe de 194,5 millones de euros, con vencimiento máximo de 48 meses garantizado con, entre otros, determinados activos del negocio de ingeniería. Las entidades financiadoras de este tramo recibieron un 15% del nuevo capital social de Abengoa post-reestructuración.

- Tramo III (New Money 3): se trataba de una línea de crédito contingente que ascendía a un importe máximo de 30 millones de euros, con vencimiento de 48 meses que contaba con garantías reales sobre determinados activos incluyendo, entre otros, el proyecto A3T en México y las acciones de Atlantica Yield propiedad de la Sociedad y la finalidad exclusiva de asegurar financiación adicional para la finalización de la construcción del proyecto A3T. Las entidades financiadoras de este tramo recibieron un 5% del nuevo capital social de Abengoa post-reestructuración.

- Nuevas líneas de avales: el importe ascendía a 307 millones de euros. Las entidades financiadoras de este tramo recibieron un 5% del nuevo capital social de Abengoa post-reestructuración.

Las condiciones de la financiación de dinero nuevo (New Money) se resumen en el siguiente cuadro de detalle:

Concepto	Tramo I (NM 1A)	Tramo I (NM 1B)	Tramo II (NM 2)	Tramo III (NM 3)	Avales
Nominal (en M€)	839	106	195	30	307
Coste	5% Cash + 9% PIK			7% PIK	5%
Vencimiento / Amortización	47 meses		48 meses		
Participación en Capital	30%		15%	5%	

Entre las condiciones de la financiación de dinero nuevo (New Money) se habían establecido diversas obligaciones de cumplimiento entre las que se encontraban el del ratio de liquidez (histórico y futuro) y que a 31 de diciembre de 2017, se cumplió con el límite mínimo establecido (20 millones de euros) siendo el "Historic Liquidity" de 29 millones de euros y el "Projected Liquidity" de 20,3 millones de euros. Adicionalmente, se estableció un límite para el endeudamiento financiero en Financiación Corporativa por importe de 219 millones de euros y que, a 31 de diciembre de 2017, la sociedad había cumplido.

La financiación de dinero nuevo (New Money) contaba con garantía solidaria de Abengoa, S.A. y de determinadas sociedades filiales del Grupo.

La reestructuración de la deuda financiera preexistente (Old Money) consistió en aplicar una quita del 97% de su valor nominal, manteniéndose el 3% restante con vencimiento a 10 años, sin devengo anual de intereses y sin posibilidad de capitalización (Standard Restructuring Terms).

Aquellos acreedores que se adhirieron al acuerdo optaron, bien por aplicar las condiciones indicadas anteriormente o bien por aplicar unas condiciones alternativas (Alternative Restructuring Terms) consistentes en lo siguiente:

- Capitalizar un 70% del importe de los créditos, recibiendo a cambio un 40% del capital social de Abengoa, post-reestructuración.

- Refinanciar el 30% restante del nominal de la deuda preexistente mediante nuevos instrumentos de deuda que sustitúan a los preexistentes y que tenían la condición de senior o junior en función de si dichos acreedores participaban o no en los tramos de dinero o avales nuevos. Dichos instrumentos tenían vencimiento de 66 y 72 meses respectivamente, con posibilidad de prórroga hasta en 24 meses adicionales, y devengo anual de intereses del 1,50% (0,25% de pago en efectivo y 1,25% de capitalización o pago en efectivo únicamente bajo ciertas condiciones). El instrumento junior podía ser objeto de una posterior reducción (que en ningún caso podía ser superior al 80% del valor nominal inicial anterior a la capitalización antes mencionada) en caso de que por materialización de contingencias el importe de la deuda antigua refinanciada (tras la capitalización del 70% anteriormente referida) excediera de 2.700 millones de euros.

Las condiciones de la deuda Preexistente (Old Money) refinanciada se resumen en el siguiente cuadro de detalle:

Concepto	(Standard Restructuring Terms)	(Alternative Restructuring Terms)	
		Junior Old Money	Senior Old Money
% quita o capitalización	97%	70%	70%
Nominal post-quita (en M€)	12	1.220	1.409
Coste	-	1,5%	1,5%
Vencimiento / Amortización	10 años	72 meses	66 meses
Participación en Capital	-	40%	

Entre las condiciones de financiación del Old Money, se habían establecido en los contratos de financiación determinadas obligaciones entre las que se encontraba que en el caso de que el total superara los 2.700 millones como consecuencia de la posible cristalización de pasivos contingentes, existía un plazo de 6 meses para reestructurar, mediante ampliaciones de capital o quitas adicionales, los citados créditos antes de incurrir en una causa de vencimiento anticipado. Durante el 2017, 2018 y hasta la fecha de formulación de estas Cuentas anuales consolidadas, no se ha superado el límite de los 2.700 millones de Old Money.

La financiación del Old Money contaba con garantía solidaria de Abengoa, S.A. y de determinadas sociedades filiales del grupo.

(ii) Al término del proceso de reestructuración, los entonces accionistas de la Sociedad acabaron ostentando una participación del 5% en el capital social. Eventualmente, e instrumentado a través de warrants, podrían aumentar dicha participación en un porcentaje a acordar no superior a un 5% adicional, en caso de que, en un plazo de 96 meses, se haya satisfecho en su totalidad tanto las cantidades adeudadas en virtud de la nueva financiación que se aporte en el marco de la reestructuración como la deuda existente (tal y como haya sido reestructurada), incluyendo sus costes financieros. Se sometió asimismo a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la Sociedad la propuesta para unificar en una sola las dos clases de acciones existentes en la actualidad, si bien no se trataba de una condición necesaria del Acuerdo de Reestructuración.

- › Con fecha 28 de abril de 2017 los bonos emitidos por Abengoa Abenewco1, S.A.U. en relación con el Tramo 2 de la financiación de dinero nuevo, así como los bonos emitidos por Abengoa Abenewco 2, S.A.U. en relación con el Senior Old Money y el Junior Old Money fueron admitidos a cotización en la Bolsa de Viena (Third Market (MTF) of Wiener Boerse).
- › Asimismo, con fecha 12 de junio de 2017 los bonos emitidos por ABG Orphan Holdco S.a.r.l. en relación con el Tramo I de la financiación de dinero nuevo fueron admitidos a cotización en la Bolsa de Irlanda.
- › Por otro lado, y en el marco del procedimiento de homologación judicial determinados acreedores presentaron demandas de impugnación del auto de homologación del MRA emitido por el Juzgado Mercantil de Sevilla número 2 de Sevilla con fecha 8 de noviembre de 2016. Dichas impugnaciones fueron admitidas a trámite por el referido juzgado por auto de fecha 10 de enero de 2017. Las vistas de las mencionadas impugnaciones tuvieron lugar entre los días 13 y 24 de julio de 2017, momento en el cual el juicio quedó visto para sentencia.
- › Con fecha 25 de septiembre de 2017, el Juzgado de lo Mercantil nº2 de Sevilla dictó sentencia en el proceso de impugnaciones al auto de homologación del acuerdo de reestructuración de la Sociedad. En virtud de la misma:
 1. Se desestiman las impugnaciones relativas a la falta de concurrencia de los porcentajes exigidos por la Ley Concursal y por ello se aprueba mantener la homologación acordada y la totalidad de los efectos del acuerdo de reestructuración con excepción de lo contemplado en el párrafo siguiente.
 2. Se estiman las impugnaciones relativas a la desproporción del sacrificio causado a los impugnantes que en la sentencia se citan. Tal y como señala la propia sentencia, esta última estimación implica que los efectos del acuerdo de reestructuración no se extiendan a los mismos.

El valor nominal de la deuda reclamada por los impugnantes que fue excluida ascendía a la fecha de homologación del acuerdo a aproximadamente 76M€.

La Sociedad interpretó que la sentencia no permitía determinar el valor al que considerar la deuda excluida y a estos efectos solicitó la aclaración y, en su caso, complemento pertinente al Juzgado a través de los cauces establecidos en el Ordenamiento Jurídico.

- › En relación con la anterior sentencia, con fecha 30 de octubre de 2017, el Juzgado notificó a la sociedad auto por el que se acuerda desestimar la petición de complemento de la sentencia.
- › Todo ello supuso el reconocimiento contable de la totalidad de la deuda que fue reclamada por los impugnantes, es decir, los 76 M€, dentro del epígrafe de Financiación corporativa del pasivo corriente y, adicionalmente, que los importes de deuda objeto de tal procedimiento no se vean afectados por la reestructuración y superen los umbrales previstos en los contratos que produjeron un eventual supuesto de vencimiento anticipado de los mismos.

En relación con lo anterior y en previsión de tal escenario, la Sociedad ya había solicitado las correspondientes dispensas establecidas en los contratos de financiación, es decir, “waivers”, bajo los distintos instrumentos financieros, waivers que ya se obtuvieron a 27 de octubre de 2017, por lo que tales supuestos de vencimiento anticipado se tuvieron por no producidos.

2.2.2. Empresa en funcionamiento

Una vez finalizado el proceso de reestructuración descrito en la Nota 2.2.1.2., la Sociedad ha venido desarrollando el Plan de Viabilidad Revisado Agosto 2016 acordado con los inversores y acreedores, que está enfocado en el negocio tradicional de Ingeniería y Construcción, en el que la Compañía acumula más de 75 años de experiencia. De modo específico, este Plan de Viabilidad Revisado Agosto 2016 contemplaba enfocar la actividad en los sectores de la energía y el medioambiente, combinando de forma equilibrada, con el de proyectos en infraestructura de tipo concesional en sectores en los que Abengoa ha desarrollado ventajas competitivas, fundamentalmente de tipo tecnológico, lo que permite una mayor creación de valor en los proyectos. Con dicho Plan de Viabilidad Revisado Agosto 2016 se preveía el crecimiento sostenible de Abengoa, sobre la base de cinco pilares principales:

- 1) Un equipo multidisciplinar y una cultura y capacidad de trabajo multifuncional.
- 2) Capacidades de ingeniería y construcción y muy especialmente la contrastada fortaleza en el desarrollo de negocio en mercados de alto potencial de crecimiento como energía y agua.
- 3) Capacidades tecnológicas en nuestros mercados de elección, fundamentalmente de energía solar y agua.

- 4) Una organización más eficiente y con gastos generales competitivos.
- 5) Un enfoque financiero ajustado a la realidad actual en el que prime la disciplina financiera y una evaluación muy rigurosa de los riesgos financieros.

La situación del Grupo durante los últimos ejercicios, que ha estado afectada por una significativa limitación de recursos financieros durante más de dos años, ha influido significativamente en la evolución del negocio operativo no sólo a través de la ralentización y deterioro de toda la actividad del Grupo sino también a través de la entrada en diversos procesos de insolvencia o quiebra judicial de sociedades no contemplados en el Plan de Viabilidad Revisado Agosto 2016.

De esta forma, la sociedad dominante, Abengoa, S.A., ha venido incurriendo en pérdidas desde el ejercicio 2015, lo que ha supuesto una reducción significativa del Patrimonio neto y como consecuencia, al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 presentaba un Patrimonio neto negativo. En la sociedad dominante, Abengoa, S.A., las medidas previstas en la aplicación efectiva del Acuerdo de Reestructuración cerrado en 2017 permitieron reestablecer el equilibrio patrimonial al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, una vez reconocido en la Cuenta de resultados el impacto positivo proveniente de la quita y las ampliaciones de capital realizadas.

El resultado del ejercicio 2018 de la sociedad dominante Abengoa S.A. ha sido negativo por importe de 431.546 miles de euros, producto entre otras circunstancias de los fuertes deterioros que ha registrado respecto a sus inversiones en sociedades del grupo, a partir de la estimación del valor razonable de sus filiales, presentando, asimismo, un patrimonio neto positivo por importe de 99.162 miles de euros al cierre del ejercicio 2018.

No obstante, la normalización de la actividad tras el proceso de reestructuración financiera concluido en marzo de 2017, ha sido más lenta de lo esperado, con el consiguiente impacto negativo en los negocios, así como en el resultado consolidado del ejercicio, que ha supuesto unas pérdidas por importe de 1.487.669 miles de euros.

Por otro lado, la posición del fondo de maniobra negativo que presenta el Balance de situación a 31 de diciembre de 2018 por importe de 4.359.562 miles de euros, se corresponde con la situación del Grupo comentada anteriormente en el marco del proceso de reestructuración.

Por tanto, para asegurar la viabilidad del Grupo a corto y medio plazo y poder continuar con su actividad de forma competitiva y sostenible en el futuro, se hace necesario:

- › Tener una plataforma estable que permita el acceso a los mercados de capital para financiar su circulante.

- › Acceder a nuevas líneas de avales para poder asegurar el crecimiento de su negocio de Ingeniería y Construcción.
- › Mantener una estructura financiera adecuada para el modelo de negocio que va a desarrollar a futuro.

Con el fin de alcanzar estos objetivos, la compañía ha estado trabajando en acciones adicionales, concretamente en un nuevo plan de viabilidad a 10 años, así como en un proceso de reestructuración financiera.

En este sentido, tal como se informó mediante hecho relevante, el 30 de septiembre de 2018, Abengoa firmó con los principales acreedores del New Money 2 y de la Línea de Avales Sindicada una hoja de términos y condiciones (term sheet), sujeta a las condiciones que luego se especificarán, incluyendo la firma de la documentación definitiva, con el objeto de sentar las bases de la referida reestructuración financiera que incluye, entre otras cuestiones, la concesión de nueva liquidez por un importe máximo de 97 millones de euros, y de nuevas líneas de avales por importe de 140 millones de euros, para financiar las necesidades de liquidez y avales del Grupo.

Adicionalmente a lo anterior, y en aras de optimizar la estructura financiera del Grupo para facilitar el acceso a nueva financiación en el futuro, en diciembre de 2018 la compañía llegó a un acuerdo con un conjunto de inversores que ostentan una participación relevante en los instrumentos del Old Money para la reestructuración de su deuda. Los términos de dicha reestructuración, que se describen en esta Nota, fueron igualmente ofrecidos a los impugnantes.

Con fecha 31 de diciembre de 2018 Abengoa suscribió un contrato de bloqueo (“el contrato de Lock up”) con un conjunto de entidades financieras e inversores que ostentan la mayoría del New Money 2, la Línea de Avales Sindicada y el Senior Old Money, así como con la entidad aseguradora de la nueva liquidez, en virtud del cual, entre otras cuestiones, dichos acreedores acuerdan: (i) dejar en suspenso el ejercicio de determinados derechos y acciones bajo dichas financiaciones frente a las sociedades correspondientes del Grupo, hasta la anterior en producirse de las siguientes fechas: la fecha en la que se termine el Contrato de Lock-up conforme a sus propios términos o la denominada Fecha Límite que, inicialmente era el 31 de enero de 2019 y posteriormente extendida en sucesivas ocasiones hasta el 26 de abril de 2019 (“La fecha de Long-Stop”), (ii) adoptar todas las acciones necesarias para apoyar, facilitar, implementar, consumir o de cualquier otra forma dar efecto a la propuesta de reestructuración financiera y, en particular, entablar negociaciones con el objetivo de acordar y firmar un contrato de reestructuración no más tarde de la Fecha Long Stop, y (iii) acordar no vender o de cualquier otra forma transmitir su deuda hasta la Fecha Long-Stop o la fecha de terminación del Contrato de Lock-up, salvo bajo determinadas circunstancias.

Una vez firmado el Contrato Lock-up, se solicitó a los restantes acreedores del New Money 2, entidades avalistas y acreedores del Old Money, así como a los impugnantes, su adhesión al contrato de Lock-up de acuerdo con los procedimientos establecidos y comunicados en el Hecho Relevante publicado al respecto el 31 de diciembre de 2018.

Con fecha 28 de enero de 2019 se consiguieron las mayorías necesarias para la efectividad del Contrato de Lock-up.

Con fecha 22 de febrero de 2019, la compañía solicitó a los titulares de los bonos del New Money 2, Senior Old Money y Junior Old Money, su consentimiento para la modificación de determinados términos de los bonos y la firma de un contrato denominado “Amendment and Restructuring Implementation Deed” (el “Contrato de Reestructuración”), de acuerdo con lo previsto en sendos documentos denominados “Amendment and Restructuring Consent Requests”, relativos a cada una de las emisiones (los “Documentos de Consentimiento a la Novación y la Reestructuración”).

Posteriormente, con fecha 27 de febrero de 2019 la Sociedad anunció la Convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas (en adelante “JGEA”) para su celebración previsiblemente el 28 de marzo de 2019 en segunda convocatoria con el siguiente orden del día:

Primero.- Aprobación, en el marco de la operación de reestructuración de la deuda del Grupo Abengoa, de varias emisiones de Bonos Convertibles por parte de determinadas sociedades del Grupo distintas de Abengoa, S.A. a los efectos de lo previsto en el artículo 160(f) de la LSC y el otorgamiento y ratificación de garantías.

Segundo.- Aprobación de modificaciones a la política de remuneraciones aplicable a los ejercicios 2019-2020.

Tercero.- Delegación en el Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos adoptados.

Con fecha 28 de marzo de 2019 ha tenido lugar la citada Junta General Extraordinaria de Accionistas, habiéndose aprobado la totalidad de los acuerdos anteriormente indicados.

Con fecha 11 de marzo de 2019 la Sociedad firmó junto con varias de las sociedades del Grupo y un grupo significativo de acreedores financieros que participan en la deuda financiera existente, el Contrato de Reestructuración (Amendment and Restructuring Implementation Deed) (el “Contrato de Reestructuración”) con el propósito de modificar los términos de las financiaciones existentes y reestructurar la deuda financiera del Grupo (la “Reestructuración”).

Los términos principales de la Reestructuración son, entre otros, los siguientes:

- (a) La inyección de dinero nuevo al Grupo mediante la emisión por la sociedad dependiente A3T Luxco 2 S.A. ("A3T Luxco 2"), de bonos convertibles por un importe nominal máximo de 97 millones de euros, que darían derecho a la conversión en hasta el 99,99% de las acciones de A3T Luxco 2 (la "Emisión A3T").
- (b) En el marco de la Emisión A3T y con el objetivo de asegurar su repago íntegro en caso de que el importe obtenido por la venta del Proyecto A3T no permita repagar íntegramente los importes adeudados al amparo de la Emisión A3T (incluyendo la rentabilidad acumulada hasta la fecha de repago), los importes no repagados serán asumidos por la sociedad dependiente Abengoa Abenewco 1, S.A.U. ("Abenewco 1") en forma de deuda "pari passu" con la Deuda NM2 Refinanciada (tal y como este término se define a continuación). A estos efectos, Abenewco 1 otorgará al suscriptor inicial de la Emisión A3T, una garantía personal (antes de la conversión de los bonos) y una opción de venta (put option agreement) (después de la conversión de los bonos) sobre el Proyecto A3T, ejercitable hasta diciembre de 2023.
- (c) El otorgamiento de nueva liquidez a favor de Abenewco 1 en forma de una nueva línea de avales sindicada por un importe máximo aproximado de 140 millones de euros, con la garantía de ciertas sociedades del Grupo y en términos similares a los de la línea de avales existente (la "Nueva Línea de Avales").
- (d) La modificación de determinados términos y condiciones de la línea de avales existente a favor de Abenewco 1.
- (e) La asunción por A3T Luxco 2 de la deuda de Abenewco 1 consistente en (i) un importe equivalente al 45% de la deuda bajo el contrato de financiación y la emisión de bonos de los acreedores del llamado dinero nuevo 2 (New Money 2) (junto con el resto de documentos relacionados, los "Documentos de la Financiación NM2") y (ii) la totalidad de los importes adeudados bajo la línea de liquidez obtenida por el Grupo en noviembre de 2017 y ampliada en mayo de 2018 (conjuntamente, la "Deuda Transferida") y la modificación de sus condiciones económicas. La Deuda Transferida tendrá como único recurso el Proyecto A3T.
- (f) La modificación de determinados términos y condiciones del resto de la deuda derivada de los Documentos de la Financiación NM2 distinta de la Deuda Transferida, correspondiente a aproximadamente el 55% de dicha deuda, que permanecen en Abenewco 1 (la "Deuda No Transferida").
- (g) El reconocimiento por Abenewco 1 de nueva deuda por importe máximo aproximado de 50,5 millones de euros a favor de determinados acreedores de la Deuda No Transferida y la Nueva Línea de Avales, en contraprestación por su participación en la Operación de Reestructuración.
- (h) La modificación de determinados pactos del contrato entre acreedores del Grupo (Intercreditor Agreement) suscrito el día 28 de marzo de 2017.
- (i) Una o varias emisiones por Abenewco 1 de bonos obligatoriamente convertibles por importe nominal total de 5 millones de euros, que darían derecho a la conversión en acciones representativas de hasta el 22,5% del capital social de Abenewco 1 (los "Bonos Convertibles Abenewco 1"), que serán emitidos a favor del suscriptor inicial de la Emisión A3T, ciertos acreedores bajo la Deuda NM2 Refinanciada, los miembros del Comité Ad Hoc NM2 y los miembros del Comité Ad Hoc del Dinero Viejo Senior, mediante la compensación de determinados derechos de crédito que dichos acreedores ostentan frente a Abenewco 1; así como un contrato entre accionistas para regular la relación entre los accionistas de Abenewco 1 derivada de la conversión de los Bonos Convertibles Abenewco 1.
- (j) La implementación de una reestructuración societaria en virtud de la cual Abengoa Abenewco 2, S.A.U. ("Abenewco 2") aporte, mediante una aportación no dineraria, a Abengoa Abenewco 2 Bis, S.A.U. ("Abenewco 2 Bis") (sociedad española enteramente participada por Abenewco 2), la totalidad de las acciones de Abenewco 1 titularidad de Abenewco 2, representativas del 100% del capital social de Abenewco 1. Como consecuencia de la aportación, la Sociedad será el accionista único de Abenewco 2, la cual será el accionista único de Abenewco 2 Bis, que a su vez será titular de todas las acciones de Abenewco 1 actualmente titularidad de Abenewco 2.
- (k) La asunción por Abenewco 2 Bis de la deuda de Abenewco 2 y de otras sociedades del Grupo derivada del Dinero Viejo Senior (Senior Old Money) y, en su caso, de los Impugnantes (tal y como este término se define a continuación), incluyendo, a efectos aclaratorios, la deuda del Dinero Viejo Senior y los Impugnantes que tiene la consideración de deuda contingente, a los efectos de materializar la emisión de los Bonos Convertibles SOM (tal y como este término se define a continuación).

- (l) Una o varias emisiones de bonos convertibles por Abenewco 2 Bis por importe nominal total de 1.423 millones de euros más el importe de (i) la deuda contingente que se hubiera cristalizado antes del cierre de la transacción, cuyo importe máximo es de 160 millones de euros; y (ii) un importe a acordar correspondiente a la deuda de los Impugnantes, y una duración inicial de 5 años, garantizados por la Sociedad, Abenewco 2 y otras sociedades del Grupo (los "Bonos Convertibles SOM"), que serán emitidos a favor de los acreedores del Dinero Viejo Senior (Senior Old Money) y por parte de los acreedores que impugnaron con éxito la homologación judicial de la deuda del Grupo aprobada en 2016 (los "Impugnantes"), mediante la compensación de los derechos de crédito que dichos acreedores ostentan frente al Grupo. La amortización (sea total o parcial) del principal de los Bonos Convertibles SOM se hará con caja libre del Grupo disponible por encima de un importe mínimo. En el momento de la amortización total de los Bonos Convertibles SOM, todo lo que no pueda ser atendido en caja será objeto de conversión obligatoria en acciones de Abenewco 2 Bis representativas de hasta un máximo del 100% de su capital social, por lo que es previsible que la dilución operada por la posible conversión en capital de los Bonos Convertibles SOM sea muy alta. Asimismo, está previsto que, en el caso de que se den una serie de circunstancias, los bonistas bajo los Bonos Convertibles SOM, en el momento de la conversión, tengan derecho a exigir a Abenewco 2 la venta de sus acciones en Abenewco 2 Bis a dichos bonistas.
- (m) Una o varias emisiones de bonos convertibles por Abenewco 2 por importe nominal total equivalente a una parte del importe adeudado bajo los actuales instrumentos de Junior Old Money (más la deuda que hubiese cristalizado hasta la fecha de cierre de la transacción) y una duración inicial de 5 años y 6 meses, que serán obligatoriamente convertibles en el 49% de las acciones de Abenewco 2 y garantizados por la Sociedad y otras sociedades del Grupo, que serán emitidos a favor de los acreedores bajo el contrato de financiación y la emisión de bonos del denominado dinero viejo junior (Junior Old Money) (el "Dinero Viejo Junior"), mediante la compensación de parte de los derechos de crédito que dichos acreedores ostentan frente al Grupo.
- (n) Una emisión de bonos convertibles por Abenewco 2 por importe nominal equivalente a la otra parte del importe adeudado bajo los actuales instrumentos de Junior Old Money (más la deuda que hubiese cristalizado hasta la fecha de cierre de la transacción), de forma que las Emisiones JOM refinancien íntegramente los actuales instrumentos de Junior Old Money, y una duración inicial de 5 años y 6 meses, garantizados por la Sociedad y otras sociedades del Grupo, que serán emitidos a favor de los acreedores del Dinero Viejo Junior (Junior Old Money), mediante la compensación de parte de los derechos de crédito que dichos acreedores ostentan frente al Grupo. El pago a vencimiento se hará con caja libre del Grupo disponible por encima de un importe mínimo y todo lo que no pueda ser atendido en caja será objeto de conversión obligatoria en acciones de Abenewco 2 representativas de hasta un máximo del 100% de su capital social.

Por otro lado, el New Money 1 y 3 mantendrían sus condiciones actuales inalteradas, habiendo sido repagado en su totalidad a la fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales consolidadas con la financiación puente sobre A3T suscrita con un conjunto de entidades financieras.

Como condición para la Reestructuración, las mayorías requeridas de los acreedores deberán consentir y aprobar la modificación y reestructuración de su deuda existente, en los términos establecidos en el Contrato de Reestructuración.

A estos efectos, y en caso de dar su aprobación, los acreedores (y bonistas a través del agente de tabulación), deberán además adherirse al Contrato de Reestructuración, a través de la escritura de adhesión ("Accession Deed").

Sujeto a la obtención de las mayorías requeridas de los acreedores existentes, determinadas condiciones establecidas en el Contrato de Reestructuración tendrán que ser satisfechas con anterioridad a la implementación de la Reestructuración. Una vez implementada la Reestructuración, Abengoa procederá a solicitar la homologación judicial de la misma de conformidad con lo previsto en la Ley Concursal española.

Durante el mes de marzo de 2019, se han celebrado las asambleas de bonistas del NM2, Senior Old Money y Junior Old Money resultando los acuerdos propuestos (aprobación de la operación de reestructuración y adhesión al Contrato de Reestructuración) aprobados por mayoría.

El período de adhesiones al Contrato de Reestructuración finalizó el 29 de marzo de 2019, habiéndose obtenido en esa fecha las adhesiones necesarias por parte de los acreedores financieros para la implementación de la operación de reestructuración.

Con fecha 25 de abril de 2019, la Sociedad informa que se ha producido la Fecha de efectividad del Contrato de reestructuración (Restructuring Effective Date). Asimismo se han firmado todos los documentos de la reestructuración habiéndose producido el cierre de la operación con fecha 26 de abril de 2019 con la emisión de los nuevos instrumentos, con los siguientes valores nominales: Bonos convertibles Senior Old Money por importe de 1.148 millones de euros y 562 millones de dólares; Bonos convertibles Junior Old Money por importe de 859 millones de euros y 502 millones de dólares; Bonos convertibles A3T por importe de 97 millones de euros; así como Bonos convertibles Abenewco 1 por importe de 5 millones de euros.

Por otro lado, y tal como se ha comentado anteriormente, la sociedad ha venido trabajando en un nuevo plan de viabilidad a 10 años, que junto a la nueva reestructuración financiera anteriormente descrita, le permita sentar las bases para asegurar su viabilidad en el corto y medio plazo.

En este sentido, el Consejo de Administración en sus reuniones del 10 de diciembre de 2018 y posteriormente del 21 de enero de 2019, aprobó el citado Plan de Viabilidad de la compañía a 10 años, el cual fue publicado a través de un Hecho Relevante el 24 de enero de 2019.

Entre las principales hipótesis contenidas en dicho Plan de Viabilidad cabe destacar:

- Cierre de la propuesta de reestructuración financiera, de manera que se restablezca la situación de liquidez y de avales necesarias para el Grupo, reduciendo el riesgo financiero del negocio.
- Reducción de gastos generales hasta un objetivo del 3% sobre la cifra de ventas a partir de 2020.
- Plan de negocio basado en proyectos EPC para terceros con una contribución significativa derivada de la alianza estratégica con AAGEs.
- Mejora en la posición competitiva del Grupo, y en los mercados y geografías claves para el negocio.
- Ejecución del plan de desinversión sin desviaciones significativas en cuanto a plazos e importes.
- Ejecución del plan de pagos a proveedores sin desviaciones significativas en la proyección estimada.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2018 la Sociedad dominante (Abengoa, S.A) ha solicitado a un experto independiente la realización de un análisis del valor razonable de la cartera de inversión de Abengoa S.A en su participada Abenewco 2, S.A (Sociedad Unipersonal). Para la determinación del valor razonable se han definido determinadas hipótesis que se detallan a continuación:

- a) Cumplimiento del Plan de Viabilidad a 10 años del Grupo cuyas hipótesis principales han sido descritas anteriormente.
- b) Consolidación del negocio en niveles normalizados a partir del año 2029.
- c) Proyecciones de deuda financiera post reestructuración y determinación del valor razonable de las mismas.
- d) Valoración de flujos de caja atribuibles directamente a Abengoa, conforme a los contratos firmados por Abengoa S.A con sus subsidiarias y al acuerdo de reestructuración.
- e) Cierre del proceso de reestructuración financiera en los términos previstos.

En el supuesto de que alguna de estas hipótesis no se materializase, los resultados de la valoración podrían verse afectados significativamente.

Para la determinación del valor razonable de los negocios, se ha utilizado como metodología principal el descuento de flujos de caja para el accionista para un periodo de 10 años, aplicando como tasa de descuento el coste medio de los recursos propios que la Compañía ha estimado en un rango de valoración entre el 11% y el 12%. La tasa de crecimiento a largo plazo ha sido del 2%. La tasa de crecimiento anual compuesta y el EBITDA considerado para el periodo 2019-2028 ha sido del 13,5% y 6,7%, respectivamente.

Para la determinación del valor razonable de los instrumentos financieros Senior Old Money y Junior Old Money, se ha utilizado el descuento de flujos de acuerdo con las condiciones de emisión contempladas en el acuerdo de reestructuración y aplicando tasas de descuento de mercado basadas en una selección de bonos cotizados comparables en el mercado. Las tasas de descuento estimadas para estos instrumentos financieros han resultado ser significativamente mayores a las actuales tasas de rendimiento medio actuales y han resultado comparables con operaciones de rescate de deuda financiera que se han llevado a cabo en el mercado internacional. Las tasas de descuento utilizadas para el Senior Old Money y para el Junior Old Money oscilan entre el 40-45% y 75-80% respectivamente, que corresponden con tasas de descuento que un participante en el mercado financiero consideraría en operaciones de rescate de deuda financiera equivalentes.

Como resultado de lo anterior, la sociedad dominante Abengoa S.A ha registrado un cargo por deterioro de valor de su cartera por importe de 275 millones de euros, en su cuenta de pérdidas y ganancias individual.

Se ha realizado el correspondiente análisis de sensibilidad sobre las variables críticas utilizadas en la determinación del ejercicio de valor razonable de Abengoa S.A y su participada Abenewco 2, S.A.:

- › Si la tasa de crecimiento anual compuesta se redujese un 1% (12,5%), el deterioro de valor de la cartera incrementaría en 121 millones de euros.
- › Si el EBITDA se redujese un 1% (5,7%), el deterioro de valor de la cartera incrementaría en 63 millones de euros aproximadamente.
- › Si la tasa de crecimiento a largo plazo se redujese un 1% (1%), el deterioro de valor de la cartera incrementaría en 45 millones de euros.
- › Si la tasa de descuento para el coste de los recursos propios crece un 1%, situándose en un rango entre el 12% y el 13%, el deterioro de valor de la cartera incrementaría en 90 millones de euros aproximadamente.

- Si las tasas de descuento de los instrumentos financieros Senior Old Money y Junior Old Money se redujesen un 5%, respectivamente, el deterioro de valor de la cartera incrementaría en 71 millones de euros.

Teniendo en cuenta lo anterior, los Administradores de Abengoa han considerado apropiado preparar las presentes Cuentas anuales consolidadas a 31 de diciembre de 2018 bajo el principio de empresa en funcionamiento, considerando los aspectos fundamentales del nuevo Plan de Viabilidad a 10 años aprobado y que se verá reforzado por el Acuerdo de Reestructuración anteriormente explicado. En función de la aplicación de dicho principio de empresa en funcionamiento, los Administradores han aplicado las Normas Internacionales de Información Financiera de forma homogénea y consistente con los utilizados en los Estados financieros intermedios resumidos consolidados y las Cuentas anuales consolidadas emitidos en periodos anteriores. Para ello, de acuerdo con dichas Normas Internacionales de Contabilidad, los Administradores han realizado sus mejores estimaciones y juicios contables (véase Nota 3) para el registro de los activos, pasivos, ingresos y gastos a 31 de diciembre de 2018, de acuerdo con la información existente en el momento de preparación de estas Cuentas anuales consolidadas.

2.2.3. Impactos contables del proceso de reestructuración

Tal y como se indicó en la Nota 2.2.1.2., con fecha 31 de marzo de 2017, se completó el proceso de reestructuración del Grupo y por tanto se procedió a reconocer a dicha fecha todos los impactos contables vinculados al mismo. En este sentido, para el tratamiento contable del Acuerdo de Reestructuración se aplicó lo establecido en la CINIIF 19 “Cancelación de pasivos financieros con instrumentos de patrimonio” dando de baja la porción de deuda a cancelar a su valor contable, dando de alta la deuda refinanciada a su valor razonable, dando de alta los instrumentos de patrimonio entregados a su valor razonable, y reconociendo un impacto en la Cuenta de resultados por la diferencia entre dichos importes. Los instrumentos de patrimonio emitidos deben reconocerse inicialmente y medirse en la fecha en la que se cancela el pasivo o parte del mismo.

Para la valoración de los instrumentos de patrimonio entregados se aplicó lo establecido en la NIIF 13 “Medición de valor razonable” y, en consecuencia, se tomó como referencia el precio de cotización en el mercado continuo a la fecha en la que se completó el proceso de reestructuración y se canceló el pasivo, es decir el 31 de marzo de 2017, y que ascendía a 0,055 euros por acción A y a 0,024 euros por acción B. Aplicando dicho importe al número total de acciones emitidas por Abengoa (1.577.943.825 acciones A y 16.316.369.510 acciones B, que corresponde al 95% del capital), el valor razonable de las acciones contabilizadas en el Patrimonio neto consolidado era de 478 millones de euros.

Con la porción de deuda a refinanciar, y dado que las condiciones de dicha deuda fueron sustancialmente modificadas tras el acuerdo de reestructuración, se aplicó lo establecido en la NIC 39 “Instrumentos financieros, reconocimiento y medición”, dando de baja la totalidad de la deuda a refinanciar a su valor contable, dando de alta la deuda refinanciada a su valor razonable, y reconociendo un impacto en la Cuenta de resultados por la diferencia entre ambos importes.

Con respecto a la cancelación de los pasivos a los que se aplicaban las Condiciones Estándar del Acuerdo (deuda con acreedores que no se han adherido al Acuerdo), al no existir obligación de entregar instrumentos de patrimonio para proceder a cancelar el 97% del pasivo, se aplicó lo establecido en la NIC 39 tanto en lo referido a la baja del pasivo por el porcentaje mencionado con anterioridad, como a la hora de dar de alta un nuevo pasivo por el 3% del pasivo original que se registró en el momento inicial a su valor razonable y, reconociendo un impacto en la Cuenta de resultados por la diferencia entre ambos importes.

Todo lo anterior produjo un impacto positivo en el Patrimonio neto consolidado de Abengoa por importe total de 6.208 millones de euros (5.730 millones de euros en la Cuenta de resultados, 35 millones de euros en el capital y 443 millones de euros en prima de emisión). A continuación, se muestra cuadro con el detalle de dichos impactos (en millones de euros):

Concepto	Importe
Baja de la deuda a refinanciar a su valor contable	8.330
Alta de la deuda refinanciada a su valor razonable	(1.943)
Alta de los instrumentos de patrimonio entregados a su valor razonable	478
Gastos asociados (comisiones bancarias, fees, etc.)	(138)
Impacto fiscal	(519)
Total impacto Patrimonio neto consolidado	6.208

Por otro lado, y tal como se ha comentado en la Nota 2.2.2., la compañía ha estado trabajando en acciones adicionales para asegurar la viabilidad del Grupo en el corto y medio plazo, entre ellas un nuevo proceso de reestructuración financiera.

Uno de los hitos de dicho proceso de reestructuración fue la firma de un “Contrato de Lock-up” con fecha 31 de diciembre de 2018 con una serie de acreedores financieros, tal como se ha explicado en la citada Nota 2.2.2., así como la apertura de un período de adhesiones al mismo, como paso previo a la firma del acuerdo de reestructuración (“Restructuring agreement”). Con fecha 28 de enero de 2019 se consiguieron las mayorías necesarias para la efectividad del Contrato de Lock-up.

Tal como se establece en las propias cláusulas de dicho Contrato de Lock-up, la firma del citado documento, toda vez que supone el inicio de un proceso de negociación con una parte sustancial de sus acreedores para la reestructuración de sus obligaciones con éstos, constituye una situación de incumplimiento (“Event of Default”) de las financiaciones del New Money 2, la Línea de Avaes Sindicada y el Old Money (Senior Old Money y Junior Old Money).

No obstante, en el propio Contrato de Lock-up los acreedores, mediante su adhesión al contrato, acuerdan por un lado dejar en suspenso el ejercicio de determinados derechos y acciones bajo dichas financiaciones frente a las distintas sociedades del Grupo, entre las que se encuentran el ejercicio de acciones de ejecución, y, por otro, dispensar el incumplimiento acaecido como consecuencia de la firma del Contrato de Lock-up, todo ello hasta la anterior en producirse de las siguientes fechas: la fecha en la que se termine el Contrato de Lock-up conforme a sus propios términos o la denominada Fecha Límite que, inicialmente era el 31 de enero de 2019 y fue posteriormente extendida en sucesivas ocasiones hasta el 26 de abril de 2019 (“La fecha de Long-Stop”).

Derivado de lo anterior, y dado que a la fecha de cierre de balance las financiaciones de la compañía objeto del contrato de Lock-up (New Money 2, Línea de Avaes y Old Money) se encontraban en una situación transitoria de incumplimiento técnico, derivado de la propia firma de dicho contrato de Lock-up, y dado que la dispensa de dicha situación de incumplimiento acordada por los acreedores financieros en el propio contrato se establece hasta el “Long Stop Date”, es decir, 31 de enero de 2019, y posteriormente ampliado en sucesivas ocasiones hasta el 26 de abril de 2019, Abengoa ha aplicado lo establecido en la NIC 1 “Presentación de Estados financieros” y ha procedido a reclasificar la deuda Old Money del pasivo no corriente, al pasivo corriente del Estado de situación financiera. En el caso de la financiación del New Money 2, no ha supuesto ninguna reclasificación, al encontrarse ya registrada en el pasivo corriente a 31 de diciembre de 2017.

Tal como se ha comentado anteriormente, los acreedores del Grupo, mediante la firma del Contrato Lock-up, han acordado suspender temporalmente el ejercicio de determinados derechos y acciones bajo dichas financiaciones frente a las distintas sociedades del Grupo, si bien al no ser por un período mínimo de 12 meses desde la fecha de cierre de balance, tal como exige la NIC 1 en sus apartados 69 y siguientes, se ha considerado necesario el efectuar dicha reclasificación.

Adicionalmente, y dado que ambas deudas (Old Money y New Money 2) se encontraban valoradas a coste amortizado al tipo de interés efectivo, se ha procedido a ajustar dicho valor para reflejar su correspondiente valor de reembolso.

Dicho ajuste ha supuesto un impacto negativo en la Cuenta de resultados consolidada por importe de 1.060 millones de euros, registrado en el epígrafe “Otros gastos financieros – Gastos financieros por reestructuración” (véase Nota 30.3), y cuya contrapartida ha sido “Financiación corporativa” del pasivo corriente del Estado de situación financiera consolidado al cierre del ejercicio 2018.

Adicionalmente, el impacto fiscal asociado a dicho registro, ha supuesto un ingreso en el Impuesto sobre sociedades del Grupo por un importe aproximado de 265 millones de euros, cuya contrapartida ha sido una reversión del pasivo por impuestos diferidos del Estado de situación financiera consolidado al cierre del ejercicio 2018 (véase Nota 24.2).

Es importante resaltar que el anterior impacto negativo producido en la Cuenta de resultados consolidada y consecuentemente, en el Patrimonio neto consolidado de Abengoa, se debe a la aplicación de lo establecido en la normativa contable explicada anteriormente, en cuanto a la clasificación y valoración de la deuda financiera para aquellos casos en los que la compañía se encuentra en la fecha de cierre de balance en una situación de incumplimiento y no ha obtenido autorización por parte de sus acreedores para no ejercitar acciones de cancelación anticipada por un plazo mínimo de 12 meses desde la fecha de cierre de los Estados financieros.

Tal y como se ha indicado en la nota 2.2.2, con fecha 25 de abril de 2019 se ha producido la fecha de efectividad del Contrato de reestructuración, por lo que la Sociedad estima que dicha deuda quedará registrada en el epígrafe de Pasivos no corrientes del Estado de situación financiera consolidado.

Derivado de lo anterior, este impacto negativo al cierre del ejercicio 2018 no trata de reflejar la situación financiera futura de Abengoa que, en opinión de los Administradores, y una vez concluido el Proceso de reestructuración, dependerá del cumplimiento del nuevo Plan de Viabilidad a 10 años aprobado por el Consejo de Administración en sus reuniones de 10 de diciembre de 2018 y 21 de enero de 2019, asociado a la capacidad del Grupo para generar recursos de sus operaciones y a la dotación de la suficiente liquidez necesaria en la recuperación del mercado para continuar con su actividad de forma competitiva y sostenible en el futuro.

2.3. Aplicación de nuevas normas contables

- a) Normas, modificaciones e interpretaciones que han entrado en vigor en el ejercicio comenzado a partir del 1 de enero de 2018:

Las siguientes normas que se detallan a continuación, cuya aplicación es obligatoria, han sido adoptadas por el Grupo:

- › NIIF 9, “Instrumentos financieros”. Esta norma es aplicable para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2018 bajo NIIF-UE.
- › NIIF 15, “Ingresos ordinarios procedentes de contratos con clientes”. Esta norma es aplicable para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2018 bajo NIIF-UE, que ha sido adoptada por la Unión Europea el 22 de septiembre de 2016 y publicada en el Boletín Oficial de la UE el 29 de octubre de 2016.

En este sentido, en relación a los impactos que puedan tener los cambios introducidos en dichas normas, indicar lo siguiente:

- › NIIF 9, “Instrumentos financieros”, se ha aplicado íntegramente con fecha 1 de enero de 2018, sin reexpresión de la información comparativa relativa al ejercicio 2017, acogiéndose a la exención normativa. A continuación, se resumen los principales aspectos identificados que suponen un impacto en las Cuentas anuales consolidadas del Grupo:
 - Contabilidad de coberturas: la norma tiene como objetivo alinear la aplicación de la contabilidad de coberturas con la gestión de riesgos del Grupo estableciendo nuevos requerimientos con un enfoque basado en principios. No obstante, aun cuando no existen derivados de cobertura significativos a la fecha, los cambios en este aspecto no diferían de los aplicados por el Grupo.
 - Deterioro de activos financieros: la norma sustituye un modelo de pérdidas incurridas de la NIC 39 por uno de pérdidas esperadas para los próximos 12 meses o para toda la vida de los instrumentos en función del incremento significativo del riesgo.
 - Clasificación y valoración de activos financieros: la norma establece una nueva clasificación para reflejar el modelo de negocio en dónde las principales categorías de clasificación son: a) activos a coste amortizado (activos a vencimiento para recibir los flujos contractuales: principal e intereses), b) activos a valor razonable contra resultados (activos para negociar) y c) activos a valor razonable contra Patrimonio neto (cuando se dan a la vez los anteriores modelos de negocio). Se eliminan, por tanto, la categoría de instrumentos mantenidos para la venta de la NIC 39 (véase Nota 2.11).

El Grupo desarrolló un modelo de “pérdida esperada”, realizando una valoración y estimación sobre la provisión por deterioro requerida por la aplicación del nuevo modelo simplificado de “pérdida esperada” sobre los activos financieros, reconociendo como ajuste de primera aplicación en la fecha de transición una provisión de 8 millones de euros directamente en el Patrimonio neto consolidado (véase Nota 18.5). Asimismo, no se originó ningún otro impacto en relación con la aplicación de la nueva normativa.

- › NIIF 15, “Ingresos ordinarios procedentes de contratos con clientes”, sustituye a partir del ejercicio iniciado el 1 de enero de 2018 a las siguientes normas en vigor hasta el 31 de diciembre de 2017, y ha sido aplicada a partir de la fecha de transición sin reexpresión de información comparativa relativa a 2017, acogiéndose a la exención normativa:

- NIC 18 “Ingresos de actividades ordinarias”.
- NIC 11 “Contratos de construcción”.
- IFRIC 13 “Programas de fidelización de clientes”.
- IFRIC 15 “Acuerdos para la construcción de inmuebles”.
- IFRIC 18 “Transferencias de activos procedentes de clientes”.
- SIC-31 “Ingresos-Permutas de servicios de publicidad”.

Según NIIF 15, los ingresos deben reconocerse de forma que la transferencia de los bienes o servicios a los clientes, se muestre por un importe que refleje la contraprestación a la que la entidad espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios. Este enfoque se basa en cinco pasos:

- Paso 1: Identificar el contrato o los contratos con un cliente.
- Paso 2: Identificar las obligaciones del contrato.
- Paso 3: Determinar el precio de la transacción.
- Paso 4: Distribuir el precio de la transacción entre las obligaciones del contrato.
- Paso 5: Reconocer los ingresos cuando (o a medida que) la entidad cumple cada una de las obligaciones.

- › NIIF 15 (Modificación) “Aclaraciones a la NIIF 15 “Ingresos procedentes de contratos con clientes”.

A continuación, se resumen los principales cambios identificados que supusieron análisis y revisión de cara a la evaluación de los posibles impactos en las Cuentas anuales consolidadas:

(i) Identificación de la diferentes obligaciones de desempeño en contratos a largo plazo y asignación de precio a cada obligación; la norma afecta principalmente a los contratos de larga duración de las actividades del segmento de Ingeniería y Construcción que están relacionados con la ejecución de proyectos “llave en mano”, en dónde en la actualidad se reconoce el resultado en base a una única obligación de desempeño y, bajo la nueva norma, se podría reconocer el resultado en base a las diferentes obligaciones de desempeño que se puedan identificar con el consecuente efecto que este nuevo criterio podría implicar por la diferencia en el reconocimiento de ingresos, en tanto en cuanto el margen previsto de dichas obligaciones ya ejecutadas sea diferente a la de la única obligación de desempeño identificada en la actualidad.

(ii) Aprobación en el reconocimiento de ingresos por modificaciones del contrato y partidas sujetas a reclamación; la norma establece la aprobación explícita por parte del cliente, en lugar del requisito de probabilidad de aprobación de la actual norma, y podría suponer diferencias en el reconocimiento de ingresos, que solo se podrán registrar cuando haya aprobación del cliente y no cuando sea probable que el cliente vaya a aceptar la modificación. Adicionalmente, y en el caso de modificaciones o reclamaciones en las que el cliente haya aprobado el alcance de los trabajos, pero su valoración esté pendiente, los ingresos se reconocerán por el importe que sea altamente probable que no produzca una reversión significativa en el futuro.

(iii) Identificación y reconocimiento de los costes de obtención de un contrato (NIIF 15 p. 91) y de los costes de cumplimiento de un contrato (NIIF 15 p. 95); La norma específica que solo aquellos costes identificados como incrementales pueden ser capitalizables, siendo necesario un análisis detallado de las expectativas de recuperación de los mismos.

(iv) Combinación de contratos (NIIF 15 p.17); la norma indica que se combinarán dos o más contratos realizados en un momento cercano en el tiempo con el mismo cliente y se contabilizarán como un único contrato siempre que se cumplan ciertos criterios (interdependencia del precio, negociación conjunta o existencia de una obligación de cumplimiento única).

Se realizó una valoración de la aplicación de esta norma en las Cuentas anuales consolidadas del Grupo, concluyéndose que, el reconocimiento de los ingresos no difería significativamente del que se aplica en la actualidad, y por tanto no hubo un impacto patrimonial relevante a reconocer como ajuste de primera aplicación en la fecha de transición en las presentes Cuentas anuales consolidadas.

- › Mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2014 – 2016 (publicada el 8 de diciembre de 2016).
 - › NIIF 2 (Modificación) “Clasificación y valoración de las transacciones con pagos basados en acciones”.
 - › NIC 40 (Modificación) “Transferencias de inversiones inmobiliarias”.
 - › CINIIF 22 Transacciones y anticipos en moneda extranjera que establece la “fecha de transacción” a efectos de determinar el tipo de cambio aplicable en transacciones con anticipos en moneda extranjera.
- La aplicación de las citadas mejoras, modificaciones e interpretaciones no han representado un impacto relevante en los Estados financieros consolidados.
- b) Normas, modificaciones e interpretaciones a las normas existentes que no han entrado en vigor por la Unión Europea, pero pueden adoptarse con anticipación a la fecha de formulación de las presentes Cuentas anuales consolidadas:
- › Introducción de la NIIF 16 “Arrendamientos” que sustituye a la NIC 17. Los arrendatarios incluirán todos los arrendamientos en el balance como si fueran compras financiadas. Esta modificación será aplicable para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2019, si bien ha sido aprobada para su uso en la Unión Europea, y será aplicada de forma prospectiva, acogiéndose al párrafo C5,b de dicha norma, y en consecuencia no reestructurará la información comparativa; asimismo el Grupo optará por el modelo de valoración de los activos por derecho de uso, aplicando el cambio normativo a los acuerdos con plazo superior a 12 meses y cuyo activo subyacente no sea de bajo valor.

- › Modificación de la NIIF 9 “Componente de pago anticipado con compensación negativa”. La modificación de la NIIF 9 aclara que una parte puede pagar o recibir una compensación razonable cuando se rescinde un contrato anticipadamente, lo que podría permitir que estos instrumentos se valoren a coste amortizado o a valor razonable con cambios en el otro resultado global. La modificación será efectiva para ejercicios anuales que comiencen a partir de 1 de enero de 2019, si bien se permite su aplicación anticipada.
- › CINIIF 23, “Incertidumbre sobre el tratamiento del impuesto sobre las ganancias”: La interpretación proporciona requisitos que se suman a los de la NIC 12 “Impuesto sobre las ganancias”, especificando cómo reflejar los efectos de la incertidumbre en la contabilización del impuesto sobre las ganancias. Esta interpretación aclara cómo se aplican los requisitos de reconocimiento y valoración de la NIC 12 cuando existe incertidumbre en su tratamiento contable. La interpretación será efectiva para ejercicios anuales que comiencen a partir de 1 de enero de 2019, si bien se permite su aplicación anticipada.
- › NIC 28 (Modificación) “Intereses a largo plazo en asociadas y negocios conjuntos”.
- › Mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2015 – 2017. Modificaciones que afectan a NIIF 3, NIIF 11, NIC 12 y NIC 23.
- › NIC 19 (Modificación) “Modificación, reducción o liquidación del plan”.

El Grupo se encuentra en fase de análisis de los impactos que pueda llegar a tener la nueva normativa. No obstante, se estima que del mismo no resulte un impacto relevante en las Cuentas anuales consolidadas.

- c) Normas, modificaciones e interpretaciones a las normas existentes que no han sido adoptadas por la Unión Europea a la fecha de formulación de las presentes Cuentas anuales consolidadas:
- › Modificación a la NIIF 10 “Estados financieros consolidados” y NIC 28 “Inversiones en Empresas Asociadas y Negocios Conjuntos”, en relación con el tratamiento de la venta o la aportación de bienes entre un inversor y su asociada o negocio conjunto. La aplicación de estas modificaciones ha sido retrasada sin fecha definida de aplicación.
 - › Modificación a la NIIF 3 “Definición de un negocio”: Estas modificaciones ayudarán a determinar si se trata de una adquisición de un negocio o de un grupo de activos y aplicarán a las combinaciones de negocios cuya fecha de adquisición sea a partir del comienzo del primer ejercicio anual sobre el que se informe, que se inicie a partir del 1 de enero de 2020 y a las adquisiciones de activos que ocurran a partir del inicio de ese ejercicio. Se permite la aplicación anticipada.

- › Modificación NIC 1 y NIC 8 “Definición de material”: Estas modificaciones aclaran la definición de “material”. Aplicarán a los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2020, si bien se permite su aplicación anticipada.

El Grupo se encuentra en fase de análisis de los impactos que pueda llegar a tener las nuevas normativas, si bien no se espera que las mismas tengan un impacto relevante en las Cuentas anuales consolidadas.

2.4. Principios de consolidación

Con el objeto de presentar la información de forma homogénea, se han aplicado a todas las sociedades incluidas en la consolidación los principios y normas de valoración seguidos por la sociedad dominante.

El conjunto de las sociedades dependientes y asociadas y los Negocios Conjuntos /UTE incluidos en el perímetro de consolidación en el ejercicio 2018 (2017) se detallan en los Anexos I (XII), II (XIII) y III (XIV), respectivamente.

En la Nota 6 de la presente Memoria consolidada se refleja la información sobre los cambios en la composición del Grupo.

a) Sociedades dependientes

Dependientes son todas las sociedades sobre las que Abengoa tiene control.

Existe control cuando la sociedad:

- › tiene poder sobre la participada;
- › está expuesta o tiene derecho a rendimientos variables procedentes de su implicación en la participada; y
- › tiene capacidad de utilizar su poder sobre la participada para influir en el importe de los rendimientos del inversor.

La Sociedad reevaluará si controla una participada cuando los hechos y circunstancias indiquen la existencia de cambios en uno o más de los tres elementos de control enumerados anteriormente.

Cuando la Sociedad tiene menos de la mayoría de los derechos de voto de una participada, tiene poder sobre la misma cuando los derechos de voto son suficientes para otorgarle la capacidad factible de dirigir las actividades relevantes de la participada de forma unilateral. La Sociedad considera todos los hechos y circunstancias para evaluar si los derechos de voto de la Sociedad en una participada son suficientes para otorgarle poder, incluyendo:

- › el montante de los derechos de voto que mantiene la Sociedad en relación con el montante y dispersión de los que mantienen otros tenedores de voto;
- › los derechos de voto potenciales mantenidos por la Sociedad, otros tenedores de voto u otras partes;
- › derechos que surgen de otros acuerdos contractuales; y cualesquiera hechos y circunstancias adicionales que indiquen que la Sociedad tiene, o no tiene, la capacidad presente de dirigir las actividades relevantes en el momento en que esas decisiones necesiten tomarse, incluyendo los patrones de conducta de voto en reuniones de accionistas anteriores.

La consolidación de una dependiente comienza cuando la Sociedad adquiere el control de la dependiente (y cesa cuando la Sociedad pierde el control de la dependiente).

El valor de la participación no dominante en el patrimonio y en los resultados consolidados se presenta, respectivamente, en los epígrafes “Participaciones no dominantes” del Patrimonio neto del Estado de situación financiera consolidado y “Participaciones no dominantes” en la Cuenta de resultados consolidada.

El resultado del periodo y cada componente de otro resultado global serán atribuidos a los propietarios de la controladora y a las participaciones no controladoras. La Sociedad atribuirá también el resultado global total a los propietarios de la controladora y a las participaciones no controladoras incluso si los resultados de las participaciones no controladoras dan lugar a un saldo deudor.

Cuando sea necesario, se realizarán ajustes de homogeneización en los Estados financieros de las filiales para asegurar la conformidad con las políticas contables del Grupo.

Todos los activos y pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y flujos de efectivo relacionados con las transacciones entre las entidades del Grupo se eliminan en su totalidad en el proceso de consolidación.

Para contabilizar la adquisición o toma de control de sociedades dependientes por el Grupo se utiliza el método de adquisición, en donde la contraprestación transferida por la adquisición de una dependiente se corresponde con el valor razonable de los activos transferidos, los pasivos incurridos y las participaciones en el patrimonio emitidas por el Grupo. La contraprestación transferida también incluye el valor razonable de cualquier activo o pasivo que proceda de un acuerdo de contraprestación contingente. Cualquier contraprestación contingente transferida por el Grupo se reconoce por su valor razonable a la fecha de adquisición. Los cambios posteriores en el valor razonable de la contraprestación contingente que se consideran como un activo o pasivo se registran de acuerdo con la NIIF 9 (anteriormente NIC 39), ya sea en la Cuenta de resultados o en el Estado de Resultados Globales. Los costes relacionados con la adquisición se reconocen como gastos en los ejercicios en los que se incurra en los mismos. Los activos identificables adquiridos y los pasivos y pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios se valoran inicialmente a su valor razonable en la fecha de adquisición. El Grupo reconoce cualquier participación no dominante en la adquirida por la parte proporcional de la participación no dominante de los activos netos identificables de la adquirida.

Para contabilizar la venta o pérdida de control de sociedades dependientes, se da de baja en cuentas los activos, pasivos y todas las participaciones no controladoras de la sociedad dependiente en la fecha en que se pierda el control por sus importes en libros. Asimismo, se reconoce el valor razonable de la contraprestación recibida, si la hubiera, por la transacción, suceso o circunstancias que dieran lugar a la pérdida de control, incluyendo, en su caso, la distribución de acciones de la sociedad dependiente a los propietarios en su condición de tales, así como la inversión conservada en la que anteriormente fue dependiente por su valor razonable en la fecha en que se pierda el control. Se reclasifican al resultado del periodo los importes reconocidos en otro resultado global en relación con la dependiente y se reconoce toda la diferencia resultante como ganancia o pérdida en el resultado del periodo atribuible a la controladora. La pérdida de control de una sociedad dependiente puede materializarse en dos o más acuerdos (transacciones). En algunos casos, pueden existir circunstancias que justifiquen que los acuerdos múltiples deben contabilizarse como una transacción única.

En cumplimiento del artículo 155 de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad dominante ha notificado a todas las sociedades que, por sí misma o por medio de otra sociedad filial, posee más del 10% del capital. La relación de Sociedades / Entidades ajenas al Grupo que poseen una participación igual o superior al 10% del capital de alguna sociedad dependiente incluida en el perímetro de consolidación se detallan en el Anexo VIII.

Respecto a las restricciones más significativas existentes en las sociedades dependientes se corresponde con las existentes en sociedades con Financiación de proyectos y cuyas garantías y restricciones vienen explicadas en la Nota 2.7 y 19.

b) Sociedades asociadas y negocios conjuntos

Una asociada es una entidad sobre la que el Grupo tiene una influencia significativa. Influencia significativa es el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de operación de la participada, sin llegar a tener el control ni el control conjunto de ésta.

Un negocio conjunto, a diferencia de una operación conjunta descrita en el apartado c) de esta Nota, es un acuerdo mediante el cual las partes que tienen control conjunto sobre la sociedad, tienen derechos a los activos netos de la misma en base a dicho acuerdo. Control conjunto es el reparto del control contractualmente decidido y formalizado en un acuerdo, que existe solo cuando las decisiones sobre las actividades relevantes requieren el consentimiento unánime de las partes que comparten el control.

Los resultados y los activos y pasivos de las entidades asociadas y negocios conjuntos se registran en las Cuentas anuales consolidadas por el método de la participación. Según el método de la participación, una inversión en una asociada o negocio conjunto se registrará inicialmente al costo y el importe en libros se incrementará o disminuirá para reconocer la parte del inversor en el resultado del período de la participada, después de la fecha de adquisición. Si la parte del Grupo en las pérdidas de una asociada o negocio conjunto iguala o excede su participación en éstos, el Grupo dejará de reconocer su participación en las pérdidas adicionales. Las pérdidas adicionales se reconocerán sólo en la medida en que el Grupo haya incurrido en obligaciones legales o implícitas, o haya efectuado pagos en nombre de la asociada o negocio conjunto.

Una inversión en una asociada o un negocio conjunto se registra utilizando el método de la participación desde la fecha en que la entidad se convierte en una asociada o un negocio conjunto.

Las pérdidas y ganancias resultantes de las operaciones de la Sociedad con la asociada o negocio conjunto se reconocen en las Cuentas anuales consolidadas del Grupo en función del porcentaje de participación en la entidad asociada o negocio conjunto que no está relacionado con el Grupo.

En cumplimiento del artículo 155 de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad dominante ha notificado a todas estas sociedades que, por sí misma o por medio de otra sociedad filial, posee más del 10% del capital.

A 31 de diciembre de 2018 y 2017, en opinión de los Administradores no existen pasivos significativos contingentes correspondientes a la participación del Grupo en sociedades asociadas y negocios conjuntos, adicionales a los descritos en la Nota 22.2.

c) Operaciones conjuntas y Unión temporal de empresas

Una operación conjunta es un acuerdo conjunto mediante el cual las partes que poseen control conjunto del acuerdo tienen derecho a los activos y obligaciones con respecto a los pasivos, relacionados con el acuerdo. Control conjunto es el reparto del control contractualmente decidido, que existe solo cuando las decisiones sobre las actividades relevantes requieren el consentimiento unánime de las partes que comparten el control.

Cuando una sociedad del Grupo lleva a cabo sus actividades en el marco de operaciones conjuntas, el Grupo como operador conjunto reconocerá en relación con su participación en una operación conjunta:

- › sus activos, incluyendo su participación en los activos mantenidos conjuntamente;
- › sus pasivos, incluyendo su participación en los pasivos incurridos conjuntamente;
- › su participación en los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta del producto que realiza la operación conjunta; y
- › sus gastos, incluyendo su participación en los gastos incurridos conjuntamente.

Cuando una sociedad del Grupo realiza una transacción con una operación conjunta en la que es un operador conjunto, tal como una compra de activos, el Grupo no reconocerá su participación en las ganancias y pérdidas hasta que revenda esos activos a un tercero.

Tienen la consideración de Unión Temporal de Empresas (UTEs), aquellas entidades sin personalidad jurídica propia mediante las que se establece un sistema de colaboración entre empresarios por tiempo cierto, determinado o indeterminado, para el desarrollo o ejecución de una obra, servicio o suministro. Normalmente se utilizan para combinar las características y derechos de los socios de las UTEs hacia un fin común, con el objetivo de obtener la mejor valoración técnica posible. Las UTEs tienen por lo general la consideración de sociedades independientes con actuación limitada, dado que, a pesar de que puedan adquirir compromisos en nombre propio, estos suelen llevarse a cabo a través de los socios en proporción a su participación en las UTEs.

Las participaciones de los socios en las UTEs dependen normalmente de su aportación (cuantitativa o cualitativa) al proyecto, están limitadas a su cometido y tienen intención de generar su resultado específico exclusivamente. Cada socio es responsable de ejecutar sus propias tareas en su propio beneficio.

El hecho de que uno de los socios actúe como gestor del proyecto no afecta a su posición o participación en las UTEs. Los socios de las UTEs son responsables colectivos de los aspectos técnicos, a pesar de que existan cláusulas *pari passu* que impliquen unas consecuencias específicas para las acciones correctas o incorrectas de cada socio.

Normalmente no tienen activos ni pasivos sobre una base independiente. La actividad se lleva a cabo durante un periodo de tiempo específico normalmente limitado al plazo de ejecución del proyecto. Las UTEs pueden ser propietarias de ciertos activos fijos utilizados para el desarrollo de su actividad. Aunque generalmente en estos casos los activos suelen adquirirse para su utilización de forma conjunta por todos los socios de las UTEs, por un periodo similar a la duración del proyecto, los socios pueden establecer, previo acuerdo, la asignación, cantidades y usos de los activos de las UTEs para finalizar el proyecto.

Las UTEs en las que participa la sociedad son gestionadas por un comité de dirección que cuenta con idéntica representación de cada uno de los socios de las UTEs y dicho comité toma todas las decisiones que tienen un impacto significativo en el éxito de dichas UTEs. Todas las decisiones requieren consenso entre los socios que comparten el control, de manera que son los socios en conjunto quienes tienen el poder para dirigir las actividades de las UTEs. Cada socio tiene derecho a los activos y obligaciones relacionados con el acuerdo. Por lo tanto, las UTEs se consolidan por el método de integración proporcional.

La parte proporcional de las partidas del Estado de situación financiera y de la Cuenta de resultados de las UTEs se integran en el Estado de situación financiera consolidado y de la Cuenta de resultados consolidada de la Sociedad en función de su porcentaje de participación, así como los flujos de efectivo en el Estado de flujos de efectivo consolidado.

A 31 de diciembre de 2018 y 2017, no existen pasivos contingentes significativos correspondientes a la participación del Grupo en las UTEs, adicionales a los descritos en la Nota 22.2.

d) Transacciones con participaciones no dominantes

El Grupo contabiliza las transacciones con participaciones no dominantes como transacciones con los propietarios del patrimonio del Grupo. En las compras de participaciones no dominantes, la diferencia entre la contraprestación abonada y la correspondiente proporción del importe en libros de los activos netos de la dependiente se registra en el Patrimonio neto. Las ganancias o pérdidas por enajenación de participaciones no dominantes también se reconocen igualmente en el Patrimonio neto.

Cuando el Grupo deja de tener control o influencia significativa, cualquier participación retenida en la entidad se vuelve a valorar a su valor razonable, reconociéndose el mayor importe en libros de la inversión contra la Cuenta de resultados consolidada. Además de ello, cualquier importe previamente reconocido en el otro resultado global en relación con dicha entidad se contabiliza como si el Grupo hubiera vendido directamente todos los activos y pasivos relacionados.

La relación de sociedades y entidades ajenas al Grupo que poseen una participación igual o superior al 10% del capital de alguna sociedad incluida en el perímetro de consolidación se detallan en el Anexo VIII.

2.5. Activos intangibles

a) Fondo de comercio

El fondo de comercio se valora como el exceso entre (A) y (B), siendo (A) la suma de la contraprestación transferida, el importe de cualquier participación no dominante en la adquirida y, en el caso de una adquisición por etapas, el valor razonable en la fecha de adquisición de la participación en el Patrimonio neto de la adquirida anteriormente mantenido por la adquirente, y (B) el importe neto en la fecha de adquisición de los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos, valorados a valor razonable. Si el importe resultante fuese negativo, en caso de tratarse de una compra en condiciones ventajosas, la diferencia se reconoce como ganancia directamente en la Cuenta de resultados consolidada.

El fondo de comercio relacionado con adquisiciones de sociedades dependientes se incluye en Activos Intangibles, mientras que el relacionado con adquisiciones de sociedades asociadas se incluye en Inversiones en asociadas.

El fondo de comercio se registra a su valor inicial menos las pérdidas por deterioro acumuladas (véase Nota 2.10). Con el propósito de efectuar las pruebas de deterioro, el fondo de comercio se asigna a las Unidades Generadoras de Efectivo (UGE) que se espera se beneficien de la combinación de negocios en los que surge el fondo de comercio.

b) Programas informáticos

Las licencias para programas informáticos se capitalizan, incluyendo los costes incurridos para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costes se amortizan durante sus vidas útiles estimadas. Los gastos de mantenimiento se imputan directamente como gastos del ejercicio en que se producen.

Los costes directamente relacionados con la producción de programas informáticos identificables, se reconocen como activos intangibles cuando sea probable que vayan a generar beneficios económicos durante más de un año y se cumplan las siguientes condiciones:

- › técnicamente, es posible completar la producción del activo intangible;
- › la Dirección tiene intención de completar el activo intangible en cuestión;
- › la entidad tiene capacidad para utilizar o vender el activo intangible;
- › existe disponibilidad de los adecuados recursos técnicos, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo del activo intangible; y
- › el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo puede valorarse de forma fiable.

Las licencias para programas informáticos y los costes directamente relacionados con la producción de programas informáticos reconocidos como activos intangibles se amortizan durante sus vidas útiles estimadas que no superan los 10 años.

Los gastos que no cumplan los anteriores criterios se reconocerán como un gasto en la Cuenta de resultados consolidada en el momento en el que se incurran.

c) Gastos de investigación y desarrollo

Los gastos de investigación se reconocen como gastos del ejercicio en que se incurren.

Los gastos incurridos en proyectos de desarrollo (relacionados con el diseño y prueba de productos nuevos o mejorados) se reconocen como activo inmaterial cuando:

- › es probable que el proyecto vaya a ser un éxito (considerando su viabilidad técnica y comercial), de manera que dicho proyecto sea disponible para su uso o venta;
- › es probable que el proyecto genere beneficios económicos futuros;
- › la Dirección tiene la intención de completar el proyecto;
- › la entidad tiene capacidad para utilizar o vender el activo intangible;
- › existe disponibilidad de los adecuados recursos técnicos, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible; y
- › sus costes pueden estimarse de forma fiable.

Los costes capitalizados se amortizan desde el inicio de la producción comercial del producto de manera lineal durante el período en que se espera que generen beneficios, que es normalmente de 5 años.

Los gastos de desarrollo que no reúnen los requisitos anteriores se reconocen como gasto en la Cuenta de resultados consolidada en el ejercicio en que se incurren.

Los importes recibidos como subvenciones o préstamos subsidiarios para financiar proyectos de investigación y desarrollo, se reconocen como ingresos en la Cuenta de resultados consolidada de forma similar a los gastos que financian, según las reglas previas.

2.6. Inmovilizado material

El inmovilizado material corresponde a aquellos activos materiales de sociedades o proyectos financiados a través de recursos propios, a través de fórmulas de financiación con recurso o a través de la fórmula de financiación sin recurso aplicada a proyectos.

Como criterio general, el inmovilizado material se reconoce por su coste incluyendo los gastos directamente atribuibles a la adquisición de los elementos menos la amortización y las pérdidas por deterioro acumuladas correspondientes, excepto en el caso de los terrenos, que se presentan netos de dichas pérdidas por deterioro.

Los costes posteriores a la adquisición se reconocen como un activo separado cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados puedan determinarse de forma fiable.

Los trabajos efectuados por la sociedad para su inmovilizado se valoran por su coste de producción. En los proyectos internos de construcción de activos por el Grupo llevados a cabo en el segmento de Ingeniería y Construcción y fuera del alcance de la interpretación CINIIF 12 sobre Acuerdos de concesión de servicios (véase Nota 2.7), se proceden a eliminar la totalidad de los resultados internos producidos de forma que dichos activos queden reflejados a su coste de producción. En este sentido, los costes de construcción de la sociedad constructora del segmento de negocio de Ingeniería y Construcción se registran en la Cuenta de resultados consolidada y, adicionalmente, se activan a través de un ingreso en "Otros ingresos de explotación – Trabajos realizados para el inmovilizado y otros" en la Cuenta de resultados consolidada.

El gasto de reparaciones y mantenimiento se cargan en la Cuenta de resultados consolidada durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

El coste durante el periodo de construcción puede incluir también ganancias o pérdidas por coberturas de flujos de efectivo en moneda extranjera traspasadas desde el Patrimonio neto relacionadas con adquisiciones de inmovilizado material.

En el caso de inversiones en inmovilizado sobre terrenos propiedad de terceros, la estimación inicial de los costes de desmantelamiento o retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta se incluirá en el coste activado. Las obligaciones por los costes mencionados se reconocerán y valorarán por el valor actual de acuerdo con la NIC 37.

Los coeficientes anuales de amortización lineal utilizados para las Inmovilizaciones materiales (incluidas las Inmovilizaciones materiales de Proyectos) son los siguientes:

Clasificación/elementos	Coeficiente
Construcciones y terrenos	
Construcciones	2% - 3%
Instalaciones técnicas y maquinaria	
Instalaciones técnicas	3% - 4% - 12% - 20%
Maquinaria	12%
Otro inmovilizado	
Equipos para proceso de la información	25%
Utillaje y herramientas	15% - 30%
Mobiliario	10% - 15%
Enseres de obras	30%
Elementos de transporte	8% - 20%

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan, y ajustan, si es necesario, en la fecha de cierre de las cuentas de las sociedades.

Cuando el importe en libros de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

2.7. Inmovilizaciones en proyectos

En este epígrafe se recoge el inmovilizado material, intangible y activos financieros de aquellas sociedades incluidas en el perímetro de consolidación cuya financiación se realiza a través de la modalidad de “Financiación de proyectos” (véase Nota 19), tal y como se detalla en los términos del contrato de préstamo.

Estos activos con dicha financiación representan normalmente el resultado de proyectos que consisten en el diseño, construcción, financiación, explotación y mantenimiento de una infraestructura (generalmente un activo de gran escala, como, por ejemplo, una línea de transmisión de energía) en propiedad o en concesión, durante un período de tiempo, financiándose en general mediante un préstamo puente (financiación sin recurso en proceso) a medio plazo (por lo general, 2-3 años) y luego a largo plazo mediante el project finance (financiación sin recurso).

En esta figura, la base del acuerdo de financiación entre la sociedad y la entidad financiera estriba en la asignación de los flujos de caja que el proyecto genera, a la amortización de la financiación y a atender la carga financiera, con exclusión o bonificación cuantificada de cualquier otro recurso patrimonial. De esta forma, la recuperación de la inversión por la entidad financiera se realiza exclusivamente a través de los flujos de caja del proyecto objeto de la misma, existiendo subordinación de cualquier otro endeudamiento distinto al que se deriva de la financiación sin recurso aplicada a proyectos, mientras éste no haya sido reembolsado en su totalidad. Por esta razón, el Inmovilizado de proyectos se presentan de manera separada en el Activo del Estado de situación financiera consolidado al igual que la Financiación de proyectos (project finance) se presenta de manera separada en el Pasivo del mismo Estado.

Las financiaciones sin recurso aplicadas a proyectos (project finance) tienen como garantías habituales las siguientes:

- › Prenda de acciones de la sociedad promotora, otorgada por los socios de ésta.
- › Cesión de los derechos de cobro.
- › Limitaciones sobre la disposición de los activos del proyecto.
- › Cumplimiento de ratios de cobertura de la deuda.
- › Subordinación del pago de intereses y dividendos a los accionistas siempre que sean cumplidos los ratios financieros del préstamo.

Una vez que las sociedades cancelan la Financiación de proyectos que poseen, los activos asociados a dicha sociedad se reclasifican dependiendo de su naturaleza como Inmovilizado material o Activo intangible en el Estado de situación financiera consolidado.

Los activos en el epígrafe de Inmovilizado en proyectos se clasifican a su vez en los siguientes dos epígrafes, dependiendo de su naturaleza y de su tratamiento contable:

2.7.1. Activos en proyectos concesionales

En este epígrafe se incluye el inmovilizado con Financiación de proyectos adscrito a sociedades en régimen de concesión de servicios en aplicación de la interpretación CINIIF 12. La CINIIF 12 establece que los acuerdos de concesión de servicios son acuerdos público-privados en los que el sector público controla o regula a qué servicios debe el concesionario destinar la infraestructura, a quién debe prestar dichos servicios, y a qué precio; y en los que controla contractualmente toda participación residual significativa en la infraestructura al término de la vigencia del acuerdo. Las infraestructuras contabilizadas por el Grupo como concesiones se refieren principalmente a las actividades relativas a plantas desaladoras y plantas de generación de energía (tanto renovables como convencional). La infraestructura utilizada en una concesión puede clasificarse como un activo intangible o un activo financiero, dependiendo de la naturaleza de los derechos de pago establecidos en el acuerdo.

No obstante dado el plan de desinversión actual del Grupo, la mayor parte de sus activos concesionales (líneas de transmisión, plantas desaladoras y plantas de generación de energía) se encuentran clasificadas en el epígrafe de Activos mantenidos para la venta (véase Nota 7).

a) Activo intangible

El Grupo reconoce un activo intangible cuando el riesgo de demanda es asumido por el concesionario en la medida en que se tiene un derecho a cobrar por el uso de la infraestructura. Dicho activo intangible está sujeto a las disposiciones de la NIC 38 y se amortiza de forma lineal, teniendo en cuenta el período estimado de operación comercial de la infraestructura, que por lo general coincide con el período de concesión.

Adicionalmente, como se explica en la Nota 2.25 b), el Grupo reconoce y valora los ingresos, costes y márgenes de la prestación de servicios de construcción durante el período de construcción de la infraestructura, de acuerdo con la NIIF 15 "Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes" a partir del 1 de enero de 2018 y de acuerdo con la NIC 11 hasta dicha fecha. Tal y como se indica en la Nota 2.9, los costes por intereses derivados de la financiación del proyecto, incurridos durante la construcción, se capitalizan durante el período de tiempo necesario para completar y preparar el activo para uso predeterminado.

Una vez que la infraestructura entra en operación, el tratamiento de los ingresos y gastos es el siguiente:

- › Los ingresos por el canon anual actualizado de la concesión, así como los servicios de operación y mantenimiento, se reconocen en cada período de acuerdo con la NIIF 15.
- › Los gastos operativos y de mantenimiento y los gastos de personal y de administración son cargados a la Cuenta de resultados consolidada de acuerdo con la naturaleza de los costes incurridos (monto adeudado) en cada período.
- › Los gastos de financiación se clasifican dentro del epígrafe de gastos financieros de la Cuenta de resultados consolidada.

b) Activo financiero

El Grupo reconoce un activo financiero cuando el riesgo de demanda es asumido por el concedente en la medida en que el concesionario tiene un derecho incondicional a percibir los cobros por los servicios de construcción o mejora. Dicho activo se reconoce por el valor razonable de los servicios de construcción o mejora prestados.

El Grupo reconoce y valora los ingresos, costes y márgenes de la prestación de servicios de construcción durante el período de construcción de la infraestructura, de acuerdo con la NIIF 15.

La valoración de la cuenta a cobrar se realiza de acuerdo con el método de coste amortizado, imputándose a resultados como Importe neto de la cifra de negocios, los ingresos correspondientes a la actualización de los flujos de cobros según el tipo de interés efectivo.

Los gastos financieros de la financiación de estos activos se clasifican en el epígrafe de gastos financieros de la Cuenta de resultados consolidada.

Como se ha indicado anteriormente para los activos intangibles, los ingresos por los servicios de operación y mantenimiento se reconocen en cada período de acuerdo con la NIIF 15.

2.7.2. Otros activos en proyectos

Este epígrafe incluye el inmovilizado material y activos intangibles financiados con Financiación de proyectos que no se encuentren en régimen de concesión. Su tratamiento contable es el mismo que el que se ha descrito en las Notas 2.5 y 2.6.

2.8. Clasificación corriente y no corriente

Los activos se clasifican como activos corrientes si se espera que sean realizados en un período inferior a 12 meses después de la fecha del Estado de situación financiera consolidado. En caso contrario, se clasifican como activos no corrientes.

Los pasivos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que exista un derecho incondicional de diferir su pago al menos 12 meses después de la fecha del Estado de situación financiera consolidado.

2.9. Costes por intereses

Los costes por intereses incurridos para la construcción de cualquier activo cualificado se capitalizan durante el período de tiempo necesario para completar y preparar el activo para el uso pretendido. Un activo cualificado es un activo que necesita un período sustancial de tiempo para estar listo para su uso interno o venta, período de tiempo que en Abengoa se considera más de un año.

Los costes por intereses (intereses ordinarios sobre el principal, intereses de demora, etc.) se llevan a gastos del ejercicio en que se incurren.

2.10. Deterioro de valor de los activos no financieros

A 31 de diciembre de 2018, la mayor parte de los activos no financieros se encuentran clasificados como Activos mantenidos para la venta derivado del proceso de desinversión que está llevando a cabo el Grupo en los últimos años, tal y como se describe en la Nota 2.2.2 (véase Nota 7 para mayor información sobre los criterios empleados para el análisis del valor razonable y posterior cuantificación del deterioro de valor de dichos activos).

Con independencia de lo anterior, a continuación, se detalla los principales criterios aplicados en el análisis de deterioro sobre el resto de activos no financieros que no están clasificados como mantenidos para la venta.

Las Inmovilizaciones materiales, las Inmovilizaciones en proyectos y los activos intangibles de vida útil finita e indefinida se revisan para determinar si existen indicios de que hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Esta revisión es anual o inferior, en los casos en que se detecta un evento que suponga un indicio de deterioro.

En el caso de que existan indicios de deterioro de valor se calcula el importe recuperable del activo con el objeto de determinar la posible pérdida por deterioro del valor. El valor recuperable se calcula como el mayor entre el valor de mercado minorado por los costes de venta y el valor de uso, entendiendo por éste el valor actual de los flujos de caja futuros estimados.

En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos, se calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo. Tales activos son deteriorados cuando el valor neto en libros de la UGE a la que pertenecen es inferior a su importe recuperable.

Para el cálculo del valor de uso las hipótesis utilizadas incluyen las tasas de descuento, tasas de crecimiento y cambios esperados en los precios de venta y en los costes. Los Administradores estiman las tasas de descuento que recogen el valor del dinero en el tiempo y los riesgos asociados a la UGE. Las tasas de crecimiento y las variaciones en precios y costes se basan en las previsiones internas y sectoriales y la experiencia y expectativas futuras, respectivamente.

Las tasas de descuento estimadas son representativas del coste ponderado de capital de cada tipología de proyecto, concesión o activo inmaterial, y según el país en el que se ubican. Para su cálculo, se considera la tipología de los proyectos o concesiones, el apalancamiento financiero, las condiciones de la deuda, y el horizonte temporal de los proyectos.

A continuación, se detallan las principales hipótesis utilizadas en el cálculo del valor en uso:

- › Para activos concesionales con una duración limitada y con una financiación a largo plazo de proyecto, se realiza una proyección de los flujos de caja esperados hasta el final de la vida del activo, que cuando coincide sustancialmente con la vida de la concesión, no considera ningún valor terminal.
- › Actualmente, la UGE se define a nivel de activo concesional y las tasas de descuento (WACC) utilizadas para calcular el importe recuperable de los correspondientes activos se sitúan entre un 7% y un 11%.

La utilización de dichas proyecciones financieras se fundamenta en que estos activos concesionales se caracterizan por contar con una estructura contractual (acuerdo marco) que permite determinar claramente los costes que tendrá el proyecto (tanto en la fase de inversión inicial como en la fase de operación) y permiten proyectar de manera razonable los ingresos durante toda la vida del mismo ya que los mismos están regulados mediante contratos de venta a largo plazo, tipo compra garantizada ("take or pay") o suministro-venta de energía ("power purchase agreement").

De esta forma, las proyecciones incorporan tanto los datos conocidos basados en los contratos del proyecto, así como hipótesis fundamentales aportadas por estudios específicos elaborados por expertos, tales como hipótesis de demanda y producción. Asimismo, se proyectan datos macroeconómicos (inflación, tasas libres de riesgo, riesgo país, tipo de interés, riesgo de mercado, etc.) y las tasas de descuento son calculadas en base al modelo de valoración de activos financieros CAPM, utilizando hipótesis consistentes para todos los activos, y teniendo en cuenta la naturaleza propia de cada activo valorado en el caso de la estimación de la beta.

- › Los flujos de los activos situados en el extranjero se calculan en la moneda funcional de los mismos y se actualizan mediante tasas de descuento que toman en consideración el riesgo país, normalmente utilizando de referencia el bono a 10 años local. Cuando dicha información no está disponible, se utiliza la tasa libre de riesgo del euro más el diferencial de inflación de ambas monedas y más una prima de riesgo país obtenida de fuentes de referencia externas.
- › Teniendo en cuenta que en la mayoría de los activos su estructura financiera está vinculada a la estructura financiera de los proyectos que las forman, para el descuento de flujos se utiliza una tasa de descuento móvil, en función de la estructura financiera futura de los activos, corregido si procede en función del riesgo del negocio que puedan aportar determinado tipo de actividades y riesgo del país donde se desarrolla la operación.
- › Adicionalmente se realizan análisis de sensibilidad, especialmente en relación con la tasa de descuento utilizada, valor residual y cambios razonables en las variables clave de negocio, con el objetivo de valorar si posibles cambios en la estimación de las mismas tienen repercusión en la posible recuperación de los activos registrados.

En el caso de que el importe recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo al epígrafe “Amortizaciones y cargos por pérdida por deterioro del valor” de la Cuenta de resultados consolidada. Las pérdidas por deterioro reconocidas en ejercicios anteriores en un activo, salvo en el caso de fondos de comercio, son revertidas con abono al mencionado epígrafe cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable, con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el saneamiento.

2.11. Activos financieros (corrientes y no corrientes)

Los activos financieros se clasifican en las siguientes categorías, en función del modelo de negocio de la entidad para la gestión de dichos activos, así como las características contractuales de los flujos del activo financiero:

- a) activos financieros a valor razonable con cambios en resultados;
- b) créditos y cuentas a cobrar (activos financieros a coste amortizado); y
- c) activos financieros a valor razonable con cambio en Otro resultado global.

La Dirección determina la clasificación de las inversiones en el momento de su reconocimiento inicial y revisa la clasificación en cada fecha de cierre del ejercicio, atendiendo principalmente a un modelo de negocio donde el objetivo principal es el cobro de los flujos de efectivo contractuales, por ello, la mayoría de los activos financieros del Grupo se encuentran en la categoría de Coste amortizado.

a) Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

En esta categoría se recogen tanto los activos financieros adquiridos para su negociación como aquellos designados a valor razonable con cambios en resultados al inicio. Un activo financiero se clasifica en esta categoría si se adquiere principalmente con el propósito de venderse en el corto plazo o si es designado así por la Dirección. Los derivados financieros también se clasifican como adquiridos para su negociación cuando no reúnen los requisitos para ser designados de cobertura contable.

Se reconocen inicial y posteriormente por su valor razonable, sin incluir los costes de la transacción. Los sucesivos cambios en dicho valor razonable se reconocen en la línea de beneficios/pérdidas de activos financieros a valor razonable, en el epígrafe “Ingresos/Gastos financieros” en la Cuenta de resultados consolidada.

b) Créditos y cuentas a cobrar (Activos financieros a coste amortizado)

En esta categoría se recogen los créditos y cuentas a cobrar considerados como activos financieros no derivados, con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

En determinados casos y utilizando como guía la interpretación CINIIF 12, existen activos correspondientes a una infraestructura (por ejemplo, una planta de desalación) en régimen de concesión que son considerados como cuentas financieras a cobrar (véase Nota 2.7.1.b).

Se reconocen inicialmente por el valor razonable más los costes de la transacción, registrándose posteriormente a su Coste amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo. Los intereses calculados utilizando el método del tipo de interés efectivo se reconocen en la Cuenta de resultados consolidada en la línea Ingresos por intereses de créditos, dentro del epígrafe de “Ingresos financieros”.

Los activos financieros medidos a Coste amortizado tienen el objetivo principal de obtener flujos de efectivo contractuales, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

c) Activos financieros a valor razonable con cambio en Otro resultado global

En esta categoría se recogen los activos financieros no derivados que no están recogidos en ninguna de las anteriores categorías. En el caso de Abengoa, son fundamentalmente aquellas participaciones en las sociedades que, de acuerdo con la normativa en vigor, no se han incluido en el perímetro de consolidación de los ejercicios 2018 y 2017 y en las que el grado de participación directa e indirecta de la sociedad dominante es superior al 5% e inferior al 20%.

Se reconocen inicial y posteriormente por su valor razonable menos los costes de la transacción. Los cambios sucesivos de dicho valor razonable se reconocen en el Patrimonio neto, salvo las diferencias de conversión de títulos monetarios, que se registran en la Cuenta de resultados consolidada. Los dividendos de instrumentos de Patrimonio neto disponibles para la venta se reconocen en la Cuenta de resultados consolidada como “Otros ingresos financieros” dentro del epígrafe “Otros ingresos/gastos financieros netos” cuando se establece el derecho del Grupo a recibir el pago.

Cuando los títulos clasificados como activos financieros a valor razonable con cambio en Otro resultado global se venden o sufren pérdidas por deterioro del valor, los ajustes acumulados en patrimonio se traspasan a la Cuenta de resultados consolidada. Para determinar si los títulos han sufrido pérdidas por deterioro, se considerará si ha tenido lugar un descenso significativo o prolongado en el valor razonable de los títulos por debajo de su coste. El importe de la pérdida acumulada que haya sido reclasificado del patrimonio al resultado de acuerdo con lo establecido anteriormente, será la diferencia entre el coste de adquisición (neto de cualquier reembolso del principal o amortización del mismo) y el valor razonable actual, menos cualquier pérdida por deterioro del valor de ese activo financiero previamente reconocida en resultados. Las pérdidas por deterioro que se registran en la Cuenta de resultados consolidada no se revierten posteriormente a través de la Cuenta de resultados consolidada.

Las adquisiciones y enajenaciones de inversiones se reconocen en la fecha de negociación, es decir, la fecha en que se compromete a adquirir o vender el activo. Los activos financieros a valor razonable con cambio en Otro resultado global se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de las inversiones han vencido o se han transferido y se han traspasado sustancialmente todos los riesgos y ventajas derivados de su titularidad.

Se evalúa en la fecha de cada Estado de situación financiera consolidado si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros puedan haber sufrido pérdidas por deterioro. Esta determinación exige un juicio importante. Para hacer este juicio, el Grupo evalúa, entre otros factores, por cuánto tiempo y en qué medida el valor razonable de una inversión va a ser inferior a su coste; y la salud financiera y la perspectiva del negocio en un plazo cercano de la entidad emisora de los títulos, incluidos factores tales como el rendimiento de la industria y el sector, cambios en la tecnología y flujos de efectivo de explotación y de financiación.

2.12. Instrumentos financieros derivados y actividades de cobertura

Los derivados se contabilizan a valor razonable. La Sociedad aplica contabilidad de coberturas a todos aquellos derivados que cumplen con los requisitos de contabilidad de coberturas bajo NIIF 9.

Cuando la Sociedad aplica contabilidad de coberturas, la estrategia de cobertura y los objetivos de gestión del riesgo se documentan en el momento de la designación de la cobertura, así como la relación entre el instrumento de cobertura y la partida cubierta. La efectividad de la cobertura se debe medir de manera continuada. La Sociedad lleva a cabo tests de efectividad de manera prospectiva y retrospectiva al inicio y en cada fecha de cierre, siguiendo los métodos de dollar offset y de regresión, principalmente, dependiendo del tipo de derivado.

La Sociedad utiliza tres tipos de coberturas:

a) Cobertura del valor razonable de activos o pasivos reconocidos

Los cambios en el valor razonable de los derivados se reconocen en la Cuenta de resultados consolidada junto con cualquier cambio en el valor razonable del activo o pasivo objeto de cobertura que sea atribuible al riesgo cubierto.

b) Cobertura de flujos de efectivo para transacciones previstas

La parte eficaz de cambios en el valor razonable se reconoce directamente y temporalmente en el Patrimonio neto y se reclasifican posteriormente del patrimonio a resultados en el mismo período o períodos en los que la partida cubierta tiene impacto en resultados. La parte no efectiva se registra inmediatamente en la Cuenta de resultados consolidada.

Cuando se designan opciones como instrumento de cobertura (como las opciones de tipo de interés o caps descritos en la Nota 14), se separa el valor intrínseco y el valor temporal del derivado designado. Los cambios de valor intrínseco, por la parte en la que la cobertura es altamente efectiva, se registran temporalmente en el Patrimonio neto y se reclasifican posteriormente de Patrimonio neto a la Cuenta de resultados consolidada en el mismo período o períodos en los que la partida cubierta se registra en la Cuenta de resultados consolidada. Los cambios en el valor temporal de las opciones se registran directamente en la Cuenta de resultados consolidada, junto con cualquier inefectividad en la cobertura.

Cuando la transacción prevista que esté cubierta resulte en el reconocimiento de un activo no financiero o un pasivo, las pérdidas y ganancias previamente diferidas en el Patrimonio neto se traspasan desde el Patrimonio neto y se incluyen en la valoración inicial del coste del activo o del pasivo.

Cuando el instrumento de cobertura vence o se vende, o cuando una operación de cobertura deja de cumplir los requisitos para poder aplicar la contabilidad de coberturas, las ganancias o pérdidas acumuladas en el Patrimonio neto hasta ese momento continuarán formando parte del mismo y se reconocen cuando finalmente la transacción anticipada se reconoce en la Cuenta de resultados consolidada. Sin embargo, si deja de ser probable que tenga lugar dicha transacción, las ganancias o las pérdidas acumuladas en el Patrimonio neto se traspasan inmediatamente a la Cuenta de resultados consolidada.

c) Cobertura de inversión neta en operaciones en el extranjero

Las coberturas de una inversión neta en un negocio en el extranjero, incluyendo la cobertura de una partida monetaria que se considere como parte de una inversión neta, se contabilizarán de manera similar a las coberturas de flujo de efectivo.

- › La parte de la pérdida o ganancia del instrumento de cobertura que se determina que es una cobertura eficaz se reconocerá directamente en el Patrimonio neto a través del Estado de cambios en el Patrimonio neto consolidado; y
- › la parte ineficaz se reconocerá en la Cuenta de resultados consolidada.

La pérdida o ganancia del instrumento de cobertura relativa a la parte de la cobertura que ha sido reconocida directamente en el Patrimonio neto se llevará al resultado del ejercicio en el momento de la venta o disposición por otra vía del negocio en el extranjero.

Los contratos mantenidos para el propósito de recibir o entregar elementos no financieros de acuerdo con las expectativas de compras, ventas o uso de mercancías (own-use contracts) del Grupo no son reconocidas como instrumentos financieros derivados, sino como contratos ejecutivos (executory contracts). En el caso en que estos contratos contengan derivados implícitos, se procede a su registro de forma separada del contrato principal, si las características económicas y riesgos del derivado implícito no están directamente relacionadas con las características económicas y riesgos de dicho contrato principal. Las opciones contratadas para la compra o venta de elementos no financieros que puedan ser canceladas mediante salidas de caja no son considerados "own-use contracts".

Los cambios en el valor razonable de cualquier derivado que no califique para contabilidad de cobertura se reconocen inmediatamente en la Cuenta de resultados consolidada. Los derivados de negociación se clasifican como un activo o pasivo corriente.

2.13. Estimación del valor razonable

Los instrumentos financieros medidos a valor razonable se presentan en función de las siguientes clasificaciones de mediciones, basadas en la naturaleza de los inputs utilizados en el cálculo del valor razonable:

- › Nivel 1: Los inputs son activos o pasivos con cotización en mercado activo.
- › Nivel 2: El valor razonable es determinado en función de variables diferentes de precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o el pasivo, bien directamente (como precios no cotizados) o indirectamente a través de modelos de valoración.
- › Nivel 3: El valor razonable es determinado en función de variables no basadas en datos observables de mercado.

En los casos donde no puedan observarse cotizaciones, la Dirección realiza su mejor estimación del precio que el mercado fijaría, utilizando para ello sus propios modelos internos, que incluyen en la mayoría de los casos datos basados en parámetros observables de mercado como inputs significativos (Nivel 2) y, en limitadas ocasiones, utilizan inputs significativos no observables en datos de mercado (Nivel 3). Para realizar esta estimación, se utilizan diversas técnicas, incluyendo la extrapolación de datos observables del mercado. La mejor evidencia del valor razonable de un instrumento financiero en el momento inicial es el precio de la transacción, salvo que el valor de dicho instrumento pueda ser obtenido de otras transacciones realizadas en el mercado con el mismo o similar instrumento, o valorarse usando una técnica de valoración donde las variables utilizadas incluyan sólo datos observables en el mercado, principalmente tipos de interés. De acuerdo con la normativa en vigor (NIIF-UE), cualquier diferencia existente entre el precio de la transacción y el valor razonable basado en técnicas de valoración que empleen datos no observables en el mercado, no se reconoce en resultados en el momento inicial.

a) Valoración nivel 2

La mayoría de la cartera de Abengoa se clasifica dentro del nivel 2, y comprende fundamentalmente la cartera de derivados financieros designados como cobertura de flujos de efectivo. Dentro de los mismos, la tipología más significativa es la de caps y floors de tipo de interés (véase Nota 14).

El efecto del riesgo de crédito sobre la valoración de los derivados, se calcula para cada uno de los instrumentos de la cartera de derivados clasificados dentro del nivel 2, utilizando el riesgo propio de las sociedades de Abengoa y el riesgo de la contraparte financiera.

Descripción del método de valoración

› Caps y floors de tipo de interés

La valoración de los caps y floors de tipo de interés se realiza descomponiendo el derivado en los sucesivos caplets/floorlets que lo conforman. Cada caplet o floorlet se valora como una opción, call o put, respectivamente, sobre la referencia de tipo de interés, que se realiza en el entorno del modelo de Black-Scholes para opciones de tipo europeo (ejercicio a vencimiento) con ligeras adaptaciones y que configuran el modelo de Black-76.

› Forward de divisas

La valoración de un contrato forward se realiza por la comparación del tipo forward contratado y el tipo del escenario de valoración a la fecha de vencimiento. La valoración del contrato se realiza calculando el flujo que se obtendría o pagaría mediante el cierre teórico de la posición, y actualizando dicha liquidación.

Variables (Inputs)

Los modelos de valoración de derivados de tipo de interés consideran las curvas de tipos de interés correspondientes, según divisa y subyacente, para la estimación de los flujos futuros y el descuento de los mismos. Para la construcción de estas curvas se utilizan cotizaciones en mercado de depósitos, futuros y swaps de tipo de interés. Las opciones de tipo de interés (caps y floors) utilizan, adicionalmente, la volatilidad de la curva de tipo de interés de referencia.

Para la valoración de derivados de tipo de cambio se utilizan las curvas de tipo de interés de las monedas que son subyacentes del derivado, así como los tipos de cambio de contado correspondientes.

Los inputs de los modelos de renta variable ("equity") incluyen curvas de tipos de interés de la divisa correspondiente, precio del activo subyacente, así como volatilidad implícita y dividendos futuros esperados del mismo.

Para la estimación del riesgo de crédito de las contrapartidas, la curva de spreads CDS se obtiene en el mercado para emisores individuales importantes. Para emisores menos líquidos, la curva de spreads es estimada usando CDS de comparables, o basándose en la curva país. Para estimar el riesgo de crédito propio se utilizan cotizaciones de emisiones de deuda en mercado y CDS por sector y localización geográfica.

El valor razonable de los instrumentos financieros que se deriva de los modelos internos anteriores tiene en cuenta, entre otros, los términos de los contratos y datos observables de mercado, que incluyen tipos de interés, riesgo de crédito, tipos de cambio, cotizaciones de materias primas y acciones, volatilidad. Los modelos de valoración no incorporan subjetividad significativa, dado que dichas metodologías pueden ser ajustadas y calibradas, en su caso, mediante el cálculo interno del valor razonable y posterior comparación con el correspondiente precio negociado activamente. Sin embargo, pueden ser necesarios ajustes de valoración cuando los precios cotizados de mercado no son disponibles a efectos de comparación.

b) Valoración nivel 3

Dentro del nivel 3 se incluyen activos financieros disponibles para la venta, así como los instrumentos financieros derivados cuyo valor razonable se calcula en función de variables no basadas en datos observables de mercado.

El método de valoración utilizado para calcular el valor razonable dentro de dichos elementos, ha consistido en tomar como referencia principal del valor de la inversión, la generación de flujos de tesorería de la sociedad en base a su plan de negocio actual, descontados a una tasa adecuada al sector en el que opera cada una de las sociedades. Las valoraciones han sido obtenidas de modelos internos, las cuales podrían ser diferentes en el caso de haber utilizado otros modelos y otras asunciones en las principales variables, aunque se considera que el valor razonable de los activos y pasivos, así como los resultados generados por estos instrumentos financieros son razonables.

La información sobre los valores razonables se desglosa en una nota completa para todos los instrumentos financieros (véase Nota 12).

2.14. Existencias

Las existencias se valoran a su coste o a su valor neto realizable, el menor de los dos. El coste se determina, en general, por el método Precio Medio Ponderado (PMP). El coste de los productos terminados y de los productos en curso incluye los costes de diseño, las materias primas, la mano de obra directa, otros costes directos y gastos generales de fabricación (basados en una capacidad operativa normal), pero no incluye los costes por intereses. El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costes variables de venta aplicables.

El coste de las existencias incluye los traspasos desde el Patrimonio neto de las ganancias/pérdidas por operaciones de cobertura de flujos de efectivo relacionadas con operaciones de compra de materias primas, así como con operaciones en moneda extranjera.

2.15. Clientes y otras cuentas comerciales a cobrar

Las cuentas comerciales a cobrar corresponden a los importes debidos por clientes por ventas de bienes y servicios realizadas en el curso normal de la explotación.

Las cuentas comerciales a cobrar se reconocen inicialmente por su valor razonable y posteriormente por su coste amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo, menos la provisión por pérdidas por deterioro del valor. Los saldos con vencimiento no superior a un año se valoran por su valor nominal, siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Se establece una provisión para pérdidas por deterioro de cuentas comerciales a cobrar cuando existe evidencia objetiva de que el Grupo no será capaz de cobrar todos los importes que se le adeudan de acuerdo con los términos originales de las cuentas a cobrar. La existencia de dificultades financieras significativas por parte del deudor, la probabilidad de que el deudor esté en quiebra o reorganización financiera y la falta o mora en los pagos se consideran indicios de que la cuenta a cobrar se ha deteriorado. No obstante, tal y como se indica en la Nota 2.3, sobre la aplicación de la nueva norma contable NIIF 9, a partir del 1 de enero de 2018, se aplica el nuevo modelo de pérdidas esperadas en función del riesgo crediticio y el histórico de pérdidas de los clientes y deudores.

El importe de la provisión es la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados y descontados al tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sea incobrable, se regulariza contra la cuenta de provisión.

Se procede a dar de baja de los saldos de clientes y otras cuentas corrientes a cobrar del Activo del Estado de situación financiera consolidado aquellos saldos factorizados siempre y cuando se hayan transferido todos los riesgos y beneficios relacionados con los activos, comparando la exposición del Grupo, antes y después de la transferencia, a la variabilidad en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos procedentes de los activos financieros transferidos. Una vez que la exposición del Grupo a dicha variabilidad se haya eliminado o sustancialmente reducido, los activos financieros se consideran transferidos y se dan de baja del Estado de situación financiera consolidado (véase Nota 4.b)).

2.16. Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen la caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito y otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos que se mantengan con el propósito de cubrir compromisos de pago a corto plazo.

En el Estado de situación financiera consolidado, los descubiertos bancarios se clasifican como recursos ajenos en el pasivo corriente.

2.17. Capital social

Las acciones de la sociedad dominante se clasifican como Patrimonio neto. Los costes directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones se presentan en el Patrimonio neto como una deducción, neta de impuestos, de los ingresos obtenidos.

Las acciones propias de la Sociedad se clasifican en Patrimonio bajo el epígrafe de Reservas de la sociedad dominante. Cualquier importe recibido por la venta de las acciones propias, neto de costes de la transacción, se incluye en el Patrimonio neto atribuible a los accionistas de la Sociedad.

2.18. Subvenciones

Las subvenciones de capital no reintegrables se reconocen por su valor razonable cuando se considera que existe seguridad razonable de que la subvención se cobrará y que se cumplirán adecuadamente las condiciones previstas al otorgarlas por el organismo competente.

Las subvenciones de explotación se registran en el pasivo y se reconocen en otros ingresos de explotación de la Cuenta de resultados consolidada durante el período necesario para correlacionarlas con los costes que pretenden compensar.

Las subvenciones afectas a la adquisición de inmovilizado, se incluyen en el epígrafe de Subvención y Otros Pasivos no corrientes como subvenciones diferidas y se abonan en otros ingresos de explotación de la Cuenta de resultados consolidada según el método lineal durante las vidas útiles esperadas de los correspondientes activos.

2.19. Recursos ajenos

Los recursos ajenos se clasifican en las siguientes categorías:

- a) Financiación de proyectos (véase Nota 19);
- b) Financiación corporativa (véase Nota 20);

Los recursos ajenos se reconocen, inicialmente, por su valor razonable, netos de los costes en que se haya incurrido en la transacción. Posteriormente, los recursos ajenos se valoran por su coste amortizado; cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costes necesarios para su obtención) y el valor de reembolso se reconoce en la Cuenta de resultados consolidada durante la vida de la deuda de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

Los préstamos subvencionados sin interés y los préstamos con tipo de interés inferior al interés de mercado otorgados principalmente para proyectos de Investigación y Desarrollo, se registran en el pasivo del Estado de situación consolidado a valor razonable. La diferencia entre el importe recibido por el préstamo y su valor razonable se registra inicialmente en el epígrafe "Subvenciones y otros pasivos" en el Estado de situación financiera consolidado, imputándose a resultados en el epígrafe "Otros ingresos de explotación – Subvenciones" de la Cuenta de resultados consolidada a medida que los conceptos financiados con dicho préstamo se registran como gastos en la Cuenta de resultados. En caso de préstamos sin interés recibidos para financiar un proyecto de desarrollo en el que se registre un activo intangible, los ingresos de la subvención se reconocerán de acuerdo con la vida útil del activo que están financiando, al mismo ritmo en que se registre su amortización.

Las comisiones abonadas por la obtención de líneas de crédito se reconocen como costes de transacción de la deuda siempre que sea probable que se vaya a disponer de una parte o de la totalidad de la línea. En este caso, las comisiones se difieren hasta que se produce la disposición. En la medida en que no sea probable que se vaya a disponer de todo o parte de la línea de crédito, la comisión se capitalizará como un pago anticipado por servicios de liquidez y se amortiza en el periodo al que se refiere la disponibilidad del crédito.

Bonos ordinarios

La Sociedad registra los bonos ordinarios en el momento inicial por su valor razonable, neto de costes en que se haya incurrido en la transacción. Posteriormente se aplica el método del coste amortizado hasta su liquidación en el momento de su vencimiento. Cualquier otra diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costes necesarios para su obtención) y el valor de reembolso se reconoce en la Cuenta de resultados consolidada durante la vida de la deuda de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

2.20. Impuestos corrientes y diferidos

El gasto por impuesto del ejercicio comprende el impuesto corriente y el diferido. El impuesto se reconoce en la Cuenta de resultados consolidada, excepto en la medida en que se refiera a partidas reconocidas directamente en el Patrimonio neto. En este caso, el impuesto se reconoce también en el Patrimonio neto.

El cargo por impuesto corriente se calcula en base a las leyes fiscales aprobadas o a punto de aprobarse a la fecha de Estado de situación financiera consolidado en los países en los que operan sus dependientes y asociadas y generan resultados sujetos a impuestos.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método de balance, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un pasivo o un activo, en una transacción distinta a una combinación de negocios, y que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la ganancia o pérdida fiscal, dichos impuestos diferidos no se contabilizan. El impuesto diferido se determina usando tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha de cierre del Estado de situación financiera de cada sociedad y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros contra los que poder compensar las diferencias temporarias.

Se reconocen impuestos diferidos sobre las diferencias temporarias que surgen en inversiones en dependientes y asociadas, excepto en aquellos casos en que se pueda controlar la fecha en que revertirán las diferencias temporarias y sea probable que éstas no vayan a revertir en un futuro previsible.

2.21. Prestaciones a los empleados

Planes de retribución variable

La Sociedad reconoce anualmente un gasto de personal en la Cuenta de resultados consolidada por los importes devengados en función del porcentaje de consolidación de los objetivos.

La Nota 29 de las presentes Cuentas anuales consolidadas refleja información detallada sobre el gasto de las prestaciones a los empleados.

2.22. Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones se reconocen cuando:

- › se tenga una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados;
- › haya más probabilidad de que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación que de lo contrario; y el importe se haya estimado de forma fiable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación, reconociéndose el incremento de la provisión por el paso del tiempo como un gasto por intereses.

Los pasivos contingentes constituyen obligaciones posibles con terceras partes y obligaciones existentes que no son reconocidas porque no es probable que se produzca una salida de flujos económicos requerida para cancelar dicha obligación o porque el importe de la salida de flujos no puede ser estimado razonablemente. Los pasivos contingentes no son reconocidos en el Estado de situación financiera a menos que hayan sido adquiridos en el marco de una combinación de negocios.

2.23. Proveedores y otras cuentas a pagar

Las cuentas de proveedores comerciales son obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido de los proveedores en el curso ordinario de la explotación y se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se valoran por su coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

Otras cuentas a pagar son obligaciones de pago no originadas por adquisiciones de bienes o servicios en el curso ordinario de la explotación y que no son asimiladas a deudas por operaciones de financiación.

Los anticipos de clientes recibidos son reconocidos a su valor razonable como pasivos bajo el epígrafe de "Proveedores y otras cuentas a pagar".

Confirming sin recurso

El tratamiento contable de este tipo de operaciones no está expresamente tratado en las normas NIIF. No obstante, con fecha 27 de octubre de 2015 la European Securities and Markets Authority (ESMA) ha publicado un documento donde identifica sus prioridades para la emisión de los Estados financieros correspondientes al ejercicio 2015, con el fin de promover la aplicación consistente entre todos los emisores de las Normas Internacionales de Información Financiera. El citado documento indica que las operaciones de confirming (también denominadas “reverse factoring”) deben ser analizadas conforme a la sustancia económica de los acuerdos entre las partes, con el fin de concluir si la deuda comercial debe ser clasificada como deuda financiera dentro del Estado de situación financiera y si los flujos deben ser clasificados como financieros u operativos en el Estado de flujos de efectivo. En cualquier caso, ESMA recomienda que el emisor desglose claramente la política de clasificación contable que ha aplicado, indicando los juicios que se han realizado y los correspondientes impactos cuantitativos.

En este sentido, en la medida en que no existan cambios sustanciales en las condiciones de la deuda comercial (por ejemplo, modificaciones en el vencimiento, en el importe o en los tipos de interés, en su caso), el hecho de que, tras la operación de confirming el nuevo acreedor legal pase a ser una entidad financiera en lugar del acreedor comercial original no modifica la sustancia económica de la deuda, la cual se originó por las actividades de explotación de la correspondiente sociedad del Grupo.

De esta forma, la política contable elegida por Abengoa de forma consistente durante los últimos ejercicios sobre los saldos de los proveedores vinculados al confirming sin recurso ha sido mantenerlos contabilizados hasta su vencimiento dentro del epígrafe de “Proveedores y otras cuentas a pagar” del Estado de situación financiera con independencia de que el derecho de cobro haya sido cedido por el acreedor a una entidad financiera.

2.24. Transacciones en moneda extranjera

a) Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en las Cuentas anuales de cada una de las sociedades del Grupo se valoran y reportan utilizando la moneda del entorno económico principal en que la sociedad opera (moneda funcional de la sociedad del Grupo). Las Cuentas anuales consolidadas se presentan en Euros que es la moneda funcional y de presentación de Abengoa, S.A, sociedad dominante.

b) Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda diferente a la moneda funcional de la sociedad del Grupo se convierten a la moneda funcional de la sociedad del Grupo utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la Cuenta de resultados consolidada en el epígrafe de “Diferencias de cambio netas”, excepto si se difieren en Patrimonio neto como en el caso de las coberturas de flujos de efectivo y de las coberturas de inversiones netas.

c) Conversión de cuentas anuales de sociedades extranjeras

Los resultados y la situación financiera de todas las sociedades del Grupo que tienen una moneda funcional diferente de la moneda de presentación (el Euro), se convierten a la moneda de presentación como sigue:

- 1) Todos los derechos y obligaciones se convierten a euros utilizando el tipo de cambio vigente en la fecha de cierre de las Cuentas anuales consolidadas.
- 2) Las partidas de las cuentas de pérdidas y ganancias de cada sociedad extranjera se convierten a moneda de presentación utilizando el tipo de cambio medio anual, calculado como media aritmética de los tipos de cambio medios de cada uno de los doce meses del año, lo cual no difieren significativamente de utilizar los tipos de cambio a las fechas de cada transacción.
- 3) La diferencia entre el importe del Patrimonio neto, incluido el resultado calculado tal como se describe en el punto (2), convertido al tipo de cambio histórico, y la situación patrimonial neta que resulta de la conversión de los derechos y obligaciones conforme al apartado (1) anterior, se registra, con signo positivo o negativo según corresponda, en el Patrimonio neto del Estado de situación financiera consolidado en el epígrafe “Diferencias de conversión”.

La conversión a moneda de presentación de los resultados de las sociedades a las que se aplica el método de la participación se realiza, en su caso, al tipo de cambio medio del ejercicio, calculado según se indica en el apartado (2) de este punto c).

El fondo de comercio que surge en la adquisición de una entidad extranjera se trata como un activo de la entidad extranjera y se convierte al tipo de cambio de cierre.

2.25. Reconocimiento de ingresos

a) Ingresos ordinarios

Los ingresos ordinarios incluyen el valor razonable de las ventas de bienes y servicios prestados sin incluir los importes correspondientes a los impuestos que gravan estas operaciones, deduciéndose como menor importe de la operación todos los descuentos y devoluciones y las ventas dentro del Grupo.

Los ingresos ordinarios se reconocen de la siguiente forma:

- › Las ventas de bienes se reconocen cuando una sociedad del Grupo haya entregado los productos al cliente, éste los haya aceptado y esté razonablemente asegurada la cobrabilidad de las correspondientes cuentas a cobrar.
- › Las ventas de servicios se reconocen en el ejercicio contable en que se prestan los servicios, por referencia a la finalización de la transacción concreta evaluada en base al servicio real proporcionado.
- › Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, se reduce el importe en libros a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, llevando el descuento como menor ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen cuando se cobra el efectivo o sobre la base de recuperación del coste cuando las condiciones están garantizadas.
- › Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho a recibir el pago.

b) Contratos de construcción

En los contratos de construcción los costes se reconocen cuando se incurre en ellos. Cuando el resultado de un contrato de construcción no puede estimarse de forma fiable, los ingresos del contrato se reconocen sólo hasta el límite de aquellos que sean altamente probables que no van a suponer una reversión significativa de los mismos en el futuro.

Cuando el resultado de un contrato de construcción puede estimarse de forma fiable y es probable que el contrato vaya a ser rentable, los ingresos del contrato se reconocen durante la duración del contrato. Cuando sea probable que los costes del contrato vayan a exceder el total de los ingresos del mismo, la pérdida esperada se reconoce inmediatamente como un gasto, en base a NIC 37. El importe de ingresos reconocido en relación con un contrato en un periodo determinado representa el grado de realización del contrato aplicado a los ingresos estimados totales del contrato. El grado de realización del contrato se determina como porcentaje de los costes del contrato incurridos en la fecha del balance sobre los costes estimados totales de dicho contrato.

La facturación parcial no pagada todavía por los clientes y las retenciones se incluye en el epígrafe de “Clientes y otras cuentas a cobrar”.

Los importes brutos adeudados por los clientes para los trabajos en curso en donde los costes incurridos más los beneficios reconocidos (menos las pérdidas reconocidas) superan la facturación parcial se presentan en la línea de “Clientes, obra ejecutada pendientes de certificar”, dentro del epígrafe “Clientes y otras cuentas a cobrar”.

Al contrario, se presentan como pasivos en la línea “Anticipos de clientes”, dentro del epígrafe “Proveedores y otras cuentas a pagar” los importes brutos adeudados a los clientes para los trabajos en curso en donde la facturación parcial supera los costes incurridos más los beneficios reconocidos (menos las pérdidas reconocidas).

Por último, y tal como se ha comentado en el punto 2.6 sobre valoración del Inmovilizado material, en los proyectos internos de construcción de activos fuera del alcance de la interpretación CINIIF 12 sobre acuerdos de concesión de servicios (véase Nota 2.7), se procede a eliminar la totalidad de los ingresos y beneficios intragrupo de forma que dichos activos queden reflejados a su coste de adquisición.

Las modificaciones de contratación (instrucciones del cliente para cambiar el alcance inicial del trabajo contratado a ejecutar) se registran como ingresos sólo cuando las mismas han sido aprobadas y firmadas por el cliente, y sea altamente probable que no vaya a revertir.

Las reclamaciones realizadas al cliente por costes no incluidos en el alcance inicial del trabajo contratado se registran como ingresos sólo cuando existe una aprobación formal del cliente.

c) Contratos de concesión

Los contratos de concesión son acuerdos de servicio público por periodos generalmente comprendidos entre 20 y 30 años que incluyen tanto la construcción de las infraestructuras como los servicios futuros asociados con la operación y el mantenimiento de los activos en el periodo concesional. Su reconocimiento de ingresos, así como las características principales de estos contratos, se detallan en la Nota 2.7.

2.26. Arrendamientos

Los arrendamientos de inmovilizado en los que alguna sociedad del Grupo es el arrendatario y conserva sustancialmente todos los riesgos y las ventajas derivados de la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros.

Los arrendamientos financieros se reconocen al inicio del contrato al menor del valor razonable del activo arrendado y el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento. Cada pago por arrendamiento se distribuye entre la deuda y la carga financiera, de forma que se obtenga un tipo de interés constante sobre el saldo de la deuda pendiente de amortizar. La obligación de pago derivada del arrendamiento, neta de la carga financiera, se reconoce dentro de las deudas a pagar a largo y corto plazo. La parte de interés de la carga financiera se carga a la Cuenta de resultados consolidada durante el periodo de vigencia del arrendamiento, al objeto de obtener un tipo de interés periódico constante sobre el saldo de la deuda pendiente de amortizar de cada periodo. El inmovilizado adquirido bajo contratos de arrendamiento financiero se amortiza en el periodo menor entre la vida útil del activo y el plazo del arrendamiento.

Los arrendamientos en los que alguna sociedad del Grupo es el arrendatario y no conserva una parte importante de los riesgos y ventajas derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la Cuenta de resultados consolidada sobre una base lineal durante el periodo de arrendamiento.

Tal y como se indica en la Nota 2.3, la aplicación de la nueva norma contable NIIF 16 "Arrendamientos", será de aplicación a partir del 1 de enero de 2019.

2.27. Información financiera por segmentos

La información sobre los segmentos de explotación se presenta de acuerdo con la información interna que se suministra a la máxima autoridad en la toma de decisiones. Se ha identificado como la máxima autoridad en la toma de decisiones, que es responsable de asignar los recursos y evaluar el rendimiento de los segmentos de explotación, al Presidente del Grupo.

El Presidente considera el negocio desde la perspectiva de actividad de negocio y geográfica. A nivel de actividad, y tal y como se indica en la Nota 5, la máxima autoridad en la toma de decisiones analiza el negocio agrupando 2 segmentos operativos: Ingeniería y Construcción e Infraestructuras y de tipo Concesional.

Geográficamente, Abengoa reporta la información financiera en 6 segmentos relevantes: España (mercado interior), Norteamérica, Sudamérica (excepto Brasil), Brasil, Europa (excepto España) y el resto de países (mercado exterior).

En la Nota 5 de la presente Memoria consolidada se refleja la información detallada por segmentos.

2.28. Activos de naturaleza medioambiental

Los equipos, instalaciones y sistemas aplicados a la eliminación, reducción o control de los eventuales impactos medioambientales se registran con criterios análogos a los inmovilizados de naturaleza similar.

Las provisiones para la restauración medioambiental, los costes de reestructuración y los litigios se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable.

En la Nota 33.6 se ofrece información adicional sobre Medio Ambiente.

2.29. Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de la sociedad de rescindir sus contratos de trabajo.

En lo que se refiere a medidas colectivas extintivas, en 2018 la Compañía ha llevado a cabo, 4 Expedientes de Regulación de Empleo que han dado lugar a despidos objetivos con indemnizaciones por cese (13 en 2017).

2.30. Activos mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas

El Grupo clasifica como activos mantenidos para la venta los activos materiales, intangibles y los grupos sujetos a disposición (grupo de activos que se van a enajenar junto con sus pasivos directamente asociados) para los cuales en la fecha de cierre del Estado de situación financiera consolidado se han iniciado gestiones activas para su venta y se estima que la misma se llevará a cabo dentro de los doce meses siguientes a dicha fecha.

A su vez, el Grupo considera operaciones discontinuadas las líneas de negocio que se han vendido o se han dispuesto de ellas por otra vía o bien que reúnen las condiciones para ser clasificadas como mantenidas para la venta, incluyendo, en su caso, aquellos otros activos que junto con la línea de negocio forman parte del mismo plan de venta. Asimismo, se consideran operaciones discontinuadas aquellas entidades adquiridas exclusivamente con la finalidad de revenderlas.

Estos activos o grupos sujetos a disposición, se valoran por el menor del importe en libros o el valor razonable deducidos los costes necesarios para llevar a cabo su venta, y dejan de amortizarse desde el momento en que son clasificados como activos mantenidos para la venta.

Los activos mantenidos para la venta y los componentes de los grupos sujetos a disposición clasificados como mantenidos para la venta, se presentan en el Estado de situación financiera consolidado adjunto de la siguiente forma: los activos en una única línea denominada "Activos mantenidos para la venta" y los pasivos también en una única línea denominada "Pasivos mantenidos para la venta".

Los resultados después de impuesto de las operaciones discontinuadas se presentan en una única línea de la Cuenta de resultados consolidada denominada "Resultados del ejercicio procedentes de operaciones discontinuadas neto de impuestos".

En la Nota 7 se ofrece información adicional sobre activos mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas.

2.31. Garantías comprometidas con terceros

Las tipologías de las garantías comprometidas con terceros durante el transcurso normal de las actividades de Abengoa:

- a) Avales y seguros de caución; se corresponde a garantías otorgadas por una entidad financiera a sociedades del Grupo para el cumplimiento de algún compromiso contraído ante un tercero (por ejemplo compromisos de cumplimiento de una oferta, de performance, etc.).

En caso de incumplimiento de dicho compromiso, y por ello surgir una posible obligación con la entidad financiera, la Compañía procede a reconocer un pasivo en el Estado de situación financiera consolidada de la Sociedad sólo en el caso de que sea probable la salida de recursos.

- b) Garantías; se corresponde a compromisos asumidos documentalmente por una Sociedad del Grupo ante un tercero (por ejemplo compromisos de cumplimiento de una oferta, de performance, de financiación, etc.).

En caso de incumplimiento de dicho compromiso, y por ello surgir una posible obligación con el tercero, la Compañía procede a reconocer un pasivo en el Estado de situación financiera consolidada de la Sociedad sólo en el caso de que sea probable la salida de recursos siempre y cuando dicha obligación no estuviera previamente reconocida contablemente en su balance.

En la Nota 23 se ofrece información adicional sobre las garantías asumidas con terceros.

Nota 3.- Estimaciones y juicios contables

La preparación de las Cuentas anuales consolidadas bajo NIIF-UE requiere la realización de hipótesis y estimaciones que tienen un impacto sobre el importe de los activos, pasivos, ingresos, gastos y desgloses con ellos relacionados. Los resultados reales podrían manifestarse de forma diferente a los estimados. Las políticas contables más críticas, que reflejan las hipótesis y estimaciones de gestión significativas para determinar los importes en las presentes Cuentas anuales consolidadas, son las siguientes:

- › Valoración de activos clasificados como mantenidos para la venta.
- › Ingresos y gastos de contratos de construcción.
- › Acuerdos de concesión de servicios.

- › Impuesto sobre beneficios y valor recuperable de activos por impuestos diferidos.
- › Garantías comprometidas con terceros y pasivos contingentes.

Algunas de estas políticas contables requieren la aplicación de un juicio significativo por parte de la Dirección para la selección de las hipótesis adecuadas para determinar estas estimaciones. Estas hipótesis y estimaciones se basan en la experiencia histórica de la compañía, el asesoramiento de consultores expertos, así como previsiones y expectativas al cierre del ejercicio. La evaluación de la Dirección se considera en relación a la situación económica global de las industrias y regiones donde opera el Grupo, teniendo en cuenta el desarrollo futuro del negocio. Por su naturaleza, estos juicios están sujetos a un grado inherente de incertidumbre, por lo tanto, los resultados reales podrían diferir materialmente de las estimaciones e hipótesis utilizados, en cuyo caso, los valores de los activos y pasivos procederían a ser ajustados.

En base a lo indicado en la Nota 2.2.2 sobre la aplicación del principio de empresa en funcionamiento, y durante el proceso de adoptar las políticas contables de la Sociedad, los Administradores han aplicado las mejores estimaciones y juicios contables para la determinación de los impactos que dicha situación pudiera tener sobre los activos, pasivos, ingresos y gastos asociados a la misma.

Si se produjera un cambio significativo en los hechos y circunstancias sobre los que se basan dichas estimaciones y juicios contables aplicadas, podría producirse un impacto material en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva de conformidad con los supuestos y requerimientos establecidos en la NIC 8 “Políticas Contables, cambios en las estimaciones contables y errores”.

Valoración de activos clasificados como mantenidos para la venta

El Grupo clasifica como activos mantenidos para la venta los activos materiales, intangibles y los grupos sujetos a disposición (grupo de activos que se van a enajenar junto con sus pasivos directamente asociados), para los cuales en la fecha de cierre del Estado de situación financiera consolidado se han iniciado gestiones activas para su venta y se estima que la misma se llevará a cabo dentro de los doce meses siguientes a dicha fecha.

Estos activos o grupos sujetos a disposición, se valoran por el menor del importe en libros o el valor razonable deducidos los costes necesarios para llevar a cabo su venta, y dejan de amortizarse desde el momento en que son clasificados como activos mantenidos para la venta.

Se procede a reconocer la correspondiente pérdida por deterioro de valor de estos activos cuando su valor razonable menos los costes de venta sea inferior a su valor contable.

Para el análisis del valor razonable y posterior cuantificación del posible deterioro de valor de los activos clasificados como mantenidos para la venta, en algunos casos se realizan estimaciones y juicios contables significativos y no todos los posibles riesgos se pueden cuantificar específicamente.

Los criterios empleados para el análisis del deterioro de valor de los activos clasificados como mantenidos para la venta vienen detallados en la Nota 7 de estas Cuentas anuales consolidadas.

Al cierre del ejercicio 2018, se ha reconocido una reversión de deterioro de valor de activos clasificados como mantenidos para la venta por importe de 38 millones de euros (317 millones de euros de gasto neto en 2017), como diferencia entre su valor contable y su valor razonable menos los costes de venta (véase Nota 7).

Ingresos y gastos de contratos de construcción

Los ingresos procedentes de contratos de construcción se reconocen conforme a la norma contable de aplicación NIIF 15 (véase Nota 2.3 a)) y se estima mediante el método del porcentaje de realización para contratos en donde el resultado del contrato puede estimarse de forma fiable y es probable que genere beneficios. Cuando el resultado de un contrato de construcción no puede estimarse de forma fiable, los ingresos del contrato se reconocen sólo hasta el límite de aquellos que sean altamente probables que no van a suponer una reversión significativa de los mismos en el futuro.

Como se detalla en la Nota 2.25 b), el grado de realización se determina en función a los costes reales del contrato incurridos en la fecha del Estado de situación financiera como un porcentaje de los costes totales estimados para cada contrato.

En la aplicación del método del porcentaje de realización se efectúan estimaciones en relación con los costes totales estimados, provisiones, periodo de ejecución y recuperación de las reclamaciones relacionadas con el contrato. El Grupo ha establecido, durante su trayectoria, un sistema robusto de gestión de proyectos y de control interno, realizando una monitorización periódica de cada proyecto. Este sistema se basa en la consolidada experiencia del Grupo en la construcción de infraestructuras e instalaciones complejas. En la medida de lo posible, el Grupo aplica la experiencia pasada a la estimación de los principales elementos de los contratos de construcción y se basa en datos objetivos como inspecciones físicas o confirmaciones de terceros. Sin embargo, dadas las características altamente personalizadas de los contratos de construcción, la mayoría de las estimaciones son exclusivas de los hechos y circunstancias específicas de cada contrato.

Aunque las estimaciones sobre los contratos de construcción se revisan periódicamente de forma individual, se realizan juicios significativos y no todos los posibles riesgos se pueden cuantificar específicamente.

Tal y como se indica en la Nota 2.6 sobre valoración del Inmovilizado material, en los proyectos internos de construcción de activos fuera del alcance de la interpretación CINIIF 12 sobre acuerdos de Concesión de servicios (véase Nota 2.7.1) se procede a eliminar la totalidad de los ingresos y beneficios intragrupo de forma que dichos activos queden reflejados a su coste de construcción.

Acuerdos de concesión de servicios

El análisis de si la CINIIF 12 aplica a determinados contratos y actividades incluye varios factores complejos y se encuentra significativamente afectado por interpretaciones jurídicas de ciertos acuerdos contractuales u otros términos y condiciones con las entidades del sector público.

Por lo tanto, la aplicación de la CINIIF 12 requiere un juicio significativo en relación con, entre otros factores, (i) la identificación de determinadas infraestructuras (y no acuerdos contractuales) dentro del ámbito de aplicación de la CINIIF 12, (ii) el entendimiento de la naturaleza de los pagos con el fin de determinar la clasificación de la infraestructura como un activo financiero o como un activo intangible y (iii) el reconocimiento de los ingresos procedentes de la construcción y la actividad concesional.

Los cambios en uno o más de los factores descritos anteriormente pueden afectar significativamente las conclusiones sobre la pertinencia de la aplicación de la CINIIF 12 y, por lo tanto, sobre los resultados operativos o sobre la situación financiera (véase Nota 10.1).

Impuesto sobre beneficios y valor recuperable de activos por impuestos diferidos

El cálculo del impuesto sobre beneficios requiere interpretaciones de la normativa fiscal aplicable a cada sociedad del Grupo. Existen varios factores, ligados principalmente y no exclusivamente, a los cambios en las interpretaciones de las leyes fiscales actualmente en vigor, que requieren la realización de estimaciones por parte de la Dirección del Grupo. Como consecuencia, entre otras, de las posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir contingencias o pasivos adicionales como resultado de una inspección por parte de las autoridades fiscales.

La recuperación de los activos por impuestos diferidos se evalúa en el momento en que se generan y posteriormente, en cada fecha de balance, de acuerdo a la evolución de los resultados del Grupo previstos en el plan de negocio del mismo. Al realizar esta evaluación, la Dirección considera las posibles reversiones de los pasivos por impuestos diferidos, los beneficios impositivos proyectados y la estrategia de planificación fiscal. Esta evaluación se lleva a cabo sobre la base de proyecciones internas, que se actualizan para reflejar las tendencias operativas más recientes del Grupo.

El impuesto sobre beneficios corriente y diferido del Grupo puede verse afectado por acontecimientos y transacciones que surjan en el curso normal del negocio, así como por circunstancias especiales no recurrentes. La evaluación de los importes apropiados y la clasificación del impuesto sobre beneficios dependen de varios factores, incluidas las estimaciones del calendario de realización de los activos por impuestos diferidos y de pagos del impuesto sobre beneficios.

Al cierre del ejercicio 2018, se ha reconocido un gasto de deterioro de activos por impuestos diferidos por importe de 215 millones de euros (416 millones de euros en 2017) (véase Nota 24).

Los cobros y pagos reales podrían diferir significativamente de los originalmente estimados, como resultado de cambios en la normativa fiscal, así como de transacciones futuras imprevistas que afecten a los saldos de impuesto sobre beneficios.

Garantías comprometidas con terceros y pasivos contingentes

El análisis de las garantías comprometidas con terceros y de los pasivos contingentes, dada la situación actual de la Compañía, requiere un juicio bastante complejo para la estimación de los incumplimientos contractuales que se puedan ir produciendo y, como consecuencia de dicho posible incumplimiento, del grado de probabilidad de salida de recursos pudiendo dar lugar al reconocimiento de un pasivo financiero en las Cuentas anuales consolidadas de la Sociedad.

La evolución de dicha situación podría afectar a los hechos y circunstancias sobre los que se basan dichas estimaciones, por lo que podrían surgir cambios significativos en las mismas.

Al cierre del ejercicio 2018, el pasivo financiero en concepto de garantía asciende a 253 millones de euros (227 millones de euros en 2017) (véase Nota 20.5).

Nota 4.- Gestión del riesgo financiero

Las actividades que Abengoa desarrolla a través de sus segmentos operativos están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de interés y riesgo de precios), riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de capital.

Abengoa dispone de un Modelo de gestión del riesgo que tiene por objeto minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo.

La gestión del riesgo está controlada por el Departamento financiero corporativo, que identifica y evalúa los riesgos financieros en estrecha colaboración con los segmentos operativos del Grupo, cuantificando los mismos por proyecto, área y sociedad y diversificando las fuentes de financiación para tratar de evitar concentraciones.

Las normas internas de gestión proporcionan políticas escritas para la gestión del riesgo global, así como para áreas concretas como riesgo de tipo de cambio, riesgo de crédito, riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez, empleo de instrumentos de cobertura y derivados e inversión del excedente de liquidez.

Tanto las normas internas de gestión como los procedimientos de control claves de cada sociedad se encuentran formalizados por escrito y su cumplimiento es supervisado por Auditoría Interna.

A continuación, se detalla cada uno de los riesgos financieros en los que está expuesto el Grupo en el desarrollo de sus actividades:

a) Riesgo de mercado

El riesgo de mercado surge cuando las actividades del Grupo están expuestas fundamentalmente a riesgos financieros derivados de las variaciones de tipos de cambio, de tipos de interés y de cambios en los valores razonables de determinadas materias primas.

Con el objetivo de cubrir estas exposiciones, Abengoa utiliza contratos de compra/venta de divisas a plazo (Forward), opciones y permutas de tipos de interés. Como norma general no se utilizan instrumentos financieros derivados con fines especulativos.

- › **Riesgo de tipo de cambio:** la actividad internacional del Grupo genera la exposición al riesgo de tipo de cambio. Dicho riesgo surge cuando existen transacciones comerciales futuras y activos y pasivos denominados en una moneda distinta de la moneda funcional de la sociedad del Grupo que realiza la transacción o registra el activo o pasivo. La principal exposición del Grupo al riesgo de tipo de cambio es la relativa al dólar americano respecto al euro.

Con el objetivo de controlar el riesgo de tipo de cambio, se utilizan contratos de compra/venta de divisas a plazo (Forward) los cuales son designados como coberturas del valor razonable o de flujos de efectivo, según proceda.

Adicionalmente y dado la situación financiera actual del Grupo, la primera opción que se analiza en los proyectos de nueva contratación, es la de realizar una cobertura natural entre cobros y pagos en la misma divisa.

A 31 de diciembre de 2018, si el tipo de cambio del dólar americano se hubiera incrementado en un 5% respecto al euro, con el resto de variables constantes, el efecto en la Cuenta de resultados consolidada hubiera sido de una pérdida de 66.947 miles de euros (pérdida de 22.095 miles de euros en 2017) debido principalmente a la posición neta pasiva que el Grupo mantiene en esa moneda en sociedades con distinta moneda funcional.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, no se tienen contratados instrumentos financieros derivados de cobros y pagos en moneda extranjera (Véase Nota 14).

- › **Riesgo de tipo de interés:** este riesgo surge principalmente de los pasivos financieros a tipo de interés variable.

En este sentido, la principal exposición del Grupo al riesgo de tipo de interés es la relativa a la tasa de interés variable con referencia al Euribor.

Con el objetivo de controlar el riesgo de tipo de interés, se utiliza fundamentalmente contratos de permuta (swap) y opciones de tipo de interés (caps y collars) que a cambio de una prima ofrecen una protección al alza de la evolución del tipo de interés.

Como norma general, se llevaban a cabo coberturas por el valor del 80% del importe y plazo de la financiación a tipo de interés variable, mediante contratos de opciones y/o permutas.

No obstante, dado la situación financiera actual del Grupo, que ha supuesto un menor nivel de financiaciones nuevas, o bien que las contraídas hayan sido a tipo de interés fijo (New Money / Old Money principalmente), no ha habido necesidad de contratación de coberturas adicionales para el riesgo de tipo de interés.

A 31 de diciembre de 2018, si el tipo de interés Euribor se hubiera incrementado en 25 puntos básicos, con el resto de variables constantes, el efecto en la Cuenta de resultados consolidada hubiera sido de una pérdida de 188 miles de euros (pérdida de 184 miles de euros en 2017), debido principalmente a la variación de valor tiempo de los caps de cobertura y una disminución en otras reservas de 11 miles de euros (disminución de 85 miles de euros en 2017), debido principalmente al incremento de valor de las coberturas de tipo de interés con caps principalmente.

El detalle de los instrumentos financieros derivados de tipo de interés a 31 de diciembre de 2018 y 2017 se encuentra detallado en la Nota 14 de estas Cuentas anuales consolidadas.

- › Riesgo de variación en los precios de las materias primas: este riesgo surge tanto de las ventas de productos de la Compañía como del aprovisionamiento de materias primas para los procesos productivos. En este sentido, la principal exposición del Grupo a la variación de precios de las materias primas son las relativas a los precios de gas y acero (hasta su clasificación del segmento operativo de Bioenergía como actividad discontinuada, el precio de grano, etanol y azúcar constituía un riesgo significativo para la compañía).

Con el objetivo de controlar el riesgo de variación de precios de las materias primas, el Grupo utiliza por regla general contratos de compra/venta a futuro y opciones cotizados en mercados organizados, así como contratos OTC (over-the-counter) con entidades financieras.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, no se tienen contratados instrumentos financieros derivados de existencias, con lo que no hubiera existido variación en el patrimonio y Cuenta de resultados consolidados como consecuencia de variaciones en los precios.

b) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito surge cuando la contraparte tercera incumple con sus obligaciones contractuales. En este sentido, la principal exposición al riesgo de crédito son las siguientes partidas:

- a) Clientes y otras cuentas financieras a cobrar (véase Nota 15).
- b) Inversiones financieras considerando el efectivo y equivalentes de efectivo (véanse Notas 13, 14 y 17).
- › Clientes y otras cuentas a cobrar: La mayoría de las cuentas a cobrar corresponden a clientes situados en diversas industrias y países con contratos que requieren pagos a medida que se avanza en el desarrollo del proyecto, en la prestación del servicio o a la entrega del producto. Es práctica habitual que la sociedad se reserve el derecho de cancelar los trabajos en caso de que se produzca un incumplimiento material y en especial una falta de pago.

De forma general, y para mitigar el riesgo de crédito, el Grupo utiliza diversas medidas, entre las que se encuentran un análisis del riesgo crediticio del cliente como paso previo a cualquier contrato comercial, el establecimiento contractual de un esquema de cobros de manera anticipada desde el inicio del contrato de construcción, la reducción del plazo de cobro de las facturas a través de un descuento por pronto pago sobre las mismas, así como, y en la medida de lo posible en el contexto de la situación financiera actual, contar con un compromiso en firme de una entidad financiera de primer nivel para la compra, sin recurso, de las cuentas a cobrar (Factoring). En estos acuerdos, la sociedad paga una remuneración al banco por la asunción del riesgo de crédito, así como un interés por la financiación. La Sociedad asume en todos los casos la responsabilidad por la validez de las cuentas a cobrar.

En este sentido, la baja de balance de los saldos deudores factorizados se realiza siempre y cuando se den todas las condiciones indicadas por la NIIF 9 para su baja en cuentas del activo del Estado de situación financiera consolidado. Es decir, se analiza si se ha producido la transferencia de riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos financieros relacionados comparando la exposición de la sociedad, antes y después de la transferencia, a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido. Una vez que la exposición de la sociedad cedente a dicha variación es eliminada o se ve reducida sustancialmente entonces sí se ha transferido el activo financiero en cuestión.

En este sentido, y si de la evaluación individualizada que se hace de cada contrato se concluye que el riesgo relevante asociado a estos contratos se ha cedido a la entidad financiera, se da de baja del Estado de situación financiera consolidado dichas cuentas a cobrar en el momento de la cesión a la entidad financiera en base a la NIIF 9.

En general, en Abengoa se define que el riesgo más relevante en estos activos dentro de su actividad es el riesgo de incobrabilidad, ya que, a) puede llegar a ser relevante cuantitativamente en el desarrollo de una obra o prestación de servicios; y b) no estaría bajo el control de la sociedad. Por otro lado, el riesgo de mora se considera poco significativo en estos contratos y, generalmente, asociado con problemas de carácter técnico, es decir, asociado al propio riesgo técnico del servicio prestado, y por tanto, bajo el control de la sociedad.

Para más información sobre el riesgo contraparte de las partidas de clientes y otras cuentas a cobrar, en la Nota 15 de esta memoria se detalla la calidad crediticia de los clientes y el análisis de antigüedad de clientes, así como el cuadro de movimientos de la provisión de cuentas a cobrar a 31 de diciembre de 2018 y 2017.

- › Inversiones financieras: para controlar el riesgo de crédito de las inversiones financieras, el Grupo tiene establecidos criterios corporativos que establecen que las entidades contrapartes sean siempre entidades financieras y deuda pública de alto nivel de calificación crediticia.

Teniendo en cuenta todo lo anterior y analizados la antigüedad de los principales activos financieros con exposición a dicho riesgo, se considera que al cierre del ejercicio 2018 no existen importes significativos en mora susceptibles de revelar información adicional conforme lo establecido por la NIIF 7.

Por otro lado, tal y como se indica en la Nota 2.3 sobre la aplicación en el Grupo de la nueva norma contable NIIF 9, “Instrumentos financieros” a partir del 1 de enero de 2018, el efecto de la provisión por deterioro requerida por la implantación del nuevo modelo de “pérdida esperada” introducida por dicha normativa, no ha tenido un impacto significativo en los Estados financieros consolidados del Grupo.

c) Riesgo de liquidez

La política de liquidez y financiación de Abengoa durante los últimos años ha tenido como objetivo asegurar que la Compañía pudiera disponer de fondos suficientes para hacer frente a sus compromisos financieros. Abengoa ha estado utilizando dos fuentes principales de financiación:

- › Financiación de proyectos, destinada a financiar cualquier inversión en inmovilizado en proyectos (véanse Notas 2.7 y 19).
- › Financiación corporativa, destinada a financiar la actividad del resto de sociedades que no son financiadas bajo la modalidad anterior, es decir, financiación asociada a entidades “con recurso”. Hasta la fecha de 31 de marzo de 2017 Abengoa, S.A. gestionaba la actividad del resto de sociedades que no son financiadas bajo la modalidad de Financiación corporativa del Grupo centralizando los excedentes de tesorería del resto de sociedades para distribuirlos según las diferentes necesidades del Grupo. Desde dicha fecha y con motivo del proceso de reestructuración que se menciona en la Nota 2.2.1.1., esta gestión es llevada a cabo por la sociedad Abengoa Abenewco 1, S.A.U.

Al cierre del ejercicio 2018, la financiación principal del Grupo, que representa aproximadamente un 80% del total de la Financiación corporativa del Estado de situación financiera al cierre del ejercicio, corresponde a las financiaciones denominadas New Money 1, New Money 2 y Old Money, así como a las líneas de Financiación sindicada (véase Nota 20).

Tal y como se ha indicado en la Nota 2.2.2, a la fecha de formulación de las presentes Cuentas anuales consolidadas el Grupo ha comunicado el cierre de un proceso de reestructuración financiera con los acreedores del New Money 2 y del Old Money a la fecha de formulación de las presentes Cuentas anuales consolidadas, que le permita asegurar la viabilidad del Grupo en el corto y medio plazo, y que unido al cumplimiento del nuevo Plan de Viabilidad a 10 años aprobado, asociado a la capacidad del Grupo para generar recursos de sus operaciones, permita a su vez mantener el equilibrio patrimonial de la sociedad matriz Abengoa, S.A., y dotar de la suficiente liquidez necesaria para la recuperación de la confianza del mercado, fundamentales para continuar con su actividad de forma competitiva y sostenible en el futuro.

Dentro de dicho acuerdo de reestructuración, se encuentra el dotar al Grupo de liquidez adicional hasta 97 millones de euros, así como de una nueva línea de avales, fundamental para la contratación de nuevos proyectos, que permita generar liquidez adicional, así como la recuperación de la confianza del mercado.

Dentro del citado plan de viabilidad se recogen los principales compromisos de pago a los que la Sociedad tiene que hacer frente en el corto y medio plazo, contando con los instrumentos contractuales acordados con los principales acreedores financieros, que contienen los mecanismos necesarios, dentro de unos determinados límites, para que la sociedad matriz pueda recibir parte de los fondos generados por el Grupo.

Por otro lado, el Grupo realiza un seguimiento exhaustivo del plan de liquidez a corto plazo, así como del plan de desinversiones, tomando las medidas oportunas para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones. En este sentido, durante el ejercicio 2018 se han llevado a cabo desinversiones significativas que han permitido la amortización de una parte significativa de su deuda, así como la reducción de sus gastos financieros asociados.

Adicionalmente, el Grupo lleva a cabo una política activa en la gestión de proveedores, con especial énfasis en los saldos más antiguos, con el objetivo de llegar a acuerdos comerciales, de financiación o reestructuración de su deuda, que permita acomodar el repago de sus obligaciones, a la generación de caja futura.

El Grupo continuará este proceso en el futuro, como parte de su estrategia de liquidez.

d) Riesgo de capital

Durante los últimos años, el Grupo ha gestionado el riesgo de capital con el objetivo de poder asegurar la continuidad de sus sociedades desde un punto de vista de situación patrimonial, adoptando las medidas necesarias establecidas en el marco normativo correspondiente, como por ejemplo, operaciones societarias de reducciones de capital o fusiones, entre otras, que les permita continuar con sus operaciones de una forma más eficiente y en su caso, generando sinergias.

El nivel de apalancamiento objetivo de las actividades de la Compañía no se ha medido de forma general en base a un nivel de deuda sobre recursos propios, sino en función de la naturaleza de las actividades:

- › Para las actividades financiadas a través de Financiación de proyectos, cada proyecto tiene asignado un nivel de apalancamiento objetivo, basado en la capacidad de generación de caja y la existencia, generalmente, de contratos que dotan a estos proyectos de un nivel de generación de caja altamente recurrente y predecible.
- › Para las actividades financiadas con Financiación Corporativa, el objetivo es mantener un apalancamiento razonable, además atendiendo en todo momento a las restricciones establecidas en los principales contratos de financiación, en cuanto a asunción de nueva deuda financiera corporativa.

Tal y como se ha indicado en el apartado anterior, el Grupo ha cerrado un proceso de reestructuración financiera que le permita asegurar su viabilidad en el corto y medio plazo, así como mitigar tanto el riesgo de liquidez anteriormente comentado, como el riesgo de capital.

Nota 5.- Información por segmentos

5.1. Información por actividades

- › Tal y como se indica en la Nota 1, los segmentos identificados para mostrar la información financiera se configuran a través de las siguientes dos actividades:
 - › Ingeniería y construcción: actividad donde se aglutina el negocio tradicional de ingeniería en generación de energía y agua, con más de 75 años de experiencia en el mercado. Abengoa es especialista en la ejecución de proyectos “llave en mano”: plantas termosolares, híbridas solar-gas, de generación convencional y de biocombustibles, infraestructuras hidráulicas, incluyendo grandes desaladoras y líneas de transmisión eléctrica, entre otros. Además, realiza actividades relacionadas con el desarrollo de tecnología termosolar, tecnología de la gestión del agua, y negocios tecnológicos innovadores como el hidrógeno o la gestión de cultivos energéticos.
 - › Infraestructuras de tipo concesional: actividad donde se agrupan activos propios de carácter concesional, donde los ingresos están regulados mediante contratos de venta a largo plazo, tipo compra garantizada (“take or pay”) o suministro-venta de energía (“power purchase agreement”). Se incluye en esta actividad, la operación de plantas de generación eléctrica (solares, cogeneración o eólicas) y de desalación, así como de líneas de transmisión. Son activos con riesgo bajo de demanda, por lo que los esfuerzos se centran en su óptima operación.
- › Como consecuencia de los procesos de venta que se abrieron por la no continuidad de los negocios de Bioenergía y de las líneas de transmisión en Brasil en base al Plan de Viabilidad Revisado de Abengoa aprobado por el Consejo de Administración el 3 de agosto de 2016 en línea con el nuevo Plan de Viabilidad a 10 años aprobado por el Consejo de Administración en sus reuniones del 10 de diciembre de 2018 y posteriormente del 21 de enero de 2019, y debido a la significatividad de sus actividades desarrolladas para Abengoa, se ha procedido a clasificar tanto su Cuenta de resultados como el Estado de flujos de efectivo de los períodos de 31 de diciembre de 2018 y 2017, al epígrafe de Operaciones discontinuadas de la Cuenta de resultados consolidada y del Estado de flujos de efectivo consolidado, de acuerdo a los supuestos y requerimientos de la NIIF 5 “Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas”.

- › La máxima autoridad en la toma de decisiones de Abengoa evalúa los rendimientos y la asignación de recursos en función de los segmentos descritos anteriormente. La máxima autoridad en la toma de decisiones de Abengoa considera las ventas como medida de la actividad y el EBITDA (Earnings before interest, tax, depreciation and amortization) como medida de los rendimientos de cada segmento. Para evaluar los rendimientos del negocio, se reporta a la máxima autoridad en la toma de decisiones ventas y EBITDA por segmento operativo. La evolución de los gastos financieros netos se evalúa sobre una base consolidada, ya que la mayoría de la Financiación corporativa se incurre a nivel de sociedades holding, y la mayoría de la inversión en activos se llevan a cabo en sociedades que se financian a través de Financiación de proyectos (financiación sin recurso aplicada a proyectos). La dotación a la amortización y cargos por pérdidas por deterioro de valor se gestionan sobre una base consolidada para analizar la evolución de los ingresos netos. Dichas partidas no son medidas que la máxima autoridad en la toma de decisiones considere para asignar los recursos porque son partidas no monetarias.
- › El proceso de asignación de recursos por parte de la máxima autoridad en la toma de decisiones se lleva a cabo antes de la adjudicación de un proyecto nuevo. Antes de presentar una oferta, la sociedad debe asegurar la evaluación de los riesgos de diversa naturaleza. Estos esfuerzos se llevan a cabo proyecto a proyecto. Una vez que el proyecto ha sido adjudicado, su evolución es controlada a un nivel inferior y la máxima autoridad en la toma de decisiones recibe información periódica (ventas y EBITDA) sobre el rendimiento de cada segmento operativo.

- a) La distribución por actividades de negocio de la cifra neta de negocios y del EBITDA al cierre de los ejercicios 2018 y 2017 es la siguiente:

Concepto	Ventas			Ebitda		
	2018	2017	Var (%)	2018 (1)	2017 (1)	Var (%)
Ingeniería y construcción	1.111.659	1.316.624	(16)	75.017	24.904	201
Infraestructuras de tipo concesional	191.067	163.144	17	113.418	102.027	11
Total	1.302.726	1.479.768	(12)	188.435	126.931	48

(1) Incluye gastos por servicios de profesionales independientes de los asesores participantes en el proceso de reestructuración por importe de 28 millones de euros y 52 millones de euros a 31 de diciembre de 2018 y 2017, respectivamente.

La conciliación de EBITDA con el resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante es la siguiente:

Concepto	2018	2017
Total EBITDA segmentos	188.435	126.931
Amortización y cargos por pérdidas por deterioro del valor	(40.132)	(405.011)
Resultados financieros	(1.558.756)	5.755.323
Participación en beneficio/(pérdida) de asociadas	107.399	(72.680)
Impuesto sobre beneficios	(131.584)	(824.726)
Resultados del ejercicio proc de op. discontinuadas neto de impuestos	(53.031)	(295.819)
Participaciones no dominantes	(10.192)	(6.248)
Resultados del ejercicio atribuido a la sociedad dominante	(1.497.861)	4.277.770

- b) El detalle de los activos y pasivos por actividades de negocio al cierre de los ejercicios 2018 y 2017 es el siguiente:

Concepto	Ingeniería y const.	Infraestructura tipo concesional	Importe a 31.12.18 (1)
Activo Asignado			
Activos Intangibles	46.645	-	46.645
Inmovilizado Material	141.733	-	141.733
Inmovilizado de Proyectos	1.682	345.288	346.970
Inversiones Financieras Corrientes	112.040	17.671	129.711
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	171.470	33.130	204.600
Subtotal Asignado	473.570	396.089	869.659
Activo no Asignado			
Inversiones financieras no corrientes	-	-	28.026
Activos por impuestos diferidos	-	-	136.709
Otros activos corrientes y no corrientes	-	-	678.526
Activos mant. para la venta y act. Interrumpidas	-	-	2.116.859
Subtotal no Asignado			2.960.120
Total Activo			3.829.779

Concepto	Ingeniería y const.	Infraestructura tipo concesional	Importe a 31.12.18 (1)
Pasivo Asignado			
Deuda ent. Cred y Bonos Corr. y no Corr.	4.356.058	51.091	4.407.149
Financ. Sin Recurso a Largo y CP	4.473	315.213	319.686
Subtotal Asignado	4.360.531	366.304	4.726.835
Pasivo no Asignado			
Subvenciones y otros pasivos	-	-	113.290
Provisiones para otros pasivos y gastos	-	-	61.794
Pasivos por impuestos diferidos	-	-	125.058
Obligaciones por prestaciones al personal	-	-	11.996
Otros pasivos corrientes	-	-	1.696.681
Pasivos mantenidos para la venta	-	-	1.345.141
Subtotal no Asignado			3.353.960
Total pasivo			8.080.795
Patrimonio neto no Asignado	-	-	(4.251.016)
Total pasivo y Patrimonio neto no Asignado			(897.056)
Total Pasivo			3.829.779

(1) Véase Nota 7 para conocer los activos y pasivos clasificados como pasivos no corrientes mantenidos para la venta por cumplir con todos los supuestos y requerimientos de la NIIF 5 "Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas".

Concepto	Ingeniería y const.	Infraestructura tipo concesional	Saldo a 31.12.17 (2)
Activo Asignado			
Activos Intangibles	61.811	1.763	63.574
Inmovilizado Material	171.237	173	171.410
Inmovilizado en Proyectos	1.018	163.654	164.672
Inversiones Financieras Corrientes	194.964	-	194.964
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	195.870	-	195.870
Subtotal Asignado	624.900	165.590	790.490
Activo no Asignado			
Inversiones financieras no corrientes	-	-	40.753
Activos por impuestos diferidos	-	-	375.814
Otros activos corrientes y no corrientes	-	-	1.073.346
Activos mant. para la venta. (1)	-	-	4.078.194
Subtotal no Asignado			5.568.107
Total Activo			6.358.597

Concepto	Ingeniería y const.	Infraestructura tipo concesional	Saldo a 31.12.17 (2)
Pasivo Asignado			
Financiación corporativa Largo y CP.	3.586.741	57.018	3.643.759
Financ. Sin Recurso a Largo y CP	1.220	106.731	107.951
Subtotal Asignado	3.587.961	163.749	3.751.710
Pasivo no Asignado			
Subvenciones y otros pasivos	-	-	52.275
Provisiones para otros pasivos y gastos	-	-	23.286
Pasivos por impuestos diferidos	-	-	523.286
Obligaciones por prestaciones al personal	-	-	8.088
Otros pasivos corrientes	-	-	2.064.343
Pasivos mantenidos para la venta	-	-	2.343.397
Subtotal no Asignado			5.014.675
Total pasivo			8.766.385
Patrimonio neto no Asignado	-	-	(2.407.788)
Total pasivo y Patrimonio neto no Asignado			2.606.887
Total Pasivo			6.358.597

(1) Incluye Atlantica Yield, Plc dentro del epígrafe "Activos mantenidos para la venta".

(2) Véase Nota 7 para conocer los activos y pasivos clasificados como pasivos no corrientes mantenidos para la venta por cumplir con todos los supuestos y requerimientos de la NIIF 5 "Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas".

El criterio empleado para la obtención de los activos y pasivos por segmentos, se describe a continuación:

- » Con el objetivo de presentar en esta nota los pasivos por segmento, se ha distribuido la Deuda Neta emitida a nivel corporativo en el segmento de Ingeniería y construcción ya que será la actividad en la que se enfoque Abengoa durante los próximos años según lo establecido en el Plan de Viabilidad a 10 años aprobado (véase Nota 2.2.2) y en línea con el anterior Plan de Viabilidad Revisado de Agosto 2016.
- c) El detalle de inversiones en activos intangibles, inmovilizaciones materiales e inmovilizaciones en proyectos por segmentos incurrido durante los ejercicios 2018 y 2017 es el siguiente:

Concepto	Importe a 31.12.18	Importe a 31.12.17
Ingeniería y construcción	1.711	3.302
Infraestructuras tipo concesional	133.889	121.731
Operaciones discontinuadas	25.427	35.701
Total	161.027	160.734

- d) El detalle de la dotación a la amortización y cargos por pérdidas por deterioro de valor incurrida durante los ejercicios 2018 y 2017 es el siguiente:

Concepto	2018 (1)	2017 (1)
Ingeniería y construcción	(70.605)	(51.244)
Infraestructuras tipo concesional	30.473	(353.767)
Total	(40.132)	(405.011)

(1) Dentro de este epígrafe se incluye en 2018 un impacto positivo por importe de 39 millones de euros por reversión de deterioro en el valor de determinados activos que se encuentran clasificados dentro del epígrafe "Activos mantenidos para la venta" (véase Nota 7.2) (gastos por deterioro por importe de -312 millones de euros en 2017).

5.2. Información por segmentos geográficos

- a) La distribución de las ventas por segmentos geográficos para los ejercicios 2018 y 2017 es la siguiente:

Segmento geográfico	2018	%	2017	%
- Norteamérica	212.901	16%	194.947	13%
- Sudamérica (excluido Brasil)	305.039	23%	324.237	22%
- Brasil	40.890	3%	45.864	3%
- Europa (excluido España)	121.873	9%	148.370	10%
- África	203.642	16%	255.453	17%
- Oriente Medio	268.817	21%	353.309	24%
- Resto países	12.143	1%	10.203	1%
- España	137.421	11%	147.385	10%
Total consolidado	1.302.726	100%	1.479.768	100%
Exterior consolidado	1.165.305	89%	1.332.383	90%
España consolidado	137.421	11%	147.385	10%

- b) La distribución de los activos intangibles e inmovilizaciones materiales por segmentos geográficos a 31 de diciembre de 2018 y 2017 es la siguiente:

Segmento geográfico	Saldo a 31.12.18	Saldo a 31.12.17
España	115.953	146.720
- Norteamérica	14.864	24.419
- Sudamérica (excluido Brasil)	19.691	22.317
- Brasil	33.140	39.942
- Europa (excluido España)	960	1.095
- Resto países	3.770	491
Mercado exterior	72.425	88.264
Total	188.378	234.984

- c) La distribución de las inmovilizaciones en proyectos por segmentos geográficos a 31 de diciembre de 2018 y 2017 es la siguiente:

Segmento geográfico	Saldo a 31.12.18 (*)	Saldo a 31.12.17
España	1.391	1.601
- Sudamérica (excluido Brasil)	86.109	98.482
- Brasil	-	7.261
- Sudáfrica	179.786	-
- Resto países	79.684	57.328
Mercado exterior	345.579	163.071
Total	346.970	164.672

(*) Dentro del detalle anterior se incluyen los Activos concesionales registrados bajo el modelo de Activo financiero según CINIIF 12 por importe de 159,3 millones de euros (83,7 millones de euros en Sudamérica y 75,6 millones de euros en Resto de países).

Nota 6.- Cambios en la composición del Grupo

6.1. Cambios en el perímetro de consolidación

- a) Durante el ejercicio 2018 se han incorporado al perímetro de consolidación un total de 6 sociedades dependientes (6 en el ejercicio 2017), 2 sociedades asociadas (ninguna en el ejercicio 2017) y 4 negocios conjuntos (2 en el ejercicio 2017), las cuales se identifican en los Anexos I, II, XII y XIII de estas Cuentas anuales consolidadas.

Las incorporaciones en los ejercicios 2018 y 2017 no han supuesto una incidencia significativa sobre las cifras consolidadas globales.

Asimismo, durante el ejercicio se han incorporado al perímetro 3 Uniones Temporales de Empresas (2 en 2017), con socios que no pertenecen al Grupo, que han comenzado su actividad y/o han entrado en actividad significativa durante el año 2018, los cuales se identifican en los Anexos III y XIV de estas Cuentas anuales consolidadas.

Por otro lado, a continuación se muestran los importes que representan la participación del Grupo, según el porcentaje que le corresponde, en los activos y pasivos, y en los ingresos y resultados, de las Uniones Temporales de Empresas con participación de socios fuera del Grupo, integradas en los ejercicios 2018 y 2017:

Concepto	2018	2017
Activos no corrientes	29.010	35.168
Activos corrientes	51.663	127.242
Pasivos no corrientes	13.103	19.725
Pasivos corrientes	67.570	142.685

Concepto	2018	2017
Ingresos	97.857	45.486
Gastos	(85.542)	(48.845)
Beneficio (Pérdida) después de impuestos	12.315	(3.359)

- b) Durante el ejercicio 2018 han dejado de formar parte del perímetro de consolidación 35 sociedades dependientes (166 en el ejercicio 2017), 56 sociedades asociadas (6 en el ejercicio 2017) y 5 negocios conjuntos (10 en el ejercicio 2017), las cuales se detallan en los Anexos IV y V de estas Cuentas anuales consolidadas. Las salidas en los ejercicios 2018 y 2017 del perímetro de consolidación, no han tenido efectos significativos en resultados, a excepción de lo indicado en la Nota 6.2.b) sobre disposiciones.

Asimismo, durante el ejercicio han salido del perímetro 22 Uniones Temporales de Empresas (52 en 2017), las cuáles no pertenecen al Grupo, por cesar en sus actividades o pasar éstas a ser no significativas; su cifra neta de negocio, proporcionales a la participación, durante el ejercicio 2018 ha sido de 85 miles de euros (importe nulo en 2017). El desglose de los mismos se detalla en el Anexo VI de estas Cuentas anuales consolidadas.

Durante el ejercicio 2017, entre las sociedades que dejaron de formar parte del perímetro de consolidación se encontraban determinadas sociedades de Estados Unidos sobre las que se perdió el control con motivo de los diversos procedimientos abiertos de Chapter 11 y el inicio de sus correspondientes procesos de liquidación, una vez aprobado por el juez tras haber alcanzado el respaldo mayoritario de los acreedores (véase Nota 2.2.1). Como resultado de la pérdida de control, y en base a lo establecido por la NIIF 10, se procedió a reclasificar a la Cuenta de resultados consolidada de Abengoa, dentro del epígrafe de resultados de operaciones discontinuadas, una pérdida por importe de 80 millones de euros correspondiente a los importes reconocidos en otro resultado global relacionado con dichas sociedades y que corresponden fundamentalmente a las diferencias de conversión acumuladas que se mantenían en el Patrimonio neto consolidado hasta la fecha de la pérdida de control.

6.2. Principales adquisiciones y disposiciones

a) Adquisiciones

No se han producido adquisiciones significativas durante el ejercicio 2018.

b) Disposiciones

- › Durante el ejercicio 2018, se ha completado la disposición significativa de Atlantica Yield y las líneas de transmisión de Brasil en operación como parte del Plan de Desinversiones previsto en el Plan de Viabilidad Revisado Agosto 2016 de Abengoa y que a continuación se detalla:
- › Con fecha 1 de noviembre de 2017 Abengoa, S.A suscribió con Algonquin Power & Utilities Corp., una compañía de servicios públicos de energía renovable y regulada (el “Comprador”, “Algonquin” o “APUC”), un contrato de compraventa para la venta de una participación del 25% en el capital social de Atlantica Yield plc. (“AY”). La venta estaba sujeta al cumplimiento de ciertas condiciones precedentes incluyendo, entre otras, la aprobación de la operación por ciertos organismos reguladores, así como por los acreedores de la Sociedad (la “Venta del 25%”). Adicionalmente, las partes acordaron un mecanismo de “earn-out” en virtud del cual Abengoa se podría beneficiar del 30% de los primeros 2 USD en los que se revalorice la acción de Atlantica Yield, hasta un máximo de 0,60 USD por acción.

Por otro lado, en esa misma fecha, la Sociedad y Algonquin suscribieron un acuerdo de intenciones (memorandum of understanding) (“MOU”) para, entre otras cuestiones, constituir una sociedad cuyo principal objeto sea identificar, desarrollar, construir y operar de forma conjunta una cartera de proyectos de infraestructuras (“AAGES”).

La constitución de AAGES supone la oportunidad de aprovechar las fortalezas de ambos socios contribuyendo a la consecución de sus intereses comunes. Para Abengoa es una oportunidad para fortalecer su negocio de EPC y O&M, mientras que para Algonquin, AAGES será su plataforma para el desarrollo de proyectos internacionales. De igual forma, AAGES proporcionará a Atlantica Yield un conjunto de proyectos atractivos para contribuir al crecimiento de su negocio.

Con fecha 9 de marzo de 2018, una vez cumplidas las condiciones precedentes, la sociedad anunció el cierre de la operación con Algonquin Power & Utilities Corp por un precio total de 607 millones de dólares americanos, siendo el repago de la deuda de aproximadamente 510 millones de dólares americanos, conforme a los contratos de financiación de New Money.

Con fecha 17 de abril de 2018, la sociedad anunció que había alcanzado un acuerdo para la venta del 16,47% del capital social de Atlantica Yield con Algonquin Power & Utilities Corp (APUC). Esta nueva venta estaba sujeta al cumplimiento de ciertas condiciones precedentes incluyendo, entre otras, la aprobación de la operación por ciertos organismos reguladores, así como por los acreedores de Abengoa.

Asimismo, se firmó un acuerdo donde Abengoa se compromete a indemnizar a Algonquin en caso de que se produzca una reducción en el dividendo anual repartido por Atlantica Yield derivado del rendimiento de las plantas, limitada por un CAP de 0,30 USD por acción y compensables con el “earn-out” descrito anteriormente.

Con fecha 22 de noviembre 2018, la sociedad anunció que se habían cumplido las condiciones precedentes requeridas para el cierre de la operación de venta del 16,47%, completando de esta forma la desinversión de la totalidad de la participación del 41,47% que ostentaba en Atlantica Yield.

Tal y como se acordó en el citado acuerdo firmado en abril de 2018 para la compraventa del 16,47% de Atlantica Yield, el precio ha sido de 20,90 USD por acción (último precio de cierre de cotización de Atlantica Yield anterior al acuerdo), lo que suponía una prima del 6,2% sobre la cotización de cierre del 16 de abril y del 8% sobre el cierre de 21 de noviembre de 2018. La operación ha representado un importe total de 345 millones de dólares americanos, al que hay que deducir 20 millones de dólares americanos en concepto de costes de transacción y otras deducciones, así como otros 40 millones de dólares americanos que se han retenido temporalmente hasta que se liberen determinadas garantías. Con fecha 27 de noviembre de 2018, el importe neto obtenido, 285 millones de dólares americanos, se ha destinado al repago parcial de la deuda New Money 1, conforme a los contratos de financiación.

Como consecuencia de lo anterior, a 31 de diciembre de 2018 se ha registrado un impacto positivo en la Cuenta de resultados consolidada por importe de 108 millones de euros como diferencia entre el valor en libros y el precio de venta del 41,47% de las acciones.

- › Dentro del proceso de recuperación judicial abierto en Brasil sobre la actividad de líneas de transmisión, con fecha 13 de diciembre de 2017 se procedió a la adjudicación de las líneas de transmisión en operación a la empresa estadounidense TPG Capital, Texas Pacific Group, por un importe de 482 millones de reales brasileños. La transacción estaba sujeta a la autorización de la reguladora Agencia Nacional de Energía Eléctrica (Aneel), el estatal Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social (BNDES), el Banco de la Amazonía y de titulares de bonos.

Con fecha 30 de mayo de 2018 se han cumplido las condiciones precedentes de la operación de adjudicación en subasta pública en el seno de la Recuperación Judicial a Texas Pacific Group de las líneas de transmisión en operación en Brasil por un importe de 482 millones de reales brasileños.

- › Con fecha 20 de diciembre de 2018, la sociedad dependiente Abeinsa Asset Management, S.L. ha formalizado la venta de su participación en la sociedad Cogeneración Villaricos, S.A. a la sociedad Neoelectra SC Fuente de Piedra Gestión, S.L.U., con un precio de venta por importe de 5,2 millones de euros.
- › Por otro lado, con fecha 18 de febrero de 2018, la Compañía firmó un acuerdo para la venta de su participación (56%) en BDDG, sociedad propietaria de la planta desaladora que la compañía posee en Accra (Ghana), con AquaVenture Holdings, líder en soluciones Water-as-a-Service™ (WAASTM o agua como servicio).

La planta, con tecnología de ósmosis inversa y en operación desde 2015, tiene una capacidad de producción aproximada de 60.000 m³/día de agua, cantidad suficiente para abastecer a unos 500.000 habitantes de Accra y alrededores. El agua desalada es suministrada a Ghana Water Company Limited (GWCL, compañía nacional de agua de Ghana). El precio de esta desinversión es de aproximadamente 20 millones de dólares americanos, sujeto a posibles ajustes al cierre.

El cierre completo de la operación está previsto que se produzca a lo largo del primer semestre de 2019, tras el cumplimiento de determinadas condiciones, entre las que se encuentran la reestructuración del contrato de compraventa de agua con GWCL.

- › Con fecha 27 de diciembre de 2018, la Sociedad ha firmado un acuerdo con Abengoa-Algoquin Global Energy Solutions ("AAGES") para transferir la línea de transmisión ATN 3 en Perú, una vez cumplidas ciertas condiciones normales en estos tipos de acuerdos, entre las que se encuentra la aprobación del Estado de Perú.

- › Durante el ejercicio 2017, no se produjeron disposiciones significativas a excepción de la venta del negocio de bioetanol en Europa y de la central de ciclo combinado Norte III como parte del Plan de Desinversiones previsto en el Plan de Viabilidad Revisado de Abengoa y que a continuación se detalla:

- › El 16 de marzo de 2017, Abengoa Bioenergía Inversiones, S.A. (la "Vendedora"), filial de Abengoa S.A., suscribió con una sociedad controlada por el fondo de capital riesgo Trilantic Europe (la "Compradora") un contrato de compraventa (el "Contrato") que regula la venta del negocio de bioetanol de Abengoa en Europa, mediante la transmisión de las acciones de las sociedades Abengoa Bioenergy France, S.A., Biocarburantes de Castilla y León, S.A., Bioetanol Galicia, S.A., Ecocarburantes Españoles, S.A. y Ecoagrícola, S.A. El contrato de compraventa se hizo efectivo el 1 de junio de 2017 una vez cumplidas una serie de condiciones suspensivas (entre ellas, la aprobación de la operación por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia).

El importe de la transacción (valor de empresa) ascendió a 140 millones de euros, a los que habría que deducir la deuda y capital circulante asumidos por la vendedora y los intereses minoritarios. El importe en caja recibido fue de 86 millones de euros, con un impacto en la Cuenta de resultados consolidada de Abengoa de 20 millones de euros registrado en el epígrafe de "Resultados del ejercicio procedentes de operaciones discontinuadas". Adicionalmente, existe un importe pendiente por recibir principalmente en un plazo entre 5 y 10 años sujeto a determinadas condiciones, habiéndose liberado en el ejercicio 2018 un importe de 3 millones de euros. El importe en caja total a recibir podría alcanzar los 111 millones de euros.

- › Con fecha 1 de septiembre de 2017, la sociedad comunicó el acuerdo alcanzado con el consorcio formado por Macquarie Capital y Techint Ingeniería y Construcción para la venta de la central de ciclo combinado Norte III, de 907 MW, en el estado de Chihuahua (México), contratado con la Comisión Federal de Electricidad, conservando el mismo alcance y precio de venta de energía originalmente pactado. Abengoa mantiene la ejecución de una parte de Norte III, correspondiente a la planta de tratamiento de agua (PTA) de la central.

La operación tuvo un efecto neto positivo sobre el resultado de Abengoa de 33 millones de euros (un ingreso en el resultado de explotación de 66 millones de euros por la venta y un gasto financiero de 33 millones de euros por la ejecución de las garantías corporativas dadas y la aplicación de las condiciones alternativas de reestructuración).

- › Adicionalmente, con fecha 24 de mayo de 2017 Abengoa comunicó el acuerdo alcanzado con Prana Capital, división de Infraestructura y Energía de Artha Capital, fondo administrador de capital de pensionados mexicanos, mediante el cual este último invertiría recursos financieros para complementar el capital de Abengoa en el activo concesional de Zapotillo. El objetivo de esta unión era el de impulsar la construcción de este acueducto de 139 km que suministraría agua potable a más de un millón y medio de habitantes de forma eficiente, sostenible y segura desde la presa de El Zapotillo a los municipios de Los Altos de Jalisco hasta llegar a la ciudad de León.

En concreto, Abengoa y Prana firmaron una alianza vinculante mediante la que el fondo aportaría capital complementario para el desarrollo de la infraestructura; mientras que Abengoa seguiría teniendo el 20% de la propiedad del proyecto y continuaría siendo responsable de la ingeniería y construcción de este proyecto. Asimismo, además de la finalización de las obras, Abengoa también se encargaría del suministro, operación, conservación y mantenimiento de la infraestructura durante 25 años.

El acuerdo estaba sujeto a que las principales partes del proyecto (Conagua, Banobras, Sapal, Abengoa y Prana) llegasen a un entendimiento respecto a los hitos clave que debían lograrse para asegurar la ejecución del proyecto.

Con fecha 25 de agosto de 2017, la sociedad concesionaria Acueducto Zapotillo, S.A. de C.V. comunicó a la entidad concedente la renuncia sin responsabilidad de la concesión iniciándose un período de negociación entre ambas partes para valorar los posibles escenarios contemplados ante esta situación, por lo que se dejaba en suspenso el acuerdo anteriormente referido.

Con fecha 27 de noviembre de 2018, la sociedad concesionaria Concesionaria Acueducto Zapotillo, S.A. de C.V. (en adelante "CAZ") recibió notificación de la entidad concedente por el cual aceptaba la renuncia presentada el 25 de agosto de 2017, pero negaba que tuviera derecho a hacerlo sin responsabilidad. El 27 de enero de 2019 la sociedad concesionaria impugnó dicha notificación por la vía contencioso- administrativa, y el 4 de marzo de 2019 el Tribunal dictaminó la suspensión cautelar de la misma, dejándola sin efecto. Es decir, los efectos del acto administrativo por el cual la Comisión Nacional del Agua aceptó la renuncia de CAZ a la concesión, pero negándole el derecho a hacerlo sin responsabilidad, así como su derecho a las prestaciones reclamadas, están suspendidos definitivamente hasta la resolución del litigio.

Conagua interpuso el 14 de marzo de 2019 un Recurso de Reclamación en contra de la sentencia interlocutoria, que otorgó la suspensión definitiva. Al respecto, CAZ ha presentado en tiempo y forma las correspondientes manifestaciones en base a derecho. Dicho recurso queda pendiente de resolución por parte de la Sala Especializada en Juicios en Línea del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Los potenciales impactos derivados de todo lo anterior han sido considerados en la valoración del activo concesional una vez clasificado como activo mantenido para la venta (véase Nota 7).

6.3. Combinaciones de negocio

Durante los ejercicios 2018 y 2017 no se han producido combinaciones de negocio significativas en el Grupo.

Nota 7.- Activos mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas

El plan de desinversión de activos iniciado a finales de 2014 y reforzado en el Consejo de Administración del 23 de septiembre de 2015, comprendía tanto la desinversión de aquellos activos provenientes del plan inicial, que no se habían podido materializar a dicha fecha, así como de nuevos activos que fueron incorporados. A partir de dicho plan de desinversión, se han ido incorporando otros activos a raíz de la situación de la compañía y del Plan de Viabilidad Revisado aprobado por el Consejo de Administración el 3 de agosto del ejercicio 2016, así como del nuevo Plan de Viabilidad a 10 años aprobado por el Consejo de Administración en sus reuniones del 10 de diciembre de 2018 y posteriormente del 21 de enero de 2019 (véase Nota 2.2), conformando el plan de desinversión de activos de la Compañía.

7.1. Activos del plan de desinversión

A continuación se detallan los activos incluidos en dicho plan de desinversión que, a 31 de diciembre de 2018 y 2017, se encontraban clasificados en el epígrafe de “Activos mantenidos para la venta” del Estado de situación financiera consolidado, por cumplir con todos los supuestos y requerimientos de la NIIF 5 “Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas”:

Activo	Detalles	Capacidad	Valor neto contable activo a 31.12.18 (2)
Solar Power Plant One (SPP1) (1)	Ciclo combinado en Argelia	150 MW	159.134
Hospital de Manaus (1)	Concesión en Brasil	300 camas / 10.000 personas	112.346
Xina Solar One (1)	Planta solar en Sudáfrica	100 MW	87.787
Tenés / Ghana / Chennai (1)	Plantas desaladoras	360.000 m3/día	227.398
Zapotillo	Acueducto Agua Potable en México	139 km	-
Abent 3T (A3T) y ACC4T (1)	Plantas de generación en México	840 MW	523.637
ATN 3, S.A. (1)	Línea de transmisión en Perú	355 km	80.269
ATE XVI-XXIV (1)	Líneas de transmisión en Brasil	6.218 km	222.608
Bioetanol	Plantas de bioetanol en Brasil	235 ML	263.682
San Antonio Water System	Acueducto Agua Potable en USA	50.000 acre	17.662
Iniciativas Hidroeléctricas, S.A.	Concesión hidroeléctrica en España	4.376 kw	3.636
Inapreu, S.A.	Concesión Juzgados en España	-	850

(1) Las circunstancias y los hechos que han ocurrido fuera del control de la compañía desde agosto de 2015 (véase Nota 2.2) están demorando el proceso de desinversión. No obstante, la intención de la Dirección sigue siendo la enajenación de dichos activos tal y como está definido en el Plan de Viabilidad a 10 años aprobado por el Consejo de Administración (Véase Nota 2.2).

(2) El valor neto contable del activo incluye inmovilizado material, inmovilizado en proyectos e inversiones en asociadas. Adicionalmente, y en los casos en que aplique, los deterioros acumulados hasta el 31 de diciembre de 2018 de acuerdo con el valor razonable de dichos activos. El detalle restante de activos y pasivos clasificados como mantenidos para la venta se encuentra desglosado en la Nota 7.3.

Activo	Detalles	Capacidad	Valor neto contable activo a 31.12.17 (2)
Solar Power Plant One (SPP1) (1)	Ciclo combinado en Argelia	150 MW	160.648
Hospital de Manaus / Concecutex (1)	Concesiones en Brasil y México	300 camas / 10.000 personas	134.722
Khi Solar One (1)	Plantas solar en Sudáfrica	50 MW	199.114
Xina Solar One (1)	Plantas solar en Sudáfrica	100 MW	87.718
Tenés / Ghana / Chennai (1)	Plantas desaladoras	360.000 m3/día	259.493
Abent 3T y ACC4T (1)	Plantas de generación en México	840 MW	399.997
Atacama 2 (1)	Plataforma solar en Chile	280 MW	16.286
ATN 3, S.A. (1)	Línea de transmisión en Perú	355 km	68.888
ATE IV-VIII, XVI-XXIV, Manaus y Norte Brasil (1)	Líneas de transmisión en Brasil	9.750 km	1.338.272
Bioetanol (1)	Plantas de bioetanol en Brasil	235 ML	241.482
Atlantica Yield, Plc.	41,47% Participación	-	627.050
Zapotillo	Acueducto Agua Potable	139 km	-

(1) Las circunstancias y los hechos que han ocurrido fuera del control de la compañía desde agosto de 2015 (véase Nota 2.1) están demorando el proceso de desinversión. No obstante, la intención de la Dirección sigue siendo la enajenación de dichas sociedades según el Plan de Viabilidad Revisado aprobado por la Junta de Accionistas en agosto de 2016.

(2) El valor neto contable del activo incluye inmovilizado material, inmovilizado en proyectos e inversiones en asociadas. Adicionalmente, y en los casos en que aplique, los deterioros acumulados hasta el 31 de diciembre de 2017 coincidiendo con el valor razonable detallado en la Nota 7.2. Para el detalle del resto de activos y pasivos clasificados como mantenidos para la venta (véase Nota 7.3).

7.2. Análisis de deterioro de valor de los activos

a) Cambios en la clasificación:

Durante el ejercicio 2018, la planta termosolar en Sudáfrica (Khi Solar One) ha dejado de clasificarse dentro del epígrafe “Activos y pasivos no corrientes mantenidos para la venta”, al dejar de cumplir con los supuestos y requerimientos de la NIIF 5 “Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas”, según los plazos previstos para la desinversión de dicho activo en el Plan de Viabilidad a 10 años aprobado. Adicionalmente, los activos relacionados con las plantas solares situadas en Chile (Plataforma Solar Atacama) han dejado también de clasificarse en dicho epígrafe, por no cumplir con los requisitos de la NIIF 5, en base al nuevo Plan de Viabilidad a 10 años aprobado, sin que haya supuesto un impacto significativo.

Por otro lado, y en base al citado Plan de Viabilidad a 10 años, se ha procedido a clasificar el activo de San Antonio Water System al epígrafe “Activos y pasivos no corrientes mantenidos para la venta” al cumplir con los supuestos y requerimientos de la NIIF 5.

b) Deterioro de valor de los activos:

A 31 de diciembre de 2018 se ha reconocido un impacto neto positivo de los activos clasificados como mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas por importe de 38 millones de euros, como diferencia entre su valor neto contable y su valor razonable menos los costes de venta. El principal impacto positivo se corresponde con el acuerdo alcanzado con proveedores para la venta de equipos principales, así como actualización de los correspondientes valores razonables de determinados activos, tal como se detalla en el apartado siguiente.

c) Análisis del valor razonable de los activos:

A continuación se procede a detallar los criterios aplicados en el análisis del valor razonable de los principales activos clasificados como mantenidos para la venta.

› Zapotillo

El activo concesional del acueducto El Zapotillo en México ha sido contabilizado a su valor razonable menos los costes de venta, por ser este un importe menor que su valor en libros. Dicho valor razonable se ha obtenido en función a su valor de recuperación esperado tras la situación actual del proyecto en dónde la sociedad concesionaria Acueducto Zapotillo, S.A. de C.V. comunicó a la entidad concedente la renuncia sin responsabilidad de la concesión (véase Nota 6.2.b)).

No ha habido cambios sustanciales en las hipótesis clave consideradas respecto a las del cierre del ejercicio 2017.

› Plantas Generación

Los activos relacionados con las plantas de generación en México (Abent 3T y ACC4T) han sido contabilizados al cierre del ejercicio de 2018 a su valor razonable menos los costes de venta, por ser este un importe menor que su valor en libros.

El valor razonable se obtuvo en función de su valor de recuperación esperado de su venta, el cual se obtiene de la valoración del activo realizada por un experto independiente.

El principal cambio en las hipótesis claves consideradas respecto al ejercicio 2017 ha sido el avance de las negociaciones dentro del proceso de venta, así como la citada valoración, lo cual ha supuesto el reconocimiento al cierre del ejercicio 2018 de una ganancia por reversión de deterioro por importe de 37 millones de euros.

Adicionalmente, el Grupo ha registrado una ganancia por importe de 36 millones de euros, derivado del acuerdo alcanzado con proveedores para la cancelación de su deuda, vía venta de equipos principales que se encontraban totalmente deteriorados.

› Ghana

El activo relacionado con la planta desaladora en Accra, Ghana, ha sido contabilizado a su valor razonable menos los costes de venta, por ser este un importe menor que su valor en libros.

El valor razonable se obtuvo en función de su valor de recuperación esperado de su venta, el cual se obtiene del precio de la oferta recibida dentro del proceso de venta en el que se encuentra dicho activo.

El principal cambio en las hipótesis claves consideradas respecto al ejercicio 2017 ha sido el avance de las negociaciones dentro del proceso de venta y la correspondiente oferta recibida.

Lo anterior ha supuesto el reconocimiento al cierre del ejercicio 2018 de una pérdida por deterioro de 13 millones de euros.

› Bioetanol

Los activos relacionados con las plantas de 1G de bioetanol en Brasil han sido contabilizados a su valor razonable menos los costes de venta por ser este un importe menor que su valor en libros.

El valor razonable se obtuvo en función de su valor de recuperación esperado tras su venta obtenido de los precios de las ofertas recibidas dentro del proceso del programa de venta presentado dentro del plan de recuperación considerado en el procedimiento de recuperación judicial abierto en Brasil (véase Nota 2.2.1.1.) para estos activos de Bioenergía.

No ha habido cambios sustanciales en las hipótesis clave consideradas respecto a las del cierre del ejercicio 2017.

› Líneas de Transmisión de Brasil

Los activos relacionados con las líneas de transmisión de Brasil (líneas en Construcción o "Greenfields") han sido contabilizados al cierre del ejercicio 2018 a su valor razonable menos los costes de venta, por ser este un importe menor que su valor en libros.

Los valores razonables se han obtenido en función de su valor de recuperación esperado tras su venta, obtenido de los precios de liquidación asignados en el programa de venta, considerado en el procedimiento de Recuperación Judicial abierto en Brasil para las líneas en construcción (véase Nota 2.2.1.1.).

No ha habido cambios sustanciales en las hipótesis clave consideradas respecto a las del cierre del ejercicio 2017.

En relación con las líneas de transmisión en operación ("Brownfields"), durante el ejercicio 2018 se ha perfeccionado su venta en el marco de la Recuperación Judicial en la que se encontraba dichos activos, habiendo supuesto la baja de sus activos netos de los epígrafes de Activos y Pasivos no corrientes mantenidos para la venta del Estado de situación financiera consolidado al cierre del ejercicio (véase Nota 6.2.b)).

› Solar Power Plant One (SPP1)

La central híbrida solar-gas Hassi R'Mel, que entró en operación en 2011, tiene firmado un PPA a 25 años que determina la mayor parte de las variables clave del proyecto. Los ingresos de dicha planta están basados en el contrato de PPA firmado que establece el precio de venta de la electricidad durante toda la vida de la planta. Por otro lado, los gastos operaciones y mantenimiento de la planta se basan en los contratos ya firmados que coinciden con la vida de la planta.

El valor de recuperación se ha obtenido a través de un descuento de flujos de efectivo aplicando un costo medio ponderado del capital del 10,77%. No se han aplicado tasa de crecimiento.

Se ha realizado el correspondiente análisis de sensibilidad, especialmente en relación con la tasa de riesgo-país de Argelia y, por tanto, la tasa de descuento utilizada. Un 1% de variación en la tasa de riesgo país o en la tasa de descuento supone un impacto de 4 millones de euros en la valoración.

No ha habido cambios sustanciales en las hipótesis clave respecto a las del cierre del ejercicio 2017.

› Hospital Manaus

El Hospital de Manaus en Brasil, es una concesión a 20 años bajo la modalidad de participación público-privada, que comprende la construcción y equipamiento del edificio, junto con el mantenimiento y gestión del mismo durante la vigencia de la vida del contrato, a cambio de un canon.

El Hospital de Manaus ha sido contabilizado a su valor razonable menos los costes de venta, por ser este un importe menor que su valor en libros.

Dado que la sociedad propietaria del Hospital de Manaus es dependiente de Abengoa Construção Brasil, la cual se encuentra en Recuperación Judicial, se ha considerado que no tiene valor neto patrimonial recuperable, al igual que en el ejercicio 2017.

› Xina Solar One

La planta termosolar Xina en Sudáfrica tiene firmado un PPA a 20 años que determina la mayor parte de las variables clave del proyecto. Los ingresos de dicha planta están basados en el contrato de PPA firmado que establece el precio de venta de la electricidad durante la mayor parte de la vida de la planta. Por otro lado, los gastos de operación y mantenimiento se basan en los contratos ya firmados que coinciden con la vida de la planta.

El valor razonable se obtuvo en función de su valor de recuperación esperado de su venta, el cual se obtiene del precio de las ofertas recibidas dentro del proceso de venta en el que se encuentra dicho activo, siendo superior a su valor contable al que se encuentra registrado.

› Tenés / Chennai

Las plantas desaladoras de Tenés y Chennai situadas en Argelia e India tienen todas firmados un PPA a 25 años que determinan la mayor parte de las variables clave de cada proyecto. Los ingresos de dichas plantas están basados en los contratos de PPA firmados que establecen los precios de venta del agua desalada durante toda la vida de las plantas. Por otro lado, los gastos de operación y mantenimiento se basan en los contratos ya firmados que coinciden con la vida de la planta.

Los valores razonables se obtuvieron en función de su valor de recuperación esperado de sus ventas, el cual se obtiene del precio de las ofertas recibidas dentro del proceso de venta en el que se encuentran dichos activos.

En relación a Tenés, el principal cambio en las hipótesis clave consideradas respecto al ejercicio 2017 ha sido el avance de las negociaciones con el tercero dentro del proceso de venta y la correspondiente oferta recibida. A cierre del ejercicio 2017, los valores razonables se obtuvieron a través de un descuento de flujos de efectivo aplicando unas tasas de descuento del 10,3%, y sin aplicar tasa de crecimiento.

El cambio en las hipótesis clave consideradas ha supuesto el reconocimiento al cierre del ejercicio 2018 de una pérdida por deterioro de 20 millones de euros.

› ATN3

La línea de transmisión en Perú ATN3 ha sido contabilizada a su valor razonable menos los costes de venta, por ser este un importe menor que su valor en libros. Dicho valor razonable se ha obtenido en función del precio fijado en el acuerdo de venta alcanzado con Abengoa-Algonquin Global Energy Solutions ("AGEES") en diciembre 2018 (véase Nota 6.2.b)).

Dicho Acuerdo no ha supuesto cambios sustanciales en las hipótesis claves consideradas respecto a las del cierre del ejercicio 2017.

› San Antonio Water System

El acueducto de agua potable de San Antonio Water System es una concesión para el proyecto de captación y canalización de agua, suscrito mediante acuerdo de venta de agua (Water Transportation and Purchase Agreement) con la municipalidad de San Antonio, Texas (USA) por una duración de 30 años. Actualmente el proyecto está en fase de construcción y se espera que entre en operación en abril de 2020.

El valor razonable se obtuvo en función de su valor de recuperación esperado de su venta, el cual se obtiene del precio de las ofertas recibidas dentro del proceso de venta en el que se encuentra dicho activo, siendo superior a su valor contable al que se encuentra registrado.

7.3. Detalle de los activos mantenidos para la venta

A 31 de diciembre de 2018 y 2017, el detalle de los activos y pasivos clasificados en el epígrafe de activos y pasivos mantenidos para la venta en el Estado de situación financiera consolidado es el siguiente:

Concepto	Saldo a 31.12.18	Saldo a 31.12.17
Inmovilizado material (*)	8.222	532
Inmovilizado en proyectos (*)	1.577.905	2.795.925
Inversiones en asociadas (*)	112.882	737.213
Inversiones financieras	47.898	68.293
Activos por impuestos diferidos y otros menores	32.134	63.786
Activos corrientes	337.818	412.445
Financiación de proyectos	(858.745)	(1.656.941)
Financiación corporativa	(70.114)	(66.640)
Otros pasivos no corrientes	(208.226)	(322.505)
Otros pasivos corrientes	(208.056)	(297.311)
Total activos y pasivos netos mantenidos para la venta	771.718	1.734.797

(*) Valor neto contable del activo detallado en la Nota 7.1.

7.4. Detalle de las operaciones discontinuadas

a) Segmento de Líneas de Transmisión de Brasil

- › A 31 de diciembre de 2018 y 2017, el detalle la Cuenta de resultados de las sociedades propietarias de los activos concesionales de líneas de transmisión en Brasil que se ha reclasificado en el epígrafe de resultados procedentes de operaciones discontinuadas es el siguiente:

Concepto	2018	2017
Ventas	35.615	146.217
Otros ingresos de explotación	83.366	3.599
Gastos de explotación	(131.987)	(207.293)
I. Resultados de explotación	(13.006)	(57.477)
II. Resultados financieros	410	(468)
III. Participación en beneficio/(pérdida) de asociadas	-	184
IV. Resultados consolidados antes de impuestos	(12.596)	(57.761)
V. Impuesto sobre beneficios	-	(940)
VI. Resultado del período proced. de operaciones discontinuadas	(12.596)	(58.701)
VII. Resultado atribuido a Socios Externos	-	(476)
VIII. Resultado del período atribuido a la soc. dominante	(12.596)	(59.177)

- › Adicionalmente, se detalla el Estado de flujos de efectivo de las sociedades propietarias de los activos concesionales de líneas de transmisión en Brasil a 31 de diciembre de 2018 y 2017 que se ha reclasificado al epígrafe de operaciones discontinuadas:

Concepto	2018	2017
Rdos del ejercicio scont. ajustado por partidas no monetarias	-	51.771
Variación en el capital circulante	3.399	13.684
Cobros / pagos intereses e impuesto sobre sociedades	(10.545)	(44.510)
A. Flujos netos de efectivo de actividades de explotación	(7.146)	20.945
B. Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	80.743	-
C. Flujos netos de efectivo de actividades de financiación	(75.570)	-
Aumento/(disminución) neta del efectivo y equivalentes	(1.973)	20.945
Efectivo y equivalentes al efectivo al comienzo del período	51.588	37.893
Eliminación del efectivo y equivalentes de sociedades discontinuadas vendidas	(49.608)	-
Diferencias de conversión efectivo y equivalentes al efectivo	(3)	(7.250)
Efectivo y equivalentes al efectivo al cierre del ejercicio	4	51.588

b) Segmento de Bioenergía

- › A 31 de diciembre de 2018 y 2017, el detalle la Cuenta de resultados de las sociedades del negocio de Bioenergía, considerado como un segmento de negocio con anterioridad a dichas fechas, que se ha reclasificado en el epígrafe de resultados procedentes de operaciones discontinuadas es el siguiente:

Concepto	2018	2017
Ventas	133.476	170.306
Otros ingresos de explotación	67.527	(71.889)
Gastos de explotación	(203.707)	(197.648)
I. Resultados de explotación	(2.704)	(99.231)
II. Resultados financieros	(40.546)	(104.697)
III. Participación en beneficio/(pérdida) de asociadas	-	-
IV. Resultados consolidados antes de impuestos	(43.250)	(203.928)
V. Impuesto sobre beneficios	2.815	(33.188)
VI. Resultado del período proced. de operaciones discontinuadas	(40.435)	(237.116)
VII. Resultado atribuido a Socios Externos	-	-
VIII. Resultado del período atribuido a la soc. dominante	(40.435)	(237.116)

- › Adicionalmente, se detalla el Estado de flujos de efectivo del negocio de Bioenergía a 31 de diciembre de 2018 y 2017, considerado como un segmento de negocio con anterioridad a dichas fechas, y que se ha reclasificado al epígrafe de operaciones discontinuadas:

Concepto	2018	2017
Rdos del ejercicio scont. ajustado por partidas no monetarias	19.069	(167.767)
Variación en el capital circulante	9.473	7.237
Cobros / pagos intereses e impuesto sobre sociedades	(1.916)	(1.374)
A. Flujos netos de efectivo de actividades de explotación	26.626	(161.904)
B. Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	(25.427)	(35.701)
C. Flujos netos de efectivo de actividades de financiación	(8.009)	(11.060)
Aumento/(disminución) neta del efectivo y equivalentes	(6.810)	(208.665)
Efectivo y equivalentes al efectivo al comienzo del período	15.926	226.979
Diferencias de conversión efectivo y equivalentes al efectivo	(1.401)	(2.387)
Efectivo y equivalentes al efectivo al cierre del ejercicio	7.715	15.927

Nota 8.- Activos intangibles

8.1. El detalle de los movimientos del ejercicio 2018 de las principales clases de activos intangibles, se muestra a continuación:

Coste	Fondo de comercio	Activos de desarrollo	Otros	Total
Saldos a 31 de diciembre de 2017	55.507	335.722	145.265	536.494
Disminuciones	-	(3.967)	(4.061)	(8.028)
Diferencias de conversión	-	702	(52)	650
Cambios en el perímetro	(8.493)	(3.223)	(3.679)	(15.395)
Reclasificaciones y otros movimientos	-	1.245	-	1.245
Coste a 31 de diciembre de 2018	47.014	330.479	137.473	514.966

Amortización acumulada y deterioro	Fondo de comercio	Activos de desarrollo	Otros	Total
Saldos a 31 de diciembre de 2017	(55.507)	(335.722)	(81.691)	(472.920)
Aumentos por amortización	-	(30)	(11.546)	(11.576)
Aumento por deterioro	-	(337)	(4.506)	(4.843)
Disminuciones	-	3.967	2.501	6.468
Diferencias de conversión	-	(702)	64	(638)
Cambios en el perímetro	8.493	3.223	2.849	14.565
Reclasificaciones y otros movimientos	-	(878)	1.501	623
Amortización y Deterioro a 31 de diciembre de 2018	(47.014)	(330.479)	(90.828)	(468.321)

Saldos netos a 31 de diciembre de 2018	-	-	46.645	46.645

La disminución en este epígrafe durante el ejercicio 2018 corresponde principalmente a la amortización anual del ERP SAP que tiene el Grupo.

8.2. El detalle de los movimientos del ejercicio 2017 de las principales clases de activos intangibles, se muestra a continuación:

Coste	Fondo de comercio	Activos de desarrollo	Otros	Total
Saldos a 31 de diciembre de 2016	55.507	350.004	147.481	552.992
Aumentos	-	358	-	358
Disminuciones	-	(12.522)	(1.720)	(14.242)
Diferencias de conversión	-	(2.118)	(496)	(2.614)
Coste a 31 de diciembre de 2017	55.507	335.722	145.265	536.494

Amortización acumulada y deterioro	Fondo de comercio	Activos de desarrollo	Otros	Total
Saldos a 31 de diciembre de 2016	(55.507)	(350.004)	(71.384)	(476.895)
Aumentos por amortización	-	-	(10.588)	(10.588)
Disminuciones	-	14.022	-	14.022
Diferencias de conversión	-	260	418	678
Cambios en el perímetro	-	-	81	81
Reclasificaciones	-	-	(218)	(218)
Amortización y Deterioro a 31 de diciembre de 2017	(55.507)	(335.722)	(81.691)	(472.920)

Saldos netos a 31 de diciembre de 2017	-	-	63.574	63.574

8.3. No existen activos intangibles con vida útil indefinida. No existen activos intangibles cuya titularidad se encuentre restringida o que estén pignorados como garantía de pasivos.

Nota 9.- Inmovilizaciones materiales

9.1. El detalle y los movimientos del ejercicio 2018 de las distintas categorías de inmovilizado material se muestran a continuación:

Coste	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y maquinaria	Anticipos e inmovilizado en curso	Otro inmovilizado	Total
Saldos a 31 de diciembre de 2017	259.894	128.235	2.366	58.864	449.359
Aumentos	-	611	-	-	611
Disminuciones	(45.455)	(3.559)	-	(4.843)	(53.857)
Diferencias de conversión	573	(5.664)	(13)	(662)	(5.766)
Cambios en el perímetro	(1.664)	(31.355)	(15)	(15.310)	(48.344)
Reclasificaciones	20.480	-	(1.937)	1.937	20.480
Coste a 31 de diciembre de 2018	233.828	88.268	401	39.986	362.483

Amortización acumulada y deterioro	Construcciones	Instalaciones técnicas y maquinaria	Anticipos e inmovilizado en curso	Otro inmovilizado	Total
Saldos a 31 de diciembre de 2017	(146.015)	(75.404)	-	(56.530)	(277.949)
Aumentos (amortización)	(2.271)	(7.558)	-	(935)	(10.764)
Aumentos (deterioro)	(1.331)	(643)	-	(1.810)	(3.784)
Disminuciones	21.559	3.496	-	4.541	29.596
Diferencias de conversión	(362)	4.176	-	632	4.446
Cambios en el perímetro	1.058	30.723	-	15.310	47.091
Reclasificaciones	7.393	(27.391)	-	10.612	(9.386)
Amortización y Deterioro a 31 de diciembre de 2018	(119.969)	(72.601)	-	(28.180)	(220.750)

Saldos netos a 31 de diciembre de 2018	113.859	15.667	401	11.806	141.733

La variación más significativa producida durante el ejercicio 2018, se corresponde fundamentalmente con el decremento producido por la venta de la anterior sede corporativa de la Compañía.

9.2. El detalle y los movimientos del ejercicio 2017 de las distintas categorías de inmovilizado material se muestran a continuación:

Coste	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y maquinaria	Anticipos e inmovilizado en curso	Otro inmovilizado	Total
Saldos a 31 de diciembre de 2016	166.642	145.846	2.336	65.185	380.009
Aumentos	61	136	17	549	763
Disminuciones	(32.265)	(7.726)	-	(8.307)	(48.298)
Diferencias de conversión	(3.400)	(10.712)	(6)	-	(14.118)
Reclasificaciones	162.633	691	19	1.437	164.780
Transferencia desde activos mant. Venta	(33.777)	-	-	-	(33.777)
Coste a 31 de diciembre de 2017	259.894	128.235	2.366	58.864	449.359

Amortización acumulada y deterioro	Construcciones	Instalaciones técnicas y maquinaria	Anticipos e inmovilizado en curso	Otro inmovilizado	Total
Saldos a 31 de diciembre de 2016	(70.984)	(65.711)	-	(65.876)	(202.571)
Aumentos (amortización)	(4.490)	(4.396)	-	(2.760)	(11.646)
Aumentos (deterioro)	-	(5.991)	-	(456)	(6.447)
Disminuciones	8.706	4.798	-	3.982	17.486
Diferencias de conversión	1.008	3.412	-	1.064	5.484
Reclasificaciones	(80.255)	(7.516)	-	7.516	(80.255)
Amortización y Deterioro a 31 de diciembre de 2017	(146.015)	(75.404)	-	(56.530)	(277.949)

Saldos netos a 31 de diciembre de 2017	113.879	52.831	2.366	2.334	171.410

La variación más significativa producida durante el ejercicio 2017, se corresponde fundamentalmente con el decremento producido por la venta del negocio Abentel Telecomunicaciones, la venta de la fábrica de India de Inabensa Bharat y las oficinas de Abengoa Concessões Brasil Holding. Adicionalmente a lo anterior, se ha producido un incremento por la reclasificación al epígrafe de activos materiales desde el epígrafe de inmovilizado de proyectos relacionado con el Centro Tecnológico de Palmas Altas.

Por último, indicar que se ha producido un deterioro registrado sobre el epígrafe Otro inmovilizado no afecto a la explotación del negocio de Abengoa debido a la incertidumbre en cuanto a su recuperación futura dada la situación actual de la compañía.

9.3. El Inmovilizado no afecto a la explotación no es significativo al cierre del ejercicio.

9.4. Es política de las sociedades contratar todas las pólizas de seguros que se estiman necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar a los elementos del inmovilizado material.

9.5. Durante los ejercicios 2018 y 2017 no ha habido costes por intereses capitalizados en el inmovilizado material.

9.6. Al cierre de los ejercicios 2018 y 2017, el detalle del inmovilizado donde alguna sociedad del Grupo es el arrendatario bajo un arrendamiento financiero es el siguiente:

Concepto	31.12.18	31.12.17
Coste - arrendamientos financieros capitalizados	2.669	2.773
Amortización acumulada	(995)	(841)
Valor contable	1.674	1.932

9.7. El importe correspondiente a terrenos que se incluye en el epígrafe de Terrenos y construcciones asciende a 86.396 miles de euros (75.254 miles de euros en 2017).

9.8. A continuación se adjunta información relativa a aquellos activos construidos por el Grupo para los ejercicios 2018 y 2017 clasificados dentro del epígrafe del Estado de situación financiera consolidado de Inmovilizaciones materiales:

Concepto	31.12.18	31.12.17
Inmovilizaciones materiales construidas por el Grupo (acumulado)	24.473	47.276
Ingresos de explotación de las inmovilizaciones materiales construidas por el Grupo	25	23.840
Resultados de explotación de las inmovilizaciones materiales construidas por el Grupo	(228)	9.814

9.9. El inmovilizado material cuya titularidad se encuentra restringida o que estén pignorados como garantía de pasivos se detalla en la Nota 23.3.

Nota 10.- Inmovilizaciones en proyectos

Tal y como se indica en la Nota 2.7 de estas Cuentas anuales consolidadas, en el perímetro de consolidación se encuentran participaciones en diversas sociedades cuyo objeto social, en general, es el desarrollo de un producto integrado consistente en el diseño, construcción, financiación, explotación y mantenimiento de un proyecto en propiedad o en concesión.

En la presente Nota, se ofrece tanto el detalle del inmovilizado adscrito a dichos proyectos, como aquella otra información relevante y relacionada con dichos activos (excluyendo el detalle de la financiación sin recurso aplicada a dichos proyectos que se informa en la Nota 19).

10.1. Activos en proyectos concesionales

a) El detalle y los movimientos del ejercicio 2018 de las distintas categorías de activos en proyectos concesionales se muestran a continuación:

Coste	Activos intangibles	Activos financieros	Total
Saldos a 31 de diciembre de 2017	1.356	157.747	159.103
Aumentos	-	23.725	23.725
Disminuciones	(411)	(2.563)	(2.974)
Diferencias de conversión	(57)	(5.448)	(5.505)
Reclasificaciones y otros movimientos	-	(14.150)	(14.150)
Transferencia de activos mant. Venta	365.264	-	365.264
Coste a 31 de diciembre de 2018	366.152	159.311	525.463

Amortización acumulada y deterioro	Activos intangibles	Activos financieros	Total
Saldos a 31 de diciembre de 2017	(470)	-	(470)
Aumentos (amortización)	(2.513)	-	(2.513)
Diferencias de conversión	2.311	-	2.311
Transferencia de activos mant. venta	(180.850)	-	(180.850)
Amortización y Deterioro a 31 de diciembre de 2018	(181.522)	-	(181.522)
Saldos netos a 31 de diciembre de 2018	184.630	159.311	343.941

La variación más significativa producida durante el ejercicio 2018 corresponde fundamentalmente a la clasificación del activo concesional de generación termosolar en Sudáfrica, Khi Solar One, tras haber dejado de cumplir con los supuestos y requerimientos de la NIIF 5 "Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas" (véase Nota 7.2).

Adicionalmente, cabe destacar el incremento derivado del avance del proyecto concesional de una planta de desalación en Agadir (Marruecos).

- b) El detalle y los movimientos del ejercicio 2017 de las distintas categorías de activos en proyectos concesionales se muestran a continuación:

Coste	Activos intangibles	Activos financieros	Total
Saldos a 31 de diciembre de 2016	10.243	313.747	323.990
Aumentos	-	50.176	50.176
Disminuciones	-	(4.685)	(4.685)
Diferencias de conversión	(21)	(12.747)	(12.768)
Reclasificaciones	(8.866)	7.261	(1.605)
Transferencia a activos mant. venta	-	(196.005)	(196.005)
Coste a 31 de diciembre de 2017	1.356	157.747	159.103

Amortización acumulada y deterioro	Activos intangibles	Activos financieros	Total
Saldos a 31 de diciembre de 2016	(19.952)	-	(19.952)
Aumentos (amortización)	(51)	-	(51)
Diferencias de conversión	3	-	3
Reclasificaciones	1.605	-	1.605
Transferencia a activos mant. venta	17.925	-	17.925
Amortización y Deterioro a 31 de diciembre de 2017	(470)	-	(470)
Saldos netos a 31 de diciembre de 2017	886	157.747	158.633

La variación más significativa producida durante el ejercicio 2017 se correspondía fundamentalmente al decremento producido por la reclasificación al epígrafe de activos mantenidos para la venta del activo concesional del Acueducto de Zapotillo en México al cumplir con todos los supuestos y requerimientos de la NIIF 5 "Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas" tras el inicio del proceso de venta.

Este decremento fue parcialmente compensado por el incremento derivado del avance del proyecto Unidad Punta de Rieles.

Durante los ejercicios 2018 y 2017 no ha habido costes financieros capitalizados en el inmovilizado de proyectos.

En el Anexo VII de estas Cuentas anuales consolidadas se detalla determinada información relativa a cada uno de los proyectos considerados dentro del ámbito de aplicación de la interpretación CINIIF 12 de acuerdos de concesión de servicios.

10.2. Otros activos en proyectos

- a) El detalle y los movimientos del ejercicio 2018 de las distintas categorías de otros activos en proyectos se muestran a continuación:

Coste	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y maquinaria	Anticipos e inmovilizado en curso	Otro inmovilizado material	Programas informáticos y otros intangibles	Total
Saldos a 31 de diciembre de 2017	3.487	3.455	2	1.745	99	8.788
Aumentos	-	1.100	-	-	-	1.100
Disminuciones	-	(619)	(2)	(329)	-	(950)
Diferencias de conversión	(340)	176	-	5	-	(159)
Reclasificaciones	(3.147)	(24)	-	24	-	(3.147)
Transferencia a activos mant. venta	-	-	-	4	-	4
Coste a 31 de diciembre de 2018	-	4.088	-	1.449	99	5.636

Amortización acumulada y deterioro	Construcciones	Instalaciones técnicas y maquinaria	Anticipos e inmovilizado en curso	Otro inmovilizado material	Programas informáticos y otros intangibles	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2017	(18)	(2.517)	-	(178)	(36)	(2.749)
Aumentos (dotación)	-	(480)	-	(23)	(10)	(513)
Disminuciones	-	619	-	124	-	743
Diferencias de conversión	2	(113)	-	(4)	-	(115)
Reclasificaciones	16	15	-	-	-	31
Transferencia a activos mant. Venta	-	-	-	(4)	-	(4)
Amortización y deterioro a 31 de diciembre de 2018	-	(2.476)	-	(85)	(46)	(2.607)
Saldos netos a 31 de diciembre de 2018	-	1.612	-	1.364	53	3.029

- b) El detalle y los movimientos del ejercicio 2017 de las distintas categorías otros activos en proyectos se muestran a continuación:

Coste	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y maquinaria	Anticipos e inmovilizado en curso	Otro inmovilizado material	Programas informáticos y otros intangibles	Total
Saldos a 31 de diciembre de 2016	166.879	11.942	18	3.386	716	182.941
Aumentos	30	-	-	-	-	30
Disminuciones	-	(903)	-	(40)	(362)	(1.305)
Diferencias de conversión	(96)	(552)	-	(28)	-	(676)
Cambios en el perímetro	(1.034)	(6.341)	1	(133)	-	(7.507)
Reclasificaciones	(162.292)	(691)	(17)	(1.440)	(255)	(164.695)
Coste a 31 de diciembre de 2017	3.487	3.455	2	1.745	99	8.788

Amortización acumulada y Deterioro	Construcciones	Instalaciones técnicas y maquinaria	Anticipos e inmovilizado en curso	Otro inmovilizado material	Programas informáticos y otros intangibles	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2016	(82.719)	(5.285)	-	(996)	(324)	(89.324)
Aumentos (dotación)	(10)	(49)	-	-	-	(59)
Aumentos (deterioro)	-	-	-	-	70	70
Diferencias de conversión	-	352	-	24	-	376
Cambios en el perímetro	881	2.465	-	103	-	3.449
Reclasificaciones	81.830	-	-	691	218	82.739
Amortización y deterioro al 31 de diciembre de 2017	(18)	(2.517)	-	(178)	(36)	(2.749)
Saldos netos a 31 de diciembre de 2017	3.469	938	2	1.567	63	6.039

La variación más significativa durante el ejercicio 2017 se correspondía fundamentalmente al decremento producido por la reclasificación al epígrafe de “Inmovilizaciones materiales” del inmovilizado relacionado con el Centro Tecnológico Palmas Altas (véase Nota 9.2), así como la disminución producida por la pérdida de control Iniciativas Hidroeléctricas de Aragón y Cataluña.

- c) Durante los ejercicios 2018 y 2017 no se ha llevado a cabo ninguna capitalización de los costes financieros sobre otros activos en proyectos.
- d) El inmovilizado material en proyectos cuya titularidad se encuentra restringida o que estén pignorados como garantía de pasivos (con propias de la Financiación de proyectos que vienen indicados en la Nota 19) se detalla en la Nota 23.3.
- e) Es política de las sociedades del Grupo contratar todas las pólizas de seguros que se estiman necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar a los elementos del inmovilizado en proyectos.
- f) En los casos de inversiones en inmovilizado sobre terrenos propiedad de terceros, se han estimado los costes de desmantelamiento o retiro de los elementos afectos, así como el coste de rehabilitación del lugar sobre el que se asientan (véase Nota 22.1).
- g) Al cierre de los ejercicios 2018 y 2017 no hay activos biológicos.

10.3. Activos construidos por el Grupo

A continuación se adjunta información relativa a aquellos activos construidos por el Grupo para los ejercicios 2018 y 2017 clasificados dentro del epígrafe del Estado de situación financiera consolidado de Inmovilizaciones en proyectos (concesiones y otros activos en proyectos):

Concepto	31.12.18	31.12.17
Activos de proyectos construidos por el Grupo (acumulado)	345.288	164.672
Ingresos de explotación de los activos de proyectos construidos por el Grupo	54.815	67.943
Resultados de explotación de los activos de proyectos construidos por el Grupo	55.590	(13.188)

Nota 11.- Inversiones contabilizadas por el método de la participación

11.1. El detalle de los principales epígrafes de inversiones contabilizadas por el método de la participación, a 31 de diciembre de 2018 y 2017, se muestra a continuación:

Concepto	Saldo a 31.12.2018	Saldo a 31.12.2017
Asociadas	13.643	30.744
Negocios conjuntos	1.623	3.129
Total Inversiones contabilizadas por el método de la participación	15.266	33.873

Los movimientos de las inversiones contabilizadas por el método de la participación durante los ejercicios 2018 y 2017 es el siguiente:

Inversiones contabilizadas por el método de la participación	Saldo a 31.12.18	Saldo a 31.12.17
Saldo inicial	33.873	823.179
Variaciones del perímetro de consolidación	1.828	(5.793)
Reclasificación como mantenidos para la venta	(18.831)	(627.050)
Dividendos distribuidos	(668)	(1.304)
Deterioros	-	(23.384)
Diferencias de conversión y otras correcciones valorativas	(132)	(90.344)
Imputación resultado ejercicio (*)	(804)	(41.431)
Saldo final	15.266	33.873

(*) Durante el ejercicio se ha llevado a cabo la disposición de Atlantica Yield que se encontraba mantenida para la venta registrándose un impacto positivo adicional de 108 millones de euros (véase Nota 6.2.b)).

Las variaciones más significativas durante el ejercicio 2018 corresponden al decremento producido por la reclasificación al epígrafe de activos mantenidos para la venta de la participación en el proyecto San Antonio Water System, al cumplir con todos los supuestos y requerimientos de la NIIF 5 "Activos corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas" (véase Nota 7.2).

11.2. A continuación se adjunta cuadro con información de detalle sobre los principales negocios conjuntos e inversiones contabilizadas por el método de la participación al cierre de los ejercicios 2018 y 2017:

Sociedad	Tipología	% Participación	Valor en libros	Patrimonio neto	Activos	Ventas	Resultado 2018
Rioglass Solar Holding y filiales	Asoc.	15,00	11.151	105.131	165.835	10.185	(17.820)
Otras participaciones menores	-	-	4.115	-	-	-	-
Total 2018			15.266	105.131	165.835	10.185	(17.820)

Sociedad	Tipología	% Participación	Valor en libros	Patrimonio neto	Activos	Ventas	Resultado 2017
Rioglass Solar Holding y filiales	Asoc.	15,00	11.083	120.810	183.073	117.220	(3.885)
Otras participaciones menores	-	-	22.790	-	-	-	-
Total 2017			33.873	120.810	183.073	117.220	(3.885)

11.3. El porcentaje de participación en el capital social de sociedades asociadas no difiere del porcentaje de derechos de voto sobre las mismas.

La variación en Otro resultado global durante el ejercicio 2018 derivada de las inversiones en asociadas ha sido prácticamente nulo (10.906 miles de euros a cierre del ejercicio 2017).

11.4. A 31 de diciembre de 2018 no hay participaciones significativas para desglosar sus activos, pasivos y cuentas de resultados.

Nota 12.- Instrumentos financieros por categoría

Los instrumentos financieros del Grupo consisten principalmente en depósitos, clientes y cuentas a cobrar, derivados y préstamos. Los instrumentos financieros por categoría reconciliados con las partidas del Estado de situación financiera consolidado son los siguientes:

Categoría	Notas	Préstamos y partidas a cobrar / pagar	Derivados de no cobertura	Derivados de cobertura	Activos financieros a valor razonable	Total a 31.12.18
Activos financieros	10.1	159.311	-	-	-	159.311
Activos financieros a valor razonable	13	-	-	-	2.902	2.902
Instrumentos financieros derivados	14	-	907	35	-	942
Cuentas financieras a cobrar	15	153.893	-	-	-	153.893
Clientes y otras cuentas a cobrar	15	602.815	-	-	-	602.815
Efectivo y equivalentes a efectivo	17	204.600	-	-	-	204.600
Total Activos financieros		1.120.619	907	35	2.902	1.124.463
Financiación de proyectos	19	319.686	-	-	-	319.686
Financiación corporativa	20	4.407.149	-	-	-	4.407.149
Proveedores y otras cuentas a pagar	25	1.360.509	-	-	-	1.360.509
Total Pasivos financieros		6.087.344	-	-	-	6.087.344

Categoría	Notas	Préstamos y partidas a cobrar / pagar	Derivados de no cobertura	Derivados de cobertura	Activos financieros a valor razonable	Total a 31.12.17
Activos financieros	10.1	157.747	-	-	-	157.747
Activos financieros a valor razonable	13	-	-	-	4.824	4.824
Instrumentos financieros derivados	14	-	242	340	-	582
Cuentas financieras a cobrar	15	230.311	-	-	-	230.311
Clientes y otras cuentas a cobrar	15	964.777	-	-	-	964.777
Efectivo y equivalentes a efectivo	17	195.870	-	-	-	195.870
Total Activos financieros		1.548.705	242	340	4.824	1.554.111
Financiación de proyectos	19	107.951	-	-	-	107.951
Financiación corporativa	20	3.643.759	-	-	-	3.643.759
Proveedores y otras cuentas a pagar	25	1.882.217	-	-	-	1.882.217
Total Pasivos financieros		5.633.927	-	-	-	5.633.927

La información sobre los instrumentos financieros medidos a valor razonable se detalla en función de las siguientes clasificaciones de mediciones:

- › Nivel 1: Activos o pasivos con cotización en un mercado activo.
- › Nivel 2: Valorados en función de variables diferentes de precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o el pasivo bien directamente (como precios no cotizados) o indirectamente de modelos de valoración.
- › Nivel 3: Valorados en función de variables no basadas en datos observables de mercado.

A 31 de diciembre de 2018 y 2017 el detalle de los activos y pasivos del Grupo a valor razonable es el siguiente (a excepción de los instrumentos de patrimonio no cotizados valorados a su coste en 2017 y de los contratos con componentes que no se pueden valorar con fiabilidad):

Clase	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total a 31.12.18
Instrumentos financieros derivados de no cobertura contable	-	907	-	907
Instrumentos financieros derivados de cobertura contable	-	35	-	35
Activos financieros a valor razonable	-	-	2.902	2.902
Total	-	942	2.902	3.844

Clase	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total a 31.12.17
Instrumentos financieros derivados de no cobertura contable	-	242	-	242
Instrumentos financieros derivados de cobertura contable	-	340	-	340
Activos financieros a valor razonable	-	-	4.824	4.824
Total	-	582	4.824	5.406

El nivel 2 se trata de la cartera de derivados financieros designados como cobertura de flujos de efectivo. Dentro de los mismos la tipología más significativa es el cap de tipo de interés (véase Nota 14).

Dentro de la clasificación de “Instrumentos financieros derivados de no cobertura contable” se incluyen el valor razonable de instrumentos financieros derivados que, siendo derivados contratados con la finalidad de cubrir determinados riesgos de mercado (tipo de interés, moneda extranjera y existencias), no reúnen todos los requisitos especificados por la NIIF 9 (NIC 39 en 2017) para designarse como instrumentos de cobertura desde un punto de vista contable.

A continuación se detallan los cambios en el valor razonable de los activos y pasivos de nivel 3 al cierre de los ejercicios 2018 y 2017:

Movimientos	Importe
Saldo a 31 de diciembre de 2016	10.252
Ganancias/pérdidas transferidas a Patrimonio neto	52
Bajas	(5.480)
Saldo a 31 de diciembre 2017	4.824
Bajas	(1.922)
Saldo a 31 de diciembre de 2018	2.902

Durante los ejercicios presentados no han existido reclasificaciones entre los niveles de los instrumentos financieros.

Nota 13.- Activos financieros a valor razonable

13.1. El detalle y los movimientos de los activos financieros a valor razonable durante los ejercicios 2018 y 2017 es el siguiente:

Activos financieros a valor razonable	Saldos
A 31 de diciembre de 2016	10.252
Ganancias/pérdidas transferidas a Patrimonio neto	52
Bajas	(5.480)
A 31 de diciembre de 2017	4.824
Bajas	(1.922)
A 31 de diciembre de 2018	2.902
Parte no corriente	1.143
Parte corriente	1.759

Las variaciones más significativas producidas en los activos financieros a valor razonable corresponden principalmente a la venta de diversos títulos de inversión.

13.2. Se relacionan a continuación las sociedades que, de acuerdo con la normativa en vigor, no se han incluido en el perímetro de consolidación de los ejercicios 2018 y 2017 y en las que el grado de participación directa e indirecta de la sociedad dominante es superior al 5% e inferior al 20%, siendo el valor neto contable de las citadas participaciones de 1.520 miles de euros (1.520 miles de euros en 2017).

Activos fros. no corriente	2018 % Participación	2017 % Participación
Norpost	10,00	10,00
Activos fros. corriente	2018 % Participación	2017 % Participación
OMEL (antigua Comeesa)	5,31	5,31
Chekin	14,28	14,28
Operador Mercado Ibérico (OMIP)	5,00	5,00

13.3. Se han realizado todas las notificaciones necesarias a las sociedades participadas directa e indirectamente en más de un 10%, en cumplimiento del artículo 155 de la Ley de Sociedades de Capital.

13.4. No existen circunstancias que afecten de manera significativa a los activos financieros en cartera, tales como litigios, embargos, etc.

13.5. No existen compromisos en firme de compra y/o venta de estas participaciones que puedan considerarse significativos respecto a las Cuentas anuales consolidadas.

13.6. El importe de los intereses devengados y no cobrados no es significativo.

13.7. No existen valores de renta fija en mora. La tasa media de rentabilidad de los valores de renta fija está en línea con los tipos de mercado.

Nota 14.- Instrumentos financieros derivados

14.1. El detalle del valor razonable de los instrumentos financieros derivados (véase Nota 12) a 31 de diciembre de 2018 y 2017 es el siguiente:

Concepto	Nota	31.12.18		31.12.17	
		Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
Derivados de tipo de interés – cobertura de flujos de efectivo	14.3.a	35	-	340	-
Derivados de tipo de interés – no cobertura contable	14.3.c	907	-	242	-
Total		942	-	582	-
Parte no corriente		939	-	481	-
Parte corriente		3	-	101	-

La información sobre las técnicas de valoración de los instrumentos financieros derivados se detalla en las Notas 2.12 y 12.

El importe del valor razonable traspasado al resultado del ejercicio 2018 de estos instrumentos financieros derivados designados como instrumentos de cobertura ha sido una pérdida de 10.742 miles de euros (10.249 miles de euros de beneficio a 31 de diciembre de 2017) (véase Nota 30.1).

El importe del valor razonable de los instrumentos financieros derivados reconocidos directamente en la Cuenta de resultados consolidada de 31 de diciembre de 2018 por no reunir los requisitos especificados por la NIC 39 para poder designarse como instrumento de cobertura ha sido de un beneficio de 3.537 miles de euros (115 miles de euros de pérdida a 31 de diciembre de 2017) (véase Nota 30.1).

En las siguientes secciones se detalla el valor razonable de cada categoría de instrumentos financieros derivados que se presentan en la tabla anterior. La posición neta de activos y pasivos para cada línea de la tabla resumen anterior, se concilia con el importe neto de los valores razonables de cap y swap para derivados de tipo de interés.

14.2. Derivados de tipo de cambio

Los términos “Cobertura de cobros” y “Cobertura de pagos” se refieren a los derivados de tipo de cambio designados como instrumentos de flujos de efectivo asociados a los cobros y pagos altamente probables por operaciones de ventas y compras futuras, denominados en moneda extranjera.

a) Coberturas de flujos de efectivo

Al cierre de los ejercicios 2018 y 2017 el Grupo no posee instrumentos financieros derivados de coberturas de flujo de efectivo de tipo de cambio.

El importe neto del valor razonable traspasado al resultado del ejercicio 2018 y 2017 de los instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo ha sido nulo en 2018 y -199 miles de euros en 2017.

La parte no efectiva reconocida en la Cuenta de resultados consolidada del ejercicio 2018 y 2017 originada por los instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo sobre tipo de cambio ha sido nulo en 2018 y -370 miles de euros en 2017.

El resultado acumulado después de impuestos al cierre del ejercicio 2018 y 2017 en el Patrimonio neto de los instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de caja sobre tipo de cambio ha sido nulo.

b) Coberturas de valor razonable

Al cierre de los ejercicios 2018 y 2017 el Grupo no posee instrumentos financieros derivados de coberturas de valor razonable de tipo de cambio.

c) Derivados de no cobertura contable

Al cierre de los ejercicios 2018 y 2017 el Grupo no posee instrumentos financieros derivados de no cobertura contable de tipo de cambio.

14.3. Derivados de tipo de interés

Tal y como se hace referencia en la Nota 4 de estas Cuentas anuales consolidadas, la política general de cobertura de tipo de interés está basada en la contratación de opciones a cambio de una prima (compra de opción call) por medio de la cual la Sociedad se asegura el pago de un tipo de interés fijo máximo. Adicionalmente, y en situaciones determinadas, la sociedad utiliza contratos de permuta (swap) de tipo de interés variable a fijo.

a) Coberturas de flujos de efectivo

El detalle al cierre de los ejercicios 2018 y 2017 de los vencimientos de los nocionales asegurados (por su contravalor en miles de euros), mediante instrumentos financieros derivados de coberturas de flujos de efectivo, es el siguiente:

	31.12.18		31.12.17	
Vencimiento de los nocionales	Cap / Collar	Swap	Cap / Collar	Swap
Hasta 1 año	-	-	1.998	-
Entre 1 y 2 años	1.465	-	999	-
Entre 2 y 3 años	73.573	-	77.045	-
Más de 3 años	-	-	-	-
Total	75.038	-	80.042	-

El detalle al cierre de los ejercicios 2018 y 2017 de los vencimientos de los valores razonables de los instrumentos financieros derivados de coberturas de flujo de efectivo es el siguiente:

	31.12.18		31.12.17	
Vencimiento de los valores razonables	Cap / Collar	Swap	Cap / Collar	Swap
Hasta 1 año	3	-	3	-
Entre 1 y 2 años	11	-	37	-
Entre 2 y 3 años	21	-	300	-
Más de 3 años	-	-	-	-
Total	35	-	340	-

El importe neto del valor razonable traspasado al resultado de los ejercicios 2018 y 2017 de los instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo sobre tipos de interés, ha sido una pérdida de 10.742 miles de euros y 11.380 miles de euros de beneficio, respectivamente.

La parte no efectiva reconocida en la Cuenta de resultados consolidada originada por los instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo sobre tipo de interés ha sido nulo en 2018 y 5.284 miles de euros en 2017.

El resultado acumulado después de impuestos al cierre de los ejercicios 2018 y 2017 en el Patrimonio neto de los instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo sobre tipos de interés asciende a -10.311 y 1.378 miles de euros, respectivamente (véase Nota 18.3).

El importe neto del valor razonable del componente temporal reconocido en el resultado de los ejercicios 2018 y 2017 de los instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo ha sido de -10.362 miles de euros y 10.496 miles de euros, respectivamente.

b) Coberturas de valor razonable

Al cierre de los ejercicios 2018 y 2017 el Grupo no posee instrumentos financieros derivados de cobertura de valor razonable de tipo de interés.

c) Derivados de no cobertura contable

El detalle al cierre de los ejercicios 2018 y 2017 de los vencimientos de los nocionales asegurados mediante instrumentos financieros derivados que no cumplen con los requisitos para ser clasificados como cobertura contable es el siguiente:

	31.12.18	31.12.17
Vencimiento de los nocionales	Cap / Floor	Cap / Floor
Hasta 1 año	85.691	1.853.223
Entre 1 y 2 años	206.994	380.532
Entre 2 y 3 años	79.662	45.647
Más de 3 años	65.241	107.715
Total	437.588	2.387.117

El detalle al cierre de los ejercicios 2018 y 2017 de los vencimientos de los valores razonables de los instrumentos financieros derivados de no cobertura contable es el siguiente:

	31.12.18	31.12.17
Vencimiento de los valores razonables	Cap / Floor	Cap / Floor
Hasta 1 año	-	98
Entre 1 y 2 años	-	-
Entre 2 y 3 años	511	8
Más de 3 años	396	136
Total	907	242

Al cierre de los ejercicios 2018 y 2017, el importe del valor razonable de los instrumentos financieros derivados reconocidos directamente en la Cuenta de resultados consolidada por no reunir todos los requisitos especificados por la NIC 39 para poder designarse como instrumento de cobertura ha sido 3.537 miles de euros y -115 miles de euros, respectivamente (véase Nota 30.1).

Nota 15.- Clientes y cuentas financieras a cobrar

15.1. Clientes y otras cuentas a cobrar

- a) El detalle de los Clientes y Otras cuentas a Cobrar a 31 de diciembre de 2018 y 2017 es el siguiente:

Concepto	Saldo a 31.12.18	Saldo a 31.12.17
Clientes por ventas	314.160	528.403
Clientes, obra ejecutada pendiente certificar	125.240	211.849
Provisiones de insolvencias	(84.910)	(70.326)
Administraciones Públicas	170.745	203.543
Otros deudores varios	77.580	91.308
Total	602.815	964.777

La disminución en la cifra de clientes corresponde principalmente a los cobros de contratos de construcción principalmente de proyectos solares en Chile.

Los saldos de "Clientes, obra ejecutada pendiente certificar" se facturan generalmente dentro de los tres meses siguientes a la finalización del trabajo que se realiza en el proyecto. Sin embargo, dadas las características concretas de algunos contratos de construcción, algunos proyectos pueden tardar más en ser facturados debido a los hitos de facturación especificados en los contratos. Dichos saldos están soportados por los contratos firmados con tales clientes, y no incluyen ninguna cuenta a cobrar relacionada con las reclamaciones de clientes.

Los saldos con empresas vinculadas al cierre de los ejercicios 2018 y 2017 vienen detallados en la Nota 33.2.

- b) El valor razonable de los Clientes y otras cuentas financieras a cobrar se aproxima a su importe en libros.

- c) El detalle de los Clientes y otras cuentas financieras a cobrar en moneda extranjera (por su contravalor en miles de euros) a 31 de diciembre de 2018 y 2017 es el siguiente:

Divisa	Saldo a 31.12.18	Saldo a 31.12.17
Dinar argelino	1.974	563
Dirham marroquí	7.459	15.848
Dólar americano	103.704	308.322
Nuevo sol peruano	11.397	14.282
Peso argentino	6.076	7.941
Peso chileno	31.559	27.955
Peso mexicano	17.721	21.172
Peso uruguayo	18.318	13.026
Rand sudafricano	12.824	9.251
Real brasileño	47.205	87.007
Rupia india	4.059	3.724
Riyal saudita	19.409	29.297
Zloty polaco	14.590	15.951
Otras	47.597	73.033
Total	343.892	627.372

- d) El detalle de la antigüedad de los Clientes por ventas a 31 de diciembre de 2018 y 2017 es el siguiente:

Antigüedad	Saldo a 31.12.18	Saldo a 31.12.17
Hasta 3 meses	157.458	287.181
Entre 3 y 6 meses	11.805	15.783
Superior a 6 meses	144.897	225.439
Total	314.160	528.403

- e) La calidad crediticia de los clientes que todavía no han vencido y que tampoco han sufrido pérdidas por deterioro, se puede evaluar en función de la siguiente clasificación:

Cientes por ventas	Saldo a 31.12.18	Saldo a 31.12.17
Cientes factorizables sin recurso por banco	46.771	125.539
Cientes factorizables con recurso por banco	2.294	9.428
Cientes cubiertos por seguros de crédito	1.584	1.519
Cientes al contado o por transferencia	153.361	223.396
Cientes de UTEs / Entidades Públicas / Otros	110.150	168.521
Total clientes por ventas	314.160	528.403

- f) El movimiento de la provisión por pérdidas por deterioro de valor de las cuentas a cobrar a 31 de diciembre de 2018 y 2017 es el siguiente:

Concepto	Saldo a 31.12.18	Saldo a 31.12.17
Saldo inicial	(70.326)	(73.737)
Provisión por deterioro de valor de cuentas a cobrar	(17.883)	(6.021)
Cuentas a cobrar dadas de baja por incobrables	-	1.930
Reversión de importes no utilizados	10.500	4.248
Cambios en el perímetro	252	-
Diferencias de conversión y otros menores	(7.453)	3.254
Saldo final	(84.910)	(70.326)

- g) Tal y como se ha indicado en la Nota 4 de estas Cuentas anuales consolidadas, la Compañía, en la medida de lo posible dada la situación financiera actual, trata de suscribir contratos de factoring con determinadas instituciones financieras vendiendo sus derechos de crédito en ciertos contratos comerciales. Los contratos de factoring se suscriben con la modalidad sin recurso, lo que significa que las instituciones financieras asumen el riesgo de crédito asociado con los clientes de la sociedad. Asimismo, la sociedad es responsable de la existencia y legitimidad de los derechos de crédito que se venden a las instituciones financieras.

La Sociedad tiene factorizados sin recurso al cierre del ejercicio 2018 un importe de 22 millones de euros (16 millones de euros en 2017).

El gasto financiero durante el ejercicio 2018 derivado de las operaciones de factoring ha ascendido a 1 millón de euros (16 millones de euros en 2017).

- h) El detalle de las cuentas a cobrar con Administraciones Públicas al cierre de los ejercicios 2018 y 2017 es el siguiente:

Concepto	Saldo a 31.12.18	Saldo a 31.12.17
Hacienda Pública deudora por diversos conceptos	69.158	104.714
Organismos de la Seguridad Social deudores	387	458
Hacienda Pública, IVA soportado	74.504	68.869
Hacienda Pública reten. y pagos a cuenta	26.696	29.502
Total Administraciones Públicas	170.745	203.543

15.2. Cuentas financieras a cobrar

El detalle las Cuentas Financieras a Cobrar a 31 de diciembre de 2018 y 2017 es el siguiente:

Concepto	Saldo a 31.12.18	Saldo a 31.12.17
Créditos	14.583	28.925
Imposiciones y depósitos	11.358	9.031
Otras cuentas financieras a cobrar	3	-
Total no corriente	25.944	37.956
Créditos	46.505	5.946
Imposiciones y depósitos	68.026	185.962
Otras cuentas financieras a cobrar	13.418	447
Total corriente	127.949	192.355

En este epígrafe se reconocen todos los créditos, imposiciones, depósitos y otras cuentas a cobrar (considerados como activos financieros no derivados que no cotizan en un mercado activo) y cuyo vencimiento es menor a doce meses (activos corrientes) o superior a dicho período (activos no corrientes).

El valor razonable de las Cuentas financieras a cobrar se aproxima a su importe en libros.

La variación más significativa producida en las inversiones financieras corrientes en el ejercicio 2018 corresponde fundamentalmente a la liberación de la cuenta Escrow, obtenida en el proceso de reestructuración en 2017 (New Money), para la construcción del activo concesional A3T, y que ha sido liberada una vez cumplidas las condiciones precedentes. Este efecto se ha visto parcialmente compensado por un derecho de crédito por 40 millones de dólares americanos, derivado de la compraventa del 16,47% de Atlantica Yield, que se han retenido temporalmente hasta que se liberen determinadas garantías (véase Nota 6.2.b)).

Otras cuentas financieras a cobrar incluyen otros importes a cobrar considerados como activos financieros no derivados que no cotizan en un mercado activo y que no se clasifican en ninguna de las otras categorías. La variación de este epígrafe en el ejercicio 2018, se debe a la reclasificación parcial al corto plazo del activo concesional de Punta de Rieles, tras su entrada en operación.

Nota 16.- Existencias

16.1. La composición de las existencias a 31 de diciembre de 2018 y 2017 es la siguiente:

Concepto	Saldo a 31.12.18	Saldo a 31.12.17
Comerciales	2.344	1.757
Materias Primas y otros aprovisionamientos	27.972	27.439
Productos en curso y semiterminados	195	577
Proyectos en curso	8.618	6.844
Productos terminados	-	15.560
Anticipos	21.316	22.519
Total	60.445	74.696

El importe de las existencias correspondientes a sociedades ubicadas fuera de territorio español asciende a 21.465 miles de euros (34.592 miles de euros en 2017).

16.2. No existen limitaciones en la disponibilidad de las existencias, excepto las garantías normales de construcción de proyectos, las cuales van liberándose a medida que se cumplen los hitos contractuales.

Nota 17.- Efectivo y equivalentes al efectivo

El detalle de Efectivo y Equivalentes al Efectivo a 31 de diciembre de 2018 y 2017 es el siguiente:

Concepto	Saldo a 31.12.18	Saldo a 31.12.17
Cuenta corriente / caja	202.708	193.980
Depósito bancario	1.892	1.890
Total	204.600	195.870

Al cierre del ejercicio 2018 se incluye efectivo y equivalentes de efectivo que se encuentra pignorado por diversos conceptos, principalmente procesos concursales y garantías de los contratos de financiación, por importe de 142 millones de euros.

El desglose de dichos saldos por las principales divisas en que estos se encuentran nominados, se muestra, en su equivalencia en euros, a continuación:

	31.12.18		31.12.17	
Divisa	Sociedades españolas	Sociedades extranjeras	Sociedades españolas	Sociedades extranjeras
Euro	43.357	14.892	43.905	16.140
Dólar americano	7.209	56.733	28.348	27.791
Franco suizo	3.556	8	4.091	9
Peso chileno	-	1.980	593	2.398
Rupia india	111	153	96	82
Peso argentino	-	709	10	2.921
Peso mexicano	4	2.993	3	18.645
Nuevo Sol peruano	-	2.724	198	4.240
Dinar argelino	4.782	-	6.542	-
Real brasileño	-	20.880	-	813
Rand sudafricano	6	9.288	18	6.326
Shekel	-	22	-	192
Libra Esterlina	9.374	-	20.446	-
Dirham marroquí	10.618	6.934	-	-
Otros	1.446	6.821	644	11.419
Total	80.463	124.137	104.894	90.976

Nota 18.- Patrimonio neto

18.1. Capital social

El capital social a 31 de diciembre de 2018 es de 35.865.862,17 euros representado por 18.836.119.300 acciones íntegramente suscritas y desembolsadas, pertenecientes a dos clases distintas:

- › 1.621.143.349 acciones pertenecientes a la Clase A de 0,02 euros de valor nominal cada una, pertenecientes a la misma clase y serie, que confieren cada una de ellas 100 votos (las "acciones Clase A").
- › 17.214.975.951 acciones pertenecientes a la Clase B de 0,0002 euros de valor nominal cada una, pertenecientes a la misma clase y serie, que confieren cada una de ellas 1 voto y que son acciones con derechos económicos idénticos a las acciones A establecidas en el artículo 8 de los estatutos sociales de Abengoa, S.A. (las "acciones Clase B" y, conjuntamente con las acciones Clase A, las "Acciones con Voto").

Las acciones clase A y clase B están admitidas a negociación oficial en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona y en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo). Las acciones clase A están admitidas a negociación desde el 29 de noviembre de 1996 y las acciones clase B desde el 25 de octubre de 2012. La Sociedad presenta puntualmente la información periódica preceptiva con carácter trimestral, semestral y anual.

De acuerdo con las comunicaciones recibidas por la sociedad en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente sobre obligaciones de comunicar porcentajes de participación (derechos políticos), los accionistas significativos a 31 de diciembre de 2018 son:

Accionistas	Participaciones significativas de accionistas	
	% Participación directa	% Participación indirecta
Banco Santander, S.A.	3,45	-
Secretaría de Estado de Comercio - Ministerio de Economía Industria y Competitividad	3,15	-

El 30 de septiembre de 2012, la Junta General Extraordinaria de Accionistas aprobó una ampliación de capital de 430.450.152 acciones de Clase B de 0,01 euros de valor nominal cada una, con cargo a reservas de libre disposición, que serían entregadas de manera gratuita a todos los accionistas en una proporción de cuatro acciones de Clase B por cada una de las acciones de Clase A o Clase B de las que sean titulares. Dicha Junta General Extraordinaria de Accionistas aprobó un derecho de conversión voluntaria a los accionistas de Clase A para convertir sus acciones clase A de entonces un euro de valor nominal (a 31 de diciembre de 2015, de 0,02 euros de valor nominal) en acciones de Clase B de entonces 0,01 euros de valor nominal (a 31 de diciembre de 2015, de 0,0002 euros de valor nominal) durante unas ventanas temporales preestablecidas hasta el 31 de diciembre de 2017. Tras el ejercicio de este derecho y tras la reducción de capital social mediante reducción del valor nominal de todas las acciones Clase A entonces en circulación en 0,98 euros cada una de ellas y de todas las acciones Clase B entonces en circulación en 0,0098 euros cada una de ellas, acordada por la sociedad en la Junta General extraordinaria celebrada el 10 de octubre de 2015, se produjo una reducción de capital por reducción del valor nominal de las acciones convertidas por importe de 0,0198 euros por acción, con abono a reservas restringidas.

En relación a lo anterior, tras la finalización de la vigésima ventana de liquidez con fecha 15 de enero de 2017, la Sociedad llevó a cabo el 23 de enero de 2017 una reducción de capital por importe de 1.507,89 euros mediante la conversión de 76.156 acciones Clase A en nuevas acciones Clase B.

En relación a lo anterior, tras la finalización de la vigesimoprimer ventana de liquidez con fecha 15 de abril de 2017, la Sociedad llevó a cabo el 26 de abril de 2017 una reducción de capital por importe de 301.900,16 euros mediante la conversión de 15.247.483 acciones Clase A en nuevas acciones Clase B.

Asimismo, tras la finalización de la vigesimosegunda ventana de liquidez con fecha 15 de julio de 2017, la Sociedad llevó a cabo el 15 de julio de 2017 una reducción de capital por importe de 166.094,74 euros mediante la conversión de 8.388.623 acciones Clase A en nuevas acciones Clase B.

Tras la finalización de la vigesimotercera ventana de liquidez con fecha 15 de octubre de 2017, la Sociedad llevó a cabo el 24 de octubre de 2017 una reducción de capital por importe de 98.152,56 euros mediante la conversión de 4.957.200 acciones Clase A en nuevas acciones Clase B.

Por otro lado, en el marco de la reestructuración financiera del Grupo cerrada el pasado 31 de marzo de 2017 y cuyos acuerdos aprobados por la Junta General de Accionistas celebrada en segunda convocatoria el 22 de noviembre de 2016, la Sociedad llevó a cabo el 28 de marzo de 2017 una ampliación de capital por compensación de créditos por importe de 34.822.150,402 euros mediante la emisión de 1.577.943.825 acciones Clase A y 16.316.369.510 acciones Clase B con la finalidad de compensar los créditos de las entidades participantes en la reestructuración que habían optado por la aplicación de los Términos Alternativos de Reestructuración. Asimismo, en esa misma fecha, la Sociedad emitieron 83.049.675 warrants sobre acciones Clase A y 858.756.290 warrants sobre acciones Clase B que fueron entregados a los accionistas que lo eran con carácter inmediatamente anterior a la ejecución de la ampliación de capital antes mencionada para su ejercicio, en su caso, conforme a sus propios términos.

Por último, tras la finalización de la vigesimocuarta y última ventana de liquidez con fecha 31 de diciembre de 2017, la sociedad llevó a cabo el 12 de enero de 2018 una reducción de capital por importe de 222.885,53 euros mediante conversión de 11.256.845 acciones Clase A en nuevas acciones Clase B. Como consecuencia de esta operación, el capital social quedó fijado como consta al principio de esta Nota.

La distribución del resultado del ejercicio 2017 de la Sociedad dominante aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada el 25 de junio de 2018, se ha hecho con cargo a la partida de compensación de resultados negativos de ejercicios anteriores.

18.2. Reservas de la sociedad dominante

El importe y movimiento de las cuentas que forman parte del epígrafe de Reservas de la sociedad dominante durante los ejercicios 2018 y 2017 son los siguientes:

Concepto	Saldo a 31.12.17	Distribución rdos. 2017	Amp. / Red. de capital	Otros movimientos	Saldo a 31.12.18
Prima emisión acciones	1.560.300	-	-	-	1.560.300
Reserva de revalorización	3.679	-	-	-	3.679
Otras reservas de la Sociedad Dominante	(7.452.215)	6.383.200	223	(124)	(1.068.916)
Total	(5.888.236)	6.383.200	223	(124)	495.063

Concepto	Saldo a 31.12.16	Distribución rdos. 2016	Amp. / Red. de capital	Otros movimientos	Saldo a 31.12.17
Prima emisión acciones	1.116.740	-	443.560	-	1.560.300
Reserva de revalorización	3.679	-	-	-	3.679
Otras reservas de la Sociedad Dominante:	(398.455)	(7.054.405)	567	78	(7.452.215)
Total	721.964	(7.054.405)	444.127	78	(5.888.236)

La reserva legal es dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio se destinará hasta que alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal no puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

Con fecha 19 de noviembre de 2007, la Compañía suscribió un contrato de liquidez, sobre las acciones de clase A, con Santander Investment Bolsa, S.V. En sustitución de este contrato de liquidez, la Compañía suscribió con fecha 8 de enero de 2013 un contrato de liquidez, sobre las acciones clase A, al amparo de las condiciones establecidas en la Circular 3/2007 de 19 de diciembre de la CNMV. El día 8 de noviembre de 2012, la Compañía suscribió un contrato de liquidez con Santander Investment Bolsa, S.V., sobre acciones clase B, al amparo de las condiciones establecidas en la Circular 3/2007 de 19 de diciembre de la CNMV. Con efectos el día 21 de abril de 2015, se resolvió el contrato sobre las acciones clase B. Con efectos el día 28 de septiembre de 2015, se suspendieron temporalmente las operaciones al amparo del contrato de liquidez suscrito el 10 de enero de 2013 con Santander Investment Bolsa, Sociedad de Valores, S.A. sobre acciones Clase A de Abengoa. Con efectos el día 5 de junio de 2017, se resolvió el contrato sobre las acciones clase A por no tener la Sociedad intención de operar con acciones propias.

A 31 de diciembre de 2018 el saldo de acciones propias en autocartera era de 5.519.106 acciones correspondientes a acciones clase A en su totalidad.

Durante el ejercicio 2018 no se han realizado operaciones de adquisición o enajenación de acciones clase A y/o B de la compañía. Durante el ejercicio 2017, el número de acciones propias adquiridas fue de 0 acciones clase A y 34.704 acciones clase B y el de acciones propias enajenadas fue 143.374 acciones clase A y 34.704 acciones clase B.

La propuesta de distribución del resultado de 2018 y otras reservas de la Sociedad dominante a presentar a la Junta General de Accionistas, se hará con abono a la partida de resultados negativos de ejercicios anteriores.

18.3. Otras reservas

El importe incluido en el epígrafe de Otras reservas refleja el efecto en patrimonio surgido en la valoración de las operaciones de cobertura (derivados) y de las inversiones disponibles para la venta que se posee al cierre del ejercicio.

A continuación, se detallan los importes y movimientos por conceptos del epígrafe de Otras reservas para los ejercicios 2018 y 2017:

Concepto	Reservas op. Cobertura	Reservas inv. Disp. venta	Total
Saldo a 31 de diciembre de 2017	1.378	(3.274)	(1.896)
- Resultados por valor razonable del ejercicio	3.574		3.574
- Traspaso al resultado	(10.789)	-	(10.789)
- Efecto impositivo	(4.474)	3.519	(955)
Saldo a 31 de diciembre de 2018	(10.311)	245	(10.066)

Concepto	Reservas op. Cobertura	Reservas inv. Disp. venta	Total
Saldo a 31 de diciembre de 2016	(40.871)	(823)	(41.694)
- Resultados por valor razonable del ejercicio	63.928	52	63.980
- Traspaso al resultado	(10.249)	(1.911)	(12.160)
- Efecto impositivo	(11.430)	(592)	(12.022)
Saldo a 31 de diciembre de 2017	1.378	(3.274)	(1.896)

Para mayor información acerca de las operaciones de cobertura, véase Nota 14.

18.4. Diferencias de conversión

El importe de las diferencias de conversión de las sociedades del Grupo y asociadas al cierre de los ejercicios 2018 y 2017 es el siguiente:

Concepto	Saldo a 31.12.18	Saldo a 31.12.17
Diferencias de conversión:		
- Sociedades I.G. / I.P.	(1.180.636)	(1.202.956)
- Asociadas	2.451	15.438
Total	(1.178.185)	(1.187.518)

La variación de las diferencias de conversión durante el ejercicio 2018 se debe principalmente a la devaluación del peso chileno y la apreciación del dólar americano.

18.5. Ganancias acumuladas

El importe y el movimiento de las cuentas que forman parte del epígrafe de Ganancias acumuladas durante los ejercicios 2018 y 2017 han sido los siguientes:

Concepto	Saldo a 31.12.17	Distribución Rtdos. 2017	Resultados 2018	Otros movimientos	Saldo a 31.12.18
Reservas en sociedades consolidadas por IG / IP	(93.874)	(2.032.750)	-	(10.706)	(2.137.330)
Reservas en sociedades puestas en equivalencia	(12.196)	(72.680)	-	(1.240)	(86.116)
Dividendos y reservas sociedad dominante	-	6.383.200	-	(6.383.200)	-
Total reservas	(106.070)	4.277.770	-	(6.395.146)	(2.223.446)
Resultados consolidados del ejercicio	4.284.018	(4.284.018)	(1.487.669)	-	(1.487.669)
Resultados atribuidos a participaciones no dominantes	(6.248)	6.248	(10.192)	-	(10.192)
Total resultados sociedad dominante	4.277.770	(4.277.770)	(1.497.861)	-	(1.497.861)
Total ganancias acumuladas	4.171.700	-	(1.497.861)	(6.395.146)	(3.721.307)

Dentro de Otros movimientos en Reservas en sociedades consolidadas por IG / IP se incluye principalmente el impacto de la primera aplicación de IFRS 9 en la fecha de transición por importe de 8 millones de euros (véase Nota 2.3.a)).

Concepto	Saldo a 31.12.16	Distribución Rtdos. 2016	Resultados 2017	Otros movimientos	Saldo a 31.12.17
Reservas en sociedades consolidadas por IG / IP	340.987	(501.971)	-	67.110	(93.874)
Reservas en sociedades puestas en equivalencia	116.239	(72.680)	-	(55.755)	(12.196)
Dividendos y reservas sociedad dominante	-	(7.054.405)	-	7.054.405	-
Total reservas	457.226	(7.629.056)	-	7.065.760	(106.070)
Resultados consolidados del ejercicio	(7.615.037)	7.615.037	4.284.018	-	4.284.018
Resultados atribuidos a participaciones no dominantes	(14.019)	14.019	(6.248)	-	(6.248)
Total resultados sociedad dominante	(7.629.056)	7.629.056	4.277.770	-	4.277.770
Total ganancias acumuladas	(7.171.830)	-	4.277.770	7.065.760	4.171.700

El detalle de las Reservas en sociedades consolidadas por integración global/proporcional y por el método de participación es el siguiente:

	Saldo a 31.12.18		Saldo a 31.12.17	
Actividad de negocio	IG / IP	MP	IG / IP	MP
Ingeniería y construcción (*)	(282.892)	(99.313)	295.706	(11.346)
Infraestructura tipo concesional	(1.854.438)	13.197	(389.580)	(850)
Total	(2.137.330)	(86.116)	(93.874)	(12.196)

(*) Incluye la actividad discontinuada correspondiente a Bioenergía.

18.6. Participaciones no dominantes

En este epígrafe se recoge la parte proporcional del Patrimonio neto de las sociedades del Grupo consolidadas por integración global y en las que participan otros accionistas distintos al mismo.

El movimiento del epígrafe de Participaciones no dominantes para el ejercicio 2018 es el siguiente:

Sociedad	Saldo a 31.12.17	Cambios en el perímetro	Variaciones (1)	Imputación Rdo 2018	Saldo a 31.12.18
LAT Brasil en operación	347.964	(347.964)	-	-	-
Solar Power Plant One	20.185	-	(2.752)	3.610	21.043
Société d'Eau Déssalée d'Agadir	9.113	-	1.744	1.003	11.860
Khi Solar One	9.786	-	(639)	(5.530)	3.617
Tenes Lylmyah	52.646	-	1.174	10.440	64.260
Zona Norte Engenharia	22.796	-	(3.268)	2.601	22.129
Otros menores	(417)	418	6.635	(1.932)	4.704
Total	462.073	(347.546)	2.894	10.192	127.613

(1) Variaciones producidas por ampliaciones/disminuciones de capital, diferencias de conversión principalmente y cambios en el método de consolidación.

Al cierre del ejercicio 2018, la disminución del epígrafe de participaciones no dominantes se corresponde con la salida del perímetro de consolidación de las líneas de transmisión en operación de Brasil por venta (ATE XI, Manaus Transmissora de Energia, S.A. y ATE XIII, Norte Brasil Transmissora de Energia, S.A.) (véase Nota 6.2.b)).

El movimiento del epígrafe de Participaciones no dominantes para el ejercicio 2017 es el siguiente:

Sociedad	Saldo a 31.12.16	Cambios en el perímetro	Variaciones (1)	Imputación Rdo 2017	Saldo a 31.12.17
LAT Brasil en operación	455.493	-	(106.697)	(832)	347.964
Solar Power Plant One	22.185	-	(5.680)	3.680	20.185
Abengoa Bioenergy France	26.723	(26.723)	-	-	-
Société d'Eau Déssalée d'Agadir	9.554	-	123	(564)	9.113
Khi Solar One	17.396	-	1.754	(9.364)	9.786
Tenes Lylmyah	-	-	46.584	6.062	52.646
Zona Norte Engenharia	-	-	20.008	2.788	22.796
Otros menores	23.818	(393)	(27.488)	3.646	(417)
Total	555.169	(27.116)	(71.396)	5.416	462.073

(1) Variaciones producidas por ampliaciones/disminuciones de capital y diferencias de conversión principalmente y cambios en el método de consolidación.

Al cierre del ejercicio 2017, la disminución del epígrafe de participaciones no dominantes se corresponde al incremento de las diferencias de conversión negativas principalmente por la depreciación del real brasileño respecto al euro y a la salida del perímetro de consolidación de Abengoa Bioenergy France derivado de la venta del negocio de Bioenergía en Europa (véase Nota 6.2.b)).

La relación de sociedades ajenas al Grupo que poseen una participación igual o superior al 10% del capital de alguna sociedad consolidada por el método de integración global del perímetro de consolidación a 31 de diciembre de 2018 se muestra en el Anexo VIII.

En la mayoría de los casos las participaciones no dominantes cuentan con los habituales derechos de protección, fundamentalmente en cuanto a restricciones de inversión, desinversión y financiación.

Nota 19.- Financiación de proyectos

En el perímetro de consolidación se encuentran participaciones en diversas sociedades cuyo objeto social, en general, es el desarrollo de un producto integrado que consiste en el diseño, construcción, financiación, explotación y mantenimiento de una infraestructura (generalmente un activo de gran escala, como, por ejemplo, una línea de transmisión de energía) en propiedad o en concesión durante un período de tiempo y cuya fuente de financiación se realiza a través de diversas fórmulas de financiación sin recurso aplicada a proyecto (Project Finance).

Dicho project finance (financiación sin recurso) se utiliza, generalmente, como medio para la construcción de un activo, tomando como garantía exclusivamente los activos y flujos de caja de la sociedad o grupo de sociedades que desarrollan la actividad ligada al proyecto que se financia. En la mayoría de los casos, los activos y/o contratos se constituyen como garantía de la devolución de la financiación.

Comparado con la Financiación corporativa, el project finance tiene ciertas ventajas clave entre las que destaca el mayor plazo de apalancamiento permitido por el perfil de la generación de los flujos del proyecto y un perfil de riesgo claramente definido.

Esta financiación suele contar con las mismas garantías técnicas del contratista en relación al precio, plazos y desempeño, tal como ocurre para el caso de contrato de construcción de proyectos para clientes terceros ajenos al Grupo.

A pesar de contar con el compromiso de la entidad financiera en el momento de la adjudicación del proyecto y dado que el cierre financiero se suele producir en las últimas fases del desarrollo de un proyecto de construcción debido principalmente a que requieren la preparación y entrega de una gran cantidad de documentación técnica y legal del proyecto específico (licencias, autorizaciones, etc.), en algunos casos se hace necesario disponer de una financiación puente al inicio de la construcción, con el objetivo de iniciar cuanto antes las actividades de construcción y poder cumplir así con los plazos previstos en los contratos de concesión.

Esta obtención de recursos se considera como una operación transitoria de tesorería y como una figura análoga a los tradicionales anticipos que los clientes entregan durante las distintas fases de la ejecución de una obra o proyecto.

La financiación puente tiene como particularidad frente a los tradicionales anticipos de clientes que suele ser una entidad financiera quien anticipa los fondos (habitualmente con plazo menor a 2-3 años) pero tiene como similitud el riesgo implícito que reside principalmente en la capacidad de la compañía que va a ser titular del proyecto de realizar la construcción en tiempo y forma.

Entre los requerimientos específicos de disposición que normalmente acompañan a los contratos de financiación puente destacan los siguientes:

- › El uso de los fondos dispuestos a medida que se vaya ejecutando el proyecto deben ser únicamente el desarrollo del proyecto de construcción del activo y,
- › La obligación de destinar el importe del project finance para repagar la parte correspondiente a la financiación puente.

Esto implica que, la conversión de la financiación puente en un project finance a largo plazo, haya contado con un alto grado de seguridad desde el inicio del proyecto (en el que normalmente se ha contado con una carta de compromiso o apoyo de las entidades que participarán en la financiación a largo plazo).

Desde el punto de vista de las garantías, tanto la financiación puente como el project finance gozan de las mismas garantías técnicas del contratista en relación al precio, tiempo y desempeño.

La diferencia es que la financiación puente en la mayoría de los casos tiene además una garantía corporativa del sponsor del proyecto para cubrir la eventualidad de un retraso en el cierre del project finance.

Ambas garantías (contratista y sponsor) tienen por objetivo asegurar los flujos de fondos futuros del proyecto frente a riesgos técnicos que pudieran ocasionar variaciones a los mismos (no cumplimiento del calendario de construcción o de formalización del project finance).

El detalle de la Financiación de proyectos, tanto del pasivo no corriente como del corriente, a 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017 es el siguiente:

Financiación de proyectos	Saldo a 31.12.18	Saldo a 31.12.17
Project Finance (Financiación sin recurso)	319.686	107.951
Total Financiación de proyectos	319.686	107.951
No corriente	95.015	11.197
Corriente	224.671	96.754

19.1. Los importes y variaciones experimentados durante el ejercicio 2018 por la Financiación de proyectos son los siguientes:

Concepto	Financiación de proyectos a Lp	Financiación de proyectos a Cp	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2017	11.197	96.754	107.951
Aumentos	3.960	14.143	18.103
Disminuciones	-	(6.085)	(6.085)
Diferencias de conversión (divisa) (*)	(2.915)	(3.668)	(6.583)
Cambios en el perímetro y trasposos (*)	82.773	(83.214)	(441)
Transferencia de pasivos mantenidos para la venta (*)	-	206.741	206.741
Total a 31 de diciembre de 2018	95.015	224.671	319.686

(*) Movimientos no monetarios.

Las variaciones más significativas se deben a la reclasificación de la financiación del proyecto Khi Solar One desde pasivos mantenidos para la venta una vez ha dejado de cumplir con los supuestos y requerimientos de la NIIF 5 (véase Nota 7.2).

Dentro de Cambios en el perímetro y trasposos se incluye principalmente la reclasificación a largo plazo de la deuda financiera del activo concesional en Uruguay Unidad Punta Rieles, tras el acuerdo de refinanciación alcanzado por Teyma Uruguay, S.A. (principal accionista de Unidad Punta Rieles), con sus principales acreedores (véase Nota 2.2.1.1. g)).

Los importes y variaciones experimentados durante el ejercicio 2017 por la Financiación de proyectos son los siguientes:

Concepto	Financiación de proyectos a Lp	Financiación de proyectos a Cp	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2016	12.563	2.002.941	2.015.504
Aumentos	11.631	30.218	41.849
Disminuciones	(367)	(4.005)	(4.372)
Diferencias de conversión (divisa) (*)	(764)	(9.205)	(9.969)
Cambios en el perímetro y trasposos (*)	(4.579)	(145.865)	(150.444)
Transferencia a pasivos mantenidos para la venta (*)	(7.287)	(252)	(7.539)
Reestructuración y otros (*)	-	(1.777.078)	(1.777.078)
Total a 31 de diciembre de 2017	11.197	96.754	107.951

(*) Movimientos no monetarios.

Al cierre del ejercicio 2017, la Financiación de proyectos disminuyó principalmente por la quita realizada en el proceso de reestructuración financiera (véase Nota 2.2.1.2) sobre determinada Financiación de proyectos (financiación puente de garantía corporativa).

19.2. En el activo del Estado de situación financiera y dentro de los epígrafes de Efectivo y equivalentes al efectivo y de Cuentas financieras a cobrar existen cuentas de reserva al servicio de la deuda por importe de 0,5 millones de euros relacionadas con la Financiación de proyectos (por importe de 7 millones de euros en 2017).

19.3. En el Anexo IX de estas Cuentas anuales consolidadas se detallan las sociedades de proyectos financiados bajo la modalidad de Financiación de proyecto a cierre del ejercicio 2018.

19.4. A continuación se muestra el calendario de vencimientos de la Financiación de proyectos:

2019	2020	2021	2022	2023	Posteriores	Total
224.671	3.337	4.512	4.983	4.776	77.407	319.686

19.5. Del importe de préstamos con entidades de crédito corrientes y no corrientes existen deudas en moneda extranjera por importe de 319.686 miles de euros (107.670 miles de euros en 2017). La variación se debe a la reclasificación de la financiación del proyecto Khi Solar One desde pasivos mantenidos para la venta (véase Nota 19.1).

El contravalor por divisas de las deudas en moneda extranjera más significativas mantenidas por sociedades del Grupo con entidades de crédito es el siguiente:

	31.12.18	31.12.17
Divisa	Sociedades extranjero	Sociedades España
Dirham (Marruecos)	13.860	-
Dólar (USA)	69.071	-
Peso (Uruguay)	97.340	-
Rand (Sudáfrica)	139.415	-
Total	319.686	107.670

19.6. El importe de los gastos de Financiación de proyectos devengados y no vencidos asciende a 307 miles de euros (12 miles de euros en 2017) que se incluye en el epígrafe "Financiación de proyectos a corto plazo".

Nota 20.- Financiación corporativa

Tal y como se indica en la Nota 4 de estas Cuentas anuales consolidadas, la Financiación corporativa está destinada a financiar la actividad del resto de sociedades que no son financiadas bajo la modalidad de Financiación de proyectos y está garantizada o bien por Abengoa, S.A. y, en algunos casos, de forma solidaria por determinadas sociedades filiales del Grupo, o bien por la propia sociedad del Grupo receptora de dicha Financiación corporativa.

20.1. El detalle de la Financiación corporativa a 31 de diciembre de 2018 y 2017 es el siguiente:

No corriente	Saldo a 31.12.18	Saldo a 31.12.17
Préstamos con entidades de crédito	62.252	620.278
Obligaciones y bonos	1.116	858.597
Pasivos por arrendamientos financieros	6.864	7.511
Otros recursos ajenos no corrientes	129.418	124.845
Total no corriente	199.650	1.611.231
Corriente	Saldo a 31.12.18	Saldo a 31.12.17
Préstamos con entidades de crédito	1.777.016	798.850
Obligaciones y bonos	1.907.228	901.094
Pasivos por arrendamientos financieros	7.127	8.466
Otros recursos ajenos corrientes	516.128	324.118
Total corriente	4.207.499	2.032.528
Total Financiación corporativa	4.407.149	3.643.759

Al cierre de 31 de diciembre de 2018, la Financiación corporativa aumenta principalmente por el efecto neto del incremento del valor de la deuda de Old Money a su valor de reembolso (véase Nota 2.2.3), compensado en parte con la amortización parcial del New Money 1 como consecuencia de la venta del 41,47% de Atlantica Yield (véase Nota 20.2 y 20.3).

Los importes y variaciones experimentados durante los ejercicios 2018 y 2017 por la Financiación corporativa son los siguientes:

Concepto	Financiación corporativa a Lp	Financiación de corporativa a Cp	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2017	1.611.231	2.032.528	3.643.759
Aumentos	293.420	307.893	601.313
Disminuciones	(33.292)	(882.042)	(915.334)
Diferencias de conversión (divisa) (*)	13.756	15.025	28.781
Cambios en el perímetro y trasposos (*)	(1.685.926)	1.691.505	5.579
Reestructuración y Otros (*)	461	1.042.590	1.043.051
Total a 31 de diciembre de 2018	199.650	4.207.499	4.407.149

(*) Movimientos no monetarios.

En la línea de “Reestructuración y Otros” se incluye el ajuste del valor de la deuda de Old Money y New Money compensado parcialmente por el efecto de cristalizaciones de deudas en el Grupo así como quitas principalmente derivadas de la reestructuración de la deuda financiera de determinadas filiales en Perú (véase Nota 2.2.1.1.g)).

Concepto	Financiación Corporativa a Lp	Financiación de Corporativa a Cp	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2016	267.029	7.398.122	7.665.151
Aumentos	-	986.022	986.022
Disminuciones	-	(859.244)	(859.244)
Diferencias de conversión (divisa) (*)	(69.811)	(62.846)	(132.657)
Cambios en el perímetro y trasposos (*)	-	77.398	77.398
Reestructuración y Otros (*)	1.414.013	(5.506.924)	(4.092.911)
Total a 31 de diciembre de 2017	1.611.231	2.032.528	3.643.759

(*) Movimientos no monetarios.

En la línea de “Reestructuración y Otros” del ejercicio 2017 se incluye la quita realizada en el proceso de reestructuración financiera sobre determinada financiación corporativa parcialmente compensada por la emisión de nueva deuda realizada dentro de dicho proceso de reestructuración financiera (véase Nota 2.2.1.2.).

20.2. Préstamos con entidades de crédito

a) El detalle de Préstamos con entidades de crédito es el siguiente:

	Saldo a 31.12.18	Saldo a 31.12.17
Financiación Abener Energía S.A.	12.844	27.764
Financiación Centro Tecnológico Palmas Altas	76.946	77.398
Préstamos financiación sindicada	82.436	40.000
New Money 1	156.767	314.136
New Money 2	228.635	191.224
Old Money	1.052.233	555.416
Resto de préstamos	229.407	213.190
Total	1.839.268	1.419.128
No corriente	62.252	620.278
Corriente	1.777.016	798.850

En relación con el Old Money, el incremento se debe principalmente al ajuste en el valor de la deuda al registrarla a su valor de reembolso en el pasivo corriente, en base al default surgido en la firma del contrato de Lock-up (véase Nota 2.2.3). En relación con la financiación del New Money 1 la disminución corresponde a la amortización parcial como consecuencia de la venta del 41,47% de Atlantica Yield.

El importe en libros de estas deudas no difiere significativamente de sus valores razonables, a excepción de las deudas Old Money y New Money 2, que se encuentran valoradas a valor de reembolso, tal como se ha indicado anteriormente, habiendo supuesto un impacto por 1.060 millones de euros de mayor deuda con respecto a su valoración anterior a coste amortizado a su tasa de interés efectiva (véase Nota 2.2.3.).

Con fecha 30 de mayo, Abengoa Abenewco 1 obtuvo una nueva financiación sindicada interina por importe de 25 millones de euros, que cuenta con garantía solidaria de Abengoa, S.A. y de determinadas sociedades filiales del Grupo.

Entre las condiciones de la financiación de dinero nuevo (New Money) se han establecido diversas obligaciones de cumplimiento, entre las que se encuentra un ratio de liquidez (histórico y futuro). A 31 de diciembre de 2018, se ha cumplido con el límite mínimo establecido (20 millones de euros), siendo el "Historic Liquidity" de 22,8 millones de euros y el "Project Liquidity" de 21,1 millones de euros. Adicionalmente, establece un límite para el endeudamiento financiero en Financiación corporativa por importe de 219 millones de euros.

Entre las condiciones de financiación del Old Money, se han establecido en los contratos de financiación determinadas obligaciones entre las que se encuentra que en el caso de que el total supere los 2.700 millones como consecuencia de la posible cristalización de pasivos contingentes, exista un plazo de 6 meses para reestructurar los citados créditos, mediante ampliaciones de capital o quitas adicionales, antes de incurrir en una causa de vencimiento anticipado. Durante el 2018 y hasta la fecha de formulación de las presentes Cuentas anuales consolidadas, no se ha superado el límite de los 2.700 millones de Old Money, al excluir del cálculo de dicho ratio los intereses capitalizados.

- b) A 31 de diciembre de 2018, la cancelación de la Financiación corporativa está prevista realizarse según el siguiente calendario:

	2019	2020	2021	2022	2023	Posteriores	Total
Financiación Abener Energía S.A.	12.844	-	-	-	-	-	12.844
Financiación Centro Tecnológico Palmas Altas	76.946	-	-	-	-	-	76.946
Préstamos financiación sindicada	82.435	-	-	-	-	-	82.435
New Money 1	156.767	-	-	-	-	-	156.767
New Money 2 (*)	228.635	-	-	-	-	-	228.635
Old Money (*)	1.052.233	-	-	-	-	-	1.052.233
Resto de préstamos	167.156	17.025	12.530	8.251	18.807	5.639	229.408
Total	1.777.016	17.025	12.530	8.251	18.807	5.639	1.839.268

(*) Deudas contabilizadas en el corto plazo por la situación transitoria de incumplimiento técnico descrito en la Nota 2.2.3. Al cierre de diciembre 2018 su vencimiento contractual es el siguiente: para el caso del Old Money 2022/2023, y para el NM2 2021. Si bien ambas deudas se encontraban en proceso de reestructuración al cierre del ejercicio (véase Notas 2.2.2 y 2.2.3.).

La exposición de los recursos ajenos del Grupo a variaciones en los tipos de interés y las fechas contractuales en que se revisan sus precios han sido expuestas en la Nota 4 de Gestión del riesgo financiero.

- c) Del importe de Préstamos con entidades de crédito corrientes y no corrientes, existen deudas en moneda extranjera por importe de 471.410 miles de euros (667.176 miles de euros en 2017).

El detalle de las deudas en moneda extranjera más significativas con entidades de crédito es el siguiente:

	31.12.18		31.12.17	
Divisa	Sociedades extranjero	Sociedades España	Sociedades extranjero	Sociedades España
Dólar (USA)	111.108	271.021	251.193	299.788
Peso (Chile)	9.222	-	20.426	-
Peso (México)	12.707	-	17.775	-
Real (Brasil)	64.369	-	71.701	-
Rial (Omán)	2.983	-	6.293	-
Total	200.389	271.021	367.388	299.788

- d) El importe de los gastos financieros de entidades de crédito devengados y no vencidos asciende a 8.462 miles de euros (12.861 miles de euros en 2017) que se incluye en el epígrafe “Deudas con entidades de crédito a corto plazo”.
- e) Las garantías reales hipotecarias de la Financiación corporativa a 31 de diciembre de 2018 y 2017 no son significativas, a excepción de la financiación para el Centro Tecnológico Palmas Altas (78 millones de euros).
- f) El tipo medio de las operaciones crediticias se encuentra en tasas de mercado de cada país en que se formaliza cada operación.
- g) El coste medio de la financiación total con entidades de crédito durante el ejercicio 2018 ha sido de un 9% (9% en 2017).

20.3. Obligaciones y bonos

- a) A continuación se muestra cuadro de detalle de los nocionales de los bonos y obligaciones a 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017:

Concepto	Saldo a 31.12.2018	Saldo a 31.12.2017
Bonos ordinarios Abengoa	3.551	10.600
Certificados bursátiles Abengoa México	-	102.363
New Money 1	210.770	758.781
New Money 2	32.508	29.625
Old Money	1.661.515	858.322
Total	1.908.344	1.759.691
No corriente	1.116	858.597
Corriente	1.907.228	901.094

En relación con el Old Money el incremento se debe principalmente al ajuste en el valor de la deuda al registrarla a su valor de reembolso en el pasivo corriente, en base al default surgido en la firma del contrato de Lock-up (véase Nota 2.2.3). En relación con la financiación del New Money 1 la disminución corresponde a la amortización parcial como consecuencia de la venta del 41,47% de Atlantica Yield.

El importe en libros de estas deudas no difiere significativamente de sus valores razonables, a excepción de las deudas Old Money y New Money 2 que se encuentran valoradas a valor de reembolso, tal como se ha indicado anteriormente, habiendo supuesto un impacto por 1.060 millones de euros de mayor deuda con respecto a su valoración anterior a coste amortizado a su tasa de interés efectiva (véase Nota 2.2.3.).

A 31 de diciembre de 2018 el valor de cotización de los bonos es de 105% para el New Money 1, 66% para el New Money 2, entre el 12% y 10% para el Senior Old Money y el 1% para el Junior Old Money.

- b) A 31 de diciembre de 2018, la cancelación de las obligaciones y bonos está prevista realizarse según el siguiente calendario:

Concepto	2019	2020	2021	2022	2023	Posteriores	Total
Bonos ordinarios Abengoa	2.435	-	-	-	-	1.116	3.551
New Money 1	210.770	-	-	-	-	-	210.770
New Money 2 (*)	32.508	-	-	-	-	-	32.508
Old Money (*)	1.661.515	-	-	-	-	-	1.661.515
Total	1.907.228	-	-	-	-	1.116	1.908.344

(*) Deudas contabilizadas en el corto plazo por la situación transitoria de incumplimiento técnico descrito en la Nota 2.2.3. Al cierre de diciembre 2018 su vencimiento contractual es el siguiente: para el caso del Old Money 2022/2023, y para el NM2 2021. Si bien ambas deudas se encontraban en proceso de reestructuración al cierre del ejercicio (véase Notas 2.2.2 y 2.2.3.).

- c) A 31 de diciembre de 2018 no hay importe significativo de gastos financieros de bonos y obligaciones devengados y no vencidos (6.924 miles de euros en 2017).

20.4. Pasivos por arrendamiento financiero

El detalle de los Pasivos por arrendamiento financiero al cierre de los ejercicios 2018 y 2017 es el siguiente:

Arrendamientos financieros	Saldo a 31.12.18	Saldo a 31.12.17
Valor presente del importe de pagos por arrendamiento	13.991	15.977
Pasivos arrendamiento financiero pagos mínimos por arrendamiento:		
Menos de 1 año	7.322	8.907
Entre 1 y 5 años	3.909	4.835
Más de 5 años	3.684	4.945
Importe neto en libros de los activos:		
Instalaciones técnicas y maquinaria	5.506	7.286
Equipos para procesos de información	214	535
Otro inmovilizado	15.590	18.839

20.5. Otros recursos ajenos

El detalle de Otros recursos ajenos corrientes y no corrientes al cierre de los ejercicios 2018 y 2017 es el siguiente:

Concepto	Saldo a 31.12.18	Saldo a 31.12.17
Préstamos subvencionados	11.556	6.832
Confirming sin recurso vencido no pagado (externos y Grupo)	15.055	38.132
Ejecución de garantías	253.203	227.452
Derivados vencidos no atendidos	21.140	35.410
Convenio concursal México	216.022	-
Avaless	85.088	103.802
Deudas con organismos públicos y otros	43.482	37.335
Total	645.546	448.963

Al cierre de 31 de diciembre de 2018, la principal variación se corresponde principalmente con la reclasificación de la deuda reestructurada en México al epígrafe de Otros recursos ajenos en base al convenio concursal firmado.

En relación a dicha deuda, se ha procedido a clasificar la deuda reestructurada (créditos comunes) en el pasivo corriente del Estado de situación financiera consolidado debido al incumplimiento de pago comunicado por la compañía a sus acreedores financieros (véase Nota 2.2.1.1.e)).

Dentro del epígrafe "Ejecución de garantías" se incluye principalmente pasivos por garantías ("Parent guarantee") asumidos por la sociedad dominante, relacionadas en su mayoría con el negocio de Bioenergía, Líneas de Transmisión en Brasil y sociedades de Atlantica Yield, en virtud de los compromisos adquiridos por dicha sociedad (véase Nota 2.31).

Nota 21.- Subvenciones y otros pasivos

El detalle de Subvenciones y otros pasivos al cierre de los ejercicios 2018 y 2017 es el siguiente:

Concepto	Saldo a 31.12.18	Saldo a 31.12.17
Subvenciones oficiales de capital	4.969	10.380
Proveedores a largo plazo	15.896	17.461
Otros pasivos a pagar a largo plazo	92.425	24.434
Total subvenciones y otros pasivos no corrientes	113.290	52.275

A 31 de diciembre de 2018, los aumentos más significativos de Subvenciones y otros pasivos corresponden principalmente a la deuda que mantiene el Grupo con sociedades que han salido del perímetro de consolidación (principalmente Simosa IT), así como a la deuda que la sociedad dependiente Khi Solar One, sociedad que ha dejado de ser considerada como mantenida para la venta, una vez ha dejado de cumplir con los supuestos y requerimientos de la NIIF 5 (véase Nota 7.2), mantiene con sus accionistas minoritarios externos al Grupo.

Nota 22.- Provisiones y contingencias

22.1. Provisiones para otros pasivos y gastos

El detalle del movimiento durante los ejercicios 2018 y 2017 del epígrafe “Provisiones para otros pasivos y gastos” del pasivo no corriente ha sido el siguiente:

Concepto	Provisión por impuestos	Provisión por responsabilidades	Provisión por desmantelamiento	Total
Saldos a 31 de diciembre de 2016	15.757	34.219	843	50.819
Variación neta con impacto en resultados	112	3.617	130	3.859
Diferencias de conversión	-	(812)	-	(812)
Total a 31 de diciembre de 2017	15.869	37.024	973	53.866
Variación neta con impacto en resultados	(3.162)	1.400	374	(1.388)
Diferencias de conversión	4	(615)	(395)	(1.006)
Traspasos	-	6.411	-	6.411
Transferencia de pasivos mantenidos para la venta	-	-	3.911	3.911
Total a 31 de diciembre de 2018	12.711	44.220	4.863	61.794

Provisiones para contingencias fiscales y legales

Dentro de este epígrafe se recogen principalmente aquellas provisiones realizadas en base a las mejores estimaciones y destinadas a cubrir principalmente futuros riesgos relacionados con contingencias fiscales surgidas en el curso normal de los negocios del Grupo, fundamentalmente en Iberoamérica, y que se espera que sea probable una salida de recursos a medio plazo (entre 2 a 5 años), aunque el desarrollo de las contingencias y los nuevos hechos y circunstancias que puedan aparecer a lo largo del tiempo podrían cambiar dicho periodo de liquidación estimado.

Adicionalmente, también se recogen aquellas otras provisiones dotadas por las compañías respecto a sentencias judiciales y actas de inspección desfavorables que, estando recurridas, están pendientes de resolución y de las que se espera que sea probable una salida de recursos a medio plazo (entre 2 y 5 años).

Provisiones para responsabilidades

Dentro de este epígrafe se recogen principalmente aquellas provisiones realizadas en base a las mejores estimaciones y destinadas a cubrir principalmente futuros riesgos relacionados con litigios, arbitrajes y reclamaciones en curso, en las que intervienen como parte demandada las diferentes compañías del Grupo, por las responsabilidades propias de las actividades que desarrollan y que se espera que sea probable una salida de recursos a medio plazo (entre 2 a 5 años).

Provisiones para desmantelamiento

Dentro de este epígrafe se recogen principalmente aquellas provisiones realizadas en base a las mejores estimaciones y destinadas a cubrir principalmente futuros riesgos relacionados con gastos de desmantelamiento de instalaciones relacionadas con el segmento de infraestructuras de tipo concesional y que se espera que sea probable una salida de recursos a largo plazo (superior a 5 años).

22.2. Activos y pasivos contingentes

Al cierre del ejercicio 2018 Abengoa y su grupo de empresas mantienen reclamaciones y controversias legales a su favor y en su contra, como consecuencia natural de su negocio y de las reclamaciones económicas y técnicas que las partes de un contrato suelen interponerse mutuamente.

A continuación, se resumen las reclamaciones legales más significativas que, si bien, en opinión de los Administradores, no se espera que, individualmente o en su conjunto, puedan tener un impacto material adverso en las Cuentas anuales consolidadas respecto a los importes estimados y provisionados en su caso, si bien, debido a la naturaleza de los mismos no es fácil predeterminar los resultados finales:

- En mayo de 2000, Abengoa Puerto Rico S.E., una filial de Abengoa S.A, presentó una demanda contra la Autoridad de Energía Eléctrica (“AEE”) de Puerto Rico y liquidó el contrato que ambas partes habían establecido en relación con un proyecto EPC para la construcción de una planta eléctrica en Puerto Rico, en la que la AEE era el contratista principal. Esta demanda contenía diversas reclamaciones como, entre otras, retenciones de pagos, facturas impagadas, pérdida de beneficios futuros, daños y otros costes, que ascendían aproximadamente a 40 millones de dólares.

Como reacción a la demanda presentada por Abengoa Puerto Rico, S.E., la AEE presentó un recurso basado en el contrato contra Abengoa Puerto Rico, S.E. y, al mismo tiempo, presentó una demanda adicional por el mismo importe contra Abengoa y su aseguradora, American International Insurance Co. de Puerto Rico. El importe reclamado por la AEE asciende aproximadamente a 450 millones de dólares. Actualmente el proceso continúa en fase de audiencia, retomándose la celebración de las vistas para el mes de septiembre de 2018, que posteriormente fueron retrasadas para el mes de febrero de 2019, y nuevamente hasta finales del mes de marzo 2019. Dichas vistas han sido igualmente suspendidas. Tras las últimas reuniones, se ha vuelto a retrasar el señalamiento de las vistas, que en el caso de celebrarse podrían tener lugar la segunda y la tercera semana de julio.

- › En relación con el inicio de una inspección en el ejercicio 2013 por parte de la Comisión Europea sobre Abengoa y las sociedades que se encontraban directa o indirectamente bajo su control, con respecto a su posible participación en acuerdos anticompetitivos o acciones presuntamente destinadas a la manipulación de los resultados de la tasación del precio al cierre del día (CDD) de Platts, así como a denegar el acceso de una o varias empresas a su participación en el proceso de tasación del precio CDD, el 7 de diciembre de 2015, la Comisión Europea notificó e hizo pública la incoación de un procedimiento de investigación formal en relación con la referida inspección (asunto “AT-40054 Oil and Biofuel Markets” relativo a la supuesta manipulación del índice Platts en relación con, entre otras sociedades, Abengoa, S.A. y sus filiales Abengoa Bioenergía, S.A. y Abengoa Bioenergy Trading Europe B.V. (esta última fue liquidada), continuando la fase de investigación hasta que el 26 de julio de 2018 la Comisión ha notificado el Pliego de Cargos, dando un plazo para responder al mismo que finalizaba el 22 de octubre de 2018 y que tras solicitarse una prórroga quedó finalmente ampliado hasta el 5 de noviembre de 2018. La sociedad presentó, en tiempo y forma, contestación al pliego de cargos y se está a la espera de señalamiento de la audiencia oral. En el Artículo 23 apartado 2 del Reglamento (CE) número 1/2003, se recogen las sanciones máximas aplicables a este tipo de situaciones.
- › Con fecha 11 de febrero de 2010, la UTE formada por Befesa Construcción y Tecnología Ambiental, S.L. y Construcciones Alpi, S.A. (la UTE) interpuso demanda frente a la Comunidad de Regantes de las Marismas del Guadalquivir (CRMG) en relación con el Proyecto de Modernización de la Zona Regable de las Marismas del Guadalquivir, en reclamación de las siguientes pretensiones principales: a) la declaración de improcedencia de (i) la resolución contractual llevada a cabo por la CRMG, (ii) las penalizaciones por retrasos y (iii) otros daños denunciados; y b) la resolución del contrato por incumplimiento de la CRMG con un saldo de liquidación de 32.454 miles euros y la condena al pago de 1.096 miles de euros por otros conceptos. La CRMG contestó la demanda con fecha 4 de noviembre de 2010, solicitando genéricamente la desestimación de la misma.

Con fecha 12 de diciembre de 2014, Abengoa Agua, S.A. (anteriormente denominada Befesa Construcción y Tecnología Ambiental, S.L.) fue notificada de demanda interpuesta por la CRMG frente a la UTE y sus miembros (Abengoa Agua, S.A. y Construcciones Alpi, S.A.) con base en la misma controversia, proyecto y hechos que se discuten en el procedimiento anterior, en reclamación de 120.353 miles de euros (el desglose corresponde, de forma aproximada, a 14.896 miles de euros por daño emergente -defectos en ejecución, sobrecostos, supuestos perjuicios, etc.- 20.718 miles de euros por lucro cesante y 84.682 miles de euros por penalizaciones por retraso), demanda que fue debidamente contestada.

Ambos procedimientos civiles se encuentran suspendidos por la existencia de prejudicialidad penal, por estarse tramitando ante el Juzgado de Instrucción nº 16 de Sevilla las diligencias previas 487/2013. En este último procedimiento no se ha pedido el afianzamiento de cantidad alguna ni a Abengoa Agua, ni a ninguna persona que trabaje o haya trabajado para ella, o cualquier otra entidad relacionada con Abengoa.

- › En el mes de marzo de 2015, Abener Energía, S.A. inició un procedimiento arbitral contra el cliente de una central de ciclo combinado que estaba construyendo en Polonia, Elektrociepłownia Stalowa Wola, S.A., con objeto de extender el plazo contractual de finalización de la obra por causas de fuerza mayor, así como de reclamar importes adicionales a los estipulados en contrato por trabajos adicionales y por daños e intereses de demora por el retraso en los pagos.

Asimismo, en el mes de enero de 2016, Elektrociepłownia Stalowa Wola, S.A. comunicó a Abener Energía, S.A. la resolución del contrato de construcción de una central de ciclo combinado, alegando retraso en la entrega de la planta y una serie de incumplimientos técnicos en la ejecución de los trabajos. Abener Energía, S.A. contestó rechazando la resolución del contrato y la ejecución de los avales, alegando que el retraso en la entrega de la planta no era imputable a Abener Energía, S.A., ya que el retraso se debía a los eventos que estaban fuera de su control, a que no existieron incumplimientos técnicos por su parte y a que existieron una serie de incumplimientos previos por parte del cliente.

En septiembre de 2016 Abener presentó ampliación de su demanda (i) reforzando la solicitud de extensión de plazo sobre la base de un nuevo evento imputable al cliente (“site risk”); (ii) solicitando la declaración de resolución indebida del contrato; y (iii) reclamando cantidades por trabajos ejecutados y no pagados así como daños derivados de la resolución del contrato. El importe de la reclamación de Abener Energía, S.A. por todos los conceptos reclamados en el arbitraje asciende a aproximadamente 105 millones de euros. En el mes de abril de 2017 Elektrociepłownia Stalowa Wola, S.A. presentó su contestación a la ampliación de la demanda y en el mes de octubre de 2017, Abener presentó réplica a dicha contestación.

En el mes de noviembre de 2017 el Tribunal Arbitral acordó conceder medida cautelar solicitada por Abener que obligaba a Elektrociepłownia Stalowa Wola, S.A a depositar el importe cobrado de la aseguradora Zurich por la ejecución del aval de garantía (30 millones de euros) en una cuenta Escrow hasta la finalización del procedimiento arbitral. En la actualidad, el proceso arbitral continúa desarrollándose en sus distintas fases. El 21 de diciembre 2018 se presentaron los escritos de conclusiones por ambas partes. El 25 de enero se presentaron los escritos con la valoración de los costes legales incurridos por cada parte en el procedimiento y, salvo que el tribunal solicite algo más, el procedimiento quedaría listo para la emisión del laudo.

En opinión de los Administradores de la Sociedad, existen argumentos técnicos (informes periciales) y contractuales suficientes para defender que el retraso en la construcción de la planta no le era imputable y que, por tanto, la terminación del contrato realizada por el cliente no es procedente.

Adicionalmente, el 28 de enero 2019, Abener presentó solicitud de un nuevo arbitraje frente a ECSW por 147 millones de PLN y 537 miles de euros más intereses por los daños generados por la ejecución indebida del aval aportado por Abener bajo el contrato de construcción de la planta Stalowa Wola.

Mediante escritos de fecha 29 de marzo y 14 de abril, ECSW ha contestado a la solicitud de Abener, oponiéndose a la misma y solicitando la suspensión del procedimiento hasta la resolución del arbitraje principal.

- › En relación con la sociedad Negocios Industriales y Comerciales, S.A. (en adelante, "Nicsa"), la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (en adelante, la "CNMC") inició una investigación contra los fabricantes y algunas compañías del sector (entre las que se encontraban Nicsa y su matriz Abengoa S.A.), al considerar haber encontrado indicios de la comisión de prácticas anticompetitivas en la fijación de precios y condiciones comerciales y reparto del mercado de la distribución y venta de cables de baja y media tensión. En relación con Nicsa, la CNMC consideró las conductas investigadas como anticompetitivas y, en relación a Abengoa, consideró que había participado en las decisiones de carácter estratégico en su condición de socio de control a través de un sistema de autorizaciones, concluyendo que las conductas constitutivas de infracción le eran atribuibles solidariamente. Nicsa ha procedido al abono de la sanción de 354 miles de euros, habiendo presentado, no obstante, escrito de interposición de recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional. La sociedad ha presentado, una vez recibido el expediente administrativo, demanda al contencioso administrativo con fecha 7 febrero de 2019.

- › En el mes de enero de 2017, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, envió requerimiento de información a varias empresas del sector ferroviario, entre ellas a Instalaciones Inabensa, S.A., en relación con una posible conducta anticompetitiva sobre la contratación de la fabricación, instalación, suministro, mantenimiento y mejora de sistemas de electrificación y equipos electromecánicos ferroviarios. En mayo de 2017, Inabensa y su matriz, Abengoa S.A., fueron notificadas del inicio del procedimiento sancionador por posibles prácticas restrictivas de la competencia consistentes en la distribución de las ofertas de clientes públicos y privados en las actividades antes mencionadas, considerando a Abengoa S.A. como socio de control de Inabensa, a la que atribuye dichas conductas de forma solidaria. Notificado el Pliego de concreción de hechos, la sociedad ha procedido a su contestación. El 22 de marzo de 2019 se ha recibido Resolución del Consejo de la CNMC en el que se imponen dos sanciones, que acumuladamente ascienden a 11,6 millones de euros. La Sociedad está trabajando en la presentación del recurso ante la Audiencia Nacional.
- › En el 20 de diciembre de 2017, Inabensa Danmark en el marco del proyecto de ejecución del contrato para instalaciones (ventilación, fontanería, etc.) del edificio Niels Bohr Building, para la Universidad de Copenhague, presentó demanda arbitral preliminar ante el Building & Construction Arbitration Board, con sede en Copenhague, por importe provisional de 80 millones de coronas danesas + IVA (aprox. 10,7 millones de euros + IVA) frente al cliente Bygningssstyrelsen (BYGST) y solicitó una peritación oficial para determinar la inejecutabilidad del proyecto por deficiencias en el mismo. El objeto de esta reclamación son los extracostes sufridos por Inabensa como consecuencia de la terminación improcedente del contrato, así como por las deficiencias técnicas del proyecto.

A su vez, el 21 de diciembre de 2017, el cliente presentó demanda contra Inabensa Danmark por importe provisional de 500 millones de coronas danesas + IVA (aprox. 67,1 millones euros + IVA). El objeto de esta demanda son los daños y perjuicios supuestamente sufridos por los supuestos incumplimientos de Inabensa Danmark. El 17 de abril de 2018, Inabensa Danmark presentó su demanda definitiva por un importe de 84 millones de coronas danesas + IVA (aprox. 11,2 millones de euros) y solicitó formalmente el inicio de la peritación sobre las deficiencias del proyecto.

Posteriormente se emitió resolución acordando la acumulación de ambos procedimientos, lo que abría de nuevo el plazo para la presentación por el cliente de la contestación a la demanda, fijado para el 15 de noviembre de 2018. El cliente ha presentado su contestación a la demanda en tiempo y forma. Su reconvencción sigue siendo abierta, reservándose el derecho a modificar la cifra, sin esperarse que la misma sea definitiva hasta 2020, fecha en la que está prevista la finalización de la obra. En paralelo, el cliente ha iniciado el procedimiento de solicitud de ejecución de avales, habiendo presentado la sociedad escrito rechazando la misma. Se ha recibido resolución del tribunal arbitral donde no se admite la suspensión del procedimiento de ejecución del aval, a partir del cual la sociedad ha alegado que se debía esperar a la resolución del arbitraje del caso principal. Como consecuencia de lo anterior, se ha nombrado a un experto independiente que emitirá su opinión sobre la procedencia o no de pagar la garantía ejecutada. Finalmente, el cliente, Inabensa y la aseguradora, han llegado a un acuerdo para no ejecutar los avales hasta que no recaiga laudo arbitral.

- › En el mes de noviembre de 2018, Zurich Insurance, PLC (en adelante, Zurich) ha presentado demanda de juicio ordinario en reclamación de cantidad derivada de contrato de seguro de caución de grandes riesgos por importe de 38,5 millones euros contra Abener Energía, S.A. y Abengoa, S.A. Igualmente, Zurich ha solicitado medida cautelar consistente en el embargo de bienes y derechos de las dos demandadas, que ha sido estimada en su integridad, habiéndose decretado el embargo de bienes, cuentas bancarias y devoluciones de Hacienda de las demandadas. Dicha estimación ha sido recurrida en apelación. En paralelo, las demandadas han presentado contestación a la demanda de juicio ordinario en tiempo y forma. En el mes de marzo de 2019 se ha alcanzado un acuerdo transaccional con Zurich, en virtud del cual se acuerda la compensación de sus derechos de crédito que ostentan frente al Grupo, básicamente a través de la emisión de bonos convertibles Senior Old Money, dentro del proceso de reestructuración financiera del Grupo. Por otro lado, está pendiente de presentar escrito de desistimiento con arreglo a los términos del acuerdo, para finalización del proceso. Hasta la citada emisión, las partes han acordado presentar la suspensión del procedimiento.

- › En el mes de enero de 2019, Export-Import Bank of the United States (en adelante, US EXIM) ha presentado demanda de juicio en reclamación de cantidad contra Abengoa, S.A., Abener Energía, S.A., Teyma, Gestión de Contratos de Construcción e Ingeniería, S.A. (absorbida por Abener Energía) e Instalaciones Inabensa, S.A. por importe de 75 millones de dólares americanos. Asimismo, US Exim ha solicitado medida cautelar consistente en el embargo preventivo de los bienes y derechos de las demandadas. La vista de dichas medidas cautelares se celebró el 22 de febrero de 2019, tras lo cual se recibió auto estimando las medidas cautelares solicitadas. Estas medidas no entrarán en vigor hasta que el US Exim presente la caución por 4 millones de euros solicitada por el Juzgado. En paralelo, se ha presentado la contestación a la demanda de juicio ordinario en tiempo y forma. Presentado recurso de apelación contra la Medida Cautelar estimada. En el mes de marzo de 2019 se ha alcanzado acuerdo con US Exim en el que entre otras cuestiones, las partes han acordado presentar escrito conjunto de suspensión de la medida cautelar, así como la compensación de sus derechos de crédito que ostentan frente al Grupo, básicamente a través de la emisión de bonos convertibles Senior Old Money, dentro del proceso de reestructuración financiera del Grupo. Dicho escrito ha quedado presentado el 29 de marzo de 2019. En cuanto al procedimiento ordinario, también se ha presentado la suspensión del mismo.
- › Arbitraje iniciado por Dead Sea Work Ltd contra Abener Energía S.A., Abener Ghenova Engineering, S.L. (hoy, Abeinsa Engineering, S.L) y Abengoa, S.A. por importe de 74 millones euros por costes asociados a trabajos de terminación de la planta, pagos a subcontratas realizados por Dead Sea Work, liquidated damages, devolución de préstamo y ejecución de avales. La sociedad ha presentado contestación a la solicitud de arbitraje con fecha 30 de enero de 2019.

- En el mes de febrero de 2019 se ha recibido demanda de juicio ordinario iniciado por Zurich Insurance PLC Niederlassung fur Deutschland (en adelante, Zurich) contra Instalaciones Inabensa, S.A., Abener Energía, S.A., y Teyma Gestión de Contratos e Ingeniería, Unión Temporal de Empresas Ley 18/1982, Norte III, Abener Energía, S.A., Abengoa, S.A. y Abener Energía, S.A. e Instalaciones Inabensa, S.A. Nuevo Pemex Tabasco II por importe de 11 millones euros. Las sociedades de Abengoa han presentado declinatoria de competencia en tiempo y forma. En el mes de marzo de 2019 se ha alcanzado un acuerdo transaccional con Zurich, en virtud del cual se acuerda la compensación de sus derechos de crédito que ostentan frente al Grupo, básicamente a través de la emisión de bonos convertibles Senior Old Money, dentro del proceso de reestructuración financiera del Grupo. Por otro lado, está pendiente de presentar escrito de desistimiento con arreglo a los términos del acuerdo, para finalización del proceso. Hasta la citada emisión, las partes han acordado presentar la suspensión del procedimiento.
- En el mes de abril de 2019 se ha recibido demanda de juicio ordinario iniciado por Zurich Insurance PLC Niederlassung fur Deutschland (en adelante, Zurich) contra Abengoa, S.A por importe de 17 millones euros, si bien ya en el mes de marzo de 2019 se alcanzó un acuerdo transaccional con Zurich, en virtud del cual se acordó la compensación de sus derechos de crédito que ostentan frente al Grupo, básicamente a través de la emisión de bonos convertibles Senior Old Money, dentro del proceso de reestructuración financiera del Grupo. Por otro lado, está pendiente de presentar escrito de desistimiento con arreglo a los términos del acuerdo, para finalización del proceso. Hasta la citada emisión, las partes han acordado presentar la suspensión del procedimiento.

Nota 23.- Garantías y compromisos con terceros

23.1. Garantías comprometidas con terceros

- Al cierre del ejercicio 2018, el Grupo tiene entregados ante terceros (clientes, entidades financieras, Organismos Públicos y otros terceros), directamente por las sociedades del Grupo o a través de la Sociedad dominante a alguna Sociedad del Grupo, diversos avales bancarios y seguros de caución como garantía de determinados compromisos asumidos (garantía de ofertas, de performance de financiación y otros) por importe de 706.430 miles de euros (833.543 miles de euros a 31 de diciembre de 2017).

Adicionalmente a lo anterior, el Grupo tiene entregados ante terceros (clientes, entidades financieras, Organismos Públicos y otros terceros), directamente por las sociedades del Grupo o a través de la Sociedad dominante a alguna Sociedad del Grupo, diversas garantías a través de declaraciones de intenciones y compromisos asumidos documentalmente como garantía de determinados compromisos asumidos (garantía de ofertas, de performance, de financiación y otros) por importe de 2.526.046 miles de euros (4.338.192 miles de euros a 31 de diciembre de 2017).

A continuación, se adjunta cuadro de detalle de las garantías asumidas por la Compañía clasificada por tipología de compromiso a 31 de diciembre de 2018:

Tipología	Avales/Seguros Caución	Garantías	Total a 31.12.2018	Total a 31.12.2017
Bid Bond (seriedad de ofertas)	784	16.117	16.901	32.918
Performance:	784	16.117	16.901	32.918
- Suministros de materiales	5.189	240.745	245.934	688.428
- Anticipos	31.801	-	31.801	42.100
- Ejecución (construcción/cobros/pagos)	645.136	2.266.469	2.911.605	4.341.517
- Calidad	3.319	-	3.319	25.749
- Operación y Mantenimiento	10.140	2.715	12.855	18.166
- Desmantelamiento	3.400	-	3.400	3.713
- Otros menores	6.661	-	6.661	19.144
Subtotal	706.430	2.526.046	3.232.476	5.171.735
Garantías sobre financiación de sociedades del Grupo	-	746.922	746.922	1.035.416
Total	706.430	3.272.968	3.979.398	6.207.151

Adicionalmente, se incluye en los importes de la tabla anterior los avales y garantías de sociedades clasificados como Activos mantenidos para la venta por importe de 23 y 95 millones de euros respectivamente (93 y 381 millones de euros en 2017 respectivamente), siendo el importe correspondiente a las sociedades del negocio de Bioenergía de 66 millones de euros (23 millones de euros de avales y 43 millones de euros de garantías) y a las sociedades propietarias de las líneas de transmisión de Brasil de 52 millones de euros (correspondiente en su totalidad a garantías). Al cierre del ejercicio 2017 se incluían 65 millones de euros correspondientes a avales de sociedades vendidas durante el 2017 de los cuales en el ejercicio 2018 quedan vivos 5 millones de euros.

Las variaciones más significativas de las garantías asumidas con terceros respecto a la información presentada en las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2017 se corresponden fundamentalmente a la cancelación y vencimiento de garantías para la ejecución (construcción/cobros/pagos) y suministros entregadas por la sociedad dominante a alguna sociedad del Grupo y por la venta de líneas de transmisión en operación en Brasil, Brownfield, (véase Nota 6.2).

23.2. Compromisos con terceros

La siguiente tabla muestra el detalle de los compromisos con terceros del Grupo a 31 de diciembre de 2018 y 2017 (en miles de euros):

2018	Total	1 año	1 a 3 años	3 a 5 años	Siguientes
Préstamos con entidades de crédito (*)	1.839.268	1.777.016	29.555	27.058	5.639
Obligaciones y bonos (*)	1.908.344	1.907.228	-	-	1.116
Pasivos por arrendamientos financieros	13.991	7.127	2.071	1.367	3.426
Otros recursos ajenos	645.546	516.128	35.242	30.824	63.352
Estimación intereses de pasivos por arrendamientos financieros	923	195	282	189	257
Compromisos de compra	254.070	253.676	394	-	-
Estimación intereses devengados durante la vida útil de los préstamos	293.507	98.420	150.652	40.377	4.058

2017	Total	1 año	1 a 3 años	3 a 5 años	Siguientes
Préstamos con entidades de crédito	1.419.128	798.850	40.610	319.681	259.987
Obligaciones y bonos	1.759.691	901.094	-	456.234	402.363
Pasivos por arrendamientos financieros	15.977	8.466	2.222	1.370	3.919
Otros recursos ajenos	448.963	324.118	69.660	44.355	10.830
Estimación intereses de pasivos por arrendamientos financieros	55	54	1	-	-
Compromisos de compra	765.003	530.571	234.282	150	-
Estimación intereses devengados durante la vida útil de los préstamos	928.150	125.556	319.065	194.008	289.521

(*) Deudas contabilizadas en el corto plazo por la situación transitoria de incumplimiento técnico descrito en la Nota 2.2.3. Al cierre de diciembre 2018 su vencimiento contractual es el siguiente: para el caso del Old Money 2022/2023, y para el NM2 2021.

23.3. Activos pignorados

En relación con el importe en libros de los activos pignorados a 31 de diciembre de 2018 en garantía de la deuda total, a continuación, se muestra cuadro de detalle:

Importe en libros	Saldo a 31.12.18 (*)	Saldo a 31.12.17 (*)
Inmovilizado material	113.422	19.710
Inmovilizado de proyecto	1.939.681	2.498.471
Inversiones contabilizadas por el método de la participación	88.637	627.050
Cientes y ot. Ctas cobrar, Inv. financieras, efectivo y equivalentes de efectivo	275.886	210.261
Total	2.417.626	3.355.492

(*) Incluye los activos pignorados correspondiente a los activos mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas desglosada en la Nota 7 de los Estados financieros consolidados a 31 de diciembre de 2018 y que asciende a un importe de 1.699 millones de euros (2.924 millones de euros en 2017).

Se hace constar, a efectos aclaratorios, que a la hora de determinar el valor en libros de los activos pignorados se ha tenido en cuenta el concepto de garantía real previsto en la legislación española (aplicándolo por analogía a aquellos activos que están pignorados conforme a otras legislaciones).

Nota 24.- Situación fiscal

24.1. Aplicación de regímenes y grupos fiscales en 2018

Abengoa, S.A. y otras 78 y 180 sociedades del Grupo (véanse Anexos XI y XVI de estas Cuentas anuales consolidadas) tributan en el ejercicio 2018 y 2017 respectivamente bajo el Régimen Especial de Consolidación fiscal con el número 2/97. La disminución de las sociedades del grupo fiscal se corresponde a la salida de sociedades de dicho grupo principalmente por la extinción de sociedades fruto de un proceso de fusión.

El resto de sociedades españolas y extranjeras que componen el Grupo tributan, a efectos del Impuesto sobre sociedades, de acuerdo con las normas fiscales aplicables en cada país, bien individualmente, bien bajo regímenes de consolidación fiscal. En este sentido, la política fiscal de la compañía se basa en el cumplimiento de la normativa vigente en aquellos países en los que opera.

A efectos del cálculo de la base imponible del grupo fiscal y de las distintas sociedades individuales incluidas en el perímetro de consolidación, el resultado contable se ajusta de acuerdo con las diferencias temporarias y permanentes que puedan existir, reconociendo, cuando proceda, los correspondientes activos y pasivos por impuesto diferido; asimismo, los activos y pasivos por impuesto diferido se ponen de manifiesto como consecuencia de homogeneizaciones valorativas entre criterios y principios contables de sociedades individuales y las del consolidado, a las que son de aplicación las de la sociedad matriz. Al cierre de cada ejercicio se registra un activo o pasivo por impuesto corriente, por los impuestos actualmente reembolsables o a pagar.

El importe de la cuota a pagar por Impuesto sobre sociedades, bien sea en régimen general o en régimen especial de consolidación fiscal, resulta de aplicar el tipo impositivo correspondiente a cada sujeto pasivo del impuesto, de acuerdo con la legislación en vigor en cada uno de los diferentes territorios y/o países en que cada sociedad tiene su domicilio fiscal. Se aplican, asimismo, las deducciones y bonificaciones a los que las distintas sociedades tienen derecho, que corresponden, principalmente, a doble imposición intersocietaria e internacional y a inversiones realizadas.

24.2. Impuestos diferidos

El detalle por conceptos de los activos y pasivos por impuestos diferidos al cierre del ejercicio 2018 y 2017 es el siguiente:

Concepto	Saldo a 31.12.18	Saldo a 31.12.17
Créditos fiscales por bases imponibles negativas	19.493	42.817
Créditos fiscales por deducciones pendientes aplicar		
Créditos fiscales a la exportación	2.300	9.000
Créditos fiscales por I+D+i	3.600	14.200
Otras deducciones	26.200	44.101
Diferencias temporarias		
Provisiones y deterioros	28.715	59.347
Instrumentos financieros derivados	461	462
Gastos no deducibles (Art. 20 y 22 LIS, Art. 14 TRLIS, Art. 7 Ley 16/2012)	-	155.700
Ajustes/Homogeneización proceso consolidación y otros	55.940	50.187
Total activos por impuestos diferidos	136.709	375.814

Concepto	Saldo a 31.12.18	Saldo a 31.12.17
Amortización fiscal acelerada	1.149	1.378
Diferencias de cambio no realizadas	20.297	31.633
Instrumentos financieros derivados	-	12
Reestructuración	54.912	432.684
Ajustes/Homogeneización proceso consolidación y otros	48.700	57.579
Total pasivos por impuestos diferidos	125.058	523.286

Principalmente, los créditos fiscales por bases imponibles negativas provienen de España y corresponden fundamentalmente a la aplicación de incentivos fiscales, así como por pérdidas sufridas en los últimos ejercicios antes de la reestructuración global del Grupo, provocado por el retraso en la ejecución y la disminución de alcance por la situación financiera del Grupo, lo que produjo una reducción de los ingresos en esos ejercicios, así como un incremento de los gastos, principalmente de los gastos financieros y de asesores. Asimismo, la baja de contratación en esos últimos ejercicios en España, provocó que no existieran nuevos ingresos, no reduciéndose entonces la estructura al mismo ritmo.

Por otro lado, los créditos fiscales por deducciones pendientes de aplicar han sido generados principalmente en España.

Entre dichos créditos se incluye la deducción por actividad exportadora (DAEX), calculado como un porcentaje sobre las inversiones que se hacían efectivamente en la adquisición de la participación de sociedades extranjeras o en la incorporación de las filiales establecidas en el extranjero. Este porcentaje, que inicialmente era del 25% se redujo gradualmente desde el 2007 hasta llegar al 3% en 2010, desapareciendo la deducción a partir del ejercicio 2011.

Adicionalmente, el esfuerzo y dedicación que realizó Abengoa en actividades de I+D+i, contribuyó a la generación de importantes deducciones fiscales, estando reconocidas como activos por impuestos diferidos un importe aproximadamente de 4 millones de euros a 31 de diciembre de 2018.

El saldo de “Otras deducciones” corresponde principalmente a deducciones por doble imposición (23 millones de euros) y por donativos a entidades sin ánimo de lucro (3 millones de euros).

Durante el ejercicio 2018 se han realizado las mejores estimaciones y proyecciones según el último Plan de Viabilidad a 10 años revisado aprobado por la Compañía, (véase Nota 2.2.2) para el análisis de la recuperabilidad de los créditos fiscales activados, dando de baja aquellos no recuperables. En dichas proyecciones la Compañía ha tenido en cuenta las limitaciones por la normativa fiscal española en la compensación de bases imponibles negativas y aplicación de deducciones. En base a dicho análisis de recuperabilidad, teniendo en cuenta la situación actual de la compañía y considerando el peso específico que la actividad exterior tiene en las estimaciones y proyecciones tomadas del negocio de Ingeniería y Construcción en detrimento de la actividad en España, se ha procedido a reconocer al cierre del ejercicio 2018 un gasto de deterioro de activos por impuesto diferido en España por importe de 215 millones de euros (416 millones de euros en 2017). Dentro del importe deteriorado, se incluyen los activos por impuesto diferido individuales de las sociedades, cuya recuperación no se estima probable en base a las proyecciones de bases imponibles individuales de las mismas.

Por otra parte, la Sociedad tiene ciertos créditos fiscales no activados a 31 de diciembre de 2018, ya que determinó que la capacidad de recuperación de estos activos no era probable. Estos créditos fiscales consisten principalmente en bases imponibles negativas de filiales en Estados Unidos por importe de 932 millones de euros (932 millones de euros en 2017) con vencimiento entre 2034 y 2036, en México por importe de 391 millones de euros con vencimiento entre 2025 y 2028 (356 millones de euros en 2017), en Sudáfrica por importe de 193 millones de euros (193 millones de euros en 2017), en Chile por importe de 117 millones de euros (117 millones de euros en 2017), en España por importe de 1.985 millones de euros (1.067 millones de euros en 2017) y en Brasil por importe de 358 millones de euros (350 millones de euros en 2017), sin fecha de vencimiento en estas cuatro últimas jurisdicciones. Asimismo tiene créditos por deducciones en España por importe de 422 millones de euros (374 millones de euros en 2017) con vencimientos entre 2021 y 2033.

El detalle de los movimientos habidos durante los ejercicios 2018 y 2017 en los activos y pasivos por impuestos diferidos, han sido los siguientes:

Activos por impuestos diferidos	Importe
Al 31 de diciembre de 2016	615.226
Aumento / Disminución por cuenta de resultados	(432.777)
Aumento / Disminución por otros resultados globales (Patrimonio neto)	(27.008)
Transferencia a activos mantenidos para la venta	262.524
Variaciones en el perímetro de consolidación, reclasificaciones y dif. conversión	(42.151)
Al 31 de diciembre de 2017	375.814
Aumento / Disminución por cuenta de resultados	(244.193)
Aumento / Disminución por otros resultados globales (Patrimonio neto)	107
Transferencia activos mantenidos para la venta	1.638
Variaciones en el perímetro de consolidación, reclasificaciones y dif. conversión	3.343
Al 31 de diciembre de 2018	136.709

Pasivos por impuestos diferidos	Importe
Al 31 de diciembre de 2016	172.856
Aumento / Disminución por cuenta de resultados	(29.031)
Aumento/disminución por cuenta de resultados por Reestructuración (*)	404.121
Aumento / Disminución por otros resultados globales (Patrimonio neto)	(15.837)
Transferencia a pasivos mantenidos para la venta	27.119
Variaciones en el perímetro de consolidación, reclasificaciones y dif. conversión	(35.942)
Al 31 de diciembre de 2017	523.286
Aumento / Disminución por cuenta de resultados	3.657
Aumento/disminución por cuenta de resultados por Reestructuración (*)	(377.772)
Aumento / Disminución por otros resultados globales (Patrimonio neto)	(2.909)
Transferencia pasivos mantenidos para la venta	5.601
Variaciones en el perímetro de consolidación, reclasificaciones y dif. conversión	(26.805)
Al 31 de diciembre de 2018	125.058

(*) No incluye los impactos de la reestructuración de las actividades discontinuadas reconocidos en cuenta de resultados dentro del epígrafe de resultados de operaciones discontinuadas.

El efecto más significativo en el movimiento de pasivos por impuestos diferidos por Reestructuración se debe principalmente al impacto fiscal del ajuste por valoración de la deuda Old Money y New Money 2 a su valor de reembolso por importe de 265 millones de euros (véase Nota 2.2.3).

El detalle de los gastos o ingresos por impuestos diferidos reconocidos en el cierre del ejercicio 2018 y 2017 para cada tipo de diferencia temporaria y con respecto a cada tipo de pérdida o créditos fiscales no utilizados es el siguiente (gastos mostrados en negativo e ingresos en positivo):

Concepto	2018	2017
Créditos fiscales por bases imponibles negativas	(25.307)	(78.802)
Créditos fiscales por deducciones pendientes aplicar		
Créditos fiscales a la exportación	(6.700)	(23.732)
Créditos fiscales por I+D+i	(10.600)	(14.580)
Otras deducciones	(17.900)	(6.900)
Diferencias temporarias		
Provisiones y deterioros	(33.120)	(53.599)
Instrumentos financieros derivados	(2.307)	148
Gastos no deducibles (Art. 20 y 22 LIS, Art. 14 TRLIS, Art. 7 Ley 16/2012)	(155.700)	(177.437)
Ajustes/Homogeneización proceso consolidación y otros	7.441	(77.875)
Total activos por impuestos diferidos	(244.193)	(432.777)

Concepto	2018	2017
Diferencias de cambio no realizadas	(4.271)	3.621
Instrumentos financieros derivados	-	(1)
Reestructuración	377.772	(404.121)
Ajustes/Homogeneización proceso consolidación y otros	614	25.411
Total pasivos por impuestos diferidos	374.115	(375.090)

Nota 25.- Proveedores y otras cuentas a pagar

25.1. El detalle del epígrafe “Proveedores y otras cuentas a pagar” al cierre de los ejercicios 2018 y 2017 es el siguiente:

Concepto	Saldo a 31.12.18	Saldo a 31.12.17
Proveedores comerciales	788.518	1.216.265
Acreedores por prestación de servicios	338.342	394.767
Anticipos de clientes	124.586	150.379
Remuneraciones pendientes de pago	24.844	11.204
Proveedores de inmovilizado a corto plazo	2.212	3.089
Otras cuentas a pagar	82.007	106.513
Total	1.360.509	1.882.217

A 31 de diciembre de 2018, el importe total de proveedores y otras cuentas a pagar vencido y no pagado (principal e intereses) asciende a 533 millones de euros en 2018 (583 millones de euros en 2017).

Los saldos con empresas vinculadas al cierre de los ejercicios 2018 y 2017 vienen detallados en la Nota 33.2.

25.2. Los valores razonables de los saldos de “Proveedores y otras cuentas a pagar” equivalen a su importe en libros, dado que el efecto del descuento no es significativo.

25.3. A continuación se incluye cuadro con el detalle del confirming sin recurso realizado tanto con proveedores externos como con proveedores de Grupo a 31 de diciembre de 2018 y 2017:

Concepto	Saldo a 31.12.18	Saldo a 31.12.17
Confirming proveedores externos	41.242	63.625
Confirming proveedores Grupo	1.254	3.968
Total	42.496	67.593

Sobre dicho importe no existen depósitos y efectivo en el activo del Estado de situación financiera consolidado vinculados al pago de dicho “confirming sin recurso” (0,4 millones de euros a 31 de diciembre de 2017).

Por último, también sobre dicho importe, se encuentra clasificado en el epígrafe de Financiación corporativa un importe de 15 millones de euros (38 millones de euros en 2017) correspondiente a saldos de confirming vencidos y no pagados (principal e intereses) y adicionalmente, 23 millones de euros (26 millones de euros en 2017) correspondientes a sociedades que se encuentran mantenidas para la venta.

25.4. El detalle de la antigüedad de las cuentas de Proveedores comerciales es el siguiente:

Antigüedad	Saldo a 31.12.18	Saldo a 31.12.17
Hasta 3 meses	60.247	392.277
Entre 3 y 6 meses	45.038	59.454
Superior a 6 meses	683.233	764.534
Total	788.518	1.216.265

25.5. Periodo medio de pago

En cumplimiento del deber de informar el periodo medio de pago a proveedores, establecido en la Ley 15/2010 y la disposición adicional octava de la ley de Sociedades de Capital (conforme a la nueva redacción dada por la disposición final segunda de la ley 31/2014 de reforma de la ley de Sociedades de Capital), la Sociedad informa que el periodo medio de pago a proveedores de todas las sociedades del Grupo domiciliadas en España ha sido de 554 días.

Se muestra a continuación el detalle requerido por el artículo 6 de la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, relativa a la información a facilitar sobre el periodo medio de pago a proveedores en el ejercicio:

Concepto	Días	
	2018	2017
Periodo medio de pago a proveedores	554	463
Ratio de operaciones pagadas	455	245
Ratio de operaciones pendientes de pago	626	712

Concepto	Importe	
	2018	2017
Total pagos realizados	253.947	601.732
Total pagos pendientes	346.557	526.436

Tal como se ha comentado en la Nota 4, el Grupo lleva a cabo una política activa en la gestión de proveedores, con especial énfasis en los saldos más antiguos, con el objetivo de llegar a acuerdos comerciales, de financiación o reestructuración de su deuda, que permita acomodar el repago de sus obligaciones, a la generación de caja futura.

Nota 26.- Contratos de construcción

Adicionalmente a la información detallada en la Nota 2.25 b) relativa al tratamiento contable de los contratos de construcción, la siguiente tabla incluye información consolidada sobre contratos de construcción dentro del ámbito de la NIIF 15 a 31 de diciembre de 2018 y 2017:

Concepto	2018
Ingresos actividades ordinarias	948.337
Anticipos recibidos (*)	120.781
Retenciones en pagos (*)	10.730
Cuentas a cobrar (*)	456.455
Cuentas a pagar (*)	914.856

Concepto	2017
Ingresos actividades ordinarias	1.150.668
Anticipos recibidos (*)	147.459
Retenciones en pagos(*)	13.920
Cuentas a cobrar (*)	625.979
Cuentas a pagar (*)	1.297.596

(*) Saldos valorados en base a NIIF 9 (2018) y NIC 39 (2017).

El importe de la obra ejecutada pendiente de certificar al cierre de los ejercicios 2018 y 2017 es de 125.240 y 211.849 miles de euros, respectivamente.

El importe agregado total de los costes incurridos y beneficios reconocidos acumulados a origen para todos los contratos en curso a 31 de diciembre de 2018 ascienden a 3.292.839 miles de euros y 476.828 miles de euros respectivamente (5.131.117 miles de euros y 353.600 miles de euros respectivamente a 31 de diciembre de 2017).

Nota 27.- Importe neto de la cifra de negocio

El detalle del epígrafe de importe neto de la cifra de negocio de los ejercicios 2018 y 2017 es el siguiente:

Concepto	2018	2017
Contratos de construcción	948.337	1.150.668
Otros contratos con clientes	163.322	165.956
Activos concesionales	191.067	163.144
Importe neto de la cifra de negocio	1.302.726	1.479.768

Dentro del epígrafe “Otros contratos con clientes” se incluyen principalmente ingresos procedentes de prestación de servicios de gestión de proyectos (project management) y de operación y mantenimiento (O&M) a infraestructuras propiedad de terceros.

Nota 28.- Otros ingresos y gastos de explotación

El detalle de otros Ingresos y Gastos de Explotación de los ejercicios 2018 y 2017 es el siguiente:

Otros ingresos explotación	2018	2017
Trabajos y beneficios procedentes del inmovilizado	2.255	19.753
Subvenciones	349	6.764
Ingresos por servicios diversos	77.208	135.352
Total	79.812	161.869

Otros gastos de explotación	2018	2017
Gastos de investigación y desarrollo	-	311
Arrendamientos	(39.755)	(43.040)
Reparaciones y conservación	(32.393)	(26.508)
Servicios profesionales independientes	(154.629)	(196.504)
Transportes	(5.626)	(9.512)
Suministros	(16.965)	(22.755)
Otros servicios exteriores	(38.858)	(39.782)
Tributos	(13.909)	(19.812)
Otros gastos de gestión menores	(36.010)	(40.450)
Total	(338.145)	(398.052)

El epígrafe de “Ingresos por servicios diversos” recoge aquellos ingresos de explotación diferentes a los ingresos de contratos con clientes registrados dentro del Importe neto de la cifra neta de negocios. En el ejercicio 2017 recogía el resultado positivo derivado de la venta de Norte III.

La disminución producida en Otros gastos de explotación durante el ejercicio 2018 con respecto a 2017 ha sido motivada por unos menores gastos de estructura, así como menores gastos en servicios profesionales independientes por los menores gastos de asesores de reestructuración con respecto al año anterior.

Nota 29.- Gasto por prestaciones a los empleados

El detalle por gastos por prestaciones a los empleados al cierre de los ejercicios 2018 y 2017 es el siguiente:

Concepto	2018	2017
Sueldos y salarios	(259.149)	(285.008)
Cargas sociales	(63.078)	(55.174)
Otras Retribuciones a empleados	(4.437)	(3.974)
Total	(326.664)	(344.156)

Planes de retribución variable

En la actualidad existe un único Plan de retribución variable plurianual a largo plazo:

1) Plan de Incentivo a Largo Plazo 2017 - 2020

Plan de retención e incentivo a largo plazo aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad conforme a la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El Plan, del que será beneficiario un amplio número de trabajadores, hasta 125 directivos de diferentes niveles, incluyendo al Presidente Ejecutivo, tiene como objetivo fomentar la participación en la consecución de los objetivos fijados. El esquema de la retribución variable plurianual exige el cumplimiento de un requisito como condición necesaria, que se concreta en que el ratio que representa la deuda bancaria generada por la actividad del negocio después de la reestructuración al cierre del último ejercicio del plan respecto del EBITDA de ese último ejercicio sea igual o inferior a 3.

Al cierre del ejercicio 2018, el número de participantes es de hasta 125 beneficiarios, ascendiendo el importe total del Plan a 17,5 millones de euros. A 31 de diciembre de 2018, el importe reconocido en la Cuenta de resultados asciende a 3,9 millones de euros.

2) Remuneración variable Largo Plazo de los consejeros 2017-2020

Los consejeros, en su condición de tales, tendrán derecho a percibir una retribución adicional, en un único pago, de importe igual a la mitad de la remuneración agregada que a cada uno de ellos haya correspondido por el desempeño de la condición de consejero y de cargos en su seno y en el de sus comisiones (excluyendo la remuneración por funciones ejecutivas) desde el 22 de noviembre de 2016 hasta 31 de diciembre de 2020 (incluyendo aquellos consejeros que hubieran desempeñado el cargo solo durante una parte del tiempo, siempre que lo hubieran hecho por lo menos un año), si los miembros del equipo directivo que sean beneficiarios del plan de incentivo a largo plazo para el período 2017-2020 aprobado por el Consejo de Administración en su sesión del 24 de mayo de 2017 devengan el derecho a la percepción de retribución variable por ese plan, en relación con la retribución variable plurianual del Presidente Ejecutivo como consejero con funciones ejecutivas.

El importe máximo de este pago único será, en caso de llegar a devengarse, de 2,3 millones de euros adicional a la de la remuneración anual que corresponda al ejercicio 2020.

A 31 de diciembre de 2018 el importe reconocido en la cuenta de resultados por este plan de remuneración a consejeros asciende a 0,6 millones de euros.

La Junta General Extraordinaria de accionistas en su reunión del 28 de marzo de 2019 aprobó una modificación de la Política de Remuneraciones de los consejeros aplicable a los ejercicios 2019 y 2020 (inclusive) de forma que se incluya en dicha Política, como remuneración variable plurianual de los consejeros por el ejercicio de funciones ejecutivas y para los referidos ejercicios, los importes devengados al amparo de un nuevo plan de incentivos a largo plazo para los años 2019-2024 con el objetivo de vincular al consejero ejecutivo (Presidente Ejecutivo) y al equipo directivo clave del Grupo (hasta un máximo de 25 directivos) con la creación de valor para la misma a través del cumplimiento de su plan estratégico para dicho periodo. A los efectos de lo previsto en el artículo 529 novodecies. 2º párrafo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elaboró un informe específico al respecto.

Los importes devengados al amparo de dicho plan de incentivos constituirán remuneración variable plurianual del Presidente Ejecutivo y de los demás beneficiarios y serán pagaderos en acciones tanto de la Sociedad (acciones Clase A) como de su filial, Abengoa Abenewco 1, S.A.U. en caso de cumplirse los requisitos y condiciones del Plan, ligados entre otras cuestiones a la revalorización de Abengoa y de la cotización de la deuda SOM (Senior Old Money). En el caso del Presidente Ejecutivo, de cumplirse tales requisitos y condiciones, recibirá:

- Para la parte referida a Abengoa, un importe máximo de 1.630.000 acciones Clase A (con los límites y condiciones anteriormente expresadas).

- Para el caso del tramo asignado a Abenewco1, un importe máximo de aproximadamente el 20% del importe devengado.

Nota 30.- Resultados financieros

30.1. Ingresos y gastos financieros

El detalle de los “Ingresos y gastos financieros” al cierre de los ejercicios 2018 y 2017 es el siguiente:

Ingresos financieros	2018	2017
Ingresos por intereses de créditos	3.113	3.111
Beneficio derivados tipo de interés: coberturas de flujo de efectivo (Nota 14)	519	18.111
Beneficio derivados tipo de interés: no cobertura (Nota 14)	3.537	-
Total	7.169	21.222
Gastos financieros	2018	2017
Gasto por intereses:		
- Préstamos con entidades de crédito	(209.858)	(306.546)
- Otras deudas y bonos	(196.173)	(129.988)
Pérdidas derivados tipo de interés: coberturas de flujo de efectivo (Nota 14)	(11.261)	(1.445)
Pérdidas derivados tipo de interés: no cobertura (Nota 14)	-	(115)
Total	(417.292)	(438.094)
Gastos financieros netos	(410.123)	(416.872)

Los ingresos financieros han disminuido al cierre del ejercicio 2018 respecto al ejercicio anterior principalmente como consecuencia del traspaso al resultado de los derivados de cobertura de tipo de interés acumulados en el Acuerdo de Reestructuración financiera y a menores rendimientos financieros por la disminución de imposiciones a plazo fijo.

Los gastos financieros al cierre del ejercicio 2018 han disminuido, principalmente debido a los menores gastos por intereses al haber disminuido la deuda financiera tras la quita realizada por el Acuerdo de Reestructuración financiera (véase Nota 2.2.3) y a la amortización parcial del New Money 1 durante el primer y último trimestre del año.

Los gastos financieros de las deudas a coste amortizado ascienden a 1.467.573 miles de euros, incluidos en los apartados “Gastos financieros – Gasto por intereses” de la presente Nota 30.1 así como “Gastos financieros por reestructuración” de la Nota 30.3.

30.2. Diferencias de cambio netas

El detalle de las “Diferencias de cambio netas” de los ejercicios 2018 y 2017 es el siguiente:

Diferencias de cambio netas	2018	2017
Beneficio/(pérdidas) por transacciones en moneda extranjera	13.822	50.775
Beneficio/(pérdidas) derivados tipo cambio: coberturas de flujo de efectivo	-	(569)
Total	13.822	50.206

La variación en las diferencias de cambios netas se deben principalmente al impacto de la apreciación del dólar con respecto al euro sobre las deudas financieras del Grupo nominadas en dólares estadounidenses.

30.3. Otros ingresos y gastos financieros

El detalle de “Otros ingresos y gastos financieros netos” al cierre de los ejercicios 2018 y 2017 es el siguiente:

Otros ingresos financieros	2018	2017
Beneficios por enajenación de inversiones financieras	346	333
Ingresos por participaciones en capital	14.257	453
Ingresos financieros por reestructuración (*)	68.432	6.376.379
Otros ingresos financieros	14.245	1.341
Total	97.280	6.378.506
Otros gastos financieros	2018	2017
Pérdidas por enajenación de inversiones financieras	(124)	(53)
Gastos por externalización de pagos a proveedores	(491)	37
Gastos financieros por reestructuración (*)	(1.061.542)	-
Otras pérdidas financieras	(197.562)	(256.346)
Pérdidas derivados precios de existencias: coberturas de flujo de efectivo	(16)	(155)
Total	(1.259.735)	(256.517)
Otros ingresos / gastos financieros netos	(1.162.455)	6.121.989

(*) Impactos no monetarios eliminados en el Estado de flujos de efectivo consolidados dentro del epígrafe “Efecto variación perímetro y otros no monetarios”.

El epígrafe de "Otros ingresos financieros" correspondía en 2017 al impacto positivo producido por la reestructuración financiera de la deuda financiera del Grupo (véase Nota 2.2.3).

El epígrafe de "Otros gastos financieros" incluye en 2018 el reconocimiento a valor de reembolso de la financiación Old Money y New Money 2 por importe de 1.060 millones de euros en el apartado "Gastos financieros por reestructuración" (véase Nota 2.2.2), y en menor medida el impacto por el descuento de la cesión de derechos créditos con Atlantica Yield (véase Nota 33.2) y avales ejecutados a raíz de la situación en la que se encuentra la compañía.

El importe neto de "Otros ingresos y gastos financieros" correspondiente a las sociedades con Financiación de proyecto es un gasto de 400 miles de euros (gasto de 28.045 miles de euros a 31 de diciembre de 2017).

30.4. Partidas no monetarias de derivados financieros

La siguiente tabla presenta un desglose de la partida "Resultado de instrumentos financieros derivados" que se incluye en el Estado de flujos de efectivo consolidado de los ejercicios 2018 y 2017:

Resultado de instrumentos financieros derivados	2018	2017
Cambios en el valor razonable del derivado implícito de los bonos convertibles y opciones sobre acciones	-	109
Ganancias/(pérdidas) no monetarias de instrumentos derivados de cobertura	(10.742)	4.914
Ganancias/(pérdidas) no monetarias de instrumentos derivados de no cobertura	3.537	(115)
Otras ganancias/(pérdidas) de instrumentos derivados	(16)	(155)
Resultado de instrumentos financieros derivados (partidas no monetarias)	(7.221)	4.753
Resultado de instrumentos financieros derivados (partidas monetarias)	-	11.182
Resultado de instrumentos financieros derivados (Notas 30.1, 30.2 y 30.3)	(7.221)	15.935

Nota 31.- Impuesto sobre las ganancias

31.1. El detalle del impuesto sobre las ganancias de los ejercicios 2018 y 2017 es el siguiente:

Concepto	2018	2017
Impuesto corriente	(261.506)	(16.859)
Impuesto diferido	129.922	(807.867)
Total gasto por impuesto	(131.584)	(824.726)

El Impuesto sobre sociedades disminuye hasta un gasto de 132 millones de euros a 31 de diciembre de 2018, comparado con el gasto del impuesto de 825 millones de euros del mismo periodo del ejercicio 2017, debido principalmente al gasto por Impuesto sobre sociedades reconocido en el ejercicio 2017 por el resultado positivo surgido en la reestructuración de deuda financiera de Grupo (véase Nota 2.2.3), así como por el efecto fiscal que ha supuesto en el ejercicio 2018 el gasto financiero registrado por el ajuste a valor de reembolso de la deuda Old Money y New Money (véase Nota 24.2). Este efecto se ha visto compensado por el deterioro sobre determinados créditos fiscales realizado en el ejercicio en base al nuevo Plan de Viabilidad a 10 años aprobado.

31.2. A continuación se presenta la conciliación entre el impuesto sobre el beneficio del Grupo resultante de aplicar la tasa impositiva estatutaria vigente en España, y el impuesto sobre beneficios registrado en la Cuenta de resultados consolidada. El detalle de dicha diferencia de los ejercicios 2018 y 2017 es el siguiente:

Concepto	2018	2017
Beneficio antes de impuestos	(1.303.054)	5.404.563
Tasa impositiva estatutaria	25%	25%
Impuesto sobre beneficios a la tasa impositiva estatutaria	325.764	(1.351.141)
Resultado neto de impuestos de sociedades asociadas	26.850	(14.694)
Diferencias en tipos impositivos en el extranjero	(5.974)	13.331
Incentivos, deducciones y bases impositivas negativas	(293.045)	(511.942)
Reestructuración	-	1.130.948
Otros ingresos/ gastos no sujetos a tributación	(185.179)	(91.228)
Impuesto sobre beneficios	(131.584)	(824.726)

Las diferencias entre el impuesto teórico y el impuesto real contabilizado, corresponden principalmente con:

- › Diferencias en tipos impositivos en el extranjero; las distintas sociedades extranjeras dependientes calculan el gasto por Impuesto sobre sociedades de acuerdo con los tipos impositivos vigentes en cada país.
- › Incentivos, deducciones y bases imponibles negativas; No activación de pérdidas fiscales, así como el deterioro de créditos fiscales reconocido en el ejercicio (véase Nota 24.2).
- › Otros ingresos/gastos no sujetos a tributación; dentro del epígrafe "otros ingresos/gastos no sujetos a tributación" se encuentran, entre otras, la regularización del gasto por impuesto del ejercicio anterior, así como determinadas diferencias permanentes por gastos no deducibles reconocidos en el ejercicio.

Nota 32.- Ganancias por acción

32.1. Ganancias por acción básicas

Las ganancias por acción básicas se calculan dividiendo el beneficio atribuible a los accionistas de la Sociedad entre el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante los ejercicios:

Concepto	2018	2017
(Pérdidas) Beneficio de las operaciones continuadas atribuible a los accionistas de la sociedad	(1.444.830)	4.579.044
(Pérdidas) Beneficio de las operaciones discontinuadas atribuible a los accionistas de la sociedad	(53.031)	(301.274)
Nº medio ponderado de acciones ordinarias en circulación (miles)	18.836.119	14.608.342
(Pérdidas) / Ganancias por acción de operaciones continuadas (€/acción)	(0,077)	0,31
(Pérdidas) / Ganancias por acción de operaciones discontinuadas (€/acción)	(0,003)	(0,02)
(Pérdidas) / Ganancias por acción para el resultado del ejercicio (€/acción)	(0,080)	0,29

32.2. Ganancias por acción diluidas

Para el cálculo de las ganancias por acción diluidas, el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación se ajusta para reflejar la conversión de todas las acciones ordinarias potenciales dilutivas.

Las acciones ordinarias potenciales dilutivas que tiene el Grupo corresponden a los warrants sobre acciones tipo A y B emitidos en la ampliación de capital realizada el 28 de marzo de 2017 con motivo de la reestructuración financiera (véase Nota 2.2.3). Se asume que dichos warrants se ejercitan y se efectúa un cálculo para determinar el número de acciones que podrían haberse adquirido a valor razonable en base al valor monetario de los derechos de suscripción de los warrants pendientes de ejercitar. La diferencia entre el número de acciones que se habría emitido asumiendo el ejercicio de los warrants y el número de acciones calculado de acuerdo con lo anterior se incorporaba al cálculo de las ganancias por acción diluidas.

Concepto	2018	2017
Ganancias		
- (Pérdidas) / Beneficio de operaciones continuadas atribuibles a los tenedores de instrumentos de patrimonio de la Sociedad	(1.444.830)	4.579.044
- (Pérdidas) / Beneficio de operaciones discontinuadas atribuibles a los tenedores de instrumentos de patrimonio de la Sociedad	(53.031)	(301.274)
Beneficio utilizado para determinar la ganancia diluida por acción	(1.497.861)	4.277.770
Nº medio ponderado de acciones ordinarias en circulación (miles)	18.836.119	14.608.342
- Ajustes por Warrants (número medio ponderado de acciones en circulación desde su emisión)	867.885	880.770
Nº medio ponderado de acciones ordinarias a efectos de la ganancia diluida por acción (miles)	19.704.004	15.489.112
(Pérdidas) / Ganancias por acción diluidas de operaciones continuadas (€/acción)	(0,077)	0,30
(Pérdidas) / Ganancias por acción diluidas de operaciones discontinuadas (€/acción)	(0,003)	(0,02)
(Pérdidas) / Ganancias por acción diluidas (€/acción)	(0,080)	0,28

Tal y como se explica en la Nota 2.2.2. dentro del proceso de reestructuración está prevista la emisión a los acreedores de Old Money de instrumentos convertibles sobre las acciones de las sociedades dependientes Abenewco 2 y Abenewco 2 Bis, las cuales se estima que tendrán un efecto de dilución en el momento de su conversión.

Estos instrumentos al cierre del ejercicio 2018 resultarían anti-dilutivos.

Nota 33.- Otra información

33.1. Personal

- › El número medio de personas empleadas distribuido por categorías durante los ejercicios 2018 y 2017 ha sido el siguiente:

Categorías	Número medio de personas empleadas en 2018			Número medio de personas empleadas en 2017		
	Mujer	Hombre	% Total	Mujer	Hombre	% Total
Directivos	26	214	1,8	32	287	2,3
Mandos medios	155	696	6,3	217	831	7,5
Ingenieros y titulados	467	1.144	11,9	632	1.528	15,6
Asistentes y profesionales	388	678	7,9	543	1.347	13,6
Operarios	587	9.081	71,7	526	7.886	60,6
Becarios	19	37	0,4	25	28	0,4
Total	1.642	11.850	100,0	1.975	11.907	100,0

El número medio de personas se distribuye en un 20,3% radicadas en España (24% en 2017) y un 79,7% en el exterior (76% en 2017).

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio con discapacidad mayor o igual del 33% es 38 (48 en 2017).

- › El número total de personas distribuido por categorías al cierre de los ejercicios 2018 y 2017 ha sido el siguiente:

Categorías	31.12.18			31.12.17		
	Mujer	Hombre	% Total	Mujer	Hombre	% Total
Consejeros	1	6	0,1	1	6	0,0
Directivos	25	192	1,6	27	242	2,2
Mandos medios	145	691	6,2	168	753	7,4
Ingenieros y titulados	455	1.056	11,3	508	1.349	14,9
Asistentes y profesionales	351	624	7,2	479	1.335	14,5
Operarios	553	9.284	73,1	396	7.182	60,8
Becarios	27	47	0,5	12	17	0,2
Total	1.557	11.900	100,0	1.591	10.884	100,0

Dentro del epígrafe "Directivos-Hombre" se incluyen los miembros de la Alta Dirección del Grupo que está compuesto por 6 personas.

El 20,6% (22,5% en 2017) de las personas se sitúan en España mientras el 79,4% (77,5% en 2017) restante se sitúan en el exterior.

33.2. Relaciones con empresas vinculadas

No se han distribuido dividendos a empresas vinculadas durante los ejercicios 2018 y 2017.

Con fecha 31 de marzo de 2017 se produjo la Fecha de Cierre de la Reestructuración (Restructuring Completion Date) que tuvo como consecuencia un importante cambio en la composición del accionariado de la compañía (véase Nota 2.2.1.2).

En este sentido, al cierre del ejercicio 2018 y 2017 y de acuerdo con las comunicaciones recibidas por la sociedad en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente sobre porcentajes de participación y de acuerdo con información facilitada adicionalmente por sociedades vinculadas, los accionistas más significativos son:

Participaciones significativas de accionistas 2018		
Accionistas	% Participación directa	% Participación indirecta
Banco Santander, S.A.	3,45	-
Secretaría de Estado de Comercio - Ministerio de Economía Industria y Competitividad	3,15	-
Participaciones significativas de accionistas 2017		
Accionistas	% Participación directa	% Participación indirecta
Banco Popular Español, S.A.	3,63	-
Banco Santander, S.A.	0,34	3,63

A diciembre de 2018 las posiciones con partes vinculadas son las siguientes, en millones de euros:

Posiciones con partes vinculadas				
Accionistas	New Bonding (avales)	New Money (deuda)	Old Money (deuda)	Interim Finance
Banco Santander, S.A.	136,0	114,8	52,5	67,2
ICO	-	11,2	41,1	-

Durante el ejercicio 2018 las únicas operaciones relacionadas con partes vinculadas han sido las siguientes:

- Con fecha 9 de marzo de 2018 se ha completado la venta del 25% de Atlantica Yield por un precio total de 607,6 millones de dólares americanos (véase Nota 6.2).
- Con fecha 27 de noviembre de 2018, se ha completado la venta sobre la totalidad de las acciones de Atlantica Yield, mediante la cual la sociedad "Algonquin" adquiriría el 16,47% de las acciones restantes mantenidas hasta ese momento por Abengoa S.A. (véase Nota 6.2).

Dichas operaciones han sido objeto de revisión por parte del Comité de Auditoría de Abengoa.

En este sentido, y en relación con las transacciones realizadas con Atlantica Yield durante el ejercicio 2018, indicar que el Grupo mantiene contratos con la mayoría de las sociedades de proyecto propiedad de Atlantica Yield para la operación y mantenimiento ("Operation and Maintenance Agreement") de cada uno de los activos que poseen.

Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2018, se encuentran en vigor los siguientes acuerdos con Atlantica Yield:

- Derecho de Primera Oferta ("Right of First Offer Agreement"): contrato que da derecho a Atlantica Yield a la primera oferta ante cualquier disposición de determinados activos en operación que posea Abengoa.
- Licencia de Marca ("Trademark License Agreement"): contrato de uso por parte de Atlantica Yield de la marca comercial propiedad de Abengoa.
- Apoyo Financiero ("Financial Support Agreement"): contrato de apoyo financiero mediante el uso de un crédito revolving para necesidades de tesorería, así como el mantenimiento de determinadas garantías técnicas y financieras o cartas de crédito actualmente en vigor.
- Estoppel Agreement y Second Omnibus Agreement and Amendment en relación con las obligaciones derivadas de la construcción de planta termosolar de Solana.
- Omnibus Agreement and Amendment, en relación con las obligaciones derivadas de la construcción de la planta termosolar de Mojave.

- Venta de terrenos de Mojave y Solana en contraprestación a determinadas operaciones de reparación, existiendo un "option agreement" para la recompra de los mismos bajo determinadas circunstancias. El importe de la venta y las reparaciones se regularán bajo el Financial Support Agreement.
- Coordination Agreement entre Abengoa S.A., Abengoa Solar España S.A.U., Atlantica Yield Plc y ABY Concessions Infrastructures, S.L.U., en base al cual se establecen determinadas garantías para las obligaciones asumidas en el Second Omnibus Agreement y en los acuerdos de O&M de las plantas.
- Indemnity Agreement: Acuerdo donde Abengoa se compromete a indemnizar a Algonquin en caso de que se produzca una reducción en el dividendo anual repartido por Atlantica Yield derivado del rendimiento de las plantas, limitada por un CAP de 0,30 USD por acción y compensables con el "earn-out" acordado en la venta del 25% de las acciones de Atlantica Yield (véase Nota 6.2.b)).
- En abril de 2018, Abengoa, S.A. y ABY Concessions Infrastructure, S.L.U (filial de Atlantica Yield) llegaron a un acuerdo mediante el que Abengoa vendió determinados derechos de crédito frente a determinadas plantas solares propiedad de Atlantica Yield a ABY Concessions.

Adicionalmente, el detalle de los saldos pendientes surgidos de las transacciones con sociedades contabilizadas por el método de la participación incluidos en el Estado de situación financiera consolidado al cierre del ejercicio 2018 y 2017 son los siguientes:

Concepto	Importe a 31.12.18	Importe a 31.12.17
Inversiones Financieras no corrientes	199	45.514
Clientes y otras cuentas a cobrar	2.585	87.430
Inversiones financieras corrientes	-	9.263
Proveedores y otras cuentas a pagar	14.320	20.868

- Al cierre del ejercicio 2017, los principales saldos con sociedades de Atlantica Yield se corresponden con 56 millones de euros clasificados en el epígrafe de Clientes y otras cuentas a cobrar y 45 millones de euros clasificados en el epígrafe inversiones financieras no corrientes, derivados de los contratos de operación y mantenimiento.

Por otro lado, el detalle de las transacciones realizadas con sociedades contabilizadas por el método de la participación incluidas en la Cuenta de resultados consolidada durante el ejercicio 2018 y 2017 son las siguientes:

Concepto	2018	2017
Importe neto de la cifra de negocios	86.292	190.134
Otros ingresos de explotación	145	3.278
Materias primas y materiales para el consumo utilizados	(170)	(101)
Otros gastos de explotación	(1.198)	(2.634)
Ingresos Financieros	-	98
Otros gastos/ingresos financieros netos	1.044	10.135
Otros ingresos (véase Nota 6.2)	108.202	-

Las principales transacciones se corresponden con las sociedades de Atlantica Yield y Xina Solar One cuyo detalle es el siguiente:

- › Transacciones realizadas con las sociedades de proyecto propiedad de Atlantica Yield por importe de 79 millones de euros (78 millones de euros en 2017) clasificadas en el epígrafe de Importe neto de la cifra de negocios derivadas principalmente de los contratos de operación y mantenimiento anteriormente comentados. Adicionalmente, por la venta de Atlantica Yield se refleja un impacto de 108 millones de euros en el epígrafe de Otros ingresos (véase Nota 6.2).
- › Transacciones realizadas con la sociedad propietaria del proyecto Xina Solar One por importe de 7 millones de euros (112 millones de euros en 2017) clasificadas en el epígrafe de Importe neto de la cifra de negocios derivadas principalmente por el grado de avance en la construcción de dicho proyecto en el marco de los acuerdos de EPC firmados con dicha sociedad.

33.3. Remuneración y otras prestaciones

- › El cargo de Consejero es remunerable de conformidad con el artículo 39 de los Estatutos Sociales. La remuneración de los Administradores consistirá en una cantidad cuyo importe total conjunto acordará la Junta General de la Sociedad, de conformidad con la política de remuneraciones de los Consejeros, de acuerdo con todos o algunos de los siguientes conceptos y a reserva, en los casos en que resulte necesario por establecerlo la ley, de su previa aprobación por la Junta General de Accionistas: (a) una asignación fija; (b) dietas de asistencia; (c) retribución variable con indicadores o parámetros generales de referencia; (d) remuneración mediante la entrega de acciones o de derechos de opción sobre las mismas o cuyo importe esté referenciado al valor de las acciones de la Sociedad; (e) indemnizaciones por cese, siempre y cuando el cese no estuviese motivado por el incumplimiento de las funciones que tuvieran atribuidas; y (f) los sistemas de ahorro o previsión que se consideren oportunos.

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de junio de 2018 aprobó, entre otros acuerdos, ratificar y nombrar al Sr. Piqué Camps, como consejero independiente designado por cooptación el 13 de julio de 2017, por el plazo de cuatro años.

Como consecuencia de lo anterior, la composición del Consejo de Administración y sus comisiones a cierre del ejercicio era la siguiente:

Consejo de Administración

- › Presidente: D. Gonzalo Urquijo Fernández de Araoz (Ejecutivo)
- › Consejero coordinador y vocal: D. Manuel Castro Aladro (Independiente)
- › Vocales:
 - D. José Luis del Valle Doblado (Independiente)
 - D. José Wahnón Levy (Independiente)
 - D. Ramón Sotomayor Jáuregui (Independiente)
 - Dña. Pilar Caveró Mestre (Independiente)
 - D. Josep Piqué Camps (Independiente)
- › Secretario no miembro: D. Daniel Alaminos Echarri
- › Vicesecretaria no miembro: Dña. Mercedes Domecq Palomares

Comisión de Auditoría

- › Presidente: D. José Wahnnon Levy
- › Vocales:
 - D. José Luis del Valle Doblado
 - D. Manuel Castro Aladro
- › Secretario no miembro: D. Daniel Alaminos Echarri

Comisión de Nombramientos y Retribuciones

- › Presidente: Dña. Pilar Caveró Mestre
- › Vocales:
 - D. Josep Piqué Camps
 - D. Ramón Sotomayor Jáuregui
- › Secretario no miembro: D. Juan Miguel Goenechea Domínguez

No obstante lo anterior, con posterioridad al cierre del ejercicio, el Secretario de la Comisión presentó su dimisión por motivos personales. El Consejo de Administración celebrado el 25 de febrero de 2019 ha aceptado la renuncia presentada por D. Juan Miguel Goenechea Domínguez a su cargo como secretario de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones por motivos personales y ha acordado por unanimidad nombrar a D. Miguel Temboury como nuevo secretario de dicha comisión.

- › Las remuneraciones devengadas durante el ejercicio 2018 por el conjunto de los miembros del Consejo de Administración es el siguiente (en miles de euros):

Nombre	Sueldo	Remuneración fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Remuneración por pertenencia a Comisiones del Consejo	Retribución como consejero otras empresas del Grupo	Otros conceptos	Total 2018
Gonzalo Urquijo Fernández de Araoz	1.000	-	80	366	-	-	39	1.485
Manuel Castro Aladro	-	-	90	-	10	-	-	100
José Wahnnon Levy	-	-	80	-	20	-	-	100
Pilar Caveró Mestre	-	-	80	-	20	-	-	100
José Luis del Valle Doblado	-	-	80	-	10	-	-	90
Ramón Sotomayor Jáuregui	-	-	80	-	10	-	-	90
Josep Piqué Camps	-	-	80	-	10	-	-	90
Total	1.000	-	570	366	80	-	39	2.055

- › El detalle individualizado de las remuneraciones satisfechas durante el ejercicio 2017 al conjunto de los miembros del Consejo de Administración es el siguiente (en miles de euros):

Nombre	Sueldo	Remuneración fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Remuneración por pertenencia a Comisiones del Consejo	Retribución como consejero otras empresas del Grupo	Otros conceptos	Total 2017
Gonzalo Urquijo Fernández de Araoz	1.000	-	80	-	-	-	-	1.080
Manuel Castro Aladro	-	-	80	-	10	-	-	90
José Wahnnon Levy	-	-	80	-	20	-	-	100
Pilar Caveró Mestre	-	-	80	-	20	-	-	100
José Luis del Valle Doblado	-	-	80	-	20	-	-	100
Javier Targhetta Roza	-	-	8	-	-	-	-	8
Ramón Sotomayor Jáuregui	-	-	80	-	10	-	-	90
Miguel Antoñanzas Alvear	-	-	16	-	5	-	-	21
Josep Piqué Camps	-	-	48	-	8	-	-	56
Total	1.000	-	552	-	93	-	-	1.645

- › De conformidad con la Política de Remuneraciones de Consejeros para el periodo 2018-2020 (en sus apartados 3.2 y 4.2.3D), donde se regula la remuneración variable a largo plazo de Consejeros y Presidente Ejecutivo, respectivamente, la Compañía ha provisionado la cantidad de 1.018 miles de euros, estimación correspondiente al año 2018. Dicha cantidad está sujeta, en todo caso, al efectivo cumplimiento de los objetivos establecidos para dicha remuneración cuyo vencimiento es el 31 de diciembre de 2020.
- › Adicionalmente, durante el ejercicio 2018 la remuneración devengada por la Alta Dirección del Grupo (miembros de la Alta Dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos con indicación de la remuneración total a su favor durante el ejercicio), ha ascendido por todos los conceptos, tanto fijos como variables, a 2.718 miles de euros (3.240 miles de euros en 2017). Al igual que en ejercicios anteriores, este importe se determina a partir de la estimación más actualizada de la sociedad y considerando que las retribuciones a cobrar por la Alta Dirección se devengan de manera uniforme en el año.
- › No existen acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición. Sólo está previsto el pago de indemnizaciones en los supuestos de terminación en el ejercicio de las funciones ejecutivas que, en su caso, puedan desempeñar, tal y como se detalla a continuación:
 - El contrato mercantil del Presidente Ejecutivo, en caso de extinción del contrato (salvo que dicha extinción traiga causa de dimisión voluntaria -no considerándose como tal la que se promoviere por el propio Presidente Ejecutivo en atención a un cambio de control sobre el grupo-, muerte o invalidez, o incumplimiento de sus obligaciones), reconoce a su favor una indemnización por importe equivalente a dos anualidades de su salario fijo y variable anual, siendo una de las anualidades en concepto de contraprestación por pacto de no concurrencia.
 - Por otro lado, los contratos de alta dirección de los miembros del Comité Ejecutivo (excepción hecha del Presidente Ejecutivo, cuya indemnización se describe en el párrafo anterior), reconocen a su favor en caso de extinción una indemnización por importe equivalente a una anualidad de su retribución fija más variable, que serán dos en caso de cambio de control o sucesión de empresa. No procederá indemnización cuando la extinción traiga causa de extinción unilateral o incumplimiento grave y culpable de sus obligaciones por parte del alto directivo. La compensación por el compromiso de no competencia post-contratual se establece en una anualidad de salario fijo más variable que se entiende comprendida dentro del importe de la indemnización antes indicado en caso de producirse. En caso de terminación voluntaria del contrato por Abengoa, será necesario dar un preaviso de 6 meses y, en caso de incumplirse, la Sociedad deberá compensar a la otra parte en el importe de las retribuciones correspondientes al periodo no respetado.

- › Abengoa tiene suscrita una póliza de responsabilidad civil que cubre a los miembros del Consejo de Administración, al personal directivo y a aquellas personas que ejercen funciones asimiladas a las de los directivos, ascendiendo el importe total de la prima de esta póliza a 531 miles de euros.
- › No existen anticipos ni créditos concedidos al conjunto de miembros del Consejo de Administración, así como tampoco obligaciones asumidas con ellos a título de garantías.

33.4. Cumpliendo con lo establecido en el Real Decreto 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se informa que ningún miembro del Consejo de Administración de Abengoa, S.A. y en su conocimiento ninguna de las personas vinculadas a las que se refiere el artículo 231 de la Ley de Sociedades de Capital ha mantenido participaciones directas o indirectas en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad dominante, ni desempeña cargo alguno en sociedades con objeto social idéntico, análogo o complementario. Asimismo, ningún miembro del Consejo de Administración ha realizado ni realiza actividades por cuenta propia o ajena del mismo, análogo o complementario género de actividad que constituye el objeto social de Abengoa, S.A.

A 31 de diciembre de 2018 los miembros del Consejo lo son también del Consejo de Administración de Abengoa Abenewco 1, S.A.U., sociedad íntegramente participada, de forma indirecta, por la Compañía.

33.5. Honorarios de auditoría

Los honorarios y gastos devengados por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. y sus empresas asociadas y otros auditores son los siguientes:

Concepto	2018			2017		
	PWC	Otros auditores	Total	Deloitte	Otros auditores	Total
Servicios de auditoría	1.625	354	1.979	2.304	529	2.833
Otros servicios de verificación	-	180	180	84	-	84
Asesoramiento fiscal	28	550	578	7	1.419	1.426
Otros servicios	54	1.799	1.853	-	377	377
Total	1.707	2.883	4.590	2.395	2.325	4.720

Los servicios de verificación realizados por el auditor de cuentas durante el ejercicio 2018 ascienden a un importe de 350 miles de euros.

33.6. Información sobre medio ambiente

La necesaria evolución de la sociedad hacia un modelo de crecimiento verde de la economía constituye para Abengoa un compromiso y una oportunidad para la adecuada evolución y continuidad de sus negocios.

La Sostenibilidad ambiental está en el centro de la estrategia de Abengoa, que realiza todas y cada una de las actividades y procesos conforme a un modelo de desarrollo sostenible, orientado a garantizar el compromiso con la protección del medio ambiente superando el cumplimiento de la legislación vigente y considerando paralelamente las expectativas de los grupos de interés y las buenas prácticas ambientales.

Como consecuencia de lo anterior, al finalizar el ejercicio 2018, el conjunto de Sociedades con Sistemas de Gestión Ambiental implantados de acuerdo a la norma ISO 14001 cubre la mayor parte de la actividad del Grupo.

Este estándar internacional nos permite garantizar que todos los requisitos legales, contractuales y de buenas prácticas de gestión ambiental se identifican y controlan correctamente. La gestión de los riesgos de su incumplimiento es el cimiento de nuestra gestión y la base para la toma de decisiones.

33.7 Acontecimientos posteriores al cierre

Con posterioridad al cierre de 31 de diciembre de 2018 no han ocurrido acontecimientos adicionales a los anteriormente comentados susceptibles de influir significativamente en la información financiera detallada en este informe, o que deban destacarse por tener transcendencia significativa.



02. Cuentas anuales consolidadas

02.7 Anexos

Anexo I – Sociedades Dependientes incluidas en el Perímetro de Consolidación de 2018 por el Método de Integración Global

Denominación Social	Domicilio	Participación		Sociedad Titular de la Participación	(*)	Actividad	Auditor
		Coste en Miles de €	% Sobre Nominal				
A3T Holdco España, S.A	Sevilla (ES)	344.307	100	Abengoa Greenbridge, S.A.U./Abengoa Abenewco 1, S.A.U./Abener Energía, S.A.U./ Negocios Industriales y Comerciales, S.A.	-	(1)	A
A3T LuxCo 1 S.A	Luxemburgo (LU)	259.030	100	A3T LuxCo 2 S.A.R.L	-	(1)	C
A3T LuxCo 2 SARL	Luxemburgo (LU)	258.876	100	A3T Holdco España, S.A / Abener Energía S.A.	-	(1)	C
Abacus Project Management of Arizona, LLC.	Arizona (US)	1	100	Teyma Construction USA, LLC	-	(1)	-
Abacus Project Management, Inc.	Arizona (US)	4.052	100	Abeinsa Holding Inc.	-	(1)	-
Abanza Brasil, S.A.	Rio de Janeiro (BR)	-	100	Abeinsa Inversiones Latam, S.L./Sociedad Inversora Lineas de Brasil, S.L. (ETVE)	-	(1)	-
Abeima India, Pvt. Ltd.	Chennai (IN)	7.654	100	Abengoa Agua, S.A.	-	(1)	C
Abeima Jodiya Private Limited	Mumbai (IN)	2	100	Abengoa Agua, S.A.	(*)	(1)	-
Abeima Maroc, S.A.R.L.	Agadir (MA)	-	100	Abengoa Agua, S.A.	(*)	(1)	-
Abeima Teyma Infrastructure Ghana Limited	Accra (GH)	6.421	100	Abengoa Agua, S.A./Abener Energía, S.A.U.	-	(1)	C
Abeima Teyma Zapotillo SRL de CV	México D.F. (MX)	209.905	100	Abengoa Agua, S.A./Abener Energía, S.A.U.	-	(1)	C
Abeima USA, LLC.	Delaware (US)	1	100	Abeinsa Business Development, LLC	-	(1)	-
Abeinsa Abeima Teyma General Partnership	Arizona (US)	4	100	Abeima USA, LLC / Teyma Construction USA, LLC / Abeinsa EPC, LLC	-	(1)	-
Abeinsa Abener Teyma General Partnership	Arizona (US)	4	100	Teyma Construction USA LLC/Abener Construction Services, LLC/Abeinsa EPC, LLC	-	(1)	-
Abeinsa Abener Teyma Reno General Partnership	Phoenix (US)	-	100	Abeinsa EPC LLC/ Abener Construction Services LLC / Teyma Construction USA, LLC	-	(1)	-
Abeinsa Asset Management, S.L.	Sevilla (ES)	24.363	100	Abener Energía, S.A.U./Negocios Industriales y Comerciales, S.A.	-	(1)	-
Abeinsa Business Development (Pty) Ltd.	Johannesburgo (ZA)	-	100	Abeinsa Business Development, S.A.	-	(1)	-
Abeinsa Business Development Private Limited	Mumbai (IN)	3.629	100	Abeinsa Business Development, S.A./Negocios Industriales y Comerciales, S.A.	-	(1)	C
Abeinsa Business Development S.A.C.	Lima (PE)	-	100	Abeinsa Business Development, S.A./Negocios Industriales y Comerciales, S.A.	-	(1)	-
Abeinsa Business Development S.a.R.L./A.U	Casablanca (MA)	-	100	Abeinsa Business Development, S.A.	-	(1)	-
Abeinsa Business Development, LLC	Missouri (US)	268.914	100	Abeinsa, LLC.	-	(1)	-
Abeinsa Business Development, Ltd.	Seoul (KR)	70	100	Abeinsa Business Development, S.A.	-	(1)	-
Abeinsa Business Development, S.A.	Sevilla (ES)	536.153	100	Abener Energía, S.A.U./ Negocios Industriales y Comerciales, S.A.	-	(1)	A
Abeinsa Business Developmet México, S.A. de C.V.	México D.F. (MX)	-	100	Abeinsa Business Development, S.A./ Negocios Industriales y Comerciales, S.A.	-	(1)	-
Abeinsa Engineering Private Limited	Mumbai (IN)	270	100	Abeinsa Engineering, S.L./ Abener Energía, S.A.U.	-	(1)	C
Abeinsa Engineering, Inc.	Arizona (US)	37	100	Abeinsa Engineering, S.L.	-	(1)	-
Abeinsa Engineering, S.A. de CV.	México D.F. (MX)	875	100	Abeinsa Engineering, S.L./Abener Energía, S.A.U.	-	(1)	B
Abeinsa Engineering, S.L.	Sevilla (ES)	31.795	100	Abener Energía, S.A.U.	-	(1)	A

Denominación Social	Domicilio	Participación		Sociedad Titular de la Participación	(*)	Actividad	Auditor
		Coste en Miles de €	% Sobre Nominal				
Abeinsa EPC Kaxu Pty Ltd.	Johannesburgo (ZA)	61.689	92	Abener Energía, S.A.U.	-	(1)	A
Abeinsa EPC Khi Pty Ltd.	Johannesburgo (ZA)	71.662	92	Abener Energía, S.A.U.	-	(1)	A
Abeinsa EPC México, S.A. de C.V	México D.F. (MX)	859	100	Abener Energía, S.A.U./ ASA Iberoamérica, S.L.	-	(1)	A
Abeinsa EPC South Africa (Pty) Ltd	Ciudad del Cabo (ZA)	-	100	Abener Energía, S.A.U.	-	(1)	-
Abeinsa EPC Xina (Pty) Ltd.	Ciudad del Cabo (ZA)	-	92	Abener Energía, S.A.U.	-	(1)	-
Abeinsa EPC, LLC.	Arizona (US)	56.424	100	Abeinsa, LLC.	-	(1)	-
Abeinsa EPC, S.A.	Sevilla (ES)	754	100	Abener Energía, S.A.U.	-	(1)	A
Abeinsa Holding, Inc.	Delaware (US)	1.990	100	Abengoa US Holding, LLC.	-	(1)	-
Abeinsa Inversiones Latam, S.L.	Sevilla (ES)	478.811	100	Asa Iberoamérica, S.L./Abener Energía, S.A.U.	-	(1)	A
Abeinsa Is Gelistime Limited Sirketi	Ankara (TR)	5	100	Abeinsa Business Development, S.A.	-	(1)	-
Abeinsa Monterrey VI, S.A. de C.V.	México D.F. (MX)	2	100	Abengoa México, S.A. de CV/ Abener Energía, S.A.U.	-	(1)	-
Abeinsa Norte III, S. A. de C. V.	México D.F. (MX)	3	100	Abener Energía, S.A.U./Abener México, S.A. de C.V.	-	(1)	-
Abeinsa Operation and Maintenance, S.A.U.	Sevilla (ES)	2.938	100	Abengoa Abenewco 1, S.A.U.	-	(1)	C
Abeinsa Salalah LLC	Ruwi (OM)	8.839	70	Abengoa Agua, S.A.	-	(1)	C
Abeinsa, LLC.	Delaware (US)	87.644	100	Abengoa North America, LLC	-	(1)	-
Abelec, S.A.	Santiago de Chile (CL)	2	100,00	Abengoa Chile, S.A./Abengoa Abenewco 1, S.A.U.	-	(2)	-
Abencor Brasil Ltda.	R. de Janeiro (BR)	-	100	Abencor Suministros, S.A./Abengoa Construção Brasil Ltda.	-	(1)	-
Abencor Colombia S.A.S.	Bogotá (CO)	8	100	Abencor Suministros S.A.	-	(1)	-
Abencor México, S.A. de C.V	México D.F. (MX)	3	100	Abencor Suministros, S.A./Abengoa México, S.A. de C.V.	-	(1)	-
Abencor Perú	Lima (PE)	185	99,98	Abencor Suministros S.A.	-	(1)	-
Abencor South Africa Pty Ltd	Upington (ZA)	-	100	Abencor Suministros, S.A.	-	(1)	-
Abencor Suministros Chile, S.A.	Santiago de Chile (CL)	1	100	Abencor Suministros, S.A / Abengoa Chile S.A.	-	(1)	-
Abencor Suministros S.A.	Sevilla (ES)	55.148	100	Negocios Industriales y Comerciales, S.A./Abener Energía, S.A.U.	-	(1)	A
Abener Argelia	Sevilla (ES)	4	100	Abener Energía, S.A.U.	-	(1)	-
Abener Construction Services, LLC.	Missouri (US)	229.206	100	Abeinsa Business Development, LLC	-	(1)	-
Abener Energía, S.A.U.	Sevilla (ES)	1.431.577	100	Abengoa Abenewco 1, S.A.U.	-	(1)	A
Abener Energie S.A.R.L.	Ain beni (MA)	3	100	Abener Energía, S.A.U.	-	(1)	-
Abener México, S.A. De C.V.	México D.F. (MX)	3	100	Abengoa México, S.A. de C.V./Abeinsa Business Development México, S.A. de C.V.	-	(1)	-
Abener North America Construction Services, Inc.	Delaware (US)	955	100	Abener Construction Services, LLC.	-	(1)	-
Abener North America Construction, L.P.	Missouri (US)	96.335	100	Abener Construction Service, LLC /Abener North America Construction Services, Inc.	-	(1)	-
Abener Teyma Hugoton General Partnership	Missouri (US)	9	100	Teyma Construction USA LLC/Abener Construction Services, LLC.	-	(1)	-
Abener Teyma Mojave General Partnership	Missouri (US)	185.922	100	Abeinsa Holding Inc./Abener North America Construction Services, L.P.	-	(1)	-

Anexo I – Sociedades Dependientes incluidas en el Perímetro de Consolidación de 2018 por el Método de Integración Global (continuación)

Denominación Social	Domicilio	Participación		Sociedad Titular de la Participación	(*)	Actividad	Auditor
		Coste en Miles de €	% Sobre Nominal				
Abener, Abeinsa, for Construction, Water and Energy Company Limited	Riyadh (SA)	524	100	Abener Energía, S.A.U./ Abengoa Agua, S.A.	-	(1)	C
Abengoa Abenewco 1, S.A.U.	Sevilla (ES)	2.549.056	100	Abengoa Abenewco 2, S.A.U.	-	(1)	A
Abengoa Abenewco 2, S.A.U.	Sevilla (ES)	1.286.430	100	Abengoa S.A.	-	(1)	A
Abengoa Abenewco 2 Bis, SA sociedad unipersonal	Sevilla (ES)	60	100	Abengoa Abenewco 2, S.A.U.	(*)	(1)	-
Abengoa Africa Investments LLC	Inglterra (GB)	14	100	South Africa Solar Ventures, S. L.	-	(1)	C
Abengoa Agua, S.A	Sevilla (ES)	616.931	100	Abengoa Abenewco 1, S.A.U./Abeinsa Business Development, S.A./Negocios Industriales y Comerciales, S.A	-	(1)	A
Abengoa Agua LLC	Riyadh (SA)	-	100	Abengoa Agua, S.A.	(*)	(1)	-
Abengoa Bioenergia Agroindustria Ltda	Sao Paulo (BR)	451.766	100	Abengoa Bioenergia Brasil, S.A./Abengoa Bioenergia Santa Fe, Ltda.	-	(3)	-
Abengoa Bioenergia Brasil, S.A.	Sao Paulo (BR)	1.009.656	100	Asa Bioenergy Holding AG./Abengoa Bioenergia, S.A.	-	(3)	-
Abengoa Bioenergia Inovações Ltda.	Sao Paulo (BR)	335.509	100	Asa Bioenergy Holding, AG/ Abengoa Bioenergia Santa Fe, Ltda.	-	(3)	-
Abengoa Bioenergia Inversiones, S.A.	Sevilla (ES)	1.050.748	100	Abengoa Bioenergia, S.A./Abengoa Bioenergia Nuevas Tecnologías, S.A.	-	(3)	A
Abengoa Bioenergia Nuevas Tecnologías, S.A.	Sevilla (ES)	91.568	100	Abengoa Bioenergia, S.L./Instalaciones Inabensa, S.A.U.	-	(3)	A
Abengoa Bioenergia Santa Fe, Ltda.	Sao Paulo (BR)	270	100	Abengoa Bioenergia Brasil, S.A./Abengoa Bioenergia Trading Brasil Ltda.	-	(3)	-
Abengoa Bioenergia Trading Brasil Ltda	Sao Paulo (BR)	-	100	Abengoa Bioenergia Brasil, S.A./Abengoa Bioenergia Agroindustria, Ltda.	-	(3)	-
Abengoa Bioenergia, S.A.	Sevilla (ES)	115.359	100	Abengoa Abenewco 1, S.A.U./Sociedad Inversora Energía y Medio Ambiente, S.A.	-	(3)	A
Abengoa Bioenergy Germany, GmbH	Rostock (DE)	11.859	100	Abengoa Bioenergia Inversiones, S.A.	-	(3)	-
Abengoa Bioenergy New Technologies, LLC.	Missouri (US)	758	100	Abengoa US, LLC	-	(3)	-
Abengoa Brasil Logística Ltda.	Rio de Janeiro (BR)	23.731	100	Abengoa Construção Brasil, Ltda./ Inabensa Rio Ltda.	-	(1)	-
Abengoa Brasil Fornecimento S.A.	Rio de Janeiro (BR)	-	100	Abengoa Construção Brasil, Ltda./Abengoa Concessões Brasil Holding, S.A.	-	(1)	-
Abengoa Chile, S.A.	Santiago de Chile (CL)	44.063	100	Abeinsa Inversiones Latam, S.L./Teyma Abengoa, S.A.	-	(1)	A
Abengoa Cogeneração de Energia, S.A.	Rio de Janeiro (BR)	-	100	Abengoa Construção Brasil, Ltda./Abengoa Concessões Brasil Holding, S.A.	-	(1)	-
Abengoa Colombia, S.A.S.	Bogotá (CO)	1.940	100	Abengoa Perú, S.A./Abener Energía, S.A.U./Abengoa Agua, S.A.	-	(1)	-
Abengoa Concessions Investments Ltd.	Leeds (GB)	646.669	100	Abengoa Concessions, S.L./ Abener Energía, S.A.U.	-	(1)	A
Abengoa Concessions Investments, S.a.r.l.	Luxemburgo (LU)	13	100	Abengoa Concessions, S.L.	-	(1)	-
Abengoa Concessions, S.L.	Sevilla (ES)	292.217	100	Abengoa Abenewco 1, S.A.U./Sociedad Inversora en Energía y Medioambiente, S.A.	-	(1)	-
Abengoa Concessões Brasil Holding, S.A.	Rio de Janeiro (BR)	668.927	100	Abengoa Construção Brasil, Ltda./ Sociedad Inversora de Líneas de Brasil, S.L./ Abengoa Yield Plc.	-	(2)	C
Abengoa Construção Brasil, Ltda.	Rio de Janeiro (BR)	427.252	100	Abengoa Brasil, S.A./Sociedad Inversora de Líneas de Brasil, S.L.	-	(1)	C

Denominación Social	Domicilio	Participación		Sociedad Titular de la Participación	(*)	Actividad	Auditor
		Coste en Miles de €	% Sobre Nominal				
Abengoa Desalination Pilot Plants, Ltd.	Madras (AE)	30	100	Abengoa Agua, S.A.	-	(1)	-
Abengoa ECA Finance LLP	Leeds (GB)	-	100	Abenewco 1, S.A.U./Sociedad Inversora en Energía y Medioambiente, S.A.	-	(1)	-
Abengoa Energía Atacama CSP, S.L.U.	Sevilla (ES)	3	100	Abengoa Energía S.A.U.	-	(1)	-
Abengoa Energy Crops Biomass USA, LLC	Florida (US)	224	100	Abengoa Energy Crops USA, LLC	-	(1)	-
Abengoa Energy Crops Biomass, S.A.	Rio de Janeiro (BR)	-	100,00	Abengoa Greenfield Brasil Holding S.A. / Abengoa Construção Brasil, Ltda.	-	(1)	-
Abengoa Energy Crops Pellet 1 USA, LLC	Florida (US)	9	100	Abengoa Energy Crops Biomass USA, LLC	-	(1)	-
Abengoa Energy Crops USA, LLC	Florida (US)	213	100	Abengoa Energy Crops, S.A.	-	(1)	-
Abengoa Energy Crops, S.A.	Sevilla (ES)	-	100	Abengoa Abenewco 1, S.A.U./ Sociedad Inversora en Energía y Medioambiente, S.A.	-	(1)	-
Abengoa Energy Trading Chile SpA	Santiago de Chile (CL)	13	100	Abengoa Chile, S.A.	-	(1)	-
Abengoa Finance, S.A.U.	Sevilla (ES)	-	100	Abengoa Abenewco 1, S.A.U.	-	(1)	-
Abengoa Greenbridge, S.A.U.	Sevilla (ES)	253.271	100	Abengoa Abenewco 1, S.A.U.	-	(1)	-
Abengoa Greenfield Brasil Holding, S.A.	Rio de Janeiro (BR)	811.435	100	Abengoa Construção Brasil Ltda. / Sociedad Inversora Líneas de Brasil, S.L.	-	(1)	-
Abengoa Greenfield Perú, S.A.	Lima (PE)	-	99,80	Abengoa Perú, S.A.	-	(1)	A
Abengoa Greenfield S.A.U.	Sevilla (ES)	-	100	Abengoa Abenewco 1, S.A.U.	-	(1)	-
Abengoa Infraestrutura, S.A.	Rio de Janeiro (BR)	-	100	Abengoa Construção Brasil Ltda.	-	(1)	-
Abengoa Innovación S.A	Sevilla (ES)	50.746	100	Abener Energía, S.A.U./ Instalaciones Inabensa, S.A.U.	-	(1)	A
Abengoa México O&M, S.A. de C.V.	México D.F. (MX)	2	100	Abeinsa Operation and Maintenance, S.A.U./ Abengoa México, S.A. de CV	-	(1)	C
Abengoa México, S.A. de CV	México D.F. (MX)	183.924	100	Abeinsa Inversiones Latam, S.L. /Asa Iberoamérica, S.L.	-	(1)	A
Abengoa North América, LLC	Washington (US)	297.607	100	Abengoa US, LLC	-	(1)	-
Abengoa OM Atacama CSP, SAU	Sevilla (ES)	15	100	Abeinsa Operation and Maintenance, S.A.U.	(*)	(1)	-
Abengoa Perú, S.A.	Lima (PE)	113.729	99,99	Abeinsa Inversiones Latam, S.L.	-	(1)	A
Abengoa Puerto Rico, S.E.	San Juan (PR)	52.692	100	Siema Investment, S.L./Abencor Suministros, S.A.	-	(1)	-
Abengoa PW I Investments, S.L.	Sevilla (ES)	3	100	Abener Energía, S.A.U.	-	(1)	-
Abengoa SeaPower, S.A.	Sevilla (ES)	60	100	Abener Energía, S.A.U./Instalaciones Inabensa, S.A.U.	-	(1)	-
Abengoa Servicios Industriales, S.A. de C.V.	México D.F. (MX)	2.115	100	Abengoa México, S.A. de C.V./Asa Iberoamérica, S.L.	-	(1)	C
Abengoa Servicios, S.A. De C.V.	México D.F. (MX)	1.015	100	Abengoa México, S.A. de C.V./Servicios Aux. de Admon., S.A.	-	(1)	C
Abengoa Solar Brasil Desenvolvimento Solares Ltda.	Rio de Janeiro (BR)	1.050	100	Abengoa Solar Internacional, S.A./Abengoa Solar España, S.A.U.	-	(1)	-
Abengoa Solar Chile O&M Spa	Santiago de Chile (CL)	2	100	Abeinsa Operation and Maintenance, S.A.U.	-	(1)	-
Abengoa Solar Chile, SpA	Santiago de Chile (CL)	352.229	100	Abengoa Solar Internacional, S.A.	-	(1)	-
Abengoa Solar Engineering (Beijing), Co. Ltd.	Beijing (CN)	103	100	Abener Energía, S.A.U.	-	(1)	C
Abengoa Solar España, S.A.U.	Sevilla (ES)	10.674	100	Abeinsa Operation and Maintenance, S.A.U.	-	(1)	A

Anexo I – Sociedades Dependientes incluidas en el Perímetro de Consolidación de 2018 por el Método de Integración Global (continuación)

Denominación Social	Domicilio	Participación		Sociedad Titular de la Participación	(*)	Actividad	Auditor
		Coste en Miles de €	% Sobre Nominal				
Abengoa Solar Extremadura, S.A.	Cáceres (ES)	60	100	Abengoa Solar España, S.A.U./Abengoa Solar New Technologies, S.A.	-	(1)	-
Abengoa Solar Holdings Inc.	Dover (US)	174.669	100	Abengoa US Holding, LLC	-	(1)	-
Abengoa Solar India Private Limited	Maharashtra (IN)	1.978	100	Abengoa Solar Internacional, S.A./Abener Energía, S.A.U.	-	(1)	C
Abengoa Solar Industrial Systems, LLC	Brooklyn Center (US)	4.824	100	Abengoa Solar, LLC	-	(1)	-
Abengoa Solar Internacional, S.A.	Sevilla (ES)	14.501	100	Abener Energía, S.A.U./ Abengoa Solar España, S.A.U.	-	(1)	A
Abengoa Solar Investments 2 Ltd	Cardiff (UK)	1	100	Africa Solar Investments 2 LLC	-	(1)	C
Abengoa Solar México S.A. de C.V.	México D.F. (MX)	595	100	Abengoa Solar Internacional, S.A./Abengoa Solar España, S.A.U.	-	(1)	-
Abengoa Solar New Technologies, S.A.	Sevilla (ES)	20.017	100	Abener Energía, S.A.U./ Abengoa Solar España, S.A.U.	-	(1)	A
Abengoa Solar Power Arabia LLC	Riade (SA)	244	100	Abener Energía, S.A.U./ Abengoa Solar New Technologies, S.A.	-	(1)	C
Abengoa Solar Power South Africa (Pty) Ltd.	Cape Town (ZA)	1.242	100	Abengoa Solar Internacional, S.A.	-	(1)	A
Abengoa Energía S.A.U.	Sevilla (ES)	250	100	Abengoa Abenewco 1, S.A.U.	-	(1)	-
Abengoa Solar Ventures S.A	Sevilla (ES)	26.660	100	Abener Energía, S.A.U./ Abengoa Solar España, S.A.U.	-	(1)	-
Abengoa Solar, LLC	Colorado (US)	1	100	Abengoa North America, LLC	-	(1)	-
Abengoa SP Holdings, LLC	Colorado (US)	1	100	Abengoa Solar, LLC.	-	(1)	-
Abengoa Transmission & Infrastructure ULC	Vancouver (CA)	-	100	Abengoa Transmission & Infrastructure, LLC	-	(1)	-
Abengoa Transmission & Infrastructure, LLC	Delaware (US)	24.540	100	Abeinsa, LLC.	-	(1)	-
Abengoa US Holding, LLC	Washington (US)	491.132	100	Abengoa Bioenergía, S.A./ Abener Energía, S.A.U./Abengoa Agua, S.A.	-	(1)	-
Abengoa US, LLC	Washington (US)	191.272	100	Abengoa US Holding LLC/ Abengoa Solar Holdings Inc./ Abengoa Water Holding USA, Inc./ Abener Energía, S.A./ Abacus Project Management, Inc./ Abeinsa Holding, Inc.	-	(1)	-
Abengoa Water Agadir, S.L.U.	Sevilla (ES)	2.734	100	Abengoa Agua, S.A.	-	(1)	-
Abengoa Water Beijing Co., Ltd	Pekin (CN)	65	100	Abengoa Agua, S.A.	-	(1)	-
Abengoa Water Chile, Limitada	Santiago de Chile (CL)	5	100	Abengoa Agua, S.A./Abengoa Water International, S.L.	-	(1)	-
Abengoa Water Dalian, S.L.U.	Sevilla (ES)	33	100	Abengoa Agua, S.A.	-	(1)	-
Abengoa Water Holding USA, Inc.	Delaware (US)	5.072	100	Abengoa US Holding, LLC	-	(1)	-
Abengoa Water Internacional, S.L.U.	Sevilla (ES)	5	100	Abengoa Agua, S.A./Abeinsa Operation and Maintenance, S.A.U.	-	(1)	-
Abengoa Water Investments Ghana, BV	Amsterdam (NL)	5.804	100	Abengoa Water Nungwa, S.L.U.	-	(1)	-
Abengoa Water Nungwa, S.L.U.	Sevilla (ES)	5.586	100	Abengoa Agua, S.A.	-	(1)	-
Abengoa Water Taiwan, S.L.U.	Sevilla (ES)	16	100	Abengoa Agua, S.A.	-	(1)	-
Abengoa Water Takoradi, S.L.U.	Sevilla (ES)	13	100	Abengoa Agua, S.A.	-	(1)	-
Abengoa Water USA, LLC.	Texas (US)	874	100	Abengoa North America, LLC	-	(1)	-
Abengoa Yield S.a.r.l.	Luxemburgo (LU)	13	100	Abengoa Concessions Investments, S.a.r.l.	-	(1)	-
Abent 3T, S.A.P.I. de C.V.	México D.F. (MX)	452.711	100	A3T LuxCo 1 S.A	-	(2)	A

Denominación Social	Domicilio	Participación		Sociedad Titular de la Participación	(*)	Actividad	Auditor
		Coste en Miles de €	% Sobre Nominal				
Abenta Concessões Brasil	Rio de Janeiro (BR)	2	95,84	Abengoa Concessões Brasil Holding, S.A.	-	(2)	-
Abenta Construção Brasil Ltda	Rio de Janeiro (BR)	11.695	100	Inabensa Rio, Ltda./Abengoa Construção Brasil, Ltda.	-	(1)	-
Abentel Telecomunicaciones, S.A.	Sevilla (ES)	11.818	100	Abener Energía, S.A.U.	-	(1)	-
Abentey Brasil, Ltda.	Pirassununga (BR)	57	100	Abener Energía, S.A.U./Teyma Internacional, S.A.	-	(1)	-
Abratey Construção, Ltda.	Rio de Janeiro (BR)	-	100	Abengoa Construção Brasil, Ltda. / Teyma Internacional S.A.	-	(1)	-
ACC 4T, S.A.P.I. de C.V.	México D.F. (MX)	2	100	Abengoa México, S.A. de C.V./ Servicios Auxiliares de Administración, S.A. de C.V.	-	(2)	C
ACIL Luxco 1, S.A.	Luxemburgo (LU)	886.166	100	ACIL Luxco 2, S.A.	-		C
ACIL Luxco 2, S.A.	Luxemburgo (LU)	625.831	100	Abengoa Concessions Investments Ltd.	-		C
Africa Solar Investments 2 LLC	Dover (US)	1	100	Abengoa Solar LLC	-	(1)	-
Alsiraj I Solar, JSC	Giza (EGP)	-	100	Abengoa Solar Egypt Investment Company B.V./ Abengoa Solar Internacional, S.A./ Abengoa Solar España, S.A.U.	-	(2)	-
Aman El Baraka S.A.	Agadir (MA)	-	100	Abengoa Water Internacional, S.L.U./Abengoa, S.A.	-	(2)	-
Aprovechamientos Energéticos Furesa, S.A.	Murcia (ES)	2.211	98	Abeinsa Asset Management, S.L.	-	(2)	-
Asa Bioenergy Holding, AG	Zug (SZ)	430.749	100	Abengoa Bioenergía, S.A.	-	(3)	-
Asa Desulfuración, S.A.	Vizcaya (ES)	13.597	100	Siema Investment, S.L.U./Sociedad Inversora en Energía y Medioambiente, S.A.	-	(1)	-
Asa E. & E.H., AG	Zug (SZ)	81	100	Sociedad Inversora Energía y Medio Ambiente, S.A.	-	(1)	-
Asa Iberoamérica, S.L.	Sevilla (ES)	392.868	100	Soc. Inv. Energía y Medio Ambiente, S.A./Abener Energía, S.A.U.	-	(1)	A
Asa Inmobiliaria Chile, S.A.	Santiago de Chile (CL)	374	100	Abeinsa Inversiones Latam, S.L./ Teyma Abengoa, S.A.	-	(1)	-
Asa Investment AG, ZUG	Zug (SZ)	69.950	100	Abeinsa Inversiones Latam, S.L.	-	(1)	-
ASA Investment Brasil Ltda	Rio de Janeiro (BR)	718	100	Abeansa Brasil, S.A./Abengoa Construção Brasil, Ltda.	-	(1)	-
ASÍ Operations LLC	Delaware (US)	812	100	Abengoa Solar, LLC.	-	(1)	-
ATE X Abengoa Brasil Administração Predial Ltda	Rio de Janeiro (BR)	4.577	100	Abengoa Construção Brasil, Ltda./Abengoa Concessões Brasil Holding, S.A.	-	(1)	-
ATE XIX Transmissora de Energia S.A.	Rio de Janeiro (BR)	64.905	100	Abengoa Concessões Brasil Holding S.A./ Abengoa Greenfield Brasil Holding, S.A.	-	(2)	-
ATE XVI Transmissora de Energia S.A.	Rio de Janeiro (BR)	329.922	100	Abengoa Concessões Brasil Holding S.A./ Abengoa Greenfield Brasil Holding, S.A.	-	(2)	-
ATE XVII Transmissora de Energia S.A.	Rio de Janeiro (BR)	80.963	100	Abengoa Concessões Brasil Holding S.A./ Abengoa Greenfield Brasil Holding, S.A.	-	(2)	-
ATE XVIII Transmissora de Energia S.A.	Rio de Janeiro (BR)	41.475	100	Abengoa Concessões Brasil Holding S.A./ Abengoa Greenfield Brasil Holding, S.A.	-	(2)	-
ATE XX Transmissora de Energia S.A.	Rio de Janeiro (BR)	53.548	100	Abengoa Concessões Brasil Holding S.A./ Abengoa Greenfield Brasil Holding, S.A.	-	(2)	-
ATE XXI Transmissora de Energia S.A.	Rio de Janeiro (BR)	214.224	100	Abengoa Concessões Brasil Holding S.A./ Abengoa Greenfield Brasil Holding, S.A.	-	(2)	-

Anexo I – Sociedades Dependientes incluidas en el Perímetro de Consolidación de 2018 por el Método de Integración Global (continuación)

Denominación Social	Domicilio	Participación		Sociedad Titular de la Participación	(*)	Actividad	Auditor
		Coste en Miles de €	% Sobre Nominal				
ATE XXII Transmissora de Energia S.A.	Rio de Janeiro (BR)	68.697	100	Abengoa Concessões Brasil Holding S.A./ Abengoa Greenfield Brasil Holding, S.A.	-	(2)	-
ATE XXIII Transmissora de Energia S.A.	Rio de Janeiro (BR)	100.494	100	Abengoa Construção Brasil, Ltda./ Abengoa Greenfield Brasil Holding, S.A.	-	(2)	-
ATE XXIV Transmissora de Energia, S.A.	Rio de Janeiro (BR)	53.998	100	Abengoa Construção Brasil, Ltda./ Abengoa Greenfield Brasil Holding, S.A.	-	(2)	-
ATE XXVI Transmissora de Energia S.A.	Rio de Janeiro (BR)	-	100	Abengoa Construção Brasil, Ltda./ Abengoa Greenfield Brasil Holding, S.A.	-	(2)	-
ATE XXVII Transmissora de Energia, S.A.	Rio de Janeiro (BR)	-	100	Abengoa Construção Brasil, Ltda./ Abengoa Greenfield Brasil Holding, S.A.	-	(2)	-
ATE XXVIII Transmissora de Energia S.A.	Rio de Janeiro (BR)	-	100	Abengoa Construção Brasil, Ltda./ Abengoa Greenfield Brasil Holding, S.A.	-	(2)	-
ATN 1, S.A.	Lima (PE)	1.384	100	Abengoa Perú, S.A.	-	(2)	A
ATN 3, S.A.	Lima (PE)	11.688	100	Abengoa Perú, S.A./ Abengoa Greenfield Perú, S.A.	-	(2)	A
Aurorex, S.A.	Montevideo (UY)	357	100	Balofix, S.A.	-	(1)	-
Balofix, S.A.	Montevideo (UY)	1.428	100	Abengoa Energy Crops, S.A.	-	(1)	-
Befesa Agua Tenes S.L.	Sevilla (ES)	19.524	100	Abengoa Agua, S.A.	-	(2)	-
Befesa CTA Qingdao S.L.U	Madrid (ES)	5.365	100	Abengoa Agua, S.A.	-	(1)	-
Befesa Desalination Developments Ghana Limited	Accra (GH)	5.317	56	Abengoa Water Investment Ghana BV	-	(2)	B
Beijing Abeinsa Management Consulting Co., Ltd.	Pekin (CN)	150	100	Abeinsa Business Development, S.A.	-	(1)	-
Casaquemada Fotovoltaica, S.L.	Sevilla (ES)	2.936	100	Abengoa Solar España, S.A.U./ Abener Energía, S.A.U.	-	(2)	-
Centro Morelos 264 S.A. de C.V	México D.F. (MX)	10.174	100	Abener Energía S.A.U./ Servicios Auxiliares de Administración, S.A.	-	(1)	C
Centro Tecnológico Palmas Altas, S.A.	Sevilla (ES)	12.899	100	Abengoa, S.A./ Abener Energía S.A.U.	-	(1)	A
Concesionaria del Acueducto el Zapotillo, S.A. de C.V.	México D.F. (MX)	24.177	100	Abengoa México, S.A. C.V./ Abengoa Agua, S.A./ Abener Energía S.A.U.	-	(2)	C
Construcciones Metalicas Mexicanas, S.A. de C.V. (Comensa)	Querétaro (MX)	19.928	100	Europea Const. Metalicas, S.A./ Abengoa México, S.A. de C.V.	-	(1)	A
Construcciones y Depuraciones, S.A.U.	Sevilla (ES)	5.433	100	Abengoa Agua, S.A.	-	(1)	-
Construtora Integração Ltda.	Rio de Janeiro (BR)	-	51	Abengoa Construção Brasil, Ltda.	-	(1)	-
Consultora de Servicios y Proyectos Centro Norte, S.A. de C.V.	Guadalajara (MX)	-	100	Servicios Auxiliares de Administración, S.A. de C.V./ Abengoa México, S.A. de C.V.	-	(1)	-
Copero Solar Huerta Uno, S.A.	Sevilla (ES)	96	50	Abengoa Solar España, S.A.U.	-	(2)	-
Copero Solar Huerta Dos, S.A.	Sevilla (ES)	92	50	Abengoa Solar España, S.A.U.	-	(2)	-
Copero Solar Huerta Tres, S.A.	Sevilla (ES)	94	50	Abengoa Solar España, S.A.U.	-	(2)	-
Copero Solar Huerta Cuatro, S.A.	Sevilla (ES)	88	50	Abengoa Solar España, S.A.U.	-	(2)	-
Copero Solar Huerta Cinco, S.A.	Sevilla (ES)	87	50	Abengoa Solar España, S.A.U.	-	(2)	-
Copero Solar Huerta Seis, S.A.	Sevilla (ES)	83	50	Abengoa Solar España, S.A.U.	-	(2)	-
Copero Solar Huerta Siete, S.A.	Sevilla (ES)	83	50	Abengoa Solar España, S.A.U.	-	(2)	-

Denominación Social	Domicilio	Participación		Sociedad Titular de la Participación	(*)	Actividad	Auditor
		Coste en Miles de €	% Sobre Nominal				
Copero Solar Huerta Ocho, S.A.	Sevilla (ES)	81	50	Abengoa Solar España, S.A.U.	-	(2)	-
Copero Solar Huerta Nueve, S.A.	Sevilla (ES)	42	50	Abengoa Solar España, S.A.U.	-	(2)	-
Copero Solar Huerta Diez, S.A.	Sevilla (ES)	32	50	Abengoa Solar España, S.A.U.	-	(2)	-
CSP Atacama Dos, S.A.	Santiago de Chile (CL)	39.376	100	Abengoa Chile, S.A./ Abengoa Solar Chile, SpA	-	(2)	-
CSP Equity Investment S.a.r.l.	Luxemburgo (LU)	110.012	100	Abengoa Solar España, S.A.U.	-	(1)	-
Dalian Xizhong Island Desalination Co., Ltd	Dalian (CN)	117	70	Abengoa Water Dalian, S.L.U.	-	(2)	-
Desarrolladora de Energia Renovable, S.A.P.I. de C.V	México D.F. (MX)	-	100	Abengoa México, S.A. de C.V./ Servicios Auxiliares de Administración, S.A. De C.V.	-	(1)	-
Development NEA, Ltd.	Tel Aviv (IL)	-	100	NEA Solar Development, S.A.	-	(1)	B
DGEN Transmission Company, Ltd.	Delhi (IN)	1.495	100	Instalaciones Inabensa, S.A.U.	-	(2)	-
Enertey, S.A.	Montevideo (UY)	2.218	100	Teyma Sociedad de Inversión, S.A.	-	(1)	-
Enicar Chile, SA	Santiago de Chile (CL)	10	100	Abengoa Chile, S.A.	-	(2)	-
Etarey S.A.	Montevideo (UY)	7.272	100	Teyma Uruguay, S.A	-	(1)	-
Europa Desenvolvimentos Solares Ltda.	Rio de Janeiro (BR)	3	100	Abengoa Solar Brasil Desenvolvimentos Solares Ltda./ Abengoa Solar Internacional, S.A.	-	(2)	-
Europea de Construcciones Metalicas, S.A. (Eucomsa)	Sevilla (ES)	19.488	100	Abener Energía S.A.U.	-	(1)	A
Faritel, S.A.	Montevideo (UY)	15	100	Teyma Forestal, S.A.	-	(1)	-
GES Investment C.V.	Amsterdam (NL)	23	92	Abeinsa Inversiones Latam, S.L.	-	(1)	-
Gestión Integral de Recursos Humanos, S.A.	Sevilla (ES)	13	100	Siema Technologies / Sociedad Inversora en Energia y Medioambiente, S.A. (Siema)	-	(1)	-
Giomper, S.A.	Montevideo (UY)	313	100	Instalaciones Inabensa, S.A.U./ Enertey, S.A.	-	(1)	-
Inabensa Bharat Private Limited	New Delhi (IN)	13.211	100	Europea Const. Metalicas, S.A./ Instalaciones Inabensa, S.A.U./ Abener Energía, S.A.U.	-	(1)	C
Inabensa Fotovoltaica, S.L.	Sevilla (ES)	3	100	Instalaciones Inabensa, S.A.U./ Abener Energía S.A.U.	-	(1)	-
Inabensa France, S.A.	Vitrolles (FR)	1.887	100	Instalaciones Inabensa, S.A.U.	-	(1)	A
Inabensa Maroc, S.A.R.L.	Casablanca (MA)	6.723	100	Instalaciones Inabensa, S.A.U.	-	(1)	A
Inabensa Pty Ltd	Sandton (ZA)	-	100	Instalaciones Inabensa, S.A.U.	-	(1)	-
Inabensa Rio Ltda	Rio de Janeiro (BR)	11.736	100	Abengoa Brasil, S.A./ Abengoa Construção Brasil, Ltda.	-	(1)	-
Inabensa Saudi Company Limited	Jeddah (SA)	17.368	100	Instalaciones Inabensa, S.A.U./ Abener Energía S.A.U.	-	(1)	C
Inabensa Ukraine, LLC	Kiev (UA)	15	100	Instalaciones Inabensa, S.A.U.	-	(1)	-
Inabensa, LLC	Ruwi (OM)	9.174	70	Instalaciones Inabensa, S.A.U.	-	(1)	A
Iniciativas Hidroeléctricas, S.A.	Sevilla (ES)	1.226	50	Abengoa Agua, S.A.	-	(2)	-
Instalaciones Fotovoltaicas Torrecuellar, 1 S.L.	Sevilla (ES)	3	100	Inabensa Fotovoltaica, S.L./ Instalaciones Inabensa, S.A.U.	-	(1)	-
Instalaciones Fotovoltaicas Torrecuellar, 2 S.L.	Sevilla (ES)	3	100	Inabensa Fotovoltaica, S.L./ Instalaciones Inabensa, S.A.U.	-	(1)	-
Instalaciones Fotovoltaicas Torrecuellar, 3 S.L.	Sevilla (ES)	3	100	Inabensa Fotovoltaica, S.L./ Instalaciones Inabensa, S.A.U.	-	(1)	-

Anexo I – Sociedades Dependientes incluidas en el Perímetro de Consolidación de 2018 por el Método de Integración Global (continuación)

Denominación Social	Domicilio	Participación		Sociedad Titular de la Participación	(*)	Actividad	Auditor
		Coste en Miles de €	% Sobre Nominal				
Instalaciones Inabensa, Ltda.	Rio de Janeiro (BR)	2.884	100	Zeroemissions Technologies, S.A./Zeroemissions Carbon Trust, S.A.	-	(1)	-
Instalaciones Inabensa, S.A.U.	Sevilla (ES)	26.424	100	Abengoa Abenewco 1, S.A.U.	-	(1)	A
Inversora Enicar S.A.	Santiago de Chile (CL)	1.701	100	Abengoa Chile, S.A.	-	(2)	-
Junertel S.A.	Montevideo (UY)	3	100	Enertey, S.A.	-	(1)	-
Kai Garib BEE Holding (Pty) Ltd	Cape Town (ZA)	-	100	Kai Garib Investments	-	(1)	-
Kai Garib EPC Holding (Pty) Ltd	Cape Town (ZA)	-	100	Khunab Investments	-	(1)	-
Kai Garib Investments (Pty) Ltd	Cape Town (ZA)	6	100	Abengoa Solar Investments 2 LLC	-	(1)	-
Kai Garib O&M (Pty) Ltd	Cape Town (ZA)	-	100	Abengoa Solar Power South Africa (Pty) Ltd	-	(1)	-
Kai Garib Solar (Pty) Ltd	Cape Town (ZA)	-	100	Kai Garib Investments (Pty) Ltd	-	(1)	-
Kaxu CSP O&M Company (Pty) Limited	Cape Town (ZA)	-	92	Abengoa Solar Power South Africa (Pty) Ltd.	-	(1)	A
Kaxu CSP South Africa (Proprietary) Limited	Cape Town (ZA)	1.085	51	Solar Power PV South Africa (Pty) Ltd.	-	(1)	-
Khi CSP O&M Company (Pty) Limited	Cape Town (ZA)	-	92	Abengoa Solar Power South Africa (Pty) Ltd.	-	(1)	A
Khi CSP South Africa (Proprietary) Limited	Cape Town (ZA)	651	51	Solar Power PV South Africa (Pty) Ltd.	-	(1)	A
Khi Solar One (Pty) Ltd.	Gauteng (ZA)	19.749	51	Son Rivieren (Pty) Limited	-	(2)	A
Khunab Investments (Pty) Ltd	Cape Town (ZA)	6	100	Abengoa Africa Investment LLC	-	(1)	-
Khunab O&M (Pty) Ltd	Cape Town (ZA)	-	100	Abengoa Solar Power South Africa(Pty) Ltd	-	(1)	-
Khunab Solar (Pty) Ltd	Cape Town (ZA)	-	100	Khunab Investments (Pty) Ltd	-	(1)	-
Klitten, S.A.	Montevideo (UY)	12	100	Teyma Uruguay S.A.	-	(1)	-
Las Cabezas Fotovoltaica, S.L.	Sevilla (ES)	8.164	100	Abengoa Solar España, S.A.U./Abener Energía, S.A.U.	-	(2)	-
Latífox, S.A.	Montevideo (UY)	3	100	Enertey, S.A.	-	(1)	-
Linares Fotovoltaica, S.L.	Sevilla (ES)	3.271	100	Abengoa Solar España, S.A.U./Abener Energía, S.A.U.	-	(2)	-
Mallorca Desenvolupaments Solares Ltda.	Rio de Janeiro (BR)	2	100	Abengoa Solar Brasil Desenvolupamentos Solares Ltda./ Abengoa Solar Internacional, S.A.	-	(2)	-
Manaus Constructora Ltda	Rio de Janeiro (BR)	-	51	Abengoa Construção Brasil, Ltda.	-	(1)	-
Marudhara Akshay Urja Private Limited	Maharashtra (IN)	31	100	Abengoa Solar India Private Limited/Abengoa Solar Internacional, S.A.	-	(2)	C
Marusthal Green Power Private Limited	Maharashtra (IN)	31	100	Abengoa Solar India Private Limited/Abengoa Solar Internacional, S.A.	-	(2)	C
McTaggart Infracore 1(Pty) Ltd	Cape Town (ZA)	-	100	Solar Power PV South Africa Pty Ltd	-	(1)	-
NEA Solar Development, S.A.	Sevilla (ES)	5.530	100	Abener Energía, S.A.U./Abengoa Solar España, S.A.U.	-	(1)	-
NEA Solar Investments, LLC.	Colorado (US)	-	100	Abengoa Solar LLC.	-	(1)	-
NEA Solar O&M Holdings LLC	Colorado (US)	-	100	Abengoa Solar, LLC	-	(1)	-
NEA Solar Power, Ltd.	Tel Aviv (IL)	467	100	NEA Solar Investments, LLC	-	(1)	B
Negocios Industriales y Comerciales, S.A. (Nicsa)	Madrid (ES)	6.918	100	Abencor, S.A./Abener Energía, S.A.U.	-	(1)	A
Nicsa Colombia, SAS	Bogotá (CO)	1	100	Negocios Industriales y Comerciales, S.A.	-	(1)	-

Denominación Social	Domicilio	Participación		Sociedad Titular de la Participación	(*)	Actividad	Auditor
		Coste en Miles de €	% Sobre Nominal				
Nicsa Fornecimento de Materiais Eléctricos, Ltda.	Rio de Janeiro (BR)	5.152	100	Abener Energía, S.A.U./Negocios Industriales y Comerciales, S.A.	-	(1)	-
Nicsa Industrial Supplies South Africa (Pty) Ltd.	Upington (ZA)	-	100	Negocios Industriales y Comerciales, S.A.	-	(1)	-
Nicsa Perú, S.A.	Lima (PE)	573	100	Negocios Industriales y Comerciales, S.A./Abener Energía, S.A.U.	-	(1)	-
Nicsamex, S.A. de C.V.	México D.F. (MX)	240	100	Negocios Industriales y Comerciales, S.A./Abengoa México, S.A. de C.V.	-	(1)	A
OMEGA Operação e Manutenção de Linhas de Transmissão, S.A.U.	Rio de Janeiro (BR)	175	100	Omega Sudamérica, S.L./Abengoa Construção Brasil, Ltda.	-	(1)	-
Omega Perú Operación y Mantenimiento S.A.	Lima (PE)	3.453	100	Abengoa Perú S.A./Omega Sudamérica S.L.	-	(1)	A
Omega Sudamérica, S.L	Sevilla (ES)	3	100	Instalaciones Inabensa, S.A.U./ASA Iberoamérica S.A.	-	(1)	-
Operación y Mantenimiento Uruguay, S.A.	Montevideo (UY)	1.689	100	Teyma Uruguay S.A	-	(1)	-
Presentel, S.A.	Montevideo (UY)	1	100	Abencor Suministros, S.A.	-	(1)	-
Procesos Ecológicos Carmona 1, S.A.	Sevilla (ES)	63	100	Abengoa Agua, S.A./Procesos Ecológicos, S.A.	-	(1)	-
Procesos Ecológicos Carmona 2, S.A.	Sevilla (ES)	90	100	Abengoa Agua, S.A./Procesos Ecológicos, S.A.	-	(1)	-
Procesos Ecológicos Carmona 3, S.A.	Sevilla (ES)	60	100	Abengoa Agua, S.A./Procesos Ecológicos, S.A.	-	(1)	-
Procesos Ecológicos Lorca 1, S.A.	Sevilla (ES)	180	100	Abengoa Agua, S.A./Procesos Ecológicos, S.A.	-	(1)	-
Procesos Ecológicos Vilches, S.A.	Sevilla (ES)	1.299	100	Abengoa Agua, S.A./Procesos Ecológicos, S.A.	-	(2)	-
Procesos Ecológicos, S.A.	Sevilla (ES)	657	50	Abengoa Agua, S.A.	-	(1)	-
Promotora Serabén de Servicios Corporativos, S.A. de C.V.	México D.F. (MX)	2	100	Abener Mexico S.A. de C.V./Abengoa Mexico S.A. de C.V.	-	(1)	-
Puerto Real Cogeneración, S.A.	Sevilla (ES)	176	99,09	Abensa Asset Management, S.L.	-	(2)	-
Rajasthan Photon Energy Pvt Ltd	Maharashtra (IN)	31	100	Abengoa Solar India Private Limited/Abengoa Solar Internacional, S.A.	-	(2)	C
Servicios Administrativos Tabasco, S.A. de C.V.	Tabasco (MX)	-	100	Servicios Auxiliares de Administración, S.A. de C.V./ Abengoa México, S.A. de C.V.	-	(1)	-
Servicios Auxiliares de Administración, S.A. de C.V.	México D.F. (MX)	20.365	100	Abengoa México, S.A. de C.V.	-	(1)	C
Servicios Integrales de Mantenimiento y Operación, S.A. (Simosa)	Sevilla (ES)	-	100	Negocios Industriales y Comerciales, S.A./ Abengoa Abenewco 1, S.A.U.	-	(1)	C
Siema Investment, S.L.U.	Sevilla (ES)	7.399	100	Siema Technologies, S.L	-	(1)	-
Siema Technologies, S.L.	Sevilla (ES)	2.093	100	Abengoa Abenewco 1, S.A.U./ Sociedad Inversora en Energía y Medioambiente, S.A.	-	(1)	A
Simosa Brasil, S.A.	Rio de Janeiro (BR)	-	100	Abengoa Construção Brasil, Ltda./Inabensa Rio Ltda	-	(1)	-
Sistemas de Desarrollo Sustentables S.A. De C.V.	México D.F. (MX)	3.574	65	Abengoa Servicios Industriales, S.A./Abengoa México, S.A. de C.V.	-	(1)	A
Sociedad Inversora en Energía y Medioambiente, S.A. (Siema)	Sevilla (ES)	22.535	100	Abengoa Abenewco 1, S.A.U./Negocios Industriales y Comerciales, S.A.	-	(1)	-
Sociedad Inversora Lineas de Brasil, S.L.	Sevilla (ES)	148.177	100	Asa Iberoamérica, S.L.	-	(1)	A
Société d'Eau Dessalée d'Agadir (SEDA)	Agadir (MA)	5.008	51	Abengoa Water Agadir, S.L.U.	-	(2)	-
Solar Power Plant One	Argel (DZ)	42.111	51	Abener Energía, S.A.U.	-	(2)	C

Anexo I – Sociedades Dependientes incluidas en el Perímetro de Consolidación de 2018 por el Método de Integración Global (continuación)

Denominación Social	Domicilio	Participación		Sociedad Titular de la Participación	(*)	Actividad	Auditor
		Coste en Miles de €	% Sobre Nominal				
Solar Power PV South Africa (Pty) Ltd.	Gauteng (ZA)	173	100	Abengoa Solar Internacional, S.A.	-	(2)	A
Solargate Electricidad Cuatro, S.A.	Sevilla (ES)	1.408	100	Abengoa Solar España, S.A.U./Abengoa Solar New Technologies, S.A.	-	(2)	-
Solargate Electricidad Tres, S.A.	Sevilla (ES)	2.143	100	Abengoa Solar España, S.A.U./Abengoa Solar New Technologies, S.A.	-	(2)	-
Son Rivieren (Pty) Limited	Cape Town (ZA)	549	100	South Africa Solar Investment, S.L.	-	(1)	A
South Africa Solar Investments, S.L.	Sevilla (ES)	150.713	100	Abengoa Solar Internacional, S.A./Abener Energía, S.A.U.	-	(1)	A
South Africa Solar Ventures, S.L.	Sevilla (ES)	50	100	Abengoa Solar Internacional, S.A./Abener Energía, S.A.U.	-	(1)	-
Subestaciones 611 Baja California, S.A. De C.V.	México D.F. (MX)	1	100	Abengoa México, S.A. de C.V./Abengoa Abenewco 1, S.A.U.	-	(1)	-
Tairol, S.A.	Montevideo (UY)	-	100	Talentir, S.A.	-	(1)	-
Talentir, S.A.	Montevideo (UY)	3	100	Enertey, S.A./ Instalaciones Inabensa, S.A.U.	-	(1)	-
Tarefix S.A.	Delaware (US)	1	92	Abeinsa Inversiones Latam, S.L.	-	(1)	-
Tenes Lyimyah	Dely Ibrahim (DZ)	19.803	51	Befesa Aguas Tenes, S.L.	-	(2)	-
Teyma Abengoa, S.A.	Buenos Aires (AR)	9.831	100	Abeinsa Inversiones Latam, S.L./Asa Iberoamérica, S.L./Abengoa Abenewco 1, S.A.U.	-	(1)	A
Teyma Construction USA, LLC.	Arizona (US)	158.668	100	Abeinsa, LLC.	-	(1)	-
Teyma Forestal, S.A.	Montevideo (UY)	5.322	100	Teyma Sociedad de Inversión, S.A.	-	(1)	A
Teyma Gestión Ambiental, S.A.	Montevideo (UY)	14	100	Teyma Medioambiente, S.A.	-	(1)	-
Teyma India Private Limited	Mumbai (IN)	3.822	100	Abener Energía, S.A.U./Teyma Internacional S.A.	-	(1)	C
Teyma Internacional, S.A.	Montevideo (UY)	15	100	Teyma Sociedad de Inversión, S.A.	-	(1)	-
Teyma Medio Ambiente, S.A.	Montevideo (UY)	15	100	Teyma Sociedad de Inversión, S.A.	-	(1)	-
Teyma Paraguay, SA.	Asunción (PY)	-	100	Teyma Internacional, S.A.	-	(1)	-
Teyma Sociedad de Inversión, S.A.	Montevideo (UY)	15.833	100	Abeinsa Inversiones Latam, S.L.	-	(1)	A
Teyma South Africa (Pty) Ltd.	Uppington (ZA)	2.095	100	Abener Energía, S.A.U.	-	(1)	-
Teyma Uruguay ZF, S.A.	Montevideo (UY)	3.831	100	Teyma Uruguay, S.A.	-	(1)	-
Teyma Uruguay, S.A.	Montevideo (UY)	13.413	100	Teyma Sociedad de Inversión, S.A.	-	(1)	A
Teyma USA & Abener Engineering and Construction Services Partnership	Missouri (US)	137.584	100	Teyma Construction USA, LLC/Abener Construction Services, LLC.	-	(1)	-
Transportadora El Rodeo S.A.	Buenos Aires (AR)	-	85	Teyma Abengoa S.A.	(*)	(1)	-
Transportadora Cuyana, S.A.	Buenos Aires (AR)	1	100	Teyma Abengoa, S.A./Abengoa Abenewco 1, S.A.U.	-	(1)	-
Transportadora del Norte, S.A.	Buenos Aires (AR)	-	100	Abengoa, S.A./Teyma Abengoa, S.A.	-	(1)	-
Transportadora Mar del Plata S.A.	Buenos Aires (AR)	2	70	Teyma Abengoa, S.A./ Abengoa Abenewco 1, S.A.U.	-	(1)	A
Transportadora Rio Coronda, S.A.	Buenos Aires (AR)	-	20	Teyma Abengoa, S.A./Abengoa, S.A.	-	(1)	-
Turbogenerador Madero 7, S.A. de C.V.	México D.F. (MX)	1	100	Abener Energía, S.A.U./Abengoa México, S.A. de C.V.	-	(1)	-
Unidad Punta de Rieles, S.A.	Montevideo (UY)	9.631	85	Teyma Uruguay, S.A.	-	(2)	A

Denominación Social	Domicilio	Participación		Sociedad Titular de la Participación	(*)	Actividad	Auditor
		Coste en Miles de €	% Sobre Nominal				
XiNa CSP South Africa (Pty) Ltd	Cape Town (ZA)	15.500	100	South Africa Solar Investments, S.L.	-	(1)	A
XiNa Operations and Maintenance Company (Pty) Ltd	Ciudad del Cabo (ZA)	-	92	Abengoa Solar Power South Africa (Pty) Ltd.	-	(1)	-
Zero Emissions Technologies, S.A. (Zeroemissions)	Sevilla (ES)	60	100	Abener Energía, S.A.U./Abengoa Innovación, S.A.	-	(1)	-
Zeroemissions (Beijing) Technology Consulting Service Co. Ltd	Beijing (CN)	100	101	Zero Emissions Technologies, S.A./Zeroemissions Carbon Trust, S.A.	-	(1)	-
Zeroemissions Carbon Trust, S.A	Sevilla (ES)	125	100	Zeroemissions Technologies, S.A./Abener Energía, S.A.U.	-	(1)	-
Zona Norte Engenharia, Manutenção e Gestão De Serviços, S.A. Spe.	Manaus (BR)	24.289	60	Abengoa Concessões Brasil Holding, S.A.	-	(2)	-

El coste de la participación se calcula a tipo de cambio cierre del ejercicio en curso.

El % sobre nominal corresponde a la participación que ostenta la matriz directa sobre la sociedad.

(*) Sociedades Constituidas o adquiridas incorporadas al perímetro de consolidación durante el ejercicio.

(1) Área de actividades del Segmento Operativo de: Ingeniería y construcción.

(2) Área de actividades del Segmento Operativo de: Concesión

(3) Área de actividades del Segmento Operativo de: Bioenergía.

A Auditado por PricewaterhouseCoopers Auditores.

B Auditado por Deloitte (a efectos estatutarios).

C Otros (a efectos estatutarios).

Anexo II – Entidades Asociadas y Negocios Conjuntos incluidos en el Perímetro de Consolidación de 2018 por el Método de Participación

Denominación Social	Domicilio	Participación		Sociedad Titular de la Participación	(*)	Actividad	Auditor
		Coste en Miles de €	% Sobre Nominal				
AAGES B.V.	Ámsterdam (NL)	1	50	Abengoa-Algonquin Global Energy Solutions BV	(*)	(1)	-
AAGES Devco Services S.A.	Sevilla (ES)	2.460	100	Abengoa-Algonquin Global Energy Solutions BV	(*)	(1)	-
AAGES Development Canada Inc	Ontario (CA)	218	50	Abengoa Abenewco 1, S.A.U.	(*)	(1)	-
AAGES Development Spain, S.A.	Sevilla (ES)	750	50	Abengoa Abenewco 1, S.A.U.	-	(1)	-
Abeima Fisia Shuaibah LLC	Arabia Saudí (SA)	58	50	Abengoa Agua, S.A.	-	(1)	-
Abengoa Vista Ridge, LLC.	Texas (US)	17.106	20	Abengoa Water USA, LLC.	-	(2)	-
Abengoa-Algonquin Global Energy Solutions BV	Ámsterdam (NL)	4.360	50	Abengoa Abenewco 1, S.A.U.	(*)	(1)	-
Agua y Gestión de Servicios Ambientales, S.A.	Sevilla (ES)	3.562	42	Abengoa Agua, S.A.	-	(2)	-
Ashalim Thermo Solar Management, Ltd.	Israel (IL)	-	50	Abener Energía, S.A.U.	-	(1)	-
Cedisolar, S.A.	Ourense (ES)	4.992	57,5	Rioglass Solar Holding, S.A.	-	(2)	-
Chennai O&M, JV Private Limited	Chennai (IN)	-	50	Abengoa Agua, S.A.	-	(1)	-
Chennai Water Desalination Limited	Chennai (IN)	7.086	25	Abengoa Agua, S.A.	-	(2)	-
Coaben SA de CV	México D.F. (MX)	1	50	Abengoa México S.A. de C.V./Instalaciones Inabensa, S.A.U.	-	(1)	-
Consorcio Abengoa MPM S.A.	Santiago de Chile (CL)	1	50	Abengoa Chile, S.A.	-	(1)	-
Constructor Atacama CSP SL	Madrid (ES)	1	49	Abengoa Energía Atacama CSP, SL	(*)	(1)	-
Constructor Atacama CSP Chile SpA	Santiago de Chile (CL)	4	49	Abengoa Energía Atacama CSP, SL	(*)	(1)	-
Dalian Xizhong Island Energy Co., Ltd.	Dalian (CN)	30	100	Abengoa Water Dalian, S.L.U.	-	(2)	-
Gran Establecimiento SA	Montevideo (UY)	2	33,33	Teyma Forestal	-	(1)	-
HZN Manutenção Hospitalar Ltda.	Manaus (BR)	-	33	Simosa Brasil, S.A.	-	(1)	-
Inapreu, S.A.	Barcelona (ES)	2.318	50	Instalaciones Inabensa, S.A.U.	-	(2)	A
Ledincor S.A.	Montevideo (UY)	700	49	Teyma Forestal, S.A.	-	(1)	-
Lidelir S.A.	Montevideo (UY)	1.132	49	Teyma Forestal, S.A.	-	(1)	-
Micronet Porous Fibers, S.L.	Vizcaya (ES)	3.596	50	Abengoa Agua, S.A.	-	(1)	-
Pectonex (RF) Proprietary Limited	Cape Town (ZA)	-	50	Xina Solar One (RF) (Pty), Ltd	-	(1)	A
Rio Huan Solar Co., Ltd	Inner Mongolia (CN)	2.973	55	Rioglass Solar Holding, S.A.	-	(1)	-
Rioglass Solar 2	Asturias (ES)	60	100	Rioglass Solar Holding, S.A.	-	(1)	-
Rioglass Solar Chile, S.A.	Santiago de Chile (CL)	1	100	Rioglass Solar Holding, S.A.	-	(1)	-
Rioglass Solar Holding, S.A.	Asturias (ES)	4.498	15	Abener Energía, S.A.U.	-	(1)	-
Rioglass Solar Inc.	Delaware (US)	9.391	100	Rioglass Solar Holding, S.A.	-	(1)	-
Rioglass Solar Internacional	Bruselas (BE)	62	100	Rioglass Solar Holding, S.A./Rioglass Solar, S.A.	-	(1)	-
Rioglass Solar Systems Ltd.	Tel Aviv (IL)	-	100	Rioglass Solar Holding, S.A.	-	(1)	-
Rioglass Solar, S.A.	Asturias (ES)	6.906	100	Rioglass Solar Holding, S.A.	-	(1)	-
Rioglass South Africa (Lty) Ltd.	Johannesburgo (ZA)	60	100	Rioglass Solar Holding, S.A.	-	(1)	-
SRC Nanomaterials, S.A.	Asturias (ES)	500	50	Rioglass Solar, S.A.	-	(2)	-
Total Abengoa Solar Emirates O&M Company, B.V. (TASEOM)	Ámsterdam (NL)	82	50	Abengoa Solar Ventures, S.A.	-	(2)	-

Denominación Social	Domicilio	Participación		Sociedad Titular de la Participación	(*)	Actividad	Auditor
		Coste en Miles de €	% Sobre Nominal				
Vista Ridge Regional Water Supply Corporation	Texas (US)	-	100	Abengoa Vista Ridge	-	(2)	-
Xina Solar One (RF) (Pty), Ltd.	Gauteng (ZA)	61.987	40	XiNa CSP South Africa (Pty) Ltd.	-	(2)	A

El coste de la participación se calcula a tipo de cambio cierre del ejercicio en curso

El % sobre nominal corresponde a la participación que ostenta la matriz directa sobre la sociedad.

(*) Sociedades Constituidas o adquiridas incorporadas al perímetro de consolidación durante el ejercicio.

(1) Área de actividades del Segmento Operativo de: Ingeniería y construcción.

(2) Área de actividades del Segmento Operativo de: Concesiones

(3) Área de actividades del Segmento Operativo de: Bioenergía.

A Auditado por PricewaterhouseCoopers Auditores.

B Auditado por Deloitte (a efectos estatutarios).

C Otros (a efectos estatutarios).

Anexo III – Uniones Temporales de Empresas incluidas en el Perímetro de Consolidación 2018 por el Método de Integración Proporcional

Denominación Social	Domicilio	Participación		Sociedad Titular de la Participación	(*)	Actividad	Auditor
		Coste en Miles de €	% Sobre Nominal				
Acceso Avda Pais Valencia	Alicante (ES)	3,00	100	Instalaciones Inabensa, S.A.U.	-	(1)	-
Agencia Andaluza de Energía	Sevilla (ES)	6,00	35	Instalaciones Inabensa, S.A.U.	-	(1)	-
Albalac	Madrid (ES)	2,04	33,34	Instalaciones Inabensa, S.A.U.	-	(1)	-
Almanjayar	Madrid (ES)	1,50	25	Instalaciones Inabensa, S.A.U.	-	(1)	-
Almería	Almería (ES)	1,50	50	Abengoa Agua, S.A.	-	(1)	-
Aparcamiento L'Ordana	Alicante (ES)	4,50	90	Instalaciones Inabensa, S.A.U.	-	(1)	-
APCA Inabensa-Abengoa Lote 2	Sevilla (ES)	6,00	50	Instalaciones Inabensa, S.A.U.	-	(1)	-
APCA Inabensa-Abengoa Lote 1	Sevilla (ES)	6,00	50	Instalaciones Inabensa, S.A.U.	-	(1)	-
Argelia	Madrid (ES)	3,00	50	Instalaciones Inabensa, S.A.U.	-	(1)	-
CARE Córdoba	Sevilla (ES)	12,00	25	Instalaciones Inabensa, S.A.U.	-	(1)	-
Carhuamayo-Carhuaqueiro UTE Eucomsa	Sevilla (ES)	6,90	100	Abener Energía, S.A.U./Europea de Construcc. Metálicas, S.A.	-	(1)	-
Cartagena	Murcia (ES)	1,13	37,50	Abengoa Agua, S.A.	-	(1)	-
CGS-ABENGOA	Zaragoza (ES)	2,40	20	Instalaciones Inabensa, S.A.U.	-	(1)	-
Círculo Mercantil e Industrial de Sevilla	Sevilla (ES)	3,00	50	Instalaciones Inabensa, S.A.U.	-	(1)	-
Ciudad de la Justicia	Madrid (ES)	1,00	20	Instalaciones Inabensa, S.A.U.	-	(1)	-
Consistorio	Madrid (ES)	6,00	30	Instalaciones Inabensa, S.A.U.	-	(1)	-
Consorcio Abengoa MPM S.A.	Santiago (CL)	1,28	50	Abengoa Chile, S.A.	(*)	(1)	-
Consorcio Pachacutec	Lima (PE)	-	50	Abengoa Perú, S.A.	-	(1)	-
Consorcio La Gloria	Lima (PE)	-	50	Abengoa Perú, S.A.	-	(1)	-
Consorcio Abengoa Kipreos Limitada	Santiago (CL)	6,77	50	Abengoa Chile, S.A.	-	(1)	-
Consorcio Ambiental de la Plata	Montevideo (UY)	0,67	100	Teyma Uruguay, S.A./Teyma Medioambiente S.A.	-	(1)	-
Consorcio Constructor Alto Cayma	Lima (PE)	-	25	Abengoa Perú, S.A.	-	(1)	-
Consorcio Ermitaño	Lima (PE)	-	50	Abengoa Perú, S.A.	-	(1)	-
CPD Solares UTE	Madrid (ES)	10,00	35	Instalaciones Inabensa, S.A.U.	-	(1)	-
Edificio ETEA	Zaragoza (ES)	-	40	Instalaciones Inabensa, S.A.U.	-	(1)	-
Edificio ITA	Zaragoza (ES)	3,00	30	Instalaciones Inabensa, S.A.U.	-	(1)	-
Emviesa Palacio Exposiciones	Sevilla (ES)	1,50	25	Instalaciones Inabensa, S.A.U.	-	(1)	-
Energía Línea 9	Barcelona (ES)	1,20	20	Instalaciones Inabensa, S.A.U.	-	(1)	-
Facultades	Madrid (ES)	1,00	15	Instalaciones Inabensa, S.A.U.	-	(1)	-
Ferrovial-Agroman Teyma (FAT)	Montevideo (UY)	-	40	Teyma Uruguay, S.A.	-	(1)	-
Guardería La Nucia	Alicante (ES)	4,50	100	Instalaciones Inabensa, S.A.U.	-	(1)	-
H. Campus de la Salud	Sevilla (ES)	2,40	20	Instalaciones Inabensa, S.A.U.	-	(1)	-
Hospital Costa del Sol	Málaga (ES)	10,00	50	Instalaciones Inabensa, S.A.U.	-	(1)	-
IB INABENSA (JV) G15	India (IN)	-	100	Inabensa Bharat Private Limited/ Instalaciones Inabensa, S.A.U.	-	(1)	-
IB INABENSA (JV) G24	India (IN)	-	100	Inabensa Bharat Private Limited/ Instalaciones Inabensa, S.A.U.	-	(1)	-
IB INABENSA (JV) GR177	India (IN)	-	100	Inabensa Bharat Private Limited/ Instalaciones Inabensa, S.A.U.	-	(1)	-

Denominación Social	Domicilio	Participación		Sociedad Titular de la Participación	(*)	Actividad	Auditor
		Coste en Miles de €	% Sobre Nominal				
IB-PGF-INABEN(JV) GR159 CORE	India (IN)	-	100	Inabensa Bharat Private Limited/ Instalaciones Inabensa, S.A.U.	-	(1)	-
Inabensa-Jayton Catral	Alicante (ES)	10,00	100	Instalaciones Inabensa, S.A.U.	-	(1)	-
Inabensa-Jayton La Nucia	Alicante (ES)	6,00	100	Instalaciones Inabensa, S.A.U.	-	(1)	-
Inabensa-Jayton Villajoyosa	Alicante (ES)	3,00	100	Instalaciones Inabensa, S.A.U.	-	(1)	-
Inacom	Madrid (ES)	6,00	25	Instalaciones Inabensa, S.A.U.	-	(1)	-
Incubadora	Madrid (ES)	1,80	30	Instalaciones Inabensa, S.A.U.	-	(1)	-
La Faisanera	Burgos (ES)	4,00	30	Instalaciones Inabensa, S.A.U.	-	(1)	-
Libia-Líneas	Sevilla (ES)	-	50	Instalaciones Inabensa, S.A.U.	-	(1)	-
Machupichu	Sevilla (ES)	6,00	100	Abener Energía, S.A.U./Abencor Suministros, S.A.	-	(1)	-
Mantenimiento AVE Energía	Madrid (ES)	0,68	11,27	Instalaciones Inabensa, S.A.U.	-	(1)	-
Mataporquera	Madrid (ES)	3,00	50	Instalaciones Inabensa, S.A.U.	-	(1)	-
Metro Ligero de Granada	Madrid (ES)	6,00	40	Instalaciones Inabensa, S.A.U.	-	(1)	-
Mobiliario La Nucia	Alicante (ES)	5,00	100	Instalaciones Inabensa, S.A.U.	-	(1)	-
Norte III	Sevilla (ES)	-	100	Abener Energía, S.A.U./Abensa Engineering S.L.	-	(1)	-
Ontoria	Vizcaya (ES)	3,00	50	Instalaciones Inabensa, S.A.U.	-	(1)	-
Pabellón Cubierto La Nucia	Alicante (ES)	9,00	100	Instalaciones Inabensa, S.A.U.	-	(1)	-
Parque Soland	Sevilla (ES)	3,00	50	Instalaciones Inabensa, S.A.U.	-	(1)	-
Pistas Deportivas La Nucia	Alicante (ES)	1,00	100	Instalaciones Inabensa, S.A.U.	-	(1)	-
Preufet Juzgados	Barcelona (ES)	6,00	50	Instalaciones Inabensa, S.A.U.	-	(1)	-
Rap Fenol	Madrid (ES)	6,00	33	Instalaciones Inabensa, S.A.U.	-	(1)	-
Rotonda CV-70	Alicante (ES)	4,50	100	Instalaciones Inabensa, S.A.U.	-	(1)	-
S/E Libia	Madrid (ES)	-	50	Instalaciones Inabensa, S.A.U.	-	(1)	-
Sede Universitaria	Alicante (ES)	4,50	100	Instalaciones Inabensa, S.A.U.	-	(1)	-
Seguridad Vial y Tráfico Rodado	Alicante (ES)	9,00	100	Instalaciones Inabensa, S.A.U.	-	(1)	-
Silfrasub	Madrid (ES)	2,00	40	Instalaciones Inabensa, S.A.U.	-	(1)	-
Sisecat	Madrid (ES)	1,00	20,95	Instalaciones Inabensa, S.A.U.	-	(1)	-
Sisecat II	Madrid (ES)	6,00	20,95	Instalaciones Inabensa, S.A.U.	-	(1)	-
Telar Klitten	Montevideo (UY)	0,88	100	Teyma Uruguay, S.A.	-	(1)	-
Telvent-Inabensa	Barcelona (ES)	3,00	50	Instalaciones Inabensa, S.A.U.	-	(1)	-
Torre	Bilbao (ES)	6,00	20	Instalaciones Inabensa, S.A.U.	-	(1)	-
Torre Isla Cartuja	Sevilla (ES)	12,00	20	Instalaciones Inabensa, S.A.U.	-	(1)	-
Tranvía de Jaén	Sevilla (ES)	1,00	15	Instalaciones Inabensa, S.A.U.	-	(1)	-
Universidad de Sevilla	Sevilla (ES)	-	30	Instalaciones Inabensa, S.A.U.	-	(1)	-
Usansolo	Vizcaya (ES)	-	50	Instalaciones Inabensa, S.A.U.	-	(1)	-
UTE Abener Teyma Inabensa Atacama I PV	Sevilla (ES)	-	100	Abener Energía, S.A.U./Abengoa Energía Atacama CSP, S.L.U.	-	(1)	-
UTE Alacat	Madrid (ES)	3,00	50	Instalaciones Inabensa, S.A.U./ Electrificaciones y Montajes Integrales OHL, S.A.	-	(1)	-

Anexo III – Uniones Temporales de Empresas incluidas en el Perímetro de Consolidación 2018 por el Método de Integración Proporcional (continuación)

Denominación Social	Domicilio	Participación		Sociedad Titular de la Participación	(*)	Actividad	Auditor
		Coste en Miles de €	% Sobre Nominal				
UTE Abeima Teyma Zapotillo	Sevilla (ES)	7,00	100	Abengoa Agua, S.A./Abener Energía, S.A.U.	-	(1)	-
UTE Abeima Fisiah Shuaibah	Sevilla (ES)	-	50	Abengoa Agua, S.A.	(*)	(1)	-
UTE Abeima Teyma Nungua	Sevilla (ES)	7,00	100	Abengoa Agua, S.A./Abener Energía, S.A.U.	-	(1)	-
UTE Abeima Teyma Barka	Sevilla (ES)	-	100	Abengoa Agua, S.A./Abener Energía, S.A.U.	-	(1)	-
UTE Abeima Teyma Agadir	Sevilla (ES)	-	100	Abengoa Agua, S.A./ Construcciones y Depuraciones, S.A.U.	-	(1)	-
UTE Abencor-Inabensa Chilca Montalvo	Sevilla (ES)	7,00	100	Abener Energía, S.A.U./Abencor Suministros, S.A.	-	(1)	-
UTE Abener Inabensa NP Tabasco	Sevilla (ES)	-	100	Abener Energía, S.A.U./Abeinsa Engineering S.L.	-	(1)	-
UTE Abener Abengoa Water Sahechore	Sevilla (ES)	3,00	50	Abener Energía, S.A.U./ Abengoa Agua, S.A.	-	(1)	-
UTE Abener Teyma Atacama I	Sevilla (ES)	-	100	Abener Energía, S.A.U./Abengoa Energía Atacama CSP, S.L.U.	-	(1)	-
UTE Abener Inabensa NP Tabasco II	Sevilla (ES)	-	100	Abener Energía, S.A.U./Abeinsa Engineering S.L.	-	(1)	-
UTE Abensaih Guadalquivir	Sevilla (ES)	3,06	51	Abengoa Agua, S.A.	-	(1)	-
UTE Amés Brión	La Coruña (ES)	3,00	50	Abengoa Agua, S.A.	-	(1)	-
UTE Ashalim Eucomsa-Abeinsa Engineering	Sevilla (ES)	-	100	Europea de Construcc. Metálicas, S.A./Abeinsa Engineering SL	-	(1)	-
UTE Avensaih Guadalete - Barbate	Cádiz (ES)	3,06	51	Abengoa Agua, S.A.	-	(1)	-
UTE B.Almanzora	Murcia (ES)	2,40	40	Abengoa Agua, S.A.	-	(1)	-
Ute Baja California Sur IV	Sevilla (ES)	-	100	Abener Energía, S.A.U./Serv. Aux. de Admon., S.A. de C.V.	-	(1)	-
UTE CAC Arequipa	Arequipa (PE)	3,26	51	Abengoa Agua, S.A.	-	(1)	-
UTE Cáceres	Cáceres (ES)	3,00	50	Abengoa Agua, S.A.	-	(1)	-
UTE Canal de Navarra	Navarra (ES)	3,60	20	Abengoa Agua, S.A.	-	(1)	-
UTE CCAC Arequipa	Arequipa (PE)	6,66	25	Abengoa Agua, S.A.	-	(1)	-
UTE Centro Morelos	Sevilla (ES)	-	100	Abener Energía, S.A.U./ Serv. Aux. de Administración, S.A. de C.V.	-	(1)	-
UTE Chennai O&M	India (IN)	6,00	100	Construcciones y Depuraciones, S.A.U./ Abengoa Agua, S.A.	-	(1)	C
UTE Chennai	India (IN)	6,00	100	Abengoa Agua, S.A./Construcciones y Depuraciones, S.A.U.	-	(1)	-
UTE Conquero	Huelva (ES)	3,00	50	Abengoa Agua, S.A.	-	(1)	-
UTE Dead Sea Works	Sevilla (ES)	-	100	Abener Energía, S.A.U./Abeinsa Engineering SL	-	(1)	-
UTE Denizli	Denizli (TR)	-	100	Abengoa Agua, S.A./ Abener Energía, S.A.U./ Abengoa Perú S.A.	-	(1)	-
UTE El Cerrillo	Córdoba (ES)	4,80	80	Abengoa Agua, S.A.	-	(1)	-
UTE Guadalajara	Guadalajara (ES)	3,31	55	Abengoa Agua, S.A.	-	(1)	-
UTE Hassi R'Mel Construction	Sevilla (ES)	-	100	Abener Energía, S.A.U./ Abengoa Solar New Technologies, S.A.	-	(1)	-
UTE Hassi R'Mel O&M	Sevilla (ES)	-	100	Abener Energía, S.A.U./ Abengoa Solar España, S.A.U.	-	(1)	-
UTE Hidrosur	Málaga (ES)	2,00	33,33	Abengoa Agua, S.A.	-	(1)	-
UTE Honaine O&M	Argelia (AR)	1,50	50	Abengoa Agua, S.A.	-	(1)	-
UTE Honaine	Argelia (AR)	1,50	50	Abengoa Agua, S.A.	-	(1)	-
UTE Inabensa-Ansaldo	Madrid (ES)	10,00	40,12	Instalaciones Inabensa, S.A.U./Ansaldo STS España SAU	-	(1)	-

Denominación Social	Domicilio	Participación		Sociedad Titular de la Participación	(*)	Actividad	Auditor
		Coste en Miles de €	% Sobre Nominal				
UTE Inabensa Teyma Peralta	Sevilla (ES)	60,00	100	Instalaciones Inabensa, S.A.U. /Abener Energía, S.A.U.	-	(1)	-
UTE Inabensa Teyma Eólica del Tala	Sevilla (ES)	60,00	100	Instalaciones Inabensa, S.A.U. /Abener Energía, S.A.U.	-	(1)	-
UTE Las Bambas	Sevilla (ES)	6,00	100	Abener Energía, S.A.U. /Abencor Suministros, S.A.	-	(1)	-
UTE Mantenimiento Presas	Málaga (ES)	2,10	35	Abengoa Agua, S.A.	-	(1)	-
UTE Marismas Construcción	Sevilla (ES)	12,00	100	Abengoa Agua, S.A./Construcciones y Depuraciones, S.A.U.	-	(1)	-
UTE Ojén Mijas	Málaga (ES)	-	70	Construcciones y Depuraciones, S.A.U.	-	(1)	-
UTE Reus	Cataluña (ES)	3,90	65	Abengoa Agua, S.A.	-	(1)	-
UTE Riegos Marismas	Sevilla (ES)	5,94	99	Abengoa Agua, S.A.	-	(1)	-
UTE Salalah	Omán (OM)	-	49	Abengoa Agua, S.A.	(*)	(1)	-
UTE Sallent	Cataluña (ES)	3,00	50	Abengoa Agua, S.A.	-	(1)	-
UTE Skikda	Argelia (AR)	2,00	67	Abengoa Agua, S.A./Construcciones y Depuraciones, S.A.U.	-	(1)	-
UTE Skikda O&M	Argelia (AR)	2,01	67	Construcciones y Depuraciones, S.A.U./ Abengoa Agua, S.A.	-	(1)	-
UTE Tenés	Argelia (AR)	6,00	100	Abengoa Agua, S.A./Construcciones y Depuraciones, S.A.U.	-	(1)	-
UTE Tenés O&M	Argelia (AR)	4,80	100	Construcciones y Depuraciones, S.A.U./ Abengoa Agua, S.A.	-	(1)	-
Utrera	Sevilla (ES)	3,01	50	Abengoa Agua, S.A.	-	(1)	-
Winterra-Inabensa Sarriá	Compostela (ES)	2,00	30	Instalaciones Inabensa, S.A.U.	-	(1)	-
Winterra-Inabensa Monterroso	Compostela (ES)	6,00	30	Instalaciones Inabensa, S.A.U.	-	(1)	-
Zonas Deportivas La Nucia	Alicante (ES)	4,00	100	Instalaciones Inabensa, S.A.U.	-	(1)	-

(*) Sociedades Constituidas o adquiridas o incorporadas al perímetro de consolidación durante el ejercicio.

(1) Área de actividades del Segmento Operativo de: Ingeniería y construcción.

(2) Área de actividades del Segmento Operativo de: Concesiones

(3) Área de actividades del Segmento Operativo de: Bioenergía.

A Auditado por PricewaterhouseCoopers Auditores.

B Auditado por Deloitte.

C Otros.

Anexo IV.- Sociedades Dependientes que durante 2018 y 2017 han dejado de formar parte del Perímetro de Consolidación

Denominación Social	Año de salida	% Participación	Motivo
AB Bioenergy Hannover GmbH	2018	100,00	Fusión de la sociedad
Abeinsa BD Asia Pacific Pte. Ltd	2018	100,00	Disolución de la sociedad
Abeinsa Business Development, Sp.z.o.o.	2018	100,00	Disolución de la sociedad
Abeinsa Business Development GmbH	2018	100,00	Disolución de la sociedad
Abeinsa, Ing y Const. Ind., S.A.	2018	100,00	Fusión de la sociedad
Abengoa Bioenergy UK Limited	2018	100,00	Disolución de la sociedad
Abengoa Bioenergy Biomass of Kansas, LLC	2018	100,00	Disolución de la sociedad
Abengoa Energy Crops Australia Pty Ltd	2018	100,00	Disolución de la sociedad
Abengoa PW II Investments, S.L	2018	100,00	Disolución de la sociedad
Abengoa Research, S.L.	2018	100,00	Disolución de la sociedad
Abengoa Solar S.A.	2018	100,00	Fusión de la sociedad
Abengoa Solar Middle East Holding, S.L	2018	100,00	Disolución de la sociedad
Abengoa Water S.L.	2018	100,00	Fusión de la sociedad
Abengoa Water Investments Takoradi Bv	2018	100,00	Disolución de la sociedad
Aboardze Desalination Developments, Limited	2018	90,00	Disolución de la sociedad
ATE VI Campos Novos Transmissora de Energia ,S.A	2018	100,00	Venta de la sociedad
ATE VII- Foz do Iguaçu Transmissora de Energia, S.A.	2018	100,00	Venta de la sociedad
ATE XI, Manaus Transmissora de Energia	2018	50,50	Venta de la sociedad
ATE XIII, Norte Brasil Transmissora de Energia S.A	2018	51,00	Venta de la sociedad
Cogeneración Villaricos, S.A.	2018	99,22	Venta de la sociedad
Denizli Water Treatment Limited Sirketi	2018	100,00	Disolución de la sociedad
Energoprojekt-Gilvice S.A.	2018	100,00	Pérdida de control
Inabensa Limited	2018	100,00	Disolución de la sociedad
Iniciativas Hidroeléctricas de Aragón y Cataluña, S.L.	2018	95,00	Pérdida de control
Instalaciones Inabensa Insaat Enerji Sanayi ve Ticaret Ltd Sirketi	2018	100,00	Disolución de la sociedad
Londrina Transmissora De Energia S.A.	2018	100,00	Venta de la sociedad
NEA Solar Operation and Maintenance, Ltd.	2018	100,00	Disolución de la sociedad
Nicsa Chile, SpA.	2018	100,00	Disolución de la sociedad
Omega Chile SpA	2018	100,00	Disolución de la sociedad
Sao Mateus Transmissora de Energia Ltda.	2018	76,00	Venta de la sociedad
Simosa I.T., S.A	2018	100,00	Pérdida de control
Simosa IT US, LLC	2018	100,00	Pérdida de control
Simosa IT Uruguay S.A.	2018	100,00	Pérdida de control
Teyma, Gestión de Contratos de Construcción e Ingeniería, S.A.	2018	100,00	Fusión de la sociedad
Transportadora Rio de la Plata, S.A.	2018	100,00	Disolución de la sociedad
Abeinsa Business Development Corp.	2017	100,00	Disolución de la sociedad
Abeinsa Business Development, Spa.	2017	100,00	Disolución de la sociedad
Abeinsa Construction LLC	2017	100,00	Disolución de la sociedad

Denominación Social	Año de salida	% Participación	Motivo
Abeinsa Juárez Norte III, S.A. de C.V.	2017	100,00	Venta de la sociedad
Aberna Ltda	2017	100,00	Disolución de la sociedad
Abencor USA LLC	2017	100,00	Pérdida de control
Abengoa Bioenergia Agroindustria Trading US Inc.	2017	100,00	Disolución de la sociedad
Abengoa Bioenergia Biodiesel S.A.	2017	100,00	Disolución de la sociedad
Abengoa Bioenergia Biomasse France, SAS	2017	100,00	Disolución de la sociedad
Abengoa Bioenergia Outsourcing, LLC	2017	100,00	Pérdida de control
Abengoa Bioenergy Biomass Funding, LLC	2017	100,00	Disolución de la sociedad
Abengoa Bioenergy Company, LLC.	2017	100,00	Pérdida de control
Abengoa Bioenergy Developments, LLC	2017	100,00	Disolución de la sociedad
Abengoa Bioenergy Engineering & Construction, LLC	2017	100,00	Pérdida de control
Abengoa Bioenergy France, S.A.	2017	74,78	Venta de la sociedad
Abengoa Bioenergy Funding, LLC.	2017	100,00	Pérdida de control
Abengoa Bioenergy Holdco, Inc.	2017	100,00	Pérdida de control
Abengoa Bioenergy Hybrid of Kansas, LLC.	2017	100,00	Pérdida de control
Abengoa Bioenergy Investments , LLC	2017	100,00	Disolución de la sociedad
Abengoa Bioenergy Maple, LLC	2017	100,00	Pérdida de control
Abengoa Bioenergy Meramec Holding, Inc.	2017	51,00	Pérdida de control
Abengoa Bioenergy Meramec Renewable, LLC.	2017	100,00	Pérdida de control
Abengoa Bioenergy of Illinois, LLC	2017	100,00	Pérdida de control
Abengoa Bioenergy of Indiana, LLC	2017	100,00	Pérdida de control
Abengoa Bioenergy of Kansas, LLC	2017	100,00	Disolución de la sociedad
Abengoa Bioenergy of Maryland, LLC	2017	100,00	Disolución de la sociedad
Abengoa Bioenergy of Nebraska, LLC.	2017	100,00	Pérdida de control
Abengoa Bioenergy of Texas, LLC	2017	100,00	Disolución de la sociedad
Abengoa Bioenergy Operations , LLC	2017	100,00	Pérdida de control
Abengoa Bioenergy Renewable Power US, LLC	2017	100,00	Disolución de la sociedad
Abengoa Bioenergy Technology Holding , LLC	2017	100,00	Pérdida de control
Abengoa Bioenergy Trading Europe, B.V.	2017	100,00	Disolución de la sociedad
Abengoa Bioenergy Trading US, LLC	2017	100,00	Pérdida de control
Abengoa Bioenergy US Holding, LLC	2017	100,00	Pérdida de control
Abengoa Biotechnology, LLC	2017	100,00	Disolución de la sociedad
Abengoa Inversiones Mexico, S.L.	2017	100,00	Disolución de la sociedad
Abengoa Inversiones Spain, S.L.	2017	100,00	Disolución de la sociedad
Abengoa Inversiones Sudamerica, S.L.	2017	100,00	Disolución de la sociedad
Abengoa Inversiones Uruguay, S.L.	2017	100,00	Disolución de la sociedad
Abengoa Solar Power Australia Pty Limited	2017	100,00	Disolución de la sociedad
Abengoa Solar GmbH	2017	100,00	Disolución de la sociedad

Anexo IV.- Sociedades Dependientes que durante 2018 y 2017 han dejado de formar parte del Perímetro de Consolidación (continuación)

Denominación Social	Año de salida	% Participación	Motivo
Abengoa Solar Japan K.K.	2017	100,00	Disolución de la sociedad
Abengoa Solar Power DMCC, LLC	2017	100,00	Disolución de la sociedad
Abengoa Transmission Holdings, LLC	2017	100,00	Disolución de la sociedad
AEPIC USA Inc.	2017	100,00	Disolución de la sociedad
Biocarburantes de Castilla y León, S.A.	2017	100,00	Venta de la sociedad
Bioetanol Galicia, S.A.	2017	100,00	Venta de la sociedad
Captación Solar, S.A.	2017	100,00	Disolución de la sociedad
Captasol Fotovoltaica 1, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Captasol Fotovoltaica 2, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Captasol Fotovoltaica 3, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Captasol Fotovoltaica 4, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Captasol Fotovoltaica 5, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Captasol Fotovoltaica 6, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Captasol Fotovoltaica 7, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Captasol Fotovoltaica 8, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Captasol Fotovoltaica 9, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Captasol Fotovoltaica 10, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Captasol Fotovoltaica 11, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Captasol Fotovoltaica 12, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Captasol Fotovoltaica 13, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Captasol Fotovoltaica 14, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Captasol Fotovoltaica 15, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Captasol Fotovoltaica 16, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Captasol Fotovoltaica 17, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Captasol Fotovoltaica 18, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Captasol Fotovoltaica 19, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Captasol Fotovoltaica 20 S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Captasol Fotovoltaica 21 S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Captasol Fotovoltaica 22 S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Captasol Fotovoltaica 23 S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Captasol Fotovoltaica 24 S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Captasol Fotovoltaica 25 S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Captasol Fotovoltaica 26 S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Captasol Fotovoltaica 27 S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Captasol Fotovoltaica 28 S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Captasol Fotovoltaica 29 S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Captasol Fotovoltaica 30 S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Captasol Fotovoltaica 31 S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad

Denominación Social	Año de salida	% Participación	Motivo
Captasol Fotovoltaica 32 S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Captasol Fotovoltaica 33 S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Captasol Fotovoltaica 34 S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Captasol Fotovoltaica 35 S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Captasol Fotovoltaica 36 S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Captasol Fotovoltaica 37 S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Captasol Fotovoltaica 38 S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Concesiones Eléctricas Chile SpA	2017	100,00	Disolución de la sociedad
CSP Atacama Inversiones Dos, SpA	2017	100,00	Disolución de la sociedad
Ecoagrícola, S.A.	2017	100,00	Venta de la sociedad
Ecoarburantes Españoles, S.A.	2017	95,10	Venta de la sociedad
Girhmex, S.A. De C.V.	2017	100,00	Disolución de la sociedad
Global Engineering Services LLC	2017	100,00	Disolución de la sociedad
Inabensa Electric and Electronic Equipment Manufacturing (Tiajin)Co. Ltda.	2017	100,00	Venta de la sociedad
Inabensa USA, LLC	2017	100,00	Pérdida de control
Marismas PV A1, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Marismas PV A2, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Marismas PV A3, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Marismas PV A4, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Marismas PV A5, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Marismas PV A6, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Marismas PV A7, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Marismas PV A8, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Marismas PV A9, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Marismas PV A10, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Marismas PV A11, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Marismas PV A12, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Marismas PV A13, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Marismas PV A14, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Marismas PV A15, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Marismas PV A16, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Marismas PV A17, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Marismas PV A18, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Marismas PV B1, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Marismas PV B2, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Marismas PV B3, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Marismas PV B4, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Marismas PV B5, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad

Anexo IV.- Sociedades Dependientes que durante 2018 y 2017 han dejado de formar parte del Perímetro de Consolidación (continuación)

Denominación Social	Año de salida	% Participación	Motivo
Marismas PV B6, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Marismas PV B7, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Marismas PV B8, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Marismas PV B9, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Marismas PV B10, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Marismas PV B11, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Marismas PV B12, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Marismas PV B13, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Marismas PV B14, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Marismas PV B15, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Marismas PV B16, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Marismas PV B17, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Marismas PV B18, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Marismas PV C1, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Marismas PV C2, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Marismas PV C3, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Marismas PV C4, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Marismas PV C5, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Marismas PV C6, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Marismas PV C7, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Marismas PV C8, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Marismas PV C9, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Marismas PV C10, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Marismas PV C11, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Marismas PV C12, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Marismas PV C13, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Marismas PV C14, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Marismas PV C15, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Marismas PV C16, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Marismas PV C17, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Marismas PV C18, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Marismas PV E1, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Marismas PV E2, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Marismas PV E3, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
NEA Solar Power, S.A.	2017	100,00	Disolución de la sociedad
Nisca Industrial Supplies, LLC.	2017	100,00	Pérdida de control
Nisca Sanayi Malzemeleri Limited Sirketi	2017	100,00	Disolución de la sociedad
Pahrump Valley Solar LLC	2017	100,00	Disolución de la sociedad

Denominación Social	Año de salida	% Participación	Motivo
Power & Railway Solutions, S.L.	2017	100,00	Disolución de la sociedad
Power Structures Inc.	2017	100,00	Disolución de la sociedad
PV Atacama Dos, S.A.	2017	100,00	Disolución de la sociedad
PV Atacama Inversiones Uno, SpA	2017	100,00	Disolución de la sociedad
PV Atacama Inversiones Dos, SpA	2017	100,00	Disolución de la sociedad
PV Atacama Tres S.A.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Qingdao Befesa Agua Co., Ltd	2017	100,00	Disolución de la sociedad
Servicios de Ingeniería IMA, S.A.	2017	94,08	Venta de la sociedad
Siema Factory Holding, AG	2017	100,00	Disolución de la sociedad
Transportadora Bahía Blanca S.A.	2017	100,00	Disolución de la sociedad
Transportadora Riojana S.A.	2017	100,00	Disolución de la sociedad

El % Participación corresponde a la participación que ostenta la matriz directa sobre la sociedad.

Anexo V.- Entidades Asociadas y Negocios Conjuntos que durante 2018 y 2017 han dejado de formar parte del Perímetro de Consolidación

Denominación Social	Año de salida	% Participación	Motivo
ABY Concessions Peru S.A.	2018	100,00	Venta sociedad
ABY Concessions Infraestructures, S.L.U	2018	100,00	Venta sociedad
ABY Infraestructuras, S.L	2018	100,00	Venta sociedad
ABY Infraestructures USA LLC	2018	100,00	Venta sociedad
ABY Servicios Corporativos, S.L.	2018	100,00	Venta sociedad
ABY South Africa (Pty) Ltd	2018	100,00	Venta sociedad
ABY Transmisión Sur, S.A.	2018	100,00	Venta sociedad
ACT Energy México, S. de R.L. de C.V.	2018	100,00	Venta sociedad
ACT Holdings, S.A. de C.V.	2018	100,00	Venta sociedad
Aguas de Skikda	2018	51,00	Venta sociedad
Arizona Solar One, LLC	2018	100,00	Venta sociedad
ASHUSA Inc	2018	100,00	Venta sociedad
ASO Holdings Company, LLC	2018	100,00	Venta sociedad
ASUSHI Inc	2018	100,00	Venta sociedad
ATE VIII Transmissora de Energía S.A.	2018	50,00	Venta sociedad
Atlantica Yield Plc.	2018	41,47	Venta sociedad
ATN 2, S.A.	2018	100,00	Venta sociedad
ATN S.A	2018	100,00	Venta sociedad
Cadonal, S.A.	2018	100,00	Venta sociedad
Carpio Solar Inversiones, S.A.	2018	100,00	Venta sociedad
Concecutex, S.A. de C.V.	2018	50,00	Venta sociedad
Concesionaria Costa del Sol S.A.	2018	50,00	Pérdida de control
Ecija Solar Inversiones, S.A	2018	100,00	Venta sociedad
Evacuación Villanueva del Rey, S.L.	2018	36,63	Venta sociedad
Evacuación Valdecaballeros	2018	57,14	Venta sociedad
Extremadura Equity Investments SárI.	2018	100,00	Venta sociedad
Fotovoltaica Solar Sevilla, S.A.	2018	80,00	Venta sociedad
Geida Skikda, S.L.	2018	67,00	Venta sociedad
Geida Tlemcen, S.L.	2018	50,00	Venta sociedad
Helioenergy Electricidad Uno, S.A.	2018	100,00	Venta sociedad
Helioenergy Electricidad Dos, S.A.	2018	100,00	Venta sociedad
Helios I Hyperion Energy Investments, S.L.	2018	100,00	Venta sociedad
Helios II Hyperion Energy Investments, S.L.	2018	100,00	Venta sociedad
Holding de Energía Eólica S.A.	2018	100,00	Venta sociedad
Hypesol Energy Holding , S.L.	2018	100,00	Venta sociedad
Kaxu Solar One (Pty) Ltd.	2018	51,00	Venta sociedad
Logrosán Equity Investments SárI.	2018	100,00	Venta sociedad
Logrosán Solar Inversiones, S.A.	2018	100,00	Venta sociedad
Logrosán Solar Inversiones Dos, S.L.	2018	100,00	Venta sociedad

Denominación Social	Año de salida	% Participación	Motivo
Mojave Solar LLC	2018	100,00	Venta sociedad
Mojave Solar Holding, LLC.	2018	100,00	Venta sociedad
Myah Bahr Honaime, S.P.A.	2018	51,00	Venta sociedad
Palmatir S.A.	2018	100,00	Venta sociedad
Palmucho, S.A.	2018	100,00	Venta sociedad
RRHH Servicios Corporativos, S. de R.L. de C.V.	2018	100,00	Venta sociedad
Sanlucar Solar, S.A.	2018	100,00	Venta sociedad
Servicios Culturales Mexiquenses, S.A. de C.V.	2018	50,00	Venta sociedad
Solaben Electricidad Uno	2018	100,00	Venta sociedad
Solaben Electricidad Dos	2018	70,00	Venta sociedad
Solaben Electricidad Tres	2018	70,00	Venta sociedad
Solaben Electricidad Seis	2018	100,00	Venta sociedad
Solaben Luxembourg S.A	2018	100,00	Venta sociedad
Solacor Electricidad Uno, S.A.	2018	87,00	Venta sociedad
Solacor Electricidad Dos, S.A.	2018	87,00	Venta sociedad
Solar Processes, S.A.	2018	100,00	Venta sociedad
Solnova Electricidad, S.A.	2018	100,00	Venta sociedad
Solnova Electricidad Tres, S.A.	2018	100,00	Venta sociedad
Solnova Electricidad Cuatro, S.A.	2018	100,00	Venta sociedad
Solnova Solar Inversiones, S.A	2018	100,00	Venta sociedad
Transmisora Baquedano, S.A.	2018	100,00	Venta sociedad
Transmisora Mejillones, S.A.	2018	100,00	Venta sociedad
Abeinsa Energy and Water Contracting LLC	2017	49,00	Disolución de la sociedad
Abengoa Generación Chile, S.A.	2017	100,00	Venta sociedad
Abengoa Projects Warehouse I, LLP	2017	45,00	Venta sociedad
APW I Spain, S.L.	2017	100,00	Venta sociedad
APW Brasil Fondo de Investimento Em Participacoes	2017	100,00	Disolución de la sociedad
APW I Brazil Holdings I, Llc	2017	100,00	Venta sociedad
APW I Brazil Holdings II, Llc	2017	100,00	Venta sociedad
APW I Brazil Holdings III, Llc	2017	100,00	Venta sociedad
Concesionaria Hospital del Tajo, S.A.	2017	20,00	Venta sociedad
Consorcio Teyma M y C, Ltda.	2017	49,90	Disolución de la sociedad
CSP Atacama Inversiones Uno, SpA	2017	100,00	Venta sociedad
CSP Atacama Uno, S.A.	2017	100,00	Venta sociedad
Explotadora Hospital del Tajo, S.L.	2017	20,00	Venta sociedad
Green Visión Holding BV	2017	24,00	Venta sociedad
PV Atacama Uno, S.A	2017	100,00	Venta sociedad
TSMC Ingeniería y Construcción, Ltda.	2017	33,30	Disolución de la sociedad

El % Participación corresponde a la participación que ostenta la matriz directa sobre la sociedad.

Anexo VI.- Uniones Temporales de Empresas que durante 2018 y 2017 han dejado de formar parte del Perímetro de Consolidación

Denominación Social	Año de salida	% Sobre Nominal
Asimel	2018	25,00
Badaia	2018	30,00
Baja California	2018	100,00
Consorcio Abengoa Colombia	2018	100,00
CSP Atacama III	2018	100,00
Equipamiento Solar Caballería	2018	20,00
Giesá Inabensa	2018	50,00
Inst. Eléctricas Hospital Costa del Sol	2018	50,00
Parque aeronáutico	2018	40,00
S/E Blanes	2018	33,33
Silvacat	2018	35,50
Tablada	2018	50,00
UTE Abener Teyma Emirates I	2018	100,00
UTE Abener Teyma Uppington	2018	100,00
UTE Abener Teyma Paulputs	2018	100,00
UTE Abener Teyma Paysandu	2018	100,00
UTE Abener Teyma Xina	2018	100,00
UTE Abener Teyma Atacama II	2018	100,00
UTE Abener Teyma Inabensa Atacama II PV	2018	100,00
UTE Fuente Alamo	2018	33,00
Ute Inst. Clima Hospital Costa del Sol	2018	50,00
UTE Lubet Cádiz	2018	75,00
Armillá	2017	50,00
CEI Huesca	2017	20,00
Electrificación Granollers	2017	20,00
Gallur Castejon	2017	33,33
Instalaciones Hospital VQ	2017	60,00
Mnto. Comunic. Metro L9	2017	20,00
Patrimonio	2017	35,00
Peaje Irun (Telvent Inabensa)	2017	20,00
Primapen III	2017	33,00
S/E Sant Adrià	2017	50,00
Semi-Inabensa	2017	50,00
Sigmatcat	2017	33,00
Silvacat II	2017	35,30
Suburbano Mexico	2017	100,00
UTE Abener Teyma Helio Energy I	2017	100,00
UTE Abener Teyma Helio Energy II	2017	100,00

Denominación Social	Año de salida	% Sobre Nominal
UTE Abener Teyma Helios II	2017	100,00
UTE Abener Teyma Solaben I	2017	100,00
UTE Abener Teyma Solaben II	2017	100,00
UTE Abener Teyma Solaben III	2017	100,00
UTE Abener Teyma Solaben VI	2017	100,00
UTE Abener Teyma Bélgica	2017	100,00
UTE Abensaih Mantenimiento	2017	50,00
UTE Aguas Salobres	2017	60,00
UTE Alcoy	2017	50,00
UTE Avinyó	2017	40,00
UTE Bascara	2017	40,00
UTE Boaco	2017	73,83
UTE Canal Estremera	2017	50,00
UTE Cartuja	2017	30,00
UTE Depurbaix	2017	50,00
UTE Esplugu	2017	40,00
UTE Font Santa	2017	40,00
UTE Itoiz II	2017	35,00
UTE Júcar Vinalopo	2017	33,34
UTE Kurkudi	2017	50,00
UTE La Codosera	2017	50,00
UTE Mant. Valdeinfierno	2017	60,00
UTE Minicentrales	2017	100,00
UTE Moraira	2017	42,50
UTE Qingdao	2017	100,00
UTE Ranilla	2017	15,00
UTE Ribera	2017	50,00
UTE Rincón Vict	2017	50,00
UTE Sant Celoni	2017	50,00
UTE Sta. Amalia	2017	80,00
UTE Teatinos	2017	50,00
UTE Valdeinfierno	2017	60,00
UTE Valdelentisco	2017	80,00
UTE Vall Baixa	2017	50,00
UTE Vilagarcía	2017	50,00
Winterra -Inaben.Atraque Puerto de Vigo	2017	20,00

Anexo VII.- Proyectos dentro del ámbito de aplicación de la interpretación CINIIF 12 de acuerdos de concesión de servicios

Tipo Acuerdo/Proyecto	Actividad	País	Estado (*)	% Capital social	Años Acuerdo	Entidad concedente	Activo intangible (I) / Activo financiero (F)	Términos del acuerdo (precio)	Descripción del acuerdo	Inversión Activo	Amortización/ Deterioro	Ingresos actividades ordinarias	Resultados Explotación
Transmisión Electricidad:													
ATE XVI Transmissora de Energia S.A.	Transmisión	Brasil	(C)	100	2013-2043	Agencia Nacional de Energia Eléctrica	(I)	Tarifa Única, indexada por IPCA anualmente y cada 5 años revisión tarifaria de acuerdo con las premisas macroeconómicas. Sujeta al volumen de demanda.	30 años de concesión con la Agencia Nacional de Energia Eléctrica (Aneel)	319.052	(113.652)	-	(4.257)
ATE XVII Transmissora de Energia S.A.	Transmisión	Brasil	(C)	100	2013-2043	Agencia Nacional de Energia Eléctrica	(I)	Tarifa Única, indexada por IPCA anualmente y cada 5 años revisión tarifaria de acuerdo con las premisas macroeconómicas. Sujeta al volumen de demanda.	30 años de concesión con la Agencia Nacional de Energia Eléctrica (Aneel)	113.652	(202.556)	-	(4.269)
ATE XVIII Transmissora de Energia S.A.	Transmisión	Brasil	(C)	100	2013-2043	Agencia Nacional de Energia Eléctrica	(I)	Tarifa Única, indexada por IPCA anualmente y cada 5 años revisión tarifaria de acuerdo con las premisas macroeconómicas. Sujeta al volumen de demanda.	30 años de concesión con la Agencia Nacional de Energia Eléctrica (Aneel)	46.260	(39.462)	-	(5.243)
ATE XIX Transmissora de Energia S.A. (Luiz Gonzaga)	Transmisión	Brasil	(C)	100	2013-2043	Agencia Nacional de Energia Eléctrica	(I)	Tarifa Única, indexada por IPCA anualmente y cada 5 años revisión tarifaria de acuerdo con las premisas macroeconómicas. Sujeta al volumen de demanda.	30 años de concesión con la Agencia Nacional de Energia Eléctrica (Aneel)	54.932	(54.067)	-	(3.165)
ATE XX Transmissora de Energia S.A.	Transmisión	Brasil	(C)	100	2013-2043	Agencia Nacional de Energia Eléctrica	(I)	Tarifa Única, indexada por IPCA anualmente y cada 5 años revisión tarifaria de acuerdo con las premisas macroeconómicas. Sujeta al volumen de demanda.	30 años de concesión con la Agencia Nacional de Energia Eléctrica (Aneel)	34.068	(34.028)	-	(7.160)
ATE XXI Transmissora de Energia S.A.	Transmisión	Brasil	(C)	100	2013-2043	Agencia Nacional de Energia Eléctrica	(I)	Tarifa Única, indexada por IPCA anualmente y cada 5 años revisión tarifaria de acuerdo con las premisas macroeconómicas. Sujeta al volumen de demanda.	30 años de concesión con la Agencia Nacional de Energia Eléctrica (Aneel)	101.565	(101.002)	-	(16.632)
ATE XXII Transmissora de Energia S.A.	Transmisión	Brasil	(C)	100	2014-2044	Agencia Nacional de Energia Eléctrica	(I)	Tarifa Única, indexada por IPCA anualmente y cada 5 años revisión tarifaria de acuerdo con las premisas macroeconómicas. Sujeta al volumen de demanda.	30 años de concesión con la Agencia Nacional de Energia Eléctrica (Aneel)	31.332	(31.332)	-	(5.385)
ATE XXIII Transmissora de Energia S.A.	Transmisión	Brasil	(C)	100	2014-2044	Agencia Nacional de Energia Eléctrica	(I)	Tarifa Única, indexada por IPCA anualmente y cada 5 años revisión tarifaria de acuerdo con las premisas macroeconómicas. Sujeta al volumen de demanda.	30 años de concesión con la Agencia Nacional de Energia Eléctrica (Aneel)	8.784	(8.784)	-	(1.507)
ATE XXIV Transmissora de Energia, S.A.	Transmisión	Brasil	(C)	100	2014-2044	Agencia Nacional de Energia Eléctrica	(I)	Tarifa Única, indexada por IPCA anualmente y cada 5 años revisión tarifaria de acuerdo con las premisas macroeconómicas. Sujeta al volumen de demanda.	30 años de concesión con la Agencia Nacional de Energia Eléctrica (Aneel)	3.731	(3.731)	-	(1.513)
ATN 1, S.A.	Transmisión	Peru	(O)	100	2013-2043	Administradora Chungar	(F)	Inversión pagada en construcción y servicio de O&M ajustado anualmente por US Finished Goods Less Food and Energy Inflation Index	30 años de concesión según contrato firmado con el cliente	61	(25)	2.216	2.036
Venta Energía Eléctrica:													
Solar Power Plant One	Solar	Argelia	(O)	51	2011-2035	Sonatrach	(I)	Precio fijo por MWh ,actualizado mensualmente por inflación y variación del tipo de cambio dinar/euro.	25 años de contrato de servicios para la compraventa de electricidad a Sonatrach	238.495	(79.361)	36.101	29.566
Khi Solar One (Pty) Ltd.	Solar	Sudáfrica	(O)	51	2014-2034	The Department of Energy of South Africa (Offtaker Eskom Holding Soc Limited)	(I)	Precio fijo en Rands/ kWh ajustado anualmente por la inflación	20 años de acuerdos venta de energia con Eskom Holding Soc Limited	355.813	(355.813)	27.912	29.533
Xina Solar One (Pty) Ltd.	Solar	Sudáfrica	(O)	40	2017-2037	The Department of Energy of South Africa (Offtaker Eskom Holding Soc Limited)	(I)	Tarifa fija en Rands/ kWh ajustado anualmente por la inflación	20 años de acuerdos venta de energia con Eskom Holding Soc Limited	87.787	-	-	-
Abent 3T, S.A.P.I. de C.V.	Generación	México	(O)	100	2019-2038	Comisión Reguladora de Energia	(F)	Tarifa fija en Mxp (kWh) ajustada por precio del gas e inflación.	Derecho de venta de energia limpia bajo régimen legado.	965.543	(441.907)	-	33.848
Manto. Infraestructura:													
Inapreu, S.A.	Construcción	España	(O)	50	2008-2022	Generalitat de Catalunya	(F)	Canon fijo incrementado un 2,5% anualmente.	Acuerdo de concesión firmado hasta 2024 con la entidad pública	850	-	-	-
Concesionaria del Acueducto el Zapotillo, S.A. de C.V.	Construcción	México	(C)	100	2013-2038	Gobierno de México (Comisión Nacional del Agua)	(F)	Canon fijo actualizado por inflación y Tarifa Variable para recuperar costes variables de operación.	25 años de concesión con Conagua	199.525	(199.525)	-	(6.978)
Unidad Punta de Rieles, S.A.	Construcción	Uruguay	(O)	100	2015-2043	Ministerio del Interior de Uruguay	(F)	Canon fijo por disponibilidad de plazas y canon variable para los servicios complementarios	27,5 años de concesión con el Ministerio del Interior de Uruguay	101.356	-	21.813	20.912

Anexo VII.- Proyectos dentro del ámbito de aplicación de la interpretación CINIIF 12 de acuerdos de concesión de servicios (continuación)

Tipo Acuerdo/Proyecto	Actividad	País	Estado (*)	% Capital social	Años Acuerdo	Entidad concedente	Activo intangible (I) / Activo financiero (F)	Términos del acuerdo (precio)	Descripción del acuerdo	Inversión Activo	Amortización/ Deterioro	Ingresos actividades ordinarias	Resultados Explotación
Aman El Baraka S.A.	Sistema de Regadío	Marruecos	(C)	100	2017-2048	Ministerio de Agricultura y Pesca de Marruecos MAMP (concesión de producción de agua desalada para agua de regadío) y L'Office Regional de Mise en Valeur Agricole du Souss-Massun (gestión delegada para irrigación)	(F)	Tarifa fija por m3 suministrado. Tiene dos componentes: "La Contribution au Fonds de Travaux et de Contrôle" y la Tarifa Abengoa, con mecanismo de indexación.	30 años a contar desde la fecha de comienzo de los trabajos. La duración se divide en dos periodos: (a) desde comienzo de los trabajos hasta puesta en servicio del sistema de irrigación y (b) periodo de explotación de 27 años y 4 meses, desde la entrada en servicio del sistema de irrigación.	2	-	-	(19)
Zona Norte Engenharia, Manutenção e Gestão De Serviços, S.A. Spe.	Servicios	Brasil	(O)	60	2013-2033	Susam	(I) / (F)	Tarifa Fija, indexada anualmente por IPCA, IGPM e IAC	20 años de concesión con Susam - entidad pública.	146.447	(42.234)	28.518	12.994
Venta Agua Desalada:													
Chennai Water Desalination Limited	Desalación	India	(O)	25	2010-2034	Chennai Metropolitan Water Supply & Sewerage Board	(I)	Tarifa fija por m3 de disponibilidad de la planta y precio fijo por m3 producido, ambos variables, con mecanismo de indexación	25 años Contrato de Concesión desde el Día de Operación Comercial	7.500	-	-	-
Société d'Eau Déssalée d'Agadir (SEDA)	Desalación	Marruecos	(C)	51	2017-2048	Office National de l'Eau Potable et de l'Electricité	(F)	Tarifa fija por m3 de disponibilidad de la planta y precio fijo por m3 producido, ambos variables, con mecanismo de indexación	30 años; 32 meses para la construcción y 27 años y 4 meses de operación desde el Día de Operación Comercial con ONEE empresa estatal	73.251	-	2.873	3.095
Tenes Lylmyah	Desalación	Argelia	(O)	51	2015-2039	Algerian Energy Company SPA y Algerienne Des Eaux	(F)	Precio fijo por m3 de disponibilidad de la planta y precio fijo por m3 producido, ambos variables, con mecanismo de indexación	25 años Contrato de Concesión desde el Día de Operación Comercial con empresas estatales	185.743	(50.924)	39.315	13.820
Desalination Developments Ghana	Desalación	Ghana	(O)	56	2015-2030	Ghana Water Company Limited	(F)	Precio fijo por m3 de disponibilidad de la planta y precio fijo por m3 producido, ambos variables, con mecanismo de indexación	25 años Contrato de Concesión desde el Día de Operación Comercial	108.510	(22.463)	15.788	1.227

(*) Operación (O); Construcción (C)

Anexo VIII.- Sociedades ajenas al Grupo que poseen una participación igual o superior al 10% del capital de alguna sociedad dependiente incluida en el Perímetro de Consolidación

Sociedad en la que Participa	Socio	% Participación
Abeima Teyma Barka LLC.	Sultan Said Abdullah Al Kindi	30,00
Befesa Desalination Developments Ghana Limited	Daye Water Investment Ghana Bv.	44,00
Construtora Integração, Ltda.	Centrais Elétricas Norte Brasil S.A/Eletrosul Centrais Elétricas S.A	49,00
Copero Solar Huerta Uno, S.A.	Empresa Metropolitana de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla	50,00
Copero Solar Huerta Dos, S.A.	Empresa Metropolitana de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla	50,00
Copero Solar Huerta Tres, S.A.	Empresa Metropolitana de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla	50,00
Copero Solar Huerta Cuatro, S.A.	Empresa Metropolitana de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla	50,00
Copero Solar Huerta Cinco, S.A.	Empresa Metropolitana de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla	50,00
Copero Solar Huerta Seis, S.A.	Empresa Metropolitana de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla	50,00
Copero Solar Huerta Siete, S.A.	Empresa Metropolitana de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla	50,00
Copero Solar Huerta Ocho, S.A.	Empresa Metropolitana de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla	50,00
Copero Solar Huerta Nueve, S.A.	Empresa Metropolitana de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla	50,00
Copero Solar Huerta Diez, S.A.	Empresa Metropolitana de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla	50,00
Dalian Xizhong Island Desalination Co., Ltd	Hitachi Plant Technologies/Dalian Changxiong Island Administration	30,00
Inabensa, LLC	Sultan Said Abdullah Al Kindi	30,00
Iniciativas Hidroeléctricas, S.A.	Suma de Energías/LPV	50,00
Kaxu CSP South Africa (Pty) Limited	Industrial Development Corporation (IDC)	49,00
Khi CSP South Africa (Pty) Limited	Industrial Development Corporation (IDC)	49,00
Khi Solar One (Pty) Ltd.	Industrial Development Corporation (IDC)	49,00
Manaus Construtora, Ltda.	Centrais Elétricas Norte Brasil S.A/Chesf	49,50
Procesos Ecológicos, S.A.	Global Plasma Environment	50,00
Sistemas de Desarrollo Sustentables S.A. De C.V.	Cofides	35,00
Société d'Eau Déssalée d'Agadir (SEDA)	InfraMaroc, S.A.	49,06
Solar Power Plant One	New Energy Algeria (NEAL)/SVH (Sonatrach)/Cofides	49,00
Tenes Lyimyah	Algerian Energy Company (AEC)	49,00
Transportadora Mar del Plata S.A.	Tel 3 S.A.	30,00
Transportadora El Rodeo S.A.	Kioshi S.A	15,00
Unidad Punta de Rieles, S.A.	Goddard Catering Group Uruguay S.A.	15,00
Zona Norte Engenharia, Manutenção e Gestão De Serviços, S.A. Spe.	Sh Engenharia/Magi Clean	40,00

Anexo IX.- Sociedades de proyectos financiados bajo la modalidad de Financiación de proyectos en 2018

Proyecto	Actividad	País	Estado (*)	% Abengoa
Infraestructura concesional				
Abengoa Transmisión Norte S.A., 1	Transmisión	Perú	(O)	100,00
Abengoa Transmisión Norte S.A., 3	Transmisión	Perú	(C)	100,00
Aman El Baraka S.A.	Sistema de Regadío	Marruecos	(C)	100,00
ATE XIX Transmissora de Energia S.A.	Transmisión	Brasil	(C)	100,00
ATE XVI Transmissora de Energia S.A.	Transmisión	Brasil	(C)	100,00
ATE XVII Transmissora de Energia S.A.	Transmisión	Brasil	(C)	100,00
ATE XVIII Transmissora de Energia S.A.	Transmisión	Brasil	(C)	100,00
ATE XX Transmissora de Energia S.A.	Transmisión	Brasil	(C)	100,00
ATE XXI Transmissora de Energia S.A.	Transmisión	Brasil	(C)	100,00
ATE XXII Transmissora de Energia S.A.	Transmisión	Brasil	(C)	100,00
ATE XXIII Transmissora de Energia S.A.	Transmisión	Brasil	(C)	100,00
ATE XXIV Transmissora de Energia, S.A.	Transmisión	Brasil	(C)	100,00
Befesa Desalination Developments Ghana Limited	Desalación	Ghana	(O)	56,00
Concesionaria del Acueducto el Zapotillo, S.A. de C.V.	Infraestructuras	México	(C)	100,00
Iniciativas Hidroeléctricas, S.A.	Generación Energía Agua	España	(O)	51,00
Khi Solar One (Pty) Ltd	Solar	Sudáfrica	(O)	51,00
Société d'Eau Désalée d'Agadir	Desalación	Marruecos	(C)	50,94
Solar Power Plant One	Solar	Argelia	(O)	51,00
Tenes Lylmyah	Desalación	Argelia	(O)	51,00
Teyma Forestal, S.A.	Infraestructuras	Uruguay	(O)	100,00
Unidad Punta de Rieles, S.A.	Infraestructuras	Uruguay	(O)	85,00
Zona Norte Engenharia, Manutenção e Gestão De Serviços, S.A. Spe.	Infraestructuras	Brasil	(O)	60,00
Producción Industrial				
Abengoa Bioenergía Agroindustria Ltda	Etanol	Brasil	(O)	100,00

(*) Operación (O), Construcción (C)

Anexo X.- Sociedades con Actividades Eléctricas incluidas en el Perímetro de Consolidación de 2018

Denominación Social	Domicilio	Actividad	Comentarios
Abengoa Bioenergía Agroindustria, Ltda.	Sao Paulo (BR)	3	En actividad
Abent 3T, S.A.P.I. de C.V.	México D.F. (MX)	3	En actividad
ACC 4T, S.A.P.I. de C.V.	México D.F. (MX)	3	En fase de construcción
ATE XIX Transmissora de Energia S.A.	R. de Janeiro (BR)	9	En fase de construcción
ATE XVI Transmissora de Energia S.A.	R. de Janeiro (BR)	9	En fase de construcción
ATE XVII Transmissora de Energia S.A.	R. de Janeiro (BR)	9	En fase de construcción
ATE XVIII Transmissora de Energia S.A.	R. de Janeiro (BR)	9	En fase de construcción
ATE XX Transmissora de Energia S.A.	R. de Janeiro (BR)	9	En fase de construcción
ATE XXI Transmissora de Energia S.A.	R. de Janeiro (BR)	9	En fase de construcción
ATE XXII Transmissora de Energia S.A.	R. de Janeiro (BR)	9	En fase de construcción
ATE XXIII Transmissora de Energia S.A.	R. de Janeiro (BR)	9	En fase de construcción
ATE XXIV Transmissora de Energia, S.A.	Rio de Janeiro (BR)	9	En fase de construcción
ATE XXVI Transmissora de Energia S.A.	Rio de Janeiro (BR)	9	En fase de construcción
ATE XXVII Transmissora de Energia, S.A.	Rio de Janeiro (BR)	9	En fase de construcción
ATE XXVIII Transmissora de Energia S.A.	Rio de Janeiro (BR)	9	En fase de construcción
ATN 1, S.A.	Lima (PE)	9	En actividad
ATN 3, S.A.	Lima (PE)	9	En fase de construcción
Inabensa Fotovoltaica, S.L.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Iniciativas Hidroeléctricas, S.A.	Sevilla (ES)	7	En actividad
Instalaciones Fotovoltaicas Torrecuellar, 1 S.L.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Instalaciones Fotovoltaicas Torrecuellar, 2 S.L.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Instalaciones Fotovoltaicas Torrecuellar, 3 S.L.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Khi Solar One (Pty) Ltd.	Gauteng (ZA)	6	En actividad
Linares Fotovoltaica, S.L.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Solar Power Plant One	Argel (DZ)	6	En actividad
Xina Solar One (Rf) (Pty), Ltd.	Gauteng (ZA)	6	En actividad

(1) Producción en Régimen Especial: Cogeneración. Tipo de energía primaria: Fuel.

(2) Producción en Régimen Especial: Eólica. Tipo de energía primaria: Viento.

(3) Incluye Producción en Régimen Especial: Cogeneración. Tipo de energía primaria: Gas Natural.

(4) Producción en Régimen Especial: Cogeneración. Tipo de energía primaria: Gas Natural.

(5) Producción en Régimen Especial: Solar Fotovoltaica. Tipo de energía primaria: Luz Solar.

(6) Producción en Régimen Especial: Solar Termosolar. Tipo de energía primaria: Luz Solar.

(7) Producción en Régimen Especial: Hidráulica. Tipo de energía primaria: Agua.

(8) Producción en Régimen Especial: Otras: Tipo de Energía primaria: Residuos industriales (Aceites usados).

(9) Transporte.

(10) Producción Energía Eléctrica: A partir de hidrógeno. Tipo de energía primaria: Hidrógeno.

Anexo XI.- Sociedades que tributan bajo el Régimen Especial de los Grupos de Sociedades al 31 de diciembre de 2018

Grupo Fiscal Abengoa Numero 02/97		
Denominación Social	Domicilio Fiscal	Sociedad Titular de la Participación
Abengoa S.A.	Sevilla (ES)	Sociedad Dominante
A3T Holdco España, S.A	Sevilla (ES)	Abener Energía, S.A.U./ Negocios Industriales y Comerciales, S.A./Abenewco 1, S.A.U./ Abengoa Greenbridge S.A.
Abeinsa Asset Management, S.L.	Sevilla (ES)	Abener Energía, S.A.U./Negocios Industriales y Comerciales, S.A.
Abeinsa Business Development, S.A.	Sevilla (ES)	Abener Energía, S.A.U./ Negocios Industriales y Comerciales, S.A.
Abeinsa Engineering S.L.	Sevilla (ES)	Abener Energía, S.A.U.
Abeinsa EPC, S.A.	Sevilla (ES)	Abener Energía, S.A.U.
Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A	Sevilla (ES)	Abeinsa Business Development, S.A./ Negocios Industriales y Comerciales, S.A./ Abengoa Abenewco 1, S.A.U.
Abeinsa, Ingeniería y Construcción Industrial, S.A.	Sevilla (ES)	Abener Energía, S.A.U.
Abeinsa Inversiones Latam, S.L.	Sevilla (ES)	Asa Iberoamérica, S.L./Abener Energía, S.A.U.
Abeinsa Operation and Maintenance, S.A.	Sevilla (ES)	Abengoa Abenewco 1, S.A.U.
Abener Argelia, S.L.	Sevilla (ES)	Abener Energía, S.A.U.
Abener Energía, S.A.	Sevilla (ES)	Abengoa Abenewco 1, S.A.U.
Abengoa Abenewco 1, S.A.U.	Sevilla (ES)	Abengoa Abenewco 2, S.A.U.
Abengoa Abenewco 2, S.A.U.	Sevilla (ES)	Abengoa S.A.
Abengoa Abenewco 2 Bis, S.A.U.	Sevilla (ES)	Abengoa Abenewco 2 S.A.U.
Abengoa Bioenergía Inversiones, S.A.	Sevilla (ES)	Abengoa Bioenergía, S.A./Abengoa Bioenergía Nuevas Tecnologías, S.A.
Abengoa Bioenergía Nuevas Tecnologías, S.A.	Sevilla (ES)	Abengoa Bioenergía, S.L./Instalaciones Inabensa, S.A.U.
Abengoa Bioenergía, S.A.	Sevilla (ES)	Abenewco 1, S.A.U./Sociedad Inversora Energía y Medio Ambiente, S.A.
Abengoa Concessions, S.L.	Sevilla (ES)	Abenewco 1, S.A.U./Sociedad Inversora en Energía y Medioambiente, S.A.
Abengoa Energía S.A.U.	Sevilla (ES)	Abengoa Abenewco 1, S.A.U.
Abengoa Energía Atacama CSP, S.L.U.	Sevilla (ES)	Abengoa Energía S.A.U.
Abengoa Energy Crops, S.A.	Sevilla (ES)	Abenewco 1, S.A.U./ Sociedad Inversora en Energía y Medioambiente, S.A.
Abengoa Finance, S.A.	Sevilla (ES)	Abenewco 1, S.A.U.
Abengoa Greenbridge, S.A.U.	Sevilla (ES)	Abenewco 1, S.A.U.
Abengoa Greenfield S.A.U.	Sevilla (ES)	Abenewco 1, S.A.U.
Abengoa Hidrógeno, S.A.	Sevilla (ES)	Abener Energía, S.A.U./ Instalaciones Inabensa, S.A.U.
Abengoa OM Atacama CSP	Sevilla (ES)	Abengoa Operation and Maintenance S.A.U.
Abengoa PW I Investments, S.L.	Sevilla (ES)	Abener Energía, S.A.U.
Abengoa PW II Investments, S.L.	Sevilla (ES)	Abener Energía, S.A.U.
Abengoa SeaPower, S.A.	Sevilla (ES)	Abener Energía, S.A.U./Instalaciones Inabensa, S.A.U.
Abengoa Solar España, S.A.U.	Sevilla (ES)	Abengoa Operation and Maintenance, S.A.U.
Abengoa Solar Extremadura, S.A.	Cáceres (ES)	Abengoa Solar España, S.A.U./Abengoa Solar New Technologies, S.A.
Abengoa Solar Internacional, S.A.	Sevilla (ES)	Abener Energía, S.A.U./ Abengoa Solar España, S.A.U.
Abengoa Solar Middle East Holding, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar Internacional, S.A./ Abengoa Solar España, S.A.U.
Abengoa Solar New Technologies, S.A.	Sevilla (ES)	Abener Energía, S.A.U./ Abengoa Solar España, S.A.U.
Abengoa Solar, S.A.	Sevilla (ES)	Abener Energía, S.A.U.
Abengoa Solar Ventures S.A	Sevilla (ES)	Abener Energía, S.A.U./ Abengoa Solar España, S.A.U.
Abengoa Water Agadir, S.L.U.	Sevilla (ES)	Abengoa Agua, S.A.
Abengoa Water, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Agua, S.A.
Abengoa Water Dalian, S.L.U.	Sevilla (ES)	Abengoa Agua, S.A.

Grupo Fiscal Abengoa Numero 02/97		
Denominación Social	Domicilio Fiscal	Sociedad Titular de la Participación
Abengoa Water Internacional, S.L.U.	Sevilla (ES)	Abengoa Agua, S.A./ Abengoa Operation and Maintenance, S.A.U.
Abengoa Water Nungua, S.L.U.	Sevilla (ES)	Abengoa Agua, S.A.
Abengoa Water Taiwan, S.L.U.	Sevilla (ES)	Abengoa Agua, S.A.
Abentel Telecomunicaciones, S.A.	Sevilla (ES)	Abener Energía, S.A.U.
Aprovechamientos Energéticos Furesa, S.A.	Murcia (ES)	Abeinsa Asset Management, S.L.
Asa Desulfuración, S.A.	Sevilla (ES)	Siema Investment, S.L.U./ Sociedad Inversora en Energía y Medio Ambiente SA
Asa Iberoamérica, S.L.	Sevilla (ES)	Soc. Inv. Energía y Medio Ambiente, S.A./Abener Energía, S.A.U.
Befesa Agua Djerba, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Agua, S.A.
Befesa Agua Tenes S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Agua, S.A.
Befesa CTA Qingdao, S.L.U	Madrid (ES)	Abengoa Agua, S.A.
Casaquemada Fotovoltaica, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A.U./Abener Energía, S.A.U.
Centro Tecnológico Palmas Altas, S.A.	Sevilla (ES)	Abengoa, S.A./Abener Energía, S.A.U.
Construcciones y Depuraciones, S.A.	Sevilla (ES)	Abengoa Agua, S.A.
Covisa, Cogeneración Villaricos, S.A.	Sevilla (ES)	Abeinsa Asset Management, S.L.
Europea de Construcciones Metálicas, S.A.	Sevilla (ES)	Abener Energía, S.A.U.
Gestión Integral de Recursos Humanos, S.A.	Sevilla (ES)	Siema Technologies, S.L./Sociedad Inversora en Energía y Medio Ambiente SA
Inabensa Fotovoltaica, S.L.	Sevilla (ES)	Instalaciones Inabensa, S.A.U./Abener Energía, S.A.U.
Instalaciones Fotovoltaicas Torrecuellar, 1 S.L.	Sevilla (ES)	Inabensa Fotovoltaica, S.L./Instalaciones Inabensa, S.A.U.
Instalaciones Fotovoltaicas Torrecuellar, 2 S.L.	Sevilla (ES)	Inabensa Fotovoltaica, S.L./Instalaciones Inabensa, S.A.U.
Instalaciones Fotovoltaicas Torrecuellar, 3 S.L.	Sevilla (ES)	Inabensa Fotovoltaica, S.L./Instalaciones Inabensa, S.A.U.
Instalaciones Inabensa, S.A.U.	Sevilla (ES)	Abengoa Abenewco 1, S.A.U.
Las Cabezas Fotovoltaica, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A.U./Abener Energía, S.A.U.
Linares Fotovoltaica, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A.U./Abener Energía, S.A.U.
NEA Solar O&M, S.A.	Sevilla (ES)	Abener Energía, S.A.U./Abengoa Solar España, S.A.U.
NEA Solar Power, S.A.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar, S.A./Abengoa Solar España, S.A.U.
Nicsa, Negocios Industr. y Comer. S.A.	Madrid (ES)	Abencor /Abener Energía, S.A.U.
Omega Sudamérica, S.L	Sevilla (ES)	Instalaciones Inabensa, S.A.U./ASA Iberoamérica S.A.
Puerto Real Cogeneración, S.A.	Sevilla (ES)	Abeinsa Asset Management, S.L.
Siema Investment, S.L.U.	Madrid (ES)	Siema Technologies, S.L.
Siema Technologies, S.L.	Madrid (ES)	Abenewco 1, S.A.U./Sociedad Inversora en Energía y Medio Ambiente SA
Sociedad Inversora en Energía y Medioambiente, S.A.	Sevilla (ES)	Abenewco 1, S.A.U./Negocios Industriales y Comerciales, S.A.
Sociedad Inversora Lineas de Brasil, S.L.	Sevilla (ES)	Asa Iberoamérica
Solargate Electricidad Tres, S.A.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A.U./Abengoa Solar NT, S.A.
Solargate Electricidad Cuatro, S.A.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A.U./Abengoa Solar NT, S.A.
South Africa Solar Investments, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar Internacional, S.A./ Abener Energía, S.A.U.
South Africa Solar Ventures, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar Internacional, S.A./Abener Energía, S.A.U.
Teyma, Gestión de Contratos de Construcción e Ingeniería, S.A.	Sevilla (ES)	Abener Energía, S.A.U.
Zero Emissions Technologies, S.A.	Sevilla (ES)	Abener Energía, S.A.U./Abengoa Innovación S.A.
Zeroemissions Carbon Trust, S.A	Sevilla (ES)	Zeroemissions Technologies, S.A./Abener Energía, S.A.U.

Anexo XII.- Sociedades Dependientes incluidas en el Perímetro de Consolidación de 2017 por el Método de Integración Global

Denominación Social	Domicilio	Participación		Sociedad Titular de la Participación	(*)	Actividad	Auditor
		Coste en Miles de €	% Sobre Nominal				
A3T Holdco España, S.A	Sevilla (ES)	544.396	100	Abengoa Greenbridge, S.A.U./Abengoa Abenewco 1, S.A./Abener Energía, S.A./Negocios Industriales y Comerciales, S.A. (Nicsa)	-	(1)	B
A3T LuxCo 1 S.A	Luxemburgo	259.030	100	A3T LuxCo 2 S.A	(*)	-	-
A3T LuxCo 2 SARL	Luxemburgo	258.876	100	A3T Holdco España, S.A./ Abener Energía	-	(1)	-
AB Bioenergy Hannover, GmbH	Hannover (DE)	98	100	Abengoa Bioenergía, S.A.	-	(6)	-
Abacus Project Management of Arizona, LLC.	Arizona (US)	1	100	Teyma Construction USA, LLC.	-	(1)	-
Abacus Project Management, Inc.	Arizona (US)	3.871	100	Teyma Construction USA, LLC	-	(1)	-
Abeanza Brasil, S.A.	Rio de Janeiro (BR)	-	100	Abeyma Inversões Latam, S.L./Sociedad Inversora Líneas de Brasil, S.L. (ETVE)	-	(1)	-
Abeima India, Pvt. Ltd.	Chennai (IN)	7.654	100	Abeyma Infraestructuras Medio Ambiente, S.A.	-	(1)	C
Abeima Teyma Barka LLC.	Ruwi (OM)	12.785	70	Abeyma Infraestructuras Medio Ambiente, S.A./Teyma Gest. Ctos. de Const. e Ing., S.A.	-	(1)	B
Abeima Teyma Infrastructure Ghana Limited	Accra (GH)	6.421	100	Abeyma Infraestructuras Medio Ambiente, S.A./Teyma Gest. Ctos. de Const. e Ing., S.A.	-	(1)	-
Abeima Teyma Zapotillo SRL de CV	México D.F. (MX)	209.905	100	Abeyma Infraestructuras Medio Ambiente, S.A./Teyma Gest. Ctos. de Const. e Ing., S.A.	-	(1)	C
Abeima USA, LLC.	Delaware (US)	1	100	Abeyma Business Development, LLC	-	(1)	-
Abeyma Abeima Teyma General Partnership	Arizona (US)	4	100	Abeima USA, LLC./ Teyma Construction USA, LLC./ Abeyma EPC, LLC.	-	(1)	-
Abeyma Abener Teyma General Partnership	Arizona (US)	4	100	Teyma Construction USA LLC/Abener Eng. Const. Serv., LLC/Abeyma EPC Inc.	-	(1)	-
Abeyma Abener Teyma Reno General Partnership	Phoenix (USA)	-	100	Abeyma EPC LLC/ Abener Construction Services LLC / Teyma Construction USA, LLC	-	(1)	-
Abeyma Asset Management, S.L.	Sevilla (ES)	24.421	100	Abener Energía, S.A./Negocios Industriales y Comerciales, S.A.	-	(1)	-
Abeyma BD Asia Pacific Pte. Ltd.	Singapur (SG)	66	100	Abeyma Business Development, S.A.	-	(1)	-
Abeyma Business Development (Pty) Ltd.	Johannesburgo (ZA)	0	100	Abeyma Business Development, S.A.	-	(1)	-
Abeyma Business Development GmbH	Berlín (DE)	25	100	Abeyma Business Development, S.A.	-	(1)	-
Abeyma Business Development Private Limited	Mumbai (IN)	3.629	100	Abeyma Business Development, S.A./Negocios Industriales y Comerciales, S.A.	-	(1)	B
Abeyma Business Development S.A.C.	Lima (PE)	-	100	Abeyma Business Development, S.A./Negocios Industriales y Comerciales, S.A.	-	(1)	-
Abeyma Business Development S.a.R.L./A.U	Casablanca (MA)	-	100	Abeyma Business Development, S.A.	-	(1)	-
Abeyma Business Development, LLC	Missouri (US)	256.863	100	Abeyma, LLC.	-	(1)	-
Abeyma Business Development, Ltd.	Seoul (KR)	70	100	Abeyma Business Development, S.A.	-	(1)	-
Abeyma Business Development, S.A.	Sevilla (ES)	608.633	100	Abeyma Ingeniería y Construcción Industrial, S.A./Negocios Industriales y Comerciales, S.A.	-	(1)	B
Abeyma Business Development, Sp. z o.o.	Gliwice (PL)	1	100	Abeyma Business Development, S.A.	-	(1)	-
Abeyma Business Development México, S.A. de C.V.	México D.F. (MX)	3	100	Abeyma Business Development, S.A./Negocios Industriales y Comerciales, S.A.	-	(1)	-
Abeyma Engineering Private Limited	Mumbai (IN)	270	100	Abeyma Engineering, S.L./ Abener Energía, S.A.	-	(1)	-
Abeyma Engineering, Inc.	Arizona (US)	37	100	Abeyma Engineering, S.L.	-	(1)	-

Denominación Social	Domicilio	Participación		Sociedad Titular de la Participación	(*)	Actividad	Auditor
		Coste en Miles de €	% Sobre Nominal				
Abeyma Engineering, S.A. de CV.	México D.F. (MX)	875	100	Abeyma Engineering, S.L./Abener Energía, S.A.	-	(1)	B
Abeyma Engineering, S.L.	Sevilla (ES)	31.900	100	Abener Energía, S.A.	-	(1)	B
Abeyma EPC Kaxu Pty Ltd.	Johannesburgo (ZA)	61.689	92	Abener Energía, S.A./Teyma Gestión de Contratos de Construcción e Ingeniería, S.A.	-	(1)	B
Abeyma EPC Khi Pty Ltd.	Johannesburgo (ZA)	71.662	92	Abener Energía, S.A./Teyma Gestión de Contratos de Construcción e Ingeniería, S.A.	-	(1)	B
Abeyma EPC México, S.A. de C.V.	México D.F. (MX)	8.060	100	Abeyma Ingeniería y Construcción Industrial S.A./ ASA Iberoamérica, S.L.	-	(1)	-
Abeyma EPC South Africa (Pty) Ltd	Ciudad del Cabo (ZA)	-	100	Abeyma, Ingeniería y Construcción Industrial, S.A.	-	(1)	-
Abeyma EPC Xina (Pty) Ltd.	Ciudad del Cabo (ZA)	-	92	Teyma, Gestión de Contratos de Construcción e Ingeniería, S.A./Abener Energía, S.A.	-	(1)	-
Abeyma EPC, LLC.	Arizona (US)	53.896	100	Abeyma, LLC.	-	(1)	-
Abeyma EPC, S.A.	Sevilla (ES)	799	100	Abeyma Ingeniería y Construcción Industrial S.A./Teyma Gest. Ctos. de Const. e Ing., S.A.	-	(1)	B
Abeyma Holding, Inc.	Delaware (US)	1.990	100	Abengoa US Holding, LLC.	-	(1)	-
Abeyma Infraestructuras Medio Ambiente, S.A.	Sevilla (ES)	355.193	100	Abengoa Abenewco 1, S.A./Abeyma Business Development, S.A./Negocios Industriales y Comerciales, S.A.	-	(1)	B
Abeyma Inversões Latam, S.L.	Sevilla (ES)	520.702	100	Asa Iberoamérica, S.L./Abeyma Ingeniería y Construcción Industrial, S.A.	-	(1)	B
Abeyma Is Gelistirme Limited Sirketi	Ankara (TR)	5	100	Abeyma Business Development, S.A.	-	(1)	-
Abeyma Monterrey VI, S.A. de C.V.	México D.F. (MX)	2	100	Abengoa México, S.A. de CV/ Abener Energía, S.A.	-	(1)	-
Abeyma Norte III, S.A. de C.V.	México D.F. (MX)	3	100	Abeyma, Ingeniería y Construcción Industrial, S.A./Abener México, S.A. de C.V.	-	(1)	-
Abeyma Operation and Maintenance, S.A.	Sevilla (ES)	2.938	100	Abeyma Ing. y Const. Industrial, S.A./Negocios Industriales y de Construcción, S.A.	-	(1)	C
Abeyma, Ingeniería y Construcción Industrial, S.A.	Sevilla (ES)	592.802	100	Abengoa Abenewco 1, S.A./Sociedad Inversora en Energía y Medioambiente, S.A. (Siema)	-	(1)	B
Abeyma, LLC.	Delaware (US)	83.716	100	Abengoa North America, LLC	-	(1)	-
Abelec, S.A.	Santiago de Chile (CL)	2	99,99	Abengoa Chile, S.A./Abengoa Abenewco 1, S.A.	-	(2)	-
Abencor Brasil Ltda.	R. de Janeiro (BR)	-	100	Abencor Suministros, S.A./Abengoa Construção Brasil Ltda.	-	(1)	-
Abencor Colombia S.A.S.	Bogotá (CO)	8	100	Abencor Suministros S.A.	-	(1)	-
Abencor México, S.A. de C.V.	México D.F. (MX)	3	100	Abencor Suministros, S.A./Abengoa México, S.A. de C.V.	-	(1)	-
Abencor Perú	Lima (PE)	176	99,98	Abencor Suministros S.A.	-	(1)	-
Abencor South Africa Pty Ltd	Upington (ZA)	-	100	Abencor Suministros, S.A.	-	(1)	-
Abencor Suministros Chile, S.A.	Santiago de Chile (CL)	1	100	Abencor Suministros, S.A./ Abengoa Chile S.A.	-	(1)	-
Abencor Suministros S.A.	Sevilla (ES)	3.155	100	Negocios Industriales y Comerciales, S.A./Abeyma Ingeniería y Construcción Industrial, S.A.	-	(1)	B
Abener Argelia	Sevilla (ES)	4	100	Abener Energía, S.A./Abeyma Ingeniería y Construcción Industrial, S.A.	-	(1)	-
Abener Construction Services, LLC.	Missouri (US)	218.934	100	Abeyma Business Development, LLC	-	(1)	-

Anexo XII.- Sociedades Dependientes incluidas en el Perímetro de Consolidación de 2017 por el Método de Integración Global (continuación)

Denominación Social	Domicilio	Participación		Sociedad Titular de la Participación	(*)	Actividad	Auditor
		Coste en Miles de €	% Sobre Nominal				
Abener Energía, S.A.	Sevilla (ES)	756.702	100	Abeinsa, Ing. y Const., S.A./Abeinsa Business Development, S.A./Negocios Ind. y Com., S.A.	-	(1)	B
Abener Energie S.A.R.L.	Ain Beni (Marruecos)	3	100	Abener Energía, S.A.	-	(1)	-
Abener México, S.A. De C.V.	México D.F. (MX)	3	100	Abengoa México, S.A. de C.V./Abeinsa Business Development México, S.A. de C.V.	-	(1)	-
Abener North America Construction Services, Inc.	Delaware (US)	913	100	Abener Engineering & Construction Services, LLC	-	(1)	-
Abener North America Construction, L.P.	Missouri (US)	92.018	100	Abener Construction Service, LLC /Abener North America Construction Services, Inc.	-	(1)	-
Abener Teyma Hugoton General Partnership	Missouri (US)	8	100	Teyma Construction USA LLC/Abener Construction Services, LLC	-	(1)	-
Abener Teyma Mojave General Partnership	Missouri (US)	177.590	100	Teyma Construction USA, LLC/Abener North America Construction Services, L.P.	-	(1)	-
Abener, Abeinsa, for Construction, Water and Energy Company Limited	Riyadh (SA)	524	100	Abener Energía, S.A./ Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A.	-	(1)	C
Abengoa Abenewco 1, S.A.	Sevilla (España)	2.553.490	100	Abengoa Abenewco 2, S.A.	-	(1)	B
Abengoa Abenewco 2, S.A.	Sevilla (España)	1.290.843	100	Abengoa S.A.	-	(1)	B
Abengoa África Investments LLC	Inglterra	14	100	South Africa Solar Ventures, S. L.	-	(1)	C
Abengoa Bioenergía Agroindustria Ltda	Sao Paulo (BR)	504.908	100	Abengoa Bioenergía Brasil, S.A./Abengoa Bioenergía Santa Fe, Ltda.	-	(6)	-
Abengoa Bioenergía Brasil, S.A.	Sao Paulo (BR)	1.005.278	100	Asa Bioenergy Holding AG/Abengoa Bioenergía, S.A.	-	(6)	-
Abengoa Bioenergía Inovações Ltda.	Sao Paulo (BR)	322.676	100	ASA Bioenergy Holding, AG/ Abengoa Bioenergía Santa Fe, Ltda.	-	(6)	-
Abengoa Bioenergía Inversiones, S.A.	Sevilla (ES)	1.049.574	100	Abengoa Bioenergía, S.A./Abengoa Bioenergía Nuevas Tecnologías, S.A.	-	(6)	B
Abengoa Bioenergía Nuevas Tecnologías, S.A.	Sevilla (ES)	91.568	100	Abengoa Bioenergía, S.L./Instalaciones Inabensa, S.A.	-	(6)	B
Abengoa Bioenergía Santa Fe, Ltda.	Sao Paulo (BR)	301	100	Abengoa Bioenergía Brasil, S.A./Abengoa Bioenergía Trading Brasil Ltda.	-	(6)	-
Abengoa Bioenergía Trading Brasil Ltda	Sao Paulo (BR)	-	100	Abengoa Bioenergía Brasil, S.A./Abengoa Bioenergía Agroindustria, Ltda.	-	(6)	-
Abengoa Bioenergía, S.A.	Sevilla (ES)	206.797	100	Abengoa Abenewco 1, S.A. /Sociedad Inversora Energía y Medio Ambiente, S.A.	-	(6)	B
Abengoa Bioenergy Biomass of Kansas, LLC.	Kansas (US)	566.434	100	Abengoa Bioenergy Hybrid of Kansas, LLC.	-	(6)	-
Abengoa Bioenergy Germany, GmbH	Rostock (DE)	11.859	100	Abengoa Bioenergía Inversiones, S.A.	-	(6)	-
Abengoa Bioenergy New Technologies, LLC.	Missouri (US)	758	100	Abengoa Bioenergy Technology Holding, LLC.	-	(6)	-
Abengoa Bioenergy UK Limited	Cardiff (UK)	14.503	100	Abengoa Bioenergía Inversiones, S.A.	-	(6)	-
Abengoa Brasil Logística Ltda.	Rio de Janeiro (BR)	25.416	100	Abengoa Construção Brasil, Ltda./ Inabensa Rio Ltda	-	(1)	-
Abengoa Chile, S.A.	Santiago de Chile (CL)	21.980	100	Abeinsa Inversiones Latam, S.L./Teyma Abengoa, S.A.	-	(1)	B
Abengoa Cogeneração de Energia II, S.A.	Rio de Janeiro (BR)	-	100	Abengoa Construção Brasil, Ltda./Abengoa Concessões Brasil Holding, S.A.	-	(2)	-
Abengoa Cogeneração de Energia, S.A.	Rio de Janeiro (BR)	-	100	Abengoa Construção Brasil, Ltda./Abengoa Concessões Brasil Holding, S.A.	-	(2)	-
Abengoa Colombia, S.A.S.	Bogotá (CO)	1.931	100	Abengoa Perú, S.A./Abener Energía, S.A./Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A.	-	(1)	-
Abengoa Concessions Investments Ltd.	Leeds (GB)	646.669	100	Abengoa Concessions, S.L./ Abengoa Solar, S.A.	-	(1)	B

Denominación Social	Domicilio	Participación		Sociedad Titular de la Participación	(*)	Actividad	Auditor
		Coste en Miles de €	% Sobre Nominal				
Abengoa Concessions Investments, S.à.r.l.	Luxemburgo (LU)	13	100	Abengoa Concessions, S.L.	-	(1)	-
Abengoa Concessions, S.L.	Sevilla (ES)	3	100	Abengoa Abenewco 1, S.A./Sociedad Inversora en Energía y Medioambiente, S.A. (Siema)	-	(1)	-
Abengoa Concessões Brasil Holding, S.A.	Rio de Janeiro (BR)	703.255	100	Abengoa Construção Brasil, Ltda./ Sociedad Inversora de Líneas de Brasil, S.L./ Abengoa Yield Plc.	-	(2)	C
Abengoa Construção Brasil, Ltda.	Rio de Janeiro (BR)	426.583	100	Abengoa Construção Brasil, Ltda./ Sociedade Inversora de Líneas de Brasil, S.L.	-	(1)	C
Abengoa Desalination Pilot Plants, Ltd.	Masdar (AE)	30	100	Abengoa Water, S.L.	-	(1)	-
Abengoa ECA Finance LLP	Leeds (GB)	-	100	Abenewco 1, S.A.U./Sociedad Inversora en Energía y Medioambiente, S.A. (Siema)	-	(1)	-
Abengoa Energía Atacama CSP, S.L.U.	Sevilla (ES)	3	100	Abengoa Energía S.A.	(*)	-	-
Abengoa Energy Crops Australia Pty Ltd	Perth (AU)	-	100	Abengoa Energy Crops, S.A	-	(1)	-
Abengoa Energy Crops Biomass USA, LLC.	Florida (US)	214	100	Abengoa Energy Crops USA, LLC	-	(1)	-
Abengoa Energy Crops Biomass, S.A.	Rio de Janeiro (BR)	-	99,80	Abengoa Energy Crops, S.A.	-	(1)	-
Abengoa Energy Crops Pellet 1 USA, LLC	Florida (US)	8	100	Abengoa Energy Crops Biomass USA, LLC	-	(1)	-
Abengoa Energy Crops USA, LLC	Florida (US)	213	100	Abengoa Energy Crops, S.A.	-	(1)	-
Abengoa Energy Crops, S.A.	Sevilla (ES)	64	100	Abengoa Abenewco 1, S.A./ Sociedad Inversora en Energía y Medioambiente, S.A. (Siema)	-	(1)	-
Abengoa Energy Trading Chile SpA	Santiago de Chile (CL)	14	100	Abengoa Chile, S.A.	-	(1)	-
Abengoa Finance, S.A.	Sevilla (ES)	60	100	Abengoa Abenewco 1, S.A.	-	(1)	-
Abengoa Greenbridge, S.A.U.	Sevilla (ES)	311.599	100	Abengoa Abenewco 1, S.A.	-	(1)	-
Abengoa Greenfield Brasil Holding, S.A.	Rio de Janeiro (BR)	883.137	100	Abengoa Construção Ltda. / Sociedad Inversora Líneas de Brasil, S.L	-	(1)	-
Abengoa Greenfield Perú, S.A.	Lima (PE)	-	99,80	Abengoa Perú, S.A.	-	(1)	-
Abengoa Greenfield S.A.U.	Sevilla (ES)	60	100	Abengoa Abenewco 1, S.A.	-	(1)	-
Abengoa Infraestrutura, S.A.	Rio de Janeiro (BR)	-	100	Abengoa Construção Brasil Ltda.	-	(1)	-
Abengoa Innovación S.A	Sevilla (ES)	43.746	100	Abeinsa Ingeniería y Construcción Industrial, S.A./ Instalaciones Inabensa, S.A.	-	(1)	B
Abengoa México O&M, S.A. de C.V.	México D.F. (MX)	2	100	Abeinsa Operation and Maintenance, S.A./ Abengoa México, S.A. de CV	-	(1)	C
Abengoa México, S.A. de CV	México D.F. (MX)	221.890	100	Abeinsa Inversiones Latam, S.L. /Asa Iberoamérica, S.L.	-	(1)	B
Abengoa Perú, S.A.	Lima (PE)	113.729	99,99	Abeinsa Inversiones Latam, S.L.	-	(1)	B
Abengoa Puerto Rico, S.E.	San Juan (PR)	52.692	100	Siema Investment, S.L./Abencor Suministros, S.A.	-	(1)	-
Abengoa PW I Investments, S.L.	Sevilla (ES)	3	100	Abeinsa, Ingeniería y Construcción Industrial, S.A.	-	(1)	-
Abengoa PW II Investments, S.L.	Sevilla (ES)	3	100	Abeinsa, Ingeniería y Construcción Industrial, S.A.	-	(1)	-
Abengoa Research, S.L.	Sevilla (ES)	4.796	100	Abengoa Abenewco 1, S.A./Instalaciones Inabensa, S.A.	-	(1)	C
Abengoa SeaPower, S.A.	Sevilla (ES)	60	100	Abeinsa Ingeniería y Construcción Industrial, S.A./Instalaciones Inabensa, S.A.	-	(1)	-
Abengoa Servicios Industriales, S.A. de C.V.	México D.F. (MX)	2.017	100	Abengoa México, S.A. de C.V./Asa Iberoamérica, S.L.	-	(1)	C
Abengoa Servicios, S.A. De C.V.	México D.F. (MX)	968	100	Abengoa México, S.A. de C.V./Servicios Aux. de Admon., S.A	-	(1)	C

Anexo XII.- Sociedades Dependientes incluidas en el Perímetro de Consolidación de 2017 por el Método de Integración Global (continuación)

Denominación Social	Domicilio	Participación		Sociedad Titular de la Participación	(*)	Actividad	Auditor
		Coste en Miles de €	% Sobre Nominal				
Abengoa Solar Brasil Desenvolvidimentos Solares Ltda.	Rio de Janeiro (BR)	1.050	100	Abengoa Solar Internacional, S.A./Abengoa Solar España, S.A.	-	(1)	-
Abengoa Solar Chile O&M Spa	Santiago de Chile (CL)	2	100	Abengoa Chile, S.A./Abengoa Operation and Maintenance, S.A.	-	(1)	-
Abengoa Solar Chile, SpA	Santiago de Chile (CL)	352.229	100	Abengoa Solar Internacional, S.A.	-	(1)	-
Abengoa Solar Engineering (Beijing), Co. Ltd.	Beijing (CN)	103	100	Abengoa Solar, S.A.	-	(3)	-
Abengoa Solar España, S.A.	Sevilla (ES)	361.214	100	Abengoa Solar, S.A./Abengoa Solar New Technologies, S.A.	-	(1)	B
Abengoa Solar Extremadura, S.A.	Cáceres (ES)	60	100	Abengoa Solar España, S.A./Abengoa Solar New Technologies, S.A.	-	(3)	-
Abengoa Solar Holdings Inc.	Dover (USA)	174.669	100	Abengoa US Holding, LLC	-	(1)	-
Abengoa Solar India Private Limited	Maharashtra (IN)	1.978	100	Abengoa Solar, S.A./Abengoa Solar New Technologies, S.A.	-	(1)	C
Abengoa Solar Industrial Systems, LLC	Brooklyn Center (USA)	4.608	100	Abengoa Solar, LLC.	-	(1)	-
Abengoa Solar Internacional, S.A.	Sevilla (ES)	12.501	100	Abengoa Solar, S.A./ Abengoa Solar España, S.A.	-	(1)	B
Abengoa Solar Investments 2 Ltd	Cardiff (UK)	1	100	Africa Solar Investments 2 LLC	-	(1)	C
Abengoa Solar México S.A. de C.V.	México D.F. (MX)	595	100	Abengoa Solar Internacional, S.A./Abengoa Solar España, S.A.	-	(1)	-
Abengoa Solar Middle East Holding, S.L.	Sevilla (España)	-	100	Abengoa Solar Internacional, S.A. / Abengoa Solar España, S.A.	-	(1)	-
Abengoa Solar New Technologies, S.A.	Sevilla (ES)	20.017	100	Abengoa Solar, S.A./ Abengoa Solar España, S.A.	-	(1)	B
Abengoa Solar Power Arabia LLC	Riade (Arabia Saudi)	244	100	Abengoa Solar, S.A./ Abengoa Solar New Technologies, S.A.	-	(3)	C
Abengoa Solar Power South Africa (Pty) Ltd.	Cape Town (ZA)	1.242	100	Abengoa Solar Internacional, S.A.	-	(3)	B
Abengoa Solar Power, S.A.	Sevilla (ES)	250	100	Abengoa Solar, S.A./Abengoa Solar España, S.A.	-	(3)	-
Abengoa Solar Ventures S.A.	Sevilla (ES)	26.660	100	Abengoa Solar, S.A./ Abengoa Solar España, S.A.	-	(1)	-
Abengoa Solar, LLC	Dover (USA)	82.768	100	Abengoa North America, LLC	-	(1)	-
Abengoa Solar, S.A.	Sevilla (ES)	73.521	100	Abengoa Abenewco 1, S.A./Abengoa Solar España, S.A.	-	(1)	B
Abengoa SP Holdings, LLC	Dover (USA)	25.560	100	Abengoa Solar, LLC.	-	(1)	-
Abengoa Transmission & Infrastructure ULC	Vancouver (CA)	-	100	Abengoa Transmission & Infrastructure, LLC	-	(1)	-
Abengoa Transmission & Infrastructure, LLC	Delaware (US)	23.441	100	Abeinsa, LLC.	-	(1)	-
Abengoa US Holding, LLC	Washington (US)	1.072.721	100	Abengoa Bioenergía, S.A./ Abengoa Solar, S.A./Abeinsa, Ingeniería y Construcción Industrial, S.A., S.A./Abengoa Water, S.L.U.	-	(1)	-
Abengoa US Operations, LLC	Washington (US)	284.270	100	Abengoa US, LLC	-	(1)	-
Abengoa US, LLC	Washington (US)	1.164.733	100	Abengoa Bioenergía Holdco, Inc./ Abengoa Solar Holdings Inc./ Abengoa Water Holding USA, Inc./ Abener Energía, S. A./ Abacus Project Management, Inc./ Abeinsa Holding, Inc.	-	(1)	-
Abengoa Water Agadir, S.L.U.	Sevilla (ES)	2.734	100	Abengoa Water, S.L.	-	(1)	-
Abengoa Water Beijing Co., Ltd	Pekin (CN)	65	100	Abengoa Water, S.L.	-	(4)	-
Abengoa Water Chile, Limitada	Santiago de Chile (CL)	-	100	Abengoa Water, S.L./Abengoa Water International, S.L.	-	(4)	-
Abengoa Water Dalian, S.L.U.	Sevilla (ES)	33	100	Abengoa Water, S.L.	-	(1)	-
Abengoa Water Holding USA, Inc.	Delaware (US)	5.072	100	Abengoa US Holding, LLC	-	(4)	-

Denominación Social	Domicilio	Participación		Sociedad Titular de la Participación	(*)	Actividad	Auditor
		Coste en Miles de €	% Sobre Nominal				
Abengoa Water Internacional, S.L.U.	Sevilla (ES)	6	100	Abengoa Water, S.L./Abengoa Operation and Maintenance, S.A.	-	(1)	-
Abengoa Water Investments Ghana, BV	Amsterdam (NL)	5.804	100	Abengoa Water Nungua, S.L.U.	-	(1)	-
Abengoa Water Investments Takoradi Bv	Amsterdam (NL)	15	100	Abengoa Water Takoradi, S.L.U.	-	(1)	-
Abengoa Water Nungua, S.L.U.	Sevilla (ES)	5.586	100	Abengoa Water, S.L.U.	-	(1)	-
Abengoa Water Taiwan, S.L.U.	Sevilla (ES)	16	100	Abengoa Water, S.L.	-	(1)	-
Abengoa Water Takoradi, S.L.U.	Sevilla (ES)	13	100	Abengoa Water, S.L.	-	(1)	-
Abengoa Water USA, LLC.	Texas (US)	3.129	100	Abengoa North America, LLC	-	(1)	-
Abengoa Water, S.L.	Sevilla (ES)	185.162	100	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A.	-	(1)	B
Abengoa Yield S.à.r.l.	Luxemburgo (LU)	13	100	Abengoa Concessions Investments, S.à.r.l.	-	(1)	-
Abent 3T, S.A.P.I. de C.V.	México D.F. (MX)	13.189	100	A3T LuxCo 1 S.A.	-	(5)	B
Abenta Concessões Brasil	Rio de Janeiro (BR)	2	95,84	Abengoa Concessões Brasil Holding, S.A.	-	(2)	-
Abenta Construção Brasil Ltda	Rio de Janeiro (BR)	13.071	100	Inabensa Rio, Ltda./Abengoa Construção Brasil, Ltda.	-	(1)	-
Abentel Telecomunicaciones, S.A.	Sevilla (ES)	11.818	100	Abener Energía, S.A./Abeinsa Ingeniería y Construcción Industrial, S.A.	-	(1)	B
Abentey Brasil, Ltda.	Pirassununga (BR)	57	100	Abener Energía, S.A./Teyma Internacional, S.A.	-	(1)	-
Aboadze Desalination Developments, Limited	Accra (GH)	-	90	Abengoa Water Investments Takoradi, Bv	-	(4)	-
Aburate Construção, Ltda.	Rio de Janeiro (BR)	-	100	Abengoa Construção Brasil, Ltda. / Teyma Internacional S.A.	-	(1)	-
ACC 4T, S.A.P.I. de C.V.	México D.F. (MX)	2	100	Abengoa México, S.A. de CV/ Servicios Auxiliares de Administración, S.A. de C.V.	-	(5)	C
ACIL Luxco 1, S.A.	Luxemburgo	886.166	100	ACIL Luxco 2, S.A.	(*)	-	-
ACIL Luxco 2, S.A.	Luxemburgo	597.785	100	Abengoa Concessions Investments Ltd.	(*)	-	-
Africa Solar Investments 2 LLC	Dover (USA)	1	100	Abengoa Solar LLC	-	(1)	-
Alsiraj I Solar, JSC	Giza (EGP)	-	100	Abengoa Solar Egypt Investment Company B.V./ Abengoa Solar Internacional, S.A./ Abengoa Solar España, S.A.	-	(3)	-
Aman El Baraka S.A.	Agadir (Marruecos)	164	100	Abengoa Water Internacional, S.L.U./Abengoa, S.A.	(*)	-	-
Aprovechamientos Energéticos Furesa, S.A.	Murcia (ES)	2.211	98	Abeinsa Asset Management, S.L.	-	(5)	-
Asa Bioenergy Holding, AG	Zug (SZ)	430.749	100	Abengoa Bioenergía, S.A.	-	(6)	-
Asa Desulfuración, S.A.	Vizcaya (España)	44.611	100	Siema Investment, S.L.U./Sociedad Inversora en Energía y Medioambiente, S.A.	-	(1)	-
Asa E & E.H., AG	Zug (SZ)	81	100	Sociedad Inversora Energía y Medio Ambiente, S.A.	-	(1)	-
Asa Iberoamérica, S.L.	Sevilla (ES)	423.225	100	Soc. Inv. Energía y Medio Ambiente, S.A./Abeinsa Ingeniería y Construcción Industrial, S.A.	-	(1)	B
Asa Inmobiliaria Chile, S.A.	Santiago de Chile (CL)	374	100	Abeinsa Inversiones Latam, S.L./ Teyma Abengoa, S.A.	-	(1)	-
Asa Investment AG, ZUG	Zug (SZ)	69.950	100	Abeinsa Inversiones Latam, S.L.	-	(1)	-
ASA Investment Brasil Ltda	Rio de Janeiro (BR)	803	100	Abanza Brasil, S.A./Abengoa Construção Brasil, Ltda.	-	(1)	-
ASI Operations LLC	Delaware (US)	776	100	Abengoa Solar, LLC.	-	(1)	-
ATE VI Campos Novos Transmissora de Energia, S.A	Rio de Janeiro (BR)	33.615	100	Abengoa Concessões Brasil Holding, S.A./Abengoa Construção Brasil, Ltda.	-	(2)	C

Anexo XII.- Sociedades Dependientes incluidas en el Perímetro de Consolidación de 2017 por el Método de Integración Global (continuación)

Denominación Social	Domicilio	Participación		Sociedad Titular de la Participación	(*)	Actividad	Auditor
		Coste en Miles de €	% Sobre Nominal				
ATE VII- Foz do Iguaçu Transmissora de Energia, S.A.	Rio de Janeiro (BR)	21.269	100	Abengoa Concessões Brasil Holding, S.A./Abengoa Construção Brasil, Ltda.	-	(2)	C
ATE X Abengoa Brasil Administração Predial Ltda	Rio de Janeiro (BR)	5.115	100	Abengoa Construção Brasil, Ltda./Abengoa Concessões Brasil Holding, S.A.	-	(1)	-
ATE XI, Manaus Transmissora de Energia	Rio de Janeiro (BR)	159.342	50,50	Abengoa Concessões Brasil Holding, S.A.	-	(2)	C
ATE XII, Norte Brasil Transmissora de Energia S.A.	Rio de Janeiro (BR)	216.293	51	Abengoa Concessões Brasil Holding, S.A.	-	(2)	C
ATE XIX Transmissora de Energia S.A.	Rio de Janeiro (BR)	72.540	100	Abengoa Concessões Brasil Holding S.A./ Abengoa Greenfield Brasil Holding, S.A.	-	(2)	-
ATE XVI Transmissora de Energia S.A.	Rio de Janeiro (BR)	368.732	100	Abengoa Concessões Brasil Holding S.A./ Abengoa Greenfield Brasil Holding, S.A.	-	(2)	-
ATE XVII Transmissora de Energia S.A.	Rio de Janeiro (BR)	90.486	100	Abengoa Concessões Brasil Holding S.A./ Abengoa Greenfield Brasil Holding, S.A.	-	(2)	-
ATE XVIII Transmissora de Energia S.A.	Rio de Janeiro (BR)	46.354	100	Abengoa Concessões Brasil Holding S.A./ Abengoa Greenfield Brasil Holding, S.A.	-	(2)	-
ATE XX Transmissora de Energia S.A.	Rio de Janeiro (BR)	59.847	100	Abengoa Concessões Brasil Holding S.A./ Abengoa Greenfield Brasil Holding, S.A.	-	(2)	-
ATE XXI Transmissora de Energia S.A.	Rio de Janeiro (BR)	239.424	100	Abengoa Concessões Brasil Holding S.A./ Abengoa Greenfield Brasil Holding, S.A.	-	(2)	-
ATE XXII Transmissora de Energia S.A.	Rio de Janeiro (BR)	76.778	100	Abengoa Concessões Brasil Holding S.A./ Abengoa Greenfield Brasil Holding, S.A.	-	(2)	-
ATE XXIII Transmissora de Energia S.A.	Rio de Janeiro (BR)	112.315	100	Abengoa Construção Brasil, Ltda./ Abengoa Greenfield Brasil Holding, S.A.	-	(2)	-
ATE XXIV Transmissora de Energia, S.A.	Rio de Janeiro (BR)	60.350	100	Abengoa Greenfield Brasil Holding, S.A./ Abengoa Construção Brasil, Ltda.	-	(2)	-
ATE XXVI Transmissora de Energia S.A.	Rio de Janeiro (BR)	-	100	Abengoa Construção Brasil, Ltda./ Abengoa Greenfield Brasil Holding, S.A.	-	(2)	-
ATE XXVII Transmissora de Energia, S.A.	Rio de Janeiro (BR)	-	100	Abengoa Construção Brasil, Ltda./ Abengoa Greenfield Brasil Holding, S.A.	-	(2)	-
ATE XXVIII Transmissora de Energia S.A.	Rio de Janeiro (BR)	-	100	Abengoa Construção Brasil, Ltda./ Abengoa Greenfield Brasil Holding, S.A.	-	(2)	-
ATN 1, S.A.	Lima (PE)	51	100	Abengoa Perú, S.A.	-	(2)	-
ATN 3, S.A.	Lima (PE)	11.654	100	Abengoa Perú, S.A./ Abengoa Greenfield Perú, S.A.	-	(2)	-
Aurex, S.A.	Montevideo (UY)	341	100	Balofix, S.A.	-	(1)	-
Balofix, S.A.	Montevideo (UY)	1.428	100	Abengoa Energy Crops, S.A.	-	(1)	-
Befesa Agua Tenes S.L.	Sevilla (ES)	19.524	100	Abengoa Water S.L.	-	(4)	-
Befesa CTA Qingdao S.L.U.	Madrid (ES)	5.365	100	Abengoa Water, S.L.	-	(4)	-
Befesa Desalination Developments Ghana Limited	Accra (GH)	5.317	56	Abengoa Water Investment Ghana BV	-	(4)	B
Beijing Abeinsa Management Consulting Co., Ltd.	Pekín (CN)	150	100	Abeinsa Business Development, S.A.	-	(1)	-
Casaquemada Fotovoltaica, S.L.	Sevilla (ES)	2.936	100	Abengoa Solar España, S.A./Abengoa Solar, S.A.	-	(3)	-
Centro Morelos 264 S.A. de C.V.	México D.F. (MX)	10.632	100	Abener Energía S.A./ Teyma, Gestión de Contratos de Construcción e Ingeniería, S.A./ Servicios Auxiliares de Administración, S.A.	-	(1)	C
Centro Tecnológico Palmas Altas, S.A.	Sevilla (ES)	12.899	100	Abengoa, S.A./Abeinsa Ingeniería y Construcción Industrial, S.A.	-	(1)	B
Cogeneración Villarcos, S.A.	Sevilla (ES)	5.951	99,20	Abeinsa Asset Management, S.L.	-	(5)	-

Denominación Social	Domicilio	Participación		Sociedad Titular de la Participación	(*)	Actividad	Auditor
		Coste en Miles de €	% Sobre Nominal				
Concesionaria del Acueducto el Zapotillo, S.A. de C.V.	México D.F. (MX)	23.857	100	Abengoa México, S.A.C.V./Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A./Abeinsa, Ingeniería y Construcción Industrial, S.A.	-	(4)	C
Construcciones Metalicas Mexicanas, S.A. de C.V. (Comensa)	Querétaro (MX)	18.925	100	Europea Const. Metalicas, S.A./Abengoa México, S.A. de C.V.	-	(1)	B
Construcciones y Depuraciones, S.A.	Sevilla (ES)	7.938	100	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A.	-	(1)	-
Construtora Integração Ltda.	Rio de Janeiro (BR)	-	51	Abengoa Construção Brasil, Ltda.	-	(1)	C
Consultora de Servicios y Proyectos Centro Norte, S.A. de C.V.	Guadalajara (México)	-	100	Servicios Auxiliares de Administración, S.A. de C.V./ Abengoa México, S.A. de C.V.	-	(1)	-
Copero Solar Huerta Uno, S.A.	Sevilla (España)	96	50	Abengoa Solar España, S.A.	-	(3)	-
Copero Solar Huerta Dos, S.A.	Sevilla (ES)	92	50	Abengoa Solar España, S.A.	-	(3)	-
Copero Solar Huerta Tres, S.A.	Sevilla (ES)	94	50	Abengoa Solar España, S.A.	-	(3)	-
Copero Solar Huerta Cuatro, S.A.	Sevilla (ES)	88	50	Abengoa Solar España, S.A.	-	(3)	-
Copero Solar Huerta Cinco, S.A.	Sevilla (ES)	87	50	Abengoa Solar España, S.A.	-	(3)	-
Copero Solar Huerta Seis, S.A.	Sevilla (ES)	83	50	Abengoa Solar España, S.A.	-	(3)	-
Copero Solar Huerta Siete, S.A.	Sevilla (ES)	83	50	Abengoa Solar España, S.A.	-	(3)	-
Copero Solar Huerta Ocho, S.A.	Sevilla (ES)	81	50	Abengoa Solar España, S.A.	-	(3)	-
Copero Solar Huerta Nueve, S.A.	Sevilla (ES)	42	50	Abengoa Solar España, S.A.	-	(3)	-
Copero Solar Huerta Diez, S.A.	Sevilla (ES)	32	50	Abengoa Solar España, S.A.	-	(3)	-
CSP Atacama Dos, S.A.	Santiago de Chile (CL)	42.338	100	Abengoa Chile, S.A./Abengoa Solar Chile, SpA	-	(3)	-
CSP Equity Investment S.a.r.l.	Luxemburgo (LU)	110.012	100	Abengoa Solar España, S.A.	-	(1)	-
Dalian Xizhong Island Desalination Co., Ltd	Dalian (CN)	117	70	Abengoa Water Dalian, S.L.U.	-	(4)	-
Denizli Water Treatment Limited Sirketi	Ankara (TR)	3	100	Teyma, Gestión de Contratos de Construcción e Ingeniería, S.A./ Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A./ Abengoa Perú, S.A.	-	(1)	-
Desarrolladora de Energia Renovable, S.A.P.I. de C.V.	México D.F. (MX)	-	100	Abengoa México, S.A. de C.V. /Servicios Auxiliares de Administración, S.A. De C.V.	-	(1)	-
Development NEA, Ltd.	Tel Aviv (IL)	-	100	NEA Solar Development, S.A.	-	(1)	B
DGEN Transmission Company, Ltd.	Delhi (IN)	1.495	100	Instalaciones Inabensa, S.A.	-	(2)	-
Energoprojekt-Gliwice S.A.	Gliwice (PL)	9.895	100	Abener Energía, S.A.	-	(1)	-
Enertey, S.A.	Montevideo (UY)	2.392	100	Teyma Sociedad de Inversión, S.A.	-	(1)	-
Enicar Chile, SA	Santiago de Chile (CL)	12	100	Abengoa Chile, S.A.	-	(2)	-
Europa Desenvolvimento Solares Ltda.	Rio de Janeiro (BR)	3	100	Abengoa Solar Brasil Desenvolvimento Solares Ltda./ Abengoa Solar Internacional, S.A.	-	(3)	-
Europea de Construcciones Metalicas, S.A. (Eucomsa)	Sevilla (ES)	11.988	100	Abeinsa Ingeniería y Construcción Industrial, S.A./Abengoa Solar, S.A.	-	(1)	B
Faritel, S.A.	Montevideo (UY)	14	100	Teyma Forestal, S.A.	-	(1)	-
GES Investment C.V.	Amsterdam (NL)	23	92	Abeinsa Inversiones Latam, S.L.	-	(1)	-
Gestión Integral de Recursos Humanos, S.A.	Sevilla (ES)	177	100	Siema Technologies / Soc. Inver. en Energ. y M. Amb., S.A. (Siema)	-	(1)	B
Giomper, S.A.	Montevideo (UY)	306	100	Instalaciones Inabensa, S.A./ Enertey, S.A.	-	(1)	-

Anexo XII.- Sociedades Dependientes incluidas en el Perímetro de Consolidación de 2017 por el Método de Integración Global (continuación)

Denominación Social	Domicilio	Participación		Sociedad Titular de la Participación	(*)	Actividad	Auditor
		Coste en Miles de €	% Sobre Nominal				
Inabensa Bharat Private Limited	New Delhi (IN)	12.110	100	Europea Const. Metálicas, S.A./Instalaciones Inabensa, S.A./Abener Energía, S.A.	-	(1)	-
Inabensa Fotovoltaica, S.L.	Sevilla (ES)	3	100	Instalaciones Inabensa, S.A./Abeinsa, Ingeniería y Construcción Industrial, S.A.	-	(1)	-
Inabensa France, S.A.	Vitrolles (Francia)	550	100	Instalaciones Inabensa, S.A.	-	(1)	B
Inabensa Limited	Leeds (GB)	-	100	Instalaciones Inabensa, S.A.	-	(1)	-
Inabensa Maroc, S.A.R.L.	Tánger (MA)	6.723	100	Instalaciones Inabensa, S.A.	-	(1)	A
Inabensa Pty Ltd	Sandton (SUD)	-	100	Instalaciones Inabensa, S.A.	-	(1)	-
Inabensa Rio Ltda	Rio de Janeiro (BR)	13.117	100	Abeansa Brasil, S.A./Abengoa Construção Brasil, Ltda.	-	(1)	-
Inabensa Saudi Company Limited	Jeddah (SA)	17.368	100	Instalaciones Inabensa, S.A./Abeinsa Ingeniería y Construcción Industrial, S.A.	-	(1)	C
Inabensa Ukraine, LLC	Kiev (UA)	15	100	Instalaciones Inabensa, S.A.	-	(1)	-
Inabensa, LLC	Ruwi (OM)	9.174	70	Instalaciones Inabensa, S.A.	-	(1)	B
Iniciativas Hidroeléctricas de Aragón y Cataluña, S.L.	Huesca (ES)	4.007	95	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A.	-	(4)	-
Iniciativas Hidroeléctricas, S.A.	Sevilla (ES)	1.226	50	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A.	-	(4)	C
Instalaciones Fotovoltaicas Torrecuellar, 1 S.L.	Sevilla (ES)	-	100	Inabensa Fotovoltaica, S.L./Instalaciones Inabensa, S.A.	-	(1)	-
Instalaciones Fotovoltaicas Torrecuellar, 2 S.L.	Sevilla (ES)	-	100	Inabensa Fotovoltaica, S.L./Instalaciones Inabensa, S.A.	-	(1)	-
Instalaciones Fotovoltaicas Torrecuellar, 3 S.L.	Sevilla (ES)	-	100	Inabensa Fotovoltaica, S.L./Instalaciones Inabensa, S.A.	-	(1)	-
Instalaciones Inabensa Insaat Enerji Sanayi ve Ticaret Ltd Sirketi	Ankara (TR)	2.535	100	Abeinsa, Ingeniería y Construcción Industrial, S.A./Instalaciones Inabensa, S.A.	-	(1)	-
Instalaciones Inabensa, Ltda.	Rio de Janeiro (BR)	2.884	100	Zeroemissions Technologies, S.A./Zeroemissions Carbon Trust, S.A./Instalaciones Inabensa, S.A.	-	(1)	-
Instalaciones Inabensa, S.A.	Sevilla (ES)	114.215	100	Nicsa/Abener Energía, S.A./Abeinsa Ingeniería y Construcción Industrial, S.A.	-	(1)	B
Inversora Enicar S.A.	Santiago de Chile (CL)	1.829	100	Abengoa Chile, S.A.	-	(2)	-
Junertil S.A.	Montevideo (UY)	3	100	Enertey, S.A.	-	(1)	-
Kai Garib BEE Holding (Pty) Ltd	Cape Town (ZA)	-	100	Kai Garib Investments	-	(1)	-
Kai Garib EPC Holding (Pty) Ltd	Cape Town (ZA)	-	100	Khunab Investments	-	(1)	-
Kai Garib Investments (Pty) Ltd	Cape Town (ZA)	6	100	Abengoa Solar Investments 2 LLC	-	(1)	-
Kai Garib O&M (Pty) Ltd	Cape Town (ZA)	-	100	Abengoa Solar Power South Africa(Pty) Ltd	-	(1)	-
Kai Garib Solar (Pty) Ltd	Cape Town (ZA)	-	100	Kai Garib Investments (Pty) Ltd	-	(1)	-
Kaxu CSP O&M Company (Pty) Limited	Cape Town (ZA)	-	92	Abengoa Solar Power South Africa (Pty) Ltd.	-	(3)	B
Kaxu CSP South Africa (Proprietary) Limited	Cape Town (ZA)	1.202	51	Solar Power PV South Africa (Pty) Ltd.	-	(3)	-
Khi CSP O&M Company (Pty) Limited	Cape Town (ZA)	-	92	Abengoa Solar Power South Africa (Pty) Ltd.	-	(3)	B
Khi CSP South Africa (Proprietary) Limited	Cape Town (ZA)	721	51	Solar Power PV South Africa (Pty) Ltd.	-	(3)	B
Khi Solar One (Pty) Ltd.	Gauteng (Sudáfrica)	21.881	51	Son Rivieren (Pty) Limited [L23] (51%) / IDC (49%)	-	(3)	B
Khunab Investments (Pty) Ltd	Cape Town (ZA)	6	100	Abengoa Africa Investment LLC	-	(1)	-
Khunab O&M (Pty) Ltd	Cape Town (ZA)	-	100	Abengoa Solar Power South Africa(Pty) Ltd	-	(1)	-
Khunab Solar (Pty) Ltd	Cape Town (ZA)	-	100	Khunab Investments (Pty) Ltd	-	(1)	-

Denominación Social	Domicilio	Participación		Sociedad Titular de la Participación	(*)	Actividad	Auditor
		Coste en Miles de €	% Sobre Nominal				
Klitten, S.A.	Montevideo (UY)	13	100	Teyma Uruguay S.A.	-	(1)	-
Las Cabezas Fotovoltaica, S.L.	Sevilla (ES)	8.164	100	Abengoa Solar España, S.A./Abengoa Solar, S.A.	-	(3)	-
Latifox, S.A.	Montevideo (UY)	2	100	Enertey, S.A.	-	(1)	-
Linares Fotovoltaica, S.L.	Sevilla (ES)	3.271	100	Abengoa Solar España, S.A./Abengoa Solar, S.A.	-	(3)	-
Londrina Transmissora De Energia, S.A.	Rio de Janeiro (BR)	32.353	100	Abengoa Concessoes Brasil Holding, S.A./Abengoa Construção Brasil, Ltda.	-	(2)	C
Mallorca Desenvolvements Solares Ltda.	Rio de Janeiro (BR)	2	100	Abengoa Solar Brasil Desenvolvements Solares Ltda./Abengoa Solar Internacional, S.A.	-	(3)	-
Manaus Construtora Ltda	Rio de Janeiro (BR)	-	51	Abengoa Construção Brasil, Ltda.	-	(1)	C
Marudhara Akshay Urja Private Limited	Maharashtra (IN)	33	100	Abengoa Solar India Private Limited/Abengoa Solar Internacional, S.A.	-	(3)	-
Marusthal Green Power Private Limited	Maharashtra (IN)	33	100	Abengoa Solar India Private Limited/Abengoa Solar Internacional, S.A.	-	(3)	-
McTaggart Infracore 1(Pty) Ltd	Cape Town (ZA)	-	100	Solar Power PV South Africa Pty Ltd	-	(1)	-
NEA Solar Development, S.A.	Sevilla (ES)	5.530	100	Abengoa Solar, S.A./Abengoa Solar España, S.A.	-	(1)	-
NEA Solar Investments, LLC.	Dover (USA)	-	100	Abengoa Solar LLC.	-	(1)	-
NEA Solar O&M Holdings LLC	Dover (USA)	-	100	Abengoa Solar, LLC	-	(1)	-
NEA Solar Operation and Maintenance, Ltd	Tel Aviv (IL)	-	100	NEA Solar O&M Holdings, LLC.	-	(1)	-
NEA Solar Power, Ltd.	Tel Aviv (IL)	-	100	NEA Solar Investments, LLC	-	(1)	B
Negocios Industriales y Comerciales, S.A. (Nicsa)	Madrid (ES)	964	100	Abencor, S.A./Abeinsa Ingeniería y Construcción Industrial, S.A.	-	(1)	B
Nicsa Chile, SpA.	Santiago de Chile (CL)	1	100	Nicsa Perú, S.A.	-	(1)	-
Nicsa Colombia, SAS	Bogotá (CO)	1	100	Negocios Industriales y Comerciales, S.A. (Nicsa)	-	(1)	-
Nicsa Fornecimiento de Materiais Elétricos, Ltda.	Rio de Janeiro (BR)	5.152	100	Abeinsa Ingeniería y Construcción Industrial, S.A./Negocios Industriales y Comerciales, S.A.	-	(1)	-
Nicsa Industrial Supplies South Africa (Pty) Ltd.	Upington (ZA)	-	100	Negocios Industriales y Comerciales, S.A. (Nicsa)	-	(1)	-
Nicsa Perú, S.A.	Lima (PE)	573	100	Negocios Industriales y Comerciales, S.A./Abeinsa Ingeniería y Construcción Industrial, S.A.	-	(1)	-
Nicamex, S.A. de C.V.	México D.F. (MX)	240	100	Negocios Industriales y Comerciales, S.A./Abengoa México, S.A. de C.V.	-	(1)	B
Omega Chile SpA	Santiago de Chile (CL)	2	100	Omega Sudamérica, S.L.	-	(1)	-
OMEGA Operação e Manutenção de Linhas de Transmissão, S.A.	Rio de Janeiro (BR)	175	100	Omega Sudamérica, S.L./Abengoa Construção Brasil, Ltda.	-	(1)	-
Omega Perú Operación y Mantenimiento S.A.	Lima (PE)	77	100	Abengoa Perú S.A./Omega Sudamérica S.L.	-	(1)	B
Omega Sudamérica, S.L	Sevilla (ES)	3	100	Instalaciones Inabensa, S.A./ASA Iberoamérica S.A.	-	(1)	-
Operación y Mantenimiento Uruguay, S.A.	Montevideo (UY)	1.822	100	Teyma Uruguay S.A	-	(5)	-
Presentel, S.A.	Montevideo (UY)	1	100	Abencor Suministros, S.A.	-	(1)	-
Procesos Ecológicos Carmona 1, S.A.	Sevilla (ES)	63	100	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A./Procesos Ecológicos, S.A.	-	(1)	-
Procesos Ecológicos Carmona 2, S.A.	Sevilla (ES)	90	100	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A./Procesos Ecológicos, S.A.	-	(1)	-
Procesos Ecológicos Carmona 3, S.A.	Sevilla (ES)	60	100	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A./Procesos Ecológicos, S.A.	-	(1)	-

Anexo XII.- Sociedades Dependientes incluidas en el Perímetro de Consolidación de 2017 por el Método de Integración Global (continuación)

Denominación Social	Domicilio	Participación		Sociedad Titular de la Participación	(*)	Actividad	Auditor
		Coste en Miles de €	% Sobre Nominal				
Procesos Ecológicos Lorca 1, S.A.	Sevilla (ES)	180	100	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A./Procesos Ecológicos, S.A.	-	(1)	-
Procesos Ecológicos Vilches, S.A.	Sevilla (ES)	1.299	100	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A./Procesos Ecológicos, S.A.	-	(5)	-
Procesos Ecológicos, S.A.	Sevilla (ES)	657	50	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A.	-	(1)	-
Promotora Serabén de Servicios Corporativos, S.A. de C.V.	México D.F. (MX)	2	100	Abener Mexico S.A. de C.V./Abengoa Mexico S.A. de C.V.	-	(1)	-
Puerto Real Cogeneración, S.A.	Sevilla (ES)	176	99,09	Abeinsa Asset Management, S.L.	-	(5)	-
Rajasthan Photon Energy Pvt Ltd	Maharashtra (IN)	33	100	Abengoa Solar India Private Limited/Abengoa Solar Internacional, S.A.	-	(3)	-
Sao Mateus Transmissora de Energia, Ltda.	Rio de Janeiro (BR)	47.588	76	Abengoa Concessões Brasil Holding, S.A.	-	(2)	C
Servicios Administrativos Tabasco, S.A. de C.V.	Tabasco (MX)	-	100	Servicios Auxiliares de Administración, S.A. de C.V./ Abengoa México, S.A. de C.V.	-	(1)	-
Servicios Auxiliares de Administración, S.A. de C.V.	México D.F. (MX)	19.425	100	Abengoa México, S.A. de C.V.	-	(1)	C
Servicios Integrales de Mantenimiento y Operación, S.A. (Simosa)	Sevilla (ES)	1.558	100	Negocios Industriales y Comerciales, S.A./ Abengoa Abenewco 1, S.A.	-	(1)	C
Siema Investment, S.L.U.	Sevilla (ES)	7.399	100	Siema Technologies, S.L.	-	(1)	-
Siema Technologies, S.L.	Sevilla (ES)	24.310	100	Abengoa Abenewco 1, S.A./ Sociedad Inversora en Energía y Medioambiente, S.A.	-	(1)	B
Simosa Brasil, S.A.	Rio de Janeiro (BR)	-	100	Abengoa Construção Brasil, Ltda./Inabensa Rio Ltda	-	(1)	-
Simosa I.T., S.A.	Sevilla (ES)	902	100	Abengoa Abenewco 1, S.A./Simosa, S.A.	-	(1)	B
Simosa IT Uruguay S.A.	Montevideo (UY)	2	100	Simosa IT, S.A.	-	(1)	-
Simosa IT US, LLC	Missouri (US)	1.035	100	Simosa IT, S.A.	-	(1)	-
Simosa UY S.A.	Montevideo (UY)	7.843	100	Teyma Uruguay, S.A.	-	(1)	-
Sistemas de Desarrollo Sustentables S.A. De C.V.	México D.F. (MX)	3.409	65	Abengoa Servicios Industriales, S.A./Abengoa México, S.A. de C.V.	-	(1)	B
Sociedad Inversora en Energía y Medioambiente, S.A. (Siema)	Sevilla (ES)	93.008	100	Abengoa Abenewco 1, S.A./Negocios Industriales y Comerciales, S.A.	-	(1)	-
Sociedad Inversora Líneas de Brasil, S.L. (ETVE)	Sevilla (ES)	139.535	100	Asa Iberoamérica, S.L.	-	(1)	B
Société d'Eau Désalée d'Agadir (SEDA)	Agadir (MA)	2.710	51	Abengoa Water Agadir, S.L.U.	-	(4)	-
Solar Power Plant One	Argel (DZ)	42.111	51	Abener Energía, S.A.	-	(3)	C
Solar Power PV South Africa (Pty) Ltd.	Gauteng (ZA)	173	100	Abengoa Solar Internacional, S.A.	-	(3)	B
Solargate Electricidad Cuatro, S.A.	Sevilla (ES)	1.408	100	Abengoa Solar España, S.A./Abengoa Solar NT, S.A.	-	(3)	-
Solargate Electricidad Tres, S.A.	Sevilla (ES)	2.143	100	Abengoa Solar España, S.A./Abengoa Solar NT, S.A.	-	(3)	-
Son Rivieren (Pty) Limited	Cape Town (ZA)	549	100	South Africa Solar Investment, S.L.	-	(1)	B
South Africa Solar Investments, S.L.	Sevilla (ES)	104.837	100	Abengoa Solar Internacional, S.A./ Abengoa Solar, S.A.	-	(1)	B
South Africa Solar Ventures, S.L.	Sevilla (ES)	50	100	Abengoa Solar Internacional, S.A./NEA Solar Power, S.A.	-	(1)	-
Subestaciones 611 Baja California, S.A. De C.V.	México D.F. (MX)	3	100	Abengoa México, S.A. de C.V./Abengoa Abenewco 1, S.A.	-	(1)	-
Tairol, S.A.	Montevideo (UY)	-	100	Talentir, S.A.	-	(1)	-
Talentir, S.A.	Montevideo (UY)	3	100	Enertey, S.A./ Instalaciones Inabensa, S.A.	-	(1)	-
Tarefix S.A.	Delaware (US)	1	92	Abeinsa Inversiones Latam, S.L.	-	(1)	-

Denominación Social	Domicilio	Participación		Sociedad Titular de la Participación	(*)	Actividad	Auditor
		Coste en Miles de €	% Sobre Nominal				
Tenes LyImyah	Dely Ibrahim (DZ)	19.803	51	Befesa Aguas Tenes, S.L.	-	(4)	-
Teyma Abengoa, S.A.	Buenos Aires (AR)	9.831	100	Abeinsa Inversiones Latam, S.L./Asa Iberoamérica, S.L./Abengoa Abenewco 1, S.A.	-	(1)	B
Teyma Construction USA, LLC.	Arizona (US)	151.558	100	Abeinsa, LLC.	-	(1)	-
Teyma Forestal, S.A.	Montevideo (UY)	5.740	100	Teyma Sociedad de Inversión, S.A.	-	(1)	B
Teyma Gestión Ambiental, S.A.	Montevideo (UY)	15	100	Teyma Medioambiente, S.A.	-	(1)	-
Teyma India Private Limited	Mumbai (IN)	3.707	100	Teyma Gestión de Contratos de Construcción e Ingeniería, S.A. / Teyma Internacional S.A.	-	(1)	C
Teyma Internacional, S.A.	Montevideo (UY)	16	100	Teyma Sociedad de Inversión, S.A.	-	(1)	-
Teyma Medio Ambiente, S.A.	Montevideo (UY)	16	100	Teyma Sociedad de Inversión, S.A.	-	(1)	-
Teyma Paraguay, S.A.	Asunción (PY)	-	100	Teyma Internacional, S.A.	-	(1)	-
Teyma Sociedad de Inversión, S.A.	Montevideo (UY)	15.833	100	Abeinsa Inversiones Latam, S.L.	-	(1)	B
Teyma South Africa (Pty) Ltd.	Upington (ZA)	2.095	100	Teyma Gestión de Contratos de Construcción e Ingeniería, S.A.	-	(1)	-
Teyma Uruguay ZF, S.A.	Montevideo (UY)	4.131	100	Teyma Uruguay, S.A.	-	(1)	-
Teyma Uruguay, S.A.	Montevideo (UY)	6.906	97	Teyma Sociedad de Inversión, S.A.	-	(1)	B
Teyma USA & Abener Engineering and Construction Services Partnership	Missouri (US)	131.418	100	Teyma Construction USA, LLC/Abener Construction Services, LLC.	-	(1)	-
Teyma, Gestión de Contratos de Construcción e Ingeniería, S.A.	Sevilla (ES)	347.307	100	Abeinsa Ingeniería y Construcción Industrial, S.A.	-	(1)	B
Transportadora Cuyana, S.A.	Buenos Aires (AR)	1	100	Teyma Abengoa, S.A./Abengoa Abenewco 1, S.A.	-	(1)	C
Transportadora del Norte, S.A.	Buenos Aires (AR)	1	100	Abengoa, S.A./Teyma Abengoa, S.A.	-	(1)	C
Transportadora Mar del Plata S.A.	Buenos Aires (AR)	3	70	Teyma Abengoa, S.A./ Abengoa Abenewco 1, S.A.	-	(1)	B
Transportadora Rio Coronda, S.A.	Buenos Aires (AR)	-	100	Teyma Abengoa, S.A./Abengoa, S.A.	-	(1)	C
Transportadora Rio de la Plata, S.A.	Buenos Aires (AR)	-	100	Teyma Abengoa, S.A./Abengoa, S.A.	-	(1)	-
Turbogenerador Madero 7, S.A. de C.V.	México D.F. (MX)	2	100	Abener Energ., S.A./ Teyma, Gest. Cont. Const. e Ing., S.A./Abengoa México, S.A. de C.V.	-	(1)	-
Unidad Punta de Rieles, S.A.	Montevideo (UY)	10.388	85	Teyma Uruguay, S.A.	-	(5)	B
XiNa CSP South Africa (Pty) Ltd	Cape Town (ZA)	15.500	100	South Africa Solar Investments, S.L.	-	(1)	B
XiNa Operations and Maintenance Company (Pty) Ltd	Ciudad del Cabo (ZA)	-	92	Abengoa Solar Power South Africa (Pty) Ltd.	-	(1)	-
Zero Emissions Technologies, S.A. (Zeroemissions)	Sevilla (ES)	60	100	Abeinsa Ingeniería y Construcción Industrial, S.A./Abengoa Innovación, S.A.	-	(1)	-
Zeroemissions (Beijing) Technology Consulting Service Co. Ltd	Beijing (CN)	100	100	Zero Emissions Technologies, S.A./Zeroemissions Carbon Trust, S.A.	-	(1)	-
Zeroemissions Carbon Trust, S.A.	Sevilla (ES)	125	100	Zeroemissions Technologies, S.A./Abeinsa Ingeniería y Construcción Industrial, S.A.	-	(1)	-
Zona Norte Engenharia, Manutenção e Gestão De Serviços, S.A. Spe.	Manaus (BR)	27.146	60	Abengoa Concessões Brasil Holding, S.A.	-	(5)	C

Anexo XII.- Sociedades Dependientes incluidas en el Perímetro de Consolidación de 2017 por el Método de Integración Global (continuación)

El coste de la participación se calcula a tipo de cambio cierre del ejercicio en curso.

(*) Sociedades Constituidas o adquiridas incorporadas al perímetro de consolidación durante el ejercicio.

(1) Área de actividades del Segmento Operativo de: Ingeniería y construcción.

(2) Área de actividades del Segmento Operativo de: Transmisión.

(3) Área de actividades del Segmento Operativo de: Solar.

(4) Área de actividades del Segmento Operativo de: Agua.

(5) Área de actividades del Segmento Operativo de: Cogeneración y otros.

(6) Área de actividades del Segmento Operativo de: Bioenergía.

A Auditado por PricewaterhouseCoopers Auditores.

B Auditado por Deloitte (a efectos estatutarios).

C Otros (a efectos estatutarios).

Anexo XIII.- Entidades Asociadas y Negocios Conjuntos incluidos en el Perímetro de Consolidación de 2017 por el Método de Participación

Denominación Social	Domicilio	Participación		Sociedad Titular de la Participación	(*)/ (**) / (***)	Actividad	Auditor
		Coste en Miles de €	% Sobre Nominal				
Abeima Fisia Shuaibah LLC	Arabia Saudí	58	50	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A.	(*)	(1)	-
Abengoa Vista Ridge, LLC. (SAW)	Texas (USA)	16.339	20	Abengoa Water USA, LLC.	-	(5)	-
Agua y Gestión de Servicios Ambientales, S.A.	Sevilla (España)	3.562	41,54	Abengoa Water, S.L.	-	(4)	-
Ashalim Thermo Solar Management, Ltd.	Israel	-	50	Abener Energía, S.A./ Teyma, Gestión de Contratos de Construcción e Ingeniería, S.A.	(**)	(1)	-
ATE VIII Transmissora de Energia S.A. (lote Itacaiuna) (antes ATE XV)	Rio de Janeiro (Brasil)	10.079	50	Abengoa Concessões Brasil Holding, S.A.	(**)	(2)	C
Atlantica Yield, Plc y filiales	Londres (Reino Unido)	886.176	41,47	ACIL Luxco 1, S.A.	(***)	(7)	-
Cedisolar, S.A.	Ourense (España)	4.992	57,5	Rioglass Solar Holding, S.A	-	(3)	-
Chennai O&M, JV Private Limited	Chennai (India)	-	50	Abengoa Water, S.L.	(**)	(1)	-
Chennai Water Desalination Limited	Chennai (India)	7.086	25	Abengoa Water, S.L.	-	(4)	-
Coabén SA de CV	México D.F. (Méjico)	1	50	Abengoa México S.A. de C.V./Instalaciones Inabensa, S.A.	(**)	(1)	-
Cogeneración Motril, S.A.	Sevilla (España)	-	19	Abeinsa Asset Management, S.L.	-	(1)	-
Concecutex, S.A. de C.V.	México D.F. (Méjico)	5.294	50	Abengoa México, S.A. de C.V.	(**)	(5)	-
Concesionaria Costa del Sol S.A.	Málaga (España)	4.585	50	Instalaciones Inabensa, S.A.	(**)	(5)	-
Consorcio Abengoa MPM S.A.	Santiago de Chile (Chile)	1	50	Abengoa Chile, S.A.	(*)	(1)	-
Dalian Xizhong Island Energy Co., Ltd.	Dalian (China)	108	4,68	Abengoa Water Dalian, S.L.U.	-	(4)	-
Evacuación Villanueva del Rey, S.L.	Sevilla (España)	2	36,63	Helienergy Electricidad Uno y Dos	(**)	(3)	-
Gran Establecimiento SA	Uruguay	2	33,33	Teyma Forestal	-	(1)	-
HZN Manutenção Hospitalar Ltda.	Manaus (Brasil)	-	33	Simosa Brasil, S.A.	-	(1)	-
Inapreu, S.A.	Barcelona (España)	2.318	50	Instalaciones Inabensa, S.A.	(**)	(5)	B
Ledincor S.A.	Uruguay	669	49	Teyma Forestal, S.A.	(**)	(1)	-
Lideler S.A.	Uruguay	1.081	49	Teyma Forestal, S.A.	(**)	(1)	-
Micronet Porous Fibers, S.L.	Vizcaya (España)	3.596	50	Abengoa Water, S.L.	(**)	(1)	-
Rio Huan Solar Co., Ltd	China	2.973	55	Rioglass Solar Holding, S.A.	-	(3)	-
Rioglass Solar 2	Asturias (España)	60	100	Rioglass Solar Holding, S.A	-	(1)	-
Rioglass Solar Chile, S.A.	Santiago de Chile (Chile)	1	100	Rioglass Solar Holding, S.A	-	(1)	-
Rioglass Solar Holding, S.A	Asturias (España)	4.498	15	Abengoa Solar, S.A.	-	(1)	-
Rioglass Solar Inc.	Delaware (USA)	9.391	100	Rioglass Solar Holding, S.A	-	(1)	-
Rioglass Solar Internacional	Bruselas (Bélgica)	62	100	Rioglass Solar Holding, S.A./Rioglass Solar, S.A	-	(1)	-
Rioglass Solar Systems Ltd. (antigua Alantia, Ltd.)	Tel Aviv (Israel)	-	100	Rioglass Solar Holding, S.A.	-	(3)	-
Rioglass Solar, S.A	Asturias (España)	6.906	100	Rioglass Solar Holding, S.A	-	(1)	-
Rioglass South Africa (Lty) Ltd.	Sudáfrica	60	100	Rioglass Solar Holding, S.A	-	(1)	-
Servicios Culturales Mexiquenses, S.A. de C.V. (Securmex)	México D.F. (Méjico)	1	50	Abengoa México, S.A. de C.V./ Instalaciones Inabensa, S.A.	(**)	(1)	-
SRC Nanomaterials, S.A	Asturias (España)	500	50	Rioglass Solar, S.A.	(**)	(3)	-
Total Abengoa Solar Emirates O&M Company, B.V. (TASEOM)	Amsterdam (Holanda)	82	50	Abengoa Solar Ventures, S.A.	(**)	(3)	-
Vista Ridge Regional Water Supply Corporation	Texas (USA)	-	100	Abengoa Vista Ridge	-	(4)	-

Denominación Social	Domicilio	Participación		Sociedad Titular de la Participación	(*)/ (**) / (***)	Actividad	Auditor
		Coste en Miles de €	% Sobre Nominal				
Xina Solar One (RF) (Pty), Ltd. (antigua Tendogenix (RF) (Pty) Ltd.)	Gauteng (Sudáfrica)	68.677	40	XiNa CSP South Africa (Pty) Ltd.	-	(3)	B

El coste de la participación se calcula a tipo de cambio cierre del ejercicio en curso

(*) Sociedades Constituidas o adquiridas incorporadas al perímetro de consolidación durante el ejercicio.

(**) Negocios Conjuntos incluidos en el Perímetro de Consolidación.

(***) Sociedad Matriz de un grupo de 56 sociedades.

(1) Área de actividades del Segmento Operativo de: Ingeniería y construcción.

(2) Área de actividades del Segmento Operativo de: Transmisión.

(3) Área de actividades del Segmento Operativo de: Solar.

(4) Área de actividades del Segmento Operativo de: Agua.

(5) Área de actividades del Segmento Operativo de: Cogeneración y otros.

(6) Área de actividades del Segmento Operativo de: Bioenergía.

(7) Área de actividades del Segmento Operativo de: Yield.

A Auditado por PricewaterhouseCoopers Auditores.

B Auditado por Deloitte (a efectos estatutarios).

C Otros (a efectos estatutarios).

Anexo XIV.- Uniones Temporales de Empresas incluidas en el Perímetro de Consolidación 2017 por el Método de Integración Proporcional

Denominación Social	Domicilio	Participación		Sociedad Titular de la Participación	(*)	Actividad	Auditor
		Coste en Miles de €	% Sobre Nominal				
Acceso Avda Pais Valencia	Alicante (ES)	3,00	100	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Agencia Andaluza de Energía	Sevilla (ES)	6,00	35	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Albalac	Madrid (ES)	2,04	33,34	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Almanjazar	Madrid (ES)	1,50	25	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Almería	Almería (ES)	1,50	50	Abengoa Water S.L.		(1)	-
Aparcamiento L'Ordana	Alicante (ES)	4,50	90	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
APCA Inabensa-Abengoa Lote 2	Sevilla (ES)	6,00	50	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
APCA Inabensa-Abengoa Lote 1	Sevilla (ES)	6,00	50	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Argella	Madrid (ES)	3,00	50	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Asimel	Madrid (ES)	1,30	25	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Badaia	Vitoria (ES)	3,00	30	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Baja California	Sevilla (ES)	-	100	Abener Energía, S.A. /Abeinsa, Ing y Const. Ind., S.A./Serv. Aux. de Admon., S.A. de C.V.		(1)	B
CARE Córdoba	Sevilla (ES)	12,00	25	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Cartagena	Murcia (ES)	1,13	37,50	Abengoa Water S.L.		(1)	-
CGS-ABENGOA	Zaragoza (ES)	2,40	20	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Círculo Mercantil e Industrial de Sevilla	Sevilla (ES)	3,00	50	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Ciudad de la Justicia	Madrid (ES)	1,00	20	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Consistorio	Madrid (ES)	6,00	30	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Consorcio Abengoa Colombia	Bogotá (CO)	-	100	Abensa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A./Abener Energía, S.A./ Abengoa Perú S.A.		(1)	-
Consorcio Pachacutec	Lima (PE)	-	50	Abengoa Perú, S.A.		(1)	-
Consorcio La Gloria	Lima (PE)	-	50	Abengoa Perú, S.A.		(1)	-
Consorcio Abengoa Kipreos Limitada	Santiago (CL)	6,77	50	Abengoa Chile, S.A.		(1)	B
Consorcio Ambiental de la Plata	Montevideo (UY)	0,67	100	Teyma Uruguay, S.A./Teyma Medioambiente S.A.		(1)	-
Consorcio Constructor Alto Cayma	Lima (PE)	-	25	Abengoa Perú, S.A.		(1)	-
Consorcio Ermitaño	Lima (PE)	-	50	Abengoa Perú, S.A.		(1)	-
CPD Solares UTE	Madrid (ES)	10,00	35	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
CSP Atacama III	Sevilla (ES)	-	100	Abener Energía, S.A./Teyma Gestión de Contratos de Construcción e Ingeniería, S.A.		(1)	-
Edificio ETEA	Zaragoza (ES)	-	40	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Edificio ITA	Zaragoza (ES)	3,00	30	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Ermissa Palacio Exposiciones	Sevilla (ES)	1,50	25	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Energía Línea 9	Barcelona (ES)	1,20	20	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Equipamiento Solar Caballería	Madrid (ES)	1,20	20	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Facultades	Madrid (ES)	1,00	15	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Ferrovial-Agroman Teyma (FAT)	Montevideo (UY)	-	40	Teyma Uruguay, S.A.		(1)	-
Giesa Inabensa	Sevilla (ES)	1,50	50	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Guardería La Nucia	Alicante (ES)	4,50	100	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
H. Campus de la Salud	Sevilla (ES)	2,40	20	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-

Denominación Social	Domicilio	Participación		Sociedad Titular de la Participación	(*)	Actividad	Auditor
		Coste en Miles de €	% Sobre Nominal				
Hospital Costa del Sol	Málaga (ES)	10,00	50	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
IB INABENSA (JV) G15	India (IN)	-	100	Inabensa Bharat Private Limited/ Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
IB INABENSA (JV) G24	India (IN)	-	100	Inabensa Bharat Private Limited/ Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
IB INABENSA (JV) GR177	India (IN)	-	100	Inabensa Bharat Private Limited/ Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
IB-PGF-INABEN(JV) GR159 CORE	India (IN)	-	100	Inabensa Bharat Private Limited/ Instalaciones Inabensa S.A.		(1)	-
Inabensa-Jayton Catral	Alicante (ES)	10,00	100	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Inabensa-Jayton La Nucia	Alicante (ES)	6,00	100	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Inabensa-Jayton Villajoyosa	Alicante (ES)	3,00	100	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Inacom	Madrid (ES)	6,00	25	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Incubadora	Madrid (ES)	1,80	30	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Inst. Eléctricas Hospital Costa del Sol	Málaga (ES)	3,00	50	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
La Faisanera	Burgos (ES)	4,00	30	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Libia-Lineas	Sevilla (ES)	-	50	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Machupichu	Sevilla (ES)	6,00	100	Abeinsa, Ing y Const. Ind., S.A. /Abencor Suministros, S.A.		(1)	-
Mantenimiento AVE Energía	Madrid (ES)	0,68	11,27	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Mataporquera	Madrid (ES)	3,00	50	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Metro Ligero de Granada	Madrid (ES)	6,00	40	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Mobiliario La Nucia	Alicante (ES)	5,00	100	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Norte III	Sevilla (ES)	-	100	Abener Energía, S.A./Teyma Gestión de Contratos de Construcción e Ingeniería, S.A.		(1)	-
Ontoria	Vizcaya (ES)	3,00	50	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Pabellón Cubierto La Nucia	Alicante (ES)	9,00	100	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Parque aeronáutico	Sevilla (ES)	2,00	40	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Parque Soland	Sevilla (ES)	3,00	50	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Pistas Deportivas La Nucia	Alicante (ES)	1,00	100	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Preufet Juzgados	Barcelona (ES)	6,00	50	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Rap Fenol	Madrid (ES)	6,00	33	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Rotonda CV-70	Alicante (ES)	4,50	100	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
S/E Blanes	Madrid (ES)	6,00	33,33	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
S/E Libia	Madrid (ES)	-	50	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Sede Universitaria	Alicante (ES)	4,50	100	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Seguridad Vial y Tráfico Rodado	Alicante (ES)	9,00	100	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Silfrasub	Madrid (ES)	2,00	40	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Silvacat	Madrid (ES)	30,00	35,50	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Sisecat	Madrid (ES)	1,00	20,95	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Sisecat II	Madrid (ES)	6,00	20,95	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Tablada	Sevilla (ES)	6,00	50	Abengoa Water S.L.		(1)	-
Telar Klitten	Montevideo (UY)	0,88	100	Teyma Uruguay, S.A.		(1)	-

Anexo XIV.- Uniones Temporales de Empresas incluidas en el Perímetro de Consolidación 2017 por el Método de Integración Proporcional (continuación)

Denominación Social	Domicilio	Participación		Sociedad Titular de la Participación	(*)	Actividad	Auditor
		Coste en Miles de €	% Sobre Nominal				
Telvent-Inabensa	Barcelona (ES)	3,00	50	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Torre	Bilbao (ES)	6,00	20	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Torre Isla Cartuja	Sevilla (ES)	12,00	20	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Tranvía de Jaén	Sevilla (ES)	1,00	15	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Universidad de Sevilla	Sevilla (ES)	-	30	Instalaciones Inabensa, S.A.	(*)	(1)	-
Usansolo	Vizcaya (ES)	-	50	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
UTE Abener Teyma Inabensa Atacama I PV	Sevilla (ES)	-	100	Abener Energía, S.A./Teyma Gestión de Contratos de Construcción e Ingeniería, S.A.		(1)	-
UTE Alacat	Madrid (ES)	3,00	50	Instalaciones Inabensa, S.A./ Electrificaciones y Montajes Integrales OHL, S.A.		(1)	-
UTE Inabensa-Ansaldo	Madrid (ES)	10,00	40,12	Instalaciones Inabensa, S.A./Ansaldo STS España SAU		(1)	-
UTE Abeima Teyma Zapotillo	Sevilla (ES)	7,00	100	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A./Teyma, Gestión de Contratos de Construcción e Ingeniería, S.A.		(1)	-
UTE Abeima Teyma Nungua	Sevilla (ES)	7,00	100	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A./Teyma, Gestión de Contratos de Construcción e Ingeniería, S.A.		(1)	-
UTE Abeima Teyma Barka	Sevilla (ES)	-	100	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A./Teyma, Gestión de Contratos de Construcción e Ingeniería, S.A.		(1)	-
UTE Abeima Teyma Agadir	Sevilla (ES)	-	100	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A./ Teyma Gestión de Contratos de Construcción e Ingeniería, S.A.		(1)	-
UTE Abencor-Inabensa Chilca Montalvo	Sevilla (ES)	7,00	100	Abeinsa, Ing y Const. Ind., S.A./Abencor Suministros, S.A.		(1)	-
UTE Abener Inabensa NP Tabasco	Sevilla (ES)	-	100	Abener Energía, S.A./Teyma Gestión de Contratos de Construcción e Ingeniería, S.A.		(1)	B
UTE Abener Teyma Emirates I	Sevilla (ES)	-	100	Abener Energía, S.A./Teyma, Gestión de Contratos de Construcción e Ingeniería, S.A.		(1)	-
UTE Abener Abengoa Water Sahechore	Sevilla (ES)	3,00	50	Abener Energía, S.A./ Abengoa Water, S.L.		(1)	-
UTE Abener Teyma Upington	Sevilla (ES)	-	100	Abener Energía, S.A./Teyma, Gestión de Contratos de Construcción e Ingeniería, S.A.		(1)	-
UTE Abener Teyma Paulputs	Sevilla (ES)	-	100	Abener Energía, S.A./Teyma, Gestión de Contratos de Construcción e Ingeniería, S.A.		(1)	-
UTE Abener Teyma Paysandu	Sevilla (ES)	-	100	Abener Energía, S.A./Teyma, Gestión de Contratos de Construcción e Ingeniería, S.A.		(1)	-
UTE Abener Teyma Xina	Sevilla (ES)	-	100	Abener Energía, S.A./Teyma Gestión de Contratos de Construcción e Ingeniería, S.A.		(1)	-
UTE Abener Teyma Atacama I	Sevilla (ES)	-	100	Abener Energía, S.A./Teyma Gestión de Contratos de Construcción e Ingeniería, S.A.		(1)	-
UTE Abener Teyma Atacama II	Sevilla (ES)	-	100	Abener Energía, S.A./Teyma Gestión de Contratos de Construcción e Ingeniería, S.A.		(1)	-
UTE Abener Teyma Inabensa Atacama II PV	Sevilla (ES)	-	100	Abener Energía, S.A./Teyma Gestión de Contratos de Construcción e Ingeniería, S.A.		(1)	-
UTE Abener Inabensa NP Tabasco II	Sevilla (ES)	-	100	Abener Energía, S.A./Teyma Gestión de Contratos de Construcción e Ingeniería, S.A.		(1)	-
UTE Abensaih Guadalquivir	Sevilla (ES)	3,06	51	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A.		(1)	-
UTE Amés Brión	La Coruña (ES)	3,00	50	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A.		(1)	-
Ute Ashalim Eucomsa-Abeinsa Engineering	Sevilla (ES)	-	100	Europea de Construcc. Metálicas, S.A./Abeinsa Engineering SL		(1)	-
UTE Avensaih Guadalete - Barbate	Cádiz (ES)	3,06	51	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A.		(1)	-
UTE B.Almazora	Murcia (ES)	2,40	40	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A.		(1)	-
Ute Baja California Sur IV	Sevilla (ES)	-	100	Abener Energía, S.A. /Abeinsa, Ing y Const. Ind., S.A./Serv. Aux. de Admon., S.A. de C.V.		(1)	-
UTE CAC Arequipa	Arequipa (PE)	3,26	51	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A.		(1)	-

Denominación Social	Domicilio	Participación		Sociedad Titular de la Participación	(*)	Actividad	Auditor
		Coste en Miles de €	% Sobre Nominal				
UTE Cáceres	Cáceres (ES)	3,00	50	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A.		(1)	-
UTE Canal de Navarra	Navarra (ES)	3,60	20	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A.		(1)	-
UTE CCAC Arequipa	Arequipa (PE)	6,66	25	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A.		(1)	-
UTE Centro Morelos	Sevilla (ES)	-	100	Abener Energía, S.A./ Teyma Gestión de Contratos de Construcción e Ingeniería, S.A./ Serv. Aux. de Administración, S.A. de C.V.		(1)	-
UTE Chennai O&M	India (IN)	6,00	100	Construcciones y Depuraciones, S.A./ Abengoa Water S.L.		(1)	-
UTE Chennai	India (IN)	6,00	100	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A./Construcciones y Depuraciones, S.A.		(1)	-
UTE Conquero	Huelva (ES)	3,00	50	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A.		(1)	-
Ute Dead Sea	Sevilla (ES)	-	100	Abener Energía, S.A./Abeinsa Engineering SL		(1)	-
UTE Denizli	Denizli (TR)	-	100	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A./ Teyma Gestión de Contratos de Construcción e Ingeniería, S.A./ Abengoa Perú S.A.		(1)	-
UTE El Cerrillo	Córdoba (ES)	4,80	80	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A.		(1)	-
UTE Fuente Álamo	Murcia (ES)	2,97	33	Construcciones y Depuraciones, S.A.		(1)	-
UTE Guadalajara	Guadalajara (ES)	3,31	55	Abengoa Water S.L.		(1)	-
UTE Hassi R'Mel Construction	Sevilla (ES)	-	70	Abener Energía, S.A./ Abengoa Solar New Technologies, S.A.		(1)	-
UTE Hassi R'Mel O&M	Sevilla (ES)	-	100	Abener Energía, S.A./ Abengoa Solar España, S.A.		(1)	C
UTE Hidrosur	Málaga (ES)	2,00	33,33	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A.		(1)	-
UTE Honaine	Argelia (AR)	1,50	50	Abengoa Water S.L.		(1)	-
UTE Honaine	Argelia (AR)	1,50	50	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A.		(1)	-
UTE Inabensa Teyma Peralta	Sevilla (ES)	60,00	100	Instalaciones Inabensa, S.A. /Teyma Gestión de Contratos de Construcción e Ingeniería, S.A.		(1)	-
UTE Inabensa Teyma Eólica del Tala	Sevilla (ES)	60,00	100	Instalaciones Inabensa, S.A. /Teyma Gestión de Contratos de Construcción e Ingeniería, S.A.		(1)	-
UTE Inabensa-Eucomsa-Perú	Sevilla (ES)	6,90	100	Abeinsa, Ing y Const. Ind., S.A./Europa de Construcc. Metálicas, S.A.		(1)	-
Ute Inst. Clima Hospital Costa del Sol	Málaga (ES)	3,00	50	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
UTE Las Bambas	Sevilla (ES)	6,00	100	Abeinsa, Ing y Const. Ind., S.A. /Abencor Suministros, S.A.		(1)	-
UTE Lubet Cádiz	Cádiz (ES)	-	75	Construcciones y Depuraciones, S.A.		(1)	-
UTE Mantenimiento Presas	Málaga (ES)	2,10	35	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A.		(1)	-
UTE Marismas Construcción	Sevilla (ES)	12,00	100	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A. /Construcciones y Depuraciones, S.A. (Codesa)		(1)	-
UTE Ojén Mijas	Málaga (ES)	-	70	Construcciones y Depuraciones, S.A.		(1)	-
UTE Reus	Cataluña (ES)	3,90	65	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A.		(1)	-
UTE Riegos Marismas	Sevilla (ES)	5,94	99	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A.		(1)	-
UTE Sallent	Cataluña (ES)	3,00	50	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A.		(1)	-
UTE Skikda	Argelia (AR)	2,00	67	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A. /Construcciones y Depuraciones, S.A.		(1)	-
UTE Skikda O&M	Argelia (AR)	2,01	67	Construcciones y Depuraciones, S.A./ Abengoa Water S.L.		(1)	-
UTE Tenés	Argelia (AR)	6,00	100	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A. /Construcciones y Depuraciones, S.A.		(1)	-
Ute Tenes O&M	Argelia (AR)	4,80	100	Construcciones y Depuraciones, S.A./ Abengoa Water S.L.		(1)	-
Utrera	Sevilla (ES)	3,01	50	Abengoa Water S.L.		(1)	-

Anexo XIV.- Uniones Temporales de Empresas incluidas en el Perímetro de Consolidación 2017 por el Método de Integración Proporcional (continuación)

Denominación Social	Domicilio	Participación		Sociedad Titular de la Participación	(*)	Actividad	Auditor
		Coste en Miles de €	% Sobre Nominal				
Winterra-Inabensa Sarriá	Compostela (ES)	2,00	30	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Winterra-Inabensa Monterroso	Compostela (ES)	6,00	30	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Zonas Deportivas La Nucia	Alicante (ES)	4,00	100	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-

(*) Sociedades Constituidas o adquiridas o incorporadas al perímetro de consolidación durante el ejercicio.

(1) Área de actividades del Segmento Operativo de: Ingeniería y construcción.

(2) Área de actividades del Segmento Operativo de: Transmisión.

(3) Área de actividades del Segmento Operativo de: Solar.

(4) Área de actividades del Segmento Operativo de: Agua.

(5) Área de actividades del Segmento Operativo de: Cogeneración.

(6) Área de actividades del Segmento Operativo de: Bioenergía.

A. Auditado por PricewaterhouseCoopers Auditores.

B. Auditado por Deloitte.

C. Otros.

Anexo XV.- Sociedades con Actividades Eléctricas incluidas en el Perímetro de Consolidación 2017

Denominación Social	Domicilio	Actividad (*)	Comentarios
Abengoa Bioenergy Biomass of Kansas, LLC.	Kansas (US)	3	En actividad
Abengoa Bioenergía Agroindustria, Ltda.	Sao Paulo (BR)	3	En actividad
Abengoa Cogeneração de Energia II, S.A.	R. de Janeiro (BR)	9	En fase de construcción
Abengoa Cogeneración Tabasco, S. de R.L. de C.V.	México D.F. (MX)	3	En actividad
Abengoa Transmisión Norte, S.A.	Lima (PE)	9	En actividad
Abengoa Transmisión Sur, S.A.	Lima (PE)	9	En actividad
Abent 3T, S.A.P.I. de C.V.	México D.F. (MX)	3	En fase de construcción
ACC 4T, S.A.P.I. de C.V.	México D.F. (MX)	3	En fase de construcción
Agua de Skikda	Argel (DZ)	7	En actividad
Aprovechamientos Energéticos Furesa, S.A.	Murcia (ES)	1	En actividad
Arizona Solar One, LLC	Colorado (US)	6	En actividad
ATE VI Campos Novos Transmissora de Energia ,S.A	R. de Janeiro (BR)	9	En actividad
ATE VII- Foz do Iguaçu Transmissora de Energia, S.A.	R. de Janeiro (BR)	9	En actividad
ATE VIII Transmissora de Energia, S.A.	R. de Janeiro (BR)	9	En actividad
ATE XI, Manaus Transmissora de Energia	R. de Janeiro (BR)	9	En actividad
ATE XIII, Norte Brasil Transmissora de Energia S.A	R. de Janeiro (BR)	9	En actividad
ATE XIX Transmissora de Energia S.A.	R. de Janeiro (BR)	9	En fase de construcción
ATE XVI Transmissora de Energia S.A.	R. de Janeiro (BR)	9	En fase de construcción
ATE XVII Transmissora de Energia S.A.	R. de Janeiro (BR)	9	En fase de construcción
ATE XVIII Transmissora de Energia S.A.	R. de Janeiro (BR)	9	En fase de construcción
ATE XX Transmissora de Energia S.A.	R. de Janeiro (BR)	9	En fase de construcción
ATE XXI Transmissora de Energia S.A.	R. de Janeiro (BR)	9	En fase de construcción
ATE XXII Transmissora de Energia S.A.	R. de Janeiro (BR)	9	En fase de construcción
ATE XXIII Transmissora de Energia S.A.	R. de Janeiro (BR)	9	En fase de construcción
ATE XXIV Transmissora de Energia, S.A.	Rio de Janeiro (BR)	9	En fase de construcción
ATE XXVI Transmissora de Energia S.A.	Rio de Janeiro (BR)	9	En fase de construcción
ATE XXVII Transmissora de Energia, S.A.	Rio de Janeiro (BR)	9	En fase de construcción
ATE XXVIII Transmissora de Energia S.A.	Rio de Janeiro (BR)	9	En fase de construcción
ATN 1, S.A.	Lima (PE)	9	En actividad
ATN 2, S.A.	Lima (PE)	9	En actividad
ATN 3, S.A.	Lima (PE)	9	En fase de construcción
Cadonal, S.A.	Montevideo (UY)	2	En actividad
Cogeneración Villarcos, S.A.	Sevilla (ES)	1	En actividad
Copero Solar Huerta Uno, S.A.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Copero Solar Huerta Dos, S.A.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Copero Solar Huerta Tres, S.A.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Copero Solar Huerta Cuatro, S.A.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Copero Solar Huerta Cinco, S.A.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Copero Solar Huerta Seis, S.A.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Copero Solar Huerta Siete, S.A.	Sevilla (ES)	5	En actividad

Denominación Social	Domicilio	Actividad (*)	Comentarios
Copero Solar Huerta Ocho, S.A.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Copero Solar Huerta Nueve, S.A.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Copero Solar Huerta Diez, S.A.	Sevilla (ES)	5	En actividad
CSP Atacama Dos, S.A	Santiago de Chile (CL)	6	En fase de construcción
DGEN Transmission Company, Ltd.	N. Delhi (IN)	9	En fase de construcción
Fotovoltaica Solar Sevilla, S.A.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Helioenergy Electricidad Uno, S.A.	Sevilla (ES)	6	En actividad
Helioenergy Electricidad Dos, S.A.	Sevilla (ES)	6	En actividad
Helios I Hyperion Energy Investments, S.L.	Sevilla (ES)	6	En actividad
Helios II Hyperion Energy Investments, S.L.	Madrid (ES)	6	En actividad
Honaine	Argel (DZ)	7	En actividad
Inabensa Fotovoltaica, S.L.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Iniciativas Hidroeléctricas, S.A.	Sevilla (ES)	7	En actividad
Iniciativas Hidroeléctricas de Aragón y Cataluña, S.L.	Huesca (ES)	7	En actividad
Instalaciones Fotovoltaicas Torrecuellar, 1 S.L.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Instalaciones Fotovoltaicas Torrecuellar, 2 S.L.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Instalaciones Fotovoltaicas Torrecuellar, 3 S.L.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Kaxu Solar One (Pty) Ltd.	Gauteng (ZA)	6	En actividad
Khi Solar One (Pty) Ltd.	Gauteng (ZA)	6	En actividad
Linares Fotovoltaica, S.L.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Londrina Transmissora De Energia, S.A.	R. de Janeiro (BR)	9	En actividad
Marudhara Akshay Urja Private Limited	Maharashtra (IN)	6	En fase de construcción
Marusthal Green Power Private Limited	Maharashtra (IN)	6	En fase de construcción
Mojave Solar LLC	Colorado (US)	6	En actividad
Palmatir, S.A.	Montevideo (UY)	2	En actividad
Palmucho, S.A.	Santiago de Chile (CL)	9	En actividad
Procesos Ecológicos Vilches, S.A.	Sevilla (ES)	3	En actividad
Puerto Real Cogeneración, S.A.	Sevilla (ES)	3	En actividad
Rajasthan Photon Energy Pvt Ltd	Maharashtra (IN)	6	En fase de construcción
Sanlúcar Solar, S.A.	Sevilla (ES)	6	En actividad
Sao Mateus Transmissora de Energia, Ltda.	R. de Janeiro (BR)	9	En actividad
Solaben Electricidad Uno, S.A.	Cáceres (ES)	6	En actividad
Solaben Electricidad Dos, S.A.	Cáceres (ES)	6	En actividad
Solaben Electricidad Tres, S.A.	Cáceres (ES)	6	En actividad
Solaben Electricidad Seis, S.A.	Badajoz (ES)	6	En actividad
Solacor Electricidad Uno, S.A.	Sevilla (ES)	6	En actividad
Solacor Electricidad Dos, S.A.	Sevilla (ES)	6	En actividad
Solar de Receptores de Andalucía, S.A.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Solar Power Plant One	Argel (DZ)	5	En actividad
Solar Processes, S.A.	Sevilla (ES)	6	En actividad

Anexo XV.- Sociedades con Actividades Eléctricas incluidas en el Perímetro de Consolidación 2017 (continuación)

Denominación Social	Domicilio	Actividad (*)	Comentarios
Solargate Electricidad Tres, S.A.	Sevilla (ES)	6	En fase de construcción
Solargate Electricidad Cuatro, S.A.	Sevilla (ES)	6	En fase de construcción
Solnova Electricidad, S.A.	Sevilla (ES)	6	En actividad
Solnova Electricidad Tres, S.A.	Sevilla (ES)	6	En actividad
Solnova Electricidad Cuatro, S.A.	Sevilla (ES)	6	En actividad
Transmisora Baquedano, S.A.	Santiago de Chile (CL)	9	En actividad
Transmisora Mejillones, S.A.	Santiago de Chile (CL)	9	En actividad
Xina Solar One (Rt) (Pty), Ltd.	Gauteng (ZA)	6	En actividad

(1) Producción en Régimen Especial: Cogeneración. Tipo de energía primaria: Fuel.

(2) Producción en Régimen Especial: Eólica. Tipo de energía primaria: Viento.

(3) Incluye Producción en Régimen Especial: Cogeneración. Tipo de energía primaria: Gas Natural.

(4) Producción en Régimen Especial: Cogeneración. Tipo de energía primaria: Gas Natural.

(5) Producción en Régimen Especial: Solar Fotovoltaica. Tipo de energía primaria: Luz Solar.

(6) Producción en Régimen Especial: Solar Termosolar. Tipo de energía primaria: Luz Solar.

(7) Producción en Régimen Especial: Hidráulica. Tipo de energía primaria: Agua.

(8) Producción en Régimen Especial: Otras: Tipo de Energía primaria: Residuos industriales (Aceites usados).

(9) Transporte.

(10) Producción Energía Eléctrica: A partir de hidrógeno. Tipo de energía primaria: Hidrógeno.

Anexo XVI.- Sociedades que tributan bajo el Régimen Especial de los Grupos de Sociedades al 31 de diciembre de 2017

Grupo Fiscal Abengoa Numero 02/97		
Denominación Social	Domicilio Fiscal	Sociedad Titular de la Participación
Abengoa S.A.	Sevilla (ES)	Sociedad Dominante
A3T Holdco España, S.A	Sevilla (ES)	Abener Energía, S.A./ Negocios Industriales y Comerciales, S.A. (Nicsa)
Abeinsa Asset Management, S.L.	Sevilla (ES)	Abener Energía, S.A./Negocios Industriales y Comerciales, S.A.
Abeinsa Business Development, S.A.	Sevilla (ES)	Abeinsa Ingeniería y Construcción Industrial, S.A./ Negocios Industriales y Comerciales, S.A.
Abeinsa Engineering S.L.	Sevilla (ES)	Abener Energía
Abeinsa EPC, S.A.	Sevilla (ES)	Abeinsa Ingeniería y Construcción Industrial S.A./Teyma Gest. Ctos. de Const. e Ing., S.A.
Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A	Sevilla (ES)	Abeinsa Business Development, S.A. / Negocios Industriales y Comerciales, S.A.
Abeinsa, Ingeniería y Construcción Industrial, S.A.	Sevilla (ES)	Abengoa, S.A./Sociedad Inversora en Energía y Medioambiente, S.A. (Siema)
Abeinsa Inversiones Latam, S.L.	Sevilla (ES)	Asa Iberoamérica, S.L./Abeinsa Ingeniería y Construcción Industrial, S.A.
Abeinsa Operation and Maintenance, S.A.	Sevilla (ES)	Abeinsa Ing. y Const. Industrial, S.A./Negocios Industriales y de Construcción, S.A.
Abencor Suministros S.A.	Sevilla (ES)	Nicsa /Abeinsa
Abener Argelia, S.L.	Sevilla (ES)	Abener Energía, S.A./Abeinsa Ingeniería y Construcción Industrial, S.A.
Abener Energía, S.A.	Sevilla (ES)	Abeinsa, Ing. y Const., S.A./Abeinsa Business Development, S.A./Negocios Ind. y Com., S.A.
Abengoa Abenewco 1, S.A.	Sevilla (ES)	Abengoa Abenewco 2, S.A.
Abengoa Abenewco 2, S.A.	Sevilla (ES)	Abengoa S.A.
Abengoa Bioenergía Biodiesel, S.A.	Sevilla (ES)	Abengoa Bioenergía Inversiones, S.A./Ecoagrícola, S.A.
Abengoa Bioenergía Inversiones, S.A.	Sevilla (ES)	Abengoa Bioenergía, S.A./Abengoa Bioenergía Nuevas Tecnologías, S.A.
Abengoa Bioenergía Nuevas Tecnologías, S.A.	Sevilla (ES)	Abengoa Bioenergía, S.L./Instalaciones Inabensa, S.A.
Abengoa Bioenergía, S.A.	Sevilla (ES)	Abengoa, S.A./Sociedad Inversora Energía y Medio Ambiente, S.A.
Abengoa Concessions, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa, S.A./Siema
Abengoa Energía S.A.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar, S.A./Abengoa Solar España, S.A.
Abengoa Energía Atacama CSP, S.L.U.	Sevilla (ES)	Abengoa Energía S.A
Abengoa Energy Crops, S.A.	Sevilla (ES)	Abengoa, S.A./ Sociedad Inversora en Energía y Medioambiente, S.A. (Siema)
Abengoa Finance, S.A.	Sevilla (ES)	Abengoa, S.A.
Abengoa Greenbridge, S.A.U.	Sevilla (ES)	Abengoa, S.A.
Abengoa Greenfield S.A.U.	Sevilla (ES)	Abengoa, S.A.
Abengoa Hidrógeno, S.A.	Sevilla (ES)	Abeinsa Ingeniería y Construcción Industrial, S.A./ Instalaciones Inabensa, S.A.
Abengoa Inversiones Mexico, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa PW I Investments, S.L.
Abengoa Inversiones Spain, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa PW I Investments, S.L.
Abengoa Inversiones Sudamérica, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Inversiones Sudamerica, S.L.
Abengoa Inversiones Uruguay, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa PW I Investments, S.L.
Abengoa PW I Investments, S.L.	Sevilla (ES)	Abeinsa, Ing y Const. Ind., S.A.
Abengoa PW II Investments, S.L.	Sevilla (ES)	Abeinsa, Ing y Const. Ind., S.A.
Abengoa SeaPower, S.A.	Sevilla (ES)	Abeinsa Ingeniería y Construcción Industrial, S.A./Instalaciones Inabensa, S.A.
Abengoa Solar España, S.A.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar, S.A./Abengoa Solar New Technologies, S.A.
Abengoa Solar Extremadura, S.A.	Cáceres (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Abengoa Solar New Technologies, S.A.
Abengoa Solar Internacional, S.A.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar, S.A./ Abengoa Solar España, S.A.
Abengoa Solar Middle East Holding, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar Internacional, S.A./ Abengoa Solar España, S.A.
Abengoa Solar New Technologies, S.A.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar, S.A./ Abengoa Solar España, S.A.

Grupo Fiscal Abengoa Numero 02/97		
Denominación Social	Domicilio Fiscal	Sociedad Titular de la Participación
Abengoa Solar, S.A.	Sevilla (ES)	Abengoa, S.A./Abengoa Solar España, S.A.
Abengoa Solar Ventures S.A	Sevilla (ES)	Abengoa Solar, S.A./ Abengoa Solar España, S.A.
Abengoa Water Agadir, S.L.U.	Sevilla (ES)	Abengoa Water, S.L.
Abengoa Water, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa, S.A./ Sociedad Inversora en Energía y Medioambiente, S.A. (Siema)
Abengoa Water Dalian, S.L.U.	Sevilla (ES)	Abengoa Water, S.L.
Abengoa Water Internacional, S.L.U.	Sevilla (ES)	Abengoa Water, S.L.
Abengoa Water Nungua, S.L.U.	Sevilla (ES)	Abengoa Water, S.L.U.
Abengoa Water Taiwan, S.L.U.	Sevilla (ES)	Abengoa Water, S.L.
Abentel Telecomunicaciones, S.A.	Sevilla (ES)	Abener Energía, S.A./Abeinsa Ingeniería y Construcción Industrial, S.A.
Aprovechamientos Energéticos Furesa, S.A.	Murcia (ES)	Abeinsa Asset Management, S.L.
Asa Iberoamérica, S.L.	Sevilla (ES)	Soc. Inv. Energía y Medio Ambiente, S.A./Abeinsa Ingeniería y Construcción Industrial, S.A.
Befesa Agua Djerba, S.L. (AW Takoradi)	Sevilla (ES)	Abengoa Water, S.L.
Befesa Agua Tenes S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Water S.L.
Befesa CTA Qingdao, S.L.U	Madrid (ES)	Abengoa Water, S.L.
Captación Solar, S.A.	Sevilla (ES)	Abeinsa Asset Management, S.L./Abener Energía, S.A.
Captasol Fotovoltaica 1, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Casaquemada Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 2, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Casaquemada Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 3, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Casaquemada Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 4, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Casaquemada Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 5, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Casaquemada Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 6, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Casaquemada Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 7, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Casaquemada Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 8, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Casaquemada Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 9, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Casaquemada Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 10, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Casaquemada Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 11, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Casaquemada Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 12, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Casaquemada Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 13, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Casaquemada Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 14, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Casaquemada Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 15, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Casaquemada Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 16, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Casaquemada Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 17, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Casaquemada Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 18, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Casaquemada Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 19, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Casaquemada Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 20, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Linares Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 21, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Linares Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 22, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Linares Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 23, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Linares Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 24, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Linares Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 25, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Linares Fotovoltaica, S.L.

Anexo XVI.- Sociedades que tributan bajo el Régimen Especial de los Grupos de Sociedades al 31 de diciembre de 2017 (continuación)

Grupo Fiscal Abengoa Numero 02/97		
Denominación Social	Domicilio Fiscal	Sociedad Titular de la Participación
Captasol Fotovoltaica 26, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Linares Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 27, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Linares Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 28, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Linares Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 29, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Linares Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 30, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Linares Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 31, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Linares Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 32, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Linares Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 33, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Linares Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 34, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Linares Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 35, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Linares Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 36, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Linares Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 37, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Linares Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 38, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Linares Fotovoltaica, S.L.
Casaquemada Fotovoltaica, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Abengoa Solar, S.A.
Centro Tecnológico Palmas Altas, S.A.	Sevilla (ES)	Abengoa, S.A./Abeinsa Ingeniería y Construcción Industrial, S.A.
Construcciones y Depuraciones, S.A.(Codesa)	Sevilla (ES)	Abeinsa Asset Management, S.L.
Covisa, Cogeneración Villaricos, S.A.	Sevilla (ES)	Abeinsa Asset Management, S.L.
Europea de Construcciones Metálicas, S.A. (Eucomsa)	Sevilla (ES)	Abeinsa Ingeniería y Construcción Industrial, S.A./Abengoa Solar, S.A.
Gestión Integral de Recursos Humanos, S.A.	Sevilla (ES)	Siema Technologies, S.L.
Inabensa Fotovoltaica, S.L.	Sevilla (ES)	Instalaciones Inabensa, S.A./C.I.L. Torrecuellar, S.A.
Instalaciones Fotovoltaicas Torrecuellar, 1 S.L.	Sevilla (ES)	Inabensa Fotovoltaica, S.L./Instalaciones Inabensa, S.A.
Instalaciones Fotovoltaicas Torrecuellar, 2 S.L.	Sevilla (ES)	Inabensa Fotovoltaica, S.L./Instalaciones Inabensa, S.A.
Instalaciones Fotovoltaicas Torrecuellar, 3 S.L.	Sevilla (ES)	Inabensa Fotovoltaica, S.L./Instalaciones Inabensa, S.A.
Instalaciones Inabensa, S.A.	Sevilla (ES)	Nisca/Abener Energía, S.A./Abeinsa Ingeniería y Construcción Industrial, S.A.
Las Cabezas Fotovoltaica, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Abengoa Solar, S.A.
Linares Fotovoltaica, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Abengoa Solar, S.A.
Marismas PV A1, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV A2, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV A3, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV A4, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV A5, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV A6, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV A7, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV A8, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV A9, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV A10, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV A11, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV A12, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV A13, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV A14, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.

Grupo Fiscal Abengoa Numero 02/97		
Denominación Social	Domicilio Fiscal	Sociedad Titular de la Participación
Marismas PV A15, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV A16, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV A17, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV A18, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV B1, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV B2, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV B3, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV B4, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV B5, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV B6, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV B7, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV B8, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV B9, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV B10, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV B11, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV B12, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV B13, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV B14, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV B15, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV B16, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV B17, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV B18, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV C1, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV C2, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV C3, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV C4, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV C5, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV C6, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV C7, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV C8, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV C9, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV C10, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV C11, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV C12, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV C13, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV C14, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV C15, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV C16, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV C17, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV C18, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.

Anexo XVI.- Sociedades que tributan bajo el Régimen Especial de los Grupos de Sociedades al 31 de diciembre de 2017 (continuación)

Grupo Fiscal Abengoa Numero 02/97		
Denominación Social	Domicilio Fiscal	Sociedad Titular de la Participación
Marismas PV E1, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV E2, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV E3, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
NEA Solar O&M, S.A.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar, S.A./Abengoa Solar España, S.A.
NEA Solar Power, S.A.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar, S.A./Abengoa Solar España, S.A.
Nicsa, Negocios Industr. y Comer. S.A.	Madrid (ES)	Abencor /Abeinsa
Omega Sudamérica, S.L.	Sevilla (ES)	Instalaciones Inabensa, S.A./ASA Iberoamérica S.A.
Power & Railway Solutions, S.L.	Sevilla (ES)	Instalaciones Inabensa, S.A.
Puerto Real Cogeneración, S.A.	Sevilla (ES)	Abeinsa Asset Management, S.L.
Simosa, Serv. Integ. Manten y Operac., S.A.	Sevilla (ES)	Negocios Industriales y Comerciales, S.A./Abengoa, S.A.
Siema Investment, S.L.U.	Madrid (ES)	Siema Technologies, S.L.
Siema Technologies, S.L.	Madrid (ES)	Abengoa, S.A./Siema AG
Simosa I.T., S.A.	Sevilla (ES)	Abengoa, S.A./Simosa, S.A.
Sociedad Inversora en Energía y Medioambiente, S.A. (Siema)	Sevilla (ES)	Abengoa, S.A./Negocios Industriales y Comerciales, S.A.
Sociedad Inversora Líneas de Brasil, S.L. (ETVE)	Sevilla (ES)	Asa Iberoamérica
Solargate Electricidad Tres, S.A.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Abengoa Solar NT, S.A.
Solargate Electricidad Cuatro, S.A.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Abengoa Solar NT, S.A.
South Africa Solar Investments, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar Internacional, S.A./ Abengoa Solar, S.A.
South Africa Solar Ventures, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar Internacional, S.A./Abengoa Solar Ventures, S.A.
Teyma, Gestión de Contratos de Construcción e Ingeniería, S.A.	Sevilla (ES)	Abeinsa Ingeniería y Construcción Industrial, S.A.
Zero Emissions Technologies, S.A. (Zeroemissions)	Sevilla (ES)	Abeinsa Ingeniería y Construcción Industrial, S.A./Abengoa Hidrógeno, S.A.
Zeroemissions Carbon Trust, S.A.	Sevilla (ES)	Zeroemissions Technologies, S.A./Abeinsa Ingeniería y Construcción Industrial, S.A.

Daniel Alaminos Echarri, Secretario del Consejo de Administración de la Compañía Mercantil "Abengoa, S.A.", con domicilio social y fiscal en Sevilla, C/ Energía Solar nº 1, Campus Palmas Altas, 41014 Sevilla, inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, hoja 2.921, folio 107, tomo 47 de Sociedades, con C.I.F. nº A-41002288,

Certifico:

Que las Cuentas Anuales Consolidadas de la Sociedad con sus sociedades dependientes (Estados de Situación Financiera, Cuentas de Resultados, Estados de Resultados Globales, Estados de Cambios en el Patrimonio Neto, Estados de Flujos de Efectivo y Memoria) formuladas por el Consejo de Administración, en su reunión de 29 de abril de dos mil diecinueve, correspondientes al ejercicio 2018, que el Consejo de Administración de la sociedad somete a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas, se contienen en este ejemplar compuesto de 158 páginas, firmadas por el Presidente del Consejo de Administración.

Madrid, a 29 de abril de dos mil diecinueve.

Vº Bº

El Presidente

El Secretario

Gonzalo Urquijo Fernández de Araoz

Daniel Alaminos Echarri

Las presentes Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio 2018 quedan seguidamente firmadas por todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Abengoa, S.A. asistentes a la reunión.

Madrid, a 29 de abril de dos mil diecinueve.

Gonzalo Urquijo Fernández de Araoz	Manuel Castro Aladro
José Wahnnon Levy	Pilar Caverro Mestre
José Luis del Valle Doblado	Ramón Sotomayor Jáuregui
Josep Piqué Camps	

A close-up, warm-toned photograph of a person's hands working at a desk. The person is wearing a blue and white striped shirt. Their right hand holds a black pencil, pointing at a colorful bar chart on a document. Their left hand rests on a laptop keyboard. The desk is cluttered with various items: a silver pen holder with several pens, a pair of black-rimmed glasses, and a calculator. The background is softly blurred, showing a window with light streaming in. A large white circular graphic element is on the left side of the image, partially obscuring the person's arm and the text.

03. Informe de gestión consolidado

Anexos

03.1 Informe anual de gobierno corporativo de las sociedades anónimas cotizadas

03.2 Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros de sociedades anónimas cotizadas

Informe de gestión consolidado del ejercicio 2018

1.- Situación de la entidad

1.1. Estructura organizativa

Abengoa, S.A. es una sociedad tecnológica, cabecera de un grupo de sociedades, que al cierre del ejercicio 2018 cuenta con las siguientes sociedades:

- › La propiedad dominante.
- › 334 sociedades dependientes.
- › 22 sociedades asociadas y 15 negocios conjuntos; así mismo, las sociedades del Grupo participan en 124 Uniones Temporales de Empresa. Adicionalmente, las sociedades del Grupo poseen participaciones accionariales en otras sociedades en grado inferior al 20%.

Abengoa es una compañía internacional que aplica soluciones tecnológicas innovadoras para el desarrollo sostenible en los sectores de energía y agua, desarrollando infraestructuras energéticas (generando energía convencional y renovable y transportando y distribuyendo energía), aportando soluciones al ciclo integral del agua (desarrollando procesos de desalación y tratamiento de agua y realizando infraestructuras hidráulicas) y promoviendo nuevos horizontes de desarrollo e innovación (de almacenamiento de energía eléctrica renovable y de nuevas tecnologías para el fomento de la sostenibilidad y de eficiencia energética y de consumo de agua).

El negocio de Abengoa se configura bajo las siguientes dos actividades:

- › Ingeniería y construcción: actividad donde se aglutina el negocio tradicional de ingeniería en generación de energía y agua, con más de 75 años de experiencia en el mercado. Abengoa es especialista en la ejecución de proyectos "llave en mano": plantas termosolares, híbridas solar-gas, de generación convencional y de biocombustibles, infraestructuras hidráulicas, incluyendo grandes desaladoras y líneas de transmisión eléctrica, entre otros. Además, realiza actividades relacionadas con el desarrollo de tecnología termosolar, tecnología de la gestión del agua, y negocios tecnológicos innovadores como el hidrógeno o la gestión de cultivos energéticos.
- › Infraestructuras de tipo concesional: actividad donde se agrupan activos propios de carácter concesional, donde los ingresos están regulados mediante contratos de venta a largo plazo, tipo compra garantizada ("take or pay") o suministro-venta de energía ("power purchase agreement"). Se incluye en esta actividad, la operación de plantas de generación eléctrica (solares, cogeneración o eólicas) y de desalación, así como de líneas de transmisión. Son activos con riesgo bajo de demanda, por lo que los esfuerzos se centran en su óptima operación.

Como consecuencia de los procesos de venta que se abrieron por la no continuidad de los negocios de Bioenergía y de las líneas de transmisión en Brasil en base al Plan de Viabilidad Revisado de Abengoa aprobado por el Consejo de Administración el 3 de agosto de 2016, en línea con el nuevo Plan de Viabilidad a 10 años aprobado por el Consejo de Administración en sus reuniones del 10 de diciembre de 2018 y posteriormente del 21 de enero de 2019, y debido a la significatividad de sus actividades desarrolladas para Abengoa, se ha procedido a clasificar tanto su Cuenta de resultados como el Estado de flujos de efectivo de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2018 y 2017 al epígrafe de Operaciones discontinuadas de las Cuentas de resultados consolidadas y del Estado de flujos de efectivo consolidado, de acuerdo a los supuestos y requerimientos de la NIIF 5 "Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas".

Salvo indicación en contrario, las cifras mostradas en el presente Informe de gestión consolidado están expresadas en millones de euros.

2.- Evolución y resultado de los negocios

2.1. Situación financiera

a) Actualización de la situación del proceso de reestructuración

A continuación, se resumen todos los acontecimientos ocurridos durante el ejercicio 2018 y hasta la fecha de formulación de las presentes Cuentas anuales consolidadas, en relación con el proceso de reestructuración financiera:

a) En relación al proceso de reestructuración financiera del Grupo, indicar:

- › En relación con el Acuerdo de reestructuración cerrado el 31 de marzo de 2017, indicar que durante el ejercicio 2018, se han seguido manteniendo reuniones con los impugnantes con objeto de negociar y llegar a un acuerdo sobre la deuda reclamada. Tras dicho periodo de negociaciones se alcanzó un acuerdo preliminar con algunos de los impugnantes para la reestructuración de su deuda, bien mediante la emisión de un nuevo instrumento, en términos sustancialmente similares a los del Senior Old Money pero senior al mismo, bien mediante la emisión de nuevos títulos de Senior Old Money en el caso concreto de uno de los impugnantes, todo ello a elección de los impugnantes en cuestión. A tales efectos, con fecha 30 de abril de 2018 el Grupo solicitó a sus acreedores que autorizaran la implementación de dicho acuerdo, si bien el mismo fue rechazado por los acreedores.

Con fecha 25 de abril de 2019 la Sociedad ha informado que, en el marco del Contrato de reestructuración, se ha llegado a un acuerdo con los impugnantes para la refinanciación de dicha deuda como parte de los instrumentos de Senior Old Money, todo ello en los términos previstos en dicho Contrato de reestructuración (véase Nota 2.2.2).

En algunos casos, la deuda real hasta el momento titularidad de los impugnantes será asumida por Abengoa Abenewco 2bis y posteriormente canjeada por bonos convertibles SOM (Senior Old Money), por un importe aproximado de 76,6 millones de dólares y 77,0 millones de euros, más un importe adicional de carácter contingente a determinar en función de eventualidades futuras. En otros supuestos la deuda ha sido transada mediante la aplicación de pagos o compromisos de pago, quitas y esperas, por un importe aproximado de 23 millones de euros. Los referidos acuerdos transaccionales permiten eliminar el riesgo hasta ahora existente derivado de las reclamaciones.

- › Adicional a lo anteriormente expuesto y tal como se explica en la Nota 2.2.2, la Sociedad ha continuado trabajando en acciones adicionales que permitan asegurar su viabilidad en el corto y medio plazo. En ese sentido, el Consejo de Administración en sus reuniones celebradas los días 10 de diciembre de 2018 y 21 de enero de 2019, ha aprobado un nuevo Plan de Viabilidad a 10 años, que junto con el nuevo proceso de reestructuración financiera, permitan poder continuar con su actividad de forma competitiva y sostenible en el futuro.
- b) Por otro lado, en relación al proceso de Recuperación Judicial abierto en Brasil sobre la actividad de líneas de transmisión, con motivo de la situación de Abengoa anteriormente comentada, indicar que:
 - › El 2 de diciembre de 2016, se emitió Providencia en el proceso de Recuperación Judicial, por la cual se determinó i) la inclusión de estos procedimientos de caducidad en el de Recuperación Judicial; ii) la suspensión de los mismos y de las ejecuciones de garantías, para preservar el patrimonio de las sociedades holdings en Recuperación Judicial. Se fijó audiencia especial el 31 de diciembre de 2016 para comparecencia del Ministerio de Minas y Energía, representante de ANEEL y Administrador Judicial. La Asamblea de Acreedores, inicialmente fijada para el 31 de marzo de 2017, fue pospuesta para finales de mayo de 2017.
 - › El 30 de mayo de 2017 se fijó la vista para la votación del plan de reorganización de las sociedades brasileñas inmersas en el procedimiento de “recuperação judicial”.
 - › El 16 de agosto de 2017 se presentó un nuevo Plan de Recuperación Judicial a ser aprobado en la Asamblea General de Acreedores.
 - › El 18 de agosto de 2017 en el marco del proceso de Recuperación Judicial de Abengoa Concessões (aprobado por el 73,91% de acreedores comunes), Abengoa Construção (aprobado por el 87,65% de acreedores comunes) y Abengoa Greenfield (aprobado por el 100% de acreedores comunes) aprobaron el plan de reorganización de la compañía por la mayoría de sus acreedores durante la Junta General de Acreedores celebrada en la misma fecha.
 - › No obstante lo anterior, de conformidad con la legislación brasileña de quiebras los acuerdos adoptados en la Junta General de Acreedores deben ser ratificados por la autoridad judicial competente a efectos de revisar la legalidad del acuerdo de reorganización alcanzado. A la fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales consolidadas, la Compañía no tiene conocimiento de la publicación de dicha resolución judicial.

- › El 19 de septiembre de 2017, el Ministerio de Minas y Energía, con fundamento en la recomendación de ANEEL, declaró la caducidad de los 9 contratos de concesión de los proyectos Greenfield. Contra dicha decisión administrativa, cabían diversas medidas, tanto por vía administrativa como judicial, no obstante, el Plan de Recuperación Judicial aprobado contemplaba esta situación y preveía medidas alternativas incluso en el caso de que no se obtuviera la anulación de dicha decisión.
 - › Con fecha 8 de noviembre de 2017 se publicó el auto de homologación de la Recuperación Judicial por el cual se aprobaba el Plan de Recuperación Judicial a ejecutarse en dos años.
 - › En el mes de diciembre de 2017 se dictó sentencia desfavorable a los intereses de Abengoa en relación al recurso interpuesto por ANEEL sobre la decisión de la jueza de la Recuperación Judicial por la cual se incluían los procedimientos de caducidad dentro de la Recuperación Judicial. Sobre esta resolución, Abengoa interpuso recurso.
 - › El 13 de diciembre de 2017 se adjudicó en subasta pública en el seno de la Recuperación Judicial a Texas Pacific Group los activos en operación por un importe de 482 millones de reales brasileños, los cuales estaban sujetos a condiciones precedentes.
 - › En el mes de junio de 2018, quedaron cumplidas todas las condiciones precedentes, produciéndose el cierre de la operación y la transmisión de los activos en operación a Texas Pacific Group, pagándose el 80% del precio de los activos, que se destinan a procesar los pagos a los acreedores conforme se establece en el Plan de Recuperación Judicial. El restante 20% del precio, fue pagado durante el tercer trimestre de 2018, coincidiendo con la finalización de la auditoría de los activos.
- c) Adicionalmente, en relación a los procedimientos abiertos en Estados Unidos, con motivo también de la situación de Abengoa anteriormente comentada, indicar:
- › El 8 de febrero de 2018 fue emitida por el Tribunal de Quiebras del Distrito de Kansas (United States Bankruptcy Court for the District of Kansas) la orden confirmando el plan de liquidación para Abengoa Bioenergy Biomass of Kansas.
 - › En relación a los procesos de Chapter 11 llevados a cabo en Missouri, indicar que el 8 de junio de 2017 el Tribunal de Quiebras del Distrito Este de Missouri (United States Bankruptcy Court Eastern District of Missouri, Eastern Division) emitió la orden confirmando la aprobación de los planes de liquidación para Abengoa Bioenergy Operations, LLC; Abengoa Bioenergy Meramec Renewable, LLC; Abengoa Bioenergy Funding, LLC; Abengoa Bioenergy Maple, LLC; Abengoa Bioenergy Indiana, LLC; Abengoa Bioenergy Illinois, LLC; Abengoa Bioenergy US Holding, LLC; Abengoa Bioenergy Trading US, LLC; Abengoa Bioenergy Outsourcing, LLC; Abengoa Bioenergy of Nebraska, LLC; Abengoa Bioenergy Engineering & Construction, LLC; y Abengoa Bioenergy Company, LLC.
 - › En relación a los procesos de Chapter 11 llevados a cabo en Delaware, durante el mes de noviembre de 2017 se hizo efectivo el Plan aprobado por los acreedores consistente en la reorganización societaria, en el caso de algunas sociedades y de liquidación en el caso de otras, y reestructuración de su deuda consistente en una quita basada en un plan de recuperación. Dado que las condiciones de la nueva deuda acordada con los acreedores en el acuerdo de reestructuración sustancialmente fueron modificadas, se aplicó lo establecido en la NIC 39 "Instrumentos financieros, reconocimiento y medición" dando de baja la deuda refinanciada a su valor contable, dando de alta la deuda refinanciada a su valor razonable, y reconociendo un impacto en la Cuenta de resultados por la diferencia entre ambos importes. Todo lo anterior produjo un impacto en la Cuenta de resultados consolidada al 31 de diciembre de 2017 de 116 millones de euros reconocidos en el epígrafe de otros ingresos financieros.
 - › El Plan de Reorganización de Delaware continúa siendo administrado por la persona responsable (*Responsible Person*) designado por el Tribunal, mientras que el Plan de Liquidación continúa siendo administrado por el *Liquidating Trustee* designado por el Tribunal. En ambos casos, tanto el *Responsible Person* como el *Liquidating Trustee* tienen la obligación de examinar las insinuaciones de deuda y reclamaciones interpuestas por los diferentes deudores a efectos de determinar la procedencia de las mismas. El *Responsible Person* y el *Liquidating Trustee* son responsables de aceptar la procedencia o no de las deudas y reclamaciones, así como de su transacción, en su caso. El proceso del Chapter 11 se mantiene, por tanto, abierto hasta que todos los créditos y reclamaciones interpuestas por los deudores sean resueltas y todos los requisitos previstos en el plan sean cumplidos, incluidas las disoluciones y liquidaciones de las sociedades.

d) En relación con la declaración del Tribunal de Rotterdam de la quiebra de Abengoa Bioenergy Netherlands, B.V. con fecha 11 de mayo de 2016 fue designado tanto el administrador de la situación de quiebra como los jueces supervisores, indicar que:

- › El 17 de enero de 2018 se produjo la reunión con los acreedores en la que se intentó fijar el pasivo definitivo de la compañía. Si bien no hubo acuerdo por parte de algunos acreedores, por lo que los tribunales tendrán que dilucidar si existe derecho de crédito o no contra la sociedad.
- › Durante el ejercicio 2018, y como continuación al procedimiento normal de liquidación de la sociedad, el administrador concursal ha realizado una distribución preliminar de los fondos disponibles tras la venta del activo entre los acreedores de la masa concursal. Actualmente, el administrador concursal continúa comprobando la exactitud y procedencia de ciertas reclamaciones de acreedores, conforme al procedimiento normal de bancarrota y liquidación en Holanda. Finalmente, el administrador ha denegado el derecho de reclamación de parte de estos créditos contra la masa concursal, no habiéndose presentado oposición de los titulares de estos créditos. El liquidador continúa con el proceso de distribución de parte de los fondos retenidos para este proceso en el curso normal del proceso concursal.

e) En relación con el concurso mercantil de Abengoa México, S.A. de C.V.

- › Con fecha 15 de junio de 2017 el Convenio Concursal suscrito por la sociedad y una mayoría de sus acreedores fue presentado por el conciliador del procedimiento concursal ante el Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil de la Ciudad de México.

El Convenio fue firmado por un 95,696% de sus acreedores totales en términos de la Ley de Concursos Mercantiles. En lo referido solamente a acreedores comunes, se alcanzó un 82,966% de adhesión. Dicho Convenio, de aplicación a todos los acreedores de Abengoa México una vez aprobado, preveía una reestructuración de la deuda contraída con todos sus acreedores a valor nominal y con un tratamiento equitativo de éstos. En cuanto a plazos, la deuda comenzaría a liquidarse en marzo de 2018 y finalizaría en diciembre de 2021.

- › El 28 de junio de 2017 el Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil de la Ciudad de México emitió resolución judicial por la que dejaba en suspensión la aprobación del convenio concursal a la espera de la resolución de los recursos contra la resolución de los reconocimientos de créditos presentados por diferentes acreedores. Contra dicha resolución de suspensión fueron presentados tanto por Abengoa México, como por el conciliador y los diferentes acreedores, apelaciones que resultaron favorables y en virtud de las cuales el Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil de la Ciudad de México emitió sentencia favorable de aprobación del convenio concursal el 22 de enero de 2018.

- › En virtud del Convenio Concursal aprobado, Abengoa México, S.A. de C.V., en adelante Abemex, se comprometió a realizar un pago, en favor de sus acreedores reconocidos con el grado de comunes, del 10% del saldo principal pendiente del crédito final en dos plazos, el primero el 25 de marzo de 2018 y el segundo el 25 de junio de 2018 ("Segundo Plazo de Principal"). Adicionalmente, el primer periodo de intereses ordinarios corre desde la fecha en que surtió efectos la sentencia de aprobación hasta el 25 de junio de 2018, debiendo estos ser pagados en tres pagos, siendo el primer pago el 25 de junio de 2018 ("Primer Tercio de los Intereses").

En relación con lo anterior, y por lo que respecta al pago del Segundo Plazo de Principal y al Primer Tercio de los Intereses del primer periodo:

- (i) el 50% del importe correspondiente al Segundo Plazo de Principal y al Primer Tercio de Intereses del primer periodo fue pagado por Abemex con fecha 26 de junio de 2018 tal y como fue comunicado mediante hecho relevante de la misma fecha que el pago a la Bolsa Mexicana de Valores; y
- (ii) el 50% restante del importe correspondiente al Segundo Plazo de Principal y al Primer Tercio de Intereses del primer periodo fue pagado por Abemex con fecha 5 de julio de 2018 tal y como fue comunicado mediante hecho relevante de fecha 6 de julio de 2018 a la Bolsa Mexicana de Valores.

Si bien los anteriores pagos han supuesto un incumplimiento de Abemex de las obligaciones asumidas en el Convenio Concursal, ya que fueron realizadas en fechas distintas a las acordadas y de forma parcial, lo que supone, de acuerdo con el Convenio Concursal, un vencimiento anticipado del crédito final de manera automática, Abemex no tuvo conocimiento de la recepción de comunicación alguna instando el pago del crédito final derivado del referido retraso y pago parcial del Segundo Plazo de Principal y Primer Tercio de los Intereses.

Asimismo, la compañía mediante hecho relevante publicado el pasado 21 de septiembre de 2018 puso en conocimiento del mercado que en virtud de su situación financiera, la Sociedad no podrá hacer frente con la obligación asumida en el Convenio Concursal, consistente en el pago a ser efectuado el día 25 de septiembre de 2018. Igualmente la compañía informó que junto con sus asesores financieros y legales estaba analizando la situación financiera a los efectos de elaborar un plan estratégico que permita la viabilidad de la compañía a largo plazo.

- › Mediante sentencia de fecha 14 de noviembre de 2018, el Tribunal Unitario de Circuito Auxiliar de la Séptima Región, determinó revocar la sentencia de aprobación de Convenio Concursal. En virtud de dicha resolución, con fecha 22 de noviembre de 2018, el Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México resolvió, entre otros puntos, declarar a la Sociedad en estado de concurso hasta en tanto se emita una nueva resolución de aprobación de convenio o lo que en derecho proceda.
 - › Abengoa México presentó medios de impugnación en contra de las resoluciones antes mencionadas y continúa en un proceso de negociación con sus entidades acreedoras con la finalidad de alcanzar un acuerdo que garantice su viabilidad financiera y el tratamiento equitativo de sus acreedores.
- f) En relación al proceso de Recuperación Judicial abierto en Brasil sobre la sociedad Abengoa Bioenergía Brasil Ltda., indicar que:
- › El 8 de septiembre de 2017 la sociedad Abengoa Bioenergía Brasil fue informada por el Juzgado de Santa Cruz das Palmeiras (Brasil) de una solicitud de falencia (quiebra) solicitada por un acreedor de la sociedad. La sociedad presentó el 25 de septiembre de 2017 contestación y solicitud de recuperación judicial que permitiera la reestructuración de la sociedad y por ende la negociación con sus acreedores.
 - › El 7 de agosto de 2018 tuvo lugar la primera convocatoria para la celebración de la asamblea de acreedores. Dicha asamblea fue suspendida por falta de quorum, por lo que se celebró una segunda convocatoria el 21 de agosto del mismo año decidiéndose por los acreedores mantener abierta y postponer la votación sobre el potencial plan de recuperación a presentar y aún en fase de *due diligence*. En la actualidad no se ha celebrado votación por parte de los acreedores para la aprobación del correspondiente plan de recuperación, de hecho los acreedores siempre han decidido mantener abierta y postponer la decisión de aprobación del plan en diversas ocasiones así, el 4 de octubre de 2018, el 8 de noviembre de 2018, el 12 de diciembre de 2018, el 12 de febrero de 2019, el 13 de marzo de 2019 y el 11 de abril de 2019. En la asamblea de acreedores celebrada el 11 de abril de 2019 se adoptó el acuerdo de volver a postponer hasta el 9 de mayo de 2019.
- g) Por último, en relación a los procesos de reestructuración llevados a cabo en Perú, Uruguay y Chile:
- › Abengoa Perú durante el ejercicio 2018 ha suscrito un nuevo acuerdo de reestructuración financiera habiendo tenido lugar el correspondiente desembolso el 29 de octubre de 2018.
 - › Teyma Uruguay, S.A.; Teyma Forestal, S.A.; Consorcio Ambiental del Plata; Operación y Mantenimiento Uruguay, S.A.; y Etarey, S.A. firmaron un acuerdo con un pool de entidades financieras el 24 de agosto de 2017 y con Banco do Brasil New York branch el 1 de junio de 2017 en virtud de los cuales se refinanciaba el 100% de su deuda financiera con dichas entidades.
- Posteriormente durante el ejercicio 2018, Teyma Sociedad de Inversión, S.A., Teyma Uruguay, S.A., Consorcio Ambiental del Plata, y Teyma Medioambiente, S.A., suscribieron en calidad de *co-borrowers* y conjuntamente con Operación y Mantenimiento Uruguay, S.A., Etarey, S.A., y Teyma Forestal, S.A. como garantes, un nuevo acuerdo de reestructuración financiera, habiendo tenido lugar el desembolso el pasado 17 de diciembre de 2018.
- › Abengoa Chile el 28 de septiembre de 2017 alcanzó un acuerdo con un grupo de bancos acreedores (Banco de Crédito e Inversiones; Banco Consorcio; Itaú Corpbanc; Scotiabank Chile y Baco Security) y el 29 de junio de 2017 y 1 de septiembre de 2017 con Banco Do Brasil New York branch y Banco do Brasil Chile por el 100% de sus deudas financieras con dichas entidades que le permitieron reprogramación y prórroga de las obligaciones adeudadas.
- h) Por lo que se refiere al proceso de Construcciones Metálicas Mexicanas, S.A. de C.V
- › La Sociedad Construcciones Metálicas Mexicanas, S.A. de C.V. solicitó concurso voluntario el pasado 8 de febrero de 2018 ante el Juzgado Quinto de Distrito en materia civil de la Ciudad de México. Dicha solicitud fue admitida a trámite el pasado 20 de abril de 2018 procediéndose a partir de dicha fecha con el cumplimiento de las fases procesales previas a la declaración de concurso y de conformidad con la legislación de aplicación. Finalmente el pasado 24 de septiembre de 2018 el Juzgado Quinto de Distrito en materia civil de la Ciudad de México notificó a la sociedad la declaración de concurso contenida en sentencia de fecha 21 de septiembre de 2018.
 - › En diciembre de 2018 se publicó la lista provisional de créditos, propuesta por el conciliador y con base en ella en enero de 2019 el Juez publicó la lista definitiva de créditos.
 - › Con fecha 12 de junio de 2017, mediante resolución del pleno del Décimo Segundo Tribunal Colegiado de la Ciudad de México, se confirmó la adjudicación de uno de los predios en los que se encuentra la planta, en favor de Banco Autofin, S.A. ("Autofin"), derivado y en relación con el juicio ejecutivo mercantil promovido por Autofin en contra de Comensa, radicado ante el Juzgado Quincuagésimo Séptimo Civil de la Ciudad de México, bajo el expediente 145/2016.

- › Dentro del procedimiento de concurso mercantil, Autofin promovió un incidente de separación de bienes, mismo que fue admitido a trámite. La admisión de dicho incidente fue impugnada por parte de Comemsa y dicho recurso se encuentra pendiente de resolución.
 - › Por otra parte, cierto acreedor de Comemsa interpuso un incidente, admitido a trámite el 6 de febrero de 2019, de cambio de fecha de retroacción, con el objetivo de impugnar la sentencia en virtud de la cual fue adjudicado el inmueble en favor de Autofin. A esta solicitud se ha adherido con fecha 15 de febrero de 2019 un acreedor adicional, solicitando al Tribunal para que adopte la resolución relativa al cambio de fecha de retroacción; dicho incidente se encuentra pendiente de resolución.
- i) Por último, se incluye una actualización de los procesos concursales españoles:
- › Abengoa Research, S.L. (en adelante, “AR”) presentó solicitud de concurso voluntario de acreedores con fecha 27 de octubre de 2017. Dicha solicitud fue admitida a trámite el 13 de noviembre de 2017 por el Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla que dictó Auto declarando el concurso voluntario de la sociedad. Asimismo, se nombró a Ernst & Young como Administración Concursal. La Compañía pasó a estar intervenida por la Administración Concursal pero conservando las facultades de administración y disposición de su patrimonio con todos sus deberes y responsabilidades. Mediante auto de 2 de marzo de 2018, el juez acordó abrir la fase de liquidación solicitada por AR el 26 de febrero de 2018, quedando en suspenso las facultades de administración y disposición de AR sobre su patrimonio y declarando disuelta AR, cesando en su función sus administradores, que serían sustituidos por la Administración Concursal. Mediante auto de 17 de mayo de 2018 el juez aprobó el Plan de Liquidación de los bienes y derechos de AR.
 - › Abencor Suministros, S.A. presentó solicitud de concurso voluntario de acreedores con fecha 28 de marzo de 2018. Dicha solicitud fue admitida a trámite y el 27 de abril de 2018 el Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla dictó Auto declarando el concurso voluntario de la sociedad acordando la tramitación del mismo por los cauces del procedimiento ordinario (número de autos 312/2018). Asimismo, se nombró a Ernst & Young como Administración Concursal. La Compañía ha pasado a estar intervenida por la Administración Concursal pero conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio con todos sus deberes y responsabilidades.
 - › Servicios Integrales de Mantenimiento y Operación, S.A. (en adelante, “Simosa”) presentó solicitud de concurso voluntario de acreedores con fecha 14 de abril de 2018. Dicha solicitud fue admitida a trámite y el 23 de mayo de 2018 el Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla dictó Auto declarando el concurso voluntario de la sociedad acordando la tramitación del mismo por los cauces del procedimiento ordinario (número de autos 388/2018). Asimismo, se nombró a Ernst & Young como Administración Concursal. La Compañía ha pasado a estar intervenida por la Administración Concursal, pero conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio con todos sus deberes y responsabilidades.
 - › Simosa IT, S.A. (en adelante, “Simosa IT”) fue declarada en concurso necesario de acreedores mediante Auto emitido por el Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla con fecha 12 de noviembre de 2018. De conformidad con lo acordado por el Juzgado competente, el concurso se tramitará por los cauces del procedimiento ordinario (número de autos 232/2018). Asimismo, se nombró a Ernst & Young como Administración Concursal. La administración de la Compañía ha pasado a ser sustituida por la Administración Concursal.
 - › Abengoa PW I Investments, S.L. (en adelante, “APWI”) presentó solicitud de concurso voluntario de acreedores con fecha 21 de diciembre de 2018. Dicha solicitud fue admitida a trámite y el 18 de febrero de 2019 el Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla dictó Auto declarando el concurso voluntario de la sociedad acordando la tramitación del mismo por los cauces del procedimiento ordinario (número de autos 117/2019). Asimismo, se nombró a Ernst & Young como Administración Concursal. La Compañía ha pasado a estar intervenida por la Administración Concursal pero conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio con todos sus deberes y responsabilidades.
 - › Abengoa Bioenergía Nuevas Tecnologías, S.A. (en adelante, “ABNT”) presentó solicitud de concurso voluntario de acreedores con fecha 1 de febrero de 2019. Dicha solicitud fue admitida a trámite y el 25 de febrero de 2019 el Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla dictó Auto declarando el concurso voluntario de la sociedad acordando la tramitación del mismo por los cauces del procedimiento ordinario (número de autos 122/2019). Asimismo, se nombró a Ernst & Young como Administración Concursal. La Compañía ha pasado a estar intervenida por la Administración Concursal pero conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio con todos sus deberes y responsabilidades.

b) Proceso de reestructuración de 2017

En relación al propio procedimiento previsto en la Ley 22/2003 (la "Ley Concursal") y al proceso de reestructuración financiera, indicar;

- › Con fecha 17 de enero de 2017 el Agente de la Reestructuración comunicó la ocurrencia de la Fecha de Efectividad de la Reestructuración (Restructuring Effective Date). Como continuación de la Fecha de Efectividad de la Reestructuración, el 18 de enero de 2017 dio comienzo el Periodo Adicional de Adhesiones (Supplemental Accession Period), que finalizó el 24 de enero de 2017. Tras la finalización del Periodo Adicional de Adhesiones, el porcentaje final de adhesiones al Acuerdo de Reestructuración quedó fijado en 93,97%.
- › A la vista de la situación que ocurría en ese momento en México y con el fin de acelerar la finalización de la Reestructuración y comenzar a implementar el Plan de Viabilidad lo antes posible, con fecha 14 de febrero de 2017 la Sociedad, junto con algunos de sus principales acreedores e inversores, desarrolló una propuesta de adaptación del mecanismo de desembolso de la financiación del nuevo dinero (la "Propuesta de Desembolso") previsto en el Term Sheet y en el Plan de Reestructuración por Pasos (Restructuring Steps Plan) del Acuerdo de Reestructuración, manteniendo no obstante la estructura inicial de la operación. Dicha Propuesta de Desembolso requería ciertas modificaciones al Term Sheet, al Restructuring Steps Plan, al Contrato de Reestructuración y a la Carta de Compromiso de Financiación de Dinero Nuevo (New Money Financing Commitment Letter) (las "Modificaciones"), modificaciones que fueron solicitadas por la Sociedad a las partes del Acuerdo de Reestructuración en esa misma fecha.
- › Con fecha 28 de febrero de 2017, se obtuvo la aprobación de la mayoría de los acreedores participantes requerida bajo el Acuerdo de Reestructuración para aprobar las Modificaciones necesarias para implementar la Propuesta de Desembolso. Dicha aprobación permitió a la Sociedad iniciar los trámites necesarios para cerrar el proceso de reestructuración con la acordada entrada de nuevo dinero.
- › Con fecha 17 de marzo de 2017, y de conformidad con lo previsto en las Cláusulas 9.2.2 y 9.2.3 del Acuerdo de Reestructuración, se aprobaron los Documentos de la Reestructuración y los Documentos de Gobierno Corporativo produciéndose así la Fecha de Aprobación de los Documentos de la Reestructuración, necesaria para proceder a la firma de los Documentos de la Reestructuración y los Documentos de Gobierno Corporativo y al cierre de la Reestructuración.
- › Con fecha 23 de marzo de 2017 la Sociedad anunció que habían quedado firmados todos los Documentos de la Reestructuración y los Documentos de Gobierno Corporativo si bien la entrada en vigor y efectividad de los mismos estaba sujeta a que se produjera la Fecha de Inicio de los Pasos de la Reestructuración (Restructuring Steps Commencement Date), fecha que estaba previsto ocurriera una vez que el Agente Escrow recibiera los fondos de la operación.
- › Con fecha 28 de marzo de 2017, el Agente Escrow confirmó que se había recibido en la cuenta escrow un importe igual al de los Compromisos de Dinero Nuevo y, en consecuencia, el Agente de la Reestructuración confirmó que se había producido la Fecha de Inicio de los Pasos de la Reestructuración (Restructuring Steps Commencement Date). La Sociedad procedió, en esa misma fecha, a ejecutar los aumentos de capital social y emitir los warrants que habían sido aprobados por la Junta General de Accionistas celebrada el 22 de noviembre de 2016, quedándose inscritos ambos acuerdos en el Registro Mercantil de Sevilla con fecha 28 de marzo de 2017.
- › Como consecuencia de lo anterior, se emitieron mil quinientos setenta y siete millones novecientos cuarenta y tres mil ochocientos veinticinco (1.577.943.825) nuevas acciones clase A y dieciséis mil trescientos dieciséis millones trescientas sesenta y nueve mil quinientas diez (16.316.369.510) nuevas acciones clase B produciéndose una dilución para los accionistas preexistentes del 95%. De igual forma se emitieron ochenta y tres millones cuarenta y nueve mil seiscientos setenta y cinco (83.049.675) warrants sobre acciones clase A de la Sociedad y ochocientos cincuenta y ocho millones setecientos cincuenta y seis mil doscientos noventa (858.756.290) warrants sobre acciones clase B de la Sociedad. El "record date" de los warrants fue el 27 de marzo de 2017.
- › Con fecha 30 de marzo de 2017, y en relación con las acciones clase A y clase B emitidas en la referida ampliación de capital, tras haber realizado las solicitudes oportunas ante las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Madrid y Barcelona y ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "CNMV"), se informó que la CNMV había verificado positivamente la concurrencia de los requisitos de admisión a negociación en las Bolsas de Madrid y Barcelona, incluyendo la verificación del folleto de admisión, las cuales a su vez admitieron a negociación las mil quinientas setenta y siete millones novecientos cuarenta y tres mil ochocientos veinticinco (1.577.943.825) nuevas acciones clase A y las dieciséis mil trescientos dieciséis millones trescientas sesenta y nueve mil quinientas diez (16.316.369.510) nuevas acciones clase B con efectos del día 31 de marzo de 2017.

Adicionalmente, y en relación con los warrants, tras haber realizado las solicitudes oportunas ante las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Madrid y Barcelona y ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "CNMV"), se informó que la CNMV había verificado positivamente la concurrencia de los requisitos de admisión a negociación de dichos instrumentos en el mercado de bloques AQS, en el segmento de "Warrants, Certificados y Otros Productos en las Bolsas de Madrid y Barcelona, incluyendo la verificación del folleto de admisión, las cuales a su vez admitieron a negociación ochenta y tres millones cuarenta y nueve mil seiscientos setenta y cinco (83.049.675) warrants sobre acciones clase A de la Sociedad y ochocientos cincuenta y ocho millones setecientos cincuenta y seis mil doscientos noventa (858.756.290) warrants sobre acciones clase B de la Sociedad, con efectos del día 31 de marzo de 2017. De cumplirse las condiciones de ejercicio de los warrants, la Fecha de Ejercicio Inicial será el 31 de marzo de 2025 y la Fecha de Ejercicio Final será el 30 de junio de 2025.

El folleto informativo está disponible en la página web de la Sociedad y de la CNMV. En particular, se informó de que el mismo contiene advertencias (Important notices) al mercado.

- › Con fecha 31 de marzo de 2017, se informó que el Agente de la Reestructuración había confirmado que, en esa misma fecha, se había producido la Fecha de Cierre de la Reestructuración (Restructuring Completion Date). En relación con lo anterior, los principios fundamentales del Acuerdo de Reestructuración fueron los siguientes:
 - (i) El importe total del dinero nuevo (New Money) que se prestó al Grupo asciendió a 1.169,6 millones de euros (incluyendo los importes refinanciados de los préstamos recibidos por el Grupo en septiembre y diciembre de 2015, en marzo de 2016 y septiembre de 2016), financiación que tiene un rango superior a la deuda preexistente y que se dividió en distintos tramos:
 - Tramo I (New Money 1): con dos sub-tramos (1A y 1B) por importe total de 945,1 millones de euros, con vencimiento máximo de 47 meses que contaba con garantías reales sobre determinados activos, incluyendo entre otros el proyecto A3T en México y las acciones de Atlantica Yield propiedad de la Sociedad. Las entidades financiadoras de este tramo recibieron un 30% del nuevo capital social de Abengoa post-reestructuración.
 - Tramo II (New Money 2): por importe de 194,5 millones de euros, con vencimiento máximo de 48 meses garantizado con, entre otros, determinados activos del negocio de ingeniería. Las entidades financiadoras de este tramo recibieron un 15% del nuevo capital social de Abengoa post-reestructuración.

- Tramo III (New Money 3): se trataba de una línea de crédito contingente que ascendía a un importe máximo de 30 millones de euros, con vencimiento de 48 meses que contaba con garantías reales sobre determinados activos incluyendo, entre otros, el proyecto A3T en México y las acciones de Atlantica Yield propiedad de la Sociedad y la finalidad exclusiva de asegurar financiación adicional para la finalización de la construcción del proyecto A3T. Las entidades financiadoras de este tramo recibieron un 5% del nuevo capital social de Abengoa post-reestructuración.

- Nuevas líneas de avales: el importe ascendía a 307 millones de euros. Las entidades financiadoras de este tramo recibieron un 5% del nuevo capital social de Abengoa post-reestructuración.

Las condiciones de la financiación de dinero nuevo (New Money) se resumen en el siguiente cuadro de detalle:

Concepto	Tramo I (NM 1A)	Tramo I (NM 1B)	Tramo II (NM 2)	Tramo III (NM 3)	Avales
Nominal (en M€)	839	106	195	30	307
Coste	5% Cash + 9% PIK			7% PIK	5%
Vencimiento / Amortización	47 meses			48 meses	
Participación en Capital	30%		15%	5%	

Entre las condiciones de la financiación de dinero nuevo (New Money) se habían establecido diversas obligaciones de cumplimiento entre las que se encontraban el del ratio de liquidez (histórico y futuro) y que a 31 de diciembre de 2017, se cumplió con el límite mínimo establecido (20 millones de euros) siendo el "Historic Liquidity" de 29 millones de euros y el "Projected Liquidity" de 20,3 millones de euros. Adicionalmente, se estableció un límite para el endeudamiento financiero en Financiación corporativa por importe de 219 millones de euros y que, a 31 de diciembre de 2017, la sociedad había cumplido.

La financiación de dinero nuevo (New Money) contaba con garantía solidaria de Abengoa, S.A. y de determinadas sociedades filiales del Grupo.

La reestructuración de la deuda financiera preexistente (Old Money) consistió en aplicar una quita del 97% de su valor nominal, manteniéndose el 3% restante con vencimiento a 10 años, sin devengo anual de intereses y sin posibilidad de capitalización (Standard Restructuring Terms).

Aquellos acreedores que se adhirieron al acuerdo optaron, bien por aplicar las condiciones indicadas anteriormente o bien por aplicar unas condiciones alternativas (Alternative Restructuring Terms) consistentes en lo siguiente:

- Capitalizar un 70% del importe de los créditos, recibiendo a cambio un 40% del capital social de Abengoa, post-reestructuración.
- Refinanciar el 30% restante del nominal de la deuda preexistente mediante nuevos instrumentos de deuda que sustitúan a los preexistentes y que tenían la condición de senior o junior en función de si dichos acreedores participaban o no en los tramos de dinero o avales nuevos. Dichos instrumentos tenían vencimiento de 66 y 72 meses respectivamente, con posibilidad de prórroga hasta en 24 meses adicionales, y devengo anual de intereses del 1,50% (0,25% de pago en efectivo y 1,25% de capitalización o pago en efectivo únicamente bajo ciertas condiciones). El instrumento junior podía ser objeto de una posterior reducción (que en ningún caso podía ser superior al 80% del valor nominal inicial anterior a la capitalización antes mencionada) en caso de que por materialización de contingencias el importe de la deuda antigua refinanciada (tras la capitalización del 70% anteriormente referida) excediera de 2.700 millones de euros.

Las condiciones de la deuda Preexistente (Old Money) refinanciada se resumen en el siguiente cuadro de detalle:

Concepto	(Standard Restructuring Terms)	(Alternative Restructuring Terms)	
		Junior Old Money	Senior Old Money
% quita o capitalización	97%	70%	70%
Nominal post-quita (en M€)	12	1.220	1.409
Coste	-	1,5%	1,5%
Vencimiento / Amortización	10 años	72 meses	66 meses
Participación en Capital	-	40%	

Entre las condiciones de financiación del Old Money, se habían establecido en los contratos de financiación determinadas obligaciones entre las que se encontraba que en el caso de que el total superara los 2.700 millones como consecuencia de la posible cristalización de pasivos contingentes, existía un plazo de 6 meses para reestructurar, mediante ampliaciones de capital o quitas adicionales, los citados créditos antes de incurrir en una causa de vencimiento anticipado. Durante el 2017, 2018 y hasta la fecha de formulación de estas Cuentas anuales consolidadas, no se ha superado el límite de los 2.700 millones de Old Money.

La financiación del Old Money contaba con garantía solidaria de Abengoa, S.A. y de determinadas sociedades filiales del grupo.

- (ii) Al término del proceso de reestructuración, los entonces accionistas de la Sociedad acabaron ostentando una participación del 5% en el capital social. Eventualmente, e instrumentado a través de warrants, podrían aumentar dicha participación en un porcentaje a acordar no superior a un 5% adicional, en caso de que, en un plazo de 96 meses, se haya satisfecho en su totalidad tanto las cantidades adeudadas en virtud de la nueva financiación que se aporte en el marco de la reestructuración como la deuda existente (tal y como haya sido reestructurada), incluyendo sus costes financieros. Se sometió asimismo a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la Sociedad la propuesta para unificar en una sola las dos clases de acciones existentes en la actualidad, si bien no se trataba de una condición necesaria del Acuerdo de Reestructuración.
- › Con fecha 28 de abril de 2017 los bonos emitidos por Abengoa Abenewco1, S.A.U. en relación con el Tramo 2 de la financiación de dinero nuevo, así como los bonos emitidos por Abengoa Abenewco 2, S.A.U. en relación con el Senior Old Money y el Junior Old Money fueron admitidos a cotización en la Bolsa de Viena (Third Market (MTF) of Wiener Boerse).
- › Asimismo, con fecha 12 de junio de 2017 los bonos emitidos por ABG Orphan Holdco S.a.r.l. en relación con el Tramo I de la financiación de dinero nuevo fueron admitidos a cotización en la Bolsa de Irlanda.
- › Por otro lado, y en el marco del procedimiento de homologación judicial determinados acreedores presentaron demandas de impugnación del auto de homologación del MRA emitido por el Juzgado Mercantil de Sevilla número 2 de Sevilla con fecha 8 de noviembre de 2016. Dichas impugnaciones fueron admitidas a trámite por el referido juzgado por auto de fecha 10 de enero de 2017. Las vistas de las mencionadas impugnaciones tuvieron lugar entre los días 13 y 24 de julio de 2017, momento en el cual el juicio quedó visto para sentencia.
- › Con fecha 25 de septiembre de 2017, el Juzgado de lo Mercantil nº2 de Sevilla dictó sentencia en el proceso de impugnaciones al auto de homologación del acuerdo de reestructuración de la Sociedad. En virtud de la misma:
 1. Se desestiman las impugnaciones relativas a la falta de concurrencia de los porcentajes exigidos por la Ley Concursal y por ello se aprueba mantener la homologación acordada y la totalidad de los efectos del acuerdo de reestructuración con excepción de lo contemplado en el párrafo siguiente.

2. Se estiman las impugnaciones relativas a la desproporción del sacrificio causado a los impugnantes que en la sentencia se citan. Tal y como señala la propia sentencia, esta última estimación implica que los efectos del acuerdo de reestructuración no se extiendan a los mismos.

El valor nominal de la deuda reclamada por los impugnantes que fue excluida ascendía a la fecha de homologación del acuerdo a aproximadamente 76M€.

La Sociedad interpretó que la sentencia no permitía determinar el valor al que considerar la deuda excluida y a estos efectos solicitó la aclaración y, en su caso, complemento pertinente al Juzgado a través de los cauces establecidos en el Ordenamiento Jurídico.

- › En relación con la anterior sentencia, con fecha 30 de octubre de 2017, el Juzgado notificó a la sociedad auto por el que se acuerda desestimar la petición de complemento de la sentencia.
- › Todo ello supuso el reconocimiento contable de la totalidad de la deuda que fue reclamada por los impugnantes, es decir, los 76 M€, dentro del epígrafe de Financiación corporativa del pasivo corriente y, adicionalmente, que los importes de deuda objeto de tal procedimiento no se vean afectados por la reestructuración y superen los umbrales previstos en los contratos que produjeron un eventual supuesto de vencimiento anticipado de los mismos.

En relación con lo anterior y en previsión de tal escenario, la Sociedad ya había solicitado las correspondientes dispensas establecidas en los contratos de financiación, es decir, “waivers”, bajo los distintos instrumentos financieros, waivers que ya se obtuvieron a 27 de octubre de 2017, por lo que tales supuestos de vencimiento anticipado se tuvieron por no producidos.

c) Empresa en funcionamiento

Una vez finalizado el proceso de reestructuración descrito en la Nota 2.2.1.2., la Sociedad ha venido desarrollando el Plan de Viabilidad Revisado Agosto 2016 acordado con los inversores y acreedores, que está enfocado en el negocio tradicional de Ingeniería y Construcción, en el que la Compañía acumula más de 75 años de experiencia. De modo específico, este Plan de Viabilidad Revisado Agosto 2016 contemplaba enfocar la actividad en los sectores de la energía y el medioambiente, combinando de forma equilibrada, con el de proyectos en infraestructura de tipo concesional en sectores en los que Abengoa ha desarrollado ventajas competitivas, fundamentalmente de tipo tecnológico, lo que permite una mayor creación de valor en los proyectos. Con dicho Plan de Viabilidad Revisado Agosto 2016 se preveía el crecimiento sostenible de Abengoa, sobre la base de cinco pilares principales:

- 1) Un equipo multidisciplinar y una cultura y capacidad de trabajo multifuncional.

- 2) Capacidades de ingeniería y construcción y muy especialmente la contrastada fortaleza en el desarrollo de negocio en mercados de alto potencial de crecimiento como energía y agua.
- 3) Capacidades tecnológicas en nuestros mercados de elección, fundamentalmente de energía solar y agua.
- 4) Una organización más eficiente y con gastos generales competitivos.
- 5) Un enfoque financiero ajustado a la realidad actual en el que prime la disciplina financiera y una evaluación muy rigurosa de los riesgos financieros.

La situación del Grupo durante los últimos ejercicios, que ha estado afectada por una significativa limitación de recursos financieros durante más dos de años, ha influido significativamente en la evolución del negocio operativo no sólo a través de la ralentización y deterioro de toda la actividad del Grupo sino también a través de la entrada en diversos procesos de insolvencia o quiebra judicial de sociedades no contemplados en el Plan de Viabilidad Revisado Agosto 2016.

De esta forma, la sociedad dominante, Abengoa, S.A., ha venido incurriendo en pérdidas desde el ejercicio 2015, lo que ha supuesto una reducción significativa del Patrimonio neto y como consecuencia, al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 presentaba un Patrimonio neto negativo. En la sociedad dominante, Abengoa, S.A., las medidas previstas en la aplicación efectiva del Acuerdo de Reestructuración cerrado en 2017 permitieron reestablecer el equilibrio patrimonial al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, una vez reconocido en la Cuenta de resultados el impacto positivo proveniente de la quita y las ampliaciones de capital realizadas.

El resultado del ejercicio 2018 de la sociedad dominante Abengoa S.A. ha sido negativo por importe de 431.546 miles de euros, producto entre otras circunstancias de los fuertes deterioros que ha registrado respecto a sus inversiones en sociedades del grupo, a partir de la estimación del valor razonable de sus filiales, presentando, asimismo, un patrimonio neto positivo por importe de 99.162 miles de euros al cierre del ejercicio 2018.

No obstante, la normalización de la actividad tras el proceso de reestructuración financiera concluido en marzo de 2017, ha sido más lenta de lo esperado, con el consiguiente impacto negativo en los negocios, así como en el resultado consolidado del ejercicio, que ha supuesto unas pérdidas por importe de 1.487.669 miles de euros.

Por otro lado, la posición del fondo de maniobra negativo que presenta el Balance de situación a 31 de diciembre de 2018 por importe de 4.359.562 miles de euros, se corresponde con la situación del Grupo comentada anteriormente en el marco del proceso de reestructuración.

Por tanto, para asegurar la viabilidad del Grupo a corto y medio plazo y poder continuar con su actividad de forma competitiva y sostenible en el futuro, se hace necesario:

- › Tener una plataforma estable que permita el acceso a los mercados de capital para financiar su circulante.
- › Acceder a nuevas líneas de avales para poder asegurar el crecimiento de su negocio de Ingeniería y Construcción.
- › Mantener una estructura financiera adecuada para el modelo de negocio que va a desarrollar a futuro.

Con el fin de alcanzar estos objetivos, la compañía ha estado trabajando en acciones adicionales, concretamente en un nuevo plan de viabilidad a 10 años, así como en un proceso de reestructuración financiera.

En este sentido, tal como se informó mediante hecho relevante, el 30 de septiembre de 2018, Abengoa firmó con los principales acreedores del New Money 2 y de la Línea de Avales Sindicada una hoja de términos y condiciones (term sheet), sujeta a las condiciones que luego se especificarán, incluyendo la firma de la documentación definitiva, con el objeto de sentar las bases de la referida reestructuración financiera que incluye, entre otras cuestiones, la concesión de nueva liquidez por un importe máximo de 97 millones de euros, y de nuevas líneas de avales por importe de 140 millones de euros, para financiar las necesidades de liquidez y avales del Grupo.

Adicionalmente a lo anterior, y en aras de optimizar la estructura financiera del Grupo para facilitar el acceso a nueva financiación en el futuro, en diciembre de 2018 la compañía llegó a un acuerdo con un conjunto de inversores que ostentan una participación relevante en los instrumentos del Old Money para la reestructuración de su deuda. Los términos de dicha reestructuración, que se describen en esta Nota, fueron igualmente ofrecidos a los impugnantes.

Con fecha 31 de diciembre de 2018 Abengoa suscribió un contrato de bloqueo (“el contrato de Lock up”) con un conjunto de entidades financieras e inversores que ostentan la mayoría del New Money 2, la Línea de Avales Sindicada y el Senior Old Money, así como con la entidad aseguradora de la nueva liquidez, en virtud del cual, entre otras cuestiones, dichos acreedores acuerdan: (i) dejar en suspenso el ejercicio de determinados derechos y acciones bajo dichas financiaciones frente a las sociedades correspondientes del Grupo, hasta la anterior en producirse de las siguientes fechas: la fecha en la que se termine el Contrato de Lock-up conforme a sus propios términos o la denominada Fecha Límite que, inicialmente era el 31 de enero de 2019 y posteriormente extendida en sucesivas ocasiones hasta el 26 de abril de 2019 (“La fecha de Long-Stop”), (ii) adoptar todas las acciones necesarias para apoyar, facilitar, implementar, consumir o de cualquier otra forma dar efecto a la propuesta de reestructuración financiera y, en particular, entablar negociaciones con el objetivo de acordar y firmar un contrato de reestructuración no más tarde de la Fecha Long Stop, y (iii) acordar no vender o de cualquier otra forma transmitir su deuda hasta la Fecha Long-Stop o la fecha de terminación del Contrato de Lock-up, salvo bajo determinadas circunstancias.

Una vez firmado el Contrato Lock-up, se solicitó a los restantes acreedores del New Money 2, entidades avalistas y acreedores del Old Money, así como a los impugnantes, su adhesión al contrato de Lock-up de acuerdo con los procedimientos establecidos y comunicados en el Hecho Relevante publicado al respecto el 31 de diciembre de 2018.

Con fecha 28 de enero de 2019 se consiguieron las mayorías necesarias para la efectividad del Contrato de Lock-up.

Con fecha 22 de febrero de 2019, la compañía solicitó a los titulares de los bonos del New Money 2, Senior Old Money y Junior Old Money, su consentimiento para la modificación de determinados términos de los bonos y la firma de un contrato denominado “Amendment and Restructuring Implementation Deed” (el “Contrato de Reestructuración”), de acuerdo con lo previsto en sendos documentos denominados “Amendment and Restructuring Consent Requests”, relativos a cada una de las emisiones (los “Documentos de Consentimiento a la Novación y la Reestructuración”).

Posteriormente, con fecha 27 de febrero de 2019 la Sociedad anunció la Convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas (en adelante “JGEA”) para su celebración previsiblemente el 28 de marzo de 2019 en segunda convocatoria con el siguiente orden del día:

Primero.- Aprobación, en el marco de la operación de reestructuración de la deuda del Grupo Abengoa, de varias emisiones de Bonos Convertibles por parte de determinadas sociedades del Grupo distintas de Abengoa, S.A. a los efectos de lo previsto en el artículo 160(f) de la LSC y el otorgamiento y ratificación de garantías.

Segundo.- Aprobación de modificaciones a la política de remuneraciones aplicable a los ejercicios 2019-2020.

Tercero.- Delegación en el Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos adoptados.

Con fecha 28 de marzo de 2019 ha tenido lugar la citada Junta General Extraordinaria de Accionistas, habiéndose aprobado la totalidad de los acuerdos anteriormente indicados.

Con fecha 11 de marzo de 2019 la Sociedad firmó junto con varias de las sociedades del Grupo y un grupo significativo de acreedores financieros que participan en la deuda financiera existente, el Contrato de Reestructuración (Amendment and Restructuring Implementation Deed) (el "Contrato de Reestructuración") con el propósito de modificar los términos de las financiaciones existentes y reestructurar la deuda financiera del Grupo (la "Reestructuración").

Los términos principales de la Reestructuración son, entre otros, los siguientes:

- (a) La inyección de dinero nuevo al Grupo mediante la emisión por la sociedad dependiente A3T Luxco 2 S.A. ("A3T Luxco 2"), de bonos convertibles por un importe nominal máximo de 97 millones de euros, que darían derecho a la conversión en hasta el 99,99% de las acciones de A3T Luxco 2 (la "Emisión A3T").
- (b) En el marco de la Emisión A3T y con el objetivo de asegurar su repago íntegro en caso de que el importe obtenido por la venta del Proyecto A3T no permita repagar íntegramente los importes adeudados al amparo de la Emisión A3T (incluyendo la rentabilidad acumulada hasta la fecha de repago), los importes no repagados serán asumidos por la sociedad dependiente Abengoa Abenewco 1, S.A.U. ("Abenewco 1") en forma de deuda "pari passu" con la Deuda NM2 Refinanciada (tal y como este término se define a continuación). A estos efectos, Abenewco 1 otorgará al suscriptor inicial de la Emisión A3T, una garantía personal (antes de la conversión de los bonos) y una opción de venta (put option agreement) (después de la conversión de los bonos) sobre el Proyecto A3T, ejercitable hasta diciembre de 2023.
- (c) El otorgamiento de nueva liquidez a favor de Abenewco 1 en forma de una nueva línea de avales sindicada por un importe máximo aproximado de 140 millones de euros, con la garantía de ciertas sociedades del Grupo y en términos similares a los de la línea de avales existente (la "Nueva Línea de Avales").
- (d) La modificación de determinados términos y condiciones de la línea de avales existente a favor de Abenewco 1.

- (e) La asunción por A3T Luxco 2 de la deuda de Abenewco 1 consistente en (i) un importe equivalente al 45% de la deuda bajo el contrato de financiación y la emisión de bonos de los acreedores del llamado dinero nuevo 2 (New Money 2) (junto con el resto de documentos relacionados, los "Documentos de la Financiación NM2") y (ii) la totalidad de los importes adeudados bajo la línea de liquidez obtenida por el Grupo en noviembre de 2017 y ampliada en mayo de 2018 (conjuntamente, la "Deuda Transferida") y la modificación de sus condiciones económicas. La Deuda Transferida tendrá como único recurso el Proyecto A3T.
- (f) La modificación de determinados términos y condiciones del resto de la deuda derivada de los Documentos de la Financiación NM2 distinta de la Deuda Transferida, correspondiente a aproximadamente el 55% de dicha deuda, que permanecen en Abenewco 1 (la "Deuda No Transferida").
- (g) El reconocimiento por Abenewco 1 de nueva deuda por importe máximo aproximado de 50,5 millones de euros a favor de determinados acreedores de la Deuda No Transferida y la Nueva Línea de Avales, en contraprestación por su participación en la Operación de Reestructuración.
- (h) La modificación de determinados pactos del contrato entre acreedores del Grupo (Intercreditor Agreement) suscrito el día 28 de marzo de 2017.
- (i) Una o varias emisiones por Abenewco 1 de bonos obligatoriamente convertibles por importe nominal total de 5 millones de euros, que darían derecho a la conversión en acciones representativas de hasta el 22,5% del capital social de Abenewco 1 (los "Bonos Convertibles Abenewco 1"), que serán emitidos a favor del suscriptor inicial de la Emisión A3T, ciertos acreedores bajo la Deuda NM2 Refinanciada, los miembros del Comité Ad Hoc NM2 y los miembros del Comité Ad Hoc del Dinero Viejo Senior, mediante la compensación de determinados derechos de crédito que dichos acreedores ostentan frente a Abenewco 1; así como un contrato entre accionistas para regular la relación entre los accionistas de Abenewco 1 derivada de la conversión de los Bonos Convertibles Abenewco 1.
- (j) La implementación de una reestructuración societaria en virtud de la cual Abengoa Abenewco 2, S.A.U. ("Abenewco 2") aporte, mediante una aportación no dineraria, a Abengoa Abenewco 2 Bis, S.A.U. ("Abenewco 2 Bis") (sociedad española enteramente participada por Abenewco 2), la totalidad de las acciones de Abenewco 1 titularidad de Abenewco 2, representativas del 100% del capital social de Abenewco 1. Como consecuencia de la aportación, la Sociedad será el accionista único de Abenewco 2, la cual será el accionista único de Abenewco 2 Bis, que a su vez será titular de todas las acciones de Abenewco 1 actualmente titularidad de Abenewco 2.

- (k) La asunción por Abenewco 2 Bis de la deuda de Abenewco 2 y de otras sociedades del Grupo derivada del Dinero Viejo Senior (Senior Old Money) y, en su caso, de los Impugnantes (tal y como este término se define a continuación), incluyendo, a efectos aclaratorios, la deuda del Dinero Viejo Senior y los Impugnantes que tiene la consideración de deuda contingente, a los efectos de materializar la emisión de los Bonos Convertibles SOM (tal y como este término se define a continuación).
- (l) Una o varias emisiones de bonos convertibles por Abenewco 2 Bis por importe nominal total de 1.423 millones de euros más el importe de (i) la deuda contingente que se hubiera cristalizado antes del cierre de la transacción, cuyo importe máximo es de 160 millones de euros; y (ii) un importe a acordar correspondiente a la deuda de los Impugnantes, y una duración inicial de 5 años, garantizados por la Sociedad, Abenewco 2 y otras sociedades del Grupo (los "Bonos Convertibles SOM"), que serán emitidos a favor de los acreedores del Dinero Viejo Senior (Senior Old Money) y por parte de los acreedores que impugnaron con éxito la homologación judicial de la deuda del Grupo aprobada en 2016 (los "Impugnantes"), mediante la compensación de los derechos de crédito que dichos acreedores ostentan frente al Grupo. La amortización (sea total o parcial) del principal de los Bonos Convertibles SOM se hará con caja libre del Grupo disponible por encima de un importe mínimo. En el momento de la amortización total de los Bonos Convertibles SOM, todo lo que no pueda ser atendido en caja será objeto de conversión obligatoria en acciones de Abenewco 2 Bis representativas de hasta un máximo del 100% de su capital social, por lo que es previsible que la dilución operada por la posible conversión en capital de los Bonos Convertibles SOM sea muy alta. Asimismo, está previsto que, en el caso de que se den una serie de circunstancias, los bonistas bajo los Bonos Convertibles SOM, en el momento de la conversión, tengan derecho a exigir a Abenewco 2 la venta de sus acciones en Abenewco 2 Bis a dichos bonistas.
- (m) Una o varias emisiones de bonos convertibles por Abenewco 2 por importe nominal total equivalente a una parte del importe adeudado bajo los actuales instrumentos de Junior Old Money (más la deuda que hubiese cristalizado hasta la fecha de cierre de la transacción) y una duración inicial de 5 años y 6 meses, que serán obligatoriamente convertibles en el 49% de las acciones de Abenewco 2 y garantizados por la Sociedad y otras sociedades del Grupo, que serán emitidos a favor de los acreedores bajo el contrato de financiación y la emisión de bonos del denominado dinero viejo junior (Junior Old Money) (el "Dinero Viejo Junior"), mediante la compensación de parte de los derechos de crédito que dichos acreedores ostentan frente al Grupo.

- (n) Una emisión de bonos convertibles por Abenewco 2 por importe nominal equivalente a la otra parte del importe adeudado bajo los actuales instrumentos de Junior Old Money (más la deuda que hubiese cristalizado hasta la fecha de cierre de la transacción), de forma que las Emisiones JOM refinancien íntegramente los actuales instrumentos de Junior Old Money, y una duración inicial de 5 años y 6 meses, garantizados por la Sociedad y otras sociedades del Grupo, que serán emitidos a favor de los acreedores del Dinero Viejo Junior (Junior Old Money), mediante la compensación de parte de los derechos de crédito que dichos acreedores ostentan frente al Grupo. El pago a vencimiento se hará con caja libre del Grupo disponible por encima de un importe mínimo y todo lo que no pueda ser atendido en caja será objeto de conversión obligatoria en acciones de Abenewco 2 representativas de hasta un máximo del 100% de su capital social.

Por otro lado, el New Money 1 y 3 mantendrían sus condiciones actuales inalteradas, habiendo sido repagado en su totalidad a la fecha de formulación de las presentas Cuentas Anuales consolidadas con la financiación puente sobre A3T suscrita con un conjunto de entidades financieras.

Como condición para la Reestructuración, las mayorías requeridas de los acreedores deberán consentir y aprobar la modificación y reestructuración de su deuda existente, en los términos establecidos en el Contrato de Reestructuración.

A estos efectos, y en caso de dar su aprobación, los acreedores (y bonistas a través del agente de tabulación), deberán además adherirse al Contrato de Reestructuración, a través de la escritura de adhesión ("Accession Deed").

Sujeto a la obtención de las mayorías requeridas de los acreedores existentes, determinadas condiciones establecidas en el Contrato de Reestructuración tendrán que ser satisfechas con anterioridad a la implementación de la Reestructuración. Una vez implementada la Reestructuración, Abengoa procederá a solicitar la homologación judicial de la misma de conformidad con lo previsto en la Ley Concursal española.

Durante el mes de marzo de 2019, se han celebrado las asambleas de bonistas del NM2, Senior Old Money y Junior Old Money resultando los acuerdos propuestos (aprobación de la operación de reestructuración y adhesión al Contrato de Reestructuración) aprobados por mayoría.

El período de adhesiones al Contrato de Reestructuración finalizó el 29 de marzo de 2019, habiéndose obtenido en esa fecha las adhesiones necesarias por parte de los acreedores financieros para la implementación de la operación de reestructuración.

Con fecha 25 de abril de 2019, la Sociedad informa que se ha producido la Fecha de efectividad del Contrato de reestructuración (Restructuring Effective Date). Asimismo se han firmado todos los documentos de la reestructuración habiéndose producido el cierre de la operación con fecha 26 de abril de 2019 con la emisión de los nuevos instrumentos con los siguientes valores nominales: Bonos convertibles Senior Old Money por importe de 1.148 millones de euros y 562 millones de dólares; Bonos convertibles Junior Old Money por importe de 859 millones de euros y 502 millones de dólares; Bonos convertibles A3T por importe de 97 millones de euros; así como Bonos convertibles Abenewco 1 por importe de 5 millones de euros.

Por otro lado, y tal como se ha comentado anteriormente, la sociedad ha venido trabajando en un nuevo plan de viabilidad a 10 años, que junto a la nueva reestructuración financiera anteriormente descrita, le permita sentar las bases para asegurar su viabilidad en el corto y medio plazo.

En este sentido, el Consejo de Administración en sus reuniones del 10 de diciembre de 2018 y posteriormente del 21 de enero de 2019, aprobó el citado Plan de Viabilidad de la compañía a 10 años, el cual fue publicado a través de un Hecho Relevante el 24 de enero de 2019.

Entre las principales hipótesis contenidas en dicho Plan de Viabilidad cabe destacar:

- Cierre de la propuesta de reestructuración financiera, de manera que se restablezca la situación de liquidez y de avales necesarias para el Grupo, reduciendo el riesgo financiero del negocio.
- Reducción de gastos generales hasta un objetivo del 3% sobre la cifra de ventas a partir de 2020.
- Plan de negocio basado en proyectos EPC para terceros con una contribución significativa derivada de la alianza estratégica con AAGEs.
- Mejora en la posición competitiva del Grupo, y en los mercados y geografías claves para el negocio.
- Ejecución del plan de desinversión sin desviaciones significativas en cuanto a plazos e importes.
- Ejecución del plan de pagos a proveedores sin desviaciones significativas en la proyección estimada.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2018 la Sociedad dominante (Abengoa, S.A) ha solicitado a un experto independiente la realización de un análisis del valor razonable de la cartera de inversión de Abengoa S.A en su participada Abenewco 2, S.A (Sociedad Unipersonal). Para la determinación del valor razonable se han definido determinadas hipótesis que se detallan a continuación:

- a) Cumplimiento del Plan de Viabilidad a 10 años del Grupo cuyas hipótesis principales han sido descritas anteriormente.

- b) Consolidación del negocio en niveles normalizados a partir del año 2029.
- c) Proyecciones de deuda financiera post reestructuración y determinación del valor razonable de las mismas.
- d) Valoración de flujos de caja atribuibles directamente a Abengoa, conforme a los contratos firmados por Abengoa S.A con sus subsidiarias y al acuerdo de reestructuración.
- e) Cierre del proceso de reestructuración financiera en los términos previstos.

En el supuesto de que alguna de estas hipótesis no se materializase, los resultados de la valoración podrían verse afectados significativamente.

Para la determinación del valor razonable de los negocios, se ha utilizado como metodología principal el descuento de flujos de caja para el accionista para un periodo de 10 años, aplicando como tasa de descuento el coste medio de los recursos propios que la Compañía ha estimado en un rango de valoración entre el 11% y el 12%. La tasa de crecimiento a largo plazo ha sido del 2%. La tasa de crecimiento anual compuesta y el EBITDA considerado para el periodo 2019-2028 ha sido del 13,5% y 6,7%, respectivamente.

Para la determinación del valor razonable de los instrumentos financieros Senior Old Money y Junior Old Money, se ha utilizado el descuento de flujos de acuerdo con las condiciones de emisión contempladas en el acuerdo de reestructuración y aplicando tasas de descuento de mercado basadas en una selección de bonos cotizados comparables en el mercado. Las tasas de descuento estimadas para estos instrumentos financieros han resultado ser significativamente mayores a las actuales tasas de rendimiento medio actuales y han resultado comparables con operaciones de rescate de deuda financiera que se han llevado a cabo en el mercado internacional. Las tasas de descuento utilizadas para el Senior Old Money y para el Junior Old Money oscilan entre el 40-45% y 75-80% respectivamente, que corresponden con tasas de descuento que un participante en el mercado financiero consideraría en operaciones de rescate de deuda financiera equivalentes.

Como resultado de lo anterior, la sociedad dominante Abengoa S.A ha registrado un cargo por deterioro de valor de su cartera por importe de 275 millones de euros, en su cuenta de pérdidas y ganancias individual.

Se ha realizado el correspondiente análisis de sensibilidad sobre las variables críticas utilizadas en la determinación del ejercicio de valor razonable de Abengoa S.A y su participada Abenewco 2, S.A.:

- › Si la tasa de crecimiento anual compuesta se redujese un 1% (12,5%), el deterioro de valor de la cartera incrementaría en 121 millones de euros.

- › Si el EBITDA se redujese un 1 % (5,7%), el deterioro de valor de la cartera incrementaría en 63 millones de euros aproximadamente.
- › Si la tasa de crecimiento a largo plazo se redujese un 1 % (1%), el deterioro de valor de la cartera incrementaría en 45 millones de euros.
- › Si la tasa de descuento para el coste de los recursos propios crece un 1 %, situándose en un rango entre el 12 % y el 13 %, el deterioro de valor de la cartera incrementaría en 90 millones de euros aproximadamente.
- › Si las tasas de descuento de los instrumentos financieros Senior Old Money y Junior Old Money se redujesen un 5 %, respectivamente, el deterioro de valor de la cartera incrementaría en 71 millones de euros.

Teniendo en cuenta lo anterior, los Administradores de Abengoa han considerado apropiado preparar las presentes Cuentas anuales consolidadas a 31 de diciembre de 2018 bajo el principio de empresa en funcionamiento, considerando los aspectos fundamentales del nuevo Plan de Viabilidad a 10 años aprobado y que se verá reforzado por el Acuerdo de Reestructuración anteriormente explicado. En función de la aplicación de dicho principio de empresa en funcionamiento, los Administradores han aplicado las Normas Internacionales de Información Financiera de forma homogénea y consistente con los utilizados en los Estados financieros intermedios resumidos consolidados y las Cuentas anuales consolidadas emitidos en periodos anteriores. Para ello, de acuerdo con dichas Normas Internacionales de Contabilidad, los Administradores han realizado sus mejores estimaciones y juicios contables (véase Nota 3) para el registro de los activos, pasivos, ingresos y gastos a 31 de diciembre de 2018, de acuerdo con la información existente en el momento de preparación de estas Cuentas anuales consolidadas.

d) Impactos contables del proceso de reestructuración

Tal y como se indicó en la Nota 2.2.1.2., con fecha 31 de marzo de 2017, se completó el proceso de reestructuración del Grupo y por tanto se procedió a reconocer a dicha fecha todos los impactos contables vinculados al mismo. En este sentido, para el tratamiento contable del Acuerdo de Reestructuración se aplicó lo establecido en la CINIIF 19 “Cancelación de pasivos financieros con instrumentos de patrimonio” dando de baja la porción de deuda a cancelar a su valor contable, dando de alta la deuda refinanciada a su valor razonable, dando de alta los instrumentos de patrimonio entregados a su valor razonable, y reconociendo un impacto en la Cuenta de resultados por la diferencia entre dichos importes. Los instrumentos de patrimonio emitidos deben reconocerse inicialmente y medirse en la fecha en la que se cancela el pasivo o parte del mismo.

Para la valoración de los instrumentos de patrimonio entregados se aplicó lo establecido en la NIIF 13 “Medición de valor razonable” y, en consecuencia, se tomó como referencia el precio de cotización en el mercado continuo a la fecha en la que se completó el proceso de reestructuración y se canceló el pasivo, es decir el 31 de marzo de 2017, y que ascendía a 0,055 euros por acción A y a 0,024 euros por acción B. Aplicando dicho importe al número total de acciones emitidas por Abengoa (1.577.943.825 acciones A y 16.316.369.510 acciones B, que corresponde al 95% del capital), el valor razonable de las acciones contabilizadas en el Patrimonio neto consolidado era de 478 millones de euros.

Con la porción de deuda a refinanciar, y dado que las condiciones de dicha deuda fueron sustancialmente modificadas tras el acuerdo de reestructuración, se aplicó lo establecido en la NIC 39 “Instrumentos financieros, reconocimiento y medición”, dando de baja la totalidad de la deuda a refinanciar a su valor contable, dando de alta la deuda refinanciada a su valor razonable, y reconociendo un impacto en la Cuenta de resultados por la diferencia entre ambos importes.

Con respecto a la cancelación de los pasivos a los que se aplicaban las Condiciones Estándar del Acuerdo (deuda con acreedores que no se han adherido al Acuerdo), al no existir obligación de entregar instrumentos de patrimonio para proceder a cancelar el 97% del pasivo, se aplicó lo establecido en la NIC 39 tanto en lo referido a la baja del pasivo por el porcentaje mencionado con anterioridad, como a la hora de dar de alta un nuevo pasivo por el 3% del pasivo original que se registró en el momento inicial a su valor razonable y, reconociendo un impacto en la Cuenta de resultados por la diferencia entre ambos importes.

Todo lo anterior produjo un impacto positivo en el Patrimonio neto consolidado de Abengoa por importe total de 6.208 millones de euros (5.730 millones de euros en la Cuenta de resultados, 35 millones de euros en el capital y 443 millones de euros en prima de emisión). A continuación, se muestra cuadro con el detalle de dichos impactos (en millones de euros):

Concepto	Importe
Baja de la deuda a refinanciar a su valor contable	8.330
Alta de la deuda refinanciada a su valor razonable	(1.943)
Alta de los instrumentos de patrimonio entregados a su valor razonable	478
Gastos asociados (comisiones bancarias, fees, etc.)	(138)
Impacto fiscal	(519)
Total impacto Patrimonio neto consolidado	6.208

Por otro lado, y tal como se ha comentado en la Nota 2.2.2., la compañía ha estado trabajando en acciones adicionales para asegurar la viabilidad del Grupo en el corto y medio plazo, entre ellas un nuevo proceso de reestructuración financiera.

Uno de los hitos de dicho proceso de reestructuración fue la firma de un “Contrato de Lock-up” con fecha 31 de diciembre de 2018 con una serie de acreedores financieros, tal como se ha explicado en la citada Nota 2.2.2., así como la apertura de un período de adhesiones al mismo, como paso previo a la firma del acuerdo de reestructuración (“Restructuring agreement”). Con fecha 28 de enero de 2019 se consiguieron las mayorías necesarias para la efectividad del Contrato de Lock-up.

Tal como se establece en las propias cláusulas de dicho Contrato de Lock-up, la firma del citado documento, toda vez que supone el inicio de un proceso de negociación con una parte sustancial de sus acreedores para la reestructuración de sus obligaciones con éstos, constituye una situación de incumplimiento (“Event of Default”) de las financiaciones del New Money 2, la Línea de Avaes Sindicada y el Old Money (Senior Old Money y Junior Old Money).

No obstante, en el propio Contrato de Lock-up los acreedores, mediante su adhesión al contrato, acuerdan por un lado dejar en suspenso el ejercicio de determinados derechos y acciones bajo dichas financiaciones frente a las distintas sociedades del Grupo, entre las que se encuentran el ejercicio de acciones de ejecución, y, por otro, dispensar el incumplimiento acaecido como consecuencia de la firma del Contrato de Lock-up, todo ello hasta la anterior en producirse de las siguientes fechas: la fecha en la que se termine el Contrato de Lock-up conforme a sus propios términos o la denominada Fecha Límite que, inicialmente era el 31 de enero de 2019 y fue posteriormente extendida en sucesivas ocasiones hasta el 26 de abril de 2019 (“La fecha de Long-Stop”).

Derivado de lo anterior, y dado que a la fecha de cierre de balance las financiaciones de la compañía objeto del contrato de Lock-up (New Money 2, Línea de Avaes y Old Money) se encontraban en una situación transitoria de incumplimiento técnico, derivado de la propia firma de dicho contrato de Lock-up, y dado que la dispensa de dicha situación de incumplimiento acordada por los acreedores financieros en el propio contrato se establece hasta el “Long Stop Date”, es decir, 31 de enero de 2019, y posteriormente ampliado en sucesivas ocasiones hasta el 26 de abril de 2019, Abengoa ha aplicado lo establecido en la NIC 1 “Presentación de Estados financieros” y ha procedido a reclasificar la deuda Old Money del pasivo no corriente, al pasivo corriente del Estado de situación financiera. En el caso de la financiación del New Money 2, no ha supuesto ninguna reclasificación, al encontrarse ya registrada en el pasivo corriente a 31 de diciembre de 2017.

Tal como se ha comentado anteriormente, los acreedores del Grupo, mediante la firma del Contrato Lock-up, han acordado suspender temporalmente el ejercicio de determinados derechos y acciones bajo dichas financiaciones frente a las distintas sociedades del Grupo, si bien al no ser por un período mínimo de 12 meses desde la fecha de cierre de balance, tal como exige la NIC 1 en sus apartados 69 y siguientes, se ha considerado necesario el efectuar dicha reclasificación.

Adicionalmente, y dado que ambas deudas (Old Money y New Money 2) se encontraban valoradas a coste amortizado al tipo de interés efectivo, se ha procedido a ajustar dicho valor para reflejar su correspondiente valor de reembolso.

Dicho ajuste ha supuesto un impacto negativo en la Cuenta de resultados consolidada por importe de 1.060 millones de euros, registrado en el epígrafe “Otros gastos financieros – Gastos financieros por reestructuración” (véase Nota 30.3), y cuya contrapartida ha sido “Financiación corporativa” del pasivo corriente del Estado de situación financiera consolidado al cierre del ejercicio 2018.

Adicionalmente, el impacto fiscal asociado a dicho registro, ha supuesto un ingreso en el Impuesto sobre sociedades del Grupo por un importe aproximado de 265 millones de euros, cuya contrapartida ha sido una reversión del pasivo por impuestos diferidos del Estado de situación financiera consolidado al cierre del ejercicio 2018 (véase Nota 24.2).

Es importante resaltar que el anterior impacto negativo producido en la Cuenta de resultados consolidada y consecuentemente, en el Patrimonio neto consolidado de Abengoa, se debe a la aplicación de lo establecido en la normativa contable explicada anteriormente, en cuanto a la clasificación y valoración de la deuda financiera para aquellos casos en los que la compañía se encuentra en la fecha de cierre de balance en una situación de incumplimiento y no ha obtenido autorización por parte de sus acreedores para no ejercitar acciones de cancelación anticipada por un plazo mínimo de 12 meses desde la fecha de cierre de los Estados financieros.

Tal y como se ha indicado en la nota 2.2.2, con fecha 25 de abril de 2019 se ha producido la fecha de efectividad del Contrato de reestructuración, por lo que la Sociedad estima que dicha deuda quedará registrada en el epígrafe de Pasivos no corrientes del Estado de situación financiera consolidado.

Derivado de lo anterior, este impacto negativo al cierre del ejercicio 2018, no trata de reflejar la situación financiera futura de Abengoa que, en opinión de los Administradores, y una vez concluido el proceso de reestructuración, dependerá del cumplimiento del nuevo Plan de Viabilidad a 10 años aprobado por el Consejo de Administración en sus reuniones del 10 de diciembre de 2018 y del 21 de enero de 2019, asociado a la capacidad del Grupo para generar recursos de sus operaciones y a la dotación de la suficiente liquidez necesaria en la recuperación del mercado para continuar con su actividad de forma competitiva y sostenible en el futuro.

e) Aplicación de nuevas normas contables

- a) Normas, modificaciones e interpretaciones que han entrado en vigor en el ejercicio comenzado a partir del 1 de enero de 2018:

Las siguientes normas que se detallan a continuación, cuya aplicación es obligatoria, han sido adoptadas por el Grupo:

- › NIIF 9, “Instrumentos financieros”. Esta norma es aplicable para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2018 bajo NIIF-UE.
- › NIIF 15, “Ingresos ordinarios procedentes de contratos con clientes”. Esta norma es aplicable para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2018 bajo NIIF-UE, que ha sido adoptada por la Unión Europea el 22 de septiembre de 2016 y publicada en el Boletín Oficial de la UE el 29 de octubre de 2016.

En este sentido, en relación a los impactos que puedan tener los cambios introducidos en dichas normas, indicar lo siguiente:

- › NIIF 9, “Instrumentos financieros”, se ha aplicado íntegramente con fecha 1 de enero de 2018, sin reexpresión de la información comparativa relativa al ejercicio 2017, acogiéndose a la exención normativa. A continuación, se resumen los principales aspectos identificados que suponen un impacto en los Estados financieros consolidados del Grupo:
 - Contabilidad de coberturas; la norma tiene como objetivo alinear la aplicación de la contabilidad de coberturas con la gestión de riesgos del Grupo estableciendo nuevos requerimientos con un enfoque basado en principios. No obstante, aun cuando no existen derivados de cobertura significativos a la fecha, los cambios en este aspecto no diferían de los aplicados por el Grupo.
 - Deterioro de activos financieros; la norma sustituye un modelo de pérdidas incurridas de la NIC 39 por uno de pérdidas esperadas para los próximos 12 meses o para toda la vida de los instrumentos en función del incremento significativo del riesgo.

- Clasificación y valoración de activos financieros; la norma establece una nueva clasificación para reflejar el modelo de negocio en donde las principales categorías de clasificación son: a) activos a coste amortizado (activos a vencimiento para recibir los flujos contractuales: principal e intereses), b) activos a valor razonable contra resultados (activos para negociar) y c) activos a valor razonable contra Patrimonio neto (cuando se dan a la vez los anteriores modelos de negocio). Se eliminan, por tanto, la categoría de instrumentos mantenidos para la venta de la NIC 39 (véase Nota 2.11).

El Grupo desarrolló un modelo de “pérdida esperada”, realizando una valoración y estimación sobre la provisión por deterioro requerida por la aplicación del nuevo modelo simplificado de “pérdida esperada” sobre los activos financieros, reconociendo como ajuste de primera aplicación en la fecha de transición una provisión de 8 millones de euros directamente en el Patrimonio neto consolidado (véase Nota 18.5). Asimismo, no se originó ningún otro impacto en relación con la aplicación de la nueva normativa.

- › NIIF 15, “Ingresos ordinarios procedentes de contratos con clientes”, sustituye a partir del ejercicio iniciado el 1 de enero de 2018 a las siguientes normas en vigor hasta el 31 de diciembre de 2017, y ha sido aplicada a partir de la fecha de transición sin reexpresión de información comparativa relativa a 2017, acogiéndose a la exención normativa:
 - NIC 18 “Ingresos de actividades ordinarias”
 - NIC 11 “Contratos de construcción”
 - IFRIC 13 “Programas de fidelización de clientes”
 - IFRIC 15 “Acuerdos para la construcción de inmuebles”
 - IFRIC 18 “Transferencias de activos procedentes de clientes”
 - SIC-31 “Ingresos-Permutas de servicios de publicidad”

Según NIIF 15, los ingresos deben reconocerse de forma que la transferencia de los bienes o servicios a los clientes, se muestre por un importe que refleje la contraprestación a la que la entidad espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios. Este enfoque se basa en cinco pasos:

- Paso 1: Identificar el contrato o los contratos con un cliente
- Paso 2: Identificar las obligaciones del contrato
- Paso 3: Determinar el precio de la transacción
- Paso 4: Distribuir el precio de la transacción entre las obligaciones del contrato
- Paso 5: Reconocer los ingresos cuando (o a medida que) la entidad cumple cada una de las obligaciones

- › NIIF 15 (Modificación) "Aclaraciones a la NIIF 15 "Ingresos procedentes de contratos con clientes".

A continuación, se resumen los principales cambios identificados que supusieron análisis y revisión de cara a la evaluación de los posibles impactos en las Cuentas anuales consolidadas:

(i) Identificación de la diferentes obligaciones de desempeño en contratos a largo plazo y asignación de precio a cada obligación; la norma afecta principalmente a los contratos de larga duración de las actividades del segmento de Ingeniería y Construcción que están relacionados con la ejecución de proyectos "llave en mano", en donde en la actualidad se reconoce el resultado en base a una única obligación de desempeño y, bajo la nueva norma, se podría reconocer el resultado en base a las diferentes obligaciones de desempeño que se puedan identificar con el consecuente efecto que este nuevo criterio podría implicar por la diferencia en el reconocimiento de ingresos, en tanto en cuanto el margen previsto de dichas obligaciones ya ejecutadas sea diferente a la de la única obligación de desempeño identificada en la actualidad.

(ii) Aprobación en el reconocimiento de ingresos por modificaciones del contrato y partidas sujetas a reclamación; la norma establece la aprobación explícita por parte del cliente, en lugar del requisito de probabilidad de aprobación de la actual norma, y podría suponer diferencias en el reconocimiento de ingresos, que solo se podrán registrar cuando haya aprobación del cliente y no cuando sea probable que el cliente vaya a aceptar la modificación. Adicionalmente, y en el caso de modificaciones o reclamaciones en las que el cliente haya aprobado el alcance de los trabajos, pero su valoración esté pendiente, los ingresos se reconocerán por el importe que sea altamente probable que no produzca una reversión significativa en el futuro.

(iii) Identificación y reconocimiento de los costes de obtención de un contrato (NIIF 15 p. 91) y de los costes de cumplimiento de un contrato (NIIF 15 p. 95); La norma específica que solo aquellos costes identificados como incrementales pueden ser capitalizables, siendo necesario un análisis detallado de las expectativas de recuperación de los mismos.

(iv) Combinación de contratos (NIIF 15 p.17); la norma indica que se combinarán dos o más contratos realizados en un momento cercano en el tiempo con el mismo cliente y se contabilizarán como un único contrato siempre que se cumplan ciertos criterios (interdependencia del precio, negociación conjunta o existencia de una obligación de cumplimiento única).

Se realizó una valoración de la aplicación de esta norma en las Cuentas anuales consolidadas del Grupo, concluyéndose que, el reconocimiento de los ingresos no difería significativamente del que se aplica en la actualidad, y por tanto no hubo un impacto patrimonial relevante a reconocer como ajuste de primera aplicación en la fecha de transición en las presentes Cuentas anuales consolidadas.

- › Mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2014 – 2016 (publicada el 8 de diciembre de 2016).
- › NIIF 2 (Modificación) "Clasificación y valoración de las transacciones con pagos basados en acciones".
- › NIC 40 (Modificación) "Transferencias de inversiones inmobiliarias".
- › CINIIF 22 Transacciones y anticipos en moneda extranjera que establece la "fecha de transacción" a efectos de determinar el tipo de cambio aplicable en transacciones con anticipos en moneda extranjera.

La aplicación de las citadas mejoras, modificaciones e interpretaciones no han representado un impacto relevante en los Estados financieros consolidados.

- b) Normas, modificaciones e interpretaciones a las normas existentes que no han entrado en vigor por la Unión Europea, pero pueden adoptarse con anticipación a la fecha de formulación de las presentes Cuentas anuales consolidadas:
- › Introducción de la NIIF 16 “Arrendamientos” que sustituye a la NIC 17. Los arrendatarios incluirán todos los arrendamientos en el balance como si fueran compras financiadas. Esta modificación será aplicable para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2019, si bien ha sido aprobada para su uso en la Unión Europea, y será aplicada de forma prospectiva, acogiéndose al párrafo C5,b de dicha norma, y en consecuencia no reestructurará la información comparativa; asimismo el Grupo optará por el modelo de valoración de los activos por derecho de uso, aplicando el cambio normativo a los acuerdos con plazo superior a 12 meses y cuyo activo subyacente no sea de bajo valor.
 - › Modificación de la NIIF 9 “Componente de pago anticipado con compensación negativa”. La modificación de la NIIF 9 aclara que una parte puede pagar o recibir una compensación razonable cuando se rescinde un contrato anticipadamente, lo que podría permitir que estos instrumentos se valoren a coste amortizado o a valor razonable con cambios en el otro resultado global. La modificación será efectiva para ejercicios anuales que comiencen a partir de 1 de enero de 2019, si bien se permite su aplicación anticipada.
 - › CINIF 23, “Incertidumbre sobre el tratamiento del impuesto sobre las ganancias”: La interpretación proporciona requisitos que se suman a los de la NIC 12 “Impuesto sobre las ganancias”, especificando cómo reflejar los efectos de la incertidumbre en la contabilización del impuesto sobre las ganancias. Esta interpretación aclara cómo se aplican los requisitos de reconocimiento y valoración de la NIC 12 cuando existe incertidumbre en su tratamiento contable. La interpretación será efectiva para ejercicios anuales que comiencen a partir de 1 de enero de 2019, si bien se permite su aplicación anticipada.
 - › NIC 28 (Modificación) “Intereses a largo plazo en asociadas y negocios conjuntos”.
 - › Mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2015 – 2017. Modificaciones que afectan a NIIF 3, NIIF 11, NIC 12 y NIC 23.
 - › NIC 19 (Modificación) “Modificación, reducción o liquidación del plan”.

El Grupo se encuentra en fase de análisis de los impactos que pueda llegar a tener la nueva normativa. No obstante, se estima que del mismo no resulte un impacto relevante en las Cuentas anuales consolidadas.

- c) Normas, modificaciones e interpretaciones a las normas existentes que no han sido adoptadas por la Unión Europea a la fecha de formulación de las presentes Cuentas anuales consolidadas:
- › Modificación a la NIIF 10 “Estados financieros consolidados” y NIC 28 “Inversiones en Empresas Asociadas y Negocios Conjuntos”, en relación con el tratamiento de la venta o la aportación de bienes entre un inversor y su asociada o negocio conjunto. La aplicación de estas modificaciones ha sido retrasada sin fecha definida de aplicación.
 - › Modificación a la NIIF 3 “Definición de un negocio”: Estas modificaciones ayudarán a determinar si se trata de una adquisición de un negocio o de un grupo de activos y aplicarán a las combinaciones de negocios cuya fecha de adquisición sea a partir del comienzo del primer ejercicio anual sobre el que se informe, que se inicie a partir del 1 de enero de 2020 y a las adquisiciones de activos que ocurran a partir del inicio de ese ejercicio. Se permite la aplicación anticipada.
 - › Modificación NIC 1 y NIC 8 “Definición de material”: Estas modificaciones aclaran la definición de “material”. Aplicarán a los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2020, si bien se permite su aplicación anticipada.

El Grupo se encuentra en fase de análisis de los impactos que pueda llegar a tener las nuevas normativas, si bien no se espera que las mismas tengan un impacto relevante en las Cuentas anuales consolidadas.

f) Cambios en el perímetro de consolidación

- a) Durante el ejercicio 2018 se han incorporado al perímetro de consolidación un total de 6 sociedades dependientes (6 en el ejercicio 2017), 2 sociedades asociadas (ninguna en el ejercicio 2017) y 4 negocios conjuntos (2 en el ejercicio 2017), las cuales se identifican en los Anexos I, II, XII y XIII de estas Cuentas anuales consolidadas.

Las incorporaciones en los ejercicios 2018 y 2017 no han supuesto una incidencia significativa sobre las cifras consolidadas globales.

Asimismo, durante el ejercicio se han incorporado al perímetro 3 Uniones Temporales de Empresas (2 en 2017), con socios que no pertenecen al Grupo, que han comenzado su actividad y/o han entrado en actividad significativa durante el año 2018, los cuales se identifican en los Anexos III y XIV de estas Cuentas anuales consolidadas.

Por otro lado, a continuación se muestran los importes que representan la participación del Grupo, según el porcentaje que le corresponde, en los activos y pasivos, y en los ingresos y resultados, de las Uniones Temporales de Empresas con participación de socios fuera del Grupo, integradas en los ejercicios 2018 y 2017:

Concepto	2018	2017
Activos no corrientes	29.010	35.168
Activos corrientes	51.663	127.242
Pasivos no corrientes	13.103	19.725
Pasivos corrientes	67.570	142.685

Concepto	2018	2017
Ingresos	97.857	45.486
Gastos	(85.542)	(48.845)
Beneficio (Pérdida) después de impuestos	12.315	(3.359)

- b) Durante el ejercicio 2018 han dejado de formar parte del perímetro de consolidación 35 sociedades dependientes (166 en el ejercicio 2017), 56 sociedades asociadas (6 en el ejercicio 2017) y 5 negocios conjuntos (10 en el ejercicio 2017), las cuales se detallan en los Anexos IV y V de estas Cuentas anuales consolidadas. Las salidas en los ejercicios 2018 y 2017 del perímetro de consolidación, no han tenido efectos significativos en resultados, a excepción de lo indicado en la Nota 6.2.b) sobre disposiciones.

Asimismo, durante el ejercicio han salido del perímetro 22 Uniones Temporales de Empresas (52 en 2017), las cuáles no pertenecen al Grupo, por cesar en sus actividades o pasar éstas a ser no significativas; su cifra neta de negocio, proporcionales a la participación, durante el ejercicio 2018 ha sido de 85 miles de euros (importe nulo en 2017). El desglose de los mismos se detalle en el Anexo VI de estas Cuentas anuales consolidadas.

Durante el ejercicio 2017, entre las sociedades que dejaron de formar parte del perímetro de consolidación se encontraban determinadas sociedades de Estados Unidos sobre las que se perdió el control con motivo de los diversos procedimientos abiertos de Chapter 11 y el inicio de sus correspondientes procesos de liquidación, una vez aprobado por el juez tras haber alcanzado el respaldo mayoritario de los acreedores (véase Nota 2.2.1). Como resultado de la pérdida de control, y en base a lo establecido por la NIIF 10, se procedió a reclasificar a la Cuenta de resultados consolidada de Abengoa, dentro del epígrafe de resultados de operaciones discontinuadas, una pérdida por importe de 80 millones de euros correspondiente a los importes reconocidos en otro resultado global relacionado con dichas sociedades y que corresponden fundamentalmente a las diferencias de conversión acumuladas que se mantenían en el Patrimonio neto consolidado hasta la fecha de la pérdida de control.

g) Activos clasificados como Activos mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas

Cambios en la clasificación:

Durante el ejercicio 2018, la planta termosolar en Sudáfrica (Khi Solar One) ha dejado de clasificarse dentro del epígrafe “Activos y pasivos no corrientes mantenidos para la venta”, al dejar de cumplir con los supuestos y requerimientos de la NIIF 5 “Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas”, según los plazos previstos para la desinversión de dicho activo en el Plan de Viabilidad a 10 años aprobado. Adicionalmente, los activos relacionados con las plantas solares situadas en Chile (Plataforma Solar Atacama) han dejado también de clasificarse en dicho epígrafe, por no cumplir con los requisitos de la NIIF 5, en base al nuevo Plan de Viabilidad a 10 años aprobado, sin que haya supuesto un impacto significativo.

Por otro lado, y en base al citado Plan de Viabilidad a 10 años, se ha procedido a clasificar el activo de San Antonio Water System al epígrafe “Activos y pasivos no corrientes mantenidos para la venta” al cumplir con los supuestos y requerimientos de la NIIF 5.

Deterioro de valor de los activos:

A 31 de diciembre de 2018 se ha reconocido un impacto neto positivo de los activos clasificados como mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas por importe de 38 millones de euros, como diferencia entre su valor neto contable y su valor razonable menos los costes de venta. El principal impacto positivo se corresponde con el acuerdo alcanzado con proveedores para la venta de equipos principales, así como actualización de los correspondientes valores razonables de determinados activos.

h) Principales adquisiciones y disposiciones

Adquisiciones

- › No se han producido adquisiciones significativas durante el ejercicio 2018 y 2017.

Disposiciones

- › Durante el ejercicio 2018, se ha completado la disposición significativa de Atlantica Yield y las líneas de transmisión de Brasil en operación como parte del Plan de Desinversiones previsto en el Plan de Viabilidad Revisado Agosto 2016 de Abengoa y que a continuación se detalla:
- › Con fecha 1 de noviembre de 2017 Abengoa, S.A suscribió con Algonquin Power & Utilities Corp., una compañía de servicios públicos de energía renovable y regulada (el "Comprador", "Algonquin" o "APUC"), un contrato de compraventa para la venta de una participación del 25% en el capital social de Atlantica Yield plc. ("AY"). La venta estaba sujeta al cumplimiento de ciertas condiciones precedentes incluyendo, entre otras, la aprobación de la operación por ciertos organismos reguladores, así como por los acreedores de la Sociedad (la "Venta del 25%"). Adicionalmente, las partes acordaron un mecanismo de "earn-out" en virtud del cual Abengoa se podría beneficiar del 30% de los primeros 2 USD en los que se revalorice la acción de Atlantica Yield, hasta un máximo de 0,60 USD por acción.

Por otro lado, en esa misma fecha, la Sociedad y Algonquin suscribieron un acuerdo de intenciones (memorandum of understanding) ("MOU") para, entre otras cuestiones, constituir una sociedad cuyo principal objeto sea identificar, desarrollar, construir y operar de forma conjunta una cartera de proyectos de infraestructuras ("AAGES").

La constitución de AAGES supone la oportunidad de aprovechar las fortalezas de ambos socios contribuyendo a la consecución de sus intereses comunes. Para Abengoa es una oportunidad para fortalecer su negocio de EPC y O&M, mientras que para Algonquin, AAGES será su plataforma para el desarrollo de proyectos internacionales. De igual forma, AAGES proporcionará a Atlantica Yield un conjunto de proyectos atractivos para contribuir al crecimiento de su negocio.

Con fecha 9 de marzo de 2018, una vez cumplidas las condiciones precedentes, la Sociedad anunció el cierre de la operación con Algonquin Power & Utilities Corp por un precio total de 607 millones de dólares americanos, siendo el repago de la deuda de aproximadamente 510 millones de dólares americanos, conforme a los contratos de financiación de New Money.

Con fecha 17 de abril de 2018, la Sociedad anunció que había alcanzado un acuerdo para la venta del 16,47% del capital social de Atlantica Yield con Algonquin Power & Utilities Corp (APUC). Esta nueva venta estaba sujeta al cumplimiento de ciertas condiciones precedentes incluyendo, entre otras, la aprobación de la operación por ciertos organismos reguladores, así como por los acreedores de Abengoa.

Asimismo, se firmó un acuerdo donde Abengoa se compromete a indemnizar a Algonquin en caso de que se produzca una reducción en el dividendo anual repartido por Atlantica Yield derivado del rendimiento de las plantas, limitada por un CAP de 0,30 USD por acción y compensables con el "earn-out" descrito anteriormente.

Con fecha 22 de noviembre 2018, la Sociedad anunció que se habían cumplido las condiciones precedentes requeridas para el cierre de la operación de venta del 16,47%, completando de esta forma la desinversión de la totalidad de la participación del 41,47% que ostentaba en Atlantica Yield.

Tal y como se acordó en el citado acuerdo firmado en abril de 2018 para la compraventa del 16,47% de Atlantica Yield, el precio ha sido de 20,90 USD por acción (último precio de cierre de cotización de Atlantica Yield anterior al acuerdo), lo que suponía una prima del 6,2% sobre la cotización de cierre del 16 de abril y del 8% sobre el cierre de 21 de noviembre de 2018. La operación ha representado un importe total de 345 millones de dólares americanos, al que hay que deducir 20 millones de dólares americanos en concepto de costes de transacción y otras deducciones, así como otros 40 millones de dólares americanos que se han retenido temporalmente hasta que se liberen determinadas garantías. Con fecha 27 de noviembre de 2018, el importe neto obtenido, 285 millones de dólares americanos, se ha destinado al repago parcial de la deuda New Money 1, conforme a los contratos de financiación.

Como consecuencia de lo anterior, a 31 de diciembre de 2018 se ha registrado un impacto positivo en la Cuenta de resultados consolidada por importe de 108 millones de euros como diferencia entre el valor en libros y el precio de venta del 41,47% de las acciones.

- › Dentro del proceso de recuperación judicial abierto en Brasil sobre la actividad de líneas de transmisión, con fecha 13 de diciembre de 2017 se procedió a la adjudicación de las líneas de transmisión en operación a la empresa estadounidense TPG Capital, Texas Pacific Group, por un importe de 482 millones de reales brasileños. La transacción estaba sujeta a la autorización de la reguladora Agencia Nacional de Energía Eléctrica (Aneel), el estatal Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social (BNDES), el Banco de la Amazonía y de titulares de bonos.

Con fecha 30 de mayo de 2018 se han cumplido las condiciones precedentes de la operación de adjudicación en subasta pública en el seno de la Recuperación Judicial a Texas Pacific Group de las líneas de transmisión en operación en Brasil por un importe de 482 millones de reales brasileños.

- › Con fecha 20 de diciembre de 2018, la sociedad dependiente Abeinsa Asset Management, S.L. ha formalizado la venta de su participación en la sociedad Cogeneración Villaricos, S.A. a la sociedad Neoelectra SC Fuente de Piedra Gestión, S.L.U., con un precio de venta por importe de 5,2 millones de euros.
- › Por otro lado, con fecha 18 de febrero de 2018, la Compañía firmó un acuerdo para la venta de su participación (56%) en BDDG, sociedad propietaria de la planta desaladora que la compañía posee en Accra (Ghana), con AquaVenture Holdings, líder en soluciones Water-as-a-Service™ (WAASTM o agua como servicio).

La planta, con tecnología de ósmosis inversa y en operación desde 2015, tiene una capacidad de producción aproximada de 60.000 m³/día de agua, cantidad suficiente para abastecer a unos 500.000 habitantes de Accra y alrededores. El agua desalada es suministrada a Ghana Water Company Limited (GWCL, compañía nacional de agua de Ghana). El precio de esta desinversión es de aproximadamente 20 millones de dólares americanos, sujeto a posibles ajustes al cierre.

El cierre completo de la operación está previsto que se produzca a lo largo del primer semestre de 2019, tras el cumplimiento de determinadas condiciones, entre las que se encuentran la reestructuración del contrato de compraventa de agua con GWCL.

- › Con fecha 27 de diciembre de 2018, la Sociedad ha firmado un acuerdo con Abengoa-Algoquin Global Energy Solutions ("AGES") para transferir la línea de transmisión ATN 3 en Perú, una vez cumplidas ciertas condiciones normales en estos tipos de acuerdos, entre las que se encuentra la aprobación del Estado de Perú.

- › Durante el ejercicio 2017, no se produjeron disposiciones significativas a excepción de la venta del negocio de bioetanol en Europa y de la Central de ciclo combinado Norte III como parte del Plan de Desinversiones previsto en el Plan de Viabilidad Revisado de Abengoa y que a continuación se detalla:

- › El 16 de marzo de 2017, Abengoa Bioenergía Inversiones, S.A. (la "Vendedora"), filial de Abengoa S.A., suscribió con una sociedad controlada por el fondo de capital riesgo Trilantic Europe (la "Compradora") un contrato de compraventa (el "Contrato") que regula la venta del negocio de bioetanol de Abengoa en Europa, mediante la transmisión de las acciones de las sociedades Abengoa Bioenergy France, S.A., Biocarburantes de Castilla y León, S.A., Bioetanol Galicia, S.A., Ecocarburantes Españoles, S.A. y Ecoagrícola, S.A. El contrato de compraventa se hizo efectivo el 1 de junio de 2017 una vez cumplidas una serie de condiciones suspensivas (entre ellas, la aprobación de la operación por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia).

El importe de la transacción (valor de empresa) ascendió a 140 millones de euros, a los que habría que deducir la deuda y capital circulante asumidos por la vendedora y los intereses minoritarios. El importe en caja recibido fue de 86 millones de euros, con un impacto en la Cuenta de resultados consolidada de Abengoa de 20 millones de euros registrado en el epígrafe de "Resultados del ejercicio procedentes de operaciones discontinuadas". Adicionalmente, existe un importe pendiente por recibir principalmente en un plazo entre 5 y 10 años sujeto a determinadas condiciones, habiéndose liberado en el ejercicio 2018 un importe de 3 millones de euros. El importe en caja total a recibir podría alcanzar los 111 millones de euros.

- › Con fecha 1 de septiembre de 2017, la Sociedad comunicó el acuerdo alcanzado con el consorcio formado por Macquarie Capital y Techint Ingeniería y Construcción para la venta de la central de ciclo combinado Norte III, de 907 MW, en el estado de Chihuahua (México), contratado con la Comisión Federal de Electricidad, conservando el mismo alcance y precio de venta de energía originalmente pactado. Abengoa mantiene la ejecución de una parte de Norte III, correspondiente a la planta de tratamiento de agua (PTA) de la central.

La operación tuvo un efecto neto positivo sobre el resultado de Abengoa, de 33 millones de euros (un ingreso en el resultado de explotación de 66 millones de euros por la venta y un gasto financiero de 33 millones de euros por la ejecución de las garantías corporativas dadas y la aplicación de las condiciones alternativas de reestructuración).

- › Adicionalmente, con fecha 24 de mayo de 2017 Abengoa comunicó el acuerdo alcanzado con Prana Capital, división de Infraestructura y Energía de Artha Capital, fondo administrador de capital de pensionados mexicanos, mediante el cual este último invertiría recursos financieros para complementar el capital de Abengoa en el activo concesional de Zapotillo. El objetivo de esta unión era el de impulsar la construcción de este acueducto de 139 km que suministraría agua potable a más de un millón y medio de habitantes de forma eficiente, sostenible y segura desde la presa de El Zapotillo a los municipios de Los Altos de Jalisco hasta llegar a la ciudad de León.

En concreto, Abengoa y Prana firmaron una alianza vinculante mediante la que el fondo aportaría capital complementario para el desarrollo de la infraestructura; mientras que Abengoa seguiría teniendo el 20% de la propiedad del proyecto y continuaría siendo responsable de la ingeniería y construcción de este proyecto. Asimismo, además de la finalización de las obras, Abengoa también se encargaría del suministro, operación, conservación y mantenimiento de la infraestructura durante 25 años.

El acuerdo estaba sujeto a que las principales partes del proyecto (Conagua, Banobras, Sapal, Abengoa y Prana) llegasen a un entendimiento respecto a los hitos clave que debían lograrse para asegurar la ejecución del proyecto.

Con fecha 25 de agosto de 2017, la sociedad concesionaria Acueducto Zapotillo, S.A. de C.V. comunicó a la entidad concedente la renuncia sin responsabilidad de la concesión iniciándose un período de negociación entre ambas partes para valorar los posibles escenarios contemplados ante esta situación, por lo que se dejaba en suspenso el acuerdo anteriormente referido.

Con fecha 27 de noviembre de 2018, la sociedad concesionaria Concesionaria Acueducto Zapotillo, S.A. de C.V (en adelante "CAZ") recibió notificación de la entidad concedente por el cual aceptaba la renuncia presentada el 25 de agosto de 2017, pero negaba que tuviera derecho a hacerlo sin responsabilidad. El 27 de enero de 2019 la sociedad concesionaria impugnó dicha notificación por la vía contencioso- administrativa, y el 4 de marzo de 2019 el Tribunal dictaminó la suspensión cautelar de la misma, dejándola sin efecto. Es decir, los efectos del acto administrativo por el cual la Comisión Nacional del Agua aceptó la renuncia de CAZ a la concesión, pero negándole el derecho a hacerlo sin responsabilidad, así como su derecho a las prestaciones reclamadas, están suspendidos definitivamente hasta la resolución del litigio.

Conagua interpuso el 14 de marzo de 2019 un Recurso de Reclamación en contra de la sentencia interlocutoria, que otorgó la suspensión definitiva. Al respecto, CAZ ha presentado en tiempo y forma las correspondientes manifestaciones en base a derecho. Dicho recurso queda pendiente de resolución por parte de la Sala Especializada en Juicios en línea del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Los potenciales impactos derivados de todo lo anterior han sido considerados en la valoración del activo concesional una vez clasificado como activo mantenido para la venta (véase Nota 7).

i) Principales magnitudes

Datos económicos

- › Ventas de 1.303 millones de euros, cifra un 12% inferior que en el mismo período del ejercicio 2017.
- › EBITDA de 188 millones de euros, un 48% superior que en el mismo período del ejercicio 2017.

Concepto	2018	2017	Var (%)
Cuenta de resultados (en millones de euros)			
Ventas	1.303	1.480	(12)
Ebitda	188	127	48
Margen operativo	14%	9%	56
Beneficio neto	(1.498)	4.278	(135)
Balance de situación			
Activo total	3.830	6.359	(40)
Patrimonio neto	(4.251)	(2.408)	(77)
Deuda neta corporativa	4.096	3.254	26
Datos de la acción (en millones de euros)			
Última cotización (€/acción B)	0,0034	0,01	(66)
Capitalización (acciones A+B) (M€)	82	218	(62)
Volumen de efectivo diario negociado (M€)	1	6	(83)

Magnitudes operativas

- › La actividad internacional representa el 89% de las ventas consolidadas.
- › Las principales cifras operativas de los ejercicios 2018 y 2017 son las siguientes:

Principales cifras operativas	2018	2017
Líneas de transmisión (km)	-	3.532
Desalación (ML/día)	475	475
Cogeneración (GWh)	140	163
Energía Solar (MW)	300	300
Biocombustibles (ML/año)	235	235

- › Las principales cifras de contratación y cartera al cierre del ejercicio 2018 y 2017 son las siguientes:

Conceptos	2018	2017
Contratación	1.507	1.395
Cartera	1.775	1.424

Reconciliación Deuda Neta Corporativa

A continuación se presenta el cálculo a 31 de diciembre 2018 y 2017 de la reconciliación de la Deuda Neta Corporativa con la información incluida en el Estado de situación financiera a dichas fechas (en millones de euros):

Concepto	Saldo a 31.12.2018	Saldo a 31.12.2017
+ Financiación corporativa	4.407	3.644
- Inversiones financieras	(130)	(195)
- Efectivo y equivalentes de efectivo	(205)	(196)
- Autocartera + inversiones financieras y efectivo de sociedades de proyecto	24	1
Deuda Neta Corporativa	4.096	3.254

j) Cuenta de resultados consolidada

A continuación se muestra cuadro resumen de la Cuenta de resultados consolidada de Abengoa a 31 de diciembre de 2018 y 2017, con una explicación sobre las principales variaciones producidas entre ambos períodos (en millones de euros):

Concepto	2018	2017	Var (%)
Importe neto de la cifra de negocios	1.303	1.480	(12)
Ingresos y gastos de explotación	(1.115)	(1.353)	18
EBITDA	188	127	48
Amortización y cargos por deterioro de valor	(40)	(405)	90
I. Resultados de explotación	148	(278)	153
Ingresos y gastos financieros	(410)	(417)	2
Diferencias de cambio netas y otros resultados financieros	(1.149)	6.172	(119)
II. Resultados financieros	(1.559)	5.755	(127)
III. Participación en beneficio/(pérdida) de asociadas	107	(73)	247
IV. Resultados consolidados antes de impuestos	(1.304)	5.404	(124)
V. Impuesto sobre beneficios	(131)	(824)	84
VI. Resultado del ejercicio proced. de operaciones continuadas	(1.435)	4.580	(131)
Resultados del ejercicio procedentes de operaciones discontinuadas, neto de impuestos	(53)	(296)	82
Resultados del ejercicio	(1.488)	4.284	(135)
VII. Participaciones no dominantes y Participaciones no dominantes operaciones discontinuadas	(10)	(6)	(67)
Resultado del ejercicio atribuible a la sociedad dominante	(1.498)	4.278	(135)

Importe neto de la cifra de negocios

El importe neto de la cifra de negocios ha disminuido hasta alcanzar los 1.303 millones de euros, lo que supone un decremento de 177 millones de euros comparado con los 1.480 millones de euros del mismo periodo del año anterior. La disminución se atribuye principalmente a que la reactivación del negocio, contratación y ejecución ha sido inferior a las ventas que aportaban los proyectos finalizados durante el ejercicio anterior, así como el retraso en el inicio de proyectos contratados durante el último trimestre de 2017 y principio de 2018.

EBITDA

El importe del EBITDA ha aumentado en un 48% hasta alcanzar los 188 millones de euros, lo que supone un incremento de 61 millones de euros comparado con los 127 millones de euros del mismo periodo del año anterior. Este aumento en el EBITDA se atribuye, principalmente, a menores gastos de reestructuración, reducción de costes de estructura y mayor rentabilidad de proyectos en construcción.

Resultados de explotación

Los resultados de explotación han aumentado en un 153%, desde unas pérdidas de 278 millones de euros en 2017 hasta un beneficio de 148 millones de euros en 2018. Este incremento en el resultado de explotación se atribuye, principalmente, a todo lo comentado anteriormente en el epígrafe de EBITDA, así como a la mejora en comparación con el período anterior por los deterioros que se registraron en dicho ejercicio sobre activos mantenidos para la venta.

Resultados financieros netos

Los resultados financieros han alcanzado un gasto neto de 1.559 millones de euros, lo que supone un empeoramiento de un 127% en comparación con el ingreso neto de 5.755 millones de euros del mismo periodo del año anterior. Esta variación se atribuye, principalmente, al impacto positivo producido en la reestructuración de la deuda financiera del Grupo del mismo periodo de 2017 así como por el gasto financiero registrado en 2018 en relación a los contratos de financiación de New Money y Old Money, donde se incluye un impacto negativo por el registro a valor de reembolso de las financiaciones de Old Money y New Money 2 por importe de 1.060 millones de euros (véase Nota 30).

Participación en resultados de asociadas

El resultado procedente de la participación en sociedades asociadas aumenta desde un gasto de 73 millones de euros en diciembre de 2017 hasta un ingreso de 107 millones de euros en diciembre de 2018. Este incremento se debe, principalmente, a la venta del 41,47% de las acciones sobre la participación en Atlantica Yield (véase Nota 6.2).

Impuesto sobre beneficios

El impuesto sobre beneficios disminuye desde un gasto neto de 824 millones de euros en diciembre de 2017 hasta un gasto neto de 131 millones de euros en diciembre de 2018. La disminución se atribuye, principalmente, al gasto por Impuesto sobre sociedades reconocido en el ejercicio 2017 por el resultado positivo surgido en la reestructuración de la deuda financiera del Grupo (véase Nota 2.2.2).

En el ejercicio 2018 cabe destacar el efecto fiscal que ha supuesto el gasto financiero registrado por el ajuste a valor de reembolso de la deuda Old Money y New Money 2 (véase Nota 30), compensado por el deterioro sobre determinados créditos fiscales realizado en base al nuevo Plan de Viabilidad a 10 años aprobado.

Resultados del ejercicio procedentes de operaciones continuadas

Por todo lo anterior, el resultado procedente de operaciones continuadas de Abengoa disminuye desde un beneficio de 4.580 millones de euros en diciembre de 2017 hasta una pérdida de 1.435 millones de euros en diciembre de 2018.

Resultados del ejercicio procedentes de operaciones discontinuadas neto de impuestos

El resultado del ejercicio procedente de operaciones discontinuadas neto de impuestos mejora desde una pérdida de 296 millones de euros en diciembre de 2017, hasta un resultado negativo de 53 millones de euros en diciembre de 2018. Esta mejora se atribuye principalmente al menor gasto por deterioro sobre determinados activos discontinuados relacionados principalmente con la actividad de Bioenergía reconocido en el ejercicio anterior dada la situación por la que atravesaba la compañía.

Resultado del ejercicio atribuible a la sociedad dominante

El resultado del ejercicio atribuible a la sociedad dominante empeora desde un beneficio de 4.278 millones de euros en diciembre de 2017 hasta una pérdida de 1.498 millones de euros en diciembre de 2018 como consecuencia de las variaciones mencionadas en los epígrafes anteriores.

k) Resultados por actividades

A continuación se muestra cuadro con la distribución por actividades de negocio de las ventas y del EBITDA consolidado de Abengoa a 31 de diciembre de 2018 y 2017, con una explicación sobre las principales variaciones producidas entre ambos períodos:

Concepto	Ventas			Ebitda			Margen	
	2018	2017	Var (%)	2018	2017	Var (%)	2018	2017
Ingeniería y construcción	1.112	1.317	(16)	103	77	34	9%	6%
Infraestructuras tipo concesional	191	163	17	113	102	11	59%	63%
Total	1.303	1.480	(12)	216	179	21	17%	12%
Gastos asesores reestructuración y otros (1)	-	-	-	(28)	(52)	(46)	-	-
Total	1.303	1.480	(12)	188	127	48	14%	9%

(1) Incluye gastos por servicios de profesionales independientes de los asesores participantes en el proceso de reestructuración por importe de 28 millones de euros y 52 millones de euros a 31 de diciembre de 2018 y 2017, respectivamente.

Ingeniería y Construcción

El importe neto de la cifra de negocios en la actividad de Ingeniería y Construcción ha disminuido en 16% hasta alcanzar los 1.112 millones de euros, lo que supone un decremento de 205 millones de euros comparados con los 1.317 millones de euros del mismo periodo del año anterior. Esta disminución se atribuye principalmente a la finalización de proyectos en construcción durante 2017, así como el retraso en el inicio de proyectos contratados durante el último trimestre de 2017 y principios de 2018.

El importe del EBITDA sin gastos de asesores de reestructuración en la actividad de Ingeniería y Construcción ha mejorado hasta alcanzar los 103 millones de euros, lo que supone un incremento de 26 millones de euros comparados con los 77 millones de euros del mismo periodo del año anterior. Este incremento se corresponde principalmente a la reducción de gastos de estructura y mayor rentabilidad de proyectos en construcción.

Infraestructura de tipo concesional

El importe neto de la cifra de negocios en la actividad de tipo concesional ha incrementado en 17% hasta alcanzar los 191 millones de euros, lo que supone un incremento de 28 millones de euros comparados con los 163 millones de euros del mismo periodo del año anterior. Este incremento se corresponde principalmente con el comienzo de operación de activos concesionales, principalmente en Uruguay.

El importe del EBITDA en la actividad de tipo concesional ha aumentado en un 11% hasta alcanzar los 113 millones de euros, lo que supone un incremento de aproximadamente de 11 millones de euros comparado con los 102 millones de euros del mismo periodo del año anterior.

l) Estado de situación financiera consolidado

Estado de situación financiera consolidado

A continuación se muestra un cuadro resumen del activo del Estado de situación financiera consolidado de Abengoa a 31 de diciembre de 2018 y 2017, con una explicación sobre las principales variaciones producidas (en millones de euros):

Concepto	2018	2017	Var (%)
Activos intangibles y materiales	188	235	(20)
Inmovilizaciones en proyectos	347	165	110
Inversiones contabilizadas por el método de la participación	15	34	(56)
Inversiones financieras	28	41	(32)
Activos por impuestos diferidos	137	376	(64)
Activos no corrientes	715	851	(16)
Existencias	60	75	(20)
Clientes y otras cuentas a cobrar	603	965	(38)
Inversiones financieras	130	195	(33)
Efectivo y equivalentes al efectivo	205	196	5
Activos mantenidos para la venta	2.117	4.077	(48)
Activos corrientes	3.115	5.508	(43)
Total Activo	3.830	6.359	(40)

- › El importe de los activos no corrientes ha disminuido un 16% hasta alcanzar los 715 millones de euros, lo que supone un decremento de 136 millones de euros comparado con los 851 millones de euros a 31 de diciembre del año anterior. Este decremento en los activos no corrientes se atribuye, principalmente, al deterioro de determinados créditos fiscales, la amortización del periodo, así como a la venta de la anterior sede corporativa de la compañía, compensado parcialmente por la clasificación de Khi Solar One tras haber dejado de cumplir con los supuestos y requerimientos de la NIIF 5 "Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas" y la apreciación del dólar USA.

- › El importe de los activos corrientes ha disminuido un 43% hasta alcanzar los 3.115 millones de euros, lo que supone un decremento de 2.393 de euros comparado con los 5.508 millones de euros del 31 de diciembre del año anterior. Este decremento en los activos corrientes se atribuye, principalmente, a la disminución de los activos mantenidos para la venta como resultado de la venta del 41,47% sobre la participación de Atlantica Yield, la venta de las líneas de transmisión en operación de Brasil, así como por la variación anteriormente comentada de los activos de Khi Solar One.

A continuación se muestra un cuadro resumen del pasivo del Estado de situación financiera consolidado de Abengoa a 31 de diciembre de 2018 y 2017, con una explicación sobre las principales variaciones producidas entre ambos períodos (en millones de euros):

Concepto	2018	2017	Var (%)
Capital y reservas	(4.379)	(2.870)	(53)
Participaciones no dominantes	128	462	(72)
Patrimonio neto	(4.251)	(2.408)	(77)
Financiación de proyectos	95	11	764
Financiación corporativa	200	1.611	(88)
Subvenciones y otros pasivos	113	52	117
Provisiones para otros pasivos y gastos	62	54	15
Pasivos por impuestos dif. y oblig. personal	137	531	(74)
Pasivos no corrientes	607	2.259	(73)
Financiación de proyectos	225	97	132
Financiación corporativa	4.207	2.033	107
Proveedores y otras cuentas a pagar	1.361	1.883	(28)
Pasivos por impuestos corrientes	316	128	147
Provisiones para otros pasivos y gastos	20	23	(13)
Pasivos mantenidos para la venta	1.345	2.344	(43)
Pasivos corrientes	7.474	6.508	15
Total Pasivo	3.830	6.359	(40)

- › El importe del Patrimonio neto ha disminuido un 77% hasta alcanzar los -4.251 millones de euros, lo que supone un decremento de 1.843 millones de euros, comparado con los -2.408 millones de euros a 31 de diciembre del año anterior. Este decremento en el Patrimonio neto se atribuye, principalmente, a la salida de las participaciones no dominantes por la venta de líneas de transmisión en operación en Brasil, Brownfield, (véase Nota 6.2) y al resultado del periodo principalmente derivado del ajuste de las financiaciones Old Money y New Money 2 (véase Nota 30).
- › El importe de los pasivos no corrientes ha disminuido un 73% hasta alcanzar los 607 millones de euros, lo que supone un decremento de 1.652 millones de euros comparados con los 2.259 millones de euros del 31 de diciembre del año anterior. Este decremento en los pasivos no corrientes se atribuye, principalmente por la reclasificación al epígrafe de pasivos corrientes de la financiación Old Money (véase Nota 2.2.2) y por la reversión del pasivo por impuesto diferido asociado a la reestructuración (véase Nota 2.2.2).
- › El importe de los pasivos corrientes ha aumentado un 15% hasta alcanzar los 7.474 millones de euros, lo que supone un aumento de 966 millones de euros comparados con los 6.508 millones de euros a 31 de diciembre del año anterior. Este incremento en los pasivos corrientes se atribuye principalmente a la reclasificación de la financiación Old Money anteriormente comentada, compensada en parte por la amortización de New Money 1 con la venta del 41,47% de Atlantica Yield, al repago a proveedores principalmente de proyectos solares en Chile y a la disminución de pasivos mantenidos para la venta como resultado de la venta de las líneas de transmisión en Brasil (véase Nota 6.2).

m) Estado de flujos de efectivo consolidado

A continuación se muestra un cuadro resumen del Estado de flujos de efectivo consolidado de Abengoa a 31 de diciembre de 2018 y 2017, así como una explicación sobre los principales flujos de efectivo (en millones de euros):

Concepto	Importe a 31.12.18	Importe a 31.12.17	Var (%)
Resultados del ejercicio procedentes de operaciones continuadas	(1.435)	4.580	(131)
Ajustes no monetarios	1.608	(4.662)	134
Variaciones en el capital circulante	(10)	(23)	57
Cobros/pagos por impuestos e intereses	(147)	(82)	(79)
Operaciones discontinuadas	12	46	(74)
A. Flujos netos de efectivo de actividades explotación	28	(141)	120
Activos intangibles e inmovilizaciones materiales	(161)	(161)	-
Otras inversiones/desinversiones	899	68	1.222
Operaciones discontinuadas	(55)	36	(253)
B. Flujos netos de efectivo de actividades inversión	683	(57)	1.298
Otros ingresos/reembolsos recursos ajenos	(774)	122	(734)
Operaciones discontinuadas	84	11	664
C. Flujos netos de efectivo de actividades financiación	(690)	133	(619)
Aumento/Disminución neta del efectivo y equivalentes	21	(65)	132
Efectivo o equivalente al comienzo el ejercicio	196	278	(29)
Diferencias de conversión Efectivo y Equivalentes	-	(15)	100
Efectivo o Equiv. mant. venta y operaciones discontinuadas	(12)	(2)	(500)
Efectivo bancario al cierre del ejercicio	205	196	5

- › A 31 de diciembre de 2018, los flujos de actividades de explotación suponen una entrada de caja de 28 millones de euros, frente a la salida de 141 millones de euros del mismo período del ejercicio anterior. La mejora en los flujos de explotación se produce tras la reactivación del negocio, mejora de márgenes y al menor consumo del capital circulante, compensado parcialmente por la salida de caja por el pago de intereses relativos a la deuda New Money 1.
- › Respecto a los flujos de actividades de inversión hay una entrada neta de caja de 683 millones de euros en el ejercicio 2018, comparada con la salida neta de caja de 57 millones de euros producida en el ejercicio anterior. La entrada de caja de los flujos de actividades de inversión es consecuencia de la venta de la participación en el 41,47% del capital social de Atlantica Yield plc, y de las líneas de transmisión en operación en Brasil.
- › En cuanto a los flujos de actividades de financiación, suponen una salida neta de caja en el ejercicio 2018 por importe de 690 millones de euros, comparada con la entrada de 133 millones de euros del ejercicio anterior. La salida de caja de los flujos de actividades de financiación se produce fundamentalmente por la amortización parcial de la deuda New Money 1.

2.2. Indicadores fundamentales de carácter financiero y no financiero

A continuación se incluyen los principales indicadores operativos y financieros para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017.

Concepto	2018	2017	Var (%)
EBITDA Consolidado (millones)	188	127	48%
EBITDA margen (EBITDA/ventas)	14%	9%	69%
Margen explotación (Resultado explotación/ventas)	11%	(19%)	(161%)
Margen de resultado	(115%)	289%	(140%)
Beneficio básico por acción	(0,08)	0,29	(127%)
Beneficio diluido por acción	(0,08)	0,28	(127%)
Capitalización bursátil (millones)	82	218	(62%)

Los indicadores clave de rendimiento por actividad se detallan a continuación para los ejercicios 2018 y 2017:

Concepto	2018	2017
Ingeniería y Construcción		
Cartera (M€)	1.775	1.424
Infraestructura tipo concesional		
Solar		
MW en operación	300	300
Total MW	300	300
Transmisión		
Km de transmisión en construcción	-	6.707
Km de transmisión en operación	-	3.532
Total Km	-	10.239
Agua		
Capacidad instalada en construcción (ML/día)	275	275
Capacidad instalada en operación (ML/día)	475	475
Producción Industrial		
Capacidad producción biocombustibles (ML/año)	235	235

2.3 Estado de Información No Financiera (EINF)

A) Sobre este informe

El presente Estado de Información No Financiera (EINF), se ha elaborado para dar cumplimiento a la Ley 11/2018 en materia de información no financiera y diversidad, que supone la transposición al ordenamiento jurídico español de la Directiva Europea 2014/95 y está elaborado conforme a reconocidos marcos internacionales como el Sustainability Reporting Standards de Global Reporting Initiative (GRI Standards) y los propios contenidos en la Ley.

El informe muestra una breve descripción del modelo de negocio del grupo, un resumen de las políticas y los procedimientos de diligencia debida aplicados para la identificación, evaluación, prevención y atenuación de riesgos e impactos significativos junto con el resultado de esas políticas, los principales riesgos y un Balance de Gestión Responsable con los indicadores clave de resultados no financieros.

Salvo que se especifique lo contrario, en el texto o en los datos reportados en el presente informe, toda la información e indicadores de desempeño, se refieren a la actividad desarrollada durante 2018 por las sociedades que están bajo el control de la compañía (reflejadas en los Anexos I, II y III del Informe de Cuentas Anuales) y que tienen un impacto social, medioambiental, económico y de gobierno, tanto dentro como fuera del perímetro de la organización. Se incluyen asimismo las UTEs (Unión Temporal de Empresas) y EPs (Establecimientos Permanentes) en las que una sociedad de Abengoa tenga el control de la gestión y que generen impacto en cualquiera de los ámbitos anteriormente indicados.

Con el propósito de ofrecer comparabilidad en la información reportada, se incluyen también datos relativos a los dos años anteriores (2017 y 2016).

Este informe trata de dar respuesta a las expectativas de sus grupos de interés y a los temas que más preocupan a la sociedad a través de su análisis de materialidad, desde una perspectiva interna y externa.

Análisis de materialidad

Abengoa realiza anualmente un análisis de materialidad, que permite identificar y profundizar en los asuntos más importantes para sus grupos de interés, sirviendo de base para el diseño y desarrollo de su estrategia de la responsabilidad empresarial.

Este proceso permite a la compañía cumplir, un año más, con los principios de inclusividad, relevancia y capacidad de respuesta del estándar AA1000. Asimismo, cumple con el principio de materialidad de los Sustainability Reporting Standards de Global Reporting Initiative (GRI Standards), en cuanto que el informe refleja los impactos significativos en materia ambiental, social y de gobierno (ASG), y aquellos temas que influyan sustancialmente en las valoraciones y decisiones de los grupos de interés.

El análisis de materialidad se ha desarrollado en tres fases:

Fase I: Identificación de asuntos relevantes. Se parte del estudio de materialidad del ejercicio anterior, incluyendo los asuntos definidos en el Plan Estratégico de RSC (PERSC), el estándar GRI, los requerimientos de la ley 11/2018 en materia de Información No Financiera y Diversidad, los indicadores definidos por SASB¹, y los obtenidos en la fase II del análisis.

- › Reestructuración financiera
- › Atracción y retención del talento
- › Situación con los proveedores clave de la organización
- › Gestión de riesgos de la organización
- › Transparencia y buen gobierno

Fase II: Valoración externa de los asuntos relevantes. En esta fase se han analizado, aparte de las noticias de prensa del periodo, los diferentes canales de comunicación que la compañía dispone para sus grupos de interés, a fin de analizar el volumen de consultas, visitas, temáticas, así como el feedback procedente de los directores responsables de dichos canales:

- › Departamento de Comunicación // Buzón de comunicación
- › Departamento de Relación con inversores // Buzón de RI
- › Web de la compañía (español e inglés)
- › Análisis de artículos de prensa en los que se nombra a la compañía (Análisis de clipping de prensa, Claves del día y seguimiento de prensa)

¹ Sustainability Accounting Standards Board es una entidad sin ánimo de lucro que ha desarrollado una guía sobre la presentación de información en materia de sostenibilidad para las empresas, incluyendo la priorización de indicadores relevantes para una serie de sectores.

Fase III: Priorización interna de los asuntos relevantes. En esta fase se identifican los asuntos que los responsables de las principales áreas de la compañía han considerado como relevantes, tanto para la organización como para sus grupos de interés.

En 2018 se ha analizado junto con cada uno de los miembros del Comité de Dirección el impacto potencial que las mega tendencias globales podrían tener sobre los negocios de Abengoa en el corto, medio y largo plazo, para identificar los posibles riesgos y oportunidades, junto con los aspectos más importantes en materia de sostenibilidad, principales retos y expectativas en cuanto a la estrategia de RSC, etc.

Como resultado de este proceso, obtenemos los siguientes aspectos relevantes, que muestran similitudes con respecto a los resultados de 2017 debido a la duración del proceso de reestructuración.

Asuntos relevantes 2018	¿Por qué lo consideramos material?
Reestructuración financiera	El proceso de reestructuración financiera, es uno de los aspectos prioritarios para todos los grupos de interés. Este proceso ha continuado en 2018 con nuevos acuerdos con acreedores para obtener liquidez, recuperar la confianza del mercado y asegurar la sostenibilidad financiera y la viabilidad a corto y medio plazo.
Atracción y retención del talento	Abengoa es consciente de que el futuro de la compañía y el prestigio internacional de sus proyectos están fundamentados en el trabajo diario y en el compromiso de su equipo. El capital humano resulta una de las palancas fundamentales para abastecer las expectativas de crecimiento y las nuevas oportunidades de negocio, que requerirán profesionales comprometidos, formados y orientados a las demandas del mercado.
Igualdad/ Diversidad/ Corresponsabilidad	Para la organización tener en su plantilla el mejor talento, independientemente de las diferentes capacidades, resulta primordial. Por ello, durante el ejercicio, siguiendo las directrices de los principales índices, estándares y códigos en esta materia, la organización pone en marcha nuevos mecanismos que le permitan continuar progresando en el camino hacia la inclusión total y la no discriminación de cualquier índole, especialmente las relativas a cuestión de género.
Gestión de riesgos de la organización	La compañía considera que tener integrado un sistema robusto de gestión de riesgos en los negocios es una ventaja competitiva que actúa como herramienta clave que ayuda a la consecución de los objetivos, así como el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos por los clientes, minimizando los riesgos emergentes que puedan surgir.
Transparencia y buen gobierno	Abengoa considera primordial transmitir información rigurosa y veraz en un flujo de diálogo continuo con nuestros grupos de interés, respondiendo así a las necesidades de nuestro entorno. Las políticas y programas de Cumplimiento dictan las pautas de nuestra estrategia empresarial y aseguran el cumplimiento de la ley y el respeto por la ética empresarial.

De conformidad con la normativa mercantil vigente, este Estado de Información No Financiera ha sido objeto de verificación por parte de KPMG Asesores, S.L. El Informe de Verificación independiente se presenta adjunto a este Estado de Información No Financiera en la sección 04 del presente Tomo.

B) Modelo de negocio

Abengoa es una compañía internacional con más de 75 años de historia, que aplica soluciones tecnológicas innovadoras para el desarrollo sostenible en los sectores de infraestructuras, energía y agua².

A través del desarrollo de estas actividades, Abengoa aporta valor a largo plazo a sus grupos de interés, desde una gestión caracterizada por el fomento del espíritu emprendedor, la responsabilidad social corporativa, la transparencia y el rigor en la gestión.

La compañía es un referente clave en los sectores de ingeniería y construcción industrial en los sectores de transmisión y distribución de energía, electrificación ferroviaria, instalaciones e infraestructuras en edificación singular y para todo tipo de plantas industriales y generación, así como la fabricación de estructuras metálicas, auxiliar eléctrica y electrónica.



La creciente demanda mundial de energía hace por tanto necesarias nuevas soluciones en el campo de las energías renovables, primando las que usen fuentes limpias, inagotables y respetuosas con el medioambiente y la sociedad. Por eso, Abengoa promueve instalaciones que transforman la energía de fuentes renovables en electricidad, así como de energía convencional, y construcción de líneas de transmisión que vertebran los sistemas eléctricos.

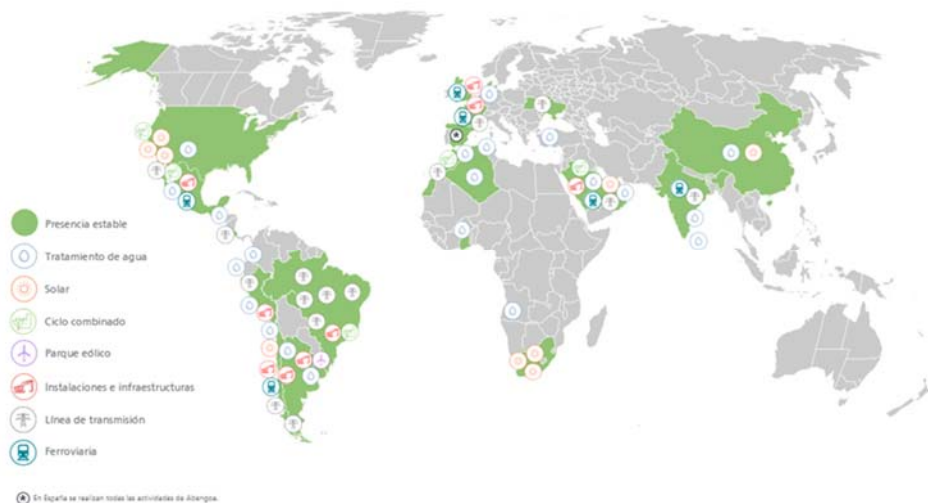
² Mas información sobre el modelo de negocio en Nota 1 del informe de gestión.

Además, la compañía ofrece soluciones integrales para clientes industriales e instituciones públicas en las áreas de:



Abengoa seguirá apostando en su desarrollo de negocio por la tecnología y la innovación como ventaja competitiva, ya que la labor realizada durante estos años ha permitido a la organización disponer y desarrollar productos punteros a nivel mundial. Ejemplo de esto, son las 342 patentes concedidas acumuladas desde 2008, que posicionan a la compañía como líder tecnológico en diferentes sectores como el de la tecnología termosolar.

La presencia de Abengoa en el mundo, desglosado por actividades, es como se detalla a continuación:



C) Políticas y riesgos globales de información no financiera

Abengoa dispone de una **política de RSC** donde establece las directrices en el área social, económica y ambiental a seguir por toda la organización y la forma en que la RSC se integra de manera transversal en todas las áreas de la compañía, actuando como palanca para conseguir sus objetivos de negocio. El cumplimiento de esta política es supervisado por la comisión de Auditoría que depende directamente del Consejo de Administración conforme a las recomendaciones del Código de Buen Gobierno.

Durante 2018 hemos trabajado en la actualización del **Plan Estratégico de RSC (PERSC)**, que define el marco y las directrices de la compañía mediante un conjunto de actuaciones que permiten integrar las expectativas de los grupos de interés en la estrategia de la organización, identificando objetivos concretos y diseñando acciones específicas que contribuyen a la evolución de un tejido empresarial responsable hacia un desarrollo sostenible y global.

Para llevar a cabo la actualización, hemos partido del anterior plan estratégico, adaptándolo a los compromisos fijados en la política de RSC y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Este plan permitirá a la compañía desarrollar sus capacidades distintivas en un entorno de innovación y desarrollo sostenible, de modo que anticipe los nuevos desafíos del negocio relacionados con la sostenibilidad y mitigue los riesgos inherentes a su actividad. Asimismo, permitirá desplegar la estrategia de RSC en cada vertical y geografía, con acciones concretas adaptadas a la realidad social de las distintas comunidades en las que Abengoa está presente.

La política de gestión de riesgos de Abengoa se materializa en un sistema global de gestión de riesgos caracterizado por tener un enfoque global, integral y dinámico, que permite la identificación y el control de los riesgos, la creación de una cultura común que facilite el cumplimiento de los objetivos en esta materia, y disponer de capacidad tanto de actuación como de adaptación.

Este sistema se apoya en tres pilares: los **Sistemas Comunes de Gestión**, diseñados específicamente para anticiparse y gestionar los riesgos del negocio; los **procedimientos de control interno** y el **mapa de riesgos**, que permite la medición, a partir de indicadores de impacto y probabilidad, del nivel de los principales riesgos que afectan a Abengoa en cada una de las categorías (estratégicos, financieros, operacionales, legales y normativos). La herramienta proporciona mapas de riesgos en tiempo real, permitiendo diseñar respuestas eficientes y alineadas con los objetivos del negocio.

La **política de Gestión de Riesgos** de Abengoa tiene como objetivo principal que la gestión de los riesgos esté plenamente integrada en la planificación estratégica de la compañía, en la definición de los objetivos de negocio y en las operaciones cotidianas para alcanzar dichos objetivos, debiendo adaptar todas las respuestas a las condiciones del negocio y al entorno económico.

Entre los riesgos gestionados, se encuentran los siguientes:

- › Ausencia o deficiencia en la identificación de las emisiones de gases de efecto invernadero.
- › Incorrecciones en el control operacional ambiental.
- › Deficiencias en la política de contratación y retención.
- › Deficiencia en la gestión de la estrategia fiscal.
- › Incumplimiento en normativa fiscal.
- › Ausencia o gestión inadecuada de actividades socialmente responsables.
- › Consumo excesivo de recursos.
- › Desastres naturales.
- › Inadecuado desarrollo / desempeño del personal.
- › Inadecuada cultura / política en materia de seguridad y salud.
- › Quebrantos por fraude.
- › Inobservancia de normas internas.
- › Incumplimiento de la legislación laboral.

Paralelamente, con el objetivo de intensificar el análisis de los riesgos asociados a la Responsabilidad Social Corporativa, Abengoa creó un sistema que le permite identificar, supervisar y controlar los riesgos potenciales en materia de RSC que afectan a las instalaciones y proyectos de la organización.

La **evaluación de riesgos RSC** en instalaciones se realiza periódicamente con el objetivo de conocer los riesgos específicos que afectan a cada una de las instalaciones consideradas materiales para diseñar acciones concretas para su mitigación, supervisión y prevención y desarrollar un marco de actuación que permita articular el diálogo de la compañía con los principales creadores de opinión en los asuntos de riesgo identificados.

Para realizar este análisis de riesgos, un comité integrado por diferentes cargos de responsabilidad de la instalación utiliza un cuestionario para evaluar 27 asuntos relacionados con aspectos relevantes de la gestión empresarial responsable: prácticas laborales, salud y seguridad laboral, cadena de suministros, compromiso social e impacto local, gestión ambiental y ética, integridad y cumplimiento.

El análisis que permite conocer la perspectiva de los gestores sobre el nivel de riesgos existente en sus instalaciones se realiza desde una triple perspectiva:

1. Áreas de la gestión responsable que afectan a la instalación por su naturaleza, ubicación, tecnología, etc.
2. Áreas o asuntos donde existe riesgo objetivo de incumplimiento.
3. Percepción externa de incumplimiento.

I. Información sobre cuestiones medioambientales

La gestión sostenible de los recursos naturales y el cuidado del medioambiente son condiciones esenciales para asegurar el crecimiento económico y el bienestar de la sociedad. Cuando se lleva a cabo una gestión responsable, el medioambiente puede constituirse como la base de un crecimiento económico inclusivo y sostenible, asegurando la disponibilidad de recursos y promoviendo la reducción de la pobreza.

Una buena gestión ambiental no solo refuerza la integridad del entorno, sino también la propia viabilidad del negocio, constituyendo aspectos de gestión empresarial tan importantes como el económico o el social. Las cuestiones ambientales afectan de forma directa a los resultados en la producción, a la gestión de recursos, al ahorro energético, al control de emisiones o la generación de residuos, entre otros aspectos.

En este sentido, Abengoa apuesta por un **modelo de desarrollo sostenible**, que además de brindar soluciones innovadoras para la lucha contra el cambio climático, lo hace de una manera responsable, garantizando en todas sus actividades, proyectos y centros de trabajo el compromiso con la protección ambiental tal y como se recoge en sus **políticas de RSC y de Calidad y Medio Ambiente**.

En base a lo establecido en dichas políticas, Abengoa previene la contaminación a través de la correcta gestión de los residuos incidiendo en la reducción en origen de éstos, así como su revalorización, promoviendo el uso eficiente de los recursos, impulsando la compra y el uso de materiales reciclados o certificados cuando sea posible³. Asimismo, Abengoa apuesta por desligar su crecimiento de las emisiones de gases de efecto invernadero, especialmente en lo que respecta a sus fuentes de emisión principales: combustión, consumo eléctrico y las emisiones derivadas de los productos y servicios suministrados.

Dado que 2018 ha sido un año de relanzamiento de la actividad y reconfiguración de los sistemas, se ha considerado este año como base y no ha habido a nivel corporativo objetivos o medidas ambientales asociadas, a excepción de algunas iniciativas particulares llevadas a cabo en algunos centros. No obstante, fruto del compromiso que la compañía tiene con el medioambiente y la sostenibilidad ambiental, la compañía ha definido una línea de actuación en su **Plan Estratégico de RSC 2019-2023**, que establece, objetivos concretos a medio plazo, así como acciones e indicadores de seguimiento que permiten establecer pautas para su cumplimiento.

Los objetivos contemplados en este Plan para el periodo 2019-2023 son los siguientes:

- › Conseguir 0 accidentes medioambientales de especial gravedad.
- › Fomentar el uso eficiente de los recursos e impulsar la compra y el uso de materiales reciclados o certificados.
- › Impulsar una correcta gestión de los residuos incidiendo en la reducción en origen de éstos y promoviendo al máximo su revalorización.
- › Reducir en un 5% el ratio de emisiones en toneladas/miles de euros en centros estables, con referencia a 2015.
- › Desarrollar una base de datos que categorice los proyectos de alto valor añadido según su huella ambiental, para añadir de forma sencilla en las presentaciones de ofertas en licitaciones y ayude a obtener mejor calificación competitiva.

Asimismo, en el PERSC se plantea establecer una línea de estudio de la valoración de la biodiversidad y las acciones de conservación que Abengoa lleva a cabo, con el objetivo de aplicarlas en el resto de actividades, siempre que las condiciones lo permitan.

En relación con dicha temática, los impactos más significativos en la biodiversidad se contemplan en las respectivas Declaraciones de Impacto Ambiental o figuras equivalentes, según el marco legal de cada país, de las actividades que así lo requieren. Asimismo, se llevan a cabo actuaciones de compensación en aquellos casos en los que así haya sido requerido según lo dispuesto en dichas declaraciones o figuras equivalentes.

Como impacto significativo, cabe destacar el relativo a la repercusión del proceso de construcción de plantas desaladoras sobre la flora marina. El proceso de construcción aumenta la turbidez e impide la penetración de luz, imposibilitando la fotosíntesis de la flora marina. Para actuar sobre el impacto, se lleva a cabo un plan de compensación en el que se propone el traslado de parte de la flora afectada a otra zona no afectada por la construcción.

En lo que respecta a la afección de áreas en régimen de protección, Abengoa tiene un proyecto de construcción en Agadir (Marruecos) que se localiza íntegramente dentro del Parc National Du Souss Massa, así como 17,4 hectáreas de reserva legal en las plantas de bioetanol São Joao y São Luiz, localizadas en Brasil.

Sistema de gestión ambiental centralizado

Desde la Alta Dirección se ha llevado a cabo una profunda revisión de los sistemas de gestión ambiental, los procedimientos y los recursos empleados, con objeto de optimizar los procesos y maximizar el rendimiento de éstos, tomando como punto de partida la definición de un sistema de gestión centralizado, ajustado a los aspectos necesarios para el control ambiental y el establecimiento de objetivos comunes.

Con ello, la compañía ha articulado los mecanismos necesarios para establecer un diagnóstico global y homogéneo de su comportamiento ambiental en cualquier actividad o geografía, garantizando que todos los requisitos legales, contractuales y de buenas prácticas de gestión se identifiquen y controlen correctamente y se orienten a la minimización de los impactos en todo el ciclo de vida y a promover la lucha contra el cambio climático.

El **sistema de gestión ambiental**, basado en la norma ISO 14001:2015 se verifica externamente. Abengoa tiene una certificación de los sistemas de gestión categorizada según sus tres ramas principales: ingeniería, construcción y operación y mantenimiento. Un 79,4% de su actividad se encuentra certificada en ISO 14001. Esta labor se ha llevado a cabo gracias al trabajo y la experiencia de un equipo formado por más de 60 profesionales especializados en gestión ambiental.

³ Abengoa considera la gestión de alimentos como un aspecto no material en las operaciones de la compañía.

Este nuevo sistema de gestión tiene como objetivo principal ser una herramienta viva e integrada dentro de la gestión y de la realidad de la propia empresa, orientada a la lucha contra el cambio climático y a la necesidad de cambio hacia una economía circular.

Riesgos y oportunidades

El sistema de gestión de riesgos de Abengoa tiene un enfoque integral, abarcando todas las áreas de negocio y tipologías de riesgo. Rigiéndose por el principio de precaución, Abengoa gestiona los riesgos ambientales y de cambio climático de sus actividades bajo el ámbito de dicho sistema global.

No se dispone de provisiones y garantías ambientales. Los seguros contratados por la compañía disponen de pólizas de responsabilidad civil en los que se cubren, entre otros, los riesgos ambientales de las actividades.

Dentro de los riesgos ambientales más significativos cabe destacar la dispersión geográfica de los proyectos y centros de la compañía, controlándose mediante una gestión unificada de procesos de acuerdo con la ISO 14001:2015.

Existen procedimientos para la identificación y el control de dichos riesgos, que tienen como objetivo principal crear una cultura común de gestión, mitigación y control a cualquier nivel de la organización de manera transversal.

Los riesgos ambientales de mayor impacto para la compañía son:

- › Incertidumbre frente a una nueva regulación ambiental.
- › Variaciones de las condiciones del medio físico.
- › Vulnerabilidad frente a desastres naturales.
- › Uso de cultivos como materia prima en el proceso de producción de bioetanol compitiendo con la alimentación.

Asimismo, la compañía gestiona los riesgos asociados al cambio climático teniendo en consideración las recomendaciones de la Task Force on Climate-Related Financial Disclosures (TCFD). Abengoa considera que la alineación con los estándares internacionales y la concienciación sobre los riesgos financieros y las oportunidades asociadas al cambio climático constituyen un paso esencial hacia la mejora de la transparencia.

El seguimiento y la monitorización de estos riesgos, entre otros, así como de las medidas mitigadoras aplicadas, permiten el desarrollo de lecciones aprendidas, convirtiendo la gestión de riesgos en un proceso maduro que permite la retroalimentación y la aplicación de medidas basadas en la experiencia en otros proyectos, ya sean nuevos o existentes.

Del mismo modo, la evaluación de riesgos permite a la organización identificar nuevas oportunidades de negocio asociadas al cambio climático: por ejemplo, el incremento de negocio si se produjera un endurecimiento en la regulación relativa a combustibles fósiles; una mayor demanda de agua provocada por el potencial aumento de temperatura o mayor número de horas de luz por el descenso de precipitaciones; o un incremento de la presión de los grupos de interés para el establecimiento de medidas contra el cambio climático, por la madurez de la concienciación colectiva en términos medioambientales.

II. Información sobre cuestiones sociales y relativas al personal

A pesar de los exigentes y complejos retos financieros que Abengoa ha tenido que afrontar durante 2018, la compañía continúa evolucionando en el proceso de recuperación y transformación, para convertirse en una organización más eficiente, flexible y capaz de competir con éxito en el mercado.

Abengoa está formada por 13.450 personas⁴ lo que supone un incremento del 7,9% respecto al cierre del año anterior (12.468 personas). En términos de plantilla, destacar un dato muy significativo y sintomático de la recuperación de Abengoa y su negocio: por primera vez desde que se inició la etapa de reestructuración de la compañía, se está volviendo a crear empleo.

⁴ A 31 de diciembre de 2018. Plantilla total con becarios.



Abengoa trata de fomentar el empleo en aquellas comunidades en las que está presente a través de su cartera de proyectos, así como de la contratación y el apoyo a las comunidades locales. Como refleja el mapa, el 20,6% de las personas que componen la organización se sitúan en España mientras el 79,4% restante se sitúan en el exterior.

Generar crecimiento, empleo y oportunidades desde la viabilidad y sostenibilidad del proyecto es un reto claro de este equipo de gestores y de la Dirección.

A continuación, se indica el número y distribución de empleados por sexo y clasificación profesional:

Categorías profesionales (con becarios)	Mujer	Hombre	%
Directivos	25	192	1,61
Mandos medios	145	691	6,21
Ingenieros y titulados	455	1.056	11,33
Asistentes y profesionales	351	624	7,24
Operarios	553	9.284	73,13
Becarios	27	47	0,55
Total	1.556	11.894	100

En 2018 Abengoa ha relanzado su Programa de Becarios, el cual tiene como objetivo ayudar a completar su formación a futuros profesionales, a través de la realización de prácticas formativas en nuestras distintas sociedades. Para ello, el programa propone un modelo de integración formativo que permite al becario, debidamente tutorizado y monitorizado, desarrollar y ampliar conocimientos y capacidades durante la práctica, integrado dentro de equipos profesionales.

A 31 de diciembre de 2018, Abengoa contaba con 7.388 empleados con contrato fijo y 6.062 con contrato eventual. Atendiendo al promedio de modalidades de contrato por género, edad y categoría profesional:

Tipo de contrato	Hombre	Mujer	Total
Eventual	5.612	450	6.062
Fijo	6.282	1.106	7.388
Total	11.894	1.556	13.450

Tipo de contrato	>60	20-30	31-40	41-50	51-60	Total
Eventual	151	1.721	2.218	1.375	597	6.062
Fijo	538	860	2.719	2.158	1.113	7.388
Total	689	2.581	4.937	3.533	1.710	13.450

Tipo de contrato	Asistentes profesionales	Becarios	Directivos	Ingenieros y titulados	Mandos	Operarios	Total
Eventual	279	74	16	446	178	5.069	6.062
Fijo	696	-	201	1.065	658	4.768	7.388
Total	975	74	217	1.511	836	9.837	13.450

En Abengoa pensamos que la verdadera ventaja competitiva está en su equipo de profesionales, en su conocimiento, en su compromiso y en su saber hacer.

A pesar de que la organización cerró el 2018 con un crecimiento de su plantilla, lamentablemente el proceso de reestructuración trajo consigo también bajas forzadas debido a criterios económicos, organizativos, de producción etc.

El desglose de bajas forzadas distinguiendo por género, edad y categoría profesional es como se detalla a continuación.

Rango edad	Hombre	Mujer	Total
20-30	14	10	24
31-40	70	69	139
41-50	47	26	73
51-60	36	13	49
>60	7	1	8
Total	174	119	293

Género	Directivos	Mandos	Ingenieros y titulados	Asistentes y profesionales	Total
Hombre	13	38	79	44	174
Mujer	0	13	47	59	119
Total	13	51	126	103	293

Abengoa promueve la igualdad, y rechaza cualquier forma de discriminación por razón de género. Por ello aplica este principio en todas sus políticas de gestión de recursos humanos (contratación, selección, formación, medición del desempeño, promoción, retribución, condiciones de trabajo, conciliación de la vida familiar y laboral, prevención del acoso, etc.). Este compromiso se recoge en las normas internas de la compañía, que son aprobadas en última instancia por presidencia.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones establece de manera explícita que no haya sesgos implícitos de ninguna clase para la selección de consejeras. Este comité tiene como misión, entre otras, informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género, así como verificar el cumplimiento de la política de selección de consejeros. La presidenta de esta comisión es D^a Pilar Cavero.

La política de selección de consejeros establece, además, entre sus principios, que la composición del mismo sea diversa y equilibrada.

En el Informe de Remuneraciones⁵ se puede encontrar el detalle de las remuneraciones medias de los consejeros y directivos, incluyendo la retribución variable, dietas, remuneración fija, retribución variable a corto y largo plazo, remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo, Indemnización y conceptos de "otros". Para más información se puede consultar el Informe de Gobierno Corporativo y el Informe anual de remuneraciones.

A continuación, se desglosan las remuneraciones medias⁶ por edad, género y clasificación profesional⁷.

Promedio de remuneración global (miles de euros):

Categoría Profesional	Hombre	Mujer	Variación (%) (*)
Directivos	90,3	86,5	4
Mandos	50,4	50,1	1
Ingenieros y titulados	34,1	34,5	(1)
Asistentes y profesionales	21,9	20,7	5
Operarios	15,7	15,4	2

(*) Cálculo del %: (remuneración media de hombres-remuneración media de mujeres) / remuneración media de hombres

Promedio salarial por edades (miles de euros):

Rango edad	Remuneración
20-30	14,9
31-40	22,4
41-50	27,1
51-60	26,5
>60	29,8

⁵ Incluido en Nota 33.3 Remuneración y otras prestaciones.

⁶ Incluye retribución fija, variable y en especie.

⁷ Estos datos corresponden al 94% de la plantilla (empleados y operarios) a 31 de diciembre de 2018, excluido de la misma la correspondiente a la sociedad brasileña Abengoa Bioenergía Brasil al encontrarse en recuperación judicial y no tener acceso fiable a dicha información, así como los componentes del Comité Ejecutivo y Comité de Dirección.

Promedio salarial hombre/mujer (miles de euros):

Tomando como referencia el total de mujeres y el total de hombres de la plantilla de Abengoa, sin atender a la segmentación según grupos de función, responsabilidades o áreas geográficas, el salario medio de las mujeres es de 29,1 miles de euros y el de hombres de 22 miles de euros. Si tomásemos solamente el grupo de empleados (excluyendo operarios) el salario medio del empleado Abengoa sería de 38,2 miles de euros.

Rango edad	Hombre	Mujer	Variación (%)
Global Abengoa	22	29,1	(25)

Promedio de remuneración de la Alta Dirección (miles de euros):

Los órganos de dirección de Abengoa son el Comité Ejecutivo (alta dirección), y el Comité de Dirección (conformado por los directores de las principales unidades de negocio, países y funciones corporativas).

Promedio de salario 2018		
Dirección	244,3	

	Hombre	Mujer
Comité de Dirección	179	174

- › Dirección: Comité Ejecutivo/Comité de Dirección: retribución fija, variable y en especie.
- › No se desglosa entre hombre y mujer en el Comité Ejecutivo pues está compuesto 100% por hombres.

El firme compromiso que la compañía tiene con la **conciliación de la vida personal y profesional** hace que la organización haya implantado una serie de medidas de desconexión laboral para maximizar la eficiencia del tiempo destinado a la vida laboral y personal. Así pues, en la sede de la compañía, en Sevilla, España, las oficinas tienen establecido un horario de apagado de luces y cierre.

En el modelo de gestión de la compañía está presente la conveniencia de reducir al mínimo indispensable la presencia de los gestores y mandos que tienen una especial responsabilidad, fuera de la jornada laboral establecida.

Además, durante 2018 se incluyeron nuevas medidas que permiten flexibilizar al máximo los periodos de vacaciones para poder optimizar al máximo el disfrute de los días libres disponibles.

Para Abengoa tanto la conciliación como el fomento de la inclusión social resultan dos aspectos clave en su estrategia de gestión. A cierre de 2018 en España, el número de empleados con un grado de capacidades diferentes mayor o igual al 33% en España era de 37 personas.

En aras de cumplir con la Ley de Integración Social del Minusválido (LISMI) exigido por ley, la compañía ha puesto en marcha procedimientos alternativos como la solicitud de excepcionalidad para cubrir las exigencias legales acudiendo a centros reconocidos de especial empleo, como por ejemplo para el servicio de limpieza o el personal de recepción.

Respecto a la organización del trabajo, Abengoa atiende a la legalidad vigente en cada país donde ejerce su actividad en cuanto a la distribución de la jornada laboral. Allí donde los procesos productivos exijan una actividad durante las 24 horas del día, se podrá establecer un sistema de trabajo a turnos, o jornada de trabajo irregular, respetando la legalidad y los periodos de descanso determinados por la ley de cada país.

Dado los bajos índices de absentismo en los últimos años (tasa de absentismo por enfermedad de los tres últimos años reportados fue de 1,19%), y la situación excepcional que ha vivido la compañía, no se ha podido disponer de los sistemas de información necesarios para reportar los datos de absentismo. No obstante, se ha delegado la supervisión de las horas de trabajo a los responsables de área, con el objetivo de reducir el coste que pueda suponer para la empresa.

Por otra parte, las horas perdidas por accidente en 2018 fueron de 23.536.

Para Abengoa, lograr un clima de trabajo agradable y de conciliación resulta clave para tener una relación de confianza y beneficio mutuo con los empleados de la organización.

Por ello, pone a disposición de los trabajadores diferentes beneficios sociales que fomentan el disfrute de la conciliación:

- › Servicios de restauración en sede de la organización (Sevilla).
- › Gimnasio dotado del equipamiento necesario para la práctica de ejercicio físico y de espacios para la práctica de actividades de grupo en la sede de la compañía (Sevilla).
- › Retribución flexible (seguro médico, tarjeta de transporte, ticket restaurante, cheques guardería y formación) para todos los empleados de España.
- › Servicio de guardería y sala de lactancia (Sevilla y Madrid).
- › Servicio médico para mejorar la cobertura sanitaria de los empleados (Sevilla).

- › Parking con plazas preferentes para embarazadas, movilidad reducida y madres/padres de la guardería en la sede de la compañía (Sevilla).
- › Seguros de vida y accidentes.

Seguridad y Salud

Abengoa está firmemente comprometida con la prevención y la mejora de las condiciones de seguridad y salud en los lugares de trabajo, tanto en los propios como en las áreas donde se desarrolla la actividad subcontratada. Es por ello que todas las sesiones de Comité Ejecutivo y del Comité de Dirección comienzan con el área de Seguridad y Salud.

Además, para asegurar la correcta mitigación de los posibles riesgos en esta área, la compañía ha desarrollado una política de Seguridad y Salud que se basa en cinco pilares fundamentales y que es de aplicación para todos los empleados de la organización:

1. **Integración** de la Seguridad y Salud a todos los niveles de la organización como estrategia corporativa.
2. **Liderazgo** impulsado desde la **dirección** en aspectos de Seguridad y Salud con objeto de influir proactivamente en el incremento de la cultura preventiva dentro de la organización.
3. Firme compromiso con la **formación** continua en Seguridad y Salud, como pilar básico para incidir en el cambio conductual de los empleados, y por ende como elemento potenciador de la cultura preventiva dentro de la compañía.
4. Implantación de un sistema de gestión de Seguridad y Salud focalizado en la **mejora continua** de sus procesos productivos mediante la evaluación periódica y revisión de todas las actividades inherentes a los mismos.
5. Aseguramiento de que toda actividad acometida dentro de la organización sea llevada a cabo aplicando un estricto **cumplimiento de la normativa** de Seguridad y Salud laboral.

Durante 2018 esta área se centró en la reducción de los incidentes de trabajos en altura, elaborando planes y campañas específicas para ello. Además, la compañía apostó por el impulso de un Plan de Salud para promocionar hábitos saludables entre sus trabajadores y contratistas.

El objetivo de Seguridad y Salud es “cero accidentes” fatales en todas las obras, proyectos e instalaciones, objetivo obtenido con éxito durante el periodo de 2018.

Personal	2018	2017	2016
Propio	-	-	1 (Hombre)
Subcontratado	-	-	-

El resumen de accidentes de empleados propios desglosado por género, es como se detalla a continuación:

Tipo accidente	Hombre	Mujer
Con baja	120	6
Sin baja	146	7
Total	266	13

Abengoa además pone especial atención a la reducción de la siniestralidad:

Año	Índice de frecuencia general (1)	Índice de frecuencia con baja	Índice de gravedad (2)	Nº de accidentes de trabajo con baja
2018	7,5	3,2	0,07	150
2017	9,3	4,6	0,08	200
2016	12,0	7,6	0,18	372

*Los datos de accidentalidad facilitados corresponden al personal propio y subcontratado.

(1) Número de accidentes totales (sin baja + con baja) / horas trabajadas*1.000.000

(2) Número de jornadas laborales perdidas/ horas trabajadas*1.000

El dato de siniestralidad de personal propio desglosado por género es como se detalla a continuación:

Genero	Índice de frecuencia general	Índice de gravedad	Número de accidentes con y sin baja
Hombre	11,73	0,12	266
Mujer	4,38	0,05	13

Abengoa implementa sistemas de prevención de riesgos laborales, que son auditados periódicamente por entidades acreditadas que certifican el grado de adecuación a la normativa legal y su nivel de eficiencia. Estos sistemas están fundamentados en cuatro pilares:

- Principios de la Política de Seguridad y Salud laboral de Abengoa.
- Disposiciones legales de aplicación en el país donde desarrolla sus actividades.
- Especificaciones contractuales de los clientes de la compañía en esta materia.
- Requerimientos del estándar OHSAS 18001, norma de carácter internacional sobre sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Cabe destacar que las sociedades de la compañía cuentan con comités de Seguridad y Salud liderados por la Alta Dirección, los cuales se reúnen mensualmente para monitorizar el seguimiento de las actividades, así como el cumplimiento de los objetivos definidos en esta materia, alertando en dichos comités sobre aquellos aspectos que puedan suponer riesgos para la seguridad laboral de los trabajadores, y armando los pertinentes planes de acción para la gestión adecuada de dichos riesgos.

En relación con los convenios colectivos de aplicación, cabe destacar en lo relativo al deber de consulta y participación que, al margen de la celebración trimestral de comités de Seguridad y Salud formalmente constituidos, se dispone de los siguientes mecanismos de comunicación y consulta:

1. Portal web específico de Seguridad y Salud al cual tienen acceso todos los empleados de la compañía, en el que se comparte información clave en materia de Seguridad y Salud, tal como política, objetivos, alertas de seguridad, plan de salud, noticias... En este portal web existe un apartado de contacto como vía de consulta y participación (<https://abengoaprl.abg.corp/web/es/contacto/index.html>).
2. Comunicaciones mensuales a toda la organización vía correo electrónico (newsletters, alertas de seguridad...).

3. En las sociedades donde no se dispone de comité de Seguridad y Salud, la consulta y participación de documentación reglamentaria generada/revisada, tales como planes de prevención o evaluaciones de Riesgos se materializa vía correo electrónico.
4. Se establece Abengoa Easy Management (AEM) como instrumento de comunicación y participación de todo el personal en la resolución de los problemas de prevención, así como de iniciativas o sugerencias de acciones de mejora del sistema de prevención implantado. Dicha herramienta de gestión es accesible para todo empleado de la organización.

La compañía celebró el pasado año su **II Jornada de Seguridad y Salud** a nivel global, en todas las geografías en las que Abengoa desarrolla su actividad, coincidiendo con la celebración de la Semana Europea de Seguridad y Salud en el Trabajo. El objetivo de esta jornada, que fue liderada por el presidente ejecutivo de Abengoa Gonzalo Urquijo, fue promover la concienciación de prevención reconociendo a su vez a los empleados, clientes y proveedores más relevantes por las buenas prácticas demostradas en el área de seguridad y salud en su desempeño.

En aras de mantener la salud y el bienestar laboral de los empleados, la compañía puso en marcha su Plan de Salud cuyo fin último es la puesta en marcha de iniciativas para fomentar y divulgar temas relacionados con la salud de los empleados, así como disponer de herramientas que permitan la medición, evaluación y revisión de los centros de trabajo de manera que sean cada vez más saludables.

La organización tiene como máxima prioridad en el desarrollo de cada una de las actividades que realiza asegurar que las condiciones de los lugares de trabajo sean óptimas desde el punto de vista de la seguridad y salud laboral. Por eso, apuesta firmemente por la implementación de sistemas de gestión de Seguridad y Salud eficientes que son auditados periódicamente por un tercero independiente y que aseguran la correcta implantación de los mismos en base a la normativa de referencia. Además de las auditorías reglamentarias exigidas por la legislación española, en Abengoa se llevan a cabo auditorías en base a OHSAS 18000, partiendo de tres expedientes de certificación, de acuerdo a las actividades principales de la compañía: ingeniería, construcción y operación y mantenimiento.

Relaciones sociales

Abengoa es consciente de que, para llevar a cabo una gestión eficiente de la actividad, que sea capaz de llevar a cabo con éxito los proyectos, y que sea capaz de cumplir con los objetivos establecidos, necesita tener una comunicación bidireccional, fluida y transparente con sus grupos de interés, especialmente con sus empleados.

Es por ello que la organización cuenta con diversos canales de comunicación adaptados a todos sus grupos de interés ya que el fomento de la participación y el diálogo resultan factores clave. La compañía pone a disposición de los empleados diferentes canales y herramientas informáticas que permiten tomar la iniciativa en la mejora de los procesos de negocio, en las condiciones de trabajo y el entorno y en la resolución de problemas como Abengoa Easy Management, web interna, externa, canal de denuncias, mail, buzones de correo y encuestas de clima y satisfacción.

Para garantizar la protección de los derechos de sus empleados, todas las personas que forman parte de la compañía están bajo el ámbito de aplicación de regulaciones laborales supra empresariales, independientemente de la naturaleza de sus actividades o de los países en los que se realizan. Además del amparo legal de cada país, la cobertura normativa cobra una importancia especial gracias a los convenios colectivos del sector, los territoriales o los pactos propios de empresa firmados con los trabajadores, a los representantes unitarios o a los sindicatos, según el caso. Igualmente existe una normativa interna que protege y garantiza los derechos de los empleados.

En 2018 el 93,4% de empleados estuvo sujetos a convenios con acuerdos de negociación colectiva, como se detalla a continuación:

País	Total	Acuerdos de negociación colectiva
Arabia Saudí	87	-
Argelia	197	197
Argentina	819	819
Bélgica	7	7
Brasil	2.908	2.908
Chile	1.347	1.347
China	1	-
Colombia	3	-
Dinamarca	24	24
Emiratos Árabes	24	-
España	2.768	2.762
Francia	112	112
Ghana	25	-
India	63	63
Israel	6	6
Kenia	3	-
Marruecos	147	147
México	572	-
Omán	31	-
Perú	1.732	1.732
Polonia	5	5
Reino Unido	46	46
Sri Lanka	1	-
Sudáfrica	299	299
Turquía	4	-
Ucrania	46	-
Uruguay	1.890	1.890
USA	283	198
Total	13.450	12.562
	93,40%	

Todos los empleados tienen el derecho laboral básico de ser informados previamente, ante cualquier cambio organizativo que se produzca en la organización, a través de sus supervisores o representantes, según sea el caso, establecido por la ley y según los convenios colectivos que apliquen.

Formación

Para Abengoa la formación es la base sobre la que la compañía alcanza la excelencia en sus actividades y es uno de los pilares fundamentales de la política de recursos humanos para motivar, retener y fomentar el talento en la organización.

Las políticas de formación aseguran que todo el equipo dispone del conocimiento y de las habilidades necesarias para el desarrollo de sus funciones de una forma competitiva manteniendo un equipo de profesionales altamente capacitados y cualificados.

Abengoa dispone de una herramienta denominada Campus para la gestión de la formación impartida. Existen sociedades del grupo en algunos países que no disponen de dicha herramienta, pero su ausencia ha sido cubierta por sistemas alternativos de gestión que cumplen los requisitos internos relativos a la formación.

En 2018 se actualizaron los procedimientos y políticas de formación a la nueva realidad. La limitación de recursos este año ha llevado a la compañía a adaptarse y a potenciar la formación interna presencial y online para asegurar la actualización de nuestros profesionales.

Como en años anteriores, la organización sigue teniendo como prioridad indispensable la formación en Seguridad y Salud.

El desglose de formación⁸ por categorías profesionales es como se detalla a continuación:

Categoría	Horas
Directivos	226
Mandos	2.482
Ingenieros y Titulados	14.502
Asistentes y Profesionales	1.484
Operarios	461.324
Total	480.018

Accesibilidad

Para la organización resulta prioritario asegurar unas condiciones de trabajo adecuadas para todos los trabajadores, sin excepción, tanto en las instalaciones como en los centros de trabajo teniendo una especial sensibilidad hacia las personas con capacidades diferentes.

Así pues, de cara a nuevas incorporaciones, la organización analiza previo al proceso de *on boarding* las posibles adaptaciones que pueda requerir en el puesto para asegurar la accesibilidad así como un plan de actuación específico en caso de emergencias, en el cual la persona irá siempre acompañada de un responsable específico encargado de velar por su seguridad.

Igualdad

La compañía mantiene un compromiso explícito y real con la igualdad de trato y oportunidades, así como con la no discriminación por razón de género, raza, color, religión, opinión, nacionalidad, posición económica o cualquier otra circunstancia, así como con el fomento de la diversidad en la plantilla. Este compromiso se recoge de manera explícita en los Sistemas Comunes de Gestión de la compañía, que aplican al 100% de la organización, sin excepción.

Para la organización, asegurarse de que la compañía cumple con medidas y acciones que fomenten y que aboguen por una igualdad real, a cualquier nivel organizacional, siempre ha sido una prioridad. Por ello, Abengoa creó hace más de diez años su **Plan Marco de Igualdad**, recogido dentro de la Oficina para la Igualdad de Trato y Oportunidades (OITO), la cual está basada en los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas (al que Abengoa se adhirió en 2002) y recogida dentro de la Política de Responsabilidad Social Laboral (2016).

Este plan tiene como objetivo, por un lado, garantizar la igualdad de trato y de oportunidades a todos los niveles de la organización, y por otro, evitar cualquier situación que pueda implicar o suponer una discriminación laboral, directa o indirecta. Asimismo, cuenta con un protocolo específico de denuncia de acoso laboral con el fin de atender cualquier situación susceptible de ser considerada discriminatoria por razón de género.

Además, dispone de una **Comisión de Igualdad de Trato y Oportunidades (CITO)** que tiene como fin último hacer un seguimiento global de los asuntos relacionados con la igualdad de género en la organización. Debido a la situación de excepcionalidad de la compañía no se ha llevado a cabo ninguna reunión de esta Comisión, pero se han llevado a cabo los trabajos de reestructuración y análisis para volver a retomarlos en 2019 con una periodicidad anual.

⁸ Datos extraídos de Campus Abengoa, principal herramienta de gestión de la formación en la compañía y las diferentes aplicaciones de gestión de cada una de las sociedades.

Por otra parte, Abengoa ha definido una línea de actuación de igualdad dentro del Plan Estratégico de RSC 2019-2023 que establece objetivos concretos y acciones a realizar a medio plazo, junto con una serie de indicadores que permitirán dar seguimiento y establecer pautas para su cumplimiento.

Algunos de los objetivos definidos en esta línea estratégica son aumentar la presencia de mujeres en el consejo de administración y en todas las categorías de plantilla, realizar auditorías salariales, elaborar un programa para impulsar la presencia de empleadas en puestos, incluir puntos de diversidad, igualdad y conciliación en la Encuesta de clima para monitorizar y medir la situación en ese ámbito o retomar las comisiones de igualdad de trato y oportunidades.

Durante 2018 la compañía se adhirió al chárter de la diversidad de España a través de la Fundación GRUPO OTP, un proyecto impulsado por la Comisión Europea y el Ministerio de Igualdad. De este modo la organización adquiere un compromiso con el fomento de un entorno socialmente respetuoso, económicamente sostenible y legalmente riguroso.

III) Información sobre el respeto de los derechos humanos

Abengoa tiene un firme compromiso con el respeto a los derechos humanos, por ello integra en su política y en los Sistemas Comunes de Gestión los principios que rigen la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, los principios del Pacto Mundial, la norma SA8000 y las directrices de la OCDE, por lo que son de obligado cumplimiento para todos los integrantes de la organización, así como a lo largo de toda su cadena de valor y en su ámbito de influencia.

Abengoa suscribió, en el año 2002, el Pacto Mundial de Naciones Unidas y mantiene su compromiso con la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo para respetar y promover los principios y derechos, la libertad de asociación y la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva, la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio, la abolición del trabajo infantil y la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación.

El marcado carácter multinacional de la compañía exige el desarrollo de sistemas de control y prevención de posibles vulneraciones de los derechos humanos.

En este sentido, con carácter adicional al modelo de riesgos, se realizan análisis de riesgos específicos a ciertos proyectos en los que se evalúa la relevancia de la vulneración de los derechos humanos, entre otras cuestiones.

Para asegurar que la compañía cumple con sus compromisos, se desarrollaron los denominados Sistemas Comunes de Gestión, aplicables al 100% de la compañía, los cuales establecen normas de obligado cumplimiento para todos los empleados, con independencia del lugar en el que desarrollan sus actividades. El director de Cumplimiento normativo y la directora de Auditoría interna aplican la debida diligencia para garantizar que la compañía cumpla con todos los requisitos normativos y legales que le son de aplicación.

Además, se cuentan con otros mecanismos diseñados para proteger los Derechos Humanos como son:

- › **Código de conducta:** aplica a todos los empleados de la organización, sin excepción. Orienta las relaciones de los empleados con el resto de grupos de interés estableciendo las pautas de actuación y las prohibiciones en base a los valores de la organización.
- › **Comité de buenas prácticas** para velar por el cumplimiento del Código de Conducta.
- › **Política de RSC:** recoge los principios de RSC de la organización, así como en su ámbito de actuación.
- › **Canal de denuncias interno y externo:** accesible a todos los grupos de interés de la organización.
- › **Código de RSC** para proveedores, que aseguran, a través de la firma del código la no vulneración de los Derechos Humanos a lo largo de la cadena de valor.
- › **Evaluaciones a proveedores en materia ESG (*Environmental, Social & Governance*).**
- › **Auditorías internas** no financieras.
- › **Comités de dirección** (Recursos humanos, Cumplimiento normativo, Auditoría Interna, Riesgos, Responsabilidad Social Corporativa).

Durante 2018 no se han recibido denuncias en materia de derechos humanos en ninguno de los canales habilitados al respecto.

IV) Información relativa a la lucha contra la corrupción y el soborno

Abengoa tiene una larga trayectoria en la lucha y en el compromiso con la prevención y mitigación de la corrupción y el soborno. Así pues, la organización tiene definido, a través de sus sistemas comunes de gestión, mecanismos y procedimientos consolidados que aplican al 100% de la organización y que tienen como fin último mitigar los riesgos inherentes a cualquier actividad empresarial.

Estos sistemas permiten a la organización vigilar y garantizar el cumplimiento de los mecanismos anticorrupción por parte de todos los empleados y a detectar y sancionar posibles conductas que pudieran derivar en responsabilidad para la empresa y para el propio empleado.

Abengoa está sujeta a la legislación local e internacional en materia de anticorrupción, en especial, a la estadounidense Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero (*FCPA —Foreign Corrupt Practice Act— por sus siglas en inglés*), que prohíbe sobornos y comisiones a funcionarios de gobiernos extranjeros, así como cualquier acción cuya finalidad sea influir en cualquier acto o decisión que reporte una ventaja indebida no solo en los Estados Unidos, sino en cualquier país del mundo.

Además, para reforzar el área de cumplimiento y la lucha contra la corrupción, la organización dispone de dos **canales de denuncias** (interno y externo) conforme a los requerimientos específicos de la Ley Sarbanes-Oxley para facilitar que todos los grupos de interés de la organización puedan comunicar de manera totalmente anónima y confidencial cualquier acción indebida o susceptible de serlo.

Por otra parte, Abengoa dispone de un **Programa de Cumplimiento Normativo** dirigido por el Chief Compliance Officer que reporta directamente a la Presidencia de la organización, desde donde se llevan a cabo programas de cumplimiento específico que se integran en el en el modelo de gestión de la compañía a través de:

- Las Normas de buen gobierno corporativo.
- Análisis de riesgos específico.
- Implantación a través de la formación y su supervisión en un proceso de mejora continua.

Estos programas tienen como fin último prevenir, detectar y sancionar las posibles conductas que pudieran derivar en responsabilidad para la empresa y /o para el propio empleado.

En relación al **Programa de Blanqueo**, Abengoa asume de manera voluntaria, los principios y obligaciones establecidos por la normativa aplicable en materia de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.

Ambos programas son de obligado cumplimiento para todos los empleados de la compañía. Tanto la supervisión como el control de su debida aplicación corresponde a la dirección y a los administradores, sin excepción.

El área de Cumplimiento, en coordinación con el área de Riesgos, de Auditoría Interna y de RSC son los encargados de aplicar la debida diligencia para garantizar que la compañía cumple todos los requisitos normativos y legales que le son de aplicación en los países en los que opera.

Durante 2018 se han realizado aportaciones a asociaciones profesionales por importe de 123 miles de euros, principalmente cámaras de comercio, o asociaciones relacionadas con la industria o construcción.

V) Información sobre la sociedad:

Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible

Abengoa es consciente de que las actividades que desarrolla a nivel global, tienen un alto impacto en la sociedad y viceversa. Por ello, basa su modelo de negocio en el desarrollo sostenible y cuenta con metodologías y procedimientos que permiten gestionar cualquier posible impacto negativo que pueda derivarse de sus proyectos, diseñando medidas preventivas y correctivas adecuadas a cada situación concreta.

En relación a los **impactos positivos que Abengoa genera en la sociedad**, así como en las comunidades en las que desarrolla su actividad, podrían destacarse los siguientes:

- › Posibilidad de acceder al agua potable, gracias a la desalación, la reutilización y la construcción de canalizaciones en regiones en las que no era posible su abastecimiento.
- › Generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables.
- › Garantía de acceso a la electricidad en zonas aisladas gracias a sus líneas de transmisión.

Asimismo, la compañía fomenta el empleo y las compras a proveedores locales, lo que permite la mejora de la capacidad de adaptación a los retos que se plantean en cada uno de los países y contribuir al bienestar de las comunidades donde está presente

Abengoa, además de aportar valor a las comunidades donde está presente y ejercer su actividad, cumple con los requisitos legales. Por ejemplo, en Sudáfrica está obligada a invertir un 1,1% de sus ingresos en programas socioeconómicos y justificar la inversión al Departamento de Energía a través de informes trimestrales que resumen tanto los proyectos ejecutados en el trimestre como el gasto asociado a cada uno de ellos. El programa socioeconómico establece la inversión en educación y fomento del emprendimiento, como piedra angular para la consolidación de cambios en las generaciones presentes que indudablemente implicarán un impacto positivo en la regeneración económica de su entorno.

La organización recoge, dentro de su Plan Estratégico de RSC un área específica para contemplar cuestiones sobre el desarrollo local de las comunidades en las que está presente. Por ello, y gracias, a un diálogo constante, transparente y bidireccional con todos sus grupos de interés (comunidades locales, empleados, sociedad, proveedores, etc.) la organización detecta las necesidades y las oportunidades para fomentar el desarrollo socio cultural en las comunidades donde desarrolla su actividad.

El objetivo de las acciones desarrolladas, dentro del área de desarrollo social, tiene como misión principal mejorar las condiciones de vida de los colectivos más desfavorecidos a través del desarrollo social, la educación, el enraizamiento local, la investigación y la divulgación científico-cultural.

Durante 2018, la Fundación Focus ha realizado una aportación a la Fundación Princesa de Asturias por importe de 24.000 euros.

Los **canales de comunicación** con los que cuenta la organización para comunicarse con sus grupos de interés, dentro del área social, son entre otros:

- La Fundación Focus.
- El Departamento de RSC de Abengoa.
- Encuentros con ONG e instituciones educativas.
- Foros, conferencias, encuentros de RSC/ voluntariado/ acción social/ innovación social.
- Blog corporativo.
- Buzón corporativo de RSC.
- Evaluación / entrevistas de beneficiarios de los programas de acción social.
- Canal de denuncias externo / Interno.
- Redes sociales (LinkedIn, Twitter, Facebook, Instagram, YouTube y SlideShare).

Subcontratación y proveedores

Abengoa, como empresa global, se compromete con todos los actores sociales con los que interviene, siendo consciente y responsable del impacto que tiene sobre toda su cadena de valor. Por ello, ve necesario implantar y fomentar elevados niveles de control, calidad y responsabilidad social en todas sus líneas de actividad haciendo extensible a toda la cadena de suministro los principios y valores de la compañía.

Abengoa requiere a todas las organizaciones con las que colabora su adhesión al **Código de Responsabilidad Social (CRS) para proveedores y subcontratistas**, que tiene como finalidad fomentar el cumplimiento de la normativa social, ambiental y de buen gobierno, así como las mejores prácticas internacionales de ética empresarial, que abarca todo el proceso productivo de la compañía y garantizan una mayor fiabilidad en las operaciones propias y en la de las partes interesadas. El Código fue actualizado en 2016 reforzándolo en las áreas de transparencia, integridad corporativa e igualdad, y buen gobierno.

La firma de este Código no supone un mero compromiso, dado que el proveedor debe tener plena disponibilidad para someterse a una auditoría u otro tipo de inspección por parte de Abengoa para comprobar el cumplimiento de los principios.

Una gestión responsable se encarga, por tanto, no solo de la prevención y mitigación de los riesgos propios sino también de los que afectan a lo largo de todo el proceso de la organización. Por ello, en 2018 Abengoa ha retomado la realización del análisis de proveedores de riesgo para evaluar la cadena de suministro, vigilando la implicación y aceptación de los proveedores a las políticas corporativas, determinando el nivel de riesgos y estableciendo medidas para su mitigación.

La **evaluación de los proveedores** se realiza a través del análisis que, aparte de considerar la materialidad o el importe de adjudicación, identifica diferentes factores que podrían considerarse de riesgo como, por ejemplo: país de procedencia del proveedor, actividad que realiza, material que suministra, y otros criterios más subjetivos que podrían acarrear riesgos reputacionales para la compañía.

Para determinar el nivel de riesgo la compañía se basa, entre otros, en índices internacionales que contemplan aspectos como los derechos humanos, prácticas laborales, corrupción, derechos políticos y civiles, riesgos políticos y medioambientales. Ésto conlleva un total de 20 aspectos analizados.

Análisis del nivel de Riesgos	
Derechos Humanos y prácticas laborales	> Derechos Humanos. > Trabajo Infantil. > Discriminación. > Libertad Asociación. > Vulnerabilidad trabajo.
Corrupción	> Índice de Percepción de la Corrupción. > Índice de fuente de Soborno.
Derechos políticos y civiles	> Nivel de libertad en derechos políticos y civiles. > Observaciones.
Riesgos Políticos	> Riesgo tipo cambio. > Impago de gobierno. > Interferencia Política. > Interrupción cadena suministro. > Riesgos Regulatorios y legales. > Violencia Política. > Riesgo negocios. > Vulnerabilidad bancaria.
Riesgos medioambientales	> Índice de emisiones de CO2 procedentes de la Energía. > Acceso a agua corriente. > Concentración de polución en el aire.

Una vez analizado el nivel de riesgo de los proveedores y valorada su criticidad se realiza una evaluación a los proveedores con el objetivo de determinar el grado de cumplimiento de los principios recogidos en el Código de RSC.

Para llevar a cabo estas evaluaciones se ha creado un procedimiento de auditoría que define los aspectos a revisar y establece el alcance del trabajo en función del grado de importancia del proveedor, pudiéndose realizar los análisis mediante cuestionarios de autoevaluación o a través de auditorías (a distancia o presenciales) que incluyen visitas a las instalaciones del proveedor.

A causa de la actual situación de la compañía, en 2018 los trabajos se han realizado en remoto enviando un cuestionario de autoevaluación a los proveedores para recabar información adicional, aunque a la fecha de publicación de este informe, tan solo se ha podido obtener respuesta tan solo de cinco proveedores.

- Proveedores totales analizados: 7.563
- Proveedores de alto riesgo detectados: 671

- Proveedores de alto riesgo detectados (%): 8,87
- Proveedores críticos: 63
- Cuestionarios de autoevaluación recibidos: 5

Dentro del Plan Estratégico de RSC 2019-2023, se ha establecido ir avanzando para realizar auditorías a un 15% de los proveedores detectados como críticos.

Consumidores

Abengoa incorpora dentro de sus procesos de diseño, ingeniería y construcción todos los requisitos de seguridad y salud exigibles que garanticen tanto el uso como la explotación de manera segura de los recursos, plantas, productos e instalaciones.

La organización ha reforzado sus canales de comunicación para favorecer el diálogo con sus clientes, así como con el resto de sus grupos de interés.

Cualquier reclamación o sugerencia se gestiona internamente mediante la herramienta Abengoa Easy Management. Dicha aplicación permite el registro y el análisis de reclamaciones, asignándose a cada una de ellas un responsable y un equipo de trabajo si es necesario, así como analistas y observadores de su gestión.

Esta herramienta permite que las incidencias tengan un cierre satisfactorio para ambas partes, así como una evaluación final de la solución aplicada y las acciones correctivas que se deriven.

En 2018 se registraron 44 quejas o reclamaciones, de las cuales a 31 de diciembre se habían resuelto 23, lo que supone casi un 52% de resolución satisfactoria.

Información fiscal

Abengoa está comprometida con el cumplimiento de la normativa fiscal y de sus obligaciones tributarias. La estrategia fiscal de la compañía, aprobada por su Consejo de Administración, recoge principios básicos de actuación en materia fiscal, como, por ejemplo:

- > Toma de decisiones guiada por los principios de honradez, integridad y buen juicio.
- > Transparencia e integridad como base de la relación con Administraciones Tributarias de las distintas jurisdicciones.
- > Evitar utilización de estructuras de carácter opaco con finalidades tributarias.

- › Sistema de control interno específico de fiscalidad en Abengoa auditado por externo independiente, etc.

La cifra de Ebitda al cierre de 2018 ha sido de 188 millones de euros, cuyo detalle por país es como se detalla a continuación.

Ebitda (*) consolidado por país 31.12.18 (miles de euros)					
País	Ebitda	País	Ebitda	País	Ebitda
Arabia Saudí	(17.139,0)	Estados Unidos	4.566,9	Perú	2.852,1
Argelia	59.031,9	España	(36.258,1)	Puerto Rico	(1.643,7)
Argentina	(575,9)	Francia	789,3	Reino Unido	130,6
Brasil	18.577,9	Ghana	12.226,5	Sudáfrica	28.556,7
Chile	33.228,4	India	(148,6)	Suiza	(151,4)
China	2.893,4	Israel	(3.916,5)	Túnez	142,6
Colombia	(87,5)	Marruecos	12.454,6	Uruguay	19.566,3
Dubái	(15,6)	México	50.613,7		
Emiratos	2.288,2	Omán	489,4		

(*) Ebitda (Earnings before interest, tax, depreciation and amortization). Se utiliza el Ebitda como indicador de beneficios, dado que es el que se utiliza a nivel de Dirección de Abengoa para evaluar los rendimientos, así como asignar los recursos, tal como se explica en las cuentas anuales consolidadas de Abengoa (véase Nota 5.1.).

Durante 2018, se han pagado 7.607 miles de euros en concepto de impuesto sobre beneficios, siendo el desglose por país.

País	Impuesto sobre beneficios €	País	Impuesto sobre beneficios €
Arabia Saudí	-	Francia	167.382
Argelia	1.617.405	India	(8.643)
Argentina	546.988	Israel	-
Bélgica	-	Kenia	-
Brasil	1.477.014	Marruecos	259.312
Chile	115.554	México	214.958
China	-	Países Bajos	57.252
Colombia	-	Perú	283.492
Costa Rica	144.843	Reino Unido	795.657
Dinamarca	-	Sudáfrica	129.502
España	918.218	Ucrania	101.137
Estados Unidos	-	Uruguay	787.034

Se ha aplicado tasa de cambio medio de 2018.

(-) No se ha realizado pago de impuestos.

D) Indicadores clave

Balance de gestion Responsable				
Capital financiero	2018	2017	2016	(1)
Cifra de negocio (M€)	1.303	1.480	1.510	✓
Pago a Administraciones Públicas (miles €)	138.223	153.187	ND	✓
Ayudas financieras significativas recibidas de gobiernos (miles €)	-	4.882	12.031	✓
Capital natural	2018	2017	2016	(1)
Materiales				
Acero (Kg)	1.033.499	ND	ND	✓
Madera (Kg)	23.266.223	ND	ND	✓
Cemento (Kg)	2.565.775	ND	ND	✓
Hormigón (Kg)	1.889.046.331	ND	ND	✓
Energía				
Consumo de energía (GJ) (primaria, eléctrica y térmica) (2)	24.579.329	24.853.762	33.692.874	✓
Intensidad de consumo energético (GJ)/Ventas (miles €)	18,9	16,8	22,3	✓
Emisiones				
Emisiones directas (t CO2eq)	738.458	652.332	1.044.098	✓
Emisiones directas provenientes de la biomasa (t CO2eq)	1.331.008	1.103.015	2.025.292	✓
Emisiones indirectas (tCO2eq)	313.746	315.286	2.725.577	✓
Intensidad de emisiones de GEI (tCO2eq) / Ventas (miles €)	1,8	1,4	3,8	✓
Otras emisiones a la atmósfera:				
CO (t)	1.471	1.479	ND	✓
NOx (t)	1.871	1.882	ND	✓
SOx (t)	224	223	ND	✓
PM (t)	1.909	1.923	ND	✓
COV (t)	114	114	ND	✓
Captación de agua				
Agua desalada producida (m3)	133.079.325	146.444.617	154.690.622	✓
Captación de agua de mar (m3)	324.125.592	356.538.188	336.653.375	✓
Captación de agua otras fuentes (m3)	7.687.386	6.351.911	8.648.659	✓
Residuos				
Residuos (t) (3)	93.462	45.474	41.645	✓
Capital humano	2018	2017	2016	(1)
Creación de empleo (%)	7,88	(21,97)	(31,10)	✓
Rotación voluntaria total (%) (4)	7,69	8,69	18,22	✓
Mujeres en plantilla				
En puestos directivos (%)	11,52	10,04	10,38	✓
En mandos intermedios (%)	17,34	18,24	21,97	✓
Siniestralidad laboral				
Índice de frecuencia (5)	10,88	13,31	14,22	✓
Índice de gravedad (5)	0,11	0,12	0,23	✓
Nº Accidentes mortales	-	-	1,00	✓
Enfermedades profesionales por sexo.	-	-	-	✓
Formación				
Horas de formación por empleado	35,69	20,60	6,21	✓

Balance de gestion Responsable				
Capital social y relacional	2018	2017	2016	(1)
Proveedores				
Compras a proveedores locales (%)	77,4	87,3	ND	✓
Cumplimiento				
Análisis que se han llevado a cabo para el cumplimiento de la FCPA	446	539	1.412	✓

(1) Indicadores auditados por un externo independiente.

(2) El 5,7% de la energía eléctrica utilizada procede de fuentes renovables.

(3) Del total de residuos generados, el 2,05% son residuos peligrosos

(4) El calculo de rotacion excluye becarios y operarios

(5). Los índices son de empleados propios y se considera el número de accidentes con y sin baja.

E) Índice Estado de Información no financiero

Sección	Contenidos requeridos por la Ley 11/2018	Pág.	GRI
A	General		
	Marco de <i>reporting</i> nacional, europeo o internacional utilizado para la selección de indicadores clave de resultados no financieros incluidos en cada uno de los apartados.	30	102-54
	Si la compañía da cumplimiento a la ley de información no financiera emitiendo un informe separado, debe indicarse de manera expresa que dicha información forma parte del informe de gestión.	30	N/A
	Estudio de materialidad.	30-31	102-47
B	Información acerca del modelo de negocio		
	Ubicación de la sede	31	102-3
	Ubicación de las operaciones	31	102-4
	Mercados servidos	31	102-6
	Tamaño de la organización	31	102-7
	Principales impactos, riesgos y oportunidades	31	102-15
C	Políticas y riesgos globales de información no financiera		
	El enfoque de gestión y sus componentes	32	103-2
	Evaluación del enfoque de gestión	32	103-3
	Principales impactos, riesgos y oportunidades	33	102-15
	I. Información sobre cuestiones medioambientales		
	Efectos actuales y previsibles de las actividades de la empresa en el medio ambiente y en su caso, la salud y la seguridad	33	102-15
	Certificaciones ambientales	34	Criterio de reporte incluido en la pág. 34
	Recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales	34	Criterio de reporte incluido en la pág. 34
	Principio o enfoque de precaución	35	102-11
	Cantidad de provisiones y garantías para riesgos ambientales	35	Criterio de reporte incluido en la pág. 35
	Contaminación		
	Medidas para prevenir, reducir o reparar las emisiones de carbono que afectan gravemente el medio ambiente. Cualquier forma de contaminación atmosférica específica de una actividad, incluido el ruido y la contaminación lumínica.	34, 47	305-7
	Economía circular y prevención y gestión de residuos		
	Medidas de prevención, reciclaje, reutilización, otras formas de recuperación y eliminación de desechos. Acciones para combatir el desperdicio de alimentos.	34, 47	306-2
	Uso sostenible de los recursos		
	Consumo de agua y el suministro de agua de acuerdo con las limitaciones locales	47	303-1
	Consumo de materias primas y las medidas adoptadas para mejorar la eficiencia de su uso	47	301-1
	Consumo, directo e indirecto, de energía,	47	302-1
	Medidas tomadas para mejorar la eficiencia energética	34	302-4
	Uso de energías renovables.	47	302-1
	Cambio climático:		
	Elementos importantes de las emisiones de gases de efecto invernadero generados como resultado de las actividades de la empresa, incluido el uso de los bienes y servicios que produce;	35, 47	305-1 305-2 305-3
	Medidas adoptadas para adaptarse a las consecuencias del cambio climático	35	201-2
	Metas de reducción establecidas voluntariamente a medio y largo plazo para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. Medios implementados para tal fin.	34	305-5
	Protección de la biodiversidad		
	Medidas tomadas para preservar o restaurar la biodiversidad	34	304-3
	Impactos causados por las actividades. Operaciones en áreas protegidas.	34	304-1 304-2 304-3

Sección	Contenidos requeridos por la Ley 11/2018	Pág.	GRI
II. Información sobre cuestiones sociales y relativas al personal:			
Empleo:			
	Número total y distribución de empleados por sexo, edad, país y clasificación profesional;	35-36	102-8
	Número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo, promedio anual de contratos indefinidos, de contratos temporales y de contratos a tiempo parcial por sexo, edad y clasificación profesional,	36	102-8
	Número de despidos por sexo, edad y clasificación profesional;	37	401-1
	Remuneraciones medias y su evolución desagregados por sexo, edad y clasificación profesional o igual valor;	37	Criterio de reporte incluido en la pág. 37
	Brecha salarial, la remuneración de puestos de trabajo iguales o de media de la sociedad,	38	405-2 Ratio del salario base y de la remuneración de mujeres frente a hombres y "Criterio de reporte incluido en la pág.38
	Remuneración media de los consejeros y directivos, incluyendo la retribución variable, dietas, indemnizaciones, el pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción desagregada por sexo,	38	102-35 Política de remuneración y "Criterio de reporte incluido en la pág. 38
	Políticas de desconexión laboral	38	Criterio de reporte incluido en la pág. 38
	Diversidad en órganos de gobierno y empleados	38	
Organización del trabajo			
	Organización del tiempo de trabajo	38	Criterio de reporte incluido en la pág. 38
	Número de horas de absentismo	38	403-2
	Medidas destinadas a facilitar el disfrute de la conciliación y fomentar el ejercicio corresponsable de estos por parte de ambos progenitores.	38	Criterio de reporte incluido en la página 38
Seguridad y salud			
	Tipos de accidentes y tasa de frecuencia de accidentes, enfermedades profesionales, días perdidos, absentismo y número de muertes por accidente laboral o enfermedad profesional.	39	403-2
	Accidentes de trabajo, en particular su frecuencia y gravedad. Enfermedades profesionales; desagregado por sexo.	39-40	403-2
Relaciones sociales			
	Organización del diálogo social, incluidos procedimientos para informar y consultar al personal y negociar con ellos;	41	102-43 403-1
	Porcentaje de empleados cubiertos por convenio colectivo por país.	41	102-41
	El balance de los convenios colectivos, particularmente en el campo de la salud y la seguridad en el trabajo.	41	403-4
Formación			
	Políticas implementadas en el campo de la formación;	42	404-2
	Cantidad total de horas de formación por categorías profesionales.	42	404-1
Accesibilidad universal			
	Accesibilidad universal de las personas con discapacidad.	42	Criterio de reporte incluido en la pág. 42
Igualdad			
	Medidas adoptadas para promover la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres.	42	Criterio de reporte incluido en la pág. 42

Sección	Contenidos requeridos por la Ley 11/2018	Pág.	GRI
	Planes de igualdad (Capítulo III de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres), medidas adoptadas para promover el empleo, protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo, la integración y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad.	42	Criterio de reporte incluido en la pág. 42
	La política contra todo tipo de discriminación y, en su caso, de gestión de la diversidad.	42	Criterio de reporte incluido en la pág. 42
III. Información sobre el respeto de los derechos humanos			
	Aplicación de procedimientos de diligencia debida en materia de derechos humanos; prevención de los riesgos de vulneración de derechos humanos y, en su caso, medidas para mitigar, gestionar y reparar posibles abusos cometidos.	43	102-16 102-17 412-1
	Denuncias por casos de vulneración de derechos humanos	43	419-1
	Promoción y cumplimiento de las disposiciones de los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo relacionadas con el respeto por la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva; la eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación; la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio; la abolición efectiva del trabajo infantil.	43	Criterio de reporte incluido en la pág. 43
IV. Información relativa a la lucha contra la corrupción y el soborno			
	Medidas adoptadas para prevenir la corrupción y el soborno	43	205-2
	Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales	43-44	102-16
	Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro.	44	102-13
V. Información sobre la sociedad:			
Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible			
	Impacto de la actividad de la sociedad en el empleo y el desarrollo local	44	204-1
	Impacto de la actividad de la sociedad en las poblaciones locales y en el territorio	44	413-1 413-2
	Relaciones mantenidas con los actores de las comunidades locales y las modalidades del diálogo con estos	44	102-43
	Acciones de asociación o patrocinio.	45	102-13
Subcontratación y proveedores			
	Inclusión en la política de compras de cuestiones sociales, de igualdad de género y ambientales	45	Criterio de reporte incluido en la pág. 45
	Consideración en las relaciones con proveedores y subcontratistas de su responsabilidad social y ambiental	45	Incluir 102-12
	Sistemas de supervisión y auditorías y resultados de las mismas.	46	308-1 414-1
Consumidores			
	Medidas para la salud y la seguridad de los consumidores	46	416-1 No material ya que los servicios de Abengoa no son dirigidos a consumidor final
	Sistemas de reclamación, quejas recibidas y resolución de las mismas.	46	102-43 102-44 418-1 No material ya que los servicios de Abengoa no son dirigidos a consumidor final
Información fiscal			
	Beneficios obtenidos país por país	47	Criterio de reporte incluido en la pág. 47
	Impuestos sobre beneficios pagados país por país	47	Criterio de reporte incluido en la pág. 47
	Subvenciones públicas recibidas	47	Criterio de reporte incluido en la pág. 47
E	Informe de verificación	Sección 04	

3.- Liquidez y recursos de capital

a) Riesgo de liquidez

La política de liquidez y financiación de Abengoa durante los últimos años ha tenido como objetivo asegurar que la Compañía pudiera disponer de fondos suficientes para hacer frente a sus compromisos financieros. Abengoa ha estado utilizando dos fuentes principales de financiación:

- › Financiación de proyectos, destinada a financiar cualquier inversión en inmovilizado en proyectos (véanse Notas 2.7 y 19 de las Cuentas anuales consolidadas).
- › Financiación corporativa, destinada a financiar la actividad del resto de sociedades que no son financiadas bajo la modalidad anterior, es decir, financiación asociada a entidades “con recurso”. Hasta la fecha de 31 de marzo de 2017 Abengoa, S.A. gestionaba la actividad del resto de sociedades que no son financiadas bajo la modalidad de Financiación corporativa del Grupo centralizando los excedentes de tesorería del resto de sociedades para distribuirlos según las diferentes necesidades del Grupo. Desde dicha fecha y con motivo del proceso de reestructuración que se menciona en la Nota 2.2.1.1., esta gestión es llevada a cabo por la sociedad Abengoa Abenewco 1, S.A.U.

Al cierre del ejercicio 2018, la financiación principal del Grupo, que representa aproximadamente un 80% del total de la Financiación corporativa del Estado de situación financiera al cierre del ejercicio, corresponde a las financiaciones denominadas New Money 1, New Money 2 y Old Money, así como a las líneas de Financiación sindicada (véase Nota 20).

Tal y como se ha indicado en la Nota 2.2.2, a la fecha de formulación de las presentes Cuentas anuales consolidadas el Grupo ha comunicado el cierre de un proceso de reestructuración financiera con los acreedores del New Money 2 y del Old Money a la fecha de formulación de las presentes Cuentas anuales consolidadas, que le permita asegurar la viabilidad del Grupo en el corto y medio plazo, y que unido al cumplimiento del nuevo Plan de Viabilidad a 10 años aprobado, asociado a la capacidad del Grupo para generar recursos de sus operaciones, permita a su vez mantener el equilibrio patrimonial de la sociedad matriz Abengoa, S.A., y dotar de la suficiente liquidez necesaria en la recuperación de la confianza del mercado para continuar con su actividad de forma competitiva y sostenible en el futuro.

Dentro de dicho acuerdo de reestructuración, se encuentra el dotar al Grupo de liquidez adicional hasta 97 millones de euros, así como de una nueva línea de avales, fundamental para la contratación de nuevos proyectos, que permita generar liquidez adicional, así como la recuperación de la confianza del mercado.

Dentro del citado plan de viabilidad se recogen los principales compromisos de pago a los que la Sociedad tiene que hacer frente en el corto y medio plazo, contando con los instrumentos contractuales acordados con los principales acreedores financieros, que contienen los mecanismos necesarios, dentro de unos determinados límites, para que la sociedad matriz pueda recibir parte de los fondos generados por el Grupo.

Por otro lado, el Grupo realiza un seguimiento exhaustivo del plan de liquidez a corto plazo, así como del plan de desinversiones, tomando las medidas oportunas para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones. En este sentido, durante el ejercicio 2018 se han llevado a cabo desinversiones significativas que han permitido la amortización de una parte significativa de su deuda, así como la reducción de sus gastos financieros asociados.

Adicionalmente, el Grupo lleva a cabo una política activa en la gestión de proveedores, con especial énfasis en los saldos más antiguos, con el objetivo de llegar a acuerdos comerciales, de financiación o reestructuración de su deuda, que permita acomodar el repago de sus obligaciones, a la generación de caja futura.

El Grupo continuará este proceso en el futuro, como parte de su estrategia de liquidez.

b) Riesgo de capital

Durante los últimos años, el Grupo ha gestionado el riesgo de capital con el objetivo de poder asegurar la continuidad de sus sociedades desde un punto de vista de situación patrimonial, adoptando las medidas necesarias establecidas en el marco normativo correspondiente, como por ejemplo, operaciones societarias de reducciones de capital o fusiones, entre otras, que les permita continuar con sus operaciones de una forma más eficiente y en su caso, generando sinergias.

El nivel de apalancamiento objetivo de las actividades de la Compañía no se ha medido de forma general en base a un nivel de deuda sobre recursos propios, sino en función de la naturaleza de las actividades:

- › Para las actividades financiadas a través de Financiación de proyectos, cada proyecto tiene asignado un nivel de apalancamiento objetivo, basado en la capacidad de generación de caja y la existencia, generalmente, de contratos que dotan a estos proyectos de un nivel de generación de caja altamente recurrente y predecible.
- › Para las actividades financiadas con Financiación corporativa, el objetivo es mantener un apalancamiento razonable, además atendiendo en todo momento a las restricciones establecidas en los principales contratos de financiación, en cuanto a asunción de nueva deuda financiera corporativa.

Tal y como se ha indicado en el apartado anterior, el Grupo ha cerrado un proceso de reestructuración financiera que le permita asegurar su viabilidad en el corto y medio plazo, así como mitigar tanto el riesgo de liquidez, como el riesgo de capital.

c) Obligaciones contractuales y operaciones fuera de balance

La siguiente tabla muestra el detalle de los compromisos con terceros del Grupo a 31 de diciembre de 2018 y 2017 (en miles de euros):

2018	Total	1 año	1 a 3 años	3 a 5 años	Siguientes
Préstamos con entidades de crédito (*)	1.839.268	1.777.016	29.555	27.058	5.639
Obligaciones y bonos (*)	1.908.344	1.907.228	-	-	1.116
Pasivos por arrendamientos financieros	13.991	7.127	2.071	1.367	3.426
Otros recursos ajenos	645.546	516.128	35.242	30.824	63.352
Estimación intereses de pasivos por arrendamientos financieros	923	195	282	189	257
Compromisos de compra	254.070	253.676	394	-	-
Estimación intereses devengados durante la vida útil de los préstamos	293.507	98.420	150.652	40.377	4.058
2017	Total	1 año	1 a 3 años	3 a 5 años	Siguientes
Préstamos con entidades de crédito	1.419.128	798.850	40.610	319.681	259.987
Obligaciones y bonos	1.759.691	901.094	-	456.234	402.363
Pasivos por arrendamientos financieros	15.977	8.466	2.222	1.370	3.919
Otros recursos ajenos	448.963	324.118	69.660	44.355	10.830
Estimación intereses de pasivos por arrendamientos financieros	55	54	1	-	-
Compromisos de compra	765.003	530.571	234.282	150	-
Estimación intereses devengados durante la vida útil de los préstamos	928.150	125.556	319.065	194.008	289.521

(*) Deudas contabilizadas en el corto plazo por la situación transitoria de incumplimiento técnico descrito en la Nota 2.2.3. Al cierre de diciembre 2018 su vencimiento contractual es el siguiente: para el caso del Old Money 2022/2023, y para el NM2 2021.

d) Plan de inversión

El plan de inversión de Abengoa durante los próximos años consiste fundamentalmente en la finalización de los proyectos que actualmente están en construcción los cuales cabe destacar, entre otros, los siguientes:

Proyecto	Actividad	Capacidad	País
Agadir – SEDA	Agua	275.000 m3/día	Marruecos
Agadir – Aman El Baraka	Agua	13.600 ha	Marruecos

4.- Principales riesgos e incertidumbres

4.1. Riesgos operativos

4.1.1. Riesgo relacionado con la situación financiera de Abengoa

Riesgos relativos al retraso en la implementación del plan de viabilidad a 10 años y en el plan de desinversiones

El plan de viabilidad de cinco años presentado al mercado en agosto de 2016 contemplaba la finalización del proceso de reestructuración en diciembre de 2016, con la reanudación por parte de la compañía de su actividad de negocio a comienzos de 2017. El retraso en la finalización de dicho proceso de reestructuración y en la reactivación de la actividad normal de negocio de Abengoa, ha afectado negativamente a la situación financiera del Grupo en estos últimos ejercicios, por lo que para asegurar su viabilidad a corto y medio plazo y poder continuar con su actividad de forma competitiva y sostenible en el futuro, se hace necesario:

- › Tener una plataforma estable que permita el acceso a los mercados de capital para financiar su circulante.
- › Acceder a nuevas líneas de avales para poder asegurar el crecimiento de su negocio de Ingeniería y Construcción.
- › Mantener una estructura financiera adecuada para el modelo de negocio que va a desarrollar a futuro.

Tal como se indica en la Nota 2.2.2 de las Cuentas anuales consolidadas, con el fin de alcanzar estos objetivos, la compañía ha estado trabajando en acciones adicionales, concretamente en un nuevo plan de viabilidad a 10 años, así como en un proceso de reestructuración financiera.

Entre las principales hipótesis contenidas en dicho Plan de Viabilidad cabe destacar:

- Cierre de la propuesta de reestructuración financiera, de manera que se restablezca la situación de liquidez y de avales necesarias para el Grupo, reduciendo el riesgo financiero del negocio.
- Reducción de gastos generales hasta un objetivo del 3% sobre la cifra de ventas a partir de 2020.
- Plan de negocio basado en proyectos EPC para terceros con una contribución significativa derivada de la alianza estratégica con AAGEs.
- Mejora en la posición competitiva del Grupo, y en los mercados y geografías claves para el negocio.
- Ejecución del plan de desinversión sin desviaciones significativas en cuanto a plazos e importes.
- Ejecución del plan de pagos a proveedores sin desviaciones significativas en la proyección estimada.

Tal como se ha comentado en las principales hipótesis del citado Plan de viabilidad, un elemento clave para la consecución del mismo es la implementación del plan de desinversión en activos, sin desviaciones significativas.

La capacidad de Abengoa para obtener fondos mediante la implementación del citado plan de desinversión durante los próximos ejercicios, está sujeta a una serie de riesgos e incertidumbres, incluyendo, entre otros, los siguientes:

- › Condiciones de mercado y macroeconómicas adversas que pueden afectar negativamente al interés de los inversores en la compra de dichos activos;
- › la inexistencia de compradores interesados en adquirir los activos a los precios y en los términos que Abengoa considera apropiados para alcanzar la rentabilidad esperada y satisfacer sus necesidades de liquidez;
- › los compradores interesados podrían no disponer de financiación en términos favorables para ellos o no disponer de financiación en absoluto para adquirir los activos de Abengoa;
- › las autoridades gubernamentales que han otorgado las concesiones u otras contrapartes de los contratos relevantes podrían no otorgar su consentimiento a la transmisión de la concesión o del contrato de compraventa de energía a largo plazo a tiempo o en términos aceptables para Abengoa o el comprador del activo;

- › los proveedores de la financiación de proyecto asociada al activo en venta podrían no prestar su consentimiento a la venta del activo a tiempo o en términos aceptables para Abengoa;
- › los socios de Abengoa inversores en las sociedades de proyecto asociadas a los activos en venta, podrían no prestar su consentimiento a la venta de dichos activos a tiempo o en términos aceptables para Abengoa.

Si Abengoa no consigue ejecutar el plan rotación de activos previsto en su plan de viabilidad a 10 años aprobado, podría no ser capaz de repagar la financiación corporativa y la financiación de proyectos y podría tener que volver a reestructurar o refinanciar esas obligaciones. Abengoa podría verse incapaz de estabilizar sus operaciones y sus relaciones con los socios comerciales y podría tener que rechazar oportunidades de negocio. Además, la incapacidad de Abengoa de llevar a cabo el plan de desinversión podría traer consigo un aumento del coste de financiación o afectar a su capacidad para desarrollar la estrategia corporativa. Asimismo, la incapacidad de completar las ventas de los activos identificados como Activos mantenidos para la venta, que, no obstante, el Grupo considera como altamente probable, impediría continuar clasificando cualquier activo y pasivo relacionado que no haya sido vendido como disponible para la venta y podría suponer la reclasificación de dicho activo y pasivo relacionado, incluyendo el endeudamiento, en las Cuentas anuales consolidadas, lo que tendría el efecto de incrementar los niveles de financiación corporativa y financiación de proyectos.

Riesgos relativos al retraso en el cierre de la Reestructuración financiera

Tal como se ha comentado en la Nota 2.2.2. de las Cuentas anuales consolidadas, dentro del citado proceso de reestructuración financiera, con fecha 31 de diciembre de 2018 Abengoa suscribió un contrato de bloqueo ("el contrato de Lock up") con un conjunto de entidades financieras e inversores que ostentan la mayoría del New Money 2, la Línea de Avales Sindicada y el Senior Old Money, así como con la entidad aseguradora de la nueva liquidez.

Una vez firmado el Contrato Lock-up, se solicitó a los restantes acreedores del New Money 2, entidades avalistas y acreedores del Old Money, así como a los impugnantes, su adhesión al contrato de Lock-up de acuerdo con los procedimientos establecidos y comunicados en el Hecho Relevante publicado al respecto el 31 de diciembre de 2018.

Con fecha 28 de enero de 2019 se consiguieron las mayorías necesarias para la efectividad del Contrato de Lock-up, extendiéndose en sucesivas ocasiones la fecha límite de vencimiento del Contrato de Lock-up (Long Stop Date) hasta el 26 de abril de 2019.

Con fecha 22 de febrero de 2019, la compañía solicitó a los titulares de los bonos del New Money 2, Senior Old Money y Junior Old Money, su consentimiento para la modificación de determinados términos de los bonos y la firma de un contrato denominado “Amendment and Restructuring Implementation Deed” (el “Contrato de Reestructuración”), de acuerdo con lo previsto en sendos documentos denominados “Amendment and Restructuring Consent Requests”, relativos a cada una de las emisiones (los “Documentos de Consentimiento a la Novación y la Reestructuración”).

Posteriormente, con fecha 27 de febrero de 2019 la Sociedad anunció la Convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas (en adelante “JGEA”) para su celebración previsiblemente el 28 de marzo de 2019 en segunda convocatoria, para entre otras cuestiones, aprobar determinadas cuestiones relativas a la citada Operación de Reestructuración.

La citada JGEA fue celebrada en dicha fecha, aprobándose todas las propuestas contenidas en el orden del día.

Con fecha 11 de marzo de 2019 la Sociedad ha firmado junto con varias de las sociedades del Grupo y un grupo de acreedores financieros que participan en la deuda financiera existente, el Contrato de Reestructuración (Amendment and Restructuring Implementation Deed) (el “Contrato de Reestructuración”) con el propósito de modificar los términos de las financiaciones existentes y reestructurar la deuda financiera del Grupo (la “Reestructuración”).

El período de adhesiones al Contrato de Reestructuración finalizó el 29 de marzo de 2019, habiéndose obtenido en esa fecha las adhesiones necesarias por parte de los acreedores financieros para la implementación de la operación de reestructuración.

Con fecha 25 de abril de 2019, la Sociedad informa que se ha producido la Fecha de efectividad del Contrato de reestructuración (Restructuring Effective Date). Asimismo se han firmado todos los documentos de la reestructuración habiéndose producido el cierre de la operación con fecha 26 de abril de 2019 con la emisión de los nuevos instrumentos.

Para más información sobre el proceso de reestructuración de la Sociedad véase Nota 2.2.2. de las Cuentas anuales consolidadas.

El no conseguir implementar el Acuerdo de Reestructuración con los principales acreedores podría generar riesgo de liquidez y riesgo de capital en la compañía, así como dificultar el cumplimiento de su plan de viabilidad y de su negocio futuro.

Riesgos relativos al endeudamiento de Abengoa tras la reestructuración de su deuda

a) Elevado volumen de endeudamiento financiero

Abengoa ha requerido tradicionalmente un importante nivel de inversión para asegurar el desarrollo de sus proyectos y el crecimiento de su negocio, a través de proyectos de ingeniería, suministro y construcción, plantas solares y otros proyectos. Con la finalidad de financiar estas inversiones, Abengoa ha recurrido, entre otras fuentes de financiación, a préstamos sindicados, préstamos garantizados y otros créditos bancarios, parte de los cuales fueron reestructurados en la reestructuración financiera cerrada en marzo de 2017 (véase Nota 2.2.1.2. de las Cuentas anuales consolidadas).

De esta forma, al cierre del ejercicio 2018, el endeudamiento financiero del Grupo asciende a 4.727 millones de euros, una vez ajustado el valor de la deuda Old Money y New Money 2 para presentarla a su valor de reembolso, debido al event of default técnico surgido derivado de la firma del contrato de Lock-up (véase Nota 2.2.3 de las Cuentas anuales consolidadas). Este elevado nivel de endeudamiento comporta el riesgo de que, si las condiciones de mercado o negocio conforme a las que opera el Grupo no se recuperan o, por el contrario, continúan, o bien, como se indicaba anteriormente, no se llega a implementar en tiempo y forma la nueva reestructuración financiera en la que se encuentra el Grupo, el negocio de la Sociedad sea incapaz de generar suficientes flujos de efectivo para hacer frente al vencimiento de deuda actual.

En cualquier caso, la capacidad de Abengoa de repagar o refinanciar su deuda, haciendo frente a los requisitos del capital circulante y cumpliendo los compromisos de inversión, o de aprovechar las oportunidades de negocio que puedan surgir en el futuro, dependerá de los resultados operativos y de la capacidad de su negocio para generar flujos de caja de manera recurrente. Lo anterior se verá condicionado, en cierta medida y entre otros factores, por la situación económica, financiera, de mercado y competitiva, algunos de cuyos factores quedan fuera de la esfera de control de la Sociedad.

El elevado endeudamiento de Abengoa podría tener consecuencias adicionales para su negocio y situación financiera, tales como:

- › que la Sociedad pueda verse obligada a destinar un importe significativo de sus flujos de caja a operaciones relacionadas con la amortización de la deuda, impidiendo que esos flujos de caja puedan ser destinados a otros propósitos;
- › que aumente la vulnerabilidad del Grupo frente a condiciones económicas adversas y/o condiciones específicas de los sectores en los cuales opera la Sociedad, limitando su flexibilidad para reaccionar frente a cambios en los negocios o industrias en los que opera;
- › que la habilidad de la Sociedad para realizar adquisiciones estratégicas o efectuar otras operaciones corporativas pueda verse limitada;
- › que la Sociedad se encuentre en una situación de desventaja competitiva frente a los competidores que disponen de mayor disponibilidad de fondos, bajos niveles de endeudamiento o menos acuerdos con condiciones restrictivas impuestas por sus acreedores financieros; o
- › que la capacidad de la Sociedad para suscribir préstamos adicionales se vea limitada o que los costes que hayan de asumirse para obtener esa financiación adicional se vean incrementados, afectando eventualmente a la capacidad del Grupo para refinanciar su deuda en el futuro.

b) Ratios y estipulaciones impuestos por el Acuerdo de Reestructuración de 2017.

A 31 de diciembre de 2018, Abengoa ha cumplido con los ratios financieros de los distintos contratos de financiación establecidos tras el acuerdo de reestructuración, no obstante, tal y como se ha explicado en el apartado 2.1.d), las financiaciones de New Money 2, Línea de avales sindicada y Old Money se encuentran en situación de incumplimiento ("Event of Default") al cierre del ejercicio 2018 derivado de la firma del contrato de Lock-up con fecha 31 de diciembre de 2018, toda vez que supone el inicio de un proceso de negociación con una parte sustancial de sus acreedores para la reestructuración de sus obligaciones con éstos.

Adicionalmente, los acuerdos antes citados celebrados en el contexto de la reestructuración financiera cerrada en 2017 incluyen determinadas cláusulas y compromisos que limitan la capacidad de Abengoa para participar en determinados tipos de operaciones o situarse en determinadas circunstancias, como, por ejemplo, incurrir en deuda adicional, pagar dividendos o realizar determinadas inversiones.

La capacidad de Abengoa para hacer frente a estos términos y condiciones, incluyendo los ratios, puede verse afectada por factores y circunstancias fuera de su esfera de control. Por lo tanto, Abengoa no puede asegurar que en el futuro no haya de solicitar exenciones o dispensas al cumplimiento de los ratios o compromisos contenidos en los acuerdos celebrados en el contexto de la reestructuración, ni que, en su caso, tales exenciones o dispensas le sean concedidas en los términos esperados.

Riesgos de insuficiencia del plan de viabilidad desarrollado por la Sociedad y de eventual déficit de los flujos de caja

El nuevo plan de viabilidad a 10 años explicado con anterioridad, tiene en cuenta factores que pueden desviarse de los escenarios analizados, incluyendo, por ejemplo, aquellos relacionados con los precios y volúmenes de ventas, márgenes, normalización de condiciones del capital circulante y acuerdos de pagos con proveedores, entre otros. En ese sentido, el plan de viabilidad considera que la disposición de determinados activos tendrá lugar durante los años siguientes. En caso de que las circunstancias en las que se basa el plan de viabilidad no se cumplan o de que alguno de los parámetros considerados cambie, Abengoa puede tener que hacer frente a dificultades para generar los flujos de efectivo esperados y, como consecuencia de ello, cumplir el calendario de servicio de la deuda. El resultado tendría un impacto negativo en su negocio y situación financiera.

Igualmente, en caso de que los flujos de efectivo de Abengoa no sean suficientes para atender los gastos y sus compromisos y/o cualesquiera obligaciones de servicio de la deuda, Abengoa puede verse obligada a obtener fondos adicionales o a reducir costes, a través de cualesquiera de los siguientes métodos:

- (i) Aumentar, tanto como sea posible, las cantidades recibidas bajos los créditos y préstamos modificados en el contexto de la reestructuración financiera;
- (ii) incurrir en endeudamiento financiero adicional autorizado bajo los términos de los acuerdos de reestructuración;
- (iii) reestructurar o refinanciar de nuevo su endeudamiento antes de la fecha de vencimiento prevista en el acuerdo;
- (iv) retrasar o reducir las inversiones con el objetivo de mantener sus operaciones y reaccionar frente a las condiciones del mercado y el aumento de la competencia;
- (v) reducir el número de empleados o el coste de cada uno de ellos; y/o
- (vi) retrasar la ejecución de sus planes estratégicos.

Riesgos derivados de las garantías concedidas por la Sociedad como garante de los nuevos acuerdos de financiación suscritos en el contexto de la reestructuración financiera de 2017

Como contraprestación a favor de los acreedores que han suscrito voluntariamente el Acuerdo de Reestructuración y que han optado por los Términos Alternativos de la Reestructuración en él contenidos, la Sociedad asumió frente a estos acreedores, entre otras, la obligación de implementar una reestructuración societaria del Grupo en virtud de la cual la Sociedad ha aportado la mayor parte de sus activos a una serie de sociedades holding, cuyas acciones o participaciones han sido pignoradas por la Sociedad como garante de los nuevos acuerdos de financiación celebrados entre la Sociedad y las entidades proveedoras de la nueva financiación bajo el Acuerdo de Reestructuración.

Por lo tanto, si Abengoa incumpliera cualesquiera de sus obligaciones de servicio de la deuda o cualesquiera de las restricciones financieras u operativas que traen causa de los acuerdos de financiación, los acreedores podrían declarar la deuda inmediatamente vencida y exigible por su valor total y podrían ejecutar los activos otorgados en prenda como garantía, lo que resultaría, en su caso, en que la Sociedad perdiese el control sobre, o se viera privada de, los activos subyacentes. Asimismo, algunos de los acuerdos de financiación contienen cláusulas de incumplimiento cruzado (o cross default), que, aunque sujeto a unos importes mínimos, implican que el incumplimiento de un acuerdo de financiación concreto supondrá automáticamente un incumplimiento de los demás acuerdos de financiación, agravando los efectos perjudiciales de un incumplimiento individual. Como consecuencia de lo anterior, el incumplimiento relacionado con el endeudamiento de la Sociedad podría tener un efecto adverso significativo en la capacidad de Abengoa y de sus filiales para cumplir sus respectivas obligaciones en relación con la citada deuda y, eventualmente, determinar que la Sociedad incurriera en una causa de disolución o de concurso de acreedores.

Riesgos derivados de la estrategia de Abengoa y de la operación con capital circulante negativo

Abengoa ha operado históricamente con importes significativos de capital circulante negativo, confiando en las siguientes herramientas para generar flujos de efectivo derivados del capital circulante: (i) utilización de factoring sin recurso para numerosas cuentas a cobrar debido a que posibilitan el cobro anticipado de dichos derechos de cobro a cambio del pago de un fee; y (ii) pago a proveedores a 180 días mediante “confirming”. Esta estrategia era altamente dependiente del continuo crecimiento del negocio de ingeniería y construcción, con lo que cualquier pequeña desaceleración del negocio podría provocar salidas de caja que afectasen al capital circulante.

En el futuro la intención de Abengoa es seguir confiando en la misma estrategia de capital circulante negativo pero con algunos cambios significativos. Como resultado de la reestructuración financiera, la actividad operativa de Abengoa se reducirá con respecto a los ejercicios pasados, por lo que también se reducirán las necesidades de capital circulante; y, adicionalmente, el plazo de pago a proveedores se reducirá a 60 días. Para implementar esta estrategia Abengoa debe ser capaz de obtener nuevas líneas de factoring y confirming sin recurso de las entidades financieras que son un caso de deuda financiera adicional específicamente permitida bajo los términos de la nueva financiación.

A pesar de estos cambios, la actividad de ingeniería y construcción de Abengoa podría no crecer, las líneas de factoring sin recurso y confirming podrían no estar disponibles o bien Abengoa podría no ser capaz de negociar plazos de pago a proveedores como se espera, resultando salidas de caja que podrían comprometer requerimientos de capital circulante.

Riesgos derivados de la política de dividendos de la Sociedad

Los términos y condiciones incluidos en los acuerdos de financiación suscritos al amparo del Acuerdo de Reestructuración contienen la prohibición de distribuir dividendos hasta que tanto las cantidades adeudadas en virtud de la nueva financiación como bajo la deuda financiera preexistente hayan sido satisfechas en su totalidad. Por lo tanto, la Sociedad no espera distribuir dividendos hasta que las cantidades debidas bajo la deuda preexistente hayan sido satisfechas, según los acuerdos negociados con los acreedores financieros.

La prohibición de distribuir dividendos afecta, asimismo, a "Abengoa Abenewco 1, S.A.U." ("Abenewco 1") y "Abengoa Abenewco 2, S.A.U." ("Abenewco 2"), las sociedades holding constituidas por la Sociedad en el marco de la reestructuración corporativa del Grupo. Así, mientras que la distribución de dividendos a favor de sociedades integradas en el perímetro de consolidación de Abenewco 1 está permitida con carácter general, la distribución de dividendos a favor de la Sociedad, de Abenewco 2 y de cualesquiera accionistas de la Sociedad y de Abenewco 2 está prohibida, excepto en relación con distribuciones requeridas para atender pagos previstos en el marco del servicio de la deuda y, hasta un determinado límite máximo, distribuciones requeridas para atender gastos corporativos generales de la Sociedad.

Riesgos derivados de la necesidad de generar flujos de caja positivos

El alto nivel de endeudamiento exige la dedicación de una parte sustancial de los flujos de caja operativos al repago de la deuda, reduciendo, de ese modo, la capacidad de Abengoa de realizar pagos, de refinanciar el endeudamiento y de financiar inversiones en activos fijos (capex). Además, una parte sustancial de la financiación de las sociedades de proyecto se amortiza totalmente durante la vida de dicha financiación y Abengoa confía en la generación de flujos de caja por parte de esas sociedades para cumplir con las mencionadas obligaciones de pago. Los flujos de caja de Abengoa están, en gran medida, sujetos a factores económicos, financieros, de competencia, legislativos, regulatorios y otros factores que están fuera del control de la Sociedad. Abengoa no puede garantizar, sin embargo, que el negocio generará suficientes flujos de caja de las operaciones; que los continuos ahorros de costes y mejoras operativas serán realizados en el calendario previsto; que Abengoa podrá mantener los mismos términos en cuanto a cobros y a pagos y mantener, por lo tanto, el saldo negativo de fondo de maniobra; o que las futuras disposiciones bajo los contratos de financiación serán suficientes para repagar el endeudamiento, financiar otras necesidades de liquidez o permitir la continuidad del plan de negocio. Abengoa podría tener que refinanciar todo o parte de su endeudamiento en la fecha de su vencimiento o antes de esa fecha. Abengoa no puede garantizar que será capaz de refinanciar dicho endeudamiento en términos comercialmente razonables.

Riesgos derivados de los términos y condiciones de los nuevos instrumentos de financiación previstos en el Acuerdo de Reestructuración, que podrían afectar de manera adversa al negocio del Grupo

Los términos y condiciones de los nuevos instrumentos de financiación suscritos por la Sociedad como consecuencia de la implementación del Acuerdo de Reestructuración contienen pactos restrictivos que podrían afectar negativamente al negocio del Grupo, por cuanto:

- › Limitan o afectan significativamente a la capacidad del Grupo para obtener en un futuro financiación, para refinanciar deuda, vender activos o levantar capital.
- › Restringen la capacidad de Abengoa de realizar distribuciones vinculadas a la titularidad de sus acciones y la capacidad de las filiales del Grupo de llevar a cabo determinadas distribuciones.
- › Reducen la flexibilidad del Grupo para responder a las cambiantes condiciones económicas y del negocio con el fin de aprovechar las oportunidades de negocio que puedan surgir.
- › Pueden hacer que el Grupo sea más vulnerable a las recesiones económicas o industriales vinculadas a su negocio.

En el caso del incumplimiento de cualquiera los pactos restrictivos incluidos bajo los nuevos instrumentos de financiación, se podrá declarar un incumplimiento bajo el instrumento financiero correspondiente y, consecuentemente, el principal y todos los intereses devengados y no pagados en virtud de dicho instrumento serían declarados vencidos y exigibles. Además, si se declarase un incumplimiento, los activos que garanticen las obligaciones derivadas del correspondiente instrumento financiero, si los hubiere, también podrán ser exigibles. En consecuencia, el incumplimiento de un pacto restrictivo derivado de los nuevos instrumentos de financiación podría afectar negativamente al negocio, resultados de las operaciones y situación financiera del Grupo.

4.1.2. Riesgo regulatorioRiesgos derivados de las reducciones en los presupuestos gubernamentales, subsidios y cambios adversos en la ley que pueden afectar el negocio de la compañía y el desarrollo de sus proyectos presentes y futuros

La reducción del gasto público en infraestructuras tiene un impacto en los resultados de Abengoa, dado que una gran parte de los proyectos desarrollados por Abengoa son promovidos por entidades públicas, que aportan a la Sociedad un volumen de ingresos que difícilmente puede sustituirse a través de la inversión privada, especialmente en el actual entorno económico.

Riesgos derivados de la sujeción a estricta normativa medioambiental

El negocio de Abengoa está sujeto a una significativa regulación medioambiental que, entre otras cuestiones, obliga a la Sociedad a llevar a cabo estudios de impacto medioambiental en proyectos futuros o cambios en proyectos, obtener licencias regulatorias, permisos y otras autorizaciones y cumplir con los requisitos de dichas licencias, permisos y autorizaciones.

La violación de dicha regulación puede dar lugar a responsabilidad significativa, incluyendo multas, daños y perjuicios, tasas y gastos y el cierre de instalaciones.

Riesgo derivado de la dependencia de normativa favorable a la actividad de la energía renovable

Las energías renovables están madurando rápidamente pero su coste de generación eléctrica es todavía sensiblemente mayor comparado con las energías convencionales (nuclear, carbón, gas, hidroeléctrica). Para que los proyectos de generación renovable sean económicamente viables, los gobiernos han establecido mecanismos de apoyo en forma de tarifas subvencionadas (principalmente en España), complementadas en casos particulares con ayudas directas a la inversión (principalmente en EE.UU.).

Las tarifas subvencionadas varían según la tecnología (eólica, fotovoltaica, termosolar, biomasa) ya que están en diferentes estados de maduración y el ánimo del regulador está en favorecer el desarrollo de cada una de ellas otorgando a los promotores un incentivo económico suficiente, en la forma de retorno razonable a su inversión. Sin estos apoyos sería hoy por hoy inviable cualquier proyecto renovable, aunque según la tecnología madure es previsible que la necesidad de estos apoyos sea menor, o desaparezca por completo, en el largo plazo.

Los regímenes de ayudas a la generación de energías renovables han sido objeto de procedimientos legales en el pasado en distintas jurisdicciones (incluyendo que dichos regímenes constituyen ayudas de estado no permitidas en la Unión Europea).

Si la totalidad o parte de los regímenes de ayudas e incentivos a la generación de energías renovables en alguna jurisdicción en la que opera Abengoa deviniera ilegal y, por lo tanto, se eliminara o redujera, Abengoa no podría ser capaz de competir de manera efectiva con otras formas de energía renovable y convencional.

4.1.3. Riesgo operacional

Riesgos derivados de retrasos y sobrecostes en la actividad de Ingeniería y Construcción debidos a la dificultad técnica de los proyectos y al largo plazo de su ejecución

En relación a la actividad de Ingeniería y Construcción, es preciso señalar que salvo excepciones, todos los contratos que Abengoa ha celebrado se han realizado bajo la modalidad de contratos de construcción "llave en mano" (también denominados "Contratos EPC"). Estos contratos son acuerdos por los que se entrega al cliente la construcción de una instalación a cambio de un precio fijo. Estos proyectos están sometidos a plazos muy largos de construcción que pueden oscilar entre 1 y 3 años. Esta modalidad de contrato conlleva un cierto riesgo de que los costes sean superiores a los esperados y se reduzca la rentabilidad del proyecto dado que el precio ofertado antes de iniciarse la ejecución del proyecto se basa en estimaciones de costes que pueden verse alteradas durante el dilatado proceso de construcción, lo que puede provocar la no rentabilidad de determinados proyectos e incluso cuantiosas pérdidas. Los retrasos, además de acarrear sobrecostes normalmente, pueden producir el incumplimiento de los plazos de entrega y desencadenar el pago de penalidades, según se hayan negociado, al cliente. Adicionalmente, en la mayoría de los Contratos EPC la responsabilidad de todos los aspectos de cada proyecto es de Abengoa, desde la ingeniería, pasando por la construcción, hasta la puesta en marcha del proyecto. A las responsabilidades genéricas de cada proyecto debe añadirse que Abengoa asume el riesgo técnico y las obligaciones de garantía relacionadas con estos proyectos.

Igualmente, Abengoa debe asegurarse que respeta en todo momento los niveles mínimos de subcontratación permitidos por la normativa aplicable en el sector de la construcción y de inscribirse en el Registro de Empresas Acreditadas (registro que tiene como objetivo el acreditar que las empresas que operan en el sector de la construcción cumplen los requisitos de capacidad y de calidad de la prevención de riesgos laborales), así como vigilar que las empresas subcontratadas se encuentren debidamente inscritas. De lo contrario, Abengoa podría resultar responsable solidaria en materia salarial y de seguridad social. Estas circunstancias deben tenerse especialmente en cuenta en los contratos "llave en mano".

La naturaleza del negocio de Ingeniería y Construcción expone a la compañía a potenciales reclamaciones de responsabilidad

La actividad de Ingeniería y Construcción lleva a cabo operaciones en las que fallos en el diseño, construcción o sistemas pueden suponer un sustancial daño a terceros. Además, la naturaleza de la actividad de Ingeniería y Construcción supone que clientes, empresas subcontratadas y proveedores presenten ocasionalmente reclamaciones contra Abengoa para la recuperación del coste en el que han incurrido en exceso sobre lo previsto, o por los que no se consideran responsables contractualmente. Abengoa ha sido y será en el futuro parte demandada en procedimientos legales en los que las partes reclaman daños y compensación en relación con proyectos de Abengoa u otros asuntos. Estas reclamaciones y demandas surgen dentro de la actividad habitual de la Compañía. En aquellos supuestos en los que se determine la responsabilidad de Abengoa, Abengoa podría no estar cubierta por sus seguros o, en caso de estar cubierta, el importe de estas responsabilidades podría exceder los límites de las pólizas de Abengoa.

Cartera de proyectos en la actividad de Ingeniería y Construcción

Es preciso destacar que la definición de cartera hace alusión generalmente a los proyectos, operaciones y servicios para los que la Sociedad asume una obligación. Una gran parte de los proyectos se encuentran supeditados a alguna contingencia, siendo la principal, la obtención de financiación ajena. Igualmente, todos los proyectos en cartera están expuestos a ajustes y cancelaciones inesperadas, así como a vencimientos anticipados, variaciones o impagos, ya que los proyectos pueden permanecer en la cartera por un periodo amplio de tiempo. Los contratos de Ingeniería y Construcción que Abengoa suscribe en el marco del desarrollo de sus proyectos suelen ejecutarse en un periodo que puede superar los 2 años hasta completar la construcción. Esta circunstancia incrementa las posibilidades de que cualquiera de dichos contratos pueda ser resuelto anticipadamente respetando los correspondientes plazos de preaviso. Estos procesos de cancelación están regulados legal o contractualmente, estableciéndose procedimientos compensatorios. No obstante, si existiera incumplimiento o defecto por parte de Abengoa, la Sociedad podría no tener derecho a recibir la indemnización que corresponde al vencimiento anticipado.

Abengoa no puede garantizar que los ingresos previstos derivados de la cartera se realicen o, incluso si se realizan, supongan un beneficio. Debido a posibles terminaciones de proyectos, suspensiones, cambios en el calendario y ámbito del proyecto, no se puede predecir con certeza cuando la cartera se puede actualizar, o si la misma debe ser actualizada. Tampoco Abengoa puede garantizar que se produzcan cancelaciones adicionales e, incluso si un proyecto evoluciona según lo previsto, es posible que el cliente sea insolvente y no pague las cantidades adeudadas. Retrasos materiales, cancelaciones e incumplimientos en el pago podrían afectar de forma significativa al negocio, situación financiera y resultados de operaciones de Abengoa.

De acuerdo con la transición de Abengoa hacia un modelo de negocio “asset light”, Abengoa ha reenfocado su negocio de ingeniería y construcción hacia proyectos “llave en mano” y concesionales que requieren una inversión limitada de capital o ninguna inversión por parte de Abengoa. A este respecto, la cartera de proyectos “llave en mano” otorgados a Abengoa en los dos últimos años, ha crecido de forma relevante en comparación con los proyectos concesionales propios (o más intensivos en capital).

Riesgos asociados a proyectos de la actividad de Infraestructuras de tipo concesional que operan bajo tarifa regulada o acuerdos de concesión a muy largo plazo

Los ingresos obtenidos a través de los proyectos de la actividad de Infraestructura de tipo concesional dependen significativamente de las tarifas reguladas o en su caso de los precios acordados a largo plazo por un periodo de entre 25 y 30 años según el activo. El margen de maniobra de Abengoa para modificar las tarifas o precios es muy limitado (quedando supeditado a incrementos referenciados al IPC y a eventuales peticiones de reequilibrio económico de la concesión) ante circunstancias operativas adversas, como pueden ser fluctuaciones en los precios de las materias primas, los tipos de cambio, los costes de mano de obra y subcontratas, tanto durante la fase de construcción como en la fase operativa de estos proyectos. Unos costes operativos por encima de lo esperado, especialmente tras muchos años en operación, en la mayoría de los casos no podrían ser repercutidos a la tarifa o al precio y por tanto detraerían el margen operativo y en consecuencia la rentabilidad del proyecto se vería reducida. Normalmente estos proyectos se calculan con unas tarifas o precios por encima del coste de operación y mantenimiento.

Asimismo, las administraciones públicas (en algunas jurisdicciones) o los clientes (cuando resulte aplicable) tienen la capacidad de penalizar una deficiente prestación de los servicios inherentes a la actividad operativa con una bajada de la estructura tarifaria o posponiendo su actualización. Especialmente en el área de las energías renovables, existe riesgo de que la administración pública reduzca o elimine las tarifas actualmente vigentes en cualquier momento durante la vida de la concesión.

Riesgos derivados de la existencia de cláusulas de resolución y/o renovación de los contratos de concesión gestionados por Abengoa

Los proyectos consistentes en la explotación de concesiones se rigen por lo establecido en contratos públicos, donde la administración pública competente tiene ciertas prerrogativas, como monitorizar el cumplimiento efectivo de los contratos a través de la exigencia de presentación de informes técnicos, administrativos o financieros, o la modificación unilateral (sujeta a ciertos límites) de los compromisos establecidos. En todo caso, estos contratos están sujetos a cláusulas de revocación o resolución, que pueden ser aplicables ante un cumplimiento inadecuado de los compromisos (de inversión, de cumplimiento con estándares de eficiencia y seguridad, etc.) establecidos en dichos contratos.

Los productos y servicios del sector de energías renovables son parte de un mercado sujeto a intensas condiciones de competencia

Para asegurar su continuidad en el largo plazo, Abengoa debe ser capaz de competir sin ayudas públicas con fuentes de energía convencional y otras fuentes de energías renovables. Los niveles actuales de apoyo gubernamental a las energías renovables tienen como objetivo apoyar a la industria mientras desarrolla la tecnología necesaria para reducir costes y mejorar procesos. En consecuencia, al disminuir los costes de generación o producción, este nivel de apoyo gubernamental es probable que se vaya reduciendo gradualmente para muchos proyectos críticos en el futuro. En el medio y largo plazo, una reducción gradual pero significativa de las tarifas, primas e incentivos a la energía renovable no es descartable. Si esta reducción se produjese, los participantes del mercado, incluyendo Abengoa, deben reducir precios para continuar siendo competitivos frente a otras alternativas. Si las reducciones de costes y la innovación de productos no tienen lugar o tiene lugar más despacio de lo necesario para lograr reducción en los precios, ello puede tener un efecto negativo significativo en el negocio, situación financiera y resultados de operaciones de Abengoa.

La Sociedad también hace frente a una competencia significativa por parte de otros proveedores de energías renovables. Respecto a la industria de la energía solar, Abengoa estima que existirá un aumento de la competencia cada vez mayor, como resultado de la entrada de nuevos participantes en el mercado y/o la sustitución de fuentes de energía renovable debido a la demanda cada vez más creciente de las mismas. Otros factores que pueden contribuir a ello son las menores barreras de entrada en estos mercados debido a la estandarización de las tecnologías, la mejora en las oportunidades de financiación y el aumento del apoyo gubernamental. Aunque Abengoa se esfuerza por mantener su competitividad, no puede garantizar el éxito respecto a la competencia. En caso de que Abengoa no logre competir con éxito, ello puede impactar de forma negativa en la capacidad de crecimiento del negocio y en la generación de ingresos, lo que puede tener un efecto negativo significativo en el negocio, situación financiera y resultados de operaciones de Abengoa.

Internacionalización y riesgo país

Abengoa tiene proyectos en los cinco continentes, algunos de ellos en países emergentes, incluyendo localizaciones diversas como África, Australia, China, India, Oriente Medio, Norteamérica y Sudamérica y espera expandir las operaciones a nuevas localizaciones en el futuro. Las distintas operaciones e inversiones de Abengoa pueden verse afectadas por distintos tipos de riesgo relacionados con las condiciones económicas, políticas y sociales de los distintos países en los que opera la Compañía, particularmente en aquellos países con un mayor grado de inestabilidad de los distintos factores citados, y que suelen denominarse de forma conjunta como “riesgo país”, entre los cuales cabe destacar:

- › los efectos de la inflación y/o la posible devaluación de las monedas locales;
- › posibles restricciones a los movimientos de capital;
- › la regulación y posibles cambios imprevistos que podrían tener efectos retroactivos perjudiciales para Abengoa;
- › el tipo de cambio/interés;
- › la posibilidad de que se realicen expropiaciones, nacionalizaciones de activos o incrementos de la participación de los gobiernos en la economía y la gestión de las compañías así como la no concesión o la revocación de licencias previamente concedidas;
- › la posible imposición de nuevos y elevados impuestos o tasas;
- › la posibilidad de que se produzcan crisis económicas, o situaciones de inestabilidad política o de disturbios públicos.

Por ejemplo, algunos de los contratos de Abengoa en Perú y México son pagaderos en moneda local al tipo de cambio de la fecha de pago. En un supuesto de rápida devaluación o de establecimiento de controles de cambios, Abengoa podría no ser capaz de cambiar a moneda local el importe acordado en dólares, lo que podría afectar a la posición de liquidez de Abengoa.

Además, en los últimos años, se han vivido episodios de inestabilidad política y civil, con cambios de regímenes y conflictos armados en determinados países de Oriente Medio y África. Dichos acontecimientos han incrementado la inestabilidad política y la incertidumbre económica en determinados países de Oriente Medio y África donde opera Abengoa.

Aunque las actividades en países emergentes no están concentradas en ningún país específico, la ocurrencia de uno o más de estos riesgos en un país o región en el que opera Abengoa puede tener un efecto significativamente negativo en el negocio, situación financiera y resultados de operaciones de Abengoa.

La política de Abengoa consiste en cubrir el riesgo país mediante pólizas de seguro de riesgo país (que cubren supuestos como la violencia política, expropiación, nacionalización, confiscación, riesgo regulatorio, falta de transferencia de importes relacionados con la inversión, dividendos, amortización de créditos, incumplimientos contractuales por parte de las autoridades del país receptor respecto a la inversión asegurada y la revolución o guerra) y el traslado del riesgo a entidades financieras mediante los correspondientes contratos de financiación u otros mecanismos. No obstante, no es posible asegurar que estos mecanismos aseguren la plena cobertura de las posibles contingencias o la plena recuperación de los daños en todos los casos.

La construcción de proyectos relativos a la actividad de Ingeniería y Construcción y las instalaciones de las infraestructuras de tipo concesional se consideran lugares de trabajo peligrosos

Los empleados y el resto del personal que trabaja en la construcción de proyectos de Ingeniería y Construcción y en las instalaciones de infraestructuras de tipo concesional y operaciones de biocombustibles, están normalmente rodeados por equipamientos mecánicos de gran escala, vehículos en movimiento, procesos de fabricación o materiales peligrosos, que están sujetas a una amplia gama de regulaciones cuando se están utilizando. Los proyectos pueden involucrar el uso de materiales peligrosos o altamente regulados que si no se manejan correctamente o se derraman podrían exponer a Abengoa a reclamaciones que den lugar a todo tipo de responsabilidades civiles, penales y administrativas (multas o recargos en los beneficios de la Seguridad Social).

A pesar de que Abengoa tiene grupos funcionales cuya responsabilidad es controlar la implementación de las medidas de seguridad y salud necesarias, así como de procedimientos de trabajo compatibles con la protección del medioambiente en toda la organización, incluidos los lugares de construcción y mantenimiento, cualquier incumplimiento de estas normas podría generar responsabilidad para Abengoa.

Los niveles de seguridad históricos son una parte fundamental de la reputación de Abengoa. Muchos de sus clientes exigen expresamente que cumpla con los criterios de seguridad específicos para poder presentar ofertas, y muchos contratos incluyen cláusulas de rescisión automáticas o el retiro total o parcial de los honorarios o ganancias contractuales en caso de que Abengoa no cumpla con los requisitos. En consecuencia, la incapacidad de Abengoa para mantener estándares de seguridad adecuados podría resultar en una menor rentabilidad o la pérdida de clientes o proyectos.

A la fecha de este Informe de gestión, ningún acuerdo ha sido rescindido, no se ha recibido ninguna sanción y no se ha producido ningún descenso significativo de los beneficios debido a fallos en el cumplimiento de las normas de seguridad.

Riesgos derivados de la rotación en la Alta Dirección y los empleados clave

El éxito futuro de Abengoa depende de manera significativa de la involucración total de los altos ejecutivos y de los empleados clave, que tienen una experiencia valiosa en todas las áreas del negocio. La capacidad de Abengoa de retener y motivar a los altos ejecutivos y empleados clave, así como de atraer a empleados altamente cualificados afectará de manera significativa a su capacidad de desarrollar el negocio con éxito y expandir las operaciones en el futuro. Si Abengoa perdiese uno o más de sus altos ejecutivos o gestores valiosos con experiencia significativa en los mercados en los que opera, podría encontrar dificultades para nombrar sustitutos.

Riesgos derivados de la asociación con terceros para la ejecución de determinados proyectos

Abengoa realiza proyectos de gran tamaño (tanto en términos de los recursos asignados como de los ingresos que de ellos se derivan), que son cada vez más complejos técnicamente y están caracterizados por la adjudicación de todo el proyecto a un único contratista. Dada la complejidad de los proyectos (normalmente diseñados ad hoc), así como la situación financiera actual de Abengoa, resulta necesaria la participación de terceros especializados en los procesos necesarios para llevar a cabo ciertas actividades relacionadas con los mismos.

En este sentido, debe señalarse que Abengoa ha llevado a cabo inversiones en determinados proyectos con terceros en los que dichos terceros aportan sus conocimientos técnicos, y/o su capacidad financiera al proyecto. En determinados casos, dichas colaboraciones se desarrollan mediante contratos de UTEs (uniones temporales de empresas) o joint ventures sobre los que Abengoa solamente posee un control parcial o control conjunto.

La entrega de productos y servicios a los clientes y el cumplimiento de las obligaciones asumidas con los mismos pueden verse afectados por problemas relacionados con terceras partes y proveedores

Algunos de los contratos de Abengoa requieren servicios, equipación o software que se subcontratan a terceros, así como material que se obtiene de terceros suministradores. La entrega de productos o servicios que no cumple con los requisitos del contrato o el suministro tardío de productos y servicios puede suponer un incumplimiento en los contratos con los clientes. En la medida en la que no sea posible que Abengoa traslade todo el riesgo o sea indemnizado por esos terceros, estará expuesta a reclamaciones de clientes como resultado del problema causado por dicho tercero.

Los proyectos desarrollados a través de contratos de UTEs o de joint ventures están sujetos al riesgo de bloqueo de decisiones que pueden ser cruciales para el éxito del proyecto o de la inversión en el mismo, o al riesgo de que los referidos terceros puedan, de alguna otra forma, implementar estrategias contrarias a los intereses económicos de Abengoa, resultando en una menor rentabilidad. Asimismo, el éxito de estas asociaciones depende del cumplimiento satisfactorio por parte de los socios de sus obligaciones. Si los terceros no pueden cumplir satisfactoriamente sus obligaciones como consecuencia de dificultades financieras u otras, dicha asociación puede no poder realizar o cumplir con sus obligaciones frente al cliente. Bajo estas circunstancias, puede ser que Abengoa tenga que hacer inversiones adicionales o prestar servicios adicionales para asegurar la prestación de los servicios, o responsabilizarse de los incumplimientos frente al cliente, o asumir nuevas obligaciones financieras u operativas que podrían dar lugar eventualmente a menores beneficios o a pérdidas.

A pesar de su baja concentración de proveedores, la dependencia de Abengoa en sus proveedores para asegurar los materiales industriales, piezas, componentes y subsistemas usados en su actividad puede exponer a Abengoa a la volatilidad de precios y disponibilidad de los mismos. Una interrupción en la entrega, limitaciones en su capacidad, interrupción, cierre o quiebra de los proveedores, los incrementos en precios o decrementos en disponibilidad de materias primas o commodities, podrían tener un efecto significativo en la capacidad de Abengoa de cumplir con su compromiso con clientes o derivar en un incremento en los costes operacionales de Abengoa si no es capaz de transferir dicho incremento a los clientes.

El negocio de Abengoa depende en cierta medida de relaciones duraderas con ciertos clientes clave.

Riesgos relativos a cambios en la tecnología, precios, estándares de la industria y otros factores

Los mercados en los que operan las actividades de Abengoa cambian con rapidez debido a las innovaciones tecnológicas y a los cambios en precios, estándares de la industria, requisitos de clientes y entorno económico. La nueva tecnología o los cambios en la industria y en los requisitos de clientes pueden significar que los productos y servicios existentes se conviertan en obsoletos, excesivamente costosos o no susceptibles de comercialización. En consecuencia, Abengoa debe mejorar la eficiencia y fiabilidad de las tecnologías existentes y perseguir el desarrollo de nuevas tecnologías para permanecer al frente de los estándares de la industria y de los requisitos de los clientes. Algunos de los competidores de Abengoa podrían contar con recursos financieros sustancialmente mayores que Abengoa. Si la Sociedad no es capaz de introducir e integrar las nuevas tecnologías en los productos y servicios de una manera puntual y efectiva en términos de costes o no obtiene la financiación necesaria para llevar a cabo actividades apropiadas de I+D+i, la posición competitiva y las perspectivas de crecimiento de Abengoa se deteriorarán, lo que a su vez puede tener un efecto material negativo en el negocio, situación financiera y resultados de operaciones de Abengoa.

Los seguros contratados por Abengoa podrían ser insuficientes para cubrir los riesgos procedentes de los proyectos, y los costes de las primas de los seguros podrían elevarse

Los proyectos desarrollados por Abengoa se encuentran expuestos a riesgos diversos que requieren de una suficiente cobertura que mitigue los efectos en el caso de su materialización. A pesar de que Abengoa trata de obtener las coberturas adecuadas para los principales riesgos asociados a cada proyecto, no es posible verificar que dichos seguros sean suficientes para cubrir todas las posibles pérdidas que puedan acontecer.

Los proyectos de Abengoa están asegurados con pólizas que cumplen los estándares del sector frente a riesgos de diversa naturaleza tales como riesgos derivados de la naturaleza, incidentes de montaje o construcción, transporte y pérdida de beneficios o lucro cesante asociados a los anteriores. Todos los seguros contratados por Abengoa cumplen los requisitos exigidos por las entidades que financian los proyectos y cuentan con las coberturas verificadas por los expertos independientes de cada proyecto.

Por otra parte, las pólizas de seguros contratadas están sujetas a revisión por parte de las compañías aseguradoras. En caso de que las primas de los seguros se incrementaran en el futuro, y no se pudieran trasladar dichos incrementos a los clientes, tales costes adicionales podrían tener un efecto negativo para Abengoa.

Riesgos derivados de las difíciles condiciones en la economía global y en los mercados globales de capitales y su impacto en la reducción de la demanda de bienes y servicios y en las dificultades para acceder a niveles de financiación necesaria para el desarrollo de proyectos existentes y futuros y a la refinanciación del endeudamiento

La evolución del negocio de Abengoa se ha visto tradicionalmente afectada, no solo por factores intrínsecos a la compañía, sino también por factores exógenos como los ciclos económicos y su impacto en las regiones y áreas donde la compañía opera. Normalmente, ante situaciones de crecimiento económico, la demanda de los servicios que ofrece la Sociedad aumenta y, por el contrario, ante situaciones de inestabilidad económica o recesión, la demanda se resiente.

Desde principios de 2008 el impacto de la crisis financiera global, que ha afectado particularmente a los mercados globales de capitales y de crédito, ha sido muy notable. Las preocupaciones sobre cuestiones geopolíticas, la inflación, el coste de la energía, la falta de fluidez del crédito, el elevado coste de endeudamiento, la crisis de deuda soberana o la inestabilidad del euro, entre otros factores, han ocasionado una importante caída en las expectativas sobre la economía en general y, más contundentemente, en los mercados de capitales. Estos factores combinados con la volatilidad del precio del petróleo, la pérdida de confianza de los consumidores y empresas y el aumento del desempleo, han contribuido a agravar la situación económica de muchas regiones donde Abengoa opera.

La crisis ha tenido un impacto global, y ha afectado tanto a economías emergentes como a economías desarrolladas en las que Abengoa lleva a cabo una parte significativa de sus operaciones. El crecimiento económico y la recuperación, globalmente y en la Unión Europea, se han manifestado desde entonces, pero permanecen frágiles y sujetas a limitaciones en la financiación al sector privado, preocupaciones respecto a futuros incrementos de tipos de interés e incertidumbre continuada sobre la resolución de la crisis de la zona euro. Consecuentemente, la incertidumbre e inestabilidad económica pueden tener un impacto adverso significativo en las decisiones de inversión de los operadores en los productos que comercializa Abengoa.

Como se señalaba antes, los mercados globales de capitales y crédito han experimentado períodos de extrema volatilidad y disrupción desde la última mitad de 2008. La continua incertidumbre y volatilidad en estos mercados podría limitar el acceso a esta vía de financiación para obtener el capital requerido para operar y desarrollar el negocio.

La publicidad adversa puede tener un efecto negativo en la marca o nombre comercial utilizados en el Grupo.

La publicidad adversa relacionada con la reestructuración o la situación financiera del Grupo o de otros participantes en los mercados en los que ésta opera, puede tener un efecto material adverso en las relaciones de clientes y proveedores del Grupo (incluidas las instituciones financieras y de seguros) y /o la percepción del mercado de su negocio. Los proveedores existentes pueden optar por no hacer negocios con el Grupo, pueden exigir condiciones de pago más rápidas y /o pueden no extender el crédito comercial normal. El Grupo podría tener dificultades para obtener proveedores nuevos o alternativos.

La continua publicidad negativa puede tener un efecto negativo a largo plazo en los nombres de marca que pertenecen o se utilizan en el Grupo.

Riesgos derivados de la disminución del apoyo de la opinión pública sobre las mismas

Existen determinadas personas, asociaciones o grupos que pueden oponerse a los proyectos llevados a cabo por Abengoa, como pueden ser la instalación de plantas de energía renovable, debido a razones como, por ejemplo, el mal uso de los recursos acuáticos, la degradación del paisaje, el uso de la tierra, la escasez de alimentos o el incremento del precio de los mismos y el daño al medioambiente.

Aunque el desarrollo de proyectos de infraestructuras, ingeniería y construcción requiere generalmente un estudio de impacto medioambiental y un trámite de audiencia pública previo a la concesión de las correspondientes autorizaciones administrativas, la Sociedad no puede garantizar que un determinado proyecto vaya a ser aceptado por la población afectada. Es más, en aquellas áreas en las que las instalaciones correspondientes se encuentren próximas a zonas residenciales la oposición de la población local podría llevar a la adopción de normas o medidas restrictivas sobre las instalaciones.

Si parte de la población o alguna compañía competidora se movilizará contra la construcción de un proyecto o interpusiera acciones legales, ello podría dificultar la obtención de las correspondientes autorizaciones administrativas. Adicionalmente, las acciones legales pueden solicitar la adopción de medidas cautelares que paralicen la construcción, lo que podría impedir la puesta en marcha del proyecto en el plazo previsto, ocasionando el incumplimiento de los objetivos de negocio de Abengoa.

Riesgos derivados de litigios y otros procedimientos legales

Abengoa está sujeta al riesgo de reclamaciones y demandas legales y de acciones sancionadoras y disciplinarias en el ámbito regulatorio en el curso ordinario de sus actividades. Los resultados de los procedimientos legales y regulatorios no son predecibles con certeza. Abengoa es parte en varias demandas, procedimientos, acciones e investigaciones, incluido en relación con posibles prácticas anti-competitivas.

Además, Abengoa afronta un riesgo de reclamaciones y litigios relativo al proceso de reestructuración debido a su implementación en varias jurisdicciones.

En el caso en que Abengoa tuviera que pagar sanciones, multas o daños a terceros como resultado de estos procedimientos legales, y dichas sanciones, multas o daños no fueran cubiertos por las provisiones contabilizadas, éstas podrían tener, de manera individual o de forma agregada, un efecto adverso en el negocio, posición financiera y resultados operativos de la matriz.

Riesgos derivados de la exposición a los precios de mercado de la electricidad de los ingresos procedentes de las plantas de generación de energía eléctrica

Además de los incentivos regulados, los ingresos de algunos de los proyectos de Abengoa dependen parcialmente de los precios de mercado de la venta de electricidad. Los precios de mercado de la electricidad pueden ser volátiles y verse afectados por varios factores, incluidos el coste de las materias primas, la demanda de los usuarios y, en caso de ser aplicable, del precio de emisión de los derechos de emisión de gas invernadero.

En algunas de las jurisdicciones en las que opera Abengoa, la Compañía está expuesta a esquemas de remuneración que contienen componentes de precios de mercado y de incentivos regulados. En dichas jurisdicciones, el componente del incentivo regulado podría no compensar las fluctuaciones en el componente de precio de mercado y, en consecuencia, la remuneración total podría ser volátil.

No hay seguridad de que los precios de mercado permanezcan en los niveles que permitan a Abengoa mantener los márgenes de beneficios y las tasas deseadas de retorno de la inversión.

La recuperación de las bases imponibles negativas depende de la obtención de beneficios futuros lo que depende de estimaciones inciertas

Abengoa valora la recuperación de activos por impuestos diferidos sobre la base de estimaciones de los beneficios fiscales futuros. Tales estimaciones provienen de las proyecciones incluidas en el plan de viabilidad a 10 años de la compañía, así como de su plan estratégico a 5 y 10 años que son elaboradas con base anual con carácter general. Con base en las estimaciones actuales Abengoa espera generar suficientes bases imponibles para poder recuperar los créditos fiscales que mantiene activados en el Estado de situación financiera consolidado al cierre del ejercicio. No obstante, los ingresos pueden verse afectados por circunstancias adversas que surjan en el curso ordinario de los negocios, así como por circunstancias extraordinarias no recurrentes. La modificación de las estimaciones e hipótesis por parte de la Dirección pueden resultar en el no reconocimiento de la recuperación de los activos por impuestos diferidos en el balance de la Sociedad, si efectivamente se considera que no es probable que no van a registrarse beneficios fiscales con los que compensar las diferencias temporarias deducibles, lo que dará lugar al reconocimiento del gasto por impuesto diferido en la cuenta de resultados consolidados, aunque no habría ningún impacto en los flujos de caja.

En relación con las bases imponibles negativas y deducciones pendientes de aplicar registradas como activos por impuestos diferidos, la Sociedad con base en la evaluación realizada espera su recuperación a través de los beneficios impositivos proyectados, teniendo en cuenta en dicha evaluación las posibles reversiones de los pasivos por impuestos diferidos, así como cualquier limitación establecida por la normativa tributaria en vigor en cada jurisdicción.

4.1.4. Concentraciones de clientes

Durante últimos ejercicios no existe ningún cliente que suponga más de un 10% de los ingresos ordinarios.

4.2. Riesgos financieros

4.2.1. Riesgo de mercado

El riesgo de mercado surge cuando las actividades del Grupo están expuestas fundamentalmente a riesgos financieros derivados de las variaciones de tipos de cambio, de tipos de interés y de cambios en los valores razonables de determinadas materias primas.

Con el objetivo de cubrir estas exposiciones, Abengoa utiliza contratos de compra/venta de divisas a plazo (Forward), opciones y permutas de tipos de interés. Como norma general no se utilizan instrumentos financieros derivados con fines especulativos.

- › **Riesgo de tipo de cambio:** la actividad internacional del Grupo genera la exposición al riesgo de tipo de cambio. Dicho riesgo surge cuando existen transacciones comerciales futuras y activos y pasivos denominados en una moneda distinta de la moneda funcional de la sociedad del Grupo que realiza la transacción o registra el activo o pasivo. La principal exposición del Grupo al riesgo de tipo de cambio es la relativa al dólar americano respecto al euro.

Con el objetivo de controlar el riesgo de tipo de cambio, se utilizan contratos de compra/venta de divisas a plazo (Forward) los cuales son designados como coberturas del valor razonable o de flujos de efectivo, según proceda.

Adicionalmente y dado la situación financiera actual del Grupo, la primera opción que se analiza en los proyectos de nueva contratación, es la de realizar una cobertura natural entre cobros y pagos en la misma divisa.

A 31 de diciembre de 2018, si el tipo de cambio del dólar americano se hubiera incrementado en un 5% respecto al euro, con el resto de variables constantes, el efecto en la Cuenta de resultados consolidada hubiera sido de una pérdida de 66.947 miles de euros (pérdida de 22.095 miles de euros en 2017) debido principalmente a la posición neta pasiva que el Grupo mantiene en esa moneda en sociedades con distinta moneda funcional.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, no se tienen contratados instrumentos financieros derivados de cobros y pagos en moneda extranjera (Véase Nota 14).

- › **Riesgo de tipo de interés:** este riesgo surge principalmente de los pasivos financieros a tipo de interés variable.

En este sentido, la principal exposición del Grupo al riesgo de tipo de interés es la relativa a la tasa de interés variable con referencia al Euribor.

Con el objetivo de controlar el riesgo de tipo de interés, se utiliza fundamentalmente contratos de permuta (swap) y opciones de tipo de interés (caps y collars) que a cambio de una prima ofrecen una protección al alza de la evolución del tipo de interés.

Como norma general, se llevaban a cabo coberturas por el valor del 80% del importe y plazo de la financiación a tipo de interés variable, mediante contratos de opciones y/o permutas.

No obstante, dado la situación financiera actual del Grupo, que ha supuesto un menor nivel de financiaciones nuevas, o bien que las contraídas hayan sido a tipo de interés fijo (New Money / Old Money principalmente), no ha habido necesidad de contratación de coberturas adicionales para el riesgo de tipo de interés.

A 31 de diciembre de 2018, si el tipo de interés Euribor se hubiera incrementado en 25 puntos básicos, con el resto de variables constantes, el efecto en la Cuenta de resultados consolidada hubiera sido de una pérdida de 188 miles de euros (pérdida de 184 miles de euros en 2017) debido principalmente a la variación de valor tiempo de los caps de cobertura y una disminución en otras reservas de 11 miles de euros (disminución de 85 miles de euros en 2017), debido principalmente al incremento de valor de las coberturas de tipo de interés con caps principalmente.

El detalle de los instrumentos financieros derivados de tipo de interés a 31 de diciembre de 2018 y 2017 se encuentra detallado en la Nota 14 de estas Cuentas anuales consolidadas.

- › Riesgo de variación en los precios de las materias primas: este riesgo surge tanto de las ventas de productos de la Compañía como del aprovisionamiento de materias primas para los procesos productivos. En este sentido, la principal exposición del Grupo a la variación de precios de las materias primas son las relativas a los precios de gas y acero (hasta su clasificación del segmento operativo de Bioenergía como actividad discontinuada, el precio de grano, etanol y azúcar constituía un riesgo significativo para la compañía).

Con el objetivo de controlar el riesgo de variación de precios de las materias primas, el Grupo utiliza por regla general contratos de compra/venta a futuro y opciones cotizados en mercados organizados, así como contratos OTC (over-the-counter) con entidades financieras.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, no se tienen contratados instrumentos financieros derivados de existencias, con lo que no hubiera existido variación en el patrimonio y Cuenta de resultados consolidados como consecuencia de variaciones en los precios.

4.2.2. Riesgo de crédito

El riesgo de crédito surge cuando la contraparte tercera incumple con sus obligaciones contractuales. En este sentido, la principal exposición al riesgo de crédito son las siguientes partidas:

- a) Clientes y otras cuentas financieras a cobrar (véase Nota 15).
- b) Inversiones financieras considerando el efectivo y equivalentes de efectivo (véanse Notas 13, 14 y 17).
- › Clientes y otras cuentas a cobrar: La mayoría de las cuentas a cobrar corresponden a clientes situados en diversas industrias y países con contratos que requieren pagos a medida que se avanza en el desarrollo del proyecto, en la prestación del servicio o a la entrega del producto. Es práctica habitual que la sociedad se reserve el derecho de cancelar los trabajos en caso de que se produzca un incumplimiento material y en especial una falta de pago.

De forma general, y para mitigar el riesgo de crédito, el Grupo utiliza diversas medidas, entre las que se encuentran un análisis del riesgo crediticio del cliente como paso previo a cualquier contrato comercial, el establecimiento contractual de un esquema de cobros de manera anticipada desde el inicio del contrato de construcción, la reducción del plazo de cobro de las facturas a través de un descuento por pronto pago sobre las mismas, así como, y en la medida de lo posible en el contexto de la situación financiera actual, contar con un compromiso en firme de una entidad financiera de primer nivel para la compra, sin recurso, de las cuentas a cobrar (Factoring). En estos acuerdos, la sociedad paga una remuneración al banco por la asunción del riesgo de crédito, así como un interés por la financiación. La Sociedad asume en todos los casos la responsabilidad por la validez de las cuentas a cobrar.

En este sentido, la baja de balance de los saldos deudores factorizados se realiza siempre y cuando se den todas las condiciones indicadas por la NIIF 9 para su baja en cuentas del activo del Estado de situación financiera consolidado. Es decir, se analiza si se ha producido la transferencia de riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos financieros relacionados comparando la exposición de la sociedad, antes y después de la transferencia, a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido. Una vez que la exposición de la sociedad cedente a dicha variación es eliminada o se ve reducida sustancialmente entonces sí se ha transferido el activo financiero en cuestión.

En este sentido, y si de la evaluación individualizada que se hace de cada contrato se concluye que el riesgo relevante asociado a estos contratos se ha cedido a la entidad financiera, se da de baja del Estado de situación financiera consolidado dichas cuentas a cobrar en el momento de la cesión a la entidad financiera en base a la NIIF 9.

En general, en Abengoa se define que el riesgo más relevante en estos activos dentro de su actividad es el riesgo de incobrabilidad, ya que, a) puede llegar a ser relevante cuantitativamente en el desarrollo de una obra o prestación de servicios; y b) no estaría bajo el control de la sociedad. Por otro lado, el riesgo de mora se considera poco significativo en estos contratos y, generalmente, asociado con problemas de carácter técnico, es decir, asociado al propio riesgo técnico del servicio prestado, y por tanto, bajo el control de la sociedad.

Para más información sobre el riesgo contraparte de las partidas de clientes y otras cuentas a cobrar, en la Nota 15 de esta memoria se detalla la calidad crediticia de los clientes y el análisis de antigüedad de clientes, así como el cuadro de movimientos de la provisión de cuentas a cobrar a 31 de diciembre de 2018 y 2017.

- › **Inversiones financieras:** para controlar el riesgo de crédito de las inversiones financieras, el Grupo tiene establecidos criterios corporativos que establecen que las entidades contrapartes sean siempre entidades financieras y deuda pública de alto nivel de calificación crediticia.

Teniendo en cuenta todo lo anterior y analizados la antigüedad de los principales activos financieros con exposición a dicho riesgo, se considera que al cierre del ejercicio 2018 no existen importes significativos en mora susceptibles de revelar información adicional conforme lo establecido por la NIIF 7.

Por otro lado, tal y como se indica en la Nota 2.3 sobre la aplicación en el Grupo de la nueva norma contable NIIF 9, “Instrumentos financieros” a partir del 1 de enero de 2018, el efecto de la provisión por deterioro requerida por la implantación del nuevo modelo de “pérdida esperada” introducida por dicha normativa, no ha tenido un impacto significativo en los Estados financieros consolidados del Grupo.

4.2.3. Riesgo de liquidez y de capital

Véase sección 3 del presente Informe de gestión consolidado “Liquidez y recursos de capital”.

4.3. Gestión de riesgos y control interno

Abengoa es consciente de la importancia de gestionar sus riesgos para realizar una adecuada planificación estratégica y conseguir los objetivos de negocio definidos. Para ello, cuenta con una filosofía configurada por un conjunto de creencias y actitudes compartidas, que caracterizan cómo se contempla el riesgo en ella, desde el desarrollo e implantación de la estrategia hasta sus actividades cotidianas.

El proceso de gestión de riesgos en Abengoa es un ciclo continuo sustentado en cinco fases clave:

- › Identificar
- › Evaluar
- › Responder
- › Monitorizar
- › Reportar

En cada fase, es esencial una comunicación coherente y periódica para lograr buenos resultados. Al tratarse de un ciclo continuo, es necesaria la retroalimentación permanente con el objetivo de mejorar continuamente el sistema de gestión de riesgos. Estos procesos se dirigen a todos los riesgos de la compañía.

El modelo de gestión de riesgos de Abengoa se compone de tres elementos.



Estos elementos constituyen un sistema integrado que permite una gestión adecuada de los riesgos y controles en todos los niveles de la organización.

a) Sistemas comunes de gestión

Los sistemas comunes de gestión representan las normas internas de Abengoa y todos sus Grupos de negocio y su método para la evaluación y el control de los riesgos y representan una cultura común en la gestión de los negocios de Abengoa, compartiendo el conocimiento acumulado y fijando criterios y pautas de actuación.

Los sistemas comunes de gestión contemplan unos procedimientos específicos que cubren cualquier acción que pueda resultar un riesgo para la organización, tanto de carácter económico, como no económico. Además, están disponibles para todos los empleados en soporte informático con independencia de su ubicación geográfica y puesto de trabajo.

Los responsables funcionales de cada área deben verificar y certificar el cumplimiento de estos procedimientos.

Los sistemas comunes de gestión cubren toda la organización en tres niveles:

- › Todas las líneas de negocio y áreas de actividad;
- › Todos los niveles de responsabilidad;
- › Todos los tipos de operaciones.

Los sistemas comunes de gestión representan una cultura común para los distintos negocios de Abengoa y están compuestos por 11 normas que definen como han de gestionarse cada uno de los riesgos potenciales incluidos en el modelo de riesgos de Abengoa. A través de estos sistemas se identifican los riesgos, las coberturas apropiadas y define los mecanismos de control.

Durante los últimos años los sistemas comunes de gestión han evolucionado para adaptarse a las nuevas situaciones y entornos en los que opera Abengoa con la intención principal de reforzar la identificación de los riesgos, el establecimiento de coberturas y fijar actividades de control.

b) Procedimientos de obligado cumplimiento (COSO)

Los procedimientos de obligado cumplimiento se utilizan para mitigar los riesgos relativos a la fiabilidad de la información financiera, a través de un sistema combinado de procedimientos y actividades de control en áreas clave de la compañía.

El sistema de control interno de todo el Grupo se somete anualmente de forma obligatoria desde 2014, a un proceso de evaluación independiente llevado a cabo por auditores externos conforme al documento de la CNMV "Control interno sobre la información financiera en entidades cotizadas" (SCIIF).

Un sistema adecuado de control interno se formaliza a través de tres herramientas:

- › Una descripción de los procesos relevantes de la empresa que puede tener un impacto potencial en la información financiera que se prepara. En este sentido, se han definido 55 procesos de gestión, que se encuentran agrupados en ciclos corporativos y ciclos comunes a los Grupos de negocio.
- › Una serie de diagramas de flujo que permiten la descripción gráfica de los procesos.
- › Un inventario de las actividades de control en cada proceso que garantiza la consecución de los objetivos de control.

Abengoa considera el control interno como una oportunidad de mejora y lejos de conformarnos con los preceptos recogidos en la ley, hemos tratado de desarrollar al máximo nuestras estructuras de control interno, los procedimientos de control y los procedimientos de evaluación aplicados.

Con el objetivo de cumplir con los requerimientos de COSO se ha redefinido la estructura de control interno de Abengoa siguiendo un enfoque "Top- Down" basado en análisis de riesgos.

Dicho análisis de riesgos, comprende la identificación inicial de las áreas de riesgo significativo y la evaluación de los controles que la sociedad tiene sobre las mismas, comenzando por los ejecutados al más alto nivel – controles corporativos y de supervisión-para bajar posteriormente a los controles operacionales presentes en cada proceso.

c) El modelo universal de riesgos

El Modelo Universal de Riesgos de Abengoa (MUR) es la metodología para la identificación, comprensión y valoración de los riesgos que afectan a Abengoa. El objetivo es obtener una visión integral de los mismos, diseñando un sistema de respuestas eficiente y alineado con los objetivos de negocio de la compañía.

Está configurado por los principales riesgos de la compañía que se agrupan en 4 grandes áreas (riesgos financieros, riesgos estratégicos, riesgos normativos y riesgos operacionales).



Todos los riesgos del modelo son valorados en función de dos criterios:

- Probabilidad de ocurrencia: Grado de frecuencia con que puede asegurarse que una causa determinada provocará un evento con impacto negativo en Abengoa.
- Impacto en la Entidad: Conjunto de efectos negativos en los objetivos estratégicos de Abengoa.

5.- Información sobre la evolución previsible de la entidad

Tal como se ha comentado a lo largo de las presentes Cuentas anuales consolidadas, la sociedad ha venido trabajando en un nuevo Plan de viabilidad a 10 años que, junto con el Acuerdo de reestructuración anteriormente descrito, le permita sentar las bases para asegurar su viabilidad en el corto y medio plazo.

Asimismo, la Junta General Extraordinaria de Accionistas en su sesión del 28 de marzo de 2019, ha aprobado la totalidad de los acuerdos incluidos en el Orden del Día referidos a la reestructuración financiera del Grupo, y más concretamente, en relación con las aprobaciones a las nuevas emisiones del Senior Old Money y del Junior Old Money, así como al otorgamiento y ratificación de determinadas garantías a aportar por determinadas sociedades del Grupo, en el marco de dicha reestructuración.

Todo lo anterior, supone un hito importante para la implementación y culminación del proceso de reestructuración de la Sociedad, fundamental para la estabilización de sus negocios, en aras a asegurar su viabilidad en el corto y medio plazo.

Dicho contexto facilitará la ejecución de su cartera, que al cierre de 2018 asciende a 1.775 millones de euros, así como la consecución de nuevos contratos.

En este sentido, el citado Plan de viabilidad a 10 años aprobado, prevé un nivel de cartera para 2019 por importe de 1.752 millones de euros (similar al alcanzado en 2018), y de 2.075 millones de euros para 2020.

Asimismo, cabe destacar los niveles de Ejecución del segmento de Ingeniería y Construcción proyectados para 2019 en 1.151 millones de euros (similar al obtenido en 2018 por importe de 1.112 millones de euros), y por importe de 1.781 millones de euros para 2020. Dicha ejecución lleva asociada unos niveles de Ebitda que van desde un 5,1% en 2019, hasta un 6,9% en 2020, situándose en un rango comprendido entre el 6,6% y el 6,9% e lo largo del período considerado en el Plan de viabilidad.

6.- Actividades de I+D+i

La inversión en investigación y desarrollo tecnológico durante el ejercicio 2018 ha sido de 287 miles de euros, (430 miles de euros, a 31 de diciembre de 2017), importe muy inferior a años anteriores debido fundamentalmente por la situación de la Compañía durante el ejercicio.

7.- Información sobre adquisición de acciones propias

Abengoa, S.A., así como sus empresas participadas, han cumplido en todo momento con las prescripciones legales establecidas para los negocios sobre acciones propias.

La Sociedad matriz no ha aceptado sus propias acciones en prenda, ni en ninguna clase de operación mercantil o negocio jurídico. Tampoco existen acciones de Abengoa, S.A., propiedad de terceros que pudieran actuar en su propio nombre, pero por cuenta de las sociedades del Grupo.

Indicar que las eventuales participaciones recíprocas que se hayan establecido con Sociedades participadas, se han efectuado con carácter transitorio y en cumplimiento de los límites del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Con fecha 19 de noviembre de 2007, la Compañía suscribió un contrato de liquidez, sobre las acciones de clase A, con Santander Investment Bolsa, S.V. En sustitución de este contrato de liquidez, la Compañía suscribió con fecha 8 de enero de 2013 un contrato de liquidez, sobre las acciones clase A, al amparo de las condiciones establecidas en la Circular 3/2007 de 19 de diciembre de la CNMV. El día 8 de noviembre de 2012, la Compañía suscribió un contrato de liquidez con Santander Investment Bolsa, S.V., sobre acciones clase B, al amparo de las condiciones establecidas en la Circular 3/2007 de 19 de diciembre de la CNMV. Con efectos el día 21 de abril de 2015, se ha resuelto el contrato sobre las acciones clase B. Con efectos el día 28 de septiembre de 2015, se ha procedido a suspender temporalmente las operaciones al amparo del contrato de liquidez suscrito el 10 de enero de 2013 con Santander Investment Bolsa, Sociedad de Valores, S.A. sobre acciones Clase A de Abengoa. Con efectos el día 5 de junio de 2017, se ha resuelto el contrato sobre las acciones clase A por no tener la Sociedad intención de operar con acciones propias.

A 31 de diciembre de 2018 el saldo de acciones propias en autocartera era de 5.519.106 acciones correspondientes a acciones clase A en su totalidad.

Durante el ejercicio 2018 no se han realizado operaciones de adquisición o enajenación de acciones clase A y/o B de la compañía.

8.- Gobierno Corporativo

8.1. Estructura accionarial de la sociedad

Participaciones significativas

El capital social de Abengoa, S. A. está representado mediante anotaciones en cuenta, cuya llevanza corresponde a Iberclear (Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S. A.), y a 31 de diciembre de 2018 era de 35.865.862,17 euros representado por 18.836.119.300 acciones íntegramente suscritas y desembolsadas, pertenecientes a dos clases distintas:

- › 1.621.143.349 acciones pertenecientes a la Clase A de 0,02 euros de valor nominal cada una, pertenecientes a la misma clase y serie, que confieren cada una de ellas 100 votos (las "acciones Clase A").
- › 17.214.975.951 acciones pertenecientes a la Clase B de 0,0002 euros de valor nominal cada una, pertenecientes a la misma clase y serie, que confieren cada una de ellas 1 voto y que son acciones con derechos económicos idénticos a las acciones A establecidas en el artículo 8 de los estatutos sociales de Abengoa, S.A. (las "acciones Clase B" y, conjuntamente con las acciones Clase A, las "Acciones con Voto").

Las acciones están representadas por medio de anotaciones en cuenta y se rigen por lo dispuesto en la Ley del Mercado de Valores y demás disposiciones legales de aplicación.

Las acciones clase A y clase B están admitidas a negociación oficial en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona y en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo). Las acciones clase A están admitidas a negociación desde el 29 de noviembre de 1996 y las acciones clase B desde el 25 de octubre de 2012. La Sociedad presenta puntualmente la información periódica preceptiva con carácter trimestral, semestral y anual.

De acuerdo con las comunicaciones recibidas por la sociedad en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente sobre obligaciones de comunicar porcentajes de participación (derechos políticos) y de acuerdo con información facilitada adicionalmente por sociedades vinculadas, los accionistas significativos a 31 de diciembre de 2018 y 2017 son:

Participaciones significativas de accionistas 2018		
Accionistas	% Participación directa	% Participación indirecta
Banco Santander, S.A.	3,45	-
Secretaría de Estado de Comercio - Ministerio de Economía Industria y Competitividad	3,15	-
Participaciones significativas de accionistas 2017		
Accionistas	% Participación directa	% Participación indirecta
Banco Popular Español, S.A.	3,63	-
Banco Santander, S.A.	0,34	3,63

El 30 de septiembre de 2012, la Junta General Extraordinaria de Accionistas aprobó una ampliación de capital de 430.450.152 acciones de Clase B de 0,01 euros de valor nominal cada una, con cargo a reservas de libre disposición, que serían entregadas de manera gratuita a todos los accionistas en una proporción de cuatro acciones de Clase B por cada una de las acciones de Clase A o Clase B de las que sean titulares. Dicha Junta General Extraordinaria de Accionistas aprobó un derecho de conversión voluntaria a los accionistas de Clase A para convertir sus acciones clase A de entonces un euro de valor nominal (a 31 de diciembre de 2015, de 0,02 euros de valor nominal) en acciones de Clase B de entonces 0,01 euros de valor nominal (a 31 de diciembre de 2015, de 0,0002 euros de valor nominal) durante unas ventanas temporales preestablecidas hasta el 31 de diciembre de 2017. Tras el ejercicio de este derecho y tras la reducción de capital social mediante reducción del valor nominal de todas las acciones Clase A entonces en circulación en 0,98 euros cada una de ellas y de todas las acciones Clase B entonces en circulación en 0,0098 euros cada una de ellas, acordada por la Sociedad en la Junta General extraordinaria celebrada el 10 de octubre de 2015, se producirá una reducción de capital por reducción del valor nominal de las acciones convertidas por importe de 0,0198 euros por acción, con abono a reservas restringidas.

En relación a lo anterior, tras la finalización de la vigesimocuarta y última ventana de liquidez con fecha 31 de diciembre de 2017, la Sociedad llevó a cabo el 12 de enero de 2018 una reducción de capital por importe de 222.885,53 euros mediante conversión de 11.256.845 acciones Clase A en nuevas acciones Clase B. Como consecuencia de esta operación, el capital social quedó fijado como consta al principio de esta Nota.

La distribución del resultado del ejercicio 2017 de la Sociedad dominante aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada el 25 de junio de 2018, se ha hecho con cargo a la partida de compensación de resultados negativos de ejercicios anteriores.

En lo relativo a los pactos parasociales, con fecha 23 de diciembre de 2016 la Sociedad comunicó a la Comisión Nacional de Valores, mediante hecho relevante con número de registro 246416, la terminación del acuerdo de inversión suscrito con First Reserve Corporation (FRC) el 3 de octubre de 2011, habida cuenta de que, a dicha fecha, FRC no era titular de ninguna acción clase B de la Sociedad ni de otros valores canjeables por o convertibles en acciones clase B y, por tanto, no era titular de ninguna participación en el capital de la Sociedad. Como consecuencia de dicha terminación, los pactos parasociales entre FRC y otros accionistas a que se ha hecho referencia, que traían causa del acuerdo de inversión con FRC, pierden su razón de ser.

De igual forma, con fecha 30 de marzo de 2017, Inversión Corporativa IC, S.A., Finarpisa, S.A. y First Reserve Fund XII L.P. dieron por terminado el acuerdo de accionistas suscrito con fecha 10 de octubre de 2011, tal y como el mismo había sido modificado con fecha 27 de agosto de 2012, al no ostentar ya First Reserve acción alguna en el capital social de Abengoa, tal y como se comunicó a CNMV con fecha 5 de marzo de 2018.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 y siguientes de los Estatutos Sociales, no existe limitación al derecho de voto de los accionistas en función del número de acciones que titulen. El derecho de asistencia a las Juntas Generales está limitado a la titularidad de un número de 375 acciones, ya sean clase A o B.

Quórum de constitución: en primera convocatoria, el 25% del capital social. En segunda, cualquiera. Se trata de los mismos porcentajes que establece la Ley de Sociedades de Capital. En los supuestos de las materias del artículo 194 de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante LSC), el quórum coincide igualmente con el establecido por la Ley.

Quórum de adopción de acuerdos: por mayoría simple de los votos presentes o representados en la Junta. En los supuestos de las materias del artículo 194 de la LSC, el quórum coincide con el establecido por la Ley.

Derechos de los accionistas: Derecho de información, de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables; derecho al envío gratuito de la documentación objeto de la Junta; derecho de voto en proporción a su participación, sin límite máximo; derecho de asistencia, siempre que se posea un mínimo de 375 acciones; derechos económicos (al dividendo, en su caso, y al reparto del haber social); derecho de representación y delegación, de agrupación y de ejercicio de acciones legales que competen al accionista. La Junta General Extraordinaria de Accionistas y celebrada en 2012 aprobó una serie de modificaciones estatutarias cuya finalidad es garantizar que los denominados "derechos de defensa de la minoría" no se ven menoscabados por el hecho de existir dos clases diferentes de acciones con un valor nominal diferente debido a que el menor valor nominal de las acciones clase B llevarían a que fuese más difícil alcanzar los porcentajes de capital social requeridos para el ejercicio de algunos derechos políticos. Por esta razón, la junta general aprobó la modificación de los estatutos sociales de Abengoa en la forma que se muestra a continuación para prever que todos estos derechos se ejercen tomando como base de ese porcentaje el número de acciones, y no el capital social. Estos derechos, como por ejemplo el derecho de solicitar la convocatoria de la junta general o el de solicitar el ejercicio de la acción social de responsabilidad, exigen tener un determinado porcentaje del capital social en sentido nominal (en los casos citados, del 3%).

Medidas para fomentar la participación de los accionistas: la puesta a disposición de la documentación objeto de la Junta para su envío gratuito a los accionistas, así como su inclusión en la web con ocasión de la convocatoria de la Junta. Posibilidad de delegación y de voto a distancia mediante la cumplimentación de las tarjetas de asistencia de forma acreditada. Cumpliendo con lo establecido en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, Abengoa ha aprobado el Reglamento del Foro Electrónico de Accionistas a fin de facilitar la comunicación entre los accionistas con ocasión de la convocatoria y celebración de cada Junta General de accionistas. Con carácter previo a la celebración de cada Junta General, los accionistas:

- › Que representen al menos el tres por ciento del capital social o el tres por ciento de las acciones con voto, podrán enviar propuestas que pretendan presentarse como complemento del orden del día anunciado en la convocatoria de la Junta General, así como enviar solicitudes de adhesión a dichas propuestas.
- › Podrán enviar iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para el ejercicio de un derecho de minoría.
- › Podrán enviar peticiones de representación voluntaria.

Los Estatutos no limitan el número máximo de votos de un mismo accionista ni contienen restricciones que dificulten la toma de control mediante adquisición de acciones.

Las propuestas de acuerdos para plantear a la Junta se publican con ocasión de la convocatoria de la misma y como complemento a la misma y se incluyen en la página web de la sociedad y de la CNMV.

En la Junta se votan separadamente los asuntos del orden del día que son sustancialmente independientes, de modo que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto, en particular cuando se trata del nombramiento o ratificación de consejeros y de la modificación de Estatutos.

La sociedad permite el fraccionamiento del voto emitido por intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas pero que actúen por cuenta de clientes distintos, de forma que puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones individualizadas de cada uno de estos.

No existen acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición. Sólo está previsto el pago de indemnizaciones en los supuestos de terminación en el ejercicio de las funciones ejecutivas que, en su caso, puedan desempeñar, tal y como se detalla a continuación:

El contrato mercantil del Presidente Ejecutivo, en caso de extinción del contrato (salvo que dicha extinción traiga causa de dimisión voluntaria -no considerándose como tal la que se promoviese por el propio Presidente Ejecutivo en atención a un cambio de control sobre el grupo-, muerte o invalidez, o incumplimiento de sus obligaciones), reconoce a su favor una indemnización por importe equivalente a dos anualidades de su salario fijo y variable anual, siendo una de las anualidades en concepto de contraprestación por pacto de no concurrencia.

Por otro lado, los contratos de alta dirección de los miembros del Comité Ejecutivo (excepción hecha del Presidente Ejecutivo, cuya indemnización se describe en el párrafo anterior), reconocen a su favor en caso de extinción una indemnización por importe equivalente a una anualidad de su retribución fija más variable, que serán dos en caso de cambio de control o sucesión de empresa. No procederá indemnización cuando la extinción traiga causa de extinción unilateral o incumplimiento grave y culpable de sus obligaciones por parte del alto directivo. La compensación por el compromiso de no competencia post-contractual se establece en una anualidad de salario fijo más variable que se entiende comprendida dentro del importe de la indemnización antes indicado en caso de producirse. En caso de terminación voluntaria del contrato por Abengoa, será necesario dar un preaviso de 6 meses y, en caso de incumplirse, la Sociedad deberá compensar a la otra parte en el importe de las retribuciones correspondientes al periodo no respetado.

Autocartera

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2017 acordó autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa, por compraventa, de acciones de la propia Sociedad bien sea directamente o bien a través de Sociedades filiales o participadas hasta el límite máximo previsto en las disposiciones vigentes a un precio comprendido entre el céntimo de euro (0,01 euros) como mínimo y veinte euros (20 euros) como máximo, y con expresa facultad de sustitución en cualquiera de sus miembros, pudiendo hacer uso de esta facultad durante un período de cinco (5) años desde esa misma fecha, y con sujeción a lo dispuesto en los artículos 144 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital. Esta autorización incluye expresamente las adquisiciones que tengan por objeto acciones que hayan de ser entregadas directamente a los trabajadores o administradores de la sociedad, o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquéllos sean titulares.

A estos efectos se revocó expresamente la autorización conferida al Consejo de Administración a los mismos fines, en virtud del acuerdo adoptado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 29 marzo de 2015.

Durante el ejercicio 2018 no se han realizado operaciones en relación a acciones propias en autocartera. A fecha de cierre del ejercicio no existen contratos de liquidez en vigor.

Datos de las últimas Juntas Generales de Accionistas

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Abengoa celebrada en segunda convocatoria el 25 de junio de 2018 se celebró con un total de 3.601.298.245 acciones entre presentes y representadas, sumando 26.763.564.710 votos (una vez excluidos los votos correspondientes a las acciones en autocartera conforme a lo previsto en el artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital) que representan el 14,924% del capital social de la compañía (15,232% contando con la autocartera). Los acuerdos adoptados fueron los siguientes:

Primero.- Cuentas anuales y gestión social.

1.1 Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado que refleja los cambios en el Patrimonio neto del ejercicio, Estado de flujos de efectivo y memoria) y del Informe de gestión individual correspondiente al ejercicio 2017 de la Sociedad así como de las Cuentas anuales consolidadas (Estados de situación financiera consolidados, Cuentas de resultados consolidadas, Estados de resultados globales consolidados, Estados de cambios en el patrimonio neto consolidados, Estado de flujos de efectivo consolidados y Memoria consolidada) y del Informe de gestión consolidado correspondientes al ejercicio 2017 de su grupo consolidado.

1.2 Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado de las cuentas anuales individuales de la Sociedad.

1.3 Aprobación de la gestión social durante el ejercicio 2017.

Segundo.- Ratificación y nombramiento de consejeros.

Tercero.- Sometimiento a votación, con carácter consultivo, del Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros de Abengoa.

Cuarto.- Retribución del consejo.

Séptimo.- Delegación en el Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos adoptados.

El punto quinto del orden del día relativo a la delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social mediante la emisión de nuevas acciones no se sometió a votación por no haberse alcanzado el quorum necesario para ello y el punto sexto del orden del día era de carácter informativo. En cuanto a las votaciones de los mencionados acuerdos:

- › En el acuerdo 1.1 se emitieron 26.763.564.710 votos válidos correspondientes a 1.908.611.741 acciones que representan 14,924% del capital social, con un total de votos a favor de 21.677.222.738, en contra de 37.619.452 y con la abstención de 5.048.722.520.
- › En el acuerdo 1.2 se emitieron 26.763.564.710 votos válidos correspondientes a 1.908.611.741 acciones que representan 14,924% del capital social, con un total de votos a favor de 21.677.112.538, en contra de 38.734.452 y con la abstención de 5.047.717.720.
- › En el acuerdo 1.3 se emitieron 26.763.564.710 votos válidos correspondientes a 1.908.611.741 acciones que representan 14,924% del capital social, con un total de votos a favor de 21.678.588.855, en contra de 38.739.252 y con la abstención de 5.046.236.603.
- › En el acuerdo 2 se emitieron 26.763.564.710 votos válidos correspondientes a 1.908.611.741 acciones que representan 14,924% del capital social, con un total de votos a favor de 20.964.965.312, en contra de 399.719.320 y con la abstención de 5.398.880.078.
- › En el acuerdo 3 se emitieron 26.763.564.710 votos válidos correspondientes a 1.908.611.741 acciones que representan 14,924% del capital social, con un total de votos a favor de 13.638.655.104, en contra de 8.386.982.408 y con la abstención de 4.737.927.198.

- › En el acuerdo 4 se emitieron 26.763.564.710 votos válidos correspondientes a 1.908.611.741 acciones que representan 14,924% del capital social, con un total de votos a favor de 13.834.417.275, en contra de 7.775.711.031 y con la abstención de 5.153.436.404.
- › En el acuerdo 7 se emitieron 26.763.564.710 votos válidos correspondientes a 1.908.611.741 acciones que representan 14,924% del capital social, con un total de votos a favor de 21.621.077.957, en contra de 26.619.138 y con la abstención de 5.115.867.615.

Por otro lado, el Consejo de Administración, en su reunión celebrada el 24 de agosto de 2018, atendiendo el requerimiento recibido de Inversión Corporativa, I.C., S.A., Finarpisa, S.A. y Dña. Blanca de Porres Guardiola, accionistas titulares del 3,0001% del capital social de la compañía, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 168 y 495 de la Ley de Sociedades de Capital y 24 de los Estatutos Sociales, acordó convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas para su celebración en el domicilio social, Campus Palmas Altas, de Sevilla, el día 1 de octubre de 2018, a las 12:00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, el 2 de octubre de 2018 a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

- › Primero. - Aprobación de un split de las Acciones de clase A y B representativas del capital social de Abengoa S.A., con atribución de diez (10) Acciones nuevas por cada una (1) antigua, con la consiguiente adaptación del valor nominal de las mismas, a fin de evitar los perjuicios derivados del nuevo valor mínimo de cotización fijado por Bolsas y Mercados. Modificación, en su caso, del artículo 6 de los Estatutos Sociales a fin de recoger el nuevo número de Acciones y su valor nominal, manteniendo el resto de su redacción.
- › Segundo. - Instar al Consejo de Administración a solicitar de forma urgente a Bolsas y Mercados la suspensión temporal de cotización de ambos tipos de Acciones de la compañía hasta que pueda hacerse efectivo el split al que se refiere el número 1 anterior, en el supuesto de ser aprobado.
- › Tercero. - Delegación en el Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos adoptados.

Los puntos Primero y Segundo del Orden del Día, fueron redactados conforme a la solicitud recibida de Inversión Corporativa IC, S.A., Finarpisa S.A., y Dña. Blanca de Porres Guardiola y, por tanto, no pueden ser considerados como propuestas formuladas por el Consejo de Administración.

Tras la convocatoria de la referida Junta General Extraordinaria, la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con fecha 29 de agosto de 2018, remitió a la Sociedad un requerimiento indicando, entre otras cuestiones, que las medidas propuestas no sólo podrían ser un obstáculo práctico a la libre transmisibilidad de las acciones sino que también podrían ser consideradas como una práctica de manipulación de precios e instando a adoptar las medidas necesarias para evitar la ejecución de los acuerdos adoptados.

A la vista de dicho requerimiento, con fecha 12 de septiembre de 2018 la Compañía remitió a la Comisión Nacional del Mercado de Valores un hecho relevante informando sobre su recomendación de voto en contra a las propuestas de acuerdo efectuadas por los accionistas que requirieron la convocatoria de la Junta General Extraordinaria e indicando que, en caso de que tales propuestas fueran aprobadas, se verá obligado a valorar la adopción de las medidas legales a su alcance en defensa del interés social.

La referida Junta General Extraordinaria de Accionistas de Abengoa no pudo constituirse por falta de quorum habiendo concurrido a la convocatoria un total de 33.395.068.309 votos, presentes y representados, que representan el 18,622% del capital social de la compañía.

Con posterioridad al cierre del ejercicio, el Consejo de Administración, en su sesión celebrada el 25 de febrero de 2019, acordó por unanimidad convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas para su celebración los días 27 y 28 de marzo, en primera y segunda convocatoria respectivamente, con el siguiente orden del día:

Primero.- Aprobación, en el marco de la operación de reestructuración de la deuda del Grupo Abengoa, de varias emisiones de Bonos Convertibles por parte de determinadas sociedades del Grupo distintas de Abengoa, S.A. a los efectos de lo previsto en el artículo 160(f) de la LSC y el otorgamiento y ratificación de garantías.

Segundo.- Aprobación de modificaciones a la política de remuneraciones aplicable a los ejercicios 2019-2020.

Tercero.- Delegación en el Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos adoptados.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 28 de marzo de 2019 en segunda convocatoria, ha aprobado todas las propuestas de acuerdo sometidas a su votación e incluidas en el orden del día. Dichas propuestas fueron aprobadas en los términos previstos en la documentación puesta a disposición de los accionistas.

A 31 de diciembre de 2018, los únicos consejeros que eran miembros del consejo de administración de otra entidad cotizada era D. Gonzalo Urquijo Fernández de Araoz, que era consejero de Vocento, S.A. y Getamp Automoción, S.A. D. José Luis del Valle Doblado, que era presidente de Lar España Real Estate SOCIMI, S.A., Dña. Pilar Caveró Mestre, que era consejera de Merlin Properties y D. Josep Piqué Camps que era consejero de Aena, S.A.

De acuerdo con el registro de participaciones significativas que la Compañía mantiene conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de Conducta en materia de Mercado de Valores, ninguno de los Administradores mantiene ninguna participación en el capital de la Sociedad a 31 de diciembre de 2018, ni directamente ni a través de instrumentos financieros.

8.2. Estructura de administración de la sociedad

El Consejo de Administración

› Composición: número e identidad

Por acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas de 6 de abril de 2014, se modificó el artículo 39 de los Estatutos Sociales quedando fijado el número máximo de miembros del Consejo de Administración en dieciséis. Con estas modificaciones se ha reforzado la estructura del órgano de administración con un número de Administradores que permite, por una parte, una composición más diversificada y, por otra, facilita la delegación y adopción de acuerdos con una asistencia mínima que garantiza una presencia múltiple y plural en el Consejo de Administración.

Número máximo consejeros	16
Número mínimo consejeros	3

De acuerdo con las recomendaciones establecidas en el Código Unificado de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, que han sido ya objeto de regulación por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, la composición del Consejo tiene en cuenta la estructura de capital; se consigue con ello que el Consejo represente, con carácter estable, el mayor porcentaje posible de capital y que se protejan los intereses generales de la Sociedad y sus accionistas. El Consejo está dotado, además, del grado de independencia acorde con las prácticas y necesidades profesionales de toda compañía. Su composición a 31 de diciembre de 2018 era la siguiente:

Gonzalo Urquijo Fernández de Araoz	Ejecutivo Presidente
Manuel Castro Aladro	- Independiente - Consejero Coordinador - Miembro de la Comisión de Auditoría
José Wahnón Levy	- Independiente - Presidente de la Comisión de Auditoría
Pilar Caveró Mestre	- Independiente - Presidenta de la Comisión de Nombramientos y retribuciones
José Luis del Valle Doblado	- Independiente - Vocal de la Comisión de Auditoría
Josep Piqué Camps *	- Independiente - Vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones
Ramón Sotomayor Jáuregui	- Independiente - Vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

*El Sr. Piqué fue ratificado y nombrado consejero independiente, por el plazo estatutario de 4 años, en la Junta General Ordinaria celebrada el 25 de junio de 2018.

El número total de consejeros se considera adecuado para asegurar la debida representatividad y el eficaz funcionamiento del Consejo de Administración.

Sin perjuicio de que la independencia es una condición que debe ser común a cualquier administrador, sin distinción por razón de su origen o nombramiento, basando su condición en la solvencia, integridad y profesionalidad en su cometido, de acuerdo con las orientaciones incluidas en la Ley 26/2003, en la O. M. 3722/2003, en el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas y, más recientemente, en la Ley 31/2014, la clasificación de los actuales Administradores es como consta en el cuadro anterior. En consecuencia, el Consejo está constituido en su mayoría por consejeros independientes, no ejecutivos.

› Reglas de organización y funcionamiento

El Consejo de Administración está regido por el Reglamento del Consejo de Administración, por los Estatutos Sociales y por el Reglamento Interno de Conducta en Materia del Mercado de Valores. El Reglamento del Consejo fue aprobado inicialmente en su reunión de 18 de enero de 1998, con una clara vocación de anticipación a la actual normativa de buen gobierno y de regulación interna eficaz. Su última modificación se realizó el 16 de abril de 2018.

› Estructura

El Consejo de Administración está integrado en la actualidad por siete miembros. El Reglamento del Consejo de Administración regula la composición, funciones y organización interna del órgano de administración; adicionalmente, existe un Reglamento Interno de Conducta en Materia del Mercado de Valores cuyo ámbito de aplicación son los miembros del Consejo de Administración, la Alta Dirección y todos aquellos empleados que por razón de su cargo o competencias pudieran verse afectados con su contenido. El Reglamento de Funcionamiento de las Juntas Generales de Accionistas regula los aspectos formales y de régimen interior de la celebración de las juntas de accionistas. Finalmente, el Consejo de Administración se encuentra asistido por la Comisión de Auditoría y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que cuentan con sus respectivos Reglamentos de Régimen Interno. Toda esta normativa, integrada en un texto refundido de la Normativa Interna de Gobierno Corporativo, se encuentra disponible en la página web de la Compañía, www.abengoa.es/com.

Desde su constitución, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha venido realizando el análisis de la estructura de los órganos de administración de la Compañía y ha trabajado en su adaptación a las recomendaciones de gobierno corporativo, atendiendo sobre todo a la histórica y especial configuración de dichos órganos en Abengoa. De acuerdo con este análisis, la Comisión recomendó en febrero de 2007 la creación de la figura del consejero coordinador, así como la extinción del Consejo Asesor del Consejo de Administración. La primera medida, para incardinar los cometidos recogidos en las entonces últimas recomendaciones de gobierno corporativo elaborados en España en 2006; la segunda, por considerar que dicho órgano ya había cumplido la función para la que se creó originariamente, y que su coexistencia con los órganos sociales podía crear situaciones de conflicto de competencias. Ambas propuestas fueron aprobadas por el Consejo de Administración de febrero de 2007 y por la Junta General de Accionistas de 15 de abril del mismo año.

A 31 de diciembre de 2018, el cargo de consejero coordinador lo ostentaba D. Manuel Castro Aladro.

El presidente del Consejo de Administración, que tiene carácter ejecutivo, no tiene delegación de facultades si bien tiene concedidos poderes generales que debe ejercitar de forma mancomunada con algún otro miembro de la alta dirección de la Compañía.

› Funciones:

Corresponde al Consejo de Administración la realización de cuantos actos resulten necesarios para la consecución del objeto social de la Compañía, siendo de su competencia determinar los objetivos económicos de la Sociedad, acordar las medidas oportunas para su logro a propuesta de la Alta Dirección, asegurar la viabilidad futura de la Compañía y su competitividad, así como la existencia de una dirección y liderazgo adecuados, quedando el desarrollo de la actividad empresarial bajo su supervisión.

› Nombramientos:

La Junta General o en su caso el Consejo de Administración, dentro de las facultades y límites legalmente establecidos, es el órgano competente para la designación de los miembros del Consejo de Administración, a propuesta, en su caso, de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. El nombramiento recaerá en aquellas personas que, además de cumplir los requisitos legalmente establecidos, gocen de reconocida solvencia y posean los conocimientos, el prestigio y la referencia profesional adecuados al ejercicio de sus funciones, todo ello de conformidad con la Política de Selección de Consejeros..

Los consejeros ejercerán su cargo durante un plazo máximo de cuatro años, sin perjuicio de su posible renovación o reelección.

› Cese:

Los consejeros cesarán en su cargo al término del plazo de su mandato y en los demás supuestos legalmente establecidos. Además, deberán poner su cargo a disposición del Consejo en casos de incompatibilidad, prohibición, sanción grave o incumplimiento de sus obligaciones como consejeros.

› Reuniones:

De acuerdo con el artículo 42 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración se reunirá con la frecuencia que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones y, al menos, una vez al trimestre y en los supuestos que determine el Reglamento del Consejo de Administración. Durante el año 2018 lo hizo en un total de dieciocho ocasiones.

› Deberes del consejero:

La función del consejero es participar en la dirección y control de la gestión social con el fin de maximizar su valor en beneficio de los accionistas. El consejero obrará con la diligencia de un ordenado empresario y representante leal, guiado por el interés social, con plena independencia, en la mejor defensa y protección de los intereses del conjunto de los accionistas.

En virtud de su cargo, los consejeros están obligados a: Informarse y preparar adecuadamente cada sesión de trabajo.

Asistir y participar activamente en las reuniones y toma de decisiones.

Realizar cualquier cometido específico que le encomiende el Consejo de Administración.

Instar a las personas con capacidad de convocatoria para que convoquen una reunión extraordinaria del Consejo o incluyan en el Orden del Día de la primera reunión que haya de celebrarse los extremos que consideren convenientes.

Evitar la concurrencia de conflictos de interés y, en su caso, comunicar su posible existencia al Consejo a través del secretario.

No desempeñar cargos en empresas competidoras.

No utilizar para fines privados información de la Compañía.

No hacer uso indebido de los activos sociales.

No utilizar en interés propio oportunidades de negocio de la Sociedad.

Mantener el secreto de la información recibida en razón de su cargo.

Abstenerse en las votaciones sobre propuestas que les afecten.

Informar sobre la participación directa o indirecta en valores o derivados, en la Sociedad.

Participar activamente y con dedicación en los temas tratados en el Consejo de Administración, así como en su seguimiento, recabando la información necesaria.

No adherirse a los acuerdos que fueren contrarios a la ley, a los Estatutos Sociales o al interés social, solicitando en su caso los informes legales o técnicos oportunos.

Notificar a la sociedad los cambios significativos en su situación profesional, los que afecten al carácter o condición en cuya virtud hubiera sido designado como consejero, o los que puedan entrañar un conflicto de interés.

Informar a la sociedad de todas las reclamaciones judiciales, administrativas o de cualquier otra índole que por su importancia pudieran incidir gravemente en la reputación.

› El presidente:

El Presidente tiene las funciones previstas legal y estatutariamente. El presidente cuenta, además, con voto dirimente en el seno del Consejo de Administración.

La función de primer ejecutivo recae en el Presidente. No obstante, las normas internas de la Compañía prevén las medidas necesarias para evitar la acumulación de poderes en caso de que fuera necesario.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 44 bis de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración procedió el 2 de diciembre de 2002 y el 24 de febrero de 2003 respectivamente a la constitución de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Dichas comisiones tienen atribuidos con el carácter de indelegables las facultades inherentes a los cometidos que tienen asignados por Ley y por los propios Estatutos Sociales y sus respectivos Reglamentos de régimen interno, constituyéndose como órganos de control y supervisión de las materias de su competencia.

Ambos están presididos por un consejero independiente, no ejecutivo, y están compuestos exclusivamente por consejeros independientes y no ejecutivos.

› El secretario:

Corresponde al secretario del Consejo de Administración el ejercicio de las funciones que tiene atribuidas legalmente.

La Secretaría de Consejo, como órgano especializado garante de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo, goza del pleno apoyo de este para desarrollar sus funciones con total independencia de criterio y estabilidad, asignándole asimismo la salvaguarda de la normativa interna de gobierno corporativo.

› Acuerdos:

Los acuerdos se adoptan por mayoría simple de los consejeros asistentes (presentes o representados) en cada sesión, salvo las excepciones previstas legalmente.

› Remuneración y otras prestaciones

› Retribución:

El cargo de Consejero es retribuido de conformidad con lo establecido en el art. 39 de los Estatutos Sociales. La remuneración de los Administradores podrá consistir en una cantidad fija acordada en la Junta General, no siendo preciso que sea igual para todos ellos, compensándose además los gastos de desplazamiento, realizados por actuaciones encargadas por el Consejo.

Las remuneraciones devengadas durante el ejercicio 2018 al conjunto de los miembros del Consejo de Administración de Abengoa, S.A. han ascendido a 2.055 miles de euros en concepto de remuneraciones (1.645 miles de euros en 2017).

El detalle individualizado devengadas durante el ejercicio 2018 por el conjunto de los miembros del Consejo de Administración es el siguiente (en miles de euros):

Nombre	Sueldo	Remuneración fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Remuneración por pertenencia a Comisiones del Consejo	Retribución como consejero otras empresas del Grupo	Otros conceptos	Total 2018
Gonzalo Urquijo Fernández de Araoz	1.000	-	80	366	-	-	39	1.485
Manuel Castro Aladro	-	-	90	-	10	-	-	100
José Wahnnon Levy	-	-	80	-	20	-	-	100
Pilar Caveró Mestre	-	-	80	-	20	-	-	100
José Luis del Valle Doblado	-	-	80	-	10	-	-	90
Ramón Sotomayor Jáuregui	-	-	80	-	10	-	-	90
Josep Piqué Camps	-	-	80	-	10	-	-	90
Total	1.000	-	570	366	80	-	39	2.055

De conformidad con la Política de Remuneraciones de Consejeros para el periodo 2018-2020 (en sus apartados 3.2 y 4.2.3D), donde se regula la remuneración variable a largo plazo de Consejeros y Presidente Ejecutivo, respectivamente, la Compañía ha provisionado la cantidad de 1.018 miles de euros, estimación correspondiente al año 2018. Dicha cantidad está sujeta, en todo caso, al efectivo cumplimiento de los objetivos establecidos para dicha remuneración cuyo vencimiento es el 31 de diciembre de 2020.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2018 la remuneración satisfecha a la Alta Dirección del Grupo (miembros de la Alta Dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos con indicación de la remuneración total a su favor durante el ejercicio), ha ascendido por todos los conceptos, tanto fijos como variables, a 2.718 miles de euros (3.240 miles de euros en 2017). Al igual que en ejercicios anteriores, este importe se determina a partir de la estimación más actualizada de la sociedad y considerando que las retribuciones a cobrar por la Alta Dirección se devengan de manera uniforme en el año.

Abengoa tiene suscrita una póliza de responsabilidad civil que cubre a los miembros del Consejo de Administración, al personal directivo y a aquellas personas que ejercen funciones asimiladas a las de los directivos, ascendiendo el importe total de la prima de esta póliza a 531 miles de euros.

Para mayor información sobre el Informe de Gobierno Corporativo, en el anexo de este Informe de gestión se adjunta la versión completa.

9.- Comisión de nombramiento y retribuciones

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones fue constituida por el Consejo de Administración de Abengoa, S.A. (en adelante, la "Compañía") con fecha 24 de febrero de 2003, al amparo del artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración, a fin de incorporar las recomendaciones relativas a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero. En dicho Consejo de Administración se aprobó igualmente su Reglamento de Régimen Interior.

En la actualidad, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se rige por las previsiones del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (en adelante, la "Ley de Sociedades de Capital"), que se encuentran reflejadas en los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento de Régimen Interior de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Abengoa.

Composición

La composición de la Comisión a cierre del ejercicio 2018 era la siguiente:

- Pilar Cavero Mestre	Presidenta. Consejero independiente no ejecutivo
- Josep Piqué Camps	Vocal. Consejero independiente no ejecutivo
- Ramón Sotomayor Jáuregui	Vocal. Consejero independiente no ejecutivo
- Juan Miguel Goenechea	Secretario no consejero

Todos sus miembros, con la única excepción del Sr. Piqué, fueron designados como miembros de la Comisión por el Consejo de Administración de Abengoa, S.A. celebrado el día 22 de noviembre de 2016 tras la dimisión en esa misma fecha de sus anteriores miembros, los Sres. Borrell Fontelles, Gracia Díez y Velarde Valiente, y la Sra. Cavero Mestre fue elegida como su Presidenta en esa misma reunión; por su parte, el Secretario fue designado como tal en esa misma reunión en esa misma reunión del Consejo de Administración. El Sr. Piqué fue nombrado miembro de la Comisión por el Consejo de Administración de Abengoa, S.A. celebrado el 13 de julio de 2017 en sustitución del Sr. Del Valle quien había asumido el cargo temporalmente tras la dimisión del Sr. Antoñanzas el 19 de mayo de 2017.

No obstante lo anterior, con posterioridad al cierre del ejercicio, el Secretario de la Comisión presentó su dimisión por motivos personales. El Consejo de Administración celebrado el 25 de febrero de 2019 ha aceptado la renuncia presentada por don Juan Miguel Goenechea Domínguez a su cargo como secretario de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones por motivos personales y ha acordado por unanimidad nombrar a D. Miguel Temboury como nuevo secretario de dicha comisión.

En consecuencia, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones está integrada por tres consejeros independientes y su presidenta ha sido designado de entre los Consejeros independientes, con lo que se cumplen los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2 de su Reglamento Interno, el cargo de Presidente de la Comisión recae obligatoriamente en un consejero independiente.

Funciones y competencias

Son funciones y competencias de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, entre otras:

1. Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios para el desempeño del cargo de miembro del Consejo de Administración de Abengoa. A estos efectos, define las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evalúa el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.

2. Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.

3. Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas.

4. Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas.

5. Verificar anualmente el mantenimiento de las condiciones que concurrieron para la designación de un consejero y del carácter o tipología a él asignada, información que se incluirá en el informe anual.

6. Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos.

7. Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la Compañía y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.

8. Proponer al Consejo de Administración la política de remuneraciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen las funciones de Alta Dirección bajo dependencia directa del Consejo, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, velando por su observancia.

9. Organizar y supervisar la evaluación anual del desempeño del Consejo de Administración y el de sus comisiones y proponer, sobre la base de su resultado, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas.

10. Elaborar un informe anual sobre las actividades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que deberá ser incluido en el Informe de gestión.

11. Supervisar la función de cumplimiento ejercida por el Director responsable de dicho departamento. La Comisión tendrá acceso pleno al Director de Cumplimiento, quien, de forma periódica, asistirá a las reuniones de la Comisión para informar de las novedades en materia de cumplimiento normativo.

12. Revisar, a través de la función de cumplimiento, las políticas, programas de cumplimiento y procedimientos internos de la Sociedad para prevenir conductas inapropiadas e identificar eventuales políticas o procedimientos que sean más efectivos en la promoción de los más altos estándares empresariales sostenibles.

13. Revisar y validar el plan de actividades de la función de cumplimiento, procurando que dicha función cuente con los recursos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Sesiones y convocatoria

Para cumplir las funciones anteriores, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá en las ocasiones necesarias y, al menos, una vez al semestre. Se reunirá también siempre que el Presidente la convoque. Por último, la reunión será válida cuando, hallándose presentes todos sus miembros, estos acuerden celebrar una sesión.

Durante el ejercicio 2018, la Comisión ha celebrado 8 reuniones; entre los asuntos tratados, destacan por su relevancia los siguientes asuntos:

- Valoración del funcionamiento del Consejo en 2017
- Determinación del (no) devengo de la retribución variable en 2017
- Definición de retribución variable para 2018 con dos componentes
- Informe anual de retribuciones e informe a la Junta General sobre funcionamiento de la Comisión
- Revisión del plan de sucesión de cargos directivos
- Asunción de la responsabilidad de supervisión del Cumplimiento Normativo y de Riesgos
- Propuesta sobre ratificación del Sr. Piqué como consejero
- Valoración preliminar del devengo y pago de la retribución variable de 2018 y de otras remuneraciones variables (2019, MIP 2019-2021 y segunda reestructuración de la deuda financiera del Grupo).

Quórum

La Comisión se considerará válidamente constituida cuando se hallen presentes la mayoría de sus miembros. Solo podrá delegarse la asistencia en un consejero no ejecutivo.

Los acuerdos adoptados tendrán validez cuando voten a favor la mayoría de los miembros, presentes o representados, de la Comisión. En caso de empate, el voto del Presidente de la Comisión tendrá carácter decisorio.

A las reuniones de la Comisión suele asistir el director de recursos humanos de la Compañía.

Análisis, informes y propuestas realizados por la Comisión

Durante el ejercicio 2018, las principales intervenciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones han sido las siguientes:

- › Valoración del funcionamiento del Consejo en 2017
- › Determinación del (no) devengo de la retribución variable en 2017
- › Definición de retribución variable para 2018 con dos componentes
- › Informe anual de retribuciones e informe a la Junta General sobre funcionamiento de la Comisión
- › Revisión del plan de sucesión de cargos directivos
- › Asunción de la responsabilidad de supervisión del Cumplimiento Normativo y de Riesgos
- › Propuesta sobre ratificación del Sr. Piqué como consejero
- › Valoración preliminar del devengo y pago de la retribución variable de 2018 y de otras remuneraciones variables (2019, MIP 2019-2021 y segunda reestructuración de la deuda financiera del Grupo)

10.- Otra información relevante

10.1. Información bursátil

Según datos facilitados por Bolsas y Mercados Españoles (BME), en el ejercicio 2018 se negociaron un total de 5.084.628.221 acciones A y 26.742.924.526 acciones B de la Compañía, lo que representa una contratación media de 19.939.719 títulos diarios en la acción A y 104.874.214 títulos diarios en la acción B. Con un volumen medio de efectivo negociado de 0,5 millones de euros diarios para la acción A y 0,9 millones de euros diarios para la acción B.

Evolución bursátil	Acción A		Acción B	
	Total	Diario	Total	Diario
Número de valores (miles)	5.084.628	19.940	26.742.925	104.874
Efectivo negociado (M€)	129,5	0,5	236,3	0,9

Cotizaciones	Acción A	Fecha	Acción B	Fecha
Última	0,0145	31-dic	0,0034	31-dic
Máxima	0,0365	21-jun	0,0151	17-ene
Mínima	0,00100	23-oct	0,0021	16-nov

La última cotización de las acciones de Abengoa en el ejercicio 2018 ha sido de 0,0145 euros en la acción A, un -48,2% inferior respecto al cierre del ejercicio 2017 y de 0,0034 euros en la acción B, un -66% inferior respecto al cierre del ejercicio 2017.

Desde su salida a Bolsa, el 29 de noviembre de 1996, el valor de la Compañía se ha devaluado un 60% respecto al valor inicial. Durante este mismo periodo de tiempo, el selectivo IBEX-35 se ha revalorizado un 83%.



10.2 Política de dividendos

Los términos y condiciones establecidos en los acuerdos de financiación suscritos en el marco del Acuerdo de Reestructuración incluyen la prohibición de distribuir dividendos hasta que la nueva financiación y la financiación de la deuda preexistente hayan sido repagadas en su totalidad. Por tanto, la Sociedad no espera distribuir dividendos hasta que las cantidades debidas bajo la deuda preexistente hayan sido satisfechas, de acuerdo con el proceso de refinanciación actualmente en proceso (véase Nota 2.2.2). La prohibición de distribuir dividendos afecta, asimismo, a "Abengoa Abenewco 1, S.A.U." ("Abenewco 1") y "Abengoa Abenewco 2, S.A.U." ("Abenewco 2"), las sociedades holding constituidas por la Sociedad en el marco de la reestructuración corporativa del Grupo. Así, mientras que la distribución de dividendos a favor de sociedades integradas en el perímetro de consolidación de Abenewco 1 está permitida con carácter general, la distribución de dividendos a favor de la Sociedad, de Abenewco 2 y de cualesquiera accionistas de la Sociedad y de Abenewco 2 está prohibida, excepto en relación con distribuciones requeridas para atender pagos previstos en el marco del servicio de la deuda y, hasta un determinado límite máximo, distribuciones requeridas para atender gastos corporativos generales de la Sociedad.

10.3 Gestión de la calidad crediticia (rating)

Las calificaciones de crédito afectan al coste y otros términos a través de los que podemos obtener financiación (o refinanciación). Las agencias de calificación evalúan periódicamente y las calificaciones de la tasa de incumplimiento y de la deuda de los mercados de capitales existentes se basan en una serie de factores.

En febrero de 2017, Standard & Poor's ("S&P") y Moody's Investor Service, Inc. ("Moody's") procedió a retirar la calificación que tenía asignada a petición de la propia compañía.

En marzo 2017, Moody's Investor Service, Inc. ("Moody's") igualmente también retiraba las calificaciones crediticias debido a las propias razones del negocio.

10.4 Período medio de pago a proveedores

En cumplimiento del deber de informar el periodo medio de pago a proveedores, establecido en la Ley 15/2010 y la disposición adicional octava de la ley de Sociedades de Capital (conforme a la nueva redacción dada por la disposición final segunda de la ley 31/2014 de reforma de la ley de Sociedades de Capital), la Sociedad informa que el periodo medio de pago a proveedores de todas las sociedades del Grupo domiciliadas en España ha sido de 554 días.

Se muestra a continuación el detalle requerido por el artículo 6 de la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, relativa a la información a facilitar sobre el periodo medio de pago a proveedores en el ejercicio:

Concepto	Días	
	2018	2017
Periodo medio de pago a proveedores	554	463
Ratio de operaciones pagadas	455	245
Ratio de operaciones pendientes de pago	626	712

Concepto	Importe	
	2018	2017
Total pagos realizados	253.947	601.732
Total pagos pendientes	346.557	526.436

Tal como se ha comentado en la Nota 4, el Grupo lleva a cabo una política activa en la gestión de proveedores, con especial énfasis en los saldos más antiguos, con el objetivo de llegar a acuerdos comerciales, de financiación o reestructuración de su deuda, que permita acomodar el repago de sus obligaciones, a la generación de caja futura.

10.5 Otra información

Para hacer una correcta medición y valoración del negocio y de los Resultados conseguidos por Abengoa, es necesario partir de las cifras consolidadas en las que queda reflejada la evolución del negocio.

Además de la información contable, que se facilita en las Cuentas anuales consolidadas y en este Informe de gestión, Abengoa publica un "Informe Anual" descriptivo de las realizaciones más importantes del ejercicio 2018. Este Informe está disponible en español e inglés. El citado Informe Anual, que se edita con anterioridad a la celebración de la Junta General de Accionistas en la que corresponde aprobar las Cuentas anuales del ejercicio 2018, incluye tanto las Cuentas anuales consolidadas de Abengoa, como la descripción de los objetivos de la estrategia de negocio y realizaciones más relevantes de las dos actividades de negocio en que se estructura Abengoa a 31 de diciembre de 2018.

El citado Informe Anual está disponible, a través de Internet en la dirección www.abengoa.com.

La obligación de proporcionar al mercado una información útil, veraz, completa, simétrica y en tiempo real no sería suficiente si no se adecuan los medios oportunos para transmitir dicha información, garantizando que la misma es difundida de forma efectiva y útil. Como consecuencia, el Informe Aldama, la Ley de Reforma del Sistema Financiero y la Ley de Transparencia recomiendan e imponen como fruto de las nuevas tecnologías la utilización de la página web de las sociedades cotizadas como herramienta de información (incluyendo en la misma datos históricos, cualitativos y cuantitativos de la compañía) y de difusión (información puntual o individualizada en tiempo real que pueda ser accesible para los inversores).

Abengoa ofrece una página web, recientemente renovada, con un contenido amplio y completo de información y documentación puesta a disposición del público en general y especialmente de los accionistas. Dicha página web ofrece la información periódica (trimestral, semestral) o hechos relevantes que, preceptivamente, Abengoa tiene que comunicar a la CNMV en cumplimiento de la normativa del Mercado de Valores. A través de dicha página web, es posible solicitar el envío de un ejemplar del Informe Anual.

10.6 Medidas alternativas de rendimiento

Abengoa presenta sus resultados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) sin embargo, utiliza algunas Medidas Alternativas de Rendimiento (APM) para proporcionar información adicional que favorecen la comparabilidad y comprensión de su información financiera, y facilita la toma de decisiones y evaluación del rendimiento del Grupo.

A continuación se detallan las APM más destacadas:

- › EBITDA;
 - › Definición: Resultado de explotación + Amortización y cargos por pérdidas por deterioro, provisiones y amortizaciones.
 - › Reconciliación: la Compañía presenta el cálculo del Ebitda en el apartado 2 del presente Informe de gestión consolidado y Nota 5 de las Cuentas anuales consolidadas.
 - › Explicación del uso: el Ebitda es considerado por la Compañía como una medida de los rendimientos de su actividad ya que proporciona un análisis de los resultados operativos (excluyendo la depreciación y amortización, al ser variables que no representan caja) como una aproximación a los flujos de caja operativos que reflejan la generación de caja antes de la variación del circulante. Adicionalmente, es un indicador ampliamente utilizado por inversores a la hora de valorar las empresas, así como por agencias de rating y acreedores para evaluar el nivel de endeudamiento comparando el EBITDA con la Deuda Neta.

- › Comparativa: la Compañía presenta comparativa con la del período anterior.
- › Coherencia: el criterio utilizado para calcular el Ebitda es el mismo que el año anterior.
- › Margen Operativo;
 - › Definición: cociente entre el Ebitda y el Importe Neto de la Cifra de Negocios.
 - › Reconciliación: la Compañía presenta el cálculo del margen operativo en el apartado 2 del presente Informe de gestión consolidado.
 - › Explicación del uso: el margen operativo es una medida de rentabilidad del negocio en sí mismo, antes del impacto de las amortizaciones y deterioros, resultados financieros e impuestos. Mide las unidades monetarias ganadas operativamente por cada unidad vendida.
 - › Comparativa: la Compañía presenta comparativa con la del período anterior.
 - › Coherencia: el criterio utilizado para calcular el margen operativo es el mismo que el año anterior.
- › Deuda Neta Corporativa;
 - › Definición: Financiación corporativa – Caja y equivalentes de efectivo (excluyendo la correspondiente a sociedades de proyectos) – inversiones financieras corrientes (excluyendo la correspondiente a sociedades de proyectos).
 - › Reconciliación: la Compañía presenta el cálculo de la deuda neta corporativa en el apartado 2 del presente Informe de gestión consolidado.
 - › Explicación del uso: la deuda neta corporativa es un indicador financiero que mide la posición de endeudamiento de una compañía a nivel corporativo. Adicionalmente, es un indicador ampliamente utilizado por inversores a la hora de valorar el apalancamiento financiero de las empresas, así como por agencias de rating y acreedores para evaluar el nivel de endeudamiento.
 - › Comparativa: la Compañía presenta comparativa con la del período anterior.
 - › Coherencia: el criterio utilizado para calcular la Deuda Neta Corporativa es el mismo que el año anterior.
- › Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Explotación;
 - › Definición: movimiento de efectivo surgido como diferencia entre los cobros y pagos realizados en las operaciones comerciales del Grupo durante el período.
 - › Reconciliación: la Compañía presenta el cálculo de los Flujos Netos de las Actividades de Explotación en el Estado de flujos de efectivo de las Cuentas anuales consolidadas y en el apartado 2 del presente Informe de consolidado.
 - › Explicación del uso: los flujos netos de efectivo de las actividades de explotación es un indicador financiero que mide la generación de caja del negocio en sí mismo durante el período.
 - › Comparativa: la Compañía presenta comparativa con la del período anterior.
 - › Coherencia: el criterio utilizado para calcular los Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Explotación es el mismo que el año anterior.
- › Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión;
 - › Definición: movimiento de efectivo surgido como diferencia entre los cobros y pagos realizados en las operaciones de desinversión e inversión del Grupo durante el período.
 - › Reconciliación: la Compañía presenta el cálculo de los Flujos Netos de las Actividades de Inversión en el Estado de flujos de efectivo de las Cuentas anuales consolidadas y en el apartado 2 del presente Informe de gestión consolidado.
 - › Explicación del uso: los flujos netos de efectivo de las actividades de inversión es un indicador financiero que mide el esfuerzo inversor de la Compañía en un período neta de las desinversiones que la Compañía realice en el mismo período.
 - › Comparativa: la Compañía presenta comparativa con la del período anterior.
 - › Coherencia: el criterio utilizado para calcular los Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión es el mismo que el año anterior.
- › Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Financiación;
 - › Definición: movimiento de efectivo surgido como diferencia entre los cobros y pagos realizados en las operaciones de financiación del Grupo durante el período.

- › Reconciliación: la Compañía presenta el cálculo de los Flujos Netos de las Actividades de Financiación en el Estado de flujos de efectivo de las Cuentas anuales consolidadas y en el apartado 2 del presente Informe de gestión consolidado.
- › Explicación del uso: los flujos netos de efectivo de las actividades de financiación es un indicador financiero que mide tanto la generación de caja proveniente de nuevas financiaciones producidas en el período así como el uso de la caja que se le ha dado en el mismo período para repagar a sus acreedores financieros (entidades financieras, inversores, socios y accionistas).
- › Comparativa: la Compañía presenta comparativa con la del período anterior.
- › Coherencia: el criterio utilizado para calcular los Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Financiación es el mismo que el año anterior.
- › Beneficio por acción (BPA);
 - › Definición: resultado del ejercicio atribuible a la sociedad dominante dividido entre el número de acciones ordinarias en circulación.
 - › Reconciliación: la Compañía presenta el cálculo del BPA en la Cuenta de resultados consolidada y en la Nota 32 de las Cuentas anuales consolidadas.
 - › Explicación del uso: el beneficio por acción es un indicador financiero que mide la porción de beneficio que corresponde a cada una de las acciones de una compañía. Es un indicador ampliamente utilizado por inversores a la hora de valorar el rendimiento de una compañía.
 - › Comparativa: la Compañía presenta comparativa con la del período anterior.
 - › Coherencia: el criterio utilizado para calcular el beneficio por acción es el mismo que el año anterior.
- › Capitalización bursátil;
 - › Definición: número de acciones al cierre del periodo multiplicado por la cotización al cierre del periodo.
 - › Reconciliación: la Compañía presenta el cálculo de la Capitalización Bursátil en el apartado 2 del presente Informe de gestión consolidado.
 - › Explicación del uso: la capitalización bursátil es un indicador financiero para determinar el tamaño de una empresa. Es el valor total de mercado de una compañía.
- › Comparativa: la Compañía presenta comparativa con la del período anterior.
- › Coherencia: el criterio utilizado para calcular la capitalización bursátil es el mismo que el año anterior.
- › Cartera;
 - › Definición: valor de los contratos de obra adjudicados y firmados pendientes de ejecutar.
 - › Reconciliación: la Compañía presenta el cálculo de la cartera en el apartado 2 del presente Informe de gestión consolidado.
 - › Explicación del uso: La cartera es un indicador financiero que mide la capacidad de generación de ingresos futuros de la Compañía.
 - › Comparativa: la Compañía presenta comparativa con la del período anterior.
 - › Coherencia: el criterio utilizado para calcular la cartera es el mismo que el año anterior.
- › Contratación;
 - › Definición: valor de los contratos de obra adjudicados y firmados durante el periodo.
 - › Reconciliación: la Compañía presenta el cálculo de la cartera en el apartado 2 del presente Informe de gestión consolidado.
 - › Explicación del uso: La contratación es un indicador financiero que mide la capacidad de generación de ingresos futuros de la Compañía.
 - › Comparativa: la Compañía presenta comparativa con la del período anterior.
 - › Coherencia: el criterio utilizado para calcular la cartera es el mismo que el utilizado en los sistemas de gestión de la Compañía.

11.- Circunstancias importantes ocurridas tras el cierre del ejercicio

Con posterioridad al cierre de 31 de diciembre de 2018 no han ocurrido acontecimientos adicionales a los anteriormente comentados susceptibles de influir significativamente en la información financiera detallada en este informe, o que deban destacarse por tener transcendencia significativa.

03. Informe de gestión consolidado

Anexos



01. Informe anual
de gobierno
corporativo de
las sociedades
anónimas cotizadas

A. Estructura de la propiedad

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
16-1-2018	35.865.862,17	18.836.119.300	179.329.310.851

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí

Clase	Número de acciones	Nominal unitario	Número unitario de derechos de voto	Derechos y obligaciones que confiere
A	1.621.143.349	0,02	100	Sin derechos diferentes
B	17.214.975.951	0,0002	1	Ver el apartado H "Otra Información de interés" al final del informe

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
Banco Santander, S.A.	3,45	–	–	–	3,45 %
Secretaría de Estado de Comercio - Ministerio de Economía Industria y Competitividad	3,152	–	–	–	3,152 %

Observaciones

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de votos atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto

Observaciones

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Con fecha 28 de marzo de 2017 y en el marco de la reestructuración financiera llevada a cabo por la Sociedad, se ejecutaron los aumentos de capital social que habían sido previamente aprobados en la Junta General de Accionistas celebrada el 22 de noviembre de 2016, aumentándose el capital social de la Sociedad en un importe nominal conjunto de treinta y cuatro millones ochocientos veintidós mil ciento cincuenta euros, con cuatrocientas dos milésimas (34.822.150,402) de euro, mediante la emisión y puesta en circulación de mil quinientos setenta y siete millones novecientas cuarenta y tres mil ochocientos veinticinco (1.577.943.825) nuevas acciones clase A y dieciséis mil trescientos dieciséis millones trescientas sesenta y nueve mil quinientas diez (16.316.369.510) nuevas acciones clase B.

Como consecuencia de dichos aumentos de capital social, un conjunto de acreedores, entre los que se encontraban participadas o dependientes de la Secretaría de Estado de Comercio - Ministerio de Economía Industria y Competitividad, entraron a formar parte del accionariado de la Sociedad. En el caso de la Secretaría de Estado de Comercio - Ministerio de Economía Industria y Competitividad, dicha toma de participación fue notificada durante el ejercicio 2018, tras el traspaso efectivo de las acciones por parte de las entidades financieras a las que aseguraban.

Adicionalmente, el 28 de septiembre de 2018, tras la fusión por absorción del Banco Popular Español, S.A. por parte del Banco Santander, S.A., éste último pasó a ostentar de forma directa la participación en la Compañía que anteriormente ostentaba de forma indirecta a través del Banco Popular Español, S.A.

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
Secretaría la Secretaría de Estado de Comercio - Ministerio de Economía Industria y Competitividad	22-12-2017	Adquisición de participación significativa como consecuencia de aumentos de capital por compensación de créditos
Banco Santander, S.A.	28-09-2018	Adquisición de participación significativa de forma directa como consecuencia de fusión por absorción
Banco Popular Español, S.A.	28-09-2018	Pérdida de participación significativa como consecuencia de fusión por absorción

A.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	% derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
D. Gonzalo Urquijo Fernández de Araoz	0	0	0	0	0	0	0
D. Manuel Castro Aladro	0	0	0	0	0	0	0
Dña. Pilar Caverio Mestre	0	0	0	0	0	0	0
D. José Wahnon Levy	0	0	0	0	0	0	0
D. José Luis del Valle Doblado	0	0	0	0	0	0	0
D. Ramón Sotomayor Jáuregui	0	0	0	0	0	0	0

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	% derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
D. Josep Piqué Camps	0	0	0	0	0	0	0

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración 0,000

Observaciones

Detalle de participación Indirecta:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	% derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros

Observaciones

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario excepto la que se informen en el apartado A.6:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Banco Santander, S.A./Abengoa, S.A.	Contractual	El banco es financiador habitual de Abengoa, S.A. y su grupo de sociedades
Secretaría de Estado de Comercio - Ministerio de Economía Industria y Competitividad /Abengoa, S.A.	Comercial	Determinadas entidades dependientes del Ministerio prestan apoyo comercial al grupo de sociedades encabezado por Abengoa, S.A. (mediante la concesión de financiación o el aseguramiento de avales)

A.6. Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos.

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación / cargo
Observaciones			

A.7. Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

No

Intervinientes del pacto parasocial	% de capital social afectado	Breve descripción del pacto	Fecha de vencimiento del pacto, si la tiene
Observaciones			

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

No

Intervinientes acción concertada	% de capital social afectado	Breve descripción del concierto	Fecha vencimiento del concierto, si la tiene
Observaciones			

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

Con fecha 23 de diciembre de 2016 la Sociedad comunicó a la Comisión Nacional de Valores, mediante hecho relevante con número de registro 246416, la terminación de acuerdo del acuerdo de inversión suscrito con First Reserve Corporation (FRC) el 3 de octubre de 2011, habida cuenta de que, a dicha fecha, FRC no era titular de ninguna acción clase B de la Sociedad ni de otros valores canjeables por o convertibles en acciones clase B y, por tanto, no era titular de ninguna participación en el capital de la Sociedad. Como consecuencia de dicha terminación, los pactos parasociales entre FRC y otros accionistas a que se ha hecho referencia, que traían causa del acuerdo de inversión con FRC, pierden su razón de ser.

De igual forma, con fecha 30 de marzo de 2017, Inversión Corporativa IC, S.A., Finarpisa, S.A. y First Reserve Fund XII L.P. dieron por terminado el acuerdo de accionistas suscrito con fecha 10 de octubre de 2011, tal y como el mismo había sido modificado con fecha 27 de agosto de 2012, al no ostentar ya First Reserve acción alguna en el capital social de Abengoa. Este hecho fue notificado a la CNMV con fecha 5 de marzo de 2018.

A.8 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

No

Nombre o denominación social

Observaciones

A.9. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
5.519.106 (Acciones Clase A)	0	0,31 %
0 (Acciones Clase B)	0	0 %
5.519.106 (Total Acciones)	0	0,31 %

Observaciones

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Total:	

Observaciones

Explique las variaciones significativas habidas durante el ejercicio:

No aplica

A.10. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 30 de junio de 2017 autorizó al Consejo de Administración para la adquisición derivativa, por compraventa, de acciones de la propia Sociedad, de cualesquiera de las clases de acciones previstas en los estatutos sociales, bien sea directamente o bien a través de sociedades filiales o participadas hasta el límite máximo previsto en las disposiciones vigentes a un precio comprendido entre el céntimo de euro (0,01 euro) como mínimo y veinte euros (20 euros) como máximo, y con expresa facultad de sustitución en cualquiera de sus miembros, pudiendo hacer uso de esta facultad durante un período de cinco (5) años desde esa misma fecha, y con sujeción a lo dispuesto en el artículo 144 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital. Esa autorización incluye expresamente las adquisiciones que tengan por objeto acciones que hayan de ser entregadas directamente a los trabajadores o administradores de la sociedad, o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquéllos sean titulares. A estos efectos se revocó expresamente la autorización conferida al Consejo de Administración, a los mismos fines, en virtud del acuerdo adoptado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 29 de marzo de 2015.

Durante el ejercicio 2018 no se han realizado operaciones en relación a acciones propias en autocartera. A fecha de cierre del ejercicio no existen contratos de liquidez en vigor.

A.11. Capital flotante estimado:

	%
Capital Flotante estimado	93,1

Observaciones

A.12. Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.

No existen restricciones estatutarias a la transmisibilidad de valores ni y/o al derecho de voto.

Descripción de las restricciones

A.13. Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

Explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia

A.14. Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

Indique las distintas clases de acciones

B. Junta general

B.1. Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

No

% de quórum distinto al establecido en art. 193 LSC para supuestos generales % de quórum distinto al establecido en art. 194 LSC para los supuestos especiales del art. 194 LSC

Quórum exigido en 1ª convocatoria

Quórum exigido en 2ª convocatoria

Descripción de las diferencias

B.2. Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

Mayoría reforzada distinta a la establecida en el artículo 201.2 LSC para los supuestos del 194.1 LSC Otros supuestos de mayoría reforzada

% establecido por la entidad para la adopción de acuerdos

Describa las diferencias

B.3. Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

La modificación de los estatutos de la Sociedad se rige por la Ley de Sociedades de Capital, específicamente sus artículos 285 y siguientes, y por las normas internas de la Sociedad.

Los estatutos sociales y el reglamento de la junta general (artículos 29 y 13, respectivamente) establecen un quorum especial para que la junta general ordinaria o extraordinaria pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o la reducción del capital, la transformación, fusión o escisión de la Sociedad, y en general cualquier modificación de los estatutos sociales siendo necesaria en primera convocatoria la concurrencia de accionistas, presentes o representados, que posean al menos el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento de dicho capital. Cuando concurren accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos sólo podrán adoptarse con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta.

En el artículo 8 de los estatutos sociales se establecen determinadas normas con el objeto de proteger a la minoría en un supuesto de modificación estatutaria:

“[...] (B.4) Votación separada en caso de modificaciones estatutarias o acuerdos y otras operaciones perjudiciales para las acciones clase B.

Las modificaciones estatutarias o acuerdos que perjudiquen o afecten negativamente, directa o indirectamente, a los derechos, preferencias o privilegios de las acciones clase B (incluyendo cualquier modificación de las previsiones estatutarias relativas a las acciones clase B o cualquier acuerdo que perjudique o afecte negativamente a las acciones clase B en comparación con las acciones clase A, o que beneficie o afecte favorablemente a las acciones clase A en comparación con las acciones clase B) requerirán, además de su aprobación conforme a lo dispuesto en los presentes estatutos, su aprobación por la mayoría de las acciones clase B entonces en circulación. A título enunciativo y en modo alguno limitativo, esta previsión comprenderá: la eliminación o modificación de la previsión contenida en los presentes estatutos sobre el principio de proporcionalidad entre el número de acciones que representan las acciones de clase A, las de clase B y las de clase C (si se hubieran emitido previamente) sobre el total de acciones de la sociedad en las emisiones de nuevas acciones o de valores o instrumentos que puedan dar lugar a la conversión, canje, adquisición o de cualquier otra forma resulten en el derecho a recibir acciones de la sociedad; la exclusión, total o parcial, de carácter no igualitario para las acciones clase A, las de clase B y las de clase C (en su caso) del derecho de preferencia y otros análogos que fueran de aplicación según la Ley y los presentes estatutos; la recompra o adquisición de acciones propias de la sociedad que afecten de modo no idéntico a las acciones clase A, a las acciones clase B y a las acciones clase C (en su caso), en sus términos, precio, o cualquier otro

elemento de la misma, y que excedan las que se produzcan en el marco de la operativa ordinaria de autocartera o den lugar a amortización de acciones o reducción de capital que no resulten de modo idéntico para las acciones clase A, las acciones clase B y las acciones clase C (en su caso); la aprobación de una modificación estructural de la sociedad que no suponga identidad de trato en todos los aspectos de la misma para las acciones clase A y clase B; la exclusión de negociación de cualesquiera acciones de la Sociedad en cualquier bolsa de valores o mercado secundario salvo mediante la formulación de una oferta pública de adquisición para la exclusión de negociación que contemple la misma contraprestación para las acciones clase A, las acciones clase B y las acciones clase C (en su caso); la emisión de acciones clase C o de cualquier otra clase de acciones preferentes o privilegiadas que puedan crearse en el futuro.

A estos efectos, no será precisa la votación en junta separada de las distintas clases de acciones existentes para la adopción del acuerdo en que se excluya, total o parcialmente, y de modo simultáneo e idéntico para las acciones de clase A, de clase B, en su caso, y de clase C, en su caso, el derecho de preferencia y otros análogos que fueran de aplicación según la Ley y los presentes estatutos. ”

[...]

“(C.6) 6.2 Votación separada en caso de modificaciones estatutarias o acuerdos y otras operaciones perjudiciales para las acciones clase C.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley de Sociedades de Capital, las modificaciones estatutarias o acuerdos que perjudiquen o afecten negativamente, directa o indirectamente, a los derechos, preferencias o privilegios de las acciones clase C (incluyendo cualquier modificación de las previsiones estatutarias relativas a las acciones clase C o cualquier acuerdo que perjudique o afecte negativamente a las acciones clase C en comparación con las acciones clase A y/o acciones clase B, o que beneficie o afecte favorablemente a las acciones clase A y/o a las acciones clase B en comparación con las acciones clase C) requerirán, además de su aprobación conforme a lo dispuesto en los presentes estatutos, su aprobación por la mayoría de las acciones clase C entonces en circulación. A título enunciativo y en modo alguno limitativo, esta previsión comprenderá: la eliminación o modificación de la previsión contenida en los presentes estatutos sobre el principio de proporcionalidad entre el número de acciones que representan las acciones de clase A, las de clase B (si se hubieran emitido previamente) y las de clase C sobre el total de acciones de la sociedad en las emisiones de nuevas acciones o de valores o instrumentos que puedan dar lugar a la conversión, canje, adquisición o de cualquier otra forma resulten en el derecho a recibir acciones de la sociedad; la exclusión, total o parcial, de carácter no igualitario para las acciones clase A y/o clase B y clase C del derecho de preferencia y otros análogos que fueran de aplicación según la Ley y los presentes estatutos; la recompra o adquisición de acciones propias de la sociedad que afecten de modo no idéntico a las acciones clase A y/o a las acciones clase B con respecto a las acciones clase C, en sus términos, precio, o cualquier otro elemento de la misma, y que excedan las que se produzcan en el marco de la operativa ordinaria de autocartera o den lugar a amortización de acciones o

reducción de capital que no resulten de modo idéntico para las acciones clase A, las acciones clase B (en su caso) y las acciones clase C; la aprobación de una modificación estructural de la sociedad que no suponga identidad de trato en todos los aspectos de la misma para las acciones clase A, clase B (en su caso) con respecto a la clase C; la exclusión de negociación de cualesquiera acciones de la Sociedad en cualquier bolsa de valores o mercado secundario salvo mediante la formulación de una oferta pública de adquisición para la exclusión de negociación que contemple la misma contraprestación para las acciones clase A, (clase B en su caso) y clase C; la emisión de cualquier otra clase de acciones preferentes o privilegiadas que puedan crearse en el futuro.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 293 de la Ley de Sociedades de Capital, en todo caso los acuerdos de la Sociedad sobre aumentos de capital en cualquier modalidad y bajo cualquier fórmula que supongan la primera emisión de acciones clase C requerirá, además de su aprobación conforme a lo dispuesto legalmente y en el artículo 29 de estos estatutos, la aprobación de la mayoría de las acciones clase B entonces en circulación.”

Ver Apartado H “ Otras Informaciones de interés”

B.4. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

Datos de asistencia					
Fecha junta general	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
2-10-2018	0,382	17,397	0,427	0,416	18,62
De los que capital flotante:	0,382	10,992	0,427	0,416	12,22
25-06-2018	0,492	13,566	0,624	0,550	15,23
De los que capital flotante:	0,492	10,117	0,624	0,550	11,78
30-06-2017	0,70	15,24	1,54	3,02	20,50
De los que capital flotante:	0,70	8,56	1,54	3,02	13,82
22-11-2016	6,86	51,29	0,080	0,06	58,29
De los que capital flotante:	6,86	0,65	0,080	0,06	7,65
30-06-2016	6,58	52,51	0,01	0,64	59,74
De los que capital flotante:	6,58	1,87	0,01	0,64	9,1

B.5. Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas.

Sí

Puntos del orden del día que no se han aprobado % voto en contra (*)

Junta General Ordinaria 2018. Punto Quinto.

n/a

Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social mediante la emisión de nuevas acciones de cualesquiera de las clases de acciones A y/o B y/o C, conforme a lo establecido en el artículo 297.1 b) de la Ley de Sociedades de Capital, dentro de los límites de la Ley, con facultad expresa de delegar la exclusión del derecho de suscripción preferente de conformidad con lo previsto en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital, revocando y dejando sin efecto la cantidad pendiente resultante de las delegaciones anteriores concedidas por la Junta General. Delegación de facultades al Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución, para fijar las condiciones del aumento de capital. Solicitud ante los organismos competentes, nacionales y extranjeros, para la admisión a negociación de las nuevas acciones en cualesquiera mercados de valores.

No se vota por falta de quorum necesario en segunda convocatoria para la aprobación de modificaciones estatutarias.

Junta General Extraordinaria 2018. Puntos Primero, Segundo y Tercero.

n/a

La Junta no llega a constituirse válidamente por falta de quorum necesario en segunda convocatoria para la aprobación de modificaciones estatutarias, siendo el resto de acuerdos accesorios a la aprobación de las propuestas contenidas en el punto primero del orden del día.

(*) Si la no aprobación del punto es por causa distinta del voto en contra, se explicará en la parte de texto y en la columna de “% voto en contra” se pondrá “n/a”.

B.6. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

Sí

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	375
Número de acciones necesarias para votar a distancia	

Observaciones

Ver Apartado H "Otras Informaciones de interés".

B.7. Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas.

No

Explicación de las decisiones que se deben someter a la junta, distintas a las establecidas por Ley

B.8. Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

La dirección de la página web de Abengoa, S.A. es www.abengoa.com y en el apartado de accionistas e inversores podrá encontrar toda la información necesaria actualizada en materia de juntas.

La ruta completa a seguir es:

http://www.abengoa.es/web/es/accionistas_y_gobierno_corporativo/juntas_generales/

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, Abengoa cuenta con un foro electrónico de accionistas a fin de facilitar la comunicación entre los accionistas con ocasión de la convocatoria y celebración de cada junta general de accionistas. De acuerdo con el reglamento del foro electrónico de accionistas, con carácter previo a la celebración de cada junta general los accionistas podrán enviar:

- › Propuestas que pretendan presentarse como complemento del orden del día anunciado en la convocatoria de la junta general.
- › Solicitudes de adhesión a dichas propuestas.
- › Iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para el ejercicio de un derecho de minoría
- › Peticiones de representación voluntaria.

C. Estructura de la administración de la sociedad

C.1. Consejo de administración

C.1.1. Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	16
Número mínimo de consejeros	3
Número de consejeros fijados por la Junta	

C.1.2. Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el Consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha ultimo nombramiento	Procedimiento de elección
D. Gonzalo Urquijo Fernández de Araoz	NA	Ejecutivo	Presidente	22/11/2016	22/11/2016	Votación en Junta de Accionistas
D. Manuel Castro Aladro	NA	Independiente	Consejero Coordinador	22/11/2016	22/11/2016	Votación en Junta de Accionistas
D. José Luis del Valle Doblado	NA	Independiente	Consejero	22/11/2016	22/11/2016	Votación en Junta de Accionistas
D. José Wahnnon Levy	NA	Independiente	Consejero	22/11/2016	22/11/2016	Votación en Junta de Accionistas
D. Ramón Sotomayor Jáuregui	NA	Independiente	Consejero	22/11/2016	22/11/2016	Votación en Junta de Accionistas
D. Josep Piqué Camps	NA	Independiente	Consejero	13/07/2017	25/06/2018	Cooptación y posterior ratificación y nombramiento en Junta de Accionistas
Dña. Pilar Caveró Mestre	NA	Independiente	Consejero	22/11/2016	22/11/2016	Votación en Junta de Accionistas

Número total de consejeros	7

Indique las bajas que, ya sea por dimisión, destitución o por cualquier otra causa, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

No aplica

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento de cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si la baja se ha producido antes del fin del mandato

Causa de baja y otras observaciones

C.1.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

Consejeros ejecutivos

Nombre o denominación del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
D. Gonzalo Urquijo Fernández de Araoz	Presidente	Licenciado en económicas por Yale e inició su Carrera profesional en el sector bancario, primero en Citigroup y luego en Credit Agricole. En 1992 se incorporó a Aristrain (ahora Arcelor), una compañía del sector metalúrgico, como director financiero y en 2005 fue nombrado miembro del comité ejecutivo y como tal participó en la OPA lanzada por Mittal Steel en 2006. En 2010 fue nombrado Presidente de ArcelorMittal España y en 2015 asesor del Presidente del Grupo Arcelor a nivel global. En 2016 fue nombrado Presidente Ejecutivo de Abengoa, donde se había incorporado en agosto de 2016 como asesor independiente del Consejo, sin funciones ejecutivas, en cuestiones relacionadas con el Plan de Viabilidad y el cumplimiento de las condiciones establecidas en el acuerdo de restructuración que la Compañía firmó en septiembre de 2016.

Número total de consejeros ejecutivos	1
% sobre el total del consejo	14,29 %

Observaciones

Consejeros externos dominicales

No aplica

Nombre o denominación del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
0	N/A	

Número total de consejeros dominicales	0
% total del consejo	0 %

Observaciones

Consejeros externos independientes

Nombre o denominación del consejero	Perfil
D. Manuel Castro Aladro	Licenciado en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Pontificia de Comillas (ICADE), cuenta con un International Executive MBA por la Universidad de Chicago. Comenzó su carrera profesional en Arthur Andersen y, posteriormente, en 1992, se trasladó al sector bancario. En 1998 se incorporó a BBVA donde ha ocupado diferentes cargos relacionados con el desarrollo de negocio hasta 2009, año en el que fue nombrado Director de Riesgos del Grupo, cargo que ha ocupado hasta 2015. Desde 2015 ha estado asesorando de forma independiente a bancos y fondos de inversión en cuestiones relacionadas con la gestión de riesgos e inversiones.

Nombre o denominación del consejero	Perfil
D. José Luis del Valle Doblado	Ingeniero de Minas por la Universidad Politécnica de Madrid e Ingeniero Nuclear por el Instituto Tecnológico de Massachusets (MIT), cuenta con un MBA por la Universidad de Harvard. Inició su trayectoria profesional en el sector bancario donde ha acumulado más de 35 años de experiencia. Asimismo, ha ocupado distintos cargos en el sector energético, donde ha desempeñado diversos puestos de relevancia en empresas como Iberdrola o Gamesa Corporación Tecnológica,. En la actualidad es Presidente no ejecutivo de WiZink Bank y Presidente de Lar España, así como consejero independiente de Ocaso Seguros.
D. José Wahnnon Levy	Licenciado en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Barcelona y en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid, cuenta con un PMD89 (Program for management development) por Harvard Business School. Inició su carrera profesional en Pricewaterhouse Coopers, firma de la que fue nombrado socio en 1987, siendo responsable de la división de entidades financieras entre 1975 y 2003 y de la división de auditoría desde 2003 hasta que abandonó la firma en el año 2007. Con posterioridad ha sido consejero de varias entidades ligadas al Fondo de Garantía de Depósitos.
D. Ramón Sotomayor Jáuregui	Licenciado en Ingeniería Industrial por la Universidad de Portsmouth, tiene un MBA de la Universidad de Rutgers. Comenzó su carrera profesional en Ercross España y posteriormente se incorporó al Grupo Thyssenkrupp donde ha ocupado distintos cargos, incluyendo el de CEO para el sur de Europa, África y Oriente Medio, desde 2011 hasta 2015. También ha sido consejero independiente de distintas Sociedades entre las que se encuentran Velatía y Levantina Natural Stone.
D. Josep Piqué Camps	Licenciado y Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Barcelona y Licenciado en Derecho por la misma Universidad. Ha ejercido de Profesor de Teoría Económica desde 1984 y ha sido economista Titular del Servicio de Estudios de "la Caixa". En el sector público, ha sido Ministro de Industria y Energía, Ministro Portavoz, Ministro de Asuntos Exteriores y Ministro de Ciencia y Tecnología, así como diputado y senador en las Cortes Generales y del Parlamento de Cataluña. En el sector privado ha ostentado diversas responsabilidades en empresas como Ercros (directivo y presidente ejecutivo entre 1988 y 1996) y Vueling, de la que fue presidente entre 2007 y 2013. Fue vicepresidente y consejero delegado de OHL entre 2013 y 2016 y consejero de Airbus Group (EADS). Actualmente es vicepresidente de Alantra y BCG, entre otras. Ha sido presidente del Círculo de Economía y actualmente es vicepresidente del Círculo de Empresarios, Presidente de la Fundación Iberoamericana Empresarial y del Foro y de la Fundación España-Japón y de "CITPax", entre otras.

Nombre o denominación del consejero	Perfil
Dña. Pilar Caveró Mestre	Licenciada en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid, ostenta un programa de Liderazgo en Empresas de Servicios por Harvard. Comenzó su carrera profesional en la Asociación de Cajas de Ahorros en España y posteriormente, en 1986, se pasó al sector de los despachos de abogados. En 1990 se incorporó a Cuatrecasas donde ha desarrollado su carrera profesional desde entonces, siendo nombrada socia en 1993. Actualmente es socia de honor del Despacho, sin funciones ejecutivas, y es consejera independiente de Merlin Properties.
Número total de consejeros externos independientes	6
% total del consejo	85,71 %

Observaciones

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

No

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

No aplica

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada

Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos

Es por tanto función de la comisión de Nombramientos y Retribuciones informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género, debiendo establecer un objetivo de representación para el género menos representado en el Consejo de Administración de la sociedad y elaborar orientaciones acerca de cómo alcanzar ese objetivo.

Actualmente la comisión de Nombramientos y Retribuciones está presidida por una consejera.

Es también función de la comisión de Nombramientos y Retribuciones verificar el cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y esta establece que, al realizar la selección, se partirá de un análisis de las necesidades de la sociedad y de su grupo de sociedades, debiendo tener en cuenta, además: que los nombramientos favorezcan la diversidad de conocimientos, experiencias y género en el seno del Consejo de Administración; y que se debe procurar que en 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30 % del total de miembros del Consejo de Administración.

Para la selección de consejeros se podrá contar con la colaboración de asesores externos.

De conformidad con la política de selección de consejeros, estos deben ser personas honorables, idóneas y de reconocida solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función independientemente de su género, procurando que la composición del Consejo de Administración sea diversa y equilibrada.

Por otra parte, la compañía firmó el noviembre de 2018 el Chárter de Diversidad, un código con carácter voluntario compuesto por las empresas e instituciones de un mismo país, independientemente de su tamaño, para fomentar su compromiso hacia:

- › Los principios fundamentales de igualdad
- › El compromiso con el respeto al derecho de la inclusión de todas las personas independientemente de sus perfiles, en el entorno laboral y sociedad
- › El reconocimiento de los beneficios que brinda la inclusión de la diversidad cultural, demográfica y social en su organización
- › La implementación de políticas concretas para favorecer un entorno laboral libre de prejuicios en materia de empleo, formación y promoción
- › El fomento de programas de no-discriminación hacia grupos desfavorecidos

Para trabajar en esta línea y fomentar la visibilidad de la diversidad, Abengoa se adhirió a esta iniciativa a través de la Fundación GRUPO OTP mediante “El Charter de la Diversidad de España”, un proyecto impulsado por la Comisión Europea y el Ministerio de Igualdad, que de este modo adquiere un compromiso con el fomento de un entorno socialmente respetuoso, económicamente sostenible y legalmente riguroso.

Adicionalmente, el Plan Estratégico de RSC para los ejercicios 2018-2020 tiene como principal objetivo fomentar la diversidad de género y la igualdad de oportunidades en la organización promoviendo, entre otras, medidas que contribuyan al incremento de mujeres en puestos de mando y directivos, así como aquellas que garanticen la no discriminación y la inserción laboral de las personas con discapacidad.

Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos

Entre las acciones a llevar a cabo en el plan destacan las siguientes:

- › Definir, desarrollar e implantar un plan específico de diversidad
- › Retomar las encuestas de clima de manera anual y bianual e incluir en ellas preguntas en relación a la diversidad
- › Alcanzar el 30 % de mujeres en el consejo en 2020
- › Una de las comisiones del Consejo esté presidida por una mujer en 2022
- › Alcanzar el 15 % de mujeres en el COEJ en 2022
- › Alcanzar el 25 % de mujeres en comités de negocio
- › Alcanzar el 25 % de mujeres en el CODIR en 2022
- › Alcanzar el 30 % de mujeres mandos intermedios/gestoras con respecto al total de estos en 2022-empleados
- › Alcanzar el 35 % de mujeres empleados con respecto al total de estos en 2022
- › Implantar medidas de conciliación laboral que permitan alcanzar los objetivos incluidos en el PERSC de diversidad e igualdad de oportunidades

Abengoa mantiene un compromiso explícito con la igualdad de oportunidades y la no discriminación por razón de sexo, raza, color, religión, opinión, nacionalidad, posición económica o cualquier otra circunstancia.

Estos principios se declaran expresamente en las distintas políticas de la organización (contratación, selección, formación, medición del desempeño, promoción, retribución, condiciones de trabajo, conciliación, prevención del acoso, entre otros).

Con el propósito de asegurar estos valores, Abengoa creó en 2008 su Plan Marco de Igualdad y la «Oficina para la Igualdad de Trato y Oportunidades», cuyo cometido es abogar por la igualdad de género en toda la organización, impulsando, desarrollando y gestionando dicho plan y los planes asociados.

En el marco de este plan, la organización cuenta con un protocolo de denuncia de acoso laboral con el fin de atender cualquier situación susceptible de ser considerada discriminatoria. Además, se dispone de una comisión de Igualdad, que tiene como tarea hacer un seguimiento a escala mundial de los asuntos relacionados con la igualdad de género.

Debido a la situación de la organización en los últimos años, Abengoa se vio obligada a suspender sus comités de Igualdad de Trato y Oportunidades (CITO). Por lo que está previsto que la compañía retome su CITO en 2019, con el fin de celebrar los comités de manera semestral.

Por último, la inserción laboral de personas con discapacidad, y por tanto, la igualdad de oportunidades para este colectivo, es un firme compromiso de Abengoa. La compañía trabaja para que las personas con discapacidad se incorporen a la vida social y laboral, fomentando el empleo, la integración y la accesibilidad. Para ello, promueve iniciativas encaminadas a la integración en el marco laboral de aquellos colectivos que por diferentes motivos sufren exclusión y prioriza a la persona por encima de sus limitaciones.

C.1.6. Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas

Corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, y define las aptitudes y funciones necesarias en los candidatos para cubrir vacantes en su seno, evaluando el tiempo y dedicación precisa para que puedan desempeñar adecuadamente su cometido.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones evalúa a los potenciales candidatos con objetividad y transparencia, con base a criterios de mérito y capacidad, promoviendo la igualdad entre mujeres y hombres y rechazando toda forma de discriminación directa o indirecta por razón de sexo.

En el contexto de la reestructuración de Abengoa y de conformidad con los términos del Acuerdo de Reestructuración suscrito por la Sociedad el 24 de septiembre de 2016, el Consejo de Administración de Abengoa fue modificado por completo, tanto en número como en composición, en la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebró el 22 de noviembre de 2016. En el proceso de selección de los nuevos miembros del Consejo de Administración así como de sus sustitutos nombrados durante el ejercicio 2017, todos ellos independientes a excepción de uno, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que se basó a tal efecto en la propuesta de Spencer Stuart, veló por la inclusión de mujeres entre los candidatos y, de al menos una mujer, entre los miembros finalmente nombrados.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

Los miembros del Consejo de Administración de Abengoa fueron nombrados por la Junta General de Accionistas el pasado 22 de noviembre de 2016 a excepción de uno que fue nombrado por cooptación el 13 de julio de 2017 y reelegido por la Junta General de Accionistas el pasado 25 de junio de 2018 y, en cumplimiento de los compromisos asumidos en el marco del acuerdo de reestructuración suscrito el 24 de septiembre de 2016, fueron propuestos por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre la base de la selección y propuesta realizada por la firma de consultoría Spencer Stuart.

En este sentido, Spencer Stuart y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones valoraron las capacidades y méritos de los distintos candidatos y propusieron para su nombramiento a los candidatos que consideraron más adecuados teniendo en cuenta las características de Abengoa y sus circunstancias actuales.

C.1.7. Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30 % del total de miembros del Consejo de Administración.

La política de selección de consejeros establece que, al realizar dicha selección, se partirá de un análisis de las necesidades de la Sociedad y de su grupo de sociedades, debiendo tener en cuenta además (i) que los nombramientos favorezcan la diversidad de conocimientos, experiencias y género en el seno del Consejo de Administración; y (ii) que se debe procurar que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el treinta por ciento del total de miembros del Consejo de Administración. Para la selección de consejeros se podrá contar con la colaboración de asesores externos.

De conformidad con la política de selección de consejeros, estos deben ser personas honorables, idóneas y de reconocida solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función, procurando que la composición del Consejo de Administración sea diversa y equilibrada.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 22 de noviembre de 2016, previo informe positivo de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el caso del consejero ejecutivo y a propuesta de esta en el caso de los consejeros independientes, renovó la composición del Consejo de Administración nombrando a la mayoría de los actuales consejeros de Abengoa, entre los que hay consejeros con perfiles financieros, industriales y jurídicos.

Tal y como se indica en los preceptivos informes del Consejo de Administración, las propuestas de nombramiento se formularon en el marco de las obligaciones asumidas por la Sociedad bajo el acuerdo para la reestructuración de la deuda financiera y la recapitalización del grupo de sociedades del que Abengoa es sociedad cabecera, consistente en el compromiso de someter a la aprobación de una Junta General Extraordinaria de Accionistas una propuesta de acuerdo relativa a la renovación de la composición del Consejo de Administración de la Sociedad, mediante la sustitución de todos sus consejeros por personas que cumplieran las condiciones para ser consideradas como consejeros externos independientes de la Sociedad, con base en la propuesta de candidatos formulada por Spencer Stuart, firma especializada en la prestación de servicios de consultoría en materia de recursos humanos, de manera que el Consejo de Administración de la Sociedad quedara integrado, en adelante, por una mayoría de consejeros externos independientes.

La selección de los consejeros, realizada por la firma Spencer Stuart y sobre la que se basó la Comisión de Nombramientos para sus informes y propuestas, tuvo en cuenta (i) las necesidades de la Sociedad en un momento de dificultades financieras; (ii) la necesaria diversidad de perfiles, combinando personas de perfil industrial, relevantes para el mejor entendimiento del negocio, como personas de perfil financiero y jurídico, capaces de entender la compleja situación financiera en la que se encontraba la Sociedad; y (iii) la capacidad, méritos demostrados y

experiencia de los distintos candidatos, cumpliendo con ello con los objetivos establecidos en la política de selección de consejeros y con las condiciones que esta establece a la hora de seleccionar candidatos.

En línea con lo anterior, la selección del consejero cuyo nombramiento ha tenido lugar durante el ejercicio 2018 (el Sr. Piqué, para cubrir la vacante del Sr. Antoñanzas) se realizó teniendo en cuenta los mismos criterios antes descritos y también con la intervención de la firma Spencer Stuart identificando candidatos.

Con base en las anteriores consideraciones, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha concluido que la política de selección de consejeros se ha aplicado satisfactoriamente en 2018.

C.1.8. Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3 % del capital:

No aplica

Nombre o denominación social del accionista	Justificación

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

No aplica

Nombre o denominación social del accionista	Explicación

C.1.9. Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el Consejo de Administración en consejeros o en comisiones del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Breve descripción
Gonzalo Urquijo Fernández de Araoz	Poderes generales de ejercicio mancomunado con otros apoderados de la Sociedad

C.1.10. Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
D. Gonzalo Urquijo Fernández de Araoz	Abengoa Abenewco 1, S.A.U.	Presidente	Sí
D. Manuel Castro Aladro	Abengoa Abenewco 1, S.A.U.	Consejero	No
D. José Luis del Valle Doblado	Abengoa Abenewco 1, S.A.U.	Consejero	No
D. José Wahnnon Levy	Abengoa Abenewco 1, S.A.U.	Consejero	No
D. Ramón Sotomayor Jáuregui	Abengoa Abenewco 1, S.A.U.	Consejero	No
D. Josep Piqué Camps	Abengoa Abenewco 1, S.A.U.	Consejero	No
Dña. Pilar Caveró Mestre	Abengoa Abenewco 1, S.A.U.	Consejero	No

C.1.11. Detalle, en su caso, los consejeros o representantes de consejeros personas jurídicas de su sociedad, que sean miembros del consejo de administración o representantes de consejeros personas jurídicas de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
Gonzalo Urquijo Fernández de Araoz	Vocento, S.A.	Consejero
	Gestamp Automocion, S.A.	Consejero
José Luis del Valle Doblado	Lar España Real Estate SOCIMI, S.A.	Presidente
Pilar Caveró Mestre	Merlin Properties	Consejero
Josep Piqué Camps	Aena, S.A., SME, S.A.U.	Consejero

Observaciones

El Sr. Piqué dejó de ser consejero de Aena en 2019

C.1.12. Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, donde se regula:

Sí

Explicación de las reglas e identificación del documento donde se regula

El reglamento del Consejo de Administración regula en su artículo 14 los límites en relación al número de consejos de los que pueden formar parte los consejeros de la sociedad.

"[...]Los Consejeros quedan obligados por virtud de su cargo, en particular, a:

[...]

(n) Participar activamente y con dedicación en los temas tratados en el Consejo de Administración, así como en su seguimiento, recabando la información necesaria. A estos efectos, para asegurar una adecuada disponibilidad de tiempo de los Consejeros para el correcto desarrollo de sus funciones y sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16 siguiente, que en todo caso resultará de aplicación, los Consejeros no podrán ocupar al mismo tiempo más cargos en sociedades cotizadas que los previstos en una de las siguientes combinaciones:

i. Un cargo ejecutivo junto con tres cargos no ejecutivos.

ii. Cinco cargos no ejecutivos.

Se entenderá por cargo ejecutivo aquel que desempeñe funciones de dirección cualquiera que sea el vínculo jurídico que le atribuya estas funciones.

Las anteriores limitaciones se refieren única y exclusivamente a los cargos en los consejos de administración de otras sociedades cotizadas si bien, en caso de que un Consejero fuera a participar en el consejo de administración de otras

sociedades no cotizadas y dicha participación supusiera una elevada dedicación, el Consejero en cuestión deberá informar inmediatamente al respecto y corresponderá a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones evaluar la autorización para la incorporación a dicho consejo de administración.

Computarán como un solo cargo los cargos ejecutivos o no ejecutivos ocupados dentro de un mismo grupo o en sociedades mercantiles en las que la Sociedad posea una participación del 10 % del capital o derechos de voto o superior."

C.1.13. Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	2.055
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	0
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	0

C.1.14. Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
D. Joaquín Fernández de Piérola	Director General
D. Daniel Alaminos Echarri	Secretario General y del Consejo
D. Víctor Manuel Pastor Fernández	Director Financiero
D. David Jiménez-Blanco Carrillo de Albornoz	Director de Reestructuración y Estrategia
D. Álvaro Polo Guerrero	Director de Recursos Humanos
Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	2.718 miles de euros

C.1.15. Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Si

El Consejo de Administración de Abengoa, en su reunión de 16 de abril de 2018 acordó por unanimidad modificar los artículos 4 y 28 del Reglamento del Consejo de Administración con el objeto de añadir de las funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones las de cumplimiento normativo. En concreto, se añade el punto (a)(xi) en el artículo 4 y los apartados (r), (s) y (t) el artículo 28:

Artículo 4. Funciones y Facultades del Consejo de Administración

"[...]

A tal fin, el Consejo de Administración de la Sociedad será competente para adoptar acuerdos sobre toda clase de asuntos que no estén atribuidos por la ley o los Estatutos Sociales a la Junta General de Accionistas. En particular, corresponderán al Consejo de Administración de la Sociedad en pleno las facultades de decisión sobre las materias que, sin carácter limitativo, se indican seguidamente:

(a) Las políticas y estrategias generales de la Sociedad, y en particular:

[...]

(xi) La Política de Cumplimiento Normativo

[...]"

Artículo 28. Comisión de Nombramientos y Retribuciones

[...]

Sin perjuicio de cualesquiera otros cometidos que puedan serle asignados a cada momento por el Consejo de Administración o su Presidente, y en virtud de la normativa vigente, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ejercerá en todo caso las siguientes funciones:

[...]

(r) Supervisar la función de cumplimiento ejercida por el Director responsable de dicho departamento. La Comisión tendrá acceso pleno al Director de Cumplimiento, quien, de forma periódica, asistirá a las reuniones de la Comisión para informar de las novedades en materia de cumplimiento normativo.

(s) Revisar, a través de la función de cumplimiento, las políticas, programas de cumplimiento y procedimientos internos de la Sociedad para prevenir conductas 31 inapropiadas e identificar eventuales políticas o procedimientos que sean más efectivos en la promoción de los más altos estándares empresariales sostenibles.

(t) Revisar y validar el plan de actividades de la función de cumplimiento, procurando que dicha función cuente con los recursos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

[...]"

C.1.16. Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones es el órgano competente para elaborar, en el caso de los consejeros independientes, e informar, en el caso de los restantes consejeros, la propuesta, motivada, al Consejo de Administración, para su designación por cooptación o para su posterior sometimiento a la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas, aplicando los criterios de independencia y profesionalidad establecidos en el reglamento del Consejo y de la propia Comisión y garantizando que gocen de reconocida solvencia y posean los conocimientos, prestigio y experiencia profesionales adecuados al ejercicio de sus funciones, conforme a lo establecido en la política de selección de consejeros.

En relación con el procedimiento de selección y nombramiento de los consejeros independientes, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones es el órgano encargado de seleccionar aquellos perfiles que mejor representan las necesidades de los diferentes grupos de interés entre profesionales de distintos ámbitos y de reconocido prestigio nacional e internacional. El

procedimiento de elección de los mismos está basado en los principios de mérito y capacidad, promoviendo la igualdad entre mujeres y hombres y rechazando toda forma de discriminación directa o indirecta por razón de sexo.

Por ello, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones verifica anualmente el mantenimiento de las condiciones que concurrieron para la designación de un consejero y del carácter o tipología a él asignada, información esta última que se incluirá en el informe anual de gobierno corporativo. La Comisión de Nombramientos vela asimismo porque, al cubrirse nuevas vacantes, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras y porque se incluyan entre los potenciales candidatos mujeres que reúnan el perfil buscado. Igualmente entre sus funciones se encuentra la de informar al Consejo de Administración sobre los nombramientos, reelecciones, ceses y retribuciones de los altos directivos, así como proponer al Consejo la política general de retribuciones e incentivos para el Consejo y para la alta dirección, la retribución individual de los consejeros y demás condiciones contractuales de cada consejero ejecutivo y las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos e informar, con carácter previo, de todas las propuestas que el Consejo de Administración formule a la Junta para la designación o cese de los consejeros, incluso en los supuestos de cooptación por el propio Consejo de Administración.

La evaluación del desempeño del Consejo de Administración y de sus Comisiones la supervisa y organiza la propia Comisión de Nombramientos y Retribuciones mediante informe motivado al Consejo, una vez cerrado el ejercicio al que se refiere y realizado el cierre contable y emitido el informe de auditoría, o al menos un avance de los mismos, dada su importancia como criterios de evaluación. Sobre la base del resultado de la evaluación, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones propone un plan de acción para corregir las deficiencias detectadas.

C.1.17. Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

No han acontecido modificaciones importantes como consecuencia de la evaluación anual del consejo correspondiente al ejercicio 2018.

Descripción modificaciones

N/A

Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

Descripción proceso de evaluación y áreas evaluadas

La evaluación del consejo de administración se ha centrado, por un lado, en analizar el funcionamiento del consejo y sus comisiones, solicitando a tal efecto información de todos los consejeros que lo eran a cierre del ejercicio 2018 y a quienes lo hubieran desempeñado en algún momento durante ese año. La petición de información se ha formalizado mediante un cuestionario que se les ha remitido con petición de su pronunciamiento acerca de aquellas cuestiones que son consideradas de especial relevancia en relación con el funcionamiento del consejo; y, por otro, en evaluar la participación y el desempeño individual de cada uno de los consejeros de la Sociedad, a la luz de las funciones y deberes que, en función de las diferentes tipologías a las que están adscritos, les son atribuidos por la ley y la normativa interna de gobierno corporativo de la Sociedad.

El informe ha sido objeto de consideración por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y por el consejo de administración.

C.1.18. Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

No aplica

C.1.19. Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 13 del reglamento del Consejo, los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y en todos los demás supuestos en que así proceda de acuerdo con la ley, los estatutos sociales y el reglamento del Consejo.

Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los casos siguientes:

- (a) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- (b) Cuando resulten gravemente sancionados, por alguna autoridad pública, por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
- (c) Cuando el propio Consejo así se lo solicite por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
En el caso de los consejeros independientes, el Consejo no les podrá solicitar la dimisión antes de que transcurra el periodo estatutario para el que hubieren sido nombrados salvo (i) que se haya producido una oferta pública de adquisición, una fusión u otro tipo de operación corporativa similar que suponga un cambio en la estructura de capital de la Sociedad, y como consecuencia de ello se requieran cambios en la estructura del Consejo de Administración para mantener la proporcionalidad entre consejeros dominicales y no

ejecutivos; o (ii) que concurra justa causa apreciada por el propio Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

- (d) Cuando, tratándose de consejeros dominicales, el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial o la rebaje hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales, en este último caso en la proporción que corresponda.
- (e) En aquellos casos en los que su actuación pueda perjudicar el crédito y la reputación de la Sociedad.

C.1.20. ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

No

En su caso, describa las diferencias.

Descripción de las diferencias

C.1.21. Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

No

Descripción de los requisitos

C.1.22. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

No

Edad límite

Presidente

Consejero delegado

Consejero

Observaciones

C.1.23. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

No

Requisitos adicionales y/o número máximo de ejercicios de mandato

C.1.24. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

El artículo 10 del reglamento del Consejo de Administración regula las delegaciones de voto de la siguiente manera:

“Los miembros del Consejo de Administración solo podrán delegar su representación en otro miembro del Consejo. Los consejeros no ejecutivos solo podrán ser representados por otros miembros del Consejo de Administración no ejecutivos. La representación de los consejeros ausentes podrá conferirse por cualquier medio escrito dirigido a la Presidencia, que permita acreditar suficientemente la representación otorgada y la identidad del consejero representado.”

C.1.25. Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	18
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Observaciones

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

Número de reuniones	0

Observaciones

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva	No aplica
Número de reuniones de la comisión de auditoría	10
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	8
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	NA
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	NA
Número de reuniones de la comisión	NA

Observaciones

C.1.26. Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80 % de los consejeros	18
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	100 %
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	17
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	94,4 %

Observaciones

C.1.31. Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí, el cambio se aprobó en el ejercicio 2017 para la auditoría de cuentas de los ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Auditor saliente	Auditor entrante
Deloitte	PWC

Observaciones

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

No aplica

Explicación de los desacuerdos

C.1.32. Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	82	82
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	0	8,3	4,8

Observaciones

C.1.33. Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

No

Explicación de las razones

N/A

C.1.34. Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	1	1

	Individuales	Consolidadas
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	78,60 %	78,60 %

Observaciones

C.1.35. Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí

Detalle el procedimiento

Puesta a disposición de la misma con anterioridad a cada reunión del Consejo a través de una plataforma online que la Sociedad ha puesto al servicio de todos los consejeros. Adicionalmente, a través de esa plataforma, los consejeros tienen acceso en todo momento para su consulta a la normativa interna y legislación básica aplicable a la función y responsabilidad del consejero, lo que les proporciona un conocimiento adecuado de la empresa y de sus normas internas, así como de las cuestiones que se van a someter a su consideración.

C.1.36. Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí

Explique las reglas

En el art. 13 del reglamento del Consejo de Administración se establece: “[...]Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los casos siguientes: (a)

Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos; (b) Cuando resulten gravemente sancionados, por alguna autoridad pública, por haber infringido sus obligaciones como Consejeros; (c) Cuando el propio Consejo así se lo solicite por haber infringido sus obligaciones como Consejeros. [...] (e) En aquellos casos en los que su actuación pueda perjudicar el crédito y la reputación de la Sociedad. A estos efectos los Consejeros deberán informar al Consejo de Administración de las causas penales en las que estén siendo investigados así como de cualesquiera otras vicisitudes procesales en relación con las mismas. Si el Consejero resultara finalmente procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por algún delito señalado en la legislación societaria, el Consejo de Administración examinará el caso concreto y determinará si procede o no solicitar al consejero en cuestión su dimisión”.

Asimismo el apartado (q) del artículo 14 del mismo reglamento establece la obligación de los consejeros de “Informar a la Sociedad de todas las reclamaciones judiciales, administrativas o de cualquier otra índole que por su importancia pudieran incidir gravemente en la reputación de la Sociedad. En este sentido deberán informar al Consejo de Administración de las causas penales en las que estén siendo investigados así como de cualesquiera otras vicisitudes procesales en relación con las mismas.”

C.1.37. Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

No

Nombre del consejero**Causa Penal****Observaciones**

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

No aplica

Decisión tomada/actuación realizada**Explicación razonada**

C.1.38. Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

La Sociedad no ha celebrado acuerdos significativos que entren en vigor, sean modificados o concluyan específicamente como consecuencia de un cambio de control en la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.

Ello no obstante, la sociedad tiene suscritos acuerdos en los que se incluyen cláusulas de cambio de control, las cuales no se desencadenan necesariamente como consecuencia de una oferta pública de adquisición. A estos efectos, se entiende por control la capacidad o poder (ya sea por titularidad de acciones, por poder especial, contrato, agencia o de otra forma) para (i) votar por o controlar el voto de más del 50 % de los derechos de voto que se puedan ejercer en la junta general de, entre otras, la Sociedad; (ii) nombrar o cesar a la totalidad o a más del 50 % de los miembros del órgano de administración de, entre otras, la Sociedad; o (iii) establecer las directrices respecto a las políticas operativa o financiera de, entre otras, la Sociedad, que deban ser acatadas por los administradores o personal equivalente; o la propiedad de más del 50 % de aquella parte del capital social emitido de la sociedad que corresponda a las acciones ordinarias o de otro tipo que, en cada caso, tengan derecho a voto. Dichos acuerdos podrían concluir a instancia de los acreedores en caso de producirse un cambio de control.

Adicionalmente, los instrumentos financieros suscritos y/o emitidos o a suscribir y/o emitir en el marco de la operación de restructuración prevista en el acuerdo de restructuración suscrito el 11 de marzo de 2019 contienen cláusulas de cambio de control en el sentido referido en el párrafo anterior, así como supuestos voluntarios de conversión de los bonos en acciones en caso tanto cambio de control como de toma de una participación significativa (35 % o más del capital social de Abengoa Abenewco 1, S.A.) por parte de un tercero.

C.1.39. Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

El contrato mercantil del Presidente Ejecutivo, don Gonzalo Urquijo Fernández de Araoz, en caso de extinción del contrato (salvo que dicha extinción traiga causa de dimisión voluntaria –no considerándose como tal la que se promoviese por el propio Presidente Ejecutivo en atención a un cambio de control sobre el grupo–, muerte o invalidez, o incumplimiento de sus obligaciones), reconoce a su favor una indemnización por importe equivalente a dos anualidades de su salario fijo y variable anual, siendo una de las anualidades en concepto de contraprestación por pacto de no concurrencia.

Por otro lado, los contratos de alta dirección de los miembros del Comité Ejecutivo (excepción hecha de don Gonzalo Urquijo Fernández de Araoz, cuya indemnización se describe en el párrafo anterior), Sres. Fernández de Piérola, Pastor, Jiménez-Blanco, Alaminos y Polo, reconocen a su favor en caso de extinción una indemnización por importe equivalente a una anualidad de su retribución fija más variable, que serán dos en caso de cambio de control o sucesión de empresa. No procederá indemnización cuando la extinción traiga causa de extinción unilateral o incumplimiento grave y culpable de sus obligaciones por parte del alto directivo. La compensación por el compromiso de no competencia post-contractual se establece en una anualidad de salario fijo más variable que se entiende comprendida dentro del importe de la indemnización antes indicado en caso de producirse. En caso de terminación voluntaria del contrato por Abengoa, será necesario dar un preaviso de 6 meses y, en caso de incumplirse, la Sociedad deberá compensar a la otra parte en el importe de las retribuciones correspondientes al periodo no respetado.

Número de beneficiarios	6
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
Presidente Ejecutivo	Ver párrafo anterior
Director General	
Secretario General	
Director Financiero	
Director de Recursos Humanos	
Director de Estrategia	

Indique si más allá de en los supuestos previstos por la normativa estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	Sí	No
	Sí	NO
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	X	

Observaciones

C.2. Comisiones del consejo de administración

C.2.1. Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

Comisión ejecutiva o delegada

Nombre	Cargo	Categoría
% de consejeros ejecutivos		
% de consejeros dominicales		
% de consejeros independientes		
% de otros externos		

Observaciones

Explique las funciones que tiene delegadas o atribuidas esta comisión distintas a las que ya hayan sido descritas en el apartado C.1.10, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley, en los estatutos sociales u otros acuerdos societarios.

No aplica

Comisión de auditoría

Nombre	Cargo	Categoría
D. José Wahnon Levy	Presidente	Independiente
D. José Luis del Valle Doblado	Vocal	Independiente
D. Manuel Castro Aladro	Vocal	Independiente
% de consejeros ejecutivos		0
% de consejeros dominicales		0
% de consejeros independientes		100
% de otros externos		0
Observaciones		

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

De conformidad con los artículos 44 bis de los estatutos sociales y 27 del reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría estará compuesta exclusivamente por consejeros externos nombrados por el Consejo de Administración, la mayoría de los cuales deberán ser consejeros independientes. Todos teniendo los miembros de la Comisión deben ser designados en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y uno de ellos, al menos, teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o ambas. El Consejo de Administración designará al Presidente de la Comisión de entre los consejeros independientes que formen parte de ella. El

cargo de Presidente de la Comisión de Auditoría se ejercerá por un período máximo de cuatro años, al término del cual no podrá ser reelegido como tal hasta pasado un año desde su cese, sin perjuicio de su continuidad o reelección como miembro de la Comisión.

El funcionamiento de la Comisión de Auditoría se rige por los estatutos de la Sociedad, el reglamento del Consejo de Administración y el reglamento de régimen interno de la propia Comisión.

La Comisión de Auditoría se reunirá en las ocasiones necesarias para cumplir sus funciones y, al menos, una vez al trimestre. La Comisión se reunirá también en todas aquellas ocasiones en que sea convocada por su Presidente, por iniciativa propia o a instancia de cualquier de sus miembros, quienes en cualquier caso podrán indicar al Presidente la conveniencia de incluir un determinado asunto en el orden del día de la siguiente reunión.

Los acuerdos de la Comisión de Auditoría se adoptarán válidamente cuando voten a favor la mayoría de los miembros presentes o representados en la reunión. En caso de empate, el voto del Presidente tendrá carácter decisorio.

La Comisión de Auditoría tiene atribuidas, entre otras, las siguientes funciones:

1. Informar las cuentas anuales, así como los estados financieros semestrales y trimestrales, que deban remitirse a los órganos reguladores o de supervisión de mercados, haciendo mención a los sistemas internos de control, al control de su seguimiento y cumplimiento a través de la auditoría interna, así como, cuando proceda, a los criterios contables aplicados.
2. Velar porque el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General de Accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría externa, debiendo el Presidente de la Comisión de Auditoría, junto con el auditor externo, explicar con claridad a los accionistas el alcance de tales limitaciones o salvedades en caso de existir.
3. Informar al Consejo de cualquier cambio de criterio contable, y de los riesgos del balance y fuera del mismo.
4. Informar al Consejo de Administración sobre el seguimiento del presupuesto, los compromisos de incremento y reducción de deuda financiera, el seguimiento de la política de desapalancamiento financiero y la política de distribución de dividendos y sus modificaciones.
5. Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella se planteen en materia de su competencia.
6. Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los auditores de cuentas externos.

7. Supervisar los servicios de auditoría interna, que dependerá funcionalmente del Presidente de la Comisión. La Comisión tendrá acceso pleno a la auditoría interna, e informará durante el proceso de selección, designación, renovación y remoción de su director y en la fijación de la remuneración de éste, debiendo informar acerca del presupuesto de este departamento.
8. Supervisar la función interna de control y gestión de riesgos.
9. Conocer del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Sociedad.
10. Relacionarse con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas.
11. Convocar a los consejeros que estime pertinentes a las reuniones de la Comisión, para que informen en la medida que la propia Comisión de Auditoría acuerde.
12. Elaborar un informe anual sobre las actividades de la Comisión de Auditoría, que deberá ser incluido en el informe de gestión.
13. Elaborar un informe anual sobre las operaciones con partes vinculadas, que deberá hacerse público a través de la página web de la Sociedad antes de la celebración de la Junta General ordinaria.
14. Supervisar el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, del reglamento interno de conducta en materia de mercado de valores y los restantes códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa
15. En relación con los sistemas de información y control interno:
 - (a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo del que Abengoa es sociedad cabecera (en adelante, el "Grupo"), revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
 - (b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos, incluidos los fiscales, se identifiquen, gestionen, y den a conocer adecuadamente, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
 - (c) Supervisar y velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna y supervisar la misma, con pleno acceso a dicha auditoría; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio y la fijación de la remuneración de su Director; recibir su plan anual de trabajo junto con las incidencias que se hubiesen presentado durante su desarrollo; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la Sociedad, recibir información periódica sobre sus actividades, incluyendo un informe al final de cada ejercicio, y del presupuesto del servicio; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
 - (d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.
 - (e) Convocar a cualquier empleado o directivo de la Sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.
 - (f) La Comisión de Auditoría informará al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos:
 - (i) La información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente. La Comisión debiera asegurarse de que los estados financieros intermedios se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
 - (ii) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del Grupo.
 - (iii) Las operaciones con partes vinculadas.
 - (g) Supervisar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en materia de Mercado de Valores y Política sobre Uso de Información Relevante y de las reglas de gobierno corporativo.

16. En relación con el auditor externo:

- (a) Elevar al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- (b) Recibir regularmente del auditor externo la información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- (c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - (i) Que la Sociedad comunique como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - (ii) Que se asegure que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores.

En todo caso, la Comisión deberá recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a este de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.

- (iii) En caso de renuncia del auditor externo, examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- (iv) Que vele porque la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa ni su calidad ni su independencia.
- (d) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración de la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado (c).(ii) anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.

- (e) Favorecer que el auditor del Grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.
- (f) Asegurarse de que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.

Las principales intervenciones de la Comisión de Auditoría durante el ejercicio 2018 han sido las siguientes:

- › Revisión y análisis previo a la formulación cuentas anuales individuales de Abengoa S.A y consolidadas de su grupo correspondientes al ejercicio 2017.
- › Revisión y análisis previo a la aprobación de la información financiera correspondiente a periodos intermedios de 2018 enviada a la CNMV.
- › Revisión y análisis previo de la propuesta de reestructuración financiera.
- › Aprobación del presupuesto 2019 y revisión de los planes de liquidez.
- › Aprobación de desinversiones incluyendo, en particular, la venta del 16,47 % de Atlantica Yield.
- › Identificación y seguimiento de los riesgos financieros de la Sociedad de cara a la formulación de Estados Financieros de 2018.
- › Aprobación de los trabajos de verificación realizados por el auditor externo.
- › Auditoría interna: aprobación del plan de trabajo y supervisión y evaluación de la función.
- › Supervisión de canales de denuncia.
- › Aprobación de trabajos del auditor externo distintos de los de auditoría.

Identifique al consejero miembro de la comisión de auditoría que haya sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombre del consejero con experiencia	D. José Wahnon Levy
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	22/11/2016

Comisión de nombramientos y retribuciones

Nombre	Cargo	Categoría
Dña. Pilar Caveró Mestre	Presidenta	Independiente
D. Josep Piqué Camps	Vocal	Independiente
D. Ramón Sotomayor Jáuregui	Vocal	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0
% de consejeros dominicales	0
% de consejeros independientes	100
% de otros externos	0

Observaciones

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

Esta Comisión estará compuesta, como mínimo, por tres consejeros, designados por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión. Todos los miembros de la Comisión deberán ser consejeros no ejecutivos, dos de los cuales, al menos, deberán ser consejeros independientes.

De conformidad con los artículos 44 bis de los estatutos sociales y 28 del reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Retribuciones estará compuesta exclusivamente por consejeros externos nombrados por el Consejo de Administración, la mayoría de los cuales deberán ser consejeros independientes, procurando tener en cuenta los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que desempeñarán. El Consejo de Administración designará al Presidente de la Comisión de entre los consejeros independientes que formen parte de ella.

El funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se rige por los estatutos de la Sociedad, el reglamento del Consejo de Administración y el reglamento de régimen interno de la propia Comisión.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá en las ocasiones necesarias para cumplir sus funciones y, al menos, una vez al semestre. La Comisión se reunirá también en todas aquellas ocasiones en que sea convocada por el Presidente, por iniciativa propia o a instancia de cualquiera de sus miembros, quienes en cualquier caso podrán indicar al Presidente la conveniencia de incluir un determinado asunto en el orden del día de la siguiente reunión.

Serán válidamente adoptados los acuerdos de la Comisión cuando voten a favor la mayoría de los miembros presentes o representados en la reunión. En caso de empate, el voto del Presidente tendrá carácter decisivo.

Entre sus funciones están las siguientes:

1. Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos Consejeros por la Junta General de Accionistas.
2. Informar las propuestas de nombramiento de los restantes Consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas.
3. Elaborar un informe anual sobre las actividades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que deberá ser incluido en el informe de gestión.
4. Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir las aptitudes y funciones necesarios en los candidatos para cubrir vacantes en su seno, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.
5. Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la Sociedad y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
6. Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo de Administración y las condiciones básicas de sus contratos.
7. Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género. En particular, la Comisión deberá establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración de la Sociedad y elaborar orientaciones acerca de cómo alcanzar ese objetivo.
8. Proponer al Consejo de Administración:
 - (i) La política de remuneraciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de comisiones ejecutivas o de Consejeros Delegados, para su aprobación por la Junta General de Accionistas de la Sociedad así como revisar periódicamente dicha política y garantizar que la remuneración individual de cada uno de ellos sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y directores generales de la Sociedad.

- (ii) La retribución individual de los consejeros y las demás condiciones contractuales de cada consejero ejecutivo.
 - (iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
9. Velar por la observancia de la política de remuneraciones de los consejeros aprobada por la Junta General de la Sociedad.
 10. Consultar al Presidente o primer ejecutivo de la Sociedad, especialmente cuando se trate de cuestiones vinculadas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.
 11. Organizar y supervisar e informar la evaluación anual del desempeño del Consejo de Administración y el de sus comisiones y proponer, sobre la base de su resultado, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas.
 12. Analizar las solicitudes que cualquier consejero pueda formular para tomar en consideración potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.
 13. Supervisar y velar por la independencia del consultor externo que, cada tres años, auxiliará al Consejo de Administración en su evaluación anual de desempeño.
 14. En aquellos casos en los que esta Comisión cuente con asesoramiento externo, velar porque los eventuales conflictos de interés no perjudiquen su independencia.
 15. Verificar el cumplimiento de la política de selección de consejeros e informar de las conclusiones al Consejo de Administración.
 16. Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.
 17. Verificar que en el informe anual de gobierno corporativo (i) se explican las razones por las que se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3 % del capital y (ii) se exponen las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.
 18. Supervisar la función de cumplimiento ejercida por el Director responsable de dicho departamento. La Comisión tendrá acceso pleno al Director de Cumplimiento, quien, de forma periódica, asistirá a las reuniones de la Comisión para informar de las novedades en materia de cumplimiento normativo.

19. Revisar, a través de la función de cumplimiento, las políticas, programas de cumplimiento y procedimientos internos de la Sociedad para prevenir conductas inapropiadas e identificar eventuales políticas o procedimientos que sean más efectivos en la promoción de los más altos estándares empresariales sostenibles.
20. Revisar y validar el plan de actividades de la función de cumplimiento, procurando que dicha función cuente con los recursos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Durante el ejercicio 2018, las principales intervenciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones han sido las siguientes:

- › Valoración del funcionamiento del Consejo en 2017
- › Determinación del (no) devengo de la retribución variable en 2017
- › Definición de retribución variable para 2018 con dos componentes
- › Informe anual de retribuciones e informe a la Junta General sobre funcionamiento de la Comisión
- › Revisión del plan de sucesión de cargos directivos
- › Asunción de la responsabilidad de supervisión del Cumplimiento Normativo y de Riesgos
- › Propuesta sobre ratificación del Sr. Piqué como consejero
- › Valoración preliminar del devengo y pago de la retribución variable de 2018 y de otras remuneraciones variables (2019, MIP 2019-2021 y segunda reestructuración de la deuda financiera del grupo)

C.2.2. Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras			
	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
	Número (%)	Número (%)	Número (%)	Número (%)
Comisión ejecutiva	N/A	N/A	N/A	N/A
Comisión de auditoría	0 (0)	0 (0)	2 (50)	2 (66,66)
Comisión de nombramientos y retribuciones	1 (33,33)	1 (33,33)	2 (50)	2 (66,66)
Comisión de nombramientos	N/A	N/A	N/A	N/A
Comisión de retribuciones	N/A	N/A	N/A	N/A

C.2.3. Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Tanto la Comisión de Auditoría como la Comisión de Nombramientos y Retribuciones cuentan con sus propios reglamentos de funcionamiento interno disponibles en la web de la sociedad.

Durante el ejercicio, se ha modificado el artículo 3 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para añadir funciones relativas al cumplimiento normativo. En concreto se añadieron las siguientes funciones:

“(xviii) Supervisar la función de cumplimiento ejercida por el Director responsable de dicho departamento. La Comisión tendrá acceso pleno al Director de Cumplimiento, quien, de forma periódica, asistirá a las reuniones de la Comisión para informar de las novedades en materia de cumplimiento normativo.

(xix) Revisar, a través de la función de cumplimiento, las políticas, programas de cumplimiento y procedimientos internos de la Sociedad para prevenir conductas inapropiadas e identificar eventuales políticas o procedimientos que sean más efectivos en la promoción de los más altos estándares empresariales sostenibles.

(xx) Revisar y validar el plan de actividades de la función de cumplimiento, procurando que dicha función cuente con los recursos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.”

Estas Comisiones elaboran anualmente un informe de actividades. Los informes correspondientes a la actividad desarrollada en 2017 se pusieron a disposición de los accionistas junto con la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de junio de 2018. El de la Comisión de Auditoría fue, además, publicado formando parte del informe anual correspondiente al ejercicio 2017.

D. Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo

D.1. Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Procedimiento para informar la aprobación de operaciones vinculadas

El procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas se recoge en los artículos 44 y 44 bis de los estatutos sociales, y 4 y 27 del reglamento del Consejo de Administración.

La Comisión de Auditoría informará al Consejo, con carácter previo a la adopción por este de las correspondientes decisiones, sobre las operaciones con partes vinculadas.

Una vez obtenido el previo informe de Comisión de Auditoría, corresponde al Consejo la aprobación de las operaciones que la Sociedad o sociedades de su grupo realicen con consejeros, o con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación que tenga legalmente la consideración de significativa, incluyendo accionistas representados en el Consejo de Administración de la Sociedad o de otras sociedades que formen parte del mismo grupo o con personas a ellos vinculadas.

Los consejeros afectados o que representen o estén vinculados a los accionistas afectados deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo en cuestión. Solo se exceptuarán de esta aprobación las operaciones que reúnan simultáneamente las tres características siguientes:

- (i) Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes;
- (ii) que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio de que se trate; y
- (iii) que su cuantía no supere el uno por ciento de los ingresos anuales de la Sociedad.

Cuando concurren circunstancias de urgencia, debidamente justificadas, se podrán adoptar las decisiones correspondientes a los asuntos anteriores por los órganos o personas delegadas, que deberán ser ratificadas en el primer Consejo de Administración que se celebre tras la adopción de la decisión.

La Comisión de Auditoría elaborará un informe anual sobre las operaciones con partes vinculadas, que deberá hacerse público a través de la página web de la Sociedad antes de la celebración de la Junta General Ordinaria.

D.2. Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)

D.3. Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

No aplica

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)

D.4. Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

No aplica

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
	Observaciones	

D.5. Detalle las operaciones significativas realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo y con otras partes vinculadas, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.

Denominación social de la parte vinculante	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Atlantica Yield	Venta del 25 %	514.670.123
Atlantica Yield	Algonquin Power & Utilities compraun total de 16.503.348 acciones de AY (representativas del 16,47 del capital social.	Pendiente fijar
AAGES	Abengoa Perú ha alcanzado un acuerdo con AAGES para transferir ATN3.	Pendiente fijar
Atlantica Yield	Second Omnibus de Solana.	Pendiente fijar
Atlantica Yield	Venta terrenos Solana y Mojave.	Pendiente fijar
Atlantica Yield	Omnibus de Mojave.	Pendiente fijar
Algonquin	Acuerdo donde Abengoa se compromete a indemnizar a Algonquin en caso de que se produzca una reducción en el dividendo anual repartido por Atlantica Yield derivado del rendimiento de las plantas Solana y Kaxu.	Pendiente fijar
Atlantica Yield	Venta de determinados derechos de crédito frente a plantas solares propiedad de Atlantica Yield.	Pendiente fijar
Atlantica Yield	Estoppel Agreement	Pendiente fijar

D.6. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El consejero tiene obligación según lo establecido en el reglamento del Consejo de Administración de poner en conocimiento del Consejo su situación de potencial conflicto de manera previa y abstenerse hasta la resolución del conflicto.

D.7. ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

No

Identifique a las otras sociedades que cotizan en España y su relación con la sociedad:

No aplica

Identidad y relación con otras sociedades cotizadas del grupo

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

No aplica

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo

No aplica

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

No aplica

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de intereses

E. Sistemas de control y gestión de riesgos

E.1. Explique el alcance del Sistema Control y de Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal.

El Sistema de Gestión de Riesgos de Abengoa es un sistema global y dinámico. Su ámbito de actuación es toda la organización y su entorno, con vocación de permanencia en el tiempo y de obligado cumplimiento por parte de todos los empleados, directivos y consejeros de la Sociedad. Funciona de forma integral, continua, consolidando dicha gestión por área o unidad de negocio o actividad, filiales, zonas geográficas y áreas de soporte a nivel corporativo.

El sistema de gestión de riesgos de Abengoa está diseñado para mitigar todos los riesgos a los que se encuentra sometida la Sociedad por razón de su actividad. La estructura de gestión de riesgos está fundamentada en tres pilares:

- › Los sistemas comunes de gestión, diseñados específicamente para mitigar riesgos de negocio.
- › Los procedimientos de control interno, encaminados a mitigar los riesgos derivados de la elaboración de la información financiera y mejorar la fiabilidad de la misma, que han sido diseñados de acuerdo a la Ley SOX (Sarbanes-Oxley Act)
- › El modelo universal de riesgos, que es la metodología utilizada por Abengoa para la identificación, comprensión y valoración de los riesgos que afectan a la Sociedad. Su objetivo es obtener una visión integral de los mismos, diseñando un sistema de respuestas eficiente y alineado con los objetivos de negocio.

Estos elementos constituyen un sistema integrado que permite una gestión adecuada de los riesgos y controles mitigantes de los mismos en todos los niveles de la organización.

La función de auditoría interna es responsable de velar por el cumplimiento y buen funcionamiento de estos sistemas.

E.2. Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos, incluido el fiscal.

La determinación de la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales y la supervisión de los sistemas internos de información y control es una facultad indelegable del Consejo de Administración de Abengoa, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Sociedades de Capital.

La responsabilidad de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos se ejerce fundamentalmente por la Comisión de Auditoría, que se apoya específicamente en la función de auditoría interna y en la función de gerencia de riesgos.

La gerencia de riesgos es la encargada de analizar los proyectos y negocios en lo referente a la identificación y cuantificación de los riesgos de cualquier naturaleza.

Por su parte, el departamento de auditoría interna es el encargado de la supervisión y el correcto funcionamiento del Sistema de Gestión de Riesgos.

E.3. Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

En el proceso de identificación, comprensión y valoración de los riesgos que afectan a la Sociedad, se han considerado los siguientes factores de riesgo:

Riesgos generales

- › Abengoa opera en un sector de actividad especialmente ligado al ciclo económico.
- › Riesgo derivado de la dependencia de normativa favorable a la actividad de la energía renovable
- › Riesgos derivados de retrasos y sobrecostes en la actividad de ingeniería y construcción debidos a la dificultad técnica de los proyectos y al largo plazo de su ejecución.
- › Riesgos asociados a proyectos de la actividad de infraestructuras de tipo concesional que operan bajo tarifa regulada o acuerdos de concesión a muy largo plazo.
- › Las variaciones en el coste de la energía pueden tener un impacto negativo en los resultados de la Sociedad.
- › Riesgos derivados del desarrollo, la construcción y la explotación de nuevos proyectos.
- › Riesgos derivados de la asociación con terceros para la ejecución de determinados proyectos.
- › Los productos y servicios del sector energético son parte de un mercado sujeto a intensas condiciones de competencia.

Riesgos específicos para Abengoa

- › Riesgos derivados de la situación de fondos propios.
- › Riesgos relacionados con la capacidad para cumplir con el plan de viabilidad.
- › Riesgos relacionados con las necesidades de liquidez de Abengoa a corto y medio plazo.
- › Riesgos relacionados con la imposibilidad de completar el plan de desinversiones
- › Riesgos relativos a la venta de la participación en A3T.
- › Abengoa opera con altos niveles de endeudamiento.

- › Riesgos derivados de la necesidad de generar flujos de caja positivos.
- › Los resultados de la Sociedad dependen significativamente de que ésta sea capaz de desarrollar su actividad de ingeniería y construcción para terceros.
- › La evolución de los tipos de interés y sus coberturas pueden afectar a los resultados de la sociedad.
- › La evolución de los tipos de cambio de divisas y sus coberturas pueden afectar a los resultados de la sociedad.
- › Riesgos de litigios y otros procedimientos legales

Riesgos derivados de la internacionalización y riesgo país

- › Las actividades de Abengoa se encuentran sometidas a múltiples jurisdicciones con distintos grados de exigencia normativa que requieren un esfuerzo significativo de la Sociedad para su cumplimiento.
- › Los seguros contratados por Abengoa podrían ser insuficientes para cubrir los riesgos procedentes de los proyectos, y los costes de las primas de los seguros podrían elevarse.
- › Las actividades de la sociedad pueden verse negativamente afectadas por catástrofes naturales, condiciones climatológicas adversas, condiciones geológicas inesperadas u otros condicionamientos de tipo físico, así como por actos terroristas perpetrados en algunos de sus emplazamientos.
- › La actividad de Abengoa puede verse afectada ante la materialización de conflictos geopolíticos, así como por actos terroristas perpetrados en algunos de sus emplazamientos.

La actividad de Abengoa puede verse afectada ante la materialización de conflictos geopolíticos, así como por actos terroristas perpetrados en algunos de sus emplazamientos.

E.4. Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

Abengoa cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo establecido a nivel corporativo.

El modelo universal de riesgos es la herramienta de identificación y valoración de todos los riesgos de Abengoa. Todos los riesgos contemplados se evalúan considerando indicadores de probabilidad e indicadores de impacto.

De acuerdo con estos parámetros, los riesgos se clasifican como

- › Riesgo menor: riesgos que ocurren con frecuencia pero que tienen poco impacto económico. Estos riesgos son gestionados para reducir la frecuencia con que se producen sólo si su gestión es económicamente viable.
- › Riesgo tolerable: riesgos que ocurren con poca frecuencia y que tienen poco impacto económico. Estos riesgos son monitorizados para comprobar que siguen siendo tolerables.

- › Riesgo severo: riesgos frecuentes y de impacto muy elevado. Estos riesgos son gestionados inmediatamente, si bien, y debido a los procesos de gestión del riesgo implantados por Abengoa, es difícil que Abengoa deba afrontar este tipo de riesgos.
- › Riesgo crítico: riesgos que ocurren con poca frecuencia pero cuyo impacto económico es muy elevado. Estos riesgos tienen asociado un plan de contingencia puesto que, cuando se materializan, su impacto es extremadamente elevado.

Adicionalmente, Abengoa cuenta con diferentes programas de aseguramiento, que permite la transferencia adecuada la mayor parte de estos riesgos al mercado asegurador.

E.5. Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

Durante el ejercicio 2018 se han materializado ciertos riesgos de Abengoa, siendo los principales los que a continuación se describen.

La actividad que realiza Abengoa se enmarca en los campos de la energía y el medioambiente. Esta actividad se realiza en un entorno cambiante, con regulaciones, subsidios o incentivos fiscales que pueden sufrir modificaciones o incluso ser legalmente impugnados. A lo largo de los últimos ejercicios se han materializado distintas modificaciones regulatorias en las jurisdicciones donde opera Abengoa (principalmente en Estados Unidos y en Brasil) en relación, principalmente, con las actividades de generación de energías renovables, que han afectado a la rentabilidad de los proyectos actuales y futuros de Abengoa, a las condiciones en las que compete con las formas renovables no convencionales y de otro tipo de energía, y a su capacidad de completar ciertos proyectos en curso.

Por otro lado, ante las dificultades financieras que la Sociedad atravesó en el segundo semestre de 2015 como consecuencia de, entre otras cuestiones, la limitación en el acceso a los mercados de capitales, en septiembre de 2015 la Sociedad inició un proceso de negociación con sus entidades acreedoras con la finalidad de alcanzar un acuerdo que garantizara su viabilidad financiera. Tras dicho periodo de negociaciones, la Sociedad alcanzó un acuerdo con sus acreedores financieros que le permitió completar la reestructuración financiera en marzo de 2017. No obstante, dicho acuerdo de reestructuración, que fue apoyado por el 93,97 % de los acreedores financieros a los que iba dirigido, fue impugnado por una serie de acreedores financieros. Con fecha de 25 de septiembre de 2017, el Juzgado de lo Mercantil nº2 de Sevilla dictó sentencia en el proceso de impugnaciones (i) desestimando las impugnaciones relativas a la falta de concurrencia de los porcentajes exigidos por la Ley Concursal y por ello acordando mantener la homologación acordada y los efectos del acuerdo de reestructuración; y (ii) estimando las impugnaciones relativas a la desproporción del sacrificio causado a los impugnantes que en la sentencia se citan.

El valor nominal de la deuda reclamada por los impugnantes, que, como consecuencia de lo anterior, fue excluida ascendía a la fecha de homologación del acuerdo a aproximadamente 76 M€.

La Sociedad presentó escritos de aclaración y complemento de la sentencia, peticiones ambas que fueron desestimadas por el Juez.

A la vista de lo anterior, la Sociedad inició negociaciones con las entidades impugnantes con el objetivo de poder alcanzar un acuerdo satisfactorio.

Tras la culminación del proceso de Reestructuración en marzo 2017, para asegurar la viabilidad de la compañía y del Grupo Abengoa y poder continuar con su actividad de forma competitiva y sostenible en el futuro, se hace necesario:

- › Tener una plataforma estable que permita el acceso a nuevas fuentes de financiación de liquidez como de avales.
- › Acceder a nuevas líneas de avales para poder asegurar el crecimiento de su negocio de Ingeniería y Construcción.
- › Mantener una estructura financiera adecuada para el modelo de negocio que va a desarrollar a futuro.

A la vista de lo anterior, a mediados de 2018 la Compañía inició un proceso de negociación con sus principales acreedores que se ha plasmado en los siguientes hitos:

1. La firma el pasado 30 de septiembre de 2018 de una hoja de términos y condiciones (term sheet), sujeta a las condiciones que luego se especificarán, incluyendo la firma de documentación definitiva, con el objeto sentar las bases de la referida reestructuración financiera que incluye, entre otras cuestiones, la concesión de nueva liquidez por un importe máximo de 97 millones de euros, y de nuevas líneas de avales por importe de 140 millones de euros, para financiar las necesidades de liquidez y avales del grupo (el “Acuerdo de Financiación”).

El Acuerdo de Financiación implica modificaciones en la estructura de la deuda financiera del grupo, principalmente las siguientes:

- › La emisión de un instrumento convertible en acciones a nivel de A3T por importe máximo de 97 millones de euros, con vencimiento en 2023 y rentabilidad del 9 % anual (el “Convertible A3T”).
- › El New Money 1 y 3 mantienen sus condiciones actuales inalteradas, estando previsto su repago una vez se cierre sobre A3T una financiación a largo plazo.
- › El 45 % del importe nominal del New Money 2 así como la línea de 65M de euros de liquidez obtenida por el grupo en noviembre de 2017 y ampliada en mayo de 2018, pasan a ser financiaciones que tienen como único recurso el activo A3T y mejoran las condiciones económicas para el deudor.

- › Los acreedores titulares del 55% restante del New Money 2, que se mantiene en Abenewco1, así como las entidades avalistas, prestarán su consentimiento para renunciar a la aplicación para el repago de su deuda de los fondos obtenidos por la emisión del convertible así como con los fondos que pudieran obtenerse de una desinversión del activo en el futuro y modifican sus condiciones económicas.
- › Entrega a los acreedores del New Money 2 que permanecen en Abenewco 1, a los tenedores del Convertible A3T y a los miembros del denominado Comité Ad Hoc, de un instrumento obligatoriamente convertible en acciones representativas de hasta un 22,5% de Abenewco 1

El Acuerdo de Financiación está sujeto al cumplimiento de determinadas condiciones suspensivas, así como a la obtención de los consentimientos necesarios por parte de los acreedores conforme a los actuales instrumentos de financiación.

2. El acuerdo alcanzado en diciembre de 2018 con un conjunto de inversores que ostentan una participación relevante en los instrumentos del Old Money para la reestructuración del Old Money, acuerdo que permitirá optimizar la estructura financiera del Grupo facilitando así el acceso a nueva financiación en el futuro. Los términos de dicha reestructuración, que se describen de forma resumida a continuación, han sido igualmente ofrecidos a los impugnantes.

- › Se constituirá una nueva sociedad, Abenewco 2 Bis, a la que se aportarán las acciones de Abenewco 1 titularidad de Abenewco 2, y que asumirá la deuda del Senior Old Money.
- › Los instrumentos del Senior Old Money, que mantendrán su nominal actual modificando no obstante sus condiciones económicas, se canjearán por un instrumento convertible emitido por Abenewco 2 Bis. El pago a vencimiento se hará con caja libre del Grupo disponible por encima de un importe mínimo y todo lo que no pueda ser atendido en caja será objeto de conversión obligatoria en acciones de Abenewco 2 Bis representativas de hasta un máximo del 100 % de su capital social.
- › Los instrumentos del Junior Old Money, que mantendrán su nominal actual modificando no obstante sus condiciones económicas, se canjearán por dos instrumentos convertibles emitidos por Abenewco 2, el primero en acciones representativas de hasta un máximo del 99,9 % del capital social de Abenewco 2 y el segundo, a convertir únicamente cuando se haya convertido el primero, en acciones representativas de un 49% del capital social de Abenewco 2. El pago a vencimiento del primer instrumento se hará con caja libre del Grupo disponible por encima de un importe mínimo a determinar y todo lo que no pueda ser atendido en caja será objeto de conversión obligatoria en acciones de Abenewco 2.
- › Los nuevos instrumentos vencerán respectivamente en la fecha en la que se cumplan 5 años o 5 años y 6 meses desde la fecha de emisión con la posibilidad de que pudieran ser extendidos por periodos de un año hasta un máximo de 5 años adicionales a opción de los acreedores.
- › El orden de conversión de estos instrumentos respetará el orden de prelación actual de los instrumentos a los que sustituyen.

3. En implementación de los acuerdos anteriores, la firma con fecha 31 de diciembre de 2018 de un contrato de bloqueo ("el contrato de lock up") con un conjunto de entidades financieras e inversores que ostentan la mayoría del New Money 2, la Línea de Avals Sindicada y el Senior Old Money así como con la entidad aseguradora de la nueva liquidez, en virtud del cual, entre otras cuestiones, dichos acreedores acuerdan (i) dejar en suspenso el ejercicio de determinados derechos y acciones bajo dichas financiaciones frente a las sociedades correspondientes del Grupo hasta la anterior en producirse de las siguientes fechas: la fecha en la que se termine el Contrato de Lock-up conforme a sus propios términos o la denominada Fecha Límite que, inicialmente era el 31 de enero de 2019 y fue posteriormente extendida hasta el 14 de marzo de 2019 y ulteriormente el 31 de marzo de 2019 ("La fecha de Long-Stop"), (ii) adoptar todas las acciones necesarias para apoyar, facilitar, implementar, consumir o de cualquier otra forma dar efecto a la propuesta de reestructuración financiera y, en particular, entablar negociaciones con el objetivo de acordar y firmar un contrato de reestructuración no más tarde de la Fecha Long Stop, y (iii) acordar no vender o de cualquier otra forma transmitir su deuda hasta la Fecha Long-Stop o la fecha de terminación del Contrato de Lock-up, salvo bajo determinadas circunstancias.

Una vez firmado el Contrato Lock-up, se solicitó a los restantes acreedores del New Money 2, entidades avalistas y acreedores del Old Money, así como a los impugnantes su adhesión al contrato de Lock-up de acuerdo con los procedimientos establecidos y comunicados en el Hecho Relevante publicado al respecto el 31 de diciembre de 2018.

Con fecha 28 de enero de 2019 se consiguieron las mayorías necesarias para la efectividad del Contrato de Lock-up. Posteriormente, con fecha 31 de enero de 2019, Abengoa comunicó la ampliación de la fecha límite de vencimiento del Contrato de Lock-up (Long Stop Date) hasta el 14 de marzo de 2019, fecha que volvió a ser extendida hasta el 31 de marzo de 2019.

Con fecha 22 de febrero de 2019 la Compañía solicitó a los titulares de los bonos New Money 2, Senior Old Money y Junior Old Money su consentimiento para la modificación de determinados términos de los bonos y la firma del contrato de reestructuración.

Posteriormente, con fecha 27 de febrero de 2019 la Sociedad anunció la Convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas (en adelante "JGEA") para su celebración previsiblemente el 28 de marzo de 2019 en segunda convocatoria, para la aprobación de determinados acuerdos relacionados con la reestructuración.

El 11 de marzo de 2019 la Compañía anunció que había firmado junto con varias de las sociedades del grupo y un grupo de acreedores financieros que participan en la deuda financiera existente un contrato de reestructuración (Amendment and Restructuring Implementation Deed) (el "Contrato de Reestructuración") con el propósito de modificar los términos de las financiaciones existentes y reestructurar la deuda financiera del grupo (la "Reestructuración") en los términos antes indicados, abriendo en esa misma fecha el periodo de adhesiones.

Con fecha 28 de marzo de 2019 la Junta General Extraordinaria, celebrada en segunda convocatoria, aprobó los acuerdos propuestos relacionados con la restructuración y con fecha 29 de marzo de 2019, una vez finalizado el periodo de adhesiones al contrato de restructuración, la Compañía comunicó que había obtenido los apoyos necesarios por parte de los acreedores financieros para la implementación de la operación de restructuración. No obstante lo anterior, con la finalidad de tener más tiempo para completar la documentación y cumplir las restantes condiciones para el cierre, se solicitó una extensión de la fecha máxima para el cierre de la operación hasta el 11 de abril de 2019, fecha que fue de nuevo extendida en dos ocasiones hasta el 26 de abril de 2019. La operación de restructuración quedó finalmente completada el día 26 de abril de 2019 estando previsto presentar la solicitud de homologación judicial de dicho acuerdo en los próximos días. Es importante señalar no obstante que dicha homologación judicial no es condición de efectividad del acuerdo de restructuración que devino efectivo en la fecha antes indicada.

Adicionalmente, con fecha 11 de abril de 2019 A3T, filial íntegramente participada por Abengoa, suscribió con un conjunto de entidades financieras una financiación puente con el objetivo de refinanciar el NM1/3. Una vez cumplidas las condiciones para el desembolso de la misma éste se produjo el día 25 de abril y el NM1/3 quedó íntegramente repagado con fecha 26 de abril de 2019.

E.6. Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan.

De forma general, Abengoa cuenta con unos Sistemas Comunes de Gestión, que son de obligado cumplimiento para la compañía, que identifican una serie de riesgos en los diferentes ámbitos de la compañía, y establece las normas y procedimiento de funcionamiento de la misma, centrada en la mitigación de esos riesgos, de forma que, en Abengoa, gestionar negocio equivale, prácticamente, a gestionar riesgos.

Adicionalmente, en cada uno de los procesos y proyectos, Abengoa realiza un análisis de riesgos, en el que se establece un plan de acción de mitigación de los riesgos identificados, que pasan por la mitigación de la probabilidad y el potencial impacto que pueda originar el riesgo, la transferencia a terceros, y planes de autoseguros.

F. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF)

Describe los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1. Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Sistema de Control Interno de la Información Financiera, en adelante (SCIIF), forma parte del sistema de control interno general de Abengoa y se configura como un sistema elaborado para proporcionar una seguridad razonable sobre la fiabilidad de la información financiera publicada. Los órganos responsables del mismo, según se desprende del Reglamento del Consejo de Administración de Abengoa, son el Consejo de Administración y, dentro del mismo, la función de supervisión está delegada en la Comisión de Auditoría de acuerdo con el reglamento que la regula.

En este sentido, corresponde al Consejo de Administración la labor de constituir y mantener una Comisión de Auditoría con carácter obligatorio según se desprende en el Artículo 27 del Reglamento del Consejo de Administración.

Según el mismo, las funciones encomendadas por el Consejo a la Comisión de Auditoría son, en lo relativo al SCIIF *"Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo del que Abengoa es Sociedad cabecera (en adelante, el "Grupo"), revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables"*.

También, de acuerdo con ese mismo artículo entre las funciones del Consejo y, por delegación, de la Comisión de Auditoría, está la de *"Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos, incluidos los fiscales, se identifiquen, gestionen, y den a conocer adecuadamente, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría"*.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

Según se establece en el Reglamento del Consejo de Administración, éste es el responsable de:

- › Definir la estructura del Grupo de sociedades.
- › A propuesta del primer ejecutivo de la Sociedad, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como el establecimiento de las condiciones básicas de sus contratos, incluyendo su retribución y, en su caso, sus cláusulas de indemnización.
- › Como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la Sociedad y su organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la Sociedad.
- › A través de los correspondientes departamentos, velar para la correcta e íntegra difusión de la información relevante de la Sociedad incluyendo a título enunciativo la relativa a la convocatoria de Junta General de Accionistas, su orden del día y el contenido de los acuerdos propuestos, hechos relevantes, acuerdos adoptados por la última junta general celebrada, normativa interna de gobierno corporativo e Informe Anual. Los medios de difusión serán los adecuados que garanticen su difusión sin restricciones y en tiempo oportuno, incluyendo en la página web de la Sociedad.

Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

Abengoa cuenta con un código ético y de conducta profesional aprobado por el Consejo de Administración y publicado en la intranet, en español e inglés, que expone el comportamiento ético y responsable que debe asumir, en el desarrollo de las actividades empresariales y en la gestión de los negocios, el equipo de dirección y gestión y todos los profesionales de Abengoa y de sus sociedades filiales. Abengoa tiene implementado un programa de formación continua donde se imparte formación en materia de Código de Conducta. La asistencia a dichos cursos es obligatoria por parte de los empleados que deben asistir y firmar un parte de asistencia asegurándose la Sociedad que dicha información ha sido impartida y comprendida por parte de todos los empleados de Abengoa.

El código de conducta de Abengoa:

- › Exige los más altos estándares de honradez y conducta ética, incluyendo procedimientos adecuados y éticos para tratar los conflictos de intereses reales o posibles entre las relaciones profesionales y personales.
- › Exige la comunicación plena, justa, precisa, puntual e inteligible en los informes periódicos que Abengoa debe presentar ante los órganos de la Administración o en aquellas otras comunicaciones que se realicen.
- › Exige el cumplimiento de las leyes, normas y reglamentos aplicables.
- › Aborda los conflictos de intereses reales o posibles y proporciona orientación para que los empleados, directivos y consejeros comuniquen dichos conflictos a Abengoa.
- › Aborda el mal uso o la mala aplicación de los bienes y las oportunidades empresariales de Abengoa.
- › Exige el máximo nivel de confidencialidad y trato justo dentro y fuera de Abengoa.
- › Exige la comunicación interna inmediata de los incumplimientos del presente Código de Conducta así como la comunicación adecuada de toda conducta ilegal.

Todas las comunicaciones públicas y a los medios de comunicación que afecten a Abengoa deben contar con el visto bueno previo del Consejo de Administración o del Presidente del Consejo de Administración, o de la dirección en quien hubiesen delegado previamente.

Su adecuado seguimiento es una fuente de rentabilidad y seguridad en el desarrollo de las actividades de Abengoa. Dichas normas son las que velan por la veracidad y fiabilidad de la información financiera.

Corresponde al Consejo de Administración, y por delegación a su Presidente, a las Comisiones constituidas, comisiones delegadas o en su caso a la Dirección en quien aquel delegue, la calificación de incumplimientos de los Sistemas Comunes de Gestión.

Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

Un aspecto importante de responsabilidad y transparencia es ofrecer un mecanismo que permita a cualquier interesado comunicar de forma segura y confidencial, las conductas irregulares, no éticas o ilegales que, a su juicio, se producen en el desarrollo de las actividades de la Sociedad.

De esta manera y siguiendo las directrices planteadas por la sección 301 de la Ley Sarbanes-Oxley, la Comisión de Auditoría acordó el establecimiento de unos procedimientos para:

- › La recepción, custodia y tratamiento de denuncias recibidas por la Sociedad en relación con la contabilidad, controles internos sobre la contabilidad o materias de auditoría.

- › El envío por parte de los empleados de la Sociedad, de manera confidencial y anónima, de información de buena fe, acerca de políticas de contabilidad y auditoría discutibles o dudosas.

De esta forma, Abengoa cuenta con un doble mecanismo para la recepción de denuncias:

- › Un canal interno, que está a disposición de todos los empleados para que puedan comunicar cualquier supuesta irregularidad en materia de contabilidad, auditoría o incumplimientos del código de conducta. La vía de comunicación es a través de correo electrónico o correo ordinario.
- › Un canal externo, que está a disposición de cualquier tercero ajeno a la Sociedad para que pueda comunicar supuestas irregularidades o actos fraudulentos o contrarios al código de conducta de Abengoa a través de la página web (www.abengoa.com).

El canal de denuncias está implantado en Abengoa y sus distintos grupos de negocio desde el ejercicio 2007. De acuerdo con los requerimientos de la Ley Sarbanes-Oxley, el canal de denuncias permite la denuncia, a la Comisión de Auditoría, de posibles prácticas irregulares en relación con contabilidad, auditoría y controles internos de reporte financiero, guardando un registro, con las debidas garantías de confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, en el que se conservan la totalidad de las comunicaciones recibidas en relación con el “whistleblower”.

Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

La Dirección de Recursos Humanos junto con la Dirección Económico-Financiera desarrolla periódicamente acciones formativas, tanto internas como externas, enfocadas al personal involucrado en la elaboración de los Estados Financieros del Grupo.

Los programas de formación están fundamentalmente centrados en el correcto conocimiento y actualización de las Normas Internacionales de la Información Financiera (NIIF) y sobre la legislación y demás normativa relativa al Control Interno de la Información Financiera (Sistemas Comunes de Gestión).

Tanto la Dirección de Auditoría Interna como la Dirección de Riesgos Globales se mantienen al día respecto a las novedades relativas a la gestión de Riesgos y al Control Interno, especialmente de la Información Financiera.

En el ejercicio 2018, los Departamentos relacionados con la elaboración, revisión y reporte de la información financiera, han recibido diversas publicaciones de actualización de normativa contable, financiera, control interno y fiscal, así como cursos de expertos externos en relación con actualización de normativa contable.

F.2. Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

Si el proceso existe y está documentado.

Abengoa tiene implantado un proceso de identificación y evaluación de los riesgos: el Modelo Universal de Riesgos (MUR) que se actualiza periódicamente. Dicho modelo enumera los riesgos identificados por la organización clasificados en categorías y subcategorías, con la asociación a cada uno de ellos de indicadores que permiten medir su probabilidad y su impacto y definir el grado de tolerancia hacia los mismos.

Y por último una tipología de riesgos relacionada con la contabilidad y la presentación de la información financiera, la gestión de capitales propios y ajenos, la planificación y presupuestario y la estrategia fiscal de las operaciones:

Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

El MUR ha sido diseñado para dar cobertura a todos los riesgos que se han identificado. Entre ellos, se ha identificado una serie de ellos que se refieren a la elaboración y presentación de la información financiera, los registros contables, la gestión de capitales propios y ajenos, la planificación y presupuestación y la estrategia fiscal de las operaciones.

Los riesgos identificados son cubiertos y mitigados por el sistema de control interno de Abengoa. Todos los riesgos relacionados con los procesos de elaboración de la información financiera anteriormente tienen controles implementados de forma que se garantiza que la información financiera observa adecuadamente los requisitos de existencia, ocurrencia, integridad, valoración, presentación, desglose y comparabilidad.

La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

En cada uno de los cierres trimestrales se somete a revisión el perímetro de consolidación de Abengoa. El departamento de Consolidación es el responsable de analizar las sociedades que se incorporan y aquellas que dejan de formar parte de dicho perímetro. Tanto la constitución y adquisición de sociedades, como la venta o disolución de las mismas se encuentran sometidas a

procesos de autorización interna que permiten identificar claramente todas las entradas y salidas del perímetro de consolidación.

Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

Como se ha referido anteriormente, el MUR es la metodología para la identificación, comprensión y valoración de los riesgos que afectan a Abengoa. El objetivo es obtener una visión integral de los mismos, diseñando un sistema de respuestas eficiente y alineado con los objetivos de negocio de la Sociedad.

Está configurado por 56 riesgos, que pertenecen a 20 categorías. Estas últimas se agrupan, a su vez, en 4 grandes áreas (riesgos financieros, riesgos estratégicos, riesgos normativos y riesgos operacionales).

Todos los riesgos del modelo son valorados en función de dos criterios:

- › Probabilidad de ocurrencia: Grado de frecuencia con que puede asegurarse que una causa determinada provocará un evento con impacto negativo en Abengoa.
- › Impacto en la Entidad: Conjunto de efectos negativos en los objetivos estratégicos de Abengoa.

Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

El proceso de elaboración de la información financiera es responsabilidad última del Consejo de Administración. De acuerdo con el reglamento del Consejo de Administración, la información financiera, con anterioridad a su presentación al Consejo de Administración para su formulación, se somete a la certificación en cuanto a su integridad y exactitud por el Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad y por el Director del Departamento Corporativo de Consolidación y Auditoría.

Asimismo, tal y como se expresa en el apartado F.5 del presente documento, la Comisión de Auditoría tiene encomendadas por el Consejo de Administración funciones relativas a la supervisión de los sistemas de control interno que garantizan la elaboración de la información financiera de acuerdo con los estándares exigidos.

F.3. Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

Una vez en su poder los informes correspondientes y tras las pertinentes aclaraciones, el Consejo de Administración formulará en términos claros y precisos, que faciliten la adecuada comprensión de su contenido, las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, así como las cuentas anuales y el informe de gestión consolidados, y la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente, cuidando de que tales documentos muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, conforme a lo previsto en la legislación aplicable.

Antes de suscribir la formulación de las cuentas anuales exigida por la ley, los consejeros harán constar en acta cuantas salvedades estimen pertinentes en relación con la citada formulación. En otro caso, se entenderá que han dispuesto de toda la información necesaria para la suscripción de la formulación de las cuentas anuales.

Los consejeros deberán suscribir las declaraciones de responsabilidad sobre el contenido del informe financiero anual y, en su caso, sobre los informes financieros intermedios que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente.

Asimismo, el Consejo de Administración adoptará y ejecutará cuantos actos y medidas sean precisos para asegurar la transparencia de la Sociedad ante los mercados financieros, promover una correcta formación de los precios de las acciones de la Sociedad, supervisar las informaciones públicas periódicas de carácter financiero y desarrollar cuantas funciones vengan impuestas por el carácter de sociedad cotizada de la Sociedad.

El proceso o estructura de certificación de la información financiera, que se lleva a cabo formalmente con periodicidad trimestral, refleja la forma en que se genera la información financiera en Abengoa.

En dicha estructura, los responsables de las sociedades preparan la información a reportar, la cual es revisada por los responsables de cada Vertical Grupo de Negocio y por los responsables de las áreas Corporativas, que certifican tanto la fiabilidad de la información financiera sobre sus áreas de responsabilidad –que es la que aportan para su consolidación a nivel de grupo–,

como la efectividad del sistema de control interno establecido para garantizar razonablemente dicha fiabilidad. Finalmente, el primer ejecutivo de la Sociedad y los directores de Auditoría Interna y Consolidación Corporativos certifican al Consejo de Administración la fiabilidad de las cuentas consolidadas en la Comisión de Auditoría trimestral. Dicha Comisión, con el apoyo de la dirección de Auditoría Interna, supervisa todo el proceso de certificación, trasladando al Consejo de Administración las conclusiones obtenidas en dicho análisis en las sesiones en las que se formulan formalmente las cuentas. Una vez presentada esta información a la Comisión, se procede a su publicación en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).

Periódicamente el departamento de asesoría jurídica mantiene comités con las distintas asesorías jurídicas de las filiales de Abengoa donde se informa de la situación legal de los litigios y posteriormente se comunican a Presidencia, informándose de la situación de los conflictos más significativos en las reuniones que mantiene el Consejo de Administración.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Entre los controles considerados para mitigar o gestionar los riesgos de error en la información financiera existen algunos relacionados con las aplicaciones informáticas más relevantes, como son los controles relativos a los permisos de acceso de usuarios o los relativos a la integridad del traspaso de información entre aplicaciones.

Adicionalmente, Abengoa tiene directrices o normativas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información en relación con la adquisición y desarrollo de software, la adquisición de infraestructura de sistemas, la instalación y pruebas de software, la gestión de cambios, la gestión de los niveles de servicio, la gestión de los servicios realizados por terceros, la seguridad de los sistemas y el acceso a los mismos, la gestión de incidentes, la gestión de las operaciones, la continuidad de las operaciones y la segregación de funciones. Dichas directrices y procedimientos -que en algunos casos son diferentes en función del ámbito geográfico, y que están en un proceso de homogeneización progresivo- se aplican sobre todos los sistemas de información, incluidos los que soportan los procesos relevantes de generación de información financiera, y sobre la infraestructura necesaria para su funcionamiento.

Toda esta red interna de infraestructura informática en las geografías donde Abengoa opera, es controlada por un Departamento de profesionales internos, encargado de la definición y ejecución de la estrategia de informática y telecomunicaciones del grupo, así como del soporte a usuarios, la operación de los sistemas y la seguridad informática. Abengoa cuenta con un sistema de seguridad informático que prevé la recuperación de la información relevante en caso de caída del sistema y que gestiona a través del mencionado departamento informático interno.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

En términos generales, Abengoa no tiene funciones significativas subcontratadas a terceros con incidencia directa en la información financiera. Las evaluaciones, cálculos o valoraciones encomendados a terceros que puedan afectar de modo material a los estados financieros se consideran actividades relevantes de generación de información financiera que conducen, en su caso, a la identificación de riesgos de error prioritarios, lo cual implica el diseño de controles internos asociados.

Abengoa posee un método de aprobación mediante una autorización que otorga Presidencia, entre otros cargos, que ha de cursar el Departamento que necesite contratar un servicio profesional externo. Estos contratos son revisados antes de su contratación cubriendo el análisis y aprobación interna de hipótesis fundamentales a utilizar.

F.4. Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

Abengoa cuenta con un Manual de Políticas Contables. Este manual establece los criterios y políticas contables observables en la elaboración de la información financiera por parte de la Sociedad a partir del marco de información financiera establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea.

El manual se encuentra a disposición de todos los empleados de Abengoa.

Dicho manual, asimismo, es objeto de actualizaciones periódicas con el objetivo de recoger todas las novedades normativas de aplicación. El departamento de Consolidación y Políticas Contables es el área responsable de la actualización del manual cuya última actualización ha acontecido en el ejercicio 2015.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo,

que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

Todas las entidades que conforman el grupo consolidable de Abengoa utilizan las mismas herramientas y aplicaciones de reporting de información financiera, independientemente de los sistemas de información que se utilicen para el mantenimiento de los registros contables. Estas herramientas, que son monitorizadas de forma periódica por el departamento de Consolidación, garantizan que la información financiera de las sociedades es íntegra, confiable y consistente. En este sentido, la información reportable en los períodos de cierre contable incluye todos aquellos desgloses que resultan necesarios para la elaboración de los estados financieros consolidados y las notas explicativas de los mismos.

F.5. Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

El Consejo de Administración es responsable del adecuado registro de las operaciones en los registros contables, del mantenimiento de una estructura de control interno y contable con el objeto de prevenir y detectar errores e irregularidades. De acuerdo con el Reglamento del Consejo de Administración, se encomiendan a la Comisión de Auditoría, entre otras, las siguientes funciones:

- › Informar las Cuentas Anuales, así como los estados financieros semestrales y trimestrales, que deban remitirse a los órganos reguladores o de supervisión de mercados, haciendo mención a los sistemas internos de control, al control de su seguimiento y cumplimiento a través de la auditoría interna, así como, cuando proceda, a los criterios contables aplicados.
- › Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- › Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen, y den a conocer adecuadamente, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

- › Supervisar y velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna y supervisar la misma, con pleno acceso a dicha auditoría; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio y la fijación de la remuneración de su Director; recibir información periódica sobre sus actividades y del presupuesto del servicio; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

La Comisión de Auditoría tiene, además, entre sus funciones la supervisión de los servicios de auditoría interna y el conocimiento del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno y de los riesgos correspondientes a la sociedad.

Por su parte, los objetivos de la función de auditoría interna en relación con la supervisión del sistema de control interno son los siguientes:

- › Prevenir los riesgos de auditoría de las sociedades, proyectos y actividades del conjunto, tales como fraudes, quebrantos patrimoniales, ineficiencias operativas, y en general, todo riesgo que pueda afectar a la marcha de los negocios.
- › Mantener la aplicación soporte de las normas, procedimientos adecuados y eficientes de gestión, de acuerdo con los sistemas comunes de gestión.

El departamento de auditoría interna de Abengoa nace como función global e independiente, con dependencia de la Comisión de Auditoría del Consejo de Administración y con el objetivo principal de supervisar los sistemas de control interno y gestión de riesgos relevantes de Abengoa.

La función de auditoría interna de Abengoa está estructurada en torno a siete áreas funcionales:

- › Control interno
- › Auditoría financiera
- › Auditoría de proyectos
- › Auditoría de seguimiento de riesgos específicos
- › Auditoría preventiva de fraude
- › Auditoría no financiera
- › Auditoría de sistemas

El equipo de auditores internos se compone de 14 profesionales. Las principales características del equipo son las siguientes:

Los objetivos generales de la función de auditoría interna son los siguientes:

- › Prevenir los riesgos de auditoría de las sociedades, proyectos y actividades del conjunto, tales como fraudes, quebrantos patrimoniales, ineficiencias operativas, y en general, todo riesgo que pueda afectar a la marcha de los negocios.

- › Mantener la aplicación soporte de las normas, procedimientos adecuados y eficientes de gestión, de acuerdo con los sistemas comunes de gestión.
- › Crear valor para Abengoa y sus grupos de negocio, promoviendo la construcción y mantenimiento de sinergias y el seguimiento de prácticas óptimas de gestión.
- › Coordinar los criterios y enfoques de los trabajos con los auditores externos, buscando la mayor eficiencia y rentabilidad de ambas funciones.
- › Análisis y tratamiento de las denuncias recibidas a través del canal de denuncias y comunicación de las conclusiones de los trabajos realizados a la Comisión de Auditoría.
- › Evaluar el riesgo de auditoría de las sociedades de acuerdo con un procedimiento objetivo.
- › Desarrollar los planes de trabajo anuales con el alcance conveniente a cada situación.

La función de auditoría interna de Abengoa cumple con los estándares de las normas internacionales para la práctica profesional de la auditoría interna, del Institute of Internal Audit (IIA).

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

La función de auditoría interna comunica de forma periódica a la alta dirección y a la Comisión de Auditoría las debilidades de control interno identificadas en las revisiones de los procesos efectuadas durante el ejercicio así como del estado de implantación de los planes de acción establecidos para su mitigación.

Por su parte el auditor de cuentas del grupo tiene acceso directo a la alta dirección del grupo manteniendo reuniones periódicas tanto para obtener la información necesaria para el desarrollo de su trabajo como para comunicar las debilidades de control detectadas en el desarrollo del mismo. Anualmente los auditores externos presentan a la dirección económico-financiera y a la Comisión de Auditoría un informe en el que se detallan las debilidades de control interno puestas de manifiesto en el desarrollo de su trabajo.

F.6. Otra información relevante

En el ejercicio 2018 se han emitido 2 informes por parte de los auditores externos, que forman parte integrante del Informe Anual:

- › Informe de auditoría de las cuentas consolidadas del Grupo, conforme exige la normativa vigente.

- › Informe de auditoría, sobre cumplimiento de control interno bajo estándares CNMV conforme a los requerimientos de SCIIF.

F.7. Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

Abengoa aplica todas las disposiciones emitidas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Este hecho implica que Abengoa viene cumpliendo con los indicadores de referencia incluidos en el documento de SCIIF de la CNMV con el máximo rigor desde hace seis ejercicios.

La información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo.

El auditor de las cuentas anuales individuales y consolidadas de Abengoa para el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2018, es PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. que es, además, el auditor principal del Grupo.

G. Grado de seguimiento de las recomendaciones de gobierno corporativo

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple

Ver epígrafe: A.12, B.1, B.2 y C.1.20

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

No aplicable

Ver epígrafes: D.1, D.4 y D.7

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.

- b) De los motivos concretos por los que la Sociedad no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20 % del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple parcialmente

La propuesta de delegación de facultades para emitir acciones o valores convertibles que el consejo de administración elevó a la Junta General Ordinaria de Accionistas del ejercicio 2015, y que es la que a fecha de este informe sigue vigente, no cumple con esta recomendación. Dadas la estructura financiera de la Sociedad y la necesidad de mantener unos niveles adecuados de recursos propios en comparación con su volumen de actividad y su situación en el mercado, era apropiado en ese momento que la Sociedad dispusiera de un margen mayor flexibilidad para poder acometer este tipo de emisiones en cualquier momento. Por ese motivo, el Consejo de Administración sometió a la consideración de la Junta General de Accionistas una delegación por importe superior al 20 % del capital social de Abengoa en ese momento, y en esos términos fue aprobada por la Junta General de Accionistas.

No obstante lo anterior, con ocasión de las Juntas Generales Ordinarias de Accionistas de 2017 y 2018, el Consejo de Administración elevó sendas propuestas de delegación de facultades para emitir acciones o valores convertibles que cumplía con esta recomendación si bien las mismas no pudieron ser votadas ni, por tanto, aprobadas, al no alcanzarse el quorum mínimo necesario para someter a votación propuestas de modificaciones estatutarias.

A pesar de lo anterior, la Compañía no ha hecho uso de la delegación de capital autorizado.

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.
- d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Explique

Dado que la Sociedad ha atravesado en los últimos ejercicios por un complejo proceso de reestructuración financiera y al objeto de evitar tanto posibles alteraciones del normal desarrollo de la Junta como su difusión entre personas no accionistas así como de ser consistentes con la política de austeridad y ahorro de costes que la Compañía está llevando a cabo, el Consejo de Administración de Abengoa optó por no transmitir en directo, a través de la página web, la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada durante 2018.

No obstante, la Sociedad da suficiente publicidad a la celebración de las Juntas Generales de Accionistas mediante la publicación de su convocatoria en el BORME, la página web de la CNMV y su propia página web corporativa. Asimismo, la Sociedad, con respeto de la legislación vigente y su propia normativa interna, facilita la participación en las Juntas Generales de todos los accionistas que así lo deseen mediante la posibilidad de participar en las Juntas Generales a través de medios de comunicación a distancia de carácter electrónico.

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Cumple

Ver epígrafe C.2.1.

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

No aplicable

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

No aplicable

En la Junta General Ordinaria celebrada durante el ejercicio 2018 no se pagaron primas de asistencia.

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la Sociedad en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple

Ver epígrafe C.1.2.

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:

- a) Sea concreta y verificable.
- b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.
- c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30 % del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple

Ver epígrafe C.1.2. y C.1.3.

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30 % del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple

Ver epígrafe C.1.2. y C.1.3.

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la Sociedad, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3 % del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

No aplicable

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple

Ver epígrafe C.1.19.

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple

Ver epígrafe C.1.19.

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Ver epígrafe C.1.19. y C.1.36.

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple

Ver epígrafe C.1.12.

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple

Ver epígrafe C.1.25.

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple

Ver epígrafes C.1.25. y C.1.26.

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

No aplicable

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

No aplicable

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple

Ver epígrafe C.2.1.

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple

Ver epígrafe C.2.1.

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2. En relación con el auditor externo:

- a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
- e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple

Ver epígrafe C.2.1.

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

Ver epígrafe C.2.1.

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple

Ver epígrafe E.

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple

Ver epígrafe C.2.1.

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Explique

De conformidad con el artículo 44 bis de los Estatutos Sociales de Abengoa, el Consejo de Administración ha de constituir y mantener, con carácter obligatorio y permanente, una Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

En la fecha de referencia de este informe, el Consejo de Administración de Abengoa contaba con siete miembros, seis de ellos externos, y dos Comisiones consultivas –la Comisión de Auditoría y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones– integrada cada una por tres consejeros independientes. El número de consejeros, si bien inferior a lo que es habitual en

Sociedades cotizadas comparables, y su distribución cualitativa se consideran adecuados a las necesidades actuales de la Sociedad. Esta composición trae causa del Acuerdo de Reestructuración suscrito por la Sociedad el 24 de septiembre de 2016, que dio lugar a la reforma de la normativa interna de Abengoa y a la reorganización del órgano de administración.

En este contexto, el desdoblamiento de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno generaría ineficiencias, en particular derivadas de necesidades adicionales de dotación, sin una justificación clara en términos de mejora en el funcionamiento del órgano de administración. Por ese motivo, el Consejo de Administración no considera proponer a la Junta General de Accionistas la modificación del artículo 44 bis de los Estatutos Sociales.

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

Ver epígrafe C.2.1.

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.

e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple

Ver epígrafe C.2.1.

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

Ver epígrafe C.2.1.

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
- b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
- d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

No aplicable

Ver epígrafe C.2.1.

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

- a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.
- b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
- e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
- f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa –incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
- h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:

- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
- b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.
- c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
- d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
- e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
- f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al

valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Explique

Dada la situación extraordinaria de Abengoa y su grupo, y como reconocimiento de la tarea asumida por los consejeros de conseguir su viabilidad y consolidación como empresa, se ha considerado adecuado que los consejeros tengan derecho a percibir una retribución adicional, en un único pago, de importe igual a la mitad de la remuneración agregada que a cada uno de ellos haya correspondido por el desempeño de la condición de consejero y de cargos en su seno y en el de sus comisiones (excluyendo la remuneración por funciones ejecutivas) desde el 22 de noviembre de 2016 hasta 31 de diciembre de 2020 (incluyendo aquellos consejeros que hubieran desempeñado el cargo solo durante una parte del tiempo, siempre que lo hubieran hecho por lo menos un año), si los miembros del equipo directivo que sean beneficiarios del plan de incentivo a largo plazo para el período 2017-2020 aprobado por el Consejo de Administración en su sesión del 24 de mayo de 2017 devengan el derecho a la percepción de retribución variable por ese plan.

El importe máximo de este pago único será € 2.320.000, adicional a la de la remuneración anual que corresponda al ejercicio 2020 y fue aprobado por la Junta General de Accionistas de 2017.

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la Sociedad o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) **Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.**
- b) **Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.**

- c) **Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.**

Cumple

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Explique

Como consecuencia de las circunstancias extraordinarias que ha atravesado la Compañía en los últimos años, no está prevista la entrega de acciones como parte de la retribución variable plurianual de los consejeros ejecutivos. No obstante lo anterior, la Política de Remuneraciones para los ejercicios 2018 a 2020 que fue aprobada en la Junta general de Accionistas de 30 de junio de 2017 sí prevé esa posibilidad si bien la inclusión de acciones o de opciones en la retribución de los consejeros ejecutivos requerirá la aprobación de la Junta General a propuesta del Consejo de Administración previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

No obstante lo anterior, a la vista del interés mostrado por los accionistas de la Sociedad y del cumplimiento de los compromisos asumidos por la misma con sus acreedores financieros en el marco del Contrato de Reestructuración suscrito en marzo de 2019, el Consejo de Administración celebrado el 25 de febrero de 2019 ha elevado a la Junta General Extraordinaria de Accionistas convocada para su celebración los días 27 y 28 de marzo una propuesta de modificación de la política de remuneraciones aplicable a los ejercicios 2019 y 2020 consistente

en la implementación de un nuevo plan de incentivos, del que el Presidente Ejecutivo será beneficiario, cuya remuneración será pagadera en acciones de Abengoa y Abenewco 1, en los términos detallados en el Informe Anual de Remuneraciones 2018. Dicha propuesta ha sido finalmente aprobada por la Junta General Extraordinaria.

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

No aplicable

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Cumple

H. Otras informaciones de interés

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010.

A.1 - Derechos de las acciones clase A y B

Abengoa en el artículo 8 de sus estatutos regula los diferentes derechos de sus acciones clase A y B. La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en segunda convocatoria el día 30 de septiembre de 2012 acordó modificar el artículo 8 de los estatutos sociales de Abengoa para incluir un mecanismo de conversión voluntaria de acciones clase A en acciones clase B. A continuación se detalla el mencionado sub-apartado del mencionado artículo 8 que contempla el derecho de conversión voluntaria:

"[...] A.3)Derecho de conversión en acciones clase B

Cada acción clase A confiere a su titular el derecho a obtener su conversión en una acción clase B hasta el día 31 de diciembre de 2017.

El derecho de conversión se ejercitará por su titular mediante la remisión a la sociedad o bien, en su caso, a la entidad agente nombrada a tal efecto, a través de la entidad participante de Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) que corresponda, por cualquier medio que permita dejar constancia de su

recepción, de una notificación, que se entenderá formulada con carácter firme, irrevocable e incondicional, en la que expresará el número total de acciones clase A de que es titular y el número exacto de acciones clase A sobre las que desea ejercitar su derecho de conversión, con el fin de que la Sociedad proceda a ejecutar los acuerdos necesarios para llevar a efecto la citada conversión e informe oportunamente a la Comisión Nacional del Mercado de Valores mediante la correspondiente comunicación de hecho relevante.

A la notificación descrita anteriormente se deberá acompañar el correspondiente certificado de legitimación de la titularidad de las acciones clase A expedido por una entidad que sea participante en los sistemas gestionados por Iberclear, o por un intermediario o entidad financiera depositaria o gestora de las acciones en los términos de lo dispuesto en la normativa sobre representación de valores por medio de anotaciones en cuenta o a través de cualquier otro medio acreditativo equivalente al que la Sociedad otorgue validez suficiente a estos efectos.

Cuando el titular de acciones clase A ejercite el derecho de conversión se entenderá reducido el capital social de la Sociedad por el importe de la diferencia entre el valor nominal de las acciones clase A sobre las que se ejercita el derecho y el valor nominal del mismo número de acciones clase B, importe que acrecerá la reserva indisponible que, a estos efectos y de acuerdo con lo previsto en el artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital habrá dotado la Sociedad previamente.

Corresponderá al Consejo de Administración, con facultad expresa de sustitución a favor del Presidente o del Consejero Delegado, la determinación del plazo, periodicidad y procedimiento de ejercicio del derecho de conversión, incluyendo, en su caso, el juicio de suficiencia sobre el medio acreditativo equivalente referido anteriormente, así como cuantos otros aspectos sean necesarios para el buen fin del ejercicio de ese derecho, de todo lo cual se informará oportunamente mediante la correspondiente comunicación de hecho relevante. [...]"

A la fecha de este informe, tras el último periodo de conversión de acciones Clase A en acciones Clase B el capital social de la Sociedad asciende a treinta y cinco millones ochocientos sesenta y cinco mil ochocientos sesenta y dos euros con diecisiete céntimos de euro (€ 35.865.862,17) representado por dieciocho mil ochocientos treinta y seis millones ciento diecinueve mil trescientas (18.836.119.300) acciones íntegramente suscritas y desembolsadas, pertenecientes a dos clases distintas: mil seiscientos veintiún millones ciento cuarenta y tres mil ciento trescientas cuarenta y nueve acciones (1.621.143.349) pertenecientes a la clase A de dos céntimos (0,02) de euro de valor nominal cada una, pertenecientes a la misma clase y serie, que confieren cada una de ellas cien (100) votos y que son las acciones clase A; y diecisiete mil doscientos catorce millones novecientas setenta y cinco mil novecientas cincuenta y una acciones (17.214.975.951) pertenecientes a la clase B de dos diezmilésimas (0,0002) de euro de valor nominal cada una, pertenecientes a la misma clase y serie, que confieren cada una de ellas un (1) voto y que son acciones con los derechos económicos privilegiados establecidos en el artículo 8 de estos estatutos.

B.3 / B.5 Refuerzo para garantizar los derechos de la minoría

Abengoa, en su interés por reforzar los derechos de la minoría, sometió a la aprobación de la Junta General Extraordinaria de Accionistas una serie de modificaciones estatutarias cuya finalidad es garantizar que los denominados "derechos de defensa de la minoría" no se vean menoscabados por el hecho de existir dos clases diferentes de acciones con un valor nominal diferente, y en concreto para evitar que el menor valor nominal de las acciones clase B haga más difícil alcanzar los porcentajes de capital social requeridos para el ejercicio de algunos derechos políticos. Por ejemplo, el 3 % del capital social para poder convocar la Junta General o proponer el ejercicio de la acción social de responsabilidad. Por esta razón, la Junta General aprobó la modificación de los estatutos sociales de Abengoa en los términos que se indican a continuación para prever que todos estos derechos se ejercitarán tomando como denominador para el cálculo de ese porcentaje el número de acciones y no el capital social.

En concreto, la Junta General aprobó modificar los estatutos sociales con el objeto de establecer en ellos que: (i) para asistir a las reuniones de la Junta General de Accionistas de la sociedad es necesario ser titular de trescientas setenta y cinco (375) acciones, independientemente de que éstas pertenecieran a la clase A o a la clase B; (ii) los accionistas que representen, al menos, el 3 % del capital social o el 3 % de las acciones con voto podrán solicitar que se publique un complemento de la convocatoria de una Junta General Ordinaria de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el orden del día, así como presentar propuestas de acuerdos sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la Junta convocada; (iii) los accionistas que sean titulares del 1 % del capital social o del 1 % de las acciones con voto podrán solicitar la presencia de Notario para que levante acta de la Junta General; (iv) los accionistas que sean titulares del 3 % del capital social o el 3 % de las acciones con voto podrán solicitar la convocatoria de la Junta General que haya de decidir sobre la acción social de responsabilidad contra los administradores, o ejercer la acción de responsabilidad social sin acuerdo de la Junta General o en su contra; (v) el Consejo de Administración de la Sociedad convocará la Junta General de Accionistas cuando así lo soliciten accionistas que representen el 3 % del capital social o del número total de las acciones con voto; (vi) que el Consejo de Administración de la Sociedad acordará la prórroga de la Junta General de Accionistas cuando así lo soliciten accionistas que representen el 25 % del capital presente o representado en la junta o el 25 % de las acciones con voto; y (vii) que el Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad podrá suspender el derecho a la información que prevé el artículo 197 de la ley de sociedades de capital solo si la solicitud ha sido presentada por accionistas que representen menos del 25 % del capital desembolsado, o del 25 % de las acciones con voto si este porcentaje supusiese un número menor de acciones con voto (y siempre que se verifiquen, además, las demás condiciones estatutariamente previstas).

B.4 Asistencia a Junta General

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de Abengoa convocada para su celebración en segunda convocatoria el 2 de octubre de 2018 no pudo constituirse por falta de quorum. Han

02. Informe
anual sobre
remuneraciones
de los consejeros
de sociedades
anónimas cotizadas

A. Política de remuneraciones de la sociedad para el ejercicio en curso

A.1. Explique la política vigente de remuneraciones de los consejeros aplicable al ejercicio en curso. En la medida que sea relevante se podrá incluir determinada información por referencia a la política de retribuciones aprobada por la junta general de accionistas, siempre que la incorporación sea clara, específica y concreta.

Se deberán describir las determinaciones específicas para el ejercicio en curso, tanto de las remuneraciones de los consejeros por su condición de tal como por el desempeño de funciones ejecutivas, que hubiera llevado a cabo el consejo de conformidad con lo dispuesto en los contratos firmados con los consejeros ejecutivos y con la política de remuneraciones aprobada por la junta general.

En cualquier caso, se deberá informar, como mínimo, de los siguientes aspectos:

- › **Descripción de los procedimientos y órganos de la sociedad involucrados en la determinación y aprobación de la política de remuneraciones y sus condiciones.**
- › **Indique y en su caso, explique si se han tenido en cuenta empresas comparables para establecer la política de remuneración de la sociedad.**
- › **Información sobre si ha participado algún asesor externo y, en su caso, identidad del mismo.**

En Abengoa, S.A. (en adelante, “Abengoa” o la “Sociedad” o la “Compañía”) es clave mantener políticas orientadas a proponer carreras profesionales de largo recorrido en el grupo del que la Compañía es sociedad cabecera (en adelante, el “Grupo”) y, al mismo tiempo, a promover la rentabilidad y sostenibilidad a largo plazo de la Sociedad y su Grupo, guardando una proporción razonable con la importancia de la Sociedad, la situación económica que tenga en cada momento y los estándares de mercado de empresas comparables. En las actividades desarrolladas por Abengoa, que opera en un entorno muy competitivo, la consecución de sus objetivos depende en gran medida de la calidad, capacidad de trabajo, dedicación y conocimiento del negocio de las personas que desempeñan puestos clave y lideran la organización.

Tras la crisis financiera atravesada por la Compañía y ante las exigencias de la nueva situación del grupo, con nuevos planteamientos, dificultades y desafíos, la Política de Remuneraciones de los consejeros de Abengoa se ha redefinido al servicio de un objetivo predominante: atraer y retener a los profesionales más destacados y apropiados para contribuir a alcanzar los nuevos

objetivos estratégicos de Abengoa, concretados en (a) el relanzamiento de su actividad original como contratista de obras en mercados internacionales, (b) la obtención de margen en sus contrataciones y en la generación de caja para permitirle cumplir sus compromisos de pago con sus acreedores y además financiar las operaciones y las inversiones propias de la actividad, y (c) la reconfiguración de Abengoa como un negocio sostenible y rentable que adecue su estructura empresarial y sus costes a las exigencias de la actividad que prevé desarrollar en adelante.

Esas premisas determinan la política de remuneraciones del Grupo en general y, en especial, la de los consejeros, particularmente de los ejecutivos, que ha de hacer posible atraer y retener a los profesionales más destacados.

Consecuentemente, la política de remuneraciones de los consejeros pretende que las retribuciones de los mismos:

- › Estén orientadas a promover la rentabilidad de la Compañía y su sostenibilidad a largo plazo, promoviendo las cautelas necesarias para evitar la asunción excesiva de riesgos.
- › Procuren favorecer la consecución de objetivos empresariales concretos, cuantificables y alineados con los intereses de los accionistas y restantes grupos de interés.
- › Sean adecuadas tanto para la situación de crisis que ha atravesado la Compañía, cuyas resultas suponen una carga para la viabilidad de la Compañía en el futuro, como para atraer, comprometer y motivar a los profesionales que pueden contribuir a que la Compañía y su grupo superen las dificultades y recuperen la normalidad en sus negocios y una rentabilidad sostenible, teniendo para ello presentes los estándares de mercado de empresas comparables.
- › Sean las necesarias para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad exigidas para el ejercicio de las funciones de consejero, teniendo en cuenta los cargos que desempeñan dentro del Consejo de Administración y de las Comisiones a las que pertenecen, pero, en el caso de los consejeros no ejecutivos, no tan elevadas como para comprometer su independencia.
- › Por lo que respecta a la remuneración de los consejeros ejecutivos por el desempeño de sus funciones ejecutivas:
 - (i) Asegurar que el paquete retributivo global y su estructura sean competitivos con el conjunto del sector internacional y compatible con nuestra vocación de liderazgo.
 - (ii) Mantener un componente variable que esté vinculado a distintos plazos y objetivos concretos, para que estén asociados al rendimiento del consejero en cuestión, por referencia a indicadores de rendimiento predeterminados y medibles.

De acuerdo con el artículo 28 del reglamento del Consejo de Administración de Abengoa, corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones proponer al Consejo de Administración la política de remuneraciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de Comisiones ejecutivas o de Consejeros Delegados, para su aprobación por la Junta General de accionistas de la Sociedad, así como revisar periódicamente dicha política y garantizar que la remuneración individual de cada uno de ellos sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y directores generales de la Sociedad.

La política de remuneraciones de los consejeros de Abengoa reflejada en el presente informe fue aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2017. La política de remuneraciones fue preparada, debatida y formulada en el seno de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Elevada la propuesta al Consejo de Administración, fue aprobada por este órgano como propuesta a la Junta General y aprobada por la Junta General en la fecha indicada. Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo de Administración celebrado el 25 de febrero de 2019 acordó elevar a la Junta General Extraordinaria convocada para su celebración los días 27 y 28 de marzo de 2019 respectivamente, una propuesta de modificación de la Política de Remuneraciones aplicable a los ejercicios 2019 y 2020, en los términos que se indican en el apartado A.2 siguiente. Dicha propuesta de modificación, que fue aprobada por dicha Junta, ha contado con el asesoramiento de Mercer.

Para la fijación de la retribución de los nuevos miembros del Consejo de Administración, todos independientes excepto el Presidente Ejecutivo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones contó con información sobre referencias de mercado facilitada por la firma especializada Spencer Stuart. Para la determinación de las condiciones contractuales del Presidente Ejecutivo contó, además, con el asesoramiento de Mercer, consultora también especializada en materia de retribuciones.

Sobre la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se establece en los estatutos y en el reglamento del Consejo de Administración de Abengoa que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones han de ser consejeros independientes y que su Presidente ha de ser designado entre los Consejeros independientes que formen parte de la Comisión. En la actualidad, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones está integrada exclusivamente por consejeros independientes, entre ellos su Presidenta, designados todos teniendo en cuenta sus conocimientos, aptitudes y experiencia en las materias a tratar por la Comisión.

Durante el ejercicio 2018 los miembros actuales de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y como tales, intervinientes en la definición y revisión periódica de la política de remuneraciones, son los siguientes:

Pilar Caveró Mestre	Presidente	Consejero independiente
Josep Piqué Camps	Vocal	Consejero independiente
Ramón Sotomayor Jáuregui	Vocal	Consejero independiente

Como secretario de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha estado nombrado durante el ejercicio 2018 Juan Miguel Goenechea Domínguez, quien ha dimitido de su cargo a partir de 1 de enero de 2019. El Consejo de Administración celebrado el 25 de febrero de 2019 acordó por unanimidad nombrar a D. Miguel Temboury como nuevo secretario de la Comisión con efectos desde esa fecha.

Los criterios utilizados para establecer la política de remuneraciones de los consejeros vigente aprobada por la Junta General ordinaria de 2017 así como la modificación propuesta se ajustan a lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital (artículos 217 a 219, 249 y 529 sexdecies a 529 novodecies), en los Estatutos Sociales (artículo 39) y en el Reglamento del Consejo de Administración (artículo 20), estableciéndose diferentes criterios en función de que el consejero desempeñe o no funciones ejecutivas:

› Remuneración de los consejeros por su condición de tales

El cargo de consejero es retribuido de acuerdo con lo establecido en el artículo 39 de los Estatutos Sociales. La remuneración de los administradores consistirá en una cantidad cuyo importe total conjunto acordará la Junta General de la Sociedad, de conformidad con la política de remuneraciones de los Consejeros, de acuerdo con todos o algunos de los siguientes conceptos y a reserva, en los casos en que resulte necesario por establecerlo la ley, de su previa aprobación por la Junta General de Accionistas:

- (a) una asignación fija;
- (b) dietas de asistencia;
- (c) retribución variable con indicadores o parámetros generales de referencia;
- (d) remuneración mediante la entrega de acciones o de derechos de opción sobre las mismas o cuyo importe esté referenciado al valor de las acciones de la Sociedad
- (e) indemnizaciones por cese, siempre y cuando el cese no estuviese motivado por el incumplimiento de las funciones que tuvieran atribuidas; y
- (f) los sistemas de ahorro o previsión que se consideren oportunos.

Asimismo, podrá acordarse el pago mediante la entrega de acciones a consejeros no ejecutivos siempre y cuando se condicione a que mantengan tales acciones (a excepción

de las que pudiera necesitar enajenar para hacer frente a los costes de adquisición de las mismas) hasta su cese como consejeros.

Actualmente, de entre las distintas posibilidades que contempla la normativa interna de Abengoa la remuneración de los consejeros en cuanto tales se concreta en (A) cantidades fijas anuales por cada una de las siguientes situaciones: (a) pertenencia al Consejo de Administración, (b) pertenencia a las Comisiones del Consejo de Administración, (c) desempeño como consejero coordinador (siempre que no presida ninguna de las comisiones), (d) presidencia del Consejo de Administración (salvo que la ejerza un consejero ejecutivo con facultades delegadas) o de cualquiera de sus comisiones y, adicionalmente, (B) una retribución variable que, de devengarse, no será pagadera hasta el año 2021. Los importes concretos se detallan en el apartado siguiente de este informe, respetando la distribución de contenidos definida por el modelo reglamentario.

La determinación concreta del importe que corresponde por los conceptos anteriores a cada uno de los Consejeros y la forma de pago será fijada por el Consejo de Administración dentro de los parámetros establecidos por la política de remuneraciones. A tal efecto, tal y como se ha señalado anteriormente, tendrá en cuenta los cargos desempeñados por cada consejero en el propio órgano colegiado y su pertenencia y asistencia a las distintas Comisiones.

Además de las cantidades asociadas al desempeño de los distintos cargos y funciones, la Compañía (a) contratará un seguro de responsabilidad civil y (b) reembolsará por separado, sin que tengan la consideración de remuneración, los gastos de desplazamiento y alojamiento de los consejeros que se requieran para el desempeño de sus funciones así como los incurridos para poner a su disposición los medios e instalaciones necesarios.

Los derechos y deberes de toda clase derivados de la pertenencia al Consejo de Administración serán compatibles con cualesquiera otros derechos, obligaciones e indemnizaciones que pudieran corresponder al Consejero por aquellas otras funciones, incluidas las ejecutivas, que, en su caso, desempeñe en la Sociedad.

› Remuneraciones por el desempeño en la Sociedad de funciones distintas a las de consejero

Incluyen las retribuciones de los consejeros por el desempeño de funciones ejecutivas o de otro tipo, distintas de las de supervisión y decisión que ejercen colegiadamente en el Consejo o en sus Comisiones.

Estas retribuciones son compatibles con la percepción de la retribución que pueda corresponderles por su mera condición de miembros del Consejo de Administración.

Corresponde al Consejo de Administración de la Sociedad fijar la retribución de los Consejeros por el desempeño de funciones ejecutivas.

Desde la Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el 22 de noviembre de 2016, el único consejero ejecutivo con cargo vigente es el actual Presidente Ejecutivo, don Gonzalo Urquijo Fernández de Araoz.

Ningún otro consejero, todos ellos independientes como se ha indicado, ha percibido desde esa misma Junta General Extraordinaria de accionistas de 22 de noviembre de 2016 hasta el cierre del ejercicio 2018, ni desde entonces hasta la fecha de aprobación de este Informe Anual de Retribuciones por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ninguna remuneración (distinta de la le corresponda como consejero de la Sociedad antes detallada) que retribuya el desempeño de funciones ejecutivas o por tareas o responsabilidades encomendadas por la Sociedad o entidades de su grupo.

› **Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a lo fijos (mix retributivo) y qué criterios y objetivos se han tenido en cuenta en su determinación y para garantizar un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración. En particular, señale las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, las medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad y medidas previstas para evitar conflictos de intereses, en su caso.**

Asimismo, señale si la sociedad ha establecido algún período de devengo o consolidación de determinados conceptos retributivos variables, en efectivo, acciones u otros instrumentos financieros, un período de diferimiento en el pago de importes o entrega de instrumentos financieros ya devengados y consolidados, o si se ha acordado alguna cláusula de reducción de la remuneración diferida o que obligue al consejero a la devolución de remuneraciones percibidas, cuando tales remuneraciones se hayan basado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta.

A) La cuantificación de los conceptos variables y su importancia relativa respecto de los fijos en la remuneración de los consejeros de la Sociedad, tanto independientes como del consejero ejecutivo, están fijadas procurando conseguir un equilibrio que sea acorde con la situación financiera de la Sociedad y que, a la vez, constituya un complemento posible de la remuneración fija corriente de esos consejeros por el desempeño de su función, condicionada a que se cumplan en el año 2020 los objetivos concretos definidos como condicionantes de su devengo.

El establecimiento de esa remuneración variable condicional se ha decidido en 2017 en atención a que la remuneración fija establecida se considera reducida para (a) la dedicación y la complejidad de la tarea que deben desempeñar los consejeros de la Sociedad y (b) la

especial cualificación requerida para servir mejor al interés social en el difícil contexto de tensiones financieras y de incertidumbre sobre la consolidación de su nuevo modelo de negocio, en comparación con el desempeño del cargo de consejero en otras sociedades cotizadas no incursas en situaciones comparables a la difícil situación de Abengoa tras su crisis financiera de 2015.

La retribución variable en cuestión se pospone hasta 2021 y se condiciona a que el grupo de la Sociedad haya conseguido en 2020 los objetivos concretos a que se ha condicionado también el devengo por el equipo directivo de su Incentivo a Largo Plazo. Los objetivos condicionantes son indicadores que se han considerado adecuados para acreditar que la situación de incertidumbre económica y financiera habría quedado superada y que se habría consolidado la viabilidad del modelo de negocio definido después de la crisis puesta de manifiesto en 2015.

El importe de la remuneración variable se ha cifrado, como se indica más adelante en detalle, en una cuantía igual a la mitad de las percepciones fijas que cada consejero, tanto los independientes como los ejecutivos, hayan percibido estrictamente por el desempeño de sus funciones como consejeros miembros del órgano colegiado desarrollando la tarea colectiva propia del órgano desde el 22 de noviembre de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2020 (excluyendo, por tanto, explícitamente la remuneración percibida por el consejero ejecutivo por el desempeño de sus funciones como tal). Ello se traduce en que, de cumplirse las condiciones para su devengo, la retribución variable de los consejeros incrementaría el total de su remuneración fija, única percibida hasta ese momento, complementándola en un 50 % de la devengada por cada consejero hasta entonces y alcanzando un importe total más acorde con la retribución que se considera necesaria ofrecer para atraer y retener a los profesionales con la cualificación de los que deben integrar el Consejo de Administración hasta la conclusión de 2020.

El importe adicional máximo que se devengaría, que en su conjunto no excedería de € 2.320.000 en 2020 como retribución variable por el desempeño del cargo de consejero durante el período de más de 4 años, así como las condiciones a que se condiciona, que coinciden con las que condicionan el devengo del Incentivo a Largo Plazo del equipo directivo (EBITDA, coeficiente de conversión de ese beneficio operativo en caja, grado de endeudamiento asociado a la nueva actividad posterior a la crisis financiera, y valoración en mercado de la deuda senior derivada de la crisis financiera), no suponen, sino que reducen, la exposición a la asunción de riesgos excesivos por decisiones del Consejo de Administración y fomenta la adecuación de las decisiones de gestión competencia del Consejo de Administración a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la Sociedad.

Estando así definidos los importes de remuneración variable y los objetivos condicionantes de su devengo, no se ha considerado necesario adoptar medidas específicas o particulares en relación con ninguna categoría de personal ni de consejeros cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la Sociedad o de su

grupo, ni para evitar conflictos de intereses a consecuencia del esquema de remuneración variable diseñado, que no se han identificado.

- B) El devengo de la retribución variable aquí descrita por los consejeros independientes no ejecutivos (esto es, todos los consejeros a excepción del Presidente Ejecutivo) sólo se producirá al cierre del ejercicio 2020. No se ha establecido, sin embargo, un período de consolidación con posterioridad a ese momento con diferimiento en el pago. Tampoco se ha regulado una obligación de los consejeros no ejecutivos de devolución de remuneraciones percibidas cuando tales remuneraciones se hayan basado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta.

Sí existe esa obligación de devolución de remuneraciones percibidas con fundamento en datos cuya inexactitud quede luego demostrada en cuanto a la remuneración variable del Presidente Ejecutivo (tanto anual como plurianual) derivada de su contrato por el desempeño de sus funciones como máximo directivo de la Sociedad. El Presidente Ejecutivo está, en virtud de su contrato, obligado al reembolso de los componentes variables de su remuneración, tanto anual como plurianual, que se le hubieran pagado cuando alguno de los parámetros económicos que hayan sustentado ese pago hayan sido objeto de reformulación por el servicio de auditoría de Abengoa, y se estará al nuevo resultado en cuanto a la remuneración variable si es menor, o incluso nula en su caso (por aplicación de un requisito necesario o “trigger”, o por no alcanzarse los umbrales mínimos), quedando el Presidente Ejecutivo obligado a devolver la diferencia resultante.

› **Importe y naturaleza de los componentes fijos que se prevé devengarán en el ejercicio los consejeros en su condición de tales.**

La remuneración de los consejeros de Abengoa en cuanto tales consiste en (A) cantidades fijas anuales, cuyo devengo se condiciona a su asistencia a las sesiones del Consejo de Administración y, en su caso, de las Comisiones a que pertenezcan, variando esas cantidades en función de la pertenencia y, en su caso, presidencia que cada consejero ostente en el Consejo y en sus Comisiones, y (B) una retribución variable.

En cuanto a la retribución fija (A), las cantidades correspondientes se condiciona, en cuanto a su devengo, a la asistencia del consejero a las sesiones del órgano correspondiente. El detalle de los conceptos indicados es el siguiente.

- › Por pertenencia al consejo: 80.000 € anuales como máximo, a razón de 8.000 € por sesión.
- › Por pertenencia a cualquier comisión del Consejo de Administración: 10.000 € anuales por cada comisión, a razón de 2.500 € por sesión.
- › Por presidencia del Consejo de Administración, salvo que la ejerza un consejero ejecutivo: 40.000 € anuales, a razón de 4.000 € por sesión.

- › Por el desempeño como Consejero Coordinador, cuando se desempeñe por un Consejero que no presida ninguna de las comisiones del Consejo de Administración: 10.000 € anuales, a razón de 1.000 € por sesión.
- › Por la presidencia de cualquier comisión del Consejo de Administración: 10.000 € anuales por cada comisión, a razón de 2.500 € por sesión.

El importe máximo agregado para el conjunto de los consejeros será de € 1.160.000 anuales, en previsión de un eventual incremento, dentro del trienio de vigencia de la Política de Remuneraciones, de (a) el número de miembros del Consejo de Administración hasta diez, (ii) el número de miembros de cada una de las comisiones hasta cinco consejeros y (c) el número de comisiones que pueda establecer el Consejo de Administración con funciones consultivas para el mejor desarrollo de sus funciones.

La cifra concreta de la remuneración agregada establecida en el párrafo anterior podrá ser inferior a la que se establece como máximo si así resulta del devengo de las cantidades individuales antes indicadas por los consejeros que hayan ostentado el cargo dentro del ejercicio anual en cuestión.

En caso de desempeño durante sólo una parte del ejercicio, el devengo será proporcional al tiempo durante el año en cuestión en que se haya ostentado el cargo.

La determinación de la forma de pago será fijada por el Consejo de Administración.

› **Importe y naturaleza de los componentes fijos que serán devengados en el ejercicio por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos.**

Los consejeros ejecutivos perciben una asignación fija o sueldo en concepto de contraprestación por el desempeño de sus funciones ejecutivas, consistente en una cantidad fija bruta anual distribuida en doce mensualidades iguales.

Su cuantía debe estar dentro de los parámetros habituales de retribución de un cargo análogo en compañías de similar perfil. Para su determinación se tienen en cuenta, en la medida de lo posible, estudios de mercado de consultores externos.

La remuneración fija podrá ser incrementada anualmente conforme a la revisión que efectúe el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y de conformidad con la política retributiva aplicable.

Como ha quedado indicado, desde el 22 de noviembre de 2016 el único consejero ejecutivo de Abengoa es su Presidente Ejecutivo, D. Gonzalo Urquijo Fernández de Araoz, cuya remuneración fija para el ejercicio 2019 asciende a 1.000.000 euros, idéntica a la del ejercicio 2018. Si se designaran otros consejeros ejecutivos durante el ejercicio, su retribución fija anual se registrará por

lo previsto para la retribución fija del Presidente Ejecutivo con un límite máximo del 70 % de la retribución fijada para éste.

Los consejeros ejecutivos pueden disfrutar, asimismo, de un seguro de vida y/o de un seguro de accidentes así como de un seguro médico, cuyas primas son a cargo de la Sociedad y que, en el caso del Sr Urquijo, le son reembolsadas por la Sociedad previa acreditación del coste abonado por él.

Abengoa asumirá, sin que tengan carácter retributivo, los gastos de seguridad, desplazamiento, medios de comunicación y otros gastos relacionados con el desempeño de su función.

› **Importe y naturaleza de cualquier componente de remuneración en especie que será devengado en el ejercicio incluyendo, pero no limitado a, las primas de seguros abonadas en favor del consejero.**

El Presidente Ejecutivo percibe, como remuneración en especie, un seguro de vida y accidentes y otro de salud (26.417,93 euros y 12.800 euros respectivamente).

Asimismo, se hace constar que todos los consejeros de Abengoa están cubiertos por una póliza de responsabilidad civil contratada por la Sociedad en condiciones habituales de mercado (589.875,57 euros).

› **Importe y naturaleza de los componentes variables, diferenciando entre los establecidos a corto y largo plazo. Parámetros financieros y no financieros, incluyendo entre estos últimos los sociales, medioambientales y de cambio climático, seleccionados para determinar la remuneración variable en el ejercicio en curso, explicación de en qué medida tales parámetros guardan relación con el rendimiento, tanto del consejero, como de la entidad y con su perfil de riesgo, y la metodología, plazo necesario y técnicas previstas para poder determinar, al finalizar el ejercicio, el grado de cumplimiento de los parámetros utilizados en el diseño de la remuneración variable.**

Indique el rango en términos monetarios de los distintos componentes variables en función del grado de cumplimiento de los objetivos y parámetros establecidos, y si existe algún importe monetario máximo en términos absolutos.

(a) Remuneración variable de los consejeros en cuanto a tales

Los consejeros, en su condición de tales, tendrán derecho a percibir una retribución adicional, en un único pago, de importe igual a la mitad de la remuneración agregada que a cada uno de ellos haya correspondido por el desempeño de la condición de consejero y de cargos en su seno y en el de sus comisiones (excluyendo la remuneración por funciones ejecutivas) desde el 22 de noviembre de 2016 hasta 31 de diciembre de 2020 (incluyendo aquellos consejeros que hubieran desempeñado el cargo solo durante una parte del tiempo, siempre que lo hubieran

hecho por lo menos un año), si los miembros del equipo directivo que sean beneficiarios del plan de incentivo a largo plazo para el período 2017-2020 aprobado por el Consejo de Administración en su sesión del 24 de mayo de 2017 devengan el derecho a la percepción de retribución variable por ese plan, descrito en el apartado C.1(iii) posterior en relación con la retribución variable plurianual del Presidente Ejecutivo como consejero con funciones ejecutivas.

El importe máximo de este pago único será, en caso de llegar a devengarse, de € 2.320.000, adicional a la de la remuneración anual que corresponda al ejercicio 2020.

(b) Remuneración variable de los consejeros por el desempeño de funciones ejecutivas

El Presidente Ejecutivo (y, en caso de que se nombraran otros consejeros con funciones ejecutivas, esos otros consejeros ejecutivos) percibirá una retribución variable que tendrá un doble componente – uno anual y otro plurianual - cuyo respectivo devengo estará condicionado a la consecución de objetivos concretos previamente definidos por el Consejo de Administración previo informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones.

La remuneración variable se estructura en cada uno de sus componentes en coherencia con el distinto plazo temporal a que está asociada, y su devengo está condicionado a la comprobación de la consecución de los correspondientes objetivos definidos, los cuales están predeterminados y cuantificados y son medibles, y están asociados a:

- (a) métricas económico-financieras propias de Abengoa como la evolución del valor de la empresa o de sus acciones, de sus distintos márgenes, de los beneficios a distintos niveles, de la deuda, de la generación de caja libre y de liquidez, y otras magnitudes propias de Abengoa, y
- (b) la consecución de objetivos concretos, coherentes con los Planes Estratégicos o Planes de Negocio vigentes en cada momento, que guarden relación con el rendimiento y desempeño profesional del consejero ejecutivo y con factores financieros y no financieros.

(b.1) Retribución variable anual (o bonus)

La retribución variable anual del consejero ejecutivo se inscribe en la política general de remuneración de la Alta Dirección de Abengoa, participando de la misma estructura general que la remuneración variable anual de los altos directivos. En relación con el consejero ejecutivo, corresponde al Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, fijar anualmente los objetivos y su ponderación de conformidad con lo establecido en la política de remuneraciones aplicable.

La retribución variable anual (o bonus) del consejero ejecutivo está ligada al cumplimiento de objetivos. Estos objetivos están referenciados fundamentalmente al resultado antes de intereses,

impuestos, depreciaciones y amortizaciones (*Earnings Before Interest, Taxes, Depreciation and Amortization* o “EBITDA”, en sus siglas en inglés) así como a otros indicadores relacionados con el negocio del Grupo como ha quedado expuesto previamente. En función de los criterios se estima a principios del ejercicio un rango de variación total de la retribución variable del consejero ejecutivo.

La retribución variable se corresponde con el bonus de carácter anual y es liquidada de una sola vez.

A efectos del cálculo de la retribución variable anual del Presidente Ejecutivo, el variable teórico de referencia asciende al 100 % de su retribución fija anual y se corresponde con el importe del bonus en caso de que se cumplieran al 100 % todos los objetivos fijados para el año de que se trate. En caso de devengarse, la retribución variable anual podría oscilar entre el 80 % y un máximo del 140 % del variable teórico de referencia. Adicionalmente, con el fin de lograr un cumplimiento equilibrado de todos los objetivos marcados el Consejo de Administración podrá establecer que para devengar el derecho a cualquier cantidad de retribución variable anual en un ejercicio sea requisito (“trigger” o “condición necesaria”) que se alcance un grado mínimo de consecución de alguno o varios de los objetivos, o del conjunto de todos ellos.

En 2018 los objetivos de la retribución variable anual del Presidente Ejecutivo fueron los mismos que se establecieron para todo el equipo directivo, con la misma ponderación de las métricas. La retribución variable de todos los beneficiarios se definió, concretamente, con dos componentes y sujeta al requisito de que la Sociedad dispusiera en su momento de la liquidez necesaria para el pago del importe que, en su caso se hubiera devengado:

- (a) un primer componente de la remuneración variable estaba vinculado a la consumación de la venta o de la obtención de financiación, total o parcial, sobre (i) la participación residual del 16,5 % del capital de Atlántica Yield propiedad de Abengoa al inicio del año 2018 - objetivo con una ponderación del 60 % en este componente (a) - y (ii) la participación de Abengoa en el proyecto 3T en México - objetivo con una participación del 40 % en este componente (a) - y
- (b) el segundo componente reconocía a cada uno de los grupos de directivos definidos en función de su nivel de responsabilidad (asimilándose el consejero ejecutivo a los demás miembros de la Comisión Ejecutiva a estos efectos) una retribución variable combinando:

- (x) un importe identificado como “variable ordinario corporativo” cuyo devengo quedó vinculado a la consecución de siete objetivos generales del negocio del grupo durante el ejercicio 2018 - (i) EBITDA procedente de la actividad definida como convencional para el futuro (excluyendo, por tanto, ingresos de concesiones), (ii) liquidez (definida como la caja ingresada procedente de EBITDA de la misma actividad convencional), (iii) ejecución de obra (también de la actividad convencional), (iv) margen bruto de esa contratación, (v) volumen de esa contratación, (vi) reducción de gastos generales y (vii) mejora del índice de seguridad de los trabajadores -, cada uno de ellos teniendo atribuida una concreta ponderación (del

25 % los dos primeros, del 15 % los dos segundos, del 10 % el quinto y del 5 % los dos últimos) y una horquilla de cumplimiento mínimo y máximo del 80 % al 140 % (salvo el objetivo de seguridad, cuya horquilla ha sido del 100 % al 120 % y siempre que no se hubiera producido ningún accidente con resultado de muerte), atribuyéndose a cada objetivo un reconocimiento proporcional al de su cumplimiento dentro de la horquilla (con un valor 0 en caso de cumplimiento por debajo del mínimo de la horquilla y de 120 % en caso de cumplimiento por encima de este porcentaje) y adicionalmente siendo exigible el cumplimiento de los dos primeros requisitos en al menos el porcentaje mínimo del 80 % como condición necesaria ("*trigger*") para que el devengo a favor de los beneficiarios de cualquier cantidad correspondiente a este "variable ordinario corporativo"; más,

(y) otro importe asociado a la valoración del beneficiario y los resultados de su unidad de negocio, con un peso relativo de (x) y de (y) diferente para cada nivel de responsabilidad, atribuyéndose al consejero ejecutivo y los demás miembros del Comité Ejecutivo retribución variable sólo por el "variable ordinario corporativo", mientras que para otros grupos de directivos el peso de este "variable ordinario corporativo" es inferior al 100 % y se les reconoce la posible percepción de una parte de incentivo variable por la valoración individual que merezca el beneficiario y por los resultados de su unidad de negocio.

El Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, tras analizar el cumplimiento o no del variable descrito en la letra a) ha resuelto, en su sesión del pasado 21 enero, dar por cumplido el apartado i) y no así el apartado ii), reconociéndose, por tanto, el devengo del 60 % del variable establecido como Tramo B.

En cuanto al apartado b) del variable el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su sesión del 21 de enero 2019, a la luz del avance de resultados, considera cumplidos los objetivos del "variable ordinario corporativo" en un 95,4 % y da instrucciones para que se complete el proceso de evaluación de los objetivos específicos de área o función sujetos a variable.

(b.2) Retribución variable plurianual

Los consejeros ejecutivos, como miembros de la Alta Dirección de Abengoa, pueden incorporarse a los sistemas de retribución variable plurianual para directivos que en cada momento apruebe el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

En la actualidad, en cumplimiento de los compromisos asumidos en el acuerdo de restructuración de la deuda financiera del Grupo que fue homologado judicialmente el 8 de noviembre de 2016, existe un plan de retención e incentivo a 4 años, 2017-2020 ("ILP") que fue aprobado por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el 24 de mayo de 2017 y del que es beneficiario un grupo de aproximadamente

125 directivos entre los que se encuentra el Presidente Ejecutivo y cuyas condiciones se detallan más adelante en este informe.

Asimismo, tal y como se ha indicado, el Consejo de Administración celebrado el 25 de febrero de 2019 propuso a la Junta General Extraordinaria de Accionistas convocada para su celebración los días 27 y 28 de marzo la aprobación de una modificación a la Política de Remuneraciones aplicable a los ejercicios 2019 y 2020 con el objetivo de implementar un nuevo plan de incentivos a largo plazo (2019-2024), compatible con el anterior, del que el Presidente Ejecutivo sería también beneficiario. Dicha propuesta resultó aprobada.

En relación con el Presidente Ejecutivo (único consejero ejecutivo a la fecha de formulación de este Informe) ambos planes tienen como objetivo potenciar su retención y motivación, incentivando así su dedicación y compromiso con la Compañía.

› **Principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo. Entre otra información, se indicarán las contingencias cubiertas por el sistema, si es de aportación o prestación definida, la aportación anual que se tenga que realizar a los sistemas de aportación definida, la prestación a la que tengan derecho los beneficiarios en el caso de sistemas de prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado, o derivado de la terminación de la relación contractual, en los términos previstos, entre la sociedad y el consejero.**

Se deberá indicar si el devengo o consolidación de alguno de los planes de ahorro a largo plazo está vinculado a la consecución de determinados objetivos o parámetros relacionados con el desempeño a corto y largo plazo del consejero.

En el paquete de remuneración de los consejeros de Abengoa no se incluye ningún sistema de ahorro a largo plazo.

› **Cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado o derivado de la terminación de la relación contractual en los términos previstos entre la sociedad y el consejero, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, así como cualquier tipo de pactos acordados, tales como exclusividad, no concurrencia post contractual y permanencia o fidelización, que den derecho al consejo a cualquier tipo de percepción.**

No está contemplado el pago de ninguna indemnización a los consejeros en caso de terminación de sus funciones como tales. Sólo está previsto el pago de indemnizaciones en los supuestos de terminación en el ejercicio de las funciones ejecutivas que, en su caso, puedan desempeñar, tal y como se informa en el siguiente apartado.

› **Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración,**

los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual, salvo que se hayan explicado en el apartado anterior.

El Consejo de Administración, previa propuesta de su Comisión de Nombramientos y Retribuciones, fija la retribución que corresponde a los consejeros ejecutivos por el desempeño de sus funciones ejecutivas y demás condiciones básicas que deben respetar sus contratos, debidamente aprobados por el Consejo de Administración en los términos de lo dispuesto en el artículo 249 de la Ley de Sociedades de Capital.

A continuación se reseñan las condiciones principales del contrato suscrito por la Sociedad con el Presidente Ejecutivo, don Gonzalo Urquijo Fernández de Araoz, único consejero ejecutivo con cargo vigente a la fecha de este informe:

a) Duración indefinida

El contrato del Presidente Ejecutivo es de duración indefinida y en él se prevé una compensación económica para el caso de extinción de la relación contractual con la Sociedad, salvo que dicha extinción traiga causa de baja voluntaria, fallecimiento o invalidez del consejero o sea consecuencia del incumplimiento grave y culpable de sus obligaciones.

b) Plazos de preaviso

El contrato del Presidente Ejecutivo prevé un plazo de preaviso a respetar por éste de, al menos, tres meses de duración desde que comunique su decisión de dar por finalizado el contrato. En caso de incumplimiento del plazo el consejero ejecutivo deberá indemnizar a Abengoa con un importe equivalente a la retribución conjunta, fija y variable anual, que le habría correspondido durante el periodo de preaviso incumplido.

c) Exclusividad y no concurrencia

El contrato del Presidente Ejecutivo establece a cargo de este la obligación de dedicarse, en lo que se refiere a tareas ejecutivas, exclusivamente a la Sociedad.

Adicionalmente, incorpora un pacto de no concurrencia post-contractual por un plazo de un año tras el cese de su relación con la Sociedad. A cambio de ese compromiso el Presidente Ejecutivo tendrá derecho a una compensación por importe equivalente a un año de su retribución fija y variable anual. En caso de cese voluntario, la Sociedad se reserva el derecho de no activar el pacto. En el supuesto de que se reconozca la indemnización por cese a que se hace

referencia en el apartado e) siguiente, la compensación por no concurrencia post-contractual se entenderá integrada en aquella cuantía.

Si el consejero incumpliera el pacto de no concurrencia post-contractual, deberá abonar a la Sociedad una penalidad por importe equivalente a un año de su retribución fija y la percibida durante el último año como variable anual. La compensación no excluye el derecho a reclamarle otros daños y perjuicios que pudiera haber causado.

d) Cláusulas indemnizatorias

El contrato del Presidente Ejecutivo reconoce a su favor el derecho a cobrar una indemnización por un importe equivalente a dos anualidades de su salario fijo y variable anual en caso de extinción del contrato, salvo que dicha extinción traiga causa de baja voluntaria (no considerándose como tal la que se promoviese por el propio Presidente Ejecutivo en atención a un cambio de control sobre el grupo), fallecimiento o invalidez del consejero, o sea consecuencia de un incumplimiento de sus obligaciones. En caso de baja voluntaria, la dimisión deberá efectuarse con un preaviso de, al menos, tres meses, debiendo el consejero indemnizar a la Sociedad en caso de incumplimiento con un importe equivalente al de su retribución, fija y variable anual, correspondiente a la parte del periodo de preaviso que no hubiera respetado. Si se reconociera al consejero la indemnización por extinción del contrato, una de las dos anualidades de salario se entenderá percibida en concepto de compensación por el pacto de no concurrencia descrito en el apartado b) precedente.

e) Cláusula *claw back*

El contrato del Presidente Ejecutivo contiene una cláusula que permite a Abengoa reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración, tanto anual como plurianual, que se hubieran pagado al Presidente Ejecutivo cuando alguno de los parámetros económicos que hayan sustentado ese pago hayan sido objeto de reformulación por el servicio de auditoría de Abengoa, y se estará al nuevo resultado en cuanto a la remuneración variable si es menor, o incluso nula en su caso (por aplicación de un requisito necesario o “*trigger*”, o por no alcanzarse los umbrales mínimos), quedando el Presidente Ejecutivo obligado a devolver la diferencia resultante.

› **La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria que será devengada por los consejeros en el ejercicio en curso en contraprestación por servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.**

A la fecha de este informe no se ha devengado ninguna remuneración suplementaria como contraprestación por servicios prestados por ningún consejero distintos de los inherentes al cargo de consejero o, en el caso del Presidente Ejecutivo, al desempeño de sus funciones ejecutivas como primer ejecutivo.

› **Otros conceptos retributivos como los derivados, en su caso, de la concesión por la sociedad al consejero de anticipos, créditos y garantías y otras remuneraciones.**

A la fecha de este informe no existen anticipos, créditos o garantías concedidas a miembros del Consejo de Administración de Abengoa.

› **La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria prevista no incluida en los apartados anteriores, ya sea satisfecha por la entidad u otra entidad del grupo, que se devengará por los consejeros en el ejercicio en curso.**

No existen otros conceptos retributivos diferentes de los expuestos en apartados anteriores.

A.2. Explique cualquier cambio relevante en la política de remuneraciones aplicable en el ejercicio en curso derivada de:

› **Una nueva política o una modificación de la política ya aprobada por la Junta.**

› **Cambios relevantes en las determinaciones específicas establecidas por el consejo para el ejercicio en curso de la política de remuneraciones vigente respecto de las aplicadas en el ejercicio anterior.**

› **Propuestas que el consejo de administración hubiera acordado presentar a la junta general de accionistas a la que se someterá este informe anual y que se proponen que sea de aplicación al ejercicio en curso.**

El Consejo de Administración de Abengoa, S.A. en su sesión celebrada con fecha 25 de febrero de 2019 y a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ha propuesto para su aprobación por la Junta General Extraordinaria de la Compañía convocada para su celebración los días 27 y 28 de marzo, en primera y segunda convocatoria respectivamente, una modificación de la Política de Remuneraciones, que sería aplicable a los ejercicios 2019 y 2020 (inclusive), de forma que se incluya en dicha Política, como remuneración variable plurianual de los consejeros por el ejercicio de funciones ejecutivas y para los referidos ejercicios, los importes devengados al amparo de un nuevo plan de incentivos a largo plazo para los años 2019-2024 ("Nuevo MIP I") con el objetivo de vincular al consejero ejecutivo (Presidente Ejecutivo) y al equipo directivo clave de la Sociedad (hasta un máximo de 25 directivos) con la creación de valor para la misma a través del cumplimiento de su plan estratégico para dicho periodo. La Junta, celebrada en segunda convocatoria, aprobó dicha modificación.

Dicha modificación trae causa del interés mostrado por los accionistas de la Sociedad y del cumplimiento de los compromisos asumidos por la misma con sus acreedores financieros en el marco del Contrato de Reestructuración suscrito el pasado 11 de marzo de 2019 y es consistente con la recomendación número 61 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.

El devengo de las percepciones previstas para este nuevo plan se establece en acciones, repartiéndose el importe íntegro del mismo entre:

- › Acciones de Abengoa Clase A
- › Acciones de Abenewco1.

El New MIP I se condiciona a la creación de valor tanto en Abengoa como en Abenewco1, de tal manera que, cumplido el requisito de permanencia por el período 2019-2024 (con las salvedades que se expresen en el propio plan), los beneficiarios solo tendrán derecho al cobro del incentivo, si:

- › en la parte ligada a la revalorización de Abengoa, el valor de las acciones Clase A alcanza un mínimo de 25 céntimos de euro (aproximadamente 10 veces su valor actual).
- › en la parte ligada a la revalorización de Abenewco1, se basa en la recuperación de valor de la deuda SOM (Senior Old Money), y se empieza a devengar cuando el valor de la deuda SOM adquiera el 15 %, articulándose en una serie de tramos de 5 % en 5 % hasta el 40 % (15-20 %; 20-25 %, etc.).

Con los siguientes límites:

- › Para el caso de la parte referida a Abengoa, se estable un límite de valor de las acciones Clase A en 50 céntimos de euro (aproximadamente 20 veces su valor actual), quedando a partir de ese valor congelado el importe de esta parte del plan.
- › Para el caso de la parte referida a Abenewco1, se establece a los efectos del plan, un límite máximo para el Plan de 58 millones de euros.

Ambas partes, se medirán de manera separada, siendo valorables y liquidables independientemente.

El consejero ejecutivo (Presidente Ejecutivo), en caso de cumplimiento de los requisitos y condiciones del Plan, recibirá:

- i) Para la parte referida a Abengoa, un número máximo de acciones Clase A de 1.630.000 (con los límites y condiciones anteriormente expresadas).
- ii) Para el caso del tramo asignado a Abenewco1, un importe máximo de aproximadamente el 20 % del importe devengado por el conjunto del plan.

El vencimiento del plan se produce el 31 de diciembre de 2024, devengándose, no obstante en dos tramos, en el primero, a 31 de diciembre de 2023 se devengan 2/3, quedando 1/3 para 31 de diciembre de 2024, salvo que se produzca un evento de liquidez que aceleraría el vencimiento del mismo.

Se considera evento de liquidez, a estos efectos, los siguientes tres casos que se indican a continuación:

- (a) Toma de control por un tercero, de forma individual o concertada, mediante la adquisición de una participación directa o indirecta en Abenewco1, en virtud de la cual ostente una participación superior al 50 % de los derechos de voto en Abenewco1 o de una participación inferior que le dé derecho a nombrar a la mayoría de los miembros del consejo de administración de Abenewco1.
- (b) Admisión a negociación de las acciones de Abenewco1 (IPO), con independencia de las condiciones acordadas en este evento.
- (c) Admisión a negociación de las acciones de Abenewco2bis después de un evento de conversión del SOM a su vencimiento.

En caso de terminación del plan con un importe del mismo no asignado a beneficiario alguno por cualquiera de las causas posibles, dicho importe sobrante se repartirá entre los beneficiarios del plan que cumplan a su término las condiciones requeridas, en la proporción establecida al inicio del plan.

Será el Consejo de Administración de Abengoa el que a la finalización del plan por cualquiera de sus causas determine el cumplimiento o no del plan, y, en caso de cumplimiento, la revalorización conseguida en cada una de sus partes, estableciendo y comunicando el importe definitivo del plan para cada uno de los beneficiarios.

A efectos informativos, se indica que la Sociedad implantará otro Plan -New MIP II-, por el mismo periodo, para el equipo gestor clave de la Sociedad, con un máximo de hasta 100 empleados, que no incluye al consejero ejecutivo (Presidente Ejecutivo), pero que es igualmente necesario para asegurar los objetivos de negocio.

El New MIP I es compatible con el Plan de Incentivo a Largo Plazo 2017-2020 referido en el apartado D) anterior.

La Junta General Extraordinaria celebrada el 28 de marzo de 2019 aprobó la referida modificación.

A.3. Identifique el enlace directo al documento en el que figure la política de remuneraciones vigente de la sociedad, que debe estar disponible en la página web de la sociedad:

http://www.abengoa.es/export/sites/abengoa_corp/resources/pdf/gobierno_corporativo/juntas_generales_de_accionistas/2017/ordinaria/es/11-jgo2017-es.pdf

A.4. Explique, teniendo en cuenta los datos facilitados en el apartado B.4, cómo se ha tenido en cuenta el voto de los accionistas en la junta general a la que se sometió a votación, con carácter consultivo, el informe anual de remuneraciones del ejercicio anterior:

Algunos accionistas han expresado su interés en que la Política de Remuneraciones tenga en cuenta la evolución de la cotización de la acción y prevea, en consecuencia, que una parte de la remuneración variable sea mediante la entrega de acciones.

La Política de Remuneraciones para los ejercicios 2018 a 2020 que fue aprobada en la Junta general de Accionistas de 30 de junio de 2017 preveía esa posibilidad, que de ser aplicada mediante la inclusión de acciones o de opciones en la retribución de los consejeros ejecutivos requería la aprobación de la Junta General a propuesta del Consejo de Administración previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En atención a las circunstancias extraordinarias que ha atravesado la Compañía en los últimos años, la volatilidad de la cotización y su baja e inestable correlación con los datos fundamentales de valor del capital, el Consejo de Administración no ha considerado conveniente hasta el momento la inclusión de la entrega de acciones como parte de la retribución variable plurianual del Presidente Ejecutivo (y de otros consejeros ejecutivos si llegaran a nombrarse).

No obstante, tal y como se ha indicado en el apartado A.3. anterior en atención al interés demostrado por los accionistas y en cumplimiento de las obligaciones asumidas por la Sociedad en el Contrato de Reestructuración, el Consejo de Administración ha propuesto a la Junta General Extraordinaria la aprobación de una modificación de la Política de Remuneraciones, para su aplicación a los ejercicios 2019 y 2020, consistente en reconocer una remuneración variable plurianual adicional pagadera en acciones en los términos descritos en el apartado anterior. Dicha propuesta resultó aprobada.

B. Resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones durante el ejercicio cerrado

B.1. Explique el proceso que se ha seguido para aplicar la política de remuneraciones y determinar las retribuciones individuales que se reflejan en la sección C del presente informe. Esta información incluirá el papel desempeñado por la comisión de retribuciones, las decisiones tomadas por el consejo de administración y, en su caso, la identidad y el rol de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado en el proceso de aplicación de la política retributiva en el ejercicio cerrado.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha desarrollado una intensa actividad durante 2018 para valorar, inicialmente, las circunstancias concurrentes en torno al devengo de la remuneración variable de 2017; a continuación, para definir el esquema de la remuneración variable de 2018; y finalmente, para valorar al cierre del ejercicio 2018 los datos relevantes para el reconocimiento de la remuneración variable correspondiente en cuanto a sus dos componentes antes descritos, incluyendo entre otras consideraciones la situación de tesorería del grupo, concluyendo que resulta procedente recomendar al Consejo de Administración que reconozca, sobre el variable (a), únicamente la obligación de pago del componente (i) vinculado a la venta u obtención de financiación de la inversión de la Sociedad en Atlántica Yield.

Adicionalmente la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha iniciado en 2018 los trabajos de estudio de un esquema de incentivo a largo plazo del equipo directivo que suple el actualmente definido para el período cuatrienal (2017-2020) superponiendo un nuevo esquema para los ejercicios siguientes.

En la definición de ese nuevo plan de incentivo a largo plazo se ha contado con el asesoramiento de la firma profesional Mercer como consultor externo especializado en esquemas de retribución como el que es objeto de consideración y con Lazard.

El diseño del nuevo plan ha tenido presente las diversas indicaciones recibidas de accionistas y acreedores de su deseo de que se refuerce el alineamiento de los incentivos del equipo directivo con los de esos grupos de interesados mediante la inclusión de acciones de la Sociedad, o de instrumentos indexados a acciones de la Sociedad, como una parte, al menos, de la remuneración variable a largo plazo a percibir.

B.2. Explique las diferentes acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración y cómo han contribuido a reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, incluyendo una referencia a las medidas que han sido adoptadas para garantizar que en la remuneración devengada se ha atendido a los resultados a largo plazo de la sociedad y alcanzado un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, qué medidas han sido adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, y qué medidas han sido adoptadas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

No se han llevado a cabo acciones generales en relación con el sistema de remuneración que tuvieran el propósito o el efecto de reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la Sociedad más allá de tenerlos en cuenta (a) en el diseño de la remuneración variable anual de cada ejercicio, (b) en el diseño del Incentivo a Largo Plazo para el período 2017-2020 así como del MIP I, aprobado este último por la Junta General Extraordinaria celebrada el 28 de marzo de 2019 en lo que a la remuneración del Presidente Ejecutivo se refiere, y (c) en la introducción en el contrato del Presidente Ejecutivo de cláusulas que amparan una reclamación de las cantidades que se hubieran reconocido y pago con fundamento en datos que luego hayan resultado evidenciados como incorrectos.

B.3. Explique cómo la remuneración devengada en el ejercicio cumple con lo dispuesto en la política de retribución vigente.

Informe igualmente sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento, a corto y largo plazo, de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros, incluyendo las devengadas cuyo pago se hubiera diferido, y cómo éstas contribuyen a los resultados a corto y largo plazo de la sociedad.

La remuneración de los consejeros en su condición de tales por el ejercicio de la función colegiada propia del Consejo de Administración que se ha devengado durante el ejercicio 2018 (condicionada a la asistencia de los consejeros a las reuniones del Consejo y de sus comisiones tal y como establece la Política de Remuneraciones en vigor) ha cumplido en 2018 con la Política de Remuneraciones, no habiendo superado el importe máximo de 1.160.000 € establecido en la Política de Remuneraciones y confirmado respecto del ejercicio 2018 por acuerdo expreso de la Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el 25 de junio de 2018.

Igualmente inalterada ha permanecido la remuneración del Presidente Ejecutivo, único consejero que ha ejercido funciones ejecutivas, en lo que a su componente fijo se refiere desde la aprobación de la Política de Remuneraciones vigente por la Junta General Ordinaria de accionistas el 30 de junio de 2017.

En cuanto a los componentes variables de la retribución anual de 2018 del Presidente Ejecutivo, la remuneración variable anual en 2018 fue referenciada a dos componentes antes descritos, uno de ellos vinculado a la realización de dos desinversiones o a la obtención de financiación contra las respectivas inversiones, y el otro vinculado a distintas magnitudes de negocio también descritas previamente en este Informe. La estructura y magnitudes de las que dependía su devengo se consideran acordes con la Política de Remuneraciones en cuanto atañe al Presidente Ejecutivo como uno de los beneficiarios de la remuneración variable de 2018 a quien esas decisiones son aplicables.

Por último, la remuneración variable plurianual del Presidente Ejecutivo también es acorde con la Política de Remuneraciones aprobada por la Junta General Ordinaria de accionistas de 2017 al establecer aquella unas condiciones de devengo y cuantificación que son coherentes con las previsiones de la Política de Remuneraciones vigente. Hasta la fecha no se ha producido el devengo de ninguna cantidad a favor del Presidente Ejecutivo en concepto de remuneración variable plurianual.

B.4. Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de votos negativos que en su caso se hayan emitido:

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	26.763.564.710	14,924
	Número	% sobre emitidos
Votos negativos	8.386.982.408	31,34
Votos a favor	13.638.655.104	50,96
Abstenciones	4.737.927.198	17,70
Observaciones		

B.5. Explique cómo se han determinado los componentes fijos devengados durante el ejercicio por los consejeros en su condición de tales, y cómo han variado respecto al año anterior.

Como ha quedado reseñado anteriormente, los componentes fijos de la remuneración de los consejeros en su condición de tales por su desempeño en la actuación colectiva como miembros del órgano colegiado y de sus comisiones son cantidades ciertas máximas anuales cuyo devengo se condiciona a la efectiva asistencia a las sesiones del Consejo y de las correspondientes comisiones a las que cada consejero pertenece.

Las remuneraciones fijas máximas establecidas en la Política de Remuneraciones vigente son las siguientes:

- › Por pertenencia al consejo: 80.000 € anuales como máximo, a razón de 8.000 € por sesión.
- › Por pertenencia a cualquier comisión del Consejo de Administración: 10.000 € anuales por cada comisión, a razón de 2.500 € por sesión.
- › Por presidencia del Consejo de Administración, salvo que la ejerza un consejero ejecutivo: 40.000 € anuales, a razón de 4.000 € por sesión.
- › Por el desempeño como Consejero Coordinador, cuando se desempeñe por un Consejero que no presida ninguna de las comisiones del Consejo de Administración: 10.000 € anuales, a razón de 1.000 € por sesión.
- › Por la presidencia de cualquier comisión del Consejo de Administración: 10.000 € anuales por cada comisión, a razón de 2.500 € por sesión.

El importe máximo agregado para el conjunto de los consejeros será de € 1.160.000 anuales.

Los componentes fijos de la remuneración de los consejeros por su desempeño en las funciones colegiadas no han variado con respecto a los del ejercicio anterior.

B.6. Explique cómo se han determinado los sueldos devengados, durante el ejercicio cerrado, por cada uno de los consejeros ejecutivos por el desempeño de funciones de dirección, y cómo han variado respecto al año anterior.

El sueldo devengado por el Presidente del Consejo de Administración, único consejero ejecutivo, permanece inalterado en la cantidad de € 1.000.0000 desde su fijación por acuerdo del Consejo de Administración el 22 de noviembre de 2016 a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

La remuneración en concepto de sueldo resultó posteriormente amparada por la Política de Remuneraciones aprobada por la Junta General de Accionistas el 30 de junio de 2017.

En la determinación por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de ese sueldo, así como en las revisiones que ha llevado a cabo esa Comisión se ha recabado y considerada información de mercado proporcionada por asesores independientes, principalmente Mercer y Spencer Stuart.

B.7. Explique la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos devengados en el ejercicio cerrado.

En particular:

› **Identifique cada uno de los planes retributivos que han determinado las distintas remuneraciones variables devengadas por cada uno de los consejeros durante el ejercicio cerrado, incluyendo información sobre su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, periodos de devengo y vigencia, criterios que se han utilizado para la evaluación del desempeño y cómo ello ha impactado en la fijación del importe variable devengado, así como los criterios de medición que se han utilizado y el plazo necesario para estar en condiciones de medir adecuadamente todas las condiciones y criterios estipulados.**

En el caso de planes de opciones sobre acciones u otros instrumentos financieros, las características generales de cada plan incluirán información sobre las condiciones tanto para adquirir su titularidad incondicional (consolidación), como para poder ejercitar dichas opciones o instrumentos financieros, incluyendo el precio y plazo de ejercicio.

› **Cada uno de los consejeros, y su categoría (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos), que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.**

› **En su caso, se informará sobre los periodos de devengo o de aplazamiento de pago establecidos que se hayan aplicado y/o los periodos de retención/no disposición de acciones u otros instrumentos financieros, si existieran.**

Explique los componentes variables a corto plazo de los sistemas retributivos

La única remuneración variable devengada en 2018 es la que corresponderá percibir al Presidente Ejecutivo como remuneración variable anual de 2018 conforme a su contrato con la Sociedad como Presidente Ejecutivo y a la consecución de los objetivos descritos como componente (a) - asociados a la venta o a la obtención de financiación de las inversiones del grupo en Atlantica Yield y en el proyecto 3T de México -, remuneración que será pagada con la misma periodicidad y proporción en cada pago que a los demás directivos beneficiarios de esa remuneración. El importe a percibir por el Presidente Ejecutivo en caso de liquidación a su favor de la totalidad de esa remuneración variable será de 366.342 euros

Explique los componentes variables a largo plazo de los sistemas retributivos

Remuneración variable de los consejeros en función de tales:

Los consejeros, en su condición de tales, tendrán derecho a percibir una retribución adicional, en un único pago, de importe igual a la mitad de la remuneración agregada que a cada uno de ellos haya correspondido por el desempeño de la condición de consejero y de cargos en su seno y en el de sus comisiones (excluyendo la remuneración por funciones ejecutivas) desde el 22 de noviembre de 2016 hasta 31 de diciembre de 2020 (incluyendo aquellos consejeros que hubieran desempeñado el cargo solo durante una parte del tiempo, siempre que lo hubieran hecho por lo menos un año), si los miembros del equipo directivo que sean beneficiarios del plan de incentivo a largo plazo para el periodo 2017-2020 aprobado por el Consejo de Administración en su sesión del 24 de mayo de 2017 devengan el derecho a la percepción de retribución variable por ese plan, descrito más adelante en relación con la retribución variable plurianual del Presidente Ejecutivo como consejero con funciones ejecutivas.

El importe máximo de este pago único será, en caso de llegar a devengarse, de € 2.320.000, adicional a la de la remuneración anual que corresponda al ejercicio 2020.

Los beneficiarios de esta remuneración son los actuales consejeros de la Sociedad (Sra. Cavero y Srs. Urquijo, Wahnnon, del Valle, Sotomayor, Castro y Piqué).

Por este concepto, la Compañía ha provisionado en sus cuentas de 2018 la cantidad de 1.018 miles de euros como estimación correspondiente al año 2018. Dicha cantidad no será abonada sin el cumplimiento de los objetivos establecidos y nunca antes del 31 de diciembre de 2020.

Remuneración variable de los consejeros por el ejercicio de funciones ejecutivas

Tal y como se ha indicado en el párrafo (b.2) del apartado A.1, en la actualidad existe un plan de retención e incentivos a 4 años ("ILP") del que es beneficiario un grupo de aproximadamente 125 directivos entre los que se encuentra el Presidente Ejecutivo.

El ILP exige el cumplimiento de un requisito como condición necesaria ("*trigger*"), que se concreta en que el ratio que representa la deuda bancaria generada por la actividad del negocio después de la reestructuración – excluyendo, por tanto, la deuda heredada de la reestructuración, la de proveedores y la de instrumentos financieros como *factoring* o *confirming* – al cierre del último ejercicio del ILP respecto del EBITDA de ese último ejercicio sea igual o inferior a 3. Si el ratio se encuentra por encima no se devengaría derecho al incentivo.

Cumplida esa condición, el devengo de la cantidad que corresponda al ILP se condiciona a la consecución de dos objetivos, que han sido definidos por el Consejo de Administración previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, con una ponderación del 50 % cada uno:

(a) el ratio que representa el flujo de caja libre generado en 2020 respecto del EBITDA de ese último ejercicio 2020 (EBITDA que deberá ser igual o superior a € 100 millones como objetivo fijado en el plan de negocio) sea igual o mayor que 80 %; y

(b) el valor atribuido a la deuda "Senior Old Money" heredada de la reestructuración sea igual o mayor que el 25 %. en las operaciones de mercado secundario al final del período de devengo del ILP

El ILP se devengará si la métrica de cumplimiento de los objetivos es, en cada uno de ellos, del 90 % o superior. En ese umbral mínimo de cumplimiento del 90 % en ambos objetivos corresponderá a los beneficiarios del ILP (incluyendo el Presidente Ejecutivo en su condición de directivo y separadamente de lo que le corresponde en su condición de consejero miembro del órgano colegiado) un 50 % de la cifra de referencia del ILP. A un cumplimiento del 100 % corresponderá el 100 % de la cifra de referencia. A un cumplimiento del 120 % corresponderá un 150 % de la cifra de referencia. Los grados de cumplimiento intermedios determinarán el correspondiente porcentaje de la cifra de referencia por interpolación lineal entre los dos referentes anteriores inmediatamente anterior y superior. Un cumplimiento inferior al 90 % de cualquiera de los dos objetivos excluirá el derecho a percibir cantidad alguna del ILP. Un cumplimiento superior al 120 % no dará derecho a una percepción superior al 150 % de la cifra de referencia.

La cifra de referencia para el Presidente Ejecutivo para un cumplimiento del 100 % de los objetivos se ha fijado en un 175 % del importe de su retribución fija anual de € 1.000.000. En consecuencia, cumplido el requisito necesario o "*trigger*" y logrados los objetivos al 100 %, correspondería al Presidente Ejecutivo una retribución variable plurianual de € 1.750.000 al cabo de los cuatro años. Si el cumplimiento fuera del 90 % le correspondería la mitad de esa cifra, esto es, € 875.000. Si alcanzase el 120 % o lo superase, le correspondería € 2.625.000.

La valoración del grado de consecución de los objetivos la llevará a cabo la Comisión de Auditoría y, en su caso, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, una vez cerrado el ejercicio social y disponibles las cuentas anuales. En función de esa información, la Comisión de

Nombramientos y Retribuciones hará una propuesta para el reconocimiento, en su caso, de esta retribución, propuesta que será elevado al Consejo de Administración, órgano que deberá tomar una decisión al respecto.

Tal y como se ha mencionado anteriormente, de conformidad con la Política de Remuneraciones de Consejeros para el periodo 2018-2020 (concretamente, con lo previsto en sus apartados 3.2 y 4.2.3D) que regulan la remuneración variable a largo plazo de Consejeros y Presidente Ejecutivo, respectivamente) la Compañía ha provisionado la cantidad de 1.018 miles de euros como estimación correspondiente al año 2018. La provisión no supone que la cantidad deba ser abonada, ni lo será en ningún caso si no se cumplieran los objetivos establecidos al cierre del ejercicio 2020, y en ningún caso, por tanto, antes del 31 de diciembre de 2020.

B.8. Indique si se ha procedido a reducir o a reclamar la devolución de determinados componentes variables cuando se hubieran, en el primer caso, consolidado y diferido el pago o, en el segundo caso, consolidado y pagado, atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta. Describa los importes reducidos o devueltos por la aplicación de las cláusulas de reducción o devolución (clawback), por qué se han ejecutado y los ejercicios a que corresponden.

No aplica

B.9. Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo cuyo importe o coste anual equivalente figura en los cuadros de la Sección C, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, que sean financiados, parcial o totalmente, por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las contingencias que cubre, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

No aplica

B.10. Explique, en su caso, las indemnizaciones o cualquier otro tipo de pago derivados del cese anticipado, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, o de la terminación del contrato, en los términos previstos en el mismo, devengados y/o percibidos por los consejeros durante el ejercicio cerrado.

Durante el ejercicio, no se han devengado ni percibido por ningún consejero indemnizaciones ni pago alguno en concepto de cese anticipado.

B.11. Indique si se han producido modificaciones significativas en los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos y, en su caso, explique las mismas. Así mismo, explique las condiciones principales de los nuevos contratos firmados con consejeros ejecutivos durante el ejercicio, salvo que se hayan explicado ya en el apartado A.1.

El Consejo de Administración de Abengoa celebrado el 25 de febrero de 2019, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, aprobó por unanimidad modificar el contrato del Presidente Ejecutivo para incorporar la remuneración en especie consistente en el pago de las primas del seguro de salud.

B.12. Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

No se ha devengado remuneración alguna por este concepto.

B.13. Explique cualquier retribución derivada de la concesión de anticipos, créditos y garantías, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

En el ejercicio 2018 no se concedieron anticipos, créditos ni garantías a los consejeros.

B.14. Detalle la remuneración en especie devengada por los consejeros durante el ejercicio, explicando brevemente la naturaleza de los diferentes componentes salariales.

En el ejercicio 2018 el Presidente Ejecutivo, don Gonzalo Urquijo Fernández de Araoz, ha sido beneficiario de seguros de vida y accidentes y de salud a cargo de la Sociedad.

Las primas satisfechas ascendieron a 26.417,93 y 12.800 euros respectivamente.

Asimismo, la Compañía mantiene una póliza de responsabilidad civil de consejeros y directivos cuyo coste anual es de 589.875,57 euros.

B.15. Explique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tengan como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

Durante el ejercicio 2018 no se han devengado remuneraciones de este tipo.

B.16. Explique cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su emisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero.

Durante el ejercicio 2018 no se han devengado remuneraciones a favor de los consejeros distintas de las descritas anteriormente.

C. Detalle de las retribuciones individuales correspondientes a cada uno de los consejeros

Nombre	Tipología	Periodo de devengo ejercicio 2018
Gonzalo Urquijo Fernández de Araoz	Ejecutivo	Desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018
Manuel Castro Aladro	Independiente	Desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018
José Wahnnon Levy	Independiente	Desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018
Pilar Caveró Mestre	Independiente	Desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018
Ramón Sotomayor Jáuregui	Independiente	Desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018
José Luis del Valle Doblado	Independiente	Desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018
Josep Piqué Camps	Independiente	Desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018

C.1. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones de la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisión es del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2018	Total ejercicio 2017
Gonzalo Urquijo Fernández de Araoz		80.000		1.000.000	366.342				1.446.342	1.080.000
Manuel Castro Aladro		90.000	10.000						100.000	90.000
José Wahnnon Levy		80.000	20.000						100.000	100.000
Pilar Caveró Mestre		80.000	20.000						100.000	100.000
Ramón Sotomayor Jáuregui		80.000	10.000						90.000	90.000
José Luis del Valle Doblado		80.000	10.000						90.000	100.000
Josep Piqué Camps		80.000	10.000						90.000	56.000

Observaciones

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados

Como se ha descrito en apartados anteriores, la Sociedad no tiene ningún sistema de retribución basado en acciones

Observaciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo

Como se ha indicado anteriormente, la Sociedad no tiene ningún sistema de ahorro a largo plazo.

Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro

Consejero 1

Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)		Importe de los fondos acumulados (miles €)			
		Ejercicio t		Ejercicio t-1	
Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados	Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	Ejercicio t	Ejercicio t-1	Ejercicio t	Ejercicio t-1
Ejercicio t	Ejercicio t-1	Ejercicio t	Ejercicio t-1	Sistemas con derechos económicos consolidados	Sistemas con derechos económicos no consolidados
Nombre					
Consejero 1					

Observaciones

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Gonzalo Urquijo Fernandez de Araoz	Seguro de vida y accidentes	26.417,93
	Seguro de salud	12.800

Observaciones

b) Retribuciones a los consejeros de la sociedad por su pertenencia a consejos de otras sociedades del grupo:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio t	Total ejercicio t-1
Consejero 1										
Consejero 2										
Observaciones										

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados

Observaciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo

Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro

Consejero 1

Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)

Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados	Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados

Importe de los fondos acumulados (miles €)

Ejercicio t	Ejercicio t-1	Ejercicio t	Ejercicio t-1	Ejercicio t		Ejercicio t-1	
				Sistemas con derechos económicos consolidados	Sistemas con derechos económicos no consolidados	Sistemas con derechos económicos consolidados	Sistemas con derechos económicos no consolidados

Nombre

Consejero 1

Observaciones

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo

Consejero 1

Observaciones

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad				Retribución devengada en sociedades del grupo					
	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2018 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración ración por otros conceptos	Total ejercicio 2018 grupo
Gonzalo Urquijo Fernández de Araoz	1.446.342			39.200	1.485.542					
Manuel Castro Aladro	100.000				100.000					
José Wahnon Levy	100.000				100.000					
Pilar Cavero Mestre	100.000				100.000					
Ramón Sotomayor Jáuregui	90.000				90.000					
José Luis del Valle Doblado	90.000				90.000					
Josep Piqué Camps	90.000				90.000					
Total	2.016.342				2.055.542					

Observaciones

D. Otras informaciones de interés

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha 29 de abril de 2019.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

No

Nombre o denominación social
del miembros del consejo de
administración que no ha votado a
favor de la aprobación del presente
informe

Motivos (en contra, abstención, no
asistencia)

Explique los motivos

04. Informe de
verificación
independiente
del estado de
información no
financiera
consolidado



KPMG Asesores S.L.
Pº. de la Castellana, 259 C
28046 Madrid

Informe de Verificación Independiente del Estado de Información no Financiera Consolidado de Abengoa, S.A. y sociedades dependientes del ejercicio 2018

A los Accionistas de Abengoa, S.A.:

De acuerdo al artículo 49 del Código de Comercio, hemos realizado la verificación, con el alcance de seguridad limitada, del Estado de Información No Financiera Consolidado (en adelante EINF) correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2018, de Abengoa, S.A. (en adelante, la Sociedad dominante) y sus sociedades dependientes (en adelante el Grupo) que forma parte del Informe de Gestión consolidado de 2018 adjunto del Grupo.

El contenido del Informe de Gestión consolidado incluye información adicional a la requerida por la normativa mercantil vigente en materia de información no financiera que no ha sido objeto de nuestro trabajo de verificación. En este sentido, nuestro trabajo se ha limitado exclusivamente a la verificación de la información identificada en la tabla “Índice Estado de Información no Financiera” incluida en el Informe de Gestión consolidado adjunto.

Responsabilidad de los Administradores

La formulación del EINF incluido en el Informe de Gestión consolidado del Grupo, así como el contenido del mismo, es responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante. El EINF se ha preparado de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los *Sustainability Reporting Standards* de Global Reporting Initiative (estándares GRI) seleccionados de acuerdo a lo mencionado para cada materia en la tabla “Índice Estado de Información no Financiera” del citado Informe de Gestión consolidado.

Esta responsabilidad incluye asimismo el diseño, la implantación y el mantenimiento del control interno que se considere necesario para permitir que el EINF esté libre de incorrección material, debida a fraude o error.

Los administradores de la Sociedad dominante son también responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del EINF.

Nuestra independencia y control de calidad

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (IESBA, por sus siglas en inglés) que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia profesional, diligencia, confidencialidad y profesionalidad.



2

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Control de Calidad 1 (NICC 1) y mantiene, en consecuencia, un sistema global de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados relativos al cumplimiento de requerimientos de ética, normas profesionales y disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

El equipo de trabajo ha estado formado por profesionales expertos en revisiones de Información No Financiera y, específicamente, en información de desempeño económico, social y medioambiental.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es expresar nuestras conclusiones en un informe de aseguramiento independiente de seguridad limitada basándonos en el trabajo realizado que se refiere exclusivamente al ejercicio 2018. Los datos correspondientes a ejercicios anteriores no estaban sujetos a la verificación prevista en la normativa mercantil vigente.

Hemos llevado a cabo nuestro trabajo de revisión de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 Revisada en vigor, “Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría y de la Revisión de Información Financiera Histórica” (ISAE 3000 Revisada) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y con la Guía de Actuación sobre encargos de verificación del Estado de Información No Financiera emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

En un trabajo de aseguramiento limitado los procedimientos llevados a cabo varían en naturaleza y momento, y tienen una menor extensión, que los realizados en un trabajo de aseguramiento razonable y, por lo tanto, la seguridad proporcionada es también menor.

Nuestro trabajo ha consistido en la formulación de preguntas a la Dirección, así como a las diversas unidades y áreas responsables de la Sociedad dominante que han participado en la elaboración del EINF, en la revisión de los procesos para recopilar y validar la información presentada en el EINF y en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos y pruebas de revisión por muestreo que se describen a continuación:

- Reuniones con el personal de la Sociedad dominante para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con esas cuestiones y obtener la información necesaria para la revisión externa.
- Análisis del alcance, relevancia e integridad de los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2018 en función del análisis de materialidad realizado por la Sociedad dominante y descrito en el apartado “Sobre este informe”, considerando contenidos requeridos en la normativa mercantil en vigor.
- Análisis de los procesos para recopilar y validar los datos presentados en el EINF del ejercicio 2018.
- Revisión de la información relativa a los riesgos, las políticas y los enfoques de gestión aplicados en relación a los aspectos materiales presentados en el EINF del ejercicio 2018.
- Comprobación, mediante pruebas, en base a la selección de una muestra, de la información relativa a los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2018 y su adecuada compilación a partir de los datos suministrados por las fuentes de información.
- Obtención de una carta de manifestaciones de los Administradores y la Dirección.



Conclusión

Basándonos en los procedimientos realizados en nuestra verificación y en las evidencias que hemos obtenido, no se ha puesto de manifiesto aspecto alguno que nos haga creer que el EINF de Abengoa, S.A. y sus sociedades dependientes correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2018, no ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los contenidos de los estándares GRI seleccionados, de acuerdo a lo mencionado para cada materia en la tabla "Índice Estado de Información no Financiera" del citado Informe de Gestión consolidado.

Uso y distribución

Este informe ha sido preparado en respuesta al requerimiento establecido en la normativa mercantil vigente en España, por lo que podría no ser adecuado para otros propósitos y jurisdicciones.

KPMG Asesores, S.L.

Patricia Reverter Guillot

30 de abril de 2019

05. Informe de auditoría externa sobre el Sistema de Control Interno sobre Información Financiera (SCIIF)



INFORME DE AUDITOR REFERIDO A LA "INFORMACIÓN RELATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)" DE ABENGOA, S.A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018

A los Administradores:

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de Abengoa, S.A. (en adelante, la Entidad) y con nuestra carta propuesta de fecha 1 de octubre de 2018, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la "Información relativa al SCIIF" adjunta en el apartado F del Informe Anual de Gobierno Corporativo (en adelante, IAGC) de Abengoa, S.A. correspondiente al ejercicio 2018, en el que se resumen los procedimientos de control interno de la Entidad en relación a la información financiera anual.

El Consejo de Administración es responsable de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno, así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por la Entidad en relación a la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno de la Entidad ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales de la Entidad. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la *Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas*, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual de la Entidad correspondiente al ejercicio 2018 que se describe en la Información relativa al SCIIF adjunta. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación a la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría de cuentas vigente en España, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Torre PwC, Pº de la Castellana 259 B, 28046 Madrid, España
Tel.: +34 915 684 400 / +34 902 021 111, Fax: +34 915 685 400, www.pwc.es

R. M. Madrid, hoja 67.250-1, folio 75, tomo 9.267, libro 8.064, sección 3ª
Inscrita en el R.O.A.C. con el número 50242 - CIF: B-79 031290

1



Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la entidad en relación con el SCIIF – información de desglose incluida en el Informe de Gestión – y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado F, relativo a la descripción del SCIIF, del modelo de IAGC según se establece en la Circular nº 5/2013 de 12 de junio de 2013 de la CNMV, posteriormente modificada por la Circular nº 7/2015 de 22 de diciembre de 2015 de la CNMV y la Circular nº 2/2018 de 12 de junio de la CNMV.
2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en la Entidad.
3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprenderá, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte al Comité de Auditoría.
4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF de la Entidad obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.
5. Lectura de actas de reuniones del Consejo de Administración, Comité de Auditoría y otras comisiones de la Entidad a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación al SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.
6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el marco de los requerimientos establecidos por el artículo 540 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y por la Circular nº 5/2013 de la CNMV de fecha 12 de junio de 2013 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, modificada por la Circular nº 7/2015 de la CNMV de fecha 22 de diciembre de 2015 y la Circular nº 2/2018 de 12 de junio de la CNMV a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Gonzalo Sanjurjo Pose

30 de abril de 2019

INSTITUTO DE CENSORES
JURADOS DE CUENTAS
DE ESPAÑA

PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

Año 2019 Nº 01/19/06907
SELLO CORPORATIVO: 30,00 EUR

Informe sobre trabajos distintos
a la auditoría de cuentas

2

Informe de la Dirección sobre la responsabilidad de las Cuentas Anuales y el control interno sobre la información financiera

Informe de la Dirección sobre la responsabilidad de las Cuentas Anuales

Como miembros de la Dirección somos responsables de la preparación de las Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2018, que han sido preparadas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, y presentan la imagen fiel de la situación financiera de la Compañía, los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo. Las Cuentas Anuales Consolidadas incluyen alguna partida que está basada en las mejores estimaciones y juicios realizados por la Compañía.

Las Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2018 han sido auditadas por el auditor independiente PriceWaterhouseCoopers Auditores, S.L. El propósito de su auditoría es expresar una opinión, que se incluye dentro de este Informe Anual, sobre si las citadas Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2018 presentan en todos sus aspectos significativos la imagen fiel de la situación financiera de la Compañía, del resultado de sus operaciones y de sus flujos de efectivo.

Informe de la Dirección del control interno sobre la información financiera

La Dirección es responsable de la implantación y mantenimiento de un adecuado sistema de control interno sobre la información financiera. Este sistema está diseñado para proporcionar, con una seguridad razonable, la fiabilidad de la información financiera y de la preparación de los estados financieros consolidados de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Debido a sus limitaciones inherentes, es posible que el control interno sobre la información financiera no prevenga ni detecte todos los errores. Asimismo, una evaluación de la eficacia del sistema actual en ejercicios futuros estará sujeta al riesgo de que los controles puedan no ser adecuados debido a cambios que afecten al sistema de control interno de la Compañía, o bien a que se produzca un deterioro del nivel de cumplimiento de las políticas y/o procedimientos.

La Dirección ha efectuado una evaluación sobre la eficacia del control interno sobre la información financiera a 31 de diciembre de 2018, basada en los criterios establecidos en el Marco Integrado (2013) emitido por el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO). Como resultado de esta evaluación, y basándose en los mencionados criterios, la Dirección concluye que la Compañía mantiene un control interno eficaz sobre la información financiera a 31 de diciembre del 2018.

ABENGOA

El control interno sobre la información financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2018 ha sido revisado por el auditor independiente PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., como se indica en su informe incluido dentro de este Informe Anual.

No se han producido cambios en los controles internos sobre la información financiera durante el periodo transcurrido en la elaboración de estas Cuentas Anuales Consolidadas, que pudieran tener un efecto material sobre el sistema de control interno de sobre la información financiera de la compañía.



Gonzalo Urquijo Fernández de Araoz
Presidente



Victor Manuel Pastor Fernández
Director de Administración y Finanzas

29 de abril de 2019

Daniel Alaminos Echarri, Secretario del Consejo de Administración de la Compañía Mercantil "Abengoa, S.A.", con domicilio social y fiscal en Sevilla, C/ Energía Solar nº 1, Campus Palmas Altas, 41014 Sevilla, inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, hoja 2.921, folio 107, tomo 47 de Sociedades, con C.I.F. nº A-41002288,

Certifico:

Que el Informe de Gestión Consolidado, incluyendo el estado de la información no financiera, formulado por el Consejo de Administración, en su reunión de 29 de abril de dos mil diecinueve correspondiente al ejercicio 2018, que el Consejo de Administración de la sociedad somete a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas, se contiene en este ejemplar compuesto de 84 páginas, firmadas por el Presidente del Consejo de Administración. Se incorpora como Anexo a dicho Informe de Gestión de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 538 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2018, compuesto de 56 páginas, así como el Informe Anual de Remuneraciones compuesto de 21 páginas. Adicionalmente, se incorpora el Informe de Auditoría Externa sobre Control Interno bajo estándares SCIF, compuesto de 4 páginas.

Madrid, a 29 de abril de dos mil diecinueve.

Vº Bº
El Presidente

El Secretario

Gonzalo Urquijo Fernández de Araoz

Daniel Alaminos Echarri

El presente Informe de Gestión Consolidado correspondiente al ejercicio 2018 queda seguidamente firmado por todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Abengoa, S.A. asistentes a la reunión.

Madrid, a 29 de abril de dos mil diecinueve.

Gonzalo Urquijo Fernández de Araoz		Manuel Castro Aladro	
José Wahnnon Levy		Pilar Caverro Mestre	
José Luis del Valle Doblado		Ramón Sotomayor Jáuregui	
		Josep Piqué Camps	

Declaración de responsabilidad de las Cuentas Anuales

Los miembros del Consejo de Administración de Abengoa, S.A., que a continuación se relacionan, declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales individuales de Abengoa, S.A. (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria), así como las consolidadas con sus sociedades dependientes (Estados de Situación Financiera, Cuentas de Resultados, Estados de Resultados Globales, Estados de Cambios en el Patrimonio Neto, Estados de Flujos de Efectivo y Memoria), correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018, han sido formuladas por el Consejo de Administración en su reunión de 29 de abril de dos mil diecinueve y elaboradas conforme a los principios de contabilidad que resultan de aplicación, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Abengoa, S.A., así como de las sociedades dependientes comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, y que los informes de gestión complementarios de las cuentas anuales individuales y consolidadas, incluyendo el estado de la información no financiera, incluyen un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Abengoa, S.A. y de las sociedades dependientes comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, así como la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Madrid, a 29 de abril de dos mil diecinueve

Gonzalo Urquijo Fernández de Araoz	Manuel Castro Aladro
José Wahnnon Levy	Pilar Caverro Mestre
José Luis del Valle Doblado	Ramón Sotomayor Jáuregui
Josep Piqué Camps	